

**La Revolución de 1781
Campesinos, tejedores y la *rent seeking* en la Nueva Granada
(Colombia)**

Héctor Jaime Martínez Covaleta

TESIS DOCTORAL UPF/2014

Director de la Tesis: Josep M. Delgado

Departamento de Humanidades



*En memoria de mis hermanos:
Silvio y Rafael*

Y en reconocimiento a mis padres: Rafael y Teresa.

Agradecimientos

Quiero agradecer a las muchas personas que participaron directa o indirectamente en la elaboración de esta tesis. Conté con la dirección de Josep. Ma. Delgado quién, además de otorgarme una amplia autonomía para la realización de este trabajo, me alentó en los momentos difíciles y me proveyó de abundantes consejos. Varias ideas aquí expuestas son una prolongación o reinterpretación de las suyas, las cuales presentó en sus escritos o en las largas conversaciones que sostuvimos, de tal manera que al final no supe si ellas eran mías o de él. Espero devolverle algún día los libros que me prestó de su biblioteca personal. El profesor Josep Fontana me proporcionó copiosas y sabias opiniones, en forma más que generosa, desde los inicios hasta el final de esta tesis. Recibí comentarios y observaciones de capítulos particulares de mis amigos y conocidos, historiadores y/o economistas, tales como Camilo Cleves de la Universidad de Estrasburgo, el reconocido historiador colombiano Renán Vega Cantor doctorado en la Universidad de París VIII, Astrid Romero *magister* de economía y doctora en historia económica de la Universidad de Barcelona y Álvaro Moreno Ribas exdirector de la maestría de economía de la Universidad Nacional de Colombia y egresado de la Universidad de Georgetown.

También participaron indirectamente a través de observaciones informales y desde sus experiencias investigativas contrastantes, los doctorandos mexicanos Alfonso Coronado y Walter Arias, quienes me introdujeron en la historia de las revoluciones campesinas de México y en el siglo XVIII de su país; el ingeniero y economista colombiano Jorge Espitia, de la Contraloría General de la República, con quien discutí algunos aspectos y cálculos sobre fiscalidad; la historiadora francesa Jeanne Moisand quien me ilustró de la importancia de la “comuna” en las revoluciones francesas, y al economista e historiador colombiano Salomón Kalmanovitz con quien conversé sobre diversos aspectos de sus libros sobre la economía del siglo XVIII en la Nueva Granada. El profesor Anthony McFarlane amablemente me resolvió algunas dudas sobre las cifras utilizadas en su libro sobre la Colombia colonial y otros temas relacionados con esta tesis. Finalmente, quiero agradecer la compañía de mi hijo Paulo Federico, el más convencido catalanista que haya conocido, y a mi esposa Ma. Helena por sus consejos sobre retórica de la cual es experta.

Resumen

La más reciente historiografía sobre la revolución de 1781 en la Nueva Granada (Colombia) afirma que ésta fue una revolución “tradicionalista” que no buscó una ruptura con el pasado colonial ni la independencia de España. Esta conclusión es el resultado de una perspectiva estática y unilateral que enfatiza más en la continuidad que en los cambios, y supone que la historia de las sociedades la hacen, solamente, las élites. Tras una nueva revisión de las fuentes documentales, de la reciente historia económica y social y de la teoría económica se concluye que la revolución de 1781 fue básicamente campesina y plebeya y que registró importantes rasgos de una revolución moderna. La revolución se presentó en un contexto de amplios cambios económicos y sociales en la Nueva Granada y en la política de la Corona española. Los plebeyos tuvieron la capacidad de convocar a todos los sectores de la sociedad neogranadina, incluso a las élites burocráticas del Estado colonial, en un proyecto común. En el proceso, emergieron los más diversos intereses y aspiraciones de los grupos sociales pero las facciones que contaron con un mayor grado de organización política y militar terminaron por imponerse.

Palabras claves: gobierno por colaboración, Nueva Planta, *rent seeking*, crecimiento económico, campesinos, tejedores, comuneros, economía moral, dinámica, revolución.

Abstract

Recent historiography on the revolution of 1781 in New Granada (Colombia) aims that was a "traditionalist" revolution that did not seek a break with the colonial past or to achieve independence from Spain. This conclusion is the result of a static and unilateral perspective that emphasizes continuity instead the change, and assumes that only elites define the history of societies. After a new review of the documentary sources, the recent economic and social history and economic theory it is concluded that the revolution of 1781 was essentially peasant and plebeian, and shows important traits of a modern revolution. The revolution arose in a context of broad economic and social changes in New Granada and of the policy of the Spanish Crown. The plebeians had the ability to summon all sectors of Nueva Granada society, even to the bureaucratic elite of the colonial State, in a common project. In the process, very diverse interests and aspirations of the social groups emerged, but factions that had a greater degree of political and military organization were imposed.

Key words: Government by collaboration, New Plant, rent seeking, economic growth, peasant, weavers, *comuneros*, moral economic, dynamic, revolution.

Introducción

A principios del año 1981, cuando era un alumno de bachillerato, alquilamos con un grupo de estudiantes, intelectuales y trabajadores un bus para trasladarnos al municipio del Socorro (Departamento de Santander en la República de Colombia) para asistir a la conmemoración de los 200 años de la revolución comunera de 1781, cuyo epicentro fue ese municipio. Al igual que nosotros, decenas de vehículos de diversos sitios del país hicieron lo mismo. Miles de campesinos y habitantes de la antigua región de Guanentá (lo que hoy es aproximadamente Santander) caminaron varias jornadas para llegar a la plaza central del Socorro. A cada paso el ejército paraba nuestro transporte. La revolución comunera despertaba suspicacia por un lado y fervor por el otro. La versión oficial era que el comunero había sido tan sólo un movimiento preparatorio para la independencia de Colombia del Estado español, la hija menor de ésta. En la plaza central del Socorro se había erigido un monumento en honor al campesino y capitán comunero José Antonio Galán, y a unos pocos pasos en los escalones de la iglesia central los actores del *Teatro Libre de Bogotá* escenificaban los principales acontecimientos ocurridos en la Villa del Socorro en el año 1781. Era una adaptación teatral del libro del historiador colombiano Germán Arciniegas intitolado *Los Comuneros*. La mayoría de oradores comparaban la situación presente de Colombia con la existente en 1781 y algunos proclamaron que, ante los pocos cambios ocurridos en dos siglos, era necesaria una segunda independencia nacional.

Las inquietudes sobre ese acontecimiento se reflejaron en mis actividades académicas. Mi trabajo de grado para obtener el título de economista trató sobre la hacienda agropecuaria y los arrendatarios del siglo XVIII y el trabajo monográfico que realicé en la licenciatura de ciencias sociales fue sobre la revolución comunera en la región del Alto Magdalena. Esto me permitió conocer lo mejor de la historiografía económica y social colombiana sobre el siglo XVIII, la cual ha seguido creciendo en cantidad y calidad y que he consultado a lo largo del tiempo. Después mis intereses académicos se dirigieron, aparentemente, por otros rumbos, en especial hacia la política económica agropecuaria y la economía internacional. Uno de mis primeros empleos fue en el Fondo DRI, un programa gubernamental de desarrollo campesino financiado con recursos del Banco Mundial que se ofreció como alternativa a la reforma agraria. Esas experiencias y estudios me han enseñado cómo funciona el Estado, como se toman las decisiones gubernamentales y, en particular, la influencia de los grupos de interés sobre la definición de la política económica y la desventaja que tienen los sectores subalternos para influir sobre esas medidas. El Estado es el órgano principal de distribución de las rentas económicas y su flujo se define en función de la capacidad de cabildeo de los grupos organizados de interés. El punto de encuentro entre mi formación académica, mis preferencias y mi actividad laboral es la política económica y desde ésta comprender cómo se define y qué implicaciones tiene sobre la economía y la sociedad, en particular sobre los hombres y mujeres del campo.

En el siglo XXI los campesinos colombianos siguen siendo numerosos y crecen en términos absolutos, aportan la mayor parte de los alimentos a las ciudades y hacen los cultivos ilícitos con los que se elaboran sicotrópicos. Han sido los

principales protagonistas y víctimas de la “Violencia” en Colombia y en el largo conflicto armado que no ha parado desde el año 1945, sino por breves interregnos, y que han tenido como base el campo y como centro el problema agrario. Fueron ellos los principales afectados por la política de erradicación de cultivos ilícitos como parte de la estrategia mundial antidrogas. Colombia es de los pocos países de América latina que no ha realizado su reforma agraria y otorga poca atención a sus campesinos. En el momento en que estoy escribiendo estas anotaciones se registra un paro nacional campesino que paraliza al país y ha despertado un amplio apoyo entre la ciudadanía. Cuando los campesinos de Colombia protestan, situación poco usual, la nación se estremece.

La protesta actual de los campesinos es contra la implementación de los tratados de libre comercio de Colombia, en particular con el firmado con Estados Unidos, que reducen los precios de los alimentos importados que ellos producen. Sus organizaciones sostienen que no pueden competir reduciendo los precios de sus productos por cuanto los precios de los insumos agroquímicos que utilizan son inflexibles a la baja. Esto es así, por cuanto los proveedores de insumos sostienen estructuras monopólicas que les permiten definir los precios de venta al productor, ubicándolos por encima del precio internacional. Lo mismo sucede con las semillas que son proveídas por las multinacionales. Esos comerciantes de insumos y productores de semillas obtienen unas altas rentas económicas que se derivan de su influencia sobre las decisiones gubernamentales. La renta, como sostuvo David Ricardo en 1823, consiste en una transferencia de ingresos de una clase a otra por el simple hecho de obtener un monopolio y, como sostiene Joseph Stiglitz (2012), y “no por hacer algo”.

Casi 30 años después de mi visita al Socorro solicité en la *Universidad Pompeu Fabra* una reunión informal con el profesor Josep Fontana para comentarle mi intención de hacer el doctorado de historia y me señalara un tema de investigación. En esos momentos estaba leyendo el sólido libro del Josep M. Delgado “Dinámicas Imperiales” que despertó mis deseos por entender cómo se definían las políticas económicas en la época colonial y sus implicaciones sobre la economía y la sociedad. Esa conversación me la había recomendado hacer Renán Vega, un destacado historiador colombiano. Yo conocía algunos libros de Fontana, entre ellos uno que había editado recientemente Renán para su publicación en Colombia, “La Historia después del fin de la historia”.

De esa conversación con el profesor Fontana se identificó la revolución de los comuneros de la Nueva Granada como el tema de tesis por ser pertinente e importante para encontrar algunas pistas sobre los conflictos y problemas actuales de Colombia y como se han “resuelto”. Fontana, al igual que algunos historiadores europeos, tenía un amplio conocimiento del contexto y el contenido de los levantamientos de la segunda mitad del siglo XVIII en América Latina pero manifestó que el caso del levantamiento comunero de la Nueva Granada le parecía un poco enigmático y muy distinto a los demás. La referencia principal sobre los comuneros era el libro de John Phelan (2009) y estaba convencido de la necesidad de un estudio profundo sobre ese acontecimiento para comprender más plenamente el siglo XVIII americano y su relación con el imperio español.

Cuando leí por primera vez el libro del historiador estadounidense John Phelan (2009) sobre la Revolución comunera en la Nueva Granada, el cual se publicó en inglés en 1978 en su país y luego, tras su muerte, se dio a conocer en castellano en el año 1980, a un año de la conmemoración de la revolución de 1781, me llamó la atención la analogía que presentó entre las reformas borbónicas de la segunda mitad del siglo XVIII como promotoras de la prosperidad económica de la América española con la política de desarrollo que promovían los Estados Unidos para los países de América Latina, conocida como la *Alianza para el Progreso*, la cual se implementó durante la década de los sesenta del siglo XX (Phelan, 2009, pp. 335-8). La enseñanza que obtuve del estudio de las reformas borbónicas y la revolución de 1781 en la Nueva Granada fue la importancia que tiene la forma de “tramitación” de las políticas del Imperio con las élites de las colonias. Para que sean viables las reformas que impulsan los centros de poder mundial se requiere obtener “legitimidad política”, esto es, que sean adecuadamente tramitadas con las élites del país receptor, de tal manera que permita superar “el fantasma de la revolución social”, pues se corre el riesgo que quieran impulsar una “coalición con los plebeyos” para oponerse a esas iniciativas. Phelan no estaba hablando del pasado sino del presente, o mejor, el presente lo proyectaba al pasado. Creo que no hay profesión que se encargue más de los problemas de la actualidad que la Historia. El libro de Phelan es la ortodoxia en el tema de los comuneros, sin embargo tiene varios inconvenientes metodológicos y conceptuales para que sus argumentos sean convincentes y que analizamos en diversas partes de este trabajo de tesis.

¿Qué sucedió en el año 1781 en el virreinato de la Nueva Granada? A fines de mayo de 1781 se concentraron cerca de 20 mil hombres armados en el municipio de Zipaquirá, ubicado a media jornada de la capital del Nuevo Reino de Granada, Santafé de Bogotá, con el fin de “invadirla” y se hubieran tomado el poder si no se les detiene. Santafé no alcanzaba las 16 mil “almas”. Ellos provenían de la Villa del Socorro y todo el oriente del reino que se había levantado a partir del 16 de marzo. Ellos se hacían llamar los comuneros. Detrás de ese ejército y en otros frentes estaba la mayor parte de la población en armas. El comandante general de los comuneros Francisco Berbeo en colaboración con una parte de los capitanes locales, los negociadores del Estado colonial y el arzobispo Caballero y Góngora, lograron la difícil tarea de detener el avance de los plebeyos y las comunidades. Un par de semanas después, el 7 y 8 de junio, la junta de gobierno aceptó y firmó las 35 capitulaciones redactadas por las élites comuneras, seguida de un *Te Deum*, y los plebeyos retornaron, a disgusto, a sus hogares. Si bien se presentaron nuevos levantamientos e intentos de reorganización para volver a invadir la capital, la revolución que se había desarrollado entre marzo y junio de 1781 había recibido una estocada mortal tras la desmovilización del ejército comunero. Las capitulaciones fueron rápidamente desconocidas por el rey Carlos III, y los más destacados dirigentes populares, como J.A. Galán e Isidro Molina, fueron descuartizados o expatriados, después de haber sido capturados por las élites y los capitanes generales comuneros del Socorro. ¿Quiénes eran los hombres que se concentraron en Zipaquirá, qué buscaban al avanzar hacia Santafé y por qué se detuvieron en las goteras de la capital? De eso trata la presente tesis. Pero antes vale la pena hacer un balance historiográfico sobre el tema.

El historiador inglés Jonathan I. Israel (2011, pp.529-530) sostiene que la moderna historiografía ha sido “extraordinariamente inconsciente del real carácter de la gran rebelión de la Nueva Granada” de 1781. La historiografía sobre la Revolución de 1781, conocida como la revolución comunera, se puede sintetizar, en sus rasgos más generales, en cuatro grandes bloques interpretativos: en primer lugar, están aquellos que consideran que fue un movimiento esencialmente anti-fiscal y coyuntural, y por tanto consideran que su propósito fue reformista y que no cuestionaba la legitimidad de la corona española (Camacho, 1925; Lucena, 1982; Halperin Donghi, 1985; Ocampo López, 1994 y 1995; Lynch, 2001). Otro bloque, el mayoritario, considera que el propósito fundamental de los comuneros fue la independencia o secesión de la Nueva Granada del dominio de España, ante la opresión absolutista de la monarquía, constituyéndose así, en un antecedente o una etapa preparatoria para la independencia que se registró a principios del siglo XIX (Briceño, 1880; Arciniegas, 1938 y 1988; Rodríguez, 1950; Cárdenas, 1960; Posada, 1971; Pérez, 1977; Friede, 1981; Könin, 1994; García, 2010). Un tercero, afirma que el movimiento de los comuneros fue una guerra social y anticolonial (Liévano, 1964; Aguilera, 1985).

A pesar de esa prolífica producción bibliográfica, el libro titulado *El Pueblo y el Rey, la revolución comunera en Colombia* de John Leddy Phelan (2009), se ha convertido en la autoridad máxima sobre el tema. Para éste autor, la revolución comunera no fue ni un antecedente de la guerra de independencia de Colombia de la Corona española (1810-1824) ni una revolución social, sino una “protesta” de las élites de la Nueva Granada que buscaron restaurar la forma tradicional de gobierno compartido con el rey de España, sustentada en una “constitución no escrita”. Esta idea es seguida, con matices y reformulaciones, por la más reciente historiografía como la sustentada por la colombiana Margarita González (2005B) y los ingleses Anthony McFarlane (2007) y John Elliot (2006, 2010), y en general cualquiera que aborde el tema de los comuneros como parte de una obra mayor. A esta corriente, J.I. Israel la denomina la “historiografía convencional” por señalar al comunero como un levantamiento “tradicionalista”.

Según Phelan, después de la revolución, las cosas retornaron, con algunas variaciones y mutuas concesiones, a su punto inicial. Para este autor, la Revolución de 1781 no existió, fue una especie de complot aristocrático que forzó a la monarquía para que retornara a la forma tradicional de gobierno “consensual” con las élites criollas. No fue más que un paréntesis en el reino de la regularidad y la larga duración. Esa hipótesis está inscrita en el ambiente intelectual de la guerra fría (décadas de los sesenta y setenta del siglo XX) que algunos historiadores europeos han llamado el “revisionismo”, esto es aquellos académicos que hicieron una “revisión” de las revoluciones del siglo XVII, XVIII y XIX que estaban explicadas en clave social (Benigno, 2000; Beik, 2005; Davidson, 2013). Para esta escuela, la revolución francesa de 1789, la inglesa de 1688 y la revolución de Estados Unidos de 1776, entre muchas otras, no tuvieron causas ni efectos socioeconómicos. Fueron fenómenos esencialmente constitucionales y de pugna de ideas, y concluyen que de no haberse registrado esos eventos, de todas maneras se hubieran obtenido los cambios que ocurrieron posteriormente, sin necesidad del uso del terror. El máximo exponente

del “revisionismo” es el francés Françoise Furet y su autor preferido es Alexis Tocqueville.

Por el contrario, aquí demostramos que la Revolución de 1781 surgió en un entorno de profundos cambios sociales y económicos que alteraron no sólo la relación tradicional entre las élites residentes en la Nueva Granada y el rey de España, sino entre ellos y los plebeyos. Las reformas tributaria y administrativa del visitador Gutiérrez Piñeres, en el marco de la *Nueva Planta*, cayeron en un terreno infértil para su cabal cumplimiento. Demostraremos que la revolución de 1781 fue esencialmente campesina y plebeya. Por los actos de los plebeyos fue posible convocar a los más amplios sectores de la sociedad neogranadina, incluyendo a las élites burocráticas del Estado colonial, en un proyecto común. En su desarrollo mostró importantes rasgos de una revolución moderna al buscar la ruptura con las formas tradicionales de hacer la política, reubicar el *locus* de la soberanía y crear las condiciones para un profundo cambio socio-económico.

Esto nos llevó a indagar las características del Estado colonial en la Nueva Granada antes y después de las reformas y el papel desempeñado por las élites residentes en el mismo. La historiografía se encuentra dividida entre aquellos que sustentan la idea de la existencia del poder “absolutista” de la monarquía borbónica sobre las colonias y aquellos que consideran que el Estado estaba en manos de las élites criollas o que cogobernaban con el rey en la Nueva Granada.¹ Para estos últimos no existían colonias sino reinos en América que tenían similares prerrogativas que los reinos de la Península. Aquí demostraremos que no era ni lo uno ni lo otro y que el elemento básico de la relación era el “hecho colonial”, es decir, la relación asimétrica de poder entre el centro de poder y la periferia, así se filtraran con frecuencia las decisiones del Consejo de Indias y se registrara una influencia de las élites residentes en los órganos de poder y en sus decisiones. Las élites auxiliaban convenientemente al rey y a sus instituciones para lo cual obtenían privilegios especiales en el marco de un gobierno por “colaboración”.

No obstante, demostraremos que el marco institucional, esto es las reglas de juego político, que se diseñó desde el siglo XVI era incompatible con la nueva realidad económica y social que se fue construyendo a lo largo de la historia de la Nueva Granada y en especial en el siglo XVIII. El importante crecimiento económico y el cambio en la composición socio-racial que sostenía todo el aparato de extracción de rentas vigentes y el andamiaje social, sustentado en el trabajo forzado de indígenas y esclavos, se modificó en este último siglo. A esto se agregó la nueva perspectiva de la reorganización colonial diseñada por el Ministro de Indias, José de Gálvez, para América en el contexto del conflicto inter imperial y dinástico.

¹ Un balance de la discusión sobre el concepto de la “monarquía absoluta” en Europa y su importancia se puede ver en Beik (2005) y Albareda (2011). La historiografía sobre los comuneros que sostiene la idea de la existencia de una monarquía “absoluta” en la Nueva Granada está representada por Briceño, 1880; Arciniegas, 1938, 1988; Rodríguez, 1950; Cárdenas, 1960; Posada, 1971; Pérez, 1977; Friede, 1981; Liévano, 1964 y Aguilera, 1985. Los que sostienen la idea de un gobierno compartido son Margarita González, 2005B; Phelan, 2009, McFarlane (2007) y John Elliot (2006, 2010). También comparte esta última idea, aunque no trata específicamente el tema de la Nueva Granada, Burkholder, Mark y D.S. Chandler, 1984.

Para demostrar esos cambios analizamos el comportamiento de la minería de oro, que, a principios del siglo XVIII era la principal fuente de ingresos tributarios del Estado colonial, junto con el sector agropecuario y el comercio interno. Debido a que no existen series de producción usamos como variable proxy las del recaudo fiscal. Para cuantificar el crecimiento minero hicimos nuestros propios cálculos debido a las características de la información de base y la incertidumbre que generan los existentes hasta el presente (Melo, 1979), que, además, no permiten la obtención de tasas de crecimiento por periodos. Para ello hacemos uso de las herramientas de “series de tiempo” utilizando el filtro de Hodrick-Prescott. No obstante, existe una rica información y análisis sobre la producción de oro.²

Para el estudio del comportamiento del sector agropecuario, utilizamos la información primaria compilada por el historiador estadounidense Maurice Brundgardt (1974, 1990), sobre los “diezmos” agrícolas y los análisis secundarios existentes,³ y para el comercio interno las cifras de las alcabalas reportadas por la historiografía. Sobre los importantes cambios socio-raciales y en las relaciones de producción durante el siglo XVIII existen abundantes y documentados trabajos transversales y regionales que se han desarrollado desde los trabajos pioneros de Jaramillo Uribe (1972) y la abundante bibliografía sobre el sector agropecuario y las economías campesinas en el siglo XVIII y anteriores.⁴ Todos esos elementos los estudiamos en la primera parte de este trabajo. También, en diversos capítulos, estudiamos el comportamiento de las cadenas productivas de algodón-textil y el tabaco durante la segunda mitad del siglo XVIII con el fin de mostrar esos cambios e identificar los agentes productivos participantes, en sus relaciones y confrontaciones.

Un elemento que no ha sido abordado en forma convincente por la historiografía sobre el tema que nos ocupa son los motivos y la forma de participación de las élites neogranadinas en la revolución de 1781, pese a que se ha privilegiado a este sector en la explicación del acontecimiento. Se percibe la tendencia a ver a una élite con sus principios y aspiraciones unificadas e inamovibles en el tiempo. No se tiene presente la existencia de diversas élites, dispersas a lo largo y ancho del territorio neogranadino, y que sus intereses divergían. ¿Que podían tener en común las élites santafereñas, en el centro político y administrativo del reino, con las élites locales como las del Socorro y las demás comunidades del nororiente granadino? Es más, es audaz suponer que las élites de Santafé actuaban en forma armoniosa y que no existían pugnas y diferencias profundas entre ellas, en particular por el control de los organismos de gobierno como la Real Audiencia y los cabildos, entre otros, como lo resaltan diversos estudios (Gutiérrez, 1998; Guerrero, 1996).

La pregunta que nos parece relevante y que aquí atendemos es ¿qué fue lo que permitió que las fuertes divergencias existentes entre las élites residentes y su tendencia hacia el “colaboracionismo” fueran anuladas y diera paso a su unificación durante la revolución de 1781, así lo fuera en forma transitoria? En la

² Jaramillo, 1997; McFarlane, 1997; Colmenares, 1980, 1997B.

³ Meisel, 2011B; Kalmanovitz, 2010.

⁴ Algunos de ellos son Fals Borda, 1957, 1979; Tovar P, 1980; Meisel, 1988; Colmenares, 1990, 1997; Bejarano, 1986; Clavijo, 1993, Kalmanovitz, 1985.

historiografía no está del todo claro cómo se vieron perjudicadas las élites neogranadinas frente a la arremetida del Ministro de Indias. Phelan (2009) termina reduciendo el conflicto a un tema constitucional y al supuesto marginamiento de las élites criollas de los cargos de los principales organismos políticos. Un problema esencialmente burocrático entre criollos ricos y españoles. ¿Pero para que querían las élites esos cargos y porque exigían ejercerlos en sus sitios de nacimiento? ¿El poder para qué? Esto no está resuelto en la historiografía que se ocupa de la revolución de 1781.

Planteamos la hipótesis que uno de los propósitos principales de las familias de las élites para la obtención de cargos gubernamentales o su influencia sobre los que los poseían era la captura de rentas económicas. La teoría económica del *public choice* ha desarrollado el concepto de la *rent seeking* (búsqueda de renta) para explicar, en una economía, los objetivos y mecanismos utilizados por ciertos grupos para la captura de una parte sustancial del ingreso “nacional”, apropiación que no se deriva de su participación en la actividad productiva sino en la capacidad de influir en las instancias políticas que elaboran las reglas de juego con el fin de beneficiar a grupos particulares de interés y así lograr la transferencia de la riqueza general hacia sus bolsillos (Buchanan y Tullock, 1980, 1995; Tullock, 1988, 1989; Rowley, Tollison and Tullock, 1988; McChesney, 1988; Olson, 1992).

En una sociedad pre-capitalista, como lo era la Nueva Granada del siglo XVIII, las actividades *rent seeking* eran corrientes. La consecución de un monopolio o un empleo que permitiera apropiarse de la riqueza pública y los ingresos del Estado fue el motivo recurrente para la movilización de esfuerzos y recursos monetarios de las más poderosas familias residentes en Santafé y en las provincias de la Nueva Granada. Un análisis de las características y facciones de las élites residentes en Santafé y del entronque entre el Estado colonial y los negocios, en esta perspectiva, nos provee explicaciones plausibles sobre las motivaciones que tuvieron las élites residentes (no sólo las criollas) para intervenir en las decisiones del Estado. Nuestra hipótesis es que el objetivo básico de las élites, y a lo que dedicaron el grueso de sus esfuerzos, antes de la revuelta de los plebeyos de marzo de 1781, fue el de colaborar con el diseño e implementación del paquete de medidas fiscales y administrativas que planteó el Estado Borbón con el fin de distribuir las rentas económicas a su favor, pero ante la férrea oposición del visitador que los sacaba del juego decidieron apoyar las acciones insurreccionales de los plebeyos y las comunidades del nororiente. Demostraremos que el propósito principal de las élites para incorporarse en la revolución de 1781 fue la protección y/o ampliación de su parte en las rentas económicas.

Para analizar el comportamiento de las élites y sus actuaciones características en la búsqueda de rentas estudiamos dos de los más poderosos grupos de interés de la capital del virreinato: la Casa solariega criolla del marqués de San Jorge y la Casa de la familia peninsular de los Álvarez con sus amplias redes en la capital y en las provincias. De esas dos Casas saldrían los hombres públicos de las élites que participaron en la revolución de 1781 y luego en el grito de independencia casi 30 años después. Nos detenemos a analizar sus estrategias de poder, que pasaban necesariamente por los enlaces matrimoniales, los actos

para la captura de las instituciones gubernamentales, sus concepciones sobre la función del Estado y sus prácticas públicas y en los negocios que les permitieran tal transferencia de la riqueza general a sus bolsillos.

Una atención especial recibe el análisis de la política económica para del monopolio del tabaco, sus etapas y las estrategias que desplegaron las redes familiares y el Estado colonial para capturar las rentas económicas que generaba. El monopolio del tabaco se constituiría en la principal fuente de ingresos fiscales para la Corona y fue de las rentas más ambicionadas por las grandes familias residentes en la Nueva Granada. De igual manera estudiamos el diseño de la política tributaria en lo que trata al impuesto a las ventas, su cobertura, mecanismos de recaudación y sus impactos probables sobre el ingreso de los productores y consumidores. En suma tratamos de resolver la inquietud sobre cómo y a quiénes afectó el impuesto a las ventas. Se hace un comparativo de niveles con el resto de la América española. Esto lo mostramos en la segunda parte de este estudio denominado “La *rent seeking* y el poder”.

Otra notable deficiencia de la historiografía sobre la revolución de 1781 es la poca atención que reciben los campesinos dentro de ella, pese a ser la mayoría de la población del virreinato. Con la excepción de Aguilera (1985) y McFarlane (1997) y expresiones como el “desplazamiento masivo de los campesinos” o “revolución campesina” acuñadas por la historiografía (Arciniegas, 1988), entre otras menciones marginales, son pocas las referencias a este grupo social. Posada (1971), un historiador “marxista”, no los menciona en su estudio y cuando se refiere al “pueblo” sólo habla del “Común” que buscaba la independencia nacional. Phelan (2009) sólo vio un campesino, al capitán plebeyo José Antonio Galán, pero en su calidad de subordinado a las élites; en su análisis los campesinos y demás plebeyos no existieron como actores sociales activos. La historiografía referenciada enfatiza el carácter urbano de la Revolución de 1781 pero poco explora la composición social y económica de la “ciudad” y no indaga sobre la presencia de los campesinos en ella ni cuáles eran sus características y relaciones con los demás grupos subalternos. Se olvida con frecuencia que las ciudades y villas, que era el sitio de la “república de los blancos”, tenía un enorme *hinterland* rural donde gradualmente laboró la mayoría de la población y con el cual poseían estrechos vínculos económicos y sociales, ya vivieran los campesinos en el campo o en las pequeñas comunidades rurales.

Contrasta la falta de atención a los campesinos con la importancia que le ha otorgado, por ejemplo, la historiografía europea al estudio de sus revoluciones, el rescate del papel de los indígenas-campesinos en las sublevaciones del Perú y el Alto Perú en 1780-1782 y en el movimiento de Hidalgo y la revolución de 1910 en México (Golte, 1980; Tutino, 1990; Florescano, 1995; Van Young, 2006). La ausencia de los campesinos en la historiografía sobre los comuneros, además de ser una omisión incomprensible, ha conducido a errores de interpretación y periodización, a resaltar sólo el proyecto político de las élites y anular la importancia y las aspiraciones de los grupos subalternos en la historia de Colombia.

Para subsanar esta deficiencia analizamos las características socio-económicas de la región de Guantá que explican que fuera ésta región y no otra donde

comenzó la revolución de 1781. Esta región estaba compuesta por las villas del Socorro y San Gil, la ciudad de Girón y Mogotes, cada una con sus respectivas jurisdicciones. Buscamos en ella las características que la hicieron más vulnerable a las reformas de la *Nueva Planta*, en particular a la política tributaria. Un tema que nos pareció esencial y que poco se ha tenido en cuenta es la importancia y las características de la cadena algodón-textil en la región y la estructura social y económica que se derivaba de ella y sus vínculos con lo agrario.

Estudiamos con cuidado, y al detalle, aprovechando las pocas cifras y estudios existentes, el tipo de unidades que cultivaban el algodón, el desarrollo de la hilatura y la producción de textiles, su relación con las redes comerciales de corta y larga distancia y las actividades *rent seeking* desplegadas en su entorno. Hicimos un esfuerzo de cuantificación en el eslabón agrícola que nos permitió una primera aproximación sobre las áreas y cantidades cosechadas de algodón, calculadas con parámetros de cultivo de la época, y algunas cifras de control del ejercicio. A partir de estos resultados y el uso de coeficientes de conversión estimamos las cantidades producidas de hilo y el número de personas ocupadas en esas dos actividades de la cadena productiva. El Socorro y Guanentá fue la principal región en el proceso de proto-industrialización en la Nueva Granada.⁵ Esto nos permitió, de paso, explicar algunos rasgos de la competitividad de la industria artesanal textil de Guanentá en el “mercado interno” de la Nueva Granada. Los resultados los presentamos en el Capítulo 6 de la parte tercera de este escrito.

Los resultados obtenidos acerca de las características del nuevo impuesto a las ventas (el Barlovento) y el funcionamiento de la cadena algodón-textil, fueron insumos indispensables para poder explicar el origen de lo que hemos denominado la “revuelta de los plebeyos”, tema que desarrollamos en el capítulo 7. Ésta revuelta se presentó entre el 16 de marzo y el 17 de abril de 1781, con sus antecedentes en los motines contra la política de erradicación del cultivo del tabaco en los años anteriores. Se ha subestimado el papel de la fiscalidad sobre el origen de la revolución de 1781. Los impactos de la tributación se asumen como un dato y se aceptan como un motivo de inconformidad. La mayor parte de historiografía sobre los comuneros omite el estudio del contenido e impacto de la reforma fiscal y, en particular, qué pensaron y sintieron los campesinos y artesanos que fueron, precisamente, los que se movilizaron durante la revolución e impusieron su liquidación en la práctica. La tributación sí importa. Los culpables de esa subestimación son precisamente los que más han estudiado el tema de la fiscalidad como causa del estallido de la revolución, esto por cuanto rápidamente concluyeron que ese fue el único o principal motivo que impulsó la movilización (Briceño, 1880; Camacho, 1925; Lucena, 1982; Ocampo López, 1994 y 1995; Lynch, 2001). El tema del impuesto a las ventas ha quedado desconectado de las demás razones que provocaron la movilización de los plebeyos y la posterior alianza con los demás grupos sociales. Este tema es

⁵ Sobre este concepto existe una amplia y rica bibliografía. Destacamos los trabajos de Torras, 1981; Mendels, 1986; Delgado, 1987, 1990; Maixé, 1988; Escandell-Tur, 1997; Black, 2001; Hobsbawm, 2001; García Balaña, 2004; Gómez-Galvarriato, 2006. Sobre la industria algodonera en el Socorro y la Nueva Granada ver: Ospina Vásquez, 1976; Raymon, 1982, 1987; Álvarez, 2003, 2006.

rápidamente abandonado por algunos autores al considerar que este dio paso a propósitos más sublimes como la independencia nacional, pese a que, hasta el final, los comuneros y en particular los plebeyos seguían insistiendo que su objetivo era “eliminar los tantos pechos”.

Una omisión importante de la historiografía son las razones propias que tuvieron los sectores subalternos para iniciar la revolución y la forma en que lo hicieron a lo largo de la misma. Si abandonamos las supuestas razones *pavlovianas* de los “pobres” con sus élites, como ironizó Van Young (2006), no es plausible encontrar en la pobreza la causa básica de la revolución. La pobreza no es suficiente para explicar una acción colectiva de grandes magnitudes. Son necesarios otros factores que expliquen por qué se decidieron por levantarse en forma armada y no por la petición pacífica a las autoridades o la aceptación de las disposiciones de la Corona, como había ocurrido por siglos. Theda Skocpol parte de la idea que existe un subversivo latente o potencial en cada pobre y que ciertas condiciones organizativas y la existencia de “cuadros políticos”, provenientes de las élites, pueden llevar a su explosión colectiva (Tutino, 1999). Esa es una presunción poco sustentable.

Los *economistas morales*, como E.P. Thompson y James Scott, han planteado que los campesinos y demás sectores populares fueron celosos de su seguridad de subsistencia, la cual convirtieron en su imperativo moral. Quienes atentaran contra ella eran víctimas de sus enojos si se percibía que una parte de la comunidad, en particular las élites y el rey, no cumplía con el pacto implícito establecido de protegerlos. El derecho a la “subsistencia” es una razón necesaria más no suficiente para la sublevación. Según Barrington Moore (1996) se requiere para la irrupción de una rebelión extensa, la “indignación moral políticamente efectiva”, esto es, que la población perciba que su miseria es la consecuencia de la “injusticia humana”, de “actos de superiores identificables”, y la apreciación de que no necesitan ni deben sufrir esa situación. Al ser sus condiciones de pobreza el producto de la acción de ciertos hombres, y no del capricho de la naturaleza u otras causas sobre naturales, se está en posibilidad de vencer la “ilusión de la inevitabilidad” y tomar el futuro en sus manos. La historiografía sobre las revoluciones en el mundo se ha concentrado en forma excesiva en las “oportunidades” más que en los agravios o la atención de las percepciones de los pobres, que son finalmente los que se movilizan y componen los ejércitos insurreccionales (Tutino, 1999). Las guerras internacionales y los vacíos de poder llenan páginas enteras como pre-requisitos para que las élites se subleven, pero poco espacio se deja al análisis de las percepciones del grueso de la población. Las “oportunidades” son importantes pero no son las que generan ni explican las revoluciones.

A Phelan (2009) le interesó particularmente el tema de la “legitimidad” de los impuestos, esto es, si se contó o no con la autorización de las élites criollas. Sostiene que en la medida en que no se tuvo en cuenta a las élites se violó la “constitución no escrita” que dictaba que el rey debía contar con ellas. El retorno a la situación previa de “consulta” fue el motivo para que las élites atizaran la “protesta”. De esta manera, el análisis de la tributación se reduce a un problema de trámite y de “legitimidad política”, sobre quién y cómo se debían imponer los impuestos y no del conocimiento de la misma y sus implicaciones sobre la

población. Este autor parte de la idea de la existencia en la Nueva Granada de un gobierno “consensual” entre el rey y las élites criollas. Se omite así, el “hecho colonial”, las razones que llevaron a la Corona a construir una nueva organización tributaria y las implicaciones económicas sobre las mismas élites. Pero sobre todo omite un hecho que nos parece esencial y es cómo afectaron y percibieron los plebeyos la reforma tributaria, dado que ellos eran quienes finalmente tributaban. Como afirma McFarlane (1997), el conflicto en 1781 tuvo diversas aristas y fue más allá de un “abstracto tema constitucional”. En este trabajo exploramos el problema de la “legitimidad” y el impacto de las reformas sobre las élites y la subsistencia de los “pobres”, es decir, sobre la mayoría de la población. Para ese análisis, además de los diversos cálculos realizados, nos apoyamos en el concepto de “economía moral” expuesto por E.P. Thompson (1979B, 1995B) para analizar la racionalidad de los plebeyos ante la reforma tributaria.

Los aportes de Phelan al conocimiento de la participación de las élites criollas en la revolución son importantes, pero no dan cuenta de la contribución de los plebeyos por sí mismos y no valoran su participación, excepto en su respuesta al carisma de los *patricios* y como seguidores de la ideología de las élites. El “pueblo” sólo existe como masa de apoyo, toda vez que, opina, éste compartía los mismos puntos de vista y la ideología “tradicional” y “conservadora” de las élites.⁶ En la medida en que ignora la independencia de los sectores subalternos en cualquier actuación o pensamiento se ve obligado a explicar la revolución como un acto conspirativo y manipulador de las élites criollas, pese a ser el comunero un movimiento profundamente popular que lo diferencia del movimiento independentista en sus primeras etapas. Para Phelan no parecen existir otros grupos sociales relevantes que los segmentos altos de la sociedad.

Esta perspectiva es unilateral pues no tiene en cuenta uno de los polos magnéticos de la cultura y la política en el *Antiguo Régimen* donde, en palabras de Thompson (1995A, p.109), el modelo patricios/plebeyos es “una fuerza ideológica por derecho propio”. La posición de Phelan, para utilizar la expresión de Ranahit Guha (2002), es de una “historiografía elitista”, que comparte con la historiografía conservadora de Cárdenas Acosta (1960) y pensadores de izquierda como Posada (19171), entre otros, la presunción de que la historia la hacen las élites, concretada en sus personalidades o ideas. Como sostienen el historiador colombiano Marco Palacios y el norteamericano Frank Safford (2002), Phelan “presenta la rebelión comunera como si fuera un minueto entre las élites criollas y los funcionarios de la Corona”. Un análisis separado del comportamiento de uno de estos dos segmentos en la Revolución es poco explicativo de las motivaciones y actuaciones de la sociedad en un movimiento masivo e integrador como lo fue el de 1781.

Curiosamente, uno de los aspectos poco tenidos en cuenta por la mayor parte de la historiografía es la participación del “común” en una revolución que se ha llamado comunera. Una revolución comunera sin comuneros. La referencia a los comuneros se ha circunscrito a un acontecimiento histórico, pero no a una

⁶ Además de los trabajos mencionados de Thompson y Guha, es conveniente repasar las críticas a esa idea en el estudio que realizó Jaime Torres (1976) sobre la participación campesina en la primera guerra carlista.

entidad indispensable para el análisis y que fue una realidad material y sentimental para los hombres y mujeres de Guanentá en 1781. Aquí demostraremos que si bien los dos grandes conjuntos de la sociedad del nororiente de la Nueva Granada eran los patricios y los plebeyos, con sus respectivas divisiones, facciones y hombres visibles, fue el “común” el que se intervino en bloque ya fuera este dirigido en su momento por los plebeyos o por los “hombres buenos y honrados”. Ninguno de los dos se sustrajo en la Villa del Socorro de actuar en forma más o menos consciente en cada una de las etapas de la revolución. Este es un punto que poco se ha sido tenido en cuenta y que queremos rescatar por lo que provee muchas luces sobre la marcha de la revolución comunera de 1781.

Estas ideas se concretan en el capítulo 7 de este trabajo donde se resalta el *pacto social* suscrito, con firma y sello frente a la notaría, entre los patricios y los plebeyos del Socorro para que los primeros dirigieran las comunidades, y las razones que llevaron a los plebeyos a transferir su dirección de las comunidades y su ejército a las élites del Socorro. En ese mismo capítulo presentamos la composición de los capitanes generales de las élites y el Supremo Consejo de Guerra (SCG), quienes eran y qué representaban en la Villa y las razones que tuvieron para sumarse a la revolución. Especial atención recibe el rico capitán don Salvador Plata que en nuestra opinión, contraria a la mayoría de la historiografía, fue uno de los hombres más activos de la revolución, tan activo como lo fue en la captura de rentas económicas. Aquí aprovechamos intensamente su *Memorial*, un largo pliego que escribió en su defensa sobre los amplios cargos que se le imputaron y cuya riqueza documental no ha sido debidamente explotada hasta ahora. De igual manera se aprovechan las preguntas y respuestas de los interrogatorios que dan considerables pistas sobre el origen y la dinámica de la revolución.

¿Cuáles fueron las causas de la revolución de 1781? Las opiniones se encuentran divididas y se confunde con frecuencia las causas, los objetivos y los resultados. Sin desconocer las importantes contribuciones de la historiografía, algunos confunden las causas y los objetivos con los resultados finales y por tanto omiten del análisis las etapas intermedias, es decir, la *dinámica* misma de la revolución. Se percibe una tendencia a encontrar las causas y a caracterizar la revolución en función de un momento o en un aspecto específico y no de la evaluación del proceso de la revolución; proceso que implica analizar los actores, las alianzas y contra-alianzas, la reacción y contra reacción de las fuerzas participantes, de cambio en las situaciones políticas y militares y de ampliación geográfica y social de la revolución. Si bien, casi sin excepción, todos hacen un recorrido desde los primeros motines hasta la culminación de la revolución (aunque algunos indican su origen sólo en el momento en que se involucraron las élites y la culminan en la firma de las capitulaciones), la mayoría fija su atención en un punto privilegiado para obtener sus conclusiones.

Están aquellos que enfatizan en los primeros motines lo que los lleva a caracterizar al comunero como un movimiento que tan sólo pretendió derribar las medidas tributarias. Otros se han fijado en el pacto entre las élites y el gobierno, y en la participación conjunta en la desmovilización y represión de los sectores populares, y por tanto, encuentran la simiente de la confrontación social. Unos

se detienen en las frases que indican en diversos momentos los deseos de independencia. Otros, como Phelan, fijaron su especial atención al momento de la expedición de las capitulaciones del 5 de junio, donde las autoridades coloniales y la dirigencia comunera llegaron a un acuerdo. Este autor, además, hace una lectura particular de las capitulaciones que lo conduce a ver un arreglo constitucional para restablecer la vieja forma de gobernar y, por tanto, concluye que la revolución fue “conservadora”. Contrasta esa interpretación con la realizada por Hans König (1994) y Antonio García (2010) quienes señalan el “patriotismo” y la progresividad de ese texto. Incluso Elliot (2006), quien sigue a Phelan, manifiesta que las capitulaciones plantearon ir más allá de la simple restauración de las costumbres políticas.

No necesariamente, las causas determinan el desenlace y viceversa. Las perspectivas teleológicas, presentan el origen de la misma por sus resultados, retrocediendo en el tiempo para explicar el desenlace. Si bien cada una de las etapas está condicionada por la que la precede, cada una posee sus propias especificidades, alcances e independencia. Las causas, si son económicas o ideológicas, por ejemplo, no explican la dinámica de la guerra y el resultado de la misma. El resultado no es una consecuencia lógica de sus causas y de los objetivos expresados por los participantes. De la misma manera en que los resultados de la confrontación no fueron predecibles para sus actores, tampoco las causas se pueden derivar directamente del corolario.

Francesco Benigno (2000), quien estudió las revoluciones europeas del siglo XVII, apunta que con frecuencia ocurre en la investigación histórica lo que sucede en ciertas novelas policíacas. El detective se fija solamente en la información que lleva directamente al criminal, desechando información y causalidades indirectas. No siempre el criminal tuvo la intención de asesinar a la víctima y a veces él no fue el victimario. Se requiere indagar con más profundidad el proceso, la *dinámica* de las revoluciones y no darla por conocida o derivarla del resultado. Este es el elemento guía del presente estudio. La dinámica de la revolución es presentada en los largos capítulos 7, 8, 9 y 10 que nos permiten explicar como un simple motín contra un impuesto, que no era muy alto en términos relativos, se transformó progresivamente y a saltos en una revuelta general de los plebeyos y luego en un levantamiento popular que involucró a las élites provinciales y de la capital, incluyendo a la burocracia colonial, hasta transformarse en una verdadera revolución que puso en peligro la viabilidad del poder borbónico sobre toda la América española del sur y toda la organización colonial.

Hasta el momento la historiografía sobre la revolución de 1781 no ha prestado la debida atención al papel de la junta de gobierno y la Real Audiencia que se constituyó después del retiro forzoso del poder del visitador-regente Gutiérrez de Piñeres después de la derrota militar de los realistas en Puente Real de Vélez. El 12 de mayo la Junta de Tribunales se constituyó en el nuevo poder del Estado colonial el cual estuvo compuesto por lo más granado de las élites burocráticas comprendidas en la Real Audiencia y el cabildo de Santafé, principalmente. Se ha supuesto que esta junta operó como un fiel representante del interés del rey y como tal se dispuso a negociar un acuerdo que condujera a la desmovilización del ejército comunero que se trasladaba apresuradamente hacia Santafé. Con la

excepción de Phelan (2009) que percibió la simpatía de esa junta con los comuneros, la restante historiografía la concibe como ya lo mencionamos.

Pensamos que esa junta de gobierno tanto por su composición y sus actos, y en virtud de la dinámica de los acontecimientos, fue la heredera de la revolución en su versión más moderada, y como tal quiso poner en práctica las capitulaciones y se enfrentó contra la restauración de la *Nueva Planta* una vez fueron derrotados los comuneros, restauración que buscaron el visitador-regente y el arzobispo Caballero y Góngora. Por tanto aquí encontramos otra etapa (8 de junio de 1781 a junio de 1782) y otro actor de la revolución. Creemos que esa junta de gobierno fue la pieza clave para la desmovilización del ejército comunero y, sin pretenderlo, para la derrota definitiva de la revolución, esto en la medida en que pudo recoger las aspiraciones y temores de las élites. Abordamos ese tema en el capítulo 11, con sus antecedentes en el capítulo 8 que trata sobre las razones de su origen, su composición y acciones.

Por otra parte, se ha supuesto que el ascenso del arzobispo-*virrey* al poder a partir de junio de 1782 fue el resultado lógico de la restauración de la “constitución no escrita” tras la derrota de los comuneros, pues esta, se afirma, era lo que buscaban las élites y los plebeyos con su “protesta”, y la monarquía así lo entendió y aceptó. Para Phelan (2009), el arzobispo actuó con “benevolencia y mínimo de represión” y fue el constructor de “un Estado dinámicamente intervencionista...promotor de la prosperidad económica”. Esta idea la comparte Elliot (2006) y parcialmente McFarlane (2007). Nosotros pretendemos demostrar que ese gobierno actuó como el medio más adecuado para culminar el proceso de “pacificación” comunera, proceso que se extendió hasta el año 1789, como lo juzga Margarita González (2005), y que mostró una coherencia entre esa política pacificadora y el proyecto fiscalista del rey. No obstante, según nuestros hallazgos, ese gobierno construyó un modelo político y económico *sui generis* que lo diferencia del resto de la América española. Allan Kuethe (1993) muestra la intensa intervención militar en la sociedad neogranadina después de las capitulaciones que condujo a que una parte considerable de los recursos fiscales y de los soldados se trasladaran hacia el interior, específicamente a las zonas más agueridas de la revolución de 1781. Incluso, como aquí lo encontramos, se pensó amurallar a Santafé para evitar las invasiones populares, en una ciudad ubicada a 3600 m.s.n.m. Demostramos que esa militarización interna tuvo como propósitos fundamental el montaje de la “nueva maquinaria” de extracción de rentas ideada por el visitador Piñeres. Los resultados de esa indagación se presentan en el capítulo 12 y al finalizar la segunda parte de esta tesis (“síntesis y conclusión de la primera y segunda parte”).

Son muchos los aspectos que no han sido abordados o adecuadamente explicados por la historiografía que se ha ocupado de la revolución de 1781 los cuales intentamos cubrir en parte, contribuyendo con algunas explicaciones plausibles. Esto requirió una fuerte revisión de los archivos y narrar nuevamente los acontecimientos que se suponen suficientemente conocidos para poder confirmar nuestras hipótesis. Esto explica la extensión de este trabajo que rebasa lo sugerido por la UPF. Este estudio se divide en cuatro partes. La primera muestra los profundos cambios sociales y económicos que se sucedieron en el siglo XVIII en la Nueva Granada, las variaciones en la política

imperial, el tipo de instituciones existentes antes de la revolución, las reformas que se le plantearon, la composición y forma de actuación de las élites santafereñas y el régimen político. En la segunda parte, se muestra la relación y conformación entre los diferentes grupos de interés existentes en Santafé de Bogotá, la importancia de las diferentes “Casas” familiares de las élites de la capital, sus convergencias y divergencias entre sí y con el Estado borbónico. Especial énfasis recibe las pugnas por la captura del monopolio estatal del tabaco y el rediseño del impuesto a las ventas y sus efectos sobre los sectores subalternos (cultivadores, hilanderos, tejedores, tratantes y consumidores).

En la tercera parte, se analizan las causas inmediatas de la revolución, las etapas de la misma y cómo y por qué evolucionaron de esa manera. Especial atención recibe el tema de la cadena algodón-textil y su relación con la política fiscal y el tema tabacalero como explicativo del origen de la revolución. Esta parte está centrada en la dinámica de los acuerdos y desacuerdos entre los plebeyos y las élites locales y centrales, y de estas con los gobiernos, y las actuaciones de cada uno de las partes en virtud de la dinámica de la guerra. También la movilización multitudinaria hacia Santafé, las pugnas internas dentro del SCG, la firma y contenido de las capitulaciones y la desmovilización del ejército comunero. La cuarta parte, es la continuación de la anterior, centrada en las disputas por el poder entre los miembros pro-comuneros de la Real Audiencia, los virreyes y el visitador regente por el modelo político y económico durante el periodo de la “pacificación”.

Este estudio lo restringimos espacialmente al eje Guanentá-Tunja-Santafé, aunque haya apartados que tratan sobre otras zonas de conflicto. Esto con el fin de concentrarnos con mayor grado de detalle en las acciones y decisiones que tomaron las diversas partes y por cuanto los acontecimientos en esas zonas fueron decisivos para el comportamiento de las demás, pese a que cada una de ellas tuvieron sus propios motivos y características que lo hacen una unidad de investigación particular. Nos concentramos en la explicación de las causas inmediatas y en las implicaciones de la movilización armada desde el Socorro hasta Santafé de Bogotá, omitiendo las amplias acciones colectivas registradas en el Alto Magdalena, los Llanos del Casanare, Antioquia, Pamplona, Popayán y Pasto, entre otras, que si bien estuvieron relacionadas con el epicentro de la revolución registraron sus propias características y han sido abordadas por trabajos serios como los del historiador y abogado colombiano Mario Aguilera (1985) y la norteamericana Jane Rausch (1996), entre otros. Restringimos nuestro análisis a las relaciones y conflictos entre los sectores populares de la región de Guanentá y Tunja con sus élites y de estos con las élites centrales de Santafé y sus mutuas contradicciones con las autoridades gubernamentales como la junta de gobierno, la Real Audiencia, los virreyes y el visitador-regente. Sin embargo, somos conscientes del papel jugado por otros grupos sociales (indígenas, esclavos, etc.) y la dinámica de otras regiones y organismos gubernamentales que influyeron en las decisiones tomadas por los primeros pero que no reciben la misma atención.

La mayor parte de la indagación se realizó en el Archivo General de Indias en Sevilla y el Archivo Histórico Nacional en Madrid. En los archivos se encontraron diversos documentos aún no conocidos ni citados por la historiografía que

proporcionaron una perspectiva diferente sobre los “hechos” tratados por otros autores. Algunos de ellos fueron las *Minutas* del Consejo de Indias, una especie de síntesis de la correspondencia enviada desde la Nueva Granada, que incluían los conceptos de los miembros del Consejo y las instrucciones de José de Gálvez. También se encontraron anotaciones al margen de la correspondencia que enviaban los funcionarios de la Nueva Granada por la “vía reservada de Indias” con las instrucciones a seguir y donde se dejan traslucir las verdaderas opiniones de José de Gálvez que luego eran matizadas en la correspondencia de respuesta. Especial atención recibió la correspondencia e informes al Consejo de Indias entre 1776 y 1778 sobre la reorganización del monopolio del tabaco que nos provee una visión sobre las pugnas de las diversas facciones de las élites y de la monarquía por el control de este negocio, al igual que el malestar campesino por su existencia.

Se revisó el proceso seguido a Manuel García Olano, depositado en el AGI, aunque no se encontró en el legajo que Phelan menciona sino en otro, y sobre el cual ese autor hizo varios artículos previos a su libro *El Pueblo y el Rey* y del cual concluyó que éste personaje y las élites no habían sido sancionados por su participación en la Revolución sino por otros asuntos diferentes, en consecuencia con su teoría de la “flexibilidad” y la reinstauración de la “constitución no escrita” que hizo el arzobispo. La revisión de esos documentos nos permitió llegar a conclusiones contrarias. Encontramos otra parte de ese proceso en el AHN de Madrid donde se confirma que Olano fue encarcelado en Sevilla, al menos hasta el año 1785, y finalmente fue perdonado porque era “ilegal” mantenerlo preso dado el indulto general expedido por el rey a los que habían participado en la revolución de 1781. Eso nos dio, además de otros documentos, mayores elementos de juicio para confirmar que las élites de Santafé que participaron en la revolución fueron perseguidas, en forma inclemente, incluidos los magistrado de la Real Audiencia, que fueron expatriados de la Nueva Granada; eso mismo sucedió con todos los capitanes de las élites por Santafé. Todos ellos fueron apresados, perseguidos y vigilados por su participación activa en la revolución.

También se hicieron pesquisas en el Archivo General de la Nación y en la Biblioteca Nacional de Colombia. Por fortuna uno de los resultados de la conmemoración del segundo centenario de la revolución comunera en el año 1981 dio como resultado una serie de compilaciones de archivo que facilitaron el acceso a información que de otra manera hubiera traspasado el esfuerzo de un solo investigador. Se destaca la compilación realizada por Juan Friede (1981), dos grandes volúmenes, que reúne los documentos claves para la interpretación de la revolución de 1781, y la de Germán Arciniegas (1988), que si bien es un tomo mediano sirve como complemento del anterior. Seguirá siendo clásico el trabajo de Cárdenas Acosta (1960) que en dos tomos publica una colección importante de fuentes originales, aunque ellas estén enlazadas con su propia interpretación y comentarios y no cite las referencias completas. También fue publicado por Margarita González (2005B) el libro que el capuchino Joaquim de Finestrada culminó en el año 1789, *El vasallo instruido en el estado del Nuevo Reino de Granada y en sus respectivas obligaciones*, que nos muestra la perspectiva que tuvieron los “pacificadores” como fueron él y el arzobispo-virrey sobre la revolución. Fue de gran utilidad “El Memorial de don Salvador Plata”,

publicado por Lucena Salmoral (1982), un extenso folio donde justifica sus actuaciones durante la revolución, pero que si se lee con atención y entre líneas deja ver claramente su activa participación en ella, al igual que relata con detalles vívidos, nombres y fechas de los principales acontecimientos ocurridos antes y durante la revolución, en especial en el Socorro.

Índice

Agradecimientos.....	iii
Resumen.....	iv
Introducción.....	v
Lista de Cuadros	xxv
Lista de mapas, gráficos e ilustraciones	xxvi

PRIMERA PARTE “POR LA CAUSA DEL REY Y EL ESTADO”

Capítulo 1: Economía y sociedad en la Nueva Granada del siglo XVIII	2
La minería de oro y el crecimiento económico.....	5
La agricultura, los campesinos y los colores.....	14
¿Absolutismo o gobierno por “colaboración”? : una crítica al “revisionismo”	19
Capítulo 2: Las élites, las instituciones y la revolución	31
“La sociedad civil, y la Autoridad Regia”	35
La <i>Nueva Planta</i> y la “nobleza” criolla	40
Los “nobles” y la colaboración con la monarquía	48
El virrey y el visitador: ¿Dos estilos de gobierno o pugna por el poder? .	54
Los empleados “holgazanes”: ¿del rey?	58

SEGUNDA PARTE LA RENT SEEKING Y EL PODER

Capítulo 3: La <i>rent seeking</i> (búsqueda de rentas) en la Nueva Granada	69
El Marqués de San Jorge: buscador de rentas y jefe de facción	73
El gobierno colonial de compadres y conuñados	86
Con la Casa Álvarez “nadie se atreve”	93
El fiscal Moreno y Escandón: entre el rey y las élites santafereñas	96
El “protegido” García Olano: corrupción y poder.....	99
Capítulo 4: El monopolio de tabaco como creador de rentas y conflictos	109
Hacia la captura de los monopolios por los “acaudalados”	115
Flórez: ¿virrey “imbécil” o socio?	121
Las <i>Instrucciones</i> de 1778: el montaje de la “nueva maquinaria”	132
La “maquinaria” de hacer dinero en acción.....	141
Capítulo 5: “Dadme al que valga”: el aumento de las alcabalas.....	149
Unas reflexiones a manera de síntesis y conclusión	159

TERCERA PARTE LA REVOLUCION DE 1781

La historiografía.....	171
Capítulo 6: El problema algodónero en Guanentá y la revolución	181
La cadena algodón-textil en el centro de la problemática social	186

El algodón: la “verdadera mina” de Guanentá	187
La industria de hilazas de algodón en Guanentá	196
La industria textil de Guanentá	198
Los sistemas de producción textil y los nuevos trabajadores de Guanentá	206
La <i>rent seeking</i> en la comercialización del algodón y los textiles.....	213
Capítulo 7: La revuelta plebeya	228
Del motín anti-fiscal a la revuelta.....	230
Los “malos mandatos” del rey y el libre mercado.....	237
El escribano y la unión plebeya	242
Características y razones de la revuelta plebeya.....	252
La <i>economía moral</i> y las dudas del visitador-regente	261
El “feo borrón de la infidelidad”: escalonamiento de la revuelta	268
La “subversión del vasallaje”: “Ay quien defienda las armas del Rey?”	276
La primera división plebeya	281
La “máscara” de las élites provinciales	287
La diplomacia de Piñeres: de la “suavidad” a la coerción.	296
La cúspide de la revuelta plebeya: la semana santa definitiva	300
La primera derrota militar de la plebe	303
“La Pleva, sola gobernaba”: plebeyos contra patricios.....	306
Capítulo 8: El levantamiento popular de los comuneros.....	312
Las élites de Santafé y la “hidra de la sedición”	313
Santafé y la secesión de la Nueva Granada	330
La “hoja de ruta” de las élites de Santafé	344
Del miedo a la prepotencia: las élites del Socorro y la revolución.....	351
Salvador Plata: ¿el “Corazón...siempre fiel a su Soberano”?	356
El General Berbeo: “un pobre que no tenía más oficio que jugar”	363
Los capitanes generales Monsalve y Rosillo	366
La elección de la comandancia comunera	368
¿Una revolución comunera sin comuneros?.....	377
El <i>contrato social</i> del Común	384
Hacia el control de las comunidades	386
La confrontación militar: Puente Real de Vélez	394
Los vencedores vencidos: en la búsqueda de un acuerdo	399
Capítulo 9: La caída del regente-visitador y el nuevo gobierno	408
“Paz, o guerra”: la incorporación de Tunja.....	417
El “famosísimo” Galán y el “común noble”	426
“ <i>Salutem ex inimicis nostris</i> ”: los moderados del Socorro y los indígenas.....	430
Una negociación forzada e innecesaria	434
“El Caballero Galán” y la revolución social	441
La renuncia a invadir a Santafé de Bogotá	451
Los capitanes del “común de Santafé”	465
Capítulo 10: Las capitulaciones: ni rey, ni ley, ni patria	471
Los textos que querían “dar ley al soberano”	479
Entre la reforma y una revolución escrita en “el infierno”	490

**CUARTA PARTE
DE LA CIMA A LA SIMA**

Capítulo 11: La rebelión de los “letrados”	501
“El Virrey no se mueve”	506
La guerra de los pliegos	512
Pacificación: capuchinos y terror	524
Capítulo 12 :Arzobispo- virrey, “Por la Gracia de Dios y de Su Majestad”	530
El ejército después de “perdida...la inestimable inocencia”	534
Pastoral y “rigor” en el gobierno de Caballero y Góngora	540
El arzobispo, las intendencias y el fisco: “Sota, Caballo y Rey”	546
Conclusiones	550
Bibliografía.....	574

Lista de Cuadros

Cuadro 1: La población del Virreinato de la Nueva Granada, 1776.....	4
Cuadro 2: Tasa de Crecimiento % anual (1700-1810)	8
Cuadro 3: Tributos sobre minería. Cajas reales de la Nva. Granada (1783)	111
Cuadro 4 : Relación familiar de Antonio Ayala	89
Cuadro 5: Relación familiar de Manuel García Olano	99
Cuadro 6: Estado General de los valores, gastos y utilidad de renta del tabaco (promedio 1783-1784).....	123
Cuadro 7: Crecimiento % anual de ingresos totales cajas reales tabaco	147
Cuadro 8 : Tarifas impuesto a las ventas e impacto probable sobre los precios (reales por arroba)	153
Cuadro 9: Escenarios de area cultivada y trabajadores directos de Algodón	190
Cuadro 10 Producción y consumo aparente probable de fibra de algodón (1785).....	194
Cuadro 11 Escenarios de trabajadores directos en hilatura en Guanentá.....	197
Cuadro 12: Costo de importación de un fardo con 125 piezas de bretañas contrahechas.	203
Cuadro 13: Relación de tributos, demoras, quintos reales Nuevo Reino (1783).....	211
Cuadro 13 A: Composición de la Junta de Gobierno (12 mayo).....	408
Cuadro 14: No. de unidades del ejército en la Nueva Granada (1772-1799).....	535

Lista de mapas, gráficos e ilustraciones

Mapa 1: El Nuevo Reino de Granada a principios del siglo XVIII	2
Mapa 2 : La Nueva Granada a finales del Siglo XVIII.....	3
Mapa 3: Región de Guanentá y distritos tabacaleros de Girón, Pore y Nunchía	183
Mapa 4: Movimientos del ejército del común.....	397
Gráfico 1: Valor oro acuñado en la Nueva Granada (1700-1810).....	7
Gráfico 2 Crecimiento de la tendencia de largo plazo del oro acuñado	9
Gráfico 3 Producción de oro por regiones mineras Nueva Granada (1715-1799)	13
Gráfico 4: Composición étnica por regiones.....	15
Gráfico 5: Diezmos de la Región central de la Nueva Granada.....	16
Gráfico 6: Ingresos por tabaco en cajas reales de la Nva. Granada (1761-1800)	142
Gráfico 7: Comportamiento del total recaudado por la Administración Principal de Alcabalas de Santa Fe y del total líquido remitido por esta a la Caja Real de Santa Fe (1781-1822)	158
Gráfico 8: Recaudo de diezmo en la Región de Guanentá (1764-1795)	185
Gráfico 9: El Marqués de San Jorge en la estructura de poder.....	416
Gráfico 10: Ingresos fiscales por comercio de las cajas reales de la Nueva Granada (1761-1800)	533
Gráfico 11: Número y composición del ejército en Santafé (1772- 1799).....	541
Ilustración 1: La familia Álvarez.....	88

Abreviaturas y siglas

AG: Archivo General de Indias.

AHNM: Archivo Histórico Nacional (Madrid)

AGN: Archivo General de la Nación (Colombia)

BNC: Biblioteca Nacional de Colombia.

JF-1789: Joaquim de Finestrada (1789), *El vasallo instruido en el Estado del Nuevo Reino de Granada y en sus respectivas obligaciones*, Introducción de Margarita González (2005B), Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

Friede-Documentos: Rebelión comunera de 1781, Documentos, 2 Tomos, Selección de Juan Friede (1981).

CHEC-Documentos: Complemento a la Historia Extensa de Colombia Vol. XIV, Presentación y selección de Germán Arciniegas (1988).

MSP: El Memorial de Don Salvador Plata, Prologo de Manuel Lucena Salmoral (1982).

CA: Documentos de Pablo Cárdenas Acosta, 2 tomos, en Cárdenas, Pablo (1960)

ACHSC: Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura.

PRIMERA PARTE

“POR LA CAUSA DEL REY Y EL ESTADO”⁷

⁷ Esta frase le pertenece al visitador-regente Francisco Gutiérrez de Piñeres en sus *Reflexiones*. Ver AGI, Santafé, 660, “Reflexiones que forma el Regente-visitador general del Nuevo Reyno de Granada Don Francisco Gutierrez de Piñeres sobre: el contenido del acuerdo, que en 9 de julio de este año de 1781, celebros la Junta gral de Gobierno... para ocurrir al remedio de los alborotos, y desordenes sucedidos en el”, Cartagena de Indias, 20 octubre de 1781 (Cuadruplicado), Cap. 10.

Capítulo 1

Economía y sociedad en la Nueva Granada del siglo XVIII

Fueron diversos los nombres que la Nueva Granada recibió desde el siglo XVI: Nuevo Reino de Granada y Tierra Firme, virreinato de Santafé de Bogotá, o simplemente Nueva Granada. Las descripciones elaboradas en la década de 1780 indican que el virreinato comprendía los territorios que estaban bajo la jurisdicción de las Audiencias de Santafé y Quito y la de Panamá (Herrera, 2001). Por un tiempo contempló a la Capitanía General de Venezuela pero rápidamente fue desprendida del virreinato (1742).⁸

Mapa 1
El Nuevo Reino de Granada a principios del siglo XVIII



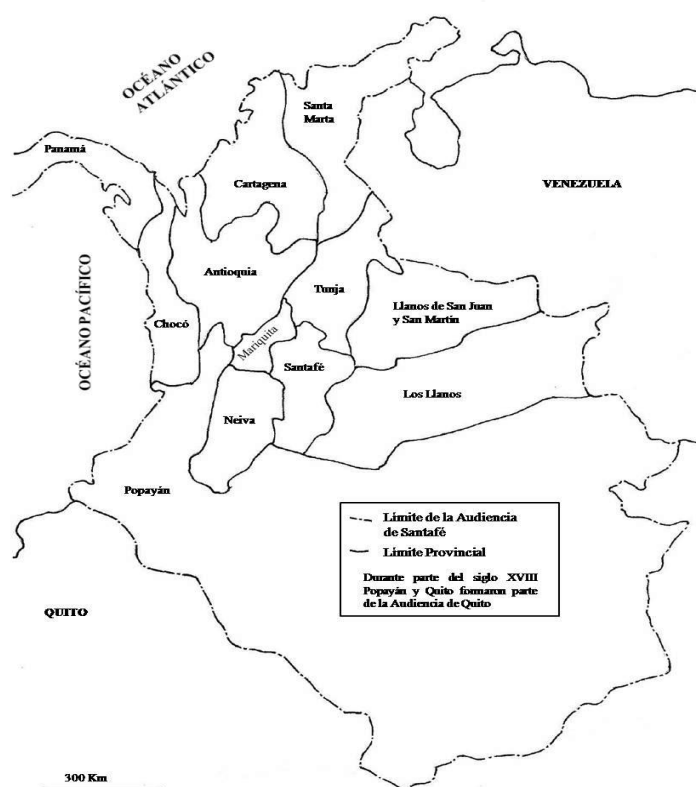
Según McFarlane (1997), tras la guerra de sucesión española, el rey Borbón quiso revitalizar el dominio de España sobre América y para esos propósitos creó un comité para mejorar el sistema de gobierno de las audiencias americanas. En el año 1717 se funda el virreinato de la Nueva Granada, el tercero en toda América y el primero después de los creados en el siglo XVI, desprendiéndolo del virreinato del Perú. Este fracasó por problemas políticos y de corrupción. Se

⁸ La Audiencia de Panamá fue disuelta en 1751 y sus provincias fueron encomendadas a la Audiencia de Santafé. La Audiencia de Quito siguió conservando su autonomía administrativa dentro del virreinato e incluso con autonomía fiscal puesto que contó con su propia contaduría de cuentas. La centralización se realizó sólo a través de los virreyes, que comprendieron los ámbitos militar, gubernamental y la administración financiera (König, 1994, pp.61-65).

canceló en 1723. Nuevamente se fundaría en el año 1739 encargando de su gobierno a un soldado experimentado. El comentario general de los virreyes de la Nueva Granada fue que era un territorio difícil de gobernar. Uno de los propósitos centrales para la creación del virreinato fue mejorar las finanzas reales para cubrir la defensa de Cartagena de Indias, el fortín militar más importante del Caribe. El problema central para las finanzas era la persistencia de la evasión, la corrupción y el contrabando.

Por convención entenderemos como la Nueva Granada a las Provincias de Cartagena, Santa Marta, Maracaibo, Antioquia, Popayán, Chocó, Neiva, Mariquita, Santafé, Tunja y los llanos, pese a que Popayán pertenecía administrativamente a la Audiencia de Quito (Mapa 2).

Mapa 2
La Nueva Granada a fines del siglo XVIII



Fuente: Marta Herrera, "Las divisiones político-administrativas del Virreinato de la Nueva Granada a finales del período colonial", *Historia Crítica*, No.22, julio-diciembre, 2001, p.89.

La Nueva Granada fue un espacio de regiones que podemos agruparlas en tres: la más poblada fue la central (Santafé de Bogotá, Guaduas, Tunja, Salazar, Las Vetas, Girón, La Unión, Mariquita y Neiva); en el altiplano cundiboyacense y en los valles de la cordillera central había una alta densidad poblacional; la ciudad con más población era Santafé de Bogotá, que era la capital del virreinato. La población de la región occidental (Antioquia, Chocó, Darién y Popayán) se concentraba en los valles del río Cauca y en las montañas de las cordilleras occidental y central; las costas estaban bastante deshabitadas y fue la búsqueda de oro en los ríos que desembocan en el mar Pacífico lo que estimuló en su

poblamiento inicial; Popayán era su principal ciudad y la tercera del virreinato, después de Santafé de Bogotá y Cartagena. La región Caribe (Cartagena, Santa Marta y Riohacha) tenía una zona rural con y baja densidad de población, pero en contraste tenía ciudades ricas, como Cartagena y Mompox (cuadro 1).

Cuadro 1
La población del Virreinato de la Nueva Granada, 1776
Región Población %

Región	Población	Part%
Central	461.914	57,9%
Occidente	173.462	21,8%
Caribe	162.115	20,3%
Total	797.491	100,0%

Fuente: Meisel (2011B)

Nota: Región Central: Santa Fe de Bogotá, Guaduas, Tunja, Salazar, Las Vetas, Girón, La Unión, Mariquita y Neiva;

El Occidente: Antioquia, Chocó, Darién y Popayán;

Caribe: Cartagena, Santa Marta y Riohacha.

Las grandes regiones y subregiones tendieron a especializarse pero todas producían una amplia gama de artículos. En términos muy generales podemos señalar que la región occidental fue más minera, centrada en la explotación de oro, que fue el principal producto de exportación de la Nueva Granada durante el siglo XVIII. La central fue más agropecuaria e industrial. Y el Caribe más relacionado con el comercio internacional y el contrabando. Algunos detalles importantes para nuestra indagación, siguiendo de cerca a Adolfo Meisel (2011B), son los siguientes:

La región central: dentro de las cinco principales subregiones que la componía, las tierras frías de la meseta cundiboyacense (provincias de Santafé y parte de Tunja) tenía el 75,1% de los habitantes de la región. La base económica de esta era la actividad agropecuaria y algo de producción artesanal a base de lana. Un aspecto significativo de la región central fue el crecimiento de la población blanca y mestiza, especialmente de esta última. El crecimiento de la población no-indígena (3,4% promedio anual entre 1758 y 1800) fue el principal motor de la expansión económica de la región central en la segunda mitad del siglo XVIII. En contraste, la población indígena, que a comienzos del siglo XVIII había sido mayoritaria, presentaba un estancamiento. Las comunidades indígenas alquilaban parte de sus tierras de tal manera que se presentó una enorme presión por parte de los mestizos y blancos pobres para tener acceso a esas tierras y arrendarlas.

Santafé de Bogotá tuvo un impacto positivo sobre la economía por ser la capital del virreinato y la ciudad con mayor población. La concentración de los funcionarios de la administración colonial fue alta de tal manera que la mitad de los gastos administrativos de la Nueva Granada se realizaban en la capital. Se encontraba ahí la parte más influyente y mejor remunerada de la burocracia colonial y por tanto era el mercado con mayor poder de compra en todo el territorio. La parte más próspera de la región central eran las poblaciones ubicadas en el valle del Guanentá, en lo que hoy es el departamento de

Santander y que incluía a Girón, Mogotes, San Gil y Socorro, con la más alta concentración de la industria artesanal de todo el virreinato. En las tierras bajas, especialmente en los Llanos, hacia el oriente de la cordillera y en el valle del alto río Magdalena, entre Neiva e Ibagué (Mariquita), predominaba la ganadería extensiva y sufrió una fuerte expansión la producción de tabaco y caña de azúcar para elaborar las mieles del aguardiente.

La región del Caribe contaba con dos provincias sobre el mar del mismo nombre, Cartagena y Santa Marta. La última era bastante despoblada. Buena parte del contrabando neogranadino entraba por ese puerto. En la segunda mitad del siglo XVIII la parte rural de Santa Marta amplió la actividad comercial relacionada con la ganadería vacuna. Más importante que Santa Marta era Mompox, un puerto fluvial sobre el río Magdalena, río que era la arteria fluvial interna del virreinato. Mompox era el centro de distribución de las mercancías de contrabando hacia el interior. El gran centro urbano del Caribe era Cartagena. Por población era la segunda ciudad del virreinato. En cuanto a su nivel de ingreso, Cartagena ocupaba el primer lugar en el virreinato. Era el principal puerto marítimo de la Nueva Granada y tenía el privilegio del monopolio sobre el comercio exterior. Hacia mediados del siglo XVIII el control de las ciudades portuarias del Caribe sobre las zonas rurales de su territorio era tenue. Debido a esto, la producción agropecuaria era limitada, tanto para abastecer a los puertos como para exportar. También se dificultaban las comunicaciones, pues algunas vías eran atacadas por los indígenas. Había riesgos en la seguridad de los puertos por la posible alianza entre las potencias europeas con los indígenas que no reconocían la autoridad virreinal.

Por estas razones, hasta finalizar el periodo colonial, las autoridades invirtieron grandes sumas de dinero para ejercer el control territorial sobre el Caribe neogranadino. El motor de la economía del Caribe fue el puerto de Cartagena, que especialmente en la segunda mitad del siglo XVIII, tuvo gran dinamismo. La base de esa prosperidad fue su papel militar estratégico dentro del sistema defensivo español en el Caribe. Por tal motivo, desde mediados del siglo XVIII se realizaron más de diez obras importantes en las defensas cartageneras. Solo una de ellas, la escollera de Bocagrande (1771-1778), costó 1,5 millones de pesos. Además, gastaba grandes sumas en pago de salarios para la tropa y para el funcionamiento del aparato militar. Aunque la Caja Real de Cartagena era la de más ingresos en el virreinato, su principal fuente eran los situados fiscales de Santafé de Bogotá y de Quito que se destinaban para cubrir los gastos militares. Casi todo el situado se destinaba a Cartagena (Meisel, 2011B). De la región occidental hablaremos a continuación al tratar el tema de la minería del oro al cual estuvo asociada su economía y su sociedad.

La minería de oro y el crecimiento económico

El XVIII fue un siglo de importantes transformaciones para la Nueva Granada. Existe consenso en afirmar que la economía de este virreinato creció durante todo el siglo XVIII. Las cifras que la sustentan se apoyan en los ingresos tributarios reportados por las diversas cajas recaudadoras. Las más utilizadas

son las cifras de recaudo del quinto real de la minería de oro y los diezmos agropecuarios. Por otra parte se afirma que el crecimiento económico está estrechamente relacionado con el incremento de la minería. No obstante, no está muy clara la magnitud del crecimiento de la minería de oro durante el siglo XVIII ni tampoco las relaciones entre los diferentes sectores económicos, en particular, entre la producción de oro y el resto de la economía en la Nueva Granada.

Si se acepta que los tributos al oro acuñado y los obtenidos del sector agropecuario (diezmos y monopolios) expresan el comportamiento de la actividad económica, por extrapolación, de su análisis, se desprenden conclusiones relevantes. De hecho esas dos actividades (minería y agricultura) representaron un poco más del 69% de los ingresos totales de las cajas reales en 1783 (Mora, 1983). Nos concentramos en la minería.

La fuente más sólida para analizar la producción minera durante el siglo XVIII, hasta el momento, es el trabajo realizado por el historiador económico colombiano Jorge Orlando Melo (1979) que concluye que durante el siglo XVIII el valor de la producción del oro creció a un ritmo anual de entre 2% y 2,3%. No obstante, las cifras que reporta al ser quinquenales limita la periodización y las comparaciones puntuales. Tampoco está explícita la forma de cálculo de la tasa de crecimiento que utilizó, y las fechas escogidas para la comparación son un tanto arbitrarias; así por ejemplo, la primera tasa (2,0%) la calcula comparando dos promedios quinquenales (1700/1704 y 1800/1804) y la segunda (2,3%) comparando los lapsos 1690/1699 y 1790/1799. En este sentido se requiere una mayor precisión del crecimiento del valor de la producción del oro para el siglo XVIII. Por esta razón hacemos nuestras propias estimaciones.

Las cifras que utilizamos son las de oro acuñado elaboradas por Barriga y Restrepo, condensadas por McFarlane (1997), para el lapso 1700 a 1810, que corresponden a las casas de la moneda de Santa Fe⁹ y Popayán. Para los lapsos 1743-48 y 1749-53 existen datos promedio que pueden sesgar los resultados si no se tratan adecuadamente. Para ello realizamos una proyección mediante un modelo ARMA(1,1) con la serie del lapso 1700-1743 y con ese modelo se proyectan las cifras faltantes. Los resultados se presentan en el gráfico 1.

La minería de oro durante el siglo XVIII pasó por tres etapas: una de crecimiento hasta la primera mitad de 1750, sustentado en la producción con esclavos en Popayán y Chocó; seguida por una depresión entre los años 1755 y 1771, fecha ésta a partir de la cual se recupera progresivamente, obteniendo su pico más alto en 1797, y sustentada en una mayor diversificación regional, donde además del Chocó y Popayán se evidencia la fuerte expansión de Antioquia, que se haría mayoritaria en la producción minera al finalizar el siglo.¹⁰ Desde esta fecha comienza la depresión de esta actividad. El valor de la producción entre los años 1700 y 1810 aumentó casi 8 veces (gráfico 1).

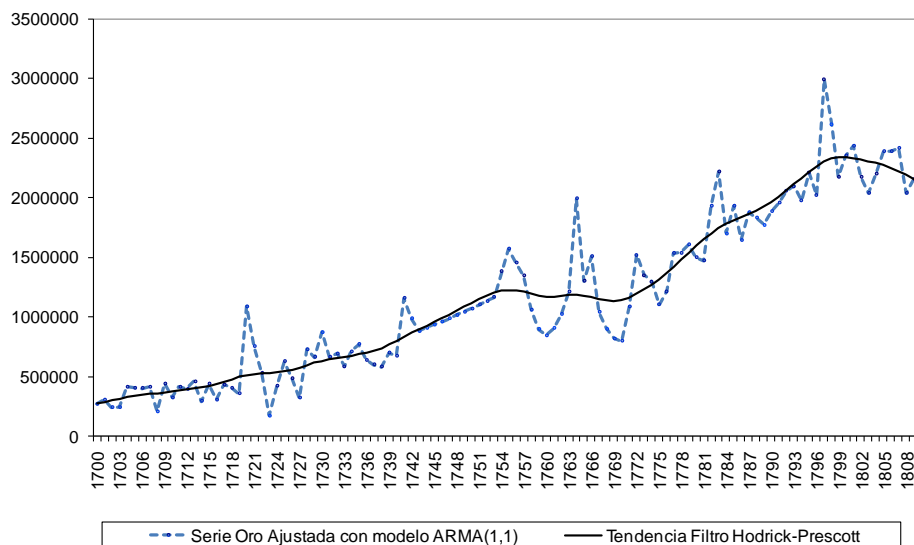
⁹ McFarlane (1997) reporta las cifras de oro acuñado de Santafé como las correspondientes a la Nueva Granada. Esto no es exacto. Esas cifras corresponden solamente a las de oro acuñado en la Casa de la Moneda de Santa Fe. A estas hay que sumarles las de Popayán para obtener las del conjunto de la Nueva Granada, que también fueron publicadas por este autor. Agradezco al profesor McFarlane quien amablemente me aclaró esta duda.

¹⁰ La distribución regional por periodos se derivó de las cifras de quinto real por regiones de Melo (1979).

Gráfico 1

Valor Oro acuñado en la Nueva Granada (1700-1810)

Fuente: Cálculos propios (hm) sobre McFarlane (1997)



Sin embargo, el crecimiento fue errático y no sostenido. La alta volatilidad de la minería se puede observar si consideramos que el coeficiente de variación del valor de la producción minera durante los 110 años analizados fue bastante amplia, de más del 59% sobre un valor promedio de 1.17 millones de pesos anuales y un máximo de 2.99 millones de pesos que se registró en el año 1797. Esta cifra es poco importante si observamos que México acuñó plata por 19 millones de pesos en promedio en el lapso 1780-1787 y Perú lo hizo en 7.2 millones promedio en el lapso 1757-1761 y alcanzó cerca de 27 millones de pesos a mediados de la primera década del siglo XIX (Stein, pp.87, 435; Brading, 1975, p.181). Los ingresos fiscales entre los tres reinos mineros también es contrastante: mientras las arcas reales de la Nueva España registró un ingreso minero anual de 4.3 millones de pesos en el lapso 1790-99 y Perú obtuvo 867.219 pesos en el mismo período (Klein, 1989), la Nueva Granada sólo reportó un ingreso promedio anual de tan sólo 42 mil pesos.¹¹

Para obtener la tasa de crecimiento del valor de la producción de oro realizamos nuestros propios cálculos, sobre las cifras ya mencionadas, utilizando métodos econométricos y de series de tiempo que nos puedan dar una aproximación más decantada. El primero es el cálculo de la tasa de crecimiento por mínimos cuadrados ordinarios (MCO) sobre los logaritmos de la serie anual¹² y la segunda utilizando el filtro de Hodrick-Prescott que permite descomponer la serie

¹¹ Cálculo propio sobre cifras Melo (1979). Se calculó sobre el valor de la producción de oro en la Nueva Granada en los quinquenios 1790-94 y 1795-99, se dividió por 10 años y se multiplicó por el 3%, que era el "quinto real". En el año 1783 los ingresos de las cajas de la Nueva Granada (incluyendo Quito, Panamá y Portobelo) recaudados ascendieron a 46.133 pesos (Mora, 1983, tabla pp.311-315). Se obtiene un promedio anual de 415 mil pesos si retomamos las cifras quinquenales de los ingresos totales de las cajas reales del virreinato, reportadas por Meisel (2011B, cuadro IVB) para el lapso 1791 y 1800.

¹² La tasa de crecimiento se estima ajustando una línea de tendencia de regresión lineal a los valores logarítmicos anuales de la variable en el período pertinente. La ecuación de regresión adopta la forma siguiente: $\ln X_t = a + bt$, donde \ln = logaritmo natural, X = valor de la producción de oro en la Nueva Granada, t = tiempo, a y b son los parámetros.

observada en dos componentes, uno tendencial y otro cíclico, y que es actualmente una de las técnicas más ampliamente utilizada en las investigaciones económicas para calcular el comportamiento de las series de tiempo, pues brinda resultados más consistentes que otros métodos. Esto nos permiten obtener tasas de crecimiento anual para la totalidad de la serie y por periodos, pero calculados sobre la estimación de todo el lapso analizado, dando una buena consistencia a los resultados. El mejor método es el filtro de Hodrick-Prescott dado que la tendencia calculada no es lineal como la obtenida por MCO por cuanto le suprime el efecto del comportamiento cíclico de la serie. Sin embargo, presentamos los resultados de los dos procedimientos con fines ilustrativos.

Cuadro 2
Tasa de crecimiento % anual 1700-1810

Periodos	Hodrick-Prescott	MCO
1700-1810	1,9%	2,0%
1700 - 1758	2,6%	2,8%
1759 - 1788	1,6%	2,4%
1759-1810	1,1%	1,9%
1789-1810	0,5%	0,6%
1700-49	2,9%	2,7%
1749-1800	1,1%	1,5%

Fuente: Cálculos propios (hm) sobre McFarlane (1997)

El crecimiento del valor de la producción del oro fue elevado. La tasa de cambio entre los años 1700 y 1810 es de 1,9% anual (cuadro 2). La cifra aquí obtenida es cercana a la calculada por Melo (1979) del 2,0% para el lapso 1690/99-1790/99 más no así para los quinquenios 1700/04-1800/04 del 2,3%.¹³ Un crecimiento del 1,9% como el aquí obtenido nos indica que este fue superior al probable crecimiento poblacional del virreinato de cerca del 1% anual registrado durante ese siglo en la Nueva Granada, es decir, que en términos per cápita el valor de la producción aumentó a lo largo del siglo XVIII. Esto también nos indica que la producción de oro en la Nueva Granada creció durante el siglo XVIII a una tasa superior a la reportada por las producciones de plata en Nueva España y Perú de 1,2% y 1,7%, respectivamente (Tandeter, 2000). Hasta aquí podemos concluir que la dinámica de la producción minera durante el siglo XVIII, suponiendo constante el contrabando, fue alta, incluso en términos per-cápita. En tal sentido los impulsos e impactos sobre otras actividades económicas debieron ser importantes.

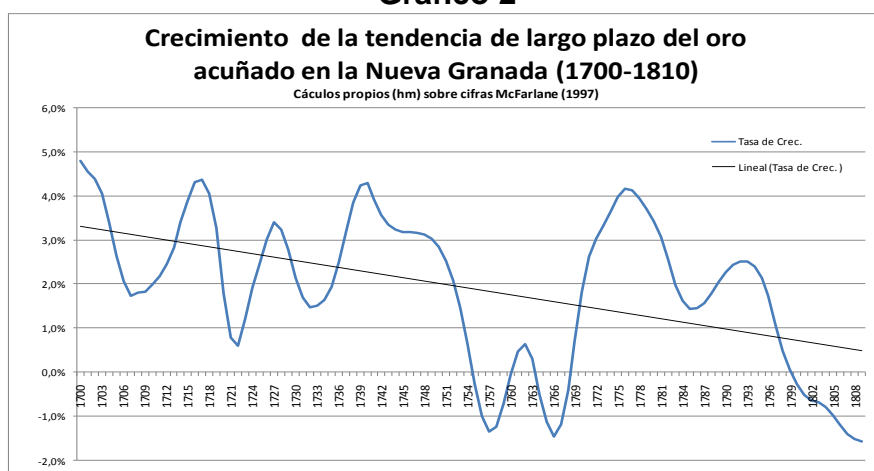
Queremos llamar la atención como el crecimiento del valor de la producción de oro legal, sujeto a acuñación, fue superior en la primera mitad del siglo XVIII y particularmente menor durante el lapso de gobierno de Carlos III (1759-1788). El valor acuñado entre 1759 y 1788 aumentó a una tasa de sólo el 1.6% anual, cifra inferior al reportado para el lapso 1700 y 1759 que fue del 2.6% anual (cuadro 2). Estas cifras indican que el mito del mayor dinamismo económico de la segunda mitad del siglo XVIII, y en particular del gobierno de Carlos III, no es

¹³ Si calculamos sobre periodos similares a los de Melo (1979) nos arroja un crecimiento de 2,2% para el lapso 1700-1799 y de 2,1% para el correspondiente entre 1700 y 1804, respectivamente.

sostenible. Es la propensión a suponer que las reformas borbónicas, y en particular las medidas emprendidas durante el gobierno de Carlos III buscaron la modernización económica. Algunos la llamarían “modernización conservadora” o defensiva (Sánchez S, 2010). Sobre las reformas introducidas por Carlos III a la minería lo máximo que se puede afirmar es que logró capturar, en forma de tributos, la renta minera, y es esto precisamente lo que explica su debacle.

Un elemento a tener presente es la tendencia hacia la disminución del crecimiento como se observa en el gráfico 2. Si bien esto pudo estar asociado a los límites de productividad ante las técnicas de explotación minera, esta tendencia también se observó en otros sectores productivos internos, que dependiendo de la relación de causalidad escogida puede ser causa o efecto de esa tendencia. Ya hablaremos de esto más adelante en este mismo acápite.

Gráfico 2



Esto no significa que la producción de oro no haya aumentado en el transcurso de la segunda mitad del siglo XVIII, sino que el crecimiento fue más lento, aunque positivo en términos per-cápita, y que las razones de esta dinámica las debemos buscar en otras razones diferentes a las políticas introducidas por los gobiernos “ilustrados”. De hecho, solo a finales del siglo XVIII se alcanzan las cifras que se obtuvieron al finalizar el siglo XVI, cercanas a 1.9 millones de pesos, sustentado en la mita minera indígena (Jaramillo, 1997, p.58).

El crecimiento de la explotación del oro en la Nueva Granada durante el siglo XVIII debió incidir sobre la producción y comercialización de otras actividades económicas, pero éste no explica, por sí sólo, el crecimiento económico general.¹⁴ No obstante, si fue un sector con oferta más o menos sostenida durante todo el siglo, su producción fue relativamente concentrada en algunas regiones, garantizando así cierto grado de especialización, y fue el sector más integrado al mercado mundial. La minería neogranadina, dada sus propias limitaciones y los de la sociedad en su conjunto, fue un sector raquítrico al lado de la minería de plata de México y Perú, caracterizada por un crecimiento errático y decreciente (gráfico 2), comportamiento similar al identificado para otros sectores de la economía del virreinato. Como lo explicaremos más adelante fue

¹⁴ Sobre este tema ver Jones (1997).

la puga por la apropiación de las rentas económicas lo que explica la lentitud del crecimiento económico general.

Una de las limitaciones impuestas a la minería fue la distribución del ingreso minero y su destino. Si bien parte de los gastos de inversión de los mineros se dirigió a la compra de bienes de consumo para la manutención de los esclavos y algunas herramientas (Colmenares, 1997B), que indudablemente contribuyó al crecimiento de otros sectores de la economía, los propietarios de minas de Popayán y el Chocó destinaron sus ingresos, por medio de los comerciantes, a la compra de bienes de lujo importados y/o la adquisición de tierras (Colmenares, 1997C).¹⁵ Tal como lo menciona Stanley Stein en su libro *Plata, Comercio y Guerra* (2002) las grandes fortunas generadas por los rendimientos de las empresas mineras en la América española, si bien podían ser reinvertidas, fueron gastadas en tierras, obras pías o en consumo suntuario (casas en la ciudad, vestuario y sirvientes). Excepto la demanda de la amplia minería libre desarrollada por los pequeños mineros de Antioquia, provenientes principalmente de campesinos de la zona,¹⁶ cuyos ingresos se destinaron a la compra de bienes de consumo popular, este sector poco debió contribuir al crecimiento general de la economía. Si bien no existe un consenso de la historiografía colombiana sobre el papel que jugó la minería de oro sobre el crecimiento económico de la Nueva Granada durante el siglo XVIII, implícitamente se trabaja con la idea de que ese sector fue el “motor” de la economía aunque no hay evidencia empírica que lo demuestre.

Son variadas las causas que podrían explicar el crecimiento de la producción de oro en la Nueva Granada (1,9% anual) durante el siglo XVIII, más allá de las reformas sobre libre importación de esclavos y las rebajas al “quinto real” introducida por los borbones.¹⁷ Sobre la primera se debe considerar que ésta ocurrió sólo a finales del siglo XVIII (en el año 1791) y por tanto esta medida de política económica no explica la dinámica de la producción de oro antes de esa época. Esto indicaría que la liberación comercial de esclavos fue más una medida que trataba de evitar la caída de producción de oro en las regiones esclavistas y no la causa del crecimiento. Si bien las reformas a los tributos mineros (en 1777, Carlos III redujo el quinto real de 6% a 3%)¹⁸ debieron afectar en alguna medida las decisiones de producción, nuevamente se debe considerar que esa reducción ocurrió en el último cuarto del siglo y no antes, probablemente como una medida de urgencia ante la disminución del crecimiento del oro legal producido. Era evidente la caída del oro acuñado desde mediados de la década de los cincuenta y de los setenta, en particular en los años 1760 y 1770, donde

¹⁵ “El auge minero estuvo asociado con consumos conspicuos entre una capa ínfima de la población”... “lo que dio prestigio al comercio de ropas de castillas o géneros importados...el comercio más lucrativo fue, con todo, el de los esclavos negros” (Colmenares, 1997C, p.51).

¹⁶ McFarlane (1997, p.127) sugiere que el renovado interés por la explotación de oro en Antioquia en el siglo XVIII provino de los campesinos libres que trataban de escapar de la economía de subsistencia.

¹⁷ También se estableció una prima de 4 pesos, concedida a los mineros por cada esclavo (“pieza”) que importaran (Jaramillo, 1997, pp.65-66)

¹⁸ Art. 44: “EL REY. Para evitar el clandestino extravío del Oro tan perjudicial para los intereses de mi Real Hacienda así en mis Dominios de la América, como a su entrada en estos de Europa,.. He resuelto fixar, los derechos del oro... al 3% al tiempo de quintarse en toda la América, y al 2% a su entrada en España, comprehendidos en esta quota todos los derechos y arbitrios que contribuye este metal”. Para la plata se establece 5,5% en la plata amonedada o en pasta”, en “Real Cedula de 1º. de marzo de 1777 en que se rebajaron los derechos de oro al tiempo de quintarse en las caxas reales de Indias, y a su entrada en España”.

se registró pagos sobre 800 mil pesos producidos, muy por debajo del promedio del siglo de cerca de 1.2 millones.¹⁹ Se debe recordar que la principal despensa de oro para España en sus colonias era la Nueva Granada y su disminución causó inquietudes a la monarquía. En algunos momentos la Nueva Granada produjo incluso más oro que Brasil. Pero se debe considerar que el “quinto real” no era el único tributo que recaía sobre la minería.²⁰

La reducción del quinto real debió ser poco importante para estimular la oferta de oro debido a que éste era un impuesto menor al lado de otros que se recaudaban sobre la producción minera (cuadro 3). En efecto, la tarifa implícita (ponderada por producción) del total de ingresos mineros del oro ascendió en el año 1783 a 9.4%, explicado principalmente por la contribución del “rescate y amonedado” que representó el 77.7% de los ingresos de la hacienda por concepto minero.²¹

Cuadro 3
Tributo sobre minería. Cajas Reales de Nueva Granada. Año 1783

Concepto	Pesos	Part. %	Tarifa % implícita
Qintos de oro y palta	44.933	20,5%	3,0%
Fundición y ensaye	3.950	1,8%	0,3%
Rescate y amonedados	170.167	77,7%	11,4%
Total	219.050	100,0%	9,4%

Fuente: Cálculos propios HM sobre datos Mora (1983)

Estos tributos mineros absorbieron el 9.4% de todo el valor de la producción de oro legal producido en el año 1783 que no es una cifra despreciable (219.050 pesos). J.O. Melo resalta que ocurrían situaciones donde se pagaba el quinto real, como un impuesto bruto sobre la producción, pero no se conducía ese metal para su “amonedación” por lo que los mineros y comerciantes recurrían a la producción de lingotes o traficar en oro en polvo para exportarlo de contrabando o pagar importaciones ilegales (Melo, 1979, p.64). Las razones probables de esta situación eran los costos en que se incurría para el traslado del oro dados los largos trayectos entre las minas y las casas de la moneda de Santafé y Popayán, y para evadir el pago de los altos impuestos mineros. Los borbones españoles no renunciaron a mantener un régimen tributario fuerte sobre esta actividad productiva, como es frecuente afirmar, pues de la imposición fiscal sobre la producción, amonedado y exportación de los metales preciosos derivaban gran parte de sus ingresos. Ortiz Landázuri, Contador General de Indas, decía que: “El mayor ramo de comercio de nuestra América y que ha de circular el general

¹⁹ Esta caída en la producción de oro tuvo su espejo en la producción de plata en México en la década de los sesenta y parte de los setenta del siglo XVIII. Al respecto ver Brading (1975, p 181).

²⁰ También se introdujo una reducción arancelaria a la exportación de oro en moneda, pasta o polvo, que antes “ha pagado en diversos tiempos seis, quatro y dos por ciento” y se unifica a una tarifa del 2% (Reglamento de comercio libre, 1778, art.44) . Según Fontana y Delgado (2000) para Tierra Firme se estableció una tarifa del 1%, explicable por la activa presencia de los ingleses y holandeses en la costa Caribe que competían por los metales preciosos con España mediante el expediente del contrabando.

²¹ El 3% incluye el impuesto de *cobos* que se instauró en 1689 por el secretario Francisco Cobos, de ahí su nombre. Su tarifa varió de 1,5% al 1% en 1758 (Rodríguez, 1987, p11). A partir de 1777 el quinto real y el cobo se unificaron en uno solo equivalente al 3% (Melo, 1979, p.66)

del mundo es el oro y la plata”.²² Y además dijo: que “los quintos, señoreage y monedaje, hacen un Ramo muy considerable de la Real Hacienda en aquellos dominios, y a su venida en España repiten otro aumento en los derechos de entrada y, necesitándole todas las Naciones que comercian...para sacarlo de España pagan otro indulto sobre él de los frutos y mercaderías que entregan por su valor principal” (Stein, 2005, nota 18, cap. 3, p.395).

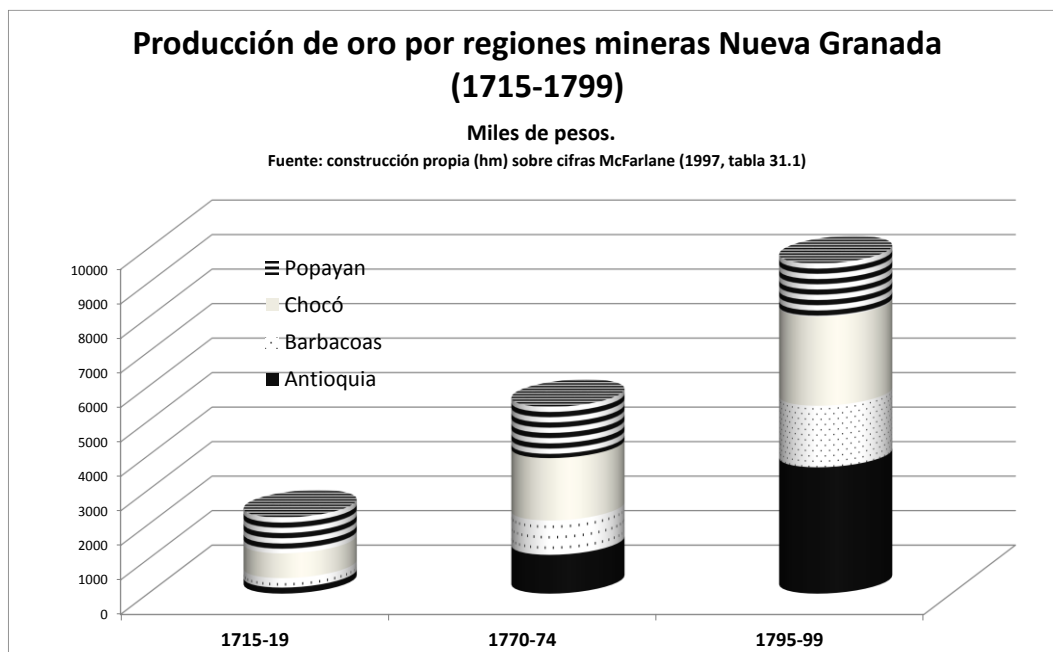
En consecuencia, dada la fuerte carga tributaria impuesta sobre la producción de oro este metal precioso no podía crecer a las tasas que lo hizo sin mediar otras razones de más peso que la tímida rebaja tributaria establecida por los borbones para ese sector. Es más plausible suponer que fue la creciente disponibilidad de trabajadores, entre otras razones que exponemos, lo que facilitó el aumento de la producción minera dado que era una actividad económica intensiva en mano de obra. En efecto, durante el siglo XVIII, se evidenció una mayor disponibilidad de esclavos criollos en el caso de Popayán y Chocó, y a menores precios.²³ Pero, especialmente se debió a los mayores contingentes de trabajadores “libres” que operaron en los aluviones de oro en Antioquia, que comenzó a hacerse mayoritario, y que era extraído por pequeños mineros (Gráfico 3)²⁴ Dada la demanda española e internacional por oro, lo que permitió atender esa demanda fueron las características de la minería neogranadina. No fueron las reformas introducidas por el Estado borbónico las que explican la oferta de oro.

²² Cit. Stein (2005, p.90).

²³ Para el caso de la minería de Popayán, que se explotó fundamentalmente con fuerza de trabajo esclava, las ventas de esclavos pasaron de 276 en 1701-05 a 573 en 1796-1800. Pero este aumento no se debió a mayores importaciones sino, en forma determinante, a las mayores ventas de esclavos criollos-mulatos. De hecho en el último lapso, los “bozales” (negros africanos importados) cayeron sistemáticamente hasta quedar reducidos a solo 2 piezas, disminución que se hizo notoria a partir de la década de los sesenta del siglo XVIII (Colmenares, 1997B, Apéndice estadístico Cuadros 4). Dicho de otra manera, la libre importación de esclavos que introdujo la Corona y los incentivos fiscales para su importación no surtieron el efecto esperado de promoción de importaciones de mano de obra esclava, situación que contrasta con el aumento de la “cría” interna de esclavos criollos. Colmenares demuestra, además, que durante el siglo XVIII en la Nueva Granada se registró una reducción sistemática en los precios de los esclavos lo que debió incidir en el aumento de su número en las actividades mineras y no mineras (Colmenares, 1997B, Apéndice estadístico Cuadros 5 y 6 y, Colmenares, 1980, pp.24-27). Es más creíble pensar que fue el abaratamiento de los esclavos y su mayor disponibilidad interna las variables que explican el relativo vigor de la minería durante el siglo XVIII en esas regiones.

²⁴ En promedio, entre 1765-99, Antioquia produjo el 30% del oro total de la Nueva Granada, seguido por Chocó con el mismo valor (30%) y Popayán con el 21%. Ya para el lapso 1795-99, Antioquia representó el 38% del total (McFarlane, 1997, tabla 3.1).

Gráfico 3



Podemos afirmar que la causa fundamental del crecimiento económico, donde la dinámica de la producción de oro no fue sino una de sus manifestaciones, se debió a la formación y aumento de un embrionario mercado interno. Una de las razones del crecimiento de la minería de oro fue el aumento de la demanda interna que generó una mayor presión por numerario.²⁵ Como lo señalan diversos estudios, la Nueva Granada registró durante el siglo XVIII, además de un importante crecimiento poblacional un cambio profundo en su composición demográfica, donde los mestizos y blancos pobres eran la mayoría (46% y 26% del total, respectivamente). En Antioquia esa composición fue mayor, de 59% y 16%, individualmente, mientras los esclavos eran menos, del 19%. Esta situación contrasta con el Chocó donde los esclavos eran del 39% de la población (Jaramillo, 1997; McFarlane, 1997; Colmenares, 1980, 1997B). La significación histórica de tal composición radica en la libertad relativa que adquirieron esos segmentos poblacionales (incluidos los blancos pobres). Su *status* jurídico, que difería al establecido para los esclavos e indígenas, les permitía movilizarse en el territorio, asentarse o contratarse en cualquier actividad económica, agrícola o minera, por ejemplo, o trabajar en forma “independiente” sin mayores restricciones.

Otras actividades productivas se venían fortaleciendo a lo largo del siglo XVIII. La región de Guanentá (hoy aproximadamente el Departamento de Santander de Colombia), epicentro de la revolución de 1781, concentraba la mayor parte de la producción de la industria artesanal que integraba a toda una cadena productiva y comercial que involucraba el cultivo del algodón, la fabricación de hilos, la producción de textiles, el transporte de corta y larga distancias, sin contar los innumerables productos artesanos que se elaboraban con otras fibras, entre otros productos. Guanentá produjo toda la “ropa de la tierra” que se consumió en

²⁵ Meisel (2011) y Kalmanovitz (2006) estiman que para el año 1800 se retenía oro para las transacciones internas equivalentes a 650 mil pesos, que era más del 22% de la producción de oro calculada para ese año.

la Nueva Granada, desplazando a Quito y a España. De esto hablaremos detenidamente en el capítulo 6, *infra*. La producción de tabaco y aguardiente eran bastante dinámicas, antes y después de establecido los estancos. Santafé de Bogotá además de una alta población tenía una alta concentración de burócratas con altos salarios, religiosos y estudiantes, entre otros, que demandaban productos artesanales y de consumo básico. Eran demandas cruzadas y enlaces productivos entre diferentes actividades que dinamizaron el mercado interno, y no dependió mayormente de la minería para su comportamiento. Este último era un sector más de la producción y el proveedor de numerario. El crecimiento fue esencialmente endógeno.

Nos deberíamos preguntar hasta donde la producción de metales preciosos fue más un efecto del crecimiento de las economías coloniales que una causa de su dinámica. Brading por ejemplo, sostiene que la expansión de la producción de plata en México durante el siglo XVIII obedeció a mecanismos internos, contrario a lo que sucedió en el siglo XIX que dependió de la inversión extranjera y de los cambios técnicos, y que tampoco se puede explicar, como ocurrió en el siglo XVI, por el florecimiento espontáneo como consecuencia de nuevos descubrimientos mineros (Brading, 1986, p.180). Diversos autores ponen en duda que el oro fuera el “motor” de la economía de la Nueva Granada. Meisel explica la larga expansión económica de la Nueva Granada por el aumento de la población que estimuló el comercio entre las regiones y la especialización regional, restándole de esta manera un papel protagónico a la minería como sugieren otros autores (Jaramillo, 1997, pp.55-56; Correa, 2011, p.111, Kalmanovitz, 2010, pp.53, 59).

También ve como causa del crecimiento el aumento del recaudo fiscal proveniente especialmente de los monopolios estatales (tabaco y aguardiente, entre otros) que se transfería en su gran mayoría, por medio de “situados” fiscales a Cartagena de Indias para su defensa y que fueron utilizados para la construcción y mantenimiento de las murallas y pago de las tropas que estimuló la demanda (Meisel, 2011B, p.77). Cartagena no solo recibió “situados” fiscales internos y de Quito sino también lo hizo de Nueva España, Perú y Cuba,²⁶ que indudablemente generaron demandas sobre otros sectores económicos. Los situados a Cartagena superaron en valor, varias veces, el ingreso por concepto de impuestos a la minería. En síntesis, la economía neogranadina durante el siglo XVIII registró un crecimiento y una transformación importante que permitió el inicio de un rudimentario mercado interno sustentado en la especialización productiva regional, enlaces productivos y comerciales, y cierta movilidad de la mano de obra “libre”.

La agricultura, los campesinos y los colores

Como ya hemos anotado, otro de los cambios significativos que surgieron o se consolidaron en el siglo XVIII fue el crecimiento poblacional y un notable cambio en su composición socio-racial. Se estima que la población de la Nueva Granada creció entre el 0,9% y 1,0% anual.²⁷ Pero más importante fue el creciente

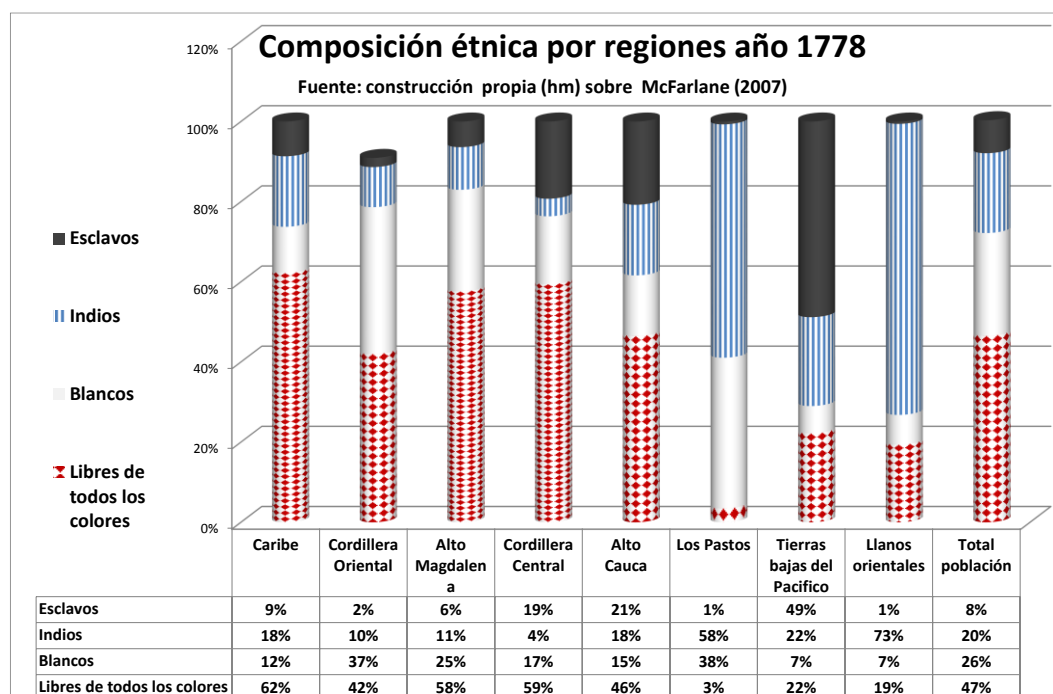
²⁶ AGI, Santafé, 778, Del Virrey Flórez, No.413, El Pardo, 30 julio 1776.

²⁷ Según Melo, la población creció al 1% anual durante el siglo XVIII. El crecimiento de la población intercensal 1778-1825 fue de 0,9% anual (Kalmanovitz, 2008, p.77). Para Jaramillo et. al. (1997, p.2) el

predominio de los mestizos (“libre de todos los colores”) dentro de la población total, que sumados a los blancos eran de 73%.²⁸ Algunas regiones presentaron índices mucho más elevados que este promedio, como la región de Guantán (Gráfico 4). El predominio de los blancos (incluyendo a blancos pobres) y mestizos implicó un cambio sustancial en las relaciones económicas y sociales, dado que al no pertenecer a las “castas” indígenas o de los negros esclavos, ellos no podían ser compelidos a trabajos forzados, por lo menos no en forma directa, ni al pago de tributo indígena, lo que implicaba un grado considerable de libertad personal, sobre todo por parte de los campesinos propietarios de tierra; los no propietarios entraron o permanecieron en algún tipo de acuerdo con los terratenientes para conservar y explotar la tierra, en un proceso frecuente de negociación entre las partes, tanto en lo que trataba a su magnitud como por la forma de pago de la renta del dominio.

Como sostuvo en su momento el historiador y economista colombiano Luis Ospina Vásquez (1979, p.45), la presencia de un grupo grande de mestizos, culturalmente no alejado de los blancos, permitió que en forma temprana se obtuviera un cierto equilibrio, aunque no definitivo, entre esos segmentos socio-raciales. Esto a su vez fue facilitado y acompañado por la presencia insistente de la pequeña propiedad campesina sobre todo en las regiones de Guantán y Antioquia. A estos pequeños propietarios y cultivadores el virrey Guirior en el año 1776 los identificó como la *clase media* del virreinato y el criollo Pedro Fermín de Vargas, a fines del siglo XVIII, los llamó las “castas medias”, esto por cuanto los pequeños propietarios mestizos y blancos se ubicaban entre los latifundistas y los indígenas (König, 1994, p. 105).

Gráfico 4



crecimiento poblacional pudo ser similar al registrado entre 1825 y 1851, equivalente al 2,3%, pero no se encuentra justificada tal suposición.

²⁸ Cálculo sobre cifras de McFarlane (1997 Apéndice A). Sobre la importancia e implicaciones del mestizaje en la sociedad neogranadina ver Jaramillo (1972, cap.4; 1997, cap. 1 y 6).

La producción agropecuaria fue creciente para la región central si aceptamos la sugerencia que las cifras de los diezmos recolectados son indicativo del *cuantum* de la producción. Los ingresos totales por noveno real en toda la Nueva Granada, es decir, la parte del diezmo que le correspondía al rey, creció entre 1761/65 y 1796/1800 en un 139%, cercano a un crecimiento anual del 2,9%, cifra que superó al aumento poblacional (gráfico 5).²⁹

Gráfico 5
Diezmos de la Región central de la Nueva Granada

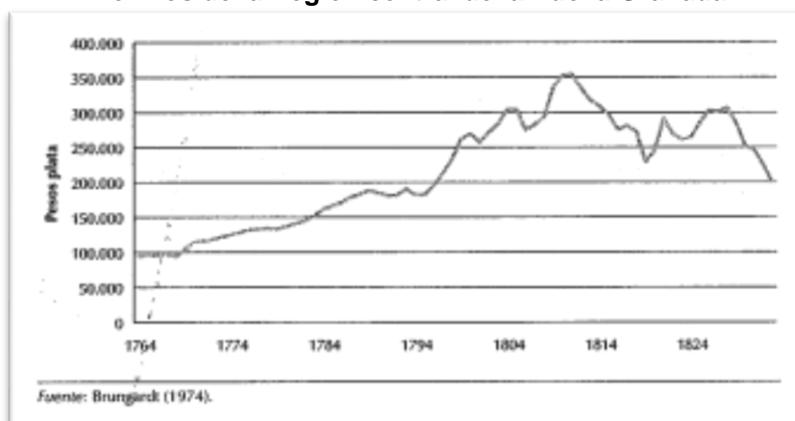


Gráfico elaborado por Kalmanovitz (2010, p.60) sobre Brundgardt (1974).

La forma dominante de explotación agropecuaria fue la economía campesina. Ellos eran arrendatarios que pagaban algún tipo de renta de la tierra (trabajo, dinero, especie), eran propietarios, u operaban como aparceros, donde se asociaban los terratenientes y los campesinos: los primeros ponían la propiedad y las semillas, y los segundos las herramientas y el trabajo. Según Kalmanovitz (2010, p.56), la aparecería surgió por “serios problemas de dominación para los terratenientes, quienes tuvieron que transarse por aparcerías relativamente igualitarias”. Los campesinos era la gran masa de los habitantes de la Nueva Granada y fue un sector que se consolidó durante el siglo XVIII al disminuirse la población indígena. Muchos indígenas trabajaban en las haciendas con el fin de poder pagar el tributo. Previamente, existió la “mita agraria” donde los nativos eran forzados a trabajar en la tierra. Ante la práctica desaparición indígena en la mayoría de regiones, los mestizos y blancos pobres fueron los sustitutos de los primeros pero estableciendo otro tipo de relaciones con el propietario de la tierra.

Los estudios han revelado la importancia de los campesinos y su papel en la sociedad durante el siglo XVIII. Incluso en regiones con una importante presencia de mano de obra esclava, como Popayán y Cartagena de Indias, el mejor investigador de la época colonial colombiana, Germán Colmenares (1990), observó su tránsito hacia “sociedades campesinas” en la segunda mitad del siglo XVIII. Lo mismo se puede decir de las regiones cundi-boyacense y la Costa Atlántica estudiada por Fals Borda (1979 y 1957) y Meisel (1988), y el Alto

²⁹ Cálculos propios sobre Meisel (2011B, cuadro IV.1). Entre 1761 y 1813 los diezmos totales crecieron a una tasa del 2,9% anual; el mayor crecimiento lo reportó Guanentá con el 3,5% anual (los Llanos lo hicieron al 5,4% pero su población y producción era muy pequeña como para que expliquen el total del crecimiento del virreinato). Al respecto ver Kalmanovitz (2008, cuadro 3).

Magdalena (Bejarano, 1986; Tovar H, 1980; Clavijo, 1993). De otro lado, los estudios sobre la formación y funcionamiento de la hacienda agropecuaria han venido encontrando que ésta operaba fundamentalmente con campesinos arrendatarios, pese a la presencia de otras fuentes de mano de obra como los vivientes, peones, aparceros y esclavos, entre otros, dependiendo de la región y su pasado.

Un elemento que contribuyó al aumento de las economías campesinas fue la aparición de la gran propiedad privada sobre la tierra. Ella ya existía en la práctica mediante el expediente ambiguo de las “mercedes de tierras” que otorgaba la Corona a sus hombres ilustres, en forma temporal y en contra prestación de sus servicios. De hecho, esa condición se hizo permanente a través del respaldo político de los cabildos. Luego se consolidaría mediante las “composiciones” de tierras, donde por un pago a las arcas reales se expedía el título de propiedad (González, 2005, pp.333-366). Si bien hubo ambigüedad sobre la propiedad de la tierra, surgió un grupo fuerte de terratenientes a lo largo de toda la geografía de la Nueva Granada que excluyó de su propiedad al grueso de los habitantes. Los antepasados de los terratenientes fueron los encomenderos, cuyas tierras, que les fueron otorgadas para el cuidado de los indígenas, terminaron siendo apropiadas y heredadas a sus descendientes.

Como en la Nueva Granada no se desarrolló un sistema de plantación para la producción agrícola, como sucedió en las Antillas, la forma de ocupación y explotación de la tierra más usual fue mediante la incorporación de familias campesinas al interior de la unidad terrateniente por la cual pagaban una renta del suelo, en alguna de sus formas o mezcla de ellas. En algunas regiones como las ya comentadas (Guanentá y Antioquia), la tierra fue ocupada por colonos blancos, y en las demás regiones los campesinos se ubicaron en las zonas marginales de las haciendas y en tierras baldías, creándose así a todo lo largo de la Nueva Granada campesinos propietarios. Pese a la relación entre encomienda y propiedad terrateniente no hubo solución de continuidad así no hubiera cambio en las unidades de producción. Lo que sí cambió fueron las relaciones entre propietarios y trabajadores y las formas como en que producían y distribuía el producto. Los terratenientes ganaron poder económico, social y político en las regiones y si bien muchos de ellos estaban relacionados con las antiguas familias de los conquistadores, la aristocracia hereditaria, los intereses de los primeros comenzaron a diferenciarse de los segundos. El poder sobre la riqueza y los hombres se hizo más local a través del control de los cabildos. Las decisiones de política económica ya no sólo contemplaban los intereses de la aristocracia.

Los trabajos de Tovar Pinzón (1987), Meisel (1988) y Kalmanovitz (1985), pese a sus divergencias, coinciden en que desde mediados del siglo XVIII, se evidenció en la Nueva Granada un *predominio* de los arrendatarios (precarios) en el funcionamiento de la economía agrícola. Meisel muestra en su trabajo sobre la Provincia de Cartagena durante el siglo XVIII, como las haciendas pasaron a depender cada vez más de mano de obra coaccionada que condujo a un proceso gradual de “feudalización”.³⁰ Kalmanovitz en su interpretación global

³⁰ Para Meisel los mestizos no tuvieron otro recurso diferente a caer bajo el dominio de los terratenientes, debido a la falta de otras actividades laborales. El factor que aceleró el proceso de sujeción de los mestizos

afirma que a fines del siglo XVIII predominaron las relaciones “serviles” en la Nueva Granada y que en términos generales, el modo de producción más apropiado a las condiciones de la época fue el basado en la “servidumbre” de los trabajadores residentes en las haciendas. Tovar, si bien argumenta el desarrollo de un poderoso movimiento de trabajadores “libres” que eran contratados por los hacendados, también reconoce la presencia importante de campesinos arrendatarios en ellas. Es factible que la opresión sobre la mano de obra se haya ejercido indirectamente, mediante la apropiación excesiva de la tierra,³¹ que obligó a los campesinos a laborar en la hacienda, ante la ausencia de otras o mejores oportunidades laborales.

Como sostenía J.A. Bejarano (1987, p.254), la hacienda se consolidó y expandió desde mediados del siglo XVII de diferentes maneras. En parte por la disolución de la mita, la que al dispersar la población indígena posibilitó la absorción de esa mano de obra por parte de las haciendas, en parte por la decadencia de los resguardos, pero también y sobre todo por el proceso de mestizaje que había formado un núcleo amplio de campesinos pobres. Unos migraron de las ciudades al campo, otros ante la disolución de los resguardos quedaron entrampados en las haciendas u otros al disolverse quedaron como propietarios de pequeños terrenos. Lo que se encuentra en común en la mayoría de estudios es la identificación del mestizaje como un factor determinante en la configuración de las economías campesinas. La existencia de un proceso acelerado de mestizaje y la presencia fuerte de los campesinos es lo que explica gran parte de la trama económica y política de la Nueva Granada durante el siglo XVIII y es lo que lo hace diferente de gran parte de la historia de la América española. Sin tener en cuenta a los campesinos y a otros plebeyos no es posible entender el origen y la dinámica de la Revolución del 1781.

Unido al crecimiento productivo (minería, agricultura, industria artesanal) se forjaron grandes redes de comercialización interna, bastante dominadas por las élites de Santafé de Bogotá, de lo que hablaremos en los capítulos 4 y 6, que integraron todas las actividades económicas. Si bien la Corona intentó regular los flujos de capital productivo y comercial con fines rentísticos, esas redes funcionaban al margen de dicha regulación, o la institucionalidad real y los impuestos fueron puestos al servicio de los grupos de interés neogranadinos con la ayuda de los funcionarios estatales. Ellos integraron el poder con el dinero. O mejor, el poder les garantizó la creación de monopolios privados en la comercialización de bienes y la captura de rentas económicas. Los flujos de dinero ya no dependieron sólo del derecho hereditario de la aristocracia.

Hemos demostrado como durante el siglo XVIII la Nueva Granada sufrió importantes cambios económicos y sociales que hizo que la forma tradicional de relacionamiento de la Corona española con las élites, y de estos con los plebeyos, ya no fuera la misma de los siglos precedentes. Las reformas

a la hacienda fue el notable crecimiento poblacional. Meisel (1988, pp. 120-127). Para este autor el *peonazgo* presentó dos formas: matriculados (peonaje por deudas) y concertados (“probablemente se trataba de arrendatarios en busca de dinero para pagar sus terrajes o complementar sus ingresos”), Meisel (1988, pp. 123-124).

³¹ Al respecto Meisel (1988, p.121). También Reyes (1978). Es posible que como en México, la concentración de la tierra cumpliera la función de eliminar a los competidores (terratenientes y pequeños propietarios), creando monopolios de suministro.

borbónicas, en específico los decretos de *Nueva Planta*, de los que hablaremos a continuación, no cayeron como “un rayo sobre un cielo sereno” y por tanto no podían ser tramitados por los medios tradicionales. De eso tratan los capítulos siguientes.

¿Absolutismo o gobierno por “colaboración”? : una crítica al “revisionismo”

Entre 1776 y 1781 se expidieron en la Nueva Granada una serie de medidas conocidos como los decretos de *Nueva Planta*³² que modificaron en forma sustancial el marco institucional con que operaba ese virreinato. El rechazo a esos cambios, en un entorno social y económico que le era hostil, fue el motivo inicial de la revolución de 1781. Estos cambios se concretaron en políticas de tipo fiscal y administrativo que buscaban la “reconquista” de las colonias americanas para el imperio hispánico. Esas medidas se pueden sintetizar en las siguientes:

- 1) Una reforma en el manejo de los monopolios, entre ellos el tabaco y el aguardiente, pasándolos del sistema de arrendamientos temporales a la administración directa por parte de funcionarios de la monarquía. Esto fue acompañado de la renovación del personal administrativo, desplazando a los antiguos funcionarios por “hombres nuevos” que serían, a partir de ese momento, asalariados del Estado. Se buscó que los monopolios generaran la mayor renta económica posible. Esto se hizo mediante un sistema simultáneo de aumento de los precios al consumidor del tabaco y el aguardiente³³ y la regulación de la oferta (reducción de áreas de siembra, control del comercio al por mayor y al por menor, con énfasis en el tabaco).
- 2) El aumento de la presión fiscal: incremento de los impuestos a las ventas (alcabala y armada de Barlovento)³⁴ para un universo ampliado de productos, la revisión del sistema de cálculo de las tarifas y la creación de otros impuestos (Gracioso Donativo)³⁵, acompañado de la constitución de fuertes mecanismos anti-evasión (guías y tornaguías).

³² El término “Nueva Planta”, utilizado por el virrey Flórez, el visitador-regente Piñeres y el arzobispo- virrey Caballero y Góngora, entre otros, se refiere a los cambios económicos y políticos impulsados por la Corona en el último cuarto del siglo XVIII en la Nueva Granada. Hasta ahora poco o nada ha sido mencionada por la historiografía que se ocupa de esa época. Además, la historiografía no concibe la continuidad entre las reformas introducidas en la época del virrey Flórez con las del visitador Gutiérrez de Piñeres, sino sólo su ruptura.

³³ Se aumentó en 2 reales el precio de cada libra de tabaco según Real Orden de 20 octubre de 1779 (AGI, Santafé, 660, No. 226, 31 enero de 1781). Con Real Orden del 22 de octubre 1779 se ordenó aumentar el precio del aguardiente de caña en 2 reales por azumbre, tanto los que administraban directamente por la real hacienda como los arrendados a particulares (AGI, Santafé, 660, No. 227, 31 enero de 1781).

³⁴ El 12 de octubre de 1780 se expide la "Instrucción General para el más exacto y arreglado manejo de las Reales Rentas de Alcabala y Armada de Barlovento, en todo el distrito actualmente sujeto y dependiente del Tribunal y Real Audiencia de Cuentas del Nuevo Reino de Granada". El 6 de diciembre de 1780, un Auto Resolutivo, restablece la cobranza del derecho de Armada de Barlovento, separadamente del de Alcabala. El visitador general restableció el 7 de diciembre los aranceles. Se cobraría en Santa Fe, Tunja, Leiva, San Gil, El Socorro, Muzo, Vélez, Pamplona, Salazar de las Palmas y Girón, San Juan de los Llanos y el Caguán, Tocaima, Neiva, Mariquita, Ibagué, La Palma, Los Remedios, Antioquia, Zaragoza, Guamocó, Anserma, Cartago, Toro y Arma, con sus distrito (CA, I, p. 87).

³⁵ El “Gracioso Donativo” se impone con la Real Orden del 17 agosto de 1780 y con el Superior Despacho del 6 abril de 1781. Se da a conocer el día 16 de abril de 1781 (AGI, Santafé, 660, “Instrucción, que se forma, para el mas puntual, y exacto cumplimiento de la RI Cedula de 7 de agosto de 1780, en que S.M. se

- 3) Una reforma política centralizadora que implicó el alejamiento de unas facciones de las élites residentes de los principales cargos de poder, en específico de la Real Audiencia, el tribunal de cuentas y los monopolios reales, sustituidas por una nueva burocracia real. El montaje del sistema de intendencias que, aunque nunca se concretó, estuvo dentro de los propósitos principales del Ministro de Indias, José de Gálvez, para la Nueva Granada.

La *Nueva Planta* neogranadina coincide con el nombre del paquete de medidas que se implantó en los antiguos territorios de la Corona de Aragón (Cataluña, Valencia, Aragón y Mallorca) durante y después de su derrota militar en la guerra de sucesión española y la guerra civil (1701-1714). Como se sabe, este conflicto dio como resultado la sustitución de la dinastía *Habsburgo* por la *borbónica* en la dirección del imperio hispánico y a los *austracistas* de los territorios de Aragón se les aplicó un duro paquete de reformas políticas y económicas. La *Nueva Planta* en las nuevas provincias modificó en forma sustancial las reglas de juego que regían las relaciones entre la monarquía y esos territorios, aboliendo diversos privilegios y derechos. Una vez fue aniquilada su estructura constitucional, la monarquía tuvo las manos libres para implantarla. Ellas consistieron en supeditar el poder civil al militar, las antiguas *veguerías* fueron reemplazadas por corregimientos; la hacienda real se modificó con el fin de obtener el mayor recaudo fiscal posible: se crearon monopolios y estancos reales y se establecieron rentas generales de carácter indirecto que gravaban el consumo. La constitución de las *intendencias* se presentó como la pieza fundamental para hacer efectivo el control de las finanzas públicas, siguiendo el ejemplo de Luis XIV. El nuevo sistema contributivo se explicó en forma explícita por el “justo derecho de conquista”, como un medio para racionalizar la hacienda y centralizar administrativamente los impuestos.³⁶

Una vez en el poder, los borbónes quisieron fortalecer los lazos de dominación sobre las colonias americanas mediante la constitución de nuevos virreinos. El primero en crearse, después de dos siglos y medio, fue el Nuevo Reino de Granada (1717 y 1739). Sesenta años después, bajo el gobierno del rey Borbón, Carlos III, se instauró el régimen de la *Nueva Planta* en la Nueva Granada con características bastante similares a las impuestas en Aragón, invocando, al igual que en el resto de virreinos americanos, el deseo de “reconquista” de América para el rey hispánico y la creación del “segundo imperio”.³⁷ Un lapso tan extenso entre la *Nueva Planta* instituida para la Corona de Aragón y su implementación en la Nueva Granada, necesariamente, nos lleva a reflexionar sobre el tipo de gobierno que existía en este virreinato antes de las reformas, su relación con la monarquía hispánica y que fue lo que realmente se reformó.

En la evaluación de los propósitos y los resultados de las *reformas borbónicas* en la América española se percibe una sobre ponderación de la real capacidad de dirección del Estado sobre la economía y la sociedad, y una subestimación

digna mandar que todos sus vasallos libres de America contribuya por una vez, y en calidad de Donativo con la cantidad, que se expresa, para sostener los gastos de la presente guerra”, Santafé de Bogotá, 20 marzo de 1781).

³⁶ Al respecto, Martínez Shaw (1998), Vilar (1992), Ruiz Torres (2008), Albareda y Esculies (2008), Albareda (2010).

³⁷ Sobre la “reconquista” y el “segundo imperio” ver Fontana (2010, 200?) y Fontana y Delgado (2000).

de la capacidad de reacción de los grupos sociales afectados por ellas. No era posible implementar unas reformas como las pregonadas por los borbones, por moderadas que ellas fueran en términos de cambios estructurales de la economía y la sociedad, sin alterar las relaciones con los grupos privilegiados y los sectores subalternos. Las reformas planteadas fueron ilusorias dado que no iban en correspondencia con las circunstancias reales de funcionamiento del imperio español en esos momentos. La “centralización” planteada era una quimera en la medida en que las soberanías se encontraban fragmentadas, los grupos de interés eran robustos y, en consecuencia, era de esperarse que reaccionaran ante el “voluntarismo” de la monarquía.

La historiografía sobre la revolución comunera ha recibido inevitablemente la influencia de las corrientes intelectuales de su tiempo, en particular sobre el tema del absolutismo. Esta la podemos agrupar en dos bloques. Un primer bloque pensó en la existencia de un rey todo poderoso que gobernaba sin límites y que subyugaban alevosamente a los habitantes de la Nueva Granada, incluyendo los criollos (Briceño, 1880; Cárdenas, 1960; Friede, 1981). Algunos, además, la rodearon de la idea de un monarca modernizante (Arciniegas, 1968 (1938³⁸); Liévano Aguirre, 1972; Lucena, 1982). Incluso el último trabajo sistemático sobre los comuneros (Aguilera, 1985, p.9) se adscribe a esta idea, pero sugiere que si bien las reformas borbónicas fueron la “avanzada burguesa” en España, en América se aplicó en forma “retardataria”. Esta formulación supuso que los monarcas borbones habían sentado las bases para el desarrollo de un Estado moderno mediante la imposición a la obediencia y que impulsaron el liberalismo, pero que esta iniciativa fue truncada por las necesidades de la guerra con Inglaterra (1779-1783) o por la imprudencia del visitador-regente que lo llevó a posponer o retroceder en ese espíritu.

Un segundo bloque de opinión afirma que el rey gobernó por “consenso” o “compromiso” con las elites criollas de la Nueva Granada. El gobierno Borbón se identificó con la negociación y el intercambio de recursos con las élites neogranadinas, de tal manera que mantuvo y apoyó las diferencias jerárquicas. Un rey y unas élites criollas que mantuvieron la defensa de una sociedad tradicional (Phelan, 2009 (1975)³⁹, Rausch, 1996; González, 2005B; McFarlane, 1997). Esta última tesis es la que prevalece entre los que analizan la revolución de 1781. Es la nueva ortodoxia. No obstante, esta idea ha sido cuestionada por agudos comentarios de académicos (Palacios y Safford, 2002; Tovar Z, 1994) pero no se ha confrontado con interpretaciones alternativas sobre la revolución de 1781.

Las opiniones de Phelan son similares a las tesis de los llamados “revisionistas” europeos que cuestionaron la historiografía “tradicional” sobre el tema de la monarquía absoluta. Esta corriente sostiene la idea de la existencia de una “colaboración social” entre el rey y las élites nobles por cuanto compartían intereses comunes. Pero estas tesis, en la actualidad, están siendo cuestionadas. Se vive, por decirlo así, un proceso de revisión del “revisionismo”. Este es un paso que no se ha dado entre aquellos que estudian la revolución de 1781 en la Nueva Granada. El historiador británico William Beik (2005) acopia

³⁸ Entre paréntesis la fecha de la primera edición.

³⁹ Entre paréntesis la fecha de la primera edición en inglés.

las críticas que han esgrimido los historiadores a los planteamientos de esa corriente. Sostiene que nuevamente se comienza a pensar acerca del fuerte poder que mantuvo la monarquía en los siglos XVII y XVIII. Si bien ya casi nadie cree que había algo "absoluto" en la llamada monarquía "absoluta", en virtud fundamentalmente de las críticas a ese presupuesto que hicieron los "revisionistas", no se han presentado nuevas pruebas que sustenten la "colaboración social" entre el rey y la nobleza. Esto ha sucedido de esta manera, sostiene, porque se ha dejado de buscar evidencia que la contradiga. Plantea la necesidad de buscar nuevas certezas y reelaborar esos conceptos. Pero esto no se debe hacer en el campo de la teoría sobre el absolutismo sino sobre la gobernanza, ya que fue en el ejercicio de gobierno donde el rey colaboró con la nobleza. Se requiere un examen más exhaustivo del funcionamiento del gobierno consensual. Esta es una ventana abierta a la investigación que en este estudio pretendemos suplir para el caso de la Nueva Granada desde el campo de la investigación histórica concreta.

La influencia y la importancia de las élites residentes en el gobierno de las colonias y el carácter pactista de la monarquía se hace evidente en el comentario que le hizo el virrey del Nuevo Reino de Granada, Manuel Antonio Flórez, en agosto de 1781, al ministro de Indias, José de Gálvez, durante el episodio de la revolución comunera de 1781 que puso en peligro la continuidad del dominio del rey hispánico sobre la América del sur:

...así como las Indias se conquistaron con la violencia se han conservado con la suavidad y tal cual libertad que ofrecen sus abundantes terrenos, así podrán solamente por iguales [y] equivalentes medios conservarse, dejando a los que manden aquella dependiente y autorizada superioridad establecida por las leyes y que de necesidad exige la remota distancia del soberano...⁴⁰

En América se crearon dos sistemas legales: una "república de indios" y una "república de españoles". Los indígenas fueron considerados vasallos y súbditos de la Corona al igual que las élites. Esta distinción fue insostenible dada la vastedad del territorio y la amplitud de la población como para que los europeos fueran mayoritarios. El paso del tiempo, el mestizaje y el cambio económico convirtieron a Hispanoamérica en entidades multiétnicas. La "república de los españoles", que se expandió fuertemente no sólo por el aumento poblacional sino por el mestizaje, tenía sus organismos de representación corporativa: ayuntamientos, universidades, cabildos eclesiásticos, conventos, cofradías, gremios, organizaciones mineras y mercantiles, entre otras. Todas estas entidades corporativas disfrutaban en gran medida de autogobierno y transmitían sus opiniones a las autoridades superiores tales como las audiencias y virreyes. O directamente al Consejo de Indias y al rey (Rodríguez, 2000).

En la América española, los descendientes de los primeros conquistadores actuaron, cada vez con más fuerza, en forma más libre a través de los cabildos y demás organismos de poder. La influencia sobre esas instancias les permitió obtener beneficios específicos. Se debe considerar que el proceso de conquista de los territorios americanos fue una empresa mixta financiada por particulares. Esta situación les otorgó jurisdicción sobre el manejo de la mano de obra

⁴⁰ AGI, Santafé, De virrey Flórez a José de Gálvez, Cartagena de Indias, 22 de agosto de 1781 (Friede-Documentos, p.458). El resaltado es nuestro.

indígena, necesaria para la explotación de minerales preciosos o para los obrajes. Debido a las necesidades financieras de la monarquía se recurrió a cualquier mecanismo que generara ingresos, entre ellas la venta de cargos. Esta práctica se puso en funcionamiento en América desde el año 1633 (Andujar, 2008, p.281-82; Fontana, 2011; Lynch, 2005, p.550). Se vendieron incluso los puestos en las audiencias y se presume incluso que se hizo ventas del puesto de virrey en América.⁴¹ De esta manera los residentes en las colonias lograron ser mayoritarios o con la capacidad suficiente para influir sobre las decisiones de los órganos administrativos y judiciales (Burkholder y Chandler, 1984). También mediante el sistema de “composiciones” y la demostración de que las tierras estaban “vacas”⁴² (vacías de indígenas), cosa que no les fue difícil “comprobar” dada la complicidad de los organismos de decisión, los criollos se apropiaron de la tierra. Por intermedio de los organismos de poder se apropiaron de las demás fuentes naturales de riqueza y de los hombres, aunque tuvieran que pagar por su usufructo a un rey lejano.

La necesidad de influir sobre las instancias gubernamentales locales se hizo más fuerte con la ampliación de los intereses de los criollos sobre la tierra, el comercio y la minería. Esto se hizo mediante la cooptación de la burocracia real. Como lo demuestra Germán Colmenares (1997, cap.7), la cooptación de las autoridades reales en la Nueva Granada se logró mediante las uniones matrimoniales, la compra y financiación para la compra de cargos, y los negocios comunes con los españoles recién llegados. Desde ese momento la autonomía relativa que habían mantenido los criollos se reforzó. La Corona debía contar con la colaboración y lealtad de las élites locales si deseaba obtener los ingresos que requería, siempre urgentes, y el mantenimiento de su dominio frente a otras potencias rivales alternativas. Pero la “cooperación” también fue en el otro sentido. Las elites residentes se beneficiaban del mantenimiento de la institucionalidad de la monarquía que dictaba las reglas de juego, sostenía la vigencia de los cargos adquiridos e impedía la depredación entre las diferentes facciones de las élites. Los mayores defensores de la dominación colonial fueron las mismas élites coloniales.

Estas élites, criollas o “acriolladas”, que eran españoles americanos o españoles peninsulares que residían en América, se constituyeron en verdaderos poderes territoriales al controlar los cabildos y los principales cargos de la administración real y, por su intermedio, sobre las fuentes de riqueza. De esta manera, los gobiernos coloniales en la América hispánica se convirtieron gradualmente, y en la práctica, en gobiernos por “colaboración” entre las élites residentes en América y los poderes políticos de la Península. La imposibilidad de un gobierno directo de la monarquía sobre las finanzas públicas y la burocracia profesional condujo a ceder cada vez mayores grados de influencia a las élites de los territorios conquistados. El dominio de la monarquía era débil debido a la vastedad de los territorios anexados y la falta de medios para gobernar directamente. Pero una

⁴¹ La reina María Luisa de Saboya y la princesa de Ursinos se beneficiaron, en forma subrepticia, de esas transacciones, las cuales se hicieron en varios casos a espaldas del mismo rey. La princesa de Ursinos decía en 1706 que debía dejar de “robar” al rey y no vender más los virreinos sin su conocimiento (Andujar, 2008, p.283).

⁴² El requisito para solicitar estancias era que en estas tierras no existieran indios residentes. En términos de la época, el colono debe probar que los territorios demandados fueran “vacas” o “vacías de habitación”, AGN, Tierras del Magdalena. t. 4, f. 956r.

vez intentó recuperarlo o ampliarlo entró en contradicción con los poderes territoriales. La necesidad casi enfermiza de los monarcas de ampliar su dominio chocó con la urgencia de ingresos para financiar las necesidades del Estado que se mantenía en una situación de guerra permanente. Esto implicó la cesión, al menos en parte, del poder soberano a las oligarquías locales. Pero una cosa es ceder algún “grado de poder”, como dice Lynch (2005, p. 550), y otra diferente afirmar que existía un “cogobierno” entre el rey y las élites neogranadinas.

Hubo mucho de realismo entre las partes y, como sostuviera Beik (2005, p.205), de "oportunismo pragmático". No hubo un plan maestro para ampliar el absolutismo. La Corona carecía de una fuerza militar interna que permitiera el control y el mantenimiento del poder directo, razón por la cual la organización y el mantenimiento del orden público recaían sobre las élites residentes y, en consecuencia, dependió casi enteramente de su “fidelidad”. No obstante, se debe tener presente que quien vendía los cargos era el rey y por tanto era el garante de la importancia y vigencia de esos empleos. En la Nueva Granada, la situación de vulnerabilidad de la Corona se trató de subsanar después de la revolución de 1781, acontecimiento que hizo evidente la debilidad de la monarquía. Esto se intentó cambiar mediante una reforma militar pero ella fracasó en forma ostensible (Kuethe, 1993). En este contexto, es comprensible el poder con el que contaban las élites residentes en la Nueva Granada y la influencia y filtro en (y de) las decisiones de las autoridades reales. La antigua fórmula vasca y castellana, de inspiración barroca, de “obedezco pero no cumpla”, que se trasladó enteramente a América, se usó como el medio para mantener la dualidad característica de la relación entre las autoridades locales y provinciales con un rey lejano y era la expresión de que la relación entre el pueblo y el rey no solo era “natural” sino también pactista (Palacios, 1999; Elliot, 2010, p.238). El absolutismo fue más una ideología y una tendencia de gobierno que un régimen y una práctica concreta de gobierno. En la Nueva Granada la presencia absolutista fue débil hasta el último cuarto del siglo XVIII como aquí demostraremos.

Siguiendo las revisiones a los “revisionistas” europeos y las evidencias sobre la gobernanza en América podemos concluir que en la Nueva Granada existió un gobierno por “colaboración” entre la monarquía española y las élites residentes. Esta idea difiere de la del norteamericano John L. Phelan (2009, p. 58), quien desarrolló la idea de la existencia de un “cogobierno” entre los españoles de Europa y de los criollos de América mediante el expediente de la “consulta, la negociación y el compromiso”. Según este historiador, este cogobierno se concretó en el reparto burocrático. Si bien es plausible la identificación de una autonomía relativa de las élites locales en el manejo de los asuntos gubernamentales coloniales esa idea rápidamente deja en el limbo el “hecho colonial”, esto es la relación asimétrica de poder político que ostentaba la monarquía sobre las posesiones ultramarinas ya fuera que ésta se sustentara en la ideología, en la fuerza o en cualquier otra práctica. El “hecho colonial” es lo que les permitía a las autoridades de la Península legislar en todos los aspectos de sus colonias, vender los puestos y obtener ingresos fiscales, así fueran recurrentemente filtradas sus decisiones y recursos por los gobernantes locales.

El enfoque de Phelan se deriva de los trabajos seminales de André Gunder Frank⁴³ sobre el análisis del comportamiento de la burocracia industrial de la antigua U.R.S.S. y sus conclusiones las hizo extensivas para el sistema burocrático español colonial (Phelan, 1960, pp.47-65). Observó la recurrente contradicción entre las normas expedidas por los gobiernos que le permitía a la burocracia un amplio margen de discrecionalidad, cuyo resultado era una brecha entre la ley y su observancia. Esto le otorgaba a la burocracia comunista una gran “flexibilidad” para aplicar, en forma selectiva, las normas que más les conviniera a los administradores. Esto ocurría por cuanto la burocracia se colocaba en el punto medio entre las demandas de los subordinados (los trabajadores de las industrias) y las disposiciones de los más altos mandos del Estado soviético. Esta “flexibilidad” era el sustento de la autoridad y la reproducción del sistema y de la burocracia.

El concepto de “flexibilidad” de Phelan es bastante atractivo y se adecua al comportamiento observado de la burocracia colonial. Pero, en nuestra opinión, si no se aplica con prudencia y se extiende más allá de la relación entre la burocracia colonial y los organismos del rey, como lo hace Phelan en el caso del análisis de la Nueva Granada en su libro *El Pueblo y el Rey*, puede desembocar en el desconocimiento de la relación subordinada de las colonias, y de sus instituciones gubernamentales, frente al poder real, otorgándole a las élites locales una autonomía mayor de la que tuvieron. Y en segundo lugar, esa concepción se desliza hacia otra idea más sutil y es la creencia en la perpetuación o fosilización del sistema burocrático, esto es, la imposibilidad de la ruptura del sistema, dado que éste se concibe como un mecanismo auto regulado y en situación de equilibrio permanente. Como dijera Phelan (1960, p.48) “la burocracia colonial crea las condiciones de [una] estabilidad social duradera”. Ese modelo se puede comparar con la teoría económica neo-clásica ortodoxa, teoría muy en boga en EE.UU. cuando escribió su obra. Lo que tienen en común esas teorías es la idea de permanencia y estabilidad del equilibrio, donde procesos de ajustes incrementales, ante la variación de alguna variable del modelo, hacen que se retorne a una nueva situación de equilibrio, así éste sea distinta a la anterior (equilibrio parcial y equilibrio general).⁴⁴

Nos parece, que una cosa es la flexibilidad de la burocracia para mediar situaciones y otro el consenso social y el dominio colonial. John Lynch aporta una matización importante al concepto del “consenso colonial”, precisamente al comentar la obra de Phelan, el *Pueblo y el Rey*. En particular discute el tipo de “pacto” vigente entre el monarca y sus súbditos, y el sistema de «descentralización burocrática». Para Lynch (2005, pp.449-550) lo que existía era un compromiso informal, **no una transferencia de poder** de la metrópoli imperial a una colonia: “El gobierno de España era siempre una parte en las decisiones, tanto en las cuestiones administrativas como económicas...El

⁴³ Un enfoque crítico sobre la perspectiva de Gunder Frank y su relación con la teoría del “sistema-mundo capitalista” de I. Wallerstein y E. Arrighi, y a su vez su relación teórica con las teorías de P. Sweezy y P. Baran, y por su intermedio con la perspectiva del “revisonismo”, se puede ver en Davidson (2013, cap. 17). Para estos autores no era necesaria una “revolución burguesa” puesto que desde muy temprano existió el capitalismo por la vía del comercio internacional.

⁴⁴ La bibliografía sobre el concepto de equilibrio económico es extensa y se puede observar en cualquier texto de microeconomía. Una visión sopesada sobre la economía marshalliana y el equilibrio general de Hicks se puede ver en Blaug (1985, caps. 8, 9, 13).

verdadero contraste no era entre centralismo y delegación de poderes, sino entre los grados de poder que la metrópoli estaba dispuesta a ejercer en un momento determinado". En segundo lugar, sostiene, "los funcionarios coloniales y los intereses locales no llegaron nunca a identificarse totalmente, bien que existieran numerosos lazos entre ellos"; las apelaciones frecuentes contra funcionarios ante el Consejo de Indias son la prueba de que en "todo momento existió una distinción entre los representantes y los súbditos de la Corona". Sobre la «descentralización burocrática», sugiere que los americanos deseaban poseer cargos por una serie de razones, tales como "realizar una carrera, como inversión para la familia, como una oportunidad para acumular capital o como medio de influir en la política en sus regiones y para su beneficio personal" y no sólo aspiraban a "conseguir una igualdad de oportunidades con los Peninsulares". Es más esos cargos los deseaban, sobre todo, en sus propios distritos y con exclusión de los criollos de otras regiones.

Josep M. Delgado (2007, p.24; 2010), quien también acoge el principio de flexibilidad de Phelan, considera que un factor más decisivo para el acceso de los criollos a los cargos de autoridad fue la compra de cargos, toda vez que reforzó el pacto entre la Corona y los grupos de notables de la colonia, lo que garantizó estabilidad política al imperio hasta el inicio de la reformas borbónicas de la segunda mitad del siglo XVIII que rompieron ese equilibrio. También opina que la "flexibilidad" de la monarquía con las élites en el gobierno colonial se concretaba en aspectos más palmarios como la menor rentabilidad fiscal del Imperio, que era una de las bases del "pacto colonial". Para Delgado hay otro principio básico de la "flexibilidad" que es el de la "autoridad". Esto es el reconocimiento de las élites locales de la superioridad del rey y sus delegados sobre los asuntos territoriales. El principio de autoridad también fue planteado por Phelan en su ensayo de 1960 pero fue relegado a un segundo plano en su trabajo sobre los comuneros de la Nueva Granada.

En efecto, Phelan en el *Pueblo y el Rey* radicaliza su idea de flexibilidad y la concibe como autonomía criolla o al menos como "cogobierno". La escasa venta de cargos en la Nueva Granada le causó problemas a su modelo, al observar que estos fueron pocos en esa colonia por lo que tuvo que desplazarse a las uniones matrimoniales como mecanismo de cohesión y estabilidad entre los españoles y los criollos. Pero además, y en eso se diferencia fuertemente de Delgado, él no vio que las reformas borbónicas representaran un cambio importante en las reglas de juego vigentes entre el centro y la periferia. Las reformas las consideró como "innovaciones" que vinieron acompañadas de una "revolución" en las formas, al enviar Carlos III a un visitador autoritario e imprudente. Para Phelan, la revolución comunera tan sólo buscó restablecer las formas tradicionales del ejercicio del poder compartido entre los criollos y el rey. No hubo ruptura en ningún aspecto: ni las reglas de juego de la relación colonial fueron variadas por las reformas, ni los objetivos de la monarquía y las élites residentes habían variado en el tiempo, ni la revolución de 1781 buscó ningún cambio excepto regresar a las formas tradicionales de gobierno. La permanencia y no los cambios fue su foco de atención.

Estos dos deslizamientos de Phelan lo llevan a considerar que no existían colonias sino "reinos" americanos con igual *status* que los de la Península y que

las élites locales coloniales tenían los mismos privilegios que las élites españolas de la metrópoli. Por otra parte, al ser un mecanismo auto regulado, cualquier perturbación se convierte en pasajero y encuentra los canales adecuados para su reacomodo. Asistimos así a la imposibilidad de la ruptura del sistema burocrático y del quiebre de la relación de dominio colonial. No se plantea la posibilidad que ante los cambios internos, económicos y sociales, la estructura burocrática prevalente no pudiera responder a la demanda de cambios, esto es, que la forma tradicional de tramitación de las diferencias no fuera viable en algún momento. La única posibilidad de ruptura concebible en el modelo de Phelan, en consecuencia, provendría de factores externos del sistema, de variables exógenas que alteraran el equilibrio perpetuo (como por ejemplo, la emergencia del pensamiento ilustrado o un vacío de poder), cortando de tajo la posibilidad que se presenten conflictos irresolubles ante los cambios ocurridos en la sociedad colonial o en el de tipo gobierno. El modelo es autoajustable. Elliot (2006, p.533) lo llamaría un sistema tradicional “autocorrector”. Desafortunadamente los hechos son tozudos y se presentó en la Nueva Granada tanto una revolución en 1781 como una guerra de independencia unas décadas después, iniciada por los hijos de las élites comuneras.

Phelan (2009), que se ocupó del primer acontecimiento, lo redujo a la existencia de “diferencias” entre las élites criollas con las autoridades reales, provocadas por la imprudencia de Piñeres, al querer éste acelerar el paso de las reformas y no contar con las élites para su implementación, creándose así una situación de “crisis constitucional”. Si bien reconoce que esas diferencias se “tramitaron momentáneamente por la vía armada” éste encontró su cauce auto regulado que permitió el retorno a la forma tradicional de cogobierno. Sobre la guerra de independencia de Colombia, una corriente la interpreta como una “oportunidad” externa, generada por el vacío de poder creado por la prisión del rey español, oportunidad que fue aprovechada por las élites coloniales. Consideran, además, que la independencia no llevó a ninguna ruptura económica-social sino tan solo a la renovación de las élites. Así, las revoluciones no existieron.

Las ideas de Phelan, en especial su libro *el Pueblo y el Rey*, hacen parte de una corriente intelectual más amplia que tuvo una gran influencia en la década de los setenta del siglo XX y que se ampliaría fuertemente en los ochentas con los trabajos de Françoise Furet, que se ha conocido como el “revisionismo”, esto es, aquellos intelectuales que “revisaron” la interpretación “tradicional” de las revoluciones europeas en clave social. Particular atención recibieron la revolución francesa de 1789, la inglesa de 1688, la revolución estadounidense de 1776 y su guerra civil del medio siglo XIX y, en el caso latinoamericano, la revolución mexicana de 1910, entre otras. Para esta corriente no hubo revolución social sino revoluciones “constitucionales” derivadas del progreso de las ideas (en el centro).⁴⁵ A lo sumo se acepta que hubo revoluciones políticas que corrigieron una situación opresiva pero que no tuvieron origen ni consecuencias socio-económicas. Esas revoluciones fueron perturbaciones superficiales en la larga duración por lo que, para ellos, es más importante la observación de las continuidades que las rupturas. Una nueva generación ha entrado a revisar el “revisionismo”, entre los cuales podemos mencionar a Francesco Benigno (2000,

⁴⁵ Una perspectiva crítica a Furet y su influencia sobre François-Xavier Guerra que aborda el proceso de emancipación americana como un proceso continental, se puede ver en Medina (2010).

pp.17-46), Enrique Florescano (1995, cap.4) y Neil Davidson (2013, pp. 483-534), entre otros que se pueden detallar en sus estudios.

No obstante, el tópico particular sobre la relativa autonomía colonial de Phelan no constituye ninguna novedad en la historiografía sobre la América española (Ots Capdequi, 1946; Brading, 1975; Colmenares, 1997; Halpering Donghi, 2004).⁴⁶ Ots Capdequi subrayó en su momento como algunos organismos gubernamentales como las audiencias en América, además de encargarse de la administración de justicia ejercieron al mismo tiempo “funciones de gobierno muy importantes, que en España no llegaron a desempeñar nunca”. De hecho, actuando en corporación, como Reales Acuerdos, “controlaron, en buena parte, las funciones de gobierno de los propios virreyes”. Esto indica que los miembros de la Audiencia, si eran controlados por las élites locales, ejercían sobre el estado indiano una influencia importante. Si bien la amplitud del poder de los virreyes se fue limitando con el tiempo, al tener que dar información detallada de sus actividades de gobierno a los monarcas, ellos conservaron grandes atribuciones en todos los aspectos de la vida pública (legislativo, gubernativo, fiscal, económico, judicial, militar y aun eclesiástico, en virtud del patronato indiano) los cuales eran controladas por las audiencias.

Por su parte, el régimen municipal en las Indias fue desde sus inicios un trasplante del viejo municipio castellano que, si bien decayeron en Castilla, en América “cobraron savia joven” durante los primeros siglos coloniales. Si bien este florecimiento del municipio decayó, las necesidades fiscales de la Corona estableció la “práctica viciosa” de enajenar en pública subasta los oficios públicos, de modo que los empleos concejiles de las ciudades “pasaron a manos de las familias más acaudaladas” surgiendo así “un gobierno municipal de carácter oligárquico” donde no siempre coincidían los intereses particulares de los *regidores* con los de los vecinos que en teoría debían ser representados (Ots Capdequi, 1946, pp.65-70).⁴⁷ De esta manera, las élites residentes hispanoamericanas gozaron de una importante influencia gubernamental frente a la Corona al controlar las audiencias, al ejercer una fiscalización legal sobre los virreyes y al desplegar un control directo sobre los cabildos.

Pero este equilibrio, garantizado por el gobierno en “colaboración”, se rompió en forma gradual. Esto no sólo sucedió por las transformaciones económicas y sociales en la Nueva Granada, sino también por los cambios en el centro del Imperio, lo que hizo que las formas tradicionales de tramitación sufrieran una ruptura. Veamos:

Cuando la monarquía intentó recomponer el imperio mediante las reformas borbónicas, por lo menos así lo enunció, la respuesta de las élites de los diversos confines del imperio, en general, fue fuerte y en muchas ocasiones contundente. Carlos III, en particular, buscó la imposición de un gobierno más directo que le permitiera contar con un sistema fiscal fortalecido y la construcción de un estable

⁴⁶ La primera edición del libro de Colmenares data del año 1976, el de Burkholder y Chandler de 1977; el de Halpering Donghi de 1969.

⁴⁷ Para el funcionamiento de un cabildo de la región de Guanentá (Girón) y la relación entre el poder político local y el sentido de pertenencia e identidad de las localidades ver en Guerrero (1996). Sobre los mecanismos de elección de los alcaldes y la composición familiar y clientelar de los mismos en Santafé de Bogotá ver Marín y Vázquez (2008).

burocrático que atendiera directamente al rey y a sus delegados, esto es que la burocracia regia no fuera tan solo el mediador entre el monarca y la nobleza. Hasta mediados de los sesenta del siglo XVIII el gobierno de las Indias se apoyó en la mediación de las élites locales cuyos resultados para el Imperio en términos fiscales fueron relativamente pobres. El grueso de los ingresos de la monarquía recayó sobre la Península y el comercio exterior. A partir de 1765, Carlos III intentó hacer reformas con el fin de aumentar los ingresos fiscales para financiar las guerras y recuperar el honor perdido ante Inglaterra que lo llevó perder, transitoriamente, parte de sus posesiones ultramarinas (Delgado, 2007). Pero esas reformas generaron un movimiento masivo de oposición que indujo a mirar hacia las colonias. Según los historiadores Stanley y Barbara Stein (2005, cap.4) las reformas planteadas por el marqués de Esquilache, ministro de hacienda y en la práctica el “valido” del rey (1759-1766), no fueron de buen recibo por parte de los sectores privilegiados y el pueblo menudo los cuales una vez superadas las etapas corrientes de negociación (oposiciones en el consejo de Castilla e Indias, bloqueo de la aplicación de los decretos y suplicas al rey) respondieron en el año 1766 con un levantamiento de gran envergadura en las ciudades.

Si bien finalmente se sancionó a los jesuitas, señalados como los directos responsables de los motines, cosa que nunca se logró demostrar, las investigaciones dirigidas por José de Gálvez, arrojaron la íntima participación de los grupos organizados de las élites y el favorecimiento de la embajada francesa en el motín. La visión de Stein es un tanto unilateral al no contemplar la actuación del pueblo llano en el motín de Esquilache. Otra corriente historiográfica ha visto ese acontecimiento como un “motín de subsistencia” donde los móviles y sus protagonistas fueron las capas populares en reacción al reformismo “liberal” de Carlos III que permitió el “libre comercio” del trigo, alimento fundamental en la época, dejando desabastecidas las ciudades al dirigirse ese cereal hacia el mercado mundial donde se obtenían mejores precios (Vilar, 1982A). Si bien no existe un consenso sobre la dirección y los propósitos del motín todo indica que los grandes beneficiarios fueron los “grupos de interés” que se oponían a las reformas planteadas por Carlos III a través de su ministro de hacienda (Delgado, 2007).

Las élites de comerciantes (“nacionales” y extranjeras) ubicadas en el puerto de Cádiz, aprovecharon la debilidad política de la Corona después del “motín”, logrando evitar la profundización, por más de una década, del “comercio libre” decretado en el año 1765. Stein plantea una hipótesis plausible que conecta el “motín” de Madrid de 1766 con las reformas que se programarían, una década después, en la América española. Ante la incapacidad del Estado borbónico para transformar el modelo comercial centrado en Cádiz y reducir el desangre fiscal provocado por las corruptelas de las élites españolas y americanas sólo le quedó la posibilidad de renovar la administración colonial y los vínculos económicos esenciales entre la metrópoli y sus colonias. El “motín” de marzo de 1766 puso en peligro la continuación del gobierno de Carlos III y logró la expulsión de Esquilache del ministerio por lo que sus asesores vieron en las colonias americanas la única alternativa viable para mejorar los ingresos fiscales. Es lo que llamaron “la opción colonial” (Stein, 2005, pp. 10, 130, 131, Cap. 4 y 2ª. Parte). Es a partir de 1765, pero en especial a partir del decreto de “comercio libre y protegido” de 1778, acompañado por otras reformas fiscales, cuando se

introducen varios cambios fundamentales en las Indias con el fin de incrementar el recaudo fiscal. Este objetivo pasaba, necesariamente, por una reforma administrativa que garantizara que el aumento de los ingresos tributarios fuera retenido por la real hacienda y no por las élites locales. En oposición a esos cambios se pueden ubicar los obstáculos de las élites coloniales a la concreción de las reformas planteadas por José de Gálvez en México durante su Visita en la década de los sesenta del siglo XVIII (Brading 1975; Stein, 2005), también el levantamiento en el Perú (O'Phelan, 1986; Gölte, 1989) y en la Nueva Granada en los años 1780-1782, mientras el mismo Gálvez, en ese momento, era el Ministro de Indias.

En síntesis, los decretos de la *Nueva Planta* en la Nueva Granada cayeron en un medio ambiente social y económico que era hostil a la “centralización” política y tributaria. El gobierno por “colaboración” se encontró en tensión por el cambio de intereses de las élites y el surgimiento de nuevos grupos sociales y por las nuevas perspectivas fiscalistas de la Corona. La posibilidad de levantamientos de las élites era grande si el Estado borbónico no daba una participación amplia y suficiente a las élites en la captura de las nuevas fuentes de ingreso fiscal. Pero precisamente fue eso lo que intentó evitar el ministro de Indias José de Gálvez. No quería reproducir el viejo estilo de tramitación con las élites coloniales pues ello implicaba no cumplir con las metas fiscales. La reacción de las élites y los plebeyos en cada uno de los virreinos fue diferente dependiendo de su historia y los cambios socioeconómicos ocurridos durante los últimos siglos. Esto nos lleva a mirar cómo funcionaba el Estado colonial y los vectores de poder en la Nueva Granada

Capítulo 2

Las élites, las instituciones y la revolución

“16. Receleis...se haga justicia a todos, repartiéndose la provision de oficiales, salarios, aprovecham(tos) de la tierra y quales quiera otras gracias entre los mas benemeritos y mas acrilosada conducta prefiriendo a los descubridores á sus descendientes, y pobladores de mas merito, y que mejor me huvieren servido, de modo que todos experimenten que se administra como debe la justicia distributiva”
(Instrucciones del Rey Carlos III a los virreyes Manuel Antonio Flórez y al Arzobispo Virrey Caballero y Góngora, AGI, Santafé, 633, sin fecha).

La revolución de 1781 en la Nueva Granada se ha entendido de diferentes maneras, pero la perspectiva del historiador John Leddy Phelan (2009) se ha constituido en el referente de mayor influencia. Por esta razón concentramos nuestra atención en este autor. Afirma que el movimiento comunero fue una “crisis constitucional” que enfrentó transitoriamente a la Corona con las élites criollas. Esta opinión la comparten autores como los historiadores británicos Antony McFarlane (1997) y John Elliot (2006, 2010), la historiadora colombiana Margarita González (2005), y, en general, cualquiera que aborde el tema de los comuneros como parte de una obra mayor, casi olvidando cualquier antecedente historiográfico anterior o posterior a esta obra.

Phelan explica la participación de las élites criollas en la revolución de 1781 por la exclusión de los cargos públicos que gestionó la Corona y no tanto por los cambios económicos y fiscales que ella introdujo, que consideró “modestos”. Opina que la *Revolución* comunera, como él la denomina, sólo pretendió formalizar el gobierno compartido que existía entre las élites criollas y la monarquía en la Nueva Granada dado el desconocimiento del “pacto implícito” que hizo el visitador-regente Gutiérrez de Piñeres al mismo. La revolución comunera la centra en la protesta de las élites por las “innovaciones” administrativas que redujo la participación de los criollos en los organismos centrales de poder, especialmente en la Audiencia. Esta idea ha sido cuestionada por el historiador colombiano Jaime Jaramillo Uribe (1994B) al sugerir que el visitador no solo quiso contrarrestar la influencia de los criollos en el Estado sino de todos aquellos funcionarios, incluidos los españoles, que tuvieran enlaces familiares con las damas criollas, y, agregamos, no para reemplazarlo exclusivamente por españoles, como cree equivocadamente Phelan, sino por funcionarios leales al rey, así estos fueran criollos.

La opinión de Phelan tiene la virtud de resaltar que fueron los cambios introducidos por la Corona los que provocaron las reacciones de las élites y las que las impulsaron a participar en la revolución, pero tiene el limitante de suponer que esto sucedió en un entorno armónico de relaciones entre “El Pueblo y el Rey”, como si las *reformas* cayeran como “un rayo sobre un cielo sereno” y no en unas tensiones y conflictividad permanente dada la divergencia de intereses relativamente recientes, donde la revolución de 1781 no fue más que un momento, una de sus expresiones más radicales. Esas tensiones existieron y se

“resolvieron” antes de la revolución por otros medios y continuaron después de la derrota de los comuneros.

Lo que no queda claro en el trabajo de Phelan es la forma específica como se vieron afectadas las élites criollas santafereñas con su supuesta exclusión en los organismos centrales. El conflicto en su perspectiva parece reducirse a la pugna por unos puestos gubernamentales. Es por esto que la explicación del origen del movimiento comunero se convierte en un ensayo casi exclusivamente ideológico. Es más, parte del supuesto que las élites residentes (incluidos los “radicados”) perdieron su influencia en esos organismos a raíz de las medidas administrativas del visitador, las cuales fueron reemplazadas por españoles. Contrariamente a lo observado en los virreinos del Perú y Nueva España, la Real Audiencia de la Nueva Granada estuvo compuesta casi en su totalidad por los nacidos en España y continuó siéndolo durante todo el siglo XVIII. Este autor no tuvo en cuenta un elemento esencial: los lazos invisibles, las redes informales o los “poderes ocultos” que forman el poder, que unen a un grupo social con el Estado en una unidad orgánica que finalmente dan el basamento para el alcance de las políticas o las reformas.⁴⁸ Una muestra de la importancia de esos lazos invisibles se refleja en el hecho de que la nueva Audiencia creada por el propio Piñeres fue rápidamente su principal opositora, como lo mostramos en este trabajo.

No es necesaria la presencia directa de los interesados en los organismos de poder, aunque lo favorezca, para obtener las condiciones necesarias para ejercer su dominio. No es necesario la “captura del regulador” (Stigler) para obtener situaciones de privilegio. A veces es suficiente la “captura cognitiva” para hacerlo, esto es, que el agente regulador y los políticos que toman las decisiones compartan los puntos de vista convencionales (doctrinas) de los grupos sociales o de los grupos de interés dominantes. A veces es suficiente contar con una legislación favorable y unos organismos que garantice su aplicación para que los intereses de un grupo se concreten a su favor (Stiglitz, 2012). En esta perspectiva, es necesario indagar, además de la composición de la Audiencia, las posiciones asumidas por los oidores y fiscales durante los momentos en que se pretendió implementar la reforma administrativa y fiscal de Piñeres, y no sólo sus relaciones familiares. La revolución de 1781 es un acontecimiento histórico privilegiado para observar estas posturas. Phelan supone, por ejemplo, con cierta ambigüedad, que la Real Audiencia asumió acciones unificadas, de corte pro-realistas, durante los acontecimientos comuneros (afirma que previamente se habían expulsado a los pro-criollos), olvidando la influencia de las élites no gubernamentales sobre los miembros de esa corporación, pese a sus reiterados llamados de atención en ese sentido.

Otra carencia en ese trabajo es la reducción del análisis del poder a la esfera gubernamental, específicamente a la posesión de los cargos públicos, dejando por fuera el estudio del control económico de las élites y su entronque con el Estado. Al dejar por fuera uno de los “recursos del poder”, como lo denomina O’Donnell (1978)⁴⁹, como es el control de los recursos económicos por parte de

⁴⁸ Al respecto puede ver Bobbio, 1985; North, 2001, 2007; Portelli, 2007; Stiglitz, 2012, entre otros.

⁴⁹ Guillermo O’Donnell (1978) menciona que los “recursos del poder” no son sólo la coerción física y el control ideológico sino también el control de los recursos económicos y la información.

un segmento de la sociedad, se dificulta la comprensión del funcionamiento de la sociedad política y su dinámica. En particular no visualiza como afectaron las medidas “reformistas” los intereses pecuniarios de las élites y si éste fue un motivo para participar en la revolución. En una mejor perspectiva se ubica McFarlane (1997, pp. 394-404) que opina que el problema fue más allá de un “abstracto” tema constitucional y plantea que hubo motivaciones económicas y de política local que explican la participación de las élites en la revolución comunera.

Es evidente que la política es esencial. Es en el nivel de lo político donde se desarrolla el movimiento histórico. De hecho, el levantamiento armado de los comuneros no es más que una expresión de la política, pero eso no significa que las motivaciones y aspiraciones fueran exclusivamente de ese orden. ¿Para qué quería el ministro de Indias, y su agente en la Nueva Granada, Gutiérrez de Piñeres, transformar las tradicionales instituciones políticas y porqué se opusieron a ello las élites? Con frecuencia se olvida que uno de los propósitos de la política, que se traducen en leyes y reglamentos, es la distribución del ingreso económico. Para subsanar esta laguna se requiere profundizar en las articulaciones entre el aparato estatal y las élites económicas. El historiador catalán J.M. Delgado, por ejemplo, muestra como la “flexibilidad” de la monarquía con las élites en el gobierno colonial de América se concretaba en aspectos más palpables como la menor rentabilidad fiscal del Imperio, que era una de las bases del “pacto colonial”. Señala como la revisión o ruptura de este pacto por parte de Carlos III, cocinado largamente, y que se concretó en medidas de política económica, afectó el débil equilibrio con las élites criollas que explica el origen de los levantamientos de 1780 y 1781 en los virreinos del Perú y la Nueva Granada (Delgado 2007; 2010).

Los temas económicos han estado desligados de la mayor parte de la historiografía que se ha ocupado, directamente, de la revolución de 1781 en la Nueva Granada pese a las evidentes conexiones entre la política económica de los borbones y el origen de la misma. Excepto la enumeración, casi de rutina, de las reformas fiscales, éste es un tema casi inexplorado. La historia económica y la historia de la revolución comunera han estado separadas pese a los grandes avances de la primera en Colombia.⁵⁰ Hasta el momento no se ha establecido la forma específica en que las reformas económicas de los borbones afectaron a las cadenas productivas y comerciales y a sus agentes sociales y si estas tuvieron implicaciones sobre la revolución de 1781.

El documentado trabajo de Gilma Mora (1988), por ejemplo, que analiza la creación y evolución del estanco del aguardiente en la Nueva Granada le dedica un capítulo a los movimientos populares del siglo XVIII en la Nueva Granada, dentro del cual ubica el comunero de 1781. Sin embargo, pese a la riqueza de su estudio no explota las implicaciones de la política del estanco, y sus conexiones con la actividad económica y social, sobre este movimiento. Termina con una conclusión limitada, pues señala el origen de la revolución de 1781 a la “la creación de un sistema represivo de guardas” que generó el resentimiento de los cultivadores (Mora, 1989, p.204). Aquí, además de quedar excluidas las

⁵⁰ Al respecto ver: Melo, 1979; Bejarano, 1986; Mora, 1989; Jaramillo, 1997; Jaramillo y otros, 1997B; Colmenares, 1998, 1998B; González, 2005; Kalmanovitz, 2006 y 2010; Meisel, 2011B.

motivaciones más profundas y coyunturales que llevaron a los campesinos y los plebeyos en general a sublevarse, también queda fuera del análisis la participación de los sectores de las élites que se conectaban con ese monopolio estatal y por qué participaron en esa acción armada. Otros dos trabajos importantes de historia económica (sobre la producción y el estanco del tabaco durante la colonia) también pasan revista marginal al tema de los comuneros (Bejarano, 1986; González, 2005B).

El estudio más completo es el de McFarlane (1997), pero la dimensión “económica” no obtiene un punto de encuentro con la “política”. Las causas del movimiento comunero son íntegramente políticas y la relación con lo “económico” es casuística, limitada a los impactos fiscales y administrativos sobre los primeros motines, con todo y que ese estudio está cargado de sugerencias e información que permiten su integración y entender el entorno socioeconómico. Ahora bien, la crisis política la interpreta en términos de “quien tenía la autoridad para imponer impuestos”, es decir, un problema de competencias entre el rey y las instituciones coloniales, y no del impacto que esos impuestos pudieron tener sobre los productores y consumidores y sus probables implicaciones sobre la legitimidad. La mención más importante, en esta conexión, es que los criollos de provincia se vieron afectados económicamente por “los cambios en el manejo de los monopolios reales (que) hicieron subir el costo del recaudo a comisión y amenazaron así un negocio que generaba tanto ganancias monetarias como influencia” (McFarlane, 1997, pp.397-8). Pero este tema no se desarrolla, no profundiza en cómo esas reformas afectaron los intereses de las élites. No se plantea problemas más obvios como, por ejemplo, si la presunta exclusión de los criollos del gobierno significaba también reducir su participación en la riqueza (privada y pública) de la Nueva Granada y si esto pudo ser uno de los móviles para la inconformidad.

Si bien la propensión de las élites residentes en la Nueva Granada fue a la “colaboración” más que al “conflicto” con la monarquía hispánica fue evidente la existencia de una tensión permanente entre las partes. Simultáneamente se presentaba la acción de fuerzas centrípetas y centrifugas que mantenía, mediante un proceso permanente de negociación, un equilibrio político que permite explicar por qué fue posible la dominación española por más de tres siglos en las tierras americanas pese a la escasez de los instrumentos de control. Las fuerzas centrípetas o unificadoras, a nuestro entender, fueron la participación, directa o indirecta, de las élites residentes en la toma de decisiones políticas y la participación mayoritaria de las mismas en la apropiación de la riqueza pública y privada. Las fuerzas centrifugas o que corroyeron el equilibrio precario fueron, por una parte, la aspiración del monarca a la concentración del poder en sus manos y de sus administradores y, por otra, la pretensión tanto del Estado como de las élites de ampliar su participación en la riqueza pública. Siguiendo el principio de la “navaja de Ockham” podemos afirmar que el equilibrio se mantuvo mientras fue posible la coincidencia de intereses entre la Corona y las élites en una evaluación subjetiva entre los costos y los beneficios de esa “cooperación”. Este equilibrio se manifestó en un conjunto de instituciones políticas y económicas, diseñadas entre las partes, que establecían las reglas de juego entre los participantes.

En este capítulo se indagará el modelo institucional existente en el momento de la intervención del visitador regente, desde 1778, esto es, quienes, cómo y porqué se tomaban ciertas decisiones gubernamentales y cómo este modelo fue afectado por las reformas. Planteamos que la reforma política que Piñeres intentó implementar durante su *Visita* (1778-1781) fue un cambio sustancial en las reglas de juego político, cambios que afectaron los intereses de las élites burocráticas y económicas existentes las cuales reaccionaron, después de varios intentos de solución “pacífica” dentro del establecimiento, con su participación en el levantamiento armado de 1781, y que continuaron después del desmonte del ejército comunero pero por la vía tradicional, esto es dentro de las instituciones políticas resultantes. En segundo lugar, se estudia el funcionamiento de las instituciones económicas y el papel que jugó la política económica de Carlos III sobre los intereses de las élites, especialmente en lo referente al monopolio estatal del tabaco y el impuesto a las ventas.

Según nuestro criterio, las reformas introducidas por la *Visita*, fueron un cambio importante del entorno institucional, político y económico, que afectó el “normal” procedimiento de la definición de la política económica y de apropiación de los recursos (privados y públicos). Estos cambios institucionales fueron el detonante para que las élites apoyaran la revuelta de los plebeyos del Socorro y, posteriormente, asumieran la dirección político militar del levantamiento popular. En los capítulos 6 y 7 analizaremos las motivaciones que tuvieron los grupos sociales subalternos para iniciar ese masivo movimiento popular. Esto permitirá confrontar y entender las múltiples aristas, reivindicaciones y aspiraciones desplegadas durante la revolución de 1781.

“La sociedad civil, y la Autoridad Regia”

El 31 de julio de 1781 la Audiencia de Santafé y la junta general de gobierno le informaron al rey Carlos III acerca de la “sublevación” del Socorro, San Gil y “demás lugares que se le agregaron” y conceptuaron que esa “conmoción” no tenía “exemplar en la Historia”.⁵¹ Cerca de 20 mil hombres con “armas de fuego y lanzas” habían sitiado a la capital del Nuevo Reino de Granada, sin contar las personas sublevadas en las provincias de Mariquita, Neiva, Popayán, Antioquia, Tunja, los Llanos orientales, y pueblos y Villas en la frontera con la capitanía de Caracas, entre otras, que no habían marchado sobre ella pero que se encontraban sublevados y controlando los poderes en esas regiones. Su objetivo principal era “despoocerle de la legítima dominación” al rey hispánico Carlos III.⁵²

La historiografía hasta el momento ha meditado acerca de la indudable participación del pueblo menudo y de las élites provinciales que protestaron contra las medidas adoptadas por el visitador regente, Francisco Gutiérrez de Piñeres. También se ha identificado la participación de algunos miembros de las élites de Santafé como el caso del marqués de San Jorge y Manuel García Olano y menciones marginales sobre algunos pocos personajes de la capital del Nuevo

⁵¹ AGI, Santafé, 662, “Informe del Real Acuerdo y Junta General al Rey sobre la sublevación en San Gil, Socorro y demás lugares que se le agregaron”, Santafé, 31 julio de 1781.

⁵² *Ibidem*.

Reino de Granada. Excepto por la participación de estos individuos, poco se ha dicho acerca de la intervención de las élites económicas de la capital y de la burocracia central (los miembros de la Real Audiencia y el tribunal de cuentas, entre otros) en el movimiento comunero, la forma específica de su participación y sus motivaciones, pese a que diversos indicios así lo indican. En este acápite pretendemos mostrar que las élites de Santafé, y en particular la burocracia estatal, tuvieron un papel destacado y a veces protagónico, más allá de lo que se conoce, y que su comportamiento explica gran parte del carácter y el devenir de la revolución de 1781.

Existen en los archivos históricos incontables manifestaciones de los principales agentes gubernamentales del virreinato que muestran que la participación de las élites fue amplia y estuvieron a favor de la revolución. Ellas se sublevaron como grupo social, no sólo a título individual. Vale la pena detenerse en estos hallazgos puesto que es un tema nuevo y poco explorado. Pero primero vale la pena hacer una observación: las élites burocráticas de Santafé (los togados) sólo se unieron a la revolución después de la caída del gobierno del visitador-regente Piñeres que sucedió el 12 de mayo de 1781, cuando el ejército por él enviado fue derrotado por los comuneros en Puente Real de Vélez. La revuelta de los plebeyos había comenzado el 16 de marzo de 1781. Antes de esa fecha la burocracia colaboraba con la monarquía en el dominio colonial. La trama y forma de adhesión las élites se pueden ver en más detalle en el capítulo 8.

En efecto, el visitador general, Francisco Gutiérrez de Piñeres, que fue reemplazado de sus funciones, el 12 de mayo de 1781, por la Junta de Tribunales ante el avance del ejército comunero sobre Santafé de Bogotá, fue del parecer de que detrás de los “comunes” de provincia se agitaban otras fuerzas más poderosas. Para él, los comuneros, que se habían constituido como “dueños absolutos e independientes de la suerte de todo un Reyno”⁵³, no habían tenido ninguna “oposición” por parte de la junta de gobierno y la Real Audiencia, que tenían esa obligación. Por eso insistió que era necesario pensar que la revolución de 1781 tuvo “diverso objeto, y origen”, para usar la correcta e inteligente expresión del mismo visitador. Para él sus medidas políticas y económicas tuvieron desde el principio “muchos malquerientes, aun entre aquellos, que blasonan de fieles vasallos, y tienen la mayor obligación de serlo”. Opinaba que la protesta contra los impuestos, a diferencia de lo que opinaba la junta y la Audiencia, sólo “ha sido uno de los pretextos de que se...han valido no solo los Rebeldes, sino otros muchos de quienes no debía esperarse”. Ellos eran:

...los enemigos de el buen orden, que miran y miraran siempre con desagrado la mano destinada a destruir corruptelas...pues no limitándose [la Junta de Tribunales] a la revocación de sus providencias, sino que se dirigen a la destrucción de quasi todos los ramos del RI. Erario, y entre ellos muchos de lo que no habían podido yo anteponer en mejor pie, y al transtorno de la sociedad civil, y Autoridad Regia...⁵⁴

⁵³ AGI, Santafé, 660, Cartagena, De Gutiérrez de Piñeres a Manuel Antonio Flórez, Copia No. 4, Cartagena de Indias, 2 julio 1781.

⁵⁴ AGI, Santafé, 660, Informe de Gutiérrez de Piñeres “sobre las sediciones en este reino” a José de Gálvez, Villa de Honda, 3 junio de 1781 (No.1, Duplicado); y AGI, Santafé, 660, De Gutiérrez de Piñeres a la Junta de Gobierno (Juan Francisco Pey Ruiz), Honda 21 de mayo de 1781, copia No. 1 realizada el 6 julio de 1781, que acompaña a la Carta anterior de Piñeres a Gálvez del 3 de junio de 1781.

Se debe tener presente que sólo pueden ser tipificados como corruptos aquellos individuos que son parte integrante de la burocracia estatal. Es a esta fracción de las élites, la burocracia togada, la que señala Piñeres como sus “enemigos”, en la cita precedente. Es más, está acusando a la junta de gobierno (la Junta de Tribunales que asumió el poder tras su caída) no sólo de implementar en normas las aspiraciones comuneras sino incluso ir más allá de lo pedido por ellos. Afirmación que parece cierta y que en otro capítulo nos ocupamos de ella.

Veía con preocupación Piñeres, en mayo de 1781, que “los Rebeldes se van acercando a la Capital, y lo que es mas sensible, que nadie les resiste, sino que por el contrario se declaran por de su partido, aquellos de quienes debía esperarse estuviesen por defensa de la Patria”. Insistía en que los comuneros en lugar de “encontrar resistencia, [han tenido] sino aplauso” en Santafé y “nunca imagine que la Junta hubiese anticipado las providencias”, esto es las exigencias de los comuneros.⁵⁵ Pero estos señalamientos no pararon ahí. En octubre de 1781, varios meses después de firmadas las “capitulaciones” de Zipaquirá y desmovilizado el ejército comunero, acusó a esa corporación no sólo de no haber resistido a los rebeldes sino, aun más, de “anticipar las condescendencias a sus deseos, y...autorizar el cumulo de desordenes que después propusieron”.⁵⁶ En este contexto, el visitador pidió, desde julio de 1781, “que se extinga y no vuelva a convocarse la Junta de Gobierno, que con motivo de las presentes ocurrencias se formó en Santafé”.⁵⁷ En síntesis, para Piñeres “quien ha escandalizado al mundo, y puesto estos dominios al bordo del precipicio son los vocales de la Junta [de Gobierno], verdaderos auxiliadores de los rebeldes”, aunque, precisaba, en un acto de prudencia, que esto había ocurrido “en las obras aunque no lo hayan sido en intencion”.⁵⁸

Seis meses después, en enero de 1782, el “pacificador” y negociador de hecho por la junta de gobierno ante los comuneros, el arzobispo Caballero y Góngora, daría el parte de victoria y garantizaba la tranquilidad del reino, pero hacía una advertencia sorprendente: “respondo desde luego por la fidelidad de todo el Reyno con excepción de la Capital. Por esta no me obligo”.⁵⁹ Era en la capital del virreinato donde gobernaba la junta de gobierno y continuaba la lucha política de las élites residentes, por otros medios, en favor de garantizar la aplicación de lo capitulado o al menos de las medidas que había tomado la junta en sintonía con los reclamos de los comuneros que no eran otras que el desmonte, total o parcial, de las reformas del visitador. Por esta razón decía Piñeres:

Este modo de expresarse de un Prelado, que ha vivido tanto tiempo entre los Sediciosos con el laudable, y heroico fin de reducirlos a la obediencia, y q(e) por lo mismo se halla en estado de saber mejor, q(e) otro sus intensiones pasadas, y presentes, y las ocultas maquinaciones, que hicieron mover a la inconsiderada

⁵⁵ AGI, Santafé, 660, “El Visitador general del N Reyno de Granada. Continúa informando a VE del exceso que han llegado las sediciones allí ocurridas”, Cartagena de Indias, 6 julio 1781, 4r.

⁵⁶ AGI, Santafé, 660, “*Reflexiones* que forma el Regente-visitador general del Nuevo Reyno de Granada Don Francisco Gutierrez de Piñeres sobre: el contenido del acuerdo, que en 9 de julio de este año de 1781, celebros la Junta gral de Gobierno... para ocurrir al remedio de los alborotos, y desordenes sucedidos en el”. Cartagena, 20 octubre de 1781”.

⁵⁷ AGI, Santafé, 660, Cartagena, De Gutiérrez de Piñeres a Manuel Antonio Flores, Copia No. 4, Cartagena de Indias, 2 julio 1781.

⁵⁸ AGI, Santafé, 660, “*Reflexiones...*”, Capitulo 26, cuadruplicado, Cartagena de Indias, 20 octubre de 1781.

⁵⁹ Esta frase se la atribuye Piñeres al arzobispo en una comunicación a José Gálvez. AGI, Santafé, 661, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No. 31, Cartagena de Indias, 2 enero de 1782.

Plebe...Se q(e) me aguarda una guerra intestina, y sorda, q(e) me presentará a cada paso el bordo del precipicio. Procuraré evitarlo, y sostenerme hasta q(e) declarando SM sus piadosas benignas intensiones, sirvan de norma á mi ulterior conducta.⁶⁰

El visitador Piñeres preveía que la oposición contra las medidas de la *Nueva Planta*, pasada la sublevación, continuaría, pero ahora dentro de los marcos formales y en un nuevo escenario, esto es, en la capital del Nuevo Reino de Granada. Esperaba que esa confrontación fuera “una guerra intestina y sorda” de las élites privadas y burocráticas contra él como representante del rey, del Estado borbónico y como defensor de las reformas. De aquí en adelante se desató una serie de indagaciones que condujeran a “la averiguación de su verdadero origen, [y los] perversos designios” de la revolución comunera “con el fin de garantizar la futura seguridad del Estado” por lo que era preciso “se apuren y descubran sus prales. Autores”.⁶¹ No era un tema de venganza ciega de Piñeres contra la junta, aunque algo hubo de ello, puesto que esta última lo había acusado de cobarde ante el rey, sino la imperiosa necesidad de acabar con la resistencia de las élites no sólo contra las medidas “reformistas” que había planteado sino la de garantizar la seguridad misma del Estado en un acto de previsión de futuros levantamientos armados. Menos de 30 años después se iniciaría el proceso de secesión de la Nueva Granada de la monarquía universal de España.

Para culminar el cuadro de sospechas acerca de la importante participación de las élites burocráticas en la revolución comunera están las comunicaciones que envió el entonces arzobispo-*virrey* Antonio Caballero y Góngora desde el 15 de octubre del año 1782 al ministro de Indias, más de un año después de desmovilizado el ejército comunero, donde informaba “acerca de la irregular conducta, que observaban varios Ministros de la RI Audiencia”,⁶² relacionadas con la aplicación e interpretación de los compromisos del Estado con los sublevados de 1781, como lo analizaremos en otros capítulos, pues era sospechoso que “las expresiones vertidas por un Ministro del Rey...pide lo mismo, que solicitaron los Comunes alterados, unidos en Zipaquirá”.⁶³ Se refería a varios miembros de la Audiencia.

Otro comentario que revela la opinión que tenía Piñeres con respecto a la participación de los miembros de las élites gubernamentales de más alto nivel en contra de los intereses del rey, se refleja en las “Gracias”, léase medidas, que la junta de gobierno expidió mientras estuvo en el poder, medidas que fueron independientes y previas a las “capitulaciones”, que, en su sentir buscaban por una lado, liberar a los miembros de esa misma corporación no sólo de la “incomodidad que les causa el Visitador gral” sino “y acaso, mas que su persona, los empleos que el Rey designo conferirle”, es decir, alejar el expediente de la *Visita*, de la regencia y de la futura implementación del sistema de las intendencias y, por otro lado, cumplir “afectadamente lo capitulado” con los

⁶⁰ El subrayado es nuestro. AGI, Santafé, 661, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No. 31, Cartagena de Indias, 2 enero de 1782, 4r.

⁶¹ AGI, Santafé, 661, De Gutiérrez de Piñeres a Virrey Flórez, Oficio No.2, Santafé, 26 febrero de 1782, 1 r, 1v.

⁶² AGI, Santafé, 598, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, Reservado, No.30, Santafé, 15 de febrero de 1783.

⁶³ *Ibidem*.

comuneros en Zipaquirá.⁶⁴ Con eso sugirió que los miembros de la junta de gobierno, compuesto por lo más granado de las élites gubernamentales (la Real Audiencia, el tribunal de cuentas, el cabildo de Santafé de Bogotá, entre otros), no querían las “reformas” ni los instrumentos para hacerlo realidad; más que odiar al visitador no querían la *Visita* por los cambios que introducía en las reglas de juego políticas y económicas, esto es, la transformación del entorno institucional vigente.

A partir de mayo de 1781, Piñeres se convenció que los verdaderos dirigentes de la revolución comunera no eran los capitanes populares como José Antonio Galán que fue sacrificado en un horrendo suplicio, ni los capitanes de las élites provinciales del “Común” que no fueron ajusticiados. Para él, los verdaderos directores actuaban “ocultamente” y se mostraban, en apariencia, “fieles” al rey. En efecto, al regresar Piñeres a Santafé de Bogotá el 13 de febrero de 1782 desde Cartagena, donde se encontraba exiliado, dijo:

Debe suponerse, que habrá muchos individuos de todas clases, que avorrecen de todo corazón a la Visita y al Visitador: que no quisieran huviere tributos, ni estancos: y que miran con odiosidad la reforma de los abusos en cuya continuación se interesan directa, o indirectamente...sin que...sean verdaderos reveldes (...) El castigo que decretó la Audiencia contra el famoso rebelde Josef Antonio Galan y sus socios...ha restablecido la autoridad, y decoro del Tribunal, y producirá, sin duda, mui ventajosos efectos...Y los que dieron el movimiento a la sublevacion, y la dirigieron abierta ú ocultamente, se empeñan en aparentar pretexto, para [que] no se descubra su iniquidad...algunos de...por mas que obstenten fidelidad, saben mui bien quan distantes han estado de ella (...) Tambien pretenden estos malvados vasallos obligar al Gov(no) a que no haga gestión alguna que mire a contenerlos, y a restablecer las cosas a su antiguo arreglo.⁶⁵

Como afirmara el carmelita Mateo Orlando, obispo de Cefalú: “las rebolesiones de los pueblos comienzan ordinariamente con el titulo especioso del mayor servicio al Rey” (cit. Ribot, 2006, p.140).

Las sospechas sobre los miembros de la Real Audiencia (oidores y fiscales) por su falta de fidelidad y por no ser “amantes del Rey” también la tuvo el arzobispo- virrey Caballero y Góngora. Él opinaba a finales de 1782 que en ese organismo de gobierno no había “nada reservado pues hasta las providencias mas secretas de la Audiencia se entendían y publicaban antes, muchas veces, de extenderse, y con tal exactitud y puntualidad, que no solo se savian los Dictámenes, sino también se señalaban las expresiones y semblantes de los Ministros que la dictaban. Asi veía, y ohia lleno de dolor tratar las cosas del Gobierno”. Por esta razón, se propuso “reservar todas las ideas sin consultarlas ni hacer participantes de ellas [a la Audiencia] sino a sugetos dignos de su confianza”.

El arzobispo Caballero y Góngora una vez fungido como virrey (15 de junio de 1782- 1788) sólo confió los asuntos importantes relacionados con la “seguridad del Estado” al derrotado visitador-regente Gutiérrez de Piñeres, al oidor recién traído de Guadalajara (México), Antonio Mon y Velarde⁶⁶ y a su amigo personal

⁶⁴ AGI, Santafé, 660, “Reflexiones..”, Cuadruplicado, Cartagena, 20 octubre de 1781

⁶⁵ AGI, Santafé, 661, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No. 32, Santafé, 28 febrero de 1782.

⁶⁶ AGI, Santafé, 661, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No. 8, Reservada, Santafé, 31 diciembre de 1782.

desde las épocas en que coincidieron en la Habana, Juan Casamayor, secretario de cámara del virreinato, para la “averiguación de los Autores y cavezas de las pasadas Revoluciones”, investigaciones policiales que comprendía el hacer “reservadísimas pesquisas”. El arzobispo dijo que: “Aquí no solo hay que temer las censuras comunes [del “Publico”] sino también, y con mucha mas Razon la de los demás Ministros sus Compañeros, quienes mirándolos con tedio,..., viven en continuos recelos de sus Operaciones”.⁶⁷ Si lo anterior es verídico, esto es la amplia participación de las élites burocráticas en la revolución comunera, que incluía a oidores y fiscales de la Audiencia y de la junta de gobierno (miembros de la real hacienda, tribunal de cuentas, el cabildo de Santafé y la casa de la moneda, entre otras), ¿cómo se explica que ellos actuaran más en función de las élites residentes de la Nueva Granada que de los intereses propios del rey y el Estado? Y ¿cómo se llegó a esta situación de desgobierno del rey en ese rincón del Imperio Hispánico?

La Nueva Planta y la “nobleza” criolla

Un punto central para entender la participación de las élites en la revolución de 1781 es la identificación del poder efectivo, a veces imperceptible, que ellas tuvieron en el manejo de los asuntos gubernamentales y cómo las reformas introducidas por Carlos III menguaron su influencia sobre los mismos. Se ha sugerido que las élites criollas americanas tuvieron un fuerte control de las instituciones políticas durante todo el período de la dinastía de los Habsburgo (“la edad de la impotencia”) pero que éste se redujo al mínimo durante el lapso de la dinastía de los borbones, especialmente desde el año 1750, cuando se introdujeron cambios importantes en la gobernanza del Imperio (“la edad de la autoridad”), para usar las categorías de Burkholder y Chandler (1984). Si bien diversos estudios muestran que la Corona española, desde mediado del siglo XVIII, intentó rescatar sus colonias de la influencia de los criollos americanos mediante la implementación de una serie de iniciativas, tales como la de fortalecer la presencia de peninsulares en los gobiernos coloniales, esto no parece ser cierto ni resultó efectivo en el caso de la Nueva Granada. Se tiende a reducir el conflicto pre-independentista e independentista a una confrontación entre criollos y españoles.

De hecho, del mismo balance estadístico realizado por Burkholder y Chandler, sobre la composición de los miembros de la Real Audiencia de Santafé, se puede demostrar que los nacidos en la Península siempre fueron mayoritarios, durante todo el siglo XVIII, en la Nueva Granada, situación que contrasta con la registrada en Perú y México. Pese a esta situación particular, las élites locales, residentes en la Nueva Granada, lograron mantener su influencia en los más importantes cargos políticos pero, a diferencia de otros virreinos, esto sucedió por vía indirecta. El poder de las élites locales se manifestó en el control de los aparatos judiciales, instituciones que representaban, teóricamente, el dominio del rey sobre sus vasallos coloniales. Esta institucionalidad política contaba con

⁶⁷ AGI, Santafé, 594, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, Reservada, No.2, Santafé, 15 de octubre de 1782.

unos organismos “centrales” (la Real Audiencia, el tribunal de cuentas, la administración de las rentas estancadas, la casa de la moneda, los correos, etc.) y unas instituciones municipales como los cabildos. Pero ¿quiénes componían esas élites?, ¿cómo actuaban?, ¿qué buscaban con el control de los organismos de poder?, ¿cómo se mantuvieron pese a los embates de la monarquía?, ¿qué significó la revolución de 1781 sobre el poder de las élites? Estas preguntas las intentaremos resolver a continuación.

Sobre los objetivos de la *Visita* de Gutiérrez de Piñeres a la Nueva Granada (1778-1781)⁶⁸ se ha hecho todo tipo de afirmaciones pero lo que está claro es que era el enviado de Carlos III (1759-1788) y del poderoso ministro José de Gálvez, secretario del Consejo de Indias (1776-1787), para la implementación rápida⁶⁹ de las reformas deseadas, siguiendo los lineamientos expuestos por las *Instrucciones* del rey y la dirección pormenorizada de Gálvez. Los procedimientos para la ejecución de las reformas se sustentaban en la experiencia obtenida por Gálvez durante el lapso en que él mismo fue visitador general de Nueva España (1765-1772), cargo que ejerció con autoritarismo y que lo llevó a fuertes enfrentamientos con las élites mexicanas y el virrey, marqués de Cruillas, y de la cual obtuvo una gran experiencia y cierta dosis de locura (Brading, 1975; Del Rio, 2000).

Los objetivos centrales de la *Visita* de Gutiérrez de Piñeres en la Nueva Granada no eran tanto aumentar los impuestos y expulsar a los criollos de los principales cargos gubernamentales, como una parte de la historiografía corrientemente supone, aunque algo hubo de ello. Lo que se buscaba era incrementar los ingresos fiscales, preferiblemente sin aumentar los impuestos, mediante el “arreglo” de las rentas reales, esto es, reducir sus costos de operación y eliminar o comprimir la corrupción y el “contrabando” que practicaban a sus anchas las élites con ayuda o participación directa de los funcionarios gubernamentales, expedientes éstos que desangraban el erario estatal. Además, y no menos importante, e íntimamente relacionado con lo anterior, se buscó mediante el establecimiento de una reforma política que las instituciones del virreinato fueran dirigidas por “hombres nuevos”, esto por una burocracia profesional y leal a los intereses del rey, la cual debería culminar con el montaje del sistema de intendencias. Estas reformas buscaban un objetivo general: financiar la política imperial y dinástica de la casa española de los borbones. Decía el rey, que “el Real Herario se administre con pureza...evitando los desordenes de contravando” y corrupción, como se mandaba en la real cédula del Pardo del 20 de febrero de 1777:

...esta Visita General [a la Nueva Granada] se dirige a examinar la conducta de los empleados, modos, y forma con que se han versado en sus respectivos Ministerios,

⁶⁸ Aunque la estancia de Piñeres en la Nueva Granada se prolongó hasta diciembre de 1783, éste ya había perdido casi todo su poder e influencia sobre las decisiones estatales desde mayo de 1781, aun conservando el cargo de regente de la Audiencia y continuar teóricamente la *Visita*. No obstante, lo recuperaría por un breve lapso en ese período.

⁶⁹ Son innumerables los llamados que hace el Ministro Gálvez a Gutiérrez de Piñeres para que apresurara la implementación de las reformas, como se puede observar en la correspondencia cruzada entre los dos por el correo Reservado y que reposa en el AGI, y las acucias de Piñeres para satisfacerlas. La correspondencia entre estos dos personajes era continua, dándose el caso de varias cartas en un solo mes.

y destinos y las quejas, y agravios que contra la Real Hacienda, causa publica, é interes de Personas privadas se hayan motivado, y profieren.⁷⁰

Los empleados a examinar eran los integrantes de “los Tribunales de Justicia, y de Real Hacienda, las Caxas y Ramos de estas”.⁷¹ Gutiérrez de Piñeres fue la avanzada más aguda que dirigió el gobierno de Carlos III en la Nueva Granada en su intento de implementar las reformas políticas y económicas planteadas para sus colonias.⁷² Esas reformas, llevaría al visitador a enfrentarse con los poderes realmente existentes en el virreinato y con la burocracia estatal que los respaldaba. El monarca, y en particular el ministro de Indias desconfiaban de la figura del virrey para llevar a cabo estas transformaciones. En una de las 41 *Instrucción* dadas al visitador Piñeres se expresa claramente las intenciones del monarca en la Nueva Granada y, entre líneas, la desconfianza para que fueran adelantadas por el virrey Manuel Antonio Flórez (1776-1782):

El Rey

Dn Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres mi Regente de la Real Audiencia de Santafé: saved que sin embargo de hallarme mui satisfecho del zelo, prudencia y desinterés de mi Virrey...[y] deseando por quantos medios sean posibles evitar los desordenes de contravando y demás que en aquellos dominios sufre mi Rl. Herario; y que se apuren todas las que parezcan conducentes afin de adelantar qto. sea asequible los valores legitimos de mis Rentas y derechos a proporción del aumento de gastos que sufre mi Rl. Hacienda, exigiendo todos los Ramos que pertenecen a ella, sin dispensar gracias voluntarias, ni permitir abusos, y gastos superfluos, para que no llegue el caso de que mis amados vasallos sufran el gravamen de otros nuevos impuestos.⁷³

Si bien una parte de la historiografía ha identificado correctamente la existencia de una ruptura entre los virreyes y los visitadores en las tierras americanas no es apropiada la explicación dada a la misma. Es usual suponer, en el caso de la Nueva Granada, que ello obedeció al enfrentamiento entre un gobierno modernizador e “ilustrado” de los virreyes que llevaban adelante el espíritu de las llamadas reformas borbónicas *versus* el estilo reaccionario, autoritario y fiscalista del visitador que las desplazó o pospuso (Briceño, 1880; Arciniegas, 1938; Posada, 1971). Por otro lado se argumenta una diferencia de “estilos” de gobierno: los virreyes buscando la cooperación de las élites locales mientras que los visitadores usaron el método autoritario de imposición de su idea de gobierno centrada en la figura del rey (Phelan, 2009). Si bien es indudable que existió una diferencia de estilo y de tiempos para llevar a cabo las reformas planteadas, tanto virreyes como visitadores propugnaron por garantizar la gobernabilidad de la monarquía y ambos buscaron implementar las llamadas reformas borbónica en tierras americanas, aunque los segundos en forma pausada. Pero hasta ahí las coincidencias.

⁷⁰ AGI, Santafé, 697, “Vando. La Visita general”, impreso, 2 de mayo de 1778. Subrayado nuestro.

⁷¹ *Ibidem*.

⁷² Las visitas, a decir de Ots Capdequi (1946, pp.77-78), era una institución encaminada a poner en manos del monarca el control de todas las autoridades y organismos del gobierno colonial y se despachaban cuando surgía la sospecha o la denuncia de fraudes o abusos de poder. El visitador fue una especie de inspector dotado de las más amplias facultades: podía suspender de sus oficios a los presuntos implicados, informando de su resolución al Consejo de Indias o al virrey, según los casos.

⁷³ AGI, Santafé, 658, “Año 1777, Borrador de la Instrucción dada al Visitador de la Audiencia de Santafé, Piñeres”. El subrayado es nuestro. ¿Si el rey estaba “muy satisfecho” con el virrey para que se enviaba a un visitador?

El problema no era de forma o estilo sino de incompatibilidad. Las perspectivas e intereses divergían. Los virreyes, que habían adquirido sus cargos en forma normalmente vitalicia y en algunos casos por compra del título, tenían que operar directamente en las tierras americanas y relacionarse con los poderes efectivos que mantenían las élites residentes y por tanto contemporizar y negociar en forma permanente con ellas, en actos de puro pragmatismo. El virrey al igual que otros altos funcionarios concebía a la burocracia estatal como un mero intermediario entre las élites coloniales y la Corona. Además, los virreyes entraron en amplias relaciones familiares y económicas con las élites americanas o americanizadas, pese a las expresas prohibiciones para ello, pero para las cuales corrientemente adquirían “dispensas” del rey. De hecho, el mismo Flórez era casado con una americana.

Los visitadores generales, por el contrario, eran funcionarios transitorios que tenían por propósito averiguar, informar y recomendar soluciones para restablecer el poder y los “valores legítimos” del erario del rey. Esto sin contar la diferencia del origen social y educativo, entre ellos. Piñeres era tan sólo un “golilla”. Los virreyes quisieron contar con la complacencia y participación de las élites locales (los “nobles”) para la implementación de las reformas borbónicas en lapsos de tiempo prolongado, mitigando sus impactos sobre las órdenes privilegiadas o garantizando que el aumento de los ingresos fiscales beneficiaran a las élites económicas residentes, lo que implicaba tratamientos privilegiados como la participación en los cargos de dirección de las rentas reales y en los negocios públicos, entre otras. Los visitadores, por el contrario, en un acto de puro voluntarismo del rey y el ministro de Indias, no temieron enfrentar a los grupos particulares que influían el Estado colonial y que no permitían aumentar los ingresos fiscales y/o su apropiación por parte de la real hacienda. Antepusieron los intereses inmediatos de la dinastía y del Estado a los intereses permanentes de las órdenes privilegiadas de la cual el monarca y su familia era parte constitutiva.

Pero además, se presentó la “necesidad” imperiosa de la monarquía de restablecer el “honor” perdido ante las potencias rivales en el concierto internacional después de la vergonzosa derrota en la guerra de los siete años (1756- 1763) frente a Inglaterra, que llevó a que el Imperio español perdiera transitoriamente a Cuba y Manila y, en forma permanente, la Florida ante el poderío de la flota inglesa. En verdad, poco se tiene en cuenta la voluntad de la monarquía de recuperar el control político sobre las colonias y hacer de ellas una fuente rentable para financiar la política imperial y dinástica de Carlos III. Es lo que se conoce como la “reconquista” o el “segundo imperio” español (Fontana y Delgado, 2000; Delgado, 2007). El Estado monárquico aquí actuaba por iniciativa propia obedeciendo a sus prioridades características y sin temer demasiado los conflictos que ello implicaba. Si se deseara identificar el verdadero semblante y los propósitos del gobierno de Carlos III en las colonias americanas encontramos en las reformas que impulsó Piñeres en la Nueva Granada una buena expresión de los mismos.

Un propósito específico de la reforma política y económica para la Nueva Granada fue garantizar la autofinanciación de su gobierno y la defensa de Cartagena de Indias dentro del marco global de la estrategia imperial frente a las

potencias rivales. De hecho, las finanzas públicas de la Nueva Granada eran deficitarias y no garantizaban la financiación de los gastos militares pese a que la mayor parte de los ingresos fiscales del virreinato se dirigían a ese propósito.⁷⁴ Para financiar el déficit se recurrió, durante gran parte del siglo XVIII, a los situados fiscales, internos y de otros reinos⁷⁵, y al endeudamiento con particulares. Los donativos fueron escasos hasta la década de 1790.⁷⁶ En efecto, el virrey Flórez informó al rey “el apuro en que se halla para el desempeño de las atenciones del Virreynato por ser mas lo que gasta que lo que entra en todas las R(s) Cajas.” Los ingresos de Cartagena de Indias en 1774 eran de 276 mil pesos mientras que los gastos para suplir su defensa ascendían a 491 mil, razón por la cual fue preciso que “otras cajas del reyno” remitieran 215 mil pesos. A esto se le agregó las necesidades económicas para sufragar los gastos de la expedición militar de Rio Hacha, con el fin de contener los alzamientos indígenas, donde se gastaron más de 40 mil de los recursos estatales. Para su financiación se adquirieron deudas por mas 20 mil pesos con “varios sugetos de la Prov(a) por suplidos” y otros 12 mil “que se deben desde el año 1773 al comercio de Cartagena”.⁷⁷

Para 1776 la situación se agravaría aún más. Conjuntamente con los requerimientos para financiar los gastos y obras de Cartagena (que mensualmente ascendían a 8 mil pesos para obras de ingeniería y 400 mil para la artillería) se necesitaban montos adicionales para sufragar los costos

⁷⁴ En el lapso 1776-1780, el 49% de los ingresos totales de las cajas reales del virreinato (2,1 millones de pesos) se ubicaron como situados fiscales a la caja de Cartagena de Indias. Ellos iban dirigidos a mantener las murallas y los gastos militares (Meisel, 2011B, Cuadro IV.1). En los 29 años del gobierno de Carlos III, Cartagena de Indias gastó más de 16 millones de pesos, para una media anual de 552 mil pesos, que representó el doble de los gastos en el reinado anterior (Arévalo, 2008, p.53). Oscar Rodríguez (1983, cuadro 1) afirma que los situados fiscales se constituían en remesas a España. Sin embargo, estas remesas sólo se hicieron a partir de 1796, como lo muestra en forma correcta para esos años en el Cuadro 2. Muestra que para el año 1779, la suma desembolsada por Cartagena ascendió 2.8 millones de pesos, de los cuales se canceló en sueldos de la tropa 1.94 millones y por concepto de víveres 116.248 pesos. Si se relaciona el costo de la guerra con los tributos de la Caja Real de Cartagena en 1782 y 1783 (de 2.3 y 1.9 millones respectivamente) se evidencia una situación de equilibrio o deficitaria. La importancia de los gastos militares en los gastos de la caja de Santafé es clara: los ingresos se dirigieron a pagar gastos militares, sueldos de burócratas y “remesas” en el año 1795 por valor de 360 mil pesos que representaron el 36% de los gastos de la caja de Santafé (Rodríguez, 1983, cuadro 2). Según otra fuente (Meisel, 2001B, cuadro III.2.4), se puede inferir que las “remesas” eran “situados fiscales” a Cartagena. En ese año la caja de Santafé “situó” 305 mil pesos a Cartagena que representaron el 39,7% de los gastos totales (“data”). Los gastos militares y pagos a la burocracia en Santafé ascendieron a 102 mil pesos, esto es, el 27% de los gastos totales de ese año. En consecuencia, el 66% de los gastos de Santafé eran situados, gastos militares y pago de burocracia, la mayor parte relacionada con el mantenimiento del ejército. Santafé sólo reportó remesas directas a España en ese año por 2.759 pesos, de lo que se infiere que el situado de esa caja a Cartagena era gastado en Cartagena y que es cierta la afirmación del Virrey Flórez que antes de 1781 no se hicieron remisiones a España.

⁷⁵ El notable aumento de los ingresos fiscales de Nueva España y Perú se vieron erosionados por el notorio aumento de los gastos exigidos por la Corona para la defensa de sus territorios. Se destinó una parte de los ingresos fiscales para atender otros puertos Hispanoamericanos y de Filipinas (“situados fiscales”) y obligados a asumir también, en parte, los gastos de la guerra en Europa. Esta crisis fiscal de la real hacienda en México y Perú se hizo evidente desde finales de la década de los setenta del siglo XVIII, donde los gastos internos y las remesas a España superaron los ingresos. De esta manera los dos virreinos generaron deudas crecientes, generando una fuerte crisis fiscal (Te Paske, pp.294-297).

⁷⁶ Sólo el 0,72% de los ingresos de la región occidental de la Nueva Granada (Antioquia, Chocó, Darién y Popayán) entre 1761-1800 fueron donativos. Pero solo fueron importantes a partir de 1791-95 por 24 mil pesos en esa región. La región central (Santafé) hizo donativos entre 1791-95 por 50,7 mil (0,6% de sus ingresos) y el Caribe (Cartagena) por 116 mil pesos (0,75% de sus ingresos), según la información de Meisel (2011B). Estos sumaron en ese lapso 19,1 mil pesos o el 2,2% del ingreso total de las cajas de la Nueva Granada.

⁷⁷ AGI, Santafé, 778, Del Virrey Flórez, No.413, El Pardo, 30 julio 1776.

crecientes de la expedición a Rio Hacha y la “rebolucion de Apiese” por lo que se tuvo que recurrir a otras cajas del virreinato: la capital “situó” 80 mil pesos (incluidos 30 mil de la casa de la moneda), 14 mil por parte de Guayana, 4.550 de Mompox, 11 mil de Honda, 23 mil de Popayán y se usaron otros 25 mil de la casa de la moneda que habían enviado previamente para “otras urgencias”. Como esto no fue suficiente, sólo le quedaba al virrey “la esperanza” del situado de las cajas de Quito, pero por comunicaciones recibidas sólo remitirían 87 mil pesos. Ya había perdido la esperanza que llegaran los situados que “deben embiar Veracruz por la Havana”.⁷⁸ En el caso de la Nueva Granada es evidente que el dominio colonial nunca fue un buen negocio para España: sus finanzas públicas no generaron excedentes (“remesas”) que se pudieran trasladar a la metrópoli durante todo el siglo XVIII, excepto muy al final del mismo donde se constituyó un ligero superávit fiscal; por el contrario fue un receptor neto de dinero mediante transferencias (“situados”), provenientes de Quito, Perú y México con el fin de garantizar la protección de Cartagena de Indias (Kuethe, 1990). Como afirmara el virrey Flórez en julio de 1781, “jamás se ha enviado dinero alguno a España de lo que produce este Reino”.⁷⁹

La falta de recursos que permitiera al menos la autofinanciación de la defensa de Cartagena y la desconfianza que le generaba el virrey Flórez para solucionar éste problema fue una de las razones que impulsó al ministro Gálvez a enviar al visitador Gutiérrez de Piñeres a la Nueva Granada. El virrey Flórez decía que si bien había tomado medidas para aumentar los ingreso fiscales, estos sólo se obtendrían en el futuro, para “dar las resultas”, puesto que lo que “ahora siembro, és menester que pase algún tiempo hasta la cosecha”.⁸⁰ El afán de incrementar en forma inmediata los ingresos fiscales y su fracaso para conseguirlos por fuera de los medios tradicionales se reflejan en el siguiente extracto de una carta que envió Gutiérrez de Piñeres al Ministro Gálvez, después de ser apaciguada la revolución de 1781:

...sirvese v.e. [Gálvez] prevenirme por RI orden de 26 de marzo de este año, que en el supuesto de ser imposible facilitar auxilios de otros Virreynatos de America para los indispensables gastos de estas Provincias, quiere S.M. que yo haga los mayores esfuerzos A fin de que las Rentas de este Virreynato sufraguen a las precisas obligaciones del RI Erario... Tengo el consuelo de que este ha sido el principal objeto (...), desde que puse pie en este Reyno. Pero veo al mismo tiempo con dolor que quando se havían de experimentar los ventajosos efectos de mis tareas se han frustrado por las revoluciones acaecidas, y mucho mas por el sistema adoptado de aniquilar quanto con el carácter de Visitador gral había dispuesto.⁸¹

Pero ¿quiénes eran los “empleados” de los tribunales de justicia, de la real hacienda y demás ramos que pretendía “examinar” el visitador tan minuciosamente y qué criterios se tenían en cuenta para acceder a esos importantes cargos? El acceso a los principales empleos en la Nueva Granada se asignaba, a diferencia de un estado moderno que selecciona sus funcionarios por mérito, en función a la pertenencia o no a las órdenes

⁷⁸ AGI, Santafé, 778, De Virrey Flórez a José Gálvez, No.116, Santafé, 3º julio 1776.

⁷⁹ Del Virrey Flórez al Cabildo de Santafé de Bogotá, 6 de julio de 1781 (CHEC-Documentos, p.222).

⁸⁰ AGI, Santafé, 778, De Virrey Flórez a José Gálvez, No.116, Santafé, 3º julio 1776.

⁸¹ AGI, Santafé, 660, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, Vía Reservada de Indias, No.16, 2 diciembre de 1781, 1r, el subrayado es nuestro.

privilegiadas. El origen familiar, la membresía a una familia “noble” por matrimonio o afinidad, la red clientelar de las familias o la capacidad de compra de los cargos públicos, entre otros, fueron los medios privilegiados para adquirir los codiciados empleos públicos. Estos medios no eran excluyentes entre sí y, por el contrario, se presentó una combinación ecléctica que daba como resultado el control sobre los hombres y las principales fuentes de riqueza de la Nueva Granada. Esto ocurría en un proceso de permanente retroalimentación, donde la pertenencia a una familia influyente local daba acceso a los empleos públicos pero estos a su vez les daban jerarquía y reconocimiento, en un círculo vicioso que garantizaba sustentabilidad y permanencia en el tiempo.

Los principales cargos los asignaban las autoridades reales a los “nobles” existentes en las ciudades de la Nueva Granada, costumbre que no fue exclusiva de la casa de los Habsburgo y de los primeros borbónes, sino que se prolongó durante todo el gobierno de Carlos III y más allá, hasta finalizar la dominación española. Las instituciones políticas existentes, desde vieja data, convenían que el poder recayera sobre ese segmento de la población y excluyera o limitara su acceso al resto de la sociedad. Era un gobierno de la nobleza para la nobleza. La opinión del visitador regente de la Nueva Granada, en 1778, nos revela la importancia de la condición de “noble” para el acceso a los cargos públicos:

...a todos nos es agradable la condescendencia, especialmente a zierta clase de personas à quienes recomienda su Nacimiento...Atiendase en horabuena a la Nobleza para los destinos à que sus individuos estén proporcionados, mas no sea con trastornos de las Leyes y con perjuicio de la causa pública que debe anteponerse siempre a la particular utilidad. Si el hombre Noble es benemérito razón será que en igualdad de circunstancias se le prefiera al pleveyo. Esta es máxima constante de todo bien combinado Gobierno.⁸²

Esta era la opinión del principal delegado del rey en las tierras de la Nueva Granada que gobernó, en la práctica, entre 1778 y 1781 y de quien se debería esperar que fuera enemigo de la nobleza, si él fuera un auténtico emisario de un proceso modernizador del Estado y la sociedad, como se ha insinuado que era la aspiración de Carlos III y sus funcionarios “ilustrados” en América (Arciniegas, 1938; García Naranjo, 2007; Lynch, 2010, p.225; Stein, 2005). Resultan lúcidos los comentarios de Fontana y Delgado (2000, p.19) los cuales refiriéndose a las reformas borbónicas afirman: “La ilusión de que la subida al trono, a comienzos del siglo XVIII, de la nueva dinastía de los Borbónes significara un cambio político radical se basa en la confusión entre lo que pretendían hacer y lo que realmente se hizo. Contra lo que se suele decir, no hubo una reforma ordenada de la administración, sino una sucesión de mutaciones y bandazos (...), ni una auténtica centralización, ni mejora en la Hacienda (...), ni estímulo eficaz al crecimiento económico, pese a la repetida exposición de buenos propósitos en tales sentidos”.

¿Pero que entendía Gutiérrez de Piñeres por nobleza? El criterio es un tanto ambiguo y amplio. En primer lugar se usó en oposición a la “vil canalla” o castas

⁸² AGI, Santafé, 559, Gutiérrez de Piñeres a José Gálvez, No.49, Reservada, Santafé de Bogotá, 31 julio 1778, 4r.

inferiores⁸³ y en segundo lugar en función de ser “sujeto de distinción”, especialmente por su situación económica y socio-racial, como se puede observar en las *Instrucciones* para definir la distribución del “Gracioso Donativo” de 1781 en la Nueva Granada que tenía por propósito exclusivo financiar la guerra con Inglaterra.⁸⁴ Estos criterios eran compartidos tanto por la monarquía como por los miembros prominentes de los criollos y españoles residentes en la Nueva Granada. Tal como lo resalta Germán Colmenares, los miembros de las familias poderosas en el siglo XVIII neogranadino, se decían así mismos “nobles”, entendiendo por esto una identidad que los separaba del resto de la sociedad, de las “castas” (pardos, indios, mestizos) pero también de los otros españoles, como los “montañeses” que eran pequeños propietarios rurales que atendían con sus propias manos las labores del campo; los comerciantes de una pequeña tienda o trashumantes; los que ejercían oficios artesanales o figuraban como criados. Las distinciones sociales aparecen, pues, al menos de manera negativa, en función de la raza, de la magnitud de las propiedades y riqueza o del oficio. Estas pretensiones de nobleza las derivaban de ciertas funciones públicas que se les atribuía rango honorífico, la descendencia de conquistadores o encomenderos y de la noción de “servicio” (Colmenares, 1997, p.113-114).

La afirmación precedente de Gutiérrez de Piñeres acerca de la conveniencia de favorecer a los “nobles” en los cargos públicos, posición que compartían los virreyes, controvierte las posiciones que sostienen que las reformas borbónicas quisieron cambiar la estructura política, social y económica de los reinos de ultramar. Lo que no indica que no buscaran el cambio de la forma de gobierno y de apropiación de las fuentes de riqueza tradicionales, esto es, las reglas de juego existentes que se concretaba en las instituciones políticas y económicas, de las que nos ocuparemos más adelante. Se esperaría que esas reformas, en cuanto modernas, debieran enfrentar a los “enemigos” del rey “ilustrado” representados en la nobleza, el clero y los terratenientes. Por lo menos eso no sucedió así en la Nueva Granada. Por el contrario, se puede plantear que la monarquía “absoluta” de Carlos III era una entidad que expresaba los intereses de la nobleza en su conjunto, por encima de las conveniencias de tal o cual miembro particular de este estrato, lo que no significa que los cambios fiscales y administrativos que planteó para las colonias no generaran conflictos con algunas familias que se beneficiaban del *status quo*. Como concluye Beik su estudio crítico a la corriente “revisionista” (2005, p.221): la “monarquía absoluta”, refiriéndose a la francesa, sigue siendo la mejor conceptualizado del compromiso del rey con la “nobleza espada” y “robe” (toga) y otras personas influyentes.

Si bien, como afirmara historiador Inglés Perry Anderson (2007), la monarquía “absoluta” se ubicaba por encima de la misma nobleza para poderla defender de sus enemigos y de la depredación de sí misma, esto no significa que la misma nobleza tuviera que hacer sacrificios en su conjunto y, en especial, el grupo de familias que ejercía el poder en ese momento y se beneficiaba de él. La monarquía entraba en contradicciones al tener que hacer compatible los intereses de la nobleza y sus propias acucias y necesidades coyunturales. Josep

⁸³ AGI, Santafé, 660, De Piñeres a Manuel Antonio Flórez, Cartagena, 2 julio 1781 (Copia No. 4), 4r.

⁸⁴ “Instrucción, que se forma, para el más puntual, y exacto cumplimiento de la RI Cedula de 7 de agosto de 1780, en que S.M. se digna mandar que todos sus vasallos libres de America contribuya por una vez, y en calidad de Donativo con la cantidad, que se expresa, para sostener los gastos de la presente guerra”, AGI, Santa Fe, 660, Santafé de Bogotá, 2o marzo de 1781.

Fontana, por ejemplo, al analizar las contradicciones en que cayó la monarquía española a principios del siglo XIX entre sus necesidades fiscales y el mantenimiento de los privilegios de ciertos sectores del *Antiguo Régimen* decía: el Estado “que debe garantizar la pervivencia del sistema no puede sobrevivir sin obtener mayores recursos tributarios, y no le resulta posible seguir eximiendo de las cargas fiscales a una parte considerable de la riqueza pública...de que disfrutaban (por ejemplo) los eclesiásticos”.⁸⁵ Esto no significa que el rey no privilegiara sus intereses particulares y de su familia sobre las demás. En esta perspectiva, poco les interesaba, excepto por su impacto político o la resistencia de sus súbditos, el sacrificio particular de ciertos grupos o familias de los sectores dominantes si se lograba ampliar el poder e influencia del “soberano” y de su dinastía, más aún si de lo que se trataba era de sus colonias.

Lo que se puede inferir hasta aquí es que el objetivo de las reformas políticas, introducidas por el visitador regente en la Nueva Granada, no era eliminar a la “nobleza” de los cargos de dirección de la monarquía en esa colonia, dado que ella era el fundamento y sustento de la monarquía. Esto no significa que las reformas planteadas no encontraran oposición por parte de la fracción de las élites que fueron excluidas o marginadas del poder. Gutiérrez de Piñeres, por *Instrucciones* del rey y Gálvez, pretendía consolidar el poder de la dinastía familiar de los borbones españoles en la Nueva Granada y contribuir así a su fortalecimiento internacional para lo cual requería aumentar los ingresos fiscales, garantizar el recaudo efectivo de los mismos (lo que implicaba eliminar la corrupción y el contrabando) y la intervención más directa en la captura de la riqueza de sus colonias. Estas metas solo eran alcanzables si se lograba el control de los organismos políticos y administrativos que se encontraba en manos de unas pocas familias residentes “nobles” y su clientela colonial. Las Casas que controlaban los resortes del poder colonial y que poseían los principales cargos administrativos y judiciales, deseaban continuar en esa situación. Les era fundamental excluir a los demás “nobles”, incluso a las metropolitanas. Esas Casas intentaron negociar con el rey, pero eso ya no fue posible, pero el rey se apoyaría en otras facciones “nobles” residentes en la Nueva Granada o traídas de otros virreinos y de la Península, como lo mostraremos más adelante.

Los “nobles” y la colaboración con la monarquía

El visitador-regente intentó desarticular las redes de poder de las élites “nobles” residentes. No solo de las criollas. Para ello quiso hacer realidad los traslados propuestos una vez pasara de Cartagena de Indias a Santafé, a principios de 1778. Empero, el virrey Flórez, que había permitido y favorecido la configuración de esas redes de poder dentro de las instituciones gubernamentales, se opuso furiosamente. Al respecto, Gutiérrez de Piñeres fustigó al virrey por su negativa a aplicar las disposiciones que permitía trasladar a otros lugares a los que incurrieran en la prohibición de ejercer cargos públicos cuando ellos fueran familiares. La respuesta del virrey no podía ser más desafinada y justificadora con los poderes territoriales existentes y la mejor evidencia que él era un fiel

⁸⁵ Fontana, 1978, p.215. El subrayado y el paréntesis es nuestro.

representante de la idea de un gobierno en “colaboración” con las élites residentes, incluso cuestionando las leyes establecidas. Según el virrey Flórez:

...vàn a perecer enteramente todas las Familias de esta Ciudad, pues estando limitadas a tres o quatro de superior Gerarquía, que son Prietos, Ricaurtes, Caycedos y Alvarez (...) parece cosa dura que esas gentes que no tienen caudales [para] su subsistencia, ni otra carrera que dar a sus hijos sino las de los pocos destinos que su Patria produce, sean desposeídos de ellos y postergados à otros de menores obligaciones, que los parentescos en no siendo de padres, hijos y hermanos no son los que causan [los males existentes].⁸⁶

En síntesis, unas élites centradas en unas pocas familias importantes y enlazadas entre sí por vínculos matrimoniales, controlaban los más importantes puestos públicos del Estado colonial y recibían la protección de los más altos dignatarios del Estado. En verdad, los lazos que sostenía esas Casas incluían a un número grande de miembros de las más poderosas y ricas familias de la Nueva Granada tanto en amplitud como en profundidad. Los Álvarez, por ejemplo, contaban dentro de sus parientes inmediatos en Santafé con al menos 60 personas de las “Principales de esta ciudad”.⁸⁷ Pero los vínculos e influencia no se reducían a la capital. En el mundo colonial, era usual que la “nobleza” mantuviera una red de relaciones mucho más vasta, sobre todo con sectores similares de las provincias vecinas (Colmenares, 1997, p.116).

El poder efectivo que ejercieron esas pocas Casas en la Nueva Granada se consiguió mediante los enlaces matrimoniales con los detentadores de los principales cargos públicos lo que permitió un entronque perverso que condujo al control de los organismos monárquicos. No podía ser de otra manera dado que el parentesco por consanguinidad o simple afinidad, retomando las palabras de Colmenares, era el que “creaba prestaciones reciprocas y aumentaba el poder y el prestigio” de los grupos familiares (Colmenares, 1997B, p.226). Los “nobles” constituían, en principio, un conglomerado cerrado, una red intrincada de parentescos que ligaba a cada familia con las restantes, de manera que todas formaban una cadena en la cual no existían eslabones sueltos. Si bien, lo que contaba eran los parentescos más cercanos o las alianzas más recientes esto no excluía que, en algún momento, eslabones alejados se aproximaran en virtud de una nueva alianza (Colmenares, 1997, p.115).

Eran las empresas familiares las que garantizaban la continuidad en el goce de los derechos y privilegios, y “una de las pocas avenidas hacia la riqueza”. Los intereses económicos de las familias residentes se defendían y ampliaban mediante el control de los puestos gubernamentales claves en las regiones donde desplegaban su actividad económica. Esto les permitió controlar los resortes de poder durante largo tiempo. Era alrededor de las familias de élite donde se lograba integrar las actividades económicas más rentables, especialmente la minería, los monopolios del tabaco y aguardiente, la ganadería y el comercio, y desde donde fluían los bienes y servicios para la financiación de estos negocios “integrados”. En torno a las casas familiares se desplegaba una serie de estrategias destinada a vigorizar y ampliar el poder e influencia de las

⁸⁶ AGI, Santafé, 559, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No.49, Reservada, 31 julio 1778, 1r. El subrayado y los paréntesis son nuestros.

⁸⁷ AGI, Audiencia de Santafé, 598, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, No. 13, Reservado, Santafé, 31 de enero de 1783

familias en los asuntos públicos y privados. Pero no nos debemos confundir: una cosa es una red de poder actuando dentro de la institucionalidad existente para capturar al Estado y las riquezas, y otra pensar que eran los dueños del poder y el Estado. Las élites residentes eran importantes pero se movían dentro de los marcos que permitían las instituciones existentes.

Lo que criticaba Gutiérrez de Piñeres no es que se les asignara los cargos a las familias “nobles” o que se debía excluir a los criollos, sino que esos empleos se restringieran a unas cuantas en particular, con exclusión de otras de igual importancia y, en este escenario, la imposibilidad de colocar en los cargos directivos a nuevos funcionarios ya fueran estos de la misma Nueva Granada o traídos directamente de España o de otros reinos americanos, pero más leales a los intereses del rey. Dicho de otra manera, se prefería a aquellos nobles que con sus acciones y solicitudes no obstaculizaran el proyecto fiscalista del rey. Esas pocas familias, al sostener un fuerte enlace con la burocracia generaban todo tipo de inconvenientes para la gobernabilidad que pretendía el rey de España y era un problema potencial para la implementación de la *Nueva Planta* en la Nueva Granada. El poder de la facción “noble” de los Álvarez, por ejemplo, se consolidó con la llegada del virrey Manuel A. Flórez en 1776 a la Nueva Granada a la cual le garantizó el monopolio de los cargos, excluyendo a otras de iguales o superiores abolengos, que eran tanto criollas como españolas. Dijo el *Visitador* que pese a que Flórez sabía de la ilegalidad de su actuación:

...el mismo Virrey ha aumentado los inconvenientes que esto produce confiriendo nuevos destinos contra lo prevenido en la Rl Cedula de 2 de enero de 1775 lo que tal vez será la causa de no hacer expresión de otras varias casas que hai aquí de igual ó acaso mayor lustre . No puede negarse que la Nobleza debe ser atendida. Pero agravaria notoriamente a la de esta ciudad y Reyno qualquiera que, como parece hacerlo el Virrey, intentase reducirla a solo los Prieto, Ricaurtes, Caycedo y Alvarez. Fuera de los Individuos que componen estas casas hay otros muchos sujetos honrados y beneméritos a quienes conferir los Empleos sin que sea preciso contravenir a la Rs. disposiciones ni unir en una misma oficina o en las que tienen entre sí necesaria dependencia personas legalmente impedidas.⁸⁸

Continúa Piñeres diciendo, que si fuera cierto lo que dijo el virrey, acerca del peligro de extinción de todas las familias nobles sino se les otorgara esos empleos públicos “sería digno de la mas atenta reflexión y pudiera reducir...al menos se modificara” la ley, “pues la conservación de la Nobleza de un Pays es asunto de los más recomendable”. Pero, decía Piñeres, que éste no era el caso en la Nueva Granada puesto que habían otras “familias distinguidas” y no sólo las que nombraba el virrey, esto es, otras “personas honradas y beneméritas **asi patricias como europeas** a quien conferir los Empleos”.⁸⁹ Piñeres era la expresión más clara en la Nueva Granada de los intereses conjuntos de la nobleza. Como Estado se ponía por encima de los intereses individuales dentro de ese estamento y era el garante de su permanencia. Pero para gobernar se requería el concurso de las familias nobles leales a los proyectos del rey. Esto es que los “nobles” colaboraran con la captura de las rentas económicas para el rey y colaboraran, incluso, pagando ellos mismos impuestos. Es por esto que no se diseñó un mecanismo de acceso y promoción burocrática de los “nobles” en

⁸⁸ AGI, Santafé, 559, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No.49, Reservada, 31 julio 1778, 1r, 2r. El subrayado es nuestro.

⁸⁹ *Ibidem*, 2v, 3v. El subrayado y resaltado es nuestro.

la Nueva Granada sino, por el contrario, el fortalecimiento de las instancias electoras recayó en la autoridad individual del rey. Esa era la pretensión absolutista. Se escogería para el servicio burocrático a los nobles americanos o peninsulares de las familias que demostraran la lealtad “absoluta” al monarca. En esta perspectiva, era fundamental el papel que cumplieran los delegados del rey en las tierras americanas.

La actitud del virrey Flórez que algunos han tratado de mostrar como un agente modernizador de la “ilustración” española, y cuyos planes modernizadores fueron frustrados por la *Visita* de Gutiérrez de Piñeres, queda tímidamente graduado como tal con estos apuntes. Funcionaba en forma ilegal, concedía y promovía el acceso privilegiado a los miembros de unas pocas casas familiares en los cargos públicos, primaba el nepotismo en sus decisiones, privilegiaba las “roscas” al mérito en la definición del acceso a los empleos gubernamentales, e incluso se ha insinuado que participaba y se beneficiaba de esos favores. La idea de que la *dinastía* de los borbónes pretendió la construcción de un Estado moderno en sus reinos, además de anacrónica, no es sustentable si se considera que ese Estado se sostenía sobre la base del privilegio, de los intereses familiares y, por tanto, sobre la sustracción de casi toda sociedad en las decisiones gubernamentales, esto es, el mantenimiento de formas de representación excluyentes. No obstante, la participación de las élites residentes en la toma de decisiones gubernamentales no debe confundirse con la pluralidad que requiere un Estado moderno.

Unas condiciones básicas para la constitución de un Estado moderno es la existencia de la autoridad y centralización política, que permita ejercer el imperio de la ley y el orden, esto es, poder controlar y sancionar a individuos y grupos de individuos que no la cumplan, que no es otra cosa que, en palabras de Max Weber, “ejercer el monopolio de la violencia legítima”. A su vez, y aparentemente contradictoria, el Estado debe garantizar la existencia de la pluralidad en la toma de decisiones y la existencia de contrapesos al poder lo que redundaría en que los individuos serían tratados en condiciones de igualdad ante la ley (Acemoglu y Robinson, 2012). El Estado monárquico español ni siquiera era el más “centralizado” dentro de sus homólogos europeos ni contaba con instituciones incluyentes que controlaran el poder del rey; no se podía esperar que actuaran como un Estado moderno al estilo de los estados-nación que se constituyeron después de la revolución francesa en algunas naciones europeas (con la excepción de Inglaterra y Holanda en épocas precedentes) con sus instituciones de contrapeso de poderes. Era la norma y la pauta de comportamiento de las denominadas monarquías “absolutas” de la época. De hecho, países como Inglaterra y Holanda en el siglo XVIII, con sus instituciones parlamentarias, era más centralizado y tenían una mayor capacidad para movilizar recursos para la guerra, que en teoría, deberían tener las monarquías “absolutas” de Francia y España (North, 2007).

Dejando aparte las consideraciones generales observemos para el caso de la Nueva Granada como se concretó esa colaboración política. Los representantes del poder monárquico en las tierras americanas, pese a expresas prohibiciones, rápidamente entraron en contactos sociales y económicos con las poderosas familias neogranadinas. Esto permitió la *cooptación* de sus miembros por parte

de las familias residentes (criollas y españolas americanizadas), y en consecuencia, por esta vía, influir sobre las decisiones gubernamentales. Una de las habilidades de esas élites fue, precisamente, su enorme capacidad para absorber, transformar y domesticar al recién llegado y ponerlo a su servicio. El mismo Flórez, pese a la prohibición real de permitir matrimonios con mujeres criollas, bajo el prurito de conservar la independencia de sus funcionarios con respecto a los americanos, estaba casado con una de ellas⁹⁰ para lo cual debió haber obtenido una “dispensa” por parte del rey. En igual situación se encontraban dos oidores de la Nueva Granada en 1778 que habían obtenido permisos para desposar a las damas criollas.

Ahora bien, un motivo adicional de intranquilidad de las autoridades reales, además de la exclusión de otros “nobles” criollos y europeos en los cargos públicos por parte de un bloque de familias neogranadinas, era que los funcionarios que habían establecido lazos familiares con ellas se asentaron en la misma ciudad de nacimiento. Es decir, que unas pocas familias que concentraban los principales empleos de la administración del Estado lo ejercían en el mismo espacio geográfico de su nacimiento y de presencia de su familia, que les permitía, por sí solos, definir las acciones gubernamentales por medio de la colusión con las redes de poder local, buscando su propia “comodidad y no la utilidad pública”. Dijo Gutiérrez de Piñeres que no ve que:

haya necesidad de que la Nobleza sirva en el Pueblo de su nacimiento, como parece quiere el Virrey (...) Yo desconfiaría siempre de un pretendiente que solo en su casa deseara ser empleado, porque esto acredita, busca su particular comodidad, y no la utilidad pública (...) Lo más temible son las confabulaciones y soluciones secretas que puede haber entre los Empleados íntimamente unidos por el parentesco; y este fue el mal el que principalmente trataron de evitar las Leyes tan sabiamente concebidas.⁹¹

Se puede afirmar que el acceso a los cargos públicos tenía como objetivo principal el beneficio personal y el ascenso social antes que el servicio público y que la búsqueda para que el empleo se localizaran en los lugares de nacimiento o donde los familiares desplegaban sus actividades mercantiles o productivas (ganadería, comercio, explotación minera) tenía por propósito garantizar la perpetuación de su rango social, el favorecimiento pecuniario y la influencia política sobre las instituciones monárquicas. El efecto observado del entronque entre enlaces familiares y monopolio de los principales cargos públicos era el florecimiento o extensión del “fraude” contra la Corona y “la confabulación y [las] colusiones que pueda haber para promover sus particulares intereses”.⁹²

Considerese, pues, que seguridad puede haber de que los asuntos que corren por las manos y Dirección de estos Empleados se manejen con la imparcialidad que recomiendan las Leyes, y exige el servicio del Rey y del Público? No es preciso que éste desconfíe y murmure, como lo hace, de unas operaciones que se preparan, disponen, examinan, y sentencian por cinco cuñados? (...) De aquí resulta, que si los referidos empleados se pusiesen de acuerdo para promover particulares intereses, o los de cualquier otro a quien quisiesen proteger con perjuicio de la R. Hacienda o de tercero difícilmente se podría impedir, ni aun averiguar el daño.⁹³

⁹⁰ El virrey Flórez contrajo matrimonio en Buenos Aires con la rio platense Juana María Pereyra y Maciel. Ver Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Virreyes de la Nueva España (1787-1798), Sevilla, 1972.

⁹¹ AGI, Santafé, 559, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No.49, Reservada, 31 julio 1778, 5v.

⁹² AGI, Santafé, 559, Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No.26, Reservada, 30 marzo 1778, 1r.

⁹³ *Ibidem*, 4r, 4v.

No sobra señalar que la medida iba dirigida contra los funcionarios de origen español con la pretensión de que los funcionarios fueran leales al rey y no a las familias con las cuales establecía la unión. No obstante, la ilegalidad fue promovida por el mismo Estado monárquico al facilitar las uniones maritales y otorgar recurrentes dispensas o “licencias” a la ley, probablemente acompañada por una generosa suma de dinero, con lo cual, de paso, garantizaba que esos funcionarios continuaran en el ejercicio del servicio público.

Ilustrativo de esta situación fue la licencia que se otorgó en el año 1755 al fiscal de la Audiencia de Santafé, don Manuel Bernardo Álvarez para que pudiera casar a su descendencia con funcionarios del Estado.⁹⁴ Esta misma situación de “permiso” del rey la compartían dos oidores de la Nueva Granada en el momento de la *Visita* de Piñeres: don Benito Casal y don Juan Manuel Pey Ruiz, “casados ambos con naturales del Pays y lleno de enlaces y parentescos”, y en el caso de Pey, adicionalmente, este oidor obtuvo el privilegio de poder casar a sus hijas con otros funcionarios públicos. Ese último privilegio también lo recibieron otros miembros de la Audiencia de Santafé como Domingo Tres Palacios que se posesionó en 1751 en su cargo, Joaquín Carrión y Moreno (1808), Juan Jurado (1809) y el fiscal Moreno y Escandón (1776), entre otros.⁹⁵ Estas licencias, en la práctica, generaban una condición de privilegio y de fortaleza sobre otros funcionarios y familias al permitir el establecimiento de poderosas redes de influencia equivalente al recibimiento de una condición de monopolio.

El remedio propuesto por Piñeres para solucionar estos problemas fue el “no facilitar las licencias para contraer matrimonio con dispensa”.⁹⁶ Empero, ellas siguieron expidiéndose incluso en contra de la opinión de Piñeres. La continuidad de esta situación de excepcionalidad frente a la ley se nota en la autorización que hizo el propio ministro de Indias a Don Basilio García. La real orden del 28 marzo 1781 decía: “SM concede permiso a Dn Basilio Garcia, Thesorero oficial RI de Santa Marta, para contraer matrimonio con Doña Josefa Munive Mozo de la Torre natural de aquella Ciudad, sin embargo de las ordenes prohibitivas”.⁹⁷ Lo mismo sucedió con el contador de la renta de aguardiente, Don Antonio de Escallón, nacido en Extremadura (España), quien solicitó licencia para contraer matrimonio con Doña María Gregoria de Castillo, una dama “de una familia de las mas antiguas y recomendables de este Pais”, para lo cual pidió “se le disculpe el que la contrayente sea natural de esta ciudad”. Éste surtió todos los trámites de representación convencionales, donde Escallón “suplica” la mediación del director general de las rentas estancadas, Don Francisco Fernández de Córdoba, para que “se sirva interponer su poderoso influxo” ante el Visitador Regente Gutiérrez de Piñeres y éste a su vez ante el ministro de Indias José Gálvez, en una “adjunta representación”; la licencia finalmente fue concedida.⁹⁸

Esta fue una práctica común dentro del funcionamiento del Estado español. Se permitía realizar excepciones a las mismas normas establecidas en las leyes y

⁹⁴ *Ibidem*, 7r. El paréntesis aclaratorio es nuestro.

⁹⁵ Burkholder y Chandler, 1984, Apéndice 10.

⁹⁶ AGI, Santafé, 559, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No.48, Reservada, Santafé, 26 julio 1778.

⁹⁷ AGI, Santafé, 660, Carta por Vía-Reservada de Indias, No.18, 2 diciembre de 1781, 1r; AGI, Santafé, 660, Carta por Vía-Reservada de Indias, No.220, 31 octubre 1780.

⁹⁸ AGI, Santafé, 660, Vía-Reservada de Indias, No.220, 31 octubre 1780.

otorgar todo tipo de privilegios a la “nobleza” local y europea en tierras americanas, más aún si estaba en capacidad de pagar dinero por esa “dispensa”. Posteriormente, la misma Corona intentó corregir los efectos causados por las “licencias”, estableciendo nuevas prohibiciones o tomando acciones para evitar sus efectos, pero estas acciones terminarían complicando aún más el “normal” funcionamiento del Estado y causando traumatismos e inconformidades en la alta sociedad neogranadina. El poder del dinero hacía laxa la ley. Por una suma de dinero (“multa”), por ejemplo, se podía legalizar la entrada de productos de contrabando internacional en las aduanas o comerciar “ilegalmente” en barco no español con las Indias. Esto sin contar algunas acciones que rayaban con la corrupción como la negociación que hacían los agentes de aduanas con los capitanes de barcos provenientes de Cádiz si este no traía en regla los permisos exigidos o no había pagado los derechos de exportación, acciones que en apariencia estaban autorizados por las normas legales (Fontana y Delgado, 2000; Delgado, 2007). Como dijera el historiador Marco Palacios (1999, p.162), el arte de usar la ley para quebrantarla era parte del mosaico institucional y cultural de la Nueva Granada. Ni hablar de las negociaciones subrepticias y la corrupción abierta.

El virrey y el visitador: ¿Dos estilos de gobierno o pugna por el poder?

La enemistad del visitador Gutiérrez de Piñeres con el virrey José Antonio Flórez tiene varias aristas y no se puede reducir a un problema personal o celos burocráticos, aunque algo hubo de ello. Lo que los separaba eran las transformaciones que pretendía realizar el visitador regente en el sistema de gobierno. En primer lugar, Piñeres pretendió desplazar a las principales familias residentes en la Nueva Granada sobre el control de los más altos cargos del virreinato e introducir un manejo directo de la cosa pública, usando para ello otras redes familiares, otros “nobles”. Esta era una perspectiva que no compartió el virrey. No se debe olvidar que el virrey mantenía estrechas relaciones con las élites neogranadinas y en particular con la casa de los Álvarez. Él había otorgado a García Olano, por ejemplo, varios cargos en la administración general de rentas, había nombrado a diversos miembros de la familia Álvarez en otros empleos⁹⁹ y había hecho otros nombramientos “ilegales” que favorecían a unas facciones de las familias notables de la Nueva Granada.

Un elemento que enfrentó a los virreyes y oidores con los visitadores en la América española, como lo resalta Brading (1975), fue el efecto de las reformas administrativas sobre la importancia del cargo y el poder de decisión del virrey. Este se veía disminuido frente a la promoción de la figura del Intendente.¹⁰⁰ En

⁹⁹ Tal como el nombramiento realizado a “Don Jerónimo de Mendoza, quien estuvo casado con una hermana de Álvarez, al cual le confirió la Administración de Alcabala de Pamplona”, AGI, Santafé, 559, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No.49, Reservada, 31 julio 1778, 2v.

¹⁰⁰ El establecimiento del régimen de intendencia “afectó todo el viejo sistema político colonial, desde los virreyes hasta los cabildos municipales, que también vieron disminuida su autonomía”. Con este sistema se pretendía “sanear la administración del Estado español en las Indias, incrementándose considerablemente los ingresos del Tesoro”. Con su montaje las atribuciones políticas de los funcionarios, tales como gobernadores, alcaldes mayores o corregidores se vio reducido y reemplazado por funcionarios peninsulares (Ots Capdequi, 1946, pp. 81-82). Piñeres propuso separar al virrey de la superintendencia de la Real Hacienda y traspasar esas funciones al Intendente, quien obraría en calidad de subdelegado del

el caso específico del cargo de virrey para la Nueva Granada, Piñeres abogó por su desaparición o al menos éste fuera relegado como una autoridad en lo político y militar para el pequeño territorio central de la actual Colombia y no para todo el Nuevo Reino. El visitador consideró que un regente podía presidir la Audiencia y un capitán general dirigir la costa (Caribe), empleo que bien podría desempeñar el gobernador de Cartagena de Indias (Ruíz Rivera, 1997). Era un enfrentamiento sobre el tipo de instituciones políticas que debería prevalecer. Un conflicto sobre para qué, cómo y con quienes se debería gobernar la Nueva Granada. No era sólo un tema de opiniones o de ambición burocrática, era de incompatibilidad.

Flórez fue acusado ante Gálvez por favoritismo al mantener un asesor muy cercano a la casa Álvarez, don Francisco Robledo. Este último fue acusado de “muchos malos manejos, gastos inútiles, (y) disminución de enteros”. Se sugirió que el virrey era incompetente, impulsivo y pusilánime, entre otras razones, por no tener “el conocimiento necesario para dirigir los asuntos que aquí versan”, es decir, que no poseía capacidad de manejo sobre los asuntos públicos, los cuales delegaba a su “astuto” asesor.¹⁰¹ Pero en lo que más se detuvo Piñeres fue en la acusación al virrey de haber facilitado el entronque entre unas familias notables y la administración real,¹⁰² como ya lo mencionamos anteriormente, y por mantener una gran cercanía con los miembros de la Casa Álvarez. Al respecto Piñeres dijo que “este Virrey se ha dejado persuadir de los clamores de las familias que recomienda”.¹⁰³ El virrey fue desalojado por el visitador en varias de sus atribuciones políticas y administrativas del virreinato quedando únicamente con el control militar de Cartagena de Indias, ciudad a la cual se trasladó. Piñeres asumió la regencia de la Real Audiencia. Fue el primero de los varios movimientos gubernamentales que se registraron entre 1778 y 1782 que demuestra la gran debilidad institucional y la presencia de diversos proyectos políticos que se aceleraron por la revolución.

Las actuaciones de los virreyes en la Nueva Granada, hasta ese momento, obedecía al reconocimiento implícito, y a veces explícito, de la existencia de una monarquía débil, que necesitaba para gobernar la colaboración y fidelidad de las élites locales, dado que la monarquía carecía de todos los instrumentos para ejercer un gobierno fuerte y directo en sus colonias: no contaba con un cuerpo propio de burócratas profesionales, un ejército de ocupación en sus colonias o relaciones económicas y comerciales amplias y estables que cimentaran la lealtad. La Corona carecía de una fuerza pública interna que permitiera el control y el mantenimiento del poder real, razón por la cual la organización y mantenimiento del orden público recaía o era financiado por las propias élites residentes (las milicias urbanas) y en consecuencia dependía enteramente de su “fidelidad”. En la Nueva Granada esta situación trató de subsanarse después del levantamiento comunero de 1781 mediante una reforma militar pero ésta fracasó (Kuethe, 1993). En este contexto, es comprensible el poder efectivo con el que

Ministerio de Indias. El cargo de Regente, que por primera vez se creó en la Nueva Granada en 1776 y que asumió Piñeres tenía como propósito básico restringir la autoridad del virrey y limitarla a los quehaceres exclusivamente militares y políticos (Arévalo, 2008, p.38).

¹⁰¹ AGI, Santafé, 559, De Piñeres a José de Gálvez, No.29, Reservada, Santafé, 31 marzo 1778.

¹⁰² AGI, Santafé, 559, De Piñeres a José de Gálvez, No.48, Reservada, 26 julio 1778, 5r.

¹⁰³ AGI, Santafé, 559, De Piñeres a José de Gálvez, No.49, Reservada, 31 julio 1778, 4r.

contaban las élites residentes en la Nueva Granada y la influencia y filtro en y de las decisiones de las autoridades reales.

Ahora bien, esto no significa que las acciones de Piñeres fueran diferentes a las del virrey Flórez. Piñeres también actuaba con favoritismo, nepotismo y plutocracia. Él había hecho nombrar a su hijo en la Compañía de Caballería,¹⁰⁴ hizo nombrar como administrador del monopolio de aguardiente a su sobrino en Mompóx, al norte de la Nueva Granada. Este tipo de actuaciones también las practicaba el Ministro Gálvez en gran escala en las colonias, como lo estudió Brading (1975) para el caso de Nueva España. El arzobispo-*virrey* Caballero y Góngora nombró a dos de sus sobrinos, Juan José Caballero y Gerónimo de Segovia, como capitanes de caballería y alabarderos de la guardia del *virrey*, quienes anteriormente estuvieron a órdenes de Bernardo de Gálvez en Luisiana (sobrino de José de Gálvez).¹⁰⁵ Eran unas prácticas habituales que compartían los funcionarios gubernamentales y las élites, derivadas del principio de patrimonialidad del Estado. En eso no se innovó gran cosa. Tanto Piñeres como Flórez apoyaron a los “nobles” en la Nueva Granada.

Pero lo que estaba en medio de esta pugna era quién y para qué se controlaba el Estado en la Nueva Granada, si el Estado monárquico central o una fracción de las élites residentes. Una forma usual de comprobar la influencia de las élites locales en el Estado colonial es identificar el número de personas nombradas en las audiencias. Si nos atenemos a las cifras de Burkholder y Chandler, se aprecia que la presencia de “nativos” y otros criollos en la Audiencia de Santafé fue mínima. Dentro de los miembros que ejercieron su cargo entre 1687 y 1820, los “nativos” (nacidos en la Nueva Granada) y los criollos nacidos en otras jurisdicciones americanas eran mínimos. La gran mayoría de miembros de la Audiencia eran de la Península. En el año 1777, por ejemplo, de los 7 miembros de la Audiencia de Santafé sólo uno era “nativo” y otro era criollo nacido en América, mientras había 5 peninsulares. A raíz de los cambios introducidos por el *visitador*, el número de oidores nacidos en España se incrementó notoriamente, de tal forma que en 1780 de 9 miembros, 7 eran peninsulares, sólo uno era criollo y ninguno era “nativo” (Burkholder y Chandler, 1984, Apéndice 5). Esto podría dar la impresión de fortalecimiento del poder del rey en este importante organismo de poder.

Sin embargo, estas cifras se deben tomar con precaución porque si bien muestran una baja presencia criolla en la Audiencia de Santafé (nativos y otros americanos conocidos como “*fuereños*”, con el 28% de la composición de la Audiencia en el año 1777) se debe tener presente que los peninsulares ávidamente entraron en vínculos matrimoniales con las mujeres de las ricas y poderosas familias residentes, rápidamente se vincularon con las actividades económicas en las regiones ricas del *virreinato*, adquirieron propiedades, y algunos se jubilaron o murieron en la Nueva Granada. Así entraron en un acelerado proceso de “*americanización*”.¹⁰⁶ Eran los llamados “*radicados*”. Burkholder y Chandler consideraron que aquellos peninsulares que duraron más

¹⁰⁴ AGI, Santafé, 594, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, Reservada, No.4, Santafé, 15 de octubre de 1782.

¹⁰⁵ *Ibidem*.

¹⁰⁶ En 1778, el oidor Juan Francisco Pey se encontraba casado con una criolla y residió 29 años en la Nueva Granada. El también Oidor Benito Casal y Montenegro había ocupado el cargo por 33 años.

de 5 años en Santafé entraron en compromisos con las élites locales. Así por ejemplo, para el año 1777, referenciado antes, de 6 personas que componían la Audiencia de Santafé, uno era “nativo”, 2 residieron en la Nueva Granada al menos 5 años y tenían “lazos estrechos y comprobados con la sociedad local” y 3 residieron menos de 5 años¹⁰⁷. Esto indica una participación simétrica de los nativos y “americanizados” (50%) en la composición de la Audiencia (Burkholder y Chandler, 1984, Apéndice 5 y 7).

De los registros de los posesionados en la Audiencia de Santafé entre 1682 y 1820 se puede colegir que en la mayoría de casos los miembros de la Audiencia “nativos” y “americanizados” superaban a aquellos que estuvieron menos de 5 años. Esto indica que “nativos” y los “radicados” o americanizados en Santafé fueron mayoritarios en ese organismo de poder durante todo el siglo XVIII. Estas proporciones no cambiaron significativamente después de 1750, fecha a partir de la cual Burkholder y Chandler consideran que el Estado español comenzó a excluir a los criollos en forma sistemática de los principales cargos de poder, lo que llamaron la “edad del poder” o “edad de la autoridad” de la Corona en las tierras americanas.¹⁰⁸

Adicionalmente, se debe considerar que varios funcionarios de la Audiencia que residieron menos de 5 años en la Nueva Granada, si bien eran nacidos en España, se encontraban ejerciendo su cargo de oidor o fiscal en alguna Audiencia americana y que habían sido trasladados a Santafé como castigo por haber entrado en relaciones familiares o de interés con las élites locales de su respectiva audiencia. Muy a pesar suyo, habían obedecido la orden de traslado y mantenían su aspiración de retornar a la Audiencia donde mantenían sus redes de poder. Así, por ejemplo, Moreno y Escandón quien fue trasladado a Lima y Chile,¹⁰⁹ siempre deseo regresar a la Nueva Granada, pero murió lejos de ella. Por tanto, ellos conservaron las pautas de comportamiento de los residentes y se acomodaron a los vectores de poder territorial. Es más, en menos de 5 años se podían establecer contactos directos con las élites locales y/o versen influenciados por sus colegas “americanizados” de la Audiencia de Santafé, quienes controlaban los resortes de gobierno y conocían las redes de poder local.

Basta como ejemplo observar cómo le fue a Gutiérrez de Piñeres en la Nueva Granada, quien estuvo en sus cargos entre 1778 y 1783 (6 años). Piñeres además de ser visitador fue revestido con el cargo de regente de la Audiencia de Santafé y, por tanto, gozó de facultades y amplios poderes para cambiar su

¹⁰⁷ Para este año los autores sólo registran 6 nombramientos en el apéndice 7, cifra que difiere del apéndice 5 que registra 7 nombramientos.

¹⁰⁸ En efecto, entre 1750 y 1800, solamente en los años 1780 y 1785, los miembros que duraron menos de 5 años en el cargo superaron a los “nativos” y “americanizados”. El año 1780 fue precisamente el momento de apogeo del poder del visitador Piñeres en la Nueva Granada, el cual quiso modificar la composición de miembros a favor del rey. Esta actitud permitió pasar de 3 miembros con menos de 5 años de nombramiento, de un total de 6 que componían la Audiencia de Santafé en 1777, a 7 de 8 con las mismas características. Iguales números se evidenciaron en 1785. En este último año continuaban los intentos de restituir el poder o la autoridad real, después de la “derrota” comunera, bajo el gobierno del arzobispo-*virrey* Caballero y Góngora. Pero ya en 1790 los nativos y “americanizados”, con más de 5 años en la Audiencia, volvieron a ser mayoría: 6 de 6 (Burkholder y Chandler, 1984, Apéndice 5 y 7).

¹⁰⁹ En Chile, Moreno fue nombrado Regente de la Audiencia el 16 de noviembre de 1789 (Marroquín, 1885, p.271)

composición. Sin embargo, no pudo transformar los patrones de comportamiento de la Audiencia y, por el contrario, fue desplazado abruptamente de sus poderes por la revolución y las intrigas de los oidores y fiscales. Esto demuestra, además, que el problema principal no era tanto entre criollos y peninsulares como quiénes y para qué se controlaban los resortes del Estado en las tierras americanas. No obstante, era evidente el sesgo y prejuicio de la Corona contra los criollos a quienes consideraban “perezosos”, “corruptos” y ávidos de fortuna. Se partía de la idea que los recién llegados de España podían ser más fieles al rey que a las élites territoriales.

Lo que hace evidente este largo periplo descriptivo de las relaciones de poder es el “influjo” que las principales Casas sostuvieron sobre los resortes del poder “central” y local, y la poca capacidad de dominio, control y manejo de la autoridad real sobre los élites residentes, ya se expresara ésta en la figura del virrey, el regente o la Audiencia. Los levantamientos que se registraron a lo largo de la historia de la Nueva Granada durante el siglo XVIII es una muestra de la oposición a los funcionarios del rey que no se acomodaban a los poderes efectivos e informales. El rey terminó por ceder parcelas del poder a las élites residentes mientras no interfirieran con las aspiraciones centrales del rey. Esto significa que la soberanía del rey no era absoluta y el poder del rey se superponía con el poder de las casas familiares residentes (criollas y americanizadas). Pero esto no se debe confundir con la ausencia de autoridad de la monarquía sobre esas familias. Ellas participaban y usufructuaban el poder siempre y cuando colaboraran con el rey. Un ejemplo del poder efectivo de las élites se puede observar con la Casa de los Álvarez, quienes sostenían una fuerte presencia en la burocracia central del Estado colonial.

Los empleados “holgazanes”: ¿del rey?

Una crítica constante que recibieron los altos funcionarios estatales de la Nueva Granada fue su falta de eficacia en sus actividades burocráticas, la de abuso del poder y los malos manejos de los recursos públicos, como se dará algunas pruebas a continuación. Pero esto que parece un problema ético en realidad era la manifestación del marco institucional y del funcionamiento de los vectores de poder que terminaban por alentar estas prácticas. Los funcionarios habían adquirido sus empleos no por méritos sino por favoritismo, nepotismo o compra del cargo. A su vez era el reflejo del escaso poder de coacción, o “centralización” si se prefiere, que tenía el Estado monárquico sobre la sociedad y sus “ciudadanos” que pasaba, en primera instancia, por la imposibilidad de manejar a sus propios funcionarios.

Los empleados gubernamentales en la Nueva Granada estaban condicionados por el “influjo” de las familias poderosas, de tal manera que sus actuaciones no se correspondían con las necesidades del Estado, sino con sus intereses particulares y familiares. Es el caso de don Benito Casal, ya mencionado anteriormente, que llevaba más de treinta años en el servicio público, era muy anciano “y con problemas de gota”. Prudentemente, Gutiérrez de Piñeres, planeó removerlo mediante una “juvilación honrosa” y de esta manera reducir su influencia sobre la administración pública. Como era de esperarse Casal se

encontraba “enlazado por parentesco y otras conexiones con tantos empleados” y casado con “muger natural de aqui; y con un número crecido de hijos, hermanos, sobrinos, cuñados y parientes”. Por esta razón decía el visitador, que ese funcionario:

...se halla impedido de proceder con aquella imparcialidad propia de su Ministerio, y aun quando quiera desprenderse, su misma autoridad y respeto y consideración con que se mira quanto tiene relación con su Casa y Familia, sirve de estorvo a la Administración de Justicia o la hace lánguida y poco eficaz. Apenas hai negocio en que por esta multitud de conexiones no sea necesario abstenerse (...), y dando motivo a que el Publico desconfie y clame su precisa concurrencia al despacho de los asuntos de RI Hacienda en Juntas: Y en sala de Justicia y ordenanza ocasiona otro no menor inconveniente, pues ha de juzgar de las operaciones de los cuñados ò ha de votar con ellos.¹¹⁰

La baja capacidad de control de los funcionarios por parte de la Corona se hace evidente en la proliferación y permisividad de la corrupción. Esta se refleja, por ejemplo, en la conducta y desempeño de don Miguel de Gálvez y Zevallón que fue administrador de las rentas de aguardiente de Santafé, la cual ejerció entre los años 1770 y 1774 y luego desde 1778. Se le acusó además de actuar con desidia, poca inteligencia, que durante su administración la Renta “no tuvo progreso alguno”, no haber seguido las nuevas *Instrucciones* del manejo de rentas y se le acusó por corrupción. A este empleado se le intentó realizar una causa judicial por ese motivo sin ningún éxito. El virrey Miguel de Guirior inicialmente lo había “separado de su empleo” pero posteriormente se acordó que sólo pagara su “mala versación” de los recursos públicos con un préstamo concedido por la administración del estanco, el cual se descontaría de su sueldo. Pese a estos antecedentes fue reintegrado a sus funciones cuatro años después por el virrey Flórez.

Pero el abuso sobre el Estado no paró ahí. Miguel de Gálvez solicitó que se le jubilara con “sueldo entero” y, adicionalmente, que su empleo le fuera otorgado a su hijo, “un mozo sin mérito alguno”, don Francisco de Gálvez, lo que implicaba en la práctica “introducir una especie de sucesión hereditaria” al cargo.¹¹¹ Algunos funcionarios de la “nueva” administración pública creada por la *Visita* de Piñeres consideraron que aprobar esta solicitud era crear una “injusticia” que iba, además, en contravía de las nuevas pretensiones de eficiencia pública y de la construcción de un cuerpo profesional de funcionarios que preconizaban las *Instrucciones* de Gutiérrez de Piñeres. Al respecto, el administrador general de las rentas reales, don Francisco Fernández de Córdoba, dijo:

La otra pretensión que su hijo don Francisco Galvez le subceda en su empleo, obtenida que sea su juvilacion, solo puede no contemplarse excesiva e irregular cuando se considera que es solicitada de un padre a un hijo. Por lo demás sierto se verificara sería hacer injusticia a una porción de Contador beneméritos que hay en las dos Rentas de Tabaco y Aguardiente y con particular al del propio Ramo en esta capital don Jose Ignacio de Ortega, que puede decirse ha sido el único que ha trabajado en el entable de esta Administracion según el nuevo mhetodo dispuesto por VS en las Instrucciones que ha formado, y se hallan aprovadas por SM. (...) Lo mismo digo para la resulta de la plaza de contador en caso de ascenso, pues no veria razon que un Mozo, sin merito alguno fuese antepuesto en un empleo que no

¹¹⁰ AGI, Santafé, 559, De Piñeres a José de Gálvez, No.27, Reservada, Santafé, 30 marzo 1778, 6r, 7r, 7v.

¹¹¹ AGI, Santafé, 660, No. 4, Reservada, Santafé, 28 febrero, 1781, 2v, 3r.

es de primera creacion a un oficial mayor que desempeña completamente sus obligaciones, y ha estado instruyéndose con ahinco en ellas para proporcionarse los destinos.¹¹²

En afán de constituir un cuerpo de burócratas profesionales que sirvieran al rey en la Nueva Granada llevó a Gutiérrez de Piñeres a intentar ubicar a otras personas en los empleos que ostentaban las antiguas familias según criterios basados en el “merito, y conducta”, otorgando el cargo a los “mas sobresalientes a su servicio”. Así por ejemplo, pidió que el cargo de contador, que quedaba vacante, “pudiera concederse a un empleado cuios antiguos y distinguido servicios le hicieren digno de esa recompensa”, de tal manera que propuso que este se podría “conferir a aquel empleado de cualquiera de las Rentas Estancadas que sobresalga en aplicación e inteligencia”.¹¹³ En opinión de Gutiérrez de Piñeres:

Este método de proveer los empleos de las Rentas será el que mas contribuya a su fomento y exacto manejo. Con el aliciente de mejorar de suerte se apetecerán por personas haviles los destinos de primera entrada. Con ellos y por los demás subalternos se ira formando un plantel de sujetos instruidos. Y teniendo asegurado el premio dentro de la misma carrera en que sirven, la miraran con amor, se esforzaran a hacerse dignos de los empleos mayores, y estos recaheran spre. en quien pueda desempeñarlas con aquel practico conocimiento que tanto conduze al acierto.¹¹⁴

Sin embargo, el nombramiento por méritos a los más altos cargos de la administración pública neogranadina no fue el único criterio que se contempló para las nuevas nominaciones. Uno de los criterios básicos fue la “nobleza”. Así por ejemplo, Piñeres solicitó el ascenso del Dr. Dn. Nicolás María Vidal como asesor fiscal de la renta de correos, considerando que por “noticias...sé que és arreglado; que corre con concepto de un Abogado hábil, y que su Familia está reputada por de las principales de aquella Plaza”¹¹⁵; o el nombramiento del teniente gobernador de Popayán, don Josef de Ignacio Peredo, como subdelegado en las rentas de tabaco y aguardiente de Popayán y Chocó, cuyos criterios para su candidatura fueron: “distinguido zelo al servicio”, “notoria honradez” y ser “de distinguido nacimiento, sobrino de Revdo. Obispo que fue de Cartagena”.¹¹⁶ En resumen, el burócrata ideal para aplicar la *Nueva Planta* era aquel que fuera buen profesional, no fuera corrupto y tuviera un origen “noble”. De esta manera el rey recibiría los ingresos fiscales deseados, sin sustracciones indebidas, y paso mantenía buenas relaciones con los “nobles” que residieran en la Nueva Granada.

Si bien el objetivo final anunciado en las *Instrucciones* fue el de contar con un cuerpo de burócratas profesionales que respondieran a las necesidades del Estado y por tanto del rey, situación que insinúa un cierto proceso de modernización del Estado, los criterios para su elección, en especial que fuera noble, lo alejaba de ese criterio. No porque no fueran capaces de ejercer

¹¹² AGI, Santafé, 660, De Francisco Fernández de Cordova al Visitador del Reino, Santafé, 2 de febrero 1781, 1v, 2r.

¹¹³ AGI, Santafé, 660, No. 4, Reservada, Santafé de Bogotá, 28 febrero, 1781, 2v, 3r, 4r.

¹¹⁴ *Ibidem*, 4r, 4v.

¹¹⁵ AGI, Santafé, 660, No. 176, Reservado, Santafé de Bogotá, 29 febrero de 1780, 1r.

¹¹⁶ AGI, Santafé, 660, No. 177, Reservado, Santafé, 29 febrero de 1780.

eficientemente el encargo sino por cuanto no era atractivo ser tan sólo un empleado del Estado dada su condición “noble”. La nobleza también tenía un sentido económico esencial: capturar rentas económicas. Las nuevas facciones de “nobles” que aceptaron esos empleos, pese a los bajos salarios ofrecidos por la Corona, recurrieron al uso intensivo del expediente de la corrupción. El noble no era el empleado ideal para un estado moderno, el cual se contrata por un salario. Lo que pretendió Piñeres fue emplear a los nobles americanos para el servicio del rey y del Estado y no de sus familias. Por tanto no podía apoyarse en las mismas familias que controlaban los organismos de poder y las rentas reales. Gran parte de la actividad del visitador, entre 1778 y 1781, hasta cuando comenzó la revolución comunera, se centró en los cambios burocráticos. No hubo novedades sobre el origen de las personas que debían ocupar los cargos públicos: ellos continuaban siendo del sector “noble”. Pero ahora provenían de otras familias y se esperaba de ellos que fueran más leales al rey y acogieran enteramente las reformas fiscales y administrativas propuestas. Éste experimento fracasó por cuanto se registró una fuerte resistencia de las familias que estaban en posesión de esos cargos las cuales iban a ser desplazadas por los miembros de otras. De hecho, Piñeres tenía en su contra el marco institucional existente que protegía esos cargos, marco que el visitador no quiso o no pudo desmontar. Esos empleos contaban con el respaldo jurídico para ejercerlo y aprovecharlo económicamente. Lo único que le fue posible hacer a Piñeres fue trasladar a esos “empelados” a otros lugares, eso sí, con una fuerte oposición.

No podía ser de otra manera si tenemos en cuenta que uno de los medios que usaron las familias poderosas para entroncarse con el poder y capturar así rentas económicas fue la compra de los cargos públicos. La Corona que manejó con cierta discreción la venta de los empleos en la Península no hizo lo mismo en las colonias (Fontana, 2011).¹¹⁷ Andujar (2008) demuestra que la enorme venta de cargos realizados por la Corona fue beneficiosamente aprovechada por las élites indianas, especialmente por las comerciales, mineras y financieras, para introducirse y controlar desde el poder todos los resortes de la administración colonial, las finanzas públicas y los negocios. La venta masiva de puestos incluso se hizo a “futuras”, en calidad de “supernumerarios”, lo que llevó a una sobresaturación como consecuencia de ventas de hasta “terceras futuras” de un mismo empleo. Algunos se hicieron a perpetuidad y con carácter hereditario y cubrieron todos los espectros de los cargos públicos, incluyendo las justicias (oidores y fiscales), la real hacienda y hasta el cargo de virrey, como parece ser el caso en el virreinato del Perú en 1704, el más importante cargo político en ese virreinato (Andujar, 2008, Pp.281-82; Fontana, 2011).

Algunos cargos en la Nueva Granada, incluso, se vendían sin remuneración salarial. Tal fue el caso de don Ignacio Francisco de la Rocha, que había comprado un empleo de escribano en la cámara de lo civil. Él afirmó, que durante los once (11) años que ejerció ese empleo no había percibido “renta” alguna, para usar su propio y muy acertado término, y por tanto demandaba por el pago

¹¹⁷ Agradezco a Josep Fontana haberme suministrado copia de esta ponencia presentada en Carmona durante el año 2011.

de 3.000 pesos al Estado.¹¹⁸ Como parece que no fue aceptada su solicitud, en el año 1779 se pidió en compensación que lo nombraran, adicional al cargo que ya poseía, en la cámara de lo criminal con un sueldo de 2.000 pesos anuales, pero “con calidad de que ambos oficios fuesen vendibles y renunciables”. Por su parte, él garantizaba que renunciaría (¿vendería?) el oficio en la cámara de lo civil. Esto no pareció escandalizar mucho al visitador Piñeres, excepto por la cantidad solicitada de salario, equivalente a 2.000 pesos, que le pareció “exorbitante”.

Lo llamativo es la argumentación que presentó el visitador para denegar el pedido de Rocha. Sostuvo Piñeres que “aunque en [el empleo en la sala de] lo criminal hay mucho de oficio no faltan negocios de partes q(e) pagan las costas”¹¹⁹, esto es, que el dueño del cargo en la sala de lo criminal podía generar su propio ingreso, derivado de atender y cobrar por el oficio estatal (“negocios”) a los particulares que lo requirieran. Es decir, que esos cargos autogeneraban una parte de su remuneración. Por encima de ésta se creaba una renta económica por la posesión del título de propiedad del cargo. Esto fue común en los llamados “oficios de pluma” de Castilla, llamados así por ser la *pluma* de escribir el instrumento básico de su empleo. Sus ingresos dependían del arancel o tasa que pagaban las personas que utilizaran sus servicios como, por ejemplo, la realización de una escritura. Pero esta tarifa estaba supeditada al número de competidores dentro de una ciudad, por lo que la Corona se comprometía a mantener un número fijo de esos empleos, situación que no siempre respetó (Tomas y Valiente, 1999, p.158). De esta manera, se constituía una clara barrera a la entrada en el oficio de escribano y, por tanto, una condición de monopolio. En esas condiciones la tarifa a cobrar se ubicaba, presumiblemente, por encima del precio que se cobraría si existiera libertad en el oficio. Una de las capitulaciones exigidas por los comuneros, el 5 de junio de 1781, fue el control de los precios de las escrituras públicas y del papel sellado. Se estipuló que los “escribanos y notarios” solamente cobrarán la mitad de los derechos de aranceles y que los derechos de notario fueran de sólo 10 reales por escritura y 8 reales por “recudimiento”.¹²⁰

En la América española, al igual que la Cataluña de la *Nueva Planta*, se creó un mercado secundario de cargos y honores al permitir el “nombrar teniente” o “persona benemérita en su lugar”, esto es la posibilidad de traspasar el cargo adquirido. De esta manera se creó un mercado de comisionistas que compraban puestos por encargo o que luego revendían, dándose el caso de la venta a un mismo individuo de múltiples empleos y la venta de títulos en “blanco” (Andujar, 2008). Al poder “nombrar teniente”, esto es la venta o alquiler del cargo por un tiempo, le permitía al “propietario” del empleo constituir una renta económica, ingreso que no se debe confundir con el salario por desempeñar un oficio gubernamental. Era una de las fuentes de ingreso de la “nobleza” criolla.

¹¹⁸ AGI, Santafé, 736A, De Ignacio de la Rocha a José de Gálvez, No. 565, Santafé, 15 diciembre de 1777. También AGI, Santafé, 778, No. 832, 17 octubre de 1778.

¹¹⁹ AGI, Santafé, 736A, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No. 167, Santafé, 21 octubre de 1779. También ver García, A., 2010.

¹²⁰ AGI, Santafé, 662, Informe Real Acuerdo y Junta General al Rey sobre la sublevación en San Gil, Socorro y demás lugares que se le agregaron, Santafé, 31 julio de 1781.

Otro problema que se le presentó a Rocha ocurrió cuando fue nombrado tesorero de las reales cajas que estaba vacante por la muerte del “propietario” del empleo, don Antonio Ayala, que lo había comprado anteriormente. El problema para Rocha consistía en que él hizo su “propio negocio” y no se “sirve por si mismo [d]el empleo” y, por el contrario, usaba, nuevamente, un “teniente” que atendiera sus obligaciones de funcionario público. Afirmó Piñeres que desde que él llegó a Santafé sólo vio a Rocha asistir al Tribunal dos o tres veces durante dos años. Para el visitador, Rocha y otras personas como él le generaban “desconfianza” y un “mal concepto” por cuanto “teniendo destino lo fian a otros, y prefieren a una ocupación honesta una vida holgazana. Nada hay mas frecuente en los Naturales de este País que el deseo de obtener empleos de mucha utilidad, y poco o ningún trabajo”.¹²¹ Pese a ese concepto, quien salió a la defensa de Rocha fue el virrey Flórez, dado que él fue quien lo había nombrado, por lo que pidió que se le diera a Rocha otro “cualquier cargo”.¹²² Pero no era cualquier cargo al que aspiraba Rocha, era nada menos que el empleo de Contador del Tribunal de Cuentas que poseyeron don Francisco Ayala y su “compadre” don Vicente Nariño. Esto indica que los empleos de la hacienda real, conocido como “oficios de dinero”¹²³, también fueron objeto de compra y venta en la Nueva Granada.

También se dio el caso de empleados que incluso permanecieron ausentes durante varios años de la Nueva Granada y seguían cobrando su “sueldo”. Esta situación se justificaba por cuando ese empleado era el “propietario” del cargo. El oficial real interino de Villa de Honda, Don Pedro Diago, consultó en el año 1789 a las autoridades metropolitanas “sobre si debería continuar abonando al propietario [del cargo] D. Jose Ygnacio Palacios el medio sueldo correspondiente a su Empleo, respecto a el largo tiempo que haviase hallava ausente, en uso de permiso q(e) le concedio SM para pasar a esos R(nos) [España]”. Esto, pese a que la ausencia ya llevaba más de ocho (8) años. El concepto fue positivo.¹²⁴

Se ha argumentado que los cargos de justicia en Castilla, o sea aquellos de mayor autoridad por ejercer el poder jurisdiccional real, tales como los cargos de oidores, fiscales o corregidores, no fueron objeto de venta, dado que ponían en peligro el poder del soberano (Andujar, 2008). Se debe tener presente que las audiencias también tenían atribuciones políticas más allá de las solas judiciales (Tomas V, 2006). Se presume, en consecuencia, que tampoco fue objeto de venalidad en las Indias. Esto no parece corresponder con el caso de la Nueva Granada. Ya hemos mencionado el caso del oidor decano Juan Francisco Pey y Ruiz que compró ese cargo en el año de 1748 y lo ejerció en la Audiencia de Santafé hasta el año 1790 cuando murió, esto es la compra del empleo en propiedad y a perpetuidad.¹²⁵ Es necesario resaltar que el balance de venta de

¹²¹ AGI, Santafé, 736A, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, Santafé, 31 de diciembre de 1779 (?).

¹²² AGI, Santafé, 736A, De virrey Flórez a José de Gálvez, No 565, Santafé, 15 octubre de 1777.

¹²³ Se refiere a los empleos que manejaban o estaban en contacto con dinero, normalmente vinculados con la Hacienda o con operaciones mercantiles o el control jurídico de las mismas. Ver Tomas y Valiente (2006). Los cargos del tribunal de cuentas y de las cajas podrían entrar dentro de esta categoría, tal como el que había comprado Ayala como Tesorero Real en el Tribunal de Cuentas.

¹²⁴ AGI, Santafé, 637, Virrey Francisco Gil Lemos a Antonio Paldes, Cartagena, 28 de febrero de 1789.

¹²⁵ Existe la duda del tiempo que ejerció el cargo, pues los autores (Burkholder y Chandler, 1984, Apéndice 10), sostienen que Pey compró el cargo de oidor en Santafé en 1748 y que lo ejerció por 30 años (1778?). Empero hay evidencia que Pey estuvo por más años en el mismo, tal como que el oidor-decano estaba presente durante el levantamiento comunero en 1781 y 1782. También hubo otros cargos adquiridos por

cargos en las Indias que realizaron Burkholder y Chandler (1984) se debe entender como las ventas mínimas realizadas. Esto por cuanto la gran parte de las ventas se realizaban en forma oculta o disimulada. Como se desprende de los ejemplos anteriores, todos los cargos públicos, de todos los niveles, fueron objeto de compra y venta en la Nueva Granada, incluso después de 1750.

Un corolario importante que se desprende de estos ejemplos es que los “oficios” o empleos gubernamentales al ser vendidos por la Corona pasaban inmediatamente al patrimonio del comprador como una más de sus propiedades. El Estado que había vendido ese derecho no podía intervenir sobre las negociaciones del título del cargo. Al existir barreras a la entrada a ese oficio se creaba una condición de monopolio que generaba un ingreso no relacionado con su actividad laboral o productiva. La propiedad del título o cargo, que podía ser hereditario, se podía transferir en forma total o parcial por un precio tasado en dinero. Esto nos permite afirmar que los ingresos generados por el uso de la “propiedad” de los empleos públicos en la Nueva Granada creaba una simple y llana renta económica. Esta renta se podía constituir aún si este cargo no se adquiría por dinero (acto de compra-venta del título), bajo el expediente de ser otorgado por privilegio y no en un mercado “libre” de fuerza de trabajo. De hecho, si para el acceso al cargo no se había recurrido a un pago monetario, pero éste se utilizaba para generar un ingreso, se constituía en una renta extraordinaria por ser éste objeto de monopolio. Éste tipo de renta, derivada de la propiedad privada de un empleo, sumada a otras fuentes de rentas que obtenían los “nobles” de las poderosas familias neo-granadinas en la nueva Granada, como lo veremos en el capítulo siguiente, creó una economía eminentemente rentista (*rent seeking*) con consecuencias económicas indeseables.

Una visión no económica sobre cómo se constituye una renta a través de la adquisición de un empleo venal se puede observar en la inteligente y muy sugestiva mención que hace Tomas y Valiente (2006, pp.156 y ss) sobre los empleos de la Corona que quiso adquirir Sancho Panza, el lugarteniente de Don Quijote, si se hacía realidad la oferta del Caballero. Don Quijote al querer premiar a Sancho por los servicios prestados le ofreció el reino de “Micomicón”, pero le dijo que por ser sus pobladores negros, no estaba a la altura de su merecido premio; sin embargo, Sancho no quiso desaprovechar la oportunidad y satisfacer su codicia por lo cual calculó que a los negros podía “traerlos a España donde los podré vender y donde me los pagaran de contado, de cuyo dinero podré comprar algún título o algún oficio con que vivir descansado todos los días de mi vida”. Sancho quería una actividad que le generara un abultado ingreso sin tener que trabajar. No buscaba un “trabajo productivo” (manufactura, artesanía, etc.) o una actividad laboral (peón, obrero, etc.) que le generará una ganancia o un salario, sino una fuente de ingresos extraordinarios (rentas). Esta se lo podía otorgar un empleo que tuviera la característica de ser una propiedad monopólica. Esta es una ilustración clara de lo que significaba el obtener un importante puesto estatal en el viejo régimen: era la posibilidad de obtener una renta por la propiedad de un activo, sin tener que, necesariamente, trabajar.

compra como los casos de un oidor en 1693 (Alcedo Sotomayor) y un fiscal en 1708 (Manuel Zapata). Al respecto Burkholder y Chandler, 1984, Apéndice 10.

Phelan calcula que entre 1701 y 1750, Felipe V y Fernando VI nombraron 108 criollos para cubrir 136 cargos en las audiencias americanas y estima que al menos 2/3 de los nombrados tuvieron que comprar los empleos con precios que oscilaban entre 4.000 y 20.000 pesos, mientras que solo el 19% de los españoles designados tuvieron que hacer otro tanto (Phelan, 2009, Pp.24-25). Algunos ejemplos muestran que Phelan se quedó corto en sus estimativos sobre la gran inversión que debían realizar los aspirantes a un importante cargo público en territorios de lo que sería la Nueva Granada. En 1708, por ejemplo, se vendió el puesto de gobernador de Popayán por 165 mil pesos que tuvo un precio superior al mismo cargo en Cartagena de Indias que se adquirió por sólo 120 mil. Era más cotizado el cargo de Capitán General de Santa Fe/Presidente de la Audiencia que se vendió en 1709 por 240 mil pesos (Andujar, 2008).

Semejante inversión en la compra de cargos públicos sólo se justificaba por la rentabilidad esperada en el desempeño del empleo, lo que disparaba automáticamente las posibilidades de corrupción. El rey no era corrupto al vender los cargos públicos, dado que esto se hacía dentro de la discrecionalidad aceptada al monarca y la legitimidad establecida en su tiempo.¹²⁶ Pero el monarca si tenía su cuota de responsabilidad en la generalización de la corrupción y por esa vía de la debilidad de la monarquía. La venta de cargos tenía implícita la aceptación por parte del rey de la corrupción que generaba el sistema, dado que el precio de venta del cargo gubernamental superaba el valor presente de los salarios percibidos, cuando se admitía que no solo se vendía el cargo sino la posibilidad de “nombrar personas que lo sirvieran”, cuando se vendía, incluso contra las mismas leyes que lo prohibían, la facultad de los jueces para casarse con mujeres naturales de los territorios donde ejercían su cargo o para tener bienes raíces, permisos que tenían un valor adicional tasado y separado del puesto público que se adquiría.

Algunos estudios indican que la venta de cargos y honores en las Indias se hizo sólo hasta 1750 y que luego fue prohibido en un intento del rey de controlar los resortes del Estado. No obstante, hay evidencias de venta o por lo menos de oferta de cargos y honores más allá de esa fecha en la Nueva Granada. El cargo de tesorero de las reales rentas fue comprado por don Antonio Ayala y se pensó en vender el cargo de contador mayor.¹²⁷ Ignacio Rocha compró el oficio de la escribanía en el año 1767. El célebre criollo Francisco Antonio Moreno y Escandón, a los 29 años de edad, compró el empleo de “protector de indios” en 1765 por una suma de 1.000 pesos, cargo que comenzó a ejercer al año siguiente (Melo, 1985). Para conseguir ese empleo viajó directamente a Madrid a “intrigar” el cargo y no utilizó el mercado intermediario de empleos existente. Pero aún más, obtuvo el permiso para que sus hijos pudieran contraer matrimonio con miembros de la familia de la localidad (Burkholder y Chandler, 1984, Apéndice 9) por el cual, es probable, que haya tenido que pagar dinero por ese beneficio.

¹²⁶ Eso no significa que algunos miembros de la realeza como fue el caso de la reina María Luisa de Saboya y la princesa de Ursinos, muy bien ilustrado por Andujar, se beneficiaran en forma subrepticia de las transacciones que se hicieron en varios casos a espaldas del mismo rey. La princesa de Ursinos decía en 1706 que debían de dejar de “robar al rey” y no vender más los virreinos sin su conocimiento (Andujar, 2008, p.283).

¹²⁷ AGI, Santafé, 736A, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, Santafé, 31 de diciembre (1779?).

También es conocido que el rey ofreció con motivo del nacimiento del Príncipe de Asturias en 1772 la venta de títulos nobiliarios en la Nueva Granada y demás virreinos "a condición del pago del derecho de lanzas y media anata". Uno de esos títulos de nobleza fue adquirido por Jorge Miguel Lozano de Peralta, adquiriendo la distinción de "Marqués de San Jorge", el cual recibió gustosamente pero nunca pagó su importe total, argumentando su merecimiento (Aguilera, 1985, p.267). En las cuentas de ingreso de las cajas reales de la Nueva Granada existía un rubro correspondiente a "oficios vendibles", diferente de la "media anata", el cual en el año de 1783 ascendió a la suma de 9.076 pesos, cifra que superaba los ingresos que generaban el estanco de pólvora y el de naipes sumados (Mora, 1983). Ruiz de Rivera (1997, p.91) muestra como en el caso de la Provincia de Tunja en la Nueva Granada el cabildo tenía, en 1783, seis regidores y dos alcaldes ordinarios que no percibían sueldo y lo usual es que esos empleos los compraban en subasta

Este tema nos remite a un problema complejo, abordado por Andujar: el de la capacidad del rey para ejercer su poder "absoluto" en las tierras americanas. Por un lado, se evidencia la discrecionalidad para disponer de los empleos públicos a su real arbitrio, más aún cuando éste era mediado por el dinero y, por el otro, la pérdida de control sobre la burocracia de la monarquía que se veía reflejado en la perpetuación de los miembros de las más poderosas familias de las Indias en los principales puestos de gobierno político, militar, de justicia y finanzas. La venalidad y el juego de intereses privados presentes en la compra-venta de cargos (negociadores, mediadores y agentes) no habrían reforzado el poder del Estado "absolutista" sino, por el contrario, lo ubicaría en una situación de clara debilidad. Empero, si bien el rey vendió su soberanía en las Indias pudo ganar fidelidad para la *Dinastía*, dado que la monarquía era el garante de los cargos venales y del funcionamiento de todo el aparato institucional.

Si bien no se conocen estudios de venalidad en la Nueva Granada es de esperarse que este fenómeno se registrara con gran fuerza, al igual que en todas las demás colonias de las Indias. Es forzoso destacar que las familias poderosas de la Nueva Granada no necesitaron comprar los cargos en masa, aunque estos se realizaron evidentemente, para poder ejercer el control de los resortes del poder político y de las fuentes de riqueza material, puesto que existían otros mecanismos, tal vez igualmente efectivos, tales como la cooptación de los funcionarios reales, los enlaces matrimoniales y el control de los poderes locales, sitio por excelencia de la generación de la mayor parte de la riqueza del Nuevo Reino de Granada. De esta manera la monarquía "absoluta" compartió parcelas importantes de poder con las Casas familiares de la Nueva Granada que no era más sino la manifestación de la prolongación en el tiempo y el espacio de la monarquía "por colaboración". Esto se hace evidente en el comportamiento de sus funcionarios.

SEGUNDA PARTE
LA *RENT SEEKING* Y EL PODER

En los capítulos anteriores se mostró como las instituciones políticas existentes permitieron que la monarquía hispánica ejerciera un control indirecto sobre la sociedad neogranadina y, también, cómo esta situación fue sólo posible mediante la “colaboración” de las familias “nobles” neogranadinas que controlaban efectivamente los resortes del poder local. La continuidad del poder monárquico dependía del tratamiento que les otorgara la Corona a esas poderosas “Casas”. Una de las funciones de las instituciones políticas es la definición del reparto de la riqueza pública entre los miembros de una comunidad pero ésta se distribuye en función del poder que poseen sus miembros. En consecuencia, aquellos individuos o grupos de individuos con mayor capacidad para influir sobre las decisiones del Estado, en forma directa o indirecta, son los que poseen una mayor posibilidad de apropiarse de la mejor parte de torta económica. Esta posibilidad se concreta con el establecimiento de una serie de instituciones políticas que lo favorezca. Como sostienen Acemoglu y Robinson (2012, p.61) “son la política y las instituciones políticas las que determinan las instituciones económicas”. Una vez estas instituciones se arraigan, logran persistir al paso tiempo pese a la modificación de las razones que le dieron su origen, ganando así “derecho propio”, para usar la expresión de Albert Hirschman (1996B).

Una redefinición política como la que pretendió realizar el visitador-regente Piñeres a través de la reforma administrativa, implicaba un cambio sustancial en las reglas de juego político y de los vectores de poder y, por esa vía, la redistribución del ingreso. Por esa razón, la confrontación suscitada por la apropiación de la riqueza colectiva asumió una expresión política, unas veces por las vías “legales” siguiendo las leyes, procedimientos y organismos establecidos, y otras por medio de la confrontación armada. La viabilidad de las reformas del rey dependía de las características y fortaleza de las élites para asumir u oponerse a esos cambios y de la capacidad efectiva de la monarquía para imponerse u obtener los mismos resultados mediante un proceso de negociación y reacomodo de las partes en conflicto. Por esta razón es indispensable conocer los atributos y el comportamiento de los jugadores políticos, tanto de las élites como del Estado.

Capítulo 3

La *rent seeking* (búsqueda de rentas) en la Nueva Granada

Un sector importante de las élites residentes en la Nueva Granada estaba constituido por personas o grupo de personas cuya actividad principal se dirigía a obtener situaciones de privilegio económico con respecto al resto de la sociedad y con referencia a otros grupos de élite. Estos privilegios se obtenían mediante la capacidad de “cabildeo” (*lobby*) ante las instancias del Estado monárquico o estando presentes en las mismas como “empleados” o burócratas con el propósito expreso de favorecer intereses particulares y no necesariamente los de la monarquía. La intención fundamental de su acción era obtener rentas económicas, esto es, la apropiación o transferencia de una parte del ingreso general hacia sus bolsillos que, en principio, le debía corresponder al productor directo, al consumidor, al comercializador o al real tesoro. La renta, como lo citó David Ricardo en el año 1823 en sus *Principios de economía y tributación*, siguiendo a un tal Buchanan y éste a su vez a Malthus “no puede consistir en ninguna adición general a la riqueza de la comunidad, pues el excedente neto en cuestión no es más que unos ingresos transferidos de una clase a otra” (Ricardo, 1959, p. 325-326).

La captura de rentas sólo se consigue por la obtención de una condición de monopolio, esto es mediante la creación de escenarios que permitan excluir al resto de la sociedad del aprovechamiento de esa actividad. Si bien se pueden apropiar recursos mediante actividades fraudulentas como la corrupción, el engaño a los productores o consumidores o cualquier actividad delictiva o criminal que permite transferir recursos de un segmento de la población a otra, ésta no constituye una renta económica. Según Joseph E. Stiglitz, premio Nobel de economía, el concepto de “renta”, originalmente se utilizó para denominar al ingreso que recibe el propietario de la tierra en beneficio de su propiedad y “no por hacer algo”. Este término se extendió a los beneficios que se obtienen por el sólo hecho de controlar un monopolio. Posteriormente se hizo extensivo a cualquier ingreso que se obtiene por tener un título de propiedad.¹²⁸ De esta manera es más fácil hacer fortuna a base de conseguir el acceso a unos recursos en términos favorables que produciendo riqueza. Unas personas son más hábiles en buscar rentas que otros y los primeros habitualmente son los que tienen poder político (Stiglitz, 2012, pp.86-87).

¹²⁸ La renta es el beneficio que obtiene un individuo a expensas de la riqueza ya creada por otros. Es un simple cambio de propiedad de los valores, es decir, una transferencia que hace la sociedad al propietario de un activo por el puro hecho de su propiedad, por lo que los ingresos de un individuo es la pérdidas de otros. Así, las utilidades se consiguen monopolizando una actividad, restringiendo la entrada de competidores, y tanto de la capacidad de determinar las cantidades y los precios en el mercado. Esto no constituye un incremento económico porque se originan de la transferencia de la riqueza ya existente, desde el consumidor hacia el agente monopolista. Este concepto fue creado por la escuela clásica de la economía en su análisis de la renta de la tierra del cual dedujeron que la agricultura generaba un exceso de valor después de cubiertos los costos de producción (incluida la tasa media de ganancia) por lo que la renta de la tierra se consideró un fenómeno distinto de los ingresos que perciben las demás formas del capital. La renta consiste en un exceso de beneficio que obtienen los propietarios por el hecho de ser propietarios de un activo monopolizable y aparece cuando el precio del producto que genera la actividad monopoliza se ubica por encima del precio de competencia.

La apropiación de rentas en una sociedad sólo es posible a través de medios extraeconómicos en la medida en que esos ingresos no se derivan del despliegue del trabajo productivo. Se cimienta en las condiciones especiales de privilegio de un grupo de individuos dentro de una estructura de poder político, del despliegue de influencias que les permite a esas personas la consecución de derechos privados de propiedad y el acceso preferente a los negocios rentables, con exclusión de los demás, lo que se constituye en el origen o ampliación de las fortunas. Esto sugiere que la fuente de la *riqueza* de esos grupos no se originó en el trabajo productivo (fuente del valor) sino, y en especial, en el campo de la distribución del ingreso fuertemente sustentada en su posición en la estructura de poder. Esto les permitió la apropiación privilegiada de los factores de la producción y de cualquier otro medio donde circulara el dinero, mediado el control político, con consecuencias económicas indeseables.

El historiador catalán Josep M. Delgado (2007), siguiendo a Acemoglu y a North, se preguntó en su oportunidad por qué surgieron y persistieron instituciones que desestimularon el crecimiento económico en el Imperio español y planteó que esto pudo obedecer a que los grupos con poder político tienden a elegir políticas ineficientes pero que estén encaminadas a incrementar sus rentas a costa del resto de la sociedad. En un sentido similar en la *Introducción* que hace Garavaglia al trabajo colectivo de los Modos de Producción en América Latina (1976) se sostiene que el “dominio económico” del sistema colonial estaba dado por aquellos que controlan los medios de circulación, los cuales se encontraban íntimamente ligados a la burocracia metropolitana y local. De esta manera, para la comprensión del sistema colonial neogranadino en el siglo XVIII se requiere tener presente la fuerza del “hecho colonial”, el funcionamiento del Estado y la forma específica de apropiación del ingreso, y entender, en particular, algo descuidado en la historiografía: el entronque entre los negocios privados y la política pública. Es decir, como las acciones de ciertos individuos o grupos de individuos sobre el Estado se constituyeron en el medio preferido para la apropiación o transferencia del excedente económico y para la constitución o ampliación de las fortunas.

La teoría económica del *public choice* ha desarrollado el concepto de *Rent Seeking* (búsqueda de renta) para explicar en una economía los mecanismos para la captura de una parte del ingreso nacional *no* derivado de la actividad productiva sino del acceso privilegiado a las fuentes de ingreso dada la capacidad de influir en las instancias políticas que elaboran las reglas de juego en beneficio de grupos particulares, tales como la creación de rentas de monopolio (Buchanan y Tullock, 1980, 1995; Tullock, 1988, 1989; McChesney, 1988; Olson, 1992). Para el profesor estadounidense de economía del derecho, Gordon Tullock, la búsqueda de rentas es un resultado natural del proceso político. Este concepto se ha aplicado exitosamente en otras áreas de las ciencias sociales como la sociología y la ciencia política por su capacidad explicativa del proceso político y su relación con los grupos de presión (Rowley, Tollison and Tullock, 1988). El potencial de este concepto también se aprecia en el reciente libro de Stiglitz (2012) quien lo aplicó ampliamente para entender la dinámica económica en Estados Unidos, concluyendo que las actividades *rent seeking* del sistema financiero fueron las causantes subyacentes de la crisis

económica del año 2008 y de la constitución de una de las economías más desiguales dentro de los países desarrollados.

En una sociedad pre-capitalista, como lo era la Nueva Granada del siglo XVIII, las actividades *rent seeking* parecen ser tan o más corrientes que en las economías actuales. Según E.P. Thompson, en esas sociedades se percibe, en forma recurrente, la presencia, de un “régimen depredador”, de “bandidos patricios (que) competían por el botín del poder”, “depredadores políticos”, “parasitismo” y “corrupción”, esto es la relación entre “la alta política y los bajos fondos” (Thompson, 1995A). Una mirada a las características de las élites residentes en la Nueva Granada y el entronque entre el Estado colonial y los negocios, en esta perspectiva, nos puede dar explicaciones plausibles sobre las motivaciones de las élites residentes en participar e ingerir en las decisiones del Estado y, cuando esto no fue posible, estimular acciones insurreccionales, como fue el caso de su intervención en la revolución de 1781 en la Nueva Granada. Para desvelar esta situación, en este capítulo estudiamos las acciones tomadas por el Estado borbónico y la reacción de las élites de la Nueva Granada para el caso particular de la renta del tabaco. Mostraremos evidencias que confirman la hipótesis de que la política estatal de instauración y fortalecimiento de los monopolios creaba una institucionalidad económica de tipo “extractivo” que dio como resultado una pugna interna por la captura de las rentas generadas por esos monopolios. Esta pugna ocurrió no sólo entre diferentes sectores de las élites residentes sino entre unas facciones que apoyó el Estado borbónico, para sus propios fines, y el reemplazo de las dominantes, lo que condujo a las élites desplazadas a una situación de aguda confrontación con el Estado.

Los cambios en las reglas de juego introducidos por el visitador-regente que afectó el tradicional medio de apropiación de rentas económicas llevarían a las élites a apoyar la revuelta de los plebeyos iniciada en marzo de 1781 y a impulsar un levantamiento político contra la Corona. Planteamos que ante la pretensión del rey de apropiarse de una mayor parte de las actividades *rent seeking*, los “grupos de interés” se expresaron mediante la participación y control político-militar del movimiento comunero, que si bien fue iniciado por los campesinos y demás plebeyos del Socorro, este movimiento trató de ser utilizado para defender los intereses particulares de las élites. Por suerte, el movimiento fue lo suficientemente pluralista y masivo como para evitar que las únicas reivindicaciones desplegadas fueran las de esos grupos y superaran las aspiraciones mezquinas de las élites. Este concepto y esta idea, inédita en la historiografía sobre el siglo XVIII, se aplican en este estudio, principalmente, mediante la indagación micro sectorial del monopolio del tabaco en la Nueva Granada, bajo el supuesto que auscultar con más detalle una actividad particular nos puede revelar quienes, cómo y por qué se tomaban las decisiones de política económica y qué implicaciones tuvieron sobre el comportamiento político de esos grupos especiales de interés.

Pero antes de entrar a analizar las rentas del tabaco demos una mirada a dos de los más importantes círculos de poder existentes en la Nueva Granada en el momento en que llegó la *Visita* de Gutiérrez de Piñeres, sus pugnas y encuentros por la distribución del poder político y por esa vía la apropiación de las rentas económicas. Existían al menos dos grupos de interés más o menos definidos en

Santafé, el centro político del virreinato: en primer lugar, la antigua aristocracia hereditaria proveniente de los primeros conquistadores que se manejaban con algunos criterios generales de relacionamiento/conflicto con el rey, llamados los “nativos”, que eran españoles blancos “manchados de tierra”, y, en segundo lugar, los españoles blancos “recién” llegados, atraídos por las oportunidades abiertas por la creación de un nuevo virreinato, que reasignó tanto la burocracia estatal como los recursos, que en el argot de la época se conocían como los “arraigados”, pese a su presencia relativamente reciente. Si bien esta división no era tajante, y es más un recurso intelectual para poder exponer cómo funcionaban las élites, dado que sus diferencias se podían subsanar a través de alianzas matrimoniales y negocios compartidos, los criterios de acceso a los “recursos del poder” (O’Donnell, 1978) eran diferentes. Un criterio común que compartían era que el poder y la distribución de la riqueza pública se debía hacer por y para las élites santafereñas, lo que logra explicar, durante los acontecimientos de la revolución de 1781, la confrontación con los comuneros de las élites de Tunja y el Socorro, confrontación que se reproduciría después durante la llamada “patria boba” en los preámbulos de la guerra de independencia de la Nueva Granada.

Las divisiones internas se reflejan en las pugnas por el control de las instituciones estatales. Cada una de las Casas tenía sus hombres públicos más notorios. Dos de los más importantes bloques de poder estaba constituido por la Casa de Jorge Lozano de Peralta (Marqués de San Jorge) y por la Casa Álvarez, cuyo hombre más público, durante la revolución de 1781, fue Manuel García Olano. Pero detrás de cada una de ellas había otros hombres notables, como era el caso del “doctor don” Francisco Antonio Vélez de la encumbrada familia Caicedo, en el la primera, y Manuel Bernardo Álvarez (hijo) en la segunda. Estos bloques familiares que fueron protagónicos durante la revolución de 1781, también lo serían en los albores de la guerra de independencia de Colombia. De la Casa de los Álvarez saldría el general Antonio Nariño y Álvarez, hijo de Vicente Nariño, quien fue el traductor de los “derechos del hombre” de la Francia de 1789 y presidente de Cundinamarca (Santafé), y su tío Manuel Bernardo Álvarez (hijo) que ocupó la presidencia de Cundinamarca en reemplazo de su sobrino Antonio. De la Casa Lozano saldría Jorge Tadeo Lozano, hijo del Marqués de San Jorge, que siendo el primer presidente del Estado de Cundinamarca, fue desplazado por Antonio Nariño.

Lo que pretendió Piñeres y el Ministro Gálvez, como artífice de la reforma política, era evitar que unas pocas familias residentes en la Nueva Granada continuaran controlando los principales cargos de la monarquía y desde ahí las fuentes de ingreso. Los empleados coloniales actuaban más en función de sus intereses particulares que como miembros de una burocracia estatal que asumiera plenamente las disposiciones del rey. Eran representantes de los intereses de las principales familias que controlaban la riqueza de la Nueva Granada, el aparato productivo y comercial, y los negocios públicos. El control de los altos cargos estatales les garantizaba fundar, permanecer o ampliar su participación en los negocios más rentables del reino ya fueran ellos privados o estatales, pese al conflicto que les implicaba hacer compatible la normatividad y el manejo de sus intereses. Algunas de las ventajas económicas que obtuvieron, por ejemplo, los oidores de la Audiencia de Santafé, durante la primera mitad del

siglo XVIII, es reseñada por Germán Colmenares (1998). Particular interés despertaba el control o participación en los negocios de la minería del oro del Chocó, los asientos de esclavos y el comercio colonial. Y como aquí encontramos, durante la segunda mitad del siglo XVIII, su influencia les permitió participar en el nombramiento del cuerpo directivo de las rentas reales como las del tabaco y aguardiente, entre otros, definir sus mecanismos de operación en su particular interés y participar en forma privilegiada en los contratos estatales, entre otras actividades generadoras de rentas económicas.¹²⁹

Este rápido bosquejo de la trascendencia política de esas Casas, y sus desencuentros con el Estado borbónico, es un abre bocas para mirar como existían pugnas importantes entre ellas pero también alianzas temporales y a veces permanentes para concentrar el poder y la riqueza pública. Ambos bloques ambicionaban el poder y las riquezas del virreinato, ambos eran “nobles” de origen blanco y español y ambos eran buscadores de rentas (*rent seeker*), pero se manejaban por criterios diferentes. Unos estaban en ascenso y otros en declive. Veamos, con una mirada general, como actuaban, cuál era su comportamiento político y que problemas podían existir entre ellos, y sus contradicciones con el Estado borbónico que los llevó a apoyar e impulsar la revolución comunera de 1781, pero también a desmontarla. Veamos como actuaban esas familias.

El Marqués de San Jorge: buscador de rentas y jefe de facción

Tal vez el mayor exponente del patriciado criollo santafereño y de los buscadores de renta (*rent seeker*) durante el siglo XVIII sea Jorge Miguel Lozano de Peralta y Caicedo Maldonado de Mendoza y Olalla (1731-1796), conocido como el marqués de San Jorge. En él se sintetizan todos los atributos, privilegios y aspiraciones de las rancias y ricas familias neogranadinas. A su vez, del seguimiento de este miembro de la nobleza criolla se obtiene una mayor claridad de la importancia de la participación política como un medio para la obtención de rentas económicas y los conflictos que esto generó. Es la personificación del entronque entre negocios y Estado. Antes que terrateniente, ganadero, dueño de trapiches y esclavos, que también lo era, fue un político y un noble buscador de rentas.

La Casa Lozano fue constituida por el aragonés Don Jorge Miguel Lozano de Peralta, abuelo de Jorge Miguel. Este conservaba, no por casualidad, los mismos nombres y apellidos de su antepasado.¹³⁰ El primer Lozano en América obtuvo el título de licenciado por la universidad de Alcalá de Henares, fue oidor supernumerario de la Audiencia de Santo Domingo desde 1705, por 14 años, y luego oidor desde 1721, durante 7 años, en la Audiencia de Santafé, de la que se pensionó.¹³¹ Según García Naranjo (2007), el abuelo del marqués contrajo matrimonio con la española doña Bernarda Varáez. Su hijo, el sevillano Antonio

¹²⁹ Sobre las rentas reales de tabaco y aguardiente, y los contratos de abasto de carne a las ciudades ver, Melo, 1980; Bejarano, 1986; Mora, 1989; Clavijo, 1995, 1988-89; González, 2005.

¹³⁰ El abuelo del Marqués constituyó el Mayorazgo de Santafé en el siglo XVI, institución esta que tenía por propósito, entre otros, la perpetuación de la memoria del fundador de esa institución (Gutiérrez, 1996).

¹³¹ Al respecto ver, Burkholder y Chandler, 1984, Apéndice 9.

Lozano, que fue abogado de la Audiencia de Santafé, se casó con doña Josefa de Caicedo, heredera directa del capitán Antón de Olalla, miembro del ejército conquistador dirigido por el español Gonzalo Jiménez de Quesada, fundador de Santafé de Bogotá. Por sus servicios al rey en el exterminio de focos insurreccionales indígenas, Olalla en 1538 fue premiado con tierras en la sabana de Bogotá y el título de alférez real. Así se fundó el mayorazgo de Santafé con una extensión equivalente a la cuarta parte de la sabana de Bogotá, aproximadamente entre 60 y 70 mil hectáreas.¹³² El hijo de Antonio y Josefa, Jorge Miguel Lozano de Peralta y Caicedo (el marqués), heredó de su madre la más grande hacienda ganadera de la sabana, conocida como “la Dehesa” o “El Novillero”, y de su padre el más valioso mayorazgo de la Nueva Granada.¹³³

El futuro marqués de San Jorge estuvo fuertemente ligado a las actividades políticas por lo que fue nombrado regidor del cabildo de Santafé desde 1754 y dos años después se le otorgó el título de alférez real. Siendo alférez organizó y pagó, en agosto de 1760, el festejo más suntuoso que se conociera por el ascenso del Carlos III como rey de España. En 1762 fue nombrado por el cabildo de Santafé como “sargento mayor de las milicias”, “mayordomo de propios” y por la inquisición como “receptor”. Pero todo indica que a finales de la década de los sesenta del siglo XVIII su carrera política e influencia venía a menos como lo demuestra el hecho que dejó de ser alférez en 1768 y en el año 1778 solicitara a Madrid el no muy prestigioso y poco lucrativo cargo de corregidor de Zipaquirá.¹³⁴

Como hombre de negocios participó en múltiples actividades, bastante relacionadas con el Estado: en 1766 era el proveedor de velas para los cuarteles militares y en 1768 se expandió al suministro monopólico de aprovisionamiento de caballerías de la guardia virreinal. También tenía varias viviendas, locales y propiedades bajo arriendo en la capital por valor de más de 54 mil pesos; era prestamista de dinero a interés, intermediario financiero y sostenía una casa de empeños. Administraba propiedades, negocios y encomiendas de varias familias no residentes en Santafé, especialmente en el Alto Magdalena y los Llanos, y ofrecía sus servicios e influencias sobre el Estado para la obtención o conservación de privilegios para diversas personas del virreinato (Popayán, Coyaima, Tabio, los Llanos) e incluso era albacea de varias personas y encargado de la tutoría y educación de los hijos de sus clientes. Era propietario de dos molinos y productor eventual de jabón (Aguilera, 1985, Anexo 3; Gutiérrez, 1998, pp. 78, 97, 99, 113-119).

En su calidad de terrateniente y poseer las tierras mejor ubicadas en la sabana de Bogotá, participó como ganadero para proveer de animales de carne a la capital. En el siglo XVIII el marqués prolongó la tradición de arrendar parte de sus tierras para que otros pudieran engordar los novillos o carneros, como se hacía en el siglo XVII. De estos arrendatarios se recibían pagos en especie,

¹³² Ver Safford “Commerce and Enterprise”, citado por Phelan (2009, p.90)

¹³³ El “Novillero” abarcaba la casi totalidad de los actuales municipios de Funza, Mosquera y Serrezuela, ubicada a unos pocos kilómetros de Santafé de Bogotá (Liévano, 1972, p.442; García Naranjo, 2007).

¹³⁴ Liévano, 1972, pp.442-443; García Naranjo, 2007; Phelan, 2009, pp.103-105. Una limitante del Marqués para el acceso a cargos más altos, tales como el ser oidor, como lo habían obtenido sus antepasados, obedeció a que nunca concluyó los estudios superiores (Gutiérrez, 1998, pp., 68-69,122)

principalmente ganado. A principios del siglo XVII obtenía entre 1.000 y 1.500 novillos anuales por concepto de renta de la tierra. También traficaba con ganado proveniente de tierra caliente para cebarlo en el “Novillero” donde obtenía, en 18 meses, un ingreso equivalente a más de tres veces el precio que había pagado por él. Adicionalmente arrendaba parte de sus tierras a campesinos que pagaban la renta de la tierra en maíz, trigo y cebada. Un cálculo conservador notifica que el “Novillero” le generaba una renta anual aproximada de 15 mil pesos anuales al propietario del mayorazgo en el siglo XVII (Gutiérrez, 1996). Dentro de sus tierras eran numerosas las viviendas donde residían sus arrendatarios campesinos que constituían una pequeña ciudad dentro de sus propiedades (Gutiérrez, 1998). También arrendaba porciones más grande de tierra a hombres de dinero. Como terrateniente su fuente de ingreso fue la renta de la tierra.¹³⁵

Pero la actividad ganadera, por si sola, no parece haber sido su principal fuente de ingresos¹³⁶ sino el haber logrado, en virtud de su actividad política y *lobbista* profesional, el acceso privilegiado para la provisión de ganados a la capital del virreinato, constituyendo así un monopolio para el abasto de carne en Santafé de Bogotá. Este monopolio le permitió centralizar en su hacienda “El Novillero” los ganados provenientes de tierra caliente, como las Provincias de Mariquita y Neiva, ubicadas al sur de la Nueva Granada (Martínez, 2004) y de los Llanos del Casanare en el oriente, donde se conoce que era dueño de unas haciendas y administraba una encomienda de indios (Rausch, 1996). De esta manera obtenía rentas de monopolio al poder influir sobre las cantidades y los precios del ganado para carne que requería la capital. Además, como existía la necesidad de engordar el ganado antes de ser vendido en la ciudad, por cuanto en los largos viajes hasta el altiplano ellos perdían peso, el marqués recibía un ingreso adicional por el proceso de ceba. Como proveedor monopólico de ganado, el marqués podía llegar a arreglos ventajosos con los proveedores de la Dehesa.¹³⁷

Se entiende que el marqués no siempre logró cumplir con los abastos de ganado convenidos con el cabildo de Santafé lo que llevó a fuertes enfrentamientos con los miembros del mismo. De hecho en el último cuarto de siglo el consumo de

¹³⁵ Los arrendamientos netos percibidos por el Novillero, en la década de 1750, podían ascender a 4 mil pesos anuales. Los arrendamientos a pequeños parceleros eran verbales y los sufragaban en dinero, especie o en trabajos en la hacienda; los arrendatarios eran la fuerza de trabajo de reserva de la hacienda cuando no podía contar con el trabajo indígena obligatorio o cuando el costo de los concertados era muy elevado. Uno de los grandes arrendatarios era don Francisco Vergara, del tribunal de cuentas y futuro capitán comunero por Bogotá. En 1793 se contaron más de 40 casas donde vivían los “inquilinos del Novillero. Estos pequeños arrendatarios pudieron sufragar alrededor de 3 mil pesos en el año 1767 (Gutiérrez, 1998, p. 85-87).

¹³⁶ En 1796 se arrendó la totalidad de la dehesa por sólo 12 mil pesos por cinco años, que incluía ganados, molino, fragua, herramientas. Poseía tierras en las de la sabana de Bogotá, cuyo epicentro era el Novillero; las de “tierra caliente”, situadas en Anolaima; y las de España en la villa de Tarazona. En la sabana poseía alrededor de 20 mil hectáreas. En el Novillero, en el año 1793, existían cerca de 9 mil reses en actividades de cría (Gutiérrez, 1998, pp. 80-82, 89, 146).

¹³⁷ El abastecimiento de carne fue “una actividad controlada por el sistema de arriendo de la obligación de abasto a una persona”. Al encargado del suministro de carnes para la ciudad se le llamó el “obligado de carnicerías” o el “abastecedor”; su labor consistía en proveer a la capital de carne ovina, vacuna y sebo para la fabricación de velas durante diez meses, en los cuales debía contactar proveedores para comprar el ganado suficiente para cubrir las necesidades los habitantes de la ciudad. Después de comprado el ganado, el abastecedor debía engordarlo en el Novillero o también conocida como Dehesa de Bogotá, luego conducirlo a la ciudad y administrar y vigilar la operación de carnicerías, es decir oficios de matadero y arreglo de la res para ser vendida como carne. El abastecedor debía controlar los manejos de transporte, cuidados del ganado y preparación para la venta (Ortiz, 2009 p.59 y ss.).

bovinos, según cálculos del historiador estadounidense René de la Pedraja (1980, p.93), aumentó notoriamente en Santafé, pasando de 6.000 a 8.000 novillos, explicable por el crecimiento poblacional de la capital y su *hinterland*, que ya en 1778-80 ascendía a 97.147 personas (incluyendo Guaduas). Esto redundó en un incremento notorio de precios: la libra de carne fresca se duplicó entre 1739 y 1791 (P.F. De Vargas, 1805?), y a un constante desabastecimiento de la ciudad.¹³⁸

En 1768, se presentó un conflicto en el cabildo de Santafé de Bogotá relacionado con el contrato monopólico de abasto de carne que poseía Lozano de Peralta, por cuanto este se oponía a la introducción libre de ganados a Santafé desde otras provincias como Popayán, Neiva, La Plata y Timaná¹³⁹ que probablemente no lograba suplir. De hecho, el éxito de su actividad rentística dependía de su capacidad de limitar o reducir la competencia en su mercado cautivo¹⁴⁰ pero, por esa misma razón, el negocio se hacía demasiado atractivo y despertaba las ambiciones, tanto de otros grupos particulares de interés como del Estado colonial, por la captura total o parcial de las rentas económicas que obtenía Lozano. Por este motivo se presentó en 1768 un altercado bastante violento con un regidor de Santafé, el sevillano José Groot de Vargas, casado con una criolla, quien en el cabildo, con espada en mano, acusó a Lozano de tener las manos “manchadas de tierra”, ser “enemigo de los chapetones” y decir que “no tenía fe de bautismo”; acto seguido se abalanzó armado contra Lozano y le hubiera dado muerte si no intervinen otros regidores (Liévano, 1972, p.443; Aguilera, 1985, Anexo3). Lozano decide viajar a la península y asistir a la corte a acusar a Groot con el fin de obtener una reparación; el cabildo le negó el permiso para viajar y éste renunció a su cargo en esa institución municipal (García Naranjo, 2007; Phelan, 2009, p.102).

Cuatro años después, en 1772, Lozano recibe el título de Marqués de San Jorge, pagando los derechos exigidos de lanza y media anata. En ese año, dado el nacimiento de la princesa de Asturias, el rey Carlos III ofreció varios títulos de nobleza a las personalidades americanas, dos para la Nueva Granada, una de las cuales adquirió Lozano de Peralta, aunque de hecho era uno de los pocos notables santafereño con capacidad para sufragar los altos tributos del título (Aguilera, 1985, Anexo 3; Liévano, 1972, p.443; Gutiérrez, 1998, p.124). Pero Lozano sólo sufragó los costos del título durante los dos primeros años hasta 1775. La Real Audiencia le comunicó en 1776 que de no cancelar los pagos atrasados sería despojado del título y removerían de la fachada de su casa el escudo de armas que lo acredita como noble. Lozano adujo que no tenía la

¹³⁸ El cabildo se quejaba de que “por cuanto en los **años pasados** y especialmente en el presente [1794] se ha experimentado grande falta en los mantenimientos de vaca y carnero, y que el que ha habido es de mala calidad. Archivo General de la Nación (Colombia), *Abastos del Tolima*. t. 3, fs. 469v y 470r (microfilmado),

¹³⁹ El Alto Magdalena era la fuente principal de carnes y cueros para la Sabana de Bogotá en el siglo XVII. En 1692 la proveían los ganaderos de Neiva, Timaná y La Plata en cantidades de 4.500 reses anuales a la capital, y también surtían a las Minas de Mariquita. Igualmente proveían de ganado a Popayán, Pasto y Quito, y en el siglo XVIII en ocasiones se trasladaban en balsas por el Río hasta Mompox y Cartagena (West, 1972, p.102).

¹⁴⁰ El método usual para surtir el ganado en las ciudades americanas era un contrato denominado “remate de carne”. Las autoridades concedían al que ofreciera más bajos precios un número determinado de cabezas de ganado y cerdos al matadero local. Si era un centro minero, como en el caso de la Nueva Granada en el siglo XVII, los mineros no podían comprar reses ni cerdos sino sólo al contratista (West, 1972, p.102).

obligación de pago pues consideraba que era digno del mismo por “méritos” y el rey así se lo había otorgado. Es demandado por el pago de los derechos adeudados y en 1777 es retirado el título de Marqués de San Jorge por parte de la Audiencia de Santafé, pero él siguió usando ese título hasta su muerte y conservando el escudo en su casa. Cuando llegó el visitador-regente, Gutiérrez de Piñeres, encargado de garantizar el recaudo de impuestos, intervino en el asunto del conflicto de la deuda del marqués, para el cual pidió el pago de la deuda o el retiro del título, por lo cual se debió sentir agraviado (Aguilera, 1985, Anexo3). Esto llevó a Lozano de Peralta a declarar a Piñeres como su enemigo. Esta pudo ser *una* de las razones personales de la intervención del marqués en la revolución comunera (García Naranjo, 2007).

Otra de las fuentes de rentas económicas del marqués, aunque menos importante que el monopolio de abastos de carne, fue la adquisición de derechos de pontazgo, que era un arancel o peaje que pagaban los usuarios por cruzar unos puentes ubicados en las tierras de su mayorazgo. La pugna por la captura de esta renta lo llevaría a diversos enfrentamientos, tanto con otros particulares como con las autoridades reales, como se observa a continuación, sobre la base de fuentes documentales. Esto nos permite visualizar las contradicciones con el Estado colonial, pues si bien su influencia sobre él, le permitió derivar parte fundamental de sus ingresos, también sostuvo con el Estado monárquico una enconada lucha por la captura de las rentas económicas. Esto también nos permite observar algunas implicaciones políticas.

Las extensas tierras del mayorazgo del marqués, en el Valle de Bogotá, en la hacienda “llamada vulgarmente el Novillero”, era atravesada por varios caminos que comunicaban a diversas provincias y municipios “en sus tráficos y comercios”. Uno de los “pasos” obligado era por el Río Balsillas, el cual debían obligatoriamente cruzar los comerciantes. Éste por años se traspasaba a través de una “debilísima balsa de junco” y, a decir de Lozano, era frecuente que “se averiaran las mercancías y perecían con frecuencia cavallerías y personas”, por lo que muchos comerciantes preferían hacer “un camino más largo” por otros vías. El “dueño de las balsas” exigía una “contribución”. Pero como el balseiro era de libre elección por parte del propietario de la tierra (“puesto por el dueño de la finca”¹⁴¹), que era Lozano de Peralta, éste debía pagar una parte de la contribución al propietario de la tierra.

Al ver Lozano de Peralta la oportunidad de negocios estableció un contrato con las autoridades reales y construyó a “su expensa” un puente sobre el río con “la capacidad y seguridad necesaria” y “sin gravar al pp(co) [público, con lo que] redimía de una vez los riegos a los traficantes, y sus mercancías, y aseguraba algún interes” para sí y su familia.¹⁴² Por el uso de los puentes, decía, cobraba un peaje equivalente al “acostumbrado” por el paso en balsa: un real por carga de “frutos de castilla”, medio real “por las de los del Pays”, medio real por “cabeza de cavallería” y nada por las personas. Él esperaba que esa “contribucion se havia de perpetuar” en cabeza de Lozano “y sus sucesores”, con el compromiso de su parte de mantener los puente en buen estado. Esto es, un contrato

¹⁴¹ AGI, Santafé, 697, Representación de Jorge Lozano de Peralta al Rey, Documento 27, Madrid, 12 de octubre de 1777, 3r.

¹⁴² *Ibidem*, 1r.

privilegiado a perpetuidad que se le “ofrecio a su Casa” por parte de las autoridades reales. El fiscal de la Audiencia de Santafé conceptuó que esa obra era “notoriamente util al bien publico” por lo que se le otorgó a Lozano el pontazgo. Se construyó el puente y por su uso cobraba “la contribucion establecida”. Debió ser un buen negocio por lo que, posteriormente, construyó otro puente sobre el mismo Río Balsillas, “en el sitio de Chinga, y paso de San Laurel”, donde antes había otra travesía con balsa de juncos “debilísima”. Con los dos puentes se amplió el número de usuarios y se facilitó el tránsito hacia Santafé desde la Villa de Honda, Mariquita “y sus territorios” y los de la Ciudad de Vélez, Tunja y Villa de Leiba “y sus provincias hallanadas”. Es decir, que por esos puentes transitaban la mayor parte de las mercancías importadas y de la “tierra” de la Nueva Granada.

Todo indica que la renta percibida por Lozano fue cuantiosa, toda vez que el Estado entró a capturar en su totalidad esa “contribución” para las arcas reales. Por acuerdo de la junta de la real hacienda del 8 octubre de 1776 fue “mandado a poner en arriendo la contribucion, y unirse su producto al del Camellon”.¹⁴³ Lozano de Peralta, señaló como responsable de esa decisión al fiscal de la Nueva Granada, probablemente Antonio Moreno y Escandón, que lo “despojo sin mas audiencia”. Los desencuentros del marqués con el fiscal Moreno y Escandón eran de vieja data y ya en 1770 acusaba al virrey Mesías de la Cerda de ser manejado por el asesor y el protector de indios Moreno y Escandón.¹⁴⁴ El marqués fue acusado de “usurpar derechos de Soberanía”. Si bien Lozano demandó (“alegó”) ante el Consejo de Indias esa decisión, se confirmó la providencia “mandandole dar una quenta, y relacion jurada de los gastos echos en la construccion de los referidos Puentes, y de lo que havia producido, y asi mismo se dieron otras providencias respectivas a averiguar el importe de la contribucion, y establecer su Administracion de quenta de Vuestra RI Hacienda”.¹⁴⁵ El agraviado marqués argumentó en el año 1777 en su *Representación* al rey, con toda razón, que antes de la construcción de los puentes a “nadie inspiró el celo del bien publico” y que fue solo hasta:

cuando redituaron, ya se miraron como un objeto del celo, por vra. RI Hacienda, a cuiu pretexto se despojó al autor de tan notorio beneficio de los buenos efectos que habría de producir: los Perjuicios y muertes que se experimentaban, no movieron la consideracion de los que á nombre de VM. debe dispensar vra. RI. Proteccion á aquellos Vasallos.¹⁴⁶

Nótese el tono irreverente que utilizaba el marqués, ante el monarca, contra los funcionarios que actuaban “a nombre” del rey, los hombres que posteriormente serían llamados como los responsables del “mal gobierno”. Y también, los derechos de “protección” que aducía el marqués que le “debe” el rey a sus “vasallos” nobles. La confiscación de esa renta económica del marqués fue parte de la política borbónica de apropiarse de todos los ramos que constituyeran una fuente de ingreso redituable y segura, una vez estos ya habían sido establecidos. Eso también ocurrió con algunos bienes y servicios que ya se encontraban en

¹⁴³ *Ibidem*, 2r.

¹⁴⁴ AGI, Santa Fe, 734, 9 de agosto de 1770, Referenciado por Melo (1985).

¹⁴⁵ AGI, Santafé, 697, Representación de Jorge Lozano de Peralta al Rey, Documento 27, Madrid, 12 de octubre de 1777, 2r.

¹⁴⁶ *Ibidem*.

funcionamiento y que eran rentables, los cuales fueron rápidamente monopolizados por la Corona, garantizando así la transferencia de rentas del sector privado al Estado. Tal es el caso del tabaco en polvo (rapé) que funcionaba “libremente” en Santafé y del cual se beneficiaban una serie de artesanos y comerciantes menores que fue estancado por Gutiérrez de Piñeres mediante las *Instrucciones para la fábrica de tabaco en polvo* de julio de 1779 con el fin de que “quedara en adelante cortada semejante practica”¹⁴⁷; o el caso de la quina a finales de la década de 1780 que, aun en su etapa temprana de exploración¹⁴⁸, el rey llamó para su monopolización. Donde ya existían los monopolios comerciales que se asignaban a *asentistas* privados, como fueron los casos de aguardiente y tabaco negro, se pretendió constituir un monopolio exclusivamente estatal. En este último caso lo que ocurrió fue una transferencia neta de las rentas monopólicas que recibía el sector privado hacia el Estado.

Lo que estaba en juego era quién se apropiaba de esas rentas: los miembros de las familias “nobles” residente en la Nueva Granada o el rey que las requería. Aquí no había buenos y malos sino intereses, y ambos funcionaban “en derecho”. En el caso de los puentes del marqués, esa renta no era más que una transferencia de ingresos del comerciante al receptor de la renta, independientemente de quien la recaudara, y por su intermedio el traslado de recursos del consumidor, que pagaba en forma indirecta el costo del peaje al agente recaudador por la vía de aumento del precio de las mercancía transportadas. Se debe tener en cuenta que el Estado poco proveía bienes públicos¹⁴⁹ y que el destino mayoritario de los ingresos fiscales se dirigía a la financiación de las guerras dinásticas del rey, mediante “situados” internos a Cartagena de Indias. Esa renta, el pontazgo o peaje, se constituía por la existencia de un monopolio, ya fuera por ser propietario de la tierra (un tipo de “renta absoluta”) y/o el derecho de paso (“renta diferencial” por ubicación). Si bien una parte del peaje iba dirigido a recuperar la inversión de los puentes y su mantenimiento, otra parte era la “utilidad” -por encima de la ganancia normal, si es que podemos hablar de una ganancia media en el siglo XVIII, en una sociedad pre capitalista- que se apropiaba el benefactor del monopolio. Es la institucionalidad “extractiva” (o parasitaria si se quiere) de la que hablan Acemoglu y Robinson (2012). Como bien lo expresara las autoridades de Santafé, al Marqués:

...se le priva del premio, y precio que mereze de Justicia el hacer, o no hacer a favor de un tercero en cosa propia...que aun está mui demas la formalidad de la concesion por juro de heredad...el bien pp(co) se ha benido a resolber en que

¹⁴⁷ AGI, Santafé, 818, “Ynstruccionens generales para la Fabrica de tabaco de Polvo...”, Santafé, 19 de julio de 1779. Decía Piñeres que estableció el estanco del tabaco de polvo por cuanto, si bien, “allí es poco el consumo de esta especie espera q(e) algo producirá bien arreglado su manejo”. Describe que en la Capital existían numerosas personas que fabricaban ese producto con la denominación “de Tunja”, el cual se expendía en forma libre. Lo mismo ocurría en las Provincias de Popayán y Quito. Por tanto, conceptuó, sobre lo “util” que era continuar con “esta fabrica de cuenta de la real Hacienda, para proveer aquellos distritos”. El rey aprueba el estanco el 6 de febrero de 1780 (AGI, Santafé, 818, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No. 130, Santafé, 31 de julio de 1779).

¹⁴⁸ “Testimonio en que se comprehenden ordenes superiores e Ynformes sobre si sera util o no el establecimiento del Estanco de la cascara Quina por cuenta de SM como lo manda en su RI Cedula de 20 de enero de 1776”. AGI, Santafé, 588, Anexo a la Carta del virrey Manuel Antonio Flórez a José de Gálvez, No.514, Santafé, 31 de agosto de 1777.

¹⁴⁹ Excepto los gastos para “seguridad social” militar y el patronato con la iglesia para atender a los pobres. Al respecto ver, Arévalo, 2008, p. 54.

como los pasajeros habian de pagar al Pontero puesto por el dueño de la finca paguen al que ponga la Junta de RI Hacienda; lo que a la verdad no es alibio mui considerable.¹⁵⁰

El sentido de agravio del marqués de San Jorge, y de las élites neogranadinas “nativas”, fue permanente y todavía en 1785 sostenía ante el rey:

¿Que ganamos en esta parte del mundo con todos los servicios y meritos que le hemos rendido a Vuestra Magestad? ¿Qué ventaja sacamos de la sangre que nuestros antepasados derramaron gloriosamente al servicio de Dios Nuestra Majestad? (...) ¿Qué beneficios recibimos aquí de los virreyes y su séquito, quienes nos insultan, befan, humillan y oprimen (...) Por último, señor, entre más distinciones tiene el infeliz americano, más sufre. Cuando ya se les ha desojado de sus bienes, entonces se les ataca en su honor y su reputación, y se les insulta al despojarse de todo cargo.¹⁵¹

Como se observa, la interpretación que hacían las élites hereditarias sobre la relación entre el rey y sus súbditos honorables “americanos” se soportaba en la idea de la reciprocidad, pero ésta se concibe en forma pecuniaria. Por un lado se ofrecen y recuerdan los “servicios” de las familias antiguas al rey. Ellos al ser descendientes de los primeros conquistadores esperaban el reconocimiento de sus “méritos”, la atención a sus agravios, la obtención de gratificaciones, ventajas, beneficios, distinciones y honores. Esto se debía concretar en aspectos palpables como el acceso a los principales cargos públicos y/o en la participación, amplia y suficiente, en los negocios del Estado, que para ellos era casi lo mismo. Basta revisar los comentarios del marqués en el interrogatorio por su participación en la revolución de 1781, en donde, en lugar de responder por los cargos que se le señalaban, realizó una detallada relación de los ingresos que recibió el erario real como producto de su actividad rentista y, de paso, con eso “demuestra” su fidelidad al monarca. Los agravios recibidos de parte de los virreyes -probablemente se refería a Cerda, Flórez y Caballero y Góngora-¹⁵² y otros funcionarios reales, ocurrían sobre sus bienes, honor y reputación. Esta circunstancia alteraba la relación contractual y ponía en peligro la “lealtad” debida al rey y el débil equilibrio entre las partes. Esta percepción y sentido de agravio se deja ver en el contenido de la cláusula 22 de las Capitulaciones, exigidas por los comuneros del 5 de junio de 1781 y expedida en Zipaquirá, con el respaldo 20 mil hombres en armas. Ella decía:

Vigésima segunda. Que en los Empleos de primera, segunda y tercera plana hayan de ser antepuestos y privilegiados los nacionales de esta América a los europeos, por cuanto diariamente manifiestan la antipatía que contra la gente de acá conservan, sin que baste conciliarles correspondida voluntad, **pues están creyendo ignorantemente que ellos son los amos y los Americanos todos, sin distinción, sus inferiores criados**; y para que no se perpetúe este ciego discurso, sólo en caso de necesidad, según su habilidad, buena inclinación y adherencia a los Americanos, puedan ser igualmente ocupados, como todos los que estamos sujetos a un mismo Rey y Señor debemos vivir hermanablemente; y al que intentar e señorearse y adelantarse a más de lo que le corresponde a la igualdad, por el mismo caso sea separado de nuestra sociabilidad.¹⁵³

¹⁵⁰ AGI, Santafé, 697, Representación de Jorge Lozano de Peralta al Rey, Documento 27, Madrid, 12 de octubre de 1777, 3r.

¹⁵¹ Representación del 30 de abril de 1785 del Marqués de San Jorge a Carlos III, transcrito en Gutiérrez (1996, p.281). El subrayado es nuestro.

¹⁵² *Ibidem*, p.273.

¹⁵³ Ver Briceño, 1880, Anexo Documental No.13. El resaltado y subrayado es nuestro.

Aquí, en 1781, el sentido igualitario entre criollos y españoles fue superado por la preeminencia del americano. Una vez derrotados los comuneros las expresiones igualitarias retornan pero con un profundo sentimiento de agravio. Si bien el rey no fue cuestionado en el escrito del marqués del año 1785, si se fustigaban las malas acciones de los “virreyes y su séquito”, el peldaño más cercano al rey en las colonias. Si eso era así con los virreyes más lo sería con un visitador regente intruso o un fiscal entrometido. En la denominada “Cédula del Pueblo” -un documento incendiario que se le atribuye la autoría al marqués y a su círculo de influencia, y que fue leído el 16 de abril de 1781 ante las muchedumbres enardecidas del Socorro, donde llamaban a los tumultuarios a invadir a Santafé Bogotá- acusaba al fiscal Moreno y Escandón como “el otro demonio” al que había que expulsar de las tierras americanas y pedía la cabeza del visitador Gutiérrez de Piñeres.

Este sentimiento de frustración y agravio acompañaría a la mayor parte de los hombres de la élite que participaron en la revolución comunera y luego en la independencia. De hecho, el marqués de San Jorge fue proclamado como capitán del “común de Santafé”, junto con otros importantes miembros del patriciado hereditario santafereño, tales como don Francisco Javier Vergara y don Francisco Antonio Vélez.¹⁵⁴ La *Cédula del Pueblo*, más que propaganda política, fue el punto de encuentro entre unas facciones de las élites agraviadas en su honor y sus rentas, y una “chusma” que se sintió atropellada en su derecho a la subsistencia y al trabajo. Si bien el marqués y su círculo pretendieran manejar a los plebeyos para su propio beneficio, éstos coincidieron en diversos aspectos con esa facción de las élites.¹⁵⁵ Se apeló a los plebeyos por ser estos una fuente de poder que neutralizaba el poder de las armas del rey y el dinero de las familias competidoras. Por eso se apeló al interés general y se estuvo dispuesto a realizar fuertes concesiones de una y otra parte.

En sus agravios y en la búsqueda de consensos, el marqués y la facción de las élites que él representaba buscó la limitación del poder del ejecutivo (el rey, el regente, el virrey, la Audiencia) y sus funcionarios más inmediatos en la Nueva Granada mediante el expediente de la restauración del gobierno por “colaboración” existente antes de 1750.¹⁵⁶ Durante la revolución de 1781 fueron evidentes las solidaridades entre las élites cimentadas no solamente en el sentimiento compartido de agravio y exclusión del poder y de la riqueza por parte de la monarquía sino de sus mutuas relaciones familiares. Las conexiones del marqués con los principales protagonistas de las élites que participaron en la revolución de 1781 eran amplias y bastante relacionadas con su entorno familiar. Si bien tuvo conexiones familiares con la Casa Álvarez, sus principales vínculos lo ataban con las familias Caicedo y Ricaurte. Sus relaciones familiares con los

¹⁵⁴ AGI, Santafé, 662, Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781. Principal.

¹⁵⁵ Debo esas ideas a Francesco Benigno (200, pp.110-118).

¹⁵⁶ Esta perspectiva se puede apreciar ampliamente en las *representaciones* del marqués de abril y octubre de 1785 dirigidas a Carlos III. No obstante, no se cuestiona directamente a la figura del monarca, pues esas representaciones se le dirigen al monarca. En ellas se acusa directamente a los virreyes, al regente, a los asesores del reino, a la Audiencia y a las familias residentes vinculadas directamente con ellos. Las representaciones son transcritas por Gutiérrez (1996). Una expresión más radical, que incluye las limitaciones al mismo rey e incluso se insinúa la independencia de su mandato, se puede observar en la Cédula del Pueblo de la cual nos ocupamos en el capítulo 5 y en las capitulaciones esbozadas en el capítulo 10, *infra*.

Álvarez fue a través del matrimonio entre Manuel de Bernardo Álvarez (hijo) quien se casó en 1778 con Josefa Lozano de Peralta, cuarta hija del marqués de San Jorge. Manuel Álvarez (hijo) era cuñado de Vicente Nariño y otros miembros de la Audiencia y del tribunal de cuentas. Con ese matrimonio se estableció una familiaridad indirecta con Manuel García Olano, el hombre público de esa Casa en la revolución de 1781, quien estaba casado con una de las hijas del ex fiscal Manuel Álvarez (padre), por lo que Olano era cuñado de la hija del marqués, Josefa Lozano. Esa unión hizo parte de la estrategia familiar de conservación del *status* pero no necesariamente se compartían los mismos objetivos. Las desavenencias del marqués con los Álvarez eran de vieja data y se mantuvo posteriormente en los primeros años de la Independencia por el control de la presidencia del estado de Cundinamarca (Santafé de Bogotá).

Lozano de Peralta, por el lado de la línea materna, estaba vinculado con la familia Caicedo Vélez. También estaba emparentado con la rica casa de los Ricaurte,¹⁵⁷ dado que una de las hijas del marqués (Clemencia) se casó con Juan Esteban Ricaurte, un rico comerciante del virreinato y luego contador de la renta de aguardiente de Honda. En esa región el marqués, a través de sus familiares, era proveedor de mieles para las fábricas de aguardiente (Liévano, 1972, pp.443-44; Gutiérrez, 1998, p.29).¹⁵⁸ De esta manera, tres de las cuatro familias más importantes de la Nueva Granada estaban enlazadas a través del marqués de San Jorge. Eran a esas familias a las que se refería el virrey Flórez y el visitador Piñeres como las cuatro con más influjos en los asuntos públicos y privados de Santafé.¹⁵⁹ Existieron varias ramas de la familia Caicedo. Unos ubicados en las tierras calientes de Mariquita, otros en Popayán y otros en Santafé de Bogotá.

Los primeros (los Caicedo de Mariquita) estaban dedicados a la ganadería y a las haciendas esclavistas de trapiche para abastecer las fábricas de aguardiente. Como lo ilustra Hernán Clavijo (1988-89), la implementación del estanco de aguardiente y el sistema de las reales fábricas en 1778 se levantó sobre un esquema de contratos de abasto de mieles que privilegiaba a los grandes productores, esto es, a los hacendados, principalmente esclavistas, y la exclusión del mercado oficial a los pequeños propietarios y arrendatarios campesinos. Esto fue posible por las relaciones de poder de dichos productores con los gobiernos virreinales que fueron decisivas para sus procesos de acumulación. Uno de los principales proveedores de mieles fue don Luis Dionisio Caicedo, familiar del marqués de San Jorge.¹⁶⁰ A diferencia de una sociedad

¹⁵⁷ Existió la familia Prieto de Salazar y Ricaurte a principios del siglo XVIII, lo que sugiere que los Ricaurte estaban emparentados también con la familia Prieto, que era la cuarta familia de mayor influencia y riqueza de la Nueva Granada, según afirmaban el virrey Flórez y el visitador Piñeres. Los Ricaurte estaban enlazados con el Marqués de San Jorge. Son descendientes de estos Ricaurte, los “próceres” de la Independencia colombiana Camilo Torres, Antonio Baraya y Joaquín y Antonio París. Según Liévano Aguirre (1972, pp.444-445), la “oligarquía” de los Ricaurte se habían adueñado del cabildo de Santafé y de todos los empleos de la ciudad. Mantuvieron una gran enemistad con el arzobispo-visitador Caballero y Góngora por sus intentos de “desbaratar la oligarquía de los Ricaurte”

¹⁵⁸ De la unión entre Clemencia Lozano y Esteban Ricaurte nacería el célebre independentista Antonio Ricaurte Lozano (Gutiérrez, 1998, p.29).

¹⁵⁹ AGI, Santafé, 559, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No.49, Reservada, 31 julio 1778, 1r.

¹⁶⁰ Debido a estas relaciones se constituyó un poderoso monopolio de abastos de mieles para aguardiente en la provincia de Mariquita y en la Villa de Purificación por parte de don Luis Dionisio de Caicedo para proveer las reales fábricas de Honda, fábrica considerada la mejor de todo la Nueva Granada. El número de “cosecheros” era reducido. No más de doce en esa jurisdicción. Caicedo era miembro de la élite santafereña y propietario de la hacienda Santa Bárbara de Contreras (jurisdicción de Ibagué). Caicedo

moderna, el poder les daba acceso a los recursos económicos y no al contrario (Palacios, 1999). Alrededor de estos asuntos se creaban un conjunto de facciones y clientelas que se enfrentaban entre sí, en forma permanente.

Tal como lo relata Germán Colmenares (1997, pp.87-137), la fortuna de los Caicedo de Popayán, la más importante de Cali y otras ciudades, estaba vinculado a la explotación de minas de oro. El acceso a ellas obedeció al papel que jugaron en la “pacificación” de los indígenas en el siglo XVII. Por esas correrías la Corona le otorgó a la familia de don Cristóbal Caicedo Salazar y a la de su hijo, el goce de la alcaldía de las minas de las provincias conquistadas. Don Cristóbal y su hijo se convertirían en mineros y terrateniente. Su familia, desde el año 1680, controló los más importantes cargos gubernamentales. Algunos fueron alférez real de Cali y otros tenientes de gobernador de Popayán, alcaldes mayores y regidores, entre otros. El control de esos cargos les permitió manejar los distritos mineros, la mano de obra indígena y a la posibilidad de ejercer un comercio ilícito de contrabando. La fortuna de esa familia y su fortaleza financiera, sustentada en la minería, los obligó a contraer alianzas con otros mineros y terratenientes de la región. El cargo de más influencia en el cabildo de Cali, el de alférez real, perteneció por derecho de preeminencia social a la familia Caicedo, que lo ejerció, casi sin interrupción, entre 1705 y 1808. Pero eso no les garantizó su predominio absoluto pues los migrantes españoles comenzaron a pugnar por esos cargos. En 1744, Manuel Caicedo y un comerciante español, Matías Domínguez, se disputaron el cargo de depositario; este último pagó por el cargo 1.250 patacones y venció a Manuel. Los Caicedo intentaron anular el nombramiento con el argumento de ilegitimidad pues su contrincante era un mercader. Pero Matías buscó apoyo en otros españoles y un linaje de comerciantes criollos quienes se quejaron contra los Caicedo por despóticos y soberbios y pidieron que cesara el ejercicio de la alcaldía mayor. Lograron obtener la suspensión del cargo por un tiempo.

Pese al reto de los comerciantes por el poder de la ciudad de Cali, el control de los organismos gubernamentales fue restaurado por los Caicedo. Esto se hizo mediante enlaces matrimoniales entre los clanes familiares de mineros, comerciantes y terratenientes. Estas alianzas fueron fuertes en el siglo XVIII. Los mineros, normalmente, estaban agrupados en torno a los Caicedo y los comerciantes en otras personas poderosas. No obstante, el poder de las otras familias no se podía igualar a la de los Caicedo. Eran luchas entre terratenientes o mineros criollos (“nativos”) y los recién llegados comerciantes, la mayoría españoles. Los primeros querían evitar el ascenso social y político de los españoles recién llegados. Lo que los enfrentaba, más que el hecho de ser mercaderes o españoles, era la insolencia del comerciante rico español recién llegado, que era capaz de rivalizar económicamente con el patriciado establecido. En este contexto se preguntó Germán Colmenares sobre qué papel jugaron las autoridades españolas que corrientemente se han visto como fuente de opresión. Si bien la gobernación era el que nombraba y pagaba un teniente de gobernador, estos nombramientos obedecían más al equilibrio de las fuerzas

había sido asentista de aguardiente en Ibagué y ejercía sobre el cabildo de esa y de Purificación una gran influencia a través de sus ascendientes y descendientes. Según Restrepo Sáenz, referenciado por Clavijo (1988-89), don Luis Caicedo era "después de la figura del Marqués de San Jorge, la más brillante entre las de los habitantes de Santafé a fines del siglo XVIII."

al interior de la “oligarquía municipal” que a la decisión de los españoles. Lo mismo sucedía con los nombramientos para el manejo de las cajas reales y los cabildos (Colmenares, 1997, p.136).

A la familia Caicedo Vélez de Santafé de Bogotá pertenecían Francisco Antonio Vélez y Francisco Vergara, este último regente del tribunal de cuentas. Estos dos serían elegidos como capitanes comuneros por Santafé. Francisco Vergara era casado con Petronila Caicedo y Vélez, cuya hermana era esposa del ex oidor Joaquín de Oróstegui¹⁶¹ y se consideraba que ambos eran “de las familias mas distinguidas, y descendientes de los primeros conquistadores de aquellos Reynos”.¹⁶² El hijo de Francisco Vergara se casaría con la hija menor del marqués de San Jorge en 1792¹⁶³. Se sospechó que Vergara mantenía correspondencia secreta con los jesuitas expulsados de la Nueva Granada entre los que se contaban “muchos Parientes que tiene entre aquellos expatriados”.¹⁶⁴ También pertenecía a la familia Caicedo, Don Francisco Antonio Vélez. El era yerno de Francisco Vergara y este último mantenían algunas relaciones de amistad con Juan Francisco Berbeo, el comandante general o “generalísimo” de los comuneros, al igual que mantenía tratos económicos con otros capitanes comuneros de la élite provincial del Socorro como don Juan Salvador Plata.

Del “Doctor Don” Francisco Antonio Vélez, el arzobispo decía que era de “dañado corazón”, “insolente” y “petulante”, pero que lo que más le preocupaba era la “producción a igualarse con el Capitan gerl. Qe se nombraba de los sublevados Dn Juan Fran(co) Berbeo, y demás de a aquella facción”. Vélez era “el mas sobervio, y su lengua voraz y temible de que dio no pocas pruebas en las alteraciones pasadas [de 1781] con motivo de haverle nombrado los comunes congregados en Zipaquirá por uno de los Capitanes de Sta Fee [por lo que] se hace forzoso vigilarlo”¹⁶⁵. Se sugirió por las investigaciones policiales realizadas a principios de la revolución que él estaba implicado en la redacción de “versos satiricos, nivelos o Pasquines”, entre ellos, la redacción de la “Cédula del pueblo” que llevaba por título “Salud Señor Regente”.¹⁶⁶

Francisco Vélez había sido nombrado por el virrey Flórez en varios cargos burocráticos teniendo en cuenta su “ilustre nacimiento”. Entre ellos el de subadministrador de la renta de tabaco de Santafé de Bogotá, cargo del cual fue destituido por el visitador Piñeres.¹⁶⁷ Francisco Vélez se consideraba así mismo “un Cavallero Americano benemerito” y expresaba sentimientos de frustración al considerar que no se le reconocían sus derechos pese a haber servido a cuatro virreyes. Al Ministro de Indias, José de Gálvez, en comunicación directa, le expresó que “cansado ya de pretender, sin hallar ni a sus meritos premio, ni alivio

¹⁶¹ Joaquín Orastegui era español, Doctor de la Universidad de Huesca, y luego oidor de Santafé entre 1739 y 1775, fecha última cuando murió. Fue catedrático universitario (Burkholder y Chandler, 1984, Apéndice 9).

¹⁶² AGI, Santafé, 664, Relación de méritos y servicios del Doctor Don Francisco Xavier de Vergara Caicedo, Agente Fiscal del Crimen de la Real Audiencia de Santafé, Madrid, 18 octubre de 1793.

¹⁶³ Ver, Phelan, 2009, p.102.

¹⁶⁴ AGI, Santafé, 594, De Caballero y Góngora a Josef de Gálvez, Reservada, No.7, Santafé, 15 de octubre de 1782, 1r, 1v.

¹⁶⁵ AGI, Santafé, 598, Anexo No.7 del No.20, Reservado, Virrey Caballero y Góngora a Administrador de correos de Cartagena Josef Fuerte, Santafé, 15 diciembre 1782.

¹⁶⁶ AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del Segundo Cuaderno, Pasquines, Santafé, 26 de junio de 1781.

¹⁶⁷ AGI, Santafé, 817, De virrey Flórez a José de Gálvez, No. 863, Santafé, 15 de agosto de 1778.

a sus trabajos en assi 20 años de representarlos; no tiene por ultimo termino otra esperanza que la piedad de VS Yllma”. Se quejó por cuanto lo habían degradado del cargo de administrador general del estanco del tabaco en la capital para luego, por un “corto sueldo”, le fue concedido el corregimiento en Ibarra (Quito) por habersele “frustrado el mas proporcionado” que era el cargo de corregidor que había solicitado en la rica ciudad de Tunja en la Nueva Granada, al que consideraba tenía “derecho”, pero al cual nombraron a Eustoquio Galaviz.¹⁶⁸ Por tanto pidió ese empleo o en su defecto “el Gobierno de Mariquita”, región rica en minería de oro y plata. Sus argumentos eran consecuentes con las “obligaciones” protectoras del monarca para con sus súbditos beneméritos: “Yo con una noble, pobre, y recogida compañera...con hija doncella, con 3 hijos varones me pongo en sus manos”, decía.¹⁶⁹

Durante la revolución comunera, Francisco Vélez fue nombrado capitán por Santafé y participó activamente en las negociaciones de las “capitulaciones”, y más allá, como da a entender el arzobispo- virrey. Por esa razón Vélez fue desterrado de la capital y “confinado” en Cartagena de Indias. Empero, y probablemente por el nuevo equilibrio que surgió entre el rey y las élites neogranadinas, después de pasados los peligros de los comuneros, uno de sus hijos recibió el mismo cargo que ocupaba su padre, pero como administrador del monopolio de aguardiente en Mompo, y a otro se le concedió el empleo de escribiente en la administración de alcabalas de la capital; a su familia se le otorgó una pensión, con el “parecer” del visitador Piñeres, de 400 pesos anuales y ropas y camas, “procurando hacerle menos sensible su desgracia”.¹⁷⁰

El 6 de junio de 1781, el marqués se hizo presente en Zipaquirá como capitán comunero por Santafé, junto con Vélez y Vergara, y a su llegada al campamento fue celebrado “con muchos victores y expreciones de regocijo” por la muchedumbre, situación que llenó de asombro y estupor al arzobispo Caballero y Góngora que se encontraba en ese lugar como delegado de la junta de gobierno.¹⁷¹ El marqués al morir, en el año de 1797, dejó dos hijos varones, José María y Jorge Tadeo Lozano. El primero recibiría el título de “segundo Marqués de San Jorge” y Jorge Tadeo Lozano recibió de su padre el título de “Visconde Pastrana”. Este último participaría activamente en el “grito de independencia” de Colombia y también en la redacción de la primera constitución liberal del Estado de Cundinamarca en 1810 (García Naranjo, 2007).

Pero la casa de Lozano no era la única que influía sobre las decisiones públicas y que participó en la revolución de 1781. La presencia más fuerte en los asuntos gubernamentales y en las instituciones políticas se evidencia en la Casa Álvarez, cuyo hombre más visible durante la revolución fue Manuel García Olano de los cuales nos ocupamos a continuación.

¹⁶⁸ AGI, Santafé, 594, Representación de Francisco Antonio Vélez, Santafé, 19 de diciembre de 1781. Eustaquio Galaviz, era alcalde de Santafé en la época de la revolución y negociador de la junta de gobierno con los comuneros.

¹⁶⁹ AGI, Santafé, 817, De Francisco Antonio Vélez a José de Gálvez, Santafé, 15 de septiembre de 1777.

¹⁷⁰ AGI, Santafé, 598, No.20, Reservado, Virrey Caballero y Góngora a Ministro Gálvez, Santafé, 31 de enero de 1783.

¹⁷¹ AGI, Santafé, 663A, Testimonio del Segundo Cuaderno, Vasco y Vargas y Eustaquio Galaviz a Oidor decano Juan Francisco Pey, Zipaquirá, 4 de junio de 1781.

El gobierno colonial de compadres y concuñados

Lo que pretendieron Piñeres y el Ministro Gálvez, como artífices de la reforma política, era evitar que unas pocas familias residentes en la Nueva Granada continuaran controlando los principales cargos de la monarquía. Los empleados coloniales actuaban más en función de sus intereses particulares que como miembros de una burocracia estatal que asumiera plenamente las disposiciones del rey. Eran representantes de los intereses de las principales familias que controlaban la riqueza de la Nueva Granada, el aparato productivo y comercial, y los negocios públicos. El control de los altos cargos estatales les garantizaba fundar, permanecer o ampliar su participación en los negocios más rentables del reino ya fueran ellos privados o públicos, pese al conflicto que les implicaba hacer compatible la normatividad y el manejo de sus intereses.

Una de las principales facciones, que tantos problemas le creó a la Corona española, estaba representada por la poderosa Casa de los Álvarez en Santafé de Bogotá, la cual se había consolidado en las tres últimas décadas antes de la revolución y que contó, más recientemente, con la complacencia del virrey “ilustrado”, Manuel Antonio Flórez. El forjador de esta Casa fue don Manuel Bernardo Álvarez. Él era español y se casó con María Josefa del Casal. Los padres de la última eran Antonio del Casal del Reino de Galicia y doña Leonor López de Rojas de las Islas Canarias. Desde allí se trasladaron a la Nueva Granada. Manuel Bernardo Álvarez desempeñó una serie de cargos gubernamentales que consolidaron su posición social. Desde 1727 fue teniente de gobernador y auditor de guerra en Caracas y director de la compañía del asiento de negros; desde 1735 fue fiscal de la Audiencia en la Nueva Granada hasta 1755 cuando se jubiló y ejerció su fuerte influencia hasta su muerte.¹⁷²

Esta Casa se fundó por su influencia y el poder de su dinero. Manifiesto de ese poder se evidencian en la licencia que le otorgó el Rey Fernando VI (1713–1759), por Cédula Real de 11 de abril de 1755, para que el fiscal de la Audiencia de Santafé, pudiera “casar sus hijas dentro de este Distrito aunque fuese con sugeto que tuviese igual prohibición por Ley”.¹⁷³ Esto le permitió ligar a su descendencia con los empleados de mayor nivel jerárquico del Estado colonial que lo tenían igualmente prohibido. Su prole estaba compuesta “la mayor parte [por] Hembras” que fueron nueve y por cinco hijos. En el momento de la licencia cuatro hijas estaban en edad de “poder tomar estado”. Esto indica que la influencia más directa de Álvarez ocurrió en la segunda mitad de la década de los cincuenta. Uno de los hijos fue Manuel Álvarez Casal que heredó la influencia de esa Casa (Ilustración 1). Todos parece que nacieron en la Nueva Granada. La solicitud de Álvarez al rey consistió en que se “me digne de dispensarles la Ley prohibitiva de los matrimonios de los hijos de los Ministros”. El rey decidió “condescender” a esta solicitud.¹⁷⁴ Este permiso, obviamente, atrajo a los más connotados

¹⁷² AGI, Santafé, 697, Real Cedula del 11 de abril de 1775.

¹⁷³ AGI, 559, Santafé, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No.26, Reservada, 30 marzo 1778, 7r. El paréntesis aclaratorio es nuestro.

¹⁷⁴ Dijo el Rey: “Por la presente doy y consedo mi Real permiso, y licencia al referido Dn Manuel Bernardo Albares, a por a que sin embargo de la ley que lo prohibe, pueda casar libremente a sus hixos, y hixas con

burócratas de la monarquía por cuanto, de esa manera, levantaban su propia prohibición de poderse enlazar con las ricas familias criollas. Ellos migraban desde España con el fin de hacer fortuna.

Esta familia compartía el poder con otras tres Casas.¹⁷⁵ Mediante alianzas matrimoniales de ocho de sus hijas y cuatro de sus hijos, el fiscal Manuel Álvarez pudo controlar los más importantes cargos del tribunal de cuentas, influir sobre la Real Audiencia y nombrar a los suyos y a su clientela en las rentas reales, entre otros. Decía horrorizado Gutiérrez de Piñeres en julio de 1778:

En el tribunal de cuentas se hallan tres cuñados... [los que] concurren sin reparo los todos y yo hé asistido à Juntas en que he visto votar à tres cuñados, uno como Oydor, otro como Contador mayor, y otro como oficial RI. Mostruosidad que se repite con frecuencia y es preciso que así suceda por que los empleos lo exigen, y mientras los sirvan los actuales no es posible evitar aquel ilegal concurso.¹⁷⁶

Esos concuñados (ver Ilustración 1) fueron don Benito Casal y Montenegro, oidor decano de la Real Audiencia, don Vicente Nariño, que actuaba como contador de la mesa de aduana del tribunal de cuentas de Santafé y don José López Duro, contador de la ordenación. La esposa de Vicente Nariño, Catalina Álvarez del Casal, era hija del ex oidor Manuel Álvarez (padre). De la unión de Vicente Nariño y Catalina Álvarez nació el célebre prócer de la independencia de Colombia, Antonio Nariño y Álvarez del Casal (1765-1823). Pero esto no era sino la punta visible de las conexiones familiares con el Estado. También era concuñado de los tres don Manuel de Revilla, contador oficial de la real hacienda¹⁷⁷ y don Manuel Álvarez del Casal (hijo) que era contador de la ordenación.¹⁷⁸

Todos sostenían vínculos familiares con los Álvarez, lo que implicaba que entre familiares se definía, autorizaba y vigilaba los asuntos fiscales y se tomaban decisiones sobre los asuntos gubernamentales. Adicionalmente, el oficial real de las cajas reales (contador) don Antonio de Ayala¹⁷⁹ era “compadre” de Vicente Nariño y yerno de don Francisco de Vergara, regente del tribunal de cuentas. Manuel Revilla, casado con una Álvarez, tenía con Manuel Díaz de Herrera, administrador de la aduana y correos, una relación de “compadre”.¹⁸⁰ El Contador Oficial Real de Panamá, Felipe Vergara, era hijo Francisco Vergara que como regente del tribunal de cuentas de Santafé, tenía que aprobar sus cuentas. Manuel de Bernardo Álvarez (hijo)¹⁸¹ se casó en 1778 con Josefa Lozano de Peralta, cuarta hija del célebre Marqués de San Jorge, el hombre más rico e influyente de la Nueva Granada, con lo cual las principales Casas que

las personas que se les proporcionaren aunque se verifique en ellas igual impedimento. Yo el Rey. Buen Retiro, 11 de abril de 1755”. AGI, Santafé, 697, Real Cedula del 11 de abril de 1775.

¹⁷⁵ AGI, Santafé, 559, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No.49, Reservada, 31 julio 1778.

¹⁷⁶ *Ibidem*. El subrayado nuestro.

¹⁷⁷ *Ibidem*.

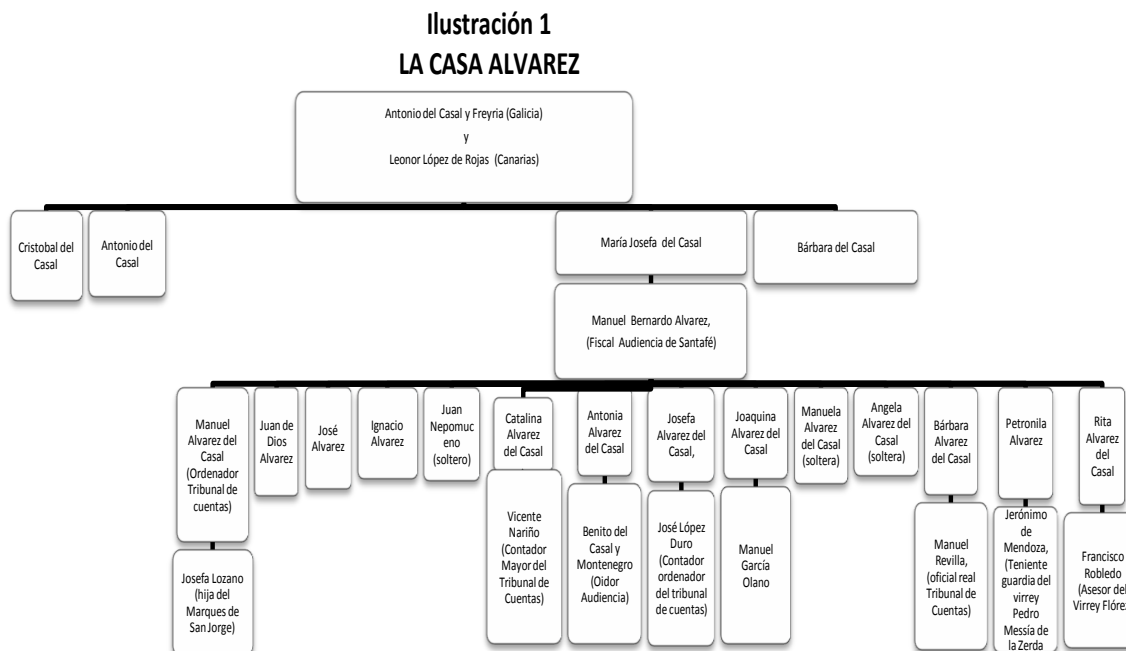
¹⁷⁸ AGI, Santafé, 697, Certificación del Escribano Mayor Doctor Nicolas Prieto Dávila, Santafé. 10 de junio de 1775.

¹⁷⁹ AGI, Santafé, 697, “Expediente del Fiscal para el Consejo sobre los empleados en la Hacienda”, Documento No.35, Consejo de Indias, Sala Segunda, Madrid, 15 de abril de 1777.

¹⁸⁰ AGI, Santafé, 595, “Testimonio de las diligencias practicas en vrd. de lo acordado en Junta Gral de tribunales de 6 de septiembre de 1776...”, Santafé, Duplicado, Año 1779; AGI, 559, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No.26, Reservada, 30 marzo 1778, 2r.

¹⁸¹ Manuel García Olano, era administrador general de rentas de Tabaco en el Socorro y estaba casado con una de las Álvarez. Con Jerónimo de Mendoza, administrador de Alcabalas en Pamplona, eran cuñados (Ruiz Rivera, 1997, p.94).

controlaban los más altos cargos de la administración pública y los principales negocios y riquezas públicas y privadas quedaron emparentadas entre sí.



(Fuente: AHNM, AGN, AGI, construcción Héctor Martínez)

Dentro del cuerpo directivo del tribunal de cuentas y de la Audiencia de Santafé, con la excepción de Manuel Álvarez (hijo), y el fiscal Antonio Moreno y Escandón, todos eran nacidos en España y habían migrado a América con el propósito de mejorar sus carreras y obtener fortuna. El oidor Benito del Casal, por ejemplo, que nació en España había asistido a las universidades de Ávila y Santiago de Compostela obteniendo el grado académico de Doctor; en España había ocupado puestos inferiores. Atraído por la reciente creación del Nuevo Reino de Granada (1739) y su consiguiente burocracia y oportunidades de negocios, Casal gestionó su nombramiento como oidor de la Audiencia de Santafé y lo obtuvo en el año 1747, cargo en el que no hay evidencia de compra pero que es posible que así ocurriera; obtuvo algunas dispensas legales a la ley tales como el que pudiera ser propietario de inmuebles dentro de la Nueva Granada, cosa que estaba prohibida por la Ley de Indias, y contraer matrimonio con una criolla de Santafé de Bogotá, que lo fue una de las hijas del ex fiscal Manuel Álvarez (padre). Cesaron sus funciones en 1780 obteniendo una jubilación por parte de la Corona (Burkholder y Chandler, 1984, Apéndice 9). Es posible que por su apellido fuera primo de su esposa Antonia Álvarez del Casal.

El tribunal de cuentas de la Nueva Granada, órgano administrador y de control de las finanzas del Estado, estaba tomado por familiares, en particular con los relacionados con la familia Álvarez, como se aprecia en el siguiente cuadro, mirado desde Antonio Ayala:

Cuadro 4
Relación familiar de Antonio Ayala

TRIBUNAL DE CUENTAS		Casa	Antonio de Ayala
Vicente Nariño	Contador Mayor TC (1770-1778)	Alvarez	compadre
José López Duro	Contador TC	Alvarez	concuñado
Manuel de Revilla	Contador oficial (1776)	Alvarez	concuñado
Manuel Álvarez del Casal (hijo)	Contador TC (1775); oficial real de cuentas en Cuenca-Quito(1777)	Alvarez	concuñado
Antonio de Ayala	Contador (hasta 1776)	Alvarez	
Francisco de Vergara	Regente del Tribunal de Cuentas y fiscal del crimen (1776)	Caicedo	yerno
Felipe Vergara	Contador Oficial Real de Panamá	Caicedo	(enlace con Fco. Vergara)
Nicolás de la Lastra	Regente del Tribunal de Cuentas (1776)		
Manuel Díaz de Herrera	Administrador de la aduana y correos	Alvarez	

Fuente: construcción propia (hm). AGI, Audiencia de Santafé.

Si nos atenemos a la composición de la Junta General de Tribunales del 6 septiembre de 1776 observamos la enorme influencia de la Casa Álvarez en los destinos de las finanzas públicas y del gobierno. Ésta se componía de la siguiente manera:

- Virrey: Manuel Antonio Flórez Maldonado
- Oidores y alcaldes de corte de la Real Audiencia : Benito del Casal y Montenegro y Juan Francisco Pey Ruiz
- Fiscal del crimen que despacha lo civil “por ausencia del señor propietario” Doctor Don Francisco Vergara: Francisco Antonio Moreno y Escandón.
- Regente y contadores del Tribunal y Real Audiencia de Cuentas: Nicolás de la Lastra y Vicente Nariño.
- Contador oficial Real de la Real Hacienda y caxas de esta Corte: Manuel de Revilla.¹⁸²

Con la excepción del virrey sevillano Manuel A. Flórez, el oidor aragonés Juan Francisco Pey Ruíz y el fiscal neogranadino Antonio Moreno y Escandón todos estaban enlazados directamente con la Casa Álvarez. No obstante, se debe considerar que Pey había comprado el cargo de oidor supernumerario en el año 1748 para ejercerlo en la Audiencia de Santafé y había obtenido una dispensa para casarse con una criolla del mismo lugar¹⁸³, por lo que los vínculos con las élites criollas debían ser fuertes. Por su parte, Antonio Moreno y Escandón, solamente actuaba como encargado provisional del titular en la Junta General, Francisco Vergara, que era suegro de Ayala y este último “compadre” de Vicente Nariño.¹⁸⁴ Moreno era cercano de oidor Benito Casal.¹⁸⁵

La historia política de la Nueva Granada, en el último cuarto del siglo XVIII, se puede entender mejor si se tiene presente el contexto de las redes familiares y las estrategias diseñadas por estas para intervenir las instancias del Estado y sus decisiones y, por esta vía, el control y apropiación de las fuentes de riqueza.

¹⁸² AGI, Santafé, 595, “Testimonio de las diligencias practicas en vrd. de lo acordado en Junta Gral de tribunales de 6 de septiembre de 1776...”, Santafé, Duplicado, año 1779.

¹⁸³ El oidor Pey estaba casado con doña María Ignacia de Andrade “personas de notoria nobleza” (AGI, Santafé, 664, Relación de los méritos y circunstancias del Dr. Juan de Dios Pey de Andrade, Madrid, 29 marzo de 1773).

¹⁸⁴ AGI, Santafé, 697, Certifica el Escribano Mayor Doctor Nicolás Prieto Dávila, Santafé, 10 de junio de 1775.

¹⁸⁵ El fiscal Moreno y Escandón, entonces juez de realengos, y don Benito Casal, junto con varios Oidores, participaron en la elaboración de un concepto favorable sobre la venta de tierras baldías en noviembre de 1777 que favorecía a los terratenientes (Liévano, 1972, II, p.426).

El poder que desplegaba la familia Álvarez era restrictivo y sólo lo compartía y disputaba con unas pocas más, que a decir del virrey Flórez y el visitador regente Gutiérrez de Piñeres, se limitaba, además de los Álvarez, los Prieto, los Ricaurte y los Caicedo.¹⁸⁶ Pero a su vez, ese poder era casi ilimitado, ejercido con pocas restricciones, dado que las instituciones políticas existentes en la práctica, favorecidas por los funcionarios estatales, así lo permitían. El virrey de la Nueva Granada Manuel Guirior (1772-1776) había intentado, sin éxito, reducir estas conexiones familiares que afectaban el rumbo de las finanzas públicas de la Corona, “a fin de evitar todo fraude o colusion”. A él se le había ordenado aplicar lo establecido en la cédula real del 2 de enero de 1775 que estipulaba la separación geográfica de los parientes, en 4º grado de consanguinidad o 2º de afinidad, que estuvieran en ejercicio y desempeñaran cargos públicos en las oficinas de la real hacienda.¹⁸⁷

La estrategia seguida por este virrey fue la de trasladar a otros lugares, en cargos similares o mejores, a los que contaran con “menor graduacion”, que lo eran los ordenadores López Duro y Manuel Álvarez (hijo). Sin embargo, esa decisión no la llevó a cabo, pretextando no tener “otros [cargos] proporcionados que darles en parajes apartados” y, decía, que aunque pudiera haberlos enviados a otras cajas del virreinato, como Quito o Guayaquil, quedaba el inconveniente que en ellas residían otros parientes en esos tribunales. En esas circunstancias, se justificó, no le quedaba otro recurso que esperar para “cuando se den vacantes en los reinos del Perú y Nueva España o en Caracas, independientes del Tribunal de Cuentas de Santafé, [donde] se puedan destinarlos allí, y donde mejoraran su salario”.¹⁸⁸ La llegada del nuevo virrey Manuel Antonio Flórez a la Nueva Granada en 1776 no cambiaría las cosas y asumiría las órdenes reales con bastante dilación.

Como era de esperarse, la reacción de esos “empleados” fue inmediata: José López Duro envió una carta al virrey, el 31 de julio, donde incluyó un documento que demostraba que el nombramiento de contador ordenador no tuvo en cuenta el problema del parentesco, dada la “licencia” que le concedió el rey a Manuel Álvarez (padre) “para que se pudiera casar sus hixos e hixas, con sugetos comprehendidos en la Ley que lo prohíbe” y que por tanto, estando casado López Duro con Josefa Álvarez de Casal “no debía entenderse con el ninguna providencia”.¹⁸⁹ La defensa de Manuel Revilla fue más lastimera, la cual realizó

¹⁸⁶ AGI, Santafé, 559, Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No.49, Reservada, 31 julio 1778, 1r. . Phelan (2009) menciona a la familia “Oriundos” dentro de las familias más importantes de la Nueva Granada, pese a que el virrey Flórez y el visitador Piñeres solo mencionan a las cuatro más preeminentes (Prieto, Ricaurte, Caicedo y Álvarez). No parece existir esa familia. De las pesquisas realizadas por el autor de este trabajo no se encuentra ninguna referencia a los Oriundos. Tampoco lo menciona McFarlane (1997) en su estudio, quien, además, me confirmó que en su revisión de archivos en el AGI no encontró ninguna referencia al respecto. Agradezco al profesor McFarlane su comentario. En un escrito anterior de Phelan, el nombre de los “Oriundos” se pone en interrogación pero después decidió anularlo en *El Pueblo y el Rey*. El texto consultado por Phelan tal vez se refería a que eran “oriundos” de Santafé.

¹⁸⁷ AGI, Santafé, 697, Expediente del Fiscal para el Consejo sobre los empleados en la Hacienda, Documento No.35, Consejo de Indias, Sala Segunda, Madrid, 15 de abril de 1777. El texto impreso de la Real Cédula del 2 de enero de 1775, dice: El Rey “que para evitar toda ocasión de disimulo, desidia, fraude, ó colusion sobre parentesco...quiero que inmediatamente se les separe, mudandolos, ó colocandolos en otros destinos equivalentes” (AGI, Santafé, 697, Real Cédula del 2 de enero de 1775, El Pardo, 20 de enero de 1775, Impreso).

¹⁸⁸ AGI, Santafé, 697, Expediente del Fiscal para el Consejo sobre los empleados en la Hacienda, Documento No.35, Consejo de Indias, Sala Segunda, Madrid, 15 de abril de 1777, 4r.

¹⁸⁹ *Ibidem*, 4v.

mediante dos representaciones (15 de julio y 15 septiembre de 1775) y un memorial de 23 febrero de 1776. Argumentaba, además de la licencia otorgada a su suegro, que si bien él estaba en matrimonio con Bárbara Álvarez, él “no tiene la mas remota comunicación con la familia de su Muger; porque la desarreglada conducta de esta, le ha puesto en la precission de negarla todos los vinculos de Amor y solicitar...la separacion, y divorcio”, por lo que su esposa en ese momento vivía con su madre y por tanto él ya no mantenía vínculos con los miembros de su familia.¹⁹⁰

Explicaciones un tanto diferentes utilizó Vicente Nariño en una representación enviada el 19 de julio de 1775. Argumentó que él ya venía ejerciendo otros cargos importantes dentro de la administración pública antes de 1770, cuando se posesionó en el cargo de contador mayor del tribunal de cuentas, tales como el de contador oficial de las reales cajas, que desempeñó por 19 años, y durante otros 18 en la contaduría de cruzada y que fue ascendido como contador mayor “por los méritos”. En dicha representación no omite mencionar su influencia en la corte de Madrid: menciona su cercanía y la protección del conde de Montijo, el cual había sido caballero y mayordomo de la reina madre y embajador extraordinario en el Imperio. Estas conexiones de Nariño, tal vez expliquen el particular cuidado y tratamiento que tuvo la Corona y sus funcionarios con él, casi “con guantes de seda”, como se dice popularmente. Pese a incurrir en los enlaces “prohibidos” se precisó que se podría afectar a sus parientes que estaban en igual condición, mediante traslados o despidos, pero no a él directamente. Es más, siempre se tuvo en especial consideración para ascensos en la administración pública, como la que pensó hacer el propio visitador Piñeres, en 1778, al que propuso como director general de la renta del tabaco, como se verá más adelante.

Estas *representaciones*¹⁹¹ le crearon problemas al Consejo de Indias para resolver el tema de la separación o traslados de cargos. El inconveniente no era tanto que ellos fueran familiares, y mucho menos que fueran criollos, que no lo eran, sino que por tener ese vínculo, y a su vez operar en el mismo establecimiento gubernamental, que les facilitaba entrar en colusión y apropiarse de los recursos públicos. Dicho de otra manera, los enlaces familiares les facilitaba los acuerdos para la captura de rentas económicas y la corrupción. El concepto de este organismo fue que estos seis (6) sujetos “se hallan incluso en la prohibición moderadamente”, pero que aun así continuaba “el mayor problema” con dos oficiales reales (Revilla y López Duro) por cuanto estaban emparentados con los dos contadores mayores (Nariño y Vergara) a los cuales “tributan de cuentas” y en este sentido “es muy presumible que estos cuatro toleren los defectos que contengan las cuentas que los primeros presenten al citado tribunal para su examen y fenecimiento”.¹⁹² Los informes revelan que la corrupción de las cajas reales era enorme. Precisaba el Consejo que si bien era necesaria su separación del tribunal de cuentas de Santafé, por estar casados con “personas prohibidas”, este organismo deseaba consultar con el rey “quan precisa juzga su separacion de la Capital de Sta. Fee”.

¹⁹⁰ *Ibidem*, 11r.

¹⁹¹ Las representaciones de los demás funcionarios del tribunal de cuentas con enlaces matrimoniales (Francisco Vergara y Antonio Ayala) no fue posible encontrarlas en las pesquisas realizadas en el AGI.

¹⁹² *Ibidem*, 14r.

Ante la indecisión del Consejo se solicitó al virrey Flórez que informara “circunstanciadamente de los perjuicios que note se puedan seguir de continuar allí los Ministros de RI. Hacienda...y de las providencias que (en el caso de hacerlos) se podrian tomar para evitarlos, sin trasladar a otras partes a los citados Ministros”.¹⁹³ El virrey Flórez contestó el 30 de septiembre de 1777 diciendo que “practicamente no há notado ningunos perjuicios en estos sugetos, ni tampoco es facil apurarlos” y que el posible traslado a otros lugares “no quitan la desconfianza de las gentes interesadas en negocios pendientes en aquellos Tribunales de RI Hacienda por las conexiones de los referidos Ministros”.¹⁹⁴ Esto significa que el virrey Flórez era de la opinión de no remover a los miembros de la Casa de los Álvarez. Pese a su opinión, el virrey presentó un complicado procedimiento de movimientos burocráticos que diera como resultado el menor “perjuicio que pueda producirlos [con] esta mudanza”.¹⁹⁵

Planteó dos alternativas: 1) nombrar en el tribunal de cuentas de Quito, de reciente creación, a Vicente Nariño como contador mayor y a López Duro como oficial real de las cajas, o 2) trasladar a Revilla a las cajas de Quito y enviar a Duro a las cajas de Popayán, que también era independiente de Santafé. Finalmente el Consejo decidió adoptar el segundo método, el cual era “mas suave y menos sensible a los interesados”, de las dos alternativas planteadas por Flórez: se definió trasladar a Revilla al tribunal de cuentas de Quito y a López Duro a las cajas reales de Popayán, con iguales empleos y sueldos. No obstante, esos pronunciamientos no se concretarían durante la administración de Flórez como lo demuestra el hecho de que el visitador Piñeres asistiera “horrorizado” en 1778 a esa junta de conuñados, mencionada anteriormente, donde estaba presente López Duro, y que Revilla siguiera ejerciendo el cargo de contador oficial en abril de 1780¹⁹⁶ e hiciera parte de la junta de gobierno provisional realizada en Santafé en mayo de 1781.¹⁹⁷ Con respecto al oidor decano, don Benito Casal, el virrey Flórez ideó un procedimiento enredado, impracticable y que no solucionaba el problema central que era el influjo de estos familiares en la toma de decisiones gubernamentales. Se propuso que el oidor Casal no concurreniera a la sala de ordenanzas cuando el contador Nariño tuviera “voto consultivo” y lo mismo debía hacer cuando se trataran asuntos atendidos por Revilla, argumentando que no importaba su presencia “pues hay en la Audiencia suficientes Ministros” y así se daba cumplimiento a lo estipulado por la cédula real del 2 enero de 1775. Esto garantizaba, indirectamente, el precepto de no concurrencia pero no el espíritu de la ley, era una forma disfrazada de conservar el *status quo* mediante la reinterpretación de la ley. Eran los delegados del rey actuando en colaboración con las élites neogranadinas.

Estas consideraciones de los virreyes y del Consejo de Indias demuestran el grado de laxitud con respecto a la ley, la condescendencia con las élites coloniales, la no existencia de una carrera de función pública y el grado de discrecionalidad que poseían las autoridades para encontrar soluciones ante los

¹⁹³ *Ibidem*, 15r, 15v.

¹⁹⁴ *Ibidem*, 17r, 17v.

¹⁹⁵ *Ibidem*, 22r.

¹⁹⁶ AGI, Santafé, 663 A, “Testimonio del Segundo quaderno...”, Junta de Tribunales, 27 abril de 1780.

¹⁹⁷ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno formado sobre la sublevacion de las dos Villas de San Gil y Socorro y demás parroquias, y pueblos inmediatos”. Año 1781.

impasses creados por ellos mismos. Eso era usual: el rey podía alterar las normas a su voluntad y los virreyes obedecer pero no cumplir. Hasta la llegada de la *Visita*, los más importantes cargos burocráticos del Estado colonial se encontraban en manos de unas pocas familias interrelacionadas entre sí, principalmente por la casa de los Álvarez, quienes definían los rumbos de la Nueva Granada. Eso fue lo que intentó cambiar el visitador Piñeres. Y no pudo, por las razones que enunciamos a continuación.

Con la Casa Álvarez “nadie se atreve”

El poder de la Casa Álvarez era enorme, con capacidad no sólo para manejar las decisiones de la real hacienda, sino la justicia misma, y a través de estas, controlar las decisiones del Estado. Pensaba Gutiérrez de Piñeres, que por esta vía se podía malograr la implementación del paquete de reformas (“*Las Instrucciones*”) que traía bajo su brazo desde Madrid. Con respecto a esta Casa, decía:

Todos los informes conviene en que esta Familia, es aquí la de mas influxo y prepotencia en los asuntos, que como tan dilatada apenas hay alguno de importancia en que directa o indirectamente no tome parte: y que cuando lo hace nadie se atreva contrarrestarle por recelo de las consecuencias (...) Basta que el asunto que se litiga tenga relación con la Casa y Familia de los Alvarez y sus Parientes para que no haya abogado que quiera voluntariamente aceptar la defensa.¹⁹⁸

Un ejemplo de la influencia de la Casa de los Alvares tiene que ver con la capacidad para definir el destino de sus pares de la élite, incluso en su comportamiento privado, mediado por la influencia que poseía sobre las instituciones del Estado. Es el caso de don Manuel Revilla quien se casó con doña Bárbara Álvarez. Según el relato de la época, “no se hizo el matrimonio á gusto de la Novia”, quien era “de corta edad, y no muchas luces, aunque regularmente bien parecida”, pero “los influxos de la Madre [María Josefa del Casal] vencieron su repugnancia” y así “forjó el interés, y no el amor conyugal [el matrimonio, por lo que] tardó poco en desunirse”. La joven se escapó varias veces del hogar a encuentros amorosos y Revilla puso una “demanda de divorcio por adulterio” buscando la “perpetua separación”.¹⁹⁹

Hasta ahí parece una práctica escandalosa por tratarse de miembros de la élite pero nada fuera de lo corriente. Lo que se debe considerar es que Bárbara era cuñada del oidor Benito Casal, del contador mayor Vicente Nariño, del ordenador José López Duro, y hermana de Manuel Álvarez (hijo), entonces también ordenador, todos miembros de “la Familia dilatada de los Álvarez [que] es aquí poderosa”. De tal manera que la familia “hizo su causa común” y Revilla experimentó “las opresiones de que se queja”. No pudo encontrar quien lo representara ante la justicia pues los abogados se negaban a aceptar el caso dado que “tocando a la Casa de Álvarez todos temen, y no hay quien se atreva a concurrir a acto alguno”.

¹⁹⁸ AGI, Santafé, 559, No.26, Reservada. De Piñeres a José de Gálvez, Santafé, 30 marzo 1778, 5r.

¹⁹⁹ AGI, Santafé, 559, No.27, Reservada, 30 marzo 1778, 1r, 2r, 2v.

En la medida en que las relaciones de la Casa de los Álvarez eran extensas, el caso llegó a las más altas dignidades de la Nueva Granada, el virrey Flórez, lo que contribuyó a “hacer mas triste la situación de Revilla pues no tiene a quien volver la cara para que se le oiga con la libertad que le recomiendan las Leyes, y cada paso le cuesta mil dificultades”.²⁰⁰ Tal como le costaría a Piñeres por montar las reformas. Vale la pena resaltar que el tema en discusión no era un asunto de Estado sino uno totalmente privado, un litigio de divorcio, pero que por las relaciones que se establecía entre esa familia y el Estado, hasta casi confundirse, se transformaba en un asunto que terminó involucrando al mismo virrey. La reflexión que se hizo Gutiérrez de Piñeres es, que si eso ocurría con un problema privado de familia que podría ocurrir si se intentaba restarle influencia a esa familia. Gutiérrez de Piñeres, quien emprendió una política de desmembración del poder de la Casa Álvarez sobre el Estado colonial en la Nueva Granada, sufriría en carne propia todo su poder y venganza.

Gutiérrez de Piñeres buscó un “remedio radical”, pero discreto, para disminuir la influencia de la casa de los Alvares y demás familias poderosas sobre el Estado. Este consistió en poner en ejecución la cédula del 2 de enero de 1775, “separando y colocando en otros destinos a los referidos empleados”.²⁰¹ Pero la dificultad que reconoció para hacerlo fue el poder “encontrar destinos” y cargos equivalentes para estos “nobles”. Lo que más le preocupaba, más que la expulsión de esos empleados de su lugar de origen, era su reubicación en otras ciudades donde no tuvieran contactos y no les fuera posible continuar con la “confabulación” entre familiares contra la hacienda pública. La actuación de Piñeres se dirigió más al desmantelamiento de las redes de poder vigentes en la administración del Estado colonial, de la que hacían parte mayoritariamente los notables españoles, que la simple persecución de los criollos de los cargos públicos, como corrientemente se supone. Piñeres era consciente de los poderes con los que se enfrentaba y las implicaciones que estas acciones podría tener: “Bien comprendo que este medio puesto en practica excitaría a los clamores de los Interesados que por lo mismo que tiene aquí tantas relaciones y enlaces prefieren este destino a cualquiera otro aunque sea mas ventajoso”.²⁰² En eso no se equivocó Gutiérrez de Piñeres ni un ápice: la persecución a García Olano, a la Casa Alvares y en general a las élites que detentaban los principales empleos públicos, se constituyó en un elemento de enorme importancia para que las élites de la capital participaran en la revolución de 1781. Pero él no sólo se ganó el odio de varias de las más importantes familias criollas, sino también, y por esa razón, se hizo merecedor de la enemistad del virrey Flórez, el ataque de la Audiencia y de la junta de gobierno conformada por lo más nutrido de las élites santafereñas.

Piñeres pensó en trasladar a los conuñados Revilla, López Duro y Bernardo Álvarez (hijo) a Quito, Cuenca y Guayaquil, respectivamente, y a Vicente Nariño “que solo tiene el enlace con el Oydor Benito Casal...se trataría después”. A algunos pensó en enviarlos a Nueva España.²⁰³ En el caso del oidor Don Benito

²⁰⁰ *Ibidem*.

²⁰¹ *Ibidem*, 5v.

²⁰² *Ibidem*, 6r. Los paréntesis y el subrayado son nuestros.

²⁰³ AGI, Santafé, 559, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No.49, Reservada, Santafé, 31 julio 1778, 3v.

Casal, que había ocupado el cargo por 33 años, se optó por su jubilación como “uno de los remedios... convenientes para evitar los perjuicios que causaban los Parentescos, y enlaces de los empleados” y para el cual el visitador pidió sueldo completo de jubilación.²⁰⁴ En lo que si fue enfático Piñeres fue con respecto a Manuel García Olano para quien “está mandado por Rl. Orden separar de la Administración [de tabaco] del Socorro y que no se le confiera Empleo de manejo de la Rl Hacienda”.²⁰⁵ No obstante, pese a sus esfuerzos, al cabo de dos años Gutiérrez de Piñeres no pudo reducir la influencia de la Casa de los Álvarez en Santafé de Bogotá. Las únicas mermas se debió a la muerte de Antonio Ayala²⁰⁶ y Vicente Nariño quien murió en julio de 1778. Para forzar la separación de los Álvarez de la administración real, el rey decidió “suprimir la Plaza vacante” de contador mayor del tribunal de cuentas que había dejado libre Nariño, acogiendo el concepto de Piñeres acerca de “no necesitarse tantos contadores en el Tribunal de Cuentas”.²⁰⁷ A ese puesto se habían nominado sus concuñados López Duro, Manuel Revilla y su cuñado Manuel Álvarez (hijo) que seguían ejerciendo sus cargos en Santafé.

Las familias “nobles” de la Nueva Granada creían firmemente en su privilegio para gobernar los asuntos estatales. Sintomático de esto fue el derecho casi hereditario que reclamó la Casa Álvarez sobre los más importantes cargos públicos. Esto se puede apreciar en la carta que enviara Doña María Josefa del Casal (viuda del ex fiscal de la Audiencia Manuel Álvarez) quien escribió directamente al Ministro de Indias, José de Gálvez, recomendando a su hijo, Manuel Álvarez del Casal, para el cargo vacante de Nariño. El argumento fue que ella era viuda y Manuel, su hijo mayor, se había encargado de las hermanas, hermanos y de los ocho sobrinos huérfanos de Vicente Nariño.²⁰⁸ Por tanto, pedía el empleo para su hijo y así garantizar el sustento de la familia del difunto.

Por su parte, Manuel Álvarez (hijo), en adjunta *Representación* solicitó el cargo de Nariño, de contador mayor, reclamándolo “por la muerte de uno de los míos”. Argumentó lo mismo, que con ese nombramiento podría “atender la decencia de mi familia, y buena educación de mis menores allegados”. Las familias notables de Santafé estaban convencidas que el monarca tenía obligaciones con sus súbditos “nobles”, siguiendo la percepción tradicional de la existencia de una mutua dependencia personal entre este segmento social y el monarca, en una relación contractual y paternal. Por lo tanto, instintivamente, optaban por la cooperación o lealtad con el rey y no por el conflicto; siempre y cuando fueran adecuadamente recompensados por los servicios prestados al monarca ausente. Como le sostuvo don Ignacio Sánchez Tejada al virrey Flórez en el año 1781 desde la parroquia del San Gil: “Aquí, señor Excelentísimo, no se conoce al Rey sino por su moneda”.²⁰⁹ O como afirma John Elliot: uno de los servicios que prestaban las élites al rey era administrar el gobierno a su nombre, dada la ausencia del monarca en los reinos y la imposibilidad de contar con una burocracia propia, amplia y profesional, que siguiera sus órdenes (Elliot, 2012, cap.2; Ribot, 2006).

²⁰⁴ AGI, Santafé, 660, No. 175, Reservado, Santafé, 6 enero de 1780, 1v.

²⁰⁵ AGI, Santafé, 559, de Piñeres a José de Gálvez, No.27, Reservada, Santafé, 30 marzo 1778, 5v.

²⁰⁶ AGI, Santafé, 736A, De Ignacio de la Rocha a José de Gálvez, No 565, Santafé, 15 diciembre de 1777.

²⁰⁷ AGI, Santafé, 778, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, San Lorenzo, 22 de octubre de 1778

²⁰⁸ AGI, Santafé, De María Josefa del Casal a José de Gálvez, Santafé, 15 de julio de 1778.

²⁰⁹ AGI, Santafé, 778, De Sánchez Tejada a virrey Flórez, San Gil, 6 de noviembre de 1781.

Manuel Bernardo Álvarez del Casal (1743-1816) nació en Santafé y tuvo una carrera burocrática intensa, derivada del privilegio otorgado por el rey a su familia. Había estudiado letras en la facultad de filosofía, teología y cánones en el jesuita Colegio-Seminario Mayor de San Bartolomé, seguramente becado, y desempeñó el cargo de profesor en las cátedras de derecho civil, hasta cuando fue recibido en el cuerpo de abogados de la Audiencia de Santafé; posteriormente fue nombrado por el virrey Mesías de la Cerda en la contaduría de ordenación del tribunal de cuentas como interino con medio sueldo durante 6 años y, en reconocimiento de los “meritos de su padre” muerto, el ex fiscal Manuel Álvarez, el rey lo nombró como contador oficial de las reales cajas de Cuenca (Quito) y luego fue trasladado y promovido como contador ordenador del Tribunal de Cuentas en Santafé, con el fin de poder “atender una viuda y sus hermanos”. También ocuparía el cargo de contador de la Casa de Moneda de Popayán. Ahora solicitaba el cargo de contador mayor del difunto Vicente Nariño, “mi cuñado”, por cuanto le había dejado “una hermana con ocho hijos”.²¹⁰ El tercer huérfano era Antonio Nariño y Álvarez, prócer de la independencia de la Nueva Granada de España.

La negativa del rey de promover a Manuel Álvarez (hijo) al empleo de contador mayor, la destitución de García Olano de la administración principal del estanco en el Socorro, la jubilación forzosa del oidor Benito del Casal y los intentos de traslado a otros lugares de sus familiares que controlaban todo el tribunal de cuentas no debieron ser de buen recibo por parte de esa poderosa familia. La lealtad o “fidelidad” al rey podía estar en entre dicho por la falta de recompensas al deber cumplido. Esto debió influir para que esa Casa participara en la Revolución de 1781. Manuel Bernardo Álvarez del Casal, tío de Antonio Nariño, una vez proclamada independencia de la Nueva Granada de España, ocuparía la presidencia de Cundinamarca en 1813 en reemplazo de su sobrino, que dejó la presidencia para asumir el mando de los ejércitos de las Provincias Unidas de Nueva Granada en la campaña al sur contra las fuerzas españolas que querían reconquistarla.

El fiscal Moreno y Escandón: entre el rey y las élites santafereñas

Otra de las víctimas de la persecución de Piñeres fue el fiscal de la Audiencia, don Francisco Antonio Moreno y Escandón (Mariquita 1736- Santiago Chile 1792). Este fue menos difícil de trasladar, en la medida en que no estaba enlazado con los Álvarez y con las otras familias prominentes mencionadas anteriormente. Él nació en la ciudad de Mariquita, en la región central de la Nueva Granada, de la unión entre una criolla y un español.²¹¹ Obtuvo el título de abogado en calidad de Doctor en Santafé y fue catedrático en la misma capital.²¹² Moreno se casó favorablemente en 1759 con una española de fortuna y amplias

²¹⁰ AGI, Santafé, 778, Representación de Manuel Álvarez, Santafé, 15 de julio de 1778.

²¹¹ Don Miguel Moreno, padre del fiscal, era natural de Laredo (Cantabria) ocupó cargos menores en la burocracia colonial (alcalde ordinario de Mariquita, superintendente en el Chocó, notaría del Tribunal de la Inquisición en Cartagena de Indias) y había intentado hacer fortuna con la minería fracasando rotundamente (Melo, 1985, p.10).

²¹² Al respecto ver Burkholder y Chandler (1984, apéndice 9).

relaciones lo que impulsó su carrera.²¹³ Su *currículum* como burócrata fue sorprendente: ocupó los cargos de fiscal protector de indios, juez conservador de las rentas de tabaco y aguardiente y asesor general de varios virreyes sobre los cuales influyó fuertemente. Fue nombrado como uno de los ejecutores de la orden de expulsión de los jesuitas en 1767 para las cuales redactó las *Instrucciones* e hizo parte de la junta de administración de los bienes expropiados (Melo, 1985). Posteriormente ocuparía el cargo de fiscal de lo criminal y luego de lo civil en la Audiencia de Santafé, que ejerció en ocasiones en forma simultánea.

La situación de Moreno fue excepcional dado que era uno de los poquísimos (cuatro) criollos “nativos” que ocuparon cargos importantes en la Audiencia durante todo el siglo XVIII, tradicionalmente reservado a españoles peninsulares, y que ejerció además en Lima y Chile (Burkholder, 1984). Sus vínculos con los núcleos de poder fueron amplios pero se enfrentó con varias de las casas familiares, entre ellas los Álvarez y la del Marqués de San Jorge. Gutiérrez de Piñeres quiso reducir el poder del fiscal Moreno por su oposición a las reformas planteadas por Gálvez y sus relaciones con otros círculos de poder en Santafé, aunque reconocía sus dotes y era evidente su lealtad al rey, aun siendo el único “nativo” en la Audiencia. De Moreno y Escandón opinaba Piñeres que “Este Ministro está radicalmente instruido en los negocios de este Reyno por la intervencion que ha tenido en ellos, y porque es havil y laborioso. Ninguno mejor que él puede desempeñar qualquier asunto de Rentas ni dar noticias convenientes para su arreglo”.²¹⁴

Pero primó la política de desmantelamiento de las antiguas redes de poder que se oponían a las reformas. Moreno sostenía estrechas relaciones con los miembros de la Audiencia: de hecho, fue el candidato de esa entidad para la regencia de la Nueva Granada, la cual fue solicitada al Ministro Gálvez. Tres iniciativas de Moreno y Escandón lo enfrentarían con los poderes existentes y que tuvieron implicaciones en la revolución de 1781: 1) propuso una reforma a la educación superior que buscaba la creación de una universidad pública usando los bienes de los jesuitas expulsados en 1767 y que lo llevó a enfrentamiento con las órdenes religiosas restantes, especialmente con los dominicos, que querían el monopolio de la educación, lucha de la cual salió perdedor Moreno;

2) el conflicto central fue con el visitador Piñeres debido a la divergencia sobre el tratamiento a las tierras de los resguardos indígenas. El “protector de indios”, Moreno y Escandón, propuso eliminar los resguardos (expropiar las tierras de los indígenas), política que compartía con el virrey Flórez y las élites terratenientes de la Nueva Granada, mientras que Gutiérrez de Piñeres era de la idea de protegerlos contra la invasión sistemática que sufrían sus tierras frente a los mestizos y blancos que las usurpaban o arrendaban, y con eso garantizar el pago del tributo indígena que ya iba a menos. Las expropiaciones que se alcanzaron a realizar beneficiaron a los terratenientes locales, entre ellos varios

²¹³ Se trata de María Teresa de Isabella y Aguado, bautizada en Morón-Siguenza (España).

²¹⁴ AGI, Santafé, 778, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, Santafé, 31 de marzo de 1778.

familiares de Moreno y Escandón. También se enfrentó con Gutiérrez de Piñeres por el restablecimiento del impuesto de la Armada de Barlovento (Melo, 1985).

Y 3) sostuvo un agrio enfrentamiento con la Casa Álvarez, por su exigencia, y la del monarca, de que García Olano cumpliera la ley. Se trataba de la devolución de unos dineros faltantes en la época en que fue administrador del estanco de aguardiente, que se detalla más adelante.

Ante estas acciones el fiscal cedió. Varios autores han resaltado la facilidad, pasividad o docilidad de Moreno y Escandón cuando veía perdidas sus expectativas de implementar sus ideas (Melo, 1985; Aguilera 1985). La ambigüedad de Moreno y Escandón se puede entender en el contexto de una monarquía en colaboración con las élites residentes, donde la superposición de fuerzas e intereses entre el rey y las élites criollas conducía a situaciones de negociación y acercamiento entre las partes. Es paradójico que el único y verdaderamente criollo “nativo” de la Audiencia en ese momento fuera uno de los más fieles defensores de los intereses del rey y que se enfrentara con el poder de las principales Casas familiares residentes en la Nueva Granada. Pero a su vez, varias de sus acciones se muestran favorables a las ricas élites neogranadinas, tales como la expropiación de las tierras indígenas y la oposición a los impuestos propuestos por Piñeres. De hecho, la burocracia actuaba más como un intermediario entre el rey y las élites residentes que como empleada de la monarquía.

Algunas de sus iniciativas lo convirtieron en uno de los blancos principales del levantamiento comunero, sólo superada por la figura de Gutiérrez de Piñeres. Ellos fueron identificados por los comuneros de 1781, como los hombres del “mal gobierno”. Es conocida la participación de una parte de la iglesia en el levantamiento donde se presume que la redacción de la llamada “Cédula del Pueblo”, que fue el documento ideológico de las élites santafereñas, donde invitaba a los comuneros del Socorro a invadir a la capital, se refería al fiscal Moreno como el “otro demonio”. Este documento contó con la participación del dominico Fray Ciriaco de Archila (1724-1792) y el Marqués de San Jorge. De igual manera la participación de los indígenas en el levantamiento fue masiva y el blanco principal fue Moreno y Escandón como responsable de las expropiaciones de sus tierras. No es sorprendente que el retiro de Moreno y Escandón a Lima (Perú) se realizara solamente un mes después de haberse iniciado los tumultos en el Socorro, aunque la aprobación del traslado se había realizado un año antes.²¹⁵ Paradójicamente lo acompañaría en su destierro, cinco días después, Gutiérrez de Piñeres, quien se exilió primero en Honda y luego en Cartagena de Indias.

La familia Álvarez y otras como ella diseñaron una estrategia, no siempre consciente, para penetrar los más importantes organismos de decisión gubernamental que les permitió influir sobre las políticas que los beneficiaban directamente. Esto se hizo mediante alianzas matrimoniales, toda vez que no

²¹⁵ En 1770 se expide la cédula del 12 de noviembre que prohibía que el fiscal Moreno pudiera ejercer su cargo en el propio país de nacimiento. Se partía del supuesto que los jueces nativos no podían ejercer la justicia dado sus vínculos con parientes, amigos y protegidos (Burkholder y Chandler, 1984, p 138). No obstante ejerció ese cargo en Santafé hasta 1781.

podían recurrir al expediente de los “méritos” propios y de sus antepasados para acceder a esos organismos como si lo hacían los “nativos” descendientes de los primeros conquistadores. Tal vez, su nula o poca tradición en la Nueva Granada, explica porque fueron más activos y diligentes en la vida política y porqué forzaban las situaciones que les favorecieran con más vehemencia, mientras que la vieja aristocracia era un tanto más pasiva y en espera de las recompensas merecidas (“mérito”). Mientras los nobles “nativos” dirigían sus esfuerzos a capturar las rentas más antiguas derivadas de las propiedades heredadas de vieja data (tierras y minas) o mediante empleos como los de corregidor de indios o el control de una encomienda (Lozano, Vélez, por ejemplo), las familias de españoles recién llegados como los Álvarez actuaron en frentes como el comercio especulativo, el agio financiero y la corrupción. Los primeros querían evitar el ascenso social y político de los recién llegados españoles. Esto muestra que había una cierta movilidad ascendente y de reacomodamiento al interior de la “nobleza”. El mejor ejemplo de esta nueva facción de las élites santafereñas la podemos observar en la trama de Manuel García Olano.

El “protegido” García Olano: corrupción y poder

Otro miembro de la Casa Álvarez era don Manuel García Olano. Era un español que pasó a las Indias en el año 1745.²¹⁶ Él era uno de los yernos del difunto fiscal Manuel Álvarez. Pero la importancia de este personaje, además, radica en su destacada actuación en la revolución de 1781 y que fue uno de los pocos “nobles” residentes que fueron encarcelados después de la “pacificación” del movimiento popular. Con el seguimiento de la trayectoria burocrática de este personaje también podemos observar las estrategias de su familia para posicionarse dentro de la sociedad y cómo se fue consolidando como la Casa que ejerció más influencia sobre el Estado colonial. Los enlaces de Olano con el poder eran amplios, como se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro 5

Relación familiar de Manuel García Olano

Nombre	Cargo	Casa	García Olano
Benito del Casal y Montenegro	Oidor (1748-1780)	Alvarez	concuñado
Manuel Bernardo Álvarez (padre)	Fiscal (1747-1755)	Alvarez	yerno
Francisco Robledo	Asesor del Virrey	Alvarez	concuñado
Vicente Nariño	Contador Mayor TC (1770-1778)	Alvarez	concuñado
José López Duro	Contador TC	Alvarez	concuñado
Manuel de Revilla	Contador oficial (1776)	Alvarez	concuñado
Manuel Álvarez del Casal (hijo)	Contador TC (1775); oficial real de cuentas €	Alvarez	cuñado

Fuente: construcción propia (hm). AGI, Audiencia de Santafé; AHNM, Consejos.

TC: Tribunal de Cuentas

En este acápite queremos resolver la siguiente pregunta: ¿Para qué querían los cargos públicos los miembros de las élites residentes en la Nueva Granada? Tal vez uno de los mejores ejemplos del comportamiento de los funcionarios gubernamentales neogranadinos de alto nivel fue García Olano. Él era “protegido

²¹⁶ AHNM, Consejos 20441. “Sumaria Reservada contra Dn Manuel Olano”, Declaración de Olano, Sevilla, Marzo-abril de 1785, 32r

del Asesor y sostenido del Virrey” y había hecho una carrera dentro del Estado que incluía la administración de la renta aguardiente de Mompóx, de la cual nunca entregó las cuentas al ser destituido; posteriormente, fue nombrado como administrador de la renta real del tabaco en el Socorro del cual también fue expulsado por “acreditar...grandes pérdidas (y) desarreglada conducta”²¹⁷ y luego, presumiblemente, por influencia de los Álvarez y la cercanía con el virrey y su asesor, fue nombrado administrador general de los correos de Santafé,²¹⁸ cargo que ejerció hasta 1783 del cual fue destituido por el arzobispo- virrey y acusado de corrupción, aprovechamiento del cargo y haber colaborado con los comuneros de 1781.

Su trayectoria como funcionario público estuvo rodeada de escándalos por corrupción. Asaltó los recursos de todas las entidades donde prestó sus servicios, utilizó sus empleos y los recursos del Estado para hacer negocios particulares desde sus oficinas, se saltaba las normas y procedimientos establecidos, utilizaba sus contactos e influencias para sus nombramientos, violaba las normas y procedimientos establecidos como el de entregar informes fiscales o constituir fianzas, se apropiaba de los recursos públicos, neutralizaba a los agentes fiscalizadores mediante sus apoyos políticos y familiares en el tribunal de cuentas y en la Audiencia, frenaba a sus contrincantes políticos o a otros aspirantes a sus cargos mediante el uso de las redes de apoyo de su familia y de varios funcionarios de la monarquía, entre otros. Sus sostenes o promotores estuvieron incitados por su cercanía familiar o por cuanto él era la garantía del apoyo de su familia a los poderes y funcionarios monárquicos establecidos o recién llegados. El principal sostén de este personaje fue el propio virrey Flórez. Pero éste virrey, a su vez, recibió el apoyo de la red familiar de Olano con lo cual obtenía mayor margen para gobernar, sobre todo un territorio y unas instituciones públicas que eran manejadas o influenciadas por un pequeño número de familias de la élite neogranadina.

El virrey Flórez nombró a Olano como administrador general del estanco de tabacos del Socorro argumentando su inteligencia, honradez y buen origen familiar. Con ese nombramiento se esperaba poder implementar la administración directa del estanco del tabaco siguiendo las pautas de las *Instrucciones para el arreglo de la renta del tabaco* de 1776. No obstante, sobre el proceder de Olano pendían varias quejas. Entre ellas, se le acusaba de no haber fenecido las cuentas cuando ejerció el cargo de administrador general de aguardiente en Mompox (1760-1770).²¹⁹ Pero esto no fue un obstáculo para que el virrey Flórez, por encima de la ley, procediera a su nombramiento como administrador general de tabacos del Socorro (1777-1778). Esto demuestra que los tentáculos clientelares de la Casa Álvarez cubrían espacios territoriales y de negocios mucho más amplios que en la sola capital del virreinato.

²¹⁷ AGI, Santafé, 559, De Piñeres a José de Gálvez, No.48, Reservada, 26 julio 1778, 4v,5r, 5v; AGI, Santafé, 660, De Piñeres a José de Gálvez, No. 172, Reservado, Santafé de Bogotá, 6 enero de 1780.

²¹⁸AGI, Santafé, 559, De Piñeres a José de Gálvez, No.48, Reservada, 26 julio 1778, 4v,5r, 5v.

²¹⁹ AGI, Santafé, 817, De Manuel Flórez a José de Gálvez, No. 610, Santafé, 15 noviembre de 1777.

Posteriormente, sería nombrado administrador general de correos (1779²²⁰-1783²²¹).

El fiscal Moreno y Escandón, que a finales de 1777 había resaltado la “habilidad” de Olano para el manejo del estanco del tabaco y apoyado al virrey para su nombramiento, a mediados de 1778 reclamó ante el tribunal de justicia que Olano debía pagar a la real hacienda los faltantes del estanco del aguardiente, descubiertos cuando éste fue retirado de su cargo de administrador. Esta reclamación del fiscal de lo civil, y ahora con funciones provisionales como fiscal del crimen,²²² le llevó a un enfrentamiento mayúsculo con las justicias y con las élites santafereñas que lo indujo a pedir el apoyo del visitador-regente, Gutiérrez de Piñeres, con quien no tenía buenas relaciones y eran contradictores en varias materias. Este proceso es sintomático de la influencia de las redes familiares, el alineamiento de fuerzas gubernamentales y del estado general de agitación en que se encontraban las élites con la *Visita* y las reformas que emprendió Piñeres a las rentas reales. Pero también muestra la forma cómo funcionaban las instituciones políticas y su impacto sobre la asignación de la riqueza pública. Veamos:

El tribunal a instancias del fiscal Moreno y Escandón había señalado el “ser de cargo de Olano las mil y tantas botijas de miel [de caña para aguardiente]...a favor de la RI. Hacienda” que faltaban cuando fue retirado de la administración de aguardientes de Mompo en 1770. Se inicia así un complicado proceso contra Olano en el cual intervendrían los más altos poderes en su defensa. El medio escogido, inicialmente, fue el de la dilación del proceso. Dijo el fiscal que los autos contra Olano se convocaron tres veces “para sentencias, sin haverlo conseguido”.²²³ Primero se pasó el asunto a la sala de ordenanza para que la Justicia tomará una decisión; el fiscal instó a Olano para que rindiese las cuentas finales pero éste eludió la responsabilidad con el pretexto “de haver consumido los papeles el comegén”.²²⁴

El tribunal se excusó del proceso por lo que remitió los autos de la sala de ordenanza al Superior Gobierno. Cuando éste estaba dispuesto a hacer una sentencia definitiva, el proceso se detuvo por cuenta del virrey Flórez, por más de cinco meses, “pues el Virrey nada proveyó sobre la dacion de cuentas, y la sala de ordenanza estaba impedida por haverse recogido los Autos de mermas”. Por una nueva solicitud del fiscal se devolvieron los autos a la sala de ordenanzas y, por fin, el día 3 de mayo de 1778, se iba a votar una decisión sobre el caso. Empero, estando en la votación “se introduxo en la sala un escrito firmado por un hijo de Olano” y otro escrito sin firma donde “se recusaba al

²²⁰ No está clara la fecha de ingreso de Olano a la Administración General de Correos. En un informe al Conde de Floridablanca se dice que “este sugeto empezó a servir aquel empleo en 1 enero de 1779” con 700 Ps. de sueldo por providencia provisional del virrey M.A. Flórez (AGI, Correos, 214 A, Carta Borrador a Conde de Floridablanca, 22 febrero de 1783) y en una carta del arzobispo Caballero y Góngora se menciona como fecha de inicio el 1º. de enero de 1780 (AGI, Estado, 52, De Caballero y Góngora, No.74, Santafé, 19 abril 1799).

²²¹ *Ibidem*; y AGI, Correos, 214 A, De Juan Díaz de Herrera a Administradores y Directores Gen(s) de Correos, Santafé, 15 mayo de 1780.

²²² El 27 de Marzo de 1776 fue promovido a la fiscalía del crimen en la Audiencia de Santafé (Marroquín, 1885, p.271)

²²³ AGI, Santafé, 817, De Moreno y Escandón a Gutiérrez de Piñeres, Santafé, 7 de mayo de 1778.

²²⁴ AGI, Santafé, 817, De Piñeres a José de Gálvez, No.38, Reservada, Santafé, 15 mayo de 1778.

Fiscal”, y por tanto se pedía se nombrara procurador y abogado²²⁵ con lo que se dilató, nuevamente, el proceso contra Olano. Este incidente del fiscal Moreno y Escandón muestra cómo se alinderaban las fuerzas gubernamentales y de los privados cuando se cuestionaban los intereses de algún miembro importante de las élites residentes. Es más, la recusación tuvo toda una serie de vicios procedimentales que el fiscal lo atribuyó a la influencia de los familiares de Olano en las instancias judiciales. Así lo relata Moreno y Escandón:

...cerradas las puertas de orden, del que presidia, sin duda por haver notado, que se aventuraba el secreto por estar los cuñados de Olano en la pieza inmediata: principiada ya la votacion, abrio el relator sin permiso las puerta, y entro diciendo haversele entregado el escrito, que manifestaba en que un hijo menor de Don Manuel Olano, a nombre de su Padre, acompaña otro sin firma alguna recusando al Fiscal.²²⁶

Las indagaciones del fiscal descubrieron que la letra del escrito anónimo era de don Agustín de Torres, “maestro de niños”, que confesó que por la escuela pasó doña Catarina Álvarez, cuñada de Olano y mujer del contador don Vicente Nariño, para que lo escribiese. Por esta razón, la Sala remitió el asunto al real acuerdo de justicia (la Audiencia) cuyos ministros ordenaron que se llamara al procurador y a un abogado para la recusación al fiscal Moreno y Escandón, “conforme a dro. [y] pena de 200 Ps.” si no se hacía.²²⁷ Esto significa que el acusador pasó a ser acusado. El fiscal, ante la dilación del proceso contra Olano y al verse recusado pidió la colaboración del visitador regente por cuanto sintió “la falta de libertad” para poder ejercer sus funciones “por el enlace de los Empleados y partido que estos forman”.

Se debe tener presente que en el tribunal habían tres concuñados de Olano lo que explica la lentitud del proceso y el modo irregular como se presentó la recusación a Moreno y Escandón. En estas circunstancias, Piñeres pidió que la recusación al fiscal no se decidiera sin su asistencia, solicitud que fue “notoriamente protextado por el Asesor del Virrey [Robledo], y sostenido por sus cuñados y demas numerosa parentela”.²²⁸ Amargamente, el visitador se quejó ante el Ministro Gálvez por este acontecimiento y se preocupó por la viabilidad de las reformas que pretendía establecer. Dijo Piñeres:

...a quanto está expuesta la Administración de Justicia con semejantes relaciones de Empleados. Porque publicada ya la Visita y a vista del Visitador General se atreven a recusar al Fiscal del Rey por que promueve con zelo sus intereses; y que sucederá sinó militasen aquellas circunstancias y se tratase de un negocio de particulares que no pueden con tanta oportunidad hacer valer su dro.? (...) Quando mas reflexiono el Estado de estos Tribunales y Oficinas, se me presentan los riezgos á que está expuesto el manejo de la RI Hac(da) con maior viveza”.²²⁹

Tiempo después, el asesor del virrey, Francisco Robledo, contrajo nupcias con la hermana de la esposa de Olano. El fiscal Moreno también protestó al observar las difíciles condiciones para aplicar la justicia con imparcialidad y obtuvo algunas conclusiones amargas sobre el funcionamiento de las instituciones

²²⁵ *Ibidem*.

²²⁶ AGI, Santafé, 817, De Moreno y Escandón a Gutiérrez de Piñeres, Santafé, 7 de mayo de 1778.

²²⁷ AGI, Santafé, 817, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No.38, Reservada, Santafé, 15 mayo de 1778.

²²⁸ *Ibidem*.

²²⁹ *Ibidem*.

políticas de la Nueva Granada. También observó la capacidad de cooptación de las élites sobre los funcionarios del Estado. Dijo que, si un Ministro:

...en vez de apoyo proteccion, y defensa, tropieza en cada Tribunal con otros empleados, que interezados por necesidad, y vinculos de sangre sostienen el partido opuesto: apadrinan las solicitudes, y abrigan la insolencia con que a falta de la Justicia se valen de las armas vedadas de la maledicencia, y otros reprobados arbitros de que no puede estar libre las mas acrilosadas inocencia?... No hay pecho, aunque sea de Bronze y aunque el mas amante de la Justicia, que faltandole los medios para sostenerla, no desmaye conociendo, que son inutiles sus esfuerzos, y que no podrá lograr la empresa...condesciende en que el Herario pierda sus intereses, y que Don Manuel Olano los disfrute, no de cuenta de ellos, y en premio se le confien nuevos manejos, en que observe el mismo estilo, abajo la pena de que si el Fiscal lo contradice, y satisface a su obligacion ha de ser reputado como Capital Enemigo, poseido de mortal odio.²³⁰

Con preocupación el fiscal afirmó que ante esas “críticas circunstancias”, él esperaba retaliaciones (“grandes insultos”), pues “resulta que todos los que no obtienen favorable respuesta fiscal, le califican sin otra causa por su enemigo... y mucho mas si el litigante es poderoso, o disfruta algun enlace, o proteccion, que le acoge a su sombra”. Recordaba el visitador que Olano era concuñado de Vicente Nariño, José López Duro y Manuel Revilla y cuñado de Manuel Álvarez (hijo), todos miembros del tribunal de cuentas.²³¹ El procedimiento utilizado para evitar las sanciones fue introducir ruido y miedo a los contrincantes y aprovechar cualquier resquicio jurídico que los beneficiara. Exigir la aplicación de la ley contra un hijo ilustre de las élites era exponerse a ser declarado “enemigo” de las redes familiares que controlaban los principales cargos de la administración pública y los negocios del Estado. Esto mismo le sucedió a Josef de Peñalber, quien seguía los autos contra Olano, quien “ha sufrido en el acto de la relacion los descomedimientos de Olano y que en su misma casa le insultase la Señora Doña Josefa Casal [esposa del difunto Manuel Álvarez y suegra de los miembros del Tribunal] con uno de sus hijos” y todo esto por pedir que Olano “abonase a la Real hacienda...mil y tantas botijas de Miel, que daba por mermas”.²³² Era un asunto familiar.

De este relato queda claro que ningún nivel de la administración pública escapaba a la vigilancia, presión o cooptación de las redes familiares y de las élites granadinas. Quien lo intentara sería declarado enemigo público. El 16 de abril de 1781, se leyó en el Socorro, un documento denominado la “Cédula del Pueblo”, cuya autoría se atribuye a las élites santafereñas. En él se declara al fiscal Moreno y Escandón como “enemigo” del Común y se pedía la cabeza del regente Gutiérrez de Piñeres. Unos días después Moreno y Escandón sería trasladado a Lima y Piñeres saldría a esconderse a Honda y a Cartagena de Indias.

Olano también se vio implicado en engaños a la real hacienda al adquirir, en la administración del Socorro, tabacos de mala calidad: ellos eran “tan defectuosos” que una parte fue precisada a “entregar al fuego ó vender a ínfimo precio”. Según afirmó Piñeres, el perjuicio esperado era “tan grande que desde luego aseguro a V.E. padecerá la renta un considerable perjuicio; no siendo de menor monta el

²³⁰ AGI, Santafé, 817, De Moreno y Escandón a Gutiérrez de Piñeres, Santafé, 7 de mayo de 1778.

²³¹ *Ibidem*.

²³² *Ibidem*.

que han sufrido los cosecheros en las mal premeditadas providencias de Olano siempre apoyadas por el Virrey".²³³ Las indagaciones encontraron, además, que Olano tenía sus particulares intereses en la administración del tabaco pues antes de su posesión era conocido como negociante de tabacos, los cuales intercambiaba por textiles, actividad que desarrollaba, además, en forma inescrupulosa: "se halla con muchos empeños contrahidos en sus negociaciones particulares antes de ir a servir a la Adm(on) del Socorro á donde llevó crecida porcion de ropas que aun no ha pagado" y, advertía Piñeres, que si así se comportaba con sus actividades privadas no menos se podría esperar con los negocios del rey, por lo que conceptuó que se exponía al estanco del tabaco a "riesgo de mala versacion".²³⁴ Según el visitador esto fue lo que llevó al cierre de la factoría general de tabacos del Socorro y sustituirla, nuevamente, por la de Santafé y a adoptar otras medidas.²³⁵

En estas circunstancias, el Ministro Gálvez, desde el despacho del Consejo de Indias, le repitió al virrey Flórez la orden que ya le había dado el 1º de julio de 1777, y en forma no muy cortés y perentoria, instruyó "p(a) que inmediatamente haga cesar a Olano en dha. Admin(on) y no le confié empleo alg(o): Lo que espero hará V.E. presto en execu(on) como lo demas q(e) se prevenia en dha. Orden".²³⁶ Este mandato se cumpliría, por parte de Flórez, sólo en forma parcial y solamente hasta agosto de 1778, es decir, más de un año después de la orden del Ministro de Indias. Indagaciones posteriores descubrieron que Olano dejó un importante "descubierto" en el tiempo en que fue administrador de tabacos del Socorro".²³⁷ Según Josef Ley, contador de la renta del tabaco, Olano dejó un faltante de 875 libras de tabaco por valor de 1.971 pesos y 8 y medio mrs. y "473 ps. y 6 reales de cargos suspensos de resultas de las cuentas presentadas del tiempo de la Administracion del Socorro".²³⁸

Si bien Olano fue retirado del manejo del estanco del tabaco, el virrey lo trasladó a la dirección general de correos del reino, con sede en Santafé, con un sueldo de 700 pesos anuales,²³⁹ contraviniendo la orden de Gálvez de no admitirle en ningún empleo gubernamental. Nombramiento éste que además se hizo con la violación de otros procedimientos, entre ellos el de no exigirle "la fianza" establecida por las normas, al igual como se hizo cuando fue nombrado en el estanco del tabaco en el Socorro. El monto de la fianza era de 1.000 pesos, suma que era equivalente a un año de sueldo, para lo cual corrientemente la suplían diversos "patrocinadores".²⁴⁰ Cuando Juan Díaz de Herrera en 1779 informó al virrey Flórez sobre "la necesidad de las fianzas" para proveer el cargo de administrador de correos, los "protectores, y toda la parentela" de Olano, que no

²³³ AGI, Santafé, 817, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No.98, Reservada, Santafé, 31 marzo de 1777. Subrayado nuestro.

²³⁴ *Ibidem*.

²³⁵ *Ibidem*.

²³⁶ AGI, Santafé, 817, Anotación al margen de carta de virrey Flórez a José de Gálvez, 5 de agosto de 1777.

²³⁷ AGI, Santafé, 598, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, No. 13, Reservado, Santafé, 31 de enero de 1783.

²³⁸ AGI, Santafé, 598, "Informes contra la persona Dn. Manuel García Olano y D. Gerónimo Mendoza", Santafé, 4 abril de 1783.

²³⁹ AGI, Correos, 214A, Carta Borrador a Conde de Floridablanca, 22 febrero de 1783.

²⁴⁰ AGI, Correos, 214A, Carta Borrador, Madrid, 2 agosto de 1784 (sin destino ni remitente).

se sabe cómo se enteraron del escrito dirigido al virrey, actuaron con “temerario resentimiento” contra él, por el cual temía retaliaciones.²⁴¹

Posteriormente, en 1783, Olano sería expulsado de la dirección de correos por haber “malversado los caudales de ellos, como lo havia hecho smpre.”²⁴² y, por otros cargos “ocultos” (“reservados [y] poderosos motivos”), como el de haber colaborado con la revolución comunera durante el año 1781.²⁴³ La opinión del arzobispo-*virrey*, Caballero y Góngora, sobre Olano no era la mejor, puesto que consideraba que era “publico en todo el Reyno ser hombre de varias correspondencias, muchos tratos, aunque poco legal y exacto en la buena fee”,²⁴⁴ que hacía “negociación y trafico que tenia por medio de su empleo con el Adm(or) de la misma Renta en Quito en fraude, y perjuicio de ella, y del Real Dro. de Alcavala igualmente resultaba acreditado en los mismos Autos”.²⁴⁵

En el momento de su detención en el año 1783 se encontró que en las oficinas de correos de su responsabilidad “los caudales no estaban en el Arca”, puesto que ellos habían sido “intervenido(s) por el Admor. Dn Manuel Garcia Olano”. Con esa “gruesa cantidad”, sustraída a la renta del correo, Olano había montado una serie de negocios particulares, facilitado por el hecho de que no habían sido objeto de vigilancia por parte del Interventor del estanco, “dando margen a que el Adm(or) Olano haya invertido los Caudales de la Renta en usos propios, empréstitos, y empeños”.²⁴⁶ El Interventor de los correos era don Gerónimo de Mendoza, el cual se encontraba casado con una de la Álvarez (Petronila) y por tanto era concuñado de Olano.²⁴⁷ Las posibilidades de control fiscal en este escenario eran mínimas. Adicionalmente, en las oficinas de correo se encontraron cinco “talegos...por fuera de la Caja, con doblones”, sin lograr dar explicación de los mismos, al igual que algunas joyas por valor de 800 pesos que se hallaban “en empeño”.²⁴⁸ En las indagatorias realizadas a Olano, él confesó ser deudor de 1.500 pesos, los cuales había utilizado para redimir otra suma de igual cantidad con que había gravada su vivienda a favor del convento de San Agustín.²⁴⁹

En la liquidación que se le hizo a Olano, al entregar el cargo de administrador de correos, “salió alcanzado” en 23.453 reales de plata. El 31 enero de 1783 Gálvez le comunicó al Conde de Floridablanca la orden que él le impartió a Caballero y Góngora para que separara inmediatamente a Olano del cargo de administrador de correos y su traslado a prisión en España, por cuanto se ha “enterado el Rey

²⁴¹ AGI, Correos, 214A, De Caballero y Góngora a Juan Díaz de Herrera, Santafé, 15 mayo de 178?

²⁴² AGI, Correos, 214 A, Pedro de la Quadra, Julián López de la Thorre, Santa Marta, 4 febrero de 1783.

²⁴³ AGI, Santafé, 606, De Caballero y Góngora a Márquez de la Sonora, No.1323, Copia No.1, Santafé, 15 de septiembre de 1789; AGI, Correos, 214 A, de Juan de León Páez a Directores Gen(s) de Correos, Santafé, 30 de abril de 1783.

²⁴⁴ AGI, Santafé, 598, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, No. 13, Reservado, Santafé, 31 de enero de 1783.

²⁴⁵ *Ibidem*.

²⁴⁶ AGI, Correos, 214A, De Caballero y Góngora a Juan Díaz de Herrera, Santafé, 15 mayo de 178 ?; AGI, Santafé, 598, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, No. 13, Reservado, Santafé, 31 de enero de 1783.

²⁴⁷ AGI, Santafé, 598, “Testimonio de sumaria reservada, seguida de orden del Exmo Sor. Virrey contra el Administrador de Correos de esta Ciudad Dn. Manuel Garcia Olano Sre. su conducta reprehensible en el tiempo de las alteraciones del Reyno”, Juez Comisionado: Oidor Mon y Velarde; secretario de cámara: Juan Casamayor, Santafé, 8 de enero de 1783.

²⁴⁸ AGI, Santafé, 598, Informes contra la persona Dn. Manuel García Olano y D. Gerónimo Mendoza, Santafé, 4 abril de 1783.

²⁴⁹ *Ibidem*.

de la mala conducta de aquel administrador” y para poner cobro a los faltantes de la renta de correos y de tabaco en los que laboró.²⁵⁰ Esa orden de prisión se cumpliría en noviembre de 1783 y fue enviado al Castillo de Santa Catalina de Cádiz, donde permaneció al menos hasta el año 1785.²⁵¹ Posteriormente, sería absuelto y se le haría merecedor de una jubilación hasta su muerte, con una asignación de 300 pesos anuales. En 1799, fecha de su muerte, Olano sólo había abonado a la deuda 9.425 reales. La impunidad y el privilegio a los miembros y descendientes de las poderosas familias de la élite se mantendrían en el tiempo.

La carrera burocrática de Olano y su permanente comportamiento que rayaba con lo ilícito cuando no lo era abiertamente no se puede considerar una actitud aislada sino el “normal” proceder de los funcionarios públicos. Las instituciones políticas y económicas existentes, que excluían a la mayoría de la población en su diseño y fiscalización, estaban construidas de tal manera que promocionaba la captura de los ingresos estatales y se convertían en un instrumento de negociación entre las élites residentes, criollas y españolas, con el gobierno virreinal de turno. El acceso a un cargo burocrático de alto nivel, y otros menores en provincia, era el medio para construir, fortalecer o ampliar las riquezas, fortunas que no se invertían, la mayor parte de las veces, en actividades productivas, creadoras de valor, sino en consumo conspicuo.

Tampoco era un problema de moralidad pues, si bien, las diversas formas de corrupción eran punibles y era considerado por el Estado como uno de los principales males que sufría el monarca y sus rentas reales, ellas eran aceptables con cierta prudencia, como un derecho de las élites. No otra cosa se podía esperar de un funcionario que debía constituir “fianzas” para ser administrador de un monopolio, toda vez que requerían el “patrocinio” de su red familiar o de otros particulares, monto que superaban los sueldos a recibir en un año; o de un “empleado” que había comprado el cargo endeudándose a largo plazo, y donde el valor presente de los sueldos no alcanzaba el precio pagado por él. Sólo el “aprovechamiento” del cargo podía resarcir la inversión y aumentar las fortunas. Lo mismo se puede afirmar de la venta furtiva del cargo vitalicio de administrador de los estancos que pretendió llevar a cabo el virrey Flórez para algunas “personas acaudaladas”, que analizamos más adelante.

Un aspirante a un cargo estatal, pobre y sin conexiones o sin patrocinadores, no tenía posibilidades de ser funcionario público de alto nivel como lo fue Olano. No había una carrera burocrática por méritos. Además, no existía un Estado y una fiscalidad fuertes que permitiera pagar a la burocracia un sueldo suficiente que garantizara la fidelidad a las instituciones gubernamentales y así lo fuera siempre se debía contar con la influencia de las Casas familiares y demás grupos de presión sobre los funcionarios y las políticas públicas. Lo más grave era que la ley y el orden eran objeto de permanentes violaciones y excepciones en los reinos de América empezando por las más altas autoridades de la monarquía como

²⁵⁰ AGI, Correos, 214A, Carta del Conde de Floridablanca a Arzobispo Virrey Caballero y Góngora, Copia, San Idelfonso, 23 septiembre de 1783.

²⁵¹ AHNM, Consejos, 20441, “Sumaria Reservada contra Dn Manuel Olano”, Expediente a Olano, José de Gálvez, El Pardo, 31 de enero de 1785.

el propio virrey. Él creía poder actuar como si fuera el rey en las colonias, concediendo iguales “gracias” que el monarca y saltándose la ley.

De este relato sobre el comportamiento de la facciones de las élites representadas en las familias Lozano de Peralta y los Álvarez, se desprende que uno de sus propósitos principales era adquirir o ampliar las actividades *rent seeking* y/o capturar los ingresos fiscales del Estado, usando o adecuando las instituciones gubernamentales existentes para tales fines. Para ellos la política y los negocios era casi lo mismo. Pero esas familias eran cualitativamente diferentes. Si bien compartían objetivos similares, su ubicación en la sociedad neogranadina hacía que estrategias adoptadas fueran diferentes. Los Álvarez, incluido García Olano, representaban a la nueva facción “noble” que entró a disputar los empleos y las riquezas a las familias más antiguas. Olano representaba a la facción “noble” ascendente y que se movía para serlo. Combinaba por el bien de su familia todo tipo de actividades legales e ilegales que generara pingües utilidades pero su éxito dependía del control, directo o indirecto, que ejerciera sobre las instituciones y organismo estatales. Su familia pertenecía a los “jueces impíos” de los que hablara el marqués de San Jorge como aquellos causantes de todos los problemas del virreinato.²⁵²

El marqués de San Jorge y otros “nobles” hereditarios eran los “nativos”, los que ya estaban establecidos y que habían gozado del privilegio y el monopolio del poder y la riqueza. Las nuevas facciones de españoles “radicados” entraron a disputar esos privilegios y monopolios ya fuera mediante confrontaciones directas en la vida pública, el poder insolente de su dinero o el control de los órganos gubernamentales de la monarquía. Pero también lo hicieron mediante alianzas matrimoniales y económicas con los españoles “nativos”, o criollos como se prefiere decir. Si bien los primeros querían evitar el ascenso social y político de los españoles recién llegados, estas alianzas no las rechazaban del todo pues en muchas ocasiones restauraban su control sobre las instituciones políticas ahora disputadas y les imprimía sangre nueva peninsular a las familias. A veces poco importaba que el español recién llegado no fuera rico y tuviera pocos apellidos si de lo que se trataba era de reconstituir su cercanía con la Península y recuperar los espacios políticos y económicos perdidos o en tránsito a serlo. Esto, que sucedía en Santafé, también ocurría en las provincias y municipios donde se expandían los clanes familiares por diversas ramas y era el lugar donde se concretaba el control de los recursos económicos.

Esta estructura de poder de las redes familiares se vería afectado por las reformas económicas y administrativas del visitador Piñeres. El Estado intervendría tanto los órganos políticos de decisión como las fuentes de las rentas económicas que usufructuaban los grupos de interés residentes en la Nueva Granada. No sólo entró a monopolizar las rentas en forma directa sino a excluir de estos espacios a las élites que las controlaba en ese momento. De esta manera se vulneraron los “derechos de propiedad” sobre las rentas económicas que las élites consideraban suyas. Ahora la competencia por las rentas no sólo sería entre las diversas facciones de las élites residentes sino también con el Estado, situación que terminó por unirlas en forma transitoria.

²⁵² “Representaciones de Jorge Miguel Lozano de Peralta en el año 1785”, transcripción de Gutiérrez (1996, p.282).

Donde queda más claro el entronque de los negocios y el poder y la pugna entre las élites y el Estado por las rentas económicas fue en la reorganización de los monopolios del tabaco y aguardiente que emprendió la Corona. La política hacia esas instituciones fue una de las principales preocupaciones de las élites y terminaría por definir la participación de las mismas en la revolución de 1781. Esto lo analizamos a continuación.

Capítulo 4

El monopolio de tabaco como creador de rentas y conflictos

En los capítulos 2 y 3 se observó cómo el Estado colonial era copado por las élites residentes de la Nueva Granada y como la monarquía era tolerante con la corrupción. Este fue un mecanismo que utilizaban los monarcas para la cooptación de las élites y con el que garantizaba la cooperación para el dominio colonial y la exacción tributaria. Pero este procedimiento no estuvo libre de confrontaciones, dado que los cargos públicos eran limitados y las facciones aspirantes eran diversas y poderosas, como profundizamos en este capítulo. Esto llevaba a que los diferentes jugadores, organizados en facciones, diseñaran estrategias y destinaran esfuerzos y dinero para adquirir un acceso privilegiado a los empleos y se excluyera de los mismos a otros grupos competidores. Pero su actividad de cabildeo no se limitaba a ello, pues gran parte de sus esfuerzos se dirigía a obtener una legislación que les fuera beneficiosa para la captura de las rentas. Esta confrontación permanente entre las élites se agudizaría cuando el mismo estado entró con vigor a cambiar las redes tradicionales de poder y a competir por las rentas económicas que anteriormente se apropiaban las facciones dominantes. No obstante, el resultado de esta decisión estatal condujo a la unión de las distintas facciones de las élites contra la monarquía y definió su participación en la revolución. Esta dinámica se puede observar en la trama de la constitución y fortalecimiento de los monopolios estatales.

La historiografía sobre los monopolios estatales de la Nueva Granada durante el siglo XVIII se ha concentrado en identificar la dinámica de la producción y comercialización y la política de la Corona para los mismos. Empero poco se ha detenido a indagar acerca de los alcances e impactos que tuvo la política de los monopolios sobre los grupos de poder, los procedimientos para la toma de decisiones y la reglamentación para su operatividad. Esto es, la *gobernanza* de los monopolios. Aquí nos proponemos estudiar la economía política de los monopolios estatales, el funcionamiento de los grupos de interés alrededor de su constitución y las pugnas por la captura de las rentas generadas por los monopolios. Estos temas se esbozan a continuación sobre la base de las pesquisas realizadas en archivos, sin pretender agotar el tema. Esto nos permitirá entender la lógica de la acción colectiva de las élites en la revolución comunera de 1781. Centramos nuestra atención en el monopolio del tabaco.

Desde finales de la primera mitad del siglo XVIII, pero en especial en el último cuarto del mismo, la Corona española instauró un sistema de monopolios comerciales y productivos sobre la base de mercados ya existentes, restringiendo así los intereses de una economía libre que venía en crecimiento (González, 1983, p.169). El objetivo de la Corona era eminentemente fiscal y la constitución de monopolios productivos-comerciales buscaba la captura de la mayor parte del excedente económico generado en los diversos sectores productivos (campesinos, mineros, artesanos, y otros) eliminando así a los comerciantes privados de la actividad comercial, excepto en el transporte, y a los burócratas tradicionales en su papel mediador. El monopolio del tabaco en la Nueva Granada pasó por varias etapas: la primera consistió en arrendamientos

temporales a particulares de la renta estancada (1740-1776), donde en un proceso de remates o “pujas” se le asignaba el monopolio comercial al mejor postor, por un período de 3 años, renovable por otros dos si el arrendador quería proseguir.²⁵³ No obstante, este sistema comenzó a operar en firme en la Nueva Granada sólo en 1764 cuando los demás virreinos ya habían establecido la administración directa estatal del monopolio, esto por cuanto al virrey Cerda le pareció precipitado su montaje y consideró que esto podía ser una fuente de conflictos con los comerciantes “revendedores”.

La obtención de un monopolio era un buen negocio si consideramos, por ejemplo, que se le arrendó el estanco de Ambalema-Honda, en forma exclusiva, a don Diego Viana por 50 mil pesos por tres años, cercano al año 1765. Este tenía el atractivo de ser la zona de cultivo de tabaco que se destinaba a ser vendida en las zonas mineras de oro de Antioquia. Ello generó fuertes oposiciones del cabildo, los vecinos y los cosecheros de tabaco de Antioquia. El montaje de esta renta fue rechazado especialmente en las zonas de consumo por cuanto se marginaba a los comerciantes y se les prohibía el cultivo a los campesinos y terratenientes. Este fue el caso de la región del Cauca donde protestaron por la asignación monopólica a solo 3 individuos mientras que se veía afectado el “común”. El cabildo de Popayán amenazó con llevar el caso al Consejo de Indias por cuanto, según ellos, la Corona violaba los fueros que protegían a las corporaciones y poblados (González, 2005A, pp.89-98).

Lo que vendía el Estado era el privilegio temporal a unos particulares para que acopiaran y transportaran el tabaco desde la zona de cultivo hasta las regiones de consumo. Su implementación sacó del negocio a minoristas y mayoristas independientes que actuaban en el floreciente y lucrativo negocio del tabaco, el cual funcionaba en un mercado más o menos libre, desde fines del siglo XVI. Los cosecheros o vegueros, que eran en su mayoría campesinos libres, por disposición de la Corona tenían la obligación de vender la hoja, en forma *exclusiva*, al arrendatario del monopolio comercial, a los “precios corrientes”, pero fueron frecuentes las quejas acerca de que los asentistas lo vendían a los consumidores al doble de los precios usuales. En tal sentido, en esta etapa de los monopolios estatales, hubo pocas variaciones en la forma de producir el tabaco y sí favoreció la constitución de rentas económicas a favor del comercializador que recibía el privilegio monopólico de compra y venta del producto. El Estado sólo recibía la parte del arrendamiento.

El reglamento establecía que el arrendatario o *asentista* comprara la hoja de tabaco a los cosecheros mediante un agente conocido como el *factor* y éste lo comercializaba en las zonas de consumo asignadas, por lo cual recibía una renta económica. La condición monopólica, otorgada por el Estado, le permitía al asentista comprar barato a los cultivadores y vender caro a los consumidores, capturando de esta manera la mayor parte de la renta del negocio. Los ingresos apropiados por los *asentistas*, la renta, no era un premio por su contribución a la creación de la riqueza sino del aprovechamiento de su condición de monopolio. Esta era una riqueza que, parafraseando a Stiglitz (2012), se habría producido de todas formas sin su esfuerzo. El Estado, por su parte, recibía también una

²⁵³ AGI, Santafé, 778, De Pedro Mesías de la Cerda a Julián de Arriaga, Santafé, 10 de febrero de 1765.

fracción de esa renta, tal vez la menor, en forma de ingreso fiscal por ser el propietario del monopolio. El problema para la hacienda real era que, con el sistema de arrendamiento, no podía apropiarse de mayores ingresos si el valor de la producción aumentaba durante la vigencia del contrato; debía esperar hasta el siguiente remate para ajustar su ingreso al nuevo valor de las cosechas, pero siempre con la incertidumbre de si la información con que contaba era la adecuada para el ajuste del contrato, pues esta era provista por los mismos asentistas. Todo esto en contra del excedente del cultivador y el consumidor.

La segunda etapa del monopolio se estableció en el año 1774 bajo el gobierno del virrey Manuel Guirior (1772-1776) el cual adelantó un proceso lento de eliminación de los arrendamientos cuando estos iban expirando y avanzó en el montaje, en algunas zonas, de la administración directa del estanco. Esto, en principio, le permitiría a la Corona un cierto control sobre el comercio al por mayor. La primera factoría en constituirse fue la correspondiente al distrito de Ambalema en el año 1774, ubicada en el centro de la Nueva Granada. Ésta sería la zona de tabaco más importante y dinámica de todo el virreinato. Durante el lapso 1774-1776, convivieron los dos sistemas de manejo del estanco en la Nueva Granada, tanto el de arrendamiento como el de administración directa. Vale la pena resaltar que lo que aquí se regulaba era el proceso de comercialización mayorista más no el minorista ni la producción de la hoja (excepto la venta exclusiva al monopolio) ni su transformación en tabacos de “humo” para el consumo. Por tanto se seguía dependiendo de los comerciantes privados. Este funcionaba así: un *factor* designado adquiría el tabaco en zona de producción, éste se lo remitía a la administración general que lo compraba, lo acopiaba y lo distribuía a las zonas de consumo a través de comerciantes particulares (los “conductores”). Este sistema de comercialización, un híbrido entre el comercio libre y el monopolio estatal, generó todo tipo de inconvenientes y manejos discrecionales que facilitaba la captura de rentas por parte de agentes particulares.

En las zonas donde aún funcionaba el sistema de arrendamientos, el *asentista* se apropiaba de la renta económica por dos medios.²⁵⁴ El primero, se constituía por el poder otorgado al asentista, dado que éste asignaba los precios de compra y venta y así obtenía una renta de monopolio; el segundo, mediante todo tipo de abusos y subterfugios “ilícitos”, se apropiaba de una renta adicional sustraída a los productores y consumidores.²⁵⁵ Dicho de otra manera, la obtención de rentas económicas no se reducía a los ingresos que le garantizaba la obtención “legal” del monopolio otorgado por el Estado. Los asentistas privados se las ingeniaban para obtener ingresos adicionales. En eso eran bastante creativos e ingeniosos. Así por ejemplo, el asentista obtenía el tabaco de los cultivadores mediante el canje con textiles, los cuales ubicaban “con un subido y recargado precio” y vendían el tabaco de “peor calidad y falto de peso” a precios elevados.²⁵⁶ De esta manera se integraron dos actividades productivas en virtud de la captura de rentas de monopolio: la fabricación de “ropas” y el cultivo de tabaco. Ya miraremos cómo funcionaba la industria de los textiles de algodón (Cap. 6, *infra*).

²⁵⁴ Por tanto, las conclusiones aquí obtenidas son extensivas al sistema de arrendamientos previos a 1774.

²⁵⁵ Anteriormente habíamos afirmado que los ingresos por corrupción o prácticas delictivas no constituían una renta. Pero en la medida en que estas prácticas se generan por la constitución de un monopolio, es una renta adicional.

²⁵⁶ AGI, Santafé, 817, De Manuel Flórez a José de Gálvez, No. 610, Santafé, 15 noviembre de 1777

Esta falta de control estatal a los monopolios particulares permitía que el asentista pudiera mantener contratos privilegiados con algunos cultivadores y no con todos los cosecheros. Los administradores privilegiaban a aquellos con “que tenía crecido interés propio, remitiéndoles ropas en cambio del género”.²⁵⁷ Es decir, se privilegiaba la compra de la hoja a aquellos cultivadores que aceptaran los productos comercializados por los asentistas, transacción que les permitía obtener ingresos adicionales a la renta que les generaba el negocio del tabaco.

Al lado del monopolio se creó un extenso *mercado subterráneo*, dado que no se contaba con la infraestructura para la comercialización, ni los precios de compra y venta asignados eran lo suficientemente atractivos como para que los cultivadores y consumidores prefirieran los tabacos del estanco, ni existían mecanismos de compulsión fuertes que obligaran a los cultivadores a vender únicamente al arrendador del monopolio comercial. El “contrabando”, es decir la compra o venta de tabaco en zonas no autorizadas, era una práctica común. Los guardas, la policía del estanco, no podían controlar ese extenso mercado paralelo, entre otras razones, porque ellos se concentraban en la ciudad capital, Santafé, y no en las zonas de producción. Mientras tanto, parte de las cosechas del tabaco del Socorro y San Gil, cuyo cultivo era libre, eran llevadas de “contrabando” a Tunja y Zipaquirá.

En palabras del virrey, lo que existía “no debía llamarse estanco ni administración de tabacos”, dado que era una concesión, donde el primer comprador pagaba unos derechos al Estado y el resto del negocio era apropiado por la red de comercialización de los tratantes, sistema del cual sólo se beneficiaba el administrador del estanco. Como lo expresara el virrey Flórez: “ni tiraba el Rey las ventajas que le correspondían, ni el Cosechero estaba contento, ni el Público servido, y solo Rasines [el administrador] utilizado”.²⁵⁸ Dicho de otra manera, la mayor parte de la renta económica era apropiada por el administrador del estanco en la medida en que éste se imponía como un intermediario entre el cultivador y las ventas al por mayor, sin mediar mayores actividades de transformación del producto. Ellos estaban en capacidad de hacer manejos discrecionales en la compra-venta del tabaco y realizar negocios privados adicionales como la colocación de mercancías (textiles y otros) entre los cosecheros, obteniendo rentas extraordinarias.

Otra forma de apropiación del excedente del cultivador era la forma de pago al cosechero. El *factor*, que podía ser un tratante, normalmente compraba el tabaco al cultivador, que en su mayoría eran campesinos pobres, por un menor precio del establecido dado que descontaba de éste el importe de las mercancías que previamente le había adelantado, las cuales colocaba entre los cosecheros a precios “recargadísimos”. Estas mercancías “adelantadas”, las utilizaban los cultivadores para sus labores en el cultivo o para su manutención mientras salía la cosecha, lo que significa que el cultivador tenía que entregar el tabaco al proveedor del crédito y pagar su financiación, el cual era descontado del precio pagado al productor. Decía el virrey Flórez que el *factor* se aprovechaba:

²⁵⁷ AGI, Santafé, 817, De Manuel Flórez a José de Gálvez, No. 610, Santafé, 15 noviembre de 1777.

²⁵⁸ AGI, Santafé, 817, De Manuel Flórez a José de Gálvez, No. 633, Santafé, 15 de diciembre de 1777, 1r, 1v. El paréntesis y el subrayado es nuestro.

muy fácil anticipándole Generos, y después traerla a la Factoría, para que el Rey la compre a otro mayor, según su calidad... Como los cosecheros de Tabacos, son por lo regular unos miserables solicitan quien les adelante dinero para el beneficio de su cosecha, y también para su manutención... acuden a los comerciantes, que son los que regularmente los socorren; pero con mayor maldad: pues les ajustan aquella por mucho menor precio que le que tiene el estanco... [y] la traen a vender por el [precio] que allí acostumbran.²⁵⁹

Este sistema comercial tiene similitudes con el “comercio forzado de mercancías” que practicaban los corregidores del Perú y Nueva España con los indígenas, pero sin la obligatoriedad de la compra de las mercancías adelantadas por los obreros. Este sistema, que fue uno de los detonantes de la insurrección indígena/campesina de 1780-1781 en el Perú (Gölte, 1980), no se practicó en la Nueva Granada dado que a los corregidores no se les permitió traficar con mercancías (Melo, 1985). Pero parece haber existido un sustituto, mucho más efectivo y amplio, que le permitió a un grupo de individuos apropiarse de la mayor parte del excedente económico del campesino. Este fue el entronque entre el poder monopólico en la compra del tabaco y el acceso privilegiado en la colocación a crédito de mercancías entre los cosecheros.

Uno de esos comerciantes fue Manuel García Olano, de la Casa Álvarez, antes de ser nombrado administrador general del monopolio del tabaco del Socorro. Dado el poder del *factor*, los cosecheros esperaban que el administrador e interventor del estanco hicieran “contención a los Negociantes”.²⁶⁰ Aquí es necesario anotar como los campesinos, en esa época, no eran enemigos del monopolio estatal del tabaco y, por el contrario, pedían a las autoridades del monopolio que controlaran la especulación y los defendieran de los *factores* y negociantes. Deseaban la intervención estatal en la medida en que éste regulaba y establecía las reglas de juego en el negocio del cual podrían verse beneficiados los vegueros; pero esto ocurriría sólo si se aplicaban las normas establecidas. No eran enemigos, *per se*, de un estado interventor.

Por el lado del consumidor también se creaban rentas. Cuando el administrador general de tabacos de Honda fue Don Juan Antonio Rasines, un migrante español, éste vendía el tabaco acopiado a todo tratante o comerciante “que le acomodaba” para que lo llevara por su cuenta a la zona minera de la provincia de Antioquia, a Mompox u otros parajes donde no había estanco. En esos parajes, los compradores estaban expuestos a la habilidad del vendedor y a pagarlo “según la voluntad del conductor” lo que inducía a subidas de precios cuando había escasez de tabaco y caídas en los precios de venta cuando existía abundancia. Lo que le preocupaba al virrey Flórez, sucesor de Guirior, y heredero de este sistema de comercialización del tabaco, era que éste producto, en teoría un monopolio estatal, se comercializaba “como sucede en todo género de comercio”²⁶¹, esto es, sin mecanismos de regulación de la oferta y por tanto de los precios. La única manera para que una porción mayor de la renta generada fuera apropiada por la hacienda real, sin aumentos intensivos o extensivos del cultivo, era la eliminación o reducción del libre comercio.

²⁵⁹ AGI, Santafé, 817, De Manuel Flórez a José de Gálvez, No. 633, Santafé, 15 de diciembre de 1777.

²⁶⁰ *Ibidem*.

²⁶¹ *Ibidem*. El paréntesis y el subrayado es nuestro.

El virrey Flórez se cuestionó sobre la pertinencia de este sistema de manejo del monopolio: ¿“Que fruto produciría aquí el estanco cuando a nadie se proivia fuera de la ciudad cosecharlo y venderlo?”.²⁶² El control de todas las etapas del negocio tabacalero fue la solución que le planteó este virrey a la Corona. En el año 1776 se impuso la administración directa del monopolio del tabaco, modificando algunos componentes del sistema, tanto en el eslabón agrícola como en el comercial. Esto se puede observar en el caso del distrito de Ambalema donde en forma temprana, desde 1774, se estableció el monopolio estatal por este mecanismo de administración. Posteriormente se extendería a las demás zonas de cultivo autorizadas. Esta era una de las principales zonas de producción de tabaco, ubicaba en las cercanías de la ciudad de Honda, donde se encontraba el principal puerto fluvial sobre el Río Magdalena que permitía la comunicación entre el interior, la zona minera de Antioquia y Cartagena de Indias.²⁶³ Su cosecha se destinó para el consumo en las zonas mineras y para el contrabando externo (De la Pedraja, 1979, p.40). La colonización y adaptación de las tierras del Alto Magdalena para el cultivo del tabaco data de la primera mitad del siglo XVIII y se vio favorecida en la segunda mitad del siglo por las migraciones, en razón de la creación de los monopolios estatales (González, 1983, p.170; 2005, p.163).

El estanco estableció en ese distrito una serie de políticas públicas que beneficiaron a los pequeños cosecheros migrantes, tales como la compra de la hoja a precios fijos y en metálico -toda una novedad para la época-, los eximió del pago de servicio en las milicias, de cumplir las obligaciones de participar en la construcción y mantenimiento de caminos (una especie de “corvea”), les expidió títulos de propiedad a algunos cosecheros que se habían ubicado en tierras baldías y a los que no, se les reconoció implícitamente, su usufructo, pese a ubicarse en los linderos imprecisos de los grandes latifundios. El inconveniente fue la limitación del número de cosecheros que podían cultivar el tabaco y a los autorizados se les limitó en el tiempo y en el número de plantas a sembrar. Esto último se hizo mediante un sistema de “matriculas” que en la práctica convertía a los cosecheros en unos trabajadores del monopolio estatal. (De la Pedraja, 1979, p.41-43; González, 2005, p.150). Esta reglamentación bloqueaba la entrada de nuevos cultivadores y limitaba la expansión y productividad de los cultivos. Esta es una de las consecuencias de los mercados monopólicos.

Por otro lado, se estableció que el monopolio fuera operado por empleados del rey y no por los tradicionales *asentistas* lo que, en teoría, podría eliminar la captura de rentas por parte de agentes particulares, apropiación que se hacía corrientemente mediante procedimientos abusivos y trampas a productores y consumidores. De hecho, los precios pagados por el monopolio estatal a los cultivadores superaban los ofrecidos por los comerciantes. Pero el cambio de sistema no parece haber modificado las costumbres y formas tradicionales de obtención de rentas. Los nuevos administradores del monopolio estatal continuaron funcionando como agentes privados dentro del mismo organismo,

²⁶² *Ibidem*.

²⁶³ Ambalema se consideraba la zona más fértil y productiva del virreinato para el cultivo del tabaco. Esas tierras estaban irrigadas con aguas de varios ríos que transportaban materiales de origen volcánico en su caudal y contaba con un excelente clima para el cultivo lo que derivaba en una gran fertilidad de los suelos. Ambalema, también fue la ciudad donde se ubicó el capitán popular comunero, José Antonio Galán, para levantar a las provincias del sur.

apropiándose, ilícitamente, de las rentas económicas que, en principio, le correspondería a la hacienda real. En efecto, dado el poder monopólico en la compra y la discrecionalidad con que actuaban los administradores del estanco, bajo el sistema de “administración directa”, los cultivadores no se veían beneficiados de las reformas introducidas por el nuevo sistema, dada la inercia institucional y la permanencia de las costumbres depredadoras. Así, por ejemplo, los cultivadores poco se beneficiaron de los pagos en metálico y el reconocimiento de calidades del tabaco que establecían las normas. El *factor* corrientemente no hacía “el pago por calidad” a los cosecheros, pese a que estaba establecida tal diferenciación, lo que le permitía a este intermediario una amplia discreción en la fijación de los precios de compra. Pese a ello, el *factor* sí le vendía la hoja a la administración de tabacos diferenciando calidades y precios, de tal manera que los cosecheros recibían precios inferiores a los que pagaba el mismo estanco.

Lo que se creó con el establecimiento de los estancos, independientemente del sistema administrativo adoptado (arrendado o mixto), fue el diseño de unas instituciones económicas “extractivas”, siguiendo la terminología de Acemoglu y Robinson (2012), que no permitió el pleno desarrollo de la actividad productiva, ni el cambio técnico, ni el incremento de la productividad del cultivo ni la modernización de los sistemas de comercialización del tabaco. Esos mecanismos sólo facilitaron la apropiación de rentas entre los particulares al conceder, a un grupo de personas privilegiadas, unas condiciones especiales de monopolio en todas o en algunas de las etapas de la cadena productiva y comercial. Uno de los problemas de la existencia de instituciones económicas extractivas o rentistas es que genera pereza productiva y una guerra abierta entre los aspirantes a capturar dichas rentas. La profundización del monopolio a lo largo de toda la cadena productiva y comercial, el aumento de las rentas apropiables y la pugna por las mismas se puede observar en los cambios introducidos por el virrey Manuel Flórez al monopolio del tabaco.

Hacia la captura de los monopolios por los “acaudalados”

El nuevo virrey de la Nueva Granada, el sevillano Manuel Antonio Flórez (1776-1783), implementó una tercera reorganización del monopolio del tabaco, por instrucciones del monarca. Se eliminó completamente el sistema de arrendamiento donde aún existía, tal como ya lo había hecho el virrey Guirior en el distrito de Ambalema en 1774. Con esto se intentó lograr un mayor control sobre la producción de la hoja y la constitución de un oligopolio y monopolio en la compra y la venta al por mayor. Se buscaba que los diversos eslabones productivos y comerciales del tabaco fueran manejados directamente por los empleados asalariados del rey. Es lo que se conoce como “administración directa” del estanco que no fue creación del visitador regente, Gutiérrez de Piñeres, como se supone, sino de este virrey, con sus antecedentes en el gobierno de Guirior. Para esto tomó diversas medidas:

En primer lugar, se crearon varias administraciones principales cada una con su “factoría” donde se acopiaba y vendía el tabaco al por mayor. Cada factoría

cubría un distrito de cultivo y una región de consumo, las cuales no se podían transgredir.²⁶⁴ Posteriormente se introdujo algunas variaciones como trasladar a la Villa del Socorro la administración principal que antiguamente se ubicaba en Santafé y se dispuso la transferencia de la administración general de Honda a Ambalema, como quedó establecido en el párrafo 6 de la *Instrucción General de Tabacos* aprobada por el Rey.²⁶⁵ En segundo lugar, se intervino el cultivo de la hoja de tabaco mediante un proceso de zonificación de la siembra, prohibiéndolo en aquellos lugares donde se consideraba que no eran eficientes. Así por ejemplo, Flórez prohibió en la región oriental del virreinato (Guanentá) el cultivo en la ciudad de Vélez y la Villa del Socorro, Villa ésta que fue el epicentro de la revolución comunera de 1781.

Esta prohibición, se extendería a San Gil y otros lugares, permitiendo el cultivo sólo en Girón y Zapatoca. Esta iniciativa fue propuesta por Manuel García Olano²⁶⁶, de la Casa Álvarez, quien en 1777 era el administrador general del estanco del tabaco del Socorro. Para garantizar esa restricción se crearon los “guardas montados” que fueron implacables y rudos en el cumplimiento de ésta disposición y que contaron con atribuciones policiales y judiciales que antes sólo ostentaban los miembros del cabildo.²⁶⁷ De igual manera, se creó un sistema de “matriculas” a los cosecheros mediante el cual se regulaba la cantidad y tiempo que debían cultivar y se les obligaba a vender exclusivamente a la factoría asignada. Los cultivadores de tabaco, en su inmensa mayoría eran pequeños campesinos, que como en el caso Honda “no alcanzaban a coger más de 3 arrobas y en ocasiones solo unas pocas libras de tabaco”.²⁶⁸

La idea general de Flórez era “poner los ramos de la real Hacienda en uniforme administración para cautelar los fraudes, formando reglas para el Gobierno de las Administraciones de Tabaco, Aguardiente y Alcabalas”, siguiendo las *Instrucciones* del rey. Empero, consideraba que para su implementación se requería “mucho tiempo y pulso”, esto es, un proceso de transición gradual contando con las élites residentes que tradicionalmente habían controlado los monopolios arrendados. Para ello previó contar con administradores provenientes de las élites que fueran “sugetos de havidad, y buena conducta, en cuya elección hé puesto particular cuidado”.²⁶⁹ Para ello expidió unas *Instrucciones para el arreglo de la renta del tabaco* en 1776 que fue una adaptación del modelo de estanco que funcionaba en la Península y unas adecuaciones al existente en la Nueva España que implantó Gálvez cuando hizo su *Visita* a ese virreinato entre 1765 y 1772.²⁷⁰ Para su elaboración se valió del

²⁶⁴ Ellas fueron: la zona de cultivo de Ambalema, en la región del Alto Magdalena, con su administración principal en Honda, que atendía el consumo de la zona minera de Antioquia, Mompo y la costa norte; los distritos de cultivo de Girón y Nunchía, que incluía a San Gil y el Socorro, entre otros, tenían su administración principal en la capital de virreinato, Santafé de Bogotá, al igual que proveía de tabaco a la las jurisdicciones de Tunja, Vélez y los Llanos del Casanare; el distrito de La Candelaria (Palmira) con la administración de Popayán cubría exclusivamente a esta Provincia; las zonas de consumo de Cartagena de Indias y Portobelo eran atendidas por los tabacos traídos de la Habana-Cuba (González, 1983, 170-171).

²⁶⁵ AGI, Santafé, 817, De Manuel Flórez a José de Gálvez, No. 633, Santafé, 15 de diciembre de 1777.

²⁶⁶ AGI, Santafé, 817, De Manuel García Olano a virrey Flórez, El Socorro, 12 de febrero de 1777.

²⁶⁷ Sobre las atribuciones policiales de los cabildos y otros aspectos ver Guerrero (1996).

²⁶⁸ AGI, Santafé, 817, De Manuel Flórez a José de Gálvez, No. 633, Santafé, 15 de diciembre de 1777.

²⁶⁹ AGI, Santafé, 778, De Manuel Flórez a José Gálvez, No.413, Santafé, 31 mayo 1777.

²⁷⁰ Sobre el funcionamiento de los monopolios del tabaco en México ver Brading (1975). Para Filipinas y una visión general de esta política en todo el imperio español (Cuba, México, Filipinas, Perú, Nueva Granada, etc.) puede verse en Fradera (1999, pp. 81-87).

“asesor” del Nuevo Reino de Granada, don Francisco Robledo,²⁷¹ quien, según Piñeres, fue el verdadero autor de esas *Instrucciones*. Posteriormente, Piñeres señaló que quien había redactado esas *instrucciones* para el tabaco había sido el propio Manuel García Olano. Esas fueron remitidas al rey el 30 de octubre y el 19 de diciembre de 1776.²⁷²

Pero una cosa era la exposición de motivos de la política económica y otra, muy diferente, la reglamentación. Ella era el sustento para la operación y puesta en marcha de esa política para el tabaco y, por tanto, tenía implicaciones sobre los objetivos generales planteados de eliminar el fraude y aumentar los ingresos de la hacienda real. Como se dice coloquialmente “el diablo está en los detalles”. La monarquía no contaba con los recursos económicos necesarios para el montaje de los monopolios o no estaba dispuesta a redistribuir los ingresos fiscales existentes para ese fin, pues ellos se destinaban casi en su totalidad para la protección de Cartagena de Indias. Esos recursos debían financiar la contratación de los empleados, la comercialización del producto y el montaje de la infraestructura (factorías de tabaco y en el caso del aguardiente, el montaje de las fábricas). Por esta razón el virrey Flórez argumentó que si no se quería “quedar en deseo por muchos años y sin que se consiga su logro total”²⁷³, expidió un decreto reglamentario el día 22 de febrero de 1777 e hizo una serie de nombramientos para el honroso cargo de administradores, sustentadas en las *Instrucciones* de 1776.

El decreto señalaba, en el caso del monopolio del aguardiente, que los sujetos que quisieran ser administradores debían “costear la construcción de Fabricas Alambiques, y demas conducente a la fabrica” y que los administradores del tabacos, aunque no “tiene que hazer obra”, debían adelantar los recursos para “comprar el genero, [y] efectos para la Adm(on), Bestias para los Guardas, y demas contenidos en la Ynstruccion”.²⁷⁴ Las condiciones expresadas para ser administrador eran que ellos fueran sujetos en el que acudiesen “circunstancias de idoneidad, honradez y hombría de bien” y se obligasen con “sus propios fondos” a “verificar el entable, ó construcción de las Administraciones a su costa”.²⁷⁵ En estos términos, el virrey nombró como administradores de aguardiente y tabaco a “algunos sugetos acaudalados”.²⁷⁶

De esta manera, el gobierno del virrey Flórez le garantizó a un grupo reducido de hombres de las élites de la Nueva Granada el control de los monopolios más importantes y potencialmente más dinámicos y rentables del reino. En el lapso 1776-1780 los ingresos del monopolio de tabaco, en forma individual, superarían los ingresos tributarios obtenidos por la producción de oro, constituyéndose, desde esa época, en el segundo rubro de ingresos tributarios de la Nueva Granada, después del estanco del aguardiente. Luego, desde el quinquenio

²⁷¹ Flórez comunica las “Instrucciones para el mejor manejo de la renta de aguardiente “ “que ha formado por orden mia el Asesor General de este Virreynato...en la que habiendo oído el dictamen del Fiscal de esta Audiencia, juez conservador de la misma renta...la he aprobado mandando copia...para que pongan en ejecución” (AGI, Santafé, 778, De Manuel Flórez a José Gálvez, Santafé, No. 242, 30 de diciembre 1776.

²⁷² AGI, Santafé, 817, De Manuel Flórez a José de Gálvez, No. 326, Santafé, 28 febrero de 1777.

²⁷³ AGI, Santafé, 778, Decreto, No.2, Anexo a Carta de Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, Cartagena de Indias, No.2, 25 agosto de 1777.

²⁷⁴ *Ibidem*.

²⁷⁵ AGI, Santafé, 778, De Manuel Flórez a Gutiérrez de Piñeres, Santafé, 15 julio 1777.

²⁷⁶ AGI, Santafé, 778, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, Cartagena, No.2, 25 agosto de 1777.

siguiente (1781-1785), fue la principal fuente de ingresos de las cajas reales del virreinato con más de 1,3 millones de pesos (Meisel, 2011B). Pero esta decisión no la tomó el virrey en forma autónoma sino que fue el resultado de un proceso de “consultas” con diversas instancias, en consecuencia con el tipo de gobierno en “colaboración” con las Casas neogranadinas.

El contenido del decreto del 22 de febrero de 1777 fue puesto, previamente, a consideración de la Real Audiencia de la Nueva Granada la cual opinó, por boca del fiscal Moreno y Escandón, que las condiciones expresadas en ese decreto eran “necesarias”.²⁷⁷ Los administradores recibirían un salario por ser empleados del rey. Un buen negocio. No se registró ninguna oposición al decreto (“incombeniente de pensamiento”). En consecuencia se expidió y publicó el decreto en todas las provincias del virreinato. Fueron el gobierno colonial y sus instituciones (el virrey y la Audiencia) los encargados de constituir las reglas de juego de funcionamiento de los monopolios que favorecían a un grupo particular de personas. Uno de los administradores nombrado por el virrey fue don Bernardino Pinzón quien ofreció “suplir dinero para la fabrica, e imbertir en ella lo que debe a la RI Hacienda”. Todos los administradores nombrados por el virrey fueron sugeridos por el asesor del reino, don Francisco Robledo, quien después se convertiría en concuñado de García Olano, al casarse con Rita Álvarez. Se debe tener presente que la Real Audiencia era influenciada por las élites santafereñas y, principalmente, por la facción de la casa de los Álvarez, casa a la cual pertenecía Olano y posteriormente se incorporaría Robledo.

Lo anterior sugiere, en primer lugar, que se estableció una especie de contrato de concesión de los monopolios estatales a un grupo de particulares “acaudalados” y no un contrato laboral a unos administradores gubernamentales, como se esperaba. Esta situación, en términos de control estatal, y posiblemente de ingresos fiscales para la hacienda pública, no representaba una modificación adecuada; y, en segundo lugar, los administradores, que se suponía eran empleados del Estado y recibirían un salario por ello, eran individuos que tenían unos intereses particulares para manejar los estancos. Más allá de las funciones públicas, su actividad se vería afectada por la necesidad de proteger su inversión e incrementar sus propios ingresos. Su doble calidad de empleado e inversionista facilitaba la captura de la mayor parte del ingreso neto del estanco estatal, esto es, de la renta monopólica. Eran *juez y parte*.

Esta política del virrey no fue de gusto del ministro de Indias, José de Gálvez, por lo que le ordenó a Flórez que enviara las *Instrucciones del tabaco* al visitador Piñeres para que él hiciera los ajustes necesarios. Se entiende que el decreto reglamentario quedaba en suspenso. Rápidamente el virrey expidió una comunicación para que se detuvieran las inversiones de los administradores “para evitar así el irreparable daño que se seguiría a los por mi nombrados, caso de que hayan de sufrir alguna remisión, o variación en su contrata”.²⁷⁸ La inseguridad jurídica de los contratos y el cambio de las reglas de juego fue una constante durante éste periodo. Lo que le aterró al visitador-regente fueron las condiciones tan exageradamente favorables que manifestaba el decreto a

²⁷⁷ AGI, Santafé, 778, Decreto 22 marzo de 1777, Copia No.2, Anexo a Carta de Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, Cartagena, No.2, 25 agosto de 1777.

²⁷⁸ AGI, Santafé, 778, De Manuel Flórez a Gutiérrez de Piñeres, Santafé, 15 julio 1777.

aquellas personas “que quisiesen suplir de su caudal los expresados desembolsos, y ser a este precio Administradores de Tabaco y Aguardiente”. En primer lugar, los administradores/inversores podían reintegrar “por su mano” y de los “primeros ingresos” del ramo lo invertido inicialmente (“anticipación”); y en segundo lugar, y que fue lo que más le sorprendió al visitador, fue que los administradores “habían de gozar el Empleo vitaliciamente”.²⁷⁹ Esto significa que las más importantes rentas contemporáneas y potenciales del Estado borbónico en la Nueva Granada iban a ser cedidas a un grupo de individuos “acaudalados” de por vida.

Los negocios públicos eran considerados por las élites residentes uno de sus principales patrimonios económicos. Los recursos que estaban en juego no eran de poca monta. En el lapso 1776-1780 los ingresos que percibieron las rentas de aguardiente y tabacos, en conjunto, ascendieron a 1,8 millones de pesos, que representaron el 40% de los ingresos totales de las cajas reales del virreinato, y ya para finalizar el siglo (1796-1800) estas sumarían más de 4,1 millones de pesos (Meisel, 2011B, cuadro IV.1). La rentabilidad esperada era alta al pasar del sistema de arrendamientos a administración directa de los monopolios, y eso lo sabían las élites. Si comparamos lo que ofreció el mejor “postor”, José de Mesa, de la ciudad Mariquita, por el arrendamiento del ramo de aguardiente en la Villa de Honda en el año 1765 por 16.100 pesos por 5 años (3 precisos y 2 voluntarios) contra lo que se obtendría por administración directa, “tanteo” que llevó a cabo don Diego Antonio Viana, vecino rico de Honda, por encargo del virrey Macías de la Cerda, este reportaba un beneficio de 7.332 pesos anuales, después de descontar los costos, esto es, 36.660 pesos netos en 5 años. Esto es una utilidad aproximada del 45,3% anual. Se entiende que la renta económica que estaba en juego entre unos pocos particulares y la real hacienda, con solo pasar del sistema de arrendamientos temporales a administración directa podía ser, como mínimo, de 20 mil pesos en una sola administración.²⁸⁰ Una verdadera fortuna para la época.

Esto significa que el sólo control monopólico del estanco le generaba a quien lo controlara una renta económica gigantesca con utilidades que superaban el 45% anual, después de costos. No se debe olvidar que la inversión realizada por los administradores sería retornada con los primeros ingresos del estanco, esto es, que el Estado durante al menos un par de años no recibiría ningún beneficio. En esas condiciones no era difícil hacerse rico, dado que el Estado le garantizaba a un agente particular el acceso, con exclusividad, a un negocio que generaba un ingreso potencial muy por encima de sus costos de producción y operación. Este tipo de negocios debió ser el origen o la ampliación de varias de las grandes fortunas de las élites de la Nueva Granada en el siglo XVIII.

Piñeres le manifestó al Ministro de Indias que el decreto de Flórez era equivalente a una venta de cargos, que se quería eliminar como práctica de al

²⁷⁹ AGI, Santafé, 778, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, Cartagena, No.2, 25 agosto de 1777.

²⁸⁰ AGI, Santafé, 778, Pedro Mesías de la Cerda, Santafé, 1 de febrero de 1765. Se nombró a Don José de la Rosa como administrador de Aguardiente “con la asignación y goce de un 6% después de deducido los costos y gastos” y además 300 pesos anuales para el pago de salarios a un guarda mayor que a su vez sería el medidor del aguardiente y tres guardas menores, con salario de 100 pesos al año; el administrador debía hacer “fianzas” por cuenta y riesgo del Oficial Real Joseph Palacios “a quien eligió también por Juez Conservador de esa Renta con la ayuda de costa de 200 pesos anuales”.

monarquía, y que él no se atrevería a “enagenar vitaliciamente unos Empleos...sin expresa orden de S.M.” y consideraba que un monopolio, en esas condiciones, no era conveniente para los intereses del rey. Argumentó que, si bien en algunos casos extremos de “urgencia del Estado se ha hechado mano del de enagenar los oficios y Empleos publicos...apenas cesa la urgencia, se piensa en incorporarlos para remediar el daño que se supone causan á la causa pública semejantes enagenaciones” y que si esto era así para todo “empleo de la República”, más lo sería para la real hacienda, dado que se corría el riesgo de afectar la correcta administración de las rentas del Estado y el aumento y seguridad de las mismas. Por eso, opinó que le parecía “mui raro” que se hubieran “enajenado” esos empleos.²⁸¹

Piñeres desconfió de los reales “motivos que tuvo el virrey para promover el propuesto medio”, si ellos obedecieron a la urgencia de recursos para establecer los estancos o existían otros propósitos. Su opinión fue que, antes que pedir recursos entre el sector privado para financiar tales inversiones, se deberían haber buscado algunas fuentes fiscales nuevas para tales propósitos. Decía que “antes de recurrir al mendigar a tanta costa...se deben apurar todos los medios y recursos q(e) se imaginen y sean menos gravosos y expuestos que el de que se trata”. En consecuencia, expresó Piñeres, que él no estaba de acuerdo que a los administradores/inversores de los monopolios se les tuviera que devolver de primera mano y con los primeros ingresos de las rentas lo invertido (“gastado”). Eso descapitalizaba al estanco y dejaba en manos de los inversores privados el control y manejo del negocio tabacalero. Era, en la práctica, constituir un monopolio privado.

Estas opiniones fueron compartidas enteramente por Gálvez y el rey como queda claro en una nota al margen de la carta de Piñeres que estaba en manos del Consejo de Indias, donde dice: “Aprobado lo que resolvió [Piñeres] y responderle al Virrey, y que procure arreglar los ramos con la brevedad posible, sin embarazarse con los empleados que hayan obtenido los Empleos por los medios que arbitró el mismo Virrey y que nunca pueden ser de la aprobación de S.M. (29 diciembre de 77)”.²⁸² En otra carta le manifiesta el Consejo a Piñeres que sus actuaciones eran “comprobantes todas del pulso, juicio, y prudencia con que v.s. se maneja en un asunto de tanta gravedad e interesante al RI Herario” y que por tanto, y con la mayor brevedad, hiciera los arreglos de las rentas y no se “embarace con los empleados que hayan obtenido los empleos por los medios que arvitró el Virrey, que **nunca** pueden ser de la RI. aprobacion”.²⁸³

En este contexto, se le comunicó al virrey que se sustrajera del tema del establecimiento de los monopolios estatales y que éste asunto quedaba en manos de Piñeres para que, este último, buscara “el medio, mas conveniente al progreso y aumento de los dos Ramos”. Además se le dijo a Flórez que debía suspender el decreto donde se nombraba a los administradores.²⁸⁴ De esta manera, la tentativa del virrey Flórez de entregar el monopolio de las rentas

²⁸¹ AGI, Santafé, 778, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, Cartagena, No.2, 25 agosto de 1777.

²⁸² *Ibidem*.

²⁸³ AGI, Santafé, 778, Minuta del Consejo, El Pardo, 14 enero 1778. El resaltado es nuestro.

²⁸⁴ *Ibidem*. El Rey dice que envió a Piñeres con el “cometido el arreglo de la RI Haz(da)” en la *Visita*, y “adicione o reforme como viere que convenga. Marzo 17 de 77” (AGI, Santafé, 778, De Manuel Flórez a José Gálvez, Santafé, 30 de diciembre 1776, No. 242.

reales a unos pocos particulares “acaudalados” fue frustrada por la intervención del visitador Piñeres. Los monopolios, de ahí en adelante serían enteramente estatales, por lo menos en el tabaco.²⁸⁵ El monopolio del aguardiente continuaría manejándose, en algunas regiones, por el sistema de arrendamiento en los años subsiguientes.²⁸⁶ Es probable que esa reversión ocurriera por los efectos de la revolución de 1781 que en una de las cláusulas propuestas por los comuneros estipulaba que el monopolio del aguardiente se manejaría por el sistema de arrendamiento.

La derogación del decreto del 22 de febrero de 1777 debió causar un intenso resentimiento, no solamente contra el visitador regente sino contra el propio ministro de Indias, por parte de los administradores/inversores y sus patrocinadores, al igual que entre los funcionarios públicos que respaldaban el decreto, tales como el virrey Flórez, el asesor Robledo y los miembros de la Real Audiencia que habían consensuado el acuerdo. Con la acción de Piñeres, que contó con el total respaldo de Gálvez y el rey, se cortó la posibilidad de la captura de una parte significativa de los ingresos fiscales potenciales en manos de agentes privados. Esto demuestra, además, que las élites neo granadinas no eran opositoras de la constitución y profundización de los monopolios del tabaco y aguardiente. Por el contrario, no sólo los impulsaron y apoyaron sino que además quisieron capturar todos sus beneficios. Adicionalmente, fueron las élites las que impulsaron la limitación de áreas en cultivo. A lo que se opusieron las élites fue al cierre o merma de la posibilidad de la captura de las rentas que tradicionalmente apropiaban los círculos tradicionales de poder y la pérdida de posibilidades de capturar los recursos potenciales que se creaban con la profundización de los monopolios. Lo que estaba en juego era quién se apropiaría de esas rentas económicas: la monarquía o una fracción de las élites residentes. La existencia de instituciones económicas extractivas, como lo eran los monopolios de tabaco y aguardiente, era de consenso general de los sectores dominantes. Lo que estaba en litigio era quiénes se apropiaban de las rentas económicas.

Flórez: ¿virrey “imbécil” o socio?

Una vez cerrada la posibilidad de adjudicar los monopolios a un pequeño grupo de “acaudalados” del sector privado, el virrey Flórez realizó una serie de movimientos burocráticos en las diferentes administraciones de tabaco con el fin de garantizar que las élites cercanas a las familias tradicionales, especialmente las relacionadas con el asesor Robledo, participaran en el nuevo negocio. A Juan Antonio Rasines lo trasladó desde la administración de tabacos de Honda a la

²⁸⁵ El capital adelantado por el Estado en el caso del tabaco se limitaba a la compra del tabaco pues eran pocas las inversiones que se requerían en activos fijos (González, 2005, p. 145). No se desarrolló una industria de producción de tabaco, cigarro o cigarrillos como en el caso de Cuba. Lo que se comercializaba era la hoja de tabaco, y el aliño y los manojos eran realizados directamente por el cosechero, que lo vendía con esa presentación al estanco, incluyendo la mayoría de veces el zurrón de cuero con el que se transportaba.

²⁸⁶ Todavía en 1789 el virrey Francisco Gil Lemos hablaba de la necesidad del establecimiento de la Fábrica de administración de aguardiente para Medellín “pues hasta aquel tiempo havia corrido por arrendamiento en mui poca cantidad, con perjuicio del Erario”. AGI, Santafé, 637, Virrey Francisco Gil Lemos a Antonio Paldes, Cartagena, 30 de enero de 1789.

de Santafé de Bogotá, argumentando “fundadas sospechas” de ineptitud, y en su reemplazo nombró a Antonio Meléndez Arjona quien estaba en la administración de tabacos del Socorro²⁸⁷, y en esta última administración colocó a Manuel García Olano. De este último, Flórez opinó que era gracias a él que se veían los favorables “efectos dimanado del nuevo establecimiento” administrativo y el mayor aumento de la renta.²⁸⁸

Según Flórez, estos cambios buscaban eliminar la corrupción de los “empleados” de los estancos, tal como lo había mandado el rey. De Rasines opinaba que era corrupto, y que por eso lo había “mudado” de administración, como lo demostraba el hecho de que el comprador de tabacos que éste había nombrado, de apellido Bárcena, actuaba con “disimulo y permision” en “la negociacion, y coechos” que realizaban sus subalternos, los cuales negociaban en oro en polvo que canjeaban por tabaco²⁸⁹ y con los cuales Barcena obtenían “ilícita utilidad”.²⁹⁰ Se debe tener presente que la circulación de oro en polvo estaba prohibida y debía ser acuñado pagando el quinto real. Pero aún más, afirmó que el administrador “Rasines era el principal negociante en ellos”. Otra actuación punible del administrador de tabaco de Honda, Rasines, fue el haber recibido tabaco “cafuche” del factor de Ambalema, haciéndolas pasar como primera calidad,²⁹¹ con lo que se creaba un drenaje de las rentas hacendísticas.

Pese a que Flórez consideraba que esos ilícitos eran “hechura” de Rasines y había recibido diversas quejas contra su proceder,²⁹² no se le abrió ningún proceso penal ni se le despidió del cargo. Tan sólo se le trasladó a la administración de Santafé. Flórez consideró que, como la Administración de Honda se iba a constituir como la principal administración de tabacos de todo el virreinato, el castigo a Rasines consistía en “mudarlo” a la administración de tabaco de la capital, “donde no puede tener la accion que en aquella”, dado que la administración de Santafé había quedado subalterna de la del Socorro, y para la cual había nombrado a Olano.²⁹³ Es notorio que las autoridades coloniales toleraban los ilícitos y recreaban los procedimientos de impunidad. Lo que estaba en juego era una jugosa suma de dinero que en las cinco administraciones del tabaco ascendió, en promedio para el lapso 1783-1784, a más de 621 mil pesos anuales brutos o 291 mil netos. De lejos la administración de Honda era la más productiva aunque no la más rentable (cuadro 6). La utilidad media obtenida por el monopolio del tabaco fue en 1783/84 del 46,8%.

²⁸⁷ AGI, Santafé, 817, De Manuel Flórez a José de Gálvez, No. 633, Santafé, 15 de diciembre de 1777.

²⁸⁸ AGI, Santafé, 817, De virrey Flórez a José de Gálvez, No. 326, Santafé, 28 febrero de 1777.

²⁸⁹ Estaba taxativamente prohibido por las leyes de Indias (Leyes I, XXIV y XII) el comercializar con oro en polvo y tejuelos de oro. Solo era permitido el oro que estuvieran fundido, ensayado y quintado (Ots Capdequi, 1946, p.210)

²⁹⁰ Tales como el de recibir oro en polvo por las ventas de tabaco dado el “aumento que sacaba en la amonedación, y el premio de los Doblones; pues en Cartagena siempre hacía sus enteros en Plata”, AGI, Santafé, 817, De Virrey Flórez a José de Gálvez, No. 633, Santafé, 15 de marzo de 1777.

²⁹¹ Las hojas se clasifican de acuerdo con su calidad: las de primera clase son la capa; los de segunda se conocen como segunda, capote, tripa, virusa, o jamiche; las hojas de tercera calidad constituyen el jamiche, desecho, picadura, broza, gasolina o *cajucho* (José Joaquín Montes, **Apuntes sobre el vocabulario del tabaco en Bolívar Y Santander**, BICC, Tomo XVII. Núm. 1 (1962). THESAURUS XVII, 1962).

²⁹² AGI, Santafé, 817, De virrey Flórez a José de Gálvez, No. 633, Santafé, 15 de marzo de 1777

²⁹³ *Ibidem*.

Cuadro 6

Estado General de los valores, gastos, y utilidad líquida, que tuvo la Renta de Tabacos de oja y polvo los años 1783 en Promedio 1783-1784

Administraciones	Valores de la Renta	Gastos		Part% Valores	Utilidad/	Gastos/
		impndidos	Utilidad líquida		Ingresos	Ingresos
Santa Fé	85.243	59.334	25.909	13,7%	30,4%	69,6%
Cartagena	133.738	57.772	75.966	21,5%	56,8%	43,2%
Panama	110.610	56.478	54.133	17,8%	48,9%	51,1%
Popayan	58.008	32.078	25.931	9,3%	44,7%	55,3%
Honda	233.578	124.667	108.911	37,6%	46,6%	53,4%
Totales	621.177	330.328	290.849	100,0%	46,8%	53,2%

Fuente: Cálculos propios (HM) sobre AGI, Audiencia de Santafé, 607, De Caballero y Góngora a Marqués de la Sonora, No.1278, Cuadro anexo, 7 agosto de 1786

Ante la negativa de Rasines de aceptar el traslado decretado por Flórez y dadas las quejas que el primero presentó contra el candidato del virrey (Antonio Arjona), se inició una inclemente persecución contra él. Fue puesto prisionero, se le pusieron grillos y se le adelantó un proceso judicial bastante irregular, como lo demuestra el hecho de que la indagatoria fue realizada por su contrincante Antonio Arjona. Según manifestó Rasines, todo el asunto se reducía a la “caprichada” del Asesor del reino, don Francisco Robledo, y del virrey Flórez, de mantener a Arjona en la administración de tabacos de Honda y sostener a García Olano en la administración de Villa del Socorro. Olano, no sobra repetirlo, posteriormente se convertiría en concuñado del asesor Robledo. Se debe tener en cuenta que la administración del Socorro fue trasformada en la administración general del tabaco que antes ostentaba Santafé de Bogotá y por tanto el cargo de administrador del Socorro se convertía en un empleo de gran importancia y manejo de negocios. En 1783/84 esa administración tendría ingresos brutos cercanos a 85 mil pesos anuales. Si se controlaba la administración del Socorro con Olano (que era la misma de Santafé) y la de Honda con Arjona se tendría acceso al manejo de al menos 318 mil pesos anuales que representa cerca del 51% de los negocios del tabaco en todo el virreinato (cuadro 6).

Ahora bien, las iniciativas desplegadas por las élites neogranadinas con el fin de controlar los monopolios estatales y obtener un beneficio particular no eran posibles sin la transgresión de la ley y la colaboración de los más altos dignatarios del Estado y sus redes clientelares. Una de las disposiciones burocráticas del virrey Flórez que demuestra su identificación con un bloque particular de las élites y el recurrente asalto a la ley, se puede observar con el nombramiento de don Josep Tomas Escobar en la contaduría de la administración de tabaco de Honda. Él era vecino de Cartagena y fue interventor de la administración de esa ciudad. Escobar había sido recomendado por el asesor Robledo y se le conocía por su “desarreglada conducta” en Santafé y Cartagena y como un jugador de profesión, “sin otro destino, hasta que el Virrey le eligió para Ynterventor de la Renta de Cartagena”. Ahora se le iba a otorgar el empleo de contador de tabacos de Honda. Las indagaciones sobre Escobar dieron como resultado que “este sugeto se halla con causa avierta en esta Real Audiencia desde el año 1763” y una multa pendiente de 1.000 pesos. Primero había sido condenado con destierro, sin poder volver a Cartagena ni a Honda, y, después, por no haber cumplido la condena, sino por el contrario haberse

escondido en el convento de San Diego y “desde allí seguir con sus excesos”, se le condenó a 4 años de prisión en las murallas de Cartagena de Indias, pena que debía cumplir después que se le capturara. Pero permaneció prófugo y nunca cumplió la condena. Se consideraba que Escobar, además, no tenía “versación en papeles y negocios” y no era apto para poner en funcionamiento el “nuevo arreglo” de la renta del tabaco que Piñeres había diseñado; opinó el visitador que Escobar “no me parece a propósito para desempeñar un empleo tan delicado y laborioso” como lo era la contaduría de Honda. Por estas razones, Piñeres le exigió al virrey que suspendiera el nombramiento de Escobar y que una vez ejecutada la orden éste le pasase el aviso de cumplimiento.²⁹⁴

La argumentación del virrey Flórez sobre el nombramiento de Escobar no podía ser más destemplada y justificadora de la transgresión de la ley. El argumento se redujo a números. Intentó demostrar que Escobar era un eficiente recaudador fiscal. Dijo que, durante su administración en la renta de tabacos de Cartagena se observó el aumento de 7.000 pesos en 9 meses y, por tanto, era merecedor del cargo de contador-interventor de la administración principal de tabaco de Honda, con un sueldo anual de 1.000 pesos.²⁹⁵ Dijo el virrey que si bien era cierto que Escobar “en su juventud había tenido algunos acaecimientos” en Cartagena que lo habían llevado al destierro, eso mereció el olvido, dado que “ya había sosegado los ardores de la juventud”. Que en la medida en que él se enteró de estos hechos, después de haberlo posesionado como administrador de la renta de tabacos en Cartagena, y haber “consultado” previamente con algunos ministros de la Audiencia, no veía razones para despedirlo.²⁹⁶ Nótese la laxitud en la interpretación de la ley y la cercanía entre la institución virreinal y la Audiencia encargada de impartir justicia. Pero, además, dijo el virrey, que si Piñeres quería removerlo, lo hiciera sin sus “auxilios ni ordenes”, dado que él se encontraba revestido del poder de la *Visita*; con esto dificultaba la labor de Piñeres.

La debilidad del virrey con respecto al visitador era evidente. Había perdido el poder. Flórez: en virtud de sus “facultades” tuvo que expedir la orden de separación de Escobar del estanco de tabaco de Honda y nombrar al candidato de Piñeres. Y, como si fuera poco, se vio obligado a comunicárselo al visitador, tal como éste último lo había exigido. Ello contó con la venia de Gálvez, como lo demuestra la anotación que hizo al margen de una carta que le envió Piñeres, donde le notificaba de esos acontecimientos. Dijo: “Lo resuelto sre. lo que representa el Visitador y lo acordado para que se le advierta las facultades de aquel Ministro”.²⁹⁷ Por su puesto se refería a Flórez. Pese al despido que tuvo que hacer de Escobar, el virrey pidió para Escobar que “el Rey le coloque en algún empleo”, consecuente con el estilo de gobierno de Flórez de convivir con la transgresión de la ley y la “blandura” con que procedía con las élites residentes. Los cargos burocráticos estaban reservados para los “nobles”, así ellos fueran reos. Lo máximo que admitía el virrey para los “empleados” era el

²⁹⁴ AGI, Santafé, 817, De Gutiérrez de Piñeres a Manuel Flórez, Santafé, 24 de noviembre de 1778.

²⁹⁵ AGI, Santafé, 817, No. 3 de la 67, Decreto de nombramiento de Virrey Flórez con carta dirigida a Josef Tomas Escobar, Santafé, 7 de agosto de 1778.

²⁹⁶ AGI, Santafé, 817, No. 5 de la 77, De Virrey Flórez a Gutiérrez de Piñeres, Santafé, 28 de noviembre de 1778.

²⁹⁷ AGI, Santafé, 817, Minuta de Consejo de Indias a Carta de Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No. 67, Santafé, 30 noviembre de 1778.

traslado a otros lugares, premiándolos, incluso, con un mejor sueldo. Pero el parecer del Gálvez era otro, como se observa en la nota al margen fechada el 13 febrero de 1780, realizada sobre el informe del Consejo de Indias sobre este proceso: “vease lo informado por Piñeres de este sugeto, que si no fuese favorablemente como lo presumo, no se ofrezca a Florez ofrecerla”.²⁹⁸

Una situación similar ocurrió con el nombramiento inconsulto que hizo el virrey Flórez a don Nicolás García como contador de la administración principal de Cartagena de Indias. García fue acusado de ser incompetente (no instruido “en los negocios de cuentas”). Piñeres propuso al ministro Gálvez que se separara tanto a García como a Escobar de las contadurías.²⁹⁹ En su reemplazo propuso para la contaduría de Honda a don Juan Antonio González y para la administración de Cartagena a don Juan Subiandi. Dichas propuestas fueron aprobadas por el Consejo de Indias el 21 de abril de 1779.³⁰⁰ Ellos eran españoles “radicados”, con una larga experiencia burocrática en el virreinato y con fuertes vínculos familiares en Cartagena y Santafé, lo que demuestra que el problema no era tanto con las élites criollas como con quien estaban alineados esos personajes. La separación del empleo de García y el nombramiento de Subiandi en la administración de tabacos de Cartagena fue obedecida por Flórez en julio de 1779.³⁰¹ Pese a las oposiciones de las élites y del virrey, las órdenes del Ministro de Indias se obedecían.

La pugna entre el virrey y el visitador era evidente. No se trataba sólo de diferencias en las concepciones sobre el estilo de gobierno y el trato a las élites, sino con quienes se debía manejar el Estado colonial y para qué propósitos. Más que un contemporalizador con las élites residentes en general, el virrey Flórez había tomado partido por un grupo particular de esas élites, por una de sus facciones. Por su parte, Piñeres, en consonancia con el Ministro de Indias, buscaba crear una nueva red de poder dentro de las élites de la Nueva Granada que garantizara el cumplimiento de los propósitos fiscalistas del rey que el *visitador* había puesto de manifiesto en sus decretos. Esta red estaría compuesta por hombres “nobles”, “versados” en cuentas, es decir burócratas profesionales que fueran dóciles a las instrucciones de Piñeres. Era una confrontación política de quién controlaba los asuntos y negocios coloniales: el monarca o una fracción de las élites residentes en la Nueva Granada. Si bien hubo una predilección de la Corona por los “españoles” nacidos en la Península, este no era el tema central.³⁰²

Si bien se puede considerar que éste era un conflicto al interior de los grupos dominantes por los puestos estatales y la apropiación de las rentas económicas,

²⁹⁸ AGI, Santafé, 818, Minuta del Consejo de Indias de carta de Virrey Flórez a José de Gálvez, Reservada, No. 1120, Santafé, 29 julio de 1779

²⁹⁹ AGI, Santafé, 817, Minuta del Consejo de Indias sobre la carta de Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No. 67, Santafé, 30 de noviembre de 1778.

³⁰⁰ *Ibidem*.

³⁰¹ AGI, Santafé, 818, Minuta del Consejo de Indias sobre la carta de Virrey Flórez a José de Gálvez, No. 1119, Santafé, 29 julio de 1779.

³⁰² Una confrontación similar registró José de Gálvez en México durante su *Visita* (1765-1772) al excluir a un número importante de funcionarios estatales del ejercicio de sus funciones. Ante la fuerte oposición de las élites tuvo que recular, insinuando que al menos un tercio, no el máximo, de los empleados del Estado debían ser nacidos en México (Brading, 1975). Este criterio fue más estricto para el caso de las instituciones como la Real Audiencia, pero no para los demás cargos.

y no una confrontación social inter-clasista que enfrentara por ejemplo a dos clases sociales antagónicas, nos debemos cuestionar acerca de la importancia de relación colonial en esta lucha. Nos preguntamos si ¿era lo mismo una confrontación burocrática entre un grupo de españoles asentados en una colonia (“nativos” y/o “radicados”) que una confrontación de un grupo de españoles en la península, contra una política específica? Esto nos lleva, obligatoriamente, a cuestionar si había o no una diferencia de *status* entre las colonias y los “reinos” peninsulares.

Nos cuestionamos, por ejemplo, si el motín de Esquilache -en la perspectiva de Stein- que enfrentó a un poderoso grupo de interés de españoles en la península contra una política del rey -representado en uno de sus ministros- era equivalente al levantamiento de las élites neogranadinas en 1781 contra el visitador Piñeres que personificaba la política del monarca. ¿Era lo mismo un levantamiento de las élites de una colonia que un levantamiento de las élites en el centro del imperio o en alguno de sus “reinos” o provincias peninsulares?, ¿no es desconocer el “hecho colonial”?, ¿no es omitir la relación de subordinación de las élites gobernantes en una colonia a la metrópoli, por mucho que ellas se consideraran españolas? Son preguntas difíciles de contestar. Si era lo mismo, la única diferencia era la naturaleza del litigio y la dinámica de la confrontación, independientemente del lugar en que ocurriera. Lo que si podemos concluir, es que esas pugnas eran de naturaleza política al interior de los grupos dominantes por el control de las instituciones del Estado y no una confrontación social interclasista por la transformación del Estado que pusiera en cuestionamiento la organización social.³⁰³

Retomemos el relato. El ministro Gálvez hizo un severo llamado de atención al virrey Flórez por los nombramientos que realizó “sin anuencia del Visitador” (Escobar y García). Flórez se justificó argumentando “la constante repugnancia” del visitador sobre esas personas, cuando lo que pretendía Piñeres era tan sólo “nombrar los sujetos que le pareciesen” para esos empleos.³⁰⁴ Este estilo de argumentación -inculpar al visitador de los conflictos acaecidos- con el fin evidente de oponerse a las disposiciones reales que no le parecían, fue un procedimiento usual, no sólo del virrey sino también de las élites dominantes. Piñeres, no el virrey, sería acusado de ser el responsable del “mal gobierno”. Lo que no dejaban traslucir, tanto el virrey como las élites, era que las decisiones del visitador eran compartidas y aprobadas, en su detalle, por José de Gálvez, e indirectamente por el rey.

Una muestra de la confrontación de los poderes se refleja en la carta de respuesta del ministro Gálvez al virrey Flórez donde anotaba al margen de la correspondencia del virrey, en tono no muy amable: “Enterado, y dígamele [a Flórez] que las prevenciones hechas no nacieron de inf(es) ni quejas de Piñeres, y si de las reglas dictadas por mi á fin de uniformar el metodo de la renta”.³⁰⁵ Como se observa había una confrontación directa de poderes entre el virrey y el

³⁰³ Sobre las diferencias sustanciales entre revoluciones políticas y revoluciones sociales y sus relaciones ver la inteligente síntesis realizada por Neil Davidson (2013, cap.20).

³⁰⁴ AGI, Santafé, 818, Minuta del Consejo de Indias sobre la carta de Virrey Flórez a José de Gálvez, No. 1119, Santafé, 29 julio de 1779.

³⁰⁵ AGI, Santafé, 818, Nota al margen a la Carta de Virrey Flórez a José de Gálvez No. 1179, España, 5 mayo de 1780.

visitador, cada uno representando intereses encontrados. Piñeres actuaba con el apoyo, casi incondicional, del ministro de Indias, José de Gálvez y el rey y, por el otro lado, se percibe la alianza entre el virrey Flórez, la Real Audiencia, el tribunal de cuentas y la casa de los Álvarez a la cual pertenecía el oidor Benito Casal, el asesor Robledo, García Olano, Vicente Nariño y Manuel Revilla, entre otros.

La convivencia de Flórez con unas de las facciones de las élites residentes también se hizo evidente con la tolerancia hacia la corrupción. La corrupción generalizada no era un problema de moralidad sino uno de los instrumentos usuales que se acogían para gobernar. Mediante la pasividad frente a la corrupción se lograba cooptar a las élites, esto es, darles participación en los negocios públicos a cambio de lealtad y colaboración, en especial en la recaudación de impuestos. Esto se puede observar en el siguiente extracto de una *Representación* que le enviara el asesor Robledo a José de Gálvez a finales de 1777, después de que Flórez le hubiera dado la espalda a su asesor, dados los reclamos de Gálvez al virrey pro ese nombramiento, y a quien acusó el virrey de haberle ocultado información sobre los antecedentes de Olano. Decía Robledo:

Los mas de los que en este R(no) manejaban las rentas de tavacos y Aguardientes las combertian en propia utilidad: por mi opinion estarian en un presidio; pero S. Ex(a) [Flórez] se formó desde el principio de su gobierno la idea de manejar el asunto con mas blandura, persuadido a que el mal consiste principalmente en el mal pie en que pusieron los Gefes anteriores estas R(tas) y quando solo encuentra que el daño estriba en causas de poca monta, dispone la mutaz(on) o variación de sugetos, creyendo q(e) sin proceder a la averiguacion de sus antiguos excesos los enmendará para lo futuro.³⁰⁶

Las actuaciones poco transparentes del virrey, extensivas también a su asesor, se pueden observar en el favoritismo con que actuaron para la posesión de Arjona y Olano en los estancos del tabaco. Ellos fueron posesionados en las administraciones respectivas sin haberseles exigido el pago de “fianza”, que era lo establecido y el medio por el cual se protegían los intereses del rey contra los desfalcos o descalabros provocados por los administradores.³⁰⁷ Tampoco se tuvo en cuenta los antecedentes legales de los administradores nombrados. Lo que estaba en juego con estos nombramientos, más que el privilegio de obtener unos cargos burocráticos de alto nivel y sus salarios, era el beneficio particular (la “propia utilidad”) que recibía la facción que capturara los monopolios y el poder para influir en el diseño de las normas y procedimientos de funcionamiento de los monopolios estatales.

La avidez por los cargos directivos de los monopolios se amplió debido a que se esperaba que se incrementaran los ingresos reales de esos establecimientos con el nuevo ordenamiento de los estancos. Que el cargo de administrador de los monopolios era deseable por los ingresos adicionales que el administrador y sus patrocinadores podían obtener, más allá del sueldo recibido como funcionario público, se puede observar si comparamos los 1.000 pesos anuales

³⁰⁶ AGI, Santafé, 817, *Representación* Francisco Robledo a José de Gálvez, Santafé, 11 noviembre de 1777. El subrayado es nuestro.

³⁰⁷ AGI, Santafé, 817, De Juan Antonio Rasines a José de Gálvez, Santafé, 15 de diciembre de 1777.

que se le pagaba a un administrador de los tabacos contra lo que le ofreció Juan Antonio Rasines al asesor del virrey, Robledo, por su ayuda para permanecer en el cargo de administrador de Honda. Rasines se le “insinuo” al asesor del virrey con más de 2.000 pesos.³⁰⁸ Esta suma era equivalente al monto total del sueldo a percibir por Racines durante los dos años que pedía prorrogar su empleo de administrador. La captura de las rentas movía esfuerzos, organización y recursos de las distintas facciones aspirantes.

El virrey argumentó en defensa de Olano y de su “modo tan imparcial y escrupuloso” con que procedió para ese nombramiento, diciendo que, si bien no estaba clara la actuación de Olano cuando él fue administrador de la renta de aguardiente de Mompo, de todas formas él había logrado incrementar esa renta de 11.150 pesos a 34.652. La ley no era de carácter universal; por el contrario, era fuertemente discrecional y, en oportunidades, sujeta a los resultados económicos de los funcionarios. En la defensa del nombramiento de Olano, el virrey Flórez cometió varias imprudencias al cuestionar los mandatos del ministro de Indias y poner como referente de sus irregularidades al mismo rey, lo que le generó duros llamados de atención.

Decía el virrey que Olano estaba dispensado por el rey, al igual que otros funcionarios, de contraer matrimonio con mujeres de las élites criollas que lo enlazaba con varios ministros de la Audiencia, y por lo tanto era digno de tratar a Olano con la misma equidad que a sus parientes y otros ministros, tal como se había hecho con don Antonio Ayala, que por orden real lo autorizaba para casarse con las hijas del fiscal de la Audiencia, Manuel Bernardo Álvarez, por lo que opinaba “que si el soberano se hallara en mi lugar hubiera ejecutado lo mismo, en consecuencia de sus acostumbradas piedades”. En la práctica el virrey actuaba como si fuera el rey en la Nueva Granada, como si el monarca hubiera delegado su poder en esa figura, lo que le eximía del acatamiento de las órdenes del Consejo de Indias. Como sostuvo Piñeres sobre el actuar de Flórez: “Este modo de producirse es mui común en los Virreyes: creen serles permitido hacer en su Virreynato lo que el Rey haria si estuviese presente: y no faltan aduladores que les aprueben esta máxima errónea y capaz de ocasionar fatales consecuencias”.³⁰⁹

Con los traslados de Arjona y Rasines, el virrey utilizó el “sistema de siempre”, esto es trasladarlos con sus cargos burocráticos y sueldos a otros lugares donde, supuestamente, hacían menos daño, todo menos sancionarlos. En otros casos, el virrey simplemente no obedecía las órdenes reales. Al respecto dijo: “é resuelto suspender la ejecucion de la RI Orden en quanto a q(e) se me manda ponga a Arjona en el Socorro y quite á Olano”.³¹⁰ Como se observa, la ley y las órdenes superiores eran asumidas con mucha liberalidad siguiendo el principio extendido y aceptado de que la ley “*se acata pero no se cumple*” (Jay, 1967; Hanson, 1974). Si bien en ésta y en otras disposiciones del Consejo de Indias, el virrey hacía uso de esa cláusula, eso no lo eximía de su responsabilidad de dilatar los mandatos y de persistir en el apoyo de una facción de las élites

³⁰⁸ AGI, Audiencia de Santafé, 817, Representación de Francisco Robledo a José de Gálvez, Santafé, 11 noviembre de 1777.

³⁰⁹ AGI, Santafé, 559, No.48, Reservada. Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, 26 julio de 1778,5r.

³¹⁰ AGI, Santafé, 817, De Manuel Flórez a José de Gálvez, No. 610, Santafé, 15 noviembre de 1777. Subrayado en el original.

residentes en la Nueva Granada. Esta cláusula tan sólo era el filtro por el que se tramitaban los intereses y fuerzas existentes en su momento. El virrey no sólo no quería entrar en contradicciones con las élites criollas, particularmente con la Casa Álvarez de la cual hacían parte Olano y el asesor Robledo, sino que empujaba hacia su favorecimiento. Como le cuestionó Gálvez: si los mencionados funcionarios “ademas que no sirven bien, en ninguna parte deben ser empleados”.

La dilación del virrey a obedecer las órdenes de Gálvez fue duramente cuestionada. Se le “mandó” restablecer a Rasines en la administración de Honda y que Arjona fuera dejado en Santafé o en el Socorro. En los demás asuntos pendientes se le dijo que no modificara nada hasta cuando el visitador “disponga lo mas conveniente”.³¹¹ El principio de autoridad estaba por encima de la “flexibilidad” interpretativa de los burócratas en las colonias. Con respecto a Olano, Gálvez le ordenó al virrey su expulsión inmediata de la renta del tabaco.³¹² El 1º de julio de 1777 el Consejo de Indias le comunicó al virrey Flórez que dada la mala influencia del asesor Robledo³¹³ se le ordenaba que “cambie” a Francisco Robledo del cargo de asesor del reino y que se “asesore con otro Letrado”.³¹⁴ Esta orden finalmente fue cumplida. Finalmente las autoridades metropolitanas se imponían sobre las coloniales. Estas órdenes son una muestra de que la cláusula de “*obedezco pero no cumplo*” tenía sus límites y que en última instancia quien decidía era la monarquía y sus aparatos centrales: la metrópoli sobre la colonia. Al ministro de Indias se le podían convencer, seducir o proponer para que variara sus opiniones pero, precisamente, por tener que utilizar esos procedimientos se confirma que la autoridad y el dominio residían en él y en el Consejo de Indias, que era el organismo de la monarquía para los asuntos americanos. Ahora bien, esto no significa que no pudiera protestar y dilatar esas órdenes, pero sólo por un lapso, a veces prolongado, y dentro de ciertos límites.

La respuesta del virrey a estas órdenes de Gálvez fue furiosa. Dijo “que al atribuir tantos desordenes al influjo del Asesor me atrae amí la nota de imbecil, indolente, é insensible; y para qué será bueno un hombre tal?”. En defensa del asesor Robledo, el virrey argumentó que era un miembro de la “nobleza” y que era “un hombre bien nacido, de honrados pensamientos, integro e infatigable en el trabajo” y, como testimonio de la corrupción generalizada entre los empleados reales en la Nueva Granada, destacó su honradez:

Que mucho és, que griten los que pierden sus monopodios y mala agencias? Si huviera seguido [Robledo] el metodo con que con demasiado se sigue de tomar dineros, y regalos, és cierto que al cabo la Justicia clamaria contra él; pero se

³¹¹ AGI, Santafé, 817, De Manuel Flórez a José de Gálvez, No. 633, Santafé, 15 de diciembre de 1777.

³¹² Lo que exasperó al ministro Gálvez con Olano fue su actuación en el manejo del monopolio del tabaco. Este último, en calidad de director general de la renta del tabaco en el Socorro, presentó excesos en sus compras en cerca de 350 cargas de tabaco, “sin saber que destino darle”. Para solucionar el impase envió 50 cargas al tesorero oficial de Santafé “para que disponga de ellas” y otras 50 a Zipaquirá argumentando “no tener almacen para conserbar tanto numero de ellas” (AGI, Santafé, 817, De Manuel García Olano a Virrey Flórez, El Socorro, 12 de febrero de 1777).

³¹³ Gálvez sostiene que las malas decisiones de Flórez fueron provocadas “sin duda por el Asesor Genl. o por otros”, razón por la cual se “han precisado al Rey no aprobarlas” (AGI, Santafé, 817, Minuta del Despacho del Rey, San Idelfonso, 5 de agosto de 1777).

³¹⁴ AGI, Santafé, 817, De Manuel Flórez a José de Gálvez, No. 632, Reservada, Santafé, 15 diciembre de 1777. También el Consejo de Indias le dice a Flórez que “se asesore con Letrado en ciencia” en los asuntos del tabaco (AGI, Santafé, 817, San Idelfonso, 5 agosto de 1777).

consolaría, como sucede a no pocos sujetos, con la riqueza. En efecto **un integro en America se mira como un monstruo** a quien nó aman los mal intencionados.³¹⁵

Además sostuvo que era difícil “quitar” a Robledo de asesor general pues “aquí no es fácil hallar otro...bien mirado no hay ninguno capaz del desempeño; por lo que no queda otro arvitrio que el de embiar uno de aí [de España], el que mejor le parezca a VSY., y acomodar a Robledo en alguna Audiencia, sea en la America, ó en esos Reynos”.³¹⁶ Finalmente la orden se cumplió pero con los tratamientos pertinentes a la nobleza. Al fin y al cabo la monarquía “absoluta” era la máxima expresión de la nobleza. Robledo sería enviado como oidor a Guatemala.

Sobre la vida, experiencia administrativa previa y la capacidad de Robledo no conocemos mucho. Era de origen español, estudió en la universidad de Granada donde obtuvo el título de bachiller, fue admitido a la barra de abogados por el tribunal de Sevilla y la real corte; según lo informó él mismo, Robledo desempeñaba un cargo burocrático menor, como alcalde mayor del Ferrol (Galicia?), antes de ser promovido como asesor general del Nuevo Reino de Granada, a los 30 años de edad,³¹⁷ por lo que él entendió que el virrey Flórez “solo aspiraba por este medio adelantar mi carrera”.³¹⁸ A los 42 años (en 1785) fue promovido como oidor en la Audiencia de Guatemala, del cual se retiró en 1811, y pasó a prestar sus servicios en el Consejo de Indias.³¹⁹ No sobra recordar que se casó con una criolla santafereña de la casa de los Álvarez, doña Rita Álvarez del Casal (ver ilustración 1), usando el permiso general concedido a esa familia para poderse casar con funcionarios españoles que tuvieran esa prohibición.

Parece que casarse con una de las damas Álvarez era una buena inversión. Una muestra de la importancia que adquiriría un peninsular al establecer lazos de unión con una familia residente en la Nueva Granada se puede observar con la lista de personas que asistieron al matrimonio del ex-asesor Robledo con doña Rita Álvarez. A ella concurrió lo más granado de las élites santafereñas tales como don Francisco de Vergara, regente del tribunal de cuentas, el contador mayor del mismo tribunal don Ignacio de Arce, don Juan Agustín de Ricaurte y don Nicolás de la Lastra, entre otros. Vergara y Arce serían nombrados capitanes comuneros por Santafé de Bogotá en junio de 1781, aunque este último delegó su nombramiento en Vergara. En ese matrimonio estaban los Álvarez, los Caicedo y los Ricaurte, tres de las cuatro principales familias santafereñas. Todos declararon la “nobleza e hidalguía” de los contrayentes.

La forma tradicional de proceder y argumentar del virrey, soportada en la “consulta” a otras instancias gubernamentales y de las opiniones de las élites, buscaba el acomodo a las fuerzas existentes en las colonias. Era un proceso de

³¹⁵ AGI, Santafé, 817, De virrey Flórez a José de Gálvez, No. 632, Reservada, Santafé, 15 diciembre de 1777. Resaltado nuestro.

³¹⁶ *Ibidem*. El paréntesis es nuestro.

³¹⁷ AGI, 559, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No.29, Reservada, Santafé, 31 marzo 1778.

³¹⁸ AGI, Santafé, 817, Representación de Francisco Robledo a José de Gálvez, Santafé, 11 noviembre de 1777.

³¹⁹ Estos datos corresponden a Francisco de Robledo y Alburque que fue referenciado por Burkholder y Chandler en su estudio (1984, apéndice 9), que presumimos era Asesor en cuestión por algunos datos coincidentes, como el de haber sido asesor general de Santafé y casado con una santafereña.

adaptación a las “redes informales” de poder, redes que analiza North (2007). Esto lo llevaba a poner en suspenso las órdenes del rey o el Ministro del Consejo de Indias. Este proceder de la burocracia colonial, que compartía Gálvez y el rey, garantizaba la defensa de la nobleza como un todo, así se hicieran sacrificios individuales en algunos aspectos y personas. Para el virrey, no se despedía a un “hombre bien nacido” o un “noble”, como lo eran Robledo y Olano, así cometieran irregularidades y actuaran en sentido contrario a lo dispuesto; a lo sumo se le trasladaba a otro lugar y, mejor aún, si éste venía acompañado de un ascenso, como el que pidió para Robledo una vez fue exigido su retiro, un cargo de oidor, o el traslado de Rasines y Arjona, pese a sus actos delictivos, o el nombramiento que le hizo a Olano como administrador general de correos, posterior a su retiro de la administración del tabaco, pese a la expresa prohibición del ministro de Indias de ejercer cualquier cargo público.

Estos procedimientos los compartía el mismo Gálvez y el rey. De hecho, cuando el rey ordenó la prisión del Marqués de San Jorge se señaló la necesidad de darle un trato especial por tratarse de un noble. Pero finalmente se obedecía la decisión del rey o el ministro de Indias. Este fue el estilo de gobierno que heredaron los borbones de los *Habsburgo* en las colonias, estilo que engalana Phelan en su estudio y que el historiador colombiano Indalecio Liévano Aguirre (1972, I, p.435) calificó de “generosa”. La de Phelan, es la versión suave de las relaciones entre las élites coloniales y la monarquía, donde se omiten elementos esenciales para la gobernanza tales como la corrupción, el favoritismo, la búsqueda y captura de rentas, las intrigas por el poder y el dinero y el autoritarismo del monarca y las instituciones reales.

Lo anterior también indica que tanto el virrey Flórez como el asesor Robledo y sus clientelas ya se encontraban en contradicciones con el ministro José de Gálvez, antes de la llegada de Gutiérrez de Piñeres a Santafé, lo que cuestiona una opinión generalizada que sostiene que el movimiento comunero obedeció a la imprudencia de ese funcionario del rey (Piñeres). Para el ministro Gálvez, las actuaciones del virrey no iban en correspondencia con lo esperado. Gálvez y el monarca no creían que las reformas que pretendían implementar, con el objetivo de aumentar y centralizar el recaudo fiscal, y financiar sus guerras dinásticas -lo que pasaba por la necesaria reforma administrativa y la lucha contra la corrupción- fuera posible con la figura del virrey por lo que era necesario el envío de una *Visita*, un regente y un superintendente, con plenos poderes, para llevarlo a cabo y sentara las bases para la implementación del sistema de intendencias.

Con esos cambios, el rey aspiraba a que los funcionarios del Estado colonial respondieran directamente ante él y se rompiera la forma tradicional de concebir a la burocracia estatal como un simple intermediario entre la Corona y las élites locales. Gutiérrez de Piñeres llegó a Cartagena de Indias en agosto de 1777 para lo cual se prepararon diversos honores en reconocimiento a su triple calidad de intendente del ejército, visitador general y regente de la Real Audiencia. De hecho, fue el primer regente de la Nueva Granada. Se marcharía de Santafé a principios de 1784,³²⁰ derrotado por la revolución comunera y por la coalición de

³²⁰ AGI, Santafé, 658, No.469 Del Virrey Flórez 15 julio 1777; AGI, Santafé, 658, No. 455, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, 27 de febrero de 1784.

las élites que contó con el apoyo del virrey y la iglesia, como lo relatamos en la parte segunda de este trabajo.

Las *Instrucciones* de 1778: el montaje de la “nueva maquinaria”

Un nuevo capítulo en la confrontación entre los poderes constituidos por la captura de las rentas económicas se presentó a raíz de las *Instrucciones* que elaboró el visitador Piñeres en el año 1778 para el arreglo de las rentas reales. Si bien Piñeres conceptuó que las *Instrucciones para el tabaco* de Robledo-Flórez de 1776 eran un avance significativo para la implementación de un verdadero monopolio estatal, de sus argumentos se desprende que esas dejaban una serie de cabos sueltos que permitían un manejo discrecional de los administradores y, sobre todo, la facilidad para que esta organización fuera atrapada por parte de individuos vinculados con los círculos de poder cercanos al asesor del virreinato y de algunos miembros de la Real Audiencia .

Piñeres dijo, por ejemplo, que el nombramiento de Escobar y García en las contadurías de las administraciones de tabaco de Cartagena y Honda, respectivamente, era indeseable dado que, además de ser corruptos, esos “dos sujetos en lugar de contribuir de buena fe al logro de las ideas que me he propuesto para proporcionar los progresos de la Renta del tabaco hagan mas bien el papel de Espías, e introduzcan las inquietudes que no tardaran en manifestarse”. Como efectivamente sucedió. Piñeres identificaba la existencia de una facción que se oponía a las reformas. En esta perspectiva se pueden entender los comentarios del visitador donde acusaba al virrey de querer “impedir indirectamente”, mediante esos nombramientos, los efectos esperados de las *Instrucciones para la renta del tabaco* de 1778 por él revisadas y redactadas en el marco de la *Nueva Planta*.³²¹ El sabotaje de Flórez a las nuevas *Instrucciones para el tabaco* de Piñeres se forjaba disimulando una “ciega conformidad” con lo estipulado, pero “quando no se oponía por medios indirectos” lo hacía con “pasiva” ejecución, llegando al colmo cuando Flórez mandó a publicar las *Instrucciones* de Piñeres, pese a que él había ordenado que solo se dieran a conocer a los empleados de la renta,³²² con el fin de no crear una opinión desfavorable a estas iniciativas.³²³

Sobre las *Instrucciones* del asesor Robledo para el “arreglo” de la renta de tabaco, aprobadas en su totalidad por el virrey Flórez, consideraba Piñeres que ellas “dista(n) mucho de aquel precepto” y que el verdadero autor no solo no era el virrey ni el asesor Robledo, sino Manuel García Olano, de la casa Álvarez. Piñeres dijo que era “notorio que Dn Manuel Garcia Olano fue el principal autor de los nuevos reglamentos para la renta del tabaco y aguardiente”.³²⁴ Dicho de otra manera, Olano era juez y parte, legislador y administrador de la renta del tabaco. Con la ayuda del asesor del reino, Robledo, su futuro concuñado, y “varios sujetos que se le asociaron gobernados” se hacía evidente la parcialidad

³²¹ AGI, Santafé, 817, Minuta Consejo sobre carta de Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No. 67, Santafé, 30 noviembre de 1778

³²² *Ibidem*.

³²³ *Ibidem*.

³²⁴ AGI, 559, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No.29, Reservada, Santafé, 31 marzo 1778.

del virrey y la Real Audiencia. Ellos habían diseñado un marco legal que favorecería la captura de los monopolios reales por parte de un grupo especial de interés, de una facción específica de las élites neogranadinas. La intervención decidida del visitador truncó esa transferencia de rentas económicas hacia esos bolsillos, por un tiempo, pero a un costo político muy alto para Piñeres y el futuro de las reformas.

Piñeres, además, argumentó que las *Instrucciones* de 1776 del virrey no se “planificada debidamente la Renta”, por lo que consideró que era necesario “montar de nuevo la maquinaria de su manejo y gobierno, removiendo los estorbos que impide [y] no (sic) dificultan su giro”.³²⁵ Esta nueva “maquinaria” se concretó con la elaboración de unas nuevas *Instrucciones* que centralizaban las decisiones en una sola entidad gubernamental que manejaría el conjunto de los monopolios estatales. Con ellas Piñeres creyó poder ejercer un mayor control sobre los ingresos que generaran los monopolios y salirle al paso a la corrupción y a la apropiación de las rentas económicas por parte de las élites residentes. Propuso la reunión de los cuatro ramos reales (tabaco, aguardiente, pólvora y naipes) bajo el mando de un solo director que, inicialmente, sería Francisco Fernández de Córdoba, mientras se nombraba a otro en propiedad.³²⁶

En efecto, se creó en la capital de la Nueva Granada una dirección general de todas las rentas a la que todos los administradores de los monopolios debían presentar anualmente sus cuentas, para que una vez fueran revisadas se trasladara directamente (con “derechura”) al “Despacho Universal de Yndias”. Creaba un tribunal de cuentas compuesto por cuatro contadores mayores y otros tantos ordenadores para las rentas; separó del virreinato las cuentas de Quito, Maracaibo y Guyana, creando para ellas una contaduría propia. Al crear la dirección general de la renta del tabaco quedaba inhibido el tribunal de cuentas de los otros ramos de ingerir en sus decisiones y así, esos empleados del rey, debían concentrarse en sus propias funciones. También por el capítulo 4º de las *Instrucciones*, reforma las plazas del tribunal de cuentas “reduciendolas al numero q(e) prudentemente juzgase” y dando otro destino a los que se “reformen o retiren”.

Estas decisiones, por supuesto, no le debieron caer en gracia al antiguo tribunal de cuentas del Nuevo Reino controlado en su totalidad por la casa Álvarez (ver *supra*, cuadro 4). Adicionalmente, se estipuló que el director general de la renta de tabaco debería ser uno de los contadores mayores del tribunal de cuentas y se nombraría como contador de la dirección a uno de los ordenadores; de esta manera, se buscaba separar al director y al contador del conocimiento de las demás estancos. Con estas reformas se esperaba no generar nuevos gastos a menos que su rendimiento lo ameritara, proveyendo nombramientos y gratificaciones por el “celo” demostrado por los funcionarios. Las instituciones extractivas diseñadas por Piñeres no carecían de incentivos económicos, lo que era prometedor para su eficacia.³²⁷ Las *Instrucciones* de Piñeres fueron

³²⁵ AGI, Santafé, 659, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No. 52, Reservada, Santafé, 31 agosto de 1778. El subrayado es nuestro.

³²⁶ AGI, Santafé, 660, De Piñeres a José de Gálvez, No. 197, Vía Reservada, Santafé, 31 mayo de 1780.

³²⁷ Sobre la importancia de los incentivos, o “zanahorias”, para el funcionamiento de las instituciones de tipo extractivo ver Acemoglu y Robinson (2012, cap.5).

aprobadas por el rey en San Idelfonso el 30 de agosto de 1778.³²⁸ Inicialmente Piñeres comunicó, el 31 marzo 1778, que a quien había considerado para que ejerciera la dirección general de tabacos de la capital a uno de los contadores mayores, pero varió su opinión con respecto al candidato que se desprendía de esa disposición. El elegido era, en principio, el gallego, residente en la Nueva Granada desde 1751, don Vicente Nariño, miembro de la Casa Álvarez y padre del futuro prócer de la independencia colombiana, don Antonio Nariño y Álvarez.

No son explícitas las razones que tuvo Piñeres para reconsiderar el nombramiento de Nariño. Probablemente este cambio de opinión radica en la decisión tomada por Piñeres y el ministro de Indias, tal como lo había hecho Gálvez en México durante su *Visita* entre 1765 y 1772, de desarticular las redes de las poderosas familias que tenían una gran influencia sobre los organismos de justicia y de la real hacienda que les permitía apropiarse de los recursos estatales. Esto se confirma con lo expresado por Piñeres: él dijo que sí había pensado que la renta de tabaco “se podría conferir a Dn Vicente Nariño”, pero que esto lo hizo sólo por “evitar problemas” y en una franca actitud pragmática y de reconocimiento de las fuerzas existentes dentro del Estado colonial, y según él por no encontrar otro “sugeto proporcionado” para el empleo. Pero también dijo que le preocupaba, en particular, que Nariño estaba en “situación familiar” con Olano. Ellos eran concuñados. De hecho, había concluido que Olano, el “cuñado de Nariño, fue el principal autor de los Nuevos Reglamentos de la Renta que ahora será preciso variar; que Olano está empeñado en sostenerlos; y que sus influxos q(e) no podrían menos de impresionar al Director, impediran el éxito de las providencias q(e) yo diese para el mejor arreglo de este ramo”. Esto, por supuesto, agudizaría las desavenencias de Piñeres con las élites residentes de la Nueva Granada y en particular con la poderosa Casa Álvarez.

En sustitución de Nariño como director general del tabaco, Piñeres propuso a don Marcos de la Mar quien había sido recientemente nombrado como contador del tribunal en la Nueva Granada y quien había “arreglado” la renta del tabaco de Guayaquil (Quito). En forma provisional nombró al secretario del visitador mientras de la Mar llegaba desde Quito. Uno de los argumentos centrales para su nombramiento fue que de la Mar no poseía conexiones con las familias de la Nueva Granada, y porque estaba en capacidad para que “acabe de formar el Plan que estoi trabajando” para las rentas reales. Estas sugerencias de Piñeres contaron con la venia de Gálvez.³²⁹ La desconfianza de Piñeres sobre Nariño para el manejo de la dirección del tabaco radicó en sus enlaces con la casa Álvarez y, con ellas, las posibilidades de colusión y corrupción.

Piñeres desarrolló una sistemática acción para desarticular los entronques de funcionarios del Estado con las familias tradicionales. Así por ejemplo, nombró en la contaduría de la dirección general, al ordenador don Antonio Escallón, “por ser mas a propósito”, pero sobre todo por los efectos “ocultos” que ese nombramiento tendría. Como Escallón tenía una “relacion de parentesco de afinidad con el Contador mas antiguo D. Francisco Vergara, y con el Thesorero

³²⁸ AGI, Santafé, 817, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No. 33, Santafé, 31 de marzo de 1778.

³²⁹ Sobre su carta, en otra letra y al margen, se dice: “Aprobado lo que propone sre. la Direccion del tabaco. Fho en 25 de sep(e) de 78”. AGI, Audiencia de Santafé, 817, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No.38, Reservada, Santafé, 15 mayo de 1778.

de la RI. Casa de la Moneda; y mi animo es ir poco a poco [ir] separando estos enlaces”, el nombramiento de Escallón le permitía retirar a Vergara del tribunal de cuentas y al tesorero de la casa de la moneda. Así Piñeres podía nombrar y contar con hombres más leales al rey y fortalecer su coalición de gobierno para avanzar en sus reformas. Don Francisco Vergara sería nombrado en 1781 capitán comunero por Santafé de Bogotá. Adicionalmente, y con seguridad sin consultar con el virrey Flórez, como parece tampoco lo hizo con el nombramiento del director y el contador de la renta del tabaco, realizó otra serie de nombramientos adicionales para administrar ese monopolio.³³⁰

Con respecto a las reformas para el manejo del estanco del tabaco, el 12 de marzo de 1777, el Consejo de Indias le comunicó al virrey Flórez que el regente-visitador, Gutiérrez de Piñeres, sería el encargado de formalizar el estanco general de tabaco en todo el virreinato y no él.³³¹ Esta tarea la asumió Piñeres con premura, de tal forma que sus *Instrucciones para el arreglo de la renta del tabaco* fueron aprobadas en 1778, donde desmontaba, precisaba o ampliaba las *Instrucciones* de 1776 del trío Flórez-Robledo-Olano. Este virrey contraatacó furiosamente, abandonando su estilo cortesano. De otra parte Piñeres comenzó a sentir la inercia de las prácticas tradicionales de los poderes subyacentes locales y el peso de las instituciones políticas y económicas existentes, evidentes en el trasegar de los funcionarios de los estancos en las provincias.

Efectivamente Piñeres no solo creó un nuevo Plan, una nueva maquinaria como él la llamaba, para el manejo de la renta del tabaco con financiación estatal e injerencia directa del monopolio en todos los eslabones de la cadena del tabaco, desde el cultivo hasta el consumidor final, sino que removió a los administradores y otros empleados nombrados por Flórez. Simultáneamente intentaría hacer lo mismo con los miembros de la Real Audiencia y el tribunal de cuentas que no les eran afines a sus designios, que eran casi todos, mediante traslados y jubilaciones. Inevitablemente estas decisiones generaron gran inconformidad entre los administradores/inversores, sus patrocinadores privados, y los miembros gubernamentales que los habían impulsado, toda vez que desarticuló la red de comercialización y apropiación de rentas privadas, construida cuidadosamente. El virrey atacó el Plan de reforma para la administración del tabaco de Honda, diseñado por Piñeres, con algunos argumentos técnicos, pero que en el trasfondo muestran la defensa de los intereses de las facciones de las élites cercanas a él y su coalición gubernamental.

³³⁰ Dice Piñeres que el Tribunal de la Dirección necesita muchos empleados. Que por ahora los más urgentes eran un oficial mayor con 800 pesos anuales, un oficial segundo con 500 y un Tercero con 350 pesos. Para oficial mayor nombra a don Manuel Fernández Cavallero con 450 pesos “mientras asciende”; como Oficial 2º. a Sebastián Díaz Granados “persona de honrrado nacimiento, buena educación, y arreglada conducta” con medio sueldo por ser interino. Como Oficial 3º a Ignacio Casadevante, escribiente de la Visita General, con 400 pesos. Estos nombramientos son aprobados en España en mayo de 1779 (AGI, Santafé, 817, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No. 90, Santafé, 31 de enero de 1779).

³³¹ Flórez comunica que quedó enterado las órdenes del Rey acerca de que Piñeres era el Visitador General “de este Reyno, del estanco General, y Renta del tabaco en todo él” (AGI, Santafé, 588, De Manuel Flórez a José de Gálvez, No.452, Santafé, 15 de julio de 1777). El 22 de marzo de 1777 el Rey le comunica a Flórez que el “arreglo de estanco” del tabaco y los demás ramos pasarían al Visitador, y que éste debe dar cumplimiento (AGI, Santafé, 588, De Manuel Flórez a José de Gálvez, No.453, Santafé, 15 de julio de 1777).

El virrey afirmó que el Plan de Piñeres no era “tan ventajoso” como el que él había adoptado si se contemplaba la diferencia de gastos.³³² Resulta obvio que el costo de personal en el Plan de Piñeres debía ser superior, en la media en que pretendía montar un equipo de burócratas de mayor número y estimulados con mejores sueldos para que administraran este monopolio, exclusivamente estatal, financiado con recursos fiscales y no con las inversiones privadas como pretendía Flórez con las tradicionales mediaciones de los capitales comerciales.

De hecho, los comerciantes antes de la reforma de Piñeres al monopolio del tabaco se veían beneficiados dado que se les permitía el trueque del tabaco con el crédito que otorgaban a los cosecheros a los cuales adelantaban “ropas de la tierra” e importadas, entre otras mercancías e insumos. El esquema de Piñeres menguaba, hasta casi eliminar, la participación del capital comercial privado en el negocio tabacalero. Ese capital que manejaban los comerciantes no necesariamente era privado sino que provenía de las mismas arcas reales que tomaban “prestadas”, subrepticamente, de los ramos de diezmos y alcabalas, como lo reseñamos más adelante (Cap. 5, secc.5, *infra*). Ya no se quería contar con esa red comercial pues se diseñó una nueva, exclusivamente estatal. Margarita González (2005, p.142) muestra que la inversión estatal movilizada en tabacos en la Nueva Granada ascendió a más de 2.35 millones de pesos anuales, para el lapso 1805-1809. No eran cifras menores.

En cuanto a la cobertura geográfica de la administración de Honda, el virrey no veía cambios importantes con respecto a la diseñada por él, pues comprendía “el mismo recinto para las siembras, y casi igual para los consumos”. Efectivamente, Flórez había establecido las factorías con sus administraciones y zonas de consumo ya mencionadas, las cuales conservó Piñeres. El consumo de tabaco de Cartagena sería atendido por los tabacos de Ambalema, con lo que probablemente disminuía o eliminaba las importaciones de la Habana que tradicionalmente proveían a la costa norte de tabaco. Esto también lo que acogió Piñeres. La innovación del visitador se limitó a agregar a la administración de Honda la atención de la Provincia de Neiva, y le asignó los partidos de Ocaña y Tocaima a las administraciones del Socorro y Santafé, respectivamente.

En verdad, las diferencias formales de los dos planes eran pocas, excepto en el manejo administrativo de la renta del tabaco. Mientras que Flórez creó una unidad entre la factoría y la administración, en forma descentralizada en cada región, donde “La Factoría es el alma que sostiene todo el cuerpo de la Renta”, las *Instrucciones* de Piñeres de 1778 constituían una sola administración en todo la Nueva Granada para el manejo de la renta, ejerciendo así el máximo control y vigilancia y restándole autonomía a las factorías, con lo cual intentaba reducir la corrupción de los empleados y la mediación de los comerciantes. Según Flórez, la organización planteada por Piñeres no permitía abastecer de tabaco a todo el virreinato,³³³ cosa que no fue cierta. La diferencia entre los dos planes parecía

³³² Para el virrey, los aumentos de ingresos derivados de las *Instrucciones* de Piñeres “no han de ser tantos como se prometía, atendiendo a lo mucho que se grava la Admon. de Honda con tantos sueldos fijos”. Según sus cuentas ellas ascendían a 21.932 pesos, más el 6% de comisión que se les pagaría a los estanqueros con el nuevo Plan, mientras que con sus Instrucciones del 22 de octubre de 1776 solo se pagaban 9.752 en sueldos.

³³³ AGI, Santafé, 818, De virrey Flórez a José de Gálvez, Reservada, No. 876, Santafé, 30 de agosto de 1778.

sutil pero era de fondo. Piñeres deseaba la máxima centralización posible con el fin de controlar los ingresos y gastos del monopolio, fiscalizar a los empleados en las regiones y centralizar los ingresos de las diversas factorías en una sola cuenta, lo que le permitiría, en principio, hacer transferencias monetarias a España.

Desde el principio se definió que los estanco coloniales del tabaco (Cuba, Nueva España) y luego mediante la administración directa del monopolio en la Nueva Granada se constituirían como una “cuenta remisible a España”, como sostuvo Gálvez, donde las utilidades líquidas debían ser transferidas en su totalidad a la península con el fin de financiar la carrera armamentista de Carlos III. Esta fue una condición que no fue impuesta a los demás monopolios comerciales (González, 2005A, pp. 195 y ss; Fradera, 1999, p.87).³³⁴ No obstante, la primera transferencia de la Nueva Granada a la península sólo ocurrió casi 20 años después de haberse establecido la administración directa. En el año 1796 se pudo hacer una primera remisión importante de recursos monetarios a las arcas peninsulares, con cargo a la cuenta de tabacos, de no más de 400 mil pesos, pese al acelerado crecimiento que reportó esta renta real durante ese lapso y que a la sazón se había convertido en la principal fuente de ingresos del Estado colonial neogranadino. En ese interregno las utilidades se destinaron a sufragar los gastos de la muralla de Cartagena de Indias y los planes de militarización interna del arzobispo Caballero y Góngora debido al temor que generó la revolución comunera de 1781. Incluso se planeó amurallar la ciudad capital para prevenir un ataque similar al ocurrido en ese año.³³⁵

Por otro lado, el virrey sostuvo que el plan de Piñeres contra la corrupción era incorrecto. Dijo que esos males, Piñeres “no los ha atajado”, puesto que se concentraba en controlar las existencias de tabaco en los estancos pero no los diversos abusos que se cometían contra el consumidor: una cosa es “la libertad con que el Administrador hace a su antojo los abaluos del genero, y otro al público”, por lo que era frecuente que el “tercenista...da de a 2 cuando pide de a 3 el manojo”. Flórez planteó la necesidad de contar con un interventor, al cual Piñeres se negaba.³³⁶ Piñeres contestó que antes de su Plan “ni havia verdaderamente Estanco, ni al que llama Administracion era otra cosa que una Factoria donde se expendia tabaco pr. mayor, y menos quedando después libre a los particulares su expendio”.³³⁷

Por eso organizó las ventas al por menor, por medio de estancos y estanquillos en todos los rincones de la Nueva Granada, como fue el caso de la administración de Cartagena³³⁸, que Flórez se vio precisado a reconocer como un avance significativo en la organización de la renta. Con esto se cerraba el

³³⁴ Los estancos del tabaco que más utilidades generaron en el lapso 1782-1786 fueron la Nueva España (3,25 millones), la capitanía de Venezuela con 434 mil, el Perú con 358 mil y en cuarto lugar la Nueva Granada con 291 mil pesos. Solamente estarían por debajo de los niveles de la Nueva Granada: Filipinas, Buenos Aires y Quito (Fradera, 1999, p.86).

³³⁵ AGI, Santafé, 638, De Francisco Gil Lemos a Antonio Valdez, Santafé, 15 de junio de 1789.

³³⁶ AGI, Santafé, 818, De virrey Flórez a José de Gálvez, Reservada, No. 876, Santafé, 30 de agosto de 1778.

³³⁷ AGI, Santafé, 818, Minuta Consejo de Indias, Sesión del 13 febrero 1780, sobre la Carta de Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, Reservada, No. 138, Santafé, 31 de agosto de 1779.

³³⁸ AGI, Santafé, 818, De Manuel Flórez a José de Gálvez, Reservada, No. 876, Santafé, 30 de agosto de 1778.

círculo para el control monopólico del negocio del tabaco por parte del Estado, desde el cultivo hasta la última venta al consumidor, eliminando la participación e intermediación de los comerciantes y especuladores. Con las *Instrucciones* de Flórez, el grueso de la renta del negocio del tabaco era apropiada por los agentes privados, y el monopolio estatal se limitaba a tan sólo comprar la cosecha, por medio de comerciantes locales, y hacer ventas al por mayor. El Plan de Piñeres, a diferencia del de Flórez, era el adecuado para los propósitos planteados de aumentar los ingresos de la real hacienda, pero era inviable políticamente. Era sustraer a las élites de ese jugoso negocio, más ahora que prometía mayores rentas económicas con el plan de fortalecimiento del monopolio planteado por Flórez-Robledo-Olano. Rápidamente Piñeres entendió que los ataques de Flórez a su Plan, presuntamente técnicos, tenían un trasfondo político. Dijo que “el Virrey o mas el Asesor Robledo a quien atribuyo sus producciones” querían que él aplaudiera sus *Instrucciones* de 1776, pero como no las aprobó “no pierde ocasión de censurar la conducta del Visitador”. También le criticó la ingenuidad del virrey que creía que todo se arreglaba con sólo nombrar un interventor de la renta.³³⁹

Pese a los cambios administrativos que introdujo Piñeres para el manejo del monopolio del tabaco, la realidad de la inercia institucional y la costumbre fueron obstáculos para el logro de sus objetivos, entre ellos los de eliminar la corrupción, condición necesaria para incrementar los ingresos fiscales de la Corona. Esto se hace evidente a principios de 1779 cuando el mismo visitador Piñeres nombró para el manejo de la factoría de Girón (en Guanentá) a don Ignacio de Navas, funcionario que fue rápidamente despedido por proceder al estilo tradicional de confundir los intereses privados con los del Estado. En particular, recibió informes de que el *factor* Navas era “muy mal visto de los cosecheros” a quienes exigía contribuciones en dinero y realizaba descuentos indebidos. Un declarante manifestó que en una compra de tabaco, Navas le había rebajado 5 reales y medio como título de gastos de peonaje y “enzurronadura”; que a los cosecheros sólo les pagaba un real por el cuero si el tabaco iba enzurronado, pero que tampoco les permitía descargarlo para evitar el bajo precio que les reconocía por el empaque, y que les rebajaba otro real por arroba como costo de “tabernaculo”, de tal forma que todos los descuentos podían ascender a 3 reales por arroba, cuando el tabaco de inferior calidad se pagaba a 8 reales, es decir un descuento cercano al 40%.

La diligencia encontró que Navas, aprovechando su condición, abusaba contra los “cosecheros pobres” ya que les pagaba el tabaco al precio que quería y no a los “precios asignados” por el monopolio. También se quejaron que Navas no reconocía sus calidades, “pretextando” que todos eran de calidad inferior. De hecho, no había puesto un “reconocedor” de calidades y en su reemplazo había colocado a su hermano que era “sordo y sin conocimiento”.³⁴⁰ Además discriminaba en la compra de la hoja entre los cosecheros, “prefiriendo a los que le eran deudores”, es decir aquellos a quienes el *factor* había adelantado mercancías a precios elevados y que descontaba del precio de compra del

³³⁹ AGI, Santafé, 818, Minuta Consejo de Indias, sesión del 13 febrero 1780, sobre la Carta de Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, Reservada, No. 138, Santafé, 31 de agosto de 1779.

³⁴⁰ AGI, Santafé, 817, Declaración de don Miguel Carballido en “Testimonio de el Expediente actuado sre. la conducta del Factor Provisional de la Renta de el Tabaco en la Ciudad de Xiron Don Ignacio de Nava”, 1778-1779.

tabaco, lo que implica que la práctica del endeudamiento de los cosecheros y comercio de géneros por parte de los *factores* continuó siendo recurrente, pese a las reformas al tabaco de Piñeres. Más grave aún era que el endeudamiento de los cosecheros se convertía en forzado, como condición para la compra de la cosecha por parte del monopolio. Se desvirtuó la institucionalidad del nuevo monopolio para continuar haciendo negocios privados. Todo lo anterior ocurría con “grave perjuicio de la renta y de los cosecheros”, dijo el visitador.³⁴¹ De esta manera el empleado se apropiaba de parte del excedente económico (y más allá) del eslabón más débil de la cadena: los campesinos cosecheros de tabaco.

Estos procedimientos llevaron a que los cosecheros de Pie de Cuesta, una parroquia de la región oriental del virreinato (Guanentá), se negaran a conducir el tabaco a la factoría de Girón pese a la obligatoriedad dispuesta. Los campesinos argumentaron que la factoría no “lo pagaban al precio que correspondía”, es decir, a sus “justos precios”. Por esas razones estaban “generalmente disgustados los Cosecheros”. Los cultivadores manifestaron que si continuaba Navas en cabeza de la factoría preferían no cosechar el tabaco o llevarlo directamente a Santafé “al costo que le tuviese el Rey, que no entenderse con ese factor”. En Zapatoca, otra parroquia de la misma región, Navas había monopolizado el transporte de la hoja de tabaco, que era la única actividad que había dejado libre el estanco. Nombró a un tal Juan de la Cruz Rueda para el transporte de las mulas y los campesinos se quejaron de “no querer dar flete a otros”.

Por otra parte Navas, además de proceder con parcialidad en el recibo de tabacos, “prefiriendo a sus paniguados y desatendiendo a los pobres”, permitía abierta o veladamente que “algunos cosecheros ricos” o “Vecinos acomodados” vendieran libremente el tabaco por manojos dentro de la misma parroquia, incluso desde sus casas, cuando era obligatorio hacerlo exclusivamente en la casa fiscal. Además no obligaba a nadie para que presentaran los tabacos a la factoría o utilizaba las viviendas de los vecinos acomodados como bodega, de tal forma que era frecuente el extravío de tabaco y la falta de abastos por parte de la factoría.³⁴² Si bien se podría pensar que este era un caso de abuso y corrupción individual y que ese funcionario actuaba en solitario basta tener en cuenta la declaración que hizo el guarda mayor del tabaco, don Miguel Carballido, quien manifestó que estos malos procedimientos eran conocidos por el gobernador, a quien veían con frecuencia reunido con Navas, pero que, además, el que realmente “mandaba” sobre Navas era el presbítero, Doctor Arango, “que era quien dirigía en un todo a él”.³⁴³

Estos extractos además de ser ilustrativos de la inercia institucional, los procesos de corrupción, de apropiación de rentas por parte de las redes clientelares provinciales y de los intereses creados alrededor de los monopolios estatales, son sintomáticos de los conflictos sociales subyacentes como se desprende de

³⁴¹ AGI, Santafé, 817, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No. 96, Santafé, 28 de febrero de 1779; AGI, Santafé, 817, “Testimonio. De el Expediente actuado sre. la conducta del Factor Provisional de la Renta de el Tabaco en la Ciudad de Xiron Don Ignacio de Nava”, 1778-1779.

³⁴² AGI, Santafé, 817, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No. 96, Santafé, 28 de febrero de 1779.

³⁴³ AGI, Santafé, 817, Declaración de Dn Miguel Carballido, en “Testimonio. De el Expediente actuado sre. la conducta del Factor Provisional de la Renta de el Tabaco en la Ciudad de Xiron Don Ignacio de Nava”, 1778-1779.

la pugna entre el *factor* y los campesinos, por cuanto el primero, miembro de las élites locales, discriminaba fuertemente a favor de los “vecinos ricos” que hacían parte de esa red y usufructuaban las conexiones con los poderes territoriales. Al comenzar la revolución de 1781 esos administradores fueron perseguidos por los campesinos. Pero ellos terminarían siendo los “capitanes” de las comunidades.

Pese a la centralización lograda, la posibilidad de construir un verdadero monopolio estatal del tabaco tuvo enemigos imperceptibles. Los empleados recién nombrados recrearon las viejas formas de apropiación de las rentas económicas del pasado. Este fue el caso del encargado de la factoría de Girón Ignacio Navas, ya mencionado atrás, el cual continuó con las viejas prácticas de esquilmar a los cosecheros y otras mañas prohibidas, pese a las reformas introducidas por el visitador. Esto llevó a Piñeres a solicitar al Consejo de Indias que separaran a Navas del monopolio del tabaco, pese a que él mismo lo había escogido para desempeñar el cargo. Pero rápidamente el Virrey Flórez “propuso”, con su acostumbrada actitud clientelista, su reemplazo por don Joaquín de Fondevila, que era “natural de esos reinos” y oficial interino de Pamplona. Piñeres, un tanto decepcionado, manifestó que “por mas que se esmere en la elección de los empleados asi de la renta de tabaco como en la de aguardiente está muy expuesto a equivocaciones”, como lo demostraba con el caso de Navas. En la medida en que no quería repetir esa funesta experiencia se negó a designar al recomendado del virrey, Fondevilla, sin ciertas precauciones. Le propuso a Gálvez, en forma un poco ingenua, que los nombramientos deberían ser provisionales “y sujetos a ser removidos por él en calidad de Visitador general...sin necesidad de hacer sumaria ni admitir contextacion” y llevarlo a cabo en forma reservada.³⁴⁴

Esto significa que los empleados del estanco del tabaco quedaron en una condición de provisionalidad permanente lo que significaba una gran inestabilidad para la burocracia local, lo que debió generar inconformidad entre esos funcionarios estatales. En compensación y con el fin de lograr menores abusos con los ramos reales propuso que a los empleados se les debería sufragar el sueldo entero, y no medio como sucedía con los interinos. Estas propuestas le parecieron a Gálvez brillantes por lo que no sólo le aprobó los cambios burocráticos propuestos y la movilidad de los funcionarios en la renta del tabaco sino que, además, dispuso que en todas las “rentas se ponga esa cláusula que los empleos son amovibles” (7 de agosto 1779).³⁴⁵ Joaquín de Fondevila actuó como *factor* de tabacos de la ciudad de Girón hasta 1781, con sueldo de 1.000 pesos al año, cuando se vio obligado a “renunciar a causa del odio y persecucion que sufrió en tiempos de las alteraciones del reyno”, es decir, durante la revolución de 1781. Vale la pena resaltar que Fondevilla era criollo “nativo” y contó con el apoyo de Piñeres para su nombramiento lo que es sugestivo en el sentido de que los nuevos nombramientos en el contexto de la *Nueva Planta* no se reservaban exclusivamente para los españoles peninsulares sino que también incluía a personajes criollos que se consideraban leales al rey. La pugna no era tanto por la exclusión de los criollos de la burocracia como se cree corrientemente. No todos los españoles eran leales al rey ni todos los

³⁴⁴ AGI, Santafé, 817, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No. 96, Santafé, 28 de febrero de 1779.

³⁴⁵ *Ibidem*.

criollos eran enemigos del monarca. Además, la plebe comunera no solo atacó a los funcionarios españoles sino también a los criollos que atentaban contra la sobrevivencia de los campesinos.

La prevención del visitador Piñeres contra una serie de funcionarios de alto nivel en la administración pública, que incluía al virrey Flórez, el asesor del reino Robledo, a los administradores de los monopolios como García Olano, varios miembros del tribunal de cuentas como Vicente Nariño, varios oidores de la Real Audiencia y administradores y contadores de los estancos, entre otros mencionados anteriormente, no se derivaba tanto de su condición criolla, dado que casi todos eran españoles de nacimiento, sino por considerarlos enemigos de las reformas institucionales que pretendía establecer Piñeres, siguiendo los lineamientos del Ministro de Indias, y para los cuales incluso nombró a criollos en reemplazo de españoles. A varios de ellos los consideraba espías o enemigos de las reformas y los acusó de encontrarse coaligados con las poderosas casas familiares que usufructuaban el poder económico y político de la Nueva Granada y de capturar las rentas que necesitaba el Estado para financiar la política internacional borbónica.

Las reformas de Piñeres formaban un nuevo marco institucional, la *Nueva Planta*, que favorecía la creación y la extracción de rentas económicas que estaban en manos de las élites residentes y que debían pasar ahora al Estado monárquico. Como sostiene Brading (2010, p. 341) en su análisis de las reformas borbónicas en la Nueva España “se creó un nuevo Estado; sólo que fue un Estado colonial, cuya *raison d'être* era incrementar la recaudación real, indispensable para sufragar la expansión hacia el norte y las posesiones españolas en el Caribe”. De igual manera, el problema tampoco era entre honestos y deshonestos, entre corruptos y transparentes, puesto que las coaliciones gubernamentales y los nombramientos en los monopolios estatales se nutrieron de personajes cuestionados por corrupción que hacían parte de las élites neogranadinas. Como afirmara el mismo virrey Flórez: encontrar “un integro en America se mira como un monstruo”. El virrey Flórez se rodeó de lo más granado de las élites y de las corruptelas tradicionales para gobernar, aunque siempre trató de conservar la imagen de hombre probo. Lo mismo hizo Piñeres independientemente de si éstos eran criollos o españoles de nacimiento. Era una lucha entre el Estado monárquico y los grupos de interés particulares asentados en la Nueva Granada, que se valían del mismo conjunto de personas, aunque con instituciones diferentes, para la captura de rentas económicas.

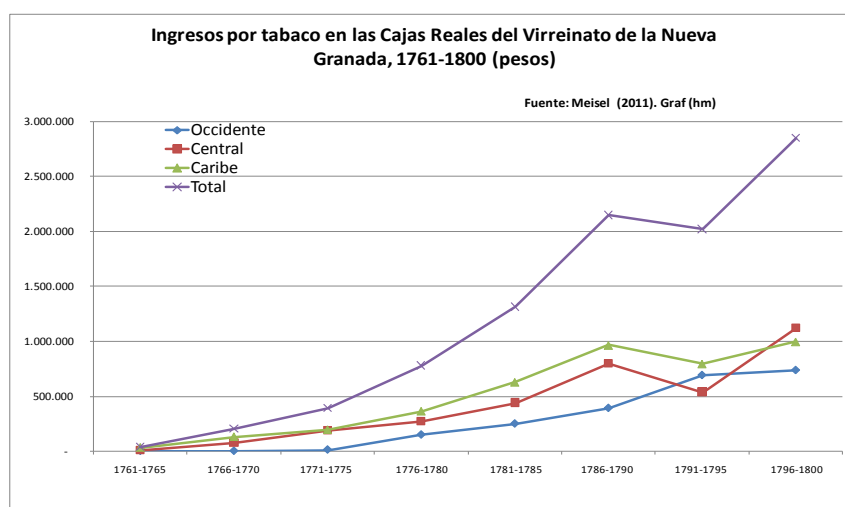
La “maquinaria” de hacer dinero en acción

El *Plan* de Piñeres para los monopolios estatales, en particular para el ramo del tabaco, tenía todos los elementos indispensables para convertirse en una verdadera “maquinaria” de hacer dinero que permitiera adelantar la política guerrerista de los borbones. Ellas no se limitaron a apropiarse las rentas económicas existentes sino a ampliarlas de tal manera que promoviera el crecimiento del recaudo fiscal. Piñeres sentó las bases para la construcción de una “maquinaria infernal”, para usar la expresión de Germán Arciniegas (1980)

en el año 1938, que permitiera transferir los recursos monetarios existentes en la Nueva Granada hacia las arcas reales.

En efecto, se pasó de un ingreso total y de *todas* las cajas de la Nueva Granada de 2,2 millones pesos en el quinquenio 1761-1765 a más de de 10,97 millones en el lapso 1796-1800, reportando así el mayor ritmo de crecimiento fiscal de toda la América española. Los ingresos quinquenales en el ramo del tabaco que en 1761-1765 ascendió a sólo 36.660 pesos pasaron a 1.3 millones entre 1781-1785, una vez se impuso en firme la administración directa de ese monopolio, y al finalizar el siglo (1796-1800) ya ascendía a 2.8 millones, esto es un crecimiento de 74 veces entre los extremos. Las cajas de la región central fueron las que más crecieron (Santafé, Tunja, Casanare, Socorro, Pamplona, Mariquita y Neiva), que aumentaron entre los lapsos extremos en 186 veces. El monopolio del tabaco sólo se desmontaría a mediados del siglo XIX y se constituyó en la principal fuente de ingreso fiscal de la Nueva Granada. En el primer lapso, el tabaco solo representó el 1,6% de total de los ingreso de las cajas reales del virreinato, y ya en el segundo pasó a ser el 23,4%, manteniendo esta participación más o menos constante hasta el resto del siglo (25,9%). Le seguirán en importancia el estanco del aguardiente (11,7%) y la minería de oro (9,9%) en el quinquenio 1796-1800. La producción minera dejaría de ser la principal fuente de ingresos de las cajas reales como lo fue hasta mediados del siglo (gráfico 6).

Gráfico 6



Como se desprende de estas cifras, los monopolios estatales se convirtieron en la principal maquinaria de creación y extracción de rentas. Al finalizar el siglo, los estancos del tabaco, el aguardiente y los demás (naipes, pólvora, azogue, quina, plomo, papel sellado y sal) representaron el 41% de los ingreso de todas las cajas reales del virreinato. Pero la mayor participación y dinámica positiva la registró en el del tabaco. El crecimiento de los ingresos por tabaco fue notable: cercano al 8,5% anual, medido entre los dos quinquenios, 1776-1780 y 1796-1800.³⁴⁶ Esto indica que el recaudo fiscal de tabaco creció a una tasa superior al

³⁴⁶ Calculado desde 1765-69, la tasa anual inter quinquenal sería de 11,8%. Las cifras fueron tomadas de Meisel (2011B).

crecimiento poblacional, calculada en el 1,0% anual en la Nueva Granada.³⁴⁷ Esto obedeció a una combinación de aumento del consumo-producción, crecimiento de los precios de venta y un mayor control fiscal. El tabaco de la Nueva Granada fue destinado, en exclusivo, para el mercado interno del virreinato.

En efecto, una de las primeras disposiciones de Piñeres al implementar la administración directa fue el aumento de los precios al consumidor. Se aumentó en dos reales el precio de cada libra de tabaco según real orden de 20 octubre de 1779, que significó un aumento del 100% con respecto al precio anterior.³⁴⁸ Si bien éste aumento se vio eliminado por las “Gracias” del 14 de mayo de 1781 que expidió la junta de gobierno para evitar la invasión de la capital por parte de los comuneros, como lo analizamos más adelante, una vez superada la crisis éste aumento se restableció.³⁴⁹ El segundo elemento explicativo es la extensión de la producción de tabaco. Si bien se restringieron las zonas de cultivo del tabaco, las autorizadas eran extensas y sólo utilizaban una parte del área disponible, lo que sugiere que existió un espacio suficiente para la ampliación del cultivo.³⁵⁰

Si suponemos que los precios fueron constantes, la producción física de hoja de tabaco pasó 777 toneladas en el quinquenio 1776-1780 a 2.823 toneladas en el lapso 1796-1800.³⁵¹ La zona de mayor producción fue la de Ambalema, que debía producir cerca del 38% del tabaco,³⁵² la cual se ubicada en el centro de la Nueva Granada, próxima a Honda, el puerto más importante del interior sobre el río Magdalena. Ella atendía el consumo de la principal zona minera del virreinato al finalizar el siglo (Antioquia) y a la Costa Atlántica, en especial a Cartagena que era un fuerte receptor de situados fiscales internos y externos y de comercialización internacional.³⁵³ Pero esto no nos explica el crecimiento del consumo sino tan sólo el valor de la producción.

Es posible que gran parte del incremento de los ingresos fiscales por tabaco obedeciera a un mayor control fiscal y al crecimiento económico general. Dentro del esquema de funcionamiento del monopolio se incorporaron todas y cada una

³⁴⁷ Según Melo la población creció al 1% anual y 0,9% anual si se calcula el crecimiento intercensal 1778-1825 (Kalmanovitz, p.77).

³⁴⁸ AGI, Santafé, 660, No. 226, 31 enero de 1781. Igualmente se aumentó el precio del aguardiente de caña en 2 reales por azumbre.

³⁴⁹ Antes del 31 de agosto de 1782 el tabaco en “oja” en la Administración de Santafé se “vende actualmente la libra de tabaco dividida en quatro manojos de a quatro onzas cada uno a dos reales de plata, que corresponde a medio real el manojos”. Con el restablecimiento de la autoridad de la Corona, después del desconocimiento de las capitulaciones y el acuerdo de la Junta de Gobierno se estipuló que se vendería “en adelante a quatro reales la libra y a real el manojos” (AGI, Santafé, 658, Santafé de Bogotá, 31 agosto 1782).

³⁵⁰ Sobre la relación entre áreas legales de cultivo y área efectivamente cultivada en el distrito en Ambalema, la zona de mayor producción de tabaco de la Nueva Granada, ver el mapa de Margarita González (2005, p.119). Esta no logró cubrir sino una parte reducida.

³⁵¹ Así por ejemplo en la parroquia de Ambalema el número de matas pasó de 891 mil matas en 1781 a más de 1.71 millones de matas en 1799. Ver González (Cuadro, p. 118)

³⁵² El “valor de la renta” de tabaco de Honda, que administraba la factoría de Ambalema, en el lapso 1783-1784, ascendió a 234 mil pesos y el valor total de esa renta en el virreinato fue de 622 mil (AGI, Santafé, 607, De Caballero y Góngora a Marqués de la Sonora, No.1278, Cuadro Anexo, 7, agosto de 1786).

³⁵³ Como lo señala Margarita González (2005), uno de los efectos benéficos del monopolio del tabaco fue la integración geográfica entre distintas regiones de la Nueva Granada, en particular entre la zona de Ambalema con Antioquia y la costa.

de las provincias, ciudades, villas, parroquias, pueblos y sitios de la Nueva Granada al modelo comercial del estanco; se controló el “contrabando” que permitió que la mayor parte del tabaco consumido fuera “legal”, esto es que se realizara por los canales del monopolio y se registrara en las cuentas de las cajas reales, aunque se manifiesta que el contrabando siguió siendo importante. Además, se registró un proceso de sustitución de importaciones en la costa norte cuyo consumo, antes de las reformas, era atendida por los tabacos de Cuba.

Empero, el aumento del consumo de tabaco se debió a un efecto combinado de aumento poblacional, que en el último cuarto del siglo XVIII creció al 1,0% anual y a los efectos cruzados del crecimiento sectorial y general de la Nueva Granada. Este último se puede explicar por el incremento de la minería del oro en la Nueva Granada que en el lapso 1780 y 1800 creció a una tasa del 2,2% anual³⁵⁴, la mayor especialización productiva regional y el crecimiento de la industria artesanal en Guanentá, entre otros sectores. Si bien los efectos cruzados de esas dinámicas productivas y poblacionales pueden explicar el aumento de la demanda de tabaco, fue la existencia del marco institucional creado por Piñeres el que permitió convertir y canalizar ese crecimiento en mayor ingreso fiscal, al ajustar rápidamente la producción a la dinámica de la demanda de la Nueva Granada. Una muestra de que la producción tabacalera creció aceleradamente es que aumentó a un ritmo mayor que el registrado para la población y para otros sectores económicos.

El monopolio del tabaco no se limitó a capturar la renta existente sino que la potenció al máximo mediante el perfeccionamiento y extensión geográfica de esa “maquina”. En efecto, se creó una serie de estímulos (incentivos) económicos que permitieron el crecimiento del cultivo y la calidad del producto ofrecido. A los cosecheros se les mejoró el precio de compra por encima del que sufragaban anteriormente los comerciantes;³⁵⁵ se les pagó en metálico y no en trueque con “ropas” y otros artículos como hacían los comerciantes; se les garantizó la compra de las hojas directamente en la factoría y no mediado por los comerciantes que los esquilaban; el Estado les garantizó a los cosecheros la propiedad o el derecho de uso de la tierra en cultivo en las tierras baldías, incluso, en contra de los terratenientes que demandaban por esa propiedad; se les exoneró del servicio en las milicias y obligaciones laborales como las de construcción y mantenimiento de caminos, y un elemento importante, el campesino tuvo la facultad para poder comercializar directamente la cosecha con el comprador y no a través de intermediarios, entre otros incentivos.

Esto estuvo acompañado de una serie de exigencias técnicas de tratamiento del cultivo, de la cosecha y del empaque que mejoró la calidad y presentación del producto final con lo que se les reconoció a los cosecheros las diferencias de calidades (Gonzales, 1983, 2005A; De la Pedraja, 1979). Esto hizo que fuera atractivo ser cosechero del monopolio estatal del tabaco frente a las alternativas institucionales de monopolios privados o mixtos. Si hay algo que tenga mayores efectos indeseables sobre los productores y los consumidores que los

³⁵⁴ Cálculos propios sobre información publicada por McFarlane (1997) con filtro de Hodrick-Prescott.

³⁵⁵ Según nuestros cálculos la libra de tabaco en la factoría de Honda se pagaba al productor a un real la libra y en Girón a medio real (0,48 reales), según información de González (2005, p.136-137). Dijo Piñeres que los precios eran ventajosos para evitar así “motivos de queja”.

monopolios estatales son los monopolios privados o mixtos que usufructúan la institucionalidad estatal y les facilita la captura de la renta, incluso acaparando los tributos del mismo Estado, provocando así una transferencia neta de ingresos de toda la sociedad (incluido el Estado) a un grupo reducido de individuos que terminan siendo tan o más depredadores que el mismo Estado.

Los cosecheros eran mayoritariamente pequeños propietarios, aunque también los hubo medianos.³⁵⁶ El Estado borbónico se opuso a que los hacendados participaran en el cultivo del tabaco, lo que estimuló que algunos cosecheros arrendaran porciones de tierras de las haciendas o entraban en algún acuerdo con los terratenientes, tipo aparcería. Los comerciantes quedaron eliminados de toda participación en el negocio del tabaco, excepto en el transporte, encargándose el estanco no solo de la compra y del control de la producción, sino también de su distribución a los consumidores (De la Pedraja, 1979; Gonzales, 1983). Bajo estas condiciones, los campesinos eran una especie de trabajadores y tributarios del Estado borbónico. El Estado sustituyó a los terratenientes en la apropiación de la renta de la tierra. Y los consumidores pagaban el precio de “mercado” por encima del precio de producción. Tributo y renta se confundieron con la centralización organizada por el monopolio del tabaco. Si a esto le sumamos las rentas que se obtenían en los demás monopolios productivos y comerciales estatales (aguardiente, sal, pólvora, quina, naipes, etc.) y la centralización del recaudo del impuesto a las ventas, el Estado se convirtió así en un *señor colectivo* que capturó la mayor parte de la renta económica, diseñando así una economía con crecimiento extractivo.

Los campesinos *cosecheros* de tabaco no participaron en la revolución de 1781, pese a la intensa explotación del monopolio estatal. Esta parecía menos perjudicial para su subsistencia que el esquema monopólico anterior bajo arrendamiento o mixto, donde se encontraban a la vindicta de los comerciantes abusivos, al endeudamiento forzado y agiotista. Por el contrario, los cosecheros asumieron una posición reactiva a la revolución, con las armas en la mano, contra los comuneros del Socorro, como en el caso de la ciudad de Girón.³⁵⁷ En Ambalema, pese a la presencia del “capitán-comandante” plebeyo José A. Galán, no hay evidencia que los cosecheros se sublevaran contra el Estado borbónico y si lo hicieron no fue contra el monopolio del tabaco sino por otras aspiraciones sociales distintas. Los campesinos que iniciaron y ampliaron la revuelta de los plebeyos en Guanentá lo hicieron por la exclusión del cultivo de la hoja de tabaco, sumado a otros factores que abordamos en capítulos siguientes, y por tanto pidieron la eliminación total del estanco con el fin de poder cultivar y comercializar libremente ese producto.

Pese a todo pronóstico, el monopolio del tabaco por administración directa jugó un papel modernizador de la economía de la Nueva Granada, en la medida que

³⁵⁶ Como punto de referencia, en el año 1822, los cosecheros matriculados en Ambalema, la principal zona de producción del virreinato en el siglo XVIII, eran 1.088, los cuales cosecharon con 4,97 millones de matas de tabaco, con un promedio 4.547 por cosechero. Según De la Pedraja (1979, cuadro 1) un cosechero con 6.000 matas o menos utilizaba, principalmente, su propia mano de obra y la de su familia, complementada ocasionalmente, con jornaleros. Para 1833 el autor logró contabilizar 731 cosecheros en ese Distrito

³⁵⁷ Sobre la negativa de Girón a incorporarse a la revolución y por el contrario el ataque a los comuneros del Socorro, éste es un capítulo presente en toda la historiografía que se ocupa de la revolución de 1781 que se puede ver en la bibliografía anexa a este trabajo.

sus recursos, tanto las rentas capturadas como los ingresos de los cosecheros y transportadores del tabaco, se destinaron al consumo de productos elaborados en el virreinato. En consecuencia, podemos afirmar que el crecimiento de la producción del tabaco y el crecimiento general de la economía de la Nueva Granada fueron endógenos.³⁵⁸ La Nueva Granada, además de poseer un comercio internacional débil con la metrópoli,³⁵⁹ sustentó su crecimiento en las demandas cruzadas intersectoriales e interregionales. Si bien se estipuló que las utilidades del ramo del tabaco debían ser una cuenta remisible a las arcas reales de España, esto sólo ocurrió a partir del año 1796 y en montos moderados. Mientras tanto, cerca del 60% de las utilidades de las administraciones de tabaco de la Nueva Granada se enviaron como “situados fiscales” a Cartagena de Indias.³⁶⁰ Pero la otra parte se debió reinvertir para financiar el crecimiento del estanco. Lo llamativo es que la mayor parte de los ingresos de las cajas de Cartagena y el Caribe provenía de los situados (43,1%)³⁶¹ y esta caja era el 29,3% de los ingresos fiscales totales del virreinato, los cuales se gastaban principalmente en la defensa de la ciudad (muralla, salarios, uniformes, etc.), esto es en bienes de consumo y materiales de producción interna.

Esto significa que las utilidades de la renta del tabaco se gastaban en el interior de la Nueva Granada. Si a esto le sumamos el valor de los gastos de funcionamiento del estanco (salarios y demás), estamos hablando que el monopolio dirigía a la economía del virreinato alrededor de 400 o 600 mil pesos anuales en forma directa. Pero el capital movilizado era mucho más amplio. Según González (2005, p.142) el valor invertido en el monopolio, entre 1805-1809, fue de 2,35 millones de pesos. Estos altos valores en movimiento generaban demandas de otros sectores de la economía granadina. Como los cosecheros eran fundamentalmente pequeños campesinos que ahora gozaban de unos mejores ingresos, se liberaba para el mercado una riada de gasto que estimuló la producción de bienes de consumo popular. El producto más apetecido era las “ropas de la tierra” que provenían fundamentalmente de la Villa del Socorro, y también desde Santafé donde había una importante industria de costura, productos que eran elaborados por tejedores de tamaño minúsculo. Pero la demanda también era de alimentos y otros productos necesarios.

³⁵⁸ No existe un dato de crecimiento económico general, pero los indicadores tributarios muestran este comportamiento: los diezmos en la zona central (entre Cúcuta, los llanos orientales, la meseta cundiboyacense y la vertiente del valle del río Magdalena) crecieron a una tasa del 2,9% (Kalmanovitz, 2008, p.83); la minería lo hizo al 1,9% entre 1770 y 1810, y al 1,1% en la segunda mitad del siglo XVIII (cálculos propios).

³⁵⁹ Los ingresos por ventas al exterior (almojarifazgo y la avería) no superaban el 15% de los ingresos de las cajas reales. Ésta ascendió a 328 mil pesos en el año 1783 (Mora, 1983).

³⁶⁰ En promedio, entre 1781-1785, el Caribe (Cartagena, Santa Marta, entre otras) recibió situados por 125 mil pesos anuales que eran equivalentes al 58% de las utilidades líquidas promedio (1783-1784) de todas las administraciones de tabaco que ascendieron a 215 mil pesos (sin contar Cartagena). Las utilidades de Honda ascendieron a 109 mil pesos. Sin Cartagena, Honda representó el 51% de las utilidades totales del estanco del virreinato. También recibió situados internos Santafé de Bogotá pero en cuantías menores. El dato de utilidades de Honda en, AGI, Santafé, 635, De Caballero y Góngora a Antonio Valdez, No.197, Cartagena, 19 febrero de 1788. Sobre la recepción de situados de las Cajas del Caribe (Cartagena, Riohacha, Santa Marta y Mompo) del quinquenio 1781-1785 ver Meisel, 2011B, Cuadro III.3.1. Este ascendió a 624.993 pesos en el quinquenio y 124.999 anual promedio. La diferencia de cerca de 15 mil pesos obedece a que se trabaja con promedios y a remisiones de situados de otras cajas. Pero Ambalema (Honda) era la principal. Sin la contemplar la caja de tabaco de Cartagena, Honda representaba el 51% de las utilidades de la renta de tabaco.

³⁶¹ Meisel (2011B, Cuadro III.3.2)

Lo mismo se puede decir de la minería de oro de Antioquia (la más grande de toda la Nueva Granada, equivalente al 28% del total en el lapso 1780-1784 y el 38% al finalizar el siglo)³⁶² que era operada por mestizos y mulatos libres, principalmente, conocido como *mazamorreros*. Al distribuirse el ingreso en una proporción alta de pequeños y medianos productores libres (tabaco, ropa, minería) el gasto se dirigía a bienes de consumo básico que terminó por conducir a la economía neo granadina por una senda positiva de crecimiento sostenido, y superando la etapa de crecimiento *extensivo* de la época anterior por una de tipo *intensivo*. Pero sobre esto poco se ha escrito.

El crecimiento es recurrente, para utilizar el título de la obra de E.L. Jones, pero este puede pasar de lo extensivo a lo intensivo con aumento del cambio técnico y ganancias en productividad cuando se libera el mercado de “factores”, dentro de los cuales se encuentra la fuerza de trabajo humana, y eso es, precisamente, lo que vemos en la Nueva Granada en el último cuarto del siglo XVIII. Si a lo anterior le agregamos el surgimiento de un mercado más activo de tierras (actos de compra venta) no sólo en grandes extensiones sino en pequeños y medianos terrenos, el desarrollo de un limitado pero creciente mercado de capitales (censos, capital de comerciantes, sistemas de crédito alternativos), la mayor circulación de moneda, estimulada por los monopolios que pagaban en dinero, se asomaban así los rasgos de una economía moderna, estimulada, paradójicamente, por la presencia y extensión de los monopolios estatales. Pero ese crecimiento tenía sus límites. El crecimiento fue marginalmente decreciente en la medida en que el control monopólico limitaba el aumento de la oferta, sostenía altos precios y detenía el cambio técnico, como se puede apreciar el cuadro siguiente:

Cuadro 7

Crecimiento % entre lapsos de los Ingresos totales de las cajas reales por tabaco (pesos de

	1766-1770	1771-1775	1776-1780	1781-1785	1786-1790	1791-1795	1796-1800
Occidente			1229%	68%	57%	77%	7%
Central	1067%	167%	43%	63%	82%	-33%	109%
Caribe	320%	49%	88%	73%	54%	-18%	25%
Total	443%	97%	99%	69%	64%	-6%	41%

Fuente: Cálculos propios (hm) sobre Mesiel (2011B)

Occidente: Popayán, Antioquia y Chocó; Central: Bogotá, Tunja, Casanare, Socorro, Pamplona, Mariquita y Neiva; Caribe: Cartagena y Santa Marta

En síntesis, podemos afirmar que la trama de la constitución del monopolio del tabaco, y demás monopolios productivo-comerciales, por administración directa, terminaron por marginar a los terratenientes y comerciantes *rent seeking* de una de las actividades más prometedoras para la constitución de rentas económicas. Pero también cambió, en forma contundente, la relación existente entre las élites y el Estado borbónico. Hasta el momento de la *Visita*, los negocios y el poder de decisión de muchos de los asuntos de la colonia se habían dejado en las manos de las élites españolas y blancas residentes (“nativos” y “radicados”). El gobierno por “colaboración” había cambiado de forma y con él, las relaciones de fuerza. Piñeres esperaba poder constituir una especie de “nobleza de servicios”, donde ella se limitaría a actuar como funcionarios del Estado burocrático que él planteó.

³⁶² Jaramillo, et.al (1997B, tabla 1).

Pero la situación fue más allá, puesto que el visitador tuvo claro que no podía servirse de las mismas redes de poder que hasta ese momento controlaban los puestos de decisión. Intentó construir una burocracia nueva, nutrida por hombres provenientes de otras familias “nobles”, desplazando así a la aristocracia hereditaria y a las redes nuevas que controlaban en ese momento el Estado colonial, tales como casas de los Álvarez, los Caicedo-Lozano, los Ricaurte y los Prietos. Y, por supuesto, desplazando al virrey. La tensión era máxima, pero las Casas dominantes no se atrevieron a traspasar los canales de solución de conflictos tradicionales con la Corona y, por tanto, la mayoría o todas las familias dominantes continuaron *colaborando* con el Imperio. No se atrevieron a hacerlo hasta cuando las mujeres humildes – las “traposas”³⁶³ como las llamo en teniente corregidor del Socorro-, los campesinos y los tejedores de Guanentá pusieron en combustión el nororiente de la Nueva Granada.

Pero ese capítulo estuvo asociado al incremento del impuesto a las ventas que decretó el visitador Piñeres que afectó directa y profundamente a los hilanderos y tejedores de algodón pero que, además, por sus conexiones campesinas se articuló con la prohibición del cultivo del tabaco. Con el aumento del impuesto a las ventas, la “maquinaria” de Piñeres cerraba su círculo infernal para la captura de rentas. El tema de los impuestos a las ventas los tratamos a continuación.

³⁶³ AGI, Santafé, “Testimonio del primer quaderno...”, De Cabildo de Socorro a Gutiérrez de Piñeres y a la Audiencia, Socorro, 2 de abril de 1781, 43r, 43v.

Capítulo 5.

“Dadme al que valga”: el aumento de las alcabalas³⁶⁴

EL aumento de los impuestos a los consumidores fue una de las piezas fundamentales de la “nueva maquinaria” de captura de rentas en la Nueva Granada diseñada por el visitador, la cual tenía por destino financiar la política militar de Carlos III. La primera disposición fiscal aplicada por Francisco Gutiérrez de Piñeres, en el marco de la *Nueva Planta*, más no la primera medida para la transferencia de rentas hacia el Estado, fue el aumento de los impuestos a las ventas. Pero no imaginó que ésta daría inicio a uno de los movimientos populares más profundos y de mayor calado en la historia de la América española durante el siglo XVIII. El 29 de mayo de 1780 se expidió la *Instrucción general para el más exacto y arreglado cobro manejo de las Rentas Reales de Alcabala y Armada de Barlovento* como parte del paquete de medidas fiscales de la *Nueva Planta*, pero ésta medida sólo se publicó en marzo de 1781. El 16 de marzo, en la Villa del Socorro, ubicado en la región de Guantánamo, al nororiente de la Nueva Granada, comenzó un motín contra el impuesto de Barlovento que daría inicio a una revolución.

A continuación analizamos el contenido de la reforma tributaria y cómo afectó a los diversos grupos sociales, con especial énfasis en la cadena productiva y comercial del algodón que, en nuestra opinión, fue el detonante para el inicio de la revuelta de los plebeyos. Hasta el momento la historiografía sobre los comuneros poco se ha detenido a examinar el impacto de los impuestos a las ventas y da por hecho el efecto perjudicial y su correlación directa con el malestar social. Sin embargo, poco o nada se ha analizado la forma específica cómo ese impuesto impactó a los productores y consumidores neogranadinos. Nos detenemos en los detalles económicos y operativos de los impuestos a las ventas, dado que la modificación en sus niveles y la forma de operación es lo que explica sus efectos sobre el ingreso, el bienestar y los ánimos de los productores y consumidores que participaron en la revolución de 1781.

Con la *Instrucción* del 29 de mayo de 1780 se reinstauró el “real derecho de Armada de Barlovento”, que nominalmente existía desde el siglo XVII (cédulas reales del 4 mayo de 1635 y 4 de septiembre de 1637).³⁶⁵ Este impuesto se comenzó a cobrar, nuevamente, a partir de marzo de 1781 en la Nueva Granada. Se le conoció por el público como la “alcabala nueva”. Si bien Piñeres precisó que el impuesto de Barlovento “se ha confundido con el de alcabala” porque, entre otras razones, ambos se cobraban bajo esa misma denominación, a la población neogranadina poco le interesó esta explicación. Tuvo mayor relevancia la tarifa establecida para ese impuesto y sus implicaciones sobre el ingreso disponible de los productores y consumidores. El derecho de alcabala en ese momento era equivalente al 2% del precio indicativo de venta de los

³⁶⁴ El término Alcabala proviene de la frase “dadme al (algo) que valga”, que se utilizaba para reclamar un derecho creado para ayudar a los reyes hispanos en sus gastos de guerra. Se estableció en España en las cortes de Burgos de 1342 y se estableció por primera vez en América, en el virreinato de la Nueva España, por Cédula de 1571 (Maniau, 1995, pp.17, 95).

³⁶⁵ AGI, Santafé, 662, Informe 3o de abril de 1781, Santafé. Su reglamentación (“arreglo”) se basó en lo estipulado en las cédulas reales del 22 enero de 1730 y 6 septiembre de 1736 (AGI, Santafé, 661, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No. 30, Cartagena de Indias, 31 de diciembre de 1781).

productos objeto de tributación al cual se le agregó otro 2% por concepto del impuesto para la *Armada de Barlovento* en cada una de las transacciones comerciales. Esto significó que el impuesto sobre las ventas (alcabala más Barlovento) se duplicó, al pasar del 2% al 4%.

Esta tarifa a las ventas del 4% ya se cobraba en algunas regiones del Nuevo Reino de Granada tales como Panamá, Portobello y “tierra firme”. Sin embargo, la tarifa a las ventas para la Nueva Granada, aún incrementada, era inferior a la estipulada para el resto de la América española. El impuesto a las ventas era del 6% u 8% en la Nueva España (México), que contemplaba el impuesto de Barlovento unido al de alcabala;³⁶⁶ en Cuba se exigía la alcabala y el Barlovento en forma separada por la misma tarifa (6%), y en Perú no se estableció el impuesto de Barlovento porque ya, previamente, se había incrementado la alcabala en un 2%, adicional a la tarifa que ya existía, del 4%.³⁶⁷ En este sentido, la mayoría de territorios del Nuevo Reino de Granada gozaban de tarifas inferiores a las que regían “en casi todos los dominios de América”.³⁶⁸ Lo que pretendió Piñeres fue uniformar las tarifas en el Nuevo Reino, por lo alto,³⁶⁹ y así aumentar el recaudo, independientemente si se creaba un nuevo título tributario o si se hiciera uso de uno antiguo. La carga fiscal a las ventas en la Nueva Granada era la más baja de la América española. Es posible que de no haber ocurrido la Revolución de 1781 la tarifa se hubiera incrementado gradualmente hasta alcanzar, al menos, el 6%. Pero ella se mantuvo en la tarifa “natural” del 2%. Esto ya es un síntoma del impacto que tuvo la revolución, pese a su derrota.

Con el fin de garantizar que el recaudo de la alcabala llegara a las cajas de la real hacienda, y no se quedara en manos de las élites locales, como había sucedido por siglos, se planteó la necesidad de pasar esta renta real del sistema de arriendo a particulares a la administración directa manejada por funcionarios asalariados de la Corona. Hasta el momento, el cobro del impuesto de alcabala y el Barlovento se había recaudado sin un principio estable en la Nueva Granada. Entre 1642 y 1778 unas veces se hizo por administración directa pero mayoritariamente se arrendó a los comerciantes y hombres “principales” locales,

³⁶⁶ AGI, Santafé, 662, De Gutiérrez de Piñeres a Manuel Flórez, Copia No. 4, Cartagena, 2 de julio 1781. En Nueva España se introdujo la alcabala en 1574 con el 2% del valor de las ventas y trueques; en 1632 se incrementó otro 2%, y en 1635 se impuso otro 2% para la formación de la Armada de Barlovento, en 1644 se incrementó otro 2% como “alcabala de reventa” para un total de 8%, pero este último cesó en 1754. Nuevamente se volvió a cobrar con motivo de la guerra de 1780 y se extinguió en 1791, fecha a partir de la cual se estableció una tarifa del 6% a las ventas. Esto indica que en 1781, fecha del levantamiento comunero de la Nueva Granada, el impuesto a las ventas ascendía al 8%. Desde 1754 ésta cuenta se manejó por administración directa en Ciudad de México; en el resto de ciudades se manejó por arriendo hasta el año 1776, cuando se uniformó en todo el territorio de la Nueva España por administración directa (Maniau, 1995, pp.17-18; Marichal, 1999, p.73).

³⁶⁷ AGI, Santafé, 660, De Gutiérrez de Piñeres a Manuel Flórez, Copia No. 4, Cartagena, 2 de julio 1781. También, AGI, Santafé, 662, De Gutiérrez de Piñeres a Manuel Flórez, Copia No. 4, Cartagena, 2 de julio 1781. En Perú, la alcabala se mantuvo en 2% entre 1591 y 1772, fecha ésta cuando el Virrey Amat la incrementó al 4%, aunque en Arequipa nunca se cobró con mucho rigor hasta la *Visita de Areche*. En julio de 1776 se registró un nuevo incremento del impuesto a las ventas pasando de 4% a 6%. En la Aduana de Lima, ese 6% comenzó a cobrarse en 1777. Con el fin de hacer efectiva la medida en todo el virreinato del Perú se envió la *Visita de Areche* en 1780 (Cahill, 1990, pp.258-259).

³⁶⁸ AGI, Santafé, 660, Gutiérrez de Piñeres a Manuel Flórez, Copia 4, Cartagena, 2 de julio 1781. También, AGI, Santafé, 662, Gutiérrez de Piñeres a Manuel Flórez, Copia No. 4, Cartagena, 2 de julio 1781.

³⁶⁹ AGI, Santafé, 661, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No. 30, Cartagena de Indias, 31 de diciembre de 1781. En Rio Hacha se cobraba con mucha anterioridad la Armada de Barlovento desglosada de la alcabala; en Panamá y demás provincias del Reino de tierra firme la Alcabala se cobraba al 4% y nada con el nombre de Armada de Barlovento.

por el procedimiento de pujas o al “mejor postor”.³⁷⁰ Desde el año 1750 hasta 1780 el recaudo del impuesto a las ventas operó exclusivamente por el sistema de arriendo a particulares, y sin discriminar la separación de los dos impuestos (alcabala y Barlovento) tanto en el recaudo como en la contabilidad. A partir de 1781, a raíz de la puesta en práctica de las *Instrucciones* de Piñeres, se dispuso que el recaudo se hiciera en forma directa por los oficiales reales y se recaudaran ambos impuestos en forma simultánea en las “aduanas” locales. A partir de ese momento “cesó el método que se seguía, habiéndose establecido desde el 1 de diciembre 1780 la **nueva planta** dispuestas por el sr. Regente-visitador gral. para la recaudación y manejo de los dos ramos Alcabala y Armada de Barlovento unidos”.³⁷¹

Pero el tránsito completo de arrendamiento a administración directa del impuesto a las ventas no se logró concretar, dado que se requería un lapso para la transición, mientras culminaban los “arrendamientos” existentes, y, principalmente, por el impacto de la Revolución de 1781 que obligó a reestructurar las *Instrucciones*, establecidas hasta ese momento, en el marco de la *Nueva Planta*. Todo indica que, incluso durante los primeros meses del año 1781, bajo el férreo gobierno del regente Gutiérrez de Piñeres, el recaudo continuó haciéndose bajo el sistema de arrendamientos y no fue posible cobrar el impuesto de Barlovento a sus nuevos niveles. Una vez superada la crisis política de 1781 se continuó con ese sistema y sólo se recaudó la alcabala, dado que el impuesto de Barlovento fue suprimido en forma permanente. De hecho, todavía en junio de 1783 el arzobispo- virrey, Antonio Caballero y Góngora, solicitaba el concepto al Consejo de Indias para poner bajo administración directa el recaudo de la alcabala.³⁷²

Un elemento que ha pasado desapercibido por la historiografía es la forma que adquirieron las tarifas y como impactaron sobre los contribuyentes y los precios al consumidor. Pese a que la *Instrucción* para los impuestos de alcabala y Barlovento anunció la constitución de tarifas *advalorem*, el recaudo se expresó en términos específicos, es decir un valor monetario plano o fijo calculado sobre un precio indicativo o de referencia en cada mercancía. Algunos de ellos fueron los siguientes:

- “Aranzeles Por cada carga” de arroz, azúcar, anís, azufre: 6 reales;
- alcohol, ajos, alpargatas, botija de aguardiente de España: 4 reales;
- un cerdo: un real;
- algodón, fardo de ropa de la tierra, botija de aceite, cacao, res reducida a cecina, cada cabo de fierro: 2 reales.³⁷³

³⁷⁰ Por lapsos, el impuesto de Barlovento se arrendó en forma separada de la alcabala, como fue el caso del arriendo “al comercio” de Santafé que se cedió por ocho (8) años, entre 1708 y 1716, por 30.600 pesos. Pero desde 1726 se arrendó el recaudo en forma conjunta (alcabala y Barlovento) conservando sólo el nombre de “Derecho de Alcabala” y sin que la contabilidad reflejara esta distinción: “sin que en las cuentas sucesivas hasta el año 1750 se encuentre ya el de dhas. Sisa, ó Armada de Barlovento” (AGI, Santafé, 599, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, Reservado, No. 46, Santafé, 15 de junio de 1783.

³⁷¹ AGI, Santafé, 662, Joaquim Darecha (Abogado de la Audiencia y Cancillería de Santafé), No. 9, Santafé, octubre 1781. La negrilla es nuestra.

³⁷² AGI, Santafé, 599, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, Reservado, No. 46, Santafé, 15 de junio de 1783.

³⁷³ AGI, Santafé, 662, Joaquim Darecha (abogado de la Audiencia y cancillería de Santafé), No. 10, Cartagena, 20 de octubre de 1781, 1r-2r.

Esto significa, que en términos *advalorem*, el gravamen porcentual oscilaba cuando variaban los precios de transacción en el “mercado”, de tal forma que, por ejemplo, si el precio de una mercancía disminuía de 100 a 75 reales, pero la tarifa establecida era de dos reales, el impuesto *advalorem* pasaba del 2% al 3%, constituyéndose así en una carga adicional a las transacciones, y viceversa.³⁷⁴ Posteriormente, en el año 1782, bajo la administración del arzobispo- virrey, se anunció que la alcabala pasaría a cobrarse en términos *advalorem* sobre el precio de transacción (“precio corriente y legítimo valor”), esto es sobre los precios de “factura”, y así “cesar la practica de regular esta contribución por arrobas o cargas”.³⁷⁵ Para el caso particular del algodón y sus manufacturas, uno de los más importantes cultivos y actividades de la industria artesanal de la región del Socorro y San Gil y que motivó los primeros motines en 1781, se establecieron tarifas diferenciadas por producto. Ellos fueron:

- la arroba de algodón “en rama”, sin hilar, pagaría 3 cuartillos de real,
- la misma arroba reducida a hilo gordo pagaría 2 reales,
- si el hilo era delgado pagaría 3 reales
- el “fardo de ropa de la tierra” pagaría 2 reales.³⁷⁶

Esas tarifas eran elevadas con respecto a los ingresos de los trabajadores. Por ejemplo, la tarifa del hilo gordo de 2 reales por arroba significaba el 4% del ingreso de un hilandero al mes o, lo que es lo mismo, un día de trabajo mensual.³⁷⁷ Esto sin contar los impuestos que debía pagar sobre el algodón en rama.

El sistema tributario impuesto por el imperio hispánico en las colonias americanas fue enteramente regresivo. Privilegió la imposición de impuestos indirectos a los directos. Los primeros son aquellos que gravan el gasto, mientras los segundos afectan el patrimonio (la riqueza) del contribuyente. La regresividad consiste en que la carga tributaria, como los gravámenes a las ventas, se puede trasladar a un tercero, mientras el directo no. Adicionalmente, el impuesto a las ventas (alcabala y Barlovento), como impuesto indirecto, era un tributo en “cascada” dado que gravaba todas las etapas del proceso productivo, obviamente sin descuentos de la parte del valor agregado que ya había tributado, como sucede con el contemporáneo IVA. No sólo se cobraba el impuesto al bien final sino también a sus materias primas e insumos. Al hacerlo generó efectos económicos indeseables como la “piramidación” o traslación acumulativa del impuesto, lo que implicó, que el aumento del precio final del producto, por la

³⁷⁴ Una situación de esta naturaleza no fue hipotética. Los precios de los productos manufacturados se redujeron considerablemente: una “lienza ordinario”, por ejemplo, en Medellín pasó de 1 tomín la vara en 1785 a 0,7 tomines en 1795 y a 0,8 en el año 1800. Una disminución del 30%. Lo mismo sucedió con otras mercancías como los demás lienzo, la frazada ordinaria (de 8 tomines a 6 entre 1785 y 1795), las sobrecamas (de 16 a 8 tomines), la bayeta (de 3 a 2,5 tomines), entre otros. Una lista amplia del comportamiento de los precios puede ver en Twinam (1982, Cuadro 9).

³⁷⁵ AGI, Santafé, 658, Indulto General, No. 5, 7 de agosto de 1782, cuadernillo impreso. No es claro si se refería al tránsito de tarifas específicas a *advalorem* calculadas sobre precios indicativos o sobre el precio real (de factura) como existe en los modernos sistemas contributivos de impuestos a las ventas.

³⁷⁶ AGI, Santafé, 662, Joaquim Darecha [abogado de la Audiencia y Cancillería de Santafé], No. 10, Cartagena 20 de octubre de 1781 (1r-2r)

³⁷⁷ El cálculo se realizó suponiendo que el ingreso de un hilandero era igual al de un tejedor de cerca de un real diario; un hilandero que usaba tecnología manual obtenía media libra de hilo al día o 12 libras al mes. Así el impuesto sobre 12 libras sería de 0,96 reales al mes, casi el ingreso de un día de trabajo. Sobre la información base, ver sección tercera del capítulo 6 *infra*.

aplicación del tributo, fuese superior al impuesto nominal establecido para ese bien. Es lo que se conoce como un impuesto en “cascada” que pagaban los consumidores por la vía del precio. De esta manera la carga tributaria sobre los consumidores era bastante onerosa y afectaba fuertemente sus ingresos.

Usemos como ejemplo el caso de la cadena productiva algodón-textil, que era, entre otras cosas, la principal actividad productiva de Guanentá, región donde comenzó la revolución de 1781. El algodón bruto (desmotado) era la materia prima básica para la elaboración de hilos (gruesos y delgados) y estos a su vez lo eran de las telas y ropas “de la tierra”. Cada una de estas etapas del proceso productivo sufragaba un impuesto a las ventas que se acumulaban gradualmente en el precio del bien final. Si el valor del impuesto se transfería completamente al precio (un 4% por el algodón desmotado y otro 4% como hilo, si suponemos la aplicación de la *Nueva Planta*) el precio final del hilo llevaba implícito el gravamen aplicado al algodón y al hilo. Y así sucesivamente a lo largo de los diversos productos de la cadena, de tal manera que la tarifa efectiva para el bien final (tela o “ropa de la tierra”) se incrementaría en forma más que proporcional a su tarifa nominal.

Como se observa en el Cuadro 8, el efecto del aumento del impuesto a las ventas del 2% al 4%, en el caso del algodón en rama, fue el incremento de 2 puntos porcentuales en el precio, aumento que deberían pagar los artesanos productores de hilo; pero como estos hilos eran insumos o materias primas para la producción de telas y este ahora sufragaría el 4%, adicional al precio de los hilos, el precio no se aumentaba en un 4% sino en un 5%, al traer acumulado el impuesto del algodón; los productores de tela, aunque nominalmente pagaban solo el 4% de impuesto, el precio al que debían vender su producto se incrementaba en 7.3%, incremento que se transfería a la ropa que finalmente adquirirían los consumidores y que además tributaban un 4% adicional.

Cuadro 8
Tarifas impuesto a las ventas e impacto probable sobre los precios
(reales por arroba)

	Tarifa plana	Tarifa advalorem	Precio Implícito indicativo (calculado)	Incremento de Precio	Nuevo Precio "mercado"
"@Algodón	0,75	4,0%	18,8	4,0%	19,50
"@Hilo Delgado	3,00	4,0%	75,0	5,0%	78,75
Tela (1)	4,50	4,0%	112,5	7,3%	120,75
Ropa de la tierra (1)	6,75	4,0%	168,8	8,9%	183,75

Fuente: Cálculos propios (HM) sobre AGI, Santafé, 662, Joaquim Darecha, abogado de la Audiencia y Cancillería de Santafé, No. 10, Cartagena 20 de octubre de 1781 (1r-2r)

Nota: (1) para estos productos suponemos un valor agregado del 50% que se ve reflejado en el precio final "indicativo" y en la tarifa plana.

El resultado final fue que, en el caso de las prendas de vestir³⁷⁸, el incremento en el precio al consumidor, se incrementaría en forma más que proporcional

³⁷⁸ Nos referimos a la cantidad de telas o ropa de vestir que se podía producir con una arroba de fibra de algodón. Es por eso que la tarifa específica resultante (4,5 o 6,75 reales) es superior a la establecida para

(8,9%) al aumento del impuesto a las ventas (4%). En nuestro ejemplo hipotético, las “ropas” producidas con una arroba de algodón desmotado que se vendían, antes de la reforma tributaria, en 169 reales³⁷⁹ pasarían ahora a costar 184 reales, es decir, un incremento del precio de casi el 9%. Es lo que se conoce como cascada tributaria, que tiene efectos desastrosos sobre la competitividad de las mercancías (algunos de ellos competían con los importados de Quito, de Castilla, incluyendo los producidos en Cataluña, o con los de contrabando de Europa del norte), sobre el nivel de consumo de las mismas y el ingreso de los consumidores. Pero eso no era todo: los productos se gravaban en cada transacción, lo que hacía el tributo aún más oneroso.³⁸⁰ Así estamos en presencia de un sistema tributario excesivamente oneroso y explosivo.

El aumento del impuesto a las ventas decretado por Piñeres no sólo afectó a las transacciones comerciales de bienes sino también a algunos servicios y rentas económicas. Los bienes afectados fueron prácticamente todos aquellos que se transaban en el “mercado”, ampliados en su número,³⁸¹ tanto los de “la tierra” como los importados (“efectos de Castilla”). Lo recaudaría: las pulperías, las tiendas de mercaderes, los expendios de carne y los artesanos. Lo pagarían: los campesinos, los artesanos, ganaderos, hacendados, las transacciones de finca raíz, las herencias, los censos, los artistas y menestrales, los rematadores de las rentas reales, los contratos públicos y almonedas, entre otros. Pero por ser un impuesto indirecto, el sujeto de tributación era el consumidor. Solo estaban exentos unos pocos productos y actividades, principalmente los bienes de lujo (como los caballos ensillados, los libros en latín o en romance, los halcones, los metales preciosos, las armas, las pinturas), las medicinas, los sombreros de fábrica de Madrid y el maíz y semillas con ventas al por menor (Briceño, 1880, p.2).

Un motivo especial de alarma entre las élites debió provocar el aumento en el impuesto a las ventas sobre los remates de las rentas reales (“arriendos”). Su importancia radica en que los “arriendos” de las rentas representaban la mayor fuente de los ingresos por alcabala.³⁸² Dentro de esas rentas reales se encontraba los remates de diezmos, y la región comunera era una de las principales zonas de recaudación de ese impuesto. En efecto, dentro de los

el “fardo de ropa de la tierra” que pagaba una tarifa plana de 2 reales. Un fardo es una unidad de volumen no de peso.

³⁷⁹ Este precio es supuesto y se refiere al precio de “mercado” de esa mercancía si toda la carga tributaria se trasladara al bien final y todos los productores (de las diferentes etapas de la producción) trabajarán con coeficientes fijos e iguales. Además suponemos que el precio implícito (calculado) es el del mercado.

³⁸⁰ La Armada de Barlovento “debera de nuevo exigirlo tantas veces cuantas ventas, cambios y reventas pasaren a distintos dueños”, “...se adeuda [el impuesto] tantas veces como, cuantas son las ventas, cambios y reventas que se hacen de los géneros y frutos gravados con esta contribución”, BNC, t.1, f.476, Juan Díaz de Herrera consulta sobre cobro de impuesto a Piñeres, en *Friede- Documentos*, p.881. También Aguilera (1985, p.84).

³⁸¹ Margarita González (2005B, p.8) sostiene que el universo tarifario para la alcabala se aumentó con respecto al que existía.

³⁸² En la caja real de Santafé, por ejemplo, los arriendos de las rentas reales (diezmos, estancos de tabaco, aguardiente, etc.) representaron el 46% del recaudo total de alcabala en el año 1789, porcentaje que superaba el recaudo por concepto de “efectos de la tierra” (28%) y “efectos de Castilla” (16%), calculado sobre un valor total de 49.546 pesos, sin incluir el rubro de “Administraciones foráneas”. La “Administraciones foráneas” eran alcabalas que provenían de otras cajas de recaudo de alcabala diferentes a la caja de Santafé pero que ingresaban a sus cuentas. Estos tres rubros sumaban el 90% del recaudo de alcabala. Ver, López R. (2011, tablas 3 y 6). Antes de la reforma los “arriendos” debían representar el 100% de los ingresos estatales por alcabala.

diezmos recaudados en la región de Santafé en el año 1789, según las cuenta de Brungardt, se destacó por su valor, en primer lugar, Tunja que representó el 13% del total, seguido por el Socorro con el 8.6%; San Gil representó el 6,8%, ocupando el 5º lugar en toda la región administrativa de Santafé.³⁸³

Esto sucedía de esta manera por cuanto la región oriental de la Nueva Granada era la principal zona agrícola del virreinato y, por tanto, el diezmo, como tributo agrícola, era uno de las rentas más abultadas y más deseadas por las élites residentes. Según el virrey Flórez, la provincia de Tunja, de la cual hacían parte las villas del Socorro y San Gil, era una de las “más pobladas, de las mas industriosas y de las más dedicadas a la labranza” de todo el virreinato.³⁸⁴ La importancia y dinámica del sector agrícola de los territorios de San Gil y el Socorro, y la menor evasión fiscal en esos territorios, se pueden apreciar en que ellos fueron la principal fuente de ingresos de diezmos en la Nueva Granada en términos absolutos (en 1808 ascendieron a 20.175 y 17.451 pesos, respectivamente, solamente superado por la ciudad de Tunja), y en que mostraron los más elevados recaudos per-cápita (0,39 y 0,37 pesos, respectivamente), superiores a la media de la Nueva Granada que era de 0,30 pesos por persona (Brungardt, 1990, Apéndice).³⁸⁵ Estas cifras indican que cualquier elemento que modificara el recaudo de los diezmos era de alta sensibilidad en la región oriental de la Nueva Granada, en específico en las Villas del Socorro y San Gil. Y eso fue, precisamente, lo que sucedió con la reintroducción de la *Armada de Barlovento*.

Con las modificaciones en el impuesto a las ventas, los asentistas de las rentas reales y sus patrocinadores -que ayudaban a constituir las “fianzas” del recaudador-, se vieron fuertemente afectados, en especial los de Tunja, el Socorro y San Gil, al tener que pagar el incremento del impuesto a las ventas que se cobraría sobre el valor del remate del diezmo. Lo mismo se puede hacer extensivo para las demás rentas como el aguardiente y el tabaco cuando aún estas se arrendaban. Esto afectaba al “arrendador” por cuanto su valor no era transferible a la tarifa del diezmo. Esta situación provocaría una merma de los ingresos de los arrendadores de rentas por lo que estos y sus patrocinadores tuvieron razones fundadas para oponerse a la reforma tributaria propuesta por Piñeres. Pero, aún más, se gravaban con alcabala y Barlovento a los “censos”, que era el sistema de financiamiento que comúnmente utilizaban los terratenientes para costear sus actividades, entre ellas, la constitución de las haciendas agropecuarias, la compra de esclavos y las expansiones de los cultivos.³⁸⁶ Como si fuera poco, se estipuló que los “principales” de los censos serían redimidos y metidos en cajas generales.³⁸⁷

³⁸³ López R. (2011, tablas 3 y 6).

³⁸⁴ AGI, 557B, De Virrey Flórez a Digo Navarro, Cartagena de Indias, 3 de junio de 1781, en Friede-Documentos, Vol. I, p.301.

³⁸⁵ En 1780 el valor recaudado por concepto de diezmos ascendió a 8.870 pesos en el Socorro y a 4.708 pesos en San Gil (Brungardt, 1974, Apéndice, pp. 394-402).

³⁸⁶ Sobre el funcionamiento de los censos ver Colmenares (1974).

³⁸⁷ AGI, Santafé, 663 A, “Testimonio de las diligencias practicadas por Basco y Vargas y Galavis...”, De Cabildo del Socorro a Virrey Antonio Flórez, El Socorro, 7 de mayo de 1781, 10r. Esta disposición fue protestada por los comuneros de 1781 y ese mandato fue contemplado en la capitulación No.13. Esa intención nuevamente la revivirían los liberales en 1847 y 1861. Al respecto, Colmenares (1974, p.126).

El problema no habría pasado a mayores si no se hubieran establecido los mecanismos que restringían las posibilidades de evasión de impuestos.³⁸⁸ Esto es, que junto con el aumento de las tarifas a las ventas se establecieron mecanismos anti-evasión como la “tornaguía” que reforzaba el sistema de la “guía”. La “guía” ya existía con antelación pero, por sí sólo, era ineficaz para evitar el “fraude” fiscal (evasión de impuestos), por lo que se intentó controlar esta práctica generalizada con la expedición de este instrumento.³⁸⁹ Este era un documento que expedirían los administradores o asentistas de las alcabalas³⁹⁰ y que deberían portar todos los que comercializaran los productos objeto de tributación, tanto en el momento de la salida del producto de una ciudad (guía) como a la llegada del mismo bien al lugar de destino y venta (tornaguía), sitio éste donde se pagaban los impuestos a la venta (alcabala y Barlovento), y que debía presentarse luego en el lugar donde se extendió la guía originalmente. Con este instrumento se buscó:

...asegurar el cobro de rs. dros, y evitar fraude, [que] apenas estaba conocida en este reyno, pues si alguna vez se daban dichas guias, no era con la especificación correspondiente y en ninguna se obligaba a los conductores a que afianzasen la tornaguía, que es el principal fin a que se dirijen aquellas.³⁹¹

En palabras del creador de este instrumento anti-evasión, el visitador-regente Piñeres, se requería conservar “la correlación, que hay entre guía y tornaguía, [pues] dispensada esta, es inútil aquella, y se deja un campo á los que trafican, para defraudar lo que quieran”.³⁹² Así lo entendió el cabildo del Socorro cuando le manifestó al virrey Flórez, en forma descarada, que uno de los mayores problemas de las reformas de Piñeres, además del aumento de los impuestos, fue el “reglamento tan subido, que no les dejaba el menor alivio, ni arvitrio para escapar de la contribución”.³⁹³ La eliminación de este instrumento fue una de las 35 reivindicaciones exigidas por los comuneros en las *capitulaciones* de Zipaquirá, el 5 de junio de 1781, además de la exigencia de extinción “perpetua” del impuesto de armada de Barlovento y la conservación de la alcabala al nivel acostumbrado del 2%, a condición de ser administrado por el sistema de “remate”, es decir arrendada o por encabezamiento, y la eliminación de las guías y tornaguías.³⁹⁴

³⁸⁸ Se creó una legislación represiva que castigaba la evasión: se pagaría 4 veces el valor defraudado, destierro a los administradores de impuestos si estos colaboraban en la evasión, y otras. Al respecto ver CHEC-Documentos, “Penas a los defraudadores”, pp. 96-104.

³⁸⁹ El reglamento de Guías y tornaguías decía: “2. no podrán conducir generos...sin guia: bien sea que la conducción se haga por tierra, por Rios navegables o por la Costa del mar, embarcaciones menores sin cubierta, y no sujetan a la formalidad de Registro. Y lo mismo deberá verificarse en la conducción que hacen dentro de la propia Provincia a ciudad, villa, o lugar distinto con el objeto de comercio, y trafico... todo cuanto se aprehenda sin guia se declarara irremisiblemente por decomiso, aunque sean generos ofrecidos libres de contribución”. 3. se exceptua “los frutos que se cosechan en las haciendas y estancias inmediatas de las poblaciones, y dentro de su jurisdicción... (pero) deberán entrar de dia, por los sitios señalados... (y pedir en la aduana so pena de decomiso). AGI, Santafé, 660, “Instrucción General en que se recopila el methodo, y reglan que deveran observarse en la expedición de las Guías, y Tornaguías...”

³⁹⁰ AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del Segundo Cuaderno, Junta de Tribunales, 27 abril de 1780, 326v.

³⁹¹ AGI, Santafé, 660, De Piñeres a José de Gálvez, No. 211, Reservada, Santafé, 3 septiembre de 1780.

³⁹² AGI, Santafé, 658, Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No.50, Santafé, 31 de agosto de 1782, 3v.

³⁹³ AGI, Santafé, 663 A, “Testimonio de las diligencias practicadas por Vasco y Vargas, y Galaviz...”, De Cabildo al Virrey Flórez, Socorro, 18 de mayo de 1781, 9v.

³⁹⁴ Ver Capitulaciones 1, 2 y 9 en Briceño (1880, Anexo documental, No. 13).

Pero los verdaderamente afectados serían los consumidores, dado que la totalidad del impuesto a las ventas recaía sobre el precio del bien final. El consumidor asumiría el costo total de la carga tributaria más un *plus*, producto de la piramidación acumulativa del gravamen, que se vería reflejado en el aumento de los precios de los bienes finales. Los productores de los bienes gravados se verían afectados, toda vez que debían desembolsar directamente el impuesto en el momento de hacer la transacción, y pagarlo en metálico, mientras muchas transacciones se hacían bajo la modalidad de trueque o al “fiado”. Adicionalmente, se redujeron las posibilidades de evasión de los impuestos a las ventas. Como sostiene el economista e historiador colombiano Adolfo Meisel (2003, p.16), en las sociedades preindustriales y con niveles de ingreso per cápita relativamente bajos, como lo era la Nueva Granada del siglo XVIII, un aumento sostenido y alto en el grado de presión fiscal podría llevar a la pauperización de la población. Eso explica porque la población en general participó en las primeras protestas y no solamente los campesinos, artesanos y comerciantes sino también los consumidores, y de paso revela porqué las élites terminaron sumándose a la revuelta de los plebeyos, posteriormente.

El establecimiento o modificación del impuesto a las ventas siempre fue problemático en la Nueva Granada y provocó varias insurrecciones durante los siglos precedentes. En el año 1592, durante el gobierno del Rey Felipe II, se sublevó el cabildo de Tunja, jurisdicción al que posteriormente pertenecerían el Socorro y San Gil (dado que en esa época no habían sido fundadas), dando inicio a la llamada “rebelión de las alcabalas”, que se prolongó hasta 1594. Este fue dirigido por varios encomenderos. La población atacó al corregidor de Tunja y se negó a pagar el impuesto, pero finalmente el cabildo fue obligado a aceptarlo bajo presión (Ocampo López, 1995; González, 2005B, p.7). En el año 1641, a raíz de la constitución de la *Armada de Barlovento* española, una flota especial creada para defender la costa americana contra los ataques de piratas y proteger el comercio entre España y las Indias, se estableció el gravamen con ese nombre; los buques de la *Armada* se distribuirían entre Santo Domingo, la Habana, Puerto Rico, la Guaira y Cartagena de Indias. El impuesto de Barlovento se sumaría a la alcabala ya existente.

La Real Audiencia y el cabildo de Santafé aprobó el impuesto en enero de 1640³⁹⁵, empero el cabildo de Tunja se negó a consentir la nueva contribución durante 5 sesiones. Bajo amenazas a los regidores del cabildo que no lo votaran en forma favorable, finalmente el cabildo, consintió dicha disposición. Esta es una prueba más que la monarquía si tenía autoridad sobre los “reinos” y estos no se mandaban solos, como se insinúa frecuentemente. Si bien los “derechos reales” establecidos para la defensa de los mares era de hasta el 10% del valor de las mercancías transadas, la tarifa de la alcabala que estableció el rey en la Nueva Granada “en descanso de sus vasallos a querido que solo se le sirva con el dos por ciento”³⁹⁶ (cit. Ocampo López, 1995). Y se mantuvo en ese valor (2%) hasta el año 1781. En la Nueva España ya rondaba en el 8%. Pese al freno de la tarifa de los impuestos a las ventas que introdujo la revolución de 1781, el recaudo total de ese impuesto registró un aumento sostenido hasta finalizar el

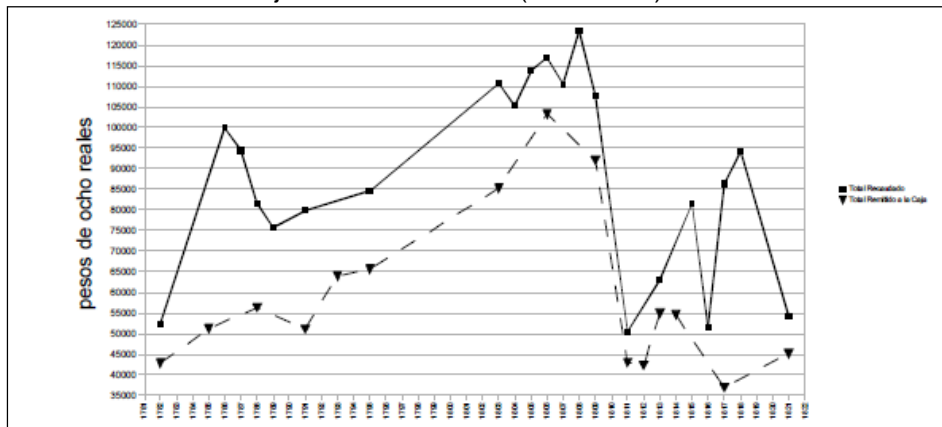
³⁹⁵ AGI, “Reflexiones...”, 662, capítulo 15.

³⁹⁶ Carta del Cabildo de Tunja al Rey, Ciudad de Tunja del Nuevo Reino de Granada, 16 de abril de 1592, transcrito por Ocampo López (1985, Anexo documental).

siglo XVIII. Pero sucedió por el aumento de la producción y el comercio, fundamentalmente de textiles. En efecto, la alcabala en la caja de Santafé creció a una tasa del 3,3% anual entre 1782 y 1808, y en términos per-cápita la alcabala en el año 1803 era 1.5 veces más grande que en 1782 (Kalmanovitz y López, 2012, p.14; Muñoz, 2008, gráfico 7).

Gráfico 7

Comportamiento del total recaudado por la Administración Principal de Alcabalas de Santa Fe y del total líquido remitido por esta a la Caja Real de Santa Fe (1781-1822)



Fuente: Muñoz R (2008)

Es viable suponer que el recuerdo colectivo de estos levantamientos populares explique por qué la tarifa de las alcabalas se mantuvo, hasta marzo de 1781, en sólo el 2% en el Nuevo Reino de Granada y no se cobrara en pleno el impuesto de Barlovento sino en los territorios costeros. Esta oposición al aumento de los impuestos a las ventas se vería nuevamente renovada en el año 1781. Pese a que la *Instrucción* para el impuesto de Barlovento fue creada en mayo de 1780, y ajustada en octubre de ese año, la publicación y el recaudo en todas las ciudades, villas y lugares se hicieron efectivos solo en marzo de 1781. El centro de la oposición en 1781 fue la recientemente creada Villa de Nuestra Señora del Socorro, ubicada en la provincia de Tunja, al nororiente de la Nueva Granada, provincia ésta que protestó en el siglo XVI y XVII contra la imposición de los impuestos de alcabala y *Armada de Barlovento*.

En síntesis, el aumento del impuesto a las ventas como resultado de la reinstauración del impuesto de la Armada de Barlovento y los controles anti-evasión afectaron a los cultivadores, ganaderos, artesanos, comerciantes, rentistas y, en especial, al consumidor final. Los afectaron porque sus niveles y diseño permitían el aumento de los precios al consumidor en forma desproporcionada haciendo impopular no sólo el impuesto de Barlovento sino toda la estructura del impuesto a las ventas. Pese a que los nuevos niveles porcentuales de las alcabalas en la Nueva Granada se ubicaron por debajo del promedio estipulado para el resto de la América española, la reacción de los plebeyos fue radical dada la tradición de bajos impuestos e informalidad existente. Pero aún queda por explicar por qué la revuelta plebeya contra los impuestos estalló en el nororiente de la Nueva Granada y no en otras regiones

que, en principio, se deberían ver igualmente afectadas por la reforma tributaria. De eso nos ocupamos en la parte dos de este trabajo.

Unas reflexiones a manera de síntesis y conclusión

Las instituciones políticas y económicas de la Nueva Granada, antes y después de los decretos de la *Nueva Planta* eran eminentemente “extractivas”. Ellas no promovían el cambio técnico, la productividad ni el crecimiento económico sostenible, dado que el poder político se soportaba en la exclusión de la mayoría de la población en la toma de decisiones políticas y promovía el conflicto entre los diversos grupos de interés por la apropiación de las rentas económicas, más no así por la creación de riqueza. Esas instituciones existieron por la simple razón de que benefician a un grupo privilegiado de personas o grupos con poder. Los cambios introducidos por Piñeres en el manejo de los monopolios, como el estanco del tabaco, no significaron un cambio sustancial en el tipo de instituciones “depredadoras”, en el sentido que les dan Acemoglu y Robinson, pero si fueron lo suficientemente fuertes para afectar las redes territoriales internas de poder existentes y, sin buscarlo, promover crecimiento económico.

Las instituciones políticas que existían en el momento de la *Visita* de Gutiérrez de Piñeres a la Nueva Granada (1778-1781) fueron las creadas durante la época de la conquista española con ciertos ajustes ante los cambios económicos y sociales ocurridos en los últimos siglos y con la nueva política imperial, ajustes que no las transformaron en sus aspectos fundamentales. Ellas consistían en el mantenimiento de privilegios a las élites residentes para que gobernaran a nombre del rey y secundaran la implementación de las cédulas emanadas de su real disposición y en el recaudo de los impuestos. Es lo que hemos llamado un gobierno por “colaboración”. Pero, la variación de la política del Estado de los borbones que buscaba recursos frescos para financiar su política imperial, en especial después de la vergonzosa derrota en la guerra de los siete años (1756- 1763), como lo ilustra adecuadamente Delgado (2007), hizo que esa relación con las élites cambiara. Ante la imposibilidad de obtenerlos en la Península, después del “motín de Esquilache” (1766), dirigió sus ojos a las colonias americanas. Para allegar recursos buscó liberar las fuentes de ingreso tributario del control que ejercían las élites territoriales y así recuperar las colonias del poder que ejercían varias facciones de las élites y restringir el comercio de contrabando y, de esta manera, construir el “segundo imperio”.

La política imperial no fue la única que cambió. También en la Nueva Granada se sucedieron transformaciones importantes en el orden económico y social. Estas fueron: el notable crecimiento económico y comercial registrado durante el siglo XVIII; la disminución extrema de los indios tributarios que puso fin, en la práctica, a las instituciones como la encomienda y la mita de la que obtenían los ingresos las élites y la monarquía en tiempos pretéritos; la consolidación de la propiedad privada sobre la tierra que dio paso a la creación de las haciendas agropecuarias que desde ahí obtuvieron sus ingresos de las rentas de la tierra que arrancaban a sus dependientes o la constitución de latifundios ociosos ocupados con ganadería extensiva; la afirmación de los campesinos como un

grupo social mayoritario dentro de la Nueva Granada, que si bien fue adscrito a la hacienda (arrendatarios, aparceros) también, en algunas regiones, se hicieron de un fundo propio en los márgenes de las haciendas; el surgimiento de nuevos tipos de trabajadores en la región de Guanentá vinculados con la cadena de algodón-textil; pero sobre todo, el crecimiento de la población y el cambio de su composición, donde los “libres de todos los colores” y los blancos pobres eran su inmensa mayoría, condición que les permitió establecer relaciones laborales y sociales más libres.

Estos cambios condujeron a que los intereses de las élites variaran significativamente con respecto a los intereses que respaldaban las instituciones existentes. La aristocracia descendiente de los primeros conquistadores comenzó a perder importancia ante las nuevas élites emergentes que se constituyeron en la capital y en las provincias (Colmenares, 1997).³⁹⁷ La práctica tradicional de asignación de los cargos a los descendientes de los conquistadores perdió preeminencia y nuevos aspirantes compitieron por el poder y las riquezas del virreinato. El desarrollo de las actividades mercantiles y *rent seeking* hizo móvil los linajes y el principio hereditario del orden aristocrático. Un papel clave, importante en esta movilidad, se registró por el desarrollo del “clientelismo” como forma de control social (Palacios, 1999). Se había registrado un “desacoplamiento” entre las instituciones y el nuevo entorno económico y social.

A diferencia de Nueva España y Perú, en la Nueva Granada, durante la segunda mitad el siglo XVIII, las elites “nativas” tuvieron una escasa participación directa en el gobierno, excepto en los cabildos, pues los principales cargos fueron asumidos por españoles recién llegados, desplazando en cierto sentido a los descendientes de los primeros conquistadores, que anteriormente controlaban los organismos de poder. Esto obedeció a que ese virreinato fue constituido en forma tardía (1739) lo que atrajo a una serie de individuos ambiciosos de la península que coparon los principales cargos, entre ellos los de la Real Audiencia y la junta de tribunales, entre otros empleos importantes. Se identificó que varios de ellos fueron adquiridos por compra pero se puede presumir que la mayoría fueron obtenidos de esa manera. Una de las principales familias españolas migrantes que obtuvieron la mayoría de empleos de esos organismos y que los controlaban cuando llegó la *Visita* de Piñeres fue la “Casa” Álvarez. Esto fue posible por los enlaces familiares de las 14 hijas e hijos de Manuel Bernardo Álvarez, fiscal de la Real Audiencia, que logró concretar una dispensa a la ley que lo prohibía. Otros miembros de la Audiencia y el tribunal de cuentas también lograron dispensas similares, logrando enlaces con las ricas familias criollas.

Esta familia, en particular, entró a rivalizar la preeminencia de las principales casas de la aristocracia criolla tales como los Caicedo y Ricaurte. Eran esas cuatro Casas, incluyendo a los Álvarez y a los Prieto, las de mayor influencia sobre la economía, la sociedad y las instituciones políticas, como afirmaron el

³⁹⁷ El padre del marqués de San Jorge, Antonio Lozano, fue oidor de la Audiencia de Santafé (1721-35), ambos de la familia Caicedo; el oidor Juan de Orestegui (1740-1775) estaba casado con Clemencia Caicedo y Vélez (Burkholder y Chandler, 1984, Apéndice 9). El mismo marqués y varios de sus familiares indirectos como Francisco Vélez Caicedo ocupaban cargos menores en la administración del Estado (ver cap.3, secc. 1, *supra*). Sobre la pérdida o disputa de la preeminencia de los Caicedo ver Colmenares (1997, pp.87-137) y Clavijo (1988-89).

visitador Piñeres y el virrey Flórez, las cuales se hacían llamar así mismas “nobles”. Al menos dos eran los círculos de poder en Santafé de Bogotá: los recién llegados y la aristocracia hereditaria. El marqués de San Jorge, descendiente de los primeros conquistadores, se quejaba ante el rey contra aquellos que habían comprado los cargos y atentaban contra los principios de la “virtud y la nobleza”: “solo los doblones, oro, plata o equivalentes preseas son méritos en estos gobiernos”.³⁹⁸ Pese a las divergencias entre esas casas, ellas se tramitaron por las instituciones legales y mediante enlaces familiares. Sin embargo, las nuevas familias se hicieron más fuertes en los organismos estatales y en los negocios por su capacidad de adaptarse al nuevo entorno.

Ahora más que nunca fue necesario el entronque entre el poder y la riqueza. La antigua aristocracia criolla sentía y ejercía sus privilegios; los nuevos españoles tenían que obtenerlos. Si bien durante siglos el acceso al poder fue la vía para el enriquecimiento de las élites, la presencia de las nuevas familias residentes en Santafé (los “arraigados”) hizo esta fusión más necesaria. Con el control de los cargos más altos se facilitaba el diseño de las políticas del Estado colonial que favorecían a unas facciones determinadas de las élites, el acceso privilegiado para el arrendamiento de los monopolios estatales y el recaudo fiscal. Esto sin contar las disposiciones de carácter general que favorecían a las élites (terratenientes, comerciantes, órdenes eclesiásticas, etc.). Entre los negocios más apetecidos estaban los del abasto de carnes, los pontazgos y los monopolios comerciales del tabaco y el aguardiente, entre otros. El negocio consistía en la captura de los ingresos derivados de la existencia de rentas de monopolio que, como sostuviera David Ricardo en el año 1817, no es más que “ingresos transferidos de una clase a otra” y no de creación de riqueza.³⁹⁹

Para lograr esas transferencias de las rentas se desarrollaron en la Nueva Granada grupos especiales de interés, los cuales se encontraban organizados por medio de redes de las diferentes Casas familiares. Ellos competían entre sí y para lograr sus propósitos desplegaron actividades de presión y soborno para la captura del Estado. Era el vehículo indispensable para obtener favores especiales y una porción mayor de la torta económica. Se constituía así una economía *rent seeking* (de búsqueda de renta). Ese entorno promovía poco el cambio técnico o el aumento de la productividad de los sectores productivos que permitiera el tránsito del crecimiento *extensivo* al *intensivo*, que es la característica básica que promueve el desarrollo (Jones, 1988).⁴⁰⁰ El principal obstáculo para el crecimiento fue la pugna por la apropiación de las rentas económicas y el cierre de las instituciones que favorecieran el cambio.

Lo que propuso Piñeres con su reorganización administrativa fue la reasignación de las rentas económicas de los monopolios anteriores (arrendados o mixtos)

³⁹⁸ “Representaciones de Jorge Miguel Lozano de Peralta en el año 1785”, transcripción de Gutiérrez (1996, p.279).

³⁹⁹ Ricardo (1959, p.327) definió la renta (en este caso de la tierra), “como un valor meramente nominal, que no produce aumento de la riqueza nacional, sino, simplemente, una transferencia de valores, ventajosa solamente para los terratenientes y perjudicial, en la misma medida, para los consumidores”.

⁴⁰⁰ Por fortuna ya estamos lejos de la idea de que las sociedades pre capitalistas no crecen económicamente y de la asimilación entre crecimiento e industrialización y más aún con el capitalismo. Pero un crecimiento intensivo que mejore el ingreso per cápita en forma sostenida es lo que permite el tránsito al desarrollo con sus transformaciones estructurales e institucionales, siempre y cuando se eliminen los obstáculos (Jones, 1988, p.20).

hacia las arcas del Estado, mediante su administración directa. Estos monopolios antes de la reforma de Piñeres estaban, en la práctica, en manos de los comerciantes y de los buscadores de renta (*rent seeker*) que pertenecían a las familias tradicionales. Los menos favorecidos con la creación y promoción de los monopolios estatales fueron, además de los consumidores, los comerciantes, los terratenientes y los campesinos **excluidos** del cultivo y comercio de los productos estancados. Piñeres y sus sucesores en la dirección del gobierno de la Nueva Granada crearon una verdadera “maquinaria”⁴⁰¹ de extracción de rentas a los productores y consumidores y la exclusión de la captura de esas rentas a los “nobles” neogranadinos. Esto por supuesto no generó ninguna alteración de la economía *rent seeking*.

Stiglitz (2012) sugiere que si los monopolios no fabricaran los productos objeto de renta, estos de todas formas se hubieran producido. Sin embargo, como sostienen Paul Krugman y Lauchin Currie, la movilización centralizada de recursos, desde sectores de baja productividad hacia otros de mayor rendimiento, provocan crecimiento.⁴⁰² Pero esta movilización masiva de recursos y a marchas forzadas solo es posible con regímenes autoritarios que no tengan en cuenta o minimicen los deseos de quienes lo poseen.⁴⁰³ Hirschman (1972) y Currie (1974) son de la opinión que el problema para el crecimiento no es tanto la consecución de una combinación óptima de los factores de la producción, como el de provocar e incorporar los recursos y capacidades que están ocultos, diseminados o mal utilizados. Creemos que eso fue lo hicieron los borbones en la Nueva Granada con su reorganización autoritaria de los monopolios estatales, mediante el expediente de la *Nueva Planta* que ideó el visitador Piñeres pero que implementó en su totalidad el arzobispo-*virrey* Caballero y Góngora..

No obstante la profundización de los monopolios estatales -que en *teoría* detiene el ritmo de crecimiento con respecto al que se hubiera presentado en un régimen de comercio libre- la dinámica económica de la Nueva Granada fue positiva durante el siglo XVIII. Existe la posibilidad de crecimiento económico bajo un esquema de esta naturaleza, si se logra ensanchar el nivel de producción, de tal forma, que permita un aumento del valor de la producción (por el lado de las cantidades). En consecuencia, la extracción de rentas se hizo sobre una base más amplia. Mayores rentas en términos absolutos y relativos, a diferencia del esquema de los *rent seeker*.⁴⁰⁴ El Estado borbónico funcionó, en esta materia, como un “señor colectivo” que explotó a los campesinos y a los consumidores, en forma directa, por medio de la extracción de rentas económicas. En estos aspectos el Estado hispánico se comportó más al estilo de los “imperios

⁴⁰¹ La expresión “nueva maquinaria” corresponde al propio visitador Piñeres.

⁴⁰² Krugman en “*The Myth of Asia’s Miracle*” le atribuye el crecimiento acelerado de las economías asiáticas en el siglo XX, y no sólo de la URSS y China, al traslado masivo de recursos (*inputs*) a sus entablos productivos, en forma centralizada. Pero cuestionó su sostenibilidad debido a que el crecimiento no se soportó en aumentos importantes de productividad (producto por unidad de insumo). [<http://www.foreignaffairs.com/articles/50550/paul-krugman/the-myth-of-asias-miracle>]. Una idea similar expresó el estadounidense Lauchin Currie (1974) al proponer para Colombia, en la segunda mitad del siglo XX, que se trasladaran recursos de las actividades del sector rural, como la ganadería y otras de baja productividad, a unas de mayor rendimiento ubicadas en el sector urbano, tales como la construcción, más intensivas en mano de obra.

⁴⁰³ Hirschman (1996D, pp-195-200).

⁴⁰⁴ Por ejemplo, el pago a los cosecheros de tabaco fue más alto en el monopolio exclusivamente estatal que el que les pagaban los comerciantes que tenían los monopolios por arrendamiento.

tributarios” que existieron en China, Rusia y Bizancio que al estilo de las monarquías “absolutas” del norte europeo.⁴⁰⁵

Si bien el modelo borbónico, se dirigió a restringir el cultivo del tabaco a ciertas zonas del virreinato, esto es a controlar la oferta, todo indica que el área cultivada se amplió en las franjas permitidas por el estanco. Por otra parte, el visitador Piñeres, el artífice de la reforma en la Nueva Granada, partió de la idea que era posible aumentar los precios al consumidor de los productos objeto de monopolio, de tal manera que compensara, en forma más que proporcional, la disminución de la demanda, lo cual redundaría en un ingreso bruto superior al existente anteriormente. (En otras palabras consideró que el tabaco, y otros productos monopolizados, era un bien de baja elasticidad precio de la demanda).⁴⁰⁶ Pero ese aumento de precios sucedió por una sola vez, aunque fue enorme. Dicho de otra manera, el modelo institucional planteado por los borbones en la Nueva Granada, en lo que trata al monopolio del tabaco, fue eminentemente “extractivista”.⁴⁰⁷ Pero, sin buscarlo mayormente, fue promotor de crecimiento económico. Es poco creíble la idea de la “modernización conservadora” o preventiva. Si bien el objetivo no fue modernizar la economía y la sociedad, sino capturar todas las rentas económicas posibles en sus colonias, tuvo efectos positivos no planeados sobre ellas; este fue un resultado involuntario.

Un modelo de esta naturaleza sólo se podía imponer con instituciones políticas excluyentes y el uso de la coacción, así ésta fuera principalmente ideológica, pese a que también se creó una estricta guardia montada del estanco para evitar la producción y el tráfico ilegal del tabaco y la expansión del ejército interno. No es sorpresa que las primeras acciones que desplegó el visitador Piñeres para establecer los monopolios fuera la destrucción de las antiguas redes comerciales y políticas existentes y la constitución de unas nuevas, centradas en el Estado y los monopolios, y alimentada por una burocracia “profesional”, de origen “noble”, así fuera criolla, que le fuera fiel a sus reformas y al rey hispano. Al menos eso

⁴⁰⁵ Sobre este concepto ver Davidson (2013, p.606 y ss.). Una sugerencia de esta naturaleza, sobre el “paralelismo” entre la política tributaria de España en Filipinas y el registrado en oriente es también insinuado por Fradera (1999, p.289-292). Sobre las características del régimen asiático y su comparación con las monarquías “absolutas” del norte europeo ver Davidson (2013, cap.18 y 19).

⁴⁰⁶ Piñeres observó que nada era “más regular a la naturaleza de las cosas” que un aumento en los precios al consumidor llevara a una disminución del consumo, pero afirmó que si bien los precios al consumidor del tabaco y el aguardiente se incrementó en un 100% (pasó de 2 a 4 reales) se obtuvo un ingreso por ventas superior; esto es que el consumo (demanda) disminuía en forma menos que proporcional al aumento de los precios. Esta es la definición de un bien inelástico. Es probable que esto sucediera por cuanto el tabaco y el aguardiente no presentaron sustitutos cercanos y son vicios. La importación de “caldos” de Perú se restringió y los aguardientes catalanes poco llegaron a la Nueva Granada. Las importaciones de tabaco de Cuba sólo atendieron a la costa y fue sustituida por la producción de Ambalema. Si se esperaba un aumento del ingreso por ventas esto indica que la elasticidad precio de la demanda era cercana a 0, al menos por debajo de 0,5. Sin embargo, Francisco Fernández de Córdoba, director general de las rentas, afirmó lo contrario (AGI, Santafé, 660, Piñeres a Gálvez, No. 173, Reservado, Santafé de Bogotá, 6 enero de 1780). Además afirmó Piñeres que se obtendría un ahorro de gastos en la compra de tabaco a los cosecheros de un 50%, por reducción de cantidades compradas y el simultáneo aumento de los precios al consumidor. Para fortalecer su argumento dijo que, en el caso del aguardiente, los asentistas estaban dispuestos a aumentar en un 25% el valor de sus contratos pues se esperaba una mejora en el ingreso por ventas (AGI, Santafé, 660, “Reflexiones que forma el Regente-visitador...”, Cartagena de Indias, 20 octubre de 1781, cuadruplicado, capítulo 14). Sin embargo, como lo demostramos, el crecimiento del consumo de tabaco fue acelerado lo que necesariamente implicó el aumento del área cultivada. Es probable que la primera intención fuera la de restringir el área cultivadas y aumentar principalmente los precios, pero el crecimiento de la demanda llevó a aumentar la oferta por extensión y tal vez por productividad.

⁴⁰⁷ Sobre este concepto ver Acemoglu y Robinson (2012, cap.3).

esperaba. El Estado colonial se convertiría, progresivamente, en una “maquinaria infernal” de creación y captura de rentas, sustituyendo en este proceso a los comerciantes y terratenientes que anteriormente se apropiaban de las rentas económicas.⁴⁰⁸

El monopolio creado por Piñeres en el caso del tabaco no se limitó a capturar la renta existente sino que la potenció al máximo mediante el mejoramiento, perfeccionamiento y extensión geográfica del monopolio. En estas condiciones es enteramente posible el crecimiento de la producción del bien monopolizado y su contribución al crecimiento económico general, en la medida en que reasignó recursos productivos a esa actividad. Si esos recursos nuevos vinieron de sectores con menor productividad, como aquí lo creemos, el efecto sobre el crecimiento de la economía fue positivo. Es lo que llamarían Acemoglu y Robinson (2012, p.162) un “crecimiento extractivo”. Empero, como el crecimiento del valor de la producción del tabaco fue superior a la tasa de aumento de la población en el siglo XVIII, estamos en la presencia de un modelo de crecimiento *intensivo* y no sólo *extensivo*.⁴⁰⁹

Normalmente los cosecheros *nuevos* de tabaco eran agricultores de economías campesinas de subsistencia que cultivaban productos de “pancoger” de baja productividad y también trabajadores o población sin trabajo permanente. Parte de las tierras que se incorporaron a la producción de tabaco eran nuevas (baldíos o tierras de las haciendas no cultivadas que fueron ocupadas por los cosecheros). Los cultivadores de tabaco antes del monopolio exclusivamente estatal, normalmente financiaban su capital de trabajo y sus consumos con el crédito oneroso de los comerciantes y eran víctimas de los *factores* que en forma “ilegal” les sustraían gran parte de sus excedentes. El monopolio estatal con sus pagos en dinero, mejores precios al productor y el montaje de centros de acopio cercanos de las zonas de cultivo, liberó parte del excedente campesino. En esa perspectiva, podemos pensar que el tabaco era una actividad de mayor productividad y por tanto tuvo efectos que favorecieron el crecimiento económico, además que incrementó los enlaces de consumo con los bienes de primera necesidad. También pudo arrastrar el crecimiento de otros sectores con sus eslabonamientos productivos “hacia adelante”. De hecho, uno de los renglones dinámicos fue el de los cueros, dado que el zurrón de cuero fue el empaque del tabaco, con sus efectos positivos sobre la ganadería bovina.⁴¹⁰

El alto crecimiento económico que se registró en la Nueva Granada durante todo el siglo XVIII, aunque marginalmente decreciente en el tiempo, se explica,

⁴⁰⁸ La renta es una transferencia de ingresos de una parte de la población a aquellos que son propietarios de un monopolio (Ricardo, 1959; Tullock, 1989; Stiglitz, 2012). En teoría, esto no sucede en mercados competitivos puesto que los precios se asignan en un mercado libre de “factores” y mercancías, donde concurren productores y consumidores sin poder de mercado y por tanto no ejercen ninguna influencia individual en la formación de los precios. En mercados competitivos, el productor recibe una ganancia no una renta.

⁴⁰⁹ No nos debería preocupar que los recursos fiscales destinados para la creación y/o fortalecimiento de los monopolios, que venían de los impuestos, hayan sustraído parte importante del excedente económico, pues este no fue elevado y se hizo por una sola vez. Los monopolios reinvirtieron parte de sus ganancias (“utilidad líquida”) para autofinanciarse. Lo demás se constituyeron en situados fiscales internos para gasto militar.

⁴¹⁰ Las características de la producción y los productores de tabaco pueden verse en los trabajos ya mencionados de González (1983, 2005) y De la Pedraja (1979).

además de la intensa actividad productiva del tabaco, cultivado y procesado por miles de cosecheros “libres”, por la dinámica de la minería libre de oro. Esta se ubicó principalmente en Antioquia que se convirtió rápidamente en la región de mayor producción de metales preciosos de todo el virreinato que operó con pequeños y muy pequeños mineros libres (mestizos, blancos pobres y esclavos libertos) asentados en las economías campesinas que se habían constituido con migrantes y que tuvieron acceso a la propiedad privada de la tierra, y que vieron en la minería una fuente de subsistencia o de complemento del ingreso campesino. Eran los llamados *mazamorreros*. Por el contrario, las regiones mineras esclavistas vieron su deterioro progresivo (Popayán, Chocó, entre otros). Por otro lado, como lo comentaremos en el capítulo 6, el crecimiento económico general se dio por el desarrollo de un *cluster* productivo y comercial en la región de Guanentá (Socorro y San Gil, entre otros), al nororiente del virreinato, donde se cultivó e hiló el algodón como materia prima para todo tipo de productos de la industria artesanal local con una alta presencia de tejedores de “ropas de la tierra”, además de innumerables unidades familiares productoras de otros bienes. Estos productores eran hombres “libres de todos los colores”, como se les denominó en el censo poblacional de 1778 (mestizos, zambos, mulatos, etc.) y de los blancos pobres. Ellos eran, en su mayoría según se afirma, propietarios tanto de la tierra que cultivaban como de los instrumentos con los que elaboraban las artesanías que les permitieron la obtención de una riada de ingresos que se destinó para la obtención de bienes de consumo de toda naturaleza.

Los enlaces productivos de la cadena de algodón-textil, hacia “adelante y hacia atrás”,⁴¹¹ jalonaron otras actividades productivas, creando una secuencia de decisiones de inversión que, aunque modestas y sustentada en la pequeña propiedad, permitió el crecimiento. Como lo ha destacado la historiografía colombiana sobre el siglo XVIII, estos procesos se dieron por la acelerada presencia del mestizaje que derrumbó en forma importante las relaciones antiguas entre los hombres. Su *status* jurídico de hombres “libres” (no indígenas ni esclavos que fueron el sustento de la economía y la sociedad antes del siglo XVIII) permitió que una parte del ingreso neto fuera apropiado por cientos de miles de personas y no sólo por los antiguos encomenderos, esclavistas o grandes propietarios de la tierra. Si bien estas actividades “libres” fueron unas islas dentro de todo el conjunto de la Nueva Granada su influencia fue lo suficientemente grande y con aumentos acelerados de la producción que dinamizaron la economía y la sociedad durante ese siglo. Como sostiene E.L. Jones (1997, cap.2), el crecimiento es “recurrente”; siempre ha existido en la humanidad la tendencia a producir los bienes que les son necesarios, y si bien lo común es que este sea *extensivo*, esto es al ritmo del crecimiento poblacional, también en sociedades *no* capitalistas hay crecimiento *intensivo*, es decir con aumento progresivo del ingreso per-cápita. Esas experiencias las observó Jones en el Japón de los Tokugawa o la China de los Song, varios siglos antes de la “revolución industrial” europea.

La retención de una mayor parte del excedente en manos de los trabajadores directos (pequeños mineros, campesinos, tejedores, artesanos, etc.) debió obedecer a la menor presencia de las fuerzas sociales y culturales que

⁴¹¹ Este concepto es de Hirschman (1982).

bloqueaban el crecimiento y concentraban el ingreso en unas pocas manos. Dicho de otra manera, las unidades de pequeña producción pudieron existir y expandirse simple y llanamente porque, en menor medida, nadie se los impidió. Los campesinos y artesanos “libres” de ataduras pudieron desplegar sus fuerzas e iniciativas, porque las fuerzas que se lo impedían no estaban presentes, o fueron removidos o no reñían con sus propias actividades. En Guanentá no existieron los “gremios” que regulaban la producción artesanal, el latifundio fue débil en Antioquia y Guanentá, los pequeños mineros pudieron laborar sin muchas restricciones, y los trabajadores mestizos y blancos pobres se hicieron mayoritarios en el virreinato y eran relativamente “libres”, de tal manera que estaban en posibilidad de decidir si se adscribían o no a las haciendas pagando algún tipo de renta de la tierra (en dinero, especie o trabajo), llegar a acuerdos productivos con los terratenientes, tipo “aparcería”, o trabajar como tejedores o peones. Todo en unas pocas regiones, aunque importantes, y dentro de los límites de una estructura socio-económica que favorecía la concentración de activos monopolizables que fueran objeto de actividades *rent seeking* (búsqueda de renta).

El Estado que deseó construir la dinastía borbónica en la segunda mitad del siglo XVIII en la Nueva Granada, en especial con el visitador Piñeres con sus decretos de la *Nueva Planta*, fue eminentemente fiscalista y autoritaria. El Estado entró a someter a los campesinos en forma directa prescindiendo de los terratenientes e intermediarios locales, asumiendo el Estado central, por medio de su burocracia, la tarea de capturar la renta de la tierra y el excedente del productor campesino, agregado a los impuestos que se le sumaba a dicha producción (alcabalas y noveno real del diezmo). Así renta e impuesto se convirtieron en una identidad frente a los campesinos y consumidores. En el plan de Piñeres, los terratenientes y comerciantes perdían toda la participación en los negocios monopolizados y en la transferencia de rentas económicas, dado que fueron excluidos de la producción, el cambio y participación en el recaudo fiscal. Esto explica, en gran parte, porqué esos segmentos de la sociedad apoyaron la revolución de 1781. En la “nueva maquinaria” de Piñeres, la “nobleza” de la Nueva Granada se debía conformar con ser empleados de los monopolios y del Estado colonial, al servicio del rey. El dominio sobre los campesinos pasó a la burocracia estatal, por lo menos en el caso del tabaco; y al hacerlo intentó subordinar a los sectores dominantes del virreinato a la voluntad del rey.

El visitador pretendió fusionar los monopolios productivos y comerciales con el Estado, desplazando a los buscadores de renta privados (*rent seeker*), y diseñando un nuevo régimen de extracción del excedente económico, y más allá. Para ello requirió unos aparatos productivos y comerciales bastante burocratizados y centralizados con el fin de lograr una administración de los recursos en forma eficiente. Este modelo sólo tuvo una falla: no logró constituir un régimen político absolutista, fuertemente centralizado, que eliminara las soberanías fragmentadas y el poder de las élites territoriales en los cuerpos de poder, aunque lo intentó. Un régimen de esta naturaleza sólo podía sobrevivir con un fuerte aparato policiaco y militar, tipo asiático o parecido a él,⁴¹² que

⁴¹² Esto se debe tomar con la precaución que señala Neil Davidson (2013, pp. 766-784), en el sentido de que la centralización lograda en los imperios orientales no fue tan absoluta como se cree, pero si mayor que en Europa occidental.

estuviera en capacidad de imponer la “ley y el orden”. Pero dentro de los planes de Piñeres esto no estuvo presente. Como sostiene Allan J. Kuethe (1993), las reformas económicas y administrativas en la Nueva Granada no estuvieron acompañadas de una reforma militar que las garantizaran.⁴¹³

El arzobispo virrey Caballero y Góngora (1783-1789) intentó corregir esta situación creando un verdadero estado policiaco, destinando los recursos fiscales y las fuerzas militares hacia el interior, pero una vez éste se retiró de la Nueva Granada, la militarización se descartó progresivamente y se comenzaron a hacer remesas a España.⁴¹⁴ Otra alternativa era crear un estado centralizado con instituciones políticas incluyentes, como en el caso de Inglaterra u Holanda, pero eso ponía en peligro la continuidad del régimen político existente y de quienes se beneficiaban de él. Un régimen depredador y “extractivista” como el planteado por Piñeres y aplicado ferozmente por el arzobispo-virrey sólo se podía sustentar en la compulsión extra económica, donde la fuerza, además de otras formas de coacción, jugara un papel central. La revolución de 1781 truncó ese plan o al menos le puso límites.

La “nueva maquinaria” del visitador Piñeres tuvo otros enemigos menos perceptibles: la resistencia al cambio y la inercia institucional. Las instituciones políticas no se reformaron de tal forma que promovieran la transformación buscada. El poder político se mantuvo en las mismas esferas sociales, especialmente en las familias “nobles” neo-granadinas, así se cambiaron a sus cuadros directivos. Simplemente planteó una renovación del personal burocrático, prefiriendo a los españoles recién incorporados, pero también a criollos más leales al rey, desplazando a la aristocracia “nativa” y a los españoles “radicados”. La posibilidad de construir un verdadero monopolio estatal en una sociedad pre capitalista, como el planteado por Piñeres, era una ilusión. Los eventos de corrupción y el uso del monopolio para el beneficio de las redes clientelares era difícil de contener. Los empleados recién nombrados recrearon las viejas formas de apropiación de las rentas económicas del pasado. Piñeres trató de cerrarle el paso a esas prácticas con disposiciones adicionales para evitar así el filtro de la renta económica del monopolio a las manos del sector privado y los burócratas; pero esto exasperó los ánimos de las redes familiares y grupos de interés locales.

Como en la “tesis del peligro” de Albert Hirschman (1994), pero al revés, una reforma puso en peligro los logros obtenidos por las élites residentes en décadas anteriores en la Nueva Granada, lo que los llevó a la oposición. Se creó así un círculo vicioso de retroalimentación entre instituciones políticas viejas e instituciones económicas extractivas de nuevo tipo, desacoplando el equilibrio existente entre las élites coloniales y la monarquía. No obstante, el proceso de reasignación de las rentas y el cambio de personajes en la administración pública generó un rechazo amplio entre las élites y pescadores de renta tradicionales. La oposición al modelo de Piñeres terminó por unir las diversas facciones en las que se dividían las élites. Estos fueron motivos suficientes para que las élites de

⁴¹³ Piñeres se negó a crear “milicias disciplinadas”, tanto por el costo que este implicaba como por el temor a que la población aprendiera las artes militares y se convirtieran en enemigos potenciales de mayor peligro (Kuethe, 1993, p. 201).

⁴¹⁴ *Ibidem*, cap. 5.

la capital y las provinciales participaran activamente en la revolución de 1781. Es suficientemente conocido el papel que jugó Manuel García Olano desde su empleo de administrador de correos en apoyo a la revolución de 1781, junto con algunos personajes de la aristocracia santafereña (Marqués de San Jorge). Pero es poco o nada conocida la participación de las diversas facciones de las élites como grupo y de los burócratas de la Real Audiencia y el tribunal de cuentas en la revolución, entre otros, tema que abordaremos en acápite siguientes.

Lo que estaba en juego con las reformas de José Gálvez y Piñeres en la Nueva Granada y la oposición de las élites a las mismas, y que se expresaron en la revolución de 1781, era quién se apropiaba de las rentas, si las élites que tradicionalmente las habían capturado mediante monopolios arrendados o mixtos o su transferencia a la monarquía. No era una discusión entre libre comercio vs monopolio, como si lo fue para los campesinos *excluidos* de las zonas autorizadas de cultivo, exclusión que cubría la mayor parte del territorio de la Nueva Granada. Como sostuviera Margarita González (2005A, p.174), las críticas al estanco del tabaco “no eran hechas en nombre de una independencia económica sino de una mayor participación de las élites mercantiles locales en el manejo colonial”.

El conflicto fue más agudo por cuanto se esperaba un cambio de nivel de las rentas apropiables, esto es, que se generaron ciertas expectativas sobre unos mayores ingresos potenciales monopolizables que podían entrar en los bolsillos de las élites residentes en la Nueva Granada. Esto obedeció a los buenos resultados obtenidos por las tempranas medidas que se adoptaron para el monopolio del aguardiente y sobre el estanco del tabaco en Ambalena (Honda), y las perspectivas creadas por la extensión del sistema de administración directa hereditaria propuesta por Flórez-Robledo-Olano que incentivó la pugna entre los grupos de interés, sustentado en la casas familiares. Como sostuviera Tullock, el mantenimiento o la ampliación de rentas conllevan, necesariamente, a la realización de esfuerzos en actividades de presión y/o de inversión de recursos monetarios para “colonizar” o “capturar” el Estado (Buchanan y Tullock, 1995, pp.115-120). Estos esfuerzos no se limitaron al cabildeo (*lobbies*), a la violación de la ley y a la corrupción, sino que se hicieron extensivos al despliegue de acciones por el control de los aparatos y estancias gubernamentales y económicas que tomaban esas decisiones dentro del proceso político, y que en ocasiones se expresó en forma de levantamientos armados para conseguirlo.

Esta conclusión no debería ser sorprendente si tenemos en cuenta las anotaciones de algunos historiadores y economistas. E.P. Thompson en *Patricios y plebeyos* (1995A) menciona que los recelos *whig* hacia Jorge II en Inglaterra no provenían tanto del miedo a un golpe de estado o que pisotearan sus libertades como de que el monarca encontrara los medios para ir más allá del “juego depredador”, establecido para “compartir el botín del poder”. Tullock, en su artículo *Why did the industrial revolution in England* sugiere que la causa básica de la guerra civil inglesa del siglo XVII fue el deseo de la cámara de los comunes de evitar que el rey tomara las ganancias de las actividades *rent seeking* representadas en el parlamento y el deseo de la cámara de no ser sujeto de futuras imposiciones monetarias para sostener las guerras de la monarquía sin su respectivo control (Tullock, 1988, p.418). Si bien este autor no tiene en

cuenta otros aspectos relevantes que intervinieron en la revolución inglesa, este es un elemento esencial para comprender la participación de un grupo de las élites en esa revolución. Con esa misma idea se ha interpretado la acción colectiva por la abolición de la ley de los cereales en la Inglaterra de principios del siglo XIX como una lucha dirigida por grupos poderosos y organizados de presión (la industria textil) que pretendieron evitar, con el hundimiento de la ley de los cereales, el establecimiento de leyes proteccionistas similares para la importación de algodón, motivaciones que fueron más allá de la simple idea liberal de ventajas comparativas smithiana (Anderson and Tollison, 1991).

No otra cosa encontramos para el caso de la Nueva Granada en el último cuarto del siglo XVIII, aunque en un contexto económico y social diferente. No obstante la similitud, se debe considerar que la Nueva Granada era una colonia y que pese a la autonomía relativa con la que operaban las élites, su condición subordinada le imponía restricciones políticas y económicas para poder transformar los mandatos del rey en su beneficio, así este estuviera ausente. Si bien no existía una monarquía “absoluta” tampoco las élites residentes eran autónomas en sus decisiones y acciones, o cogobernantes como lo sugiere Phelan (2009). Las élites no recibieron una transferencia del poder del monarca y sus instituciones, sólo les era posible ejercer influencia sobre sus decisiones. La capacidad de movimiento autónomo de las élites, de los organismos corporativos y de la burocracia tenía serias restricciones para actuar a voluntad.

Las motivaciones económicas que tuvieron las élites residentes de la Nueva Granada para participar en la revolución de 1781 fueron conservadoras desde la perspectiva de regresar al pasado cercano, y algunas a un pasado más lejano, queriendo restablecer el tipo de instituciones políticas que beneficiaban a una u otra facción de las familias de élite frente al reto depredador de la Corona. Pero al plantearlo en un contexto económico y social que había variado, y de amplia movilización popular en el año 1781, su proyecto se transformó radicalmente al tener en cuenta a esos nuevos vectores de poder. Si bien las élites intentaron controlar, manejar e impulsar el movimiento comunero por los rumbos que ellas deseaban, como el aprendiz de brujo, debieron confrontar y desatar una masiva participación de otros sectores sociales compuesta por campesinos, tejedores, mercaderes, artesanos, esclavos e indígenas, entre otros, que indudablemente incorporaron sus propias aspiraciones y le imprimieron a esta acción colectiva un carácter popular y unos tintes modernos, como lo observaremos en los capítulos siguientes.

TERCERA PARTE
LA REVOLUCION DE 1781

...la plebe no se conduce por otros principios, que los de aspirar naturalmente a una absoluta, e ilimitada libertad. Incapaz de conocer las razones de utilidad publica, y del Estado en que se fundan las contribuciones, le parecen tiranicas, é indebidas las mas justas, y equitativas. Solo el temor a la potestad publica y sus Ministros la hacen mantenerse en la obediencia y pagar aquella porción, que le corresponde en sus tratos, y grangerias, aunque repugnándolo ocultamente...imaginese el impacto en los animos al publicar los [impuestos] abolidos y rebajas de derechos.
(Visitador Regente, Francisco Gutiérrez de Piñeres, 1781)⁴¹⁵

⁴¹⁵ AGI, Santafé, 660, De Gutiérrez de Piñeres a Manuel Flórez, Honda, Copia No. 2 realizada en Cartagena de Indias, 2 de junio de 1781, 2v.

La historiografía

La revolución de 1781 en la Nueva Granada ha contado con importantes y documentados estudios que se pueden sintetizar en cuatro grandes bloques: En primer lugar, están aquellos que consideran que fue movimiento esencialmente anti-fiscal y coyuntural, aunque no subestiman otros factores, y por tanto consideran que su propósito fue reformista y no cuestionaba la legitimidad de la Corona española (Camacho, 1925; Lucena, 1982; Halperin Donghi, 1985; Ocampo López, 1994 y 1995; Lynch, 2001). Otro bloque, el mayoritario, considera que el propósito fundamental de los comuneros fue la independencia o secesión de la Nueva Granada del dominio de España, ante la opresión absolutista de la monarquía, constituyéndose así, en un antecedente o una etapa previa a la independencia que se registró a principios del siglo XIX (Briceño, 1880; Arciniegas, 1938 y 1988; Rodríguez, 1950; Cárdenas, 1960; Posada, 1971; Friede, 1981). El trabajo reciente del historiador Inglés Jonathan I. Israel (2011) muestra la presencia del pensamiento “ilustrado” entre los sublevados de 1781 en la Nueva Granada y, a través de ella, la idea de independencia y soberanía entre los sublevados. Un tercero, afirma que el movimiento de los comuneros fue, además de independentista, con la excepción de Liévano, una guerra social que terminó por la traición de las élites criollas (Liévano, 1964; Aguilera, 1985; García, 2006).

Un cuarto, y que se ha constituido en el referente historiográfico obligado y de mayor influencia, es el trabajo del historiador estadounidense John Leddy Phelan (2009). En *El pueblo y el Rey: La revolución comunera en Colombia, 1781*, que fue publicado por primera vez en castellano en el año 1980, afirma que la revolución comunera fue una crisis política y constitucional que enfrentó a la Corona con las élites criollas. Esta opinión la comparten autores como los historiadores británicos Antony McFarlane (1997), John Elliot (2006, 2010) y la historiadora colombiana Margarita González (2005B) y, en general, cualquiera que aborde el tema de los comuneros, como parte de una obra mayor, casi olvidando cualquier antecedente historiográfico anterior o posterior a esta obra. También la sigue, en cierto sentido, el historiador estadounidense Allan J. Kueth (1993), aunque él le otorga un papel más destacado a la dimensión militar, concluyendo que la falta de una reforma militar que acompañara a la reforma tributaria y administrativa de la Corona fue lo que permitió que la revolución comunera prosperara. En verdad, el libro de Phelan se convirtió en *EL* libro sobre la historia de la revolución de la Nueva Granada. No hay trabajo que aborde el tema comunero sin tener presente, y casi en exclusiva, ese estudio. Se ha percibido como el culmen y, a veces, como el final de la investigación sobre esta temática. Es una razón adicional que nos lleva a concentrarnos en este autor.

Los estudios precedentes sobre la revolución de 1781 carecen de algunos elementos que consideramos imprescindibles para el análisis de su dinámica. Un tema importante y abordado en forma poco adecuada por la historiografía es la transición de un tipo de acción y reivindicación hacia otra más elevada o al menos diferente. Así por ejemplo, no existe una explicación convincente sobre el mecanismo que permitió que las primeras jornadas contra el alza de los impuestos se convirtieran en un movimiento político más complejo. Esto es, el paso de los motines dispersos a la revolución. Según nuestra opinión, la

historiografía sobre el tema, con contadas excepciones, poco distingue y explica las diferentes etapas por la que atravesó la revolución y, en menor medida, las causas por las cuales estas se presentaron. Es poco claro, por ejemplo, como ocurrió el tránsito desde los primeros “motines” de marzo de 1781 a una acción colectiva político-militar para la toma del poder en Santafé de Bogotá. Existen varias teorías sobre las precondiciones que configuran el inicio de un conflicto político, las cuales sintetizó Rudé en su estudio sobre las revoluciones (2000)⁴¹⁶, pero, como él lo advierte, es menor la atención que se le otorga a cuestiones tan importantes como “la forma en que continúan las revoluciones más allá de cierto momento en el tiempo y el cómo y porqué finalizan”, es decir, más allá de lo que denomina Charles Tilly (1995) la constitución de una “situación revolucionaria”.

Poca atención recibe el “factor subjetivo” o el elemento humano organizado durante estos procesos, esto es, el comportamiento del “actor” dirigente, sus líderes y los grupos sociales aliados. En el caso de la historiografía sobre los comuneros neogranadinos, existe la tendencia a hacer desaparecer al “actor” en el transcurso de los acontecimientos y poner a actuar a las “ideas” o a las categorías económicas o sociales en su reemplazo como si fuera un proceso “natural”, donde los hombres son una especie de encarnación de esas categorías, restando el carácter antropomórfico de los cambios.⁴¹⁷ Los determinismos no han sido superados. Se pasó libremente de un determinismo económico y social a uno ideológico/cultural. Un elemento a tener en cuenta es la característica del actor dirigente, el “quien” del que hablara Rudé, que es el que permite que una “situación revolucionaria” se convierta en una revolución; en particular, las razones que llevaron no solo a poder sino a querer asumir el papel de dirigente del cambio.

Representativo de la dificultad de caracterizar el movimiento comunero es el trabajo de la historiadora norteamericana Jane M. Rausch (1997) quien estudió los “comuneros olvidados” de los Llanos del Casanare, al oriente de la Nueva Granada, y donde se pueden encontrar elementos que validan tanto las teorías de los “fiscalistas” como los que la ven como revolución social frustrada, pero se suma, finalmente, a la perspectiva de Phelan sobre la crisis constitucional. La única hipótesis que rechaza de tajo esta autora es la presencia de la idea independentista en los comuneros. Si bien hay una excesiva concentración en los aspectos fiscales por parte de la historiografía, ya sea como explicación del origen o como uno de los objetivos de la revolución, ésta ha merecido grandes y oportunas críticas. No obstante, éste aspecto no se debe subestimar, dado que, como se ha sugerido, el “anti-fiscalismo” en las protestas sociales, lejos de ser una expresión inmadura o primitiva, es un rasgo definidor de la conducta y el discurso revolucionario en el *Antiguo Régimen* y, además, un factor importante en la transformación política y social por las implicaciones que éste aspecto tiene sobre la erosión de una de las principales bases de la sociedad estamental: la exención tributaria de los grupos privilegiados (Gil Pujol, 2006). Sin embargo, como lo explica Josep Fontana (1978, p.16), los cambios fiscales deben

⁴¹⁶ Rudé (2000) las sintetiza en las siguientes: una crisis entre la clase dirigente, una fase aguda de sufrimiento y resentimiento del pueblo y una actividad política intensa por parte de todos los grupos disidentes, tanto de los dirigentes como de las que no lo son.

⁴¹⁷ De hecho, Rudé (2000) llama la atención sobre la necesidad de fijarnos como las ideas seminales de los grupos sociales se transforman o adaptan a velocidades inimaginadas en el transcurso de los acontecimientos.

entenderse siempre dentro del contexto, considerando las actitudes políticas de los grupos dominantes (y subalternos, se debería agregar) en las que debieron moverse los intentos de reforma de la hacienda pública.

En consecuencia, no es pertinente despreciar el abundante legado de la perspectiva “fiscalistas” del movimiento comunero dado que poseen una médula racional que logra explicar parte importante del problema, aunque se haya tendido a sobredimensionar su importancia. Este tema, en forma aislada, no logra explicar la actitud de las élites y los grupos subalternos frente a las medidas tributarias y las motivaciones de la elección de la protesta frente a otras alternativas o actitudes que habían asumido en el pasado, en circunstancias similares. Una forma más adecuada es la que acoge, por ejemplo, Garavaglia y Marchena (2005, cap.3), donde la relación presión fiscal-resistencia social durante la colonia latinoamericana, se explica en función de la voluntad de una acción colectiva, la cual cambiaba sus formas y expresiones cuando mutaban los actores y los sectores sociales en el tiempo. Para ellos la revolución comunera en la Nueva Granada, que revisan rápidamente dentro de las numerosas sublevaciones Andinas del siglo XVIII, fue esencialmente anti-fiscal pero es analizado en un contexto de un amplio enfrentamiento social previo. Esto les permitió sugerir la existencia de diferentes proyectos políticos entre sus participantes.

Sobre los motivos independentistas del movimiento comunero parece existir suficiente bibliografía y respaldo documental para concluir que se contempló esta posibilidad entre los insurrectos. No obstante, este argumento pierde legitimidad al sobreponerlo a otras razones explicativas, y al presumir un consenso en ésta aspiración entre todos los participantes de la revolución. Como sostuviera Eric Van Young (2006, pp.29-30), en la bibliografía romántica/nacionalista se describe a los sectores populares como si hubieran acudido en masa en pos de la bandera independentista, movidos por una especie de reflejo *pavloviano*, luchando codo a codo con los cabecillas criollos más allá de las clases y etnias. Para Van Young ésta es una visión articulada desde la élite y en una teleología oficial estilo *whig*.

En la Nueva Granada de 1781, la perspectiva independentista parece estar más presente y consciente en una fracción de las élites que hacían parte del poder colonial y entre los grupos indígenas. El “pueblo” y sus líderes estuvieron más preocupados por problemas prácticos e inmediatos, aunque estos temas eran en esencia políticos por tratarse del bienestar público. Desde los primeros escritos que evalúan la revolución de 1781, como el del capuchino Fray Joaquín de Finestrada que escribió su tratado en el año 1789 titulado *El vasallo instruido en el Estado del Nuevo Reino de Granada y en sus respectivas obligaciones*, que publicó enteramente González (2005B), se afirmó que las élites (los buenos vasallos) buscaron separarse del Imperio y desconocer la obediencia debida al rey; por esta razón, había que “instruir” a los súbditos en sus “obligaciones” con el monarca. Igual cosa encontró Jonathan Israel (2011) al evaluar diversos documentos de la época como la autodenominada “Cédula del pueblo”, que fue el catecismo de los plebeyos de Guanentá, así éste fuera escrito por el aristócrata marqués de San Jorge. Tanto el uno como el otro, con una diferencia de más de dos siglos, encontraron huellas de la “ilustración” entre los insurrectos

de 1781 y concluyeron que fueron esas ideas las que infundieron el deseo independentista.

Esa idea independentista también se ve presente en las diversas expresiones utilizados por los contemporáneos, suficientemente resaltadas por la historiografía “tradicional” y patriótera. Igualmente, como lo resalta la historiografía y como aquí lo demostramos, se encuentran abundantes documentos y manifestaciones de contemporáneos de esa idea como las del ministro de Indias José de Gálvez, el virrey Manuel Antonio Flórez, el visitador-regente Francisco Gutiérrez de Piñeres, la Junta de Tribunales y el arzobispo- virrey Caballero y Góngora, entre muchos otros, y en las consignas que se escucharon en medio de la multitud en la medida en que el movimiento avanzaba, tanto en tiempo como en complejidad, y se alejaba del epicentro de la revolución, proclamando, incluso, a Tupac Amarú como sustituto del rey de España, investidura que no solo provino de los indígenas sino también de un amplio colectivo. Sólo la bibliografía cercana a la posición de Jonh Leddy Phelan ha cuestionado este planteamiento.

Si bien cada uno de los autores referenciados estuvieron influenciados por las preocupaciones de su presente, el estado del conocimiento sobre la materia y las metodologías utilizadas en su indagación, se percibe una tendencia a caracterizar el movimiento en función de un *momento* específico del mismo y no como resultado de la evaluación de la revolución comunera en su *dinámica*; actitud ésta que implica analizar los cambios de actores, las alianzas y contra-alianzas, la reacción de las fuerzas participantes, de situaciones políticas y militares y de ampliación geográfica de la revolución. Esto no significa que todos, casi sin excepción, hagan un recorrido desde los primeros “motines” hasta la culminación de la revolución (aunque algunos indican su origen en el momento en que se involucraron las élites en la revolución, desconociendo todas las acciones previas, y lo dan por terminado en el momento de las “capitulaciones”) sino que se fijan en un punto privilegiado para obtener sus conclusiones.

Están aquellos que enfatizan en los primeros “motines” de la Villa del Socorro, epicentro del alzamiento, con su consigna de no pagar el impuesto de Barlovento y contra los monopolios, lo que lleva a caracterizar este movimiento como “reformista”, que tan sólo pretendió derribar las medidas fiscales adoptadas por el visitador, que fijaba y reglamentaba impuestos y estancos en forma arbitraria; es por esta razón que se concentran, excesivamente, en los efectos fiscales y la única consigna que resaltan es “viva el rey y muera el mal gobierno”. Otros se han fijado en el momento de las “Exclamaciones” de los capitanes generales donde afirmaban que asumían el mando de los plebeyos en forma obligada, el pacto entre las élites comuneras y la junta de gobierno en la ciudad de Zipaquirá y en la participación conjunta en la desmovilización y represión de los sectores populares y, por tanto, encuentran la simiente de “traición” en las élites, forjada desde el principio.

Otros fijan su atención en el momento de la expedición de las “capitulaciones” del 5 de junio que se pactaron entre autoridades reales y la dirigencia comunera. Desde esta perspectiva, se han hecho diversas lecturas: unos las ven como la manifestación de las aspiraciones y demandas de todos los grupos sociales

participantes, y por tanto concluyen que el acuerdo fue democrático, y otros como la manifestación del arreglo constitucional a la vieja forma de gobernar semi-autonómica y por tanto “conservadora”. Otros se concentran en los supuestos resultados de la revolución, donde una vez superada esa crisis se dejó intacto el poder de las élites criollas en el Estado colonial. Se mira el origen y la trayectoria de la revolución desde el espejo retrovisor de los resultados. Phelan, por ejemplo, considera que el movimiento comunero sólo pretendió formalizar el “cogobierno” vigente entre las élites y la monarquía ante el desconocimiento que hizo el visitador Gutiérrez de Piñeres del “pacto implícito” que se registraba en la “constitución no escrita” vigente en 1781. Nuevamente se debe indicar que parte de la explicación de la postura de este historiador se deriva de la excesiva concentración en un momento específico de la revolución y no en su desarrollo.

El sólido trabajo del abogado e historiador colombiano Mario Aguilera Peña (1985) se coloca en una mejor posición para analizar el tema. Observa la revolución comunera desde la perspectiva de su composición social, resalta la presencia y actuación de los sectores subalternos y el desplazamiento geográfico del movimiento lo que permite visualizar mejor los cambios en las aspiraciones de los diversos grupos participantes. No obstante, para este historiador la élite criolla es homogénea y sus objetivos consensuales, con una que otra disensión sobre el momento y lugar de la negociación con el Estado. Si bien ve al “pueblo” en una rica variedad social no profundiza en el conocimiento de un sector fundamental del mismo: los campesinos y su relación con la industria artesanal. El estudio de Aguilera identifica que el centro del conflicto estuvo en el problema agrario pero no logra integrar este tema en la explicación del origen y dinámica de la revolución.

Nuestro objetivo de esta parte del trabajo es estudiar la revolución de 1781 en su *dinámica*, dinámica donde se manifestaron las diversas y cambiantes aspiraciones e intereses de los grupos participantes en la contienda. Destacamos como se formaron, consolidaron y cambiaron sus opiniones y cómo éstas se concretaron en acciones políticas y militares, sin olvidar que se debe dejar un espacio para las contingencias humanas. Si bien las confrontaciones políticas y militares *directas* de la revolución comunera duraron unos pocos meses, aproximadamente entre marzo y octubre de 1781, se debe tener presente, como afirmara John Elliot, “las revoluciones van adquiriendo velocidad por sí solas (y) van acompañadas de tensiones y presiones dentro de la sociedad que pueden fatalmente desbaratar su equilibrio normal”.⁴¹⁸ Por esta razón las actuaciones, propósitos y discursos de los agentes sociales y sus líderes cambian rápidamente y, precisamente, en esto radica la complejidad de la tarea que aquí emprendemos si deseamos derivar conclusiones plausibles para la comprensión de este importante suceso que convulsionó a la América española en el siglo XVIII.

⁴¹⁸ J.H. Elliot, *La Revuelta Catalana*, citado por García Cárcel, 2001, p.67.

Los grandes ausentes en casi toda la historiografía sobre el movimiento comunero son los campesinos, la gran masa de los habitantes de la Nueva Granada, pese a que diversos estudios han revelado su importancia y su papel en la sociedad durante el siglo XVIII. Incluso en regiones con una importante presencia de mano de obra esclava, como Popayán y Cartagena de Indias, el mejor investigador de la época colonial colombiana, Germán Colmenares (1990), observó su tránsito hacia “sociedades campesinas” en la segunda mitad del siglo XVIII. Lo mismo se puede decir de las regiones de Boyacá y la Costa Atlántica estudiada por Fals Borda (1979 y 1957) y Meisel (1988) y el Alto Magdalena (Bejarano, 1986; Tovar H, 1980; Clavijo, 1993). De otro lado, los estudios sobre la formación y funcionamiento de la hacienda agropecuaria han venido encontrando que ésta operaba fundamentalmente con campesinos arrendatarios, pese a la presencia de otras fuentes de mano de obra como los vivientes, peones, aparceros, esclavos e indígenas, dependiendo de la región y su historia. Pero al lado de ellas, durante el siglo XVIII, surgieron los campesinos independientes que eran propietarios o poseedores de la tierra que trabajaban, principalmente en las dinámicas economías y sociedades de Guanentá (hoy departamento de Santander) y Antioquia.

La ausencia de los campesinos es una omisión incomprensible por parte de la historiografía sobre los comuneros. Ésta se puede explicar por dos razones: en primer lugar, la actitud ante la historia que privilegia a las élites como las formadoras de la conciencia “nacional” y, por tanto, se creen obligados a registrar sus huellas o antecedentes y, en segundo lugar, por la dificultad que implica encontrar los rastros de los sectores subalternos en los documentos. La ausencia del campesino en el análisis del movimiento comunero, incluso dentro de los historiadores de las “izquierdas” (marxista y liberal), ha conducido a algunos errores de interpretación: ha inducido al olvido selectivo del movimiento de otras regiones diferentes al Socorro; a problemas de periodización al omitir los levantamientos que se registraron en el Alto Magdalena, los Llanos, Cauca y Antioquia; a resaltar sólo el proyecto político de las élites y restar importancia a la actuación del ala plebeya de los comuneros, personificado en José Antonio Galán e Isidro Molina y los demás líderes plebeyos de las provincias.

Se enfatiza con demasiada fuerza por parte de la historiografía sobre el carácter urbano de la revolución en la Nueva Granada pero poco se explora la composición social de las “ciudades” y, por tanto, poco o nada se indaga, si en los primeros motines había una masa importante de campesinos y qué explica su participación en ellos. Esto se podría entender si, siguiendo a Thompson (1979B) y Rudé (2000), se observa a los campesinos en su doble calidad, tanto de productores agrícolas como de consumidores, que les permite una actuación “horizontal” con otros sectores subalternos. De igual manera se debe contemplar que este grupo social se encontraba en consolidación y que sus actividades eran diversas, combinando su trabajo en la tierra con labores diversas supuestamente urbanas. Tampoco se ha explorado si, en la medida en que el movimiento ganó espacio y profundidad, los conflictos sociales latentes se manifestaron en forma abierta y adquirieron características también rurales. De hecho, la actuación de los comuneros en el Alto Magdalena y los Llanos tuvieron importantes episodios rurales, además de sus manifestaciones urbanas, y de confrontación social (Aguilera, 1985, Rausch, 1996).

La otra cara de la moneda es el trabajo de Phelan. Su estudio sobre la *Revolución* está centrado en la protesta de las élites por la forma en que se tramitaron las reformas, como ruptura de la “constitución no escrita” vigente. Los aportes de Phelan al conocimiento de las élites criollas, entre otros aspectos, son importantes, pero no puede dar cuenta de la contribución del “pueblo” por sí mismo, independiente de la élite, de valorar la participación de los plebeyos, excepto en su respuesta al carisma de los líderes de las élites o sus actuaciones se explican por la apropiación de la ideológica de las élites. El “pueblo” no existe excepto como masa de apoyo para las élites, toda vez que, opina, este compartía los mismos puntos de vista y la misma ideología “tradicional” de la élite.

Según el historiador colombiano Marco Palacios y el estadounidense Frank Safford (1999, p.682), Phelan “presenta la rebelión comunera como si fuera un minueto entre las élites criollas y los funcionarios de la Corona”. En la medida en que ignora la independencia de los sectores subalternos en cualquier actuación o pensamiento durante la revolución, pese a ser un movimiento profundamente popular, esta idea lo lleva a buscar un origen *conspirativo* del mismo, agenciado por las élites criollas, en particular por las santafereñas. Para esta corriente historiográfica la política se restringe a las decisiones y acciones del Estado y de sus funcionarios, de la cual hacían parte las élites criollas, y las transacciones entre ellas. El análisis lo concentra en la reforma política que redujo la participación de los criollos en los organismos centrales de poder; idea que ha sido cuestionada por Jaime Jaramillo Uribe (1994B) al demostrar que el *visitador* no solo quería contrarrestar la influencia de los empleados criollos sino de todos aquellos funcionarios, incluidos los españoles, que tuvieran enlaces familiares con las élites criollas, y no para reemplazarlo por españoles, como cree equivocadamente Phelan, sino por funcionarios leales al rey, incluso si ellos eran nacidos en América.

Phelan al reducir el motivo de la “Revolución” a un problema de procedimiento, de tipo constitucional e ideológico, deja a un lado las hondas transformaciones sociales y económicas ocurridas especialmente en el siglo XVIII en la Nueva Granada que no sólo no permitían la transacción tradicional entre las élites y la monarquía, sino que, por otro lado, olvida las contradicciones con el resto de la sociedad mayoritaria que no hacía parte de las mismas (campesinos, artesanos, trabajadores, esclavos, indígenas, mercaderes, etc.), sectores que, además, fueron los que iniciaron la revuelta y que le imprimieron un característico tinte popular, que lo diferencia de las guerras independentistas del siglo XIX. Para él no parece existir otros sectores sociales de importancia que las clases altas o, cuando mira hacia abajo, supone que los sectores subalternos son entidades pasivas que actúan en función de su guía espiritual: las élites.

La perspectiva de Phelan es unilateral pues no tiene en cuenta uno de los polos magnéticos de la cultura y la política en el *Antiguo Régimen*. Para E.P. Thompson (1995A, p.109), el modelo patricios/plebeyos instituía “una fuerza ideológica por derecho propio”, “un campo bipolar de fuerza” que define la historia durante el antiguo régimen. La posición de Phelan, para utilizar las expresiones de Ranahit Guha (2002), es propio de una “historiografía elitista”, que comparte con la historiografía conservadora, especialmente con Pablo

Cárdenas Acosta (1960), entre otros, la presunción de que la historia fue una obra exclusiva de las élites, concretada en las personalidades o ideas de las mismas. Una empresa esencialmente idealista en que la élite condujo al pueblo hacia sus propósitos. Como sostiene el historiador español Jaume Torras (1976, p.23), existe la tendencia a “negar toda sustantividad” a los campesinos y sectores populares, reduciendo su actuación a “comparsas de una función que otros protagonizan”.

Phelan explica la participación de las élites en la revolución comunera por la exclusión del poder que gestionó la Corona y no por cambios económicos y fiscales que ella introdujo, que él considero “modestos”. Esto lo demuestra con el proceso de desmantelamiento de las “roscas” criollas existentes en la Audiencia durante la época de la *Visita* de Gutiérrez de Piñeres. Si bien esto puede ser válido para entender el motivo del malestar de la élite burocrática de Santafé no logra explicar la relación de la misma con las élites regionales que participaron activamente en la revolución comunera. Es más, no queda claro en qué medida se vieron afectadas las élites criollas santafereñas con la exclusión del poder en los organismos centrales -además de la pérdida del *status* y sueldo asociado a él- y tampoco como ésta circunstancia permite explicar su participación y/o la promoción de la revolución comunera, aunque estos sean deducibles. Es por esto que la explicación de Phelan es casi exclusivamente ideológica.

En una mejor perspectiva se ubica Antony McFarlane (1997, Pp. 394-404) que si bien comparte la visión de Phelan en el sentido de que se trató de “una grave crisis política”, y no de un movimiento independentista ni de una crisis social, opina que el problema fue más allá de un abstracto tema constitucional. Plantea que hubo motivaciones económicas y razones de política local que explican la participación de las élites en el movimiento. Para él, el movimiento comunero fue esencialmente regional, estructurado en torno a la política local de las pequeñas poblaciones y aldeas del área del Socorro, que no pretendieron derrocar el sistema político sino una “protesta” dentro del mismo sistema. Si bien la observación de McFarlane con respecto a lo local es adecuada para entender las motivaciones de las élites del Socorro, epicentro de la revolución, deja un sabor estático en su análisis. Poco se observa la dinámica, las etapas y los cambios en los objetivos y percepciones de las élites comuneras. No queda claro, por ejemplo, por qué fue posible la articulación de las diversas fuerzas locales, anteponiendo sus intereses, en un movimiento general que cubrió a todo el reino. Además, no desarrolla las motivaciones económicas a las que alude, aunque están sugeridas y su trabajo está cargado de información valiosa para encontrarlas, de tal forma, que su énfasis, siguiendo a Phelan, se encuentra en las razones políticas, pero con acento en lo local.

En esta perspectiva se requiere integrar críticamente los aportes de la historiografía existente que decante y ordene la información y los argumentos explicativos. Igualmente es necesaria una nueva revisión de archivos y contar nuevamente los acontecimientos dentro de una perspectiva más *dinámica*. Este ejercicio nos permitió conocer, más exhaustivamente, el funcionamiento de la sociedad granadina, los intereses de sus componentes sociales y entender sus intereses, aspiraciones y discursos y, por tanto, los actos que desplegaron

durante los 180 días de la revolución comunera de 1781. Claro está, que esto requirió profundizar en el conocimiento de las articulaciones entre el aparato estatal y las élites, el entronque entre las élites del centro y la periferia provincial, las relaciones entre el “pueblo” y los patricios y conocer mejor a los campesinos en sus dinámicas y relacionamiento mutuo con el resto de sectores populares y las élites locales. Un análisis separado del comportamiento de cada grupo social se vuelve unilateral y poco explicativo de sus motivaciones y actuación en un movimiento masivo como lo fue el de los comuneros de 1781.

Como ya lo mencionamos anteriormente, el gran ausente en la historiografía de la revolución de 1781 son los campesinos pese a ser el grueso de la población de la Nueva Granada y, en particular, en las regiones donde nació la revuelta plebeya, pese a las menciones que de él se hace en la historiografía.⁴¹⁹ Expresiones como el “desplazamiento masivo de los campesinos...en busca de su libertad”, “revolución campesina” comunera como una de las tres etapas de la independencia de Colombia (Arciniegas, 1988) son de las pocas referencias a este grupo social por parte de la historiografía sobre los comuneros. Posada (1971), uno de los historiadores marxistas de los comuneros, no los menciona y cuando se refiere al “pueblo”, solo habla de un “Común” que buscaba la Independencia “nacional”. Phelan (2009) solo vio un campesino, a José Antonio Galán, el símbolo popular de los comuneros entre los colombianos, pero lo observa en su calidad de subordinado a las élites; en su análisis simplemente los campesinos no existen como grupo social y mucho menos como actor consciente; ni una sola mención en el capítulo intitulado “Patricios y plebeyos” ni una sola vez en el capítulo “Una utopía para el pueblo”.

Por otra parte, existe la percepción general es que la revolución de 1781 fue enteramente urbana y desarrollada alrededor del cabildo. Pero se olvida con frecuencia que las “ciudades, villas y lugares”, que era el lugar de la “república de los blancos”, tenía un *hinterland* rural gigantesco donde laboraba la mayor parte de la población. Esa fue una de las novedades y cambios profundos de la economía y la sociedad del siglo XVIII en la Nueva Granada. Contrasta la falta de atención a los campesinos en la revolución con la importancia que le ha otorgado la historiografía europea y latinoamericana a los suyos en sus “Revoluciones”, en particular en la francesa e inglesa. Desde esta perspectiva, se han desarrollado todo un *corpus* interpretativo de los campesinos como sector subalterno. Los trabajos de Soboul (1980), Rudé (2000), Thompson (1995), entre otros, le dan una importancia notable a este grupo social como elemento explicativo de los movimientos sociales en la era preindustrial. De igual manera los estudios sobre los movimientos sociales en el Perú y el Alto Perú en 1780 han resaltado el papel de los indígenas-campesinos en su desarrollo (Gölte, 1980; O’Phelan Godoy, 1988), igual sucede con el papel de los campesinos en el movimiento independentista promovido por Hidalgo en México (Van Young, 2006, Tutino 1990; Florescano, 1995).

⁴¹⁹ Existen importantes estudios que muestran la importancia de los campesinos en la producción y en las relaciones sociales de producción durante el siglo XVIII en la Nueva Granada (Tovar, Fals Borda, Meisel, Kalmanovitz, Colmenares, etc.) y unos un poco menos de trabajos destacados sobre la política local, especialmente de las élites y los indígenas (Colmenares, 1997; Garrido, 1987 y 1993) pero son casi inexistentes las investigaciones de la participación campesinas en la vida política local y ninguna a nivel “nacional” y menos en el movimiento comunero.

Curiosamente, otro de los aspectos poco tenidos en cuenta es la participación del “común” en una revolución que se ha llamado los comuneros. Una revolución comunera sin comuneros. La referencia a los comuneros se ha referido a un acontecimiento temporal, pero no como una entidad indispensable para el análisis y que fue una realidad material y espiritual para los participantes en 1781. Si bien los dos grandes bloques de la sociedad del nororiente de la Nueva Granada eran los patricios y los plebeyos, con sus respectivos hombres visibles, fue el “Común” el que se movilizó en bloque ya fuera dirigido por los plebeyos o por lo “hombres buenos y honrados”. Ninguno de los dos se sustrajo en la Villa del Socorro de actuar en forma más o menos consciente en cada una de las etapas de la revolución. Este es un punto que poco o nada se ha sido tenido en cuenta y que queremos rescatar por lo que provee muchas luces sobre la evolución de la revolución *comunera* de 1781.

Estos vacíos en la historiografía sobre la revolución de 1781 indican la necesidad de avanzar en un trabajo de investigación que los supla. Esto implica volver a narrar unos acontecimientos que se suponen suficientemente conocidos, pero ahora desde una perspectiva más *dinámica*, esto es, observar la revolución como un *proceso* donde las reivindicaciones y acciones van variando o consolidando, dependiendo de la respuesta del grupo(s) implicado(s) y los ajustes que cada uno de ellos que se ven impelidos a realizar en respuesta del otro, en una dinámica de permanente retroalimentación. No es suficiente saber quién se veía afectado por una medida sino, también, como respondió éste y qué ajustes requirió en su comportamiento para llevarlo adelante. Las relaciones unilaterales de causa-efecto no son suficientes puesto que la segunda parte de la ecuación se ve afectada por la acción “consciente”, generando una nueva causa y un nuevo efecto. Se debe reconocer la amplia variedad social y sus especificidades para poder llevar a cabo esta tarea. En la narración de los “hechos” encontramos acontecimientos “nuevos”, en el sentido de que la historiografía no los había revelado o le había prestado poca atención pero que son de fundamental importancia para comprender la dinámica y avanzar en una caracterización más adecuada sobre la Revolución de 1781.

Capítulo 6

El problema algodonero en Guanentá y la revolución

El viernes 16 de marzo de 1781, en la Villa del Socorro, al oriente de la Nueva Granada, dos mil personas modestamente armadas, arrancaron el edicto de la puerta de la administración de alcabalas, gritando *Viva nuestro Rey de España, pero no admitimos el nuevo impuesto de Barlovento*.⁴²⁰ Con ese grito comenzó la revuelta de los plebeyos. Cabe preguntarse ¿por qué la revuelta comenzó en el nororiente de la Nueva Granada, específicamente en la Villa del Socorro, y no en otra parte? La respuesta a esta pregunta nos lleva a indagar la forma en vivían los hombres y mujeres de esa región, como se organizaban, qué pensaban, cómo y qué producían y que instituciones las gobernaban. No es muy difícil explicar por qué la Revolución de 1781 cubrió casi todo el territorio de la Nueva Granada. Lo verdaderamente complicado, parafraseando a Jürgen Golte (1980), no es explicar las razones de una revolución sino por qué comenzó en una región específica. A continuación tratamos de dar algunas explicaciones plausibles de por qué empezó en la región de Guanentá, cuyo centro era la Villa del Socorro.

De la actividad económica del Socorro⁴²¹ y en general la zona nororiental de la Nueva Granada, conocida como Guanentá (compuesta por las Villas del Socorro y San Gil, Girón y Mogotes, aproximadamente lo que hoy se conoce como el Departamento de Santander de la República de Colombia)⁴²² queremos resaltar varios elementos centrales que, en nuestra opinión, se encuentran interconectados y en la base de la revuelta plebeya que comenzó en firme el 16 de marzo de 1781: en primer lugar, la región registró una alta densidad poblacional y cambios profundos en la composición social y “racial”, durante el siglo XVIII; en segundo lugar, fue una dinámica región agrícola, explotada principalmente por campesinos (pequeños y medianos propietarios o en arriendo precario); en tercer lugar, Guanentá ocupó una parte importante de la población en actividades artesanales, situación que conduce a caracterizar a esa región como la región industrial de la Nueva Granada. La presencia de estos elementos alteró el equilibrio precario que garantizaban las instituciones coloniales el cual terminó fracturado por la reforma fiscal.

La importancia del valle de Guanentá radicaba en que era la ruta obligada que comunicaba a Venezuela, a través de Cúcuta y Pamplona, con Tunja y Santafé de Bogotá. También comunicaba a Mompox (de la jurisdicción de Cartagena) con Guanentá y Tunja, a través de Girón. Es una zona quebrada ubicada en la cordillera oriental de los Andes con amplios valles y grandes alturas (1.200 a 2.000 msnm), y diversidad de climas y microclimas que facilitan la producción de todo tipo de alimentos y materias primas agrícola. Pero también estas características topográficas y los ríos caudalosos que la atravesaban mantenían

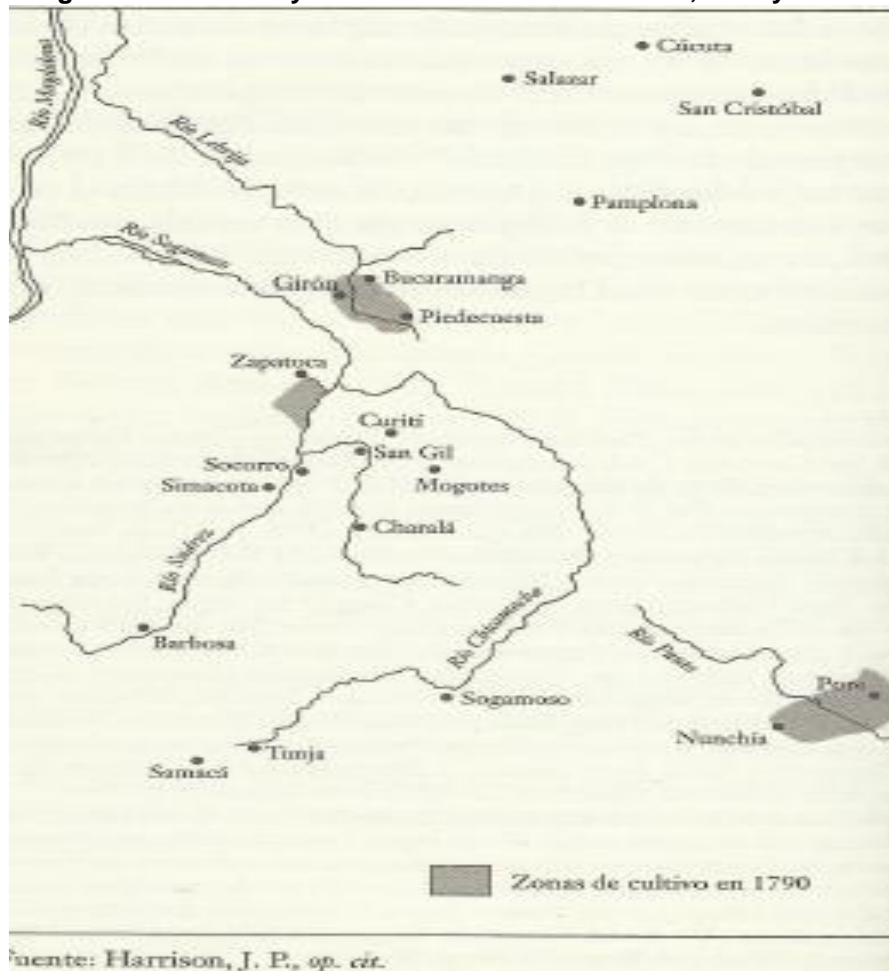
⁴²⁰ AGI, Santafé, 662, Informe 3o de abril de 1781, Santafé, 1v; AGI, Santafé, 662, “Informe del Real Acuerdo y Junta General al Rey sobre la sublevación en San Gil, Socorro...”, Santafé, 31 julio de 1781.

⁴²¹ Si nos atenemos a la distribución de diezmos, el juzgado del Socorro, comprendía en el año 1782 a Charalá (Monguí), Chima, Cincelada, Confines (Culata), Ocamonte, Oiba, Paramo, Riachuelo, Simacota y el Socorro.

⁴²² Estrictamente hablando la región de Guanentá era el área comprendida en los valles de los ríos Suarez y Fonce, con límite con el río Chicamocha. Para las estadísticas de diezmos incluimos los juzgados de Socorro, San Gil, Girón, Mogotes y parte de Vélez (Brungardt, 1974, p.161).

esos poblados del siglo XVIII con dificultades de comunicación con el resto de la Nueva Granada.

Mapa 3
Región de Guanentá y distritos tabacaleros de Girón, Pore y Nunchía



Por otra parte, el tamaño y densidad poblacional de la región, y los cambios en su composición social fueron notorios. Esta se vio nutrida por la migración. El censo de 1778-1780, realizado por la Corona con fines fiscales, muestra que la Villa del Socorro y su *hinterland* era la tercera población en tamaño de la Nueva Granada, con cerca 35.849 habitantes, de los cuales 15 mil eran estrictamente del Socorro,⁴²³ solamente superada por las ciudades vecinas de Vélez⁴²⁴ y Tunja,⁴²⁵ que a su vez contaban con la primera y segunda población más grande de todo el virreinato. Para tener una idea de su importancia nótese que las

⁴²³ El número de habitantes del Socorro eran unos 15 mil y otro tanto la poblaban las Parroquias de su jurisdicción (McFarlane, 1997, p.88). En razón de su importancia económica se contempló convertir al Socorro, en 1779, en el centro administrativo de las provincias del norte, despojando a Tunja de esa distinción (Palacios, 2002, p.112). El crecimiento poblacional se explica por la acelerada migración hacia el Socorro, convirtiéndola en una ciudad floreciente. Sólo con fines comparativos nótese que la ciudad de Manchester, el centro de la Revolución Industrial, en Gran Bretaña, tenía en 1760 solamente 17.000 habitantes y Londres 50 mil (Hobsbawm, 2001, pp. 53, 78); la población de Barcelona era de 115 mil habitantes al finalizar el siglo XVIII (Vicens Vives, 1982, p.7).

⁴²⁴ Vélez estaba más relacionada y cercana a Tunja y Santafé que a Guanentá. Producía especialmente caña de azúcar y panelera. Exportaba para otras regiones.

⁴²⁵ Administrativamente Guanentá pertenecía a la Provincia de Tunja. Esta era la Provincia más populosa de todo el Nuevo Reino de Granada con 236,429 habitantes.

ciudades de Santafé de Bogotá y Cartagena de Indias escasamente superaban los 16 mil habitantes, cada una, sin contemplar su *hinterland*, es decir el Socorro tenía una población equivalente a las más importantes ciudades de la Nueva Granada (McFarlane, 1990, Apéndice A).

Adicionalmente, la densidad poblacional de la región de Guantán⁴²⁶ (17,4 hab./km²) estuvo bastante por encima del promedio de la Nueva Granada (4,13 hab./km²) y de cada una de sus regiones, en forma individual. La mayor de ellas fue la de San Gil (25,2 hab./km²) y el Socorro (17,4 hab./km²), densidad solamente superada en el virreinato por la Ciudad de Tenza. El Socorro figuró como la quinta población más densa de toda la Nueva Granada (Brungardt, 1990, Apendix). El crecimiento poblacional fue acelerado, como lo indican diversas fuentes: la población del Socorro, sin su *hinterland*, creció cinco veces entre 1736 y 1771, pasando de 3.000 a 15.000 habitantes, esto es, según nuestros cálculos, una tasa de crecimiento del 3,8% anual, nutrida por numerosas migraciones y que superó de lejos el crecimiento de la población del conjunto de la Nueva Granada durante el siglo XVIII (1,0% anual). Estas características llevaron, necesariamente, a una fuerte presión por la tierra tanto para atender las necesidades alimenticias de la creciente población como el desarrollo de cultivos comerciales que permitieran suplir de materias primas a la expansión de la industria artesanal de la región y a la demanda de los estancos (maíz, algodón, fique, tabaco, caña, entre otros). La ampliación de la frontera agrícola atizó los conflictos por la tierra y los precios de los arrendamientos, conflicto que no sólo enfrentó a los campesinos con los terratenientes sino con los resguardos indígenas (Aguilera, 1985, p.26, tabla 1, y Cap.2).

La población era fundamentalmente blanca y mestiza (“libre de todos los colores”), en más del 95% en el Socorro,⁴²⁷ cifra que contrasta con el conjunto de la Nueva Granada que era de 73% (McFarlane, Apéndice A) y con México, por ejemplo, donde más del 60% de la población era indígena (Van Young, 2006, p.42). El predominio de los blancos (donde la mayoría eran blancos pobres) y mestizos implicó un cambio sustancial en las relaciones económicas y sociales, dado que al no pertenecer a las “castas” indígenas o de los negros esclavos, ellos no podían ser compelidos a trabajos forzados, por lo menos no en forma directa, ni al pago de tributo indígena, lo que implicaba un grado considerable de libertad personal, sobre todo por parte de los campesinos propietarios de tierra; los no propietarios entraron o permanecieron en algún tipo de acuerdo con los terratenientes para conservar y explotar la tierra, en un proceso frecuente de negociación entre las partes, tanto en lo que trataba a su magnitud como por la forma de pago de la renta del dominio.

Como sostuvo en su momento el reconocido historiador y economista colombiano Luis Ospina Vásquez (1979, p.45), la presencia de un grupo grande de mestizos en esa región, culturalmente no alejado de los blancos, permitió que en forma temprana se obtuviera un cierto equilibrio, aunque no definitivo, entre esos segmentos socio- raciales. En forma paralela este equilibrio fue facilitado y acompañado por la preponderancia de la pequeña y mediana propiedad de tipo campesino. Adicionalmente, en esa región se desarrolló el trabajo de jornaleros

⁴²⁶ Incluye Girón, Socorro, San Gil y Mogotes. La densidad de Vélez fue de 14,2 hab/km².

⁴²⁷ Calculado sobre las cifras de McFarlane (1997, Apéndice A, Tabla 6).

o de peones en las haciendas y, probablemente, también en las artesanías, proveniente del sector de los campesinos sin tierra.⁴²⁸

La base económica del Socorro, como la de toda la Nueva Granada, era la agricultura,⁴²⁹ la cual registraba un acelerado crecimiento. Si nos atenemos a las cifras de los remates de diezmos, recopilados por el historiador estadounidense Maurice Brungardt (1974), nivel que fue una proporción estable y aproximada del valor de la producción agropecuaria, la región oriental de la Nueva Granada denotaba un importante crecimiento del sector. Según nuestros cálculos, entre 1764 y 1781 el valor del diezmo en la región creció a una tasa, calculada sobre sus logaritmos, de 3,1% anual, más acelerada en el Socorro y Girón (3,8% cada una) que en San Gil (1,6%).⁴³⁰ Si bien estas cifras pueden ser afectadas por la evasión y la inflación,⁴³¹ dan una pista aproximada de la evolución agropecuaria. Esta dinámica superaba el crecimiento poblacional de la Nueva Granada que se ha estimado entre 0,9% y 2,3% anual a partir del último cuarto del siglo XVIII (Jaramillo y otros, 1997B; Kalmanovitz, 2008, p.77) y al crecimiento de la minería legal de oro (1,9%⁴³² anual durante el siglo).

Los principales cultivos de la región eran el maíz (la base alimenticia de toda la región)⁴³³, tabaco, algodón, arroz y caña de azúcar, entre otros.⁴³⁴ También existía la ganadería bovina desarrollada en haciendas,⁴³⁵ pero se indica que las unidades terratenientes no eran ni grandes ni continuas y que el ganado obtenido no fue abundante.⁴³⁶ No obstante, en 1776 y 1777 se prohibió el cultivo de tabaco en la región de Guanentá, esto es en el Socorro, Mogotes y San Gil, y sólo se permitió en Girón y Zapatoca, lo que debió disminuir el nivel cultivado de la hoja, aunque seguiría sembrándose de “contrabando” en toda la región (Mapa 1). La presencia de la caña de azúcar en Girón, debe explicar el nivel más alto de los diezmos pagados a la iglesia, en comparación con los demás juzgados de Guanentá (gráfico 8).

⁴²⁸ Por esa categoría se entienden los campesinos que no poseían la tierra suficiente para desplegar una actividad productiva suficiente que les permitiera vivir de su trabajo agrícola, pero que vivían en ella, poseyendo una casa de habitación y unos pocos animales, un cultivo de subsistencia y unos pocos aperos.

⁴²⁹ Meisel (2011B, Cuadro IV.4) calcula que en 1761 la agricultura representó el 45% del PIB de la Nueva Granada, seguida por la artesanía con el 20,4%.

⁴³⁰ Cálculos propios. Corresponde al crecimiento logarítmico anual entre 1764 y 1781. Posteriormente las dinámicas cambiarían: entre 1764 y 1802 crecerían en conjunto a un ritmo del 3,8% anual, pero el Socorro perdería dinamismo al crecer sólo al 3,2%, mientras que San Gil lo haría al 4,8% y Girón al 3,3%.

⁴³¹ Meisel (2003, p.15) sostiene la hipótesis que en el conjunto de la Nueva Granada, durante el lapso 1753-1804, la tendencia de largo plazo en los precios fue bastante estable, con una inflación promedio de cero.

⁴³² Cálculos propios sobre cifras compiladas por McFarlane (1997, anexo estadístico). El cálculo se hizo por medio del filtro de Hodrick-Prescott. Para los datos faltantes (1743-48 y 1749-53) se hizo una proyección mediante un modelo ARMA(1,1) con la serie del lapso 1700-1753.

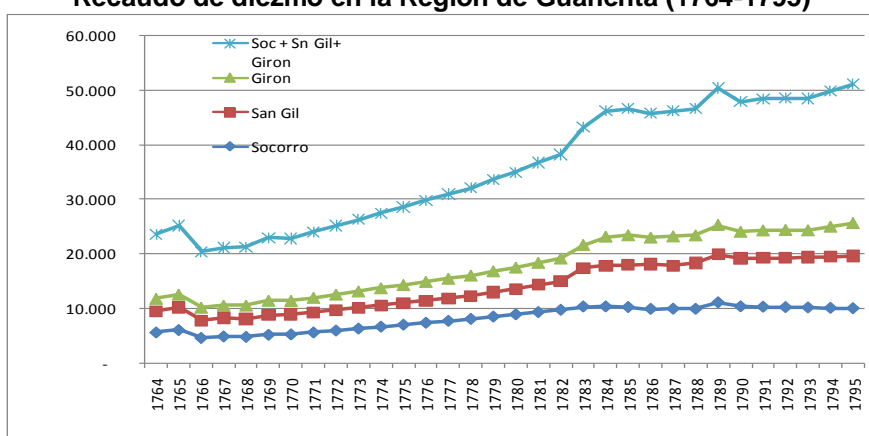
⁴³³ Comisión Coreográfica (1856, p.10)

⁴³⁴ El cultivo del tabaco en Guanentá se inició a mediados del siglo XVIII. Se consideró a esa región como la más productiva del oriente, tanto por población como por área cultivada. Se atribuyó su alta productividad y prosperidad a la parcelación de tierras en numerosas unidades pequeñas. La mayoría de la población poseía pequeñas parcelas (Palacios, 2012, p. 112-113).

⁴³⁵ Hay referencias de ganadería en Charalá, Cincelada (Socorro), Piedecuesta y Pinchote (San Gil) y Girón (Brungardt, 1974, pp.166-167).

⁴³⁶ En la franja oriental y otras regiones de la Nueva Granada no fue tan fuerte el latifundio y se evidenció la ocupación de pequeños y medianos cultivadores pese a que las reglas jurídicas de la Corona no lo facilitaba y se resistió a reconocer derechos a los ocupantes de terrenos baldíos (Ospina, 1979, p.36).

Gráfico 8
Recaudo de diezmo en la Región de Guanentá (1764-1795)



Fuente: Construcción propia sobre Brungardt (1974, apéndice estadístico)

La merma del cultivo de tabaco en la región se debió ver compensada por el crecimiento del cultivo de algodón para atender la creciente actividad de hilanderos y tejedores, que encontraron en esa actividad un medio de sustento, dadas las difíciles condiciones de existencia de la población, potenciada por la abolición de la siembra del tabaco en la región. La dinámica económica y poblacional del Socorro dependió de la producción textil con sus eslabonamientos con el cultivo y el comercio. Así se describía su actividad económica en el año 1766:

..esa parroquia [Socorro] hay un crecido numero de vecinos que pasa de 3 mil en que se incluien 16 mil Almas de comunion con gente acaudalada y de lucimiento, bien dispuesta, y robusta por ser el clima benigno, exercitarse los paysanos en varias manufacturas que hacen de algodón con bastante curiosidad motivo por el cual es grande el comercio, y frecuencia de gente de los mas lugares del reyno, que tiene extension correspondiente con muchas y bien dispuestas casas de texa y calicanto, agua que llevandose por conducto servira para la comun provision de oy carese por falta de ramo para este gasto.⁴³⁷

Tenía el Socorro más de 400 casas, con calles, plaza e iglesias ornamentadas a su costa y “trato de comercio” abundante. Se destaca que “los mas de los vecinos citados, [son] Personas nobles, y benemeritas” y los demás se encuentran “bien ocupados, y nada ociosos que se hallan, ya en las labores del campo, cultura de variedad de frutos, y crianza de ganados, y ya en la fabricas de todo tejidos de algodones; de que resulta, haberse multiplicado el comercio de generos de sus fabricas, y de España, y frutos del país”. Esta parroquia contaba con más de 3.000 vecinos “cabezas de familia”.⁴³⁸

Por esas características, los patricios y plebeyos del Socorro renovaron “su antigua pretensión, de sacudir de si, [el] tan pesado yugo” de pertenecer a la Jurisdicción de la Villa de San Gil. Para ello recurrieron, en el año 1762, al virrey Pedro Mecías de la Cerda para separarse de esa Villa y así ser “gobernados por cabildo propio” y, de esa manera, poder “adelantar sus labores, fabricas, y demas industrias que haran crecer a correspondencia el comercio, y por lo mismo el valor de las alcabalas y tributos” para el rey. Para el Socorro era de “sumo

⁴³⁷ AHNM, Consejos, 20437, Petición, Santafé, 16 de octubre de 1766, 5r.

⁴³⁸ AHNM, Consejos, 20437, Minuta al Consejo, Madrid, 13 de marzo de 1769, 22r-25r.

gravamen” depender de San Gil, tanto por la distancia, como por el peligro del río Mochuelo que los separaba, el “desafecto de los vezinos de esta, y el abandono con que miran a la del Socorro...y la falta de administracion de justicia, que se ha demostrado”. En consecuencia, los miembros de la parroquia suplicaron “conceder a la parroquia del Socorro el titulo de Ciudad...eximiendola para siempre de la de la Villa de Sta. Cruz y San Gil”.⁴³⁹ Esta independencia se obtendría en el año 1771 pero no erigiéndose como Ciudad sino como Villa.

En síntesis, se puede afirmar que la dinámica económica y social del Socorro y toda Guanentá estaba fuertemente condicionada por el comportamiento del cultivo y comercialización del algodón y el tabaco. Cualquier cosa que alterara su dinámica afectaba a la comunidad en conjunto. La reforma tributaria de Piñeres acabó de perturbar la dinámica de esa villa lo que trajo como consecuencia grandes motines.

La cadena algodón-textil en el centro de la problemática social

La producción textil de Guanentá fue bastante importante en la segunda mitad del siglo XVIII y se afirma que era la principal actividad productiva de la región en el año 1781.⁴⁴⁰ Si se perturbaba esta actividad se veía afectada la población y los negocios de la región dados sus amplios eslabonamientos productivos y comerciales. El montaje de las unidades textiles no indígenas comenzó en esa región en la segunda mitad de ese siglo XVIII, realizado principalmente por blancos pobres y mestizos. Según Brungardt (1990), anualmente ésta región recibía cerca de 500 mil pesos por las ventas de textiles que enviaba a las provincias mineras de Cauca y Antioquia, sin contar otras de igual magnitud. Gradualmente esa región desplazó del negocio de los textiles al interior de la Nueva Granada a las “ropas” provenientes de Quito⁴⁴¹ y, como aquí demostramos, las provenientes de la Península. Se hacían ventas de textiles elaborados en Guanentá en territorios tan dispersos como Chocó en el océano Pacífico, Neiva y el Cauca en el sur del Nuevo Reino de Granada, Santa Marta y Cartagena en el mar Caribe, y Mérida ubicada en el oriente en la capitanía de Venezuela. Se podría afirmar que ésta región vistió a la mayoría de hombres y mujeres pobres de la Nueva Granada con textiles de bajo precio.⁴⁴²

El hecho de que los hilanderos y textileros de Guanentá contaran con su materia prima básica, el algodón, *in situ*, les debió representar una ventaja en costos con respecto a sus contemporáneos de la industria textil de Inglaterra y Cataluña, por ejemplo, que tenían que importar ese insumo desde las Indias orientales, Nueva

⁴³⁹ AHNM, Consejos, 20437, Minuta al Consejo, Madrid, 13 de marzo de 1769, 22r-25r.

⁴⁴⁰ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno...”, Santafé, Sesión de la Audiencia, 1 (?) de abril de 1781, 16v.

⁴⁴¹ Se debe considerar que lo que se entendía por “ropas de Quito” una parte correspondía a los textiles fabricados en Pasto y su comarca, que en la actualidad es parte componente de Colombia (Ospina, 1979, p.99).

⁴⁴² La difusión de los textiles santandereanos se confirma en una instrucción que emitió, en 1809, el cabildo del Socorro a su representante ante la Suprema Junta de España e Indias. En este documento, se reconoció que “la industria está reducida a tejidos de algodón muy bastos de que viste casi toda la gente pobre de la mayor parte del Virreinato”. www.banrepcultural.org/blavirtual/revista/credencial/marzo2011/santander-algodon-tejidos-siglo-xix. Consulta septiembre de 2013.

Inglaterra (Estados Unidos) o Malta,⁴⁴³ y posteriormente de la América española, especialmente de la Nueva Granada. Pero miremos brevemente cómo funcionaba la cadena productiva del algodón-hilados-textiles en la Nueva Granada con el fin de entender como afectaron las reformas de Carlos III a los principales agentes económicos y nos provea de algunas luces sobre el origen de la revolución de 1781.⁴⁴⁴ No sobra advertir que esto es una aproximación dada la escasez de información y de estudios detallados. Aquí seguimos ampliamente los estudios de Brungardt (1974, 1990), Álvarez (2003, 2006) y Raymond (1982, 1987, 2006), especialmente, a quien debemos muchas de las cifras e información de este acápite.

El algodón: la “verdadera mina” de Guanentá

Pedro Fermín de Vargas (San Gil, 1762-1813?), de quien Napoleón Bonaparte se refirió como “el mayor pícaro que salió de España” y el virrey Mendinueta afirmara que era el conspirador más peligroso del Nuevo Reino, afirmó que a finales del siglo XVIII:

En los distritos de Vélez, Socorro, San Gil y Girón, en los que todavía no se han dado lugar a las grandes haciendas, se ve mayor número de gentes que en las demás partes del Reino, y es porque repartidos sus habitantes en pequeñas heredades, cuya propiedad les pertenece, las cultivan con el mayor interés. Sin embargo, de no haber allí minas algunas, se mantiene la gente con más aseo, se multiplica la población; la labranza, aunque imperfecta, se halla en mejor pie que en otras partes; se advierte más civilidad en el pueblo, y sus habitantes viven más gustosos. Atribuyo esta diferencia a la fábrica de lienzos que asegura el sustento al tejedor, a la hilandera y al labrador que siembra algodón, que es su verdadera mina.⁴⁴⁵

Esta cita ilustra el hecho celebrado por la historia económica acerca de que el cultivo del algodón en Guanentá se hizo en pequeñas unidades campesinas.⁴⁴⁶ No se conoce la existencia de grandes plantaciones de algodón ni el uso intensivo de mano esclava para su explotación como si sucedía en los Estados Unidos en esos momentos (Brungardt, 1990). De hecho, no había más de 2.000 esclavos en San Gil, el Socorro y Girón, registrados en el censo de 1778.⁴⁴⁷ La proliferación del cultivo se vio favorecida por la existencia de una tradición textil a base de algodón heredada de los indígenas y por ser un cultivo que requería bajos niveles de capital, a diferencia de la caña de azúcar, donde se usó mano de obra esclava y artefactos de alto precio. Era un cultivo intensivo en trabajo y

⁴⁴³ Cataluña importó los hilos de algodón desde Malta hasta el año 1772, aunque continuo haciéndolo hasta el año 1800. Pero en 1772 se fundó la Compañía de Hilados de Algodón destinada a importar algodón en bruto de América y hacerlo hilar en Cataluña (Villar, 1992, p.349).

⁴⁴⁴ Este análisis de los diferentes eslabones que componen la cadena productiva y comercial y sus mutuas relaciones, se asemeja al método asumido por Jaume Torras (1981) quien estudio los “estratos” de la industria lanera pre-capitalista que no necesariamente se superaban en el tiempo sino que se superponía.

⁴⁴⁵ Vargas, Pedro Fermín, Pensamiento político y memoria sobre la población del Nuevo Reino de Granada, Citado por Ospina Vásquez (1979, p.95).

⁴⁴⁶ En el año 1856 la Comisión Coreográfica de Colombia afirmaba que “El algodón se siembra abundantemente, i no faltan el añil, café i cacao, bien que el cultivo de estos frutos se haga en pequeña escala” (Comisión, 1856, p.10)

⁴⁴⁷ McFarlane (1997, Apéndice A). En la recopilación de censos de población realizados por Tovar (1994) se muestran cifras diferentes a las presentadas por McFarlane. Según el censo de 1778 en las dos villas (Socorro y San Gil) y en la ciudad de Girón el número de esclavos ascendía a 3.143, la mayoría de ellos ubicados en el Socorro (1.848 esclavos).

por tanto adecuado para una población campesina de escasos recursos monetarios. La mayoría de los cultivadores eran “pobres”. Uno de los municipios con fuerte presencia del algodón fue Charalá, ubicado a unos pocos kilómetros del Socorro y dependiente de ella, donde la pobreza y el cultivo del algodón iban de la mano (Raymond, 1987, pp.14-15). El inicio del “cultivo en grande” del algodón en la región se puede ubicar en las primeras décadas del siglo XVIII. Por lo menos así fue en Girón, donde el año 1726 se registra como la época de inicio de ese cultivo en forma abundante (Ospina, 1979, p. 97).

Otro de los factores que explica el crecimiento del cultivo de algodón fue la fácil incorporación de la labor de la hilatura dentro de las actividades cotidianas de los campesinos, especialmente entre las mujeres y niños, actividad esta que servía como complemento al ingreso familiar. De la tradición indígena se heredó la tecnología de cultivo del algodón “asociado” como otros productos, tales como caña, maíz, fríjol y arracacha, entre otros, que corresponde a una técnica racional adaptada a las condiciones del trópico y que disminuía el riesgo ante las variaciones de precio y la fragilidad del cultivo (Álvarez, 2006, pp. 27 y ss; Raymond, 2006, p.115). Esto, por supuesto, facilitaba la obtención de alimentos para las unidades campesinas, y los subproductos de la fibra (la semilla) era ideal para la manutención de animales.

No se logró precisar si los campesinos dedicados al algodón eran mayoritariamente propietarios de la tierra que cultivaban, aunque la afirmación de P.F. Vargas así lo sugiere.⁴⁴⁸ Por el contrario, Brungardt (1974, p.171) plantea la posibilidad que se hiciera en tierras de pequeños terratenientes bajo el régimen de “aparcería”. Lo más probable es que se presentaran simultáneamente ambos regímenes, adicionales a otro tipo de acuerdos productivos. Los españoles llevaron a América nuevas variedades de algodón que se sumaron a los utilizados por los indígenas,⁴⁴⁹ introdujeron el “molino de despepar” (desmotadora manual), la rueca y el telar horizontal. Estas tecnologías coexistieron con las ya existentes. Desde épocas tempranas, los encomenderos impusieron a los indígenas Guanes el pago del tributo en telas de algodón, de lo que se desprende que tanto el cultivo como la fabricación de textiles estaba fuertemente arraigada en esa región. Según Raymond (2006, p.112), el territorio del Socorro se convirtió en la región textilera del Nuevo Reino de Granada. Si en el siglo XVIII, Barcelona fue el centro de la industria textil de la Península, el Socorro lo fue del virreinato de la Nueva Granada.

¿Cuál fue el nivel de producción, el área cultivada y el número de personas que ocupó, en forma directa, el cultivo del algodón en la región de Guanentá? Es una pregunta casi imposible de contestar pero podemos dar una primera aproximación con algunos cálculos burdos. La respuesta a este interrogante nos permitirá apreciar la importancia de la reforma tributaria introducida por Gutiérrez de Piñeres sobre la población campesina y artesanal. Realizamos unos

⁴⁴⁸ En 1946 en el municipio de Charalá y Ocamonte, de la antigua zona de Guanentá, predominaba en forma absoluta la aparcería: el 95% de los cultivadores de algodón estaban inscritos en esta modalidad. El área promedio cultivada por aparcerero era 1,12 hectáreas (Raymond, 1987, p.41). Sin embargo, hay que considerar que el siglo XIX fue un siglo de retrocesos en las costumbres productivas alcanzadas durante el siglo XVIII (Kalmanovitz, 1985).

⁴⁴⁹ A Cádiz se exportaba desde la Nueva Granada algodones tipo “amolino” y “barita” (AHNM, Consejos, 20483, Expediente, Madrid 8, de octubre de 1796).

estimativos tratando de establecer sus niveles mínimos, bajo la idea que es mejor pecar por omisión que por exceso.

McFarlane (1997) encontró que el volumen de las exportaciones de algodón por Cartagena de Indias a España, en el año 1785, ascendió a 23.780 arrobas.⁴⁵⁰ Esa cifra es prácticamente la misma que el promedio exportado entre 1785 y 1789 equivalente a 23.783 arrobas, por lo que las conclusiones obtenidas pueden ser extendida para toda la esa década. Si bien McFarlane no especifica si se trataba o no de algodón desmotado (fibra), podemos suponer lícitamente que las exportaciones se hicieron fundamentalmente en algodón-fibra, dado que el 100% de las importaciones de algodón del puerto de Barcelona, provenientes de Cartagena de Indias en los años 1787 y 1792, se realizaron “sin pepita”; la excepción fue el año 1795, donde el 95% de las importaciones fue en fibra, cifra que corrobora nuestra hipótesis. Cataluña era la región donde se concentró la industrial textil de algodón, y por tanto, el mayor, y casi único, importador de algodón de la Península (Vilar, 1987). Esas 23.780 arrobas exportadas, expresadas en términos de algodón-semilla (sin desmotar o “con pepita”), significan 62.579 arrobas cosechadas (cuadro 9).⁴⁵¹

⁴⁵⁰ En el año 1785 el volumen de las exportaciones de algodón por Cartagena de Indias a España ascendió a 23.780 arrobas y en 1794 a 75.534 arrobas (McFarlane, Apéndice 6, Tabla 7). Hacia el año de 1800 se estima que se exportaban 1.250 toneladas de algodón anuales del Socorro y Girón a través de los puertos marítimos de Cartagena y Santa Marta. Las exportaciones del Socorro figuraban como de Girón por carecer el primero de acceso directo al Río Magdalena. Los comerciantes eran de Girón y Mompoix que compraban parte de la cosecha de algodón del Socorro (Álvarez, 2006, pp.30-31).

⁴⁵¹ Por falta de información para la Nueva Granada del siglo XVIII, el rendimiento en fibra de algodón por hectárea cultivada que utilizamos para el cálculo es de 0,2 toneladas por hectárea. Esta cifra se obtuvo de un promedio ponderado de 8 haciendas productoras de algodón de la región de La Laguna, en la Provincia de Monterrey-México, en el año 1892. En esa fecha en la región de las Laguna ya se estaba incorporando semillas y técnicas avanzadas para el cultivo de algodón provenientes de Estados Unidos que incrementaba el rendimiento por hectárea con respecto al tradicional mexicano (Plana, 1996, Cuadro V.11, pp.227-228). En el año 2010 en Colombia el rendimiento promedio en algodón-semilla fue de 2,3 toneladas por hectárea, después de muchos y profundos cambios tecnológicos en los sistemas de siembra, semilla, cosecha y post cosecha. Usamos un factor de conversión de algodón “hueso” (total) a algodón fibra de 0,38. Esto es que de una TM de algodón, se obtiene un 38% de fibra, 55% de semilla y 8% de mermas en recolección. El coeficiente de fibra se obtuvo de las cifras del *Anuario Estadístico del MADR de Colombia, año 2010*. Esto indica que el resultado final puede estar subvalorado dado que al ser el rendimiento más alto que el realmente existente en el siglo XVIII en la Nueva Granada, se disminuye el número de hectáreas estimadas. Las pérdidas en cosecha y en despepitado en el siglo XVIII deberían ser mucho mayores, dado que eran actividades completamente manuales.

Cuadro 9

Escenarios de área cultivada y trabajadores directos ocupados en el cultivo de algodón en Guanentá y Nueva Granada

Concepto	Lapso 1785-1789			
	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3	Escenario 4
Exportación de fibra de algodón (arrobas)	23.780	23.780	23.780	23.780
Exportación NG algodón semilla (TM)	297	297	297	297
Rendimiento en fibra de algodón (Tm/ha)	0,196	0,100	0,100	0,100
Hectáreas (equivalentes a exportación) NG	1.486	2.973	2.973	2.973
Part% de las exportaciones en la producción NG	50%	50%	40%	40%
Hectáreas cosechadas NG	2.973	5.945	7.431	7.431
Producción de fibra de algodón NG (TM)	582	595	743	743
Producción de fibra de algodón NG (arrobas)	46.546	47.560	59.450	59.450
Coefficiente empleos por hectarea	0,39	0,39	0,39	0,39
Part% de Guanentá en area cosechada	50%	50%	50%	60%
Area cosechada en Guanentá	1.486	2.973	3.716	4.459
Producción de fibra de algodón en Guanentá (TM)	291	297	372	446
Producción de fibra de algodón en Guanentá (arrobas)	23.273	23.780	29.725	35.670
Producción de algodón-semilla en Guanentá (arrobas)	77.576	79.267	99.083	118.900
No. Trabajadores directos Guanentá	583	1.166	1.458	1.749
Part% Trabajadores directos en población de Guanentá	1,0%	2,1%	2,6%	3,1%
% familias con cultivo de algodón en población de Guanentá	5,2%	10,4%	13,0%	15,6%
Precio 1 arroba algodón en rama (reales/arroba)	9,0	9,0	9,0	9,0
VP cosecha algodón Guanentá (pesos)	87.273	89.175	111.469	133.763
VP agrícola Guanentá medida por diezmo (pesos)	233.900	233.900	233.900	233.900
Part% cosecha de algodón Guanenta en VP agrícola Guananeta	37,3%	38,1%	47,7%	57,2%
VP Guanentá medida por alcabala	1.110.700	1.110.700	1.110.700	1.110.700
Part% cosecha de algodón Guanenta en VP de Guanenta- medida por Alcabala	7,9%	8,0%	10,0%	12,0%

Fuente: Construcción propia (Hm)

La primera cifra es importante si consideramos que era el equivalente al 32% del total del algodón consumido por la industria textil española, incluida la de Cataluña, que comprendía el algodón bruto y los hilos y textiles importados, expresados en términos de algodón. En el año 1793 las exportaciones de la Nueva Granada representaron el 40% del consumo de algodón de España. Para tener una idea de la importancia de ese volumen exportado por la Nueva Granada notemos que él representó el equivalente del 5,3% del consumo de algodón en rama de la Inglaterra industrial en ese mismo año. No sobra advertir, que la Nueva Granada no exportaba algodón a Inglaterra, dado el monopolio comercial que sostenía España con sus colonias, excepto en situaciones coyunturales cuando el comercio entre América y la Península se veía interrumpido y se hizo uso del comercio de “neutrales” y aliados.

Si suponemos el peor de los escenarios, esto es que se cultivaba y cosechaba con la tecnología de finales del siglo XIX -lo que reduce el área al aumentar el rendimiento por hectárea-, la Nueva Granada exportó por Cartagena de Indias lo cosechado en 1.486 hectáreas.⁴⁵² Esta cantidad es el mínimo de extensión sembrada en el año 1785 en la Nueva Granada, si suponemos que toda la producción de la Nueva Granada se dirigía a la exportación. Situación que nunca fue cierta. Si suponemos que las cantidades exportadas de algodón representaron sólo el 50% de la cosecha de todo el virreinato,⁴⁵³ cifra bastante

⁴⁵² Para obtener una TM de fibra de algodón se requieren 2,63 TM de algodón-semilla, dado que el 38% de una TM de algodón “hueso” es fibra y de una hectárea se obtenía alrededor de 0,2 TM de fibra.

⁴⁵³ Nos referimos a las zonas de producción importantes y que tenían posibilidades de exportación: ellas eran las provincias cercanas a los puertos marítimos en el océano Atlántico (Cartagena y Santa Marta) y la región de Guanentá. Esta última fue más importante por los volúmenes de producción y venta de algodón al mercado interno de la Nueva Granada que por proveer fibra para la exportación a España.

alta y que nuevamente castiga la producción calculada dado que se afirma que la cosecha de Guanentá se destinaba para el consumo local de la industria textil artesanal de esa región y algunos excedentes se dirigían a otras regiones del virreinato.⁴⁵⁴ El área cultivada en la Nueva Granada, en el año 1785, pudo ascender a 2.973 hectáreas de algodón “hueso” (algodón-semilla), esto es, el conjunto de componentes de la cosecha de algodón (mota, semilla, mermas, y demás). Esta es una cifra importante si tenemos en cuenta, que el resultado debe estar subestimado, dados los enormes cambios tecnológicos en los sistemas de siembra y cosecha, sucedidos en más de un siglo.

Pero ¿cuánto se producía en la Región de Guanentá? Nuevamente nos encontramos ante la imposibilidad de obtener un dato cierto dado que no existe ninguna información al respecto. Según referencias dispersas, la siembra de algodón se centró en Guanentá (incluyendo Girón, Socorro y San Gil). De hecho las importaciones de Cataluña y Liverpool se conocían como “algodones de Girón” (Edwards, 1967, p.122; Delgado, 1987, p.107).⁴⁵⁵ Pero según diversas indicaciones, las exportaciones de esa región sólo fueron importantes en la década de 1790, y aún en el año 1792 las técnicas de empaque para exportación eran desconocidas en San Gil y el Socorro (Brundgardt, 1974). Es posible que una parte de la producción de Girón se dirigiera a la exportación mientras que la de San Gil y el Socorro se consumiera al interior de la región por parte de la industria textil artesanal de la región y otra pequeña parte se transara en los mercados regionales.

Sólo existen algunas menciones acerca del cultivo de algodón en zonas diferentes las de Guanentá, tales como la costa norte de la Nueva Granada, cercano a los puertos de Cartagena de Indias y Santa Marta, específicamente en Barranquilla (Ocampo, 1984, p.360). Un documento del año 1796 revela que una zona importante de producción en la Nueva Granada era el sitio “de la Soledad en el partido de Cartagena de Indias”. El algodón se dirigía al “comercio de España” por la vía de comerciantes de Cádiz, el cual se transaba al “fiao”.⁴⁵⁶ También hay menciones de los algodones de Mompox, pero se debe considerar que esta ciudad era un centro de comercio que conectaba el Río Grande de la Magdalena con el Mar Caribe y, en esas circunstancias, podía ser principalmente un centro de acopio y comercialización del algodón. También existen menciones de siembra de algodón en los Llanos orientales de la Nueva Granada para

⁴⁵⁴ Brundgardt (1974, p.171) muestra evidencia documental sobre las dificultades que presentaba San Gil y sus alrededores, en el año 1796, para transportar el algodón a Sogamoso y a Cartagena de Indias por el Río Magdalena. Se infiere que las exportaciones eran principalmente de Girón, las que se sumaban a la producción obtenida en las provincias de Cartagena y Santa Marta. En 1794 se exportaron por Cartagena 75.534 arrobas de algodón, sólo Girón (en el año 1809) vendía más de 100 mil arrobas anuales a Mompox y Cartagena (Brundgardt, 1974, p.171), lo que confirma la sospecha que la mayor parte de la cosecha de Girón, desde la década de los noventa, no antes, se exportaba. Y que la cosecha de San Gil y el Socorro y sus inmediaciones se consumía internamente.

⁴⁵⁵ Algunas importaciones realizadas por Cataluña, provenientes de la Nueva Granada, se hacían bajo la denominación de “algodones de Girón” o de Cartagena. Este comentario proviene del historiador Catalán, experto en el siglo XVIII, Josep M. Delgado. Al respecto ver Delgado (1987, p.107). También hay referencias con ese nombre algodones de “Giron” y de “Cathegena” en las ofertas de un *broker* de Liverpool (Edwards, 1967, p.122). El padre Oviedo en 1802 afirmaba: “Así nacieron y van creciendo las Provincias del Socorro, Charalá, San Gil, Girón... que son las mejores del Reino y **las únicas que dan frutos para la exportación de España**” (citado por Aguilera, 1985, p.30). McFarlane (1997) no reporta las posibles exportaciones por el puerto de Santa Marta.

⁴⁵⁶ AHNM, Consejos, 20483, Expediente, Madrid, 8 de octubre de 1796.

atender los “obrajes” textiles,⁴⁵⁷ pero esta actividad textil decayó fuertemente en la década de 1760, tras la expulsión de los jesuitas. Adicionalmente, la distancia de esa región a los puertos marítimos era bastante considerable como para pensar que se realizaran exportaciones de ese origen.

Sólo nos queda hacer una aproximación burda con varios supuestos fuertes. Para evitar sobreestimaciones hacemos los cálculos más conservadores posibles. Si suponemos que la mitad del algodón sembrado en la Nueva Granada se cultivaba en el área de Guanentá (Socorro, San Gil y Girón) -cifra modesta dado que se indica que era la principal zona de producción de algodón de las existentes en la Nueva Granada⁴⁵⁸-, esto nos permite suponer que se cosechaba en esa zona una cifra, al menos, igual a la exportada, esto es 23,780 arrobas de fibra de algodón (o 62.579 arrobas de algodón-semilla) que se producían en 1.486 hectáreas. Estas podían ocupar, como mínimo, 583 hombres en forma directa, al año⁴⁵⁹ (*supra*, escenario 1, cuadro 9).

Si estos cálculos son ciertos, esto significa que al menos el 1,0% de los habitantes de Guanentá⁴⁶⁰ laboraban en forma directa en el cultivo del algodón. Pero del total de la población de la región habría que sustraer a los “nobles” y eclesiásticos, al igual que a los niños no aptos para el trabajo, a los ancianos y, tal vez, una alta proporción de las mujeres en edad de trabajar, lo que daría una proporción de la Población Económicamente Activa (PEA) mucho más elevada que ese porcentaje. Como se carece de esta información (excepto la de los eclesiásticos) sólo supondremos que una familia estaba compuesta por 5 personas.⁴⁶¹ Esto nos permite estimar que cerca de 5,2% de las familias (de las 11.200 familias existentes) tenían que ver directamente con el cultivo del algodón. Esto significa que al menos el 5,2% de la población del Socorro, San Gil y Girón tenía como una de sus fuentes de ingreso el cultivo de algodón. Este resultado es el piso, el mínimo de personas, que pudieron estar vinculadas con el cultivo del algodón en la región de Guanentá.

⁴⁵⁷ En 1761 la producción de algodón en Casanare estaba centrada en Támara, Ten, Morcote, Manare y Labranza grande, Pisba y Paya. Los indígenas cultivaban y recogían algodón, que hilaban para pagar sus cofradías y fiestas. Tejían textiles tan finos como los de Castilla (Rausch, 1996).

⁴⁵⁸ El Informe de la Dirección General de Rentas de Cartagena, en 1795 decía: “el Socorro remite a todo el reino algodones en rama con pepita y sin ella, lienzos, paños de mano, colchas y otras piezas útiles. A Santa Fe y Popayán se envían por tierra, a Cartagena, Antioquia, Santa Marta y Riohacha se conducen en ramas y en pacas de cuero por los puertos de Opón y Pedregal. Las mieles se reducen a panela, aguardientes y azúcares, que con los de Vélez y Puente Real hacen giro a Santa Fe y alguna parte a Cartagena...” (Jaramillo (1997), citado por Álvarez, 2006, p.30). Ocampo (1984, p.360) sostiene que la mayor parte de la expansión de las exportaciones de algodón a finales del siglo XVIII ocurrió en la Costa Atlántica de la Nueva Granada, en especial en la zona de Barranquilla, pero que al final de la bonanza se había comenzado a exportar desde el Socorro, San Gil y Girón sustentada en la demanda de la industria local de tejidos de algodón. Es decir, que de Guanentá poco se exportaba antes de finales de los noventas.

⁴⁵⁹ El coeficiente técnico utilizado fue de 0,4 empleos directos por hectárea de algodón cosechado. Esta cifra se obtuvo de la relación entre el área potencialmente regable en 1892 en la región de La Laguna (Estado de Coahuila), al norte de México: 13 mil hectáreas empleaba a 5.100 trabajadores y se obtenía 3,5 millones kg. de algodón “despepitado” (Plana, 1996, p. 219). Esta cifra es demasiado baja para el contexto de la Nueva Granada en el siglo XVIII, dado que la tecnología era eminentemente manual, tanto en las labores de siembra como de cosecha y de desmotado. Una referencia actual sobre el número de empleos directos utilizado por hectárea de algodón en Colombia en el año 2003 se puede ver en (Martínez, tabla 3, 2004a). La cifra para ese año fue de 0,54 empleos por hectárea con la tecnología del siglo XXI. Por esas razones los resultados aquí obtenidos son bastante conservadores.

⁴⁶⁰ Socorro, San Gil y Girón.

⁴⁶¹ En 1771 se reportó un censo de 3.000 cabezas de familia y en 1781 el censo individual arrojó una población de 15.000 habitantes en el Socorro (Aguilera, 1985, Tabla 1), sin su *hinterland* pues con él la población aumentó a más de 35 mil.

La cifra obtenida de personas ocupadas en el cultivo de algodón es demasiado reducida, lo que implica modificar los supuestos.⁴⁶² Una medida de la magnitud del cultivo de algodón es su contribución al valor de la producción agropecuaria –probable- de la región (medido por los diezmos) y su contribución a la alcabala. El valor conjunto de la producción agropecuaria de Guanentá (Socorro, San Gil y Girón) ascendió en el año 1785 a 233.900 pesos⁴⁶³ lo que significa que el valor del algodón de ese año (89.175 pesos⁴⁶⁴) representó el 38,1% del total. Es ésta una cifra razonablemente baja que podría expresar un porcentaje mínimo del valor hipotético dentro del total de la producción agropecuaria de la región.⁴⁶⁵ De igual manera, la participación en el valor de la producción de “toda” la actividad económica de la región, medida por las alcabalas, nos mostraría que el valor de la cosecha de algodón sólo sería del 7,9% del total de las alcabalas, un poco bajo para una zona agropecuaria, donde el algodón era notoriamente el mayoritario. No obstante, como lo indicamos más adelante, la industria artesanal era fundamental y, probablemente, la principal fuente de alcabalas.

Aun así, nos parece que se subestima la población directamente vinculada al cultivo. En esta perspectiva el algodón, como un producto agrícola eminentemente comercial, debía explicar una mayor parte de los diezmos y las alcabalas de la región. Por eso es lícito pensar que el cultivo de algodón superaba las cifras de área y producción hasta ahora presentadas, más aún si consideramos que la mayor parte de la cosecha se destinaba a proveer de esa materia prima a la importante actividad de tejidos de la región que suministraba de “ropas” a todo el virreinato. Esto nos lleva a pensar en varios escenarios alternativos que nos pueden dar alguna idea del área sembrada y las personas ocupadas en el cultivo de algodón. En primer lugar, que los rendimientos por hectárea podrían ser menores. Si fuera de 0,1 TM/ha,⁴⁶⁶ conservando los demás parámetros constantes, el área cosechada sería de 2.973 hectáreas que utilizaban en forma directa 1.166 trabajadores al año, esto es el 2,1% de los

⁴⁶² La duda se sustenta por diversas afirmaciones que se hacen acerca de que en San Gil y el Socorro (más no en Girón) el algodón era casi la única actividad productiva agropecuaria. Si bien se producía todo tipo de productos en la región, los mayoritarios eran el algodón, la caña de azúcar, el maíz y el tabaco. El cultivo del tabaco sólo se permitió en Girón y este territorio sólo participó con el 23% de los diezmos de Guanentá. Una parte del maíz era de autoconsumo y el ganado bovino no era abundante en la región. La caña de azúcar se sembraba fundamentalmente en la Ciudad de Vélez y Girón para la elaboración de panela, todo tipo de dulces y como materia prima para el aguardiente. Esto nos permite inferir que la mayor parte de la producción de algodón se hacía en el Socorro y en menor medida en San Gil y Girón.

⁴⁶³ Esa cifra se obtuvo de sumar los diezmos recaudados en el año 1785 de esos 3 sitios (Brungardt, 1974, anexos) bajo la idea que el diezmo correspondía al 10% del valor de la producción agropecuaria objeto de tributación.

⁴⁶⁴ El valor de la producción de esas 23.273 arrobas de fibra de algodón se calculó así: su equivalente en algodón-semilla fue de 77.576 arrobas multiplicado por 9 reales cada arroba *in situ* que equivalen a 87.273 pesos.

⁴⁶⁵ Se calcula sobre el valor de los diezmos de Guanentá (Socorro, San Gil, Girón) del año 1785 (Brungardt, 1974, Apéndice). Este ascendió a 23.390 pesos, lo que indicaría que el valor de la producción gravada en ese año ascendió a 233.900 pesos.

⁴⁶⁶ En el año 1862-63 se obtenían 25 arrobas por fanegada, que según nuestros cálculos significan 0,49 TM por hectárea de algodón-semilla. En términos de fibra, suponiendo un 30% del algodón hueso, esto indica que la productividad por hectárea, en fibra, era de sólo 0,15 TM. Sesenta años después la productividad no tuvo aumentos. Una misión de Estados Unidos calculó, a principios del siglo XX, que el rendimiento por hectárea de algodón en San Gil, el Socorro y Vélez, en el año 1919, no superaba los 500 kilogramos por hectárea, aproximadamente 0,5 TM por hectárea (Raymond, 1987, p.30). Esto es cerca de 150 kilos de fibra de algodón o 0,15 TM de fibra por hectárea. Esto es 130 años después de la fecha en análisis, lo que nos lleva a pensar que el rendimiento de fibra por hectárea fuera mucho más baja en el siglo XVIII. En esta perspectiva, es lícito suponer un rendimiento de 0,1 TM de fibra por hectárea.

habitantes y el 10,4% de las familias de la región se relacionaban con su cultivo. La participación en el valor de la producción agropecuaria y dentro del recaudo total de alcabalas de la región sería más o menos la misma dada la baja en los rendimientos (*supra*, escenario 2, cuadro 9).

Esta baja contribución del cultivo de algodón al valor de la producción agropecuaria y al recaudo de alcabalas nos permite valorar que la producción en Guanentá superaba el volumen que se exportaba. En el escenario 1 y 2 se supone que todo el algodón que produce Guanentá se consume internamente en la Nueva Granada. En el escenario 3 (cuadro 9) suponemos que esa región produce más algodón (50% del total de la Nueva Granada) pero se destina una proporción menor de la producción total del virreinato a la exportación (40%), o lo que es lo mismo, que Guanentá exportaba una parte de su producción (alrededor de 6 mil arrobas). Esto aumenta la participación del valor de la producción algodонера en el valor agropecuario (casi el 48%) y en el valor de la producción general de la región (10%) que sigue siendo un poco bajo.

Un escenario factible, es que Guanentá produjera la mayor parte del algodón cultivado en la Nueva Granada (cercana o superior al 60%), que la participación de las exportaciones dentro de la producción total fuera menor (40% o menos) y que una parte de esas exportaciones fuera suministrada por Guanentá (especialmente de Girón), como se observa en el escenario 4. El balance global, probable, de este último escenario, sería el siguiente:

Cuadro 10
Producción y consumo aparente probable de fibra de algodón en la Nueva Granada (año 1785). En arrobas castellanas de 25 libras.

Producción total Nueva Granada	59.450
1. Producción Guanentá	35.670
2. Producción resto Nueva Granada (Costa)	23.780
Exportación total	23.780
1. Exportación Guanentá	11.890
2. Exportación resto de Nueva Granada (costa)	11.890
Consumo aparente interno NG (Guanentá, Santafé, etc)	35.670

Fuente: construcción propia (hm)

Una combinación de estas cantidades entre lo producido y lo exportado por Guanentá y la costa norte puede darnos algunas cifras moderadas. Probablemente era menor la cantidad que Guanentá exportaba a España y que la producción de la costa fuera mayor y destinara una proporción al mercado interno, dependiendo de la estacionalidad de las cosechas (dado el régimen de lluvias diversas entre la costa y el Socorro). Si estas cifras son prudentes, esto nos indicaría que en la región de Guanentá se cosechaban alrededor de 4.500 hectáreas⁴⁶⁷ que utilizaban el trabajo de cerca de 1.750 personas en forma directa, esto es el 3,1% de la población total de la región y que el 15% de las familias tenían que ver en forma directa con el cultivo del algodón. Lo más factible

⁴⁶⁷ Esta área no necesariamente eran continuas. Se constituían en pequeños lotes dentro de unidades productivas familiares más amplias. De hecho, el algodón se cultivaba en forma asociada con otros cultivos. No parece haber existido el monocultivo. Por tanto, el área se vería afectada si disminuyera la producción algodонера. Ella sería superior por cuanto eso implicaba transformar los procesos productivos asociados y de obtención de ingreso familiares.

es que el mercado interno del algodón, para la producción de todo tipo de textiles de la “tierra”, fuera el principal destino de la fibra producida en la Nueva Granada y que la mayor parte de la producción de Guanentá fuera adquirida por la importante industria artesanal del Socorro y San Gil, y unos excedentes se destinaran a otras regiones de menor importancia textil (incluida Santafé) y a la exportación, especialmente por Girón. Reiteramos que estas son mínimos de producción, área y trabajo requerido en el cultivo de algodón en la región de Guanentá. En esta perspectiva, el incremento del impuesto a las ventas del 2% al 4% hizo que el ingreso neto de, al menos, el 15% de las familias de Guanentá se viera reducido.

¿Pero, cual podría ser el ingreso del cultivador de algodón? Nuevamente nos enfrentamos a la falta de información. Retomando los cálculos anteriores (cuadro 9) con una productividad de 0,10 TM/ha. El ingreso *bruto* por hectárea se calcula en 30 pesos anuales lo que dividido por el número de jornales requeridos en el cultivo (60 jornales por hectárea)⁴⁶⁸, esto es 20 jornales al mes aproximadamente, durante tres meses -que es el tiempo que transcurre entre la siembra y la recolección de algodón- esto nos indica que el ingreso bruto durante 3 meses ascendía a 3,9 reales diarios por hectárea cosechada (o cerca de 10 pesos mensuales). En apariencia, esta es una cifra alta en relación con precio del jornal diario a finales del siglo XVIII en la Nueva Granada de 2,4 reales⁴⁶⁹ y de un real diario que obtenía un tejedor en el Socorro. A esa cifra de cerca de 4 reales diarios de ingreso bruto por hectárea de algodón se debe descontar los impuestos (diezmo del 10% y alcabalas del 4%, entre otros). Además ese era el ingreso por hectárea, pero el cultivo se debía realizar en porciones mucho menores a una hectárea, en pequeños lotes cultivados en “asocio” con otros de pan coger. Esto indica que el ingreso bruto del cultivador de algodón debió ser equivalente al “salario” normal de un jornalero agropecuario de la región de Guanentá.

La eliminación de los impuestos a las ventas (Barlovento e incluso la alcabala) fue una de las principales reivindicaciones de los campesinos y habitantes de Guanentá, por cuanto ellos afectaban amplia y directamente los ingresos de un contingente importante de la población. Y no solamente estos impuestos sino de otros, como los diezmos. La supresión de los diezmos estuvo latente en las aspiraciones de los cultivadores. Como lo sostuvo el visitador-regente Piñeres, ni siquiera ese ramo estuvo seguro durante la revolución. Según Salvador Plata, la plebe de Guanentá, sobre todo la de Simacota, “se negaron a la paga de primicias, y diezmo”.⁴⁷⁰ Si a las cifras de mano de obra utilizada en el cultivo de algodón le pudiéramos agregar el número de personas (o jornadas de trabajo) que se dedicaban a las actividades de desmotado, elaboración de hilos (gruesos y delgados), tejido y fabricación de telas, confecciones y producción de todo tipo de textiles de algodón, y las actividades conexas con otras materias primas, tales

⁴⁶⁸ Esta cifra corresponde al número de jornales que se requirieron en el cultivo de algodón en Colombia en el lapso 1987-2001, por lo que la cifra de jornales y empleos requeridos en el año 1785 puede estar subestimada y por tanto el ingreso bruto debía ser mucho menor. El número de empleos directos requeridos para esos años fue de 36 y de 62 jornales (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Anuario Estadístico del Sector Agropecuario 2001, Bogotá D.C.). Adoptamos el criterio de Arroyo and Van Zanden (2012, p.165) de 20 días de jornal al mes en su estudio sobre salarios en el lapso 1530-1820.

⁴⁶⁹ En la Nueva Granada, según Arroyo y Van Zaden (2012), el “salario promedio” mensual de un trabajador no calificado entre 1775/1820 en Colombia fue de 6,1 pesos/mes o 2,4 reales diarios por 20 días.

⁴⁷⁰ MSP, 96, p.70.

como la elaboración de los instrumentos de trabajo y el transporte, entre otras, nos podemos dar una idea de la gran importancia del algodón en la economía local y en el bienestar social.

La industria de hilazas de algodón en Guanentá

El segundo eslabón de la cadena de algodón-textil en Guanentá, y en especial en el Socorro, fue la elaboración de hilazas (hilos delgados y gruesos). Según sostuvo la Real Audiencia en abril de 1781, la transformación del algodón a hilos en el Socorro y San Gil era la principal “industria” del “común de los habitantes pobres de aquellos países”.⁴⁷¹ La tradición de hilar y elaborar textiles a base de algodón provenía de los indios Guanes, ubicados cerca de esas dos Villas. Por eso esa región se conoció como Guanentá. No hay suficiente información que permita concluir sobre el sistema organizativo de la producción de hilos. Lo más evidente fue la constitución de unidades domésticas de producción sobre la base de trabajo familiar. Hay menciones acerca de la ubicación geográfica que permiten inferir que esas unidades estaban tanto en la “ciudad” como en el “campo”, pero su base era esencialmente campesina.

La imagen de campesinos autosuficientes es inexacta. Dentro de sus estrategias de sobrevivencia estaba el recurrir al “mercado” a comprar y vender productos,⁴⁷² alquilar su trabajo en forma ocasional o estacional y participar en actividades industriales, entre otras, todo dependiendo de la ocasión y oportunidad. Es más consecuente pensar en la complementariedad de actividades para generar ingresos. Las familias campesinas, cultivadoras o no de algodón, que no podían sostenerse de la agricultura, dado el reducido tamaño de sus lotes, destinaban una parte del tiempo de sus miembros, en especial el de las mujeres y niños, a la elaboración de hilos. Esta se realizaba con técnicas elementales que a veces se reducían a la utilización de un trozo de madera (“palo”) como husillo, para enredar el algodón y formar hilos y, en ocasiones la utilización de tornos o ruedas de hilar. Se hace referencia de la utilización de *huso* manual de madera, cuya técnica fue heredada de los indígenas Guanes, y el torno de hilar introducido por los españoles. El rendimiento era desigual dependiendo del tipo de tecnología utilizada: por medio del sistema manual se obtenía media libra de hilo por día mientras, en el segundo, se lograba entre una y media y dos libras de hilo diarias (Cárdenas Acosta, 1960, p.90; Raymon, et al, 1982, pp.9, 13-14).

El ingreso obtenido en esa actividad era bajo: una hilandera no ganaba más de un real por día; una pieza de algodón de 64 varas no dejaba al tejedor una ganancia de más de 7 reales (Raymond, 2006, p.114). El objetivo básico de esta actividad era complementar los ingresos faltantes en la unidad campesina. Esto sugiere que en la economía campesina de la región en análisis existió una cierta división del trabajo. Los hombres se dedicaban más a las actividades agrícolas, el transporte y comercio de los productos de la unidad familiar, mientras las

⁴⁷¹ AGI, Santafé, 662, Informe de Real Acuerdo de Justicia del 3 de abril de 1781, Santafé. Palacios (2002, p.113) sostiene que el hilado y los tejidos de la región de Guanentá era realizado por mujeres y niños.

⁴⁷² El fiscal dijo que “la mayor parte de los géneros de la tierra se labran e introducen en esta ciudad en pequeñas cantidades y por los pobres” y que son “las mujeres y gente pobre, que de puerta en puerta o los viernes en el mercado andan vendiéndolas”, BNC, De Juan Díaz de Contreras a Piñeres, 26 de octubre de 1780 (Friede-Documentos, pp.868-869).

mujeres y niños elaboraban hilados y otros bienes artesanales. Este fue el caso del padre del futuro “capitán comandante” de los comuneros José Antonio Galán, Martín Galán, que era blanco, español de nacimiento (de Galicia) y quien poseía un pequeño terreno dedicado a cultivar tabaco, mientras las mujeres y niños de su familia se ocupaban en hilar algodón. Galán debió haber sido en su niñez un hiladero de algodón y un ayudante de su padre en el cultivo del tabaco (Liévano, 1972, p.458; Álvarez, 2006, p. 14).

Pero todo indica que también existían unidades domésticas de hilos en la “ciudad” o cerca de ella. Se adquiría el algodón sin desmotar (con “pepita”) o desmotado y se producía el hilo. En este sentido se puede hablar de una cierta especialización espacial del trabajo entre campo y ciudad. Algunas unidades se especializaron solamente en la actividad de hilados, pero en otras, esa labor sólo era una parte de la cadena de producción que incluía el desmote del algodón, el teñido de los hilos -para lo que utilizaba colorantes naturales- y la elaboración de tejidos y otras actividades “hacia adelante”. Pero cuantas personas se dedicaban en forma directa a la elaboración de hilos en la región de Guanentá? Si retomamos la información del cuadro 9, y suponemos, siguiendo las indagaciones de Raymond, que en un día un trabajador hilaba en promedio una (1) libra diaria de algodón desmotado, podemos calcular que en ese proceso se requerían entre 1.900 y 2.900 “trabajadores” al año (cuadro 11).

Cuadro 11

Concepto	Lapso 1785-1789			
	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3	Escenario 4
Producción de fibra de algodón en Guanentá (arrobas)	23.273	23.780	29.725	35.670
Hilo elaborado en Guanentá (arrobas)	17.902	18.292	22.865	27.438
Hilo elaborado en Guanentá (libras) en un año	447.554	457.308	571.635	685.962
No. trabajadores requeridos para hilar el algodón	1.865	1.905	2.382	2.858

Fuente: construcción propia (hm) sobre Cuadro 9, supra. El número de días anuales se consideró de 240 (20 días por mes). El coeficiente técnico para transformar fibra a hilo es de 0,77 (1,3 libras de fibra se requieren para obtener una libra de hilo). El número de libras de fibra de algodón procesada en un día es de una (1) libra diaria (entre 0,5 libras manual y, 1,5 y 2 libras con torno, según Raymon, et al. (1982, pp.9, 13-14).

Esto significa que entre el cultivo de algodón y el proceso de hilado en Guanentá, sumados (cuadros 9 y 11), sin contemplar el número de jornadas de trabajo utilizadas en el desmote del algodón para obtener la fibra, se empleaban como mínimo 2.448 personas y como “máximo” 4.607 personas. Esto es entre el 4,4% y el 8,2% del total de la población de esa región. Siguiendo el criterio que una familia estaba compuesta por 5 personas esto nos indicaría que entre el 22% y el 41% de las familias de Guanentá, al menos una persona estaba involucrada directamente en el cultivo y/o hilado de algodón. Es altamente factible que diversos miembros de una misma familia de cultivadores de algodón se dedicaran también a las labores de hilado, en especial las mujeres y niños, como medio de complementación del ingreso familiar, situación ésta que puede reducir el porcentaje de personas involucradas directamente con la cadena de algodón.

Si el algodón que se destinó para la elaboración de textiles “de la tierra” en Guanentá era cercano al escenario 4 (cuadro 9), es decir, alrededor de 36 mil arrobas de fibra de algodón, esto significa que el tamaño de la industria textil de

esa región era, como *mínimo* en el año 1784-85, el equivalente al 47% del tamaño de la industria textil de algodón de Cataluña en esos mismos años y el 7,9% del tamaño de la industria textil de Inglaterra. No eran cifras menores. Con un elemento especial, y es que en la Nueva Granada se hilaba todo el algodón que consumía la industria textil interna, mientras que Cataluña, en el año 1784, importaba cerca el 80% de los hilos que utilizaba su industria. Posteriormente en un proceso gradual de sustitución de importaciones reduciría sus compras de hilos externos e incrementaría las de algodón bruto, casi todo proveniente de la Nueva Granada.⁴⁷³ Esto indica que el número de trabajadores dedicados a las actividades relacionadas con el algodón (cultivo, hilado y textiles) era, *proporcionablemente*, mayor que el utilizado en Cataluña, el centro industrial de la Península.

En el año 1826 un viajero francés afirmaba que en el Socorro “en cada rancho, en cada casa, todos se ocupan de hilar, tejer o teñir; por todas partes se ven telares”.⁴⁷⁴ Le faltó mencionar a las familias involucradas en el cultivo del algodón. Un estudio en 1867 en el municipio de Charalá, de la antigua zona de Guanentá -el municipio donde nació J.A. Galán- concluía que el 47% de la población económicamente activa (PEA) se dedicaba a la producción artesanal, esencialmente relacionada con el algodón (Raymond, 2006, p.114). Todo parece indicar que existía un verdadero *cluster* del algodón en esas dos Villas y Girón, en la década de los ochenta del siglo XVIII, de tal forma que una parte importante de las transacciones económicas, el trabajo y los ingresos de la población tenían que ver con la cadena productiva del algodón. Una variación, por leve que fuera, que afectara al cultivo y las actividades artesanales relacionadas con él, como una mala cosecha o un aumento notorio de los impuestos, tendrían efectos importantes sobre la estabilidad económica y social, y hasta emocional, de la población de Guanentá.

La industria textil de Guanentá

Un tercer eslabón de la cadena de algodón en la región de Guanentá fue la industria de textil. Este comprendía el urdido y el tejido. Se utilizaba para su elaboración tanto el telar horizontal introducido por los españoles a América, tecnología tomada por estos últimos de los árabes en el siglo XIII, como también el telar vertical pre-colombino (Raymond, 1982, p. 16). La actividad de la industria artesanal fue de gran importancia en la Nueva Granada y determinante en la región de Guanentá. Según cálculos de Meisel (2011B, cuadro IV.4) la participación de la “Industria artesanal” en el Producto Interno Bruto (PIB) de la Nueva Granada, en el año 1761, ascendió a 3.130.560 pesos y el 20,4% del PIB total, cifras solamente superadas por el sector agropecuario (45%). El crecimiento de esa actividad debió ser notorio si tenemos en cuenta la afirmación de un viajero inglés en el año 1810, Francis Hall, que estimó que el valor anual de todos los productos manufacturados en el Nuevo Reino de Granada (Quito, Tunja, Socorro y Pamplona) fue de cinco millones de pesos (Ospina, 1979, p.102).

⁴⁷³ Cálculos propios.

⁴⁷⁴ cit. Raymond (2006, p.114).

No se conoce cuál fue la participación de la región de Guanentá en el valor de la producción “industrial” del virreinato, pero esta debió ser mayoritaria. R.E. Cris, de la Universidad de Florida, sostiene que el valor de los tejidos de algodón del Socorro, en la época del levantamiento comunero (1781), fue de 1'000.000 de pesos (Ospina, 1979, p.102). Si cruzamos este último dato con las cuentas del PIB elaboradas por Meisel, esto significa que la sola producción textil de algodón del Socorro debió representar cerca del 22% del PIB del conjunto de la industria artesanal del virreinato en 1781.⁴⁷⁵ Si se le agregan los restantes productos de la industria artesanal del Socorro y demás bienes industriales obtenidos en la región de Guanentá (sombreados, alpargatas, sombreros y empaques de fique, etc.) esta cifra fácilmente se podría multiplicar por dos y explicar gran parte del valor de la producción de la industria artesanal de la Nueva Granada.

Las antiguas zonas de preeminencia textil en el siglo XVI y XVII como Tunja,⁴⁷⁶ Pasto y los Llanos orientales en el Nuevo Reino de Granada perdieron espacio productivo, durante el siglo XVIII, frente a la producción textil de Guanentá, dado que los “obrajes” cayeron en desuso, explicable tanto por la disminución de indios mitayos que operaban este sistema textil como por los cambios de gusto de los consumidores neogranadinos (se pasaron de productos de lana de oveja a productos del algodón) y, principalmente, por los menores precios de venta de los productos de Guanentá, que tendían hacia su reducción continua.⁴⁷⁷ Estos precios bajos se sustentaron en el bajo costo de la mano de obra utilizada en la elaboración del algodón y los textiles. Ospina Vásquez menciona como durante el siglo XVII los “obrajes” textiles en la faja oriental de la Nueva Granada (Boyacá y Cundinamarca) pugnar por mantener o ampliar su presencia, pero esto no pasó de simples “intentonas”. Este sistema se sustentaba en el sometimiento de los indígenas encomendados contra su voluntad. Al comenzar el siglo XVIII este sistema, “eficiente pero forzado”, había prácticamente desaparecido y, con él, el conocimiento de las artes textiles indígenas desarrollado en la ciudad de Tunja. Un factor corrosivo fue la generalización de la conmutación del pago de tributos a los encomenderos que se hacía en forma de textiles por pagos en dinero. Por otra parte, los “obrajes” de los Llanos del Casanare decayeron después de la expulsión de los jesuitas en el año 1767, que eran quienes lo organizaban.⁴⁷⁸

Los textiles producidos en Pasto (en lana, principalmente), ubicado al sur de la Nueva Granada y con frontera con Quito, representaban una parte de las llamadas “ropas quiteñas”. Ellos también entraron en declive, aunque no en la

⁴⁷⁵ El estimativo presentado se construyó proyectando el PIB de la industria artesanal, calculado por Meisel (2011B) para el año 1761, con la tasa de crecimiento anual promedio de la producción legal de oro del 1,9% calculada por nosotros, hasta el año 1781. Sería un error comparar un dato de 1781 con otro de 1761 suponiendo constante el PIB. Por eso preferimos proyectarlo, así sea en forma imperfecta, pero que guarde alguna relación con la evolución del valor de la producción de la industria artesanal del virreinato.

⁴⁷⁶ Tunja fue el centro de una de las regiones de manufacturas lanera más grandes de la América colonial. Con lana de oveja, los indígenas tejían grandes cantidades de ruanas, frazadas, telas burdas (“sayal”) y bayeta, usando telares de pie españoles. Durante el siglo XVI y XVII dependieron de la demanda generada por las regiones mineras de Bucaramanga, Antioquia y Magdalena (West, 1972, p.107).

⁴⁷⁷ Ya nos hemos referido a la tendencia a la reducción de los precios de los textiles en la Nueva Granada. Ver *supra*, pie de página 373.

⁴⁷⁸ Hacia 1760, los “llanos del Casanare”, además de criar y exportar ganadería bovina, producía algodón, hilos y manufacturas textiles (lienzos de Morcote) en grandes cantidades que comercializaba en el interior del virreinato (Ospina, 1979, p. 28). Rausch (1996) opina que la producción textil del Casanare (Llanos orientales) era mayor que la de Tunja, sustentado en el trabajo indígena.

misma magnitud que los elaborados en Quito.⁴⁷⁹ Esto obedeció a los efectos de los “registros sueltos” -que sustituyó el modelo de “flotas”- como modalidad comercial transoceánica que facilitó el comercio de textiles desde España a América. Esto disminuyó la producción textil quiteña en tal magnitud que ya para mediados del siglo XVIII eran escasos los productos del eje Quito-Pasto que se llevaban al interior de la Nueva Granada.⁴⁸⁰ Según cifras de la historiadora estadounidense Anne Twinam (1985, cuadro 11), de las mercaderías “importadas” a Medellín -ciudad ésta ubicada en una de las más importantes zonas productoras de oro de la Nueva Granada (Antioquia) que se convertiría en la principal al final del siglo-⁴⁸¹ las correspondientes a textiles de Quito comenzaron a ser inferiores desde el año 1760 si se comparan con los textiles provenientes del interior de la Nueva Granada y, a partir de 1780, incluso fueron inferiores a las provenientes de España. En 1780 se “importaron” a Medellín 10 cargas de textiles de Quito, 24 de España, cifras que fueron bastante inferiores a las “importaciones” realizadas desde el interior de la Nueva Granada, por más de 258 cargas. Esta distribución de las importaciones se conservaría por el resto del siglo.⁴⁸² Los textiles introducidos a Medellín eran mayoritariamente los *lienzos burdos* del Socorro.

En estas circunstancias, se puede afirmar que el centro de gravedad de la industria y la atención al consumo de textiles del virreinato pasó a la región de Guanentá, con su epicentro en el Socorro (Ospina, pp. 92- 94, 100-101; Raymond, 1987, p.14). Pero ¿Cuáles fueron las causas probables que explican el crecimiento de la industria textil a base de algodón en la región de Guanentá?

En primer lugar, a diferencia de otras regiones textiles que operaron con lana de oveja, cuya tradición y conocimiento textil indígena se perdió al eliminarse los “obrajes”, en Guanentá se conservó la tradición indígena en el cultivo y en el procesamiento del algodón. En segundo lugar, como lo menciona P.F. de Vargas, la menor presión terrateniente y ganadera sobre la tierra permitió en Guanentá el despliegue de otras actividades productivas en pequeñas unidades de cultivo. En tercer lugar, Guanentá no parece haber registrado las limitaciones impuestas por los sistemas gremiales de los artesanos. Uno de los objetivos de los gremios era inhibir la libre entrada a los oficios artesanales. Esa limitación a la entrada a alguna de las etapas de la producción textil existió en Santafé de Bogotá, donde el gremio de los sastres, por ejemplo, regulaba el derecho de admisión al negocio. Bogotá elaboraba pocos textiles pero un fuerte confeccionista.⁴⁸³

⁴⁷⁹ Según Robert West (1972, p.106) hacia 1734 las empresas de textiles de Quito ya habían decaído, en gran parte a causa de la competencia de textiles europeos importados por buques españoles.

⁴⁸⁰ Según las cuentas del arzobispo- virrey Caballero y Góngora en 1789 los textiles de Quito (de lana y algodón) y otras manufacturas menores cayeron en un -60%, al pasar de un millón y medio de pesos a solo 600 mil. A través de algunas fuentes Ospina Vásquez concluyó que la producción textil de Pasto, antes de la decadencia, ascendió a 400 mil (cit. por Ospina, 1979, p.101).

⁴⁸¹ Sobre la evolución y cambio en la distribución de la producción de oro en las diversas regiones de la Nueva Granada en el siglo XVIII ver Melo (1979), McFarlane (1997, Apéndice B), Jaramillo Uribe (1997).

⁴⁸² En 1795 fueron: 361,5 cargas de la Nueva Granada, 100 de Quito y 85 de España (Twinam, 1985, cuadro 11).

⁴⁸³ El Consejo (de Indias?) se quejaba por no existir para los artesanos de la Nueva Granada “ningunas reglas que tenían para el desempeño de sus correspondientes profesiones...sin distinguir quienes eran los verdaderos maestros, ni los que propiamente pueden llamarse oficiales” y sugería observar las reglamentaciones de México (AGI, Consejos, 9 de marzo de 1779, Friede-Documents, pp.208-211).

En cuarto lugar, y que consideramos de gran importancia, las actividades industriales no fueron obstaculizadas por la legislación española ni por los funcionarios de la monarquía hispánica. Por el contrario, se le protegió e impulsó, incluso en contravía de la idea imperial de la “industria popular” de Campoamanes en España que requería, como prerequisite, la eliminación de la producción industrial en las colonias, puesto que se consideraba éste el mercado “natural” de las mercancías de la Península.⁴⁸⁴ Ospina Vásquez (1979, pp. 84-86) encontró varios casos que confirman esta afirmación. El virrey José Solís (1753-1761), a instancias de los comerciantes de Quito, prohibió la internación de géneros y efectos de Castilla por el cabo de Hornos, productos que se distribuían desde Lima.

Por su parte, el virrey Guirior (1773-1776) argumentó acerca de la necesidad de impulsar la producción textil en Guanentá como un medio para prevenir la salida de metálico del virreinato, dado el creciente contrabando con las potencias rivales y, por tanto, se debía estimular entre sus habitantes la elaboración de “hilanza de lana y algodones por medio de tornos y maquinas que lo abrevien y faciliten el trabajo, y de los telares para tejer; supuesto que por experiencia se advierte que el distrito de la nueva villa del Socorro, donde se labran diferentes tejidos de algodón debe sus adelantamientos a este género de industrias”. El virrey José Manuel de Ezpeleta (1789–1797) dotó al asilo de huérfanos de Santafé, entre otros, de telares para que se adiestraran en su manejo. La Sociedad Económica de Amigos del País en Santafé anunció que proveería de insumos y promocionaría la calidad de los productos de algodón mediante la enseñanza de la “mejor manera” de desmotar e hilar el algodón, para lo cual se pregonó que se capacitaría a los trabajadores de las industrias del Socorro con técnicos de Cataluña (Brungardt, 1974, p.184). Esto indica que los catalanes, además del comercio interoceánico del algodón de la Nueva Granada, estuvieron involucrados en la comercialización interna de esa fibra y en la capacitación de los trabajadores en los procesos de desmote y elaboración de hilos del virreinato.

Algunos funcionarios de la Corona en la Nueva Granada se pronunciaron a favor de la promoción de la fabricación de lienzos en las zonas mineras, como en Santafé de Antioquia⁴⁸⁵ y la fabricación de lonas y cordaje en Cartagena y Santa Marta. Para justificarlo argumentaron que los textiles elaborados en la Nueva Granada no competían con los importados de España dado que, en la práctica, se contemplaba una cierta especialización y complementariedad espacial de la

⁴⁸⁴ La política de “fomento de la industria popular” se ideó como un mecanismo que permitiera aumentar la presión fiscal sobre campesinos y artesanos sin que estos se sublevaran como ocurrió durante el motín de Esquilache en 1766 y en otros levantamientos previos, y a su vez sin afectar a los terratenientes. Esta política consistía en impulsar industrias domésticas entre los campesinos ocupando la mano de obra sobrante en actividades artesanales de tal manera que se incrementaran los ingresos de las unidades campesinas. Este esquema difería de las “industrias” inglesas donde el capital comercial era el organizador y centralizador de la producción. El modelo que Campomanes, autor de la iniciativa, no recomendaba ese esquema dados los efectos indeseables del desarrollo de un sector social (los obreros) que podía poner en peligro el equilibrio de la sociedad tradicional (Fontana y Delgado, 2000, p 26-27). Como es de suponerse las industrias populares sufrieron un estrepitoso fracaso.

⁴⁸⁵ La producción textil en Antioquia parece no haber existido en Antioquia durante el siglo XVIII si seguimos los argumentos de Twinam (1985, pp.112-113). Para este autor Antioquia era un importador neto de textiles, producto de su especialidad laboral (la producción minera de oro en polvo) y pese a rendir una “unción” exagerado por la pieza de tela. Los antioqueños consideraban un sacrificio mayor dar limosnas en telas que en oro en polvo.

producción. Los primeros eran más burdos (“géneros bastos” y dirigido a los sectores populares) mientras que los traídos desde Cádiz (“nacionales” de España y “extranjeros”) eran considerados “finos”.⁴⁸⁶ En consecuencia, tal como lo manifestara el ex asesor del virrey Mecías de la Cerda y Gobernador de Antioquia, Francisco Silvestre, en el año 1781, se recomendaba permitir la elaboración de lienzos en la Nueva Granada (Ospina, 1979, pp. 84-86). Y estos argumentos se pueden hacer extensivos a la región de Guantánamo. Pero estas iniciativas gubernamentales no eran más que la legalización de una industria dinámica que ya operaba en la práctica y que registraba grandes progresos.

Otro elemento explicativo, pero tal vez de menor importancia, provino de la “protección natural” que recibieron los productos criollos contra los importados de España (y Quito) dada la existencia de una pésima infraestructura de comunicaciones. A esto hay que agregar la vigencia de una estructura arancelaria que elevaba fuertemente los costos de internación de tejidos de la Península. La principal arteria para la incorporación de los productos importados desde Cartagena de Indias era el Río Magdalena. Para que esos productos llegaran a Santafé o Tunja (o a las zonas mineras del occidente) tenían que desembarcarse en el puerto de Honda, al centro-sur de la Nueva Granada, y luego atravesar la cordillera, en mula, hasta llegar al altiplano cundi-boyacense, ubicado en el centro-oriente del virreinato. La vía entre Honda y Santafé, a finales del siglo XVIII, fue descrita por un contemporáneo como “un camino cuya sola vista llenará de horror a su excelencia, especialmente si se viaja en la estación lluviosa” (cit. por West, 1972, p.114). El costo de transporte era elevadísimo y lento. Pero estos costos también lo debían asumir los textiles de Guantánamo que llegaban a la costa o a Santafé

Por otra parte, como lo ha demostrado en forma sólida Josep Ma. Delgado (2007), la estructura arancelaria existente inhibía las exportaciones de textiles de España a América. Antes de 1778, los aranceles se cobraban sobre el volumen y peso (“palmeo”) y no sobre su valor, lo que promocionaba las exportaciones de productos de alto valor (“finos”) contra los burdos, de bajo precio y volumen. Al modificarse la estructura arancelaria con el decreto del “comercio libre” de octubre de 1778 la situación no mejoró en la dirección de reducir los costos de las exportación de textiles de Cataluña. Si bien los aranceles pasaron de cobrarse por volúmenes a *advalorem*, lo que facilitaba el comercio de productos de menor precio, el conjunto de la reforma iba en contravía del objetivo esperado y promocionado en el *Preámbulo* del decreto de 1778, de incrementar las exportaciones españolas en América. Además de aumentar el valor (en términos porcentuales) de los aranceles efectivamente aplicados, se incrementaron los almojarifazgos que se cobraba a la salida del producto de España y a la entrada a América, y se aumentó la alcabala, al introducirse el impuesto de la armada de Barlovento.

De tal manera que los precios de los textiles pudieron tener incrementos de más del 45% en el caso de los productos “extranjeros” comercializados desde la

⁴⁸⁶ La queja sobre la mala calidad de los textiles del Socorro en Antioquia fue frecuente. Los renglones principales de las “importaciones” antioqueñas del Socorro eran el “lienzo ordinario”, la “manta listada” (que eran piezas de algodón a rayas) y lienzo basto conocido como “lienzo casero”. Lo más solicitado por los paisas eran las frazadas ordinarias, las camisetas, las sobrecamas y las calcetas (Twinam. 1985, p.113).

Península y más del 27% si eran “nacionales” de España con respecto al modelo tarifario de 1720. Pero este ya de hecho introducía una carga tributaria del 70%. Esto significa que el decreto de “comercio libre y protegido” aumentó aún más los costos de importación de los textiles, que al transferirse a los consumidores doblaban el precio de las mercancías importadas desde la Península (cuadro 12).

Cuadro 12
Costo de importación de un fardo con 125 piezas de bretañas
contrahechas. Valoradas en 4500 rs. vellón y puesta en Veracruz

	Flotas (1720)	Extranjero (Dto. 1778)	"Nacional" (Dto. 1778)	Flotas (1720)	Extranjero (Dto. 1778)	"Nacional" (Dto. 1778)
Arancel de entrada	180	900	675	4,0%	20,0%	15,0%
Exportacion a Indias	45,6	315	135	1,0%	7,0%	3,0%
Almojarifazgo de Indias	0	352	151,2	0,0%	7,8%	3,4%
Alcabala+armada	270	504	504	6,0%	11,2%	11,2%
Flete	178,3	133,2	133,2	4,0%	3,0%	3,0%
Comisión	90	90	90	2,0%	2,0%	2,0%
Corretaje	22,5	22,5	22,5	0,5%	0,5%	0,5%
Seguro	180	180	180	4,0%	4,0%	4,0%
Averias	67,6	45	45	1,5%	1,0%	1,0%
Interes credito	900	900	900	20,0%	20,0%	20,0%
Cambio maritimo	1350	1350	1350	30,0%	30,0%	30,0%
Total costo	3284	4791,7	4185,9	73,0%	106,5%	93,0%
Incremento					45,9%	27,5%

Fuente: Cálculos propios (hm) sobre Delgado (2007, cuadro 11.2, pp.424-425).

Si bien en la Nueva Granada, el incremento del costo de importación debió ser menor por cuanto la alcabala sólo era del 4% en “tierra firme” (al interior era de sólo el 2%, sin el Barlovento) y no del 6% o el 8% como en Perú o México, el principio fue el mismo: se incrementó el costo de importación de las mercancías de la península (“nacionales”) y extranjeras lo que le restó competitividad a Cataluña con respecto a las “ropas de la tierra”. De hecho, las importaciones de textiles de la Nueva Granada originarias de Barcelona eran insignificantes y en su mayoría no estaban conformadas por textiles de algodón sino por “pintados” de lino, y de textiles “extranjeros” reexportados. Estos últimos sufragaban un arancel de importación a España del 20% lo que los hacía más caros. En la Nueva Granada las importaciones textiles españolas fueron reducidas, mientras en el caso de Perú y México, que fueron mayores, la manera como ese comercio funcionó fue mediante el expediente del “comercio forzado de mercancías” (Gölte, 1980; O’Phelan, 1988; Sánchez, 2010, pp.308-317).

La protección arancelaria que recibía la industria textil de la Nueva Granada no fue tan importante como los menores costos de producción en Guanentá, los cuales se reflejan en la diferencia de precios al consumidor. Si bien existían todo tipo de mercancías y calidades que no hacen comparable un mismo artículo, si había algunos similares. Es el caso de los lienzos que eran de gran consumo en la Nueva Granada. En Medellín, en el año 1785, un “lienzo ordinario” de la Nueva Granada (proveniente del Socorro) costaba 1 tomín la vara y 1,5 tomines el lienzo casero, mientras que el llevado desde Quito, el más barato costaba 1,5 tomines (lienzo de abrigo) y los demás lienzos (*facunga* o *macena*) se ubicaban en 2,5 tomines. De España, el más parecido era el lienzo azul y el *tafetán doblete* con precios de 3 y 5 tomines respectivamente. En general los textiles de la Nueva Granada se ubicaban entre 1 y 1,5 tomines, los de Quito entre 1,5 y 3 tomines y

los españoles entre 2 y 16 tomines (Twinam, 1985, tabla 8). Esto explica por qué en Antioquia se consumía mayoritariamente, en cerca del 90%, los productos textiles de la “tierra” y no los importados de Quito y España.

Los textiles del Socorro eran notablemente competitivos con respecto a los extranjeros, derivado, en parte, de la existencia de un *cluster* productivo en Guanentá que centralizaba la inmensa mayoría de las actividades en un mismo punto geográfico. En el Socorro, y el resto de Guanentá, se cultivaba el algodón, se desmotaba, se hilaba y tinturaba, y se hacían los tejidos, todo sustentado con mano de obra que percibía ingresos precarios de subsistencia y en unidades domésticas “libres”. Al presentarse en un mismo espacio regional todas las fases productivas, desde el cultivo hasta la fabricación de “ropas”, y sus actividades conexas, se facilitó la reducción de los costos de transacción.

En síntesis, podemos afirmar que la elaboración de productos textiles a base de algodón se pudo desarrollar en Guanentá por que no hubo fuerzas que impidieran su desarrollo como sí lo fue el sistema gremial, los obrajes que operaban con mano de obra indígena cautiva o las prohibiciones legales de las autoridades para desarrollar esas actividades, como sí existieron en otras ciudades del virreinato. Y el cultivo de algodón no estuvo tan restringido por la presencia de los terratenientes que se apropiaban de parte del excedente del agricultor por la vía de las rentas del suelo, dado que la mayoría de cultivadores de este producto eran propietarios de la tierra que cultivaban o llegaron a acuerdos productivos con los terratenientes en sistemas, como la aparcería, donde el terrateniente también asumía costos y riesgos. Existe una propensión de los hombres a producir y aumentar su bienestar en forma permanente, pero esto durante muchos siglos y en muchas regiones del mundo se hizo en forma extensiva. Sólo la remoción de obstáculos o la baja presencia de los mismos permitieron el tránsito a un crecimiento *intensivo* que superara el crecimiento de la población. Esto podría dar paso al crecimiento sostenido y al desarrollo económico. El crecimiento económico no sólo fue posible antes de la revolución industrial inglesa sino que ésta no fue la única posibilidad de desarrollo industrial (E.L. Jones, 1997). Uno de esos casos se presentó en la Villa del Socorro en la Nueva Granada.

El mercado “natural” para los textiles del Socorro y Guanentá fue el mercado interior, con todo y las limitaciones que éste tuvo. Este se vio favorecido por el crecimiento poblacional de la Nueva Granada (cerca del 1,0% anual) y por la dinámica de la minería (1,9% anual) y el crecimiento del cultivo del tabaco en las zonas permitidas (Ambalema, Girón, entre otras). El crecimiento más o menos rápido de la minería de oro generó una demanda creciente de bienes de toda la Nueva Granada, en especial de “ropas”. Si bien Guanentá no exportó telas y tejidos a otros virreinos, existía una potencialidad y oportunidad para hacerlo. Pero el mercado para los textiles de algodón de la región de Guanentá era esencialmente toda la Nueva Granada, al haberse ahogado la competencia de Quito, los obrajes de Cundinamarca, Boyacá y los Llanos. También fue limitada la competencia de los productos textiles de la Península, dados los altos costos de importación e internación de los textiles “extranjeros” y “nacionales”, provenientes de los puertos de Cádiz y Cataluña. Un mercado importante para las telas de Guanentá y los pocos de Tunja fue Santafé de Bogotá, dado que, si

bien esta capital no era un fabricante importante de textiles, contaba con un significativo sector de sastrería y una demanda fuerte derivada de la alta concentración de la burocracia estatal y de órdenes religiosas. Además, la capital del virreinato, además, intermediaba “fuertemente” la demanda por textiles de las zonas mineras como Cauca, Chocó y Antioquia.⁴⁸⁷

Si bien desde siglos anteriores se conoció la elaboración de textiles en Guanentá, el proceso de creación de esta industria se consolidó en la segunda mitad del siglo XVIII. Pedro Fermín de Vargas en el año 1794 mencionó que ante las dificultades en el transporte y los “recargados impuestos” que encarecían los textiles importados, “*últimamente* la necesidad hizo inventar a los habitantes de las Villas del Socorro y San Gil unos tejidos de algodón que se han hecho generales para vestuarios de las gentes pobres”.⁴⁸⁸ Esta opinión de Vargas, además de sustentar que la industria textil de Guanentá se consolidó bien entrado el siglo XVIII, confirma la hipótesis del encarecimiento de los textiles importados de España (“nacionales” y extranjeros) que crearon la protección arancelaria. Adicionalmente, se debe tener en cuenta, que para la industria textil de Cataluña, el mercado americano de textiles no era especialmente atractivo, dado que la protección arancelaria que recibían sus textiles en el mercado peninsular, en virtud de la estructura arancelaria vigente, hacía que el mercado interno de España fuera el mercado más interesante y el principal, en especial para los textiles de algodón y los pintados catalanes.⁴⁸⁹

Una parte de la actividad de la cadena textil en Guanentá fue esencialmente de subsistencia y de complemento de los bajos ingresos obtenidos en las labores agrícolas, de tal manera que el ingreso de los miembros de la cadena fue un tipo de “auto-retribución del trabajo”, para usar la terminología de Chayanov (1980), que fue bastante baja. Pero también la proporcionaban los comerciantes quienes “encargaban” la elaboración de productos textiles a los tejedores, como lo analizamos en el último acápite de este capítulo (*infra*). Las fuentes indican que el ingreso diario de un tejedor de algodón en la región de Guanentá era de un (1) real, que si bien era el doble del “salario” de un peón de Honda, de ½ real por día,⁴⁹⁰ era un ingreso bastante bajo si se compara con el “salario” promedio de los trabajadores no calificados del virreinato (2,4 reales) y de América latina a finales del siglo XVIII, estudiados por Arroyo y Van Zaden (2012).⁴⁹¹ De hecho

⁴⁸⁷ Kalmanovitz (2012, p.13) menciona la intermediación de textiles realizada por Santafé de Bogotá.

⁴⁸⁸ Cit. por Ospina (1979, p. 97).

⁴⁸⁹ Sobre la importancia del “mercado interno” español para la industria de indianas de Cataluña, específicamente el de Madrid, ver los comentarios de Pierre Vilar y Josep Fontana en Nadal y Tortella (1974). También Sánchez (2012) y Delgado (1986). Se sugiere que la dinámica productiva y comercial de los textiles de algodón se sustentaron en el mercado español y no en el americano. Incluso cuando se cerraba el comercio con América, en virtud de las frecuentes guerras con Inglaterra, la actividad textil catalana no se vio mayormente afectada.

⁴⁹⁰ El dato del ingreso de un tejedor en el Socorro de fines del siglo XVIII, de un real diario, corresponde a Raymond (2006, p.114). “En un plan presentado para la construcción del camino real entre Honda y Santa Fe para el año de 1776, se colocaba como salario de cada peón, el valor de ½ real por día trabajado”, Archivo General de la Nación Colombia [AGN], Sección Colonia, Fondo Mejoras Materiales, legajo 18, folios 47-48 (Cit. por Cabezas, 2010).

⁴⁹¹ El “salario promedio” mensual de un trabajador no calificado entre 1775/1820 en Colombia fue de 6,1 pesos (2,4 reales diarios por 20 días, que es el número de días contemplado por Arroyo y Van Zaden (2012), criterio que conservamos para poder hacer comparativos. Esta cifra contrasta con el ingreso mensual de un tejedor en el Socorro que era de 2,5 pesos mes (1 real diario por 20 días). Los salarios devengados por los peones de la administración del aguardiente fueron 8, 10 y 10 reales para los años 1777, 1780 y 1782, respectivamente, o sea, 20 y 25 pesos mes, AGN, Sección Archivo Anexo III [SAAIII], Fondo Real Hacienda-

era inferior al ingreso que obtenían sus contemporáneos, los tejedores indígenas en Arequipa (Perú) de 1,5 reales⁴⁹² (Gölte, 1980, p.65).

Los sistemas de producción textil y los nuevos trabajadores de Guanentá

Si bien el grueso de los trabajadores de la cadena algodón-textil era rural, la producción textil de algodón fue más “urbana” y cubrió un amplio espectro de artículos. Una revisión de testamentos de varios artesanos del Socorro arrojó que los “géneros de la tierra” cubrían una amplia gama de productos, a saber: lienzos bastos, camisas, blusas, pantalones, faldas, camisetas, pañuelos, calcetines, colchones, colchas, sábanas, hamacas, cobertores, pabellones, esteras, mantas, saetas de telas de varios tamaños y texturas; ruanas de lana, mochilas, tiendas, sombreros, alpargatas, sogas, lazos y costales derivados del fique, entre otras. Esto hace pensar en la existencia de una amplia división y especialización del trabajo industrial artesanal. También parece haberse registrado una especialización espacial del trabajo: se hablaba del lienzo gordo del Socorro, los hilos de Charalá, los sombreros de Zapatoca, las alpargatas de Mogotes. No obstante, los estudios llaman la atención sobre la presencia en la Villa del Socorro de todo tipo de actividades textiles de algodón (Álvarez, 2006, pp.17-18; Brungardt, 1990, 1974, pp.78-179; Raymond, 1982).

En lo que existe poca claridad, pese a los sólidos trabajos de Brungardt (1974, 1990), Álvarez (2003, 2006) y Raymond (1982, 1987), entre otros, es sobre la organización de la producción textil. No se sabe si este sistema era *gremial*, *trabajo a domicilio* o *trabajo doméstico*, siguiendo la diferenciación sintetizada por la historiadora catalana Escandell-Tur (1997, pp.53 y ss.) sobre la forma de producción industrial pre-capitalista para los tejidos coloniales del Perú y Nueva España. No hay evidencia de que en la región de Guanentá existiera el sistema corporativo gremial de los artesanos⁴⁹³ como el que existió en el medioevo europeo y en la Nueva España del siglo XVIII (Torrás, 1981). Pero si existe alguna información que permite inferir que existió el “trabajo doméstico” y el “trabajo a domicilio”, en forma simultánea. La diferencia entre estos radica en la participación de los comerciantes en la organización del trabajo (Miño, 1990, pp.110 y ss.).

En el “trabajo a domicilio”, (*putting out system*), el comerciante era el centro articulador del proceso, dado que él proveía a las unidades de producción la materia prima (algodón o hilo) y comercializaba los artículos obtenidos de los talleres. Ospina Vásquez (1979, p.94) menciona el caso de comerciantes que entregaban el hilo, previamente comprado, y lo entrega a los tejedores del

Cuentas, folio 128, citado por Cabezas (2010). Para el lapso 1725/1774 el salario promedio de Colombia se calculó en 5,1 pesos que, incluso comparándolo con esta cifra, sigue siendo comparativamente superior con el ingreso de los tejedores. La situación aún es más dramática si tenemos en cuenta que el salario promedio de los trabajadores en Colombia era el más bajo de América latina: 9,1 pesos en México, 15,4 en Perú y 12,2 pesos en Bolivia (Arroyo, et. al., 2012, p.155).

⁴⁹² No obstante en un obraje de telas de Arequipa el jornal ascendía a 3 reales. Todo indica que los hilanderos eran los miembros más pobres de la cadena textil tanto en la Nueva Granada como en el Perú.

⁴⁹³ Fueron varios los intentos de organización gremial de los artesanos en Santafé de Bogotá, pero aún en 1777 no se había logrado (Ospina, 1979, p.33).

Socorro para sus actividades productivas.⁴⁹⁴ En la etapa más desarrollada del trabajo a domicilio en Europa, el comerciante proveía todas las materias primas, organizaba la producción y comercializaba los productos finales, de tal manera que el tejedor era una especie de “empleado” o “asalariado” del comerciante y recibía una remuneración por el tiempo de trabajo, pese a que el tejedor fuese el propietario de los instrumentos de trabajo (telar, herramientas, taller, etc.). Por el contrario, en el “trabajo doméstico”, el artesano, que era el dueño de los instrumentos de trabajo, adquiría en el “mercado” las materias primas y comercializaba el resultado de su trabajo en forma directa. Lo más probable es que en Guanentá en el siglo XVIII, se presentara una combinación de estos dos sistemas y fueran complementarios como lo fue en el caso del Perú y la Nueva España (Miño, 1990; Escandell-Tur, 1997).

La producción textil en Guanentá se centraba en el trabajo familiar en pequeñas unidades, en forma similar como funcionaron los *chorrillos-vivienda* del Perú, diferente a la forma de organización laboral de “obrajes” y los *chorrillos-hacienda*.⁴⁹⁵ En la región de Guanentá no hay evidencia de “obrajes”, como si fue común en Tunja y Pasto durante el siglo XVII, sustentado en el trabajo indígena y la institucionalidad de la “mita”.⁴⁹⁶ Debido a los bajos costos de producción, en comparación con los “obrajes”, los comerciantes prefirieron tratar con los tejedores independientes. Estos constituyeron unidades productivas esencialmente familiares donde los operarios eran, mayoritariamente, los integrantes de la misma familia, lo que no excluye la posibilidad que esas unidades contrataran trabajo adicional temporal, en una especie de trabajo “asalariado”. Pero esto último no está comprobado.

Estas unidades de producción familiar requerían bajos niveles de capital fijo para su operación lo que explica que el número de personas dedicadas a estas actividades y el número de ellas fuera considerable. El taller normalmente era la vivienda del tejedor y, en ocasiones, el espacio productivo era tan sólo una fracción del habitacional que se combinaba con otras actividades como el atender una tienda o una chichería, y las más rurales tener un pequeño lote con cultivo o una huerta, entre otras. En definitiva, se puede inferir que tanto los hiladores como los tejedores, que eran miles en la región de Guanentá, eran artesanos en cuanto propietario de los instrumentos de producción, campesinos

⁴⁹⁴ En Europa existía el “*paraire*”, un tipo de comerciante-trabajador que adquiría las materias primas de la industria textil de lana, que ocasionalmente recibía algún tratamiento por él mismo, y articulaba toda la cadena productiva. Algunos de ellos lograron convertirse en grandes comerciantes y manejar volúmenes importantes de capital comercial, otros decayeron con la incorporación de nuevos comerciantes provenientes de otras actividades más ligadas al comercio marítimo. El aporte del “*paraire*” más que el de suministrar capital monetario fue el de articulador u organizador de la cadena, necesaria para su expansión (Torras, 1981).

⁴⁹⁵ Esta distinción entre obrajes y chorrillos fue realizada por Escandell-Tur (1997, cap.1). Sobre la importancia de la industria textil y el comercio forzado de mercancías con las rebeliones peruanas del siglo XVIII ver Gölte (1980) y O’Phelan G. (1988, pp. 42-51).

⁴⁹⁶ La provincia de Tunja desde fines del siglo XVI fue el principal centro textil de la Nueva Granada. Los textiles se elaboraron con lana de oveja por el sistema de “obrajes”. También se desarrollaron productos a partir de algodón. La producción de algodón lo cultivaban los indígenas de las tierras cálidas que lo vendían a los indígenas del altiplano cundiboyacense que tejían para pagar el tributo a la Corona (Palacios, 2002, p.108). En los obrajes se hilaba y tejía productos de poco arte y precio. Estos se ubicaban cerca de las viviendas indígenas con diversos telares (Álvarez, 2006, p.4). En el siglo XVIII la producción de manufacturas parece cambiar de escenario, desplazándose de Tunja a la cálida región del Socorro. Con la expulsión de los jesuitas en 1767 la producción manufacturera del Casanare inicia un proceso acelerado de decadencia (Álvarez, 2003, p.11).

en cuanto su origen y vínculos productivos, pero también trabajadores “asalariados” por su relación subordinada al capital comercial. Había nacido en la segunda mitad del siglo XVIII en la región de Guanentá un nuevo tipo de trabajadores, un trabajador al que hay que buscarle un nombre. Ellos dependían para su subsistencia del bajo ingreso que obtenían de la actividad textil y eran enteramente dependientes de la evolución del “mercado” de textiles. Su fragilidad era considerable. La presencia de estos “tejedores” alteraron aún más las relaciones entre las élites locales y los plebeyos, que se agregaba a los campesinos propietarios, pues las posibilidades de dominación económica directa eran bastante limitadas.

Las actividades textiles jugaron un papel de articulador e integrador de lo social. Como la elaboración de hilados y tejidos fue una labor esencialmente de subsistencia y de bajo costo, en ella se involucraron los “pobres” de todas las condiciones, esto es, mestizos, blancos pobres y mulatos libres, y por hombres, mujeres y niños de esa misma condición. Fue, de hecho, una actividad de integración social que explica porque fue posible que se constituyera una rápida alianza “horizontal” de protesta en 1781 con unos objetivos comunes y se sobrepusieran a los prejuicios de la sociedad segmentada socio-racial, sostenida y defendida por el Estado monárquico y las élites locales y centrales de la sociedad neogranadina. La circulación del dinero socavó más de una institución. Como lo demostró Jones (1988, cap.5) el sistema de “castas”, como el de la India, fue flexible cuando hubo estímulos materiales y de otro orden para su alteración, y la religión y costumbres que lo sustentaba también se hicieron menos restrictivas. Las ideas que sustentaban esa condición eran el “filtro” por el cual se analizaban y procesaban los cambios, pero ellas terminaron por adaptarse a las variaciones y se adaptaron a ellas en el largo plazo. Una evidencia, la observamos en el papel que jugaron las mujeres en la revolución. Dijo don Salvador Plata en su interrogatorio sobre los sucesos de 1781 “¡hasta la sugestión de las mugeres al hombre, se ha rebezado en la Villa de San Gil”.⁴⁹⁷

La industria artesana de Guanentá tuvo algunos efectos impulsores sobre el desarrollo de otros sectores de la región. Todo esto dentro de las limitaciones institucionales de la época. El economista alemán Albert Hirschman (1982) desarrolló el concepto de “enlaces hacia adelante y hacia atrás” sobre el cual se sustentó una amplia corriente de pensadores del desarrollo económico.⁴⁹⁸ Destaca el papel de la secuencia de las decisiones de inversión. Una inversión no sólo contribuye al crecimiento del producto sino también genera estímulos sobre otras, hacia adelante y hacia atrás, en un encadenamiento que da paso al crecimiento conjunto de la economía. Esto ocurre siempre y cuando no haya quien lo impida.

Algunos de los insumos utilizados por las actividades productivas “industriales”, en especial los utilizados en la elaboración de textiles, son mencionados por

⁴⁹⁷ MSP, 442, p.257.

⁴⁹⁸ La teoría de los eslabonamientos como secuencia de las decisiones de inversión contravirtió el concepto dominante de la teoría económica soportada en el modelo de crecimiento de Harrod-Domar, que sostiene que el crecimiento económico depende de la dotación de los factores, el coeficiente capital-producto y la disponibilidad de capital. Para este economista, más importante que encontrar la combinación perfecta de factores es tratar de descubrir los “recursos y capacidades que están ocultos, diseminados o mal utilizados” (Hirschman, 1982).

Álvarez (2006) al analizar diversas testamentarias del Socorro, a finales del siglo XVIII. En un taller del Socorro una propietaria, Juana Josefa de la Fuente, dejó en su testamento a sus herederos algunas materias primas, bienes y equipos, tales como: cien arrobas de algodón sin cardar, de las cuales debía tres arrobas a Reynaldo Villareal, pailas de cobre y olletas de diversos tamaños (para teñido), limetas, romana de hierro, mesas, cajas, frascos, un molino de desmotar y dos tornos de hilar. Otro artesano, Luis Fernando Céspedes, declaró sólo poseer instrumentos para el proceso de teñido como “una payla grande de cobre y dos medianas y un juego [de] quatro olletas”.⁴⁹⁹

Esto demuestra que hubo una cierta especialización en la elaboración de productos específicos, donde un taller realizaba una o varias fases de la producción (desmotado, teñido, elaboración de hilos, producción de tejidos, por ejemplo). El producto elaborado por un taller pasaba como bien intermedio a otro centro de producción para la elaboración de un producto más complejo y con mayor valor agregado. Esto es indicativo, además de un cierto grado de especialización del trabajo y de la existencia de coordinación de la actividad textil. No obstante, también existieron talleres que integraban todas o la mayoría de actividades en un mismo lugar. El listado de insumos para los talleres del Socorro, referidos anteriormente, también muestra la existencia de eslabonamientos “hacia atrás” con los fabricantes de esos utensilios que se debió ver estimulada por sus decisiones de inversión productiva y con la demanda de insumos básicos como el algodón en rama (o sin desmotar) o los hilos de algodón, dependiendo de la fase de la producción en la que se especializaran, y los colorantes naturales que se usaban para el proceso de teñido, entre otros.

Como se aprecia, el crecimiento de la actividad industrial demandaba una riada de materias primas y utensilios simples provenientes de otros sectores de la economía de la Nueva Granada. Los eslabonamientos estimulaban, especialmente, el cultivo y la transformación primaria del algodón. Por esta razón la economía de la región de Guanentá fue relativamente auto sostenible y su dinámica no dependió, mayormente o por lo menos en forma directa, del comportamiento de la minería de oro, como si sucedía con otros sectores y regiones tales como la ganadería bovina del Alto Magdalena, el tabaco de Honda y Girón, y las fábricas de aguardiente, para poner solo algunos ejemplos. Un diplomático francés que visitó el Socorro decía que se “llevan los textiles del Socorro a cambiarlos por oro y tabaco de Girón, por cacao en Cúcuta, por sal y tejidos ingleses en Zipaquirá” (Raymond, 2006, p.114).

Los ingresos generados por la industria artesanal de Guanentá se convertían en gasto para la adquisición de productos del mismo sector y del sector agropecuario de la región, principalmente. De hecho, como lo afirma Brungardt, el sector agrícola de Guanentá dependió, en gran parte, del bienestar de los talleres artesanos, que empleaba a miles de personas que destinaban sus ingresos a adquirir bienes agropecuarios para su subsistencia (Brungardt, 1990, pp.172-173; Álvarez, 2006, p.3, 25). En efecto, el mercado regional de Guanentá no era despreciable dado que estaba constituido por más de 55 mil personas⁵⁰⁰

⁴⁹⁹ Citado por Álvarez (2006, p.19).

⁵⁰⁰ Sumando las poblaciones de las villas del Socorro y San Gil y la ciudad de Girón.

que eran potenciales demandantes de productos elaborados, en especial textiles. Esto sin contar las importantes provincias cercanas de la ciudad de Tunja y de Pamplona, y un poco más lejana la de Santafé de Bogotá, que en conjunto ascendía a un poco más de 359 mil habitantes o el 45% de la población de la Nueva Granada en 1778-80 (McFarlane, 1997, Apéndices estadísticos). Las testamentarias de las artesanas muestran que sus principales haberes estaban constituidos por prendas de vestir.

Si bien lo que cuenta es la demanda efectiva, esto es la capacidad real de compra de la población, ésta tampoco era despreciable si tenemos en consideración las múltiples actividades productivas alrededor de las artesanías de la región y el cultivo del tabaco (desde 1778 solamente era legal en Girón pero se seguía sembrando de “contrabando” en todo Guanentá), entre otras múltiples actividades. El centro oriente de la Nueva Granada era el mercado “natural” de Guanentá, con la mayor parte de la población neogranadina, región ésta con poca presencia minera. No obstante, las ventas de textiles a las regiones mineras, realizada en forma indirecta por comerciantes de larga distancia de otras regiones, tampoco era despreciable.⁵⁰¹

Asistimos así a la presencia de un modelo de “proto-industrialización” similar al ocurrido con los *chorrillos* del Perú en el último tercio del siglo XVIII y que fue característico de los inicios de la industrialización europea (Van Young, 1997, p.13). Este fenómeno también estuvo presente y en expansión durante el siglo XVIII en México, Quito, Bolivia y Argentina (Gómez, 2006, p.387). Fue un modelo similar al registrado en Cataluña con la “industria doméstica” de tejidos con base en lana a finales del siglo XVII y mediados del XVIII, que a decir de Fontana (1996, pp.68-69), fue la base sobre la que se apoyó el posterior proceso de industrialización fabril, centrada en las fábricas de algodón, que ocurrió especialmente a partir de 1820 en España. El trabajo a domicilio fue un modelo “industrial” con su propia personalidad, previo a la llamada “revolución industrial”, que se sustentó en la cooperación entre la unidad industrial doméstica y la agricultura campesina. De igual manera vemos su presencia insistente en Europa donde, como en el caso de Flandes durante los siglos XVII y XVIII, existió una extensa industria de tejidos que se desarrolló en la zona rural de esa provincia, fuera del marco de la industria urbana orientada a la exportación. Esta actividad sirvió de complemento a los ingresos procedentes de la producción agrícola de muchas explotaciones familiares (Mendels, 1986, p. 241).⁵⁰²

⁵⁰¹ Sobre la importancia del consumo de textiles del Socorro en la región minera de Antioquia Twinam (1985, cap.2)

⁵⁰² En el año 1800, de 600 mil habitantes del este de Flandes, 100 mil personas y un número indeterminado de niños se dedicaban a hilar lino (más del 17% de la población), mientras otros 22 mil adultos se encargaban de tejer. Generalmente, para la mayoría era una ocupación secundaria: al menos el 22% de los adultos, tejedores e hilanderos, hacían uso de sus instrumentos de trabajo sólo durante los periodos en que la agricultura no precisaba de su fuerza productiva. Se ocupaban en esta actividad esencialmente en invierno, donde no podían obtener otro trabajo y la familia requería de otros ingresos para complementar la insuficiencia de recursos que les proveía la tierra arrendada. El comercio jugaba como una válvula de escape para el excedente de mano de obra temporera. La población activa ocupada en textiles hacía un trabajo familiar con un costo de oportunidad muy bajo. Pero también había operarios y sirvientes, que sin poseer tierra, trabajaban en esa industria y recibían de ella su salario. Los salarios recibidos eran comparativamente muy bajos. En 1765 representaba 4/5 del jornal de invierno de un trabajador rural no especializado. La pobreza y el desempleo coexistían con la expansión de la producción manufacturera, aunque esta no era la causa del empobrecimiento. Un cronista en 1773 decía que ¾ de los habitantes el campo tenían que dedicarse en la producción manufacturera y con eso pagar sus impuestos y mantener a

La dinámica de la artesanía textil, con sus eslabonamientos con el sector agrícola, debe explicar por qué la región de Guanentá mantuvo los más altos niveles per-cápita de pago de diezmos de la Nueva Granada, superando en un 13% el valor promedio del virreinato durante el Siglo XVIII. La importancia de los talleres textiles y la dinámica que promovieron sus eslabonamientos productivos, también se puede observar en el recaudo de alcabalas. De hecho en recaudo de alcabala en San Gil y el Socorro crecieron a una tasa acelerada entre los dos quinquenios anteriores a 1783 en 122% y explicaron el 43% del recaudo del centro oriente de la Nueva Granada⁵⁰³ (cuadro 13).

Cuadro 13

Relacion de tributos, demoras, quintos y Rentas en este Nuevo Reino, y aumento por quinquenio y anual. Santafé, 8 de junio de 1783

Ramos de Renta	Todo por		Aum(to) en los últimos	Crec %	Part%	
	Quinquenio	YUdem Actuales			quinquenio	quinquenio
Los tributos, demoras, y quintos de Panches	5.550,0	7.005,0	1.455	26%	20%	15%
Las Alcabalas de la Ciudad de Mariquita	942,2	1.075,0	133	14%	3%	2%
Las Alcabalas de Purnio o Guarumo	410,1	675,0	265	65%	1%	1%
Las Alcabalas de Guatavita y su Partido	1.117,1	2.167,0	1.050	94%	4%	5%
Las Alcabalas de Ciudad de la Palma	500,1	635,0	135	27%	2%	1%
Las Alcabalas de Ciudad de Santiago de las Atalayas	160,1	1.125,0	965	603%	1%	2%
Las Alcabalas del Partido de Ubaté	2.505,1	4.675,0	2.170	87%	9%	10%
Las Alcabalas de Ramiriqui y Viracacha	563,1	675,0	112	20%	2%	1%
Las Alcabalas de Subachoque y Toca	83,2	208,2	125	150%	0%	0%
Las Alcabalas del Partido de Tenza	1.131,4	1.250,0	119	10%	4%	3%
Las Alcabalas de Gameza y su Partido	216,5	245,5	29	13%	1%	1%
Las Alcabalas del Partido de Duitama	4.391,5	5.135,0	744	17%	16%	11%
Las Alcabalas del Pueblo de Pesca	150,0	250,0	100	67%	1%	1%
Las Alcabalas de las Villas de San Gil, y el Socorro con las exclusiones advertidas en la nota del pie de esta (1)	10.000,0	22.213,2	12.213	122%	36%	47%
Ymp(te) total	27.720,5	47.333,9	19.613,4	(2)	71%	100%
A que agregados los 19.352 ps 6 rs 6mr de aum(to) en la relacion hasta 14 de oct(re) de 1782			19.352,6			
Componen el por mayor de u nquinquenio			38.966,0			
Cuyo quinto importa, que es el aumento respectivo a un año de dicho quinquenio			7.793,3			

(1) Omiten las parroquias de la Sincelada, y Cualatas, "y así mismo con la exclusion de las Alcavalas de la Villa

(2) Las cifras totales reportados en el cuadro original no coinciden con la suma aquí obtenidas. Ellas son 27.720, 4, 13; 47.335,1,19; 19.614,5,6

Fuente: Cálculos propios (HM) sobre AGI, Audiencia de Santafé, 600, No.6, Anexo 2 del 46, Reservado, Virrey Caballero y Góngora a José de Gálvez, Santafé, 8 de junio de 1783

En la producción textil de la Nueva Granada se destacó la Villa del Socorro, cuyos habitantes fueron registrados por un viajero estadounidense, a principios del siglo XIX, como los "Yankees of Colombia", dada la importancia de la producción y comercialización de la industria textil (Brungardt, 1974,1990). Buscando referentes de prestigio, algunos autores regionalistas los han llamado "los Catalanes de la Nueva Granada" por su "vitalidad" en el trabajo y la "energía política" en defensa de sus fueros.⁵⁰⁴

Si bien no se puede hablar del desarrollo de empresas manufactureras y de industrialización (integración de manufactura y maquinaria) si se puede sostener

su familia o podía escoger la alternativa, no deseable, de mendigar. La difusión de la industria domestica estuvo originada o impulsada, en última instancia, por la presión demográfica. La productividad de ciertos cultivos debió aumentar, al igual que la fragmentación de la tierra, porque si no el aumento poblacional hubiera conducido a la migración. El aumento poblacional no fue exógena: el crecimiento de los precios de los tejidos, aumentó el número de matrimonios, por lo que la industria aceleró el crecimiento poblacional, y perpetuó la presión demográfica (Mendels, 1986, pp. 241-264)

⁵⁰³ Si excluimos los tributos y quintos de los indígenas, la participación del Socorro y San Gil dentro de la alcabala aumenta al 55,1%.

⁵⁰⁴ Boletín de Historia y Antigüedades, No. 59, Cit. por Posada (1971, p.28).

que se evidenció el despegue de un proceso de proto-industrialización. La bibliografía sobre este tipo de proceso, de industria “antes de la industrialización”, es sintetizada por Torras (1981) y Fontana (2000). Este último, siguiendo a De Vries, sostiene que ese fenómeno se presentó en los espacios donde confluyeron, simultáneamente, una alta y densa población, una propiedad fragmentada de la tierra en pequeñas unidades que no permitía que los campesinos obtuvieran de su trabajo en el campo la subsistencia, y una amplia pobreza, articulados por los comerciantes en un sistema *putting out*. Todas estas características se registraron las villas del Socorro y San Gil, como ya se mostró anteriormente.

De hecho, De Vries desarrolló el concepto de “revolución industriosa” que se refiere a la presencia de elementos que llevaron a las familias, en su deseo o necesidad de adquirir bienes de consumo, a intensificar el trabajo para producir para el mercado. Este concepto controvierte la idea extendida de la existencia de una separación tajante entre el campo y la ciudad. La integración fue el resultado de la acción de los comerciantes que “encargaban” productos del campo y la ciudad y se convirtieron gradualmente en los organizadores de la producción. La incorporación de las máquinas en el espacio de la fábrica (entendida como la aglomeración de “trabajo doméstico” en un mismo espacio) fue un proceso posterior y no su causalidad. De hecho, existieron diversas vías de progreso industrial que no necesariamente tenían que pasar por la fábrica.⁵⁰⁵ Una de esas vías alternativas fue la que se presentó en la Villa del Socorro.

Llama la atención como se creó en el Socorro un sistema crediticio para atender la pequeña y mediana unidad textil. En la testamentaria de la artesana María Delgadillo se declara que sus herederos debían hacer efectivo las deudas de “Venancio Cortés [que] me debe siete arrobas de algodón...y José Arguello una arroba de algodón”; otras mujeres testamentarias, registran otras deudas: “Ytem declara deberle tres arrobas de algodón al ciudadano Reynaldo Villareal”.⁵⁰⁶ Esto sugiere que los tejedores obtenían el algodón a crédito y, en algunos momentos, se convertían en patronos que entregaban algodón por “encargo” a los hiladores, los miembros más pobres y frágiles de la cadena productiva textil, quienes debían devolverlo al tejedor una vez lo terminara. También existía el crédito sobre los bienes finales. En un testamento de Juan Manuel Atuesta se evidencia que cuatro personas le “deben”, cada una, entre media y una y media “pieza” de mantas (Álvarez, 2006, p.22). Era un sistema de crédito personal normalmente realizado entre “compadres” y “comadres”. Por sus bajos niveles de ingreso no podían obtener “censos” de la iglesia, que era la única instancia de crédito formal que existió en la Nueva Granada. Los “censos” se colocaban entre las clases altas bajo el respaldo de la propiedad de bienes raíces rurales o urbanas (Colmenares, 1974, p.129). Pero incluso los grandes comerciantes, que no podían acceder a los sistemas de crédito que privilegiaban institucionalmente a los terratenientes, basaban sus transacciones en sistemas de financiación al (“fiado”) y de intercambio sustentados en redes personales y de parentesco y en especial en la confianza, en una especie de “economía sentimental” (Bohórquez, 2008, p.191).

⁵⁰⁵ Fontana, 2000, p. 226.

⁵⁰⁶ Archivo Notarial del Socorro (ANS), Protocolos, R. 1934437, Item 4, f. 744, cit. por Álvarez (2006).

Otro elemento importante que queremos resaltar sobre la industria textil fue la masiva presencia de las mujeres y niños en las diversas labores que se realizaban en los talleres-vivienda, como se deriva de las indagaciones de diversos testamentos realizado por Álvarez (2003). Se encontró que la mayoría de testamentos de tejedores correspondían a mujeres propietarias de talleres. Igualmente la mayor parte de hilanderos eran mujeres. Esto logra explicar por qué se evidenció una presencia masiva y una actividad beligerante y dirigente de las mujeres en los primeros tumultos de la revolución de 1781. Ellas protestaban contra el impuesto de Barlovento, impuesto que afectaba fuertemente y en forma directa a los productos de la cadena algodón-textil. Sin exagerar, podríamos afirmar que los primeros tumultos fueron esencialmente dirigidos por las mujeres y muchachos que laboraban en la cadena textil, mientras que los hombres fueron la masa de apoyo de las mujeres. Como dijo don Salvador Plata en los años de la revolución de 1781 sobre los regidores de San Gil: “tubieron la vergonsisima paciencia de que las mugeres mas viles del Lugar, los echasen a empujones de su Sala, ocupasen sus sillas, y ditasen providencias, como depositaria de la Autoridad Real.”⁵⁰⁷

La *rent seeking* en la comercialización del algodón y los textiles

Otro eslabón importante de la cadena textil de algodón fue el comercio interno de sus productos. Se transaba en el “mercado” algodón bruto, hilazas y textiles, entre otros productos. Fueron diversas las formas de comercialización dependiendo de la etapa de la producción de la cadena, el grado de elaboración del producto y el actor que realizaba ese acto.

El algodón bruto se mercadeó de diferentes maneras, sin lograrse determinar el predominante. En primer lugar, estaba la comercialización directa del cultivador. Los campesinos-artesanos transportaban el algodón (con o sin desmotar) y a veces el hilado (grueso o delgado) elaborado en sus viviendas, principalmente a los mercados o ferias locales, sitio preferente donde se hacían los negocios con los hilanderos, tejedores o comerciantes del lugar. Normalmente eran los viernes. Otra forma de comercialización fue el traspaso de los productos campesinos (algodón o hilos) a un comerciante que previamente los había “encargado”, mediante el “adelanto” de mercancías o insumos, como había sucedido anteriormente con el tabaco, previo a ser prohibida su siembra en esa región. Los comerciantes exigían como contrapartida la exclusividad de la cosecha del algodón. Según Brungardt (1990; 1974, p.171), los cultivadores eran “obligados” a vender en forma anticipada y barata la cosecha de algodón a los comerciantes mediante el uso de contratos “forzados” que se pactaban antes de que el algodón fuera recogido o aún plantado.

Como ya lo mencionamos, la mayor parte del algodón cosechado en Guantán se dirigió a atender las necesidades de materia prima de las unidades locales de producción textil, generando un círculo virtuoso de demandas cruzadas que lo hacía auto sostenible y que les permitió una menor dependencia del comportamiento de la actividad minera de la Nueva Granada que otras regiones y productos. La feria local les pertenecía. Los viernes era el día de reunión de

⁵⁰⁷ MSP, 442, p.257.

las comunidades. Era un mercado competitivo donde confluían numerosos vendedores y compradores y, por tanto, la formación del “precio” dependió de la oferta y la demanda y de la habilidad negociadora de las partes. Uno de esos hilanderos fue Manuela Beltrán, célebre por arrancar el edicto del impuesto de Barlovento el 16 de marzo de 1781 en el Socorro. Se sostiene que ella había sufrido, previamente, la arbitrariedad de los guardas por intercambiar arroz por ovillos de hilos de su propiedad sin pagar la respectiva alcabala.⁵⁰⁸ El trueque fue muy usual en los actos de “mercado”.

Este era un mercado esencialmente local o subregional, realizado por los mismos campesinos o mercaderes de origen campesino y tratantes modestos que se trasladaban a los poblados cercanos para obtener el mejor precio posible. Pero al lado se encontraba el mercado de largas distancias que operó por otros canales de comercialización y otros agentes económicos, y que de una u otra manera afectaba el mercado de los pequeños cultivadores y mercaderes locales de algodón. Este se analiza más adelante, en esta misma sección, dado que compartía ciertas características con el comercio de textiles (“ropas”) de larga distancia.

La venta de los productos textiles de la región operó por varios canales de comercialización. Esos artículos se transaron casi en su totalidad en el “mercado interno” de la Nueva Granada.⁵⁰⁹ Una parte se vendía, en forma directa, a los consumidores de la región en los diversos mercados o ferias semanales. El transporte y venta inter-local se facilitó por la relativa especialización y complementariedad de las mercancías producidas en cada una de esas parroquias. Se creó un verdadero ejército de pequeños tratantes que transportaban y vendían el algodón y textiles a nivel regional. Se afirma que el cultivo, la transformación y el comercio del algodón fueron las principales ocupaciones de los pobladores de Guanentá.

Otra forma de comercialización, probablemente la mayoritaria, fue a través de la constitución de una especie de *contratos de futuros*. El comerciante entregaba a los artesanos los insumos básicos (algodón o hilos) para la elaboración de los productos a cambio de que los primeros les suministraran cierto número de mercancías en un tiempo y unas calidades predeterminadas. Los artesanos se comprometían a proveer un volumen determinado de mercancías al comerciante. El comerciante entregaba 1,3 kilos de algodón desmotado a un hiladero y esperaba recibir un kilo de hilo. Esta relación es similar a la observada en Barcelona donde la Real Compañía de Hilados, en el año 1785, por intermedio de un subcontratista, a quien llamaba el “hilador”, entregaba a los “trabajadores” 14,5 kg de algodón y esperaba recibir 12 kg de algodón hilado (1,21 kg de algodón para obtener uno de hilo). En la práctica, el hilador socorreño, al igual que el catalán, como lo menciona García Balañà (2004, pp.79-

⁵⁰⁸ El comentario proviene del general venezolano Francisco Miranda, Archivo del General Miranda, Tomo XV, p. 28, citado por Cárdenas Acosta (1960, p.102).

⁵⁰⁹ En 1856 se intercambiaban el algodón, hilos de algodón, lienzos y otros tejidos de algodón, al igual que otros productos artesanales (sombreros, añil, panela, azúcar, herramientas para la agricultura), de la Provincia del Socorro (que cubría al Socorro y San Gil, entre otros) por productos elaborados en Tunja, Tundama, Pamplona, Soto, Vélez, tales como trigo, arroz, queso, carne de vacuno, oro, artículos y “caldos” extranjeros y tabaco. Con Bogotá intercambiaban sus productos por “jeneros y caldos extranjeros”, sal, hiezo de Pacho, herramientas y loza final (Comisión Coreográfica, 1856, p.12).

89) operó en condiciones similares al *courtier* francés o al *putter out* inglés, y el comerciante como un agente patronal, en última instancia.

Fue un trabajo por “encargo”, conocido en la historia textil del siglo XVIII de la Europa occidental (incluida Inglaterra) y la América española como *putting out system*, “trabajo a domicilio” (Escandell-Tur, 1997, p.54; Black, 2001, p.62; Hobsbawn, 2001, p.28). Pero al lado también existió el “trabajo doméstico” independiente, donde no intervenía el comerciante. Según las referencias de Brungardt (1974,1990), Ospina Vásquez (1976), Álvarez (2003, 2006) y Raymon (1982, 1987) se puede inferir que la forma de organización del trabajo textil, predominante en la región de Guanentá, fue el “trabajo a domicilio”. Pero una conclusión de esta naturaleza requiere aún más investigación de archivo. No está claro si, como en el caso de Europa occidental, en la etapa más desarrollada del “trabajo a domicilio”, los propietarios de las unidades productivas del Socorro recibían un pago por su trabajo, una especie de salario por la jornada laboral a destajo, o les pagaban el valor de las mercancías, descontándole el valor de los insumos “adelantados”, quedándoles como remante un ingreso precario, equivalente a un jornal.

Bajo el sistema de “trabajo a domicilio” los comerciantes adquirirían una condición de control sobre el resultado del trabajo del artesano, lo que les permitía definir la calidad y los mercados de venta. En esta perspectiva, el propietario de la unidad productiva terminaba al servicio del comerciante, de tal forma que su ingreso se reducía a un nivel de subsistencia. Álvarez (2006) sostiene que el ingreso de un tejedor se reducía a un real diario, ingreso que era bajo; pero para Brungardt (1974, p.183) el trabajo textil, en esas condiciones, representó una mejora en la calidad de vida de los artesanos en relación con el que soportaban otros grupos sociales de la plebe.

Una parte importante de los productos de la cadena textil (algodón y bienes manufacturados) se mercadeó fuera de la región de Guanentá, aunque no existen cálculos al respecto. Pero, a diferencia del mercado local e intra parroquial, esos mercados fueron atendidos por una red de comercialización que superaba a los pequeños tratantes. Se trataba de comerciantes con mayores recursos de capital que les permitían acopiar las mercancías y ubicarlos en una red especializada de larga distancia. No parece que existiera un número importante de grandes comerciantes en el Socorro y en toda la región de Guanentá, pero algunos de ellos contaban con capital suficiente para acopiar volúmenes considerables y pertenecer en forma subordinada a esa red. Según Álvarez (2003, p.8), los comerciantes locales transportaban a lomo de mula las mercancías del Socorro hacia otras ciudades que cumplían el papel de centros de acopio regional y, desde esos lugares, se distribuía a mercados distantes y a las ciudades costeras.

Esos comerciantes se beneficiaban del papel intermediario entre los productos locales y la venta de artículos importados de España (Aguilera, 1985, p.52). Uno de ellos, en el Socorro, fue Leonardo José de Acevedo que en la relación de bienes dejados en su testamento figuran, además de otra serie de mercancías, cien arrobas de algodón, tres pares de ovillos y “charloteros”, treinta hormas sin porrones, una sierra “trosera”, cinco colchones, cinco colchas, ocho sabanas,

diez almohadas y tres pabellones todos de lienzo (Álvarez, 2006, p.17). El valor de esas mercancías no era despreciable: el sólo algodón podía ascender a 900 reales. Comerciantes como Acevedo se encargaban de acopiar el algodón y distribuirlo entre los artesanos locales y atender las demandas de esa materia prima y de bienes manufacturados de los comerciantes de larga distancia. Un característica que compartió con el “paraire” de Cataluña en el siglo XV (Torras, 1981)

Estos comerciantes también proveían de textiles a los indígenas de la región y, por intermedio de su red de comercialización, a nativos de otras regiones (Cauca, Tunja). En este comercio poco tuvo que ver el corregidor de indios. A diferencia de Perú y México, los corregidores no tenían el derecho a obligar a los indios a que compraran forzosamente sus mercancías (Melo, 1985, secc. V; Herrera, 1992, p.21). Por tanto, las relaciones comerciales con los indígenas se debieron hacer directamente, en forma más “libre”, como una simple transacción comercial. Esto excluye que una de las causas de la revuelta de 1781 haya tenido como móvil la relación corregidor-“comercio forzado de mercancías” como el caso del Perú, donde el corregidor obligaba a los indígenas a adquirir todo tipo de artículos a precios inflados, indeseables e innecesarios (Gölte, 1980; O’Phelan, 1988). Además, en la región de Guanentá, los indígenas no superaban los mil habitantes.⁵¹⁰

No obstante, eso no descarta que el corregidor fuera un comerciante y usara su cargo para distribuir “ropas” y otras mercancías entre la población, pero sin la obligatoriedad existente en otros virreinos. Se conoce que en la Nueva Granada hubo tráfico de mulas por parte de los alcaldes mayores, mediante el sistema de repartimientos, pero éste fue limitado en el tiempo y el espacio.⁵¹¹ En el año 1772 el protector de indios Antonio Moreno y Escandón, justificó que los corregidores de los Llanos del Casanare, dado los bajos salarios percibidos, vivieran (“medran”) del trabajo de los indígenas a los cuales obligaban a sembrar algodón e hilar y tejer lienzos con el cual ellos “satisfacen el anual tributo”, pero sostuvo que en el resto del virreinato ese fenómeno no se presentaba y era, precisamente esa ausencia, lo que explicaba la miseria de los indígenas.⁵¹² En el año 1781, el corregidor de Tunja (que incluía a San Gil y Socorro) era José María Campuzano y el teniente de corregidor del Socorro era Clemente Estévez, personajes de gran importancia en la Revolución de 1781, de los que hablaremos más adelante.

⁵¹⁰ En Socorro 440 indígenas, en San Gil 225, en Girón 120. Esto contrasta con la Ciudad de Tunja y su *hinterland* donde existían 29.882 indígenas (McFarlane, 1997, Apéndice A, tabla 6).

⁵¹¹ Según anota Moreno Cebrián (1999, pp.246-247) hasta cerca del año 1768 se puede hablar de la existencia de reparto de mercancías ejercido por los alcaldes mayores del Perú y Virreinato de la Nueva Granada, sujeto a aranceles, y otro en Nueva España, protegidos por el “disimulo”. Sin embargo, una real cédula de 1768 expedida por el virrey de la Nueva Granada y que ofrecía datos sobre los aranceles (tarifas) para “el gobierno de los corregidores del Chocó” y las provincias de las jurisdicciones de Santa Fe y Quito, se menciona solamente el reparto de “algunas mulas” dada “la miseria de sus indios”, lo que hacía que sus corregidores “no usasen de semejantes repartimientos”. Adicionalmente la susodicha Cédula no especifican los artículos repartibles, ni sus precios ni sus cantidades a repartir en cada corregimiento, lo que sugiere que fue poco usual el uso de este sistema comercial.

⁵¹² AGI, Santafé, 597, Testimonios de los despachos reales en que constan los méritos y servicios del Mre de Campo Dn Josef Ma Campuzano, Año 1783, 4r.

La comercialización a larga distancia de los productos de la cadena del algodón-textil de la región de Guanentá se realizó por los comerciantes de fuera de la región textilera. Si bien diversos compradores de las regiones consumidoras de textiles llegaron al Socorro para tratar directamente con los productores y comerciantes locales con el fin de adquirir “ropas” para las cuadrillas de esclavos mineros, tales como los del Cauca y Antioquia,⁵¹³ la pauta fue marcada por la red de intermediación comercial de Santafé de Bogotá. En Guanentá los tejedores vendían sus diversos productos a los pequeños tratantes quienes a su turno revendían a los comerciantes que monopolizaban el comercio interno de larga distancia. Esto se hizo a través de la capital, Santafé de Bogotá, donde estaban ubicados los más ricos comerciantes de la Nueva Granada. A través de Bogotá, los tejedores del Socorro abastecieron de textiles a Antioquia, Cauca y otras plazas. Un empleado inglés de la *Colombian Mining Association*, William Wills, diría en las primeras décadas del siglo XIX que era “Bogotá el emporio de las mercancías” (Brungardt, 1990, 1974, p.187).

Otros comerciantes de provincia, como los de Antioquia, también participaron en el comercio de larga distancia pero lo hicieron a través de las redes comerciales de Bogotá. Ann Twinam (1985, p.113 y ss.) concluye, sobre la base de un análisis de los documentos de *guías*, que los comerciantes de Santafé de Bogotá actuaban como los “distribuidores” de los productos del Socorro en la Provincia de Antioquia, pese a que los transportadores y comerciantes finales eran residentes de esa región minera. Ellos recibían las mercancías del Socorro por intermedio de los comerciantes santafereños, a crédito y a cambio de oro en polvo obtenido en las montañas de esa región.

Se debe tener presente que los textiles era uno de los principales productos que demandaban las zonas mineras (West, 1972, p.106).⁵¹⁴ Brungardt calcula que un 25% del comercio de textiles de Bogotá provenía de las provincias del Socorro. El restante se podría haber elaborado directamente en Santafé con algodón “importado” de Guanentá o la Costa y del mercado de importación español. No obstante, los textiles provenientes de la Península, no eran necesariamente de algodón ni ser sustitutos cercanos de las “ropas” del Socorro.⁵¹⁵ El Cauca gastaba anualmente en Bogotá 300 mil pesos en mercancías del Socorro, y Antioquia 200 mil. Los textiles destinados a la zona minera del Chocó se transportaban desde Santafé a través de Ibagué, ubicado al occidente-sur de la Capital (Brungardt, 1990, 1974, pp.187-188), y gran parte de los textiles consumidos en Antioquia se “importaban” por el puerto fluvial del Río Magdalena, la Villa de Honda, también al occidente-sur de Santafé, y también por el Puerto de Nare (Twinam, 1985, p.123).

⁵¹³ Antioquia poco producía textiles e “importaba” gran parte de lo que consumía (Ospina, 1979, p.52).

⁵¹⁴ Según West (1972, p.106) a finales del siglo XVIII una tercera parte de las importaciones, tanto en cantidad como en valor, de los distritos mineros estaba compuesta por telas. Por lo menos así fue en Santafé de Antioquia. Según Twinam existía dentro de los paisas una veneración por la ropa. En el caso de la zona minera del Chocó podrá ser menor. De los costos directos (sin impuestos) de dos minas que usaban cuadrillas de más de 50 esclavos, entre 1753 y 1769, la ropa de los esclavos representó solamente el 1,1% del total. El mayor costo estuvo representado por maíz (Colmenares, 1997B, tabla 12)

⁵¹⁵ No obstante, en 1792, por ejemplo, por el puerto de Cartagena sólo entraron por Cataluña 19.280 pesos en textiles, de los cuales los de algodón eran la minoría. Se debe contemplar los ingresados desde Cádiz y otros puertos, pero, ellos debían ser prioritariamente textiles “extranjeros” reexportados.

Si esto sucedía de esta manera, los costos de transacción debían ser exorbitantes puesto que las mercancías recorrían, irracionalmente, espacios gigantescos antes de llegar a su destino. Las mercancías del Socorro, ubicado al nor-orienté de la Nueva Granada, recorrían más de 300 kilómetros⁵¹⁶ a Bogotá, ubicado en el centro del virreinato, y luego recorrían cerca de 100 kms a Ibagué, ubicado al sur-occidente de Santafé, para luego dirigirse por más de 650 kms al Chocó, ubicado en el noroccidente de la Nueva Granada. Mal sumados, las “ropas” del Socorro podían recorrer más de 1.000 kilómetros para llegar a las zonas mineras del Chocó. Lo mismo se podría decir de los textiles transportados a Medellín (Antioquia) por Santafé y Honda, desde el Socorro.

Pese a la irracionalidad de este esquema comercial, este era un canal auto contenido por las élites de Santafé. Se pretendió establecer una vía alterna directa de comercialización entre Mompo (Cartagena) y la ciudad de Girón (Guanentá), por los ríos Lebrija y Sogamoso que conectaban con el río Magdalena, pero esta fue constreñida en forma permanente dado el privilegio obtenido por Santafé de Bogotá para proveer de “géneros de Castilla” a la provincia de Tunja, la cual necesariamente debía “subir” desde el puerto de Honda. No obstante, por esta ruta alterna se comercializaba textiles importados y otros productos de contrabando y a su paso se adquiría algodón, entre otros productos, de las villas del Socorro y San Gil que se comercializaban en Tunja (Bohórquez y Palacios, 2008B, p.180; Bohórquez y Carreño, 2009, p.88).

El flujo de textiles, desde y hacia Santafé de Bogotá, lo controlaban y organizaban los grandes comerciantes de la capital, usando una amplia red de comerciantes y transportadores (arrieros) provinciales. Ese era el canal “normal” para el flujo de comercio. Un reflejo del monopolio ejercido por las élites comerciales de Bogotá se puede observar en la propuesta que en el año 1813 le presentara el gobierno de Antioquia al gobernador del Socorro para adelantar un acuerdo comercial que eliminara a Bogotá como el intermediario tradicional de sus respectivas mercancías y, así, evitar tener que comprar, de “segunda mano”, las mercancías del Socorro. Se sugirió que las compra-ventas de “ropas” para los esclavos de Antioquia se hicieran a través de una ruta directa entre Guanentá y Antioquia (Brungardt, 1990, 1974).

Si esto sucedía con los textiles producidos en el Socorro dentro del “mercado interno” de la Nueva Granada más fuerte aún lo era con la comercialización del algodón bruto para el mercado de exportación para Cataluña. Este fue un negocio de más de 107 mil pesos anuales, durante la década de los ochenta del siglo XVIII.⁵¹⁷ Se conoce que se hicieron envíos de algodón bruto fuera de la

⁵¹⁶ Estas distancias no son exactas puesto que corresponde al número de kilómetros por carretera actuales (2013). *Google maps*. Las distancias se medían por días y hasta por meses y dependía de la ruta escogida y el punto exacto de llegada. Es solamente una aproximación para órdenes de longitud. Así por ejemplo, el correo entre el Socorro y Santafé era de aproximadamente 8 días (AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno..”, Acta de reunión de Fiscales y Gutiérrez de Piñeres, Santafé, 8 abril de 1781., 43r-44r); un viaje de un hombre caminando entre Medellín (Antioquia) y Honda (sin carga) duraba entre 10 y 12 días; entre Cartagena de Indias y Honda por río un viaje duraba 40 días, y entre Mompo y Honda 16 días (Twinam, 1985, cuadro 16 y 17, pp.142-143).

⁵¹⁷ Esta cifra se calculó con el precio (implícito) CIF de importación de fibra algodón (4,5 pesos) realizado por buques de Cataluña entre 1785 y 1789 (Delgado, 1981, cuadro IX) y las exportaciones promedio de algodón para el mismo lapso (23.783 arrobas) registradas por McFarlane (19997, Apéndice estadístico). Las cifras originales en Rs. de Vellón fueron transformadas a pesos fuertes siguiendo a Vilar (1987).

región de Guanentá, por río y mulas, a los puertos costeros para luego ser exportados. Para este comercio se utilizó el “paso” que comunicaba la cordillera oriental (Socorro, San Gil, Vélez, Tunja) con el río Magdalena, entre la estrechadura de Nare y la boca de Sogamoso: el camino Carare o del Opón. Esta vía se abrió y se cegó en varias oportunidades pero su travesía era bastante difícil, tanto por las crudezas de la naturaleza como por el clima y la vegetación; las dificultades de esta vía solo se superaban por cortos periodos (Ospina, 1979, pp. 58-59). Pero este no fructificó. Aún en el año 1856 la Comisión Coreográfica de Colombia afirmaba que en la Provincia del Socorro:

El algodón se siembra abundantemente (...). Cuando esta Provincia tenga una vía corta i cómoda que la relacione con el Magdalena, podrá hacer grandes siembras de aquellos frutos, apetecidos en los mercados del exterior, en los cuales hallarían demanda sostenida por su calidad excelente, i sostendrían la competencia de los que se produjeran en la costa, por cuanto los jornales i arrendamientos son tan módicos que siempre se compensarían los mayores costos de transporte con la pequeñez relativa de los gastos de producción.⁵¹⁸

Esto, presumiblemente, obligaba a realizar el comercio del algodón, cuando se hacía, por el puerto de Honda sobre el río Magdalena, pasando previamente por Santafé de Bogotá.⁵¹⁹

Las ventas de algodón de la Nueva Granada a España se vieron estimuladas por la exención de impuestos a la exportación decretada por la Corona con el fin de proveer de materias primas a la industria textil catalán y promover la venta de *indianas*, con telas propias, en la Península, en una especie de política de sustitución de importaciones extra imperial. Esta decisión hacía parte de la política de Carlos III de promocionar la hilatura dentro de las actividades textiles de España para lo cual, en el año 1766, permitió la entrada de algodón bruto de sus colonias o del extranjero.⁵²⁰ Desde el año 1767 se estipuló que las exportaciones de algodón de la Nueva Granada a la metrópoli quedaban libres de aranceles,⁵²¹ más no se liberó el comercio para los intercambios inter-

⁵¹⁸ Comisión Coreográfica, 1856, p.13.

⁵¹⁹ La Comisión Coreográfica (1856, p.13) decía sobre la Provincia del Socorro (que cubría en 1856 el Socorro, San Gil, Oiba, Barichara, Charalá y Zapatoca) que “La falta de buenos caminos entre el interior de la Provincia y las riveras del Magdalena, **no permiten comercio con el exterior**, no obstante que el suelo del Socorro puede producir con pequeño costo añil, café, cacao i algodón superiores... como en estos días se haya encontrado una ruta ya explorada por donde abrir un camino fácilmente transitable para recuas i aún carros, que termine sobre la parte navegable del [río] Sogamoso, tributario del Magdalena, no está distante la época en que el jenio activo de los socorranos, tenga ocupación amplia i lucrativa en el comercio exterior, aprovechándose del segundo de los ríos mencionados, que es el gran canal mercantil de la Nueva Granada”.

⁵²⁰ Nadal (1992, p. 110). Esto fue el resultado del desarrollo de la fabricación de indianas y otros textiles en Cataluña, especialmente, que jalonó la necesidad de producir telas e hilos, igual que en Inglaterra. Según Nadal, se quiso enraizar todas las fases de la manufactura en España. En 1771 se volvió a prohibir la importación de tejidos que se había levantado en 1760. En 1772 se constituye la Real Compañía de Hilados de Algodón de América por parte de fabricantes de indianas de Barcelona con el fin de repartir el algodón entre los productores de hilo.

⁵²¹ No parece casualidad que fue a partir de 1765 cuando se dan las primeras experiencias en Barcelona de hilar algodón americano reemplazando gradualmente las importaciones de hilos de Inglaterra y Francia. Pero fue solamente en las últimas décadas del siglo XVIII cuando se desarrolló la industria de hilados con la introducción de la *spinning jenny* inglesa (Fontana, 1996, pp.73-74), una tecnología manual que no requería la existencia de fábricas, como si lo fue la *water-frame* y la *mule*, tecnologías posteriores (datadas en 1768 y 1780 en Inglaterra) pensadas para grandes fábricas (Hobsbawm, 2001, p.54). También es la época de expansión de toda la industria textil algodónera de Barcelona: en 1753/59 habían 12 fábricas de hilados y textiles, en 1768 aumentaron a 29 y en 1778 habían 71; los telares pasaron de 1,017 a 1,299 entre 1768 y 1778; en 1768 se ocupaban 4,000 trabajadores y en 1778 eran 6,500. Las primeras fábricas

coloniales de América. Esta medida cubría a los algodones y algunos productos con mayor grado de elaboración, como los lienzos, “que de ellos se trabajaren en las fábricas de España especialmente en el Principado de Cataluña”.⁵²²

Los algodones exentos de la Nueva Granada fueron aquellos que se utilizaran en la Península para la elaboración de “Yndianas, estonadas, Blabets y lienzos pintados de algodón de esos Reinos”. Por esta razón, desde la época del virrey Pedro Mesías de la Cerda (1761–1773), se tomaron “medidas” para estimular entre los “naturales al cultivo de este genero”, es decir, del algodón.⁵²³ No sabemos en que consistieron esas medidas de estímulo. Excepto la eliminación de aranceles a la exportación de algodón sólo conocemos la introducción de máquinas para “despepitar” (desmotar) el algodón en la Nueva Granada en el año 1768.⁵²⁴ Todo indica que fue en la tercera parte del siglo XVIII cuando comenzaron a realizarse exportaciones importantes de algodón-fibra de la Nueva Granada a la Península. Pero no hay certidumbre si se realizaron desde la región de Guanentá.

Se sostiene que los iniciadores de las exportaciones de algodón de Girón y Socorro fueron diversas personas de Mompo. Esto es probable, pero si esto ocurrió de esta manera, sucedió a partir de la década de los noventa del siglo XVIII. De hecho, el sistema de prensado y empaque era desconocido por los residentes de San Gil, el Socorro y Girón hasta el año 1792, cuando se introdujeron esas técnicas que les permitió exportar ciertos volúmenes de algodón (Brungardt, 1990, 1974, p.171). La distancia que separaba a Mompo del puerto de Cartagena era enorme pese a que la primera ciudad, ubicada al norte de la Nueva Granada, tenía acceso al Río Magdalena y por esa vía podía comunicarse directamente con Cartagena de Indias. La distancia entre ellas era de más de 24 días.⁵²⁵ En la actualidad por carretera las separa 249 kilómetros. Por esas razones, es más factible que el grueso de las exportaciones de algodón proviniera de la costa norte y que Mompo fuera sólo el sitio de acopio para su reembarque por el río Magdalena hasta el puerto de Cartagena.

Las exportaciones de Guanentá fueron importantes solamente por escasez coyuntural de la costa norte o por aumentos inusitados en los precios que permitieran sufragar los altos costos de transporte. Estos involucraban el transporte entre el Socorro y el puerto de Honda y desde ahí, a Cartagena de Indias. Cincuenta cargas en canoa y mulas entre Honda y Cartagena costaban 1.136 pesos de plata (22,7 pesos por carga). Esto significa que el flete por arroba

se instalan en 1736. El mercado colonial se saturó rápidamente y se exportaban textiles de origen extranjero como “nacionales” de España (Fontana, 1996, pp.73-74). Cataluña importaba en el siglo XVIII el algodón hilado desde Malta pese a “los intentos fallidos de introducir el de origen americano” por lo que se especializó más en el estampado que en el tejido, en telas pintadas llamadas indianas (Martínez Shaw, p.359).

⁵²² AGI, Santafé, 778, De virrey Mecía del Cerda a Julián de Arriaga, Santafé, 11 de junio de 1767; AGI, Santafé, 778, Gobernador a Julián de Arriaga, Cartagena, 18 de abril de 1767.

⁵²³ AGI, Santafé, 778, Virrey Mecía del Cerda a Julián de Arriaga, Santafé, 11 de junio de 1767; AGI, Santafé, 778, Gobernador a Julián de Arriaga, Cartagena, 18 de abril de 1767.

⁵²⁴ De hecho, en el año 1768 dos fabricantes de Barcelona se quejaban de “los progresos de la hilatura de algodón americano” y anotaban la falta de máquinas para “despepitar” (desmotar) en América en contraste con la introducción de ese tipo de artefactos que habían hecho Inglaterra en las Antillas, y en Santa Marta y Cartagena en la Nueva Granada (Citado por Izard, 1974, p.307).

⁵²⁵ Un viaje con carga entre Cartagena y Honda era de 40 días y entre Honda y Mompo eran 16 días, lo que indica que el viaje entre Mompo y Cartagena se hacía en 24 días (Twinam, 1985, Cuadro 17, p.143).

entre Honda y Cartagena (que duraba 40 días) era de 5,7 pesos que es más del doble del precio medio del algodón desmotado en el Socorro de 2,3 pesos por arroba, sin contar el flete entre el Socorro y Honda (sin impuestos).⁵²⁶ Sumados solamente esos dos *ítem* el precio del algodón desmotado podría ser de 7,9 pesos cuando el precio promedio CIF de importación del puerto de Barcelona en la década de los ochenta fue de 4,5 pesos. Esto indica que, por costos de fletes internos, el algodón exportado solamente se podía realizar del cosechado en la costa norte, cerca al mar Caribe, o cuando el camino entre el Socorro y el puerto Nare, sobre el río Magdalena, estaba en buenas condiciones, cosa que pocas veces ocurría. De hecho, el costo de transporte entre Mompox y Cartagena era de “sólo” 1,51 pesos por arroba de algodón. Los reportes de tránsito de algodones del Socorro por Mompox se refieren a la última década del siglo XVIII lo que revela que el algodón que se exportó en las décadas previas a la de 1790 no provenía de Guanentá (excepto algo de Girón) sino de la Costa Atlántica. La cosecha de Guanentá se consumía en Guanentá, principalmente, y en el interior de la Nueva Granada.

Pero ¿de dónde provenía el capital para financiar las cuantiosas operaciones comerciales de la cadena algodón-textil en Guanentá? Se debe tener presente que el capital comercial estuvo presente en la financiación de todos los eslabones de la cadena: en la siembra del algodón, la compra del mismo una vez cosechado para ser entregado por “encargo” en forma de hilo, la ubicación del algodón o el hilo entre los tejedores, la compra o “encargo” de los productos textiles a estos, el acopio y transporte a larga distancia de las mercancías, entre otras. ¿De dónde salían esos enormes recursos?

Del estudio de Brungardt (1990) se pueden deducir algunas respuestas. En primer lugar, la siembra y cosecha que no era realizada por los campesinos independientes era “financiada” por los terratenientes mediante contratos de aparcería o cualquier otro tipo de arreglo productivo. De lo contrario, se hacía por medio de los comerciantes que “encargaban” la cosecha en contratos nocivos para los campesinos que, como ya se mencionó, estipulaban bajos precios de adquisición y/o altos precios de las mercancías adelantadas. Como parece que esta modalidad fue común, se requerían cantidades importantes de capital. Pero en el Socorro parece no existieron tales capitales. Todo indica que esos capitales provenían de otras fuentes. Logramos identificar que esos recursos financieros eran suministrados por los comerciantes de Santafé de Bogotá y la utilización no muy legal de los recursos estatales con fines comerciales privados, esto es de los ingresos monetarios de las rentas reales, cuyos administradores usaban para obtener liquidez y respaldo institucional. Esta modalidad les permitía aceptar tales operaciones comerciales.

Es el caso del juez colector de diezmos de los juzgados del Socorro y San Gil, José María Sánchez Tejada, estudiado por Brundgardt (1974). Él era hijo de Ignacio Sánchez Tejada que era el administrador de diezmos del Socorro y San Gil en el año 1781. La trayectoria de su hijo nos da las pistas de la actuación de

⁵²⁶ Se calculó con el estimativo de flete de Twinam (1985, cuadro 17, p.143) donde 50 cargas costaban 1.136 pesos de plata. Según Pierre Vilar (1986, vol4, p.545) una carga catalana eran 4 arrobas. El precio del algodón se calculó con cifras de Brungardt (1974, p.175), donde sostiene que, entre 1798 y 1803 los precios del algodón sin desmotar, en zona de producción, osciló entre 6 y 12 reales la arroba, y el desmotado era el doble de ese precio. Eso es 1,1 pesos y 2,3 pesos, respectivamente.

su padre y el origen del capital comercial. Por su posición burocrática José María Tejada pudo actuar como intermediario (*broker*) del algodón y los textiles de Guanentá. Por su proximidad a los recursos estatales tenía acceso al capital líquido suficiente para “comprar” esas mercancías en grandes cantidades. La renta de diezmos entre 1798-1803, mientras fue juez, manejaba más de 40.000 pesos anuales. Antes de remitir los diezmos a las oficinas centrales de Santafé de Bogotá negociaba con esos dineros. Usaba los recursos estatales como si fueran propios y para sus negocios particulares.

En la época de la revolución de 1781 el administrador del diezmo en el Socorro y San Gil era su padre, el español Ignacio Sánchez Tejada, quien colaboró directa e indirectamente en la Revolución de ese año.⁵²⁷ De hecho, la mujer de Ignacio Tejada era pariente de todos los capitanes generales comuneros del Socorro,⁵²⁸ y él era sobrino de la mujer del Capitán General comunero Francisco Rosillo.⁵²⁹ Según Berbeo, Ignacio Tejada con mucho sigilo le planteó que él supliría 1.000 pesos de los diezmos recaudados “para [que el ejército comunero] pasar[a] a Santa Fe, pero me han de hacer un auto...para que no crean que los doy por mi voluntad”.⁵³⁰ Padre e hijo usaban los ingresos de las rentas a su arbitrio y con fines particulares, así fuera para financiar una revolución

Una forma de obtener recursos monetarios fue mediante el uso de los dineros recaudados en los remates del cargo de *recolector* del diezmo en su jurisdicción. Con uno de esos remates, por ejemplo, el Juez Sánchez Tejada, pudo comprar 200 arrobas de algodón a un vecino de la región. Esta cifra podía ser cercana a los 1.800 reales, en una sólo operación. Este tipo de negociaciones le permitió adquirir una posición dominante en el mercado de algodón en las Villas del Socorro y San Gil. De hecho, una parte de los regidores del cabildo de San Gil lo denunció por hacer uso de los dineros del diezmo. Si bien aceptó su responsabilidad y confesó que su posición de juez colector mejoraba el alcance de sus actividades comerciales en forma considerable, se justificó con el argumento de que con esos negocios no perjudicaba a la renta real, dado que era un “comercio lícito” y no estaba prohibido a los jueces de diezmo el hacerlo. El marco institucional lo favorecía.

Lo curioso del caso fue la acusación que él hizo a sus denunciantes. Sostuvo que los regidores de San Gil eran sus “competidores” en los negocios del algodón en la región, y que ellos eran quienes deseaban monopolizar el negocio del algodón “comprándolo a los más bajos precios” a los campesinos, mientras

⁵²⁷ Ignacio Sánchez Tejada les ubicó 1.000 pesos de la renta de diezmos a los comuneros para que financiaran la movilización hacia Santafé (MSP, 233, p. 125; MSP, 307, p.168); Declaración de Salvador Plata, marzo de 1783 (CHEC-Documentos, p.421); también CA, I, pp.230-231. Plata sostuvo que I. Tejada era un hombre de “maquinaciones” y “de aquellos hombres facinerosísimos, que se han dejado impunes en sus crímenes”. Tejada acusó a todos los capitanes generales, incluyendo a Plata, como los deudores de los 1000 pesos que él sustrajo de los diezmos (MSP, 425, p.246). Ignacio Tejada fue nombrado Capitán por San Gil (Friede-Documentos, p.581). Según Salvador Plata, Tejada huiría a Cartagena de Indias cuando se enteró que Galán regresaba a Guanentá.

⁵²⁸ BNC, De Ignacio Sánchez Tejada al Virrey Flórez, San Gil, 6 de noviembre de 1781 (Friede-Documentos, p.612).

⁵²⁹ MSP, 266, p.141. Era en la casa de Rosillo donde se recaudaban los dineros para financiar las campañas militares, acción que la hizo en presencia del otro Capitán General, Antonio Monsalve. Ignacio Tejada fue alcalde del Socorro y, según Salvador Plata, Tejada hizo el aporte de los 1.000 de la renta de diezmo “con mucha satisfacción” y ordenados por el Cabildo del Socorro y el Procurador del Común (MSP, 273, p.145).

⁵³⁰ Declaración de Juan Francisco Berbeo, Santafé, 14 de septiembre de 1782 (CHEC-Documentos, p.346).

que él “pagaba mejor” a los cultivadores. Aquí se hace presente nuevamente la pugna entre grupos de poder por la captura de las rentas extraordinarias y el despliegue de esfuerzos y dinero para adquirir la posición privilegiada en el “mercado” (Buchanan y Tullock, 1995). La *rent-seeking* en funcionamiento. En esa pugna el mayor perjudicado era el agricultor quien tenía que aceptar bajos precios por su cosecha dada la condición de monopolio que adquiriría cualquiera de las fracciones de comerciantes (o burócratas?) que pugnaban por la renta económica derivada del negocio del algodón bruto.

Otro medio utilizado por el juez de diezmos, José Sánchez Tejada, para su beneficio personal (y de su familia) fue el acceso a información privilegiada sobre el mercado de algodón en Guanentá, la cual obtenía por ser el administrador de los diezmos. Esa era una información que no poseían sus competidores ni los agricultores, y que le permitía saber, por ejemplo, el comportamiento de los precios antes que sus contendientes y proveedores. Es así como Sánchez compró 250 arrobas de algodón a 8 reales cada una y pudo venderlo a un precio de 10 reales que era el precio de mercado. Esto le permitió obtener, por su simple papel de intermediario y poseer información privilegiada, una ganancia extraordinaria del 25% en una sola operación financiera. Nótese, además, que una gran parte del éxito de ese negocio especulativo radicó en su capacidad de poseer liquidez y acceso rápido a recursos monetarios, que ascendieron a cerca de 2.000 reales, cifra nada despreciable en una Provincia y cifra que, con seguridad, no contaba sus “competidores” tanto en cantidad como en rapidez.

Otro tipo de negocio que podía gestionar por su condición de burócrata de nivel en la renta del diezmo –dado que le permitía manejar cantidades importantes y líquidas de dinero- era abusar del “mercado”. Hacía contratos a futuro a los campesinos a un precio determinado y cuando recibía el algodón éste había subido entre 2 y 4 reales, esto es, que obtenía una ganancia especulativa (renta) de entre el 25% y el 50%. Pero es que además, el poder burocrático en el diezmo le permitía usarlo como garantía para respaldar sus operaciones: contrataba el algodón con adelantos de solamente el 20% de su valor y el resto lo pagaba cuando le fuera entregado el producto. El respaldo institucional le garantizaba la seguridad requerida en los acuerdos comerciales.

Pero el medio preferido para obtener rentas extraordinarias fue el abuso del poder de su empleo (juez colector principal) sobre los agentes recolectores que habían comprado el cargo y que estaban bajo su mando. Los obligaba, en su calidad de “jefe”, para que el pago de los diezmos recaudados entre los campesinos le fuera entregado en algodón y no en efectivo. Este caso fue denunciado por un recolector de diezmos. Sánchez Tejada le exigió a este recolector una fuerte suma de dinero debido a que la zona bajo su jurisdicción no produjo el suficiente algodón y, por tanto, el empleado del diezmos se vio obligado a pagar el diferencial de precios entre el valor del contrato en algodón y el precio de mercado en ese momento, pese a que el contrato había sido estipulado en dinero. El juez se negaba a recibir el diezmo de sus recolectores de impuesto en dinero, prefiriendo el cotizado algodón (Brungardt, 1990, 1974, pp.196-7). A través de esa red comercial que había constituido sobre la institucionalidad de la renta de diezmos se beneficiaba directamente al no tener que hacer desembolsos monetarios propios para obtener el algodón. Eran

condiciones privilegiadas que no poseían sus “competidores”. De esta manera Sánchez Tejada adquirió un monopolio comercial privado.

Esto no era suficiente para obtener rentas económicas dado que el algodón tenía que ser ubicado en otros mercados diferentes a los de la zona de cultivo, donde los precios eran más altos que los precios que él pagaba a los campesinos de Guanentá. El mercado preferido fue el de exportación, y ésta se hacía a través de Mompox. Sánchez Tejada era parte de una red comercial con otros burócratas de otras regiones con los que mantenía negocios comunes de algodón y “ropas”. Esto sugiere que el mecanismo de contratos con los campesinos productores de algodón y los tejedores de textiles fue similar y manejado por un círculo cerrado de personas poderosas de la región con sus respectivas conexiones con personas de otras regiones. Se conoció que Sánchez Tejada, les envió algodón y piezas de textiles a varias personas de Mompox entre los años 1801 y 1803. Esas personas habían ostentado importantes cargos gubernamentales: uno de ellos fue un comerciante español y ex regidor de Mompox, otro fue director de los estancos del tabaco y pólvora, y otro fue jefe de cuentas del monopolio de aguardiente de Mompox (Brungardt, 1974, p.199-200). Es claro que existió un fuerte nexo entre las transacciones comerciales de gran escala y de larga distancia y el poder burocrático. Economía y poder o, mejor aún, captura de rentas y poder. Un binomio inseparable.

Pero eso no era suficiente. Se requería conexiones políticas y familiares al más alto nivel para controlar al menos una parte significativa del jugoso negocio de la cadena algodón-textil. Según lo relata Brungardt, el padre de José Ma. Tejada, don José Ignacio Tejada, llegó desde Castilla (España) a San Gil y el Socorro en la década de 1750 y fue juez colector de diezmos entre los años 1766 y 1798, hasta su muerte. En el cargo lo sucedió su hijo José Ma. Tejada, de quien venimos hablando. Con seguridad la red comercial de algodón y textiles antes mencionada fue constituida por su padre José Ignacio, y durante la época de la revolución de 1781 el negocio algodonoero se manejaba de esa manera, y por su familia, tanto en el Socorro como en San Gil.

José María (el hijo) había sido juez colector de diezmos en Vélez, ciudad vecina del Socorro, hasta el año 1794; a la muerte de su padre pasó a manejar, casi como acto hereditario, la más lucrativa renta de diezmo de la región: la del Socorro y San Gil. Su hermano, Ignacio Tejada (hijo), fue secretario del virrey de la Nueva Granada, Pedro Mendinueta y Múzquiz (1796-1803), lo que sugiere que existían estrechos lazos entre los más altos cargos de la administración real del virreinato, la renta de diezmos y los negocios del algodón y los textiles. Otro de sus hermanos, Dionisio Tejada, también fue confidente del virrey Mendinueta y fue nombrado gobernador de Antioquia desde el año 1814. También se conoció la cercanía y sobornos de esa familia sobre varios oidores de la Real Audiencia, muy posiblemente relacionado con los cargos burocráticos que les garantizaban el acceso monopólico del algodón y los textiles de la región de Guanentá.

Esto no solo sucedía en la renta de diezmos sino en todas las rentas reales, como fue el caso, ya reseñado en este capítulo 3 (*supra*, secc.5), del mal manejo de los recursos públicos de la renta de tabaco, aguardiente y correos por parte de Manuel García Olano, que los usaba para sus negocios especulativos,

cuando no la simple apropiación de los mismos. En su interregno fue comerciante de tabaco que intercambiaba por “ropas” en el Socorro colocándolos entre los campesinos a precios “elevadísimos” y tenía conexiones con los comerciantes de Mompox. Pertenece a la poderosa casa de los Álvarez en Santafé de Bogotá, entre cuyos familiares se contaban oidores, directores del tribunal de cuentas y asesores del virrey Flórez.

En este contexto, se puede afirmar que los burócratas-comerciantes de la región y las élites de Santafé constituían una red integrada de intereses comunes, pero en pugna por los mercados, que se vieron también perjudicados por los decretos de la *Nueva Planta* de Gutiérrez de Piñeres. A manera de ejemplo, se pueden anotar las modificaciones en los contratos de arrendamiento de las rentas reales que, como la de diezmos, debían pagar alcabala e impuesto de Armada de Barlovento sobre el valor del mismo y la pretensión de pasar el recaudo de alcabala de arrendamiento a administración directa. Al aumentar el valor total del impuesto a las ventas del algodón y los tejidos, que inmediatamente encarecían los productos, los colocó en una situación de expectativa y recelo con respecto a los cambios planteados. Las élites centrales y locales compartieron con los plebeyos de Guanentá su aspiración de eliminar los aumentos impositivos. Pero los agentes más débiles de la cadena textil eran los pequeños cultivadores de algodón, los hilanderos y los tejedores cuya participación en el negocio de la cadena debió ser reducida y poco, o nada, se beneficiaban del tráfico a larga distancia. Sus aspiraciones superaban las de los comerciantes-burócratas dado que sobre ellos recaía el cobro de diezmos y la alcabala sobre el algodón de los cuales ellos se veían beneficiados por ser recaudadores y hacer uso de esos recursos para sus negocios particulares. Por algo habían comprado los cargos o entrado en pujas para recaudar los impuestos.

Esto explica por qué los plebeyos se opusieron al diezmo y persiguieron a sus recaudadores⁵³¹ durante el levantamiento comunero y atentaron también contra esa renta, mientras que las élites criollas defendían esa institucionalidad, pero sin la reforma planteada por la Corona. Esto poco o nada se conoce. El visitador regente, Gutiérrez de Piñeres, le comunicó al Ministro de Indias, José de Gálvez, en junio de 1781, que el “general tumulto” donde “se confederaron con el título de Comunes”, no solo “destruyeron las Rentas de tabaco, Aguardiente y Alcabala” sino que incluso “ni el ramo de los Diezmos estuvo libre de sus insultos”.⁵³² No obstante, esta aspiración plebeya de eliminar los diezmos, no quedó contemplada en las capitulaciones del 5 de junio en Zipaquirá, las que fueron redactadas por las élites a nombre del “Común”.

De este largo peregrinaje sobre el funcionamiento de la cadena textil se puede inferir que la parte gruesa del negocio la obtenía el comerciante/burócrata y una parte mínima le correspondió a los plebeyos. Un viajero francés que recorrió la región del Socorro, a principios del siglo XIX, sostenía que en las actividades textiles: “El único que se enriquece es el comerciante” (cit. por Álvarez, 2006). Esto explica por qué, pese a la importante dinámica productiva y comercial de la cadena algodón-textil de Guanentá, los cultivadores y tejedores eran demasiado

⁵³¹ AGI, Santafé, 660, 557B, De Gutiérrez de Piñeres a Virrey Flórez, Honda, 2 de junio de 1781 (Friede-Documentos, p.289).

⁵³² AGI, Santafé, 660, Informe de Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez sobre las sediciones en este reino, No.1, Duplicado, Villa de Honda, 3 junio de 1781, 2r

“pobres” -expresión recurrente en los documentos de la época- y porque fueron ellos los miembros más activos de la revolución de 1781. Si bien la pobreza no es causa de ninguna revolución si creaba unas condiciones propicias para ella.

Si bien hay indicaciones, como las comentadas anteriormente, sobre los intereses que sostenían los regidores del cabildo de San Gil y los diezmeros en el comercio de algodón y los textiles, poco se sabe sobre su opinión o actitud con respecto a las reformas planteadas por Piñeres. Lo que sí se conoce es que una parte de los capitanes de la élite comunera estuvo compuesta por comerciantes, aunque en ella predominaron los terratenientes. De 34 capitanes de la élite, identificados por Mario Aguilera, 6 eran comerciantes y 29 terratenientes, y en tres casos desarrollaban ambas actividades. Entre los comerciantes estaban “don” Salvador Plata, “don” Francisco Rosillo y “don” Antonio Monsalve, tres de los cuatro Capitanes Generales del Común, nombrados el 18 de abril en el Socorro (Aguilera, 1985, tabla 6). La excepción fue el Comandante General, Juan Francisco Berbeo, que sólo era propietario de una hacienda modesta y un jugador profesional de naipes. También se logró identificar que varios capitanes de las parroquias eran arrendadores de las rentas reales (diezmeros y alcabaleros).

Al menos la cúpula del comando mayor de los comuneros del Socorro tenía intereses comerciales directos y, muy probablemente, con los negocios de la cadena algodón-textil y demás productos artesanos y agrícolas del Socorro. Al ser comerciantes y ser parte de una red amplia dedicada a la comercialización mantenían tratos con sus homólogos de otras regiones y con los intermediarios de larga distancia y, por esa vía, con los virreyes y oidores de la Audiencia, con los que constituían unas poderosas redes para la captura de rentas económicas. Probablemente, estos vínculos de intereses económicos, personales y familiares permitieron la difusión y el desarrollo de la solidaridad entre las élites en el levantamiento comunero. No conocemos el papel de los transportistas en la cadena productiva y comercial de los textiles y demás productos de la región, tales como los arrieros, y las solidaridades de este gremio en el movimiento comunero de la Nueva Granada, como si se conoce en el caso de Perú, ampliamente estudiado por O’Phelan Godoy (1988) y Gölte (1980). Se conoce el caso del arriero Pedro León Perdomo en la Provincia de Neiva quien fue el líder plebeyo del levantamiento en el año 1781.⁵³³

En síntesis, se puede afirmar que parte de la cadena productiva textil de algodón en Guantán se sustentó en un marco de relativa libertad competitiva, especialmente, en los mercados locales, pero al igual que en las cadenas del tabaco y aguardiente existieron restricciones comerciales que permitieron el desarrollo de posiciones dominantes en el mercado que facilitaron a unos agentes privilegiados, enquistados en el poder de las instituciones del Estado colonial, tuvieron la capacidad para definir los precios y las condiciones de comercialización y, por tanto, la constitución de rentas económicas. Pero a diferencia de la cadena del tabaco y aguardiente no existieron monopolios estatales que controlaran todos o la mayoría de los eslabones productivos y comerciales. Por tal razón la cadena del algodón-textil, al no ser un estanco estatal que permitiera la transferencia de las rentas para el Estado, sino sólo por

⁵³³ BNC, Libros Raros y Curiosos, Manuscritos, t. 11, 39 r y v, 42r.

la vía fiscal, permitió el crecimiento de la cadena productiva del algodón y que los ingresos generados a lo largo de ésta se repartieran en un amplio grupo de trabajadores y de pequeños comerciantes. No obstante, esta cadena no estuvo libre de las actividades *rent seeking* donde los comerciante-burócratas se apropiaban de parte del excedente económico de los productores de los eslabones más débiles de la cadena (campesinos, hilanderos, tratantes y tejedores) y la apropiación de las redes comerciales de larga distancia, con su cede en Santafé y Mompox. La continuación de esta cadena productiva y comercial se vio amenazada con los decretos de la *Nueva Planta* que intentó implementar el visitador regente, especialmente por aumentos en la presión fiscal.

Como se desprende del análisis anterior, existió un vínculo directo entre los decretos de la *Nueva Planta* y la Revolución de 1781 con los hombres y mujeres que desplegaban su trabajo en la producción y comercialización del algodón bruto y en la industria textil. Tanto el algodón, como los hilados y textiles, que eran las principales actividades económicas de la región de Guanentá, fueron gravados con el oneroso impuesto de Barlovento, que al menos duplicó el impuesto a las ventas, por lo que el impacto tributario afectó los ingresos de los “pobres” de Guanentá y amenazó la continuidad de la red comercial de las élites. Estas características de la región de Guanentá, y en especial las del Socorro y San Gil, permiten entender porque fue en esa, y no en otra región, donde se presentaron los primeros tumultos de los plebeyos una vez se conoció el impuesto de Barlovento y posteriormente se agregarían las élites provincianas, compuestas por comerciantes, recaudadores de impuestos y *rent seeker*.

Capítulo 7

La revuelta plebeya

Un *chasqui* informó a la Audiencia de Santafé, presida por el visitador-regente Gutiérrez de Piñeres, que en la Villa del Socorro, el viernes 16 de marzo de 1781, durante la feria, y a un día de haberse publicado el edicto del impuesto de la Armada de Barlovento, se presentaron “tumultuariamente” 2.000 personas, con tambor, piedras y algunas armas, gritando *Viva nuestro Rey de España, pero no admitimos el nuevo impuesto de Barlovento* y luego se dirigieron a “quitar” y romper el papel fijado en la puerta de la administración de alcabalas.⁵³⁴ Con ese tumulto se inició la Revolución de 1781 en la Nueva Granada.

A partir del estudio que hemos realizado podemos proponer las siguientes etapas:

- Una *revuelta* plebeya (16 de marzo a 17 de abril de 1781) protagonizada y dirigida por las mujeres, los campesinos y artesanos de la región de Guanentá;
- un *levantamiento* popular (18 de abril a 7 de junio de 1781) donde se suman las élites de la capital del virreinato y luego las locales, y donde las élites del Socorro asumen la dirección política y militar de las multitudes, hasta la capitulación en Zipaquirá y la desmovilización del ejército comunero; simultáneamente se presenta el ascenso al poder de una junta de gobierno que buscó un acuerdo con los comuneros;
- el intento de la junta de gobierno pro-comunera de implementar lo capitulado y de reorganización tras la desmovilización del ejército comunero hasta la captura del líder plebeyo José Antonio Galán por las élites del Socorro (7 de junio-13 de octubre);
- y, una cuarta caracterizada por la represión realista, la continuación de la lucha de las élites por otros medios contra las reformas y el fin de la revolución (13 octubre de 1781-agosto de 1782).

Los actores principales de la Revolución de 1781 fueron los plebeyos y ellos asumieron el papel directivo en la primera etapa. ¿Pero qué y quiénes eran los plebeyos? Para el capuchino Joaquín de Finestrada (1789) todos los habitantes del Nuevo Reino de Granada eran “vasallos de Su Magestad”, unidos al rey por su autoridad y en el cumplimiento de sus obligaciones con el monarca. A finales del siglo XVIII los sectores altos de la sociedad neogranadina, los vasallos acomodados del rey y el entable gubernamental, se referían a ellos en forma imprecisa y despectiva usando expresiones como la “vil canalla”, el “vulgo”, la “ínfima pleve”, la “baja pleve”, la “chusma” y el “bajo pueblo”. El término más usual para referirse a esa masa informe y mayoritaria de la sociedad fue el de plebeyos. Los delegados del rey los veían con desconfianza por su tendencia a “agregarse” e incapaces de hacer uso de la razón (ver epígrafe de este capítulo). Eran considerados “menores de edad” en el sentido kantiano. Por tanto, por su propensión al desorden se aconsejaba el uso de la fuerza para su control y obediencia.

⁵³⁴ AGI, Santafé, 662, Informe 3o de abril de 1781, Santafé, 1v.; AGI, Santafé, 662, “Informe del Real Acuerdo y Junta General al Rey....”, Santafé, 31 julio de 1781.

A los plebeyos no parece que les mortificara ser señalados de esa manera. De hecho, se referían así mismo con esa expresión, como en el verso incendiario publicado en Ciudad de Vélez que rezaba “Canta la Pleve este Verso”.⁵³⁵ Plebeyo y pobre se usaba, en forma ambigua, como sinónimos, pero también cubría ciertas características socio-raciales. Esto se deja ver en la distribución del “Gracioso Donativo”, contribución que debía hacer cada uno de los “vasallos” del rey para apoyar la guerra contra Inglaterra (1779-1783), y que se intentó aplicar en abril de 1781: los vecinos blancos y nobles contribuirían “por una vez dos pesos en calidad de Donativo”, las castas un peso de plata y los esclavos y mujeres no lo tributarían.⁵³⁶ Así, en la categoría plebeyo cabía la mayor parte de la sociedad neogranadina, pero se excluía a los esclavos e indígenas, los cuales eran tratados con cierto desaire por los plebeyos “libres”. Los “libres” no querían ser identificados como indios o negros. Sin embargo, esto no era un obstáculo para que los mestizos o blancos pobres convivieran en las tierras de los indígenas y establecieran lazos matrimoniales con sus mujeres. Si bien la relación de los plebeyos con los indígenas y esclavos no era de armonía, en situaciones de conflicto se despertaba la solidaridad “horizontal”.

La identificación más frecuente se sustentaba en la oposición al otro, al “noble”. La distinción se hacía en función del oficio. En general, había una categorización entre el que trabajaba con las manos y quien no lo hacía: entre el plebeyo y el “noble”. Esto no generaba mayor conflicto. Pero a mediados del siglo XVIII el nivel de ingreso parece introducirse como un elemento diferenciador importante, sobre todo en la región de Guanentá. La única manera de no hacer trabajo manual era tener ingresos suficientes para sustentar su posición social. Aun no siendo rico se podía ser “noble”, basándose en la solidaridad de sus iguales o familiares; pero esto era sostenible sólo por un tiempo, y mientras no tuviera que hacer labores manuales para subsistir, por lo que debían estar en condiciones prontas para ser receptor de rentas económicas importantes, derivadas de sus propiedades o por un “empleo” estatal. Era usual referirse a la élite provinciana con el término “personas buenas y honradas” más que nobles, calificativo más referido y reservado para las élites gubernamentales y económicas de Santafé de Bogotá y algunas otras ciudades importantes del virreinato. Las “personas honradas” eran aquellos que poseían riqueza, bienestar o cultura y no trabajaban con las manos y eran identificados con el honroso prefijo de “Don”.

Todo noble era “blanco” o aparentaba serlo o compraba su blanqueamiento, pero no al contrario. Así, por ejemplo, el padre de José Antonio Galán era un gallego blanco, pero era campesino y, por tanto, sin privilegios. Un censo realizado en 1778 en el Socorro mostraba que de un total de 9.094 individuos, 716 eran “Nobles”, 2.924 “blancos”, 4.175 “mestizos”, 110 “indios”, y 1.169 eran “mulatos negros o pardos”.⁵³⁷ Los censos de población general hacían la siguiente

⁵³⁵ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno...”, Verso sin título, 141r, 142v.

⁵³⁶ “13... deben contribuir todos los hombres libres, así Yndios, como de las otras castas, que componen el **Pueblo** solo un peso por una sola vez, y con calidad de Donativo; Y dos pesos los españoles y Nobles comprendiéndose en esta clase quantos sujetos distinguidos la constituyen en Indias”.

14. “Por consecuencia, no se deberá cobrar, ni pedir Donativo a la Muger, a los Esclavos, a los conocidamente Pobres e invalidos, que no puedan trabajar” (AGI, Santa Fe, 660, “Instrucción, que se forma, para el más puntual, y exacto cumplimiento de la RI Cedula de 7 de agosto de 1780...”, Santafé, 2o marzo de 1781, 20v.

⁵³⁷ Esta distinción entre blancos y nobles no se mantuvo para los demás distritos como Enciso y Málaga, por ejemplo (Aguilera, 1985, tabla 7, p. 58).

clasificación, que muestra la estratificación social: eclesiásticos, seculares blancos, libres, indios y esclavos. Los dos primeros órdenes constituían los sectores privilegiados; los “libres” eran los “mestizos de todos los colores”, las “castas” eran los indios y negros, aunque también se incluía en esos términos a los mestizos. El color de la piel era definitivo en el señalamiento social y la obtención de privilegios. Así por ejemplo, en el año 1777, el virrey Flórez había conferido el corregimiento de Barbacoas á un “Mulato llamado Juan Pablo [López Ruíz] hijo de otro Mulato casado con una Negra en Panamá, y nieto de un zapatero” que aparentaba ser blanco, pero una vez enterado el cabildo de Barbacoas “de su baja extraccion”, ese organismo se opuso al nombramiento y el virrey “desistió” de mantenerlo en el cargo. La suspicacia surgió por cuanto Juan Pablo ocultaba su partida de bautismo, cuando “si las personas de q(e) trata son blancas, ó de las que llaman de castas, no se ocultaría en el caso de constar lo primer(o)”.⁵³⁸

El término “pueblo”, muy usual en la Francia del siglo XVIII, para referirse a la gran masa de la población, poco se usó en la Nueva Granada. Entre los plebeyos de la región de Guanentá, el elemento mayoritario lo constituyeron los campesinos, artesanos y los jornaleros. Ser artesano era sinónimo de pobreza por cuanto debía realizar trabajo extra, de él y su familia, para complementar los ingresos obtenidos en el trabajo rural. La condición de plebeyo en el Socorro podía ser reconocida a través de ciertas características: generalmente eran hombres y mujeres de ruana, usaban alpargatas o bien podían andar descalzos por los contornos del pueblo; los hombres “pobres” que no eran propietarios de algún terreno normalmente trabajaban para alguien, ya fuese desarrollando alguna actividad artesanal por encargo o cultivando pequeñas parcelas al interior de las haciendas o trabajando por días o actividades; las mujeres por su parte, hilaban algodón, o ayudaban a sus esposos tejiendo mantas y sombreros o haciendo alpargatas, con lo que ayudaban a complementar el ingreso económico familiar. Los plebeyos, y en particular los campesinos y artesanos, que era la gran mayoría de la población del Socorro, fueron el alma y la carne de la enorme movilización de personas que ocurrió en el año 1781. La de 1781, fue una revolución eminentemente popular. Pero el carácter de esta revolución popular no sólo fue por el número sino por el papel que asumieron durante todo ese proceso, como veremos a continuación.

Del motín anti-fiscal a la revuelta: el Socorro, 16 de marzo

A continuación a continuación haremos un análisis descriptivo y una narración en un orden más o menos cronológico de los más importantes “motines” ocurridos entre el 16 de marzo y el 17 de abril con el objetivo de observar la dinámica de la revuelta plebeya, es decir, como se fueron introduciendo las diversas aspiraciones de los participantes y se fue constituyendo un movimiento social que fue ganando madurez y organización hasta hacerse casi irreconocible al finalizar esta etapa de la revolución. Se pasó de una protesta tumultuaria con

⁵³⁸ AGI, Santafé, 661, Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No. 4, Reservada, Santafé, 31 de julio de 1782, 1v.

una alta docilidad a la autoridad del rey y a las élites locales a la constitución de un ejército móvil bastante hostil a ellos. Se pasó de una movilización estrictamente anti-fiscal y reformista a la constitución de un cuerpo organizado de plebeyos que cuestionó el poder del rey y de las élites gubernamentales locales. Demostraremos que esta transformación fue paulatina y el resultado de la convergencia de las decisiones, acciones y reacciones de los diversos actores en conflicto, a saber, la plebe de Guanentá, las élites locales de la región y los poderes gubernamentales y militares del Estado colonial establecido en la capital del virreinato.

La protesta contra las medidas de la *Nueva Planta* se hizo palpable desde el momento mismo en que se sintieron los efectos de esos decretos sobre las condiciones de existencia de los campesinos de Guanentá. Pero esas protestas puntuales rápidamente dieron paso a una revuelta generalizada de los plebeyos de la región, organizada y dirigida por ellos mismos. En efecto, a principios de 1778 se presentaron acciones violentas en la población de Mogotes, ubicada a unos kilómetros del casco urbano del Socorro, contra la política del tabaco.⁵³⁹ Los vecinos de esa parroquia pusieron en fuga a los guardas del estanco encargados de hacer cumplir la norma de prohibición de siembras en ese distrito, y lo mismo hicieron el 29 de octubre de 1780 cuando entre 300 o 400 vecinos, con armas, se sublevaron contra los guardas. También se registraron motines, por la misma razón, en Barichará, Simacota y Charalá en octubre y diciembre de 1780, respectivamente (MSP, 87, p.68; Cárdenas, 1960, p.91; Posada, 1971; Aguilera, 1985, p.87). Esas protestas fueron discontinuas y decayeron rápidamente, pero dejaron ver la oposición a la política de erradicación del tabaco que era una de las principales fuentes de trabajo de la región y sobre la que se sustentó gran parte del crecimiento económico y poblacional de la Villa del Socorro. La movilización plebeya comenzó en la zona rural de Guanentá y se trasladó posteriormente hacia los centros urbanos del Socorro y San Gil.

Más de tres meses después, el 16 de marzo de 1781, se presentó la “quinta conmoción”⁵⁴⁰ la cual se protagonizó en el casco urbano del Socorro mediante una masiva manifestación contra el impuesto de la *Armada de Barlovento*. Rápidamente se extendieron las protestas por toda la región de Guanentá, cuyo balance se puede apreciar en el trabajo de Mario Aguilera (1985, tabla No.8). El día siguiente, el 17 de marzo, se alzaron los habitantes de la parroquia de Simacota, atacando al administrador de tabacos; ocho días después, el día 24 del mismo mes, ocurre un tercer levantamiento, lo hace la Villa de San Gil, protestando contra el impuesto de Barlovento y gritando vítores al tabaco y, de ahí en adelante, hasta el 16 de abril se suceden protestas en Pinchote, Confines, Barichara, Chima, Oiba, La Robada, Simacota, Guadalupe, Charalá, con concentraciones multitudinarias en el Socorro los días 30 de marzo y 16 de abril.

Los motines pasaron a transformarse en una revuelta general de los plebeyos contra todas las disposiciones de la *Nueva Planta* que los afectaban en forma directa, pero al hacerlo cuestionaron toda la organización económica del Estado hispánico en la Nueva Granada. El 18 de abril en el Socorro se concretó una organización política-militar de las élites con el mandato de marchar a Santafé

⁵³⁹ Mogotes no hacía parte de la jurisdicción del Socorro sino de Sogamoso (MSP, 88, p.69)..

⁵⁴⁰ MSP, 69, p.98.

de Bogotá lo que creó las condiciones para el derrumbe del gobierno colonial y el traspaso del mismo a las élites criollas. Así nació la revolución de 1781. Los plebeyos del Socorro quisieron conservar las cosas como estaban pero para conseguirlo iniciaron una revuelta que desembocó en una revolución.⁵⁴¹

La protesta del Socorro del día 16 de marzo se ha señalado como el origen de la revolución comunera pero, como ya lo señalamos, el sector rural se había levantado previamente, pero sin mucho éxito. Ese día, la multitud se dirigió contra el impuesto de la *Armada de Barlovento* y no contra la alcabala, y no se conoce ninguna otra consigna adicional. De hecho, existen diversas manifestaciones de los sublevados de la Nueva Granada que confirman el deseo de continuar sufragando esa contribución -la alcabala- al rey. Esta aspiración dio paso, rápidamente, a la pretensión práctica de no sufragar ningún impuesto ni tributo, acciones que fueron promovidas por un grupo radical de plebeyos. El motín seminal fue esencialmente anti-fiscal y respetuoso de la autoridad del rey. Pero lo fue sólo por un breve lapso. En un informe del Real Acuerdo y la Junta General, donde se le resume al rey los 35 “irregulares, y monstruosas” capitulaciones del 5 de junio de 1781, impuestas por los comuneros al rey, se comentó que, además de la “extinción” del impuesto de Barlovento, los comuneros pidieron que la alcabala seguiría siendo del 2% “exceptuando el algodón y todo comestible”⁵⁴², lo que sugiere que se pretendió que el algodón, sus hilos y los comestibles en general quedaran libres de cualquier gravamen y control a las ventas. Pero finalmente, se aceptó que la alcabala fuera del 2% para todos los productos. No obstante, en el trayecto de la revolución se contempló por parte de los sublevados más radicales la demanda de eliminar la totalidad de los impuestos a las ventas (alcabala y Barlovento), y no sólo para el algodón e hilazas, sino para todos los productos. Así por ejemplo, un tal Antonio Díaz de la parroquia de Charalá fue puesto preso por negarse a pagar la alcabala y afirmó al alcalde “que solo pagaría después que le cortaran la cabeza”.⁵⁴³

Esta idea se mantuvo incluso después de haberse capitulado y desmovilizado el ejército comunero el 8 de junio de 1781. El 31 de agosto de 1781, varios meses después de haberse capitulado y aceptado que la alcabala se restablecía al nivel del 2% y el Barlovento desaparecía, los habitantes del Socorro se levantaron “por el solo hecho de haberse [r]establecido el cobro de la alcabala conforme a lo pactado [en las capitulaciones], y resistirse aquel Común pagarla de sus géneros de comercio”, a saber: algodón, arroz y panela o miel, “exclamando temerariamente algunos contra los capitanes y contra el derecho [de alcabala] que se les exigía” y manifestaron que querían que esos productos quedaran “libres [de gravámenes] aunque fuese a costa de nueva rebelión”.⁵⁴⁴ Ante esa situación se suspendió el cobro de la alcabala del 2% a esos productos en el Socorro, por un tiempo.

⁵⁴¹ Esta idea está inspirada en el libro de John Womack (1969) sobre la revolución zapatista en México, aunque se le dio otro sentido a su sentencia.

⁵⁴² AGI, Audiencia Santafé, 662, Informe del Real Acuerdo y Junta General al Rey sobre la sublevación en San Gil, Socorro y demás lugares que se le agregaron, Santafé, 31 julio de 1781

⁵⁴³ MSP, 195, p.106.

⁵⁴⁴ AGI, Santafé, 557B, De Caballero y Góngora a Manuel A. Flórez, San Gil, 14 de septiembre de 1781 (Friede- Documentos, p.225).

Esta pretensión de algunos radicales de eliminar todo gravamen a las ventas se evidencia en la *Declaración* que hizo el famoso líder plebeyo José Antonio Galán sobre la solicitud que le hizo el “común” de Mogotes para que encabezara una segunda marcha hacia Santafé de Bogotá. La justificación dada por los rebeldes para reemprender la toma de Santafé y con la cual increpaban a Galán para dirigirla fue con el cuestionamiento de “si era justo el pagar la alcabala”, al cual Galán “les respondió que sí”, pero solo en el 2%.⁵⁴⁵ Galán no era el más extremista de los comuneros plebeyos. La negativa del pago de la alcabala por parte de un grupo de plebeyos, además del no pago del impuesto de Barlovento, es un argumento fuerte que cuestiona la idea que la revolución comunera tan sólo quiso regresar al pasado y que por tanto fue una revolución conservadora.

Es necesario considerar las motivaciones y actitudes de la multitud con respecto al incremento del impuesto a las ventas. Los plebeyos más radicales de la Nueva Granada de 1781 al pregonar la eliminación de casi todos los impuestos y fuentes de ingreso estatal como las rentas estancadas cuestionaron el sustento básico del Estado y, por tanto, de la organización política vigente, tal como lo expresaron las autoridades del virreinato.⁵⁴⁶ No sabemos que tan general fue esa opinión entre los plebeyos pero si fue persistente esa aspiración en los principales “motines” del primer mes de la revolución. No obstante, los plebeyos más prudentes veían el pago de impuestos como un deber y lo pagaban sin mucha resistencia. El mismo José Antonio Galán declaró en el interrogatorio que lo conduciría a la muerte, el 18 de octubre de 1781, que se debía pagar la alcabala. Pero, afirmó, que esta debería ser de sólo en “*el dos por ciento, que era derecho natural como el morir*”.⁵⁴⁷

Esta última afirmación merece varios comentarios pues expresa la concepción de uno de los principales líderes plebeyos de los comuneros sobre la tributación y sus motivos en la revuelta. Por la afirmación de Galán, se deduce que en él, como probablemente de la mayoría de los plebeyos, existía una cultura de pago de impuestos. Los veía como inevitables, expresado en la asociación que hizo entre los impuestos y la muerte. Esta es una frase que antecede la expresión característica del estadounidense Benjamín Franklin quien escribió en su carta a Jean Baptista Leroy en 1789: “En este mundo no se puede estar seguro de nada, salvo de la muerte y de los impuestos”.⁵⁴⁸ Aquí Galán está llamando a la tradición, a la costumbre arraigada de pagar impuestos por parte del pueblo, que era tan inexcusable como la muerte. Pero no se trataba de cualquier nivel de impuesto sino el que consideraba “justo”. Éste no debía superar la tarifa “natural” del 2%. Galán pareciera expresar con esta frase un pensamiento conservador, tradicionalista. Y lo era, en cierto sentido.

⁵⁴⁵ Declaración de Galán, Socorro, 18 de octubre de 1781, **CHEC-Documentos**, p.253. También en Briceño (1880, Anexo Documental, No. XXV).

⁵⁴⁶ La opinión de la Audiencia con respecto a los sublevados era que ellos pretendían “el de lograr absoluta libertad”, AGI, Santafé, 662, Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781. Principal, 29v. El Arzobispo Caballero y Góngora en carta al rey Carlos III dijo con respecto a las intenciones de los comuneros, que: “cuyos designios se dirigian a nada menos que a la total subversion del gobierno”, AGI, Santafé, 633, Carta del Rey Carlos III al Arzobispo Caballero y Góngora, El Pardo, 21 de enero de 1782.

⁵⁴⁷ Declaración de Galán, Socorro, 18 de octubre de 1781, **CHEC-Documentos**, p.253. También en Briceño (1880, Anexo Documental, No. XXV).

⁵⁴⁸ ManKiw (2012).

Galán, al igual que sus contemporáneos plebeyos y campesinos, recurría a un pasado, a veces mítico y construido, para defender sus “derechos” y sus “costumbres”. Empero, parafraseando a E.P. Thompson (1995C, pp.18-24), la invocación a la costumbre era parte de la retórica de legitimización para casi cualquier cosa, uso, práctica o derecho exigido por los plebeyos en el siglo XVIII. Fijar un precio o una tarifa de impuestos fue el propósito central de casi cualquier motín que se registró en ese siglo en Europa. Las normas que defendió la plebe no eran, simplemente, las de *la* “cultura tradicional”; por lo menos, no era la misma cultura tradicional que defendían la iglesia, las élites o la autoridad gubernamental local, aunque estos también recurrían a la argumentación de la “tradición” para defender sus “fueros”. No se trataba de una cultura “tradicional” en general sino de una cultura peculiar.

Las normas o costumbres defendidas se construyeron dentro de la propia cultura plebeya y, para su defensa, se crearon rituales para conservarlas. Como sostiene Thompson, se utilizaban ciertas prácticas comunes contra todo aquel que vulnerara las normas, ya fuera éste un abusador sexual, un hacendado o un recaudador de impuestos. En su *forma*, la plebeya era una cultura conservadora que apelaba a los usos tradicionales y procuraba reforzarlos mediante prácticas que no apelaban a la “razón” sino a la imposición, al ridículo, a la vergüenza o a la intimidación. Pero en su *contenido*, ésta cultura no fue tan conservadora, dado que en su uso cotidiano transformaba las normas mismas. La originalidad de la cultura conservadora plebeya es que se resistía, en nombre de la costumbre, a las innovaciones económicas de los gobernantes que tuvieran efectos nocivos sobre su bienestar. La paradoja característica que encontró Thompson en el siglo XVIII fue la existencia de una cultura plebeya tradicional *rebelde*.

La rebeldía se expresó en la oposición a la innovación económica que condujera a la explotación o la expropiación de sus derechos. Cuando defendían sus “costumbres”, muchas de ellas inventadas y de creación reciente, recurrían, para legitimar su protesta, a la adopción de las reglas “paternalistas” de la sociedad autoritaria vigente, y escogían, entre ellas, las pautas más adecuadas y de mayor conveniencia que resguardaran sus intereses. El 2% de impuesto a las ventas que defendieron Galán y tal vez la mayoría de los plebeyos de la Nueva Granada, con las armas en la mano, era el “natural como el morir” y refleja la actitud rebelde de la cultura popular frente a las innovaciones económicas que los afectaba directamente. El porcentaje vigente y aceptado del impuesto a las ventas del 2% era el resultado del pacto establecido después de varios actos de rebelión que se sucedieron en la Provincia de Tunja durante el siglo XVII; pero curiosamente ese mismo “acuerdo” era el que invocaba el visitador Piñeres para legitimar el incremento del impuesto a las ventas. Tanto los plebeyos como la Audiencia y el visitador-regente recurrían al mismo mecanismo legitimador: usar el pasado, la costumbre, la tradición, para justificar la tarifa del mismo impuesto. Como sostuvo Barrington Moore Jr. (1996, pp.28-29), la costumbre no es más que un “contrato social implícito”.⁵⁴⁹

⁵⁴⁹ Para Moore es la costumbre la que hace que las pequeñas comunidades produzcan reglas para sí mismas y se adapten a ellas. La regularidad y el orden que se den a partir de esa conducta vendrán de la vigilancia mutua y la negociación.

Si bien durante la protesta contra el edicto del impuesto de Barlovento, el día 16 de marzo en el Socorro, los manifestantes actuaron cubiertos con “sombrosos gachos” para no ser identificados por las autoridades locales, las indagaciones arrojaron que los dirigentes del motín fueron los tejedores Isidro Molina y José Delgadillo, y los carniceros Roque Cristancho, Pablo Ardila, Ignacio Ardila y Miguel Uribe.⁵⁵⁰ Ellos continuarían jugando un papel destacado durante las siguientes semanas de la revuelta plebeya y, durante todo el periodo de la revolución. Pero no sólo ellos estaban presentes, pues los anteriores contaron con “otros muchos de sus aliados”⁵⁵¹, tales como un “fulano” Serrano y otros miles de personas desconocidas como él.⁵⁵² Una mujer humilde de 57 años de edad, Manuela Beltrán, una hilandera, fue la responsable de arrancar el edicto del impuesto de Barlovento de la puerta de la recaudación de alcabalas, ubicada en la plaza principal del Socorro (Briceño, 1880, pp. 7 y ss; Aguilera, 1985, pp.88-89).

La diversidad de oficios de los manifestantes fue la nota característica. Esto fue habitual en todos motines de la época lo que daba piso a una alianza “horizontal” de la multitud.⁵⁵³ Esta coalición se fortalecería, posteriormente, cuando se sumaron otros grupos subalternos como los indígenas y los esclavos, entre otros. Al ingresar a esta coalición los sectores de la élite pueblerina y de la capital del virreinato se hizo el tránsito a un nuevo tipo de alianza, que dio paso a una etapa cualitativamente diferente en la confrontación con las autoridades monárquicas. Al incorporarse las élites se presentó un “levantamiento popular” de gran calado, para usar la terminología de Guy Fourquin.⁵⁵⁴ Por ella se entiende a aquellos movimientos sociales que, no sólo contaron con la presencia de los miembros de las élites dentro de la movilización, sino a un movimiento popular amplio dirigido por ese sector social. Pero eso ocurriría posteriormente, entre el 18 de marzo y el 7 de junio de 1781, aproximadamente.

Los miembros del cabildo del Socorro comunicaron a la Real Audiencia que una vez se rompió el edicto del impuesto de Barlovento salieron dos alcaldes a contener a la población protestante. Ellos dijeron a la multitud que las órdenes que tenían del regente Piñeres era de “apurar” el cobro del gravamen “aun a costa de vida”, a lo que el tumulto respondió “que primero morirían todos [antes] que admitir dicho pecho”.⁵⁵⁵ Esa confrontación de palabras entre las élites

⁵⁵⁰ Declaración de Doctor José de Angulo y Olarte, Santafé, 12 de octubre de 1782, en Briceño (1880, Anexo Documental, No. I)

⁵⁵¹ Declaración de Doctor José de Angulo y Olarte, Santafé, 12 de octubre de 1782, en Briceño (1880, Anexo Documental, No. I)

⁵⁵² Declaración de Juan Francisco Berbeo, Santafé, 14 de septiembre de 1782, en Briceño (1880, Anexo Documental, No. XXXI). El “fulano” Serrano, era Miguel Serrano un líder popular que jugó durante toda la revolución un papel bastante destacado.

⁵⁵³ Así por ejemplo, el Capitán José Antonio Galán era “labrador”, su hermano Juan Nepoceno Galán era sastre y arriero, Miguel Fulgencio Vargas que fue apresado con Galán era “sombrosos” y a veces jornalero, Manuel Ortíz era portero del cabildo del Socorro, Isidro Molina era “tejedor” y Juan Lorenzo Alcántuz era “talabartero” (Friede- Documentos, pp. 579, 597, 603, 616, 618, 619).

⁵⁵⁴ Esta diferenciación entre alianza horizontal y vertical fue motivo de una extensa reflexión por parte de E.P. Thompson para analizar los motines populares ingleses del siglo XVIII y R. Guha para los motines de la India, entre otros. La diferencia entre Revuelta y Levantamiento popular proviene del estudio de Guy Fourquin (1976) sobre las sublevaciones ocurridas en la edad media europea. Para este autor la diferencia básica radica en la participación o no de las élites en las sublevaciones que le proveen unas características y un patrón de comportamiento típicos.

⁵⁵⁵ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno formado sobre la sublevación de las dos Villas de San Gil y Socorro y demás parroquias, y pueblos inmediatos. Año 1781”, comunicación de Clemente José

pueblerinas y la plebe era parte de los comportamientos característicos para hacer valer su hegemonía e imponer la autoridad de las élites, pero también las expresiones de los plebeyos para hacer valer su presencia, ésta última sumada a la ruptura de los símbolos sagrados como el edicto real, el tambor, la marcha ordenada, las consignas y las amenazas personales y de sedición si no se atendían sus reclamos. De paso la plebe les recordaba a los patricios que ellos tenían ciertos *deberes* con los plebeyos. Era un proceso de retroalimentación permanente entre esos dos grandes actores de la sociedad.⁵⁵⁶ De hecho, no hubo enfrentamientos físicos entre las partes. ¡Por el momento!

Por el contrario, se llamaron a cabildo abierto (“nos convocamos a Cavildo”), incluidos los alcaldes y los regidores del Socorro.⁵⁵⁷ Este es un acontecimiento que ha pasado desapercibido por la historiografía sobre los comuneros. Instintivamente, el “pueblo” recurría a esa institución municipal en desuso, o de poco uso, como el medio por excelencia para deliberar y solucionar los conflictos comunales que superaban los límites tradicionales de la reclamación. Se retomaba así la antigua institución, suprimida en el siglo XVI americano, con el fin de ampliar los canales de la participación comunitaria para la solución de los asuntos de interés de la “república de los blancos”. Se recurría a la fe en los valores colectivos y al recuerdo y prestigio de la tradición comunera, tanto castellana como americana (Ots Capdequí, 1946). Este procedimiento superaba la estrechez del cabildo “cerrado”, institución que tan sólo representaba a las personas y familias que habían comprado los empleos de regidor.⁵⁵⁸

El teniente del corregidor del Socorro, desde el balcón del cabildo, ofreció que “informar[i]a al regente” de la exigencia popular y de esta manera la muchedumbre se retiró del lugar, tal vez, complacida. Todo parece indicar que hasta esa fecha el regente-visitador aún contaba con credibilidad entre el pueblo raso para la solución de sus demandas; al fin y al cabo era el designado, por el todo poderoso y justo rey de España, para gobernar esas tierras y quien podía restablecer las cosas y dejarlas en su lugar. Después del “alboroto” – una de las múltiples expresiones utilizados por los gobernantes para referirse a la manifestación del 16 de marzo- la gente concurre al mercado con sus “efectos”, pero las autoridades le previnieron al administrador de alcabalas que “dicho ramo lo fuese cobrando [solamente] de aquellos que buenamente lo pagasen”.⁵⁵⁹

Estévez, José Ignacio Angulo, Manuel Berbeo, Gregorio Martin Roldan, Francisco José Delgadillo, Francisco Uribe, el Socorro, 16 de marzo de 1781.

⁵⁵⁶ Al respecto ver el magistral ensayo sobre la teatralidad en los motines populares. Thompson (1995A, p. 95 y ss).

⁵⁵⁷ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno...”, comunicación de Clemente José Estevez, José Ignacio Angulo, Manuel Berbeo, Gregorio Martin Roldan, Francisco José Delgadillo, Francisco Uribe, El Socorro, 16 de marzo de 1781.

⁵⁵⁸ Uno de los regidores en ejercicio que había comprado el cargo era Juan Manuel Berbeo, hermano de Juan Francisco Berbeo, futuro Comandante General de los comuneros. El dato del regidor proviene de Phelan (2009, p. 77).

⁵⁵⁹ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno formado sobre la sublevacion de las dos Villas de San Gil y Socorro y demás parroquias, y pueblos inmediatos. Año 1781”, comunicación de Clemente José Estevez, José Ignacio Angulo, Manuel Berbeo, Gregorio Martin Roldan, Fco. José Delgadillo, Francisco Uribe, El Socorro, 16 de marzo de 1781. La expresión “alboroto” es utilizada en la fuente original, al igual que un número indeterminado de expresiones como estas para denotar las acciones de las multitudes. Estas las ponemos entre comillas para denotar la originalidad de la expresión.

El cabildo, de facto, suspendió el cobro del impuesto de Barlovento.⁵⁶⁰ La plebe había restablecido la tarifa “natural” del impuesto a las ventas del 2% en un proceso de negociación forzado, y decimos forzado por cuanto la movilización armada de la multitud y algunos actos de agresión fue la forma de expresión de una sociedad donde no existían mecanismos de representación directa de “los de abajo” en las instancias públicas, ni partidos políticos ni asociaciones civiles que lograran expresar la inconformidad por otros canales. El motín fue la expresión de la poca o nula representación de los plebeyos en los órganos institucionales. También demuestra que la plebe no era tan inerte en el *Antiguo Régimen*. Los motines fueron una amenaza para la hegemonía de los patricios a nivel local y para la Corona en el conjunto del reino, por lo que los actos plebeyos deben ser apreciados como hechos políticos, entre otras razones, porque trataban sobre el bien común.

Los “malos mandatos” del rey y el libre mercado (Simacota, 17 y 18 marzo de 1781)

Ya fuera por ejemplo o por intervención directa de sus vecinos, o para aprovechar la oportunidad de ampliar las reivindicaciones conquistadas en la jornada del 16 marzo del Socorro, los días 17 y 18 de marzo, 1.500 hombres y mujeres se “amotinaron” en Simacota, parroquia que era dependiente de la jurisdicción del Socorro y ubicada a unos pocos kilómetros de ella.⁵⁶¹ Su consigna fue ***Viva el Rey y su Corona, y mueran sus malos mandatos***.⁵⁶² Una consigna abstracta pero que encontró especificidad en los actos.

Se hizo una quema pública de las hojas de tabaco que fueron sustraídas del estanco. Las reivindicaciones de los plebeyos se habían ampliado al transcurrir un solo día. Simacota, a decir de Cárdenas Acosta (1960, p.120), se convirtió en uno de los principales focos de la “sublevación”. De Simacota surgirían las principales iniciativas plebeyas, saldrían conglomerados de personas para “invadir” al casco urbano del Socorro (30 de marzo), ampliar las reivindicaciones e imponer sus aspiraciones, y de esa parroquia se crearía un ejército móvil para “invadir” a la jurisdicción de Vélez (8 de abril). Sería a Simacota, y no al Socorro, donde llegaría la llamada “Cédula del Pueblo” proveniente de Santafé de Bogotá. Las comunidades más rurales de Guanentá, como Simacota (Socorro) y Mogotes (Sogamoso), serían las más activas y beligerantes en la defensa de los intereses plebeyos y de las comunidades rurales. Eso lo relataremos en los apartados siguientes.

Se presentaron actos violentos en Simacota, a diferencia de lo ocurrido en el Socorro el día anterior, por la reacción asumida por las autoridades del estanco que intervinieron en forma ardiente. El administrador de la renta del tabaco (y guarda mayor) del Socorro y San Gil, don Diego de Berenguer, se encontraba

⁵⁶⁰ AGI, Santafé, Real Acuerdo y Junta General al Rey sobre la sublevación en San Gil, Socorro y demás lugares que se le agregaron, Santafé, 31 julio de 1781, 1r.

⁵⁶¹ Como referencia, la distancia entre el Socorro y la Parroquia de Simacota, en 1856, era entre 1 y 3/10 de legua (Comisión coreográfica, 1856, p.17, cuadro 1 y 2 de esa página). En la actualidad la distancia, por carretera, son 13 kilómetros. [Google maps](#).

⁵⁶² AGI, Santafé, 662, Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781. Principal, 6r

esa noche en Simacota junto con los guardas volantes del estanco. Armados con 6 pistolas dispararon contra la multitud que se había agolpado frente a la administración para sustraer las hojas. La respuesta de la multitud fue el ataque con piedras a los guardas, los cuales huyeron y se protegieron en la Iglesia. Este enfrentamiento dejó varios heridos. Posteriormente el tumulto se dirigió a la casa del alcalde partidario de Simacota y Chiquinquirá, don Leonardo Vásquez, protestando contra la agresión de los guardas. Apedrearon su casa gritando: “Mueran estos perros moñones, Ladrones, que se vienen a mantener con el sudor de los Pobres”.⁵⁶³

La respuesta de las élites locales fue tímida y se dirigió en dos frentes. El cura de la Iglesia, don Ignacio Berbeo, aterrorizado, tocó las campanas y “saco en procesión a Nuestra Señora cantando las letanias por las calles” lo que tuvo el efecto de apaciguar, fugazmente, el motín. Por otra parte, la élite local, como “Don” Ignacio Javier Berbeo, don Domingo Berbeo, don Pedro José Berbeo, don José Tomas Camacho y don Victorino García intervinieron “a nuestro favor” (del guarda).⁵⁶⁴ Es probable que los Berbeo de Simacota estuvieran emparentados entre sí y con Juan Francisco Berbeo, residente en el Socorro y futuro Comandante General de los comuneros. De hecho, Juan Francisco Berbeo tenía un hermano sacerdote y es posible que se tratara de Ignacio Berbeo, cura de Simacota. Si es así, es poco creíble la afirmación de varios autores que sugieren que fue el *Generalísimo* Berbeo el que dispuso levantar, desde un principio, las poblaciones vecinas.

Con el fin de apaciguar el tumulto salieron al balcón el alcalde, los Berbeo y demás miembros de la élite puesto que, una vez había entrado la “virgen” a la iglesia, el motín había reiniciado. Ante el llamado de las élites, la multitud dijo que “a su Alcalde le obedecían, pero que a estos perros moñones no, y se sosegaron”. Con seguridad se referían al administrador y los guardas del estanco. Pero el apaciguamiento fue temporal. Al día siguiente se vieron tres sujetos “que andaban solicitando armas de fuego que por si se quedaba en esta Parroquia esa noche el Señor Administrador y sus guardas [y] darles combate”. Por esa razón, el administrador y los guardas huyeron del lugar, en una especie de procesión, rodeados por la muchedumbre y en medio de “muchos silvos con mucha algasar”, mientras le propinaban diversos insultos y prometiéndoles la muerte si regresaban. El guarda mayor y sus subalternos fueron acompañados por las élites locales, montados en sus caballos, hasta el otro lado del Río Suárez con el fin de asegurar su integridad física.⁵⁶⁵ Nótese, pese a lo tenso de la situación, la mesura de la plebe que tuvo varios heridos entre sus miembros. También es evidente el respeto que le profesaban los plebeyos a la élite local y a la iglesia, y el papel mediador que cumplieron estos entre la multitud y las autoridades del estanco.

Un elemento importante que queremos destacar fue el resultado y contenido de la acción de la multitud. Ella tuvo la capacidad de imponer sus aspiraciones.

⁵⁶³ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno...”, Carta de José Ignacio Angulo Olarte, Villa del Socorro, 27 marzo 1781, 26v.

⁵⁶⁴ AGI, Santafé, 662, Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781. Principal, 6r

⁵⁶⁵ AGI, Audiencia de Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno...”, Diego Berenguer, Administrador Principal, Socorro, 22 marzo de 1781, 57v-60r, 64v.

Lograron, por el momento, liberar los precios de venta del tabaco al consumidor. Al guarda mayor, mientras huía en medio de la multitud, le gritaban que en esa parroquia el precio del tabaco era a “medio y cuartillo”, y no el establecido por el estanco y, en una actitud desafiante, gritaban que si querían el tabaco, pues que “vengan por él”.⁵⁶⁶ Para ellos el precio del tabaco del estanco al consumidor estaba por encima del precio del “mercado subterráneo”⁵⁶⁷ que existía en forma paralela al monopolio. Es posible que el *precio sombra* fuera ese, de medio real y un cuartillo el manojo, es decir, un 25% menos que el precio de monopolio,⁵⁶⁸ precio al consumidor que lo consideraban un robo. En esta perspectiva, se entiende el insulto de “ladrón”, proveído por la muchedumbre al guarda mayor.

Esta es una diferencia notable con respecto a los “motines de subsistencia” que se registraron en Europa occidental durante el siglo XVIII, que pusieron en jaque a las monarquías. Allí los “pobres” se opusieron al establecimiento del libre mercado y consideraron que los precios de los bienes básicos debían ser “morales” (del “deber ser”), esto es, debían ser “justos” y no económicos. Por tanto, exigieron al Estado, con las armas en las manos, su enfática intervención para regular (“tasar”) los precios al consumidor a unos niveles que fueran asequibles para los “pobres”, todo esto, en contravía de la política de libre mercado que impulsaba la política estatal en Inglaterra, Francia y España (Thompson, 1979B; Rudé, 2000; Vilar, 1982A). Por el contrario, en la región de Guanentá, en la Nueva Granada, los plebeyos pugnaban porque los precios del tabaco fueran los del mercado libre y no los precios administrados (intervenidos) o fijados por el monopolio estatal.

Los campesinos de Guanentá se habían convertido -en los lugares donde se había prohibido la siembra del tabaco en 1776-7 en promotores del libre mercado. Ellos exigieron la libertad del cultivo, de la comercialización interna y el funcionamiento de precios libres tanto en la compra como en la venta del tabaco. Esta situación contrasta con la actitud pasiva que asumieron los campesinos de la vecina Ciudad de Girón, actitud que es comprensible si consideramos que en esa ciudad se permitió la siembra del tabaco, aunque en forma regulada y bajo el sistema de “matrícula”, y donde los cosecheros debieron ser beneficiarios, al igual que los cosecheros de Ambalema, de algunas prerrogativas de la monarquía tales como el recibir tierras, no pagar servicio en las milicias y recibir el pago por el tabaco en metálico, entre otras “gracias”. De hecho, Girón, y los campesinos del lugar, dirigidos por sus élites, jugarían un papel contra insurgente en la región y fue el sitio señalado por el ejército realista,

⁵⁶⁶ AGI, Audiencia de Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno...”, Diego Berenguer, Administrador Principal, Socorro, 22 marzo de 1781, 57v-60r, 64v.

⁵⁶⁷ Un detallado balance bibliográfico sobre los conceptos de economía subterránea (“underground economy”), economía oculta (“hidden economy”), economía en la sombra (“shadow economy”) o economía paralela se puede ver en Martínez (2010). La conceptualización básica y la medición para algunas economías de los países desarrollados se puede ver en Schneider and Hametner (2007), Loaysa (2006), Schneider y Enste (2004) y para Colombia en Arango C., M. Misas, E. López (2005).

⁵⁶⁸ Esto significa que el precio de venta al consumidor, por parte del monopolio, pasó de medio real a un real el manojo, pero el precio sombra era 0,75 reales (medio y un cuartillo), un 25% por debajo del oficial. Antes del 31 de agosto de 1782 el tabaco en “oja” en la Administración de Santafé se “vende actualmente la libra de tabaco dividida en quatro manojos de a quatro onzas cada uno a dos reales de plata, que corresponde a medio real el manojo”. (AGI, Santafé, 658, Santafé de Bogotá, 31 agosto 1782).

posteriormente, para arremeter contra el Socorro y el escenario de la primera guerra civil contra los comuneros del Socorro y San Gil.⁵⁶⁹

La actitud de la muchedumbre de Simacota en pro del libre mercado se observaría a todo lo largo y ancho de las zonas donde se extendió la revuelta plebeya y, posteriormente, durante el levantamiento comunero de 1781 en la Nueva Granada. En la práctica, se eliminó el monopolio estatal del tabaco en esa región, al igual que en las zonas del virreinato donde los comuneros tuvieron fuerza para sostener esa política. La sustracción y quema del tabaco en las plazas públicas fueron simbólicos: se destruía una parte mínima de las existencias y se vendía libremente el restante, seguido, en forma inmediata, por la aparición de un mercado público y libre de ese producto, donde convergían los cultivadores y los consumidores. Fueron actos de rechazo contra la política estatal de prohibición de siembra y precios administrados, pero también una confirmación, en la práctica, de sus deseos. Ese rechazo al monopolio no fue de buen recibo por parte de las élites locales ni centrales.

Otro elemento importante a destacar fue la selección de los sitios de ataque por parte de la multitud. No se acometía contra cualquier cosa o persona como sostenían los miembros de la Real Audiencia. En el caso del Socorro y Simacota, y posteriormente en San Gil y demás pueblos, villas y ciudades sublevadas, el objetivo elegido fueron las casas de la recaudación de alcabalas y del estanco del tabaco y, posteriormente, se agregaría la casa del estanco de aguardiente a todo lo largo y ancho de la Nueva Granada. La casa del estanco (o estanquillo) del tabaco, además de ser el sitio de expendio del tabaco al consumidor, era la evidencia física de la política de la Corona para el tabaco que la multitud identificó como la causante de su miseria y como la fuente de sus “agravios”. De ese sitio salían los guardas a erradicar y confiscar las hojas de tabaco ya estuvieran ellas sembradas, cosechadas o en proceso de comercialización (“contrabando”).⁵⁷⁰ No entendían por qué los campesinos y consumidores del Socorro y sus parroquias tenían que adquirir el tabaco cosechado en la vecina Ciudad de Girón y pagarlo a precios superiores a los del mercado paralelo existente.

El ataque a la casa de la administración y la quema del tabaco eran actos premeditados, de rechazo a la política establecida contra los cultivadores “ilegales” y contra los intereses de los consumidores. Esto se repitió a lo largo de los todos los tumultos que se registraron en los meses subsiguientes. Estas acciones implicaban que la multitud o sus líderes tuvieran que trazar planes, discutir entre ellos y seleccionar con cuidado sus objetivos, las actuaciones y las consignas en lugares diferentes a los de sus blancos de ataque (un paraje, una casa, una chichería, etc.). Eran actos racionales, no espontáneos ni calenturientos, como frecuentemente se percibe la acción colectiva de la multitud. Se podría considerar “espontáneos” en el sentido de Gramsci (2002), “no debidos a una actividad educadora sistemática por parte de un grupo dirigente ya consciente, sino formados a través de la experiencia cotidiana iluminada por el sentido común, o sea, por la concepción tradicional popular del

⁵⁶⁹ En Puente Real (Distrito de Tunja) no hubo enfrentamiento militar, ni heridos.

⁵⁷⁰ La orden de erradicación comprendía al Socorro, Simacota, La Robada, Charalá y El Valle, San Gil y Barichara. Por la posesión de uno o dos manojos de tabaco los campesinos eran objeto de prisión por uno o varios meses. Los administradores formalizaban los sumarios e imponían las penas (Cárdenas Acosta, 1960, p.90), restando de esta manera jurisdicción a los municipios.

mundo”, pero en todo movimiento "espontáneo" hay un elemento primitivo de dirección consciente y de disciplina.

La acción de los plebeyos de Simacota fue auto-contenida y disciplinada. El ataque al administrador de tabacos y a los guardas fue una respuesta a la agresión armada contra la multitud y el apasionamiento que despertó sus heridos. Si lo queremos etiquetar, diríamos que los ataques de la plebe a los guardas fue circunstancial, como también lo fue el ataque a la casa del alcalde, pese a que el guarda mayor, Diego de Berenguer, era terriblemente odiado por la multitud. Esto es entendible si se considera que él ejercía las funciones policiales del monopolio del tabaco contra los cosecheros en forma bastante estricta. Unos pocos días antes de los motines, Berenguer, acompañado de 30 guardas montados, circulaba por la región reprimiendo el “contrabando”. Así, por ejemplo, había destruido y quemado dos tabacales en producción en el sitio del *Curo*, ubicado entre la Villa del Socorro y la Ciudad de Vélez, había embargado 15 arrobas de algodón sin desmotar, 9 arrobas de arroz sin pilar y quemado una casa de palo y de paja perteneciente “Vicente Besga”⁵⁷¹, quien posiblemente era arrendatario o aparcerero, dado que su cultivo se ubicaba en las tierras de don Salvador García.

El ataque a Vezga había ocurrido porque él, previamente, había herido a un guarda del tabaco de apellido Sepúlveda y a Don Ignacio Uribe⁵⁷² de la parroquia de Chima en el momento en que ellos intentaron el decomiso del tabaco por él cosechado y habían procedido a la destrucción del sembrado. Esto despertó solidaridades entre los campesinos y vecinos, y excitó las pasiones contra los guardas y la política tabacalera. Berenguer sostuvo que fue por esas confiscaciones que había en la *plazuela vieja* “una porción de gente con piedras y hondas esperando que saliéramos de ronda por aquel paraje, que es el mas malicioso, con el fin de acabar con nosotros”. Pese a las actuaciones igualmente punitivas del alcalde de Simacota, quien había capturado 1.520 manojos de tabaco a Juan Galarza, cosechero de la Rovira, y a un “fulano” de apellido Nieves,⁵⁷³ la multitud terminó acatando su solicitud de sosiego, pese a haber apedreado su vivienda y haber participado el alcalde a favor del guarda mayor.

Al igual que en el Socorro, los regidores del cabildo no intervinieron para contener a la muchedumbre. De hecho, Diego Berenguer protestó por no haber recibido “auxilio” del cabildo para “aguantar” a los tumultuarios.⁵⁷⁴ El cabildo pretextó que sólo hubiera intervenido si la multitud hubiera gritado: “Muera el Rey, o intentaran robarse las especies sacramentales”, “pero no en que lo demas” pues, afirmaban, era una obligación de los que “tenian sueldo” -los guardas y empleados del estanco- y no del cabildo que consideraban tan sólo un

⁵⁷¹ ¿Familiar del futuro capitán volante Nicolás José Vezga, quien acompañó a Galán?.

⁵⁷² Ignacio Uribe anteriormente había sido agredido cuando el 22 de octubre de 1780 los habitantes de Simacota se habían levantado contra las prohibiciones del tabaco y atacado a los guardas del lugar. MSP, 87, p.68.

⁵⁷³ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno..”, Diego Berenguer, Administrador Principal, Socorro, 22 marzo de 1781, 59v, 62r.

⁵⁷⁴ AGI, Santafé, 663A, en “Testimonio del primer quaderno formado sobre la sublevacion de las dos Villas de San Gil y Socorro y demás parroquias, y pueblos inmediatos. Año 1781”. Declaración de Diego Berenguer, Socorro, 27 de marzo de 1781, 24r,v.

“auxiliar”.⁵⁷⁵ Los miembros de las élites sólo intervinieron cuando la plebe atacó la casa del alcalde y ante la inminencia de la ampliación del enfrentamiento. Nótese que la multitud no embistió contra las élites locales ni contra los regidores del cabildo, a los cuales, por el contrario, acataron. También vale la pena resaltar que, en ese momento, el objetivo de la protesta fue más amplio que en el Socorro al incorporar el rechazo a la política de erradicación y tráfico “ilegal” de tabaco.⁵⁷⁶ En consecuencia, se puede concluir que ya desde los dos primeros motines, ocurridos entre el 16 y 18 de marzo, se plantearon dos de las más importantes reivindicaciones de la plebe: el rechazó al nuevo impuesto a las ventas y a la política restrictiva del monopolio del tabaco.

El tipo de consignas expresadas en Simacota fueron similares a las formuladas en el Socorro un día antes. Fue un llamado directo al rey, en forma tumultuaria y sin armas (o con pocas), para que atendiera sus demandas, pero ahora, contra la prohibición de la siembra del tabaco y el libre mercado de la hoja. Un elemento notorio, al igual que en el Socorro, es que no se acusa al “mal gobierno” del virreinato ni al gobierno local como los causantes de las medidas fiscales, sino directamente a la medida del rey: Viva el rey “pero no pagaremos el impuesto de Barlovento” se grita en el Socorro, y Viva el rey “y mueran sus malos mandatos” en Simacota. Fue un llamado directo al rey, sin intermediarios, y sin culpar al gobierno colonial ni a sus agentes. En esta perspectiva, la multitud identificaba claramente de donde provenían las políticas económicas que la afectaba. Este lenguaje contrasta con las posteriores consignas que, en nuestra opinión, fueron más ambiguas y menos ambiciosa, dado que culpaban a los intermediarios del gobierno colonial (el “mal gobierno”) como los causantes de los problemas y exculpaba al estado monárquico.

Como se logra apreciar en el relato anterior en sólo tres días de protesta, y pese a la apariencia caótica de los actos de la multitud, se había consolidado un movimiento social con un grupo limitado y preciso de aspiraciones (eliminación de un impuesto y el mercado libre del tabaco) y había definido los procedimientos para obtenerla (la multitud, los actos simbólicos como la ruptura del edicto, la quema de la hoja del tabaco y el llamado directo al rey para que atendiera sus reclamos). Si bien esta movilización fue “espontánea” requirió un mínimo de organización previa y la existencia de ciertos actores que atizaron la inconformidad de la población y le imprimió una cierta dirección. Ese aspecto lo tratamos a continuación.

El escribano y la unión plebeya

En el motín de Simacota del 17 y 18 de marzo, demasiado olvidado por la historiografía, comienza a percibirse la presencia, un poco difusa, de un personaje, que en nuestra opinión, fue de primordial importancia en el desarrollo de la revuelta. Se trata del escribano de las villas del Socorro y San Gil, Mateo Ardila y Oviedo. Debemos a Salvador Plata el haber identificado la importancia

⁵⁷⁵ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno...”, Declaración del cabildo de Simacota, 22 marzo de 1781, 23v.

⁵⁷⁶ Esto controvierte la opinión de Phelan (2009, p.71) que supuso que el ataque al tabaco fue una consigna que se añadió solamente hasta el motín del 30 de marzo en el Socorro. No obstante, compartimos la idea de que fue en el Socorro donde se concretaban, en forma multitudinaria, las aspiraciones de la multitud.

de este personaje en la revolución. Esto contrasta con la opinión de Phelan (2009, p.98) para quién Mateo Ardila sólo fue el “puente” que unió a los nobles y los plebeyos del Socorro. Por el contrario, aquí demostramos que su importancia radicó en ser un miembro activo de la revolución y representar las aspiraciones de un segmento importante de los plebeyos de Guanentá y, como tal, un dirigente del mismo, que buscó pactos con otros grupos subalternos y con las élites locales y, probablemente, con las élites sublevadas de Santafé de Bogotá. Esta hipótesis nos implicó buscar otros documentos y reinterpretar los ya conocidos.

El alcalde de Simacota comentó en su declaración que el día sábado por la noche (17 de marzo) un hombre le comunicó en esa parroquia que lo esperaba “el Escribano del Socorro y San Gil”, al otro lado de la Cabuya del Charco, para sostener una reunión (“un negocio”) con él.⁵⁷⁷ Si bien el alcalde no concurrió a la reunión prevista con Mateo Ardila por temor, era posible que esa tenía por propósito avisarle de la intención de los plebeyos de atacar la administración del estanco, puesto que, según lo afirmó el declarante, esperaban al alcalde para “dictar...la conducta, que devia observar en aquella Parroquia”⁵⁷⁸ y que se sustrajera de cualquier participación, pues el motín, como lo demostraron los hechos, no iba dirigido contra las autoridades locales sino contra el monopolio del tabaco. El escribano no sólo participaría directamente en esa operación sino en otras, tales como proveer de “bombas” al ejército comunero cuando éste atacó a Girón.⁵⁷⁹

Mateo Ardila era primo de los carniceros Pablo Ardila e Ignacio Ardila y Olarte, que participaron como cabeza de motín en el Socorro el 16 de marzo. También tenía vínculos familiares directos con José Ignacio Ardila y Oviedo (primo hermano) y Diego de Ardila (hermano), y sostenía algún vínculo familiar con el tejedor Isidro Molina y su padre, Antonio Molina.⁵⁸⁰ También eran “consanguinios” con Manuel Ortíz, Roque Cristancho y Pedro Campos.⁵⁸¹ Todos ellos eran de condición plebeya y jugaron un papel destacado durante la revuelta, instigándola. Todos, excepto los Ardila y otro grupo del que hablaremos en su momento, estarían hasta el final de la revolución promoviendo una segunda marcha hacia Santafé después de firmadas las capitulaciones. Como sostuvo Salvador Plata “son los hermanos, son los parientes del Escribano, los Tumultuantes”.⁵⁸² Isidro Molina y Manuel Ortíz, fueron condenados por la Real Audiencia a ahorcamiento y decapitación y la exhibición de sus cabezas en las plazas públicas.⁵⁸³ Sin embargo, la familia directa de Mateo Ardila y él mismo no sufrieron ninguna persecución.

No se conoce con exactitud el grado de influencia del escribano sobre su familia pero se puede deducir que debía ser significativa. La familia Ardila jugó un papel destacado no sólo en los primeros motines, ya reseñados, sino también en los

⁵⁷⁷ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno..”, Declaración de Lorenzo Vásquez, Socorro, 20 marzo de 1781, 55rv.

⁵⁷⁸ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno..”, Diego Berenguer, Administrador Principal, Socorro, 22 marzo de 1781, 62v.

⁵⁷⁹ Declaración de Salvador Plata, Santafé, marzo de 1783 (CHEC-Documentos, p.426).

⁵⁸⁰ MSP, 201, p.109. No se pudo establecer el grado de familiaridad del escribano con los Molina.

⁵⁸¹ MSP, 197, p.107.

⁵⁸² MSP, 204, p.111.

⁵⁸³ Sentencia contra Galán (CHEC-Documentos, p.261).

subsiguientes, al igual que en la estructura político-militar constituida para la toma de Santafé de Bogotá, pero se negaron a acudir a los llamados de Galán para la segunda toma de la capital del virreinato, una vez fue desmovilizado el ejército comunero. Esta familia parece haber sido la base organizativa de la revuelta plebeya en el Socorro. Y Mateo Ardila un miembro destacado de ella, pero siempre a la sombra. Como sostuviera Salvador Plata en su *Memorial*: “Es constante, público y notorio que los hermanos y parientes del escribano, fueron los *motores* de quantos bullicios se suscitaron en el Socorro”⁵⁸⁴ y en forma mordaz, refiriéndose a los desordenes en el Socorro, se preguntaba: “¿Tú en manos de un Escribano?”⁵⁸⁵

Su actividad inconforme se prolongó por varios años más. Se le acusó, en el año 1783, que se dedicaba a “esparcir especies sediciosas”, divulgando rumores de próximos “levantamientos” en el Socorro, los cuales, vaticinaba, había encontrado referenciados en un “libro de profesias” que estaba en su poder y que leía en público.⁵⁸⁶ Por su puesto, ese libro le fue confiscado. El escribano contaba con una posición privilegiada para ser el coordinador de los primeros motines de la revuelta. Era una especie de “intelectual” de los plebeyos. Por su cargo estaba informado de las decisiones gubernamentales, tanto centrales como de las locales, entre ellas, las medidas y reglamentaciones de la *Nueva Planta* y las instrucciones a los cabildos emanadas de Santafé de Bogotá, entre otras. De hecho, los líderes de la revuelta, de los cuales hacia parte un número importante de sus familiares plebeyos, no carecían de información precisa sobre esos asuntos.

Los escribanos también jugaron un papel destacado en la rebelión de Túpac Amaru en el virreinato del Perú en 1780: un escribano manejaba el dinero del movimiento, otro redactaba las cartas y proclamas y pagaba a las tropas, otro hacia dictados y fabricaba “balas” para el ejército indígena (O’Phelan Godoy, cap.V). En Santafé de Bogotá, después de la firma de las capitulaciones el 7 de junio, un escribano de las reales cajas, Don Juan Josef Espada, haría parte de la “conspiración” en pro de una segunda marcha del Socorro hacia Santafé.⁵⁸⁷ Si bien el origen de Mateo era plebeyo, su posición social y económica presente lo colocaba por encima de ellos por lo cual debía ser respetado por la comunidad. Poseía varios libros, sabía leer y escribir, características poco común entre la gente de la época, incluidas las élites, y contaba con una amplia cultura comparada no sólo con los plebeyos sino también con los patricios del Socorro. Como afirmara Salvador Plata, su poder radicaba en “que es el único que tiene una media tinturilla de instrucción en aquel lugar”⁵⁸⁸, incluso dependía de él un regidor “para escribir cartas”.⁵⁸⁹ No debería sorprendernos que la Villa de San Gil, donde Mateo también era el escribano, fuera el siguiente lugar de la revuelta después del Socorro.

⁵⁸⁴ MSP, 193, p.105.

⁵⁸⁵ MSP, 203, p.110.

⁵⁸⁶ AGI, Santafé, 599, Carta de Salvador Plata a Virrey Caballero y Góngora, No. 8 del 66, Reservado, Santafé, 18 de octubre de 1783; AGI, Santafé, 599, Declaración de Josef Fernando Cadena, No. 5B del 66, Reservado, 1783; AGI, Santafé, 633, Arzobispo Virrey Caballero y Góngora a José de Gálvez, No.66, Reservado, anexo No.7, Santafé, 19 octubre de 783.

⁵⁸⁷ Declaración del Oidor Pedro Catani, Santafé, 21 de junio de 1781, cit. Cárdenas (1960, p.29).

⁵⁸⁸ MSP, 202, p.110.

⁵⁸⁹ MSP, 202, p.110. También Phelan (2009, p.94)

Por su cargo, ejercía una influencia importante en las dos villas. De la calidad de sus escritos litigantes dependía gran parte del éxito o fracaso de los procesos judiciales. Su empleo era un “oficio de pluma”, que hace referencia a su instrumento de trabajo: la pluma para escribir. El empleo que ostentaba lo había adquirido por compra dado que éste era un cargo “vendible y renunciable” a favor de un tercero. No tenía contacto directo con el dinero como si lo gozaban los llamados “oficios de dinero”, tales como los tesoreros, los administradores de los monopolios de tabaco o aguardiente y los recaudadores de alcabalas y diezmos, entre otros. Si bien era un empleo importante para la Corona, parece no era demasiado apetecido por las élites criollas en las provincias, si nos atenemos a las instrucciones dadas por Carlos III a los virreyes de la Nueva Granada, Manuel Antonio Flórez y Antonio Caballero y Góngora, donde les decía que: “os encargo” la venta del oficio de escribano “en los pueblos donde no haya quien los compre” y que si esto no era posible se “ponga interino”.⁵⁹⁰ La rentabilidad de la escribanía dependía del lugar donde ésta se ubicara, el número de cargos adquiridos y la capacidad de alquilar el empleo a otras personas (“nombrar teniente”) para poder desempeñar esa y otras actividades conexas. Los beneficios económicos que se obtenía del cargo dependían de la habilidad del titular para explotarlo. En el caso de Mateo Ardila, su ingreso debió ser significativo, puesto que era el único escribano en las Villas del Socorro y San Gil en el momento de la revuelta. Siempre se referían a Mateo como “EL” escribano del Socorro y San Gil.⁵⁹¹ Como sostuviera Salvador Plata, refiriéndose a la revuelta y a su influencias sobre los asuntos públicos del Socorro, el escribano “lo dirige todo, y a todos”.⁵⁹²

Una de las exigencias de los comuneros, que se refleja en la capitulación No. 19 aprobadas en Zipaquirá el 5 de junio de 1781, fue la necesidad de limitar los “derechos a la mitad de los arancelados” de las escribanías, reglamentar dichas tarifas (como el poner en el margen de los documentos el valor de él y el porqué) y penalizar con expulsión del oficio, si por tercera vez se excedía de la tarifa establecida. Esto en principio perjudicaba a los escribanos. Pero en compensación, la misma capitulación, establecía que las notarias eclesiásticas debían desaparecer y ser pasadas a los escribanos. Los notarios eclesiásticos eran considerados “la carcoma, polilla o esponja de todos los lugares”, por cuanto cobraban derechos abusivos, como ocurría con las actas matrimoniales. Esos notarios eclesiásticos, se excedían en lo escrito o utilizaban menos palabras por renglón en los folios. Este monopolio de la iglesia le permitía al notario, en lugar de cobrar 2 reales por documento escrito (uno por hoja), recaudar hasta doce reales por el mismo. Este abuso lo explicaron los comuneros por el hecho de que los notarios de iglesia poco tenían que perder, dado que su empleo no tenía “ningún costo de adquisición”, situación que lo diferenciaba de los escribanos que si debían comprar el cargo.⁵⁹³ Aquí se encuentra una razón personal para que los escribanos apoyaran el movimiento insurreccional, además de las motivaciones ideológicas y de grupo que los inspiraron.

⁵⁹⁰ “Instrucciones dadas a Dn. Manuel Antonio Florez para servir el virreynato del Nuevo reyno de Granada”, Instrucción No. 52, que hacen parte de las Instrucciones dadas al Virrey Caballero y Góngora. AGI, Santafé, 633, Instrucciones dadas al Virrey Caballero y Góngora por el Rey, Borrador sin fecha.

⁵⁹¹ Decía Salvador Plata: “el escribano *señores et scriba*, porque no hay más que uno”. MSP, 208, p.112.

⁵⁹² MSP, 202, p.110.

⁵⁹³ Briceño (1880, Capitulaciones, anexo documental. No. XIII).

En su calidad de escribano conocía al detalle los asuntos públicos relacionados con las villas. La redacción y firma de los documentos de adhesión de las élites al levantamiento se hizo bajo la pluma del escribano y fue quien certificó su autenticidad. El primer socorreño que recibió la “Cédula del Pueblo”, ese “libelo insurreccional” proveniente de la capital⁵⁹⁴, fue Mateo Ardila y otra copia la recibió el tejedor Isidro Molina, presuntamente su familiar. La mayoría de documentos de las indagatorias en el proceso que se les siguió a los comuneros fueron redactados y firmados por él, dando fe de la veracidad de lo ahí expuesto.⁵⁹⁵ A lo largo de este estudio se verá la presencia recurrente de este personaje en los principales asuntos relacionados con la revuelta plebeya y el levantamiento comunero. En su *Memorial*, don Salvador Plata muestra claramente la importancia del escribano dentro de la familia Ardila, su papel dirigente y activo en la revuelta:

“La **alianza** de Berbeo con el Escribano, no solo se entreevee por la igualdad de estilo que se advierte en sus providencias. Él [el escribano] consigue que Ignacio su hermano lo nombre Capitán [a Berbeo], y nombre a los que propone. El mismo Ignacio dicta el Título: lo escribe Ortiz, pariente y amanuense del Escribano. El nombra por su secretario à Jose Ignacio [Ardila] su sobrino carnal, y por su Cabo a Ignacio [Ardila] su primo hermano. Él nombra por Capitán de Volantes à Isidro Molina su pariente [del escribano], quien asistía en su casa, y comía à su mesa...¿No se infiere pues que la elección de Capitanes, y toda ésta tramoya de Sublevación se hizo de **acuerdo** entre Berbeo y los Ardila?”⁵⁹⁶

Este párrafo muestra la importancia del escribano dentro de la estructura familiar de los Ardila y su influencia sobre los más destacados dirigentes plebeyos que estuvieron presentes en las primeras jornadas del Socorro y San Gil. Esas personas, posteriormente, serían miembros secundarios dentro de las estructuras político-militares del levantamiento comunero. También deja claro como los Ardila y el escribano funcionaban en forma independiente del futuro comandante general del ejército comunero, Juan Francisco Berbeo, por lo que debieron llegar a un “acuerdo” y establecer una “alianza” entre ellos para el nombramiento de Capitanes Generales y promover la sublevación. Si fueran personas sometidas a Berbeo, como se sugiere, no se necesitaba un acuerdo sino tan sólo una instrucción.

Sin embargo, la cita expuesta adolece de un problema: da a entender que Berbeo estuvo, desde el principio, involucrado en la promoción de la “sublevación”, cosa que no parece cierta y no existe evidencia documental que lo confirme, excepto esta declaración de Salvador Plata⁵⁹⁷ y la afirmación de

⁵⁹⁴ Citado por Briceño (1880, p.11)

⁵⁹⁵ Ver documentos I, (Briceño, 1880).

⁵⁹⁶ MSP, 212, p.115. El resaltado y cursiva es nuestro. Este escrito difiere sustancialmente de la transcripción de Posada (1971, p.29) quien parece seguir a Cárdenas Acosta (1960). Además Posada agrega algunas palabras sin los paréntesis respectivos para anotar que se trata de opiniones del historiador y no del autor del Manuscrito. Eso cambia el sentido del mismo. Posada lo transcribe así:

“Él, Berbeo, nombra por su secretario a Josep Ignacio Ardila, su sobrino carnal del Escribano, y por su Cabo a Ignacio Ardila y Olarte, primo hermano del escribano. Él Berbeo, nombró por Capitán de los Volantes a Isidro Molina, pariente del Escribano, quien asistía en su casa y comía en su mesa...¿No se infiere, pues, que la elección de capitanes y toda esa tramoya de sublevación se hizo de acuerdo entre Berbeo y los Ardila?”. Citado por Posada (1971, p.29) y Cárdenas (1960, p.141).

⁵⁹⁷ Posada (1971) es de esta opinión. Sugiere que Isidro Molina “asistía en su casa y comía en su mesa” de Berbeo, de donde concluye que Molina era parte de su clientela. Es posible, pero también puede entenderse que se refiere la casa y mesa del Escribano Mateo Ardila. Molina si bien fue nombrado por Berbeo como capitán volante mantuvo una relación lejana, aunque de respeto, a Berbeo, por ser el Capitán General del Común. Lo mismo que Galán. Pero mientras Galán se negó a quitar el mando (“el bastón”) a

Isidro Molina quien sostuvo que fue Berbeo quien lo envió a sublevar a San Gil el 24 de marzo.⁵⁹⁸ Como se aprecia, Salvador Plata menciona que el “acuerdo” entre el escribano (que resalta como central en la familia Ardila) y Berbeo fue para nombrar capitanes. Pero el nombramiento de los Capitanes Generales a los que se refiere Plata ocurrió el día 18 de abril, un mes después de los acontecimientos del Socorro y Simacota del 16 y 17 de marzo. De la participación de Berbeo el 18 de abril si se puede comprobar que participó en forma activa, pero no se puede afirmar lo mismo de su participación en las jornadas seminales de la revuelta.⁵⁹⁹ De hecho, según lo declaró el mismo Berbeo, el 16 de marzo “viendo lo alborotado que todo estaba [en el Socorro] se retiró a su casa”.⁶⁰⁰ Igual mención hizo Plata en su declaración. Plata no se estaba refiriendo al inicio de los motines sino a los acontecimientos que sucedieron posteriormente. Plata en su *Memorial*, corrientemente relaciona “los principios de la sublevación” con el “nombramiento de capitanes” realizados en abril de 1781.⁶⁰¹

Por su parte, Isidro Molina sostuvo que Berbeo lo había enviado a sublevar a San Gil, junto con Ignacio Tavera, después de haber sido apresado por las élites del Socorro en octubre de 1781 y después de que se hubiera pedido la expulsión de Berbeo de la Comandancia General (“quitarle el bastón”), dada la “traición” que le propinó a los plebeyos en Zipaquirá y que condujo a la desmovilización del ejército comunero. Su declaración fue un acto de retaliación contra Berbeo pero también de protección al justificar que sus actos no eran sino las de un soldado que obedecía órdenes de su General, todo esto ante la inminencia de su muerte, como efectivamente sucedió. Sería ahorcado, su cuerpo desmembrado y quemado, y su cabeza exhibida en el centro de la *plazuela* del Socorro, junto con la mano derecha de Galán.

La importancia de Mateo Ardila también se deja notar en la *Declaración* que hiciera Berbeo ante los tribunales. En ella revela Berbeo que él condicionó la aceptación del cargo de Capitán General que le ofrecía la muchedumbre el 18 de abril, si “su nombramiento lo aprobase el Teniente Corregidor y lo autorizase el Escribano”.⁶⁰² La aprobación del Teniente de Corregidor (Clemente Estévez), para su aceptación al cargo de capitán, se entiende claramente, por cuanto Berbeo necesitaba el beneplácito de las élites locales y el cabildo para poder actuar como Capitán General; pero ¿para qué requería que lo “autorizase” el escribano Mateo Ardila si no es porque éste era representante de un destacado número de plebeyos del Socorro o al menos de la dilatada familia de los Ardila?

Se podría argumentar que por su calidad de escribano debía registrar el hecho, pero esto no era más que un acto protocolario que no implicaba “aprobación”; un

Berbeo después de las capitulaciones, Molina fue un ferviente defensor de esa idea. Paradojas de la historia?

⁵⁹⁸ *Defensa* de Salvador Plata, núm. ccxxxv, cit. Cárdenas Acosta (1960, p.105).

⁵⁹⁹ Esta no es la única declaración confusa que suministra Salvador Plata en su afán de señalar a Berbeo como el único, o principal, motor de la revolución de 1781, y en su afán de sustraerse de toda participación y responsabilidad. Al respecto puede verse Cárdenas Acosta (pp.38-39), donde muestra como “confunde” la fecha de conocimiento de la “cédula del pueblo” en el Socorro datándola para el día 30 de marzo cuando esta solo se conoció el día 18 de abril.

⁶⁰⁰ Declaración de Don Juan Francisco Berbeo, Santafé, 14 de septiembre de 1782, en Briceño (1880, Anexo Documental, No, XXXI).

⁶⁰¹ Salvador Plata, *Defensa*, numeral CCXXXIX, cit por Cárdenas (1960, p.143)

⁶⁰² Declaración de Don Juan Francisco Berbeo, Santafé, 14 de septiembre de 1782, en Briceño (1880, Anexo Documental, No, XXXI). El subrayado es nuestro.

hecho tan intrascendente bien se podría haber omitido en la declaración de Berbeo si no fuera por el grado de importancia del hecho. El rumor de que Mateo Ardila estuvo fuertemente involucrado en la revuelta se puede deducir de la afirmación del corregidor del distrito de Tunja, José Campuzano, cuando afirmó que diversas personas, en forma “mal intencionada”, habían tratado de dañar la reputación del escribano al involucrarlo en la revuelta. De igual manera, el propio Consejo de Indias puso en duda algunas declaraciones por venir acompañadas de la firma de Mateo Ardila.⁶⁰³ Como sostuvo Salvador Plata, el escribano “fuè el Director de todas las Provindencias de Subleación, que por eso se le consignaron ocho reales por semana”.⁶⁰⁴

Adicionalmente, Salvador Plata sostuvo que no supo si fue la decisión de Mateo Ardila (“del empeño del Escribano”) y la “malignidad propia” del escribano que se le instigó para que fuera designado (Plata) como uno de los cuatro capitanes generales el día 18 de abril o si fue por instancias de Berbeo.⁶⁰⁵ Plata aquí está reconociendo la independencia del Escribano. Esto significa, que Mateo Ardila, no sólo “armó la tramoya” de la sublevación, llegó a “acuerdos” con Berbeo para que éste fuera nombrado capitán general sino que también instigó para el nombramiento de Salvador Plata como otro capitán general de los comuneros. Era un personaje con mucho poder de intervención como para ser un simple súbdito de las élites del Socorro y, en particular, de Berbeo, que hacía parte de la élite marginal de la Villa. Plata declaró, incluso, que la marcha del ejército comunero hacia Santafé fue el producto de un “acuerdo”, de un pacto, entre los capitanes generales (Berbeo, Rosillo y Monsalve, y seguramente el mismo Plata), el ayuntamiento del Socorro y el escribano Mateo Ardila.⁶⁰⁶

Mateo Ardila era miembro de una dilatada familia y él la representaba ante las demás familias y organizaciones de los plebeyos y de las élites del Socorro. No es sorprendente que las familias fueran el centro de las decisiones de un colectivo amplio de la sociedad y cada una tuviera sus hombres notorios y públicos. Las familias constituían una red poder y esto no se limitaba a las familias de la realeza en Madrid o de las familias “nobles” en el centro político-administrativo del virreinato, sino también en las plebeyas. En la sociedad neogranadina no existía propiamente lo que se denomina una “sociedad civil”, con sus organismos de expresión moderna, como los partidos políticos, los sindicatos de trabajadores, los gremios de la producción u organismos no gubernamentales, entre otros. La excepción fueron los consulados y algunas mutualidades. Los sectores “civiles” se expresaban, principalmente, a través de los grupos familiares que integraban amplias redes de personas y poderes.

Dado que la base de la producción material de los plebeyos se sustentaba en las unidades familiares (economías campesinas y artesanales), cuya unidad de producción y consumo se basaba en el sistema de parentesco, no es fortuito que las formas de interrelación en los movimientos populares se instauraran a través

⁶⁰³ AGI, Santafé, 763 A, Hoja suelta (informa sobre la Representación de Salvador Plata al Rey), España, 16 de abril de 1782, 1r-2v.

⁶⁰⁴ MSP, 201, p.109.

⁶⁰⁵ *Defensa* de Salvador Plata, numeral cccv, cit Cárdenas Acosta (1960, p.112).

⁶⁰⁶ Declaración de Salvador Plata, Santafé, marzo de 1783 (CHEC-Documentos, p.419).

de esas instituciones.⁶⁰⁷ Los lazos de confianza y solidaridad dentro y entre las familias plebeyas fueron usados en forma favorable para organizar y extender la revuelta. Salvador Plata declaró que debido a las muchas “conexiones familiares” entre los vecinos del Socorro, Mogotes y Simacota, al igual que la concurrencia de estos a los mercados semanales, se logró difundir las noticias de fermento de la sublevación.⁶⁰⁸ Los Ardila del Socorro mantenían amplias relaciones familiares en Mogotes.⁶⁰⁹

En la Nueva Granada existían algunas mutualidades y organizaciones de oficio artesanal, de tipo local, que buscaban regular el oficio y controlar el acceso al oficio en los municipios. Pero este no fue el caso del Socorro, dado que la industria artesanal, especialmente la textil, fue una actividad eminentemente “familiar”, complementaria a la agricultura, y no se conoce la existencia de gremios. El uso de las redes familiares para promover las revueltas populares no fue exclusivo de la Nueva Granada. La famosa “Rebelión de Túpac Amaru”, en el virreinato de Perú en 1780, se sustentó sobre esa misma base, aunque no exclusivamente. O’Phelan Godoy (1985, cap. V) muestra como la red de parentescos del Inca dio sustento a esa rebelión, donde los principales liderazgos y apoyos fueron asumidos por los hijos, hermanos, cuñados y compadres de José Gabriel Túpac Amaru. Fue una empresa significativamente familiar que le permitió, en sus inicios, una base organizativa y geográfica fuerte y eficiente. Fue esta base la que le permitió usar otras redes, mediante compadrazgos, tales como la conexión con el gremio de los arrieros -donde el mismo José Gabriel también lo era y poseía más de 350 mulas-, que le permitió organizar y expandir la rebelión. También fueron importantes los parentescos con los caciques indígenas con los cuales concretó una alianza y el uso que hizo de la organización mitaya existente como vínculo comunal y de solidaridad indígena.

Si bien se debió llegar a acuerdos con otras familias plebeyas para impulsar y organizar la revuelta de la región de Guanentá, esto no está debidamente documentado. Pero sí se hizo evidente la solidaridad de otras redes sociales. La familia Ardila estaba compuesta por tejedores, pequeños comerciantes y burócratas menores, y posiblemente por campesinos y jornaleros. Esto le permitió vincularse con los diversos segmentos plebeyos de la población del Socorro y San Gil y constituir una alianza “horizontal” en la multitud. En la jornada del Socorro, el 16 de marzo, fue notoria la presencia de otro grupo organizado de los plebeyos, conocidos como los *Magnates de la Plazuela*. A ella pertenecían Miguel Uribe y Roque Cristancho, que participaron como cabeza de motín ese día. De ella también hacía parte Ignacio Ardila, de la familia del escribano. Lo que sugiere que Ignacio fue el enlace entre los Ardila y los *Magnates*. Su importancia en la revolución lo expresara, gráficamente, Salvador Plata: “¡Feliz culpa de los Plazueleros! ¡Dichoso Reyno, que cayó en manos de unos hombres,..., tan rústicos como groseros! La ignorancia de estos fue la fuente de todos los males”.⁶¹⁰

⁶⁰⁷ Esto no significa que se usaran otros medios de interacción social como la convergencia en la iglesia los domingos o el uso de la asociación para actividades comunes, pero el centro de las decisiones era familiar, sobre todo en la participación pública.

⁶⁰⁸ Declaración de Salvador Plata, Santafé, marzo de 1783 (CHEC-Documentos, p.415).

⁶⁰⁹ Declaración de Salvador Plata, Santafé, marzo de 1783 (CHEC-Documentos, p.418).

⁶¹⁰ MSP, 243, p.130.

Se les conocía de esta manera, por ser ellos los únicos carniceros del Socorro y ejercer una gran influencia sobre los plebeyos. Su autoridad radicaba en los favores y tratamiento especiales que recibían por parte de los habitantes “pobres” del Socorro con el fin de poder acceder a la escasa carne que llegaba al lugar.⁶¹¹ Como en esa Villa no existía mataderos ni ganaderías cercanas, ellos compraban todo el ganado y lo vendían al por menor (menudeo), no sólo en el Socorro sino también en Simacota, donde los *Magnates* también controlaban el expendio detallista de la carne, y sitio donde se presentó el segundo tumulto. El oficio de carnicero era considerado un trabajo “vil” y, por tanto, excluido, por profesión, de la “nobleza” pueblerina. Ellos eran pequeños comerciantes que no recibían el título de “Don”. Por el contrario eran distinguidos por la plebe con remoquetes: Pablo Ardila era conocido como el *cojo*, así como Ignacio Ardila era conocido como el *zarco*. El término *Magnates de la Plazuela* también se refería a la influencia que registraba esos carniceros sobre sus iguales de la plebe en la plaza secundaria del Socorro, la *plazuela* del barrio popular de Chiquinquirá, nombre que se usaba para distinguirla de la plaza mayor, donde residían los hombres prestantes y las autoridades gubernamentales (Cárdenas, 1960, pp.101-102; Posada, 1971, pp. 28-29; Aguilera, 1985, pp.65-67, Phelan, 2009, pp. 95 y ss).

La importancia de las redes familiares en la estructura del levantamiento comunero también se debe hacer extensiva a las familias de las élites provinciales, una vez estas entraron en alianza con los plebeyos. Mario Aguilera (1985, p.108) muestra como la base organizativa de las élites en el Socorro se realizó por medio de los vínculos familiares. Existieron amplias relaciones familiares entre varios regidores del cabildo con los capitanes generales del Común del Socorro, como los Berbeo y los Estévez. Pero esto, que ocurrió en el Socorro, es generalizable a otros puntos geográficos del levantamiento: la oficialidad del ejército comunero en la parroquia de Guadalupe y en la de Cincelada, estaba cimentada en la distribución de los más altos cargos militares de los comuneros en un mismo grupo familiar. También se evidencian vínculos familiares entre los capitanes comuneros de la élite del Socorro y oficiales de otros sitios. Así, por ejemplo, José Antonio Estévez, capitán general del Socorro era familiar de Pedro Ignacio Estévez, teniente comunero de la parroquia de Oiba. Y estos a su vez eran hermanos del Teniente Corregidor Clemente Estévez, que tomó el juramento a los capitanes generales del Socorro.

La única institución organizada no estatal que tenía una base fuerte, propia e independiente de los grupos familiares, era la iglesia. Ella contaba con sus propias estructuras de poder e influencia que les permitía intervenir fuertemente sobre la sociedad, entre otras razones, porque eran los prestadores del servicio “espiritual” del Estado y de la salud “pública”, esta última concebida como “caridad” o “limosna” para los pobres y la primera obligatoria para los indígenas. Esto no significa que los grupos familiares de las élites no la penetraran; todo lo contrario, la iglesia fue coto de caza de las familias importantes, pero su estructura jerárquica y organizativa era propia. La iglesia, por el “patronato”, hacía parte del Estado, pero mantenía su independencia corporativa. La iglesia

⁶¹¹ San Gil y el Socorro padecieron de desabastecimiento de carne y altos precios por lo que recurrían a las ganaderías de la jurisdicción de Vélez y los Llanos. La ganaderías eran pequeñas (Salazar, 2009, pp.252-253)

en la coyuntura comunera estuvo con el rey, pese a la existencia de algunos disidentes, y fue la pieza clave para desmovilizar y pacificar a los comuneros de la Nueva Granada.

Empero, la influencia de la familia plebeya Ardila no sólo era entre sus iguales. También sostenía vínculos por consanguinidad o afinidad con las familias de los “principales” del Socorro. Tal fue el caso de la tía de Mateo Ardila, Margarita, que estaba emparentada con la familia terrateniente de los Monsalve. Phelan ha resaltado como el escribano tenía conexiones familiares con las élites locales y los futuros capitanes generales de los comuneros. El escribano era hermano de Diego Ardila, quien fuera Capitán comunero del Socorro por brevísimo tiempo. La familia Plata y Ardila estaban emparentados por diversos enlaces familiares (Phelan, p 95 y ss). De los Plata, era Don Salvador Plata, el hombre más rico e influyente del Socorro y nombrado capitán general comunero el 18 de abril, junto con Diego Ardila, Antonio Monsalve y Francisco Berbeo. Presumiblemente, por sus apellidos, el alcalde del Socorro, José Ignacio Angulo y Olarte, un reconocido realista, era familiar de Ignacio Ardila y Olarte y, por tanto, con vínculos con Mateo Ardila.

Pero no se debe olvidar que dentro de las familias existían jerarquías y disensos fuertes, y que el Socorro era una sociedad en proceso de formación y de establecimiento de esas jerarquías y rangos.⁶¹² Sólo hasta 1771 fue declarada Villa. Así por ejemplo, Juan Dionisio Plata, quien vivía en una enramada y futuro capitán volante de los comuneros, era primo de “Don” Salvador Plata, capitán general de las élites. Ellos se encontraron enfrentados al final del levantamiento comunero y habían mantenido permanentes roses antes de la revuelta por un problema de tierras.⁶¹³ Dionisio y su hijo Basilio Plata pidieron invadir el Socorro y apresar a su primo y tío don Salvador Plata, quitarle el “bastón” de capitán general y otorgársela Galán y, así, reemprender una segunda marcha a Santafé. Fueron apresados y ajusticiados por la monarquía. En una carta al Virrey Caballero y Góngora le comentan lo siguiente: “En los Platas no he conocido cosa q(e) suene a sentimiento por el castigo de los Parientes; porque...lo mal querido que estaba el Padre, y estos para, con todos ellos por lo que creo se habrán alegrado por haver salido del *dedo malo de la familia*”.⁶¹⁴

Se debe destacar que Diego de Ardila, familiar del escribano, fue reemplazado rápidamente del cargo de Capitán General por el patricio Francisco Rosillo. En los balances de bienes y actividad de los capitanes comuneros elaborada por Mario Aguilera (1985, tabla 8 y anexo No. 3), no figura Diego Ardila, muy posiblemente, por no tener fortuna ni propiedades, lo que sugiere que pese a ser nombrado inicialmente como Capitán General del Socorro, debido a sus vínculos con los Ardila, ésta persona era plebeya y, por esa razón, fue rápidamente desplazado a un lugar secundario dentro de la jerarquía de mando comunera que se constituyó una vez las élites del Socorro entraron en alianza con los plebeyos, el 18 de abril, del que hablaremos más adelante. De hecho, al resto

⁶¹² Los vínculos familiares no siempre garantizaron la armonía en las relaciones entre sus miembros como lo demuestra el proceso de elecciones de alcaldes en Santafé de Bogotá. Al respecto ver, Marín y Vázquez (2008, p.108)

⁶¹³ MSP, 455, p.266; 457, p. 267.

⁶¹⁴ AGI, Santafé, 633, De (Filiberto?) José Esteves a Arzobispo Caballero y Góngora, Socorro, 25 de febrero de 1782. La cursiva es nuestra.

de miembros de la familia Ardila se les asignarían puestos de segundo y tercer nivel dentro de la jerarquía comunera: a Isidro Molina, también de la familia plebeya de los Ardila, se le dio el cargo de capitán volante; su padre, Antonio Molina, tuvo el cargo de “procurador del común” e Ignacio Ardila y Olarte (de los *Magnates*) se convirtió en secretario privado del comandante general, Francisco Berbeo. El alcalde Ignacio Angulo y Olarte sería un férreo defensor del rey, y premiado por el arzobispo- virrey por haber sostenido esa fidelidad.

Con esto queremos resaltar que, en sus orígenes, el movimiento fue esencialmente plebeyo constituido por una alianza “horizontal” de gentes de diversas profesiones como tejedores, campesinos, jornaleros y pequeños comerciantes. La “bestia horizontal” de la que hablara Thompson. Mateo Ardila y su familia fue el eje integrador de la coalición plebeya y, posteriormente, el agente gestor de la alianza “vertical” con las élites del Socorro, a través de Berbeo. Pero si existen dudas sobre el origen eminentemente popular de la primera etapa de la revolución de 1781 basta observar, con algún detalle, el desarrollo de los acontecimientos de la revuelta, donde se deja ver el fuerte enfrentamiento en esa etapa entre los plebeyos y las élites locales. “Por sus frutos los conoceréis” (Mateo 7:16).

Características y razones de la revuelta plebeya

Tal como se observó para el caso del motín del 16 de marzo en el Socorro, que dio impulso a la revuelta, en términos generales la acción de los plebeyos no fue improvisada o “espasmódica”, término último con el que ironizaba E.P. Thompson (1979B, 1995B) a quienes sostenían esa idea. Ranahit Guha (2002) protestaba por la asimilación grosera de la acción de los grupos subalternos con las fuerzas de la naturaleza: violento como una tempestad, que lo remueven todo como un terremoto, explosivo, súbito, que se propaga como un fuego en un bosque, infectan como epidemias, etc., y más aún con la acusación de sus acciones por su baja “civilidad”: crimen, pillaje, anarquía, caos, etc.⁶¹⁵

Todo lo contrario, los motines pioneros de la revolución de 1781 contaron con preparación y coordinación, aunque restringida al tiempo que duró la revuelta plebeya (16 de marzo-17 abril de 1781). De igual manera los plebeyos contaron con unos objetivos claros, aunque limitados. Esto se puede inferir de varios hechos: el motín del Socorro del 16 de marzo se presentó al día siguiente de haberse publicado el edicto del impuesto de Barlovento y no en el mismo día⁶¹⁶, por lo tanto, no fue “explosivo”; dentro del tumulto de más de 2.000 hombres y mujeres habían personas que portaban armadas de fuego “encubiertas” y no sólo piedras y palos; el motín comenzó “con caja de tambor” para convocar a la población y se sostuvo una consigna unificada (“Viva Nuestro Rey de España, pero no admitimos el nuevo impuesto de Barlovento”); también el pueblo participó en las discusiones en el cabildo abierto lo que implicó cierto grado de disciplina, autocontrol y conocimiento de la situación política y económica de la región.

⁶¹⁵ Phelan (2009, p.119) sostiene que fue en virtud de la participación de los jefes patricios que se logró controlar al pueblo y evitar así el pillaje y la anarquía.

⁶¹⁶ Phelan mostró que el Edicto de Barlovento fue fijado en el Socorro el 15 de marzo de 1781.

También se observa que en la protesta seminal participaron como dirigentes personas de cierto rango popular como la familia Ardila y los llamados *Magnates de la Plazuela*, que manejaban su cuota de poder dentro de la localidad y mantenía contactos amplios con la población, esto es con consumidores, ganaderos, comerciantes, el establecimiento gubernamental y manejaban amplios recursos en metálico. Se evidenció también un grado de coordinación entre los líderes plebeyos de las villas y pueblos sublevados como se constata con la presencia de varios líderes del Socorro en los motines de Simacota, San Gil y otros lugares. Tenían mucho que perder si se reprimían los motines, incluidas sus vidas, lo que permite inferir que los motines fueron deliberados y conscientes de sus actos, aunque desesperados, dadas las condiciones intolerables de vida. Las acciones emprendidas en Guanentá fueron un “empeño motivado y consciente”, para usar la expresión de Thompson, tanto de la plebe rural como la urbana. De su disciplina y coordinación no se desprende que, necesariamente, hayan participado las élites locales. Es un prejuicio suponer que el orden y la organización de las movilizaciones populares sólo son posibles por la participación “ilustrada” de las élites.

En esto no hay misterio. Lo trascendente es entender por qué la revuelta comenzó en la región de Guanentá, específicamente en el Socorro, y no en las demás regiones que también recibieron el impacto de los decretos de la *Nueva Planta* y, en particular, el impuesto de Barlovento. ¿Que los hizo especiales? Y ¿porqué, pese a la extensión de la revuelta y luego la ampliación social del levantamiento comunero, los miembros del Socorro siguieron ejerciendo la hegemonía dentro de los plebeyos?, ¿Qué motivos particulares tuvieron para iniciar una acción colectiva, masiva y armada y exponer así sus vidas?

Los motivos de la revuelta plebeya fueron diversos y complejos. Un argumento reiterado que se observa en los documentos de la época para explicar la revuelta de los plebeyos fue la extrema pobreza de sus habitantes. Las autoridades del Socorro dijeron que el origen del tumulto del 16 de marzo fue la “mucha la pobreza del lugar”⁶¹⁷ que hizo que la plebe no soportara el aumento del impuesto a las ventas. Como lo expresara el guarda mayor del Socorro y San Gil, Diego Berenguer: los habitantes “vociferan que no sufraga este Reyno para tan crecidos pechos, y que es imposible, que esto pueda tener buen fin a causas de la mucha Pobreza que hay en estos Países”.⁶¹⁸ Eustaquio Galaviz, alcalde de Santafé y negociador de la junta de gobierno con los comuneros, dijo que los hombres armados concentrados en Zipaquirá en junio de 1781 querían pasar a la capital, quienes “públicamente vociferan que así lograrán remediar su pobreza con los caudales del Rey y de aquellos particulares”.⁶¹⁹ La pobreza parecía ser una realidad galopante. El procurador del común del Socorro, en septiembre de

⁶¹⁷ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno formado sobre la sublevacion de las dos Villas de San Gil y Socorro y demás parroquias, y pueblos inmediatos. Año 1781”, comunicación de Clemente José Estevez, José Ignacio Angulo, Manuel Berbeo, Gregorio Martin Roldan, Fco. José Delgadillo, Francisco Uribe, El Socorro, 16 de marzo de 1781.

⁶¹⁸ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno..”, Diego Berenguer, Socorro, 22 marzo de 1781, 65r.

⁶¹⁹ Exclamación secreta de Eustaquio Galaviz Hurtado, Zipaquirá, 6 de junio de 1781 (CHEC-Documentos, p.215).

1781, calculó que de 20 partes o más de vecinos, sólo una parte era de “sujetos medio acomodados y las diez y nueve [restantes] de gente pobre y pobrísima”.⁶²⁰

La pobreza, por sí sola, no causa acciones *colectivas* de protesta y mucho menos de gran envergadura. De hecho, el grueso de la población de otras regiones eran igual o más pobres que Guanentá. No obstante, esta condición masiva si genera un ambiente propicio para los motines. La acción de una política económica u otro factor puede desatar las pasiones contenidas si se prevé que ella puede provocar una profundización inminente de desmejora de su situación que la ubique en niveles intolerables. La pobreza en la región de Guanentá parecía extensa y profunda, lo que resulta paradójico de una región que reportaba altos índices de crecimiento económico.⁶²¹ El capuchino fray Joaquin de Finestrada, uno de los principales sostenes de la “pacificación” comunera, narró la mala dieta de sus habitantes, centrada en el consumo de papa y maíz y carente de fuentes de proteína:

Ellos parecen frailles victoriosos precisados a una exacta abstinencia de carne, alimentándose de un insustancial ajiaco (este es el nombre de la comida) o de una insípida mazamorra, composición de turmas y harinas de maíz o panizo, molido a brazo y hecho una masa de sémola. Tiene por bebida la chicha [que] tiene embolada la estimación, engrosando los humores, impedidas las potencias y entorpecidos los sentidos, siendo madre fecunda del desorden y la ociosidad.⁶²²

Lo curioso de la exposición del cura y futuro “pacificador” es que culpa al consumo de chicha⁶²³ como la “madre” de los desórdenes y no a la “abstinencia” de alimentos. La deficiencia alimentaria debió ser el factor subyacente de las epidemias de la región. En el año 1776, el Socorro registró una epidemia de viruela que disminuyó la población en cerca del 20% que a su vez impactó la producción local. Los que murieron fueron “todos de los pobres, por no tener estos con que poder comprar los alimentos por lo subido de los precios y la escasez de ellos”.⁶²⁴ De hecho, en las economías campesinas la sustracción inesperada de un(os) miembro(s) de la unidad familiar conduce a la ruptura del “equilibrio” económico de esas economías, dado que el “trabajo” es el factor principal y el organizador de la producción (Chayanov, 1974, 1980, p.47).

La actividad productiva de los campesinos viraba en un entorno social e institucional que les sustraía gran parte de su ingreso bruto y los mantenía en una situación de pobreza. Los campesinos, cuando no eran propietarios, pagaban la renta de la tierra a su dueño en forma de dinero, trabajo o especie, de tal manera que su ingreso se veía disminuido en esa cantidad. Hay indicios que la renta de la tierra se pagaba mayoritariamente en dinero en Guanentá y

⁶²⁰ AGI, Santafé, 577B, cit. Pérez (1977, p.73).

⁶²¹ Esto no debería sorprender si como lo han aclarado diversos estudios el crecimiento económico solo puede generar condiciones de bienestar general cuando las políticas públicas permiten la redistribución del ingreso. Cuando las instituciones políticas existentes promueven la concentración del ingreso el resultado del crecimiento económico puede ser la pobreza y/o su profundización. Además la concentración provoca ralentización del crecimiento.

⁶²² De Finestrada (1789), citado por Posada (1971, p.21)

⁶²³ La “chicha” es un licor de maíz.

⁶²⁴ AGI, Santafé, 577B, cit. Pérez (1977, p.74). Se sostiene que en el año 1776 habían muerto por motivo de la Viruela 6.000 personas en el Socorro, lo que significaba casi un 20% de la población de 1778, lo que, además de dejar en ruina a los sobrevivientes afectó la producción local (Posada, 1971, p.18; Cárdenas, 1960, p.89).

que ésta creció aceleradamente en el último cuarto del siglo XVIII.⁶²⁵ Pero aún más, sobre el valor de la producción se pagaba el diezmo a la iglesia, equivalente al 10% de la cosecha y sobre ese ingreso restante se sufragaba la alcabala del 2%, ahora aumentada al 4% por el Barlovento. Esto sin contar la infinidad de impuestos que debía pagar en el tránsito del producto, como los pontazgos, el documento de guía, y los impuestos en calidad de consumidor de otros bienes y servicios.

Como los rendimientos de los cultivos debían ser bajos, dadas las técnicas de producción de la época, cualquier alteración de las condiciones prevalentes desequilibraban las economías familiares, que podrían ser, por ejemplo, algún cambio climático que disminuyera los rendimientos agrícolas, la muerte de uno de los miembros de la familia, el casamiento de una de sus hijas -que implicaba gastos monetarios en dote y pago a las onerosas notarias eclesiásticas-, la baja de los precios, el aumento de los impuestos, o cualquier otro elemento perturbador. Se debe tener presente que los campesinos, como en el caso de los cultivadores de algodón de Guanentá, y antes de 1778 con el tabaco, eran víctimas de los comerciantes y empleados de los estancos, los cuales los endeudaban y cobraban sus onerosos “adelantos” de mercancías o dinero con el resultado de la cosecha final que, además, ya tenían comprometida con ellos. El impacto de una mala cosecha tenía como efecto la reducción del ingreso esperado y afectaba el equilibrio de la economía campesina. Este tenía consecuencias durables, memoria larga, sobre los ingresos futuros del campesino. Esta situación se podía prolongar por varios años debido al escaso margen de maniobra derivado de la escasez de tierra y los bajos rendimientos prevalentes.

Este análisis es extensivo a los demás cultivadores de Guanentá, incluidos los campesinos propietarios, excepto que estos no pagaban renta de la tierra o partían las ganancias en aparcería. Según Aguilera (1985), la mayor cantidad de propietarios de tierra de esa región eran pequeños agricultores, más que los medianos. Y tal vez, trabajaban en tierra insuficiente como para permitir procesos de acumulación de capital. Los campesinos sin tierra se movían con frecuencia entre los curatos. En esa situación se encontraba el futuro comandante general de la plebe, José Antonio Galán, que tan sólo poseían la tierra suficiente para construir una casa en Charalá y su oficio era la de “labrador”⁶²⁶, o Miguel Fulgencio de Vargas de la parroquia de Santa Rosa (Tunja) que era sombrero pero también era jornalero dedicándose a hacer “rozas en el monte”⁶²⁷, o como Juan Dionisio Plata, futuro capitán del Socorro, que si bien por sus orígenes no era plebeyo, vivía en una “enramada” o en un “toldo” al lado del camino,⁶²⁸ o

⁶²⁵ Aguilera (1985, p.42) sostiene, con respaldo documental, que la forma de arrendamiento más generalizado en la región del actual Departamento de Santander, en el año 1780, fue el pago en dinero. También se pagaba renta en trabajo pero en menor número. También muestra evidencia documental que en el último cuarto del siglo XVIII la renta en dinero creció, en términos nominales, en forma acelerada. Entre 1789 y 1796, es decir en 7 años, la renta se duplicó. Un solo terrateniente, un ex capitán de la élite comunera, en el año 1787 en Charalá, recaudaba 500 pesos anuales por concepto de renta de la tierra que percibía de los campesinos arrendatarios. Esta cifra es equivalente a más de la mitad de lo que recibía como “sueldo” el administrador de una Administración Principal del monopolio del tabaco. Y esto sólo por ser propietario nominal de la tierra.

⁶²⁶ Interrogatorio a Jose A. Galán, Socorro, 18 octubre de 1782 (Friede-Documentos, p.579).

⁶²⁷ Friede-Documentos, p.618.

⁶²⁸ Al respecto ver Aguilera (1985, p.264)

Juan Agustín Serrano que hacía “trabajos” y era “tratante”.⁶²⁹ Su ocupación habitual era la de jornaleros agrícolas, alquilándose por días o por actividades. No se debe confundir esta actividad laboral con los “obreros” agrícolas de la modernidad; más bien eran campesinos sin tierra, que hacían cualquier tipo de actividad laboral para sostener la unidad familiar.

El trabajo campesino y jornalero era el sustento económico de toda la organización económica y política de la Nueva Granada, e indirectamente del rey y la nobleza hispánica. Como sostuvo el Arzobispo Caballero y Góngora a Carlos III, a principios de la década de 1780, “Vuestra Majestad y real familia, la nobleza de la corte, la serie de sus Tribunales, los bríos de sus Ejércitos y la multitud de sus habitantes de los pueblos, todos penden del sudor del jornalero”.⁶³⁰ Y era el sustento del aparato estatal colonial y de la realeza mediante el pago de impuestos y captura de rentas por monopolio que era transferido de los campesinos (“labradores”) a las arcas reales. Ellos estaban en peligro por el drenaje tan fuerte que les impuso la *Nueva Planta*:

¿con que animo podrá el labrador trabajar sabiendo que su sudor le fatiga y no aprovecha? Que amor a Vuestra Majestad podrá engendrar en el corazón de su vasallo que diariamente experimenta le sacan y venden a sus puertas su regocijo y anual mantenimiento para satisfacer sus tributos? (...) Brumados estos moribundos vasallos con tan pesada carga de tributos, no les es posible, ya acabarla, sin la costa de acabar de perder sus débiles haciendas y trabajadas vidas. Yo soy testigo de estas lastimas, pues arrancadas del todo la mayor parte de sus raíces para cumplir con sus obligaciones de hoy, quedan sin sangre para satisfacer las de mañana.⁶³¹

En este entorno social se implementaron los decretos de la *Nueva Planta* que se concretaron, en la región de Guanentá, con el aumento del impuesto a las ventas (el Barlovento) en marzo de 1781. Este afectó el cultivo del algodón y su transformación en hilos que era la principal actividad productiva y comercial de la región que les había quedado a los campesinos de la región. El impuesto de la *Armada de Barlovento* fue tan sólo la chispa que encendió la pradera. Este problema se imbricó a otro: el posible aumento general de los precios de los productos básicos derivado de la política tributaria. Los precios de los bienes de consumo popular se vieron en peligro de ser afectados por la “cascada tributaria” que podía incrementar notablemente los precios de los productos gravados que eran tanto de producción como de consumo popular (carne, velas, hilos, ropas, calzado de fique, etc.).

La situación fue más crítica por cuanto este incremento sustancial de impuestos al consumo se sumaba a la prohibición reciente de la siembra de tabaco en sus distritos (1777) lo que, no solo eliminó la posibilidad de cultivar un producto rentable sino que fueron obligados a “arrancar las matas” de tabaco ya sembradas y en producción, razón por la cual las pérdidas brutas de los campesinos debieron ser cuantiosas.⁶³² La erradicación del cultivo del tabaco

⁶²⁹ Otros líderes comuneros plebeyos que eran “jornaleros” o “labradores” eran los hermanos Velandia, Bernardo Campo, José Sotelo Aguilera (1985, pp.264-266).

⁶³⁰ De Arzobispo Caballero y Góngora a Carlos III, Santafé, 1781?, Cit. por Peláez (1989, p.148).

⁶³¹ *Ibidem*, 1989, pp.147-148.

⁶³² AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno...”, Sala capitular Villas de Santa Cruz y San Gil, 24 marzo de 1781.

conservó un efecto de largo plazo sobre el ingreso de las unidades campesinas. Se debe tener presente que el tabaco es un cultivo *permanente* y los gastos principales se hacen en el momento de la preparación del terreno y la siembra. Como el ciclo de siembra y cosecha es prolongado, la destrucción de las plantas sembradas representaba una pérdida cuantiosa de las inversiones de largo plazo de los campesinos y, probablemente, la imposibilidad de pagar las deudas contraídas con los comerciantes que les hacían los “adelantos” de mercancías y, en consecuencia, era un impedimento para solicitar nuevos préstamos con el fin de financiar la cosecha de otros productos alternativos. La erradicación del cultivo de la hoja de tabaco se puede comparar con el efecto que produciría una muy mala cosecha derivada, por ejemplo, de un cambio inesperado en el clima.

El historiador catalán Josep Salrach (2012) estudió los efectos catastróficos que tuvieron las malas cosechas sobre el bienestar de los pequeños agricultores en Europa occidental y Asia a lo largo de la historia (endeudamiento, imposibilidad de nuevos cultivos). Concluyó que la generalización de una(s) mala(s) cosecha(s) sobre un número amplio de cultivadores, puede crear las condiciones para la generación de hambrunas que, en el caso de esos continentes, se manifestó en recurrentes situaciones de muerte masiva, pestes, consumo de animales en descomposición e, incluso, el resurgimiento de la antropofagia con fines alimenticios. Y esto, incluso, en el siglo XX. Los efectos de una mala cosecha se pueden comparar con la destrucción de las plantas de tabaco ya sembradas en la región de Guanentá (excepto en Girón) en la medida que ésta acción no sólo redujo el ingreso del cultivador sino que lo suprimió de tajo. Esta política tuvo efectos de largo plazo. Al disminuir los ingresos de los campesinos no sólo se restringió el acceso a los productos alimenticios básicos sino, también, se impusieron obstáculos para llevar a cabo siembras futuras, dada la fuerte correlación existente entre los flujos monetarios presentes y los gastos *expost* para financiar los cultivos. El resultado: el hambre o la profundización de la pobreza. Situación ésta que se menciona prolíficamente en los documentos oficiales para la región de Guanentá.

En este entorno, se puede plantear que el aumento de la tarifa del impuesto a las ventas fue percibida por los campesinos/artesanos y los consumidores “pobres” de Guanentá, que eran la inmensa mayoría, como un asunto de vida o muerte, más aún cuando se habían cerrado las vías para seguir cultivando el tabaco, incluso de “contrabando”. De hecho, se constituyó un regimiento de “guardas” implacable que perseguía a los campesinos y destruían sus sembrados y, de igual manera, se cerraron las posibilidades de evasión fiscal, al crearse las formalidades de la “guía y tornaguía”. Más que la pobreza como estímulo para una revuelta fue el empobrecimiento general, es decir, la creación de situaciones que profundizaron la pobreza lo que hizo insoportable la situación planteada por la Corona. Estaban en el vértice de la irritación. Este entorno condujo a que la población ya no deseara continuar con esa situación.

Pero, aun así, esas razones (pobreza y profundización de la misma) no son suficientes para que se presentara una revuelta generalizada. El derecho a la “subsistencia” es un motivo necesario más no suficiente para la sublevación. Según Barrington Moore Jr. se requiere para la irrupción de una “rebelión” generalizada la “indignación moral políticamente efectiva”, esto es, que la

población perciba que su miseria es la consecuencia de la “injusticia humana”, de “actos de superiores identificables”, y la apreciación de que no necesitan ni deben sufrir esa situación. Al ser sus condiciones de pobreza el producto de la acción de ciertos hombres, y no de la acción de la naturaleza u otras causas sobre naturales, se estaba en posibilidad de vencer la “ilusión de la inevitabilidad”.⁶³³

Los campesinos y artesanos de la región identificaron claramente que la seguridad de su sustento estaba en riesgo por las medidas adoptadas por la Corona (política de erradicación del tabaco, aumento de impuestos, etc.). Así, se logra entender por qué arremetieron, en las jornadas primarias, contra los símbolos reales y gritaban contra “los malos mandatos” del rey y manifestaban no “admitir” el “nuevo impuesto” de Barlovento. De sus ataques quedaron excluidos, por el momento, las autoridades municipales, la Audiencia e incluso el visitador-regente. A los habitantes “pobres” del Socorro y San Gil no le quedaba más opciones que el uso de la “Voz”, para usar la categoría de Albert Hirschman (1977, 1996C) para explicar las vías de la acción colectiva, esto es, la protesta tumultuaria; ya habían exteriorizado su preocupación con respecto al algodón y el tabaco por medio del cabildo y no habían sido atendidas sus “suplicas”. Ahora se dirigían en forma directa y masiva al rey para que atendiera sus viejos y nuevos reclamos.

La protesta de los sectores subalternos del Socorro y San Gil sostiene una analogía con las denominados motines por “crisis de subsistencia” de la Europa occidental del siglo XVIII, si se tiene en cuenta la situación límite y crítica que afrontaron los sectores más pobres para obtener el alimento básico y por el cual se sublevaron. Pero a diferencia de los “motines del hambre” europeo, conocido como “crisis del antiguo tipo”, que se explican por las malas cosechas u otros factores que llevaba al alza de los precios de algún producto básico, como el trigo, por ejemplo, en la Nueva Granada obedeció al incremento de los impuestos sobre las pocas actividades de sostenimiento que les quedaban a las familias pobres del campo y la ciudad después de ser erradicados los cultivos de tabaco. El cultivo de algodón y la producción artesanal, entre ellas las de hilado y tejido, estaban en riesgo.

Es por eso que, a diferencia de los motines europeos del siglo XVIII estudiados por Thompson para Inglaterra (1979B y 1995B), Rudé para Francia (2000) y Vilar para España y Francia (1982), entre otros, el objeto del odio de los campesinos no se dirigió contra los acaparadores, panaderos, molineros o comerciantes que fueron señalados en Europa como los causantes del desabastecimiento y aumento de los precios de los bienes básicos, sino contra las edificaciones de las alcabalas donde se cobraban los impuestos al algodón e hilos, contra los guardas del estanco del tabaco que hacían efectiva la prohibición de siembras y comercialización furtiva del tabaco. Pero aún más, contra los símbolos del rey (las “armas”). Los agricultores y artesanos del Socorro y San Gil se vieron afectados tanto como productores de materias primas (algodón en rama, tabaco, hilos, cebos para velas, etc.) como en su calidad de consumidores de bienes finales (telas, ropas de la tierra, aguardiente, tabaco para fumar, velas, etc.).

⁶³³ Sigo a Tutino (1990, p.29) a quien corresponde la cita de Barrington Moore (1978), *Injustice: the social bases of obedience and revolt*.

Esta es una característica especial de los primeros motines de la revuelta plebeya en la Nueva Granada de 1781. Estos no fueron una protesta contra el aumento directo de los precios de los bienes básicos alimenticios sino contra las políticas económicas de la *Nueva Planta* que afectaban en forma directa e indirecta, por la vía tributaria, los precios de las mercancías de consumo popular y, en general, el ingreso de los campesinos y artesanos, esto es, a la mayoría de la población. La reforma tributaria no sólo impactaba los precios de los bienes de producción local sino también los importados.⁶³⁴ Como si fuera poco, los precios al consumo de artículos como el aguardiente y tabaco también se aumentaron en forma notoria, los cuales eran adquiridos mayoritariamente por la plebe.

Otra diferencia notable con respecto a los “motines del hambre” o de subsistencia del siglo XVIII en Europa occidental, que se suma a las ya anotadas, fue que los campesinos de Guanentá no reivindicaron la supresión de la política de “libre comercio” que establecieron los gobiernos europeos, identificada por el “pueblo” como la causante del hambre en Europa. Todo lo contrario. Los campesinos de Guanentá reclamaron el libre mercado de los productos de cultivo y consumo popular, tales como el tabaco y aguardiente –libertad de cultivo, de comercialización y de precios-. Esto fue accidental, no fue guiado por ninguna teoría del liberalismo económico o de la Ilustración. Esto ocurrió por cuanto la política de Carlos III, para el mercado colonial, fue esencialmente intervencionista y promotora de una política radical de extracción de los excedentes económicos por la vía de la captura de rentas de monopolio.

Pero al lado de la economía extractiva existía una importante economía subterránea (*underground economy*) donde se transaban los bienes por precios que se ubicaban por debajo de los establecidos por los monopolios. “Revelar” los precios, el mercado, fue la aspiración de la revuelta plebeya de 1781. A diferencia de las revueltas europeas los plebeyos no pidieron la “tasación” de los precios. Lo que unió a los campesinos, artesanos, comerciantes menores y tenderos, a la gran masa de la Villa del Socorro, fue la integración social generada por la cadena textil de algodón con sus eslabonamientos productivos, comerciales y sociales. Fue lo que facilitó la alianza “horizontal” de oficios contra las iniciativas del rey que los podría conducir a una condición más profunda de miseria.

Pero había otros tres elementos más de tipo cualitativo que guardaban celosamente los plebeyos y en especial los campesinos: la *autonomía*, la *seguridad* y la *movilidad*. Lo que más temían los campesinos y artesanos era su conversión en simples trabajadores dependientes, esto es, que les fuera arrancada la condición de propietarios. Una pequeña propiedad y un trabajo independiente les garantizaba autonomía. Pero si esto no era posible, una alternativa aceptable era el mantenimiento de una relación de dependencia que les garantizara un mínimo aceptable de vida con acceso a la tierra o al trabajo en el largo plazo, que les proveyera seguridad, este era un sustituto admisible.

⁶³⁴ Los productos importados, además de sufragar el Barlovento, sufrieron el incremento de los aranceles *advalorem* de importación.

Según John Tutino (1990, p.35-37), siguiendo a James Scott en *The moral economy of peasant*, la seguridad de subsistencia era el derecho moral clave de los campesinos. Cuando fallaba la autonomía y quedaban encerrados en las relaciones de dependencia es cuando la seguridad se convertía en su preocupación primordial. La *movilidad*, como capacidad para elegir entre diversos medios de obtener la subsistencia, significaba que las familias independientes, los jornaleros o las familias dependientes, ya fuera del propietario de la tierra o del comerciante, por ejemplo, pudieran trasladarse a cualquiera otra actividad o tierra disponible. Esto lo valoraban fuertemente. Los decretos de la *Nueva Planta* pusieron en entredicho la subsistencia, la seguridad del ingreso y la movilidad de los campesinos, artesanos y pequeños comerciantes de tal forma que el “agravio” recibido por parte de la Corona fue respondido con furia.

Los plebeyos al reivindicar el trabajo en la pequeña propiedad, la independencia de la misma y la movilidad de actividades y cultivos se mostraron partidarios del liberalismo económico, casi instintivamente, sin conocimiento de la teoría. Pero ellos se encontraban insertos en una sociedad que poco lo estimulaba y compartía esos valores. Dada la multiforidad de sus componentes, los plebeyos no podían establecer y concebir una sociedad diferente a la aristocrática, ni establecer un programa económico y social distinto al existente, excepto frenar los abusos y, en particular, del Estado central y sus funcionarios en lo local. Estaban insertos en el sistema tradicional de la producción y la propiedad basado en el trabajo personal. Quisieron conservar esa situación, su derecho a la subsistencia, pero para ello provocaron una revolución.

Si bien el grueso de la población era campesina y residía en el sector rural, por tanto la multitud protestante era principalmente agraria, la expresión de la protesta por parte de los sectores subalternos se hizo en las “ciudades”. Si bien es atractiva la idea de una revolución campesina toda vez que ella era la masa mayoritaria de la sociedad del Socorro y de la Nueva Granada, y fue la que se movilizó durante esos meses, esta hipótesis se descarta por cuanto sus aspiraciones no se sustentaban en la apropiación de la tierra o la eliminación del pago de la renta de la misma. Los campesinos se movilizaron fundamentalmente por el derecho a la subsistencia y al trabajo como lo hicieron los artesanos y pequeños comerciantes entre otros y no cuestionaron mayormente la propiedad de los terratenientes.

La expresión urbana de la revuelta, ocurrió, no sólo porque en ellas se encontraban las sedes y símbolos de la autoridad real que ponía en peligro la subsistencia de los plebeyos más pobres, sino porque era el lugar donde se transaban los excedentes agrícolas y los productos manufacturados por parte de los campesinos-artesanos y se hacía efectivo el recaudo fiscal de los mismos. Si bien la revuelta fue esencialmente campesina y rural, o con enormes vínculos con ellos, las aspiraciones de sus protagonistas cubrió un aspecto diferente. Fue más comunal y popular. En síntesis, la plebe tenía sus propios motivos para promover la revuelta, razones poderosas para impulsarla y organizarla, motivos que fueron independientes de los que tuvieron las élites locales y centrales para sumarse a esta iniciativa plebeya. Los plebeyos que se movilizaron en forma armada no participaron de un levantamiento noble ni en una revolución conservadora. Ellos sostuvieron sus propios medios y expresiones para la

protesta que lo diferencia de las formas corrientemente utilizadas por las élites, grupos más cercanos a los resortes del poder de la monarquía. El sentido de agravio e injusticia y la superación de la idea de inevitabilidad le dio el impulso necesario.

Lo expuesto anteriormente logra explicar el origen de la revuelta pero no su ampliación geográfica y su sostenibilidad. En ellas jugaron un papel esencial las élites centrales y locales, la división de las mismas y la debilidad del Estado colonial para responder al reto planteado por la plebe. Los plebeyos percibieron que existía una “oportunidad política” para imponer sus aspiraciones.⁶³⁵ La división, o la suma, de las élites a su revuelta les dieron los alientos necesarios para continuar más allá de los motines anti fiscales. Si las élites locales y/o centrales estaban divididas ante la revuelta de los plebeyos o alguna facción de ellas la apoyó o al menos se mantuvo neutral era la ocasión propicia para imponer sus demandas. De esto nos ocupamos a continuación.

La economía moral y las dudas del visitador-regente

Ante el motín del 16 de marzo en el Socorro, como es obvio, las autoridades del centro del virreinato no se mantuvieron pasivas, pues esa acción plebeya ponía en entre dicho la viabilidad de los decretos de la *Nueva Planta*. La Real Audiencia ajustó sus decisiones en función al desarrollo de los hechos, desencadenando así una serie de reacciones mutuas que involucró a todos los sectores vivos de la sociedad.

Una semana después de la jornada en el Socorro el 16 de marzo, el día 23 de marzo, la Real Audiencia presidida por el visitador-regente se enteró de lo acontecido. No hay referencia de que se enteraran del motín de Simacota contra el monopolio del tabaco del día siguiente. El correo entre la región de Guantán y Santafé de Bogotá duraba alrededor de 6 días, si nos atemos a las fechas de expedición y recepción de diversas cartas entre el Socorro y Santafé de Bogotá. Esta diferencia de fechas es importante, y siempre se debe tener presente, porque permite discernir cuales fueron las reacciones de cada uno de los actores en conflicto en respuesta a las decisiones tomada por la otra parte. Esto es, un rezago de una semana. Esta precaución evita repetir más de un equívoco en el que ha incurrido la historiografía sobre la revuelta plebeya y el levantamiento comunero de 1781.

El concepto de Piñeres fue que las “justicias” y el cabildo del Socorro procedieron con “**abandono**...pues en ninguna parte se opusieron con el vigor que deverían”, esto es, que no corrigieron el problema a tiempo, castigando a los tumultuarios con la “severidad, que correspondía”.⁶³⁶ Si bien se notó cierto grado de preocupación por parte de la Audiencia debieron considerar que ese era un asunto local y menor que se debía resolver a través de las instancias municipales, como se desprende del hecho de que se comisionó al alcalde ordinario y a la vez “*asentista*” de alcabalas del Socorro, Don José Ignacio Angulo

⁶³⁵ Al respecto Tutino (1999, pp.29-32).

⁶³⁶ AGI, Santafé, 660, Informe de Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, “sobre las sediciones en este reino”, No.1, Duplicado, Villa de Honda, 3 junio de 1781. El resaltado es nuestro.

y Olarte, para que, “omitiendo por ahora los medios de vigor”,⁶³⁷ indagara el origen del motín, pusiera en prisión a los responsables y cabezas de motín -con la “debida prudencia”, de noche y en silencio-, y a su vez explicase al pueblo que el impuesto de Barlovento ya existía desde hace 140 años.⁶³⁸ La Audiencia se quejó que los súbditos del Socorro eran “los únicos que no obedecen [el impuesto] como si se hace en el resto del Reino”. Los demás si pagaban, “sin repugnancia”, la contribución de Barlovento.⁶³⁹

Piñeres esperaba ciertas alteraciones ante las *reformas* en la Nueva Granada. Pero, parece, no las esperaba de la plebe. Si las protestas eran plebeyas y no contaban con la participación de las élites se podrían considerar de poca importancia y podían fácilmente ser aplacadas con su colaboración y sus milicias urbanas. Para neutralizar las acciones de las élites centrales ya se había tomado ciertas previsiones tales como separarlas de varias instancias del poder y trasladar a algunos miembros a otros lugares del reino y del Imperio. No obstante, no se había tomado ninguna previsión con respecto a las élites locales que Piñeres, antes de la revolución, había considerado totalmente fieles al rey.

Pero no esperaba una revuelta sostenida de los plebeyos. Esta idea era parte del legado del Ministro de Indias, José Gálvez, quien había instruido a sus tres visitantes en América (Arreche en Perú, Pizarro en Quito y Piñeres en la Nueva Granada) sobre su experiencia como Visitador General en la Nueva España (1765-1772), donde tuvo que enfrentar la arremetida de las élites civiles y burocráticas (Brading, 1975). La sublevación “campesina” de Tupac Amará, a decir de O’Phelan y Gölte, había sido aplacada por la acción concertada con las élites, y ya había sido notoriamente disminuida en el momento del motín del Socorro. Por eso, Piñeres, una vez vio la magnitud de la revuelta supuso que ésta debió ser organizada por los notables de la región de Guanentá.

Sin embargo, las indagaciones convencieron a los miembros de la Audiencia y a Piñeres que el motín del Socorro fue obra exclusiva de los plebeyos y que en él no habían participado las élites del lugar. Dijo el Tribunal de Justicia: los fiscales se “persuaden, que no sea otro que la preocupación de la gente bulgar, en la errada inteligencia de que se le grava con muchos derechos”.⁶⁴⁰ Como se deriva de esta conclusión de las autoridades centrales del virreinato y del desarrollo de los acontecimientos, anteriormente narrados, se puede concluir que, en sus orígenes, el masivo movimiento social de 1781 fue promovido y protagonizado por “la gente vulgar” y tuvo un objetivo eminentemente anti fiscal. Esta conclusión controvierte a una parte importante de la historiografía sobre los comuneros, sobre todo de las izquierdas (liberal y marxista) que considera que, desde sus inicios, ésta acción colectiva contó con la promoción y dirección de las élites locales y que buscó la independencia “nacional” de la Nueva Granada del dominio colonial español y/o tuvo un carácter de “lucha de clases”.

⁶³⁷ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno...”, Gutiérrez de Piñeres, Pey, Vasco Y Vargas, Catani, Osorio, Santafé, 3 de abril de 1781.

⁶³⁸ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno...”, Gutiérrez de Piñeres, Francisco Pey, Joaquín Vasco y Vargas, Pedro Catani, José Osorio, Santafé, 23 marzo de 1781.

⁶³⁹ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno...”, Sala capitular Villas de Santa Cruz y San Gil, 24 marzo de 1781.

⁶⁴⁰ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno...”, Santafé, 2? de marzo de 1781.

Pero estas características no se mantuvieron por mucho tiempo. La confrontación al gravamen de Barlovento fue tan sólo una de las reivindicaciones planteadas por los comuneros de 1781, reivindicaciones que se ampliaron rápidamente al crecer en cobertura geográfica y social. Pese a ello, los mismo plebeyos creyeron que su lucha era contra los “tantos pechos”, casi hasta el final de la contienda. La falta de consciencia de un acto no implica que éste tenga unos motivos y unos resultados que superan al mismo conocimiento contemporáneo de los acontecimientos. Si eso fuera así no se necesitaría la Historia como disciplina. De hecho, los campesinos y artesanos de Guanentá, en términos generales, eran sumisos y leales al rey. Quisieron conservar su forma de vida llamando la atención de su rey, pero el desarrollo de los acontecimientos los llevó a iniciar la revolución.

Con la percepción de que el motín era local y, tal vez, molesto pero poco peligroso, la Audiencia, encabezada por el regente Piñeres, decidió enviar directamente una carta al cabildo del Socorro justificando el aumento del impuesto a las ventas y exigiendo la obligatoriedad del pago. Se dijo que era una “confusión” de la plebe el creer que era un impuesto nuevo; que éste había recibido el “consentimiento [d]el cavildo de Tunja a cuyo Distrito pertenece aquella Villa [del Socorro] como también lo executó el de esta Capital [Santafé]”; que ese impuesto se restablecía “por los justos títulos de que demana” del rey, esto es, “por [los] tantos titulos a su Magestad”, por lo que era un “deber” de “todos satisfacerlo”.⁶⁴¹

Por tanto, se dictaminó que se fijara de nuevo el Edicto en la plaza del Socorro, se “castigue a quien lo rompa” y se continuara el cobro del impuesto de Barlovento.⁶⁴² Adicionalmente, se ordenó al cabildo del Socorro que instruyera al público en esos asuntos, “valiéndose del influxo y buen concepto que tiene sobre el comun”, y que escarmentara a la plebe con el fin de sostener la autoridad.⁶⁴³ No obstante, la percepción que tuvo la Audiencia, incluido Piñeres, fue que el cabildo no actuó como debía para contener a los amotinados. Le increpó que el cabildo tenía la obligación como “fieles vasallos y Padres de esa república”, el “inspirar...al Vecindario la pronta obediencia” y que esa entidad gubernamental debía “conspirar”⁶⁴⁴ con el Rey y no con los amotinados.⁶⁴⁵

Estos documentos son de gran importancia porque revelan, además de la ideología que inspiró las *reformas*, las actitudes de los diversos poderes de la Nueva Granada en torno al primer impuesto -más no la primera medida fiscal adoptada- que se impuso en el marco de la *Nueva Planta*. En primer lugar, la Audiencia se vio en la necesidad de justificar la legitimidad del gravamen. Era legítimo por cuanto emanaba de la voluntad Rey y, en virtud de esto, el regente Piñeres lo había “restablecido” por medio de sus *Instrucciones* del 29 de mayo de 1780. Tanto los miembros de la Audiencia como los demás “vasallos” no ponían en cuestión el poder supremo del rey para imponer impuestos. Esto se

⁶⁴¹ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno..”, Acta de la Real Audiencia, Santafé, 23 marzo de 1781.

⁶⁴² *Ibidem*.

⁶⁴³ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno..”, Sala capitular Villas de Santa Cruz y San Gil, 24 marzo de 1781.

⁶⁴⁴ La Audiencia utiliza el término “conspirar” más en el sentido de cooperar que de intrigar.

⁶⁴⁵ *Ibidem*., 23 marzo de 1781.

evidencia en las observaciones de la Audiencia sobre el origen del tributo. También en el reconocimiento explícito que hizo la plebe acerca de la legitimidad del rey para establecer su real decisión que se observa en la consigna “**Viva nuestro Rey de España, pero...**”.

El rey lo era todo: gobernaba en el nombre de Dios y en la búsqueda de la justicia. Su principal preocupación, según la concepción general, era el bien común de su pueblo que, traducido en términos cristianos, significaba la salvación de sus almas (Jay Moreno, 1967). El Rey era el ministro de dios, una prolongación de su gobierno en la tierra. Como lo expuso claramente, en 1782, Antonio Caballero y Góngora, ungido, en 1782, “por la Gracia de Dios” como virrey:

La Caridad Christiana, que nos hace amar en el próximo la Imagen de nuestro Criador, nos obliga también, à que amémos en el Rey, no solo la imagen de Dios, sino un Ministro suyo destinado según la expresión del Apóstol San Pablo para nuestro beneficio.⁶⁴⁶

Era la lógica de una sociedad fuertemente sacralizada que veía en el rey un referente sagrado cuya autoridad procedía directamente de Dios; el rey gobernaba y legislaba, era el custodio de la autoridad política, jurídica y moral. Eso no se cuestionaba.

Sin embargo, la consigna tenía otro componente: “...**pero no admitimos** el nuevo impuesto de Barlovento”. Se recurría a la figura del rey, en forma un poco enfática y violenta, a través de un motín armado, por ser el monarca el depositario de una serie de virtudes paternas como el amor, la ecuanimidad, la clemencia y la protección de sus súbditos (Ribot, 2006, p.141). El rey ejercía el poder moderador mediante actos paternalista. Era el rey “bueno” y “sabio”, fuente de ecuanimidad. Sólo se requería que él estuviera debidamente informado y enterado de la injusticia que se cometía sobre sus vasallos para que se solucionara el problema y restableciera la equidad (Hanson, 1974). Por eso, la plebe, instintivamente, recurría a su autoridad. Esto se puede observar, además de la segunda parte de la consigna en mención, en el hecho de que una vez se le señaló a los “tumultuarios” del Socorro que se informaría del contenido de su protesta al regente Piñeres, como delegado directo de la autoridad del rey, el público se desmovilizó y regresó a sus actividades mercantiles. Los plebeyos pretendían que se corrigiera la medida pues ellos no la “admitían” por ser injusta.

Pero ¿qué era lo que no “admitían” las personas que participaron en los primeros motines y por la cual se sintieron agraviados? En primer lugar, el establecimiento de un “nuevo” impuesto, el impuesto de Armada de Barlovento, conocido dentro de los plebeyos también como “alcabala nueva” o *sisa*, que si bien no se sabía que existía formalmente, sintieron el impacto de su exacción, toda vez que el impuesto a las ventas se duplicó, al menos, en términos nominales. Fue por eso que una de las misiones encomendadas por parte de la Audiencia y el regente a las autoridades locales fue pedagógica: ilustrar a la plebe “ignorante” que no era un impuesto *nuevo*. En segundo lugar, lo que no “admitían” y les parecía injusto

⁶⁴⁶ “Indulto General concedido por nuestro Catholico Monarca EL SEÑOR DON CARLOS III a todos los comprendidos en las revoluciones acaecidas en el año pasado de 1781..., Ciudad de Santa Fé de Bogota, 7 agosto de 1782”, AGI, Santafé, 658, No.5. Cuadernillo Impreso, No. 5, 7 agosto de 1782.

fue el poner en peligro la subsistencia de la plebe. Para ella, el rey y sus autoridades tenían la obligación “paternal” de protegerla. De su actuación dependía la legitimidad de las disposiciones de las autoridades y la lealtad de los plebeyos. Era la percepción que tenían los “pobres” de las obligaciones y funciones económicas de cada sector frente a la comunidad. Su *economía moral*.

Si bien, a diferencia de los “motines de subsistencia” europeos ocurridos durante el siglo XVIII, la plebe de Guanentá no pidió el control de los precios de los productos básicos, si lo hizo para las tarifas de impuestos. Los precios se deberían asignar por el mercado y las tarifas de impuestos por el “deber ser”, por el “derecho natural” para usar la expresión del líder comunero José A. Galán, y no por la voluntad de los monopolios. Los plebeyos de la Nueva Granada establecieron su propia “*economía moral*” que lo diferenciaba de sus homólogos europeos. Como lo ha estudiado Thompson (1979B), un atropello a los supuestos económicos morales y a la privación en sí de la subsistencia, constituía la ocasión habitual para la acción directa de la multitud en las sociedades del *Antiguo Régimen*.

Uno de los argumentos que presentó el cabildo de San Gil para que los campesinos se sublevaran contra el impuesto de Barlovento, acontecimiento que ocurrió el 24 de marzo en esa Villa, fue que como la cosecha de algodón era una de las pocas actividades laborales de la región, el “ultimo sustento y arvitrio que tenían para pasar la vida”, la imposición del gravamen de Barlovento condujo a los cultivadores al “ultimo extremo de perder el sudor de su rostro pues únicamente iban a trabajar para solo satisfacer el derecho del nuevo impuesto”.⁶⁴⁷ Este testimonio se debe hacer extensivo al Socorro. Esto no era una exageración para conmover: el impuesto *per se* era oneroso, duplicaba, al menos, el valor del gravamen a las ventas, y aumentaba los precios en forma más que proporcional al valor del gravamen. Pero éste impuesto, además, se estableció en un medio ambiente caldeado donde, previamente, se había prohibido las siembras de tabaco en esas villas, dejando a los cultivadores en una situación bastante vulnerable. Estaba en peligro el derecho a la subsistencia. Los campesinos, artesanos y el pueblo en general del Socorro y San Gil, en éste contexto, manifestaron el pesar por el abandono “del amor que Nuestro católico Monarca tiene a sus muy amados vasallos”, y en consecuencia, ellos estaban “creydos” de que era “su ultimo exterminio”.⁶⁴⁸ Por esa razón llamaban la atención del rey. Se entiende que la “plebe” seguía siendo fiel al monarca. Por el momento.

Si los “títulos” del rey no eran suficientes para sustentar la legitimidad del impuesto, Piñeres y la Real Audiencia recurrieron a otra explicación adicional. Argumentaron que el impuesto de la *Armada de Barlovento* había sido establecido con el “consentimiento” de los cabildos de Santafé de Bogotá y el distrito Tunja, del cual el Socorro y San Gil hacían parte.⁶⁴⁹ Los cabildos aprobaron el impuesto de Barlovento cuando comunicaron a sus habitantes el “restablecimiento” del impuesto y difundieron la obligación de sufragarlo. En la

⁶⁴⁷ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno..”, Sala capitular Villas de Santa Cruz y San Gil, 24 marzo de 1781, 12r.

⁶⁴⁸ *Ibidem.*

⁶⁴⁹ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno..”, Santafé, Piñeres, Pey, Joaquín Vasco y Vargas, Pedro Catani, José Osorio, Santafé, 23 marzo de 1781.

Provincia de Tunja (incluido Guanentá) se difundió los primeros días de marzo de 1781.⁶⁵⁰ En el Socorro se publicó el día 15 de marzo. A diferencia de lo ocurrido en los años 1592 y 1641, el cabildo de la Ciudad de Tunja no se opuso al impuesto. Aún más, según lo manifestó Piñeres, la Real Audiencia les remitió el “despacho que les correspondía” a los cabildos del Socorro y San Gil, sobre la nueva *Instrucción* de Alcabala y Barlovento, sin que ellos lo protestaran. Por el contrario:

Habiendo llegado el despacho que les correspondia a las Villas de San Gil y Socorro, le obedecieron sus Justicias lisa y llanamente, sin que por ellas los Cabildos, ni ninguna otra persona se huviese por entonces reclamado ó representado al Visit(or) Gral. el menor inconveniente publico ó particular del restablecimiento del dro. de que se trata; antes bien mando cada Justicia respectiva se executase la cobranza conforme al Arancel, haciendo fixar un edicto que anunciaba esta resolucion.⁶⁵¹

El uso de la consulta por parte de Piñeres y la Audiencia, que buscaba el “consentimiento”, abría la posibilidad del “reclamo” o la “representación” de los cabildos y de los particulares. Con ello se buscó legitimar el impuesto de Barlovento. Piñeres, al igual que los virreyes de la época, no se había desprendido de la realidad de un gobierno colonial “consultivo” y “pactista”, esto es, el uso de la negociación de ciertas decisiones del gobierno central con las élites locales. Aquí no hubo ninguna ruptura del “pacto implícito” entre las élites y la Corona, como concluye Phelan. El nuevo nivel del impuesto de las ventas y su reglamentación (entre ellas la guía y la tornaguía) contó con el beneplácito de las élites “publicas o particulares” -para usar la expresión de Piñeres- tanto de Santafé y Tunja como de las villas del Socorro y San Gil. Ahora bien, se habla de “consentimiento” no de autorización. Los cabildos, al igual que la Audiencia, podían ser consultados pero no estaban facultados para autorizar las decisiones del rey o del visitador, y mucho menos negarlas. Esa situación implicaría la existencia de otro tipo de instituciones políticas, como las existentes en Inglaterra u Holanda desde el siglo XVII, o la de Cataluña de antes de 1714 o las de Castilla antes de 1520, que no estaban presentes en la Nueva Granada ni en la América española de 1781.

Ahora bien, se infiere de esos documentos que el impuesto de Barlovento también contó con la aceptación de las élites de Santafé representadas en el cabildo y la Real Audiencia. La aprobación del cabildo de Santafé al gravamen de Barlovento ya se mencionó, anteriormente. Con respecto al consentimiento de la Real Audiencia, aunque no figura la fecha en que se dio a conocer la *Instrucción* del Barlovento a sus miembros, se puede entender que eso debió ocurrir en el año de 1780⁶⁵² y, por tanto, debió contar con la presencia del oidor Benito del Casal, de la casa de los Álvarez, que fue pensionado en 1780, también

⁶⁵⁰ El 15 de febrero de 1781, certifica el escribano del Cabildo, Luis José Sánchez, haber obedecido el cabildo de la ciudad de Tunja “el Superior despacho del Visitador General el Auto Resolutivo y el Arancel para la exacción del derecho de armada de Barlovento”. Se publica y se hacen cuatro copias autenticadas para los cabildos de las villas de Leiva, San Gil y el Socorro, y para el corregidor de los partidos de Sogamoso y Duitama (Cárdenas, 1960, pp.99-100).

⁶⁵¹ AGI, Santafé, 662, “Reflexiones...”, Presupuesto, Santafé, 20 de octubre de 1782. Este punto se trata en el apartado titulado “Presupuesto”.

⁶⁵² La Instrucción General de alcabala y Barlovento se “formó” el 29 de mayo de 1780 y el 12 de octubre de 1780, lo que significa que se consultó antes de esa fecha a los miembros de la Audiencia. Al respecto, AGI, Santafé, 662, *Reflexiones...*, Santafé, 20 de octubre de 1782, apartado “Presupuesto”.

el oidor decano Juan Francisco Pey, con profundas relaciones con las élites criollas, y el fiscal Moreno y Escandón, también con vínculos fuertes con las familias criollas (Cap.3, *Infra*). Los dos últimos eran y continuaron siendo miembros de la Real Audiencia durante un buen lapso de la revuelta. Aunque no estuviera presente el oidor Casal, los miembros de la Audiencia (oidores y fiscales) participaron en la decisión de incrementar el impuesto a las ventas y, por tanto, fueron tan responsables como el mismo regente en su formación. No se conoce ninguna oposición de esos ministros al impuesto de Barlovento.

Esto significa que las élites gubernamentales de la Nueva Granada, tanto las centrales como las locales y, como lo sugiere Piñeres, las mismas élites “particulares”, participaron o, al menos, dieron el “consentimiento” para el cobro de la “alcabala nueva”. Por esa razón, es poco probable que las élites estuvieran en una oposición activa al aumento de los impuestos a las ventas cuando comenzó la revuelta en marzo de 1781. Sin embargo, si les debió preocupar quién y en qué términos se recaudaría el “nuevo” impuesto, actividad ésta que era acaparada, tradicionalmente, por las élites locales. Aquí no se violó ninguna “constitución no escrita”, ni escrita. Fueron las élites colaborando con el rey lo que permitió la expedición y puesta en marcha de los nuevos impuestos, así como ya había ocurrido con las nuevas reglamentaciones de los monopolios estatales y la des-privatización del recaudo fiscal.

La acción para eliminar el gravamen de Barlovento fue una iniciativa fundamentalmente plebeya y, en particular, de los consumidores y los “pobres” del Socorro y San Gil que vivían del cultivo y transformación del algodón. Se conoce que se gritaron consignas contra el gravamen de la Armada de Barlovento, o se quemaron sus edictos, en las plazas públicas del Socorro (16 marzo), San Gil (23 de marzo), Tequia (21 de abril), Concepción (6 de mayo) y Santo Ecce Homo (12 de mayo). También, se atacaron las sedes de la administración de la Alcabala en Simacota (6 de abril) y Vélez (21 de abril), y en muchas otras, se dice, se agredieron todas las rentas reales, dentro de las cuales estaba la alcabala (Aguilera, 1985, tabla 8).

Sin embargo, a su vez, estos documentos sugieren que el cabildo del Socorro mantuvo una actitud pasiva para hacer efectivo el cobro del impuesto, una vez había fijado el Edicto, esto es, que no cumplió con su obligación de recurrir a la atribución policial y/o lograr mediante el “convencimiento” que el pueblo sufragara el impuesto “restablecido”. Su desidia no se puede confundir con complicidad con los amotinados. La actitud “conspirativa” de la que acusa la Audiencia al cabildo se debe entender como “abandono”, para usar la expresión del Regente Piñeres, o a lo sumo como simpatía, frente a la plebe amotinada, no como confabulación con los plebeyos y menos aún como un actor activo y promotor de los tumultos. Más por omisión que por acción. Además, se debe tener presente que la suspensión del cobro del impuesto fue un compromiso forzado que adquirieron las élites con los plebeyos amotinados en el cabildo abierto del 16 de marzo de 1781 en el Socorro.

Fr. Joaquín de Finestrada un año y medio después, en septiembre de 1782, construyó una tipología de las personas que participaron en la revolución. Ellos eran tres: los fieles al rey, los sublevados y los “neutrales”. Para él estos últimos

eran los “peores”, pues terminaban siendo “compañeros de la sedición”. Estos eran “terribles” pues estaban a la “mira de la parte que lleva la ventaja, para arrimarse a ella”. Una observación inteligente que captura el comportamiento de las élites en el Socorro durante la revolución de 1781. El cabildo y los “hombres buenos y honrados” en general (los patricios) adoptaron esa actitud. Siempre expectante donde podrían quedar mejor ubicados. Para el capuchino esas personas le generaba “bastante repugnancia” más aún por ser ellos los de “mayor acomodo”. Consideraba que era “mejor la sedición que la neutralidad”.⁶⁵³

El historiador y abogado colombiano Mario Aguilera, autor de uno de los más sólidos y honestos estudios sobre el movimiento comunero ha sugerido, en oposición a la mayor parte de las publicaciones sobre este acontecimiento, que la protesta seminal del 16 de marzo fue el resultado de un acuerdo entre las élites provinciales y los plebeyos (Aguilera, 1985, pp. 91 y ss). También lo sugiere Francisco Posada (1971). Esto no parece corresponder con los “hechos”. La documentación disponible permite afirmar que ese motín fue fundamentalmente plebeyo y en ella poco o nada intervinieron las élites locales. Lo máximo que se puede afirmar fue la “inacción, y cautela”⁶⁵⁴ del cabildo del Socorro, como lo indicara el corregidor Campuzano, en abril de 1781 (no antes). Por el contrario, algunos miembros del cabildo y de las élites locales “particulares” intervinieron para aplacar los motines iniciales.

Cosa diferente ocurrió con motines posteriores donde ya se hace evidente el acercamiento y la constitución de un “acuerdo” entre la plebe y las élites locales (cabildo y hombres “principales”), alianza que se hizo explícita y evidente en el tipo de consignas registradas y en la participación visible de sus miembros. Este error de percepción puede provenir, curiosamente, de la poca atención que han tenido los primeros motines, y en particular, el del Socorro del 16 de marzo y el de Simacota del 17 y 18 del mismo mes. Fuera de mencionarse algunos episodios, casi como antecedentes, rápidamente se pasa al análisis de la concentración del 18 de abril, que ocurrió más de un mes después, donde se constituyó la alianza entre la plebe y las élites locales, de la que nos ocupamos más adelante. Para unos autores que pretendieron demostrar que el movimiento comunero fue una confrontación pro independentista no resulta cómodo observar cómo, en sus orígenes, la revolución tuvo una motivación esencialmente anti-fiscal y poco, o nada, alejada a la lealtad al rey.

El “feo borrón de la infidelidad”: escalonamiento de la revuelta (San Gil: 24 marzo de 1781)

A Piñeres no le preocupó tanto que el primer acto para la aplicación de los ajustes tributarios nacidos de la *Nueva Planta*, el impuesto de Barlovento, comenzara con un motín de gran envergadura, pero si se exaltó cuando, en la reunión de la Audiencia del 2 abril de 1781, se conoció la “conspiración casi general” de los poblados vecinos del Socorro, tales como la parroquia de Simacota (17 y 18 de

⁶⁵³ AGI, 818, De Joaquín de Finestrada a Gutiérrez de Piñeres, Socorro 16 de septiembre de 1782 (Friede-Documents, p.1015)

⁶⁵⁴ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno..”, Josef Maria Campuzano y Lanz a Gutiérrez de Piñeres, Chiquinquirá, 16 abril 1781, 123v.

marzo) y la Villa de San Gil (24 de marzo). Ya se registraba una extensión del conflicto y un nivel de coordinación entre las comunidades vecinas. Como sostuvieran los miembros del Real Acuerdo ante el rey: “en ese tiempo ya estaban coaligadas estas Villas con la inmediata de San Gil y uniformemente convenidas á apurar cada una por su parte los desordenes”.⁶⁵⁵ Los acontecimientos de la Villa de San Gil es otra de las víctimas de la poca atención que ha dado la historiografía a los tumultos anteriores al registrado el 18 de abril en el Socorro, fecha en la cual se concreta la alianza entre los plebeyos y las élites locales. Pareciera que para algunos intelectuales, la historia sólo es relevante cuando entran al escenario los hombres notables de las élites.

La sesión extraordinaria de la Audiencia del 2 de abril, fue presidida por el regente y visitador Gutiérrez de Piñeres. Se supo en esa sesión y la del día siguiente, 3 de abril, por comunicación del cabildo, que el día sábado 24 de marzo en la Villa de “Santa Cruz y San Gil” se presentó un motín “implacable”⁶⁵⁶ con la concurrencia de un número indeterminado de manifestantes.⁶⁵⁷ Entre las 10 y 11 de la mañana un grupo de mujeres “atumultuadas” -otra vez las mujeres y otro vocablo insurreccional- trataron “indecorosamente”, con puñal en mano, al administrador del tabaco y de alcabalas, Don José de Uribe, y se abalanzaron contra el edicto de la “Zisa, y el Barlovento”, gritando “ni siza, ni estanco queremos”. El edicto de Barlovento, según Cárdenas Acosta (I, 1960, p.36) se había publicado el día anterior, 23 de marzo.

La multitud, además de destruir el edicto de Barlovento y atacar la administración de alcabalas (la “Aduana”), entró violentamente en la casa de la administración de tabaco y quemó públicamente las hojas sustraídas de la misma. De esta manera pusieron de manifiesto su oposición al cobro del impuesto y la prohibición de las siembras de tabaco y se declararon a favor del libre comercio de la hoja en ese distrito. Los objetivos de la revuelta popular eran muy precisos. Otra de las consignas que se escuchó, por primera vez en la revuelta plebeya, entre otras, fue el grito que ha pasado a la historia, volviéndose mítico y casi el único referente de la mayor parte de la historiografía sobre la protesta del Común. Ella fue: *Viva el rey, y muera su mal gobierno*.⁶⁵⁸ Esta fue una consigna entre otras e incluso, en los documentos, se menciona sin mucha importancia al lado de la oposición al establecimiento del impuesto de Barlovento y al monopolio del tabaco.

La acción de las élites fue infructuosa. Llegó el procurador y el alcalde a sosegar la multitud, pero las mujeres los amenazaron si no se retiraban, diciéndole “que

⁶⁵⁵ AGI, Audiencia Santafé, 662, Informe del Real Acuerdo y Junta General al Rey sobre la sublevación en San Gil, Socorro y demás lugares que se le agregaron, SantaFee, 31 julio de 1781, 5r.

⁶⁵⁶ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno...”, Sala capitular de Villa de Santa Cruz y San Gil, 24 marzo de 1781.

⁶⁵⁷ La fecha exacta del motín de San Gil es incierta. Los documentos consultados en el AGI y la historiografía manejan fechas diferentes. Briceño (1880) sostiene que la fecha del motín de San Gil fue el día 23 de marzo de 1781 y Aguilera (1985) indistintamente el 23 y 24. Los documentos consultados en el AGI, mayoritariamente, y Phelan (2010) y Cárdenas A (1960) lo datan el día 24 de marzo. Puede ser cualquiera de las dos. Nosotros acogemos la fecha del 24 de marzo.

⁶⁵⁸ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno...”, Comunicación de José de Uribe, San Gil, 26 marzo de 1781, 19r -21v.

lo mismo que hacían con el tabaco harían con sus mercedes”.⁶⁵⁹ El tabaco estaba ardiendo en el centro de la plaza central. Las autoridades locales no lograron controlar el motín como lo demuestra el hecho de que la multitud regresó al estanquillo por más tabaco y lo incendiaron.⁶⁶⁰ Es una ingenuidad pensar que las élites de San Gil estaban detrás de estos acontecimientos. Dentro de la multitud movilizada se encontraban algunos líderes del Socorro como Isidro Molina e Ignacio Tavera (Posada, 1971, p.34; Aguilera, 1985, p.91), lo que sugiere que se habían realizado acuerdos previos, durante la semana, entre los plebeyos de San Gil y los líderes del Socorro. Es ilustrativa la declaración de Salvador Plata con respecto a los acontecimientos en San Gil de ese día que refleja la actitud independiente de los plebeyos:

San Gil se sublevó primero que el Socorro contra las Reales Administraciones de Alcabalas, Tabaco, Aguardiente y Naipes; y sus Capitulares tuvieron la vergonzosísima paciencia de que las mujeres más viles del lugar los echasen a empujones de su Sala, ocupasen sus sillas y dictasen providencias, como depositarias de la Autoridad Real. ¡Hasta la sujeción de las mujeres se ha enrevesado en la villa de San Gil! Todo esto sucedió antes que el Socorro hubiese nombrado Capitanes.⁶⁶¹

Al día siguiente, 25 de marzo, en la vice parroquia de Pinchote, a unos pocos kilómetros de San Gil⁶⁶², fue atacado el estanquillo de tabaco y quemado en la *plazuela* la hoja que se sustrajo de ese lugar. El estanquillero, Don Lorenzo Santos, fue embestido a las ocho de la mañana por un grupo de mujeres que se presentaron con pretexto de comprar tabaco y, al abrir la puerta, lo atacaron junto con los “muchos hombres” que las acompañaban, cercanos a 200. Sacaron el tabaco y lo quemaron, mientras sonaban las campanas sin cesar, y luego regresaron al estanquillo por el tabaco restante.⁶⁶³

Varias cosas valen la pena resaltar de los motines de San Gil y Pinchote. En primer lugar, la fecha: el motín de San Gil ocurre el día sábado 24 de marzo, día de mercado -cuando los campesinos bajaban a la Villa con sus “efectos” y concurrían los consumidores a proveerse de bienes-, a un día de la publicación del decreto de la armada de Barlovento y a una semana del ocurrido en el Socorro y Simacota (viernes 16 a domingo 18 de marzo), lo que indica que fueron actos premeditados (no improvisados) para estimular la protesta y el tiempo suficiente para organizar los motines y llegar a acuerdos con los dirigentes del Socorro. De hecho, ya se conocía previamente la fecha en el que iba a ocurrir el motín en San Gil. Esto lo sugiere el hecho de que a Diego de Berenguer, durante la sublevación en Simacota el 18 de marzo, le habían gritado, mientras huía, que el día viernes 23 de marzo irían a la Villa de San Gil “a vender públicamente tabacos a la Plazuela de esta Villa”.⁶⁶⁴

⁶⁵⁹ Este documento controvierte la opinión de Cárdena Acosta (1960, p.37) acerca de que el día 24 de marzo “No hubo entonces allí ataque alguno contra los guardas de rentas, ni contra los administradores de los estancos”. Este error es repetido por Phelan.

⁶⁶⁰ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno...”, Comunicación de José de Uribe, San Gil, 26 marzo de 1781, 19r -21v.

⁶⁶¹ Defensa de Salvador Plata, numeral CDXLIII. Cit. Cárdenas (1960, pp.105-106).

⁶⁶² En la actualidad Pinchote dista por carretera a 6,8 kilómetros de San Gil.

⁶⁶³ AGI, Audiencia de Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno..”, Comunicación de Angulo y Olarte, Socorro, 26 marzo 1781.

⁶⁶⁴ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno.” Carta del alcalde del Socorro, José Ignacio Angulo Olarte, Villa del Socorro, 27 marzo 1781, 26v.

En segundo lugar, los objetivos del motín eran muy precisos: contra el impuesto de Barlovento y el estanco del tabaco. En tercer lugar, se evidenció un mayor nivel de violencia de la multitud que el registrado en los motines del 16 de marzo en el Socorro dado que, al igual que en el asalto al estanco de tabaco en Simacota, inevitablemente se requería anular la acción de los administradores del estanco. En cuarto lugar, la presencia masiva y dirigente de las mujeres. En quinto lugar, al igual que en el Socorro y Simacota, las autoridades locales entraron a apaciguar a los plebeyos, pero a diferencia de los anteriores motines, sin ningún éxito; las élites municipales estaban aisladas y con poca autoridad sobre los plebeyos.

En sexto lugar, no se registra la convocatoria a cabildo abierto como mecanismo de solución de diferencias. Las élites en San Gil no contaron con esa capacidad de convocatoria. Por el contrario, los regidores del cabildo no actuaron y “las gentes buenas estancieras huyen de los lugares”⁶⁶⁵, esto es que la “gentes buenas” o “decentes”, como se les denominaba a las élites en la época, huyeron de San Gil ante el temor del poderío desplegado por las mujeres y los plebeyos. Aquí se hace evidente que las élites no estaban “coaligadas” con los plebeyos. El motín fue eminentemente popular, como se desprende del comentario del alcalde del Socorro, refiriéndose a los motines del Socorro, San Gil y Pinchote: “la gente que ha concurrido a estos alborotos es la plebeya” y ante el peligro de muerte, las elites huyeron.⁶⁶⁶

Los motivos de esa acción “implacable”, según informó el cabildo, fue la inclusión del algodón dentro de los productos objeto de tributación del impuesto de Barlovento. Pero el problema del algodón, como ya lo mencionamos anteriormente, estaba íntimamente relacionado con el tema del tabaco. Como la cosecha de algodón era uno de los escasos renglones de subsistencia de los plebeyos, el “ultimo sustento y arvitrio que tenían para pasar la vida”, la imposición del impuesto de Barlovento les significaba a los cultivadores la miseria. Pero la queja no paraba ahí: los protestantes argumentaron que cuando se estableció la “Administracion” del tabaco en el Socorro -esto fue durante el lapso de la Administración Principal de tabacos ubicada en el Socorro que había sustituido a la Administración de Santafé de Bogotá bajo la dirección de García Olano, de la casa de los Álvarez, en 1778- se prohibieron las siembras de la hoja en San Gil y el Socorro, por lo que los campesinos desde esa época expresaron su inconformidad.⁶⁶⁷ De hecho, en febrero de 1778 y octubre de 1780 los habitantes de Mogotes, ubicado a unos pocos kilómetros del Socorro, habían atacado masivamente a los guardas del tabaco. También se registraron motines el Charalá y Simacota (Cárdenas Acosta, 1960, p.91)

El cabildo de San Gil justificó, en esta ocasión, en forma un poco disimulada, el motín contra el gravamen, diciendo que si bien el tributo al algodón beneficiaba al real erario “no se tuvo presente la suma de perjudicados que resultaban en cada lugar donde se prohibían las siembras [de tabaco], y como desde aquellos

⁶⁶⁵ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno..” Carta del alcalde del Socorro, José Ignacio Angulo Olarte, Villa del Socorro, 27 marzo 1781, 26v.

⁶⁶⁶ *Ibidem.*

⁶⁶⁷ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno..”, Sala capitular Villas de Santa Cruz y San Gil, 24 marzo de 1781.

tiempos [los cultivadores] están pasando indecibles trabajos”.⁶⁶⁸ Dicho de otra manera, los efectos de las nuevas y viejas disposiciones gubernamentales no les dejaban a los campesinos opciones de trabajo y, por tanto, de subsistencia. Ya no quedaba más salida que la revuelta. Los plebeyos expresaron que se sentían “**agraviados**”, esto es, maltratados y engañados, en forma sistemática puesto que primero “se les mandó a hacer siembras de tabaco”, como parte de la política borbónica de incentivar el cultivo con fines fiscales y proveer a Cataluña de esa materia prima, pero luego se les informó que debían “quitarlas”, cuando ya el tabaco estaba en producción (en “Beneficio”) y, por tanto, de esa manera les “hicieron perder” sus inversiones previas y el sustento de las familias vegueras.

En virtud de estos “agravios”, según informó el cabildo de San Gil, los plebeyos estaban convencidos (“están creydos”) que el nuevo impuesto de Barlovento contra el algodón era “su ultimo exterminio” y por tanto ya “no les es posible caminar baxo el yugo de la obediencia”.⁶⁶⁹ Habían confluído los efectos perjudiciales de las medidas gubernamentales en un mismo espacio geográfico, y la población se sentía agraviada. El resultado: la pérdida de fidelidad (“obediencia”) al rey.

Una vez el tumulto emprendió el ataque a la aduana, “echo menudos los edictos” de Barlovento y atacado el expendio de tabaco; los alcaldes intervinieron para aplacar la situación, pero la muchedumbre les reprendió diciéndoles que “se retirasen por que no se entendiese con ellos”⁶⁷⁰, en un acto de desconocimiento de las autoridades locales, pero también de comprensión ante unos regidores y alcaldes incapaces de proveerles alguna solución. El no acatamiento a las autoridades locales en San Gil es un aspecto distintivo con respecto a la actitud que asumió la muchedumbre del Socorro y el reflejo del escalonamiento y radicalidad que venía adquiriendo la revuelta plebeya en Guanentá.

El 2 de abril, cuando la Audiencia y Piñeres conocieron la sublevación de San Gil del 24 de marzo, que se agregaba a la del Socorro, se tomaron algunas medidas conciliadoras para afrontarlo. Pero, tal vez, ellas ya eran tardías dada la dinámica de la revuelta plebeya. Los participantes en esa reunión fueron los miembros renovados del Real Acuerdo constituido de la siguiente manera: Francisco Gutiérrez de Piñeres en su calidad de regente de la Audiencia, los oidores Juan Francisco Pey y Ruíz (decano de la Audiencia), Francisco Vasco y Vargas⁶⁷¹, Pedro Catani y José Osorio, y los fiscales Silvestre Martínez y Francisco Antonio Moreno y Escandón. Solamente dos miembros pertenecían la antigua Audiencia que contralaba las familias santafereñas. Se dijo en esa sesión del Real Acuerdo que el motín de San Gil se había sobrepasado, puesto que habían quemado el tabaco y atacado la aduana –ignorando probablemente los acontecimientos de Simacota del 18 de marzo, donde había ocurrido lo mismo– por lo que esos actos iban más allá de lo acontecido en Socorro, situación que los dejó notablemente preocupados.

⁶⁶⁸ *Ibidem*.

⁶⁶⁹ *Ibidem*.

⁶⁷⁰ *Ibidem*.

⁶⁷¹ Vasco y Vargas llega a Cartagena de Indias el 30 de mayo de 1777, procedente de Cádiz. pertenecía a la Orden de Santiago. Fue nombrado Oidor y Alcalde de Corte de la Real Audiencia de Santa Fe, pero llega a esa ciudad en septiembre de 1779 (Cárdenas, 1960, pp.84- 86).

Si bien se contempló la posibilidad de una intervención militar, probablemente sugerida por Piñeres, los oidores y fiscales recomendaron reflexionar acerca de “los mas oportunos medios a aplicar” en esa situación. Se recomendó usar el “disimulo” y la “serenidad” porque “aunque culpados [los amotinados] son súbditos y meresen atención sin desmedro de lo **justo**”. Los magistrados argumentaron que la violencia debía ser “el ultimo remedio quando apurados los demas sea ya incurable de otro modo la dolencia”.⁶⁷² Nótese como, pese a la privación de derechos políticos para la plebe, la Audiencia o “Tribunal de Justicia” reconocía implícitamente el derecho de protesta del público, razón por lo cual era necesario indagar lo “justo” del reclamo y ser atendidas las demandas antes de aplicar la represión. Una situación similar se presentó cuando se ordenó al alcalde del Socorro, Angulo y Olarte, para que indagara sobre los motivos de la protesta del Socorro ocurrida el 16 de marzo y “Que procediese con la mayor cautelas en caso de resultar justificados” los reclamos.⁶⁷³ De hecho, en esta ocasión, la Audiencia procedió a dar pruebas sobre la legitimidad del impuesto de Barlovento ante la comunidad del Socorro y por lo tanto conceptuó que era necesario, primero, una labor pedagógica.

También vale la pena resaltar como el uso del “disimulo” y la “suavidad” ante el pueblo fue una práctica habitual de los funcionarios del Estado, alternándolo con la violencia abierta o velada. Esta no fue una actitud exclusiva de los gobernantes de la dinastía de los *Habsburgo*, ni del arzobispo-*virrey* Caballero y Góngora, actitud que tanto destaca Phelan, casi con vehemencia, como una “virtud” reservada al prelado y al estilo de gobierno de los *Austrias*, si bien él pudo ser un maestro en este arte. Con alguna razón, en el año 1783 la gente del Socorro, decía de él, después de la “*pacificación*” de los comuneros, que el Arzobispo actuaba en forma “*Machiavelista*, y que en todo procede con animo doblado”.⁶⁷⁴ Estas prácticas, combinadas con la represión, son normales en cualquier estadista de rango y ha sido recomendado en todos los tiempos. Una sola mirada al *Principe* de Maquiavelo es suficiente. No es un tema de dinastías como lo menciona Phelan, y para quien Caballero y Góngora era el fiel representante del viejo estilo de gobierno conciliador y “flexible” de los *Habsburgo*. Aquí Piñeres también lo fue.

No se conoce con certeza porqué, en esa sesión de la Real Audiencia, del 2 de abril, el fogoso Visitador no se impuso para aplicar medidas de represión drásticas, como había esperado que hubiera actuado el cabildo del Socorro durante la jornada del 16 de marzo y, en contraste, con el estilo que asumió en episodios subsiguientes. Todo parece indicar que, dados los acontecimientos mencionados, la Audiencia convenció a Piñeres que el mejor procedimiento para acabar con el escalamiento del conflicto, que progresaba en forma geográfica y reivindicativa, era mediante actos de “disimulo” con la plebe. Por tanto, se tomó una medida importante en esa sesión: se decretó eximir del pago del impuesto de *Armada de Barlovento* al “algodón que se compre, venda, ó cambie en rama

⁶⁷² AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno...”, Santafé, Sesión de la Audiencia, 1 (?) de abril de 1781, 16v.

⁶⁷³ AGI, Santafé, “Real Acuerdo y Junta General al Rey sobre la sublevación en San Gil, Socorro y demás lugares que se le agregaron”, SantaFee, 31 julio de 1781, 2r.

⁶⁷⁴ AGI, Santafé, 599, De Ignacio Sánchez de Texada a Caballero y Góngora, No. 9 del 66, Reservado, Paramo, 5 de octubre de 1783.

para hilarlo, ni del hilo gordo, o delgado procedente del mismo algodón”.⁶⁷⁵ Esta era una medida que en la práctica ya regía en el Socorro, la cual fue impuesta por la plebe el 16 de marzo y aprobada por el cabildo; pero la acción colectiva tenía mayor alcance dado que no se cobraba el impuesto de Barlovento a ningún producto en el Socorro. En una actitud sagaz, la disposición de la Audiencia no sólo cubría al Socorro, epicentro de la protesta, sino también a los territorios de San Gil, a las ciudades de Muzo, Vélez y Tunja, a la Villa de Leiva y a las provincias de los Llanos del Casanare, es decir a todas las provincias y ciudades circundantes de la jurisdicción del Socorro y con actividades textiles. Pero con una desventaja: esa exención estaba limitada solamente al algodón en rama y a los hilos procesados.⁶⁷⁶

Esta decisión, como se desprende de los archivos, no buscó el mejoramiento de la situación de los pobladores de las villas, sino evitar la propagación del “mal ejemplo”⁶⁷⁷ y aplacar la sublevación, de tal “modo que no recayese [el impuesto de Barlovento] sobre los pobres, y fuese [de esta manera] menos sensible, y más fácil su exacción”⁶⁷⁸ a los demás bienes y servicios gravados. De hecho, se advirtió que la exención al algodón e hilazas del impuesto de Barlovento solamente se sostendría mientras se encontraba un ingreso fiscal que compensara el valor del recaudo potencial que se “dexa de recibir” en esos territorios. Se esperaba que el beneficio otorgado a los “pobres” de esas localidades tuviera un efecto neutro sobre los ingresos estatales, lo que sugiere que se consideró el aumento de impuestos en otros rubros o su restablecimiento, una vez desaparecieran los disturbios. De igual manera, la Audiencia pidió la publicación de esa decisión⁶⁷⁹ por lo que se envió, en forma inmediata, una comunicación a los cabildos del Socorro y San Gil para su conocimiento y difusión. De esta manera se pretendió eliminar el “feo borron de la infidelidad” y “borrar la mancha causada por la ignorancia de la baja pleve”.⁶⁸⁰

La Audiencia justificó la medida por consideración a “las presentes circunstancias”, es decir, a los motines y al “temor de los empleados” locales a intervenir en su aplacamiento. Se argumentó que no era oportuno gravar el algodón y sus hilazas por ser “mui perjudiciales al comun de los havitantes pobres de aquellos países”⁶⁸¹ y por cuanto el algodón se usaba regularmente como “moneda en los tratos, y cambios” entre los pobres y por tanto era la mercancía con la cual adquirirían los bienes de consumo popular.⁶⁸² Si se gravaba el algodón se castigaba la circulación de mercancías dado que el impuesto se cobraba tantas veces como se usara esa mercancía como medio de pago.

Piñeres y la Audiencia esperaban que con la exención del impuesto de Barlovento al algodón y sus hilos se lograra apaciguar a los amotinados y evitar

⁶⁷⁵ AGI, Santafé, 662, Santafé, Informe de 3o de abril de 1781. La medida no solo cubría a los hilos de algodón, como creyó Phelan, sino también al algodón bruto (sin desmotar y en fibra).

⁶⁷⁶ *Ibidem*.

⁶⁷⁷ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno..”, Acta de Sesión del Real Acuerdo del 3 de abril, Gutiérrez de Piñeres, Pey, Vasco y Vargas, Catani, Osorio, Santafé, 3 de abril de 1781.

⁶⁷⁸ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno..”, Sesión de la Audiencia, Santafé, 1 (?) de abril de 1781, 17r.

⁶⁷⁹ AGI, Santafé, 662, Santafé, Informe de 3o de abril de 1781.

⁶⁸⁰ *Ibidem*, 2r.

⁶⁸¹ *Ibidem*.

⁶⁸² *Ibidem*.

así su extensión a otras zonas. Esto tenía su razón de ser: el cultivo y la transformación de algodón en hilos era la “principal industria” de los habitantes del Socorro y San Gil que involucraba a los campesinos y artesanos que vivían de esas actividades productivas. El cultivo de algodón y la elaboración de hilazas eran las labores que más ocupaban fuerza de trabajo en el conjunto de la cadena productiva de la industria textil de algodón y, con seguridad, de la ocupación global del Socorro. De hecho, parte de los líderes plebeyos eran tejedores, como ya se mencionó anteriormente. Esas medidas, probablemente, hubieran logrado el cometido de aplacar los motines de la “baja plebe” del Socorro y de San Gil y, tal vez, desgajarlo del resto de protestantes, dado que la medida adoptada hacía una concesión importante a los cultivadores y artesanos del algodón y suprimía el motivo seminal de la revuelta.

Pero al día siguiente, 3 de abril, la Audiencia tomó otra medida adicional, que pareciera ir en contra vía de la actitud conciliadora del gobierno de Piñeres. Pese a haberse enviado unos comunicados a los cabildos del Socorro y San Gil sobre la exención del impuesto de Barlovento al algodón y sus derivados, se decidió comisionar a un funcionario de alto nivel de la Corona para que atendiera directamente el asunto. Parece que no se confiaba que las autoridades locales (alcaldes y regidores) actuaran con la premura y energía necesaria que se requería en esas circunstancias. De hecho, la autoridad de los alcaldes ya había sido desconocida por los plebeyos amotinados y los cabildos habían adoptado una actitud de “abandono” frente a los tumultos.

El comisionado para esa tarea fue el Corregidor de Tunja, don José María Campuzano y Lanz, que a su vez lo era de San Gil y Socorro.⁶⁸³ Se le ordenó que con “suavidad y prudencia” indagara la situación de las dos Villas, averiguara el origen de los motines y si éstos habían contado con el “patrocinio de algún secreto influxo”.⁶⁸⁴ Se le dijo que “pasara personalmente e instruyera de la rebaja de Barlovento” a las gentes⁶⁸⁵ y obligara a los cabildos a darle ayuda en la tarea de “proteger y reparar con vigor cualquier insulto”⁶⁸⁶, dado que el edicto se volvería a fijar en las puertas de la administración de alcabalas y seguiría vigente el cobro del gravamen de Barlovento para los demás bienes y servicios. La comisión a Campuzano no incluía medidas de represión, como equivocadamente creyó Phelan (2009, p.74), al menos por el momento, lo que llevó a este autor a suponer que Piñeres tomó medidas contradictorias. Esta comisión iba dirigida a labores de espionaje (ante la suspicacia que les generó la actitud del cabildo y el probable “influxo” de otros agentes diferentes a los plebeyos) y a garantizar que se conociera por parte de los campesinos y/o artesanos de esas Villas la suspensión del impuesto de Barlovento al algodón y las hilazas.

⁶⁸³ Campuzano fue nombrado interinamente por el Virrey Flores el 15 de julio de 1776, Corregidor y Justicia Mayor de la ciudad de Tunja y su Provincia. Por real cédula del 22 de agosto, se confiere en propiedad el cargo de Corregidor de Tunja, y toma posesión del empleo el 2 de septiembre, ante el Cabildo de Tunja (CA, I, 1960, p.86).

⁶⁸⁴ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno..”, Santafé, Sesión de la Audiencia, 1 (?) de abril de 1781, 16v.

⁶⁸⁵ AGI, Santafé, 662, Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781. Principal.

⁶⁸⁶ AGI, Santafé, Real Acuerdo y Junta General al Rey sobre la sublevación en San Gil, Socorro y demás lugares que se le agregaron, Santafé, 31 julio de 1781, 6v.

Pese a la decisión de Piñeres y la Audiencia de suprimir el cobro del impuesto de Barlovento para el algodón e hilazas, como medida cautelar, ella nunca se dio a conocer a los plebeyos del Socorro y San Gil, lo que generó gran inquietud al visitador regente y lo llevaría nuevamente a variar de táctica. Esto lo analizamos más adelante. Mientras tanto, el día 30 de marzo de 1781 se desarrollaba una nueva toma plebeya del Socorro que escalonaba aún más el conflicto.

La “subversión del vasallaje”: ¿“Ay quien defienda las armas del Rey?” (Socorro, 30 de marzo)

El día 30 de marzo de 1781 se congregaron los plebeyos de la región para darle mayor forma a su revuelta. En esta concentración se llegó a un punto alto de confrontación con las élites locales y se abandonó cualquier ilusión con respecto a que el rey atendiera sus demandas. A esa concentración concurren los plebeyos de Simacota, Mogotes, Chima, la Robada y “otras Parroquias” vecinas. Esa jornada fue, en cierto sentido, una invasión a la cabeza de la Villa del Socorro. Fue un acto simbólico de demostración de fuerza ante las autoridades reales, pero también ante las autoridades del Socorro, que hasta ese momento no habían manifestado ninguna intención de solucionar sus problemas.

El día viernes 30 de marzo alrededor de 4.000 personas se reunieron en el casco urbano del Socorro.⁶⁸⁷ No se menciona en ningún momento a San Gil. Esta Villa se manejaba por sí misma, y conservó ese *status* durante todo el movimiento comunero. Se infiere, por tanto, que fue una congregación de vecinos del área de influencia de la Villa del Socorro. Esta concentración multitudinaria fue evidentemente preparada y planeada con antelación. Por la mañana se fijaron en el Socorro “unos pasquines” en todas las esquinas de la plaza principal⁶⁸⁸ y en la puerta de la casa del administrador y guarda mayor de la renta del tabaco, Don Diego de Berenguer, personaje que había sido expulsado por la plebe el día 18 de marzo de la parroquia de Simacota. A la una de la tarde, a “tiro de volador”, se reunieron hombres, mujeres y “muchachos”, con sables, espadas, armas de fuego, piedras y garrotes en la *plazuela* del barrio de Chiquinquirá y de ahí marcharon a la casa de la administración del estanco del tabaco a sacar la hoja y hacer venta pública de la misma.

Las consignas gritadas por el público fueron “Viva el tabaco a quartillo” y “Viva el tabaco y mueran los Guardas”.⁶⁸⁹ Las Armas Reales, los símbolos de la autoridad del rey, que estaban en la puerta de la administración fueron abatidas a “pedradas”.⁶⁹⁰ Una mujer rompió y puso los pies al escudo de armas. Como sostuviera don Salvador Plata, ese era un acto “que indicaba una especie de

⁶⁸⁷ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno..”, Carta del Cabildo de Socorro a Gutiérrez de Piñeres y a la Audiencia, Socorro, 2 de abril de 1781.

⁶⁸⁸ Briceño (1880, cap.2) parece haber confundido estos *pasquines* con la llamada “Cédula del Pueblo” que no fue conocida en esa fecha, 30 de marzo, sino durante las jornadas del 18 de abril en el mismo Socorro.

⁶⁸⁹ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno..”, Noticias de lo acaecido en la Villa del Socorro dirigido a Gutiérrez de Piñeres, Socorro, 4 de abril de 1781. Subrayado en el original.

⁶⁹⁰ AGI, Santafé, Real Acuerdo y Junta General al Rey sobre la sublevación en San Gil, Socorro y demás lugares que se le agregaron, SantaFee, 31 julio de 1781, 7r. El subrayado se encuentra en el manuscrito original.

subversión del vasallaje”.⁶⁹¹ Esa movilización desde la *plazuela* hasta la plaza central fue encabezada por Juan Agustín Serrano acompañado con varios “escoltas armados” con espadas y pistolas. Circulaba con un saco de tabaco en los hombros y un puñal desnudo en una mano, pregonando que “viva el tabaco”.⁶⁹² Serrano fue un destacado dirigente popular que jugaría un papel directivo de los plebeyos y actuaría en forma relativamente autónoma con respecto a las élites durante toda la revolución. Pero más importante que lo que se gritaba era lo que no se gritaba: ya no habían invocaciones ni vivas al rey.

Ante estos hechos de la plebe, ¿cuál fue la actitud de las élites locales y como respondió la plebe ante su respuesta? El alcalde emplazó a varios “hombres honrados” y al cabildo para afrontar la situación. Ya no se convocó el cabildo abierto. De esa reunión salieron dos alcaldes, un regidor, y cinco “hombres buenos” armados para hacerles “oposición” a la multitud.⁶⁹³ Pero rápidamente fueron “cercados” por la muchedumbre haciéndolos huir del lugar. Según manifestó la Audiencia al rey, ellos estuvieron a punto de perecer sino hubiera acudido en su ayuda el cura del Socorro, Joaquín de Arroyo, que con el “Santísimo Sacramento” intervino para sosegar a los plebeyos. Ante la presencia de la Virgen pararon “en el acto” las hostilidades.⁶⁹⁴ El cura, en una actitud militante, le gritó a la multitud: “Viva Dios”, y la multitud respondió *Viva*; luego gritó “Viva el Rey” y nuevamente la muchedumbre respondió *Viva*; pero luego gritó “Viva la Paz y sece el tumulto”, y la multitud se mantuvo en silencio, por lo que el cura tuvo que repetir tres veces lo mismo hasta que, finalmente, el pueblo desgastado contestó “Cese”. El cura logró que una parte de los manifestantes entraran a la iglesia, “pena de santa obediencia”, mientras que otros permanecieron en la plaza pública.⁶⁹⁵ Esta actitud militante de la Iglesia sería una constante durante toda la revuelta plebeya y durante el levantamiento comunero. De hecho, fue la única fuerza efectiva de control y apaciguamiento con el que contó la monarquía en la Nueva Granada, pese a algunas disidencias. Después demostraría su gran capacidad política y administrativa para restablecer la política económica e impulsar las *reformas borbónicas*.

El cura Arroyo desde el púlpito de la Iglesia principal los exhortó a “llevar con amor las ordenes de Nuestro Soverano”. Pero después del sermón los feligreses regresaron a la plaza donde estaba parte de la multitud, “con la misma gritería” de antes, ante lo cual, nuevamente, el cura intervino estimulando a la muchedumbre a cesar la revuelta, pero en ésta ocasión le respondieron “que el

⁶⁹¹ MSP, 92, p.70.

⁶⁹² AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno..”, Del Cabildo de Socorro a Gutiérrez de Piñeres y a la Audiencia, Socorro, 2 de abril de 1781, 34r. Subrayado en el original. Briceño (1880, p.15) afirma que un hombre con las características descritas, el 30 de abril, gritaba la consigna “Viva la Libertad”. No hay evidencia documental ni bibliográfica que confirme esa aseveración. Parece ser un poco el afán de este historiador de demostrar que desde los primeros motines el pueblo buscó la independencia nacional.

⁶⁹³ También estuvo presente “el escribano” (Mateo Ardila). Según Cárdenas (1960, p.108) la presencia del escribano obedeció a la exigencia de Berenguer “para que diese fe de lo que viese”.

⁶⁹⁴ AGI, Santafé, “Real Acuerdo y Junta General al Rey sobre la sublevación en San Gil, Socorro y demás lugares que se le agregaron”, SantaFee, 31 julio de 1781, 8r. AGI, Audiencia de Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno..” Carta del Cabildo de Socorro a Gutiérrez de Piñeres y a la Audiencia, Socorro, 2 de abril de 1781, 34r.

⁶⁹⁵ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno..”, Noticias de lo acaecido en la Villa del Socoro dirigido a Piñeres, Socorro, 4 de abril de 1781, 73r.

tabaco no impedía”.⁶⁹⁶ Una anciana de nombre Magdalena, otra mujer, ante las nuevas advertencias al orden del cura, gritó a la multitud: ¿“Ay quien defienda las armas del Rey”? y el tumulto respondió: *No*; luego grito: hay ¿“quien se ponga a la defensa de la renta del tabaco”? y respondía la muchedumbre: *No*. La “vieja” Magdalena tiró piedras a las Armas del rey y seguidamente también lo hizo la plebe “hasta que la hicieron pedazos” y luego se trasladaron para “apedrear” la casa del administrador del tabaco del Socorro y San Gil, don Diego Berenguer.⁶⁹⁷ El cura Arroyo subió al balcón de la casa del Alcalde Angulo y Olarte llamando a que no se “insultaran” los intereses del rey, pero el público no le atendió, por lo que pasó a otro balcón y pidió que no agredieran el estanco y “que miraran que estaban excomulgados si proseguían”, pero la multitud, nuevamente, no lo atendió y siguió arrojando piedras a la puerta del estanco hasta destruirla y sacar las existencias de tabaco del establecimiento. Llegó el reverendo Fray “fulano de tal, dominicano”⁶⁹⁸ y, puesto de rodillas ante la multitud, suplicó por el fin del tumulto. Una mujer mulata “le iba a tirar un bofetón” al dominico y lo hubiera logrado si no se lo impide un hombre, el cual fue inmediatamente castigado por ese hecho por la multitud que lo apedreó y le rompió una pierna. La muchedumbre destruyó el estanco y se llevó las “pesas” y luego se retiró a la *plazuela* de los plebeyos en el barrio Chiquinquirá.⁶⁹⁹

La evidencia documental es concluyente: ya la multitud había identificado como el causante de su miseria al rey y a sus funcionarios. Era evidente el “feo borrón de la infidelidad” al rey. El tabaco era la fuente del trabajo y de la subsistencia de los plebeyos de la región y, por eso, lo exaltaban simbólicamente: en una mano el tabaco y en la otra el puñal.

Nuevamente, por la noche, a las 7 pm., la multitud se reunió con “ruido de voladores” y asaltó la cárcel para poner en libertad a los detenidos por siembras ilegales de tabaco, cosa que logró sin la oposición de los carceleros. Quien hizo de “jefe” en ese acto fue Salvador de Lamo. Dos de los cinco liberados fueron Josef Belandia, natural de la parroquia del Paramo, y Juan Serrate, de Chima, quien había “echo resistencia a la Justicia Ordinaria”. En esa oportunidad intentaron contener a la multitud el alcalde de segundo voto, el alcalde partidario y cuatro “hombres buenos”, pero no lo lograron. Salió de nuevo el cura Arroyo hacia la cárcel con la Custodia mandando “a tocar plegaria” pero la gente no le prestó atención. Ante su insistencia, la muchedumbre a “pedradas hicieron que los Sacerdotes con el santísimo se retirasen huyendo a carrera”. Sin “reparar que tenían a Dios sacramentado por delante [le] volvieron a tirar las piedras” al cura y a la Custodia. Un hombre le iba a propinar al cura Arroyo “un bofetón” pero otros se lo impidieron. La multitud persiguió con piedras a los religiosos hasta cuando ingresaron a la iglesia mientras gritaban: que “mueran que Dios

⁶⁹⁶ AGI, Santafé, “Real Acuerdo y Junta General al Rey sobre la sublevación en San Gil, Socorro y demás lugares que se le agregaron”, Santafé, 31 julio de 1781, 8r.

⁶⁹⁷ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno...”, “Noticias de lo acaecido en la Villa del Socoro” dirigido a Piñeres, Socorro, 4 de abril de 1781, 73v.

⁶⁹⁸ Según Cárdenas A (1960, p.109) se trataba del padre franciscano Fray Buenaventura de Cárdenas.

⁶⁹⁹ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno...”, Noticias de lo acaecido en la Villa del Socoro dirigido a Piñeres, Socorro, 4 de abril de 1781, 74rv.

perdona”.⁷⁰⁰ La plebe imponía su soberanía, y así “quedaron los lobos sangrientos en la Plaza”.⁷⁰¹

Varias conclusiones se pueden obtener de este relato: en primer lugar, la concentración del Socorro contó con una organización previa puesto que, no de otra manera, se entiende que se convocaran a los habitantes de varias parroquias de la región, que requería tiempo y desplazamiento de personas, se imprimieran diversos pasquines y ellos se fijaran desde la mañana en sitios estratégicos, la multitud se reuniera a la señal de voladores en la plaza de los plebeyos del barrio de Chiquinquirá y, posteriormente, en forma organizada se dirigiera en manifestación armada al estanco del tabaco, ubicada en la Plaza principal, con un objetivo claro: sustraer el tabaco, el cual ya no se quemó, como en episodios anteriores, sino que se hizo pública venta de él, y liberar los presos por la acción de la política de erradicación.

En segundo lugar, las consignas y actos simbólicos iban encaminados hacia la libertad del mercado del tabaco, tanto en la siembra, como en la compra-venta de la hoja y, por tanto, en el establecimiento de precios de mercado que, seguramente, eran los vigentes en la economía paralela existente al monopolio del tabaco. Esta exigencia precisa se vio acompañada de varios actos, tales como el ataque a los guardas, la fijación pasquines en la puerta de la administración principal del estanco, la aclamación de la autoridad al tabaco y no la del rey. Todas esas acciones reflejaban las aspiraciones de los plebeyos. De hecho, el ataque a la política para el tabaco iba más allá de la pretensión de las élites santafereñas y locales. Las élites deseaban continuar con un monopolio estatal, pero no como el sugerido por Piñeres sino mediante el sistema tradicional de arrendamiento o por el mecanismo de “administración directa” pero operado por sus propios hombres y bajo sus condiciones, como era la propuesta del virrey Flórez, el asesor Robledo y García Olano.⁷⁰²

Con respecto a la política económica para el tabaco, contrasta la actitud de los plebeyos de Guanentá con la actuación de las élites centrales neogranadinas. Manuel García Olano, de la casa de los Álvarez, quien fue el administrador del monopolio del tabaco en el Socorro entre los años 1777 y 1778 y que residió allí por varios años en esa Villa, fue el promotor de la política de limitación del área de cultivo del tabaco. Esa política fue acogida por el virrey Flórez lo que condujo a la erradicación de los sembradíos campesinos del Socorro, San Gil y Mogotes, entre otros. Olano mantuvo amplios contactos comerciales y personales con las élites locales del Socorro durante esos años y también durante la época en que había sido comerciante particular de tabaco en la región, antes de ser administrador, donde intercambiaba tabacos por textiles, que ubicaba entre los campesinos a precios especulativos. En la época en que fue administrador general del estanco en el Socorro fue el promotor de la idea de que se establecieran monopolios del tabaco en forma “vitalicia”, manejada por

⁷⁰⁰ AGI, Santafé, “Real Acuerdo y Junta General al Rey sobre la sublevación en San Gil, Socorro y demás lugares que se le agregaron”, Santafé, 31 julio de 1781, 8r.

⁷⁰¹ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quadero.”, Noticias de lo acaecido en la Villa del Socorro dirigido a Piñeres, Socorro, 4 de abril de 1781, 77r.

⁷⁰² AGI, Santafé, 778, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, Cartagena, No.2, 25 agosto de 1777.

administradores de la élites como él, que en la práctica era la apropiación de las rentas económicas generados por el monopolio.⁷⁰³

Los plebeyos fueron unos defensores prácticos del libre cambio interno en la Nueva Granada, antecediendo a los teóricos y pensadores liberales del siglo XIX en Colombia que, entre otras cosas, concibieron el libre comercio para el mercado internacional, y no tanto para el interno. De hecho, los principales críticos al estanco en los preludios de la independencia de la Nueva Granada (Antonio Nariño, P.F. de Vargas y otros) no pedían tanto su abolición como que dejaran participar a los comerciantes en sus actividades y criticaron principalmente la represión social de los oficiales de la real hacienda a los transgresores del estanco que al encarecimiento de este artículo.⁷⁰⁴ Los campesinos no necesitaban conocer las teorías de Quesnay, Turgot o Adam Smith para proclamar el libre cambio. En ese sentido, la actitud plebeya fue tan profundamente liberal como pragmática, y antecedió en varias décadas las ideas del liberalismo económico en la Nueva Granada. Como sostuviera el conocido intelectual colombiano Antonio García Nossa (2010, p.41), en oposición a la opinión que expresó Sergio Arboleda en el sentido de que las “revoluciones no se convierten en hechos sino cuando están muy avanzadas las ideas”, decía que “en la Revolución de los comuneros se demostró todo lo contrario: que la revolución no se convierte o expresa en ideas sino cuando están muy avanzados los hechos”.

En tercer lugar, ya no se escucharon consignas contra el impuesto de Barlovento. No porque, los plebeyos ya no se opusieran a él, sino por cuanto, en ese momento, ese impuesto estaba suprimido en la práctica. La administración de alcabalas ya no recaudaba el impuesto en la Villa del Socorro, dado el acuerdo comunal que se derivó del cabildo abierto del 16 de marzo. Seguramente el alcalde del Socorro, Angulo y Olarte, ya había llevado al cabildo la razón de la Audiencia acerca de la necesidad de hacer pedagogía entre los plebeyos sobre la antigüedad del impuesto y la legitimidad del rey para reimplantarlo. Pero o bien el cabildo y el alcalde no dieron a conocer esas novedades al populacho o si lo hicieron poco le importó esos argumentos, puesto que ellos lo sentían como una exacción adicional que estrechaba sus ingresos. Además, no se debió cumplir la orden de volver a fijar el edicto del Barlovento, toda vez que no hubo manifestación de que ése papel fuera nuevamente arrancado o protestado y mucho menos que el pueblo hubiera aceptado su pago.

En cuarto lugar, y más importante para el desarrollo de la revuelta, la muchedumbre se desgajó, con mayor fuerza, de la mediación del cabildo y manifestó una mayor agresión contra la institucionalidad de la monarquía, incluida la iglesia. No se gritaron vivas al rey, se atacaron a sus representantes directos (estanqueros y guardas) y se destruyeron los símbolos del rey (el escudo real, las casas fiscales, etc.). Y más aún, se comenzó a hacer evidente una menor tolerancia hacia los miembros de las élites locales que se opusieran a los plebeyos, como lo mostramos a continuación.

⁷⁰³ *Supra*, Cap. 2.

⁷⁰⁴ Al respecto González (2005A, pp. 172-176); Rodríguez (1989, p.119). No obstante, las críticas a los estancos no se limitaron sólo a esos aspectos.

La primera división plebeya

Un acontecimiento de gran importancia por las implicaciones futuras se presentó en la noche del 30 de marzo en el Socorro. Se registra la primera división y enfrentamiento entre las facciones plebeyas. Ante los acontecimientos ocurridos durante ese día y, en especial, en la noche frente a la cárcel, cuando fueron atacados los religiosos y desatendidas las élites, los “mismos que viven en la Plazuela de Chiquinquirá” del Socorro, el núcleo dirigido por los *Magnates de la Plazuela*, se enfrentaron a los plebeyos de las comunidades rurales de Simacota, Mogotes y Chima.⁷⁰⁵ Esto significa que “se deshunieron los de la *Plazuela* a favor de la Justicia y las rentas” lo que condujo a que la plebe se retirara.⁷⁰⁶ No obstante, según lo manifestó el cabildo del Socorro, “muchacha gente” se mantuvo en combate hasta el día siguiente, sábado 31 de marzo. La multitud “rujía” que por la noche del 31 atacarían el estanco de aguardiente y la administración de alcabala. Pero esto no sucedió. Probablemente se abortaron por la actuación moderadora de los miembros de la *plazuela*.

Todo indica que esta actitud de la *plazuela* dio un respiro a las autoridades locales. De hecho, el día siguiente por la mañana, el cura Arroyo en misa, se “quejó” ante los feligreses por los agravios del día anterior y les pidió que no se juntaran con los tumultuantes. En la misma misa, tal vez en voz baja, el teniente de corregidor (don Clemente J. Esteves) dijo “que había que matar” a los tumultuantes. Esas palabras llegaron a oídos de la plebe por lo que el teniente temía que se “acometería contra mí” y contra el regidor del cabildo don Gregorio Roldán quien había acompañado a las “Justicias” el viernes a enfrentar a la multitud y haber sostenido que “cuatro [mujeres] traposas eran las que habían desarrajado las Armas reales”.⁷⁰⁷

Hasta ese momento las élites gobernantes del municipio aún sostenían cierta autoridad sobre los plebeyos, más aún en virtud de la ayuda que recibieron de los plebeyos de la *plazuela*. Esto se aprecia en la actitud que asumió el teniente corregidor, Clemente Estévez, el sábado 31 marzo cuando salieron a vender tabaco en la Plaza en forma libre, Isidro Molina, de la familia Ardila, quien unas semanas después sería capitán volante de los comuneros, y un “fulano” Cárdenas residente en la Villa, entre otros. Ellos estaban vendiendo el tabaco a “3 tangos al real” y en forma provocadora dijeron frente a Estévez que ¿“si hay quien lo estorbe”?”, es decir, que si había alguien capaz de impedir la venta libre del tabaco y a los precios del “mercado”. Acto seguido el teniente, con sable en mano, les dijo: “Aquí está la Justicia, que se lo impedirá”. Les confiscó siete “tangos” de tabaco y llevándose a uno de ellos a la cárcel, le dio “un planaso”

⁷⁰⁵ El futuro capitán Isidro Molina tenía influencia en las parroquias de Simacota y Chima. Afirmó en la reunión de Mogotes que él las tenía convocadas para una segunda marcha hacia Santafé, en octubre de 1781. No obstante, no se sabe si en marzo contaba con esa misma influencia. Ver Declaración de José A. Galán, Socorro, 18 de octubre de 1781 (CHEC-Documentos, p.581).

⁷⁰⁶ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno...”, Noticias de lo acaecido en la Villa del Socoro dirigido a Piñeres, Socorro, 4 de abril de 1781, 77v.

⁷⁰⁷ AGI, Santafé, “Testimonio del primer quaderno..” Del Cabildo de Socorro a Gutiérrez de Piñeres y Real Audiencia, Socorro, 2 de abril de 1781, 43r, 43v.

con el sable cuando éste intentó fugarse; el otro se refugió en la Iglesia con su puñal.⁷⁰⁸

Aquí todavía se respetaba y, en cierta medida, se acataba el poder gubernamental municipal. Pero la soberanía seguía siendo de los plebeyos, porque a continuación se presentaron más de 500 personas en la esquina a liberar al preso. Lo hubieran logrado en forma inmediata si no se presenta “Don” Antonio Ramírez y, nuevamente, el cura Arroyo, éste último diciendo que “en nombre de Dios todo Poderoso maldeciría el lugar” y se haría con su “Mula a otro lugar y los dejaría solos” si no renunciaban al hostigamiento de la cárcel, palabras que quietaron a las gentes. Esto demuestra el gran poder que conservaba la iglesia en una sociedad totalmente sacralizada y los efectos de la división plebeya. Sin embargo, el juez subdelegado, como parte de la negociación entre el cura y la muchedumbre, puso en libertad al preso.⁷⁰⁹ Estos actos intrépidos del cura interino, Arroyo, serían recompensados por las autoridades locales criollas al solicitar, a principios de abril de ese año de 1781, que se le nombrara como cura párroco en propiedad “por sus meritos” y para que “estimule el zelo del Clero [y] para que...promueva la fidelidad” al rey. Esa solicitud fue rápidamente aceptada por el visitador Piñeres y comunicada al reverendo arzobispo Caballero y Góngora, al virrey Flórez y al rey.⁷¹⁰

Estos acontecimientos son importantes para comprender el futuro de la relación de fuerzas al interior de los plebeyos, la actuación del común del Socorro con los demás ciudades y parroquias de Guanentá y de otras provincias, y entre los plebeyos y las élites locales: en primer lugar, los miembros de la *Plazuela* de Chiquinquirá que se les opusieron a los de Simacota, Mogotes y Chima, entre “otras parroquias”, y a otros plebeyos del mismo Socorro, debió ser el núcleo dirigente de los *Magnates de la Plazuela*. Ellos se opusieron a varios actos protagonizados por la “baja plebe”, un término del argot de la época que identificaba a la parte más pobre del pueblo. La plebe no era una unidad monolítica y estaban diferenciados por su oficio, su ingreso y sus relaciones con las clases altas de la sociedad. Los *Magnates* eran llamados así por cuanto eran hombres que contaban con recursos monetarios e influencias, incluso podían ser más ricos que algunos “nobles” locales. Así por ejemplo, don Francisco Rosillo conservaba la respetabilidad de su padre, un rico comerciante de origen “noble”, pero que al morir solo les dejó deudas a sus hijos.⁷¹¹ Rosillo, después sería nombrado Capitán General de los comuneros. Los *Magnates* optaron por defender las “Justicias y las Rentas” Reales que estaban siendo atacadas. Se debe tener presente que los *Magnates* no eran los más radicales de la plebe, pese a pertenecer a este segmento de la sociedad por su oficio “vil” de carniceros que los excluía de la “nobleza” pueblerina.

Cercano a este círculo se mantenía el escribano Mateo Ardila. Este último era familiar de uno de los miembros de los *Magnates*, Pablo Ardila. Con su propio capital logró comprar ese importante cargo administrativo y, seguramente, para ello, contó con el favor de algunos notables del lugar, dado que no era suficiente

⁷⁰⁸ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno..”, Noticias de lo acaecido en la Villa del Socoro dirigido a Piñeres, Socorro, 4 de abril de 1781, 78r.

⁷⁰⁹ *Ibidem*, 78v.

⁷¹⁰ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno..”, Real Acuerdo, Santafé, 9 abril 1781, 47v.

⁷¹¹ El dato de Rosillo corresponde a Phelan (2009, p.85).

poseer el dinero para adquirir el empleo; se requerían recomendaciones para acceder a ese cargo del rey, reservado a los “nobles”. El escribano sostenía relaciones familiares con varios prohombres de la aristocracia del lugar: la madre de don José Antonio Monsalve era una Ardila, tía de Mateo. Monsalve era terrateniente, poseía varias propiedades en la región y era en 1781 asentista de una de las rentas reales, y futuro capitán general comunero de la élite del Socorro.

También era familiar del escribano, don Salvador Plata y otros de esa familia, que a su vez era la familia más rica e influyente del Socorro. Plata también sería nombrado Capitán General comunero el 18 de abril. El Alcalde José Ignacio Angulo y Olarte, un comprobado realista, probablemente era familiar del escribano.⁷¹² Eran los *patricios* del Socorro. Pero el círculo familiar más amplio del escribano estaba con los plebeyos. El futuro capitán del Socorro, Diego Ardila, y el futuro Procurador del Pueblo, Antonio Molina, no eran hombres ricos pero gozaban de respetabilidad entre los plebeyos. Varios de los familiares del escribano fueron líderes de la plebe del Socorro y San Gil y se destacaron a lo largo del movimiento comunero. El escribano era primo de Pablo Ardila e Ignacio Ardila y Olarte, que participaron como cabeza de motín en la jornada del 16 de marzo en el Socorro. Tenía vínculos familiares directos con José Ignacio Ardila y Oviedo (padre de Ignacio Ardila y Olarte) y con Isidro Molina (hijo de Antonio Molina). Estos dos últimos también participaron como cabeza de motín el 16 de marzo.⁷¹³

En consecuencia, Mateo Ardila, su familia y los *Magnates de la Plazuela* tenían un pie en la plebe y otra en la élite del Socorro. De hecho, casi todos eran familiares. Era una sociedad que estaba aún configurando sus rangos sociales: uno ascendían y otros descendían dentro de la estructura social. Estas características de los Ardila y de los *Magnates* los llevarían a ambigüedades en sus posiciones a lo largo de la revolución. Era el presagio de las alianzas y contra alianzas de sus miembros con los segmentos de las élites o con los demás líderes populares. La mayoría de los Ardila serían hombres activos en el levantamiento comunero y algunos se mantendrían hasta el final, fieles a las aspiraciones de los plebeyos, impulsando a José Antonio Galán a liderar la segunda marcha hacia Santafé de Bogotá, y después del sacrificio de Galán e Isidro Molina, continuaron con actos rebeldes. Esto contrasta con la actitud de los *Magnates de la Plazuela* quienes apoyaron la desmovilización comunera en Zipaquirá y no patrocinaron la segunda marcha y por el contrario, contribuirían a su desmovilización. Ninguno de los Ardila, incluyendo al escribano y los dos Ignacio Ardila, fueron ajusticiados por su pública participación a lo largo de la revolución.⁷¹⁴ La “baja plebe”, de tejedores, campesinos y jornaleros, fue el grupo más activo y radical del Socorro en el movimiento comunero, alimentado por los plebeyos de otras parroquias más rurales y otros sectores sociales y “castas”, mientras los sectores medios de la plebe, los pequeños comerciantes de los *Magnates de la plazuela*, conciliaron con las élites, desde muy temprano, y se mantuvieron fieles a ellas.⁷¹⁵

⁷¹² Aguilera, 1985, Tabla 6, p. 54; Phelan, 2009, pp. 95 y ss, p.190.

⁷¹³ Posada, 1971, pp. 28-29; Aguilera, 1985, pp.65-67; Phelan, 2010, pp. 95 y ss.

⁷¹⁴ MSP, 201, P.109.

⁷¹⁵ Este párrafo está sustentado en Aguilera (1985).

Por otro lado, el enfrentamiento entre Isidro Molina y el teniente de corregidor “don” Clemente Estévez, el sábado 31 marzo, refleja la marcada división social que existía en el Socorro, al igual que las actitudes en situaciones de conflicto y es muestra de la débil alianza que se constituyó entre los patricios y plebeyos el día 18 de abril en el Socorro. Isidro Molina tenía 32 años en el año 1781. Su profesión era la de “tejedor”⁷¹⁶, era analfabeta, y fue uno de los cabezas de motín de la jornada del 16 de marzo en el Socorro que dio inicio a la revuelta plebeya. Se presume que era de la familia Ardila, pero cabe dudas que lo fuera, y, según Salvador Plata, era “favorito” de Francisco Berbeo y “comía en la casa de éste”. Se le vio participar, en forma activa, en la multitud que se movilizó el 24 marzo de 1781 en la Villa de San Gil, junto con Ignacio Tavera. Fue nombrado capitán volante de los comuneros por Berbeo, después de las jornadas del 18 de abril en el Socorro, fecha en la cual se creó la organización político-militar que dio paso al Supremo Consejo de Guerra (SCG). Su padre Antonio Molina fue nombrado en el cargo de Procurador del Común y jugó un papel activo en impulsar la marcha hacia Santafé, y una vez desmovilizado el ejército comunero por el acuerdo entre la junta de gobierno y las élites locales, impulsaría la segunda marcha hacia la capital.

Días antes del 18 de abril, Isidro Molina fue receptor de la denominada “cédula del pueblo” enviada desde Santafé de Bogotá por el círculo de la Casa del Marqués de San Jorge. Fue uno de los hombres de confianza de José Antonio Galán, el líder popular de los comuneros, que recorrió con él la región del Alto del Magdalena subvirtiendo la región, liberando esclavos, y ganándola para el levantamiento comunero. Se convirtió en un bravo combatiente popular y militar, pese a que no se le conocen antecedentes ni experiencia alguna en las artes militares, como si las poseían José Antonio Galán y el capitán plebeyo Juan Agustín Serrano. Una vez firmadas las capitulaciones de Zipaquirá, el 7 de junio de 1781, Galán, Molina y otros de sus partidarios se opusieron a las mismas y trataron de organizar una segunda marcha a Santafé. Las posiciones de Molina fueron más radicales que las de Galán proponiendo acciones militares intrépidas como invadir a San Gil, que consideraba enemigo de la “empresa” y detener a su capitán don Ignacio Tejada (juez de diezmos), propuesta que no acompañó Galán y por la cual fue acusado de “flojo” por Molina y otros capitanes comuneros.⁷¹⁷ Es más, junto con otros capitanes plebeyos propusieron quitar el “bastón” de mando a Berbeo y Plata, por su “traición” al Común. Aquí poco importó que en el pasado (si es que alguna vez lo fue) Isidro Molina haya sido “favorito” de Berbeo. Fue capturado y al igual que Galán fue ahorcado y descuartizado, y su cabeza fue exhibida en la *plazuela* del barrio Chiquinquirá en el Socorro.

Por su parte, “Don” Clemente José Estévez era militar y ostentaba el cargo de teniente de corregidor, máxima autoridad real de la Corona en el Socorro, y tenía asiento en el cabildo. Era hermano de José Antonio Estévez, rico terrateniente y alcahalero y que fuera nombrado, varias semanas después de ese acontecimiento, Capitán General del Socorro y luego teniente general del

⁷¹⁶ Entendemos por este tipo de trabajadores a aquellos individuos de profesión imprecisa entre lo urbano y lo campesino, pero que a su vez eran dueños de algunos aperos artesanales. Un trabajador sin nombre preciso.

⁷¹⁷ Declaración de José A. Galán, Socorro, 18 de octubre de 1781 (CHEC-Documentos, p.581).

Supremo Consejo de Guerra (CSG) comunero, en reemplazo de don Salvador Plata cuando este se ausentara. De hecho, el teniente corregidor, Clemente Estévez, fue quien tomó juramento público a los Capitanes Generales del “común” el 18 de abril y en su presencia se hizo juramento escrito y secreto de lealtad al rey.

Clemente Estévez estuvo fuertemente ligado a García Olano, de la Casa de los Álvarez, amistad que se formó en la época en que Olano fue administrador general del estanco del tabaco en el Socorro entre 1777 y 1778. Olano les enviaba correspondencia a Clemente Estévez, a Salvador Plata y al cura parroquial Francisco de Vargas⁷¹⁸ sobre el desarrollo del levantamiento de Tupac Amará en el vecino virreinato del Perú y sobre los asuntos gubernamentales tratados en Santafé de Bogotá. Esto lo hizo aprovechando su posición de director general de correos que le facilitaba violar la correspondencia y hacer copias de varias de ellas.⁷¹⁹ Tenía otros hermanos. Uno era don Pedro Ignacio Estévez que fue capitán comunero por la parroquia de Oiba quien marchó hacia Santafé.⁷²⁰ El otro era el párroco de Oiba, Filiberto José Estévez, que también jugó un papel importante en el movimiento comunero, quien asumió una posición ambigua entre el rey y los sublevados; por un lado informando detalladamente las actuaciones de los comuneros al Arzobispo y la Audiencia, pero, por otro lado, el contenido de esas comunicaciones y su papel como mediador para alcanzar una negociación indica que estaba cerca de los comunes. No se debe olvidar que su otro hermano, Antonio Estévez, fue capitán general del Socorro. El padre de los Estévez era originario de Galicia (España), considerado “noble” y su madre “era blanca y limpia de toda mala raza de judíos, moros y mulatos”.⁷²¹ Había muchos gallegos en el Socorro, tanto de las élites como de los plebeyos.

Menos de tres semanas después estos dos individuos, el tejedor Isidro Molina y el teniente corregidor don Clemente Estévez, estarían en el mismo bando. Como se puede deducir, la alianza establecida entre los plebeyos y los patricios del Socorro sería bastante difícil de armonizar y sostener en el tiempo, dado que reunía a personas de posiciones sociales y de intereses e ideologías bastante disímiles. Sostener una alianza con grupos tan diferenciados implicaba o bien hacerse concesiones mutuas, que no debieron ser fáciles de concretar, dada su incompatibilidad, o el sometimiento de unos y la hegemonía de otros. Pero ello fue posible por cuanto, por un tiempo, sus intereses parecieron coincidir. Como en el caso de la revolución inglesa de 1688, se registró un “acuerdo” entre los sectores populares y la nobleza, pero este no fue un “compromiso consensuado” sino un acuerdo en medio de profundas desavenencias, lo que no le quitó el tinte de revolución popular (Pincus, 2013, p.388). De hecho, la plebe de Guanentá no

⁷¹⁸ Este cura antecedió al cura Arroyo en el Socorro.

⁷¹⁹ AHNM, Consejos, 20441, “Sumaria Reservada contra Dn Manuel Olano”, De Salvador Plata a Exmo Señor (Góngora?), Villa del Socorro, julio 19 de 1783, 31r. El cura del Socorro, Francisco de Vargas, se refiere a García Olano como “mi compadre Olano” y a Salvador Plata, a quien dirige una carta, lo menciona como “Primo de mi mayor aprecio”, de donde se puede inferir que eran familiares. El cura le remite unas “papeletas” que le envió Olano con noticias del levantamiento de Tupac Amará para que las leyera y luego se las pasara al teniente Estévez. El cura, además, manifestó su preocupación por una carta que tenía el futuro capitán de la élite de Charalá Pedro Nieto que podría implicarlos (AHNM, Consejos, 20441. “Sumaria Reservada contra Dn Manuel Olano”, Carta de Dr. Dn. Francisco de Vargas a Salvador Plata, Tunja, 10 de marzo de 1781, 30v-31r).

⁷²⁰ CA, II, p.71

⁷²¹ MSP, 290, p.156; Aguilera, 1985, p.255; Phelan, 2009, pp. 82-84.

tomó las armas para participar en un levantamiento noble, en una especie de revolución conservadora, como se insinúa, sino siguiendo sus propias aspiraciones y, posteriormente, asimilando las ideas políticas de la aristocracia santafereña, como lo relatamos más adelante.

Hasta ese momento, 30 de marzo, claramente se vio que los patricios, como los Estévez, y los plebeyos, como Molina, estaban actuando en bandos separados. Los primeros en defensa del rey y los decretos de *Nueva Planta*, y los segundos, salvaguardando el derecho a la subsistencia de los plebeyos del Socorro y municipios y parroquias vecinas. La actitud de Clemente Estévez era típica de las élites. Actuaba con actos simbólicos tradicionales y vistosos en forma ocasional con lo cual demostraba su superioridad y rango social, como lo hizo al desenfundar el sable y golpear con él a un plebeyo en público. El conflicto latente entre patricios y plebeyos se reflejó en la conducción a la cárcel que hizo Estévez de Molina o su compañero, para imponerse y hacer respetar la autoridad de las élites locales, y en la actuación de la multitud plebeya al liberarlo de la cárcel. Aunque parezca increíble para algunos, los plebeyos podían tomar sus propias decisiones, nombrar sus dirigentes y actuar en correspondencia con sus intereses e ideologías, en forma independiente de las élites.

En tercer lugar, esta división plebeya presagiaba la futura actitud de una parte de sus miembros con respecto a los demás plebeyos y en especial con los de otras parroquias, villas o ciudades de la región de Guanentá y de la Nueva Granada. La división latente entre sus miembros se potenciaría una vez las élites asumieron la dirección político-militar del levantamiento comunero. Los capitanes generales del Socorro jugarían un papel de contención social evitando la polarización entre patricios y plebeyos de la Nueva Granada. Bajo la dirección de las élites locales, el común del Socorro fue el sector moderado de la revolución de 1781. Un incidente similar al del 30 de marzo, ocurriría el día 16 de mayo de 1781 en Zipaquirá, ciudad ubicada a unos pocos kilómetros de Santafé de Bogotá: los del Socorro, usando su prestigio y popularidad, se opusieron con vehemencia a las multitudes plebeyas de esa ciudad, quienes habían atacado algunos bienes de las élites del lugar; esto permitió que los “hombres buenos” de Zipaquirá arremetieran violentamente con su caballería contra los tumultuarios plebeyos e indígenas.⁷²² Los del Socorro adoptaron una cierta actitud arrogante frente a las demás comunidades de Guanentá y demás de la Nueva Granada, asumiendo que era su levantamiento y exigiendo la sumisión de las demás a sus designios. No es sorprendente que el Supremo Consejo de Guerra (SCG) constituido en el Socorro fuera el comando mayor del ejército comunero y éste órgano nunca se alimentó de otros miembros que se unieron a la “empresa”, no sólo de otras provincias sino del mismo *hinterland* y del resto de la región de Guanentá, que como la parroquia de Mogotes, Simacota o la Villa de San Gil, entre otras, fueron de trascendental importancia.

El resultado inmediato de la jornada del 30 de marzo en el Socorro fue la radicalización de los grupos sociales, una fragmentación de la “comunidad” en sus partes constitutivas. El cabildo del Socorro le escribió una carta a la Audiencia el 2 de abril, la cual llegó a la Audiencia el 8 del mismo mes,

⁷²² AGI, Santafé, 662, Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781, Principal, 41v- 42r.

comentando la delicada situación que atravesaban las autoridades gubernamentales y los “vecinos buenos”. Dijo el cabildo, en pleno, a la Real Audiencia que “no se espera sociego alguno” en esa región, por lo que le solicitó al Real Acuerdo instrucciones (“providencias”) para proceder. Más aún, pidió que se le remitiera al Socorro, oportunamente, “gente bien apercebida, polvora y balas y orden para matar y aorcar a los tumultuantes”. Pedía el cabildo que los soldados que se enviaran deberían provenir de fuera de Guantán, pues no se atrevía a “pedir gente” de las inmediaciones del Socorro, por temer que “sean conspirados” y de esa manera “traigamos enemigos”.⁷²³

Esa carta fue acompañada por otra, del mismo 2 de abril, del Alcalde José Ignacio Angulo y Olarte -que firma sólo- donde pidió a Piñeres el envío de refuerzos de al menos 200 hombres, “arreglados” con pólvora y municiones “pues aquí no hay quien las ordene y aplique castigos”.⁷²⁴ Vale la pena tener presente que el alcalde Angulo se mantuvo fiel al rey durante toda su vida. Estas dos cartas demuestran la situación desesperada del cabildo, la polarización social y la fragmentación de la comunidad que registraba en el Socorro. El reflejo de ello era la disposición del cabildo a unirse a la Real Audiencia y a Piñeres para reprimir violentamente a la “plebe insolentada”.

La “máscara” de las élites provinciales

Hasta el 2 de abril había un consenso del gobierno local (alcaldes y cabildo) y de los “hombres buenos” del Socorro para contener, así fuera por la fuerza, a las multitudes plebeyas. Esta conclusión es un argumento adicional que confirma nuestra hipótesis, que coincide con la de Phelan, acerca de que la alianza entre patricios y plebeyos no se forjó desde el principio, como propone una parte de la historiografía sobre los comuneros, en especial la marxista. El problema con la afirmación de Phelan es que no reflexiona sobre las implicaciones de esa afirmación. Las dos cartas del 2 de abril del cabildo del Socorro muestra la unidad de criterios de las élites locales con respecto a la revuelta plebeya o por lo menos de la posición mayoritaria y hegemónica de la parte guerrerista de las élites. Pero esa unidad muy pronto se resquebrajaría. Esto nos lleva a indagar sobre quiénes eran los miembros del cabildo y sus relaciones con las élites “particulares”.

Los miembros del gobierno local eran José Ignacio Angulo y Olarte (alcalde ordinario de primera nominación), Luis Fernando Céspedes (alcalde ordinario de segundo voto), Antonio José de Uribe (regidor alcalde provincial), los regidores don Manuel Berbeo, Gregorio Martín Roldán y Clemente José Estévez (teniente corregidor). Ellos fueron los firmantes de una de las dos cartas mencionadas anteriormente. Dos de los gobernantes locales eran hermanos de los futuros comandantes generales de los comuneros del Socorro: el regidor Manuel Berbeo lo era de Juan Francisco Berbeo, el *Generalísimo* Comandante General, y el teniente corregidor, Clemente José Estévez, lo era de José A. Estévez,

⁷²³ AGI, Santafé, “Testimonio del primer quaderno...”, De Cabildo de Socorro a Gutiérrez de Piñeres y Audiencia, Socorro, 2 de abril de 1781, 39v.

⁷²⁴ AGI, “Testimonio del primer quaderno...”, Dr. José Ignacio Angulo a Gutiérrez de Piñeres, Socorro, 2 de abril, 42r, 42v.

nombrado Capitán General comunero *pro tempore* del Capitán General Salvador Plata.

Esto permite inferir, que hasta esa fecha, la posición mayoritaria de las élites, tal vez con algunos disensos, era la de aplicar medidas de represión militar a la revuelta plebeya. Pese a la radicalización de los acontecimientos, donde la multitud del Socorro y de las parroquias y lugares vecinos se encontraban en rebeldía contra las autoridades reales, no necesariamente lo estaban contra las autoridades locales y sus élites. Pero no al contrario: las élites consideraban a los plebeyos enemigos del orden y de sí mismas. Curiosamente, el día 3 de abril se envió otra carta firmada por dos alcaldes del Socorro, Céspedes y Uribe (sin la firma del alcalde Angulo y Olarte), dirigida al regente Gutiérrez de Piñeres, donde manifestaban que no se atrevían a intervenir en los “crecidos” tumultos mientras no tuvieran “orden de matarlos a todos los atrevidos y Picarones”. Empero, en contra vía de la carta que enviara el cabildo en pleno el día anterior, que ellos mismos habían firmado, ahora pedían que no se enviara ejército alguno al Socorro. Sólo pidieron que se les despachara ocho libras pólvora, por cuanto “no necesita de mandar gentes⁷²⁵ [dado] que en las Jurisdicciones hay Gentes buenas y muy leal al servicio de Su Magestad”.⁷²⁶

De ahí en adelante el Alcalde Angulo y Olarte fue excluido de las comunicaciones del cabildo y éste se mantendría leal a la Audiencia y al rey hasta el final. Si bien no son muy claras las motivaciones del cambio de actitud de esos dos alcaldes, que fueron apoyados por el cabildo, se puede presumir que ése fue el día donde se comenzó a considerar la participación de las élites en la revuelta plebeya. El cabildo y las élites del Socorro parecen haberse dividido, en al menos dos facciones, con respecto a qué actitud asumir frente a la revuelta plebeya:

- Una facción representada por el teniente corregidor Clemente Estévez, el alcalde de primera denominación Angulo y Olarte, y don Salvador Plata y don José Antonio Estévez perteneciente ambos al mundo de los negocios y con fuertes vínculos políticos con la alta sociedad del Socorro.
- Otra facción representada en el cabildo por los alcaldes Luis Fernando Céspedes y Antonio José de Uribe y, probablemente, acompañado por el regidor Manuel Berbeo, hermano de Juan Francisco Berbeo.

La primera facción estaba a favor de aplacar por la fuerza a la revuelta plebeya y recibir el apoyo de la Real Audiencia para esos propósitos, mientras que la segunda estaba más inclinada a la conciliación con los rebeldes y posiblemente mantenía una cierta simpatía hacia ella desde épocas tempranas. ¿No era mejor apoyar a la plebe en sus reclamaciones y así evitar la polarización social?, ¿qué ganaban las élites con un ejército de ocupación en sus comunidades?, y ¿no era mejor actuar como mediadora entre los plebeyos y el rey, que confrontar a la plebe insolentada? Oponerse a la plebe significaba entrar en una confrontación armada que ya había dejado varios heridos y arriesgar la lealtad que les

⁷²⁵ Subrayado en el original.

⁷²⁶ AGI, Santafé, “Testimonio del primer quaderno..”, De Alcaldes del Socorro a Gutiérrez de Piñeres y al Administrador General, Socorro, 3 de abril de 1781, 41r. Phelan equivocadamente dice que la solicitud de no enviar tropas al Socorro provino de dos Regidores (Phelan, 2009, p.74).

sostenían los plebeyos a las élites locales. Si algo cuidaba con celo los patricios fue el mantenimiento de la autoridad sobre sus inferiores.

Como sostuviera Barington Moore Jr. (1996, pp.28-42) la autoridad se sostiene sobre la base de la obligación “moral” de obedecer, lo que permite, en forma idónea, coordinar a un número amplio de personas para su propio provecho. Pero esa autoridad se basa en “un conjunto de acuerdos” donde una parte de la población se las arregla para dominar a la otra y ésta acepta esa condición. Es un contrato social implícito y a veces explícito entre las partes. La permanencia de esos acuerdos, con uno que otro ajuste donde se tensionan los límites, se convierte en cultura. Otras formas de coordinación social son el uso del miedo y la coerción, el mercado y la costumbre, pero no surten el mismo efecto en el largo plazo puesto que no se sustenta en la aceptación recíproca y voluntaria de derechos y deberes. Moore siguiendo a Thompson despliega el sentido de la *economía moral* como el sustento del “pacto social implícito”, donde el grupo dirigente tiene unas “tareas y obligaciones” con los súbditos de tal manera que si no las cumplen se generan un agravio moral y de injusticia con el cual pueden perder “el derecho de gobernar”. Estos elementos que son consustanciales a las pequeñas comunidades, en su relación entre élites y plebeyos, también se pueden hacer extensivos a la relación con una autoridad superior como el rey.

Hasta el momento el cabildo había mantenido una actitud de “abandono” frente al problema, tal vez manteniendo algo de simpatía frente a ellos y, a lo sumo, había aceptado a regañadientes un compromiso con la multitud de no cobrar el impuesto de Barlovento y notificar de los reclamos plebeyos al regente Piñeres y a la Audiencia, como parte de lo acordado en el cabildo abierto del 16 de marzo.⁷²⁷ Pero la plebe, en especial la rural o de las parroquias más rurales, se había revelado por la falta de una respuesta positiva del rey para atender sus peticiones y pedía, en los primeros motines, sobre todo del 16 de marzo, que sus dirigentes locales asumieran la tarea de coordinar las acciones necesarias que condujeran al restablecimiento de lo acostumbrado. Pero ahora las reivindicaciones habían crecido.

La fidelidad al rey iba en caída libre, la cual se manifestó explícitamente en los ataques a los escudos reales (las “Armas”), las consignas (“abajo sus malos mandatos”, del rey), ya no se gritaban vivas al monarca, excepto bajo presión del cura Arroyo, los ataques a las reales rentas, a los administradores y guardas que eran del resorte directo de la Corona (y no del cabildo), a los religiosos que en la práctica eran también funcionarios del rey, sus quejas por el abandono del rey a los vasallos pobres, los vivas al tabaco, entre otros actos simbólicos. Pero también estaba en peligro la lealtad a las autoridades locales y a las élites (“hombres buenos”) las cuales ya no podían sosegar a la multitud y no eran atendidas en su solicitud de tranquilidad. Varios de ellos o sus casas fueron apedreados y amenazados de muerte (como fue el caso del teniente Estévez y varios regidores).

⁷²⁷ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno...”, Comunicación de Clemente José Estevez, José Ignacio Angulo, Manuel Berbeo, Gregorio Martín Roldán, Francisco José Delgadillo, Francisco Uribe, El Socorro, 16 de marzo de 1781.

La fidelidad a las élites por parte de los plebeyos se sostenía siempre y cuando aquellas cumplieran los “deberes”, las “tareas y obligaciones” con aquellos, tales como ofrecerles protección contra los agentes externos de la comunidad (como los guardas y luego contra la invasión realista) y seguridad material. Era lo que les correspondía a los dirigentes de la comunidad con los miembros plebeyos de la misma. Sino asumían esa función, los plebeyos se conformaban con que no se le opusieran a sus reclamos y a sus formas de hacerlo, pero con un costo: la pérdida de autoridad, la cual podía asumir otros agentes sociales o personas, ya fueran ellos de las élites marginales o de la misma plebe. Esto los debió llevar a variar su opinión sobre las demandas plebeyas que se reflejan en la carta del 3 de abril del cabildo.

Además, los miembros de las élites sufrían en carne propia las reformas de Piñeres. Las élites también debían pagar por las transacciones comerciales otro 2% en el impuesto a las ventas, en calidad de Armada de Barlovento, dado que sus miembros, tanto del cabildo como las privadas, eran mayoritariamente ganaderos y comerciantes, por la cual debían sufragar los impuestos aumentados a las ventas. Los alcabalersos debían recaudar el impuesto de Barlovento, llevar una contabilidad separada y el valor del recaudo de ese impuesto debía pasar completa y directamente a las arcas de la real hacienda, recibiendo sólo un beneficio económico por esa operación en forma de comisión, equivalente al 6%.⁷²⁸

Algunos de los miembros de cabildo, como el regidor y luego capitán comunero del Socorro, Antonio Estévez, eran o habían sido arrendadores del recaudo de la alcabala y aspiraban a continuar con ese jugoso negocio. También lo era el futuro capitán por Charalá don Pedro Nieto que administraba el estanco de tabaco y de la alcabala.⁷²⁹ También los recaudadores locales del diezmo, como el futuro capitán Ignacio Sánchez Tejada, debían pagar alcabalas sobre el valor del remate de esa renta, el cual fue incrementado en dos puntos porcentuales. Además, debían pagar alcabala sobre el valor del “censo” que normalmente adquirían, el titular o sus patrocinadores, para financiar el remate.⁷³⁰ En este sentido se puede entender el llamado que hace McFarlane (1997, pp.397-8) en el sentido de que hubo otras razones para que las élites participaran en la revolución tales como el recorte de la comisión de los recaudadores de los impuestos locales y los administradores de las rentas reales.

Se ha sugerido, principalmente por parte de la historiografía de izquierda (liberal y marxista) que ha estudiado el movimiento comunero, que desde los primeros motines (16 de marzo) se estableció una fuerte alianza entre las élites provinciales y la plebe (Posada, 1971; Friede, 1981; Aguilera, 1985). Lo que poco se considera es que la plebe tenía sus propios motivos para la revuelta, independientes de las razones de las élites locales y de la capital para participar en ella, y sostenían sus propios medios y expresiones característicos. Es más, la plebe se opuso no a todas las reformas de la *Nueva Planta* sino solamente a

⁷²⁸ AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del Segundo Cuaderno, Decreto de Piñeres sobre Armada de Barlovento, Santafé, 6 de diciembre de 1780; BNC, t.1, f.412, Instrucción de Piñeres sobre trámites de los derechos de alcabala y Armada de Barlovento, Santafé, 12 de octubre de 1780 (Friede-Documentos, p.867).

⁷²⁹ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno..”, Pasquins, 126r-127r, sin fecha ni lugar de expedición.

⁷³⁰ Briceño, 1880, p.2; Aguilera, 1985, Tabla No.6, pp. 54, 254.

las que eran de su resorte y la afectaban en forma directa y profunda. De hecho, algunas de las reformas introducidas les beneficiaban. Con esto, tal vez sin quererlo, se niega el carácter profundamente plebeyo que tuvo la revolución de 1781 desde sus propios inicios. Esta era una conclusión que, hasta el trabajo de Phelan (2009), tenía un gran respaldo historiográfico y es una herencia a la que no se debería renunciar. Como todas las revoluciones modernas como la inglesa de 1688 y la francesa de 1789 fue una revolución popular y violenta; eran miles los hombres armados que se movilizaron y no siempre fue dispuesta ni dirigida exclusivamente por una minoría política elitista.

No fue una revolución conservadora que quería regresar al pasado sino una que terminó cuestionando todos los cimientos políticos, económicos y sociales.⁷³¹ Ciertamente, el pueblo de la Nueva Granada se sublevó contra su rey y no solamente las élites. Carlos III venía perdiendo aceleradamente el apoyo y la lealtad “debida” de los plebeyos de Guanentá, más aún cuando ésta revuelta se extendió geográficamente e incorporó a las demás grupos socio- raciales y a la mayoría de los habitantes de la Nueva Granada, incluidas las élites. Como sostuviera Ignacio Sánchez Tejada, diezmero del Socorro y San Gil, en esas villas “no se conoce al rey sino por su moneda”.⁷³²

Phelan (2009, pp. 118-119,) admite que durante el primer mes los plebeyos actuaron solos pero que una vez entraron en alianza con las élites locales del Socorro el 18 de abril - pues ellos eran incapaces de cancelar los impuestos y retornar a los buenos tiempos- estos fueron controlados y dirigidos por ellas, lo que evitó el pillaje y la anarquía. Pese a exponer la independencia de los plebeyos en el primer mes, concibe que los plebeyos aceptaron totalmente la dirección de las élites por cuanto compartían los mismos intereses e ideología tradicional. Por esta razón, al ser dirigida la revolución por los nobles y su ideario, la comunera fue una revolución aristocrática o conservadora, una especie de *fronda francesa*. De esta manera le resta cualquier protagonismo a los plebeyos en las iniciativas y en el desarrollo de los acontecimientos, después del 18 de abril.

Para Phelan, las élites eran los guías espirituales y militares de la multitud y ésta era tan sólo una masa desordenada que fue organizada por los capitanes de las élites que las dirigieron por el camino de la restauración de las tradiciones y sin violencia alguna. Curiosamente, la misma idea de la *fronda* (1648-52) como una “reacción feudal”, hecha a la medida de las élites, ha sido cuestionada por la historiografía europea, mediante nuevas revisiones documentales y conceptuales. Concluyen que la *fronda* no sólo no fue una resistencia de las fuerzas corporativas contrarias a la nueva forma de estado “absolutista” sino una sucesión de revoluciones y de guerra civil que condujo a importantes transformaciones en el sistema político. Un movimiento social con amplia agitación popular que, dilatada en el tiempo, e influida por unas élites en sus aspiraciones, siguió siendo en su contenido profundamente popular (Benigno, 2000, cap. 3). En el otro extremo se ubica la opinión de Juan Friede (1981,

⁷³¹ Una revisión de la historia *tory* y *whig* de la revolución inglesa de 1688 y el rescate de la idea de una revolución popular, violenta y disgregadora puede verse en el reciente estudio del historiador inglés Steve Pincus (2013, Cap. VIII).

⁷³² Del Juez Ignacio Tejada al Virrey Manuel A. Flórez, San Gil, 6 de noviembre de 1781 (Friede-Documentos, p. 614).

p.1067) y Francisco Posada (1971) para quienes la “rebelión comunera” de la Nueva Granada fue un movimiento eminentemente anti feudal y el presagio de las posteriores “revoluciones burguesas” en América y Europa, ante la presencia de una burguesía en embrión en la zona de Guanentá, y como una etapa necesaria para la futura revolución socialista. Este levantamiento fracasó, sostiene Friede, por la presencia de fuerzas “contra revolucionarias” que prosperaron al interior del mismo movimiento, que lo traicionaron.

Todo indica que Friede no tuvo presente que pese al importante desarrollo del capital comercial en Guanentá, unido especialmente a las cadenas productivas del tabaco y el algodón, éste no transformó las formas en que se producía ni las relaciones laborales insertas en las unidades de producción. Por el contrario pudo ser un obstáculo para el desarrollo de formas alternativas de crecimiento económico. El crecimiento de esos cultivos y sus actividades conexas artesanales fueron en parte “capturados” por un sector de comerciantes fuertemente vinculado con los poderes políticos coloniales, locales y de Santafé de Bogotá, que absorbieron el excedente campesino mediante sistemas de endeudamiento (en dinero o mercancías) y el control de los monopolios estatales. El excedente campesino se transformó en rentas económicas por la acción de la *rent seeking*. Rentas que no se dirigían a la mejora de los sistemas de producción sino a la reproducción de los símbolos de distinción y otras fuentes de captura de rentas (compra de cargos, obtención de monopolios, tierras, viviendas).

Los campesinos no atentaron contra las relaciones de producción ni contra los sistemas de propiedad, y las élites públicas y privadas que se sumaron a la revuelta de los plebeyos se encargaron que esto siguiera siendo así. En la Nueva Granada no existió propiamente una “burguesía” que se encargara de presionar por la eliminación de las formas *pre-capitalistas* existentes. En los temas estrictamente económicos presenciamos una pugna por la captura de las rentas económicas entre las élites tradicionales y el Estado borbónico, de quien tenía el derecho a drenar el excedente campesino y artesanal, entre otras fuentes de ingreso. Y esto se definía en el campo de la política, en el tipo de instituciones vigentes que son las que regulan y determinan la dirección del drenaje del excedente, y su principal regulador era el Estado. Los borbónes creyeron ya no necesitar a las élites criollas para el drenaje y menos aún para la creación de rentas económicas, por lo que podían prescindir de ellas o reducir su participación en la tarta económica. Ya no necesitaban el pacto suscrito entre los conquistadores y el rey para tales fines.

La vitalidad y alcance logrado por la revolución de 1781 no fue sólo por la presencia de las élites sino, esencialmente, por el carácter popular de la misma. Las dos posiciones extremas mencionadas tienen en común que ignoran implícitamente la participación campesina y popular y el grado de relativo de independencia con que se manejaron estos, en particular durante la primera etapa de la revolución. Este hecho, les permitió imprimir sus aspiraciones y procedimientos a lo largo de ese lapso. Lo interesante es descubrir en qué condiciones, para qué y porqué se logró un “acuerdo”, un *pacto social*, entre esos dos grandes y diferenciados segmentos de la sociedad: los plebeyos y las élites del Socorro.

Las aspiraciones de las élites locales y centrales fueron de poco interés para la plebe, sobre todo sus anhelos políticos y rentistas. La plebe era capaz de sublevarse por sí sola, sin la incitación de las élites. Como sostuviera en su momento Pierre Vilar, al criticar la suspicacia del Ministro Turgot en Francia, que enfrentó la “guerra de las harinas” de los pobres de París en 1775, o la del Conde de Aranda que presencié un “motín de subsistencia” en varias ciudades de España en 1766: no se precisaba de una “idea tan banal como la de que el pueblo necesita instigadores para averiguar que sus recursos ya no pueden comprar pan” (Vilar, 1982, p.100). Aún sobrevive la idea de la existencia de una población pobre que por su ignorancia es manejada como arlequín por unos hombres infames provenientes de otros sectores sociales que manejan sus particulares intereses. Es la teoría del “complot” tan extendida en la historiografía y muy usual entre los gobernantes de los estados a lo largo de la historia cuando se presencian manifestaciones masivas.

Si bien la Audiencia y Piñeres sospecharon que las élites locales podían haber participado en el motín del 16 de marzo en el Socorro, como se deriva de la orden dada al alcalde de la Villa del Socorro para que “informar(a) el origen de semexante acaecido, y quienes lo havian sido los principales autores, y si intervino algún influxo en la pleve”, esta influencia no se logró comprobar y, por el contrario, se concluyó por parte del Real Acuerdo que era obra exclusiva de la “baja pleve” que por ser “ignorante” había confundido el impuesto de Barlovento como un gravamen “nuevo”. También dijo la Audiencia “que en ellos procede la Plebe con ignorancia sin cabeza ni orden”.⁷³³ Igual concepto tuvo el alcalde y asentista del tabaco del Socorro, José Ignacio Angulo Olarte, quien se mantuvo fiel al rey hasta el final, cuando opinó que en la las villas de San Gil y el Socorro: “la gente que ha concurrido a estos alborotos es la plebeya”, mientras que “las gentes buenas estancieras huyen de los lugares”. Llama la atención la clasificación social que hace el alcalde entre estos dos segmentos de la sociedad en esas villas: del número total de habitantes “no baja” de 30 mil, y entre ellos “el numero de la gente decente” no ascendía a 5 mil, mientras los demás eran plebeyos.⁷³⁴

La duda de Piñeres partía de la pre-concepción de que la plebe no tenía voluntad propia, presupuesto teórico que incluso en el presente conserva parte de la historiografía que referencia a los movimientos subalternos. Los miembros de la Audiencia requerían saber si en el motín se habían involucrado personas de “algún respeto” con el fin de adoptar medidas más adecuadas con esa situación, las cuales trasvasarían las simples medidas pedagógicas o represivas de las autoridades locales. Si eso fuera así, se debían adoptar acciones que desgajaran a las élites provinciales de la plebe insubordinada. Es poco creíble que unas élites acostumbradas a los juegos del poder y a manejarse en los canales institucionales existentes, la única forma que encontrarán para oponerse a las medidas que los perjudicaban fuera el de promover motines populares. Convocar a 2.000 o 6.000 personas armadas para una protesta, cuando la población

⁷³³ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno..”, Sesión del Real Acuerdo, Santafé, 2 de abril de 1781.

⁷³⁴ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno.” Carta del alcalde del Socorro, José Ignacio Angulo Olarte, Villa del Socorro, 27 marzo 1781, 26v.

“urbana” en el Socorro no superaba los tres mil, requería cierto tipo de coordinación y visibilidad de sus promotores, como efectivamente salieron a traslucir en las indagaciones, y en ellas no apareció ni uno sólo de los “hombres horados” o notables del Socorro.

Por el contrario, se les vio tratando de contener a la multitud o huyendo del casco urbano. Mantener el secreto en una revuelta de esas magnitudes era imposible. Tradicionalmente, la protesta de las élites es más legalista, más constitucional, más cauta y controlada. Además, si esto fuera así desde un comienzo, ¿por qué no se asomaron sus aspiraciones en las consignas enarboladas en los motines?, y ¿por qué si salieron a relucir en la negociación final, en Zipaquirá? Cuando hubo intentos de negociación de la multitud con los funcionarios de la Corona, previos a Zipaquirá, como ya lo veremos, el contenido de las demandas fueron las mismas que habían sido planteadas por los plebeyos en los dos primeros días de la revuelta plebeya: el libre mercado del tabaco y la eliminación de los impuestos a las ventas.

Las élites locales eran sagaces y astutas, como lo conceptuó el Arzobispo Caballero y Góngora al hablar de don Salvador Plata,⁷³⁵ pero no se puede exagerar su capacidad de maniobra y, mucho menos, se debe suponer la pasividad de los plebeyos frente a las primeras. No resultaba tan fácil manipular a la multitud, como se hizo evidente en el transcurso de la revuelta plebeya y el levantamiento comunero. La paciencia, fortaleza y unidad interna de las élites no fue una de sus características como para lograr sostener una actitud doble, a escondidas, y sin ser delatadas. Tampoco es creíble que las elites fueran las promotoras de acciones que confrontaron el *status quo* de los “hombres honrados”, tales como atacar a los miembros del cabildo, irrespetar a los hombres principales de las élites locales y a los religiosos locales y, en ocasiones, las propiedades de las élites (casas, ganados, etc.). De hecho, los *asentistas* de las rentas reales y los curas que fueron agredidos por la plebe eran miembros del establecimiento elitista, sus socios y sus familiares.

No se debe exagerar la capacidad manipuladora de las élites locales. En sus estrategias de poder por la captura de rentas económicas estaba el aprovechamiento de las oportunidades, el sigilo y el “paracaidismo”, para usar un vulgarismo que se refiere al oportunismo y la utilización de las circunstancias creadas por otros para su provecho. Pero a su vez, las élites locales eran temerosas del poder del rey y estaban divididas en clanes familiares, así ellas fueran las dueñas de los poderes locales y ostentaran una fuerte influencia y captura de las instituciones centrales. Por muy autónomas que fueran en lo local, nunca olvidaban que el rey tenía sus ejércitos y, de vez en cuando, éste se los recordaba. Eran ambiciosos y deseosos de obtener la gloria, aunque, eso sí, con poco esfuerzo. Perteneían a la “clase ociosa” de la que hablara extensamente Thorstein Veblen (2011). Poco se esforzaban para crear las rentas que deseaban capturar. Su medio habitual eran los pasillos de la Audiencia, cuando no el despacho del virrey y la corte del rey.

⁷³⁵ Se refiere a Plata como una persona “Ságaz, astuto” (AGI, Santafé, 594, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, Reservada, No.2, Santafé, 15 de octubre de 1782).

Los miembros de las élites del virreinato, como todas las “clases depredadoras” en la historia de la humanidad, según la acepción de Veblen, dedicaban su tiempo a cuatro actividades básicas: el juego, la guerra, la religión y la caza. Toda actividad que les llenara los bolsillos y le proveyera de gloria frente a sus semejantes y les otorgara la admiración y sometimiento de las “clases inferiores” eran bienvenidas. Todo excepto los “trabajos industriales” que implicara el trabajo manual (Veblen, 2011). Pero sus estrategias tenían un límite: la vulneración del orden social y económico, del cual ellos eran los mayores beneficiarios. Se resistían a tener que movilizar a los sectores plebeyos, pues en los momentos más álgidos, ellos exigían su recompensa y lograban atinar que gran parte de su malestar, obedecía a su relación de subordinación a las élites y la “colaboración” de estas últimas con el Imperio.

Un suceso que debió llamar la atención de la Audiencia y el regente para sospechar sobre la posible intervención de las élites en esos levantamientos fue que aún en el tercer motín del Socorro, ocurrido el 18 de abril y, posteriormente, en los pueblos de Tequia y Concepción los días 29 de abril y 6 de mayo, respectivamente, aún se protestaba contra el impuesto de Barlovento, pese a haberse dispuesto su eliminación para el algodón y sus derivados. Dispensa que fue dictada desde el 2 de abril en el Real Acuerdo. En general las protestas contra el gravamen continuaron hasta principios de junio de 1781, exigido mientras se asaltaban las oficinas de alcabalas. ¿Por qué se continuó protestando contra un impuesto ya abolido, por lo menos en los renglones que había dado origen a las protestas?, ¿Quién estaba interesado en que no se conociera el decreto de exención del impuesto?

La Audiencia y la junta de gobierno le comunicaron al rey que la rebaja del impuesto de Barlovento al algodón y sus derivados, del 2 y 3 de abril, se “remitió repetidas veces a los dos cabildos [Socorro y San Gil], quienes...tuvieron por conveniente diferir su promulgación hasta la llegada del dicho Corregidor [Campuzano] que esperaban”.⁷³⁶ Piñeres acusó, el día 3 de junio, a los cabildos del Socorro y San Gil por “su culpable inacción, y aun se excusaron a publicar la gracia concedida a el Algodón y su hilo, que quitaba a la plebe su primer pretexto, que figuro para sublevarse”.⁷³⁷ Esto significa, que pese a que la correspondencia duraba alrededor de una semana (esto es que el edicto debió conocerse por parte de los cabildos, máximo el 9 de abril en el Socorro), la exención al algodón y las hilazas, aún transcurrido casi dos meses después de su expedición, no se daba a conocer a los plebeyos. Para el corregidor de Tunja, José Campuzano, los cabildos de San Gil y Socorro hacía evidente:

“..a VSa. la inacción, y cautela con que han procedido sus Yndividuos no queriendo dar al Publico, ni fixar los nuevos Edictos...del 3 del corriente [abril], con el pretexto de esperar mi llegada, cuio procedimiento induce a ver fundadas sospecha de que hay sujetos principales, y quizá de los mismos Capitulares que...quieren mantener en su tumulto, por ser claro, q(e) si este le ocasionó el restablecimiento de Armada de Barlovento sobre los algodones e hilos, notificando al publico la piadosa

⁷³⁶ AGI, Santafé, 662, Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781. Principal

⁷³⁷ AGI, Santafé, 660, Informe de Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No.1, Duplicado, Villa de Honda, 3 junio de 1781. Esta misma afirmación la hizo Piñeres en su informe al Virrey Flórez: “no quisieron los cabildo justicias y publicarlas” el 2 de junio de 1781 (Friede-Documents, p.289)

resolucion de VSa...era consecuencia de la entera serenidad de los tumultuantes.
En este concepto tengo hecho de la Fidelidad de los mas que se muestran leales
de quienes temo que al primer lanse se quiten la mascara".⁷³⁸

Como se desprende de la declaración del corregidor Campuzano, fechada el 16 de abril, fueron los cabildos del Socorro y San Gil quienes no dieron a conocer la exención al algodón y las hilazas del impuesto de Barlovento. Esto no tiene sino una explicación: las élites o una parte de ellas, antes del 16 de abril, mantenían una cierta simpatía hacia las actividades de protesta de los plebeyos. Pero no antes del motín del 30 de marzo. Los anteriores documentos muestran evidencia que fueron las élites ("sujetos principales") y los miembros ("capitulares") del cabildo del Socorro y San Gil las que evitaron que el decreto de exención fuera conocido por la plebe y quienes mantuvieron en estado de "tumulto" a los pobladores de la región. Pero ¿con qué propósito?

Los hechos ocurridos los días 30 y 31 de marzo en el Socorro y las parroquias aledañas, de polarización, debieron ser definitivos para *iniciar* la alianza entre los patricios y plebeyos del Socorro. La carta del 3 de abril de los alcaldes ordinarios a la Audiencia para que ésta no tuviera en cuenta la solicitud del alcalde Angulo y Olarte que pedía se enviaran tropas al Socorro, la *no* comunicación a la plebe por parte del cabildo de la exención del impuesto de Barlovento al algodón bruto e hilado del 2 de abril que debió llegar el 9 de abril al Socorro nos hace pensar que fue entre los días 3 y 9 de abril cuando se *comenzó* a forjar la alianza "vertical" entre los patricios y plebeyos del Socorro, alianza que se fortalecería con los acontecimientos de la semana santa y se concretaría, en firme, el 18 de abril en la concentración populosa de ese día en el Socorro. Fue una combinación de miedo a la plebe, deseos de controlar sus ímpetus y canalizar esa fuerza a favor de las élites locales los que forjaron la indeseada alianza con los plebeyos. ¿Qué mejor negocio que aplacar a los plebeyos y ser el mediador entre ellos y el rey?

La diplomacia de Piñeres: de la "suavidad" a la coerción.

La Audiencia y el regente Piñeres se enteraron de los acontecimientos del Socorro del 30 y 31 de marzo, una semana después, como era usual en el correo oficial entre esos dos puntos geográficos, eso es el día 8 de abril. Ante estos sucesos los miembros del Real Acuerdo variaron de opinión acerca de cómo manejar la situación. Se pasó de la "suavidad y prudencia...(que aplica el) buen gobierno a unos súbditos ignorantes **del vulgo**...infatuados sin cabeza que les gobernase"⁷³⁹ a la represión abierta.

La queja de la Audiencia fue por cuanto las providencias del 2 de abril, que exceptuaba del Barlovento al algodón y las hilazas no habían quietado al "vulgo" sino que, por el contrario, se extendía "rápidamente a las numerosas Parroquias", se asaltaban las rentas, sus empleados y a los sacerdotes, de tal

⁷³⁸ AGI, Santafé, 663A, "Testimonio del primer quaderno...", De Josef María Campuzano a Gutiérrez de Piñeres, Chiquinquirá, 16 abril 1781.

⁷³⁹ AGI, Santafé, 663A, "Testimonio del primer quaderno..", Acta de reunión de Fiscales y Gutiérrez de Piñeres, Santafé, 8 abril de 1781, 43r-44r.

forma que se hacían “agravios a Dios y al Rey”.⁷⁴⁰ En esa perspectiva, consideraron acertada la petición del Alcalde Angulo y Olarte de enviar 200 hombres con armas y pólvora y desecharon la solicitud de los Alcaldes Uribe y Céspedes que decían no necesitar el envío de tropas sino tan sólo pólvora y armas. La decisión de ese día fue “reprimir [los] nuevos insultos” lo que implicó enviar nueva instrucción al corregidor de Tunja, Campuzano, para que pasara personalmente a San Gil y el Socorro y apresara a los “principales motores” y los castigara usando las armas.⁷⁴¹

Un asunto resulta incomprensible si nos atenemos a la argumentación del Real Acuerdo. El motín del 30 de marzo del Socorro había ocurrido unos días antes de la medida de la Audiencia del 2 de abril de eximir del Barlovento al algodón y sus hilos⁷⁴², lo que no justifica que las medidas de represión adoptadas obedecieran a la negativa de la plebe de aplacarse ante esa medida. Esto es independiente de que la Audiencia sólo se enterara el 16 de abril, por carta de Campuzano, de la negativa de los cabildos del Socorro y San Gil de no dar a conocer la exención de impuestos al algodón e hilos a los plebeyos, que les debió llegar a los cabildos el 9 de abril. Es un tema que no está claro. Probablemente la decisión del 8 de abril de armar un ejército para ser enviado a San Gil y el Socorro obedeció a otras razones, como lo exponemos a continuación.

El 6 de abril, la Audiencia había dado a conocer el edicto del llamado “Gracioso Donativo” que consistía en un pago extraordinario, “por una vez”, que debían hacer a la real hacienda tanto los plebeyos como los “nobles” de la Nueva Granada, con el fin “ocurrir a los gastos” de la guerra” con Inglaterra.⁷⁴³ Consistía en un donativo obligatorio de dos pesos de plata por parte de los “nobles” y un peso los plebeyos.⁷⁴⁴ Piñeres, en un acto de soberbia y voluntarismo, estaba empeñado en seguir adelante con las políticas de la *Nueva Planta*, pese a la revuelta de la región de Guanentá. Un gran error estratégico. Adicionalmente, al conocer la revuelta de San Gil del 24 de marzo, donde atacaron el estanco del tabaco, debieron entender que la medida de exención al algodón era insuficiente para desmovilizar a los “pobres” de San Gil. La plebe quería la eliminación del monopolio del tabaco, y eso no lo iba a transigir Piñeres. Era eliminar la principal medida económica de la *Nueva Planta*. De hecho, la renta del tabaco se convertiría en la principal fuente de ingresos de la Corona en la Nueva Granada.

⁷⁴⁰ Lo que resulta curioso es que el motín del 30 de marzo ocurrió unos días antes de la medida de exención de impuestos al algodón que fue el 2 de abril. Es un tema que no está claro.

⁷⁴¹ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno..”, Acta de reunión de Fiscales y Gutiérrez de Piñeres, Santafé, 8 abril de 1781., 43r-44r.

⁷⁴² En esa fecha (2 de abril), cuando se anula el Barlovento al algodón e hilo, la Audiencia solo debía conocer los acontecimientos del 16 del Socorro y el 24 de marzo en San Gil.

⁷⁴³ AGI, Santafé, 662, Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781, Principal, 20v. No es cierta la afirmación de Phelan acerca de que el Gracioso Donativo era un “préstamo forzado”. Era una “contribución” adicional, sin reembolso, y por una sola vez, para financiar la guerra con Inglaterra. Es diferente a los préstamos solicitados por el rey a las rentas reales y a las comunidades religiosas en la Nueva Granada, y a veces al comercio, donde se pagaba un 4% por esos créditos públicos; pero incluso ellos no eran forzados sino voluntarios. Al respecto, De Virrey Flórez a Cabildo de Santafé, Cartagena de Indias, 6 de julio de 1781 (CHEC-Documentos, pp.222-223).

⁷⁴⁴ El Gracioso Donativo se estableció por la Real Orden del 17 agosto de 1780 y Superior Despacho del 6 abril de 1781. En Tunja se dio a conocer el Donativo el día 17 de abril de 1781 (AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno..” Cabildo de Tunja a Gutiérrez de Piñeres, Tunja, 17 abril de 1781, 132r). El cabildo de Tunja dice que dio a conocer la exención del impuesto de Barlovento al algodón e hilados (AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno...”, Cabildo, Tunja, 17 abril de 1781, 133r).

Debieron considerar que enviar a Campuzano era insuficiente para aplastar la revuelta, como se desprende del hecho de que en la sesión del día siguiente, 9 de abril, el Real Acuerdo de Justicia y Piñeres acordaron “que por lo pronto [solo] se instruya de los últimos acaecidos al Corregidor de Tunja”, se le remitiera pólvora para su “resguardo” y que si era necesario usara las armas para “contener el orgullo de la plebe insolentada”, pero sólo si veía que la plebe los atacaba. Es decir, Campuzano no debía arremeter, “por ahora”, contra los sublevados. Dada la gravedad del asunto, la Real Audiencia sentenció que se debía destinar a un oidor, “el que le pareciera al Señor Regente”, para que pasara, personalmente, con tropas y armas a “pacificar” la región, a castigar a los culpables y a restablecer el funcionamiento de las rentas reales. Pero en vista de los escasos efectivos militares con que contaba Piñeres en Santafé era necesaria la colaboración de los cabildos y los “hombres buenos” de la región. Aún Piñeres confiaban en la fidelidad de los cabildos y de las élites particulares con rey, dado que aún no tenía información de la negativa de los cabildos de publicar la exención de impuestos concedida a los plebeyos. Piñeres sólo se enteró de esa mala nueva el día 16 de abril por la comunicación de Campuzano ya mencionada. Se expidieron órdenes a los cabildos y justicias de Tunja, Pamplona, Girón, Villa de Leiva, *San Gil y el Socorro (j)*, para que tranquilizaran a los amotinados y ayudaran (“facilitar auxilios”) al comisionado de la Audiencia, al cual debían obedecer. Particularmente ordenaron a los cabildos del Socorro y San Gil para que acopiaran armas y “gentes leales”, esto es, que convocaran a los “vecinos fieles y honrrados”. A estos últimos, el cabildo debía instruirlos para que “por ningún pretexto se mezclen con los tumultuarios y que con ellos resistan a estos”.⁷⁴⁵

Pese a esas instrucciones, la comunicación enviada por la Audiencia a los cabildos del Socorro y San Gil fue bastante alarmista. Si bien se les comunicó a los cabildos que el corregidor les proveería de pólvora y municiones también dejaron claro que Campuzano tenía la “comisión del mismo RI Acuerdo, para pasar [personalmente] a esa Villa y la de San Gil con el propio fin de contener, pacificar, y castigar a los tumultuantes que se les resistan e intente un nuevo insulto”, por lo que se pedía a los cabildos prestarles su ayuda.⁷⁴⁶ Era una declaratoria de guerra inmediata a la plebe “desordenada”, a la cual hacía participe a los cabildos y a la “muchacha gente buena y muy leal al servicio de Su Magestad” que, presumían, existía en esas Villas, los cuales se debían poner a disposición del corregidor para adelantar una “guerra ofensiva”.⁷⁴⁷ No se les comunicaba sobre el ejército que iban a constituir para invadir a esas Villas. Esto, por supuesto, alborotaría los ánimos en el Socorro una vez se enteró el consejo municipal y provocó que se acelerara la toma de posición de las élites frente a la revuelta plebeya, y frente al visitador Piñeres. La carta de la Audiencia debió llegar al Socorro el 16 de abril. ¿Nos debería sorprender la coincidencia de fechas con la concentración multitudinaria del 17 de abril a las afueras del Socorro y el nombramiento de Capitanes Generales el 18 de abril?

⁷⁴⁵ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno..”, Real Acuerdo, Santafé, 9 abril 1781, 45r-50r.

⁷⁴⁶ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno..”, Real Acuerdo a Cabildo del Socorro y San Gil, 9 de abril de 1781, 53v-54v.

⁷⁴⁷ *Ibidem*, 54v.

Ante la “Rebellion...general”⁷⁴⁸, otro vocablo más que se debería indagar, la Audiencia y Piñeres, en síntesis, tomaron las siguientes medidas de corte militar: 1) se instruyó al corregidor de Tunja para que “sirviere de gobierno”, se le proveyera de pólvora para su resguardo y contuviera a la plebe y usara las armas, si era necesario; 2) al no ser suficiente se decidió poner a un oidor, José Osorio, para que organizara un ejército y con las armas defendiera los intereses del rey y recuperara la autoridad; 3) se dieron órdenes a los cabildos de las dos Villas, a las ciudades y villas cercanas (Tunja, Vélez, Girón, Pamplona y Villa de Leiva) y al corregidor de Sogamoso, para “reducir a obediencia” a los tumultuantes, facilitar los “auxilios que les pidiese el Comisionado Campuzano” y obedecer a ese Ministro. 4) A los cabildos de las dos villas, Socorro y San Gil, se les instruyó para hacer una lista de los “sugetos de fidelidad” y hacerlos “firmar, con el expreso mandato, que para ningún pretexto se mesclasen con los rebeldes, y que en caso necesario les resistiesen ofensivamente” a los plebeyos. Desde el principio, Piñeres tenía claro que debía mantener separadas a las élites de la plebe, de eso dependía el éxito de la expedición militar; 5) se pasó oficio al arzobispo Antonio Caballero y Góngora para que instruyera al clero sobre la necesidad de estimular la “fidelidad al Rey” en la región⁷⁴⁹; 6) se nombró una Junta General de Tribunales para programar los gastos de la expedición y se fijó un sueldo al oidor Osorio de 12 pesos diarios, adicionales a su sueldo regular, que era casi una fortuna; 7) se llamó a don Joaquin de la Barrera, capitán de granaderos del Regimiento Fijo de Cartagena de Indias, para que suministrara soldados, diera consejos militares, y organizara las armas y la gente que lograra “juntar” en apoyo a la expedición. Posteriormente, se le nombró jefe militar de la expedición.

Pero la realidad de las fuerzas existentes en Santafé de Bogotá era bastante limitada. El Estado de indefensión era total y tomar acciones “ofensivas” era una quimera. Piñeres sólo contaba con 50 hombres, 100 fusiles antiguos y 500 chuzos o medias lunas, y las milicias urbanas en la capital “apenas se havian conocido por el nombre”.⁷⁵⁰ De hecho, el número de fusiles que se trasladaron eran superiores a los hombres movilizados desde Santafé de Bogotá. Sólo se contaba con el apoyo que pudieran ofrecer las élites provinciales. Si eso era así, la ofensiva militar sería un éxito. El 18 de abril, el oidor José Osorio, recién llegado a Santafé, partiría con su expedición desde Santafé Bogotá y el 21 del mismo mes partiría el Capitán Barrera con unos “poquísimos voluntarios”. Otros 50 o más soldados se habían marchado con el virrey Flórez a Cartagena de Indias. Pese a su ausencia, es evidente que el entable militar era insuficiente para controlar cualquier motín de envergadura si no contaba con la colaboración y dinero de las élites para reclutar un ejército. Para ello existía la figura de las milicias urbanas. En verdad, el Imperio español se mantuvo en las Indias por más de tres siglos por la sola “colaboración”, fidelidad de las élites residentes y la “autoridad” moral del rey.

⁷⁴⁸ AGI, Santafé, 662, “Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781, Principal.”, 12r. Esta expresión “REBELION” fue la más utilizada por el Real Acuerdo y la Junta General para referirse al movimiento comunero. Rebelión se usaba en el sentido de “deslealtad a quien se debía obediencia”.

⁷⁴⁹ Caballero y Góngora antes de llegar a la Nueva Granada era Obispo de Yucatán. El 14 de enero de 1777 es promovido como Arzobispo de Santafé de Bogotá. Arriba Cartagena el 29 de julio de 1778. El 5 de marzo de 1779 llega a Bogotá (Cárdenas, 1960, p.85).

⁷⁵⁰ AGI, Santafé, 662, “Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781. Principal.”, 9r-11v.

Piñeres y el oidor Osorio como jefe político de la expedición esperaban que en tránsito se lograría reclutar a numerosos voluntarios, dado que se les había ordenado a los cabildos que tuvieran listas las "personas buenas y honradas" de esos sitios. Se creía, por los informes de los cabildos, que en las villas "solo manifestaban revolución en la Pleve asegurando haver muchos Vecinos Leales, y honrrados de quien echar mano".⁷⁵¹ Pero esto es adelantarnos a los sucesos y al entendimiento de la dinámica de la revolución. Antes de esas decisiones de Piñeres y la Audiencia, en la región de Guanentá estaban ocurriendo otros acontecimientos de trascendental importancia para el futuro de la revolución.

La cúspide de la revuelta plebeya: la semana santa definitiva (16-18 de abril)

La semana santa de 1781 fue definitiva para el futuro del comportamiento de las diversas fuerzas en confrontación y definiría el rumbo de la revuelta de los plebeyos. Si bien la jornada del Socorro terminó el 31 marzo, ese mismo día comenzaron otros tumultos en las parroquias cercanas. Ese día lo hizo, nuevamente, la parroquia de Simacota "contra las rentas del Aguardiente" y el tabaco. El 1º de abril se atacaron los estanquillos de tabaco de las parroquias de Confines, Culatas, Barichara, Valle de San Josef y Chima, y en Confines, además, se atacaron los estancos de aguardiente.⁷⁵² Adicionalmente, en Chima se atacan a los estanqueros por haber opuesto resistencia a la multitud, dando como resultado 15 o 16 heridos. El 2 abril se sublevó Oiba asaltando los estanquillos.⁷⁵³ Nótese que en esas jornadas se introduce un nuevo elemento reivindicativo. Por primera vez se ataca a los estancos de aguardiente.⁷⁵⁴

La protesta no iba dirigida contra la organización administrativa del monopolio del aguardiente. A la plebe poco le interesaba, poco sabía y le afectaba si éste monopolio era controlado por el Estado o por las élites residentes. De hecho, los proveedores de mieles de caña para las fábricas de aguardiente las proveían las élites con mano de obra esclava (o traían el aguardiente de otras regiones). Su oposición fue contra el alza del precio del aguardiente de caña al consumidor, que se incrementó a finales de 1779 en 2 reales "por azumbre", tanto en los administrados en forma directa por la real hacienda como las arrendadas a los particulares.⁷⁵⁵ Esta fue otra reivindicación plebeya de corte económico liberal. Nuevamente los actos simbólicos de la plebe fueron el ataque a las oficinas de los estancos, el derrame del líquido y el enfrentamiento con los administradores y guardas, cuando estos opusieron resistencia a la plebe. Fueron escasas las

⁷⁵¹ AGI, Santafé, 662, "Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781. Principal.", 12rv.

⁷⁵² Como referencia, la distancia actual (2013) por carretera desde el Socorro a Confines es de 18 kilómetros, a Chima 27 km., San José 32 km, Oiba a 28 km., todos ubicados al sur del Socorro; Barichara, ubicado al norte del Socorro lo separan 46 km., está más cerca de San Gil a 23 km. http://maps.google.es/maps?hl=es&gs_rn=8&gs_ri=psy-

⁷⁵³ AGI, Santafé, 663A, "Testimonio del primer quaderno..", "Noticias de lo acaecido en la Villa del Socorro", dirigido a Gutiérrez de Piñeres, Socorro, 4 de abril de 1781, 78v.

⁷⁵⁴ AGI, "Testimonio del primer quaderno..", De Dr. José Ignacio Angulo a Gutiérrez de Piñeres, Socorro, 2 de abril, 42r, 42v.

⁷⁵⁵ AGI, Santafé, 660, Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No. 227, Santafé, 31 enero de 1781. Esa orden se ejecuta mediante la Real orden del 22 de octubre 1779.

oportunidades cuando los protestantes se bebieron el licor, en un acto de auto contención y disciplina.

La actitud de la plebe era cada vez más agresiva. Pero para apropiarse de las existencias de los estancos bastaba desplegar una serie de amenazas antes de los motines. Un comunicado, pegado en las puertas de las casas de los “asentistas” de aguardiente y aduana de alcabalas en la Parroquia de Mongui el 10 de abril, pedía a los arrendadores de las rentas reales “que los acompañen a la Plaza” a hacer “pública venta de tabaco”. Nótese que los asentistas eran invitados a participar en las movilizaciones y a veces obligados a participar en ellas. Por la noche, después de la Santa Misa, apareció “una Patrulla de mucha gente” asaltando las casas de los estancos de aguardiente y tabacos, y las oficinas de alcabala. Las gentes participantes manifestaron “que no se había de pagar Alcabalas, ni havia de haver estanco de tabaco, ni de Aguardiente”.⁷⁵⁶

Con cada motín, las fuerzas plebeyas ampliaban su radio de acción estratégico y sus reivindicaciones. El domingo de pascua, 16 abril 1781, se presentó, por tercera vez, un tumulto en la Villa del Socorro. Más de 700 hombres⁷⁵⁷ se agolparon en la administración de tabaco y con piedras, “machetazos” a la puerta y amenazas de incendiar esa casa, exigieron las 9 cargas de tabaco existentes y las quemaron. También destruyeron los pesos y medidas que encontraron. Luego dos “turbas” pidieron y destruyeron una docena de barajas, otro monopolio estatal. Pasaron a la casa del alcalde Angulo y Olarte, que parece estaba ausente, derribaron la puerta y exigieron al asentista del aguardiente que les entregara la “bodega” y derramaron las botijas en la plaza central. De la misma casa, que a su vez era la oficina de alcabalas, sustrajeron los documentos de guías-tornaguías y los sellos de lienzos y los quemaron, expresando “que no havia de cobrar mas alcabalas” y “no [se] cobrara de derecho ninguno”.⁷⁵⁸ Con esto actos se iba más allá de la exigencia de la abolición de los decretos de Piñeres e incluso de las reformas del virrey Flórez. Las aspiraciones plebeyas iban más allá de la abolición de los decretos establecidos por Piñeres.

Nótese que se habla de la eliminación de las alcabalas, y no sólo del Barlovento o “alcabala nueva”, las cuales, desde ese momento, no se debían cobrar más. Querían la completa eliminación de los impuestos a las ventas. Ya no era sólo regresar a la situación previa a la llegada del visitador. No se trataba de restauración sino de un nuevo marco fiscal. Ya el día 15 de abril, día de pascua, según declaró Salvador Plata, “vienen los simacotas a las villas del Socorro y de San Gil, a pedir a los cabildos que quiten todos los ramos reales y se quemen todos los archivos públicos; y que de no acceder, siga el levantamiento hasta que consigan su intento”.⁷⁵⁹ Los objetivos de la revuelta plebeya en el Socorro se habían ampliado. No sólo se atacaban los monopolios del tabaco y

⁷⁵⁶ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno..”, Declaración de Dn Antonio de Araque, Asentista Real del estanco de aguardiente, Mongui, 11 abril 1781.

⁷⁵⁷ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno...”, De José Ignacio Angulo a Gutiérrez de Piñeres, Parroquia de Suaita, 19 abril 1781, 157v. No hay certidumbre sobre el número de personas que participaron en el motín del 16 de marzo. Phelan (2009, p.71), siguiendo seguramente a Briceño (1880, p.15), afirma que fueron 6.000. Ninguno de los dos hace la referencia documental que lo confirme. Posada (1970, p. 53) sostiene que el número aproximado de participantes fue de 2.000 personas.

⁷⁵⁸ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno...”, José Ignacio Angulo a Gutiérrez de Piñeres, Parroquia de Suaita, 19 abril 1781, 157v-158r.

⁷⁵⁹ CA, I, p.94.

aguardiente, sino también el monopolio de naipes, y con la embestida a las oficinas de alcabala y la quema de los documentos de las guías y tornaguías se manifestaron contra el cobro de todos los impuestos a las ventas: “dando voces en la Plaza, que no se havian de cobrar mas Alcavalas”.⁷⁶⁰ Según Salvador Plata, en Simacota el día 6 de abril, los plebeyos también “se negaron a la paga de primicias y diezmos”.⁷⁶¹ Las exigencias de los plebeyos ya no tenían nada que se le pareciera a regresar a un pasado cercano. Ya no quedaba ramo alguno, ni renta real que fuera negado por los plebeyos.

Podemos concluir que el día 16 de abril el movimiento plebeyo ya tenía unos objetivos ambiciosos y claramente identificados, y unos medios propios para conseguirlo. Ya no se exigía, ni se esperaba la respuesta del rey, ellos se imponía en la práctica. Primero, mediante tumultos armados se exigía una reivindicación en las parroquias vecinas al Socorro, luego se concentraban las fuerzas rurales en el casco urbano, fusionándose con los plebeyos del Socorro, para exigir su abolición al cabildo: sus aspiraciones se concretaban, en la práctica, en el centro político, administrativo y comercial de la Villa. Así sucedió con el tabaco y con el aguardiente. Primero se manifestó el sector rural por el libre comercio y cultivo del tabaco (Simacota, 17 de marzo) y luego se llevó esta exigencia al Socorro el 30 de marzo; el 31 de marzo en Simacota y en la semana en otras parroquias (Charalá, etc.) arremeten contra el aumento del precio del aguardiente y se exige e implementa en el Socorro el 16 de marzo. La única reivindicación que surgió en el casco urbano del Socorro fue la abolición del impuesto de Barlovento.⁷⁶²

El objetivo básico fue el libre mercado interno sustentado en la libertad de cultivo, del comercio y la formación de precios de mercado, y en fin, la eliminación de todos los monopolios estatales. Más adelante junto con los indígenas, reivindicarían la eliminación del monopolio de la sal, y de la pólvora. Posteriormente, se exigiría, la eliminación del límite del número de “tiendas de pulpería, en que se venden comestibles” (capitulación No. 32). Esta era otra reivindicación que les interesaba especialmente a los plebeyos (pequeños comerciantes). Las pulperías eran miles. También se exigió la reducción en los costos de transacción: disminución del precio del papel sellado, del arancel de las escribanías y la eliminación de pontazgos, entre otras exigencias (capitulación No. 11, 19 y 28). Todo lo anterior iba más allá de las reformas implementadas por Gutiérrez de Piñeres e incluso a las políticas desarrolladas por el virrey Flórez en el marco de la *Nueva Planta*. Si los plebeyos de la Villa del Socorro quisieron alguna vez regresar a un pasado mítico, como lo plantea Phelan (2009, p.123), este iba más allá de 1778, año en el que llegó Piñeres a la Nueva Granada, incluso superando la administración de Flórez. Pensar en un

⁷⁶⁰ AGI, Santafé, Informe del “Real Acuerdo y la Junta General al Rey sobre la sublevación en San Gil, Socorro y demás lugares que se le agregaron”, Santafé, 31 julio de 1781, 13v.

⁷⁶¹ MSP, 96, p. 70. También CA (I, p.94).

⁷⁶² Esto controvierte la opinión de Phelan (2009, p.71) acerca de los motines fueron planeados desde el Socorro y que las reivindicaciones fueron escalonadas en cada concentración en el casco urbano: primero contra el impuesto de Barlovento (16 de marzo), luego contra el monopolio del tabaco (30 de marzo) y posteriormente contra el monopolio del aguardiente (16 de abril). Así se desconoce que en la práctica las zonas más rurales ya habían gritado y aplicado esas reivindicaciones desde muy temprano. El 17 de marzo en Simacota ya se había protestado contra la política tabacalera y en 1780 también. Es más plausible la hipótesis de Antonio García (2010) acerca de los movimientos estratégicos de la plebe: del campo a la ciudad.

pasado tan lejano y difuso en casi plantear un nuevo presente y un futuro distinto. Estaban bosquejando, tal vez sin saberlo, una revolución. De cumplirse todas sus exigencias era decretar el fin del sistema tributario colonial y por tanto del Estado colonial.

Retomemos el relato. Por su parte, el comportamiento de los grupos dominantes del Socorro el día 16 de abril denotaba su impotencia y temor. La acción de las autoridades locales y las élites fue estéril. Los guardas de los estancos, presentes ese día, se refugiaron en la iglesia y en sus casas. Los únicos que intervinieron para impedir el asalto de la casa de administración de tabacos fueron Diego Berenguer, el guarda mayor visitador don Ignacio Arriaga y don Salvador Plata, el hombre más rico e influyente del Socorro, pero parece fue infructuoso su arbitraje si nos atenemos a que la administración fue asaltada varias veces.⁷⁶³ Ya no apareció más el cura Arroyo. La actitud de la plebe fue más agresiva tanto contra los oficiales de los estancos como contra algunos miembros del cabildo que les habían hecho oposición en ocasiones anteriores, tales como el teniente corregidor Estévez y el alcalde Angulo y Olarte.

Según le informó la Audiencia y la junta general de gobierno al rey, la multitud furiosa del Socorro, el 16 de abril, buscó al administrador, los guardas y a “vuestro teniente corregidor [Estévez] y otros para quitarles la vida”. Ese día el alcalde Angulo abandonaría la Villa y se dirigiría hacia el Pueblo de Suaita, a más de 60 kilómetros del Socorro. Unos días después, Estévez y Plata se sumarían a la revuelta. La plebe era soberana en la región de Guanentá. Como sostuviera Salvador Plata:

Aquellos enemigos irreconciliables de la paz y de la tranquilidad pública concurren el día diez y seis de abril a la villa del Socorro, en número de cuatro a seis mil, atraídos por aquel primer relámpago de sedición que se descubrió en ella con la rotura de los reglamentos para la sisa. Ya no hay autoridad ni fuerzas para resistirles. Los guardas y sus jefes huyen. Los jueces ceden a las violencias. La República (el municipio) y los reales intereses se abandonan a su arbitrio. En fin, se apoderan de éstos y gobiernan a aquella villa sin la menor oposición que los contenga.⁷⁶⁴

Los plebeyos tenían, en la práctica, el poder de los municipios en Guanentá y ejercían su soberanía mediante la eliminación de los obstáculos que atentaban contra su subsistencia. Pero debieron dudar que eso se pudiera sostener si no ampliaban el radio de protección de sus parroquias. A esa tarea se dedicaron en la semana santa de abril de 1781, pero ahí encontraron sus límites.

La primera derrota militar de la plebe

En forma simultánea, la revuelta se extendió, en forma planeada, por fuera del área del Socorro y San Gil. El nuevo escenario fue la jurisdicción de la Ciudad de Vélez, ubicada a una considerable distancia del Socorro.⁷⁶⁵ Pero los

⁷⁶³ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno...”, De José Ignacio Angulo a Gutiérrez de Piñeres, Parroquia de Suaita, 19 abril 1781, 157v-158r.

⁷⁶⁴ Defensa de Salvador Plata, cit. por CA (I, p.95).

⁷⁶⁵ Actualmente (2013) la distancia por carretera entre el Socorro y Vélez es de 110 kilómetros. Con Santa Ana 67 kilómetros; con Chitaraque 69 kilómetros; con Guadalupe 59 kilómetros. En 1778 aparecen 14 lugares en el Juzgado de diezmos de Vélez: Chipatá, Chitaraque, Guadalupe, Guavatá, Guepsa, Jesús

resultados para los plebeyos serían desalentadores y definirían los límites de su comportamiento autónomo y lejano del epicentro de la revuelta. En la medida en que se amplió la cobertura geográfica se fue perdiendo fortaleza organizativa. Ello pudo obedecer a los menores vínculos y solidaridades familiares de los organizadores, a la debilidad de los mecanismos de comunicación y al florecimiento de los conflictos latentes entre las diversas “patrias” locales. A esto también se sumaría la actitud beligerante que asumieron las élites de esas poblaciones frente a los plebeyos armados de Guanentá.

En la parroquia de Santa Ana, de la jurisdicción de Vélez, el mismo día 16 de abril por la noche, una multitud de hombres de la misma parroquia, con armas, lanzas, espadas, chafarotes, hondas y piedras, se ubicaron en las cuatro esquinas de la plaza y otros en la administración de tabaco y aguardiente, y con amenazas de muerte al administrador sacaron las existencias, derramaron el aguardiente y destruyeron el tabaco. Al administrador le dieron dos alternativas: o recibía diez pesos de soborno si les informaba el paradero del guarda mayor del estanco, Don Josef Suarez, o le “despellajan” con azotes. También hubo “alboroto” en el pueblo de Chitaraque esa misma noche: el informante de esos tumultos, un tal Juan, que no anunció su apellido posiblemente por pánico, dijo que se encontraba “afligido” por la orden recibida de “poner” un cuerpo de guardias en la administración, extendida por el corregidor Campuzano, puesto que si bien él y sus hijos habían solicitado gente para su apoyo, los vecinos se justificaron diciendo “unos [que] están enfermos otros se esconden, y los que encuentro los veo absolutamente irresolutos para la debida defensa por falta de armas...y [por] **venir** los enemigos resueltos y cargados de ellos”.⁷⁶⁶

Pero en la jurisdicción más cercana a la ciudad de Vélez la actuación de las élites fue distinta a la observada en las villas: se decidieron a confrontar a los sublevados dada la garantía de apoyo de la Audiencia. La defensa del orden y de las rentas reales era imposible con las fuerzas gubernamentales locales, puesto que las élites se encontraban atemorizadas y/o guardaban una actitud complaciente frente a la acción de la multitud. Piñeres lo tenía claro. Por eso había dispuesto el paso del corregidor de Tunja, Campuzano, y las fuerzas del oidor Osorio al Socorro y San Gil, con la ilusión de que con su paso encontraría “gente buena y honrada” que se les sumaría, dándole consistencia al ataque militar. De hecho, las habría encontrado en Vélez, si los de Guanentá no hubieran tomado otras medidas militares, de las que hablaremos en el siguiente capítulo.

La resistencia de las élites se hizo evidente en la Ciudad de Vélez durante la semana santa. Los días 12 y 13 de abril apareció un *Pasquín* en esa ciudad, con la última frase subrayada “Canta la Pleve este Verso”, en el que denunciaban “el exceso que han cometido los señores Capitulares de la infeliz Ciudad de Vélez”, los cuales, según dice el verso, “por sus mandatos los vemos”. Los acusan que “hicieron su conciliábulo al modo de fariseos que se quedaran en deceos por mas que les infle el Diablo”.⁷⁶⁷ Nótese el lenguaje bíblico que usan los

María, Monquirá, Pare, Plñatano, Puente Real, San Benito, Santa Ana, Suaita y Vélez (Brungardt, 1975, p.383)

⁷⁶⁶ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno..”, Parroquia de Suaita, “Juan”, 16 abril de 1781, 139v-140v.

⁷⁶⁷ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno..”, Verso sin título, 141r, 142v.

sublevados y como, a diferencia del Socorro, hubo un señalamiento directo contra el cabildo al cual acusan de “fariseos”⁷⁶⁸, que en el evangelio es sinónimo de hipocresía o falsedad. Aquí la plebe y el cabildo estaban en confrontación directa.

Este señalamiento debió obedecer a la actitud asumida por el cabildo de Vélez, que a diferencia del Socorro y San Gil, opuso una férrea resistencia a la plebe y trató de organizar una fuerza armada de contención a las comunidades del Socorro, siguiendo las instrucciones emanadas del corregidor Campuzano. El cabildo de Ciudad de Vélez comunicó que un grupo de cerca de 200 hombres, provenientes Chima y Simacota (no del casco urbano del Socorro), ¡un ejército en movimiento!, pasaron a la jurisdicción de Vélez, atacando la parroquia de Guadalupe⁷⁶⁹ el día 8 de abril⁷⁷⁰, parroquia ubicada a unos 60 kilómetros del Socorro. Asaltaron las casas de la administración de tabaco y de alcabalas, y con “ferocidad” quemaron en una esquina los libros de guías y tornaguías y las relaciones juradas para la alcabala. Pero ahora la respuesta de las élites fue enérgica. El alcalde partidario, en compañía con “Don” Bernardo, don Pedro José, don Juan Esteban y don Joaquín, todos con apellido Camacho, pasaron a contener al ejército plebeyo y a “guardar los intereses del Rey”.⁷⁷¹ No se registró ningún apoyo popular de los habitantes de Guadalupe a las fuerzas plebeyas provenientes de Chima y Simacota. Lo curioso, pero entendible, es que unas semanas después don Juan Esteban Camacho sería capitán comunero por la parroquia de Guadalupe.⁷⁷²

Parece que la acción de las élites fue exitosa dado que las autoridades locales afirmaron que los sublevados “al no lograr sus temeridades”, pasaron a la parroquia de Santa Ana el domingo. Pero no debieron quedar muy confiados puesto que el tabaco de Guadalupe lo trasladaron a la Ciudad de Vélez, que seguía bajo su control, mientras dejaron a cargo de la autoridad municipal “al Corregidor” (Campuzano?). Luego, las autoridades de Vélez se trasladaron a “poner gente” en Santa Ana y Chitaraque el día lunes 17 de abril. Pero armar un ejército para contener a los plebeyos no fue tarea fácil como lo demuestra el hecho de que el alcalde de parroquia de Moniquirá, ubicado a unos pocos kilómetros de Vélez, se excusó de remitir gente para defender a Guadalupe. Las autoridades de Vélez manifestaron su preocupación por los “versos inflamatorios” que encontraron fijados el día 15 de abril en la casa del Alcalde y por cuanto los “traidores” tenían nombrados “caudillos”, “levantado banderas” y

⁷⁶⁸ En varios pasajes del nuevo testamento los fariseos aparecen como unos sectarios, defensores de la ley mosaica. Según una de las tradiciones, son expulsados del Templo de Jerusalén por un Jesús indignado. Otra acepción se refiere a los miembros de una antigua secta judía que aparentaba austeridad pero que en realidad no seguía el espíritu religioso: los fariseos tenían fama de falsos. Sinónimo de hipócrita: sonrisa farisea (<http://www.wordreference.com/definicion/fariseo>).

⁷⁶⁹ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno..”, De José Joaquin Camacho, Matías Rosillo, Roque Calvo, B Pinzon y otros, Parroquia de Suaita, 18 abril 1781, 142v-146r. No se pudo establecer la fecha de ataque a Guadalupe. Por el contexto pareciera haber ocurrido el día 13 o 14 de abril. Pero Aguilera muestra en su tabla resumen de motines que hubo uno en Guadalupe el día 8 de abril, domingo de ramos.

⁷⁷⁰ Esta fecha no es tan clara. Pero la referencia también Cárdenas (1960, p. 115). El comentario de este autor sobre los acontecimientos de Guadalupe se reduce a un párrafo.

⁷⁷¹ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno..”, José Joaquín Camacho, Matías Rosillo, Roque Calvo, B Pinzón y otros, Parroquia de Suaita, 18 abril 1781, 142v-146r.

⁷⁷² “Relación de capitanes que fueron a Puente Real”, CA (I, p.200).

“prevenidos” hombres armados. Sin embargo, mostraron la intención de “sostener” la autoridad.⁷⁷³

Es posible que los escasos resultados del ejército de las villas en la jurisdicción de Vélez obedecieran al nulo o escaso apoyo que recibieron de los plebeyos del amplio *hinterland* de la ciudad de Vélez, que debieron ver a las tropas comuneras como un ejército invasor.⁷⁷⁴ Se debe tener en cuenta que el Socorro y San Gil había sido jurisdicción de la Ciudad de Vélez, hasta cuando fue nombrada San Gil como Villa, de la cual hacía parte la parroquia del Socorro.⁷⁷⁵ Los límites al avance de la revuelta plebeya estaban impuestos. Tuvieron éxito mientras encontraron a los plebeyos previamente rebelados contra el rey, y mientras las autoridades locales y las élites se mantuvieron neutrales, divididas o neutralizadas por el pánico; pero no era posible avanzar con unas élites decididas a enfrentarlos a tantos kilómetros del epicentro de la revuelta. Ni pensar en invadir al casco urbano de Vélez.

La confrontación entre las fuerzas en oposición adquirió una escala superior en la jurisdicción de Vélez. Si bien las fuerzas rebeldes eran superiores a las realistas, lo nuevo fue que encontraron a unas élites dispuestas a confrontar la revuelta. Los plebeyos debieron considerar que necesitaban a las élites locales para ampliar la revuelta fuera de Guanentá. ¿Influirían los acontecimientos de la parroquia de Guadalupe, de la jurisdicción de Vélez, en el acercamiento de los plebeyos a las élites del Socorro?

“La Pleve, sola gobernaba”: plebeyos contra patricios (Socorro 16 y 17 de abril)

Dos acontecimientos, adicionales a la resistencia de Guadalupe y la actitud de las élites de Vélez, marcarían el futuro de la revuelta. En primer lugar, el desarrollo de una concentración de fuerzas plebeya en el Socorro el día 16 de abril y el encuentro del correo el día 17 de abril que comunicaba la inminente invasión al Socorro y la creación de un nuevo impuesto. En este acápite omitimos que el día 16 se leyó al público en el Socorro un *pasquín* que ha pasado a la historia con el nombre de la “Cédula del Pueblo” proveniente de Santafé de Bogotá, donde se apoyaba la revuelta de los plebeyos y se pedía la invasión de la capital. El análisis e importancia de este documento lo tratamos en el capítulo siguiente.

La concentración del lunes 16 de abril en el Socorro, no obedeció en sus inicios a las noticias de la probable invasión del corregidor sino que tuvo otros propósitos: la expulsión definitiva del Socorro de los representantes reales en la Villa y eliminar en la región en forma decisiva la organización fiscal vigente. Según una comunicación enviada por los plebeyos al guarda mayor Bereguer, él y sus subalternos debían salir del Socorro en forma inmediata o “los habían de

⁷⁷³ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno..”, José Joaquín Camacho, Matías Rosillo, Roque Calvo, B Pinzón y otros, Parroquia de Suaíta, 18 abril 1781, 142v-146r.

⁷⁷⁴ Ya los de la Villa del Socorro habían invadido a diversas poblaciones con resultados diferentes. El 3 de abril los de Simacota “invadieron” a La Robada con éxito y el tabaco y aguardiente que sustrajeron lo vendieron al público en el Socorro y San Gil (Cárdenas, 1960, p.114).

⁷⁷⁵ AHNM, Consejos, , 20437, Minuta del Consejo, Madrid, 13 de marzo de 1769.

matar”. Esa concentración también tenía por propósito exigir al cabildo⁷⁷⁶ la eliminación de toda la fiscalidad colonial: los monopolios del tabaco y aguardiente, que “no [se] cobrara derechos [impuestos] ningunos” y “no se había de cobrar más alcabala”. No sólo el impuesto de Barlovento. Incluso se exigió la eliminación del monopolio de naipes y el establecimiento de límites al arancel que debían pagar los presos.⁷⁷⁷ En este contexto, el alcalde Angulo Olarte huyó del Socorro. No parece ser cierta la afirmación de Cárdenas Acosta (I, 1960, p.131), que presume que el retiro del alcalde obedeció a las órdenes “terminantes...de su jefe (de las multitudes) Berbeo”.

La concentración del 16 de abril, no obedeció a las noticias de la probable invasión del corregidor como afirma Posada (1971). Los rebeldes sólo supieron que el corregidor Campuzano se dirigía al Socorro el día 17 abril. Esto significa que la gran concentración de personas en el Socorro, provenientes de esa Villa, San Gil y “lugares anexos a ellas” no tuvo por propósito evitar la invasión a las villas, sino exigir la abolición de toda la estructura fiscal vigente en esa región. El día 17 se escuchó la noticia de la probable invasión de Campuzano por lo que se definió que éste debía ser interceptado y “que no habría de entrar [al Socorro], o le havian de quitar la vida”.⁷⁷⁸

En segundo lugar, un grupo de plebeyos armados de Guanentá asaltaron el correo que iba de Santafé de Bogotá al Socorro. Entre la correspondencia incautada encontraron varias cartas de trascendental importancia. Cuando “abrieron las valijas” y las leyeron con pregoneros al público, encontraron una dirigida a Arriaga y a Berenguer, dándoles instrucciones para que resistieran a los sublevados. Pero en las valijas también encontraron la “Cédula” que implementaba el “Gracioso Donativo”. Esas cartas, como era de esperarse, fueron entregadas al escribano Mateo Ardila.⁷⁷⁹ No parece ser cierta la afirmación de Phelan de que el público creyó que el donativo sería perpetuo. El contra argumento lo presenta Piñeres y es que en las capitulaciones (capítulo 15) “no señalan ese pretexto para no pagarlo sino otros muy diversos, aunque más delincuentes”.⁷⁸⁰ Estas cartas, además del rumor sobre la venida de Campuzano al Socorro -probablemente esparcida al llegar el correo que lo anunciaba a los cabildos y donde se les pedía el apoyo de los “hombres honrados”- alteraron aún más a la plebe, dado que les permitió enterarse de los planes de invasión militar al Socorro y San Gil, pese a que en las cartas al cabildo no se comentaba la disposición de la Audiencia de enviar al oidor Osorio y al Capitán Joaquín de la Barrera a esas villas. Debieron percibir que con el apoyo de las fuerzas militares realistas que avanzaban al Socorro se quería desconocer las exigencias plebeyas y ampliar los impuestos, tales como la introducción del Gracioso Donativo.

⁷⁷⁶ MSP, 93, p.70.

⁷⁷⁷ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno...”, De José Ignacio Angulo a Gutiérrez de Piñeres, Parroquia de Suaita, 19 abril 1781, 157v-161r.

⁷⁷⁸ *Ibidem*.

⁷⁷⁹ *Ibidem*, 160r. El Gracioso Donativo se decretó con la Real Cédula del 17 de agosto de 1780 pero se dio a conocer (“se expidió”) el 6 de abril de 1781 (CA, I, p.114).

⁷⁸⁰ AGI, 662, “*Reflexiones...*”, capítulo 16. Según Piñeres ese rumor lo extendió la misma Junta de gobierno, creada una vez él marchó a Honda, con el fin de “ganar aplausos de la plebe” al desaprobar las medidas del Visitador y no dar la imagen que estaba en contra del rey, quien había dictado su implementación. Según Piñeres, el sólo innovo en materia de impuestos a las ventas mientras que el gracioso donativo y el aumento de los precios de venta del tabaco y aguardiente fue obra exclusiva del Rey.

Ese mismo día en el Socorro, martes 17 de marzo por la tarde, la confrontación de la plebe con las élites estaba ganando profundidad y se hacía más violenta. En efecto, los plebeyos “querían quemar a Don Diego Berenguer, [y] al theniente Don Clemente Estevez”,⁷⁸¹ entre otras razones, porque “habían mandado a hacer unas bombas contra ellos”. También buscaban a don Ignacio Celi “para matarlo”, como efectivamente lo intentaron esa noche, por no haberles querido vender pólvora y por estar cobrando la alcabala y Barlovento al público. Al regidor don Gregorio Roldan también lo amenazaron de “que esa noche le havian de dar muerte”. También en ese día, la “gente buena se hallaban amedrentada de la Plebe quando no se agregasen en ella”. En esas circunstancias, el alcalde Angulo y Olarte huyó del Socorro y se dirigió a la parroquia de Suaita. Como sostuviera Angulo y Olarte en su carta a Piñeres: “con todo esto les parece que ya son Señores de todo el mundo, y tienen avasalladas las gentes de aquellas jurisdicciones.”⁷⁸² Salvador Plata afirmó que en el Socorro el día 17 de abril “la Plebe sola gobernaba”.⁷⁸³

Estos acontecimientos han pasado desapercibidos para la historiografía, lo que ha conducido a más de un equívoco. Phelan (2009, p.116) y Cárdenas (1960, I, pp.131-133) si bien referencian el “rumor” sobre la invasión de Campuzano al Socorro no mencionan la radicalización plebeya contra las élites del Socorro, ni tampoco hacen referencia a las nuevas y viejas exigencias que se hicieron presentes el día 16 de abril por parte de los plebeyos a las autoridades del cabildo. En este contexto de agitación y abundantes sucesos, el día 17 de abril, entre cinco y seis mil hombres de varias comunidades se reunieron en el sitio de la Polonia,⁷⁸⁴ presumiblemente cerca del Socorro, pero no en su casco urbano.

Posada (1971, p.53), que es el autor que más se ha detenido a estudiar los tumultos anteriores al 18 de abril, sostiene que la noticia del día anterior sobre la entrada de Campuzano a la Villa “para someterla violentamente”, llevó a que las gentes de San Gil y el Socorro se convocaran en el sitio de la Polonia, referenciado anteriormente, y que en ese momento “se definió la jefatura de quien luego iba a ser el Generalísimo de los ejércitos comuneros: Juan Francisco Berbeo”. Según este autor, Berbeo, junto con otros miembros de las élites (don Juan Miguel González, don Ignacio Calvino, don Antonio José Araque, don Pedro Fabio Archila, don Melchor de Rueda, don Gregorio Rubio y don Miguel Monsalve), “capitaneaban la resistencia”. Según Posada, se ordenó hacer estacadas a la “salida” del pueblo de Oiba hacia el Socorro, inutilizar varios puentes y otros accesos que pudieran servir a Campuzano para penetrar en la Villa e interceptar el correo, lo que dio como resultado el derrumbe del poder local. No es claro que eso haya sucedido como lo plantea Posada. Desafortunadamente ese autor no cita la referencia documental para confrontar dicha información. Todo parece indicar que Posada (1971, pp.53-54) tomó esa información de Cárdenas Acosta (1960, I, pp.131, 155). Empero este historiador

⁷⁸¹ Esta situación la confirma Salvador Plata quien afirma que el día 17 de abril al teniente de corregidor Estévez lo querían “quemarlo vivo” y tuvo que refugiarse en la iglesia (MSP, 132, p.88)

⁷⁸² AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno...”, De José Ignacio Angulo a Gutiérrez de Piñeres, Parroquia de Suaita, 19 abril 1781, 157v-161r.

⁷⁸³ MSP, 132, p.88.

⁷⁸⁴ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno...”, Doctor Josef Ignacio Angulo a Piñeres, Parroquia de Suaita, 19 abril 1781, 160r.

tampoco referencian la fuente documental que confirme la opinión de la “jefatura” de Berbeo ese día. Phelan (2009, p.166) también asume acríticamente esta opinión de Cárdenas Acosta.⁷⁸⁵

Del resultado de nuestro seguimiento a esa información, podemos afirmar que Cárdenas Acosta confundió la concentración en el sitio de la Polonia con las medidas militares preventivas que se tomaron posteriormente y que llevaron a las fuerzas rebeldes a concentrarse a un lado del puente de Oiba, puente que fue destruido ese mismo día. La primera ocurrió el día 17 de abril, previa a la proclamación de capitanes generales; la segunda, la concentración en el puente de Oiba, sucedió a principios de mayo como preámbulo a la toma de Puente Real de Vélez y la derrota del ejército del oidor Osorio. La única referencia documental sobre la concentración de Polonia es la carta del Alcalde Angulo y Olarte del 19 de abril,⁷⁸⁶ ampliamente citada por nosotros, y en él no se menciona, en ningún momento, que Berbeo haya pasado a reunirse con los 6 mil hombres en ese sitio, ni que haya sido nombrado comandante en ese momento, ni que con él fueran los hombres de las élites mencionados, ni que haya dispuesto destruir el puente de Oiba, entre otras instrucciones militares.

Por el contrario, si se sabe que Berbeo junto con unos capitanes pasaron al puente de Oiba en mayo de 1781 previa a la toma de Puente Real. Así lo describe Salvador Plata:

Que la expedición que los comunes hicieron a Puente Real [el 7 de mayo], se trató y dispuso en casa de don Juan Francisco Berbeo, noticiosos de que se enviaba tropa a castigarlos por el alboroto que se había experimentado, y por lo mismo intentaban impedirle el paso a la villa del Socorro...Que sabe fueron de capitanes Isidro Molina, el ajusticiado, y un fulano Tavera, que tenía Berbeo en su casa y era Capitán de volantes; que también siguió a éstos don Miguel Monsalve, Juan Dionisio Plata y algunos otros vecinos de baja extracción del Socorro. Que de Charalá sabe fueron de capitanes Calviño y Araque; de Oiba, de capitán, Gregorio Rubio; de Simacota, Pedro Fabio Archila, capitán, y de Chima el capitán Rueda.⁷⁸⁷

Como se observa en la cita anterior, Berbeo y los capitanes que menciona Cárdenas Acosta y Posada, son los mismos que trae a colación Salvador Plata. El problema es que en ese momento no se dirigieron a la Polonia sino a las cercanías de Puente Real. Esto queda más claro cuando Plata afirma "Que antes de hacerse esta expedición, y cuando se decía en el Socorro iba a castigarlos el Corregidor de Tunja, Campuzano, **pasó a Oiba** Berbeo, con Juan Miguel González, capitán de Mogotes, y otros de Charalá, y haciendo algunas estacadas, quemaron un puente y voltearon otro, para impedir la entrada del señor Corregidor."⁷⁸⁸ Es ilógico pensar que quemaran el puente de Oiba dos veces. Ellos pasaron a Oiba no al sitio de la Polonia.⁷⁸⁹

⁷⁸⁵ Phelan cita a como respaldo documental la carta del alcalde Ignacio Angulo y Olarte del 19 de abril, también referenciada extensamente por nosotros y a Cárdenas Acosta (1960, pp.131-133). Es de su cosecha suponer que Berbeo mandó el 17 de abril a interceptar el correo.

⁷⁸⁶ AGI, Santafé, 663A, "Testimonio del primer quaderno..., Doctor Josef Ignacio Angulo a Piñeres, Parroquia de Suaita, 19 abril 1781.

⁷⁸⁷ Declaración de Salvador Plata citado por Cárdenas Acosta (1960, I, pp. 158, 231). La negrilla y el paréntesis es nuestro.

⁷⁸⁸ CA, I, p.231.

⁷⁸⁹ De hecho, Salvador Plata afirma que a Oiba se trasladaron 2.000 personas desde Charalá para interceptar a Campuzano y no las 6.000 que se habla estaban concentradas en Polonia (MSP, 284, p.151).

Esto indica que Berbeo y las élites no estuvieron presentes en el sitio de la Polonia con los 6 mil hombres que se concentraron en ese momento, el día 17 de abril, y que la unión formal de las élites locales a la revuelta de los plebeyos realmente ocurrió el día siguiente, 18 de abril, como ya lo señalamos. La gran concentración en el sitio de la Polonia para detener a Campuzano fue obra de la revuelta de los plebeyos. Es posible que exista otro documento que sí lo referencie, pero no se ha dado a conocer. Por tanto, la afirmación de la actitud dirigente de Berbeo y una parte de las élites ese día en La Polonia sigue en el campo de la especulación. Si bien Berbeo pudo haber asumido, *de facto*, la “capitanía” de la multitud y tomar las decisiones militares que se mencionan, no necesariamente ese día fue ungido jefe del ejército plebeyo. De hecho, el día siguiente, 18 de abril, Berbeo pediría a algunos líderes plebeyos que se le nombrara como *uno* de los cuatro Capitanes Generales del Común del Socorro⁷⁹⁰ y no como Comandante General.

Si los acontecimientos narrados son fidedignos, se demuestra que los plebeyos tenían claridad en sus objetivos, habían decidido escalar el conflicto avanzando más allá de la región de Guanentá, crear unas unidades militares móviles, y concretar sus aspiraciones mediante la imposición práctica. Todo en forma independiente de las élites locales, lo que no significa que algunos de ellos los apoyaran implícitamente o explícitamente a título individual. De hecho, las acciones plebeyas ya no se limitaron a expulsar a los administradores y guardas de los estancos, sino a confrontar a quienes se le oponían, entre ellos a la iglesia, a diversos miembros de los cabildo y de las élites locales, y obligar a las élites a apoyar sus reivindicaciones “quando no se agregasen en ella” y exigirles el cumplimiento de los “deberes” o tareas con la plebe. El cabildo, las élites y la iglesia ya no tenían capacidad para frenar el impulso de la revuelta plebeya. Y estaban en estado de indefensión.

La revuelta había adquirido, durante la semana santa de 1781 y en especial entre los días 15, 16 y el 17 de abril, una connotación más amplia tanto en la organización militar de los plebeyos como en la confrontación con las fuerzas gubernamentales locales y de las élites. El 17 de abril, cuando es posible que entraran algunos miembros de la élite a reforzar la revuelta plebeya, la idea de los plebeyos era avanzar militarmente, más allá del área directa de Guanentá. Eso ya estaba definido y se llevó a cabo en la práctica, pese al descalabro en Guadalupe, en la jurisdicción de Vélez. También estaban claramente definidas las reivindicaciones plebeyas, así se agregasen otras, posteriormente, en virtud de la ampliación geográfica y social del levantamiento comunero, tales como la liberación de los esclavos y la devolución de las tierras a los indígenas.

En conclusión, la revolución de 1781 comenzó como una revuelta anti-fiscal de los plebeyos que se extendió aproximadamente entre el 16 de marzo y el 17 de abril. Esta revuelta fue organizada y dirigida, conscientemente, por las mujeres, los campesinos, artesanos y pequeños comerciantes de Guanentá en oposición a las medidas de la *Nueva Planta* que les afectaban directamente el derecho a la subsistencia y no contra todas las reformas establecidas. En particular, esas medidas afectaban a los campesinos-artesanos de la cadena algodón-textil en

⁷⁹⁰ “Molina confiesa que él mismo, Berbeo, dijo lo proclamaban de Capitán”, S. Plata, *Defensa*, Numeral CCXIV, cit. CA (I, p.103).

la región de Guanentá. Quisieron conservar la situación vigente, su derecho al trabajo y la subsistencia, pero para ello provocaron una revolución. Si bien comenzó como una protesta anti-fiscal, rápidamente y en la práctica se definieron una serie de reivindicaciones que cuestionaron todo el ordenamiento de la política económica y fiscal de la Corona y el alejamiento de la lealtad al rey y a sus autoridades gubernamentales locales.

La revuelta plebeya de Guanentá no buscó la independencia de la Nueva Granada del dominio hispano ni registró una confrontación social entre pobres y ricos. La primera aspiración salió de otros sectores sociales y se manifestó después del 17 de abril. Esto no significa que en esta etapa, y en la práctica, los plebeyos confrontaran la autoridad del rey, de sus funcionarios y a las élites locales. La pérdida de legitimidad del rey, ese vacío de poder, fue llenado por los plebeyos en Guanentá que al movilizarse entraron en la arena política ante el temor y ambigüedad de las élites locales para dirigirlos. Al ampliar la participación política de un número amplio de personas, la revuelta plebeya se puede considerar profundamente moderna. Empero, esta confrontación se hizo, inicialmente, dentro de los cánones tradicionales de protesta, exigiendo los “deberes” de las élites y del rey con los plebeyos, pero rápidamente traspasó esos límites. Para mantener su forma de vida y subsistencia los campesinos y demás plebeyos pusieron en cuestionamiento toda la organización colonial.

Precisamente el elemento distintivo de la revolución de 1781 fue la amplia participación campesina y popular, característica que lo diferencia de la guerra independentista iniciada en 1810 en la Nueva Granada, imprimiendo su sello en los procedimientos y en los pactos establecidos. Y esto no sucedió solamente durante el primer mes de la sublevación de los plebeyos sino a lo largo de toda la revolución. Las élites de Santafé mostrarían su simpatía a la revuelta de los plebeyos a principios de abril de 1781, y las élites locales en forma clara y consciente el día 18 de abril constituyendo el Supremo Consejo de Guerra (SCG) compuesto por cuatro Capitanes Generales de la élite del Socorro, dando paso a una etapa diferente de la revolución: el levantamiento popular. Ese día se constituyó una “alianza” entre las élites y los plebeyos, pero encontrarían a estos últimos muy fuertes para doblegarlos a sus designios. Como sostuvo el pro hombre de las élites del Socorro y Capitán General de los comuneros don Salvador Plata: “no pudimos resistir al impulso intrepido de la pleve que á cada páso amenazaba salir sin la sugesion de los Cabos”.⁷⁹¹ Esto se analiza en el siguiente capítulo de este trabajo.

⁷⁹¹ MSP, 290, p.156.

Capítulo 8

El levantamiento popular de los comuneros (18 de abril -7 de junio de 1781)

Entre el 16 de marzo y el 17 de abril de 1781 se registró una revuelta de los plebeyos en la región de Guanentá, en el nororiente de la Nueva Granada, que se opuso, primero, en forma pacífica y dentro de los cánones tradicionales y, después, en forma violenta, contra los decretos de la *Nueva Planta* que impuso Carlos III en ese virreinato hasta poner en práctica una abolición de casi toda la fiscalidad colonial. Esta revuelta fue una alianza “horizontal” de los diversos segmentos plebeyos y contó a su favor, con el relativo “abandono”, “inacción” o terror de gran parte de las élites locales. Pero el desarrollo acelerado de los acontecimientos llevó a esas élites a tomar una posición unificada con respecto a la revuelta. La incorporación de las élites a la revolución, las razones por las cuales se agregó y la forma en que se realizó marcarían el comportamiento de la revolución durante esta etapa, que hemos denominado el “levantamiento popular de los comuneros” para denotar una diferencia cualitativa con la etapa superada de la revuelta plebeya. La incorporación de las élites locales no podía ser solamente una adhesión a la revuelta de los plebeyos, dadas sus características y sus propósitos para incorporarse a la revolución. Exigieron y gestionaron que las fuerzas participantes se plegaran a su dirección política y militar.

En este capítulo narramos y analizamos las vicisitudes por las que atravesó la “alianza” entre los patricios y los plebeyos entre el 18 de abril, fecha de incorporación definitiva de las élites del Socorro a la revolución, y el 7 de junio cuando se imponen unas capitulaciones a la monarquía, y se desmoviliza el ejército comunero que se había desplazado a Santafé de Bogotá, en una cifra cercana a 20.000 personas. Para ello contemplamos la acción y reacción durante este lapso de las élites provinciales, las élites de Santafé de Bogotá, el Estado colonial y los plebeyos. Después de los acontecimientos del 16 y 17 de abril cuando los plebeyos del Socorro y San Gil se enfrentaron abiertamente con las élites gubernamentales que no los apoyaban o no mantenían una actitud pasiva con respecto a las acciones plebeyas, las élites locales deciden incorporarse a la revolución. Fueron varios los hechos que los impulsaron a tomar esa decisión:

En primer lugar, el rumor de la invasión del Socorro por parte de corregidor José María Campuzano y Lanz y la avanzada de las fuerzas pro-realistas de la ciudad vecina de Vélez para recuperar las zonas sublevadas por los plebeyos de Guanentá en su distrito (Guadalupe, Santa Ana y Chitiraque). Aceptar esta situación por parte de la Villa del Socorro, significaba contar con un ejército de ocupación en una región que tradicionalmente controlaban, política y económicamente las élites de Guanentá, la pérdida de sus “fueros” y la completa aplicación de los decretos de la *Nueva Planta* en su región (incluido el Gracioso Donativo), sin que las élites se vieran mayormente beneficiadas. Aceptar tropas en el Socorro era permitir “introducir nuevamente los guardas” y que “vengan

Tropas Españolas, arrasen nuestra Villa, y pasen a degüello todas las gentes de nuestro partido”.⁷⁹²

En segundo lugar, la hostilidad abierta de los plebeyos, tanto del Socorro como de las parroquias vecinas (Simacota, Mogotes, etc.) hacia los miembros del cabildo y las “personas buenas y honradas” del Socorro que no se sumaban a “sus pensamientos” o no se mantenían neutrales, que provocó la huida de muchos de ellos de la zona de conflicto. Y en tercer lugar, las élites del Socorro conocieron que Santafé se habían incorporado, al menos verbalmente, a la revolución. En el siguiente apartado nos detenemos primero en este último aspecto dada su trascendental importancia para la actitud que asumirían las élites del Socorro. Ésta última se analiza en apartados subsiguientes.

Las élites de Santafé y la “hidra de la sedición”

El 16 de abril de 1781, se leyó en voz alta a la multitud de Guanentá reunida en el Socorro un documento en verso intitulado “*Salud, Señor Regente*”, más conocido por la plebe como la “real cedula”, la “real gaceta”, la “santísima gaceta” o “Cédula del Pueblo”.⁷⁹³ Era ésta, según don Salvador Plata, un “libelo insurreccional” que se convirtió en la “hidra de la sedición...[que] puso en combustión al reino entero”.⁷⁹⁴ Juan Francisco Berbeo, comandante general de los comuneros afirmó que “ese papel fue la causa de la gran sublevación del Reino”.⁷⁹⁵ Lo mismo afirmó el visitador Piñeres, la Real Audiencia y las autoridades locales. No se ha valorado suficientemente el impacto de ese escrito sobre el futuro de la revolución y su influencia, no sólo sobre la opinión y las actuaciones de los plebeyos de Guanentá y en la creación de una opinión pública, sino sobre la actitud que asumirían las élites del Socorro, que hasta el momento se mantenían indecisas como grupo social con respecto a la revuelta de los plebeyos. En este apartado abordamos estos temas haciendo énfasis en las diferencias cualitativas dentro de las élites de Santafé (y sus facciones) y de éstas con respecto a las provincianas.

Varias personas se encargarían de difundir ese escrito a la multitud, entre ellos, el tejedor Isidro Molina y el jornalero y pequeño comerciante Juan Agustín Serrano que lo leyeron a son de tambor.⁷⁹⁶ Ellos eran dos destacados líderes plebeyos de la región. Ese *papelón* o *pasquín*, como también se le denominó, infló las esperanzas de la plebe reunida en el Socorro y la fortaleció ante las élites locales. Así lo relata el alcalde Angulo y Olarte:

Lo que mas anza y soberbia dio a la plebe fue un pasquín que mandaron de esa ciudad [Santafé] apoyando sus maldades, convidandolos para que fuesen a esa,

⁷⁹² MSP, 208, pp. 112-113. Esta sentencia la hizo Salvador Plata ironizando a Mateo Ardila y a “los principales de aquel lugar”.

⁷⁹³ Briceño (1880) equivoca la fecha de lectura de ese documento y lo data para el día 30 de marzo en la jornada tumultuosa de ese día en el Socorro.

⁷⁹⁴ MSP, 142, p.92.

⁷⁹⁵ Declaración de Francisco Berbeo, 14 de septiembre de 1782, en Briceño (1880, Anexo Documental, No, 32, p.130).

⁷⁹⁶ Posada, 1971, p.45.

donde los coadyuvarian con novecientos orejones; y que aunque viniese [el Corregidor] Campuzano con gente, no le temiesen; y que si al Comun de Santa Fee lo precisaban a la defensa, no temiesen, que las balas irian a las nubes, y las armas blancas no cortarían contra ellos. Con esto les parece que ya son Señores de todo el mundo, y tienen avasalladas las gentes de aquellas jurisdicciones.⁷⁹⁷

La opinión del capuchino Fr. Joaquín de Finestrada, el cual recorrió la región de Guanentá y demás con el fin de someterlas nuevamente a la autoridad del rey, es similar. Para él “se maquinaba contra su legítima autoridad y natural señorío [del rey] en el grande Pasquín de la sedición al que se le daban reverentes y obsequiosas adoraciones, calificándole con los gloriosos títulos de Real Cédula, que no merece. Se gritaba contra el gobierno, se hacían juntas y se formaban tropas para la más sangrienta persecución no sólo de los ministros regios sino también de los notables, fieles y leales españoles, intentando su tirano degüello y su cabal y entera ruina”.⁷⁹⁸

La *Cédula del Pueblo* era un papel extenso, escrito a 6 columnas y en octavas. Ese papel, si bien no fue el único que circuló de mano en mano entre la multitud, tenía al menos dos características que lo hicieron especial. En primer lugar, la procedencia: Santafé de Bogotá, la capital del virreinato. Y, en segundo lugar, su contenido y forma de comunicarse, que terminó por reorientar la opinión de los plebeyos.⁷⁹⁹ El origen de este panfleto insurreccional creó verdaderas preocupaciones a las autoridades coloniales pues, dado su procedencia, el enemigo ya no sólo era la plebe de la provinciana Villa del Socorro, sino que se encontraba en el corazón del Nuevo Reino. Peor aún, provenía de las clases altas de Santafé. Así fue consignado al rey:

Como el Arzobispo Virrey conoce que todos los males de aquel Reyno nacen de ella [de la Capital] donde ay hombres cavilosos, y de un espíritu inclinado a la relaxacion...no tiene duda en que todo se haya fomentado, y acalore ocultamente por muchos de aquellos habitantes de quienes nunca ha confiado, y los observa cuidadosamente...quien esciende esas cenizas.⁸⁰⁰

Si bien nunca se conocerá con certeza quien escribió la *Cédula*, las indagaciones de la Real Audiencia sobre los “hombres cavilosos” de Santafé que podían haberlo escrito señalaron como directos responsables a dos personas residentes en la capital: el lego dominico, nacido en Guanentá, Fray Ciriaco de Archila, y el aristócrata santafereño Jorge Miguel Lozano de Peralta y Caicedo, más conocido como el marqués de San Jorge. Tal fue la seguridad que tuvo Carlos III de la autoría del papelón que le ordenó al arzobispo-irrey Caballero y Góngora, por intermedio del ministro de Indias, José de Gálvez, desde Aranjuez en junio de 1784, lo siguiente:

...pero en vista de la activa parte tomada por don Jorge Lozano de Peralta, que con sus escritos sediciosos conmovió el Reino y regó la semilla de la deslealtad ordena

⁷⁹⁷ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno...”, De Doctor Josef Ignacio Angulo a Piñeres, Parroquia de Suaita, 19 abril 1781, 160v.

⁷⁹⁸ JF-1789, 188rv, p.289.

⁷⁹⁹ Un excelente análisis del poema en referencia desde la perspectiva cultural se puede ver en Ortega (2003). Para este autor la Cédula del Pueblo funcionó como puente entre la cultura política de la élite criolla y la plebeya y propició “lo impensable: una alianza entre plebeyos y la élite criolla de la región y de Santafé”.

⁸⁰⁰ AGI, Santafé, 633, Minuta al Rey de las correspondencias del arzobispo-irrey, Antonio Caballero y Góngora, 19 de octubre de 1783, Reservado No. 66.

a V. E. que se le reduzca a prisión y se le encierre de por vida en el castillo de San Felipe de Barajas, de Cartagena, sin más fórmula ni juicio, guardándole en la prisión las consideraciones de su nobleza. Así mismo su confidente Fray Ciriaco de Archila será confinado a uno de los conventos de su Orden de esta Corte. El Rey espera el cumplimiento más estricto de esta orden que tanto interesa a la sujeción en que deben vivir esos dominios. Dios guarde a V. E. muchos años. Joseph de Gálvez.⁸⁰¹

Si bien ese escrito, calificado como “incendiario”, es importante por sí mismo, es necesario realizar un seguimiento de su circulación -desde la fecha de su redacción hasta su lectura en la plaza principal del Socorro- para complementar el conocimiento de las motivaciones que tuvieron sus autores para ingresar a la revolución, la fecha de incorporación a la misma y el tipo de relaciones que mantuvieron, en sus inicios, con los sublevados de Guanentá y con las demás élites de la capital.

No se conoce la fecha exacta de la redacción de la *Cédula del Pueblo* pero se sabe que ese papel fue dado a conocer al público en Santafé de Bogotá, por primera vez, en la madrugada del día 7 de abril, el cual se encontró pegado en los postes del Puente de San Francisco.⁸⁰² A las dos y media de la tarde le sería entregado ese papel al visitador-regente, quien ordenó abrir una profusa investigación para dar con los autores del escrito “sedicioso”. Ese mismo día, se encontrarían otros dos papeles. Uno, pegado en la esquina de Medio Castelvando,⁸⁰³ que decían: “*SantaFe: tanto aguartar?/ No en balde llaman patojos/ Por Pulgas, niguas, y piojos/ No te dejan levantar*”. Y otro que rezaba: “*Las Yndias volaran?/ El Regente morirá; / El incendio proseguirá*”. ¿Que tenían en común esos tres pasquines? Hacían un llamado a los “patojos” de Santafé y al resto del reino a “levantarse”, siguiendo el ejemplo del Socorro. En la Villa del Socorro estaba el “dedo de dios” que aniquilaría la “opresión”. Así lo expresa la *Cédula del Pueblo*⁸⁰⁴:

Porqué no se levanta Santa Fe?
 Porqué no se levantan otros tales,
 En quienes opresión igual se ve,
 y con mayor estrago de los males?
 Sólo el Socorro tiene que ser el que
 Ha de llegar primero a tus umbrales?
 Si pues tanta congoja dan a otros,
 Está sin duda aquí el dedo de Dios.

Si ese papel fue redactado antes del 7 abril, esto significa que se requería un tiempo prudencial para su discusión, redacción, impresión y distribución en las calles de la Capital, de al menos una semana. Por diversas referencias se puede deducir que se escribió después del 3 de abril. Esto nos lleva a pensar que un grupo de personas de Santafé estaban en activa rebeldía contra las autoridades reales, al menos desde los inicios de abril de 1781. El día que se descubrió uno de los tres “papelones” se vio a nueve hombres, armados con sables, fijando pasquines en la puerta de la iglesia, frente a la fábrica de aguardiente,⁸⁰⁵ lo que

⁸⁰¹ CA, I, p.136.

⁸⁰² AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del Segundo Cuaderno, Pasquines, Santafé, 26 de junio de 1781, 265v.

⁸⁰³ *Ibidem*, 260r.

⁸⁰⁴ Seguimos la versión de la *Cédula del Pueblo*, publicada por Cárdenas Acosta (1960, I, pp.121-130)

⁸⁰⁵ AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del Segundo Cuaderno, Pasquines, Santafé, 26 de junio de 1781, 266v.

sugiere -por los sables- que los participantes eran personas “principales” y en un número importante.

La fecha de publicación también nos sugiere que la revolución no fue instigada, desde un principio, por Santafé de Bogotá, como lo indica una parte de la historiografía y lo difundiera el arzobispo- virrey una vez se desmovilizó el ejército comunero. Ellos decidieron participar en la revuelta plebeya cuando la vieron viva y con vigor en las villas del Socorro y San Gil. Y porqué “¿Sólo el Socorro tiene que ser el que Ha de llegar primero a tus umbrales?” La *Cédula* fue el punto de encuentro y mezcla entre las élites de Santafé y los plebeyos de Guanentá, pero también este documento le estampó un nuevo contenido a la revuelta al incorporar criterios políticos ajenos al mundo popular. Sin embargo, la presencia de las élites no le restó a la revolución de 1781 el contenido popular. Como lo analiza Ortega (2003), pese a que su destinatario inicial no fue el Socorro “el pasquin sugiere la continua vitalidad y flexibilidad de la cultura política plebeya”.

Lo que sí está claro es que las élites santafereñas se involucraron en la revolución antes que las élites del Socorro. Antes de la revuelta de los plebeyos de Guanentá no hubo propiamente una oposición de las élites santafereñas a los decretos de la *Nueva Plata*. Su actividad se había dirigido a acomodarse a la nueva situación, mediante el intento de capturar los nuevos monopolios, hacer parte de la nueva burocracia o a lo sumo a las sancadillas a los decretos como ya lo reseñamos en el capítulo 4, *supra*. ¿Pero, porqué decidieron las élites santafereñas participar en la revuelta de los plebeyos y no continuar su oposición por los medios tradicionales de acomodamiento individual y/o familiar?, ¿los inspiradores de ese *pasquín* pertenecían al mismo bloque de las élites santafereñas que hasta el momento se habían manifestado a favor de las reformas de la *Nueva Planta*? Veamos:

Las sospechas de su autoría inicialmente recayeron sobre Josef García, un guarda de las rentas de la capital, natural de Galicia. Se le interrogó si conocía a los “religiosos” de la capital, pues se sospechó que algunos de ellos eran sus autores y se supo que García mantenía “frecuente trato...con los anteriores religiosos”.⁸⁰⁶ También se desconfió de “don” Nicolás de Moya y Valenzuela, un mozo de 18 años, soltero y huérfano, al que encontraron diversos versos y cartas en su vivienda. Su ocupación era “de la Pluma” con la cual hacía “algunas obritas en poecia para tirarlas a la prensa, y reportar [con ellas] alguna utilidad”, pero “su principal carrera” eran los “estudios de derecho canónico”.⁸⁰⁷ Fueron numerosos los estudiantes de los colegios mayores de Santafé que provenían de las Villas sublevadas y a los que se les vigilaría intensamente, y a los cuales, en mayo de 1781, se les pidió el “destierro” de la capital. Entre ellos estaban el futuro precursor de la independencia de Colombia, Pedro Fermín de Vargas, originario de San Gil y varios de los Ardila del Socorro, parientes del escribano.⁸⁰⁸ Los dos interrogados hasta ese momento fueron eximidos de toda responsabilidad.

⁸⁰⁶ Ibidem, 276v-277r.

⁸⁰⁷ Ibidem, 273r, 273v.

⁸⁰⁸ AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del Segundo Cuaderno, Vando de Real Acuerdo y Junta superior de Tribunales, Santafé, 23 mayo de 1781, 431r-436v.

Lo interesante es quién terminó bajo sospechas después de ser interrogado Moya. Al ser preguntado si conocía quien se “entretenga en hacer versos satíricos, niveles o Pasquines” en Santafé, dijo el interrogado que al único “de los poetas” que conocía que hiciera versos era “el Doctor Don Francisco Vélez”. Como ya lo mencionamos anteriormente Francisco Antonio Vélez era parte de la familia Caicedo y cercano a la Casa del marqués de San Jorge quién también provenía de esa rica y antigua familia de aristócratas. Francisco Vélez fue sub administrador de la renta de tabaco de Santafé de Bogotá hasta cuando fue destituido por Piñeres.⁸⁰⁹ Durante la “pacificación” comunera, en el año 1783, el arzobispo- virrey, Caballero y Góngora, encontró “grandes méritos” para desterrarlo de la capital.⁸¹⁰ Vélez sería capitán comunero por Santafé de Bogotá, junto con el marqués de San Jorge y el prominente burócrata Francisco Vergara, también perteneciente a la familia Caicedo.

Un dato interesante es quién proveía, a principios de 1781, información a Santafé de Bogotá sobre el levantamiento peruano de Tupac Amará. Este era el “fiscal de Lima” de apellidos Vélez Suezcun Ladrón de Guevara.⁸¹¹ Todo indica que él era familiar de Francisco Antonio Vélez, quien además había ejercido cargos en Ibarra (Quito).⁸¹² El hijo de Francisco Vélez era Agustín Ignacio Vélez Ladrón de Guevara que era oficial primero de la real administración y tesorería principal de tabacos de la Capital.⁸¹³ Luego él y su hermano recibirían importantes cargos administrativos como compensación (“reparo”) a la familia Vélez por la expatriación de la capital de su padre, Francisco Vélez, por parte del arzobispo- virrey.⁸¹⁴

La justificación que encontraría el arzobispo para “purgarlo”, para usar su misma expresión, fue que Francisco Vélez, además de insultarlo al llamarlo “medianero”, encontró “otros reservados motivos que han hecho forzosa esta dispos(on)”: haber sido capitán comunero por Santafé. La decisión fue expatriarlo a Cartagena de Indias y mantenerlo en permanente cautela. Pidió el arzobispo- virrey al gobernador de correos de Cartagena de Indias -como hacen todos los regímenes autoritarios- que se le vigilara cuidadosamente su correspondencia, se introdujera en su grupo a un espía, se indagara con quien se reunía y que le fueran escuchadas sus conversaciones, en especial, aquellas relacionadas “sre. las turbaz(s) pasadas dándome VS cuenta reservadamente”. Para que vigilaran sus escritos, el arzobispo les envió a los espías una carta de Vélez para que se familiarizaran con su letra. Como lo advirtió el arzobispo:

⁸⁰⁹ AGI, Santafé, 817, De Virrey Flórez a José de Gálvez, No. 863, Santafé, 15 de agosto de 1778.

⁸¹⁰ AGI, Santafé, 578, De Caballero y Góngora a Juan de Casamayor, Guaduas, 25 de agosto de 1783; AGI, Santafé, 578, De Juan Díaz de Herrera a Caballero y Góngora, Santafé, 18 de agosto de 1783.

⁸¹¹ AHNM, Consejos, 20441. “Testimonio de la Sumaria Secreta formada a Dn Manuel Olano”, 4r.

⁸¹² AGI, Santafé, 817, De Virrey Flórez a José de Gálvez, No. 863, Santafé, 15 de agosto de 1778; AGI, Santafé, 817, De Francisco Antonio Vélez a José de Gálvez, Santafé, 15 de septiembre de 1777. Sin embargo no está claro la familiaridad con el fiscal de Lima, pues en Santafé había dos familias con el apellido Vélez en el año 1761: una era Vélez Ladrón de Guevara y la otra, Vélez Suescún. Es posible que por enlaces familiares se creara la familia Vélez Suescún Ladrón de Guevara. Ambas constaban con profesores universitarios y estuvieron en pugna por las cátedras en la jesuita Universidad Javeriana. Ver Pacheco, 1959, pp.412-413.

⁸¹³ AGI, Santafé, 598, No.20, Reservado, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, Santafé, 31 de enero de 1783..

⁸¹⁴ AGI, Audiencia de Santafé, 606, De Caballero y Góngora a Márquez de la Sonora, No.1323, Santafé, 15 de septiembre de 1789; AGI, Santafé, 598, No.20, Reservado, De Caballero y Góngora a Ministro Gálvez, Santafé, 31 de enero de 1783, 3v.

“combiene mucho que nadie trasluzca las maximas que me hé propuesto seguir”.⁸¹⁵ Con toda razón se afirmaba en el Socorro que el prelado actuaba en todo “con ánimo doblado”.⁸¹⁶

Como se observa, las sospechas sobre la autoría de la *Cédula* recayeron sobre las personas cercanas al marqués de San Jorge. Otro sospechoso fue el dominico Fray Ciriaco de Archila. Phelan (2009) sostiene que Archila hacía parte de la “periferia” del círculo de Lozano de Peralta y que fue quien escribió el pasquin. La ubicación de Archila en ese círculo no está debidamente comprobada; la información disponible sólo dice que era su “confidente”. Empero, nótese que la sospecha de las autoridades coloniales no sólo recayeron sobre ellos dos (el marqués y fray Ciriaco) sino también sobre otras personas de la élite de Santafé y sobre los “religiosos”, en plural, y no fray Ciriaco Archila en particular. Se malició que él no actuó sólo sino que hacía parte de un colectivo más amplio. Phelan supone un resentimiento individual de Archila contra algunos funcionarios del Estado por cuanto se atacaba a los religiosos dominicos. Afirma que su iniciativa de escribir la *Cédula* nada tuvo que ver con esa corporación, y que lo escrito por Archila en defensa de los religiosos lo había “oído” en las conversaciones conventuales donde residía.⁸¹⁷ Estas afirmaciones no son sostenibles.

Los dominicos tenían sus propios resquemores contra el “mal gobierno”, representado por el fiscal Moreno y Escandón y el visitador Gutiérrez de Piñeres, principalmente por el trato que le dieron al tema educativo. El fiscal, junto con el científico español José Celestino Mutis, impulsó la introducción de contenidos, autores y profesores “ilustrados” en las cátedras universitarias y que la educación tuviera un fuerte control de la monarquía. Pero la incomodidad de los dominicos radicó, especialmente, por cuanto el fiscal se opuso al traspaso de los bienes expropiados a los jesuitas -expulsados en 1767 de la Nueva Granada- a esa comunidad religiosa. Por el contrario, Moreno propuso, en mayo de 1768, que esos bienes se utilizaran para el montaje de una universidad pública, la creación de la biblioteca real y la promoción de estudios generales en Santafé. Querían los dominicos el monopolio del negocio de la educación superior. Se insinuó por parte de los dominicos que el fiscal Moreno era simpatizante de los jesuitas expulsados⁸¹⁸ y un seguidor del pensador político español Francisco Suárez. También estaban disgustados los dominicos y otras órdenes religiosas por cuanto el fiscal y la comisión para la reforma educativa habían planteado la

⁸¹⁵ AGI, Santafé, 598, No.6 del No.20, Reservado, De Caballero y Góngora a Gobernador de Correos de Cartagena Santafé, 26 noviembre 1782. El resaltado es nuestro.

⁸¹⁶ AGI, Santafé, 599, Carta de Ignacio Sánchez de Tejada a Caballero y Góngora, No. 9 del 66, Reservado, Paramo, 5 de octubre de 1783.

⁸¹⁷ Esta aseveración la tomó Phelan de Fr. Alberto Ariza (1971, pp.22-25) quien a su vez la retomó del presbítero Rafael Gómez Hoyos que escribió una obra intitulada “La Revolución Granadina de 1810”, Bogotá, 1962.

⁸¹⁸ Moreno y Escandón estudió en el colegio de San Bartolomé, regentado por los jesuitas, en donde hizo sus estudios de latín y filosofía. Obtuvo el título de bachiller y maestro de filosofía en la Universidad de San Francisco Javier, también dirigida por los jesuitas; esta misma institución le dio los títulos de doctor en teología y en jurisprudencia canónica y civil. A los 22 años, la universidad lo nombró para la cátedra del Instituto, y después logró la cátedra de derecho canónico. Sin embargo, en el año 1767, cuando la Corona decidió la expulsión de los jesuitas de todos sus dominios, Moreno fue nombrado como uno de los ejecutores principales de esta orden y se le encargó la redacción de dichas instrucciones. El 31 de julio de 1767 en la noche, junto con el oidor Antonio Verástegui, fue personalmente a comunicar la orden de expulsión a los jesuitas, en el colegio máximo del cual había sido alumno (Melo, 1985).

introducción de mayores exigencias y “rigor” en los cursos ofrecidos a los estudiantes, el aumento de las matriculas, un mínimo de conocimientos a sus egresados para poder ejercer la profesión y la introducción de laicos en la docencia universitaria regentada por los religiosos. Se dijo que en los colegios se ignoraban los verdaderos fundamentos de la ciencia y, en palabras de Moreno y Escandón, sólo se manejaban “aquellos autores triviales, que más fácilmente contribuyen al estilo silogístico y método peripatético” (Melo, 1985).

Varias de las reformas propuestas por Moreno fueron apoyadas por el visitador. Aquí encontramos motivos suficientes para que los religiosos, y parte de las élites, no fueran imparciales con los acontecimientos que se sucedían esos días en el Socorro y en Santafé de Bogotá. No obstante, no existen pruebas contundentes que confirmen la participación activa de las comunidades religiosas, como órgano corporativo, a favor de los comuneros, ni antes ni durante el desarrollo de la revolución. Si bien no se conoce la actuación abierta y decidida de las comunidades religiosas en la revolución de 1781, sino actos individuales, éste fue un punto que estuvo y está abierto a la investigación y no se puede cerrar argumentando motivaciones tan sólo personales de un único religioso. En la *Cédula* se protesta contra el tratamiento a las comunidades religiosas.⁸¹⁹ El pasquín decía contra el fiscal Moreno y Escandón:

Qué hizo con los estudios? confundirlos,
 Qué intentó con los frailes? Acabarlos,
 Qué piensa con los clérigos? destruirlos,
 Qué con los monasterios? destrozarlos.

Existen diversas fuentes documentales que permiten sostener que muchos religiosos participaron en la revolución de 1781 y, posiblemente, en la redacción de la *Cédula del Pueblo*. El virrey Flórez le comunicó al ministro Gálvez, en julio de 1781, que quienes “Ynfluyen en este Tumulto [son] Eclesiasticos, [y] Desertores de las tropas, que se han establecido en aquellos parages...Pero todos unidos [a los tumultos] a no pagar Derechos, y vivir con libertad”.⁸²⁰ Fray Joaquín de Finestrada indicó, en el año 1789, que algunos religiosos participaron en forma directa e indirecta en la revolución. Dijo que, los “efectos que lleva consigo una sublevación formada por espíritus fuertes, intentada por hombres sabios y sostenida por el vulgo ignorante y despechado, que mira autorizada su empresa con el dictamen y aprobación de algunos ministros del Santuario. No faltaron hijos bastardos de la Iglesia santa que la infamaron en lo más apreciable de su honor”.⁸²¹ Sanchez Tejada, desde San Gil, sostendría que los eclesiásticos “al Rey los hacen aborrecible tratándolo no menos que de hereje”.⁸²²

Otra comunidad religiosa que se encontró enfrentada con la Corona fue la orden expatriada de los jesuitas que aún en ese momento conservaba amplias

⁸¹⁹ Existen referencias que confirman que diversos religiosos trabajaron a favor de la revolución comunera, entre ellos el cura Vargas del Socorro que mantuvo correspondencia con Olano y con el Perú para recibir información de los acontecimientos de rebelión en el Perú. También la posición ambigua del cura de Oiba Estévez, un cura (franciscano?) de apellido Villamizar de Guadalupe quien hacía espionaje para los comuneros. Según Aguilera (1985, p.100), dos curas de Tunja no le cobraron la misa a Isidro Molina por el éxito de la sublevación y le dijeron “que no pecaba por tomar las rentas reales” (Aguilera, 1985, p.100).

⁸²⁰ AGI, Santafé, 578, De Manuel de Flórez a José de Gálvez, No.30, Reservada de Preferencia, Principal, Cartagena, 11 de julio de 1781.

⁸²¹ JF-1789, 8v, p.41. Subrayado nuestro.

⁸²² De Ignacio Tejada a Manuel A. Flórez, San Gil, 6 de noviembre de 1781 (Friede-Documents, p. 614).

relaciones con las élites neogranadinas. Antes de su expulsión de toda América, en el año 1767, y su confinamiento en Roma por orden del papa, e instigado por Carlos III, esa comunidad era la más rica, la más extendida y de mayor influencia sobre la educación de las élites neogranadinas (Colmenares, 1998D). Su expulsión generó más de un rechazo y no sólo verbal. La generación de españoles criollos que gobernaba los más altos cargos de la administración central había sido educada en los colegios y universidades jesuitas (San Bartolomé y Javeriana) o en su rival el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, de la orden de los dominicos. El propio fiscal Moreno y Escandón, el alcalde ordinario de Santafé Eustaquio Galaviz, Manuel B. Álvarez (hijo) y Francisco Vergara, entre otros, estudiaron en el colegio jesuita de San Bartolomé.

Se debe tener presente que los jesuitas expulsados provenían de las más ricas y aristocráticas familias americanas. Durante la “pacificación” comunera se vigiló la correspondencia que sostenían las élites de Santafé de Bogotá con los jesuitas confinados en Roma. Esto se observa en la carta que le enviara el arzobispo-virrey Caballero y Góngora al Conde de Floridablanca donde le comunicó que desde finales de 1782 le había pedido al administrador de correos de Cartagena de Indias, José de Fuentes, que era de su entera confianza, “que examinase la correspondencia” que proviniera de Italia y España a “algunos sugetos de esta capital [Santafé], que tienen parientes entre los expulsos”. Mencionó igualmente que la interceptación también debería hacerse de la correspondencia proveniente de Maracaibo, Caracas y Guayana “por donde muchas veces se tiene noticias de Europa, sin tocar en la Administracion de Cartagena”.⁸²³ Algunos de los sospechosos de este trato inadecuado con los jesuitas eran Rafael de Vegas, vecino de Santafé y lego de la Compañía de Jesús que manejaba la Procuraduría de Santafé, y Francisco Javier Vergara del tribunal mayor de cuentas, los cuales contaban con “muchos Parientes...entre aquellos expatriados”.⁸²⁴

En esta perspectiva, todo parece indicar que las corporaciones religiosas tuvieron mucho que ver con la promoción de la revolución y en particular con la redacción de la *Cédula del Pueblo*. Fray Ciriaco, nacido en Simacota, parroquia ubicada a unos pocos kilómetros del Socorro, era un agricultor y ganadero mediano, con no más de media estancia de tierra en la Parroquia de La Robada que contaba con 50 cabezas de ganado bovino y una “casa de palos y teja”, que sumados ascendían a 1.000 pesos. Esa propiedad era explotada directamente con sus manos y de sus hijos y en colaboración de su hermano Pedro Fabio de Archila, que se encargaría de su patrimonio una vez se convirtió en religioso y quien sería capitán comunero por Simacota. Una vez enviudó, hizo carrera en la comunidad de los dominicos, a partir de los 52 años, y fue el portero del convento de Nuestra Señora del Rosario de Santafé de Bogotá. No se conoce que tuviera cualidades literarias y se califica su lenguaje como *campechano* y carente de instrucción.⁸²⁵

⁸²³ AGI, Santafé, 598, De Caballero y Góngora a Conde de Florida Blanca, Santafé, 31 de enero de 1783.

⁸²⁴ AGI, Santafé, 594, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, Reservada, No.7, Santafé, 15 de octubre de 1782, 1r, 1v.

⁸²⁵ Ariza, 1971, pp.14-18, 23.

Por “vulgares” que fueran los versos de la *Cédula del Pueblo*,⁸²⁶ ellos denotan habilidades en letras⁸²⁷ y un buen conocimiento de la situación política y militar, no sólo del Socorro y Santafé, sino también de los virreinos del Perú y México. Contrasta esta opinión con la que sustenta el historiador inglés Johathan I. Israel (2011, p.529), quien estudió las ideas de la ilustración, y que opina que el autor del *Pasquín General* de la Nueva Granada era una persona altamente culta (“highly literate person”). Difícilmente éste portero pudo haber escrito sólo ese papelón. No se debe desechar la posibilidad que su redactor fuera el “poeta” don Francisco Antonio Vélez o don Francisco Javier Vergara y tanto ellos como fray Ciriaco, si él participó en su redacción, hubieran contado con la asesoría de varios círculos intelectuales y de poder en Santafé de Bogotá. Se sabe, por ejemplo, que las *representaciones* que el marqués de San Jorge le dirigió al rey en el año de 1785 estuvieron fuertemente apoyadas por un grupo amplio de abogados, personas de las élites y religiosos santafereños.⁸²⁸

Uno de los argumentos de Phelan para descartar la posibilidad de que la redacción de la *Cédula del Pueblo* -aunque no su inspiración- recayera sobre un miembro de la élite de Santafé es su lenguaje “vulgar”, cercano al habla popular del Socorro, y el sostener un amplio conocimiento de esa Villa. Con respecto a la *Cédula del Pueblo*, Salvador Plata opinó que “esta vergonzosa producción, que no puede ser obra sino de la insensatez más grosera...siempre es inseparable de la más refinada infidelidad”.⁸²⁹ Se debe contemplar que varios miembros de las élites santafereñas tuvieron amplias relaciones con el Socorro y si bien, la mayoría de ellos no eran propiamente unos intelectuales, aunque tuvieran estudios superiores, otros si tenían las luces suficientes para desarrollar una argumentación coherente como la planteada en el *pasquín* y usar un lenguaje popular para llegar a los plebeyos.

La formación de los hombres “cultos” de la Nueva Granada, en general, era deficiente, como lo resaltó el arzobispo- virrey Caballero y Góngora. Sostuvo el prelado que en la burocracia real y entre los miembros de la Real Audiencia, formada en los colegios mayores de la Nueva Granada y en otros virreinos, campeaba la ignorancia, donde “el talento, literatura y conducta: son estos tan pocos...y tan raros”. Para él, sólo el visitador Piñéres y el oidor Mon y Velarde tenían “ilustración y luces” en esos momentos. Sostuvo que “los demás Ministros...viven en continuos recelos...como es propio de su ignorancia”, que eran personas en “oposición de talentos”, y que esa falta de atributos no la podía

⁸²⁶ Phelan (2009, p.106) se refiere a ella como una “retórica grosera y vulgar” al igual que Cárdenas Acosta (1, 1960, p. 121), por lo cual sugiere que no fue redactado por el Marqués de San Jorge.

⁸²⁷ “ La Cédula”tiene mucho de incendiario pero poco de amorfo, panfleto o vulgar, en el sentido de mal gusto” (Ortega, 2003).

⁸²⁸ Según Gutiérrez (1996, pp.276-277), por lo menos tres abogados expertos fueron copartícipes directos de la redacción de las *representaciones* de 1785: el doctor Ignacio Rentería, exalcalde del crimen de la Real Audiencia de Lima y los doctores Pedro Brito y Francisco Vélez, de la Audiencia de Santafé; otros abogados y sus allegados, tuvieron conocimiento del contenido de los escritos de Lozano: don Salvador Bemabeu de Reguart, el cura de Paima Francisco Javier Serrano Gómez y don Miguel de Merizalde; también se menciona al padre del cura Serrano Gómez, don Felipe; la hija del abogado Vélez, doña Manuela; el abogado Miguel Sánchez Barriga y su padre, don José Barriga; el abogado Pedro Brito; el ex receptor de la Real Audiencia Juan Bautista Lora; el abogado Victoriano Ronderos, don Pedro Viturro, don Marcos Coalla y los amanuenses Rafael Otálora, Antonio Lozano, José Antonio Libreros y Andrés de Mendoza Rebollar conocían total o parcialmente o habían intervenido en la redacción o transcripción de uno u otro de los entrecruzados informes de Lozano, Reguart, Serrano, Silvestre o Viturro.

⁸²⁹ MSP, 143, p.92.

él “suplir a quienes Dios se los quiso escasear”.⁸³⁰ De las élites criollas opinaba el virrey Francisco Gil y Lemos en su *Relación de Mando* del año 1789 que ellas, además de poseer fortunas mediocres, con apenas lo necesario para “subsistir”, eran “una gente dócil”, sin “pretensiones a una nueva constitución, sin conocimientos para formarla”, “obedientes por naturaleza” y de gran fidelidad, con los cuales, con un trato prudente y afable se podía “hacer cuanto quiera” con ellos.⁸³¹ Pero esta situación de docilidad se alteraría cuando sintieron los “agravios” de la Corona, como lo mostramos anteriormente (capítulo 3, *supra*).

Las élites de Santafé no se mantenían aisladas de los plebeyos, de su lenguaje y sus costumbres. De hecho, incluso se relacionaban sexualmente con las mujeres plebeyas, en concubinato “ilícito”, tenían hijos con ellas y departían ocasionalmente con los hombres plebeyos, aunque conservaran una distancia prudencial para mantener su *status* social. Tal es el ejemplo de la relación de “adulterio” que sostuvieron el abogado don Agustín Vélez, hijo de Francisco Vélez, y el “D(or) Dn” Victorio Ronderos con dos humildes vivanderas del barrio plebeyo la *Perseverancia* de Santafé,⁸³² relación por la cual fueron encarceladas las dos mujeres con la advertencia de no persistir en esa relación y luego fueron expulsadas de Santafé de Bogotá, junto con su madre “alcahueta”. Los dos hombres, por su condición social, sólo fueron amonestados pese a que las mujeres se negaban a continuar con esa relación que ellos forzaban. Luego serían expulsados de Santafé, proveyéndoles cargos gubernamentales y salario. Pero el “castigo” a esos hombres “nobles” fue más el resultado de la persecución que se hizo a Francisco Vélez, el padre de Agustín, por haber participado activamente, como capitán comunero, en “el desgraciado tiempo de la revelion”.⁸³³ Fue el estilo recurrente del arzobispo- virrey.

Un acontecimiento previo, de características similares, nos lleva a no descartar que quien redactó la *Cédula del Pueblo* fue el mismo marqués de San Jorge y el círculo aristocrático que lo rodeaba. El relato de este acontecimiento escandaloso en la época nos provee, además, el pretexto para observar como actuaban las élites criollas frente a las personas que percibían como sus opositores o enemigos de sus aspiraciones políticas y sobre las formas que adoptaban para hacer oposición. Veamos:

En el año 1765 se presentó un fuerte altercado en el cabildo de Santafé de Bogotá que terminó en roces físicos y sanciones penales en los cuales estuvieron involucrados los miembros más prominentes de las familias santafereñas, entre ellos, don Jorge Lozano de Peralta (el marqués de San Jorge) y varios regidores del cabildo de Santafé de Bogotá. Lo que estaba en juego era la elección de alcaldes ordinarios de la capital.⁸³⁴ Don Benito de Agar

⁸³⁰ AGI, Santafé, 594, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, Reservada, No.2, Santafé, 15 de octubre de 1782.

⁸³¹ Cit. por Palacios (1999, p.174).

⁸³² AGI, Santafé, 598, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, Santafé, No.21, Reservado, 31 de enero de 1783; También Mon y Velarde a Virrey Caballero, No. 1 del 21, Reservado Santafé 15 diciembre de 1782: declaración de Mon y Velarde a Caballero, Documento 1, Anexo a la carta de Caballero a José de Gálvez.

⁸³³ AGI, Santafé, 598, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, No.20, Reservado, Santafé, 31 de enero de 1783, 3r.

⁸³⁴ AHNM, Consejos, 20437, Expediente del proceso contra Lozano de Peralta por Benito Agar, Santafé, año 1765.

y Leys denunció al entonces alférez real don Jorge Lozano y al regidor español José Groot de Vargas, por esparcir “papeles en verso”, denigratorios de la virtud de su esposa, doña Josefa Bustillos, “persona distinguida, y señora principal”, y atentar contra su “honra”. Agar era de “distinguida prerrogativa de ser **hijo Dalgo** notorio de Sangre” y vecino de “mayor aprecio y proporcion para obtener los primeros officios de la Republica”. Él se desempeñaba como comisario de la compañía de caballería de Santafé y diputado del comercio. Parece que aspiraba a ser alcalde o pertenecía a una de las facciones en el cabildo que promovían a un candidato a esa distinción. Los versos se encontraron dentro de una carta que dirigió el obispo de Cartagena de Indias al cabildo de Santafé y que fue recibida por el regidor Groot en su casa durante una noche oscura, según él, de manos de un muchacho negro. Estos fueron leídos por Groot en presencia de varias personas “principales”.

El alcalde ordinario, don Cayetano Ricaurte, miembro de una de las cuatro familias más importantes de Santafé, dijo que oyó “alteraciones de voces” entre Lozano Peralta y Don Vicente Fandiño (alguacil mayor) por cuanto el primero insistía que se leyeran los versos pese a que ya en los primeros renglones se hacía evidente su contenido. Fandiño interrumpió la lectura y pidió romper la carta, pero Lozano la arrancó de las manos de Groot, y se negó a entregarla y, por el contrario, reinició su lectura. Groot continuaba insistiendo en que se leyeran los versos. Intervino Ricaurte para que se rompiera ese papel pero Lozano se negó, por lo que salió de prisa del recinto con el papel y éste fue perseguido por Ricaurte. Finalmente Lozano aceptó romperlo, pero quedó en duda si el papel destruido eran los versos motivo de la confrontación. Luego del incidente bochornoso entraron todos a “votar” en las elecciones.

Benito Agar demandó a Lozano y a Groot por el “gravísimo y atroz delito [de] ser autores de aquel libelo”, procurar leerlos en público, y sobre todo por el “gozo que tuvieron en su lectura”. Pidió Agar que se les capturara, encarcelara, secuestraran sus bienes y se les impusieran penas adecuadas. El proceso fue llevado por el oidor don Benito del Casal y Montenegro, de la Casa Álvarez, quien dictaminó una multa a Lozano por 300 pesos. Los desencuentros entre el marqués de San Jorge con la familia Álvarez era bastante antiguos. Lo misterioso del caso es que Lozano y Agar antes eran buenos amigos. Su cómplice, el regidor Groot de Vargas, protagonizaría unos años después de ese evento, un rudo enfrentamiento con sable en el recinto del cabildo con Lozano de Peralta por el abasto de carne para la ciudad. Son antecedentes de las alianzas y contra alianzas que se registraron en la revolución de 1781 entre las diversas facciones de las élites santafereñas. Y con los mismos protagonistas. Lozano fue nombrado capitán comunero por Santafé y Groot, como representante del cabildo, se trasladó con él a Zipaquirá a hacer las capitulaciones. Tanto en el episodio de 1765 como en los del año 1781 estuvieron involucrados los Lozano-Caicedo, los Álvarez y los Ricaurte.

Pero en ese enfrentamiento salió a relucir un evento importante para nuestra indagación. Agar sostuvo que “a cada paso se ven” en las esquinas y puertas, *pasquines* donde “se escapa la honra de la casada, el recato de la viuda...[y] de los distinguidos de la republica”. Se acusó a Groot y a Lozano de ser “los autores de estos libelos, y pasquines” y que era evidente su “complicidad en otros

pasquines, que ha cada paso estan apareciendo” en la capital y que, de hecho, uno de los capitulares del cabildo hizo copiar y autorizó que se fijaran esos escritos para “que todas las gentes leyese en sus clausulas denigrativas”. Las pautas para la constitución de una opinión pública ya existían desde la década de los sesenta del siglo XVIII en Santafé.⁸³⁵ Es claro que las clases altas utilizaban los más bajos procedimientos para obtener sus más altos objetivos, entre ellos la redacción de versos denigrantes contra sus enemigos. La *Cédula del Pueblo* tiene mucho de esos aspectos. No se necesitaba ser del “pueblo” para escribir “versos vulgares”.

Por otra parte, se debe tener en cuenta que diversos miembros de la élite santafereña que se involucraron en la revolución de 1781 tuvieron relaciones cercanas con los “hombres buenos y honrados” del Socorro. Don Francisco J. Vergara (del tribunal de cuentas, casado con Petronila Caicedo) vivió en el Socorro y era amigo de Francisco Berbeo;⁸³⁶ el mismo marqués de San Jorge intercedió por el Socorro para el ascenso de esa parroquia a la calidad de ciudad en el año 1762;⁸³⁷ los futuros comuneros, don Salvador Plata, don Clemente Esteves y el cura Vargas eran amigos personales y de negocios de Manuel García Olano, de la casa de los Álvarez, quien residió por varios años en el Socorro. Olano también se conocía con Berbeo cuando, el primero, fue administrador del monopolio del tabaco en el Socorro. Luego Berbeo tendría conversaciones con él en Zipaquirá mientras se negociaban las capitulaciones.⁸³⁸ Además, en los colegios y universidades estudiaban muchos hijos de las élites del Socorro y San Gil que pudieron dar insumos al verso o escribirlo. Ahí estaba Pedro Fermín de Vargas en el colegio del Rosario, varios profesores de esas villas eran familiares de los capitanes generales del Socorro y San Gil como el “Dr Dn” Andrés Rosillo, catedrático de filosofía, del Socorro, familiar del capitán general Francisco Rosillo; el “Dr. Dn” Xavier de la Prada de San Gil, presumiblemente familiar del Capitán por esa villa, don Pedro Alejandro de la Prada, quien participó en la toma de Puente Real de Vélez.⁸³⁹ Como se observa existían amplias relaciones y conocimiento directo del entorno del Socorro entre las élites santafereñas, de tal manera que, si esa fuera la razón para indicar la autoría del papelón, cualquiera de ellos pudo haberlo escrito o dar insumos para su redacción y no sólo el lego Fray Ciriaco.

A Fray Ciriaco de Archila se le señala como el autor del escrito. Cosa poco probable. Parece haber sido solamente el enlace entre la comunidad agraria de Simacota y las élites santafereñas. Archila envió varias copias de la *Cédula del Pueblo* a la parroquia de Chima por medio de un tal José de Alba, quien se encontraba en Santafé pero era residente de esa parroquia, para el que usó a

⁸³⁵ Una reflexión sobre la constitución y bibliografía sobre la opinión pública en la Nueva Granada y su importancia en los levantamientos independentistas es presentada por Palacios (1999, pp.170-177).

⁸³⁶ CHEC-Documentos, Declaración de Salvador Plata, Santafé, 13 marzo de 1783, p. 425.

⁸³⁷ Phelan, 2009.

⁸³⁸ Declaración de Francisco Berbeo, 14 de septiembre de 1782 (Briceño, Anexo documental, No., 31, p. 130). También esta se reproduce en CHEC-Documentos, pp.325-326; AHNM, Consejos, 20441. “Testimonio de la Sumaria Secreta formada a Dn. Manuel Olano”, Declaración de Salvador Plata, 24 de octubre de 1782.

⁸³⁹ AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del Segundo Cuaderno, Vando de Real Acuerdo y Junta superior de Tribunales, Santafé, 23 mayo de 1781, 431r-436v.

un individuo de apellido Girón.⁸⁴⁰ El *pasquín* iba acompañado de una carta que no se conoce su contenido.⁸⁴¹ Eso indica que tenía un destinatario preciso y tal vez instrucciones a seguir. Esas copias la recibiría en Simacota el hermano de fray Ciriaco, Pedro Fabio Ardila, que sería capitán comunero por Simacota.⁸⁴² Pedro Fabio y Fray Ciriaco de Archila eran “pariente (s) del escrivano del Socorro Matheo Ardila”.⁸⁴³

Si esto fue así, se pone en duda la sugerencia de Phelan (2009, pp. 106) acerca de que el *pasquín* fue enviado por correo, por encargo de Manuel García Olano, que era el administrador de correos de Santafé de Bogotá en ese momento. Phelan es de la idea de que existió una conspiración coordinada por el *conjunto* de las élites neogranadinas contra Piñeres y que fueron ellas los autores intelectuales y materiales de la revolución comunera. Si bien este autor no logró comprobar plenamente esa hipótesis en su estudio, como aquí lo demostramos, de eso no se puede negar la importancia de las élites santafereñas en la misma y no se excluye que en la redacción de la *Cédula* hubieran participado una fracción de las élites. En nuestra opinión, la elaboración del *pasquín general* recayó sobre las élites cercanas a la familia Caicedo, específicamente de la casa del marqués de San Jorge, como lo creyó el mismo ministro de Indias, José de Gálvez.

¿Qué representó el marqués de San Jorge en la política neogranadina y en la revolución de 1781?⁸⁴⁴ Hubo, al menos, dos círculos de poder en Santafé de Bogotá que participaron en la revolución: uno, era el dirigido por el marqués. Cercano a la casa del marqués estaba don Francisco Antonio Vélez y la poderosa familia Caicedo, de la cual ellos dos hacían parte. Por su parte, don Francisco Vergara, sería compadre del marqués y también perteneciente a la familia Caicedo. Ellos tres serían capitanes comuneros por Santafé de Bogotá. Vergara era en ese momento contador del tribunal de cuentas y sería simultáneamente representante de la junta de gobierno y capitán comunero por la capital. Era juez y parte. También sería de la familia del marqués Eustaquio Galaviz, alcalde de Santafé de Bogotá, yerno del marqués⁸⁴⁵, quien actuaría como uno de los dos comisionados de la junta de gobierno para negociar un acuerdo con los comuneros.

La familia Caicedo estaba en confrontación y reacomodo con las nuevas redes familiares de españoles migrantes, en especial el marqués. El sostendría una amplia confrontación con los virreyes Messía de la Cerda (1761–1773), Manuel Flórez (1776 – 1782) y Antonio Caballero y Góngora (1782-1789) por facilitar el acceso de esas nuevas familias en el poder y no reconocer sus “méritos” y de sus familiares para el acceso a las más altas dignidades y negocios del Estado.

⁸⁴⁰ Dentro de los capitanes comuneros que tomaron Puente Real existía un Bernardino Girón por el común de Chima. Es probable que se trate de esta persona o un familiar suyo.

⁸⁴¹ Declaración de Salvador Plata, Santafé, marzo de 1783 (CHEC-Documentos, pp.423-424).

⁸⁴² AHNM, Consejos, 20441. “Testimonio de la Sumaria Secreta formada a Dn. Manuel Olano”, Declaración de Salvador Plata, 24 de octubre de 1782, 5r.; También CA, I, p.120.

⁸⁴³ AHNM, Consejos, 20441. “Testimonio de la Sumaria Secreta formada a Dn. Manuel Olano”, Declaración de Salvador Plata, 24 de octubre de 1782, 5r.

⁸⁴⁴ Varios aspectos y características de las Casas de las familias Caicedo, Lozano y Álvarez, entre otras, ya han sido analizadas en *supra*, Cap. 3.

⁸⁴⁵ Galaviz contrajo primeras nupcias con Juana María Lozano, hija del marqués de San Jorge, en el año 1778 (Pérez, 1951, p.103).

Era un defensor consecuente de sus privilegios. La idea que tenía el marqués sobre el “mal gobierno” incluía a sectores más amplios que las élites burocráticas de Santafé, esto es, más allá del visitador Piñeres y el fiscal Moreno y Escandón, con quienes estuvo enemistado en forma personal y directa. Este incluía a los virreyes, sus familiares, asesores y familias peninsulares (capítulo 3, *supra*).

Él marqués y sus copartidarios procedían de la más rancia aristocracia de Santafé y de las regiones, descendientes directos de los primeros conquistadores, y por tanto pertenecían a los “nativos” de vieja data, quienes creían poseer el “derecho hereditario” y ser los “dueños naturales” del Nuevo Reino de Granada. Sus antepasados ilustres se remontan a los militares españoles que fundaron la misma Santafé de Bogotá. Pese a ser el hombre más rico y con más abolengos de Santafé se sentía excluido de los más altos cargos de la administración del Estado. Se quejó que se les otorgaban sólo cargos mediocres. De hecho, el propio marqués sólo fue miembro del cabildo de Santafé, del cual renunció en forma airada, pero no lo fue ni del tribunal de cuentas ni de la Real Audiencia. Estuvo intrigando, finalmente, por el cargo menor de corregidor del distrito de Zipaquirá. A su vez manifestó que su Casa era perseguida por ser “noble”, no solamente por el virrey Flórez sino por sus asesores y las familias por él protegidas. Esta exclusión y persecución la fechó en el año 1750, es decir, antes de la llegada de Piñeres y Flórez.

El agravio también provenía de otras familias residentes en Santafé quienes recibían los beneficios y protección de los virreyes, usurpando su “derecho natural” a gobernar. De esas otras familias opinaba el marqués que habían comprado los empleos y había sido “escogidos por temerarios”.⁸⁴⁶ Hay una clara alusión a la familia Álvarez. En una representación dirigida a Carlos III en abril de 1785, una especie de *memorial de agravios*, se manifestó de la siguiente manera:

Más de treinta y cuatro años hace que entró en esta capital de virrey..., y que nos gobiernan sujetos de esta clase; otros tantos hace que se venden los oficios de justicia y de gracia. **El que más da mejor empleo se lleva.** Para los que no son familiares o dependientes de los virreyes, regentes, oidores y demás ministros de esta naturaleza, no es **mérito la virtud, la nobleza**, ni el servicio de Dios nuestro señor, de vuestra majestad, ni de la república. Si alguno lo representa reporta injurias y ajamientos: **Solo los doblones, oro, plata o equivalentes preseas son méritos en estos gobiernos...** algunos de estos han comprado y pagado los empleos de gracia, sin detenerse en que se haga notorio...

(...) la gente más ruin de las familias de los virreyes, son los que logran las mayores atenciones del gobierno y a algunos se les ha colocado en ministerios honrosos y de milicias, y en asientos de vuestras reales rentas, como es constante, público y notorio...

(...) De que aquí los virreyes, sus familiares y respectivos superiores nos atropellen, mofen, desnuden y opriman...⁸⁴⁷

Pese a su situación social, o mejor por lo mismo, mantuvo una hostilidad política a la tendencia e ideología absolutista de Carlos III. Su aspiración mínima era obtener una condición de igualdad frente a los españoles no americanos. Esta actitud de oposición se vio catalizada por la afrenta armada de los plebeyos de

⁸⁴⁶ Lozano de Peralta, Jorge (1785), Representación del 30 de abril (Reproducido por Gutiérrez, 1996, Documento 1, p.282).

⁸⁴⁷ *Ibidem*, Gutiérrez (1996, Documento 1, pp.279, 280, 281). Las negrillas son nuestras.

Guanentá al poder del regente lo que radicalizó sus posiciones políticas e ideológicas. La profundización de la lucha política hizo que su opinión y sus actitudes transformaran la naturaleza de su oposición. Ella se ve reflejada en la *Cédula del Pueblo* y luego en las representaciones de 1785 que iban explícitamente dirigidas contra los virreyes y sus clientelas. El tema es hasta donde el marqués y su círculo de influencia estaban dispuestos a ceder en sus aspiraciones como grupo de interés para lograr un consenso con los plebeyos de Guanentá y las élites de Santafé. Esto sólo era posible con una apertura de su perspectiva política particular hacia una idea más general de tipo incluyente. Perspectivas de esa naturaleza las veremos reflejadas con claridad en varios párrafos de la *Cédula del Pueblo*. El marqués, al igual que el grupo de “nobles” que lo acompañaban, sufrió durante el transcurso de la revolución una importante transformación hasta convertirse en una entidad que lo diferenciaba del resto de la “nobleza” y convertirse casi en un subversivo contra el Estado español. Parte de su transformación se hace palpable en la identificación de los plebeyos de Guanentá y Santafé como su amigo y el usar el lenguaje popular como medio de comunicación con la plebe como se expresa claramente en la *Cédula del Pueblo*.

El segundo círculo de poder era la Casa Álvarez. Ella estaba compuesta por lo más granado de la élite burocrática de Santafé quienes, hasta la llegada de Piñeres, controlaban la totalidad del tribunal de cuentas, influían fuertemente sobre la Real Audiencia y el virrey, controlaban varios cargos de los monopolios estatales y sostenían presencia en varios de los principales “empleos” de la Corona. Su presencia burocrática se extendía hasta Quito y la costa norte de la Nueva Granada. Eran españoles de nacimiento y, por decirlo así, eran unos recién llegados al virreinato de la Nueva Granada, que sólo fue creado en 1739. El fundador de la Casa Álvarez, don Manuel Bernardo, llegó a la Nueva Granada en la década de los treinta del siglo XVIII. La constitución de un nuevo virreinato atraía, por sus cargos y lo que ellos significaban en la apropiación de riqueza y honores, a un flujo de hombres ambiciosos de la península. Destinaban el grueso de sus esfuerzos, más bien escasos, a buscar o ampliar fortuna haciendo uso de su posición dentro del Estado colonial. Para algo habían comprado esos “empleos”.

Su fuente de ingreso eran los salarios sufragados por los organismos de la monarquía pero, principalmente, dada su posición dentro del Estado colonial, podían tener un acceso privilegiado a las fuentes de riqueza, incluidos los recursos estatales que eran apropiados por medio de actos de corrupción. Entre ellos podemos incluir al contador mayor, don Vicente Nariño, el oidor Benito Casal, a Bernardo Álvarez (el único criollo del grupo) y los miembros del tribunal de cuentas José López Duro, Manuel Revilla y Antonio Ayala. También hacían parte de esa Casa, el asesor del virrey, Francisco Robledo, otro español recién llegado y casado con una de las Álvarez. Pero el hombre público y el que estableció las relaciones entre la élite burocrática de Santafé y los comuneros de la Villa del Socorro sería el español don Manuel García Olano, con cuñado de todos los anteriormente citados. No obstante, la presencia de los Álvarez en la revolución parece haberse limitada a la presencia de Olano (como jefe de correos) y Manuel Revilla (miembro de la junta de gobierno). No hay evidencia de una participación directa más amplia.

Según nuestro raciocinio, fue la familia Lozano-Caicedo la que integró las aspiraciones políticas de las élites santafereñas a la revolución mediante la elaboración de la *Cédula del Pueblo*. Ésta creó un puente con los plebeyos de la Villas del Socorro. Esto se hizo sin la intervención directa de la familia Álvarez, así esa casa compartiera su contenido por un breve lapso. Era el proyecto político de las más ricas y antiguas familias aristocráticas españolas (los “nativos”) y no la de los advenedizos burócratas españoles recién llegados. Eso no significa que otras personas y colectivos no hayan participado en su inspiración y compartieran y/o se plegaran a su ideario político.⁸⁴⁸ Ortega (2009, p.56) sostiene, que la expedición de la *Cédula* es la manifestación de la capacidad de convocatoria de la cultura plebeya que logró expresar y agrupar diversas aspiraciones colectivas y que sus tumultos crearon dinámicas participativas y representativas inexistentes. Sin la acción de los plebeyos es poco probable que las élites se expresaran y actuaran como lo hicieron en el año 1781.

Continuemos con la circulación de la *Cédula del Pueblo*. Desde Simacota, se hicieron varias copias del panfleto y se remitieron al Socorro, por medio de un individuo que le decían el *Tosso*.⁸⁴⁹ Los receptores serían, por supuesto, el escribano Mateo Ardila y el tejedor Isidro Molina, su familiar. Se envió el poema desde Santafé de Bogotá a Simacota y no al Socorro. ¿Porque? Una duda legítima si tenemos en cuenta que el epicentro de la revolución se ha atribuido al centro urbano del Socorro. Además, para llegar a Simacota, ubicado al occidente del Socorro, primero se debía pasar por esa población. Como si fuera poco, el Socorro estaba sublevado como para que se puedan argumentar motivos de seguridad. Simacota fue una de las parroquias más activas y radicales de Guanentá durante la revolución, junto con el Común de Mogotes, desde donde salieron varios contingentes de hombres a sublevar la región de Guanentá y de vez en cuando a “invadir” al Socorro con sus hombres y proclamas cada vez más radicales que terminaban siendo impuestas al cabildo del Socorro. Como sostuvo Salvador Plata, Simacota “era la caja donde iban todas las noticias a parar y desde allí se comunicaban a todos los demás contornos” y desde allí “salían en tropas” publicando “cartas sin firmas escritas de esta capital”.⁸⁵⁰

Tampoco se dirigió copia directa a las élites del Socorro ni a don Juan Francisco Berbeo. Phelan dio a entender que García Olano fue la persona que despachó la *Cédula* a Simacota sugiriendo una relación directa entre las élites burocráticas santafereñas influidas por los Álvarez y las élites del Socorro. Se sabe que García Olano le enviaba información al Socorro sobre los acontecimientos de la sublevación de Tupac Amarú, pero ésta no iba dirigida a Berbeo, sino a Salvador Plata, al teniente corregidor Clemente Esteves y al cura Vargas, auténticos pro-

⁸⁴⁸ Curiosamente el hijo del marqués, Jorge Tadeo Lozano, y el sobrino de Manuel Bernardo Álvarez, Antonio Nariño, se enfrentarían en la naciente Colombia en 1811 por la presidencia del Estado de Cundinamarca. Tadeo Lozano que fue su primer presidente fue forzado por Manuel Álvarez y Antonio Nariño para que renunciara y ascendiera Nariño a ese cargo.

⁸⁴⁹ AHNM, Consejos, 20441. “Testimonio de la Sumaria Secreta formada a Dn. Manuel Olano”, Declaración de Salvador Plata, 24 de octubre de 1782, 5r.

⁸⁵⁰ *Ibidem*.

realistas en la primera etapa de la revolución.⁸⁵¹ De hecho, Berbeo mencionó que quien le enseñó una copia de la *Cédula del Pueblo* fue Salvador Plata.⁸⁵² Si las élites del Socorro hubieran estado desde muy temprano en la revolución, entre ellos Berbeo, como se ha afirmado por una parte de la historiografía, ¿para qué se tomaban la molestia de enviar la *Cédula* a Simacota y no al Socorro, exponiéndose a más intermediarios y delatores?

Este punto nos permite adentrarnos en la opinión que sostiene Phelan con respecto a los autores de la revolución de 1781. Para él la “Revolución comunera”, como él la denomina, fue obra exclusiva de las élites, tanto de la élite de Santafé como de la élite del Socorro, y más de la primera hacia la segunda, que al contrario. Phelan no concibe la existencia de facciones ni mayores diferencias dentro de los sectores altos de la sociedad neogranadina, y supone, erróneamente, una identificación de los intereses y los objetivos de *todas* las élites en la revolución, tanto centrales como provinciales y al interior de cada una de ellas. A los plebeyos los concibe como un mero peón en la brega de las élites contra el “mal gobierno”. Es más, para él, el “pueblo” son las élites, por cuanto los plebeyos son guiados en forma espiritual y material por ellas. Por eso la revolución comunera fue tan sólo un dialogo conflictivo entre “El Pueblo y Rey”, esto es, el periplo de las “diferencias” entre las élites criollas y la monarquía hispánica que decidieron por un breve momento tramitarlas por la vía armada, pero que rápidamente regresaron al expediente del consenso social. Como sostuvo el historiador colombiano Bernardo Tovar (1994, p. 651), Phelan se mantuvo demasiado “enamorado” de su tesis sobre la constitución informal española que permitía la protesta dentro de ciertos límites y solucionarse relativamente fácil. Todo tenía que salir de las mentes de las élites.

Es posible que fray Ciriaco de Archila, nacido en Simacota fuera tan sólo el contacto con el Común de Simacota, tan sólo el enlace entre esa parroquia rural y las élites santafereñas que redactaron la *Cédula*. Esto significa que tanto el marqués de San Jorge como su Casa y sus allegados se dirigieron directamente, por intermedio de los Archila, a los plebeyos de la zona rural de la Villa del Socorro, que en ese momento dirigían la revolución. El centro de agitación durante la revuelta plebeya no era el casco urbano del Socorro sino su espacio rural, el enorme *hinterland* compuesto por ocho parroquias como Simacota y de Mogotes (Sogamoso), entre otras. Siguiendo a Antonio García Nossa (2010, cap.6) podemos afirmar que la onda insurreccional de los comuneros se desarrolló de la periferia al centro, del área rural en Mogotes y Simacota, entre otros, al centro metropolitano del Socorro, y del Socorro al centro político y administrativo del virreinato, Santafé de Bogotá. Por otra parte, Berbeo en ese momento (principios de abril) no era parte del grupo dirigente de la revolución, y si lo era influía escasamente en el Socorro en alianza con los plebeyos de la familia Ardila y los *Magnates de la Plazuela*.

Si la *Cédula* se redactó los primeros días de abril, las élites santafereñas difícilmente tuvieron conocimiento de la jornada del 30 de marzo del Socorro, y aún, en ese momento, las élites del Socorro, o la mayor parte de ellas, no eran

⁸⁵¹ *Ibidem*. Él manifestaría que esa información la copiaba de la correspondencia que llegaba a Santafé desde el Perú, que como ya lo hemos visto iba dirigida a los Caicedo.

⁸⁵² Declaración de Francisco Berbeo, Santafé, 14 de septiembre de 1781 (CHEC-Documentos, p.345).

parte activa de la revolución, como ya lo hemos demostrado en el capítulo precedente. La *Cédula del Pueblo* iba dirigida a la plebe y no a las élites provinciales, cosa que se nota en el lenguaje utilizado en los versos. Su contenido tenía claramente la pretensión de acercar y orientar la robusta revuelta plebeya de Guanentá hacia las élites hereditarias de Santafé de Bogotá. El “común” de Simacota pudo ser el enlace entre el círculo aristocrático del marqués y la revuelta plebeya rural. Había un acercamiento de los extremos, entre la rancia aristocracia criolla de Santafé de Bogotá y los campesinos-artesanos de la Villa del Socorro. Esta unión de extremos para hacer sublevaciones no es ajena a la historia mundial. La revolución francesa comenzó como una sublevación de los nobles contra Luis XVI y fueron ellos los que exigieron la convocatoria de los tres estados, entre ellos, al “estado llano”, y en la Convención las posiciones extremas se juntaron, por un tiempo, por su puesto: Lafayette y Robespierre, y detrás de Robespierre los *Sans coulottes*, es decir los artesanos de París (McPhee, 2003).

Por eso no es de extrañar la gran acogida que tuvo el marqués y sus familiares (Vélez y Vergara) el 3 de junio de 1781 cuando éstos llegaron al campamento comunero de Zipaquirá. El fue acogido con “Victores (y) un particular regocijo” por el público.⁸⁵³ Es más, todo indica que el marqués era bastante popular y aceptado, incluso, por los plebeyos de Santafé de Bogotá. Un pasquín en Santafé que apareció durante el intento de la plebe de la capital de tomarse la ciudad (el 14 de junio de 1781), después de las capitulaciones, se decía: “Santafé está listo/ aunque lo impida el arzobispo. / **Si en el bando no mandan salir los chapetones/ de nada servirán las Capitulaciones/** Y hagan bien, por Don Jorge/ el capitán de Santafé”.⁸⁵⁴

En conclusión, una fracción inconforme de las élites santafereñas, en especial la Casa del Marqués de San Jorge y los Caicedo, se sumó a la revuelta plebeya de Guanentá con la redacción y distribución de un escrito insurreccional dirigido a los plebeyos de Guanentá. Esta unión ocurrió antes de la entrada a la revolución, en bloque, de las élites del Socorro. En la elaboración del documento participaron amplios círculos de poder de la capital del virreinato y/o éste recogió su sentir, el cual fue plasmado en la *Cédula del Pueblo*. Ese escrito marcaría un cambio fundamental en la *dinámica* de la revolución.

Santafé y la secesión de la Nueva Granada

Pero ¿cuál era el contenido de la famosa *Cédula del Pueblo* como para que el ministro de Indias y las autoridades coloniales en la Nueva Granada le hayan atribuido la capacidad de subvertir el orden y haya influenciado, como aquí demostramos, para que las élites del Socorro se unieran a la revolución? El *papelón* dice muchas cosas y es uno de los documentos más opinados de la época de la revolución de 1781, desde cuando en el año 1880 lo publicara en forma incompleta Briceño y en 1960 Cárdenas Acosta la transcribiera en forma

⁸⁵³ AGI, Santafé, 662, “Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781”, Principal, 57r.

⁸⁵⁴ Cit. por Posada (1971, p. 101). Resaltado nuestro.

íntegra “por curiosidad histórica”, pese a considerarlo “harto vulgar” (Cárdenas, I, 1960, p.121).⁸⁵⁵ Phelan sintetiza en forma adecuada su contenido, pero no coincidimos con algunas de sus conclusiones más importantes. Nos centramos en unos pocos aspectos que nos parecen pertinentes para nuestra indagación: la posición de las élites de Santafé con respecto a los decretos de la *Nueva Planta*, el tipo de gobierno que aspiraban tener y las acciones a seguir para concretarlo. Esto nos da luz sobre las motivaciones que tuvieron las élites de Santafé para involucrarse en la revolución de 1781 y cuál fue su aporte a la misma. Veamos:

Con respecto a los decretos de la *Nueva Planta* el panfleto en su primer verso lo expresa claramente:

Pretender socorrer al Erario
 A costa de una injusta introducción,
 Que sin tener derecho hereditario,
 Logró el rigor, la envidia y ambición,
 Pero cómo, si no eres propietario,
 Así intentas del país la destrucción?
 Si de piedad no has visto ni aun el forro
 Cómo has de hallar en tu favor Socorro?

Aquí y en otros lugares se manifiesta una abierta oposición, no sólo a la reforma tributaria (las alcabalas, el estatuto anti evasión, etc.) sino a todas las disposiciones fiscales de la *Nueva Planta*. Para sus autores, el aumento de la presión tributaria era un auxilio “injusto” que sólo beneficiaba a los peninsulares (“los nacionales”, como se referencia en versos posteriores) contra los del “país”. Se está cuestionando la legitimidad de los españoles peninsulares para la “introducción” de impuestos en la Nueva Granada. El aumento del recaudo se concibió como una “carga tan pesada”, que sólo podía conducir a “destrozar” al Socorro y al reino entero. Para los autores del *papelón*, la reforma tributaria no era sino “otro método nuevo de hurtar” y consumir al reino. Eran un “exceso”, un “ultraje”, que cometía “atrocidades con el pobre” y los mantenía “hambrientos y desnudos”. El “Superior Despacho y la Instrucción” de Piñeres hacia “lícito robar con capa real”, haciendo “justo que os roben la camisa” al “establecer...Alcabalas, estancos y pensión”. Los decretos de la *Nueva Planta* se concibieron en la *Cedula del Pueblo* como una maquinaria ilegítima de extracción de dinero, sustentado en la miseria del “pobre”. No se estaba pidiendo la moderación de los impuestos a los ministros del rey sino que estos mismos se conciben como la enajenación económica de los recursos del reino; son entendidos como “robo” o “hurto”. No era el abuso de los miembros del “mal gobierno” sino el “robo” de los recursos a los “legítimos dueños”, ejercido por parte de aquellos que *no* poseían “derecho hereditario”.

Pero no sólo se cuestionaba a los “nacionales” ibéricos para aplicar impuestos sino la legitimidad misma del rey hispánico para imponerlos. Se cuestiona el derecho del rey a asignar impuestos, pues se insinúa su usurpación política. Para sus autores, ellos no poseían “derecho hereditario” y no eran los verdaderos

⁸⁵⁵ La transcripción manuscrita, más no el original, se encuentra en el AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del Segundo Cuaderno, Pasquines, Santafé, junio de 1781. La “cedula de pueblo” no existe en los archivos colombianos debido a la intención real de eliminarlos. La transcripción de Briceño (1880, Anexo Documental) y de Cárdenas Acosta (1960, I, pp.121-131) proviene del Archivo General de Indias.

“propietarios” del reino (“país”?). En esta perspectiva, era legítima la sublevación, era “santo, es justo (y) es natural derecho”. Esto se expresa en el siguiente verso:

Con que advierte, y no dejes confundirte
 Con que el Rey puede pechos entablar.
 Mira que es robo; y mira que tu hecho
 Es santo, es justo, es natural derecho.

Como lo expuso fr. Joaquín de Finestrada a todo lo largo y ancho de su libro *El Vasallo Instruido*, que fue publicado en el año 1789 como la mejor defensa y justificación de la legitimidad de la monarquía “absoluta” de Carlos III sobre la América española: el *Pasquín General* cuestionaba no sólo la legitimidad del rey y sus ministros para legislar en materia económica y política en la Nueva Granada sino que cuestionaba la soberanía misma del rey Carlos III para la posesión de esos dominios. Así expresa el capuchino:

... se maquinaba contra su legítima autoridad y natural señorío en el *grande Pasquín* de la sedición al que se le daban reverentes y obsequiosas adoraciones, calificándole con los gloriosos títulos de Real Cédula, que no merece. Se gritaba contra el gobierno, se hacían juntas y se formaban tropas para la más sangrienta persecución no sólo de los ministros regios sino también de los notables, fieles y leales españoles, intentando su tirano degüello y su cabal y entera ruina.⁸⁵⁶

Por todas partes conocía la imposibilidad de lograr un fin tan útil para desvanecer las ideas de independencia y destruir el espíritu de máximas tan perjudiciales al poder soberano. (...). Conocieron mis amigos que todo mi cuidado se fundaba en arrancar radicalmente la zizana de la doctrina errónea con que fue engañada la incauta plebe en materia tan importante a su salvación y a la conservación del Estado y me obligaron a ofrecerla al público.⁸⁵⁷

El desconocimiento de la soberanía del rey no fue sólo teórico sino práctico. Este se dejó ver, por ejemplo, en la afirmación que hizo el administrador de aguardiente don Pedro Ruiz, en mayo de 1781, cuando los comuneros habían nombrado un nuevo gobierno en Tunja y se había decidido destinar los ingresos del estanco para sostener las fuerzas militares comuneras. Según el relator del hecho, Ruíz dijo “desvergonzadamente que se entendiese no quedar obligado con S.M. por razón de habersele rematado el estanco, pues este en las circunstancias presentes **está supenso, y aun muerto por el Comun**”.⁸⁵⁸

Para Finestrada, los autores de la *Cédula del Pueblo* seguían a “filósofos libertinos, amigos de la independencia de toda soberanía”. Para este capuchino, el “Pasquín General...es el nuevo Filósofo”.⁸⁵⁹ Esta idea del capuchino ha sido llevada al límite por el historiador británico Jonathan Israel (2011, cap.18) quien afirma que la revolución comunera de la Nueva Granada fue dirigida por el pensamiento ilustrado, como parte de la “gran ruptura con España”. Para este historiador de las ideas, quien analizó en forma detallada el pensamiento de Finestrada, el “filósofo” al que se refiere el capuchino fue el que redactó la *Cedula*

⁸⁵⁶ JF-1789, 188 r, p.289. La transcripción que utilizamos es la realizada por Margarita González (2005B). JF-1789 se refiere a Joaquín de Finestrada, seguido por el año de su publicación inicial, luego el folio original y la página de la edición de González (2005B) para facilitar su consulta

⁸⁵⁷ JF-1789, 9r, p.42.

⁸⁵⁸ MSP, 248, p.132. El resaltado es nuestro.

⁸⁵⁹ JF-1789, 11r, p.45; 239v, p.363.

del Pueblo. Ése era miembro de la corriente ilustrada europea que seguía a pensadores como el francés Raynal y el escocés Robertson, entre otros. Joaquín de Finestrada decía: “No ignoro que éste fue el pensamiento de los autores de la sedición y de los partidarios de su tirana facción, bajo cuya perniciosa doctrina militaba ya cuasi la mayor parte del Nuevo Reino” (JF-1789, 11r, p.45; Israel, 2011, p.532).

No debería sorprendernos que el pensamiento ilustrado haya circulado en las últimas décadas del siglo XVIII en la Nueva Granada. De hecho, personas como el naturalista José Celestino Mutis llegaron a Santafé en la década de los sesenta, se promovió una reforma educativa y se introdujo la enseñanza de algunos pensadores modernos en las aulas, y fue la misma “ilustración católica” la que introdujo algunos de sus conceptos e ideas en los colegios de la Nueva Granada. Hay evidencia de que, por ejemplo, se conocían los libros de Guillermo Raynal en la Nueva Granada a finales del siglo XVIII. Libros como los de ese autor, no parece que fueran censurados o prohibidos en la época e incluso pudieron estar al acceso del público por medio de la Biblioteca Real de Santafé, a partir de su inauguración en el año 1777, y antes de eso el acceso libre a los estudiantes de los colegios y universidades jesuitas; incluso después haber sido expulsados los jesuitas en 1767, los libros de su antigua biblioteca circularon aunque en un reducido número de personas.⁸⁶⁰

Pero no es claro que los autores de la *Cédula del Pueblo*, hayan tenido esa inspiración.⁸⁶¹ La opinión de Finestrada de que los autores del *Pasquín General* siguieron a los “filósofos libertinos” y que ellos eran pensadores ilustrados se podría entender como la reacción lógica del “pacificador” del Socorro y San Gil, como lo fue él, que no podía pregonar la influencia que ejercían aún los pensadores jesuitas sobre las élites de la Nueva Granada, a través del pensamiento político clásico español. Pese a que ese pensamiento, había sido adaptado y “torcido” a las circunstancias americanas, como una de las

⁸⁶⁰ El libro del abate francés Guillermo Raynal, “Historia filosófica de los establecimientos de los europeos en otras partes del mundo” hizo parte del inventario de la Biblioteca Pública en Santafé realizado por su bibliotecario, Manuel del Socorro Rodríguez. Incluso Rodríguez en el año 1796 hizo varias reflexiones escritas sobre ese autor, las cuales publicó en un periódico de la Nueva Granada a raíz de la muerte de Raynal en ese año. Esto sugiere que ese autor era conocido dentro de la reducida intelectualidad de Santafé. Raynal parece no haber sido censurado en el virreinato. El libro de Raynal figura dentro de las obras que fueron adquiridas o donadas durante el tiempo en que Rodríguez fue el bibliotecario de la Biblioteca Pública de Santafé o Biblioteca Real (constituida oficialmente en el año 1777). Esa biblioteca constaba de 4.000 volúmenes en Santafé y posiblemente de 12 mil en todo el reino, alimentado por las bibliotecas de los jesuitas expulsados. Ese lugar se constituyó en uno de los espacios de lectura y discusión de Santafé, aunque antes de esa fecha fue difícil su acceso por parte del público. También fue alimentado por donaciones particulares y de los colegios. Eso significa que antes de 1777 esos libros circulaban y se leían; los escolares del San Bartolomé podían tener acceso a ellos y algunos libros de los jesuitas expulsados fueron donados al colegio el Rosario (Silva, 2002, pp. 72-80). La *Histoire philosophique et politique des établissements et du commerce des Européens dans les deux Indes* fue publicada por primera vez en Francia en el año 1770. Según König (1994, p.91) la ilustración española también adquirió presencia en la Nueva Granada en forma práctico-pragmática y utilitaria frente a los rasgos teóricos más especulativos. Se conocían autores como Feijoo, Jovellanos, Campoamane y Floridablanca, pero también a autores ingleses y franceses como Raynal, Locke, Montesquieu, Rousseau. No obstante, esa referencia pertenece a la generación de Antonio Nariño a quien en 1794 se le realizó un inventario de su biblioteca personal por sus sospechas de haber traducido los *Derechos del Hombre*. König (1994, p.77) sostiene que las ideas de la ilustración, por todos los avatares de la reforma a la educación, se limitó a pequeños grupos de particulares en los colegios.

⁸⁶¹ König (1994, p. 151-152) y McFarlane (1997), por ejemplo, afirman que las teorías políticas de la ilustración cobraron importancia en la Nueva Granada sólo desde la década de 1790.

manifestaciones del “barroquismo político” existente (Marco Palacios, 1999, p.159-161), esas teorías se conocían en la Nueva Granada. Los jesuitas eran considerados uno de los más grandes enemigos de la iglesia y el monarca, por lo que habían sido expulsados por el papa, a instancias de Carlos III, desde hace más de cuatro lustros (1767)⁸⁶² cuando Finestrada terminó de escribir su libro (1789). Desde esa época se había prohibido la enseñanza de varios autores españoles en los colegios y universidades, en particular las lecciones del jesuita Francisco Suárez y las teorías sobre el “tiranicidio” de Juan de Mariana. Por tanto, culpar a los jesuitas era impropio. Optó Finestrada, por la discusión contemporánea en Europa contra la mala influencia de los pensadores ilustrados contra las monarquías. El mismo año de la entrega del *Vasallo Instruido* (1789) la revolución francesa sería una realidad.

Parece más apropiada la idea de Germán Arciniegas del año 1938 (1980, pp.58-61) y John Phelan (2009) que informan que el pensamiento de las élites que participaron en la revolución de 1781 estuvo fuertemente influenciado por los teóricos políticos clásicos españoles del siglo XVI y XVII, teorías que sostienen la existencia de un “pacto social” suscrito entre el pueblo y el rey, y sobre las responsabilidades de cada una de las partes. El mismo arzobispo y luego virrey, Caballero y Góngora, expresaba por escrito la idea del “contrato social”, en una interpretación que la conducía a defender la monarquía “absoluta” como la mejor forma de gobierno para los hombres.⁸⁶³ Desafortunadamente, el contenido de esa idea, rápidamente, recibe de manos de Phelan un giro inconsecuente, haciéndola inútil. Phelan (2009, pp.124-129) plantea que si bien los neogranadinos no necesariamente leyeron a los autores clásicos españoles, el espíritu de sus ideas estaba en su acervo de pensamiento. Estos comprendían los planteamientos de Juan de Mariana y Francisco Suárez. (¿Por qué dudar que los planteamientos políticos de los clásicos españoles fueron leídos en la Nueva Granada si hacían parte de los contenidos de los programas curriculares en los colegios mayores y universidades, en especial en los jesuitas antes de su expulsión, donde se formaron todos los hombres de la generación de las élites que participaron en la revolución de 1781?).⁸⁶⁴

Según el jesuita Francisco Suárez –sintetiza Phelan en forma clara y convincente- el pueblo le transfirió su soberanía, en algún momento y en forma voluntaria, al rey. Pero, en la medida en que ahora era propiedad del rey, ésta no podía regresar al pueblo. Por tanto, se estableció un “pacto” entre las partes, donde el rey se comprometía con el pueblo a buscar el bien común y los súbditos a obedecerlo y pagar impuestos. Pero si el rey abusaba de su legítima autoridad

⁸⁶² Sobre las motivaciones de Carlos III para expulsar a los jesuitas del imperio español y el pensamiento político de esa comunidad puede verse Domínguez (2005, pp.135-145).

⁸⁶³ Efectivamente el arzobispo Caballero y Góngora defendía la idea de la monarquía absoluta como la mejor forma para reprimir el espíritu depredador de los hombres. Los hombres guiados por la razón otorgada por Dios a los hombres decidieron libremente “elegir” entre todas las formas de gobierno posibles, por considerarla más “útil”, y por tanto suscribieron un “contrato social” que le otorgó el poder al rey. Este se gobernaría por las leyes de la justicia y de la razón. Para ello el soberano recibió la potestad para promulgar leyes y recibir tributos. Cit. por Arciniegas (1980, pp-59-60).

⁸⁶⁴ Palacios (1999, p.173) sostiene que bajo los rígidos patrones disciplinarios se enseñaba las obras de Suárez, Mariana, Vitoria, Aristóteles, entre otros, en los colegios de todas las ciudades importantes de la Nueva Granada. Es probable que esta opinión de Phelan (2009) obedezca a su supuesto de que la *Cédula del Pueblo* fue escrito por Fr. Ciriaco de Archila que, según él, no tenía ninguna formación y era un hombre “vulgar”. Sobre el itinerario de la reforma a la educación y el pensamiento ilustrado en el siglo XVIII ver Kónig (1994, cap.3).

y se convertía en un “tirano”, el pueblo podía aspirar a recuperar su soberanía mediante el derrocamiento del rey. Ese acto no se consideraba “sedición”. Hasta aquí es clara la idea del poder político que sostuvieron los autores clásicos españoles: el pueblo podía “derrocar” a su rey si éste actuaba como un “tirano” con la comunidad que le había cedido su soberanía.⁸⁶⁵ Pero inexplicablemente, en ese punto tan importante, Phelan da un giro a su exposición y concluye que los neogranadinos tenían el “derecho a protestar” y a exigir de “alguna forma la aprobación popular para la creación de impuestos”. Es un acto de inconsecuencia argumental bastante enigmático.

La opinión restrictiva que nos presenta Phelan acerca de que la única opción teórica que se contemplaba era presentar “protestas” al rey y no su derrocamiento o su muerte, no pertenece a los autores políticos españoles del siglo XVI y XVII sino que está más cercana a los partidarios del ideario de la monarquía “absoluta” en el siglo XVIII, llevados a sus extremos en autores como Joaquín de Finestrada. Decía éste último: “Al vasallo no le toca examinar la justicia y derechos del Rey, sino venerar o obedecer ciegamente sus reales disposiciones. Su regia potestad no está en opiniones sino en tradiciones, como igualmente la de sus Ministros regios”.⁸⁶⁶ Esa opinión la compartía tanto el arzobispo “pacificador” Caballero y Góngora, jefe del capuchino en mención, el visitador Piñeres y el ministro de Indias José de Gálvez. Se evidencia un repliegue del concepto “pactista” y de soberanía delegada por el pueblo al rey que existió por siglos en la península y en América, sintetizada en las obras jesuitas de Francisco Suárez y Juan de Mariana, entre otros.⁸⁶⁷ Era el tránsito, en el campo de las ideas, de la era de la “impotencia” a la recuperación de la “autoridad” del monarca en América, para usar la idea central de la obra de Burkholder y Chandler (1984). Los autores de la *Cédula del Pueblo* vieron en los decretos de la *Nueva Planta* un comportamiento tiránico. La palabra es utilizada en dos ocasiones en el pasquín: “*El Socorro no fué para tiranos*” y “*Lo que hay que tener mayor dolor / En estos hechos de tanta tiranía...*”. En la *Cédula* estaba planteada la justificación teórica, contemplada en el pensamiento político español, para el derrocamiento del rey.

Los autores de la *Cédula del Pueblo* se mostraron ante los plebeyos del Socorro como los representantes del interés general del reino y, en particular, con los “hambrientos y desnudos”, esto es, con el grueso de la población del Socorro y del virreinato. En este contexto ¿qué se debía hacer? La *Cédula del Pueblo* es ambigua con respecto a lo que se quería una vez el “dedo” del Socorro se

⁸⁶⁵ Juan Mariana en 1555 iba más allá al afirmar que si “fuera necesario y no hubiera otro modo posible de salvar la patria, **matar al príncipe como enemigo público**, con la autoridad legítima del derecho de defensa”. Previamente Mariana había afirmado que “el tirano es una bestia fiera e inhumana” y que “el pueblo, en donde tiene origen la potestad regia, si así lo exigen las circunstancias, no sólo tiene la facultad para llamar a derecho al rey, sino también para **despojarle de la Corona** si se niega a corregir sus faltas. El pueblo le ha transmitido su poder, pero se ha reservado otro mayor, y así, para imponer tributos o para cambiar las leyes fundamentales, es siempre indispensable su consentimiento” (Cit. por Serés, 2000, p.151). El resaltado nuestro. Esta idea era común en la escuela española del siglo XVI o escuela de Salamanca, tales como Vitoria, Navarro, Covarrubias, Sepulveda, Molina (*ibidem*, p.155).

⁸⁶⁶ JF-1789, 109v.

⁸⁶⁷ Para Juan de Mariana “el rey debe estar sujeto a aquellas leyes que sancionó la república, cuya autoridad es mayor que la del rey”, “el rey es el guardián y defensor de las leyes”, “la autoridad de la comunidad, cuando todos han llegado a un acuerdo común, es mayor que la del príncipe. Sin duda, el príncipe no puede oponerse a la voluntad de la comunidad para el establecimiento de tributos, en la abrogación de las leyes...” (Cit. por Serés, 2000, pp. 143, 150).

impusiera en la Nueva Granada. Según nuestra opinión, el *pasquín* planteó dos salidas: por un lado manifestó la ruptura con el Imperio hispánico y, por el otro, planteó regresar a un pasado mítico donde no había tanta “opresión”. El primero lo abordamos a continuación y el segundo en el siguiente apartado. Veamos:

Según la *Cédula*, el Nuevo Reino de Granada ya tenía sus “dueños” y no solicitaba que lo gobernara desde lejos los “nacionales”⁸⁶⁸:

A más de que si estos dominios tienen
Sus propios dueños, señores naturales,
Por qué razón a gobernarnos vienen
De otras regiones malditos nacionales?
De esto nuestras desdichas nos provienen,
y así, para excusar fines fatales,
Unámonos, por Dios, si les parece,
y veamos el Reino a quien le pertenece.

Para los autores de la *Cédula*, los “dueños” legítimos del reino eran los “señores naturales” de la Nueva Granada. ¿Quiénes eran ellos? Phelan presenta una dualidad de criterios en este tema. Por un lado, sostiene que la *Cédula* expresa la legitimación del poder que ejercían en la práctica las élites criollas y, por el otro, considera una idea de soberanía más amplia compuesta por criollos, mestizos e indígenas (no se incluye a los negros esclavos). Pero la idea que predomina en este autor es que se reivindica el dominio de los criollos ricos.⁸⁶⁹ Es una idea sensata pero no parece adecuada la forma en que llegó Phelan a esa conclusión.

Esta conclusión no procede de los versos de la *Cédula*, escrita en abril de 1781, sino del texto de las *Capitulaciones* de Zipaquirá del 5 de junio, al que salta rápidamente. En esta última se promulga que los principales cargos burocráticos del Estado debían reservarse a los nacidos en América (capitulación No. 22). Estos dos textos expresan concepciones bastante disímiles y sostienen una diferencia temporal de al menos sesenta días. Pero eran “días que parecen años” por la cantidad y velocidad de los acontecimientos. En la *Cédula* de abril se está preguntando por la legitimidad del poder político que ejercían los peninsulares en la Nueva Granada, se interroga a quién “le pertenece” el reino y concluye que éste le correspondía a sus señores naturales (los criollos), no al rey hispánico. Por el contrario, las *Capitulaciones* del 5 de junio plantean la distribución burocrática del Estado entre criollos y españoles, con predominio absoluto de los primeros, pero bajo la tutela del rey de España. Son dos ideas diferentes que corresponden a dos coyunturas y relaciones de fuerza diferentes.

En la primera, la aristocracia criolla está invocando a los plebeyos del Socorro para que invadan a Santafé para que el reino sea gobernado por ellos; esto en un momento en que la revuelta escasamente había salido de Guanentá. Pese a la ambigüedad de las ideas de la *Cédula*, se sugiere un gobierno compartido con

⁸⁶⁸ Salvador Plata asocia a los “nacionales” con los europeos. Dijo: “El (pasquin) inspira un odio irreconciliable á los Europeos, mostrando que todas sus desdichas provienen, de que estos, que llaman Malditos Nacionales, vengan a gobernar sus propios Dueños Sres. Naturales...y aun a imitar las provincias de Quito, y Popayan, suponiendolas ya rendidas al infame Tupa-Amaro” (MSP, 144, p.93).

⁸⁶⁹ Esta opinión también la comparte König (1994, p.135), los “dueños naturales” no eran los indígenas sino los “nuevos” dueños naturales: los criollos

los plebeyos,⁸⁷⁰ pero bajo la dirección de las élites, y sin el rey de España. Debería considerarse, como lo plantean autores como Marco Palacios (1989, p.179) y Antonio García (2010, cap.4), que la revolución comunera fue pionera en Colombia (Nueva Granada) en el proceso de construcción de la “igualdad ciudadana” al ampliar la base popular de participación directa en el gobierno, en clave “nacional”; esto por cuanto se presentó una amplia alianza de “clases, castas y estamentos”, así fuera esta precaria. En esta perspectiva la revolución de 1781 fue profundamente moderna, así utilizara un lenguaje arcaico y se moviera en los cánones tradicionales.

La segunda idea, bastante diferente de la planteada en la *Cédula*, es la que se expresa en las *Capitulaciones* del 5 de junio de 1781, donde se esboza la creación de un nuevo gobierno por “colaboración” entre las élites y el rey, o de “compromiso” como prefiere llamarlo Phelan, el cual se debía concretar en un reparto burocrático inclinado en forma absoluta a favor de los criollos. Según nuestro entender, esa propuesta no fue una aspiración innata (primaria) de las élites santafereñas sino el resultado de la evolución atropellada de los acontecimientos, del *proceso* mismo, de la dinámica de la Revolución. Si bien esas *Capitulaciones* se impusieron en las goteras de Bogotá a un gobierno colonial -asustado e inerme- mediante un acto de fuerza -un ejército de 20 mil hombres listos a invadir a Santafé-, las élites que negociaron a nombre del “Común” estaban en repliegue de sus posiciones libertarias ante la perspectiva del éxito de su revolución y la confrontación social con los plebeyos que desde ya se avizoraba.

Los dos textos (*Cédula del Pueblo* y *Capitulaciones*) corresponden a situaciones políticas y militares diferentes y no dicen lo mismo. No sólo no dicen lo mismo sino que ni siquiera son un *continuum*; hay una ruptura marcada en los propósitos. En Phelan subyace una visión estática: su punto de partida lo constituye el resultado de la Revolución, fijado por él en el día 5 de junio, fecha de las capitulaciones, y de esta manera evita dar cuenta del proceso de llegada a ese acuerdo. El resultado de la Revolución está definido desde el principio, como si los actores tuvieran cada uno un guion preciso definido desde la inauguración de la obra y, por tanto, de lo que se trataba era simplemente de ponerlo en escena. Esta perspectiva se observa no sólo en el análisis de este documento sino a lo largo de todo su libro. El *proceso*, *la dinámica* de la revolución, es sustituido por el resultado.

La idea manifiesta en la *Cédula* es el autogobierno, no sólo sin la participación de los “nacionales” de España sino del mismo Rey Carlos III debido a que era ilegítimo. De hecho, el mismo Salvador Plata sostuvo que “el pasquin subleva las gentes contra el Monarca” y cuestiona “que el rey, pueda pechos entablar”.⁸⁷¹ Como sostiene Finestrada, se evidencia una decisión de “los vasallos que toman las armas contra su legítimo Rey por redimir la libertad del Reino” y donde “el nuevo Filósofo” esparce la idea de “que nuestros soberanos son ilegítimos

⁸⁷⁰ Esta misma lectura la hace Phelan (2009) de su análisis de la *Cedula del Pueblo*: se buscó un gobierno más amplio donde cabían los criollos, los mestizos e indios, entre otros, pero bajo la tutela del Rey. Pero esta interpretación es abandonada rápidamente.

⁸⁷¹ MSP, 144, 148, pp.94-95

señores del nuevo mundo y que injustamente retienen en la actualidad estos Reinos”.⁸⁷²

Como lo ha resaltado el mismo Phelan: en la *Cédula* ya no se gritaban *vivas* al rey. La consigna sostenida hasta ese momento, según este autor y la mayoría de la historiografía, era “*Viva el Rey y muera el mal gobierno*”. Esa omisión en el *Pasquín* la considera importante por cuanto de esta manera se renuncia implícitamente a la lealtad debida al rey. Si bien es cierto que esa consigna fue una expresión plebeya secundaria y poco se escuchó antes del 18 de abril, es veraz que la lealtad al rey aún tenía un punto alto entre los plebeyos. Fueron más usuales los gritos de “*Viva el Rey y su Corona, y mueran sus malos mandatos*”, “*Viva el rey y mueran sus órdenes y los ladrones que están aquí*” y “*Viva el rey pero no pagaremos el impuesto de Barlovento*” (ver Cap. 7, *supra*). En la *Cédula del Pueblo* aparece la expresión “*Viva el Socorro y muera el mal gobierno*” que sustituye a la primera. Lo curioso, pese a lo relevante y convincente de ese análisis, es que Phelan (2009, p.113), rápidamente, le resta importancia a esta idea, al sostener que en la práctica el pueblo siguió usando la primera expresión. El análisis del texto es sustituido por los “hechos” registrados y, nuevamente, el resultado sustituye al análisis del proceso.

La consigna esporádicamente gritada por los plebeyos durante la revuelta de “*Viva el rey y muera el mal gobierno*” es anulada en la *Cédula* por la de “*Viva el Socorro y muera el mal gobierno*”. El rey es sustituido por el Socorro. La soberanía recaía en los “tumultuarios” de esa Villa, no en el rey. El hecho que, desde el 18 de abril de 1781, ganara fuerza la primera consigna significa que los dirigentes del levantamiento en Socorro no estaban comprometidos plenamente con las ideas libertarias de la *Cédula*. Este ideario era una invitación de una fracción de las élites santafereñas, específicamente de los Caicedo y el marqués de San Jorge, al pueblo raso de la provincia para que se sumaran a las aspiraciones de ese sector que se había convertido en bastante hostil al gobierno colonial español.

Los plebeyos de Guanentá cada vez estaban más alejados del rey pero aún conservaban sus esperanzas en el “Ministro de Dios”, para usar la expresión del Arzobispo Caballero y Góngora cuando se refería al rey hispánico. La *Cedula del Pueblo* les dio una nueva perspectiva en ese tema. Empero, las élites locales del Socorro tenían sus propias ideas con respecto a lo que debía ser la revolución, que poco o nada coincidieron con lo planteado por la *Cédula*. Finalmente las élites del Socorro se sumarían a la revolución el 18 de abril. ¡No fuera que los plebeyos de Guanentá marcharan a Santafé de Bogotá, aceptando la invitación de las élites santafereñas, sin ellos! Esto lo analizamos en el acápite siguiente.

Phelan hace otra advertencia valiosa cuando llama la atención al referente político escogido por los autores de la *Cédula*. El “espejo” neogranadino fue Lima y no los Estados Unidos, nación que ya había proclamado su independencia de Inglaterra. De eso concluye que tanto la *Cédula* como toda la revolución comunera no se plantearon, en ningún momento, la secesión de España. Pero los ejemplos utilizados son desafortunados. No hay dudas que en Perú se proclamó, por parte de los sublevados, el nombramiento de un nuevo rey: el Inca

⁸⁷² JF, 246v, p.373; 256r, p.387.

Túpac Amarú. Con respecto a no usar a los Estados Unidos como referente, esa situación no se mantuvo por mucho tiempo. Se requirió solamente que se agudizara la confrontación para que se mirara el ejemplo del norte.

En efecto, el virrey Flórez le manifestó al ministro de Indias José Gálvez, a principios de julio de 1781, su preocupación de cómo en la Nueva Granada, pese a haberse capitulado, se miraba cada vez con más fuerza el ejemplo independentista de la Nueva Inglaterra (Estados Unidos), y sostuvo que si esa idea se “formalizara”, ya “no quedará gobierno” ni tributación para los españoles. Como lo expresó en forma clara y contundente Flórez: el proyecto de “independencia” de “todos” los neogranadinos, “si pueden lo harán”. Por esa razón sugirió armar un ejército en la Habana para invadir el centro de la Nueva Granada con el fin de prevenir esa posibilidad independentista. El ejército debía constituirse con tropas de las islas por cuanto no confiaba en los soldados mestizos de la Nueva Granada, que bien podrían sumarse a la revolución en el primer contacto con la plebe del Socorro. Y así lo hizo Flórez. Dijo el virrey:

La adjunta copia entenderá a V Ex(a) de lo que en esta ocasion escribo a la Havana, y de mis recelos; porque las especies de la independencia de las Colonias Ynglesas del Norte anda de boca de todos en el Tumulto; y aunque no son capaces de Formalizarla; sin embargo en estos asuntos, no conviene despreciar en los principios ni la menor chispa. Lo que aseguro es, que si pueden lo haran; y que quando menos en él País levantado, no quedara, gobierno, ni Real Hacienda, rastro de Justicia y que cada uno hará lo que quisiere. Este estado violento los arruinará ¿pero que fruto se sacará de un Pais arruinado?⁸⁷³

Las ideas secesionistas, o al menos el cambio de soberano, se manifestaron en forma recurrente durante el desarrollo de la revolución de 1781. El fundamento básico de la monarquía “absoluta” era el reconocimiento de la soberanía del monarca hispánico sobre cualquier otra autoridad o rey. No era tanto la obediencia absoluta de sus súbditos o el poder absoluto sobre ellos sino el reconocimiento de ese rey sobre cualquier otro.⁸⁷⁴ Lo demás era negociable. Para los efectos prácticos, por lo menos para los borbones peninsulares, secesión o nuevo soberano en América era lo mismo. La soberanía del rey fue lo que se puso en cuestionamiento en la *Cédula del Pueblo*. En ese documento se dice que “Quito, Popayán y su palestra A Tupacamaro gritan por amarlo”.

La sustitución del rey de España por un rey americano fue planteada por diversos actores. José A. Galán proclamó a Túpac Amarú como rey de la Nueva Granada en el Alto Magdalena, mientras lo ganaba para la revolución; el 19 de mayo de 1781, vecinos criollos dirigidos por Javier de Mendoza en los Llanos depusieron al gobernador y el primero se proclamó apoderado o subalterno de Túpac Amaru; el 23 de mayo el común del Cocuy anunciaba que había un nuevo rey que era “el poderoso rey inca Túpac Amarú”; el 14 de junio los indígenas de Silos, con la presencia de capitanes criollos, proclamaron al Inca como su rey; el 6 de julio en San Juan de la Vega un capitán comunero, después de liberar los esclavos de una hacienda, anunció que “ya tenían nuevo rey en Santafé”. Se gritaba en Mariquita “viva el rey Inca y muera el mal gobierno del Rey de España” y un

⁸⁷³ AGI, Santafé, 578, de Manuel Flórez a José de Gálvez, No.30, Reservada de Preferencia, Principal, Cartagena, 11 de julio de 1781.

⁸⁷⁴ Al respecto ver Albareda (2011, pp. 2, 6).

pasquín decía “Viva el Rey Inca y mueran los chapetones, que si el Rey tiene calzones; yo también los tengo” (Cárdenas, I, 1960, pp.61-62; Aguilera, 1985, pp. 118,139, 143, 159; Rausch, 1996; Phelan, 2009, p.154).

El peligro de Carlos III de perder la Nueva Granada fue real y no se limitó a unas cuantas afirmaciones de los capuchinos como lo sugiere Phelan (2009, p.112), aunque proviniendo de la comunidad que “pacificó” al Socorro ya es bastante sintomático de lo que sucedió en esas tierras. El virrey Flórez le solicitó al comandante militar de la Habana que le enviara tropas a la Nueva Granada, para colocarlas “en las Poblaciones cabezas de Provincia a fin de [que] con su respeto [se logre] serenar los animos y hacer se deshagan las comunidades”. Continúa diciendo que era “forzoso el socorro que pido para asegurar al Rey el Dominio de estas Provincias si las cosas no van mudando de semblante”. Sostuvo que tenía un plan de reconquista que consistía en hacer algunas concesiones de las contenidas en las *Capitulaciones* de Zipaquirá del 5 de junio, para lo cual debe ir:

...perdonando los exceso con condicion precisa de que se deshicieran tales ilegales y perversas asonadas: Temiendo pues las resultas asi en lo interior, como lo que pueden intentar los Yngleses a cuia noticia, sino ha llegado ya, es de presumir lo sepan presto en Jamayca, y cuio fin no necesitan estos hacer un armamento considerable bastandoles uno muy moderado que auxilie a los naturales, si estos los llaman o conbidan para encender un Fuego imposible de apagarlo yo con las cortas fuerzas que hay actualmente reducidas a la Milicias de esta Provincia.⁸⁷⁵

Una de las mayores preocupaciones que tuvo el virrey Flórez, y con seguridad el ministro de Indias, fue que la revolución se extendiera a todo el Nuevo Reino de Granada, que incluía a Quito (hoy Ecuador), y a Venezuela, y que los sublevados buscaran el apoyo de Inglaterra o de alguna potencia del norte europeo. Se debe tener presente que una nueva guerra con Inglaterra había comenzado en el año 1779, por iniciativa de Carlos III, con el fin de recuperar el predominio perdido en América y que Inglaterra se encontraba dispuesta a colaborar con las insurrecciones americanas como lo había hecho España y Francia con las 13 colonias norteamericanas. En efecto, unos pocos meses después del ajusticiamiento de Galán y del proceso de persecución contra las élites comuneras de Santafé, y sin haber culminado totalmente el proceso de “pacificación” de los comuneros de las Villas, algunas personas de la Nueva Granada realizaron gestiones en la Antilla holandesa de Curazao, en el año 1783, para solicitar la protección del gobierno británico y obtener armamentos para librar, según palabras de Cárdenas Acosta (I,1960, p.16), “la guerra de independencia contra la nación española”; ellos fueron los criollos don Vicente de Aguiar y don Dionisio de Contreras. También se conoce que a Juan Bautista Morales se le señalaba como el gestor de las gestiones que se realizaron en el año 1784 para promover en Londres y en París la adquisición de materiales de guerra para promover la independencia de la Nueva Granada.⁸⁷⁶

El arzobispo- virrey manifestaba la misma preocupación con respecto a la posible intervención inglesa en el apoyo a los conspiradores de la Nueva Granada, que

⁸⁷⁵ AGI, Santafé, 578, De Manuel de Flórez a Gobernador y Capitán General de la Habana, Cartagena, 1 de julio de 1781.

⁸⁷⁶ CA I, p.33.

aunque ya no eran parte de la revolución comunera, si lo eran del ánimo independentista que desplegaron las élites residentes en la Nueva Granada en esa coyuntura.⁸⁷⁷ En efecto, el arzobispo le envió al ministro Gálvez copias de varias *Gacetas de Jamaica* donde se “dan noticia de varias revoluciones” en el Nuevo Reino de Granada, Perú, Yucatán y México. Si bien él las desmintió, pues estaba seguro que los levantamientos populares de 1780-82 ya estaban aplacados y “tan subordinados los Vasallos del Rey en estas provincias”, le preocupaba que la difusión de esas noticias por los ingleses en las tierras americanas tuvieran el efecto sobre los americanos sobre “llevar de estas ideas como lo tiene acreditado la experiencia”. Uno de los despachos ingleses traducidos, fechado en la Habana, el 6 de diciembre, decía que se tenían noticias “de un levantamiento mui peligroso en los Reynos del Perú y Santafé en la America Meridional, tanto, q(e) se cree q(e) sacudirán el yugo del Gobierno español”. Además, tuvieron noticias que tres buques ingleses habían llegado al Mar del Sur con armas “para el uso de los naturales levantados, y que publicamente declaran su intencion de obrar solamente en los terminos que la Francia, y la España lo hicieron con la Ynglaterra, y sus posesiones en la America”.⁸⁷⁸

Según otro despacho, lo franceses también creían que eso era cierto: un comerciante francés le facilitó al virrey Caballero una carta de *Monsieur de Bellecombe*, donde le comunicaba que oyó a un General que “se habian esparcido voces en aquellas Yslas de hallarse sublevadas las Provincias de mi mando, y que si esto fuese cierto...le pidiese lo que necesitase”.⁸⁷⁹ Mucha razón le cabía al virrey Flórez al suponer que el “fuego” de los comuneros podría ser imposible de apagar sin una intervención militar y que el “dominio” de Carlos III sobre la Nueva Granada estuvo en un peligro real de perderse.

Es más, diversas personas, durante la revolución de 1781, hicieron menciones concretas sobre los probables sustitos de Carlos III en la Nueva Granada, aunque informalmente. Le fue “ofrecido” en varias oportunidades el cargo de rey al oidor de la Real Audiencia de la Nueva Granada, José Osorio, cuando este había perdido sus ejércitos en el municipio de Puente Real a manos de los comuneros que lo habían derrotado.⁸⁸⁰ Manuel García Olano dijo a los “amotinados”, en las “inmediaciones” de Santafé, que si iban a proclamar un nuevo rey este debía ser uno de la Casa de los Álvarez, y expuso que debía ser doña Josefa del Casal, su esposa e hija del ex fiscal Manuel B. Álvarez y cuñada

⁸⁷⁷ Los ingleses se habían apoderado de una colonia holandesa llamada La Temerariaen y se temía que tomaran la ciudad de Guyana lo que facilitaba el paso por el Orinoco y el río Meta a los Llanos que estaba sublevado con los comuneros (De Pedro Ugarte a Virrey Flórez, Santafé, 15 de mayo de 1781, Friede-Documentos, p.339).

⁸⁷⁸ AGI, Santafé, 600, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, No. 134, Reservado, Cartagena de Indias, 15 de diciembre de 1784, Documento Anexo a Carta No. 134, “Extractos de algunas especies sobre inquietudes q(e) se hallan en algunas Gacetas de Jamayca”.

⁸⁷⁹ AGI, Santafé, 600, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, No. 137, Reservado, Cartagena de Indias, 15 de diciembre de 1784.

⁸⁸⁰ Dijo el oidor Osorio en Puente Real que los “Ynfieles y Sediciosos vasallos havian concebido contra Vuestra Real Persona la de despoocerle de la legitima dominación deste Reyno, reconociendo y Coronando por su Señor al dicho vuestro Oydor Don Josef Osorio” (AGI, Santafé, 662, Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781. Principal, 53v). Salvador Plata en su Defensa dijo: “Aun yo diría que el intento sólo de esta pretendida Coronación [de Osorio], sería mayor delito que la efectiva aclamación de Tupac Amaru” (CA, I, p.185).

del oidor Benito Casal y Vicente Nariño.⁸⁸¹ Si bien los dos últimos episodios pueden parecer jocosos, denotan la irreverencia manifiesta de los plebeyos y de las élites, en esa coyuntura, con respecto al rey Carlos III. Comentarios como éstos estaban de boca en boca en la multitud y las élites; se pregonaba abiertamente la posibilidad de sustituir al rey de España por otro, que bien podría ser un indígena, un español residente en la Nueva Granada o una dama de las familias santafereñas dominantes.

También existen diversas y abundantes manifestaciones de las autoridades reales que avisaron del peligro existente de que Carlos III perdiera el Nuevo Reino de Granada durante la revolución de 1781. La junta de gobierno dijo al rey que aceptó “todos” los artículos presentados por los rebeldes en sus *Capitulaciones* dada la presión de más de “15 mil hombres” armados con el fin de evitar la “ruina de esta Ciudad, y con ella de todo el Reino”. Al respecto dijo: “En tanto peligro ha tenido Vuestra Magestad el Reyno: no solo los pueblos aquí referidos han seguido las máximas perversas de los del Socorro. Otros muchos ha havido y los mas del Reyno. En las ciudades de Mariquita, Ybague, Tocayma, y Villa de Purificacion...se han experimentado iguales conmociones y daños.”⁸⁸²

Son innumerables las citas de funcionarios del más alto nivel (el virrey Flórez, el visitador-regente Gutiérrez de Piñeres, el arzobispo-*virrey* Caballero y Góngora,⁸⁸³ la junta de gobierno, entre otros) que sustentaron esa idea. Es más, están los manifiestos del propio ministro de Indias, José de Gálvez, y del rey Carlos III donde le extienden al arzobispo sus agradecimientos por “conservarle ese Reino” a Carlos III ante la “infedilidad” de sus vasallos.⁸⁸⁴ El arzobispo sería premiado por el rey con el cargo de virrey del Nuevo Reino de Granada, pese a la oposición de la junta de gobierno. Si cabe alguna duda sobre las pretensiones de los comuneros mírese la opinión que tuvo el propio Carlos III sobre la Revolución de 1781:

Ha leído el Rey [la carta del Arzobispo sobre los alborotos de San Gil y el Socorro y la intervención del mismo en] las capitulaciones forzadas en que intervino en Zipaquirá para sosegar y contener el furor de los amotinados, cuyos designios se dirigian a nada menos que a la total subversion del gobierno...[y de la Visita]... gratitud hacia VSY [por] serenan dhas turbaciones, que hubieran tal vez arruinado el Nuevo Reyno de Granada.⁸⁸⁵

Un depósito de referencias de archivo se encuentra en casi toda la historiografía sobre los comuneros en este sentido⁸⁸⁶ y no se reduce a las afirmaciones de

⁸⁸¹ AGI, Santafé, 598, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, No. 13, Reservado, Santafé, 31 de enero de 1783. Probablemente se refiere al momento cuando Olano se entrevista con José A. Galán y con Vezga al sur oriente de Santafé de Bogotá.

⁸⁸² AGI, Santafé, Real Acuerdo y Junta General al Rey “sobre la sublevación en San Gil, Socorro y demás lugares que se le agregaron”, Santafé, 31 julio de 1781, 62v.

⁸⁸³ El Arzobispo, por ejemplo, dijo en junio de 1781 que las *Capitulaciones* fueron la única forma de precaverse de “apagar el fuego de la rebelión que se hubiera extendido a las provincias vecinas y conservar en ésta el reconocimiento y **dependencia del Soberano que acaso hubieran sacudido** si se hubiesen apoderado de la capital” (De Caballero y Góngora a Virrey Flórez, Santafé, 24 de junio de 1781, Friede-Documents, p.217).

⁸⁸⁴ AGI, Santafé, De José de Gálvez a Arzobispo Virrey Caballero y Góngora, Reservada, Aranjuez, 15 de junio de 1784.

⁸⁸⁵ AGI, Santafé, 633, De Rey Carlos III al Arzobispo Caballero y Góngora, El Pardo, 21 de enero de 1782.

⁸⁸⁶ Esta idea también la comparten estudiosos más recientes como König (1994, p.139 y ss.) e Israel (2011).

Joaquín de Finestrada, el único autor que Phelan trajo a colación sobre esa idea secesionista. Todos los anteriores están de acuerdo en que la Revolución de 1781 buscó la independencia de la Nueva Granada, fue una etapa preindependista o al menos pensó en sustituir la soberanía de Carlos III en la Nueva Granada por otro rey. Casi todos excepto Phelan. Phelan es el fundador en Colombia, ahora extendida por su prestigio, de la idea de que la revolución de 1781 no aspiró en ningún momento a independizarse del Imperio Hispánico o cambiar de soberano. Deseó tan sólo un retorno a la situación previa a la *Visita de Piñeres* (1778). El otro extremo son aquellos autores que vieron la idea y la pretensión independentista desde los primeros motines del Socorro. No la entendieron como fruto de la incorporación de nuevas fuerzas a la revolución o el cambio de enfoque de la revuelta de los plebeyos y el proceso de aprendizaje derivado de la misma práctica de la revolución.⁸⁸⁷ Las ideas independentistas surgieron y se fortalecieron por la incorporación de al menos dos sectores claves a la revolución: la aristocracia santafereña y los indígenas. Esta idea no surgió de los plebeyos mestizos de Guanentá ni de las élites provincianas del Socorro. Ella sólo podía surgir de actores que vieran con más claridad las relaciones con el rey y sus instituciones. Los redactores de la *Cédula del Pueblo*, esto es las élites aristocráticas de Santafé, le introdujeron a la revuelta de los plebeyos un nuevo contenido político que hasta el momento no había manifestado la revuelta de los plebeyos, argumentando el derecho a la rebelión contenido en el legado político español del siglo XVII.

Podemos afirmar, entonces, que en el transcurso de la Revolución de 1781 se consideró seriamente, por parte de diversos actores activos, la ruptura de una relación de dependencia con el rey de España. Esta idea fue planteada originalmente por los redactores de la *Cédula del Pueblo*, esto es, por el círculo cercano al marqués de San Jorge, y posteriormente por los indígenas en su ideario práctico, y de ahí a todo el reino y sectores. No es absurdo pensar en esa perspectiva si consideramos que los miembros de la Casa del marqués y sus allegados (Francisco Vélez, Francisco Vergara, entre otros que participaron en la redacción de la *Cédula*) eran o habían sido parte del poder colonial que gobernaban en “colaboración” con el rey, que en ese momento se encontraban profundamente agraviados con la monarquía. Conocían como funcionaba el Estado colonial, quiénes y cómo se tomaban las decisiones políticas y cómo se distribuían las rentas económicas del virreinato. Sabían de la importancia del poder político y lo que implica controlar el Estado. Si bien existía un fetichismo sobre la idea y la imagen del monarca, ellos lo percibían en forma más terrenal y tenían plena conciencia de cómo se definían las políticas y el rumbo de los negocios. Y sabían que ellos, los “nobles” residentes en la Nueva Granada eran el sostén del poder del imperio en ese virreinato. Al menos concebían al monarca con más realismo del que pudieran plantearse las élites provincianas y los plebeyos de todo el virreinato, quienes no tenían acceso directo a las más altas cortes y al pragmatismo gubernamental. Sólo las confrontaciones lograron aleccionar a los plebeyos y a las élites locales sobre la naturaleza del Estado colonial.

⁸⁸⁷ Kónig (1994, p.139) sostiene que la idea de la independencia entre los comuneros fue un proceso de “maduración” de los criollos. Un intendente de Venezuela el 24 de septiembre de 1781 dijo que la sublevación del Socorro y Venezuela correspondía a que “la América han salido de su infancia”.

No se sabe que opinaron al respecto los demás círculos de poder de Santafé, tales como las poderosas familias Ricaurte y Prieto, entre otras, como si lo sabemos un poco más de la posición asumida por los Álvarez y los Caicedo, anteriormente referenciados. Estas cuatro familias eran las de más “influjo” en los asuntos gubernamentales de la Nueva Granada y las que usufructuaban sus recursos y la riqueza pública. Los Álvarez acompañaron, por un breve tiempo, las ideas soberanistas del círculo cercano a la Casa del Marqués y los Caicedo. Tampoco sabemos con certeza la opinión sobre este tema de las diferentes facciones de las élites del Socorro y San Gil, y menos aún de los plebeyos. Al menos no por escrito. La única manera de dar respuesta a este interrogante es seguir el desarrollo de los acontecimientos y de las posiciones y prácticas que barajaron en cada coyuntura. Difícilmente las ideas de los sectores subalternos se logran apreciar en los documentos que mayoritariamente fueron escritos por las autoridades gubernamentales y las élites. Hay que rastrearlas en los “hechos” ocultos de esos mismos registros.

En síntesis se puede plantear que los autores de la *Cédula del Pueblo*, identificados como aquellos cercanos a la Casa del Marqués de San Jorge, plantearon suprimir la soberanía del rey hispánico en la Nueva Granada. Este era un tema que no había sido planteado por la revuelta plebeya. Era la opinión de un sector importante de la política y los negocios del virreinato que cumplió un papel fundamental: plantear un proyecto político alternativo al existente. Pero éste se eslabonaría con las aspiraciones de los plebeyos. Aquí presenciamos el tránsito de una revuelta plebeya de subsistencia y de carácter anti-fiscal, aunque disruptiva de la organización del aparato fiscal colonial, a un levantamiento popular esencialmente político que buscó construir un nuevo Estado, gobernado por las élites residentes en Santafé de Bogotá. Ésta, tal vez, fue la más importante contribución de las élites santafereñas a la Revolución de 1781. Pero esta opinión no necesariamente sería compartida por la totalidad de las élites del Socorro y demás provincias que se anexarían gradualmente a la revolución, como lo veremos más adelante.

La “hoja de ruta” de las élites de Santafé

Las élites de Santafé en la *Cédula del Pueblo* llamaron a la unidad de “todos” los neogranadinos para un propósito soberanista (*“Unámonos, por Dios, si les parece, y veamos el Reino a quien le pertenece”*). Eso incluía a los indígenas, mestizos y a los “pobres” en general. Por eso el lenguaje utilizado: iba explícitamente dirigido a llamar a la unidad de las élites santafereñas con los plebeyos de la Villa del Socorro y de toda la Nueva Granada. No se debe olvidar que antes de ser enviada la *Cédula* a Simacota primero se esparció el *Pasquín* por las calles de Santafé.⁸⁸⁸ ¿Pero a qué se debería aspirar si fallaba la intentona secesionista? Esto se percibe en el siguiente verso:

Y pues ya te has resuelto a declarar
Que te hallas con los pechos sofocado,

⁸⁸⁸ Por el lugar de enunciación de la *Cédula* (Santafé) se puede suponer que ese llamado iba dirigido inicialmente a los plebeyos de Santafé de Bogotá pero también por su contenido a los plebeyos de Guanentá. Al respecto ver Ortega (2003, p.54).

No vayas a dejarte enharinar
 Con que ya de la Armada estáis librado,
 Sino que a todos se tienen que quitar,
 O tú has de mantenerte rebelado,
 O que a lo menos, aunque el Rey no pierda,
 Que queden todos como los dejó Cerda.

En primer lugar, los redactores les solicitan a los habitantes del Socorro que no se desmovilizaran hasta que no lograran la eliminación de los impuestos a “todos” los habitantes del virreinato. La revuelta no debía beneficiar solamente a Guanentá. Ya implícitamente había una idea más amplia de quién debía ser el soberano: ya no se trataba sólo del Socorro sino de “todos” los que eran de “otras regiones” de donde no provenían los “malditos nacionales”. Esta idea aún difusa, que algunos han llamado proto-nacionalismo,⁸⁸⁹ se concretaría en las *Capitulaciones* del 5 de junio de 1781, donde el “Comandante General” actuó en representación de las villas, ciudades y pueblos de las “comunidades que componen la mayor parte del reino, y en nombre de las demás restantes”. Actuando “unánimes y todos juntos” y a “voz a una”, dictan sus capitulaciones.⁸⁹⁰

Llama la atención como el virrey Flórez en su carta al ministro de Indias, anteriormente referenciada,⁸⁹¹ temía que el “tumulto” formalizara la idea de “la independencia” al estilo de las 13 colonias del norte y, por tanto, se refiere a los sublevados como “el país levantado”, vocablo éste utilizado dos veces en el mismo párrafo. El término “pays” o “patria” se usaba en la Nueva Granada para referirse a las pequeñas comunidades pero no a un espacio territorial o una comunidad de intereses más amplio como era el virreinato. En la mente del virrey comienza a percibirse una idea primaria de “nación” en tanto, por cuanto, percibía la unión de todos los sublevados. En forma similar, encontramos ese pensamiento un poco impreciso en el preámbulo de las capitulaciones y en el “todos” de la *Cédula del Pueblo*. Si bien no es diáfano que esa “comunidad imaginaria” estuviera en los ideales de los sublevados se comienza a pensar en objetivos más generales que cubría todo el espacio administrativo creado por la *Visita* y no necesariamente todo el virreinato.⁸⁹²

En las dos últimas líneas del verso santafereño, las aspiraciones mayores de independencia son trocadas por el simple reformismo anti-fiscal. Se previene la dificultad que enfrentarían los del Socorro, incluso ayudados por Santafé, una vez se hubiera logrado el objetivo de “sofocar” los impuestos establecidos para su región, dado que se esperaba la llegada de la “Armada” (el ejército real). Por

⁸⁸⁹ Un autor como König (1994, pp.144-145) no duda en afirmar que la idea de nación o patria ya estaba bastante desarrollada en la Nueva Granada durante la revolución de 1781 y rechazaban el *status* de colonia dependiente. Para este autor los comuneros anticiparon las aspiraciones de la revolución francesa de 1793 y después de la constitución de 1810 de la Nueva Granada de “nación” en armas.

⁸⁹⁰ Capitulaciones comuneras, Zipaquirá, 5 de junio de 1781 (CHEC-Documentos, p.175).

⁸⁹¹ AGI, Santafé, 578, De Virrey Manuel de Flórez a José de Gálvez, No.30, Reservada de Preferencia, Principal, Cartagena, 11 de julio de 1781.

⁸⁹² La *Visita* cubría solamente a las jurisdicciones de Santafé, Provincia de Tunja (incluida Guanentá), Pamplona, los Llanos del Casanare y el Alto Magdalena (provincias de Mariquita y Neiva). No incluía a la costa norte ni la provincia de Popayán que comprendía al Chocó, entre otros (CHEC, “El territorio para cobrar la alcabala y el Barlovento”, pp. 91-96). Este espacio administrativo creado por la *Visita* era la parte centro-oriental del Nuevo Reino de Granada que se aproxima al actual territorio de Colombia, sin el inmenso territorio de Popayán que pertenecía administrativamente a Quito ni a la Amazonía ni la costa norte. Esta anotación tan sólo es ilustrativa y no pretende ser exhaustiva. Para los detalles del territorio cubierto por la *Visita* de Piñeres ver, CHEC-Documentos, “El territorio para cobrar la alcabala y el Barlovento”, pp. 91-96.

tal razón, la *Cédula* señaló la necesidad de mantenerse “rebelados”, esto es, en armas. Si no se lograba derrotar a la Armada Real, al menos se debía lograr la eliminación de los “pechos”, no sólo al Socorro si no a “todos”. La fiscalidad a la que aspiraban las élites de Santafé era la existente en los tiempos del virrey Cerda, era su punto de llegada, o mejor de retorno. Esta debería ser la aspiración mínima del levantamiento. ¿Qué podría significar esto?

El sector de las élites santafereñas que redactaron el *pasquín* estaba planteando regresar a un pasado mítico, a un tiempo cuando el reino estuvo supuestamente en una mejor situación. Pero este pasado no era cualquiera; está debidamente fechado. Los redactores están planteando, en caso de fracasar en su “empresa”, retornar a una época ajena a las disposiciones de la *Nueva Planta*, esto es a la fecha en que gobernó el virrey Pedro Mesías de la Cerda (1761-1773). Esto es, a una situación no sólo previa a la llegada del visitador Piñeres (1778) sino también anterior al gobierno del virrey Manuel Antonio Flórez (1776-1781) que comenzó a implementar, más en firme, la políticas económicas y administrativas de la *Nueva Planta*, en particular el establecimiento de los monopolios del tabaco y el aguardiente que había iniciado tímidamente el virrey José Manuel de Guirior (1773 – 1776).

Era retrasar el reloj cerca de 20 años, a una época donde el recaudo fiscal era mínimo y la evasión fiscal era la norma. Donde los monopolios estatales del aguardiente y el tabaco sólo funcionaban en el mercado mayorista, donde el Estado era el principal acopiador, pero la comercialización la hacían los particulares; cuando la administración de ese monopolio comercial era otorgada por arrendamiento a las élites y no manejada por administración directa del rey. Dicho sintéticamente, era regresar a la época donde algunos miembros del sector privado se apropiaban sin mayores interferencias de la mayor parte de las rentas económicas (*rent seeking*). Con lo anterior, se planteó en el *pasquín* aceptar algunos de los avances introducidos por la monarquía si no se lograban sostener en el poder los verdaderos “dueños, señores naturales”, esto es, la aristocracia neogranadina. Pero si se lograban librar de la “Armada” Real, el gobierno establecido sería soberano para construir algo diferente, así no lo expresaran claramente o no se supiera exactamente lo que se deseaba. Tal vez, un Estado y una sociedad más igualitaria que la que se fundó después de la guerra de independencia en Colombia en las primeras décadas del siglo XIX.

Phelan ha planteado que la aspiración única de las élites criollas de la Nueva Granada, y en todo momento, fue tan sólo retroceder la rueda de la historia hasta un pasado afincado en el año 1778. Esto es, a la fecha de llegada del visitador Piñeres a la Nueva Granada. Es decir, eliminar las reformas fiscales introducidas por Piñeres, y sólo por Piñeres. Este supuesto, formado por Phelan, parte de la idea general, planteada en su obra *el Pueblo y el Rey*, que la oposición de la élite criolla, pues había sino una, se redujo a las “innovaciones” planteadas por Gutiérrez de Piñeres, esto es, a las medidas tomadas entre principios de 1778 y comienzos de 1781. Esto es, el “retorno” al Estado por “consenso” existente en los primeros años del gobierno del virrey Flórez, que fue dócilmente manejado por las “roscas” de la élite de Santafé de Bogotá.

En la perspectiva de Phelan, la Revolución de 1781 no fue una Revolución, así denomine de esa manera los acontecimientos de ese año. Fue, el comunero, dice Phelan, un movimiento “conservador” de las élites que pretendían regresar al pasado pre-Piñeres. Si consideramos que se pensó ir mucho más atrás, a una época anterior a los decretos de la *Nueva Planta*, lo que plantearon los autores de la *Cédula* fue un cambio fundamental en las reglas de juego vigentes. El retorno a un pasado lejano, cuando las condiciones ya han variado bastante en el transcurso de, al menos, dos décadas, es casi proponer un nuevo comienzo, unas nuevas reglas. Además, la acción colectiva que desplegaron los comuneros y a la que llamó la *Cédula* significó desconocer la soberanía del rey para implantar nuevos tributos y ser autónomo para reorganizar la política y la administración de la Nueva Granada. En este contexto, las élites santafereñas estaban planteando una revolución en el Estado colonial, en las relaciones vigentes entre las élites criollas y el rey de España y entre las élites y la plebe.

La dificultad metodológica de Phelan es su excesiva concentración en el texto de las *Capitulaciones* y a la idea de la existencia de una élite que se regía por principios compactos. Su perspectiva resulta unilateral debido a que ve una clase dirigente única. No reconoce la existencia de facciones o vertientes con intereses contrapuestos. No había una élite sino élites -en plural- que tenían diversas perspectivas e intereses, derivadas de sus linajes, las relaciones e influencia sobre el Estado colonial, la ubicación geográfica y en sus relaciones con los sectores plebeyos. No todas las élites hacían parte del gobierno por “colaboración” con el rey de España o se beneficiaban de la misma manera. ¿Que podrían tener en común, por ejemplo, las élites burocráticas del centro del virreinato con las élites provinciales, como las del Socorro y San Gil?

Nuestra opinión es que solamente un sector de las poderosas élites de Santafé de Bogotá sostuvo la idea de secesión del Imperio Hispánico, idea que fue hegemónica entre las élites por un breve tiempo. Ese sector fue el autor intelectual de los versos en mención, el “nuevo filósofo” del que hablara de Finestrada. Esta idea fue felizmente acogida por los plebeyos de Guanentá, haciéndola suya. El círculo del marqués contribuyó fuertemente, tal vez como nadie en esa época, a la construcción de un proyecto político, el de la Revolución de 1781. Le dio un norte diferente, más ambicioso, unos objetivos más precisos y una estrategia político-militar. Los plebeyos siguieron a pie juntillas este proyecto, como lo demuestra muy convincentemente Phelan, aunque no fuera el proyecto que creyó encontrar este autor en la *Cédula del Pueblo*.

John Tutino (1990) mostró, para el caso de la revuelta mexicana de Hidalgo en 1810, la importante contribución que hicieron ciertos “agentes externos” a las mayorías campesinas y a la dinámica de la insurrección. Ellos pertenecían a grupos sociales diferentes a los sectores campesinos que se habían movilizado. El cura Hidalgo los había convocado bajo una idea independentista pero los campesinos se movilaron por sus propias aspiraciones, en particular por la tierra. Esos agentes contribuyeron como ninguno a organizar y orientar la movilización armada de las fuerzas campesinas. Ellos fueron intelectuales disidentes de las élites que, como lo analiza Tutino, son poco útiles en los inicios de una insurrección, pero son definitivos una vez ésta ya ha comenzado. El

rumbo y el desenlace de la insurrección, el éxito o el fracaso de la empresa, depende de su comportamiento.

Ese mismo papel lo cumpliría la facción de las élites dirigida por el marqués de San Jorge y Francisco Antonio Vélez en la revolución comunera de 1781. Esas se sumaron una vez las fuerzas plebeyas de Guanentá tenían en aprietos al visitador regente y a la Real Audiencia. Lo hicieron con un escrito insurreccional que les dio un propósito más coherente y una estrategia político-militar para conseguirlo. Esa fue la más importante contribución de las élites a la Revolución de 1781. No se ha valorado suficientemente el impacto que cumplió la *Cédula del Pueblo* en ese acontecimiento. Proveyó un sentido de unidad, permitió que las comunidades locales pensarán en términos de una comunidad más amplia. El “todos” de la *Cédula* sólo excluía a los “nacionales” de España. Se asomaba tímidamente la idea de una comunidad más amplia: la “nación”.

Otro aspecto importante de la *Cédula del Pueblo* es que, además de proveer unos objetivos políticos de más alcance, le otorgó una agenda de comportamiento para la consecución de los objetivos plebeyos y de las élites santafereñas. Ellas, o mejor una parte de ellas, pidieron a los “paisanos” de la Villa, a las gentes rústicas del campo y la ciudad, dirigirse armados, a son de guerra, a la capital del virreinato, prometiéndoles su ayuda, para cumplir su “empresa”. Les manifestaron que tendrían listos en Santafé a cientos de “soldados” armados por ellos y les comunicaron tener “arreglados” a los soldados que no dispararían sobre ellos cuando entraran a Santafé. Por tanto, no debían temer. Les sugirieron construir un ejército de entre 3 y 5 mil hombres para esa empresa y “marchar a esta ciudad” en un plazo de dos meses. Con el fin de estimularlos a esa acción les comunicaron que los hombres del rey en Santafé no superaban el “ciento”, mientras que los demás “mostraríamos gran contento”. La fecha propuesta se cumpliría en forma estricta y superaría con creces sus expectativas. A finales de mayo de 1781 se concentraría en el sitio del “Mortiño”, a media jornada de Santafé de Bogotá, un ejército de cerca de 20 mil hombres (¿y mujeres?) armados y miles de mestizos e indígenas ayudados por el recién nombrado “Capitán-Comandante”, José Antonio Galán, que se encontraba sublevando al centro-sur del virreinato.

Llegar a Santafé no tenía un fin abstracto o sólo limitado a negociar la reducción de impuestos como ha indicado por una parte de la historiografía. Este tenía un propósito bien definido: eliminar al “mal gobierno” representado por tres personajes centrales de la administración pública: el visitador Piñeres, el fiscal de la Audiencia, Moreno y Escandón, y el corregidor José Campuzano. En un lenguaje bíblico se sugiere “asaltar este pícaro Regente” al cual se debería “asar cual otro San Lorenzo” y que “se trunque y anule la **visita**”. De otro lado, se debía desterrar a Lima al “otro demonio que hay, que lo es Moreno” y sino “se le pegue fuego” como a cualquier demonio. La justificación era que el fiscal buscaba acabar con “infame villanía” a los indígenas, pese a haber ostentado el cargo de “protector de indios”, y más aún que estaba empeñado en acabar con todas las órdenes religiosas. Se afirma que esos dos “diablos” se encontraban aliados en sus propósitos y que el regente-visitador estaba empeñado en ascender a Moreno y Escandón al empleo de oidor de la Real Audiencia de la Nueva Granada.

Como se observa, el redactor (es) de la *Cédula* poseía información de primera mano sobre los asuntos del gobierno colonial. En efecto, Moreno y Escandón tenía la orden desde 1780 de dirigirse a Lima, instigada por Piñeres, y sabían que él había sido Protector de Indios, cargo desde el cual gestionó la sustracción de tierras de los pueblos indígenas y su agregación en resguardos. También tenía información precisa del contenido de la *Visita* y lo que ella implicaba en términos económicos, fiscales y políticos. Lo que omiten los autores de la *Cédula*, como lo señala Jorge Orlando Melo (1985), es que Piñeres y Moreno se encontraban enfrentados precisamente en el tema de la agregación de los indios, política criolla a la que se oponía Piñeres; también se encontraban en desacuerdo con la imposición del impuesto de Barlovento, al cual se oponía el fiscal Moreno. Eran los intereses contrapuestos y contradictorios entre el poder de las élites residentes y el poder monárquico.

La aspiración de los redactores de la *Cédula* se cumplieron estrictamente: el 7 de mayo de 1781 el fiscal Moreno sería enviado a Lima, nunca más regresaría a la Nueva Granada y tendría amplios problemas para reunirse con su familia.⁸⁹³ Moriría siendo regente de la Real Audiencia de Chile. Le seguiría a los pocos días el visitador Piñeres el cual fue desterrado “voluntariamente”, primero a la ciudad de Honda y luego a Cartagena de Indias. Sólo regresaría a Santafé a principios de 1782 una vez se habían desmovilizado los comuneros y descuartizado Galán y los suyos. La instrucción de la *Cédula* era precisa: se debía eliminar físicamente al visitador y al fiscal. Pero en ese punto no debía terminar la “empresa”, se debía construir un gobierno disciplinado para pasar a una “vida” mejor:

Luego acabando Moreno y el Regente,
Para excusar molestias cada instante,
Con órdenes de mueran prontamente,
Por una rebeldía tan arrogante,
Quedamos sosegados de repente,
y restaurada la vida agonizante.
y para no vivir desarreglados,
Gobiernos hay también disciplinados.

El otro enemigo que señalaron los autores de la *Cédula* fue al corregidor de Tunja José María Campuzano que, además de ser acusado de ser parte del “mal gobierno”, fue identificado como la persona encargada por Piñeres para invadir al Socorro:

A Campuzano mandan que contenga
Tu valor, tu altivez y tu invasión.
Ahora es indispensable que prevengas
Mayor esfuerzo, pura resolución.
No porque de temer motivos tengas

⁸⁹³ AGI, Santafé, 594, Virrey Caballero y Góngora a José de Gálvez, No.33, Santafé, 15 agosto 1782. Su esposa solicitaría que lo trasladaran a un sitio donde se pudiera reunir con ella, incluso a España (AGI, De María Teresa Isabella a José Gálvez (por intermedio del Virrey Caballero), Santafé, 12 de agosto de 1782). A fines de 1783 se le comunica a la mujer del Fiscal de Lima Moreno y Escandón que la real orden del 12 de febrero autorizaba para que se uniera con su marido “respecto de haberse concluido la guerra” (AGI, Audiencia de Santafé, 599, Virrey caballero y Góngora a Ministro Gálvez, No. 396, Santafé, 12 diciembre de 1783), pero no hay evidencia que ocurriera.

De que haga Campuzano alguna acción,
Sino porque ahuyentando a Campuzano,
Ya quedaste triunfante en campo llano.

A partir de este verso se pueden inferir varias cosas: en primer lugar, dado que Campuzano recibió la instrucción de la Real Audiencia de pasar al Socorro personalmente solamente hasta el 3 de abril, se colige que la *Cédula* fue redactada después de ese día. Y en segundo lugar, que el cabildo del Socorro supo de su probable invasión antes del correo incautado el 17 de abril en el Socorro. Por tanto, ya estaban advertidos de ese evento. La *Cédula* debió llegar a Simacota alrededor del 12 o 13 de abril, pues ésta había sido puesta en circulación en las calles de Santafé en día 7 de ese mes, esto es que los plebeyos de Simacota supieron de la posible “invasión” una semana antes de la jornada del 16 de abril.

Pero el propósito de enfrentar al corregidor iba más allá de contener la invasión al Socorro. La *Cédula* señala que la derrota militar de Campuzano daba paso a la “invasión” a Santafé y quedar “triumfante” en el reino. Se sugería armar a “novecientos orejones” de la Villa del Socorro. El día martes 17 de abril, entre 5 y 6 mil hombres armados se concentraron en el sitio de La Polonia, para enfrentar a Campuzano.⁸⁹⁴ El corregidor nunca apareció en esa región bajo el pretexto de “falta de luces y achaques de gota”.⁸⁹⁵ No obstante, la derrota militar que le infringieron los comuneros al oidor Osorio en la ciudad de Puente Real, el 7 de mayo, hizo inevitable el paso a Santafé de Bogotá, como lo mandaba la *Cédula del Pueblo*.

Aquí es preciso resaltar que la idea de penetrar a Santafé, según la *Cédula*, no tenía por propósito negociar un acuerdo con la Audiencia, como lo afirma Phelan, sino “amotinarla” y tomar el poder. Como le informara la Real Audiencia y la junta de gobierno provisional a Carlos III el “objeto [que] pensaban [es] encaminarse a esta Ciudad [Santafé] de adonde se les llamaba con instancias a amotinarla del mismo modo que lo havian executado con otras Parroquias”.⁸⁹⁶ No era consolidar la “constitución no escrita” sino establecer una nueva. El objetivo no era entrar a la capital para negociar un acuerdo sino tomarla por asalto, con el apoyo de las fuerzas previamente preparadas y dirigidas por las élites de Santafé, y asumir un nuevo “gobierno disciplinado”. Como sostuviera Salvador Plata, los sublevados que tenían enarbolada su propia bandera de color carmesí “no significaba que iban a pedir gracia”.⁸⁹⁷

Las élites santafereñas tenían bien definidos los objetivos y la estrategia militar a seguir. Faltaba que los plebeyos de la Villa del Socorro las asumieran como suyas. Y así lo hicieron, casi religiosamente. La *Cédula del Pueblo* se constituyó en un dogma para el pueblo y de qué manera (¡). Cada marchante llevaba una copia en sus mochilas y la citaban profusamente, adoptando como tarea la “empresa” planteada por ese papelón. Muchos la llevaban colgadas al cuello con

⁸⁹⁴ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno...”, De José Ignacio Angulo a Gutiérrez de Piñeres, Parroquia de Suaita, 19 abril 1781, 157v-161r.

⁸⁹⁵ AGI, Audiencia de Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno...”, Josef María Campuzano y Lanza Piñeres, Chiquinquirá, 16 abril 1781, 124v.

⁸⁹⁶ AGI, Santafé, 662, Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781. Principal, 26r.

⁸⁹⁷ MSP, 305, p.164; CA, I, p.233.

el Rosario y la llamaban la santísima gaceta. “Los mas respetaban sus perniciosas máximas”.⁸⁹⁸ Como sostuvo Salvador Plata: “el pasquin subleva a las gentes contra el Monarca”.⁸⁹⁹ La principal tarea era acabar con el “mal gobierno”. En este contexto significaba sustituir la soberanía del rey por la del Socorro, ahora dirigida espiritualmente por una facción de las élites santafereñas. El “mal gobierno” en esas fechas, hasta el 18 de abril, tuvo un significado diferente al que plantearían una parte de las élites del Socorro.

La idea ampliamente estimulada por las élites del Socorro y el SCG sintetizada en la consigna “*Viva el rey, y muera el mal gobierno*” suprimía de tajo la aspiración de la aristocracia Santafereña y, por su influencia, la aspiración de la plebe de Guanentá abreviada en la consigna de “*Viva el Socorro, y muera el mal gobierno*”. En la primera, el rey debía cambiar el “mal gobierno” colonial por un grupo de criollos que gobernarán en “colaboración” con él; en la segunda, el rey caía con “el mal gobierno” existente. Eran dos perspectivas diferentes: la primera sería la idea de la mayor parte de las élites del Socorro y unas facciones de las élites santafereñas; la segunda, la visión de la aristocracia nativa de Santafé, los indígenas y la plebe de Guanentá, acompañada por una parte de las élites de sus comunidades. Aún el 4 de mayo de 1781, 20 días después de conocida la *Cédula del Pueblo* en el Socorro, el *Generalísimo* Berbeo aún se preguntaba si era necesario ir a Santafé de Bogotá o negociar un acuerdo con la Real Audiencia, sin entrar en ella.⁹⁰⁰

Con el arribo de la *Cédula del Pueblo* a la Villa del Socorro se crearon las condiciones para una alianza entre las élites de Santafé de Bogotá y los plebeyos de Guanentá. No se sabe de contactos directos entre las partes más que las relaciones entre el marqués de San Jorge y el plebeyo de Simacota, fray Ciriaco de Archila, y la carta remitente que acompañaba a la *Cédula*. No obstante, la perspectiva de la revuelta ahora era otra, ya no era sólo anti-fiscal y de subsistencia aunque aún pro-realista sino una revolución que planteaba el cambio de soberano –del rey al pueblo– y con ese cambio la solución a las aspiraciones plebeyas. Pero, ¿qué pensaban, al respecto, las élites del Socorro?

Del miedo a la prepotencia: las élites del Socorro y la revolución

Después de los agitados acontecimientos de la semana santa, en particular los días 16 y 17 abril, y después de haberse sumado a la revuelta plebeya las élites de Santafé de Bogotá, los patricios del Socorro, y solo las del Socorro, por fin se decidieron a sumarse como bloque, a la revuelta de los plebeyos. Esto sucedería el día 18 de abril de 1781. Con este acto se cierra una etapa de la revolución de 1781, la revuelta plebeya, y se inicia otra, el “levantamiento popular” de los comuneros, cualitativamente diferente a la anterior. Esta etapa se prolongaría hasta el 7 de junio de 1781, fecha de la firma de las capitulaciones y de la desmovilización del ejército comunero asentado en Zipaquirá. Sus objetivos,

⁸⁹⁸ MSP, 146, p.94.

⁸⁹⁹ MSP, 148, p.95.

⁹⁰⁰ Dijo Salvador Plata en su *Memorial* que “con fecha 4 de mayo escribió Berbeo a Cincelada, que para lograr la victoria tuviesen juntas las gentes a cualquiera orden, y prontas las mulas con sus toldos, **por si fuese necesario ir a Santa Fe**” (CA, I, p. 232).

proclamas y actitudes divergieron con la etapa anterior, aunque no fuera demasiado perceptible por sus contemporáneos e, incluso, aún genera dudas y debates sobre el contenido de las mismas. El 18 de abril se nombran cuatro Capitanes Generales del Socorro y el 2 de mayo se crea el Supremo Consejo de Guerra, Justicia y Hacienda (SCG). Pero, ¿por qué entraron las élites del Socorro a la revolución?

Antes del 18 de abril, día cuando se nombran a cuatro miembros de la élite del Socorro para asumir la dirección política y militar de los plebeyos y unas semanas antes de constituirse el SCG, las élites tenían dos opciones: 1) esperar el avance del corregidor Campuzano y luego del ejército de Osorio y Barrera y, por tanto, agregarse a la represión de los plebeyos con sus propias fuerzas, o 2) sumarse a las huestes plebeyas, controlarlas y ponerlas a su servicio. Veamos las consecuencias de cada una de ellas:

La primera, sumarse a las fuerzas del corregidor de Tunja y luego a las de la Real Audiencia y Piñeres, implicaba aceptar no sólo el sacrificio de cientos de hombres de las jurisdicciones de las villas del Socorro y San Gil, el arrasamiento de su ciudad, y aceptar el implante permanente o temporal de una fuerza militar que no controlarían, restándoles soberanía en el manejo de los asuntos municipales, sobre todo en sus funciones de policía. Eso no les llamaba la atención. De hecho, uno de las mayores inconformidades expresadas por las élites locales fue la presencia de los guardas de los estancos, la mayoría de ellos españoles, que ni eran nombrados ni obedecían las órdenes del cabildo y que actuaban con “prepotencia” frente a ellos (Mora, 1988).⁹⁰¹ Además, armar una milicia local para apoyar al ejército realista costaba ingentes recursos económicos, recursos que la Audiencia y Piñeres nunca comentaron que podrían resarcir o recompensar.

Aceptar la penetración militar realista, en su “patria”, cancelaba la legitimidad y “autoridad” de las élites locales ante los plebeyos y, podría dar paso a una confrontación civil directa y sangrienta. Se debe tener presente que los plebeyos ya eran fuertes, se movilizaban y concentraban rápida y masivamente, y tenían unidades militares móviles y organizadas. Pero aún más, era la aceptación explícita, por parte del cabildo y las demás élites, de la ejecución completa de la política económica y administrativa de la *Nueva Planta*, la cual traería como consecuencia una exacción mayor de los recursos monetarios de los contribuyentes y consumidores locales, exacción de la cual las élites no se verían mayormente beneficiadas, dado que esos recursos frescos eran del resorte central y no del municipal. De hecho, los ingresos netos provenientes de las rentas reales de todo el virreinato se ubicarían como “situados” en Cartagena de Indias para financiar el entable militar.

De hecho, las élites también se veían perjudicadas por el aumento del impuesto a la ventas (eran ganaderos y/o comerciantes), no podían evadir los impuestos, como corrientemente lo hacían, al ser señalada la obligatoriedad de la formalidad de las guías y tornaguías; el recaudo de la alcabala y el Barlovento lo harían

⁹⁰¹ Decía Salvador Plata con respecto a los guardas: “¿Qué he dicho? Que negaban su autoridad a los jueces y los vejaban, atropellaban a los particulares y eran sostenidos por sus inmediatos superiores.” (*Defensa*, XLII, cit. CA, I, p.91).

funcionarios del rey y no las élites locales, como tradicionalmente había sucedido bajo el sistema de “pujas”; y el acceso al manejo de la renta de los diezmos se hacía más costosa por cuanto al precio del arrendamiento se le debía agregar, ahora, el impuesto de Barlovento sobre su valor. Esto sin contar el incremento de los precios al consumidor por la “escalada tributaria” que redundaría en la disminución del comercio y las ventas de los productos agropecuarios sobre todo de los textiles cuya comercialización era controlada por los comerciantes locales que hacían parte de la red de intermediación de larga distancia de Santafé de Bogotá.

En nada los beneficiaba el hecho de que el monopolio del tabaco fueran manejado por funcionarios estatales nombrados por Piñeres, luego de haber sido expulsado del cargo de administrador de éste monopolio en el Socorro, su socio y amigo, don Manuel García Olano, quien había sido negociante antiguo de tabaco y textiles en la región de Guanentá y sostenía amplias relaciones con las élites del Socorro y San Gil, sobre todo con Clemente Estévez y Salvador Plata. Tampoco les beneficiaba el continuar con el sistema de guardas del monopolio, por cuanto representaba una fuerza ajena al municipio con poderes judiciales y de policía que se ubicaba por encima del cabildo.⁹⁰²

Era la eliminación o merma de su condición privilegiada, de sus “fueros” al estilo castellano antiguo. Representaba la destrucción o merma de las redes de poder municipal sustentado en el “clientelismo” practicado por las élites locales que le habían permitido sustraerse de la práctica del principio hereditario, como orden aristocrático, para el control de la función pública; un mecanismo operativo que permitía una cierta movilidad social y económica, la erosión de la rigidez de las castas y el medio de reacomodamiento “intraóligarquico”.⁹⁰³ El clientelismo local poseía elementos subversivos de erosión del orden tradicional heredados de la conquista. La perspectiva de la introducción de la institucionalidad de las intendencias, además de poner un dique al “clientelismo” local, les mermaría el poder sobre la fiscalidad y el control de los hombres y la riqueza local. Paradójicamente, los únicos beneficiarios del entable militar en el Socorro serían los cultivadores de algodón y los campesinos-artesanos de hilazas, dado que la exención de impuesto que traía en sus alforjas Campuzano y Osorio al algodón e hilazas se daría a conocer a los plebeyos con su llegada, exención que había sido celosamente ocultada por los cabildos.

La segunda opción, sumarse a la revuelta plebeya, tenía sus beneficios pero también sus riesgos: el principal beneficio era recuperar la legitimidad sobre los plebeyos, menguada ante los intentos de contención de las turbas, y que había conducido a la amenaza de muerte de varios miembros del cabildo, el apedreamiento del clero, la expulsión del alcalde Angulo y Olarte, la desatención frecuente a las élites locales como a Salvador Plata y a varios regidores, las amenazas de muerte al teniente corregidor Estévez, entre otros. La legitimidad consiste en la aceptación pacífica de los miembros de una comunidad a la dominación social, siempre y cuando ésta se perciba como un bien para el

⁹⁰² Salvador Plata dijo en su *Memorial*, que los guardas “negaban su autoridad a los jueces y los vejaban, atropellaban a los particulares y eran sostenidos por sus inmediatos superiores” y que esos “asalariados... cuyo número cundió no poco para infelicidad del Reino” (CA, I, 1960, p.91).

⁹⁰³ Estas ideas se deben enteramente al brillante ensayo de Palacios (1999, pp. 165-170).

dominado, que se manifiesta en el compromiso y la atención (los “deberes”) de las élites con respecto al pueblo. Íntimamente relacionado con lo anterior, concretar una alianza con los plebeyos les facilitaba contener el empuje de la plebe que ya había puesto en cuestionamiento la autoridad del cabildo y de las élites, y corrían el peligro de perder sus vidas y bienes. Sumarse a la revuelta, traía implícito la posibilidad de regular las aspiraciones de la plebe y sus procedimientos. De esta manera, las élites recuperaban su posición de comando de la comunidad “desenfrenada”, como efectivamente sucedió.

En tercer lugar, sumarse a la revuelta les permitía introducir sus propias aspiraciones dentro del paquete de exigencia de los plebeyos y moderar o suprimir otras. Varias de las aspiraciones de las élites ya estaban contenidas en las reclamaciones e imposiciones de facto realizadas por los plebeyos. Ellas se expresaron en las protestas tumultuarias y militares, y se verían mejor formuladas y matizadas por las élites en el texto de las capitulaciones de Zipaquirá del 3 y 5 de junio, como lo veremos más adelante. Algunas de ellas serían nuevas, sobre todo las de contenido político, tales como la concreción del anhelado nombramiento de un corregidor para el Socorro, que les permitiría zafarse de la tutela de la Ciudad de Tunja y del corregidor Campuzano, entre muchas otras. El principal riesgo era entrar en conflicto directo con la Corona al desobedecer las órdenes emanadas de la Real Audiencia y el visitador y ser acusados, eventualmente, de sublevación, riesgos que no era menores pues les podría implicar no solamente la pérdida de su preeminencia y sus cargos públicos sino también su libertad o sus vidas.

Esa evaluación de costos y beneficios los llevó a adoptar una posición clara frente a la revuelta plebeya. Esa fue apoyar, canalizar, regular y dirigir la revuelta y, eventualmente, beneficiarse de la formalización de algunas de las reivindicaciones de los plebeyos, matizar otras, e introducir sus aspiraciones que no estaban contempladas en el ideario práctico de los humildes. Para ello jugaron la carta de manipular y “aceptar” el nombramiento de los cargos de dirección del Común. Mediante la monopolización de los cargos de Capitanes Generales y la creación del Supremo Consejo de Guerra (SCG) se garantizaba que la dirección política y militar de la revuelta estuviera en manos de las élites del Socorro. La suscripción de un acta secreta de fidelidad al rey era una carta adicional que podían blandir si fallaban sus aspiraciones. Era la mejor opción posible. Y ellos eran jugadores expertos no sólo en el naipe, como lo era Berbeo, sino en las estrategias de poder. ¿Qué mejor que ubicarse, en la mejor posición posible, esto es, como intermediaria entre la plebe sublevada y el rey? Si el levantamiento comunero era victorioso, ellos cosecharían sus frutos al ubicarse en una mejor posición en la región y continuar controlando los resortes políticos y económicos de su municipio, e incluso ampliarlos al ser titulares de una Ciudad y contar con su propio corregidor. Si no se concretaba un acuerdo beneficioso con la Audiencia y se daba paso a la represión militar, ellos podrían apoyar a las fuerzas realistas y aparecer como salvadores del reino y de las disposiciones del rey y la Audiencia, siempre y cuando no fueran descubiertos en su juego y fueran acusados de desleales al rey. Era un riesgo a tomar, y lo tomaron. A continuación presentamos las pruebas de las anteriores afirmaciones.

¿Cómo se escogieron los Capitanes Generales, cómo quedó constituido el SCG y qué acciones se tomaron? Esto es definitivo para entender la dinámica de esta etapa de la revolución. La forma es expresión y parte del contenido y, por eso, es relevante detenernos en ésta con algún detalle. La historiografía ha sugerido o bien que el mecanismo de elección de los capitanes fue una expresión democrática del pueblo soberano que escogió a sus mejores hombres para dirigirlos hacia la “libertad” y la independencia nacional, o bien, que estos fueron obligados por la multitud, sin ellos desearlo y, por tanto, las élites entraron en ese proceso con el fin de “traicionar” a sus electores. Aquí demostramos que no fue ni lo uno ni lo otro. Las élites del Socorro tomaron una decisión política - incorporarse a la revolución- guiadas por sus propios intereses y en correspondencia con los acontecimientos. Aquí planteamos que las élites del Socorro requerían re-agruparse dado que se encontraban impotentes, aterrorizadas y divididas con respecto a la robusta revuelta de los plebeyos. Como sostuvo el arzobispo Caballero y Góngora al justificar las actuaciones de los capitanes generales del Socorro: el no consentir en esos empleos era “poner [un] nuevo escalón a los sublevados que precipitadamente los hubiera conducido al abismo de la inquietud y de la perdición”.⁹⁰⁴

Para ello crearon un órgano único, deliberante y decisorio, que lograra controlar a la multitud “desordenada”, les permitiera fiscalizar y meter en cintura a los elementos díscolos o vacilantes de las élites locales, adoptar una posición unificada para reasumir el papel dirigente del “común”, como lo habían sido siempre, y recuperar la hegemonía que venían perdiendo por la dinámica de los acontecimientos. La elección de Capitanes Generales y la composición del SCG fue el resultado de un proceso de negociación entre las élites locales, donde se desplegaron las habilidades propias de cada uno de sus miembros y se vieron representados los subgrupos o redes de poder realmente existentes en el municipio. Esos cargos, a diferencia de lo que se afirma, fueron verdaderamente ambicionados e intrigados por los hombres más avezados de las élites. Su incorporación como bloque a la revolución fue posterior al ingreso de las élites santafereñas, con sus obvias implicaciones. Veamos:

Ese día 18 de abril fueron nombrados como Capitanes Generales, expuestos en orden de mención en el acta final de su constitución, don Salvador Plata, don Juan Francisco Berbeo, don Antonio Monsalve y don Francisco Rosillo, este último en sustitución de Diego de Ardila. Todos con el prefijo “don”, que denotaba su distinción en la Villa del Socorro. Esos cuatro capitanes constituirían, en breve, el Supremo Consejo de Guerra (SCG), y no el “Común”, como afirmaba Briceño (1880) en forma equivocada y lo repite curiosamente Margarita González (2005).⁹⁰⁵ Como miembros del SCG, el 2 de mayo, fueron nombrados los cuatro capitanes y como secretario escogieron al “doctor don” Ramón Ramírez⁹⁰⁶ y como Procurador del Común a Antonio de Molina.

⁹⁰⁴ De Arzobispo Caballero y Góngora a José de Gálvez, Santafé, 19 de agosto de 1781 (Friede-Documentos, p.219).

⁹⁰⁵ Esta es una aclaración pertinente que se le debe a Cárdenas Acosta (I, 1960, p.27).

⁹⁰⁶ Ramírez sería reemplazado posteriormente por José Ignacio de Ardila y luego por Don Joaquín Fernández Álvarez. Los dos primeros fueron secretarios privados de Berbeo (CA, I, p.27). Empero, la decisión de sus integrantes se hizo a puerta cerrada pues no de otra manera se entiende que se hayan barajado otros nombres para Capitanes diferentes a los que finalmente se escogieron. Ramón Ramírez nació en el Socorro y era asentista del estanco de aguardiente en la Ciudad de Girón desde el año 1779. Tenía título de leyes (Phelan, 1980, p.159).

¿Quiénes eran estos hombres? Es preciso identificar a estos individuos pues no provee enormes luces sobre las posiciones que asumiría la vanguardia comunera y tipificar la participación de las élites provincianas en la revolución. Se debe tener presente que pese a la influencia de las élites santafereñas, la dirección política y militar de los comuneros fue ejercida por el SCG y por tanto la dinámica y conclusión de la revolución se debe fundamentalmente a sus decisiones. Los capitanes generales son importantes por sí mismos, como actores activos y conscientes de la revolución, pero también por cuanto representaban a las diversas facciones de la elite provincial representados en clanes familiares. De hecho, el incorporarse o no a la revolución fue una decisión familiar y no sólo de individuos. De sus actitudes, durante el trascurso de los acontecimientos, dependió la dinámica y el resultado de la revolución de 1781.

Salvador Plata: ¿el “Corazón...siempre fiel a su Soberano”?

El patricio más importante y rico del Socorro fue el criollo don Salvador Plata (1725-1802). Ninguna decisión trascendental de la comunidad se tomaba sin su anuencia o participación. Si el marqués de San Jorge fue el hombre más rico e influyente de la capital del virreinato, Salvador Plata lo era en esa Villa. Incluso Plata era uno de los hombres más ricos de toda la Nueva Granada.⁹⁰⁷ Una buena síntesis de su biografía y su importancia se puede ver en los trabajos de Aguilera (1985) y Phelan (2009) y otros autores referenciados en la bibliografía de este escrito. Aquí sólo mencionamos, resaltamos o complementamos algunos aspectos relevantes que expliquen su comportamiento de la revolución de 1781, sustentados en fuentes primarias.

En la relación de méritos que hizo Salvador Plata ante el rey, fechada en Aranjuez el 28 abril de 1782, se menciona que Plata desempeñó obligaciones como alcalde ordinario del Socorro, juez conservador de la real renta de tabacos y contribuyó a la pacificación de los rebeldes en el año 1781. Plata, por medio de un apoderado, estaba solicitando a “VM. se digne condecorarle en términos que sea publico...y que en caso de establecerse Milicias Urbanas se le confiera el Empleo de Coronel”. No obstante su pasado pro-realista, el Consejo de Indias le escribió al arzobispo- virrey Caballero y Góngora para que diera su concepto sobre ese personaje, dadas las dudas que le suscitó su participación en la “sublevación” de 1781. El concepto solicitado al arzobispo obedeció a la suspicacia que creó la relación de méritos la cual venía acompañada de la firma del escribano del Socorro y San Gil, Mateo Ardila, “siendo de notar que uno de los Capitanes de la sublevacion se llama Diego de Ardila”, familiar de Mateo.⁹⁰⁸

Aquí se resume la trama de Salvador Plata: había sido burócrata del Estado colonial y comerciante, pero también fue capitán general de los comuneros, poniendo en peligro la lealtad debida al rey; ahora solicitaba ser nombrado

⁹⁰⁷ En 1802 su capital ascendía a más de 120 mil pesos. El valor de sus tierras ascendía a 40 mil pesos. Entre 1783 y 1789 movió mercancías por más de 70 mil pesos. Tuvo 18 esclavos. Tal vez sólo lo superaba en fortuna el marqués de Santa Coa con medio millón de pesos (año 1776) y Pascaul Granados con bienes por 128 mil pesos (Aguilera, 1985, pp. 51, 255; Phelan, 2010, p. 81).

⁹⁰⁸ AGI, Santafé, 763 A, Representación de Salvador Plata al Rey, Hoja suelta, España, 16 de abril de 1782.

coronel de las milicias como premio por haber detenido a José A. Galán, el dirigente más notorio de los plebeyos en la revolución de 1781. Todo menos impasible. Era Plata una persona activa tanto en el mundo de la política como en la de los negocios que, en esa época, era casi lo mismo o con la que se buscaban los mismos objetivos. Si bien su actividad fue diversa, ella se dirigió, en esencia, a capturar rentas económicas. Plata fue comerciante de “ropas” y esclavos que combinó con la participación burocrática en el monopolio del tabaco en la Villa del Socorro. Aquí se fraguó la cercanía con el santafereño Manuel García Olano que en esa época era un activo comerciante de tabaco y textiles y luego nombrado, por el virrey Flórez y su concuñado, el asesor del virrey Francisco Robledo, como administrador general del monopolio del tabaco en el Socorro. Pero los comerciantes como Plata y Olano, no eran unos simples mercaderes que generaban un ingreso por la intermediación entre el comprador y el vendedor, sino unos agentes activos que intervenían directamente en la distribución del ingreso de las actividades productivas involucradas (tabaco y textiles de algodón, entre otras).

Actuaba como rentista; como un buscador de rentas (*rent seeker*). En efecto, los comerciantes, en las épocas en que no estuvo prohibido el cultivo de tabaco en el Socorro, colocaban las “ropas” a crédito entre los campesinos a precios recargados y recibían a cambio la hoja de tabaco a precios bajos que luego vendía al estanco a los precios oficiales. Esa actividad comercial tenía barreras de entrada: estaba circunscrita a unos cuantos personajes que tenían vínculos directos con el monopolio estatal, lo que implicaba tener relaciones políticas o personales con aquellos que definían la nomina del estanco. Uno de ellos fue don Salvador Plata. Plata, además, fue un prospero terrateniente en varias localidades de Guanentá. Sus propiedades rurales eran vastas.⁹⁰⁹ Como todo terrateniente que no explotaba la tierra en forma directa (o a través de sus mayordomos) arrendaba sus tierras a las familias campesinas para que las explotaran y recibía a cambio algún tipo de renta ya fuera esta en dinero, especie o trabajo. La renta se percibía por ser propietario de la tierra, por la capacidad implícita de poder sustraer una “porción del planeta” de la producción y constituir un monopolio sobre ella. Es la definición clásica de la renta de la tierra y la definición más contemporánea de las rentas económicas.

Pero ahí no pararon sus actividades *rent seeking* (de “búsqueda de rentas”). Después de la “pacificación”, en el año 1783, sería nombrado juez subdelegado conservador de reales rentas de la Villa del Socorro, San Gil “y demás lugares” por “nombramiento de SM” y se encargaría de reglamentar, férreamente, el cobro del derecho de alcabalas en esas jurisdicciones.⁹¹⁰ En el año 1787 el arzobispo-virrey Caballero y Góngora gestionó el nombramiento de Plata como el administrador de las rentas de aguardiente y alcabala del Socorro, San Gil “y sus anexos”, pero bajo la modalidad de administración directa del Estado; precisamente el sistema de operación de las rentas contra el que habían protestado las élites comuneras de en el año 1781.

⁹⁰⁹ En 1776, el alférez real del Socorro don Juan Maldonado de la Zerda vendió la hacienda de Chanchón con 450 cabezas de ganado entre vacunos y yeguas a Salvador Plata, por la suma de 6.000 pesos (Salazar, 2009, p.253). Al morir dejó constancia en la Notaría del Socorro de tierras “que moran de la plaza de la Villa por el occidente hasta encontrar el Río Suarez” (Liévano, 1972, p.494).

⁹¹⁰ AGI, Santafé, 599, Declaraciones, No. 11A del 66, Reservado, Villa del Socorro, 4 de octubre de 1783.

Pero Plata no era un simple empleado del rey, puesto que para ser autorizado como administrador de esos monopolios se comprometió a “formar la Fabrica y [el] arreglo de oficinas” para lo cual cedió una casa de su propiedad para “beneficio de la renta” por un precio de solo 2.000 pesos cuando este “se valuo en 2.800 pesos”; esto es, que el “empleado” del rey, de su propio bolsillo, incurrió en el costo de construcción de la infraestructura y cedió al monarca 800 pesos. Eso no era altruismo, era interés puro y simple. Después se recuperaría esa inversión. Como dijo Caballero y Góngora “Por estas circunstancias, y otras muchas que reservo...jusgo al dho. Plata mi acreedor a que VE se digne aprobar su nombramiento de Administrador Pral. de la Nueva Administración del Socorro, y sus agregados”.⁹¹¹ Los gastos de montaje de la fábrica de aguardiente corrieron por cuenta del administrador Plata, tal como fue la propuesta del trío Flórez-Robledo-Olano en el año 1778 acerca de crear empleados/inversionistas vitalicios en los monopolios del aguardiente, precisamente la decisión que había desmontado la *Visita* de Piñeres por considerarla una modalidad de “venta de cargos” y en contra de los intereses del rey. No sabemos si ese cargo lo ejerció de por vida.

Como dirigente político, terrateniente y negociante⁹¹² contaba con una amplia clientela, sustentada en sus dependientes directos y en su dilatada familia. Él era el director del clan Plata. Pero como en todas las grandes familias de la Nueva Granada del siglo XVIII había disensos y enfrentamientos, casi a muerte, al interior de ellas. Era un linaje en formación. Una parte de la familia Plata estaba dirigida por el malogrado “don” Juan Dionisio Plata, quien sería nombrado capitán comunero por la parroquia del Socorro, que no debe confundirse con el cargo de Capitán General, como sí lo era su primo Salvador Plata. Entre ellos dos existía una profunda enemistad de vieja data. Pese a eso, por un lapso se registró una alianza transitoria para promover el levantamiento comunero y luego un antagonismo marcado por cuanto Salvador escogió el camino de transar con el rey (ver sección sobre Monsalve, *infra*).

En verdad, uno de los hombres más enigmáticos y uno de los más importantes actores de la revolución de 1781 fue Salvador Plata. Sobre él han recaído los mayores juicios de valor y también las afirmaciones más ingenuas de la historiografía sobre los comuneros. En defensa de Salvador Plata, el historiador Horacio Rodríguez Plata -posiblemente su descendiente- sostiene que tanto él como los otros capitanes generales no pretendieron liderar el movimiento popular de los socórranos y, por el contrario, fueron “revolucionarios a palos”. Afirma que por ser leales a sus principios monárquicos, “también respetables”, según este historiador, no pueden perder su sitio “en la historia de la emancipación americana”, aunque estén entre “los fieles súbditos de la España del siglo XVIII”. Estas afirmaciones las comparte enteramente Phelan (cit. por M. González, 2005, p.12, pie pag.9). En contraste, el intelectual de izquierda liberal Germán Arciniega, sostiene que Plata y los demás capitanes generales, entre ellos Berbeo, fueron “traidores” de principio a fin del movimiento comunero. La historiografía de izquierda colombiana (marxista y liberal) ha tendido a compartir ésta última opinión (Liévano, 1964; Posada, 1971; Friede, 1981; Aguilera, 1985).

⁹¹¹ AGI, Santafé, 633, De Caballero y Góngora a Antonio Valdez, No. 18, Cartagena, 25 de septiembre de 1787.

⁹¹² Además era dueño al menos de un almacén en el Socorro.

Esa imagen de “traidor” que ha pervivido en la memoria colectiva, paradójicamente, fue creada por el mismo Salvador Plata. Él argumentaría en su *Memorial* – un documento extenso de 157 folios y de invaluable riqueza histórica que no se ha aprovechado suficientemente- que siempre fue fiel al rey, que se negó a aceptar el cargo de Capitán General y que fue obligado, bajo amenaza de muerte a aceptar su nominación. Arguyó, incluso, que se pretextó “loco” en varias ocasiones para eximirse de ese nombramiento.⁹¹³ Ninguna de esas aseveraciones parece cierta. El día 18 de abril aceptaría el nombramiento de Capitán General, sin ningún reparo de su parte. Hubiera podido declinar su nombramiento como lo hizo otro de los nominados, presentes en esa reunión. Pero no lo hizo. Lo de hacerse el “loco” sucedería 10 días después, el 28 de abril. Se ha tendido a refundir las fechas y mostrarlas como si hubiera ocurrido el mismo día en que se nombraron los cuatro capitanes, confusión a la cual contribuyó fuertemente Plata en forma interesada, y confusión que además no sólo promovió para ese episodio sino para otra serie de eventos con el fin de exculpar su participación decidida en la Revolución, para lo cual acusó reiteradamente a sus antiguos compañeros de las élites locales, pero nunca a las santafereñas.

Todo indica que no solamente no se negó al nombramiento de Capitán sino que fue exigido por él. De hecho, cuando fue aceptada su supuesta “renuncia” - que fue mencionada exclusivamente por él en los interrogatorios- y se propuso como su reemplazo a don Juan Rodolfo de Azuero,⁹¹⁴ Salvador Plata no aceptó esa sugerencia sino que hizo nombrar a don José Antonio Estévez, pero no como su reemplazo sino solamente como su “teniente” o sustituto *pro tempore*, para que lo representase personalmente, en las faltas temporales o absolutas.⁹¹⁵ Con esa delegación garantizó que sus opiniones tuvieran voz y voto en el SCG cuando no estuviera presente y a su vez guardaba su espalda. Antonio Estévez era hermano del teniente corregidor Clemente Estévez, al cual los unía una fuerte amistad y el cual junto con Plata recibían correspondencia sobre el movimiento de Tupac Amarú del Perú, información que finalmente terminaban conociendo todos los habitantes del Socorro.⁹¹⁶ El 4 de mayo, en vísperas de la toma de Puente Real por los comuneros, el oidor Osorio, jefe de la expedición realista contra el Socorro, le anunció a la Real Audiencia que Salvador Plata era uno de los cuatro capitanes del común del Socorro.⁹¹⁷ Siempre fue miembro activo del SCG y nunca renunció al cargo de Capitán General de los comuneros. De hecho, solo el 12 de septiembre de 1781 la Real Audiencia le pidió a Plata y a los demás capitanes generales que debían renunciar a esos cargos.⁹¹⁸

⁹¹³ Dice Plata que su *Representación* busca “sincerar su conducta, y vindicar su honor, exponiendo con documentos...haber procurado...con teson, y aun a costa de su Hacienda y ruego de su vida, la quietud, y tranquilidad de los sublevados; que varias veces, y aun fingiéndose demente hizo dejación del cargo de Capitán, que no quisieron admitirle, y...que fue el principal que contribuyó a la prisión del cabeza de los amotinados Jph Antonio Galán. Solicita en premio...” (AGI, Santafé, 763 A, Representación de Salvador Plata al Rey, España, 16 de abril de 1782).

⁹¹⁴ S. Plata, *Defensa*, numeral CCXXIV (CA, I, p.45)

⁹¹⁵ CA, I, p.143.

⁹¹⁶ AHNM, Consejos, 20441. “Testimonio de la Sumaria Secreta formada a Dn Manuel Olano”, Declaración de Joseph Ignacio Angulo a Mon y Velarde, 3r.

⁹¹⁷ AGI, Santafé, “Real Acuerdo y Junta General al Rey sobre la sublevación en San Gil, Socorro y demás lugares que se le agregaron”, Santafé, 31 julio de 1781.

⁹¹⁸ Salvador Plata, *Defensa*, numeral CCLXXII, cit. CA, I, p.147.

Plata buscó intervenir en los acontecimientos más decisivos de la revolución. Él mismo confesó que quiso pasar a comandar las fuerzas en la parroquia de Oiba (donde se concentraron los comuneros para detener al corregidor Campuzano) y luego quiso estar en Puente Real para negociar un acuerdo con el derrotado oidor Osorio.⁹¹⁹ Después, hizo esfuerzos para estar presente en las negociaciones de Zipaquirá. En efecto, Plata declaró que se ofreció para dirigir la expedición de Oiba (“me haría cargo de la expedición”), sitio por donde se esperaba debía pasar el corregidor Campuzano con su ejército para invadir al Socorro. No obstante, en los interrogatorios que lo podrían llevar a la prisión, lo justificó ante el arzobispo Caballero y Góngora con el argumento de que lo hacía para convencer a las gentes que “dejaran la pretensión, poner los medios para contenerlos y, que en el caso que no lo pudiera conseguir, me haría del bando de la expedición [de Campuzano] con la gente que me quisiera seguir”.⁹²⁰ Pero, afirmó, que como el paso de Campuzano fue una falsa alarma, desistió de esa propuesta. No obstante, como él mismo afirma unos renglones más adelante, fue el capitán Rosillo quien le impidió “hir con las gentes” a Oiba, razón por la cual tuvieron un fuerte altercado.⁹²¹ Finalmente se haría presente en Oiba, Francisco Berbeo y 2.000 comuneros provenientes principalmente de Charalá dirigidos por el capitán don Ignacio Calviño y don Antonio Araque.⁹²²

No solamente quiso estar presente Plata en la acción armada de Oiba sino también estar en Puente Real, según él, con el fin de negociar un acuerdo con el derrotado oidor Osorio, pero se le opusieron las “gentes sublevadas”, muy probablemente el general Berbeo. Como no le fue posible pasar personalmente, envió al capitán Pedro Alejandro de la Prada para esos designios.⁹²³ También en calidad de capitán general y miembro del SCG, quiso estar en las negociaciones que se adelantaron en Zipaquirá que condujeron a la firma de las capitulaciones, a principios de junio de 1781. Para ello ofreció financiar la expedición con 2.000 pesos de su fortuna. Eso hubiera sucedido si no lo hubiera evitado el mismo comandante general, Francisco Berbeo, con quien mantuvo una pugna permanente, tal vez por la dirección del SCG. El primero ordenaría que no lo dejaran salir del Socorro pero que le recibieran los 2.000 pesos, cosa a la que, por supuesto, se negó a hacer.⁹²⁴

En las indagatorias de marzo de 1783 fue cuestionado por el español Juan Casamayor sobre una supuesta carta donde Plata le expresaba a Berbeo que él no se hubiera dejado persuadir por el arzobispo para capitular, como sí lo hizo el general Berbeo, y, por el contrario, él hubiera penetrado la capital.⁹²⁵ Si esto fue cierto, significa que Plata no estuvo de acuerdo con negociar con la junta de gobierno y desmovilizar al ejército comunero sino con invadir a Bogotá y sumarla a la revolución. Incluso algunas declaraciones lo implican en la promoción de la segunda marcha hacia Santafé de Bogotá, señalando que amenazó al cabildo y

⁹¹⁹ MSP, 285, p.152; 293, pp.158-159.

⁹²⁰ MSP, 284, pp.151-152.

⁹²¹ MSP, 284, p.152.

⁹²² MSP, 284, p.152.

⁹²³ MSP, 285, p.152; 293, pp.158-159.

⁹²⁴ MSP, 308, p.169.

⁹²⁵ Declaración de Salvador Plata, pregunta 20ª, Santafé, marzo de 1783 (CHEC-Documentos, p.426). Todo parece indicar que se refiere a la carta del Procurador del Común que Plata le remitió a Berbeo para que no capitulara y no se dejara persuadir por el Arzobispo. El hecho de remitirla implicaba que podría compartir su contenido.

otras personas (entre ellos al capitán Antonio Monsalve) para que respaldaran esa iniciativa o sino “abrasaría a la Villa”.⁹²⁶ Le pidió además al cabildo del Socorro que se definiera “si era del partido del Rey o de los comunes sublevados”. Esas acusaciones no las pudo negar en forma convincente.⁹²⁷ De hecho, se dijo que Plata ordenó armar una caballería después de las capitulaciones.⁹²⁸ Esto debió ocurrir cuando se supo que se iba a atacar militarmente al Socorro con el ejército de cubanos y capturar a los capitanes de la región, por instigación de Piñeres.

La Real Audiencia, presidida nuevamente por Piñeres, el 31 de marzo de 1782, le comunicó al virrey Flórez varias actuaciones de Plata que permiten concluir que sus miembros estaban seguros de que este personaje estuvo involucrado hasta el final en el impulso de la revolución, incluso promoviendo la segunda invasión a Santafé. Dijo la Audiencia que después de prender a Galán, el Procurador del Común, Antonio Molina, no era más que un “vil instrumento, por donde [Salvador] Plata y los demás titulados generales vomitaban el veneno de sus dañadas intenciones” y que Molina y el cabildo del Socorro sólo pretendían “continuar su rebelión”, es decir, la segunda marcha a Santafé. También manifestó que era notorio a los jueces que llevaron el proceso contra Galán que Salvador Plata mostraba “actos de amistad” con el reo, pese a haberlo apresado, insinuando que Plata lo capturó contra su voluntad y que sólo se decidió cuando la Real Audiencia así lo había decidido.⁹²⁹ Según expresó el mismo Plata, Galán utilizaba su nombre para convocar a la “rebelión”.⁹³⁰ Probablemente Plata quiso justificar algunas comunicaciones que él escribió, atribuyéndoselas al líder popular.

Son muchas las declaraciones que lo implican directa e indirectamente en la revolución y dan una idea que fue uno de los hombres más radicales y comprometidos de las élites del Socorro en la revolución comunera. Eso sí, y como lo demostramos aquí, guiado por sus intereses particulares y de su clan. Se ha señalado a Salvador Plata como un coherente servidor del rey durante todo el proceso de la revolución, pero esto no parece cierto.⁹³¹ Además de haber aceptado el nombramiento como Capitán General, ejercer ese cargo en forma activa y ser miembro pleno del SCG, se conocen diversas intervenciones en el transcurso del levantamiento comunero, a favor del mismo.⁹³² Según el arzobispo Caballero y Góngora era Salvador Plata el más “sagaz y astuto” de

⁹²⁶ Declaración de Salvador Plata, pregunta 24ª y 26ª, Santafé, marzo de 1783 (CHEC-Documentos, pp.428-429). Se sugirió que él amenazó a Monsalve por no estar listo para “la nueva sublevación” y no “cumplir la obligación de capitán general.”

⁹²⁷ Declaración de Salvador Plata, pregunta 23ª y respuesta, Santafé, marzo de 1783 (CHEC-Documentos, p.428).

⁹²⁸ Declaración de Juan Francisco Berbeo, 14 de septiembre de 1782 (Briceño, 1880, Documento 31, p.128).

⁹²⁹ De Real Audiencia a virrey Flórez, Santafé de Bogotá, 31 de marzo de 1782 (CHEC-Documentos, p.1000). Hacemos una reserva: es posible que el texto esté afirmando que fue contra la voluntad de Galán. La redacción no es clara y el contexto sugiere la primera observación. Del contenido restante no hay dudas.

⁹³⁰ MSP, 407, p.234.

⁹³¹ Dice Horacio Rodríguez Plata, al cual se suma Phelan, que ni Plata ni los capitanes del Socorro y de otros lugares se proponían liderar el movimiento popular de los socórranos. El artículo termina con esta asombrosa idea: “Por ser leal a esos principios (al Rey y a la Religión) también respetables, que pierda sitio (Salvador Plata) en la historia de la emancipación americana, que acaso lo gane algún día en la de los fieles súbditos de la España del siglo XVIII”. (cit. González, p.12, pie pag.9).

⁹³² Plata tuvo que defenderse de la acusación de haber concurrido, dar su parecer o dinero o armas para la marcha de Berbeo a Zipaquirá. Esto es a finales de mayo de 1781 (CA, I, p. 233).

todos los capitanes,⁹³³ y como lo informó la Real Audiencia al rey, en marzo de 1782, era “el revelde Salvador Plata, uno de los decantados Generales, y el más perjudicial traidor a v(ra) Corona.⁹³⁴

Si Salvador Plata fue un “traidor” lo fue tanto de los comuneros como del rey. A cada uno según el momento, a cada uno según sus necesidades. Son muchos los actos de deslealtad al rey que no logró justificar convincentemente en su *Memorial* e indagatorias: nombramiento de capitanes en Robada y Zapatoca, entre otros,⁹³⁵ creación de una compañía armada⁹³⁶, dación “obligada” de novillos para la tropa, aportes en dinero, firma de algunos recibos apropiando recursos de la real hacienda para las actividades del ejército comunero. Todo esto ocurrió antes de junio de 1781.⁹³⁷

Francisco Berbeo lo acusaría de haber mandado construir lanzas para armar la caballería del Común.⁹³⁸ Aunque Plata se negó en algunos momentos a utilizar el “bastón” de mando, símbolo del ejercicio del cargo de capitán general, lo portó con frecuencia, aunque se justificó afirmando que se trataba de un “un bejuco marino” y no el mismo que usaban ostentosamente los demás capitanes generales.⁹³⁹ Utilizó los recursos de la cuenta común que manejaban los capitanes para los gastos de la guerra, antes de las capitulaciones. De los “pesos de los Propios que se depositaron...para su distribución a pedimento de los comunes”, Plata utilizó dineros para “atender a los Capitanes que venían de fuera” y otros para pagar a “los chasquis que venían” con la correspondencia. En esa relación también aparecen gastos autorizados por Berbeo y Monsalve. Esos recursos fueron restituidos por los ex capitanes a favor de la real hacienda durante el proceso de “pacificación”, incluido Plata.⁹⁴⁰

Después de la desmovilización del ejército comunero, las autoridades realistas seguían dirigiéndose a él como un “Capitán” General de los sublevados y en septiembre de 1781, el “común” de Mogotes, dirigido por su primo Juan Dionisio Plata y sus hijos, plantearon exigirle a Salvador, por la fuerza de las armas, la entrega del “bastón” de mando que aún ostentaba y exhibía en público y transferirlo al líder plebeyo José Antonio Galán para que asumiera el papel de organizador de una nueva “invasión” a Santafé de Bogotá. Sorprendentemente, Galán se negó a aceptar tal solicitud con el argumento de que así como se quitaba el bastón a Salvador Plata después lo harían con él “y también la cabeza”.⁹⁴¹ La posición de Galán no fue un acto de cobardía como se lo insinuó

⁹³³ AGI, Santafé, 594, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, Reservada, No.2, Santafé, 15 de octubre de 1782.

⁹³⁴ AGI, Santafé, 661, “La Real Audiencia de Santafé informa a V.M del Estado de pacificación...y de las providencias tomadas...”, No. 7, Santafé, 31 marzo de 1782.

⁹³⁵ Dice Plata hablando de los Títulos de Capitán y otros oficiales: “Entre mis documentos se hallan no pocos de esta especie. Es cierto que yo libré algunos...” (MSP, 239, pp.128-129).

⁹³⁶ “procedí a la erección de una Compañía...y libre título de teniente de ella a Don Jose Antonio Esteves” (MSP, 119-120, pp.80-81). Esto sucedió en mayo de 1781.

⁹³⁷ MSP, 237, p. 127; 118, p.80; 120, p.81; 222, p.119; 224, p.120; 251, p.133. La apropiación de dineros los justificó que eran para fabricar “correas para castigar” a los plebeyos que insultaran las Administraciones y Justicias, para la compra de papel y hacer copias de las Capitulaciones.

⁹³⁸ Declaración de Francisco Berbeo, 14 septiembre de 1782 (Briceño, 1880, Anexo No.31, p.128).

⁹³⁹ MSP, 231, p.123.

⁹⁴⁰ AGI, Santafé, 633, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, Reservado, No.33, Documento 4, Santafé, 31 marzo de 1783.

⁹⁴¹ Declaración de Galán, Socorro, 18 de octubre de 1781 (CHEC-Documentos, p.253). También en Briceño (1880, Anexo Documental, No. XXV).

Isidro Molina sino de diferencias de percepción con respecto a cómo reemprender la toma de Santafé, para la cual Galán quiso contar, nuevamente, con la participación activa de los capitanes generales Salvador Plata y Francisco Berbeo. Por eso el compás de espera tan amplio (40 días) que se registró entre el regreso de Galán a la Villa del Socorro y la convocatoria para la segunda marcha a la capital, espera que, en nuestra opinión, condujo al fracaso de esa operación.

Al final de la revolución, Plata delataría a todos sus antiguos compañeros del SCG con el fin de limpiar su “infidelidad al rey”. Unos meses antes, organizó una expedición militar a sus costas para apresar al líder comunero, el plebeyo José A. Galán, como efectivamente lo hizo. El arzobispo le comunicó al ministro Gálvez, en octubre de 1782, que había mandado a llamar a don Salvador Plata para delatar a sus compañeros y “parece trae consigo toda la correspondencia con muchas certificaciones Documentos, y Papelones dirigidos todos a probar que su Corazon ha sido siempre fiel a su Soberano. Este...podrá descubrir mucho pues es...mui dedicado a conservar Papeles.”⁹⁴² En su *Memorial* es diáfano el profundo conocimiento de cada uno de los detalles de las reuniones del SCG y de las operaciones militares. ¿Si no era un miembro activo del SCG como conocía tantos por menores de las operaciones militares y cómo llegaron a sus manos toda la correspondencia y los partes castrenses de la campaña contra Santafé de Bogotá?

En síntesis, Salvador Plata fue uno de los más activos y destacados capitanes generales de los comuneros y de los miembros del SCG de las élites del común del Socorro. Su comportamiento explica gran parte de los acontecimientos de la revolución de 1781. Es necesario abandonar ciertos tópicos y mirar con mayor objetividad los acontecimientos de ese *proceso* y de sus dirigentes, así no sean de nuestro gusto personal. Plata fue la expresión más clara del comportamiento de las élites provincianas en las últimas décadas del siglo XVIII, en él se concretan todas sus virtudes (iniciativa, sagacidad, emprendimiento) y defectos (mimetismo, ambición, voracidad, cortoplacismo).

El General Berbeo: “un pobre que no tenía más oficio que jugar”

Por su parte, Juan Francisco Berbeo, si bien era descendiente de un notable del Socorro -su padre era español y fue el escribano del Socorro, antes que Mateo Ardila- y hermano de un regidor del cabildo, no era un hombre rico y tuvo poco éxito antes de la revolución en sus labores como político, comerciante y terrateniente. No todos los miembros de las élites eran exitosos y tenían igual grado de influencia en sus localidades. Berbeo, junto con Rosillo, pertenecía a la élite marginal del Socorro. Salvador Plata lo acusaría de haber despilfarrado la fortuna de su esposa por su afición al juego de naipes y las apuestas. Su ingreso no superaba los 6 reales diarios (alrededor de 250 pesos al año) y era el único de los cuatro capitanes generales que no tenía casa en la plaza principal del

⁹⁴² AGI, Santafé, 594, De Caballero y Góngora a Josef de Gálvez, No.2, Reservada, Santafé, 15 de octubre de 1782, 4r.

municipio, permanecía endeudado y solo usaba “capa parda”.⁹⁴³ García Olano decía de él que era “Un pobre y de tan corta estimaz(n) que jamas ha podido ser Alcalde aun entre aquellos Pazguatos, y ahora iba a ser escrivano”.⁹⁴⁴

Esa percepción la compartían los plebeyos como se deriva de la opinión del talabartero Lorenzo Alcantúz quien dijo que Berbeo era “un pobre que no tenía más oficio que jugar”.⁹⁴⁵ Si bien poseía algunos libros en su casa, como signo de prestigio, parece que no leía bien. El 18 de abril una “turba de gente” le solicitó a Berbeo que les leyera una carta proveniente de la parroquia de Guadalupe, escrita por el “Tirano”, pero como no leía con rapidez e ímpetu “empezaron a gritar que leyese recio”.⁹⁴⁶ Su mayor mérito y por el cual era célebre en la región fue haber participado en las matanzas de indígenas en las expediciones de expansión territorial al occidente de la Villa del Socorro. Su aspiración, como la de todos los hombres de élite, era tener una renta propia que bien podía ser un cargo público o un monopolio estatal. Estaba emparentado, por afinidad, como casi todos los hombres ilustres y muchos plebeyos del Socorro, con todos los futuros capitanes generales y, en particular, con Salvador Plata. Su esposa era prima de Salvador Plata, y este último se dirigía a Berbeo como “mi querido primo” y le deseaba éxitos en su “empresa” mientras marchaba a Santafé de Bogotá.

Si bien su experiencia militar, adquirida en las arremetidas contra los indígenas, debió ser importante para dirigir el ejército comunero, una parte de la historiografía lo ha querido identificar como una especie de Simón Bolívar del siglo XVIII por sus supuestas hazañas y carácter de estrategia militar, condiciones poco sustentables. Esta imagen fue creada por el historiador Cárdenas Acosta (1960), descendiente directo de Berbeo, vínculo familiar que compartió con el ex presidente colombiano Alberto Lleras Camargo (1958-1962), y tradición que fue más aún resaltada por Phelan (2009). Como aquí demostramos, Berbeo fue un hombre que se vio atropellado por los acontecimientos de la revolución, fue bastante pusilánime con respecto a la opinión de la Real Audiencia y en particular con la del arzobispo Caballero y Góngora. Se dirigía al arzobispo como “su más humilde criado”.⁹⁴⁷ Su docilidad durante la “pacificación” fue sorprendente.

El cargo de corregidor, que bien tuvo a exigir en el momento de las *Capitulaciones* de Zipaquirá, con un salario explícito de mil pesos anuales, fue rápidamente suprimido por el Estado colonial. Este cargo, según le informó la Real Audiencia al rey se le otorgó a Berbeo “por la inclinación que manifestó, y oficio que practicó para la conservación de la Paz”.⁹⁴⁸ El virrey Caballero y Góngora asumiría el papel de protector de Berbeo y Plata, por su papel en la revolución y en prevención de nuevos levantamientos, y en enero de 1782 se

⁹⁴³ Declaración de Salvador Plata, Santafé, marzo de 1783 (CHEC-Documentos, p.435). Berbeo no vivía en el marco de la plaza e incluso residía retirada de ella (Declaración de Juan Francisco Berbeo, 14 de septiembre de 1782, Briceño, 1880, Documento 31, p.129).

⁹⁴⁴ AHNM, Consejos, Consejo de Indias, 20441. “Testimonio de la Sumaria Secreta formada a Dn Manuel Olano”, Carta 3ª de García Olano a La Condesa de Pestacua, 13 de junio 1781, 25v.

⁹⁴⁵ MSP, 467, p.270.

⁹⁴⁶ MSP, 210, p.113.

⁹⁴⁷ De Francisco Berbeo a Caballero y Góngora, Socorro, 4 de julio de 1782 (CHEC-Documentos, p.338).

⁹⁴⁸ AGI, Santafé, “Real Acuerdo y Junta General al Rey sobre la sublevación en San Gil, Socorro y demás lugares que se le agregaron”, Santafé, 31 julio de 1781, 65r.

refería a ellos como “unos hombres **recién convertidos**...[y] apunto á VE [Gálvez] en la de confianza, contra la seguridad de D. Salvador Plata, y D. Fran(co) Berbeó, por lo que pueda convenir”.⁹⁴⁹

Su gran virtud fue el de poseer un buen sentido de aprovechamiento de la oportunidad. Parece haber sido uno de los primeros patricios importantes del Socorro que se sumaron a la revuelta plebeya y entró prontamente en contactos con los carniceros de la *Plazuela* y la familia Ardila que dirigían la revuelta en el Socorro. Su ingreso a la revolución, que negoció con los Ardila, fue condicionada a ser nombrado Capitán General y luego les solicitó que proclamaran su nombre entre la multitud para ser declarado Comandante General.⁹⁵⁰ Cosa que diligentemente realizaron esos miembros activos de la revolución. Por esa participación, el visitador regente lo acusó de cometer el “delito al mas alto grado de traición”.⁹⁵¹

Su influencia en el Socorro era limitada, dado que nunca alcanzó un cargo importante en el Estado colonial de la provincia, ni fue alcalde ni regidor ni administrador de ningún monopolio. Vestía modestamente pero lograba notoriedad por ser propietario de un par de esclavos domésticos y haberse casado, dos veces, con damas de las familias importantes del Socorro. Logró coronar algunas de sus ambiciones durante el breve lapso en que fue nombrado corregidor del Socorro y San Gil, como parte de las negociaciones para el desmonte del levantamiento armado comunero, fechas en que cambió su ajuar por ropas elegantes, usó “capa de grana”, silla de caballo y compró una esclava “blanquita”, su esposa estrenó “sayas y manteniillas de moda”; pero sobre todo pudo comprar una casa en el marco de la plaza principal, precisamente la casa que se usó como comando central comunero.⁹⁵²

Posteriormente se vería a Berbeo en una situación lastimera y mendicante frente al arzobispo- virrey, actitud que contrasta con la que asumió Plata, por lo menos mientras no fue derrotada totalmente la revolución, entre otras cosas con su ayuda. Plata se negó a colaborar en el proceso de “pacificación” del arzobispo cuando se envió la misión capuchina de Joaquin de Finestrada al Socorro y se negó a asistir a misa durante ese tiempo.⁹⁵³ Una vez le fue retirado a Berbeo el cargo de corregidor, acción que lo sorprendió, no hay evidencia de que ejerciera algún cargo importante ni se destacara en ninguna actividad productiva o comercial.⁹⁵⁴ Tal vez volvió a ser “un pobre que no tenía más oficio que jugar” naipes.

Pese a sus características, Berbeo fue el eje central del levantamiento popular de los comuneros (la segunda etapa de la revolución), esto es, entre el 18 de

⁹⁴⁹ AGI, Santafé, 594, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, Tunja, 16 enero de 1782. Resaltado nuestro.

⁹⁵⁰ Salvador Plata sostuvo que el nombramiento de Comandante General se hizo en las vísperas de la invasión comunera a Puente Real que sucedió el 7 de mayo, y fue aclamado como tal por los *Magnates de la Plazuela* (CA, I, p.142). También sostuvo de Berbeo que “es constante, que tu mismo te **brindaste**” al cargo de Capitán General (MSP, 233, p.125).

⁹⁵¹ AGI, Santafé, 660, De Gutiérrez de Piñeres a Manuel Antonio Flórez, copia No. 4, Cartagena, 2 julio 1781, 4v.

⁹⁵² Declaración de Salvador Plata, Santafé, marzo de 1783 (CHEC-Documentos, p.435).

⁹⁵³ *Ibidem*.

⁹⁵⁴ Al morir su patrimonio se redujo a 600 pesos (Phelan, 2010, p.79).

abril y el 7 de junio de 1781 y luego en el aplacamiento de los levantamientos en pro de la segunda marcha hacia Santafé. Su fortaleza radicó en contar con todo el apoyo e influencia de los carniceros plebeyos conocidos como los *Magnates de la Plazuela* y el apoyo de clan de los Ardila, dirigido por el escribano Mateo Ardila. Como sostuvieran los capitanes Rosillo y Plata, sus resoluciones se hacían “temibles” pues siempre se encontraba escoltado por los *Magnates* que como un grupo paramilitar custodiaban su residencia en el marco de la plaza principal del Socorro, donde operaba el estado mayor comunero.⁹⁵⁵ Los *Magnates* tenían “aclamado por su Comandante a Berbeo”.⁹⁵⁶ Su otra virtud, fue lograr convencer a las élites, acorraladas por la plebe a integrar un bloque unificado para ejercer su control y dirección.

Los capitanes generales Monsalve y Rosillo

El tercer comandante general fue Antonio Monsalve. Al igual que Plata y Rosillo, era comerciante. Monsalve también fue terrateniente y poseía varias propiedades en la región y era en 1781 asentista de una de las rentas reales. Su hermano era regidor del cabildo del Socorro. Fue característica común de las élites combinar las actividades burocrática, terrateniente y comercial. Algunos le agregaron la minería. Si bien ser terrateniente era poco lucrativo pues solamente obtenían de ella unos ingresos precarios por concepto de los arrendamientos que cobraban a los campesinos que mayoritariamente eran “miserables” y en agricultura de subsistencia, la tierra era el resguardo de las fortunas obtenidas en otras actividades como el comercio o la minería. Era la alcancía por excelencia: no era un activo de creación de valor sino de atesoramiento, un activo de acumulación. Además, era lo que permitía obtener el crédito institucional de la iglesia por medio de los “censos”.

La familia Monsalve tenía negocios con las rentas reales. Un ligero inconveniente tuvo con el alcalde del Socorro, Ignacio Angulo y Olarte, en el pasado, quien era su “compadre”. El uno y el otro habían aspirado a quedarse con el lucrativo negocio del estanco del aguardiente. Antonio Monsalve, como apoderado de su familia, se trasladó a Santafé de Bogotá a pujar por él, ofreciendo un poco más 40 mil pesos por 5 años de arrendamiento. Pero se le enfrentó Angulo quien además aspiraba a la renta de alcabala en el Socorro. Finalmente Angulo sobornó a Monsalve ofreciéndole participación en las dos rentas reales si desistía de su pretensión. Así se hizo, y seguramente la “puja” fue por un menor precio, defraudando las arcas reales. Las rentas del rey eran un negocio familiar de los criollos.

Monsalve sostuvo un enfrentamiento permanente con Salvador Plata debido a su cercanía con dos personajes importantes de la revolución de 1781: Dionisio Plata y el escribano Mateo Ardila. En 1779 cuando Salvador Plata era alcalde ordinario del Socorro, éste fue acusado por Dionisio Plata, su primo y futuro capitán comunero del Socorro, de actuar como juez parcializado en un conflicto de tierras que sostenía Dionisio con su hermano, Don Gregorio Plata. Salvador

⁹⁵⁵ MSP, I, 234, p. 125.

⁹⁵⁶ CA, I, pp. 144, 145.

Plata actuó a favor del último. Con lo que no contó fue que Dionisio Plata era “protegido” de don Ignacio Monsalve, abogado en Santafé de Bogotá y hermano de Antonio Monsalve, futuro capitán general del Socorro, quien acusó a Salvador Plata en la Corte de Santafé por ser “juez intruso” y pidió lo multaran con 500 pesos por daños y perjuicios a favor de Dionisio. Pese a ese recurso, Dionisio perdió sus tierras y terminó viviendo en una “enramada” a la orilla de un camino. Pasó a vivir como un plebeyo. Existió una gran cercanía entre la facción de Dionisio Plata y Antonio Monsalve, ambos personajes centrales de la revolución. El hijo de Dionisio, Basilio Plata, que sería un aguerrido comunero, vivía en la casa del “Dr. Don” Ignacio Monsalve en Santafé y desde allí marcharía en mayo de 1781 a Puente Real de Vélez para incorporarse a las tropas comuneras.⁹⁵⁷

En cierta ocasión Antonio Monsalve, cuñado de Dionisio, y los hijos del último atacaron de muerte a Salvador Plata en su casa por un conflicto de propiedad de armas de uno de sus allegados. También Salvador retó a duelo de espadas a su primo Dionisio pues el primero había salido en defensa de ciertos personajes de la élite (entre ellos otro familiar, Javier Plata) durante la revolución. Cuando se estaba preparando la segunda marcha hacia Santafé Dionisio Plata, sus hijos (Benigno y Basilio) e Isidro Molina con otros 60 personas atacaron la casa de Salvador Plata para deponerlo del cargo de Capitán General y “nombrar a otros para seguir contra esta Capital (Bogotá)”. Dionisio Plata e Isidro Molina fueron quienes propusieron a J.A. Galán que aceptara el cargo (“bastón”) de Capitán General, en reemplazo de Salvador Plata, para que dirigiera la segunda marcha a Santafé.⁹⁵⁸

La mujer de Dionisio Plata era pariente “muy ynmediato” del escribano Mateo Ardila, y el padre de Antonio Monsalve. Miguel Monsalve, estaba casado con la viuda Margarita Ardila, tía del escribano.⁹⁵⁹ Miguel actuaría como uno de los más aguerridos capitanes de la élite del Socorro y como “Secretario de la Milicia” que invadió a Puente Real, derrotando a la expedición realista del oidor Osorio.⁹⁶⁰ Existía una llave muy fuerte entre los Monsalve y los Ardila. Y Dionisio Plata, cuñado de Antonio Monsalve y Mateo Ardila, actuaba en común con ellos. Como sostuviera Salvador Plata en su *Manifiesto*: “Estos Monsalves, son Ardilas y de los más inmediatos del escribano, de los primeros levantados de aquella Villa”. Los hijos de Dionisio Plata “se lebanaron no como Platas, sino como todos los demás Ardilas”. Salvador Plata hizo la precisa diferencia entre el clan dirigido por él y la parte de la familia de su primo Dionisio Plata que era más cercano al clan del escribano Mateo Ardila. Refiriéndose a los hijos de Dionisio en la revolución de 1781 dijo que ellos actuaban no como “Platas” sino como Ardilas, pues los miembros del Clan de Salvador, “los Plata, no aquellos Ardilas, son gente mui honrada en aquella Villa” y estaban dispuestos a poner en prisión y “arrancar sus cuerpos” a la facción de Dionisio por ser “infames espiritus”. Para Salvador Plata, los Ardila, de los cuales estaba cerca la facción de Dionisio Plata:

⁹⁵⁷ MSP, 455, p.266; 457, p. 267; Aguilera, 1985, p.264.

⁹⁵⁸ Ibidem.

⁹⁵⁹ MSP, 216, p.116.

⁹⁶⁰ CA, I, p.175.

...son los motores de todas aquellas Turbaciones; estos carniceros del Socorro, y de sus lugares vecinos, porque se tenía respeto al Escribano, porque aun aprisionado Galán, se tenía nueva Sedición de todas las gentes pleveyas, que eran de su partido”⁹⁶¹

Antonio Monsalve actuaría en bastante coordinación con Francisco Berbeo dado que tenían en común la relación con la familia de Mateo Ardila y su enemistad con Salvador Plata. De **Francisco Rosillo**, es poco lo que se sabe. Era relativamente pobre, dadas las deudas heredadas de su padre, pero hacía parte de la élite del lugar. Era poseedor de tierras y comerciante de “ropa”. Tenía su propio clan con conexiones en el Socorro y San Gil. Él era sobrino de la mujer del diezmero Ignacio Sánchez Tejada, quien a su vez fue el padre de José María Sánchez Tejada, personaje que sostuvo una verdadera rosca y enlaces con las élites del Socorro y San Gil en el negocio del algodón el cual sostenían con los recursos de los diezmos, profusamente estudiado por Brundgardt (1974) y del cual hablamos en la última sección del Capítulo 6.⁹⁶² El capitán comunero por San Gil, don Ignacio Fernández Saavedra, era tío de Rosillo.⁹⁶³ Él *no* fue nominado en primera instancia como Capitán General sino nombrado para reemplazar en el cuarteto, formado el 18 de abril, a Diego Ardila, familiar del escribano, supuestamente por encontrarse éste ausente en ese momento. Los descendientes de Rosillo jugarían un papel importante en el movimiento independentista colombiano en el siglo XIX. Su actitud estuvo más cercana a Salvador Plata con quien intentó apaciguar a los plebeyos en la primera etapa de la revolución y fue un férreo apoyo de Plata en el proceso de “pacificación” comunera.

La elección de la comandancia comunera

El 18 de abril de 1781 se nombran los capitanes generales del “común”, la máxima autoridad del Socorro. A diferencia de lo que se cree, ellos no fueron escogidos por una asamblea popular, en plaza pública, sino seleccionados a puerta cerrada. Solamente después de escogidos fueron dados a conocer a la multitud que se encontraba concentra en la plaza principal del Socorro, quien los “aclama”. En efecto, un grupo no definido de personas se reunieron en la casa de Joaquín de Vega para esos propósitos.⁹⁶⁴ Se barajaron varios nombres para ser capitanes generales, entre ellos, el propio Joaquín de Vega y Diego Ardila. Vega era primo de la mujer del escribano y Diego Ardila familiar directo del escribano.⁹⁶⁵ El primer acuerdo sobre la composición del cuarteto del Socorro dio como resultado el nombramiento de Berbeo, Plata, Monsalve y Diego Ardila. La razón por la cual Vega no fue seleccionado nunca se sabrá pero, según Salvador Plata, el no aceptó su denominación por fidelidad al rey. Cosa bastante irreal si consideramos que prestó su casa para hacer la elección de capitanes.

⁹⁶¹ MSP, 463, p.269.

⁹⁶² Tejada concedió en mayo de 1781 un préstamo por mil pesos de los diezmos del Socorro para financiar los ejércitos comuneros (MSP, 265, p.141). Un líder plebeyo señaló a Ignacio Tejada como Capitán de San Gil al cual había de quitarle el cargo por haberlos traicionado (CHEC-Documentos, p.254).

⁹⁶³ MSP, 442, p.258.

⁹⁶⁴ Es posible que antes de la reunión donde Vega la multitud haya “aclamado” los nombres de los futuros Capitanes, como se entiende por la declaración de Salvador Plata: “Su amado y favorito Molina confiesa que él mismo (Berbeo), dijo lo proclamasen de Capitán” (CA, I, p.141).

⁹⁶⁵ MSP, 218, p.117.

En el transcurso del día fue excluido del cuarteto Diego de Ardila⁹⁶⁶, de la familia del escribano, con el pretexto de “estar ausente” ese día en el Socorro. Obsérvese como la elección de capitanes fue un proceso de negociación, dado que se propusieron a personas que no estaban en la reunión, y además esta elección no se hizo frente al público. Las razones verdaderas de no escoger a Diego de Ardila no se saben. Pese a su “ausencia”, fue propuesto y elegido en la casa de Vega. De hecho, fue dado a conocer su nombramiento como uno de los cuatro capitanes generales a la multitud, pese a no estar presente. Él fue “aclamado” con alborozo por la población. Si no estaba presente ese día, bien podría haber ejercido el cargo una vez regresara al Socorro. Parece que Diego Ardila era un hombre respetado pero no pertenecía a la élite del Socorro. Su pertenencia a una familia plebeya, los Ardila, no les debió parecer demasiado conveniente a las élites pueblerinas. Era tener a un miembro cercano a los plebeyos entre la plana mayor de las élites del Socorro en proceso de organizarse. Además, debieron considerar que los Ardila y los *Magnates de la Plazuela* estaban suficientemente representados por el patricio Juan Francisco Berbeo. Nótese, como los candidatos permanentes e indiscutidos para el cargo de capitán general fueron Plata y Berbeo.

La composición del cuarteto mostraba los alineamientos de fuerzas de las élites del Socorro y su decisión política de tomar los asuntos de su Villa en sus manos. Con ese acto, la hegemonía cuestionada y asumida diligentemente por los plebeyos y una parte díscola de las élites (Berbeo y Mateo Ardila, si lo consideramos como un notable así no fuera un “Don”), volvía a sus más importantes hombres. En los cargos directivos del cuarteto y luego del SCG no se nombrarían representantes de las parroquias más rurales de la Villa del Socorro, ni de las demás Villas como San Gil, ni de las ciudades o lugares insurreccionados. Tampoco estarían representados los plebeyos del casco urbano ni los de su enorme *hinterland*, menos aún la plebe de los demás lugares de Guanentá. Hubo protestas permanentes del Común de diversos lugares de la Nueva Granada por la arrogancia y la prepotencia con que se manejaron los del Socorro durante la revolución. Era una organización reservada para las élites principales del centro de la Villa del Socorro. Era su unión y su consolidación como grupo dirigente y activo del “común” del Socorro.

Nótese lo curioso del número de Capitanes Generales: un número par. No sabemos cómo se tomaban internamente las decisiones. Si ellas no se tomaban por consenso eso implicaba que la opinión de una mayoría alta era la que se imponía (3 vs. 1). Eso no debió ser casual. Tampoco se nombró un jefe que rigiera el cuarteto y después el “Superior Consejo”. Un aparato de tanta importancia y trascendencia como ese, el comando mayor político-militar del común del Socorro, no se podía dejar al garete, y por tanto estuvo compuesto por la dirigencia de las élites y por hombres acostumbrados al poder y a tomar decisiones. El único que no tenía estas características era Berbeo, pero su cercanía con los plebeyos, los *Magnates* y los Ardila, le daba derecho propio a

⁹⁶⁶ El Rey Carlos III tenía claramente identificados a los Ardila. El 16 de abril de 1782 desconfió de una *Representación* por cuanto ella “está firmada por Apoderado y el Testimi(o) de dilex(as) que se acompaña viene autorizado por **Matheo de Ardila**, siendo de notar que uno de los Capitanes de la sublevación se llama **Diego de Ardila**” (AGI, Santafé, 763 A, Representación de Salvador Plata al Rey, España, 16 de abril de 1782, subrayado nuestro).

pertenecer a esos organismos de dirección. Era la unión de las élites frente a la plebe “ignorante” y “levantisca” que, por cerca de un mes, había impuesto su número sobre los “hombres buenos y honrados” del Socorro.

Pero si bien las élites del Socorro se unificaron en un solo órgano de dirección eso no significa que hubiera unidad de criterios. La mayoría de sus miembros estaba compuesta por hombres que habían intervenido activamente a favor del rey durante la revuelta plebeya y tratando de apaciguar a la multitud, ya fuera por la vía pacífica (Plata, Rosillo) o por la fuerza (los Estévez).⁹⁶⁷ En una minoría estaba Juan Francisco Berbeo, tal vez apoyado por Monsalve por su cercanía familiar con los Ardila. La base de apoyo de Berbeo lo constituía su familia directa –entre ellos su hermano, el regidor Manuel Berbeo-, los pequeños comerciantes *Magnates de la Plazuela* y los aliados plebeyos de la familia Ardila, y seguramente sus clientelas.

Salvador Plata sostuvo en su *Memorial* que era necesario “distinguir dos capitanías” entre los directores del SCG. No obstante, en su afán de mostrar fidelidad al rey, la dividiría entre una capitanía “sediciosa” y una capitanía “fiel”.⁹⁶⁸ En este trabajo intentamos una primera aproximación. Si bien no hubo diferencias fundamentales entre los miembros del cuarteto sobre sus propósitos como grupo social si las hubo en las estrategias y sobre todo se encontraron divididos por el control de ese organismo, al igual como sucedía con las pugnas entre las familias de la élite por controlar el cabildo o las rentas reales y, a través de ello, de la riqueza pública y privada del municipio. Aún no se ha explorado las motivaciones de lucro personal que tuvieron los capitanes dirigentes comuneros para participar en la revolución, tal como lo ha hecho la historiografía sobre la revolución mexicana con respecto a la vinculación de varios dirigentes con esos propósitos (Florescano, 1995, p.91).

Berbeo, pese a no haber apoyado a los plebeyos en su revuelta, sino solamente hasta los días previos a la elección de Capitanes Generales, tampoco se le conoce que haya concurrido a la convocatoria que hicieran las élites para su contención. Su posición pudo ser más fuerte dentro del cuarteto y el SCG si se hubiera logrado sostener el nombramiento de Diego de Ardila, pero este no duró sino unas pocas horas en el puesto de mando. Fue el primer repliegue de Berbeo frente al bloque constituido por Plata. Este desbalance de fuerzas en contra de Berbeo se vio relativamente equilibrado por el nombramiento de Antonio de Molina como Procurador del Común. Según Plata “fue obra de Berbeo el pedimento del Procurador”.⁹⁶⁹ Él era el padre del tejedor y destacado líder plebeyo del Socorro, Isidro Molina. Ese cargo fue importante pues se constituyó con el objetivo de preservar los intereses de los plebeyos del “común” dentro de las decisiones del SCG.⁹⁷⁰ Parecía ser más un agente fiscalizador que un miembro decisorio del SCG, pero gradualmente se convirtió en un promotor y orientador de las acciones militares. Él jugaría un papel activo en pro de la “invasión” a Santafé de Bogotá obstaculizando los planes de negociación de

⁹⁶⁷ Antonio Estévez, hermano del teniente corregidor, sería nombrado “teniente” de Plata en el SCG, posteriormente.

⁹⁶⁸ MSP, 281, p.151.

⁹⁶⁹ CA, I, p.144.

⁹⁷⁰ El concepto sobre la calidad Plebeya de Antonio Molina y las funciones del Procurador del Común es emitido por Phelan (2009).

Berbeo con el arzobispo, y luego impulsando la “segunda” marcha hacia Santafé, tras la suscripción de las capitulaciones y la desmovilización del ejército comunero que fueron negociadas por las élites con la junta de gobierno.⁹⁷¹ Claramente, a partir de junio de 1781 estuvo en oposición a la salida negociada planteada por Berbeo.

Berbeo tenía a su favor el apoyo de la multitud plebeya, dirigida en el Socorro por los *Magnates* y los Ardila, de los cuales siempre permanecía acompañado y custodiado. Por sus procederes se puede entender que estaban organizados como una colectividad tipo militar. Era el único miembro del cuarteto y del SCG que contaba con una organización de apoyo, organizada y disciplinada. Por eso sus decisiones se “hacían temibles”. Por lo menos, esa exclusividad se mantuvo por un tiempo. Los miembros más destacados de estos grupos serían nombrados en cargos secundarios, pero importantes, dentro de la jerarquía político-militar comunera, tales como capitanes volantes o secretarios privados de Berbeo. La presencia de Molina como procurador del común dentro del SCG, que fortaleció a Berbeo dentro del SCG, se vio favorecida aún más por la presencia del “doctor don” Ramón Ramírez como Secretario del SCG y luego ascendido a capitán general. Ramírez era asentista de aguardiente de Pie de Cuesta.⁹⁷²

Una vez fue escogida la primera lista de miembros del cuarteto, ella se dio a conocer a la multitud quien la “aclamó”. Tan sólo fue notificada de la decisión tomada en la casa de Vega y no fue partícipe en la elección de capitanes generales. Según Cárdenas Acosta (1960, I, p.137), Isidro Molina, Ignacio Ardila, Pablo de Ardila, y otros de la *plazuela*, marcharon en formación militar y a son de tambor frente a 4.000 personas que se agolpaban en la plaza principal del Socorro, y en cada una de las cuatro esquinas, dieron a conocer el mandato. Ellos habían recibido una “copia” de la decisión provisional de la conformación del cuarteto, copia que fue realizada sobre el original por Manuel José Ortiz, del clan Ardila⁹⁷³ y portero mayor del cabildo. Este activo líder comunero, le entregaría a la multitud la decisión. Ella decía:

Nos el común de toda esta jurisdicción de la villa del Socorro (...) hemos tenido por bien nombrar y elegir por Capitanes Generales, en primer lugar a Don Juan Francisco Berbeo, a Don Salvador Plata, a Don Antonio Monsalve, a Don **Diego de Ardila**.⁹⁷⁴

Nótese como comienza la comunicación: “Nos el Común”. El cuarteto había asumido la representación del “Común” de la Villa del Socorro. En esa lista todavía aparecía Diego de Ardila como uno de los cuatro capitanes, que es la clave para entender la trayectoria de la elección de capitanes. Al aclamar sus nombres la soberanía adquirida por los plebeyos durante el primer mes de la revolución era cedida a los capitanes generales, que ahora los representaban. Después de la aclamación pública de la multitud a la elección de capitanes, los

⁹⁷¹ AGI, Santafé, 661, “Real Audiencia de Santafé informa a V.M del Estado de pacificación...de las providencias ha tomadas...”, No. 7, Santafé, 31 marzo de 1782.

⁹⁷² AGI, Santafé, 557B, De Virrey Flórez a José de Gálvez, Cartagena, 22 de agosto de 1781 (Friede-Documents, p.422); Declaración de Salvador Plata, Santafé, marzo de 1783 (CHEC-Documents, p. 425)

⁹⁷³ Ortiz, posteriormente, sería parte del equipo de plebeyos que trataron de organizar la segunda marcha hacia Santafé con Galán.

⁹⁷⁴ CA, I, p.137. El resaltado es nuestro.

cuatro se dirigieron al despacho del teniente de corregidor, Clemente Estévez, y frente al escribano Mateo Ardila para que “aprobase” esa decisión. Salvador Plata llama la atención de cómo una vez se supo el nombre de los capitanes “parte de la gente concurrió a casa del escribano a conferenciar con su oráculo, sobre las elecciones propuestas...”.⁹⁷⁵ Vale la pena recordar que el teniente corregidor Clemente Estévez, el día anterior, estuvo a punto de perder la vida a manos de los plebeyos, junto con el jefe de guardas Berenguer y el Alcalde Ordinario Angulo y Olarte. Él podía haber huido a parroquias vecinas, al igual que los dos anteriores, y de esa manera organizar las fuerzas pro-realistas como si lo hizo Angulo y continuar sosteniendo la lealtad al rey. Pero no lo hizo, sus pensamientos fueron otros.

Los Esteves, el 18 de abril, ya eran parte de la revolución. Clemente Estévez era bastante cercano a Salvador Plata por motivos comerciales. Nunca se supo de la reunión que debieron sostener las élites (incluido Salvador Plata) con Clemente Estévez para participarlo de la unión que se formaba con los plebeyos y el nombramiento de capitanes generales. Pero es posible que esto hubiera ocurrido en la noche del 17 de abril, ante los graves sucesos de esa jornada que acabó con la presencia formal de las autoridades realistas en el Socorro al ser expulsado el alcalde ordinario y el jefe de los guardas. Sólo quedaba él como representante del rey. Salvador Plata sostuvo que la aprobación de los capitanes generales por parte del teniente Estévez se hizo “à instancias de los hombres buenos”,⁹⁷⁶ es decir de las élites del Socorro.

Es ingenuo suponer, como se hace, que la participación de Estévez en la toma de juramento de los cuatro capitanes se hizo bajo la presión de las “masas” en ese momento, que lo obligaron a asumir ese papel. Por lo menos no en forma directa. Podía haber huido y negarse a una situación que era totalmente “ilegal” frente al rey y al cual se expuso de ser acusado por rebelión. Desde ese momento todas las élites del Común de la Villa del Socorro, o sus máximos exponentes, hacían parte de la revolución. El texto que “aprobó” Clemente Estévez y Mateo Ardila dice lo siguiente:

Socorro y abril diez y ocho de mil setecientos ochenta y uno. Respecto del Estado en que se halla constituida esta República, y que aclama por capitanes sus comandantes a Dn. Salvador Plata, Dn. Juan Francisco Berbeo, Dn. Antonio Monsalve y **en lugar de Dn. Diego de Ardila** a Dn. **Francisco Rosillo**, como se hace ver por el bando que en este día han promulgado en esta plaza pública, a son de caja, que es el presente, y que luego todo el común se presentó en mi casa a entregarme al mismo bando, para que diese mi aprobación. Y como en las circunstancias presentes, sólo por medio de compañías arregladas se pueda experimentar el buen gobierno, quietud y sosiego de sus moradores, en esta atención y sin que por esto se entienda oponerme a las órdenes de mi Soberano, que ciegamente obedezco, y sólo con el fin de que se logre el buen gobierno y evitar sediciones contra particulares, como las que se han experimentado, por no tener el común jefe miliciano que le gobierne, y para que lo tenga, mediante las buenas circunstancias que concurren en los sujetos nombrados, desde luego vengo en **aprobar**, como apruebo en cuanto ha lugar, por tales Capitanes a los contenidos, con las facultades, jurisdicción y franqueza que se requieren, para que puedan **reglar, gobernar, corregir y castigar** conforme a estilo militar a los inobedientes, sediciosos, alborotistas y que fueren traidores a sus capitanes y demás jefes que

⁹⁷⁵ MSP, 218, p.117. “Salió de la casa de Vega la Turba de gente, y se fue con derecho a la del escribano”.

⁹⁷⁶ MSP, 279, p.149.

éstos les nombraren. Que por éste así lo proveí y firmé. Yo el Teniente de Corregidor Justicia Mayor, Don Clemente Estévez, por ante el Escribano que da fee.⁹⁷⁷

Como se observa en el texto anterior, entre el acto de proclamación pública de la decisión y el traslado de los cuatro capitanes con el nuevo documento ante el teniente corregidor y el escribano, ya el nombre de Diego de Ardila había sido reemplazado por el de Francisco Rosillo. Después de haber sido “aprobado” el nombramiento de los cuatro Capitanes Generales por Clemente Estévez y el escribano, el capitán Juan Francisco Berbeo se dirigió a la multitud, el cual fue aclamado con alborozo. Dice en su declaración Salvador Plata:

Preséntase [Berbeo] a la plaza el día diez y ocho de abril seguidos de toda la tropa de facinerosos de su *plazuela*, y de otra incomparablemente mayor, que había concurrido de los lugares comarcanos, ya antes sublevados. A voz de pregonero aclaman por sus Jefes a Don Juan Francisco Berbeo, a mí (Salvador Plata), a Don Antonio Monsalve y a Don Francisco Rosillo.⁹⁷⁸

Las multitudes “aclaman” el nombramiento de los cuatro capitanes para garantizar el “buen gobierno, quietud y sosiego de sus moradores”, después de salir de la notaría y tomar juramento frente a Clemente Estévez y Mateo Ardila. Si eso sucedió de esa manera, significa que el acto de nombramiento de los miembros del cuarteto fue negociado, elegido, cambiado y aprobado sin la presencia directa de la multitud plebeya. Ella se limitó a “aclamar” el nombramiento que fue leído por los *Magantes de la Plazuela* y los Ardila, y posteriormente, y una vez cambiado uno de los elegidos, aclamar la decisión sellada y firmada por el teniente del corregidor Clemente Estévez. Independientemente de que el proceso no haya sucedido estrictamente como lo narramos, y que el orden de las aclamaciones de los plebeyos fuera distinto, si se puede demostrar que la multitud estuvo ausente en la decisión de elección de sus “jefe(s) miliciano(s) que le gobiernen”. Los plebeyos no eligen, ratifican el poder de las élites, reconociendo la riqueza y las jerarquías sociales establecidas en el municipio. Un mal presagio para el futuro del levantamiento popular de los comuneros.

Ese mismo procedimiento se seguiría para el nombramiento de los capitanes de las parroquias de Guanentá, suficientemente ilustrado por Mario Aguilera (1985, pp.103-108). Demostró como de 45 capitanes destacados que estudió, 34 de ellos eran de la élite local terrateniente y fueron propuestos y/o ratificados por el SCG una vez ellos, previamente, habían evaluado su posición social. Otros seis serían los allegados a Berbeo (los Ardila y los *Magnates*) y unos pocos, dentro de ellos José A. Galán, fueron nombrados por su arrojo durante los combates militares. El cargo de capitán local era muy deseado y fuertemente intrigado. Así por ejemplo, un tal Juan Andrés Torres “suplica” por intermediarios que le consiga del “General” el cargo de capitán “que le había ofrecido [Berbeo], pues el lo eligio, y como tal fue elogiado [proclamado] en Monquirà”.⁹⁷⁹ Había algo de clientelismo en el procedimiento diseñado por las élites para nombrar capitanes.

⁹⁷⁷ CA I, pp.137-138. Subrayados y resaltados son nuestros.

⁹⁷⁸ Defensa, numeral CCXIX (cit. CA, I, p. 141). Aquí ya no aparece Diego Ardila por lo que se puede inferir que Berbeo se presentó en la Plaza después de ser aprobada por Estévez.

⁹⁷⁹ MSP, 241, p.129.

Se presentaron casos donde el “común” de algunas parroquias protestaron por el nombramiento de algunos capitanes por ser “enemigos de los pobres”, ser funcionarios del rey o tener un pasado oscuro signado por la corrupción y el abuso a los campesinos. No obstante, esas quejas fueron desestimadas por el SCG y ratificados sus nombramientos. Berbeo instruía a los “capitanes volantes” para que los capitanes locales propuestos por él, que irían a gobernar al común, hicieran que la multitud los “proclamaran” después de haber sido previamente escogidos (Aguilera, 1985). A nivel municipal se reprodujo, a imagen y semejanza del procedimiento de elección del cuarteto, la estructura de poder del órgano central que se creó en el área urbana del Socorro. Las élites locales al mando. Los capitanes del “común” de las localidades, así nombrados, tenían que jurar, posteriormente, lealtad y sometimiento al SCG.

No es aventurado afirmar que la estructura de poder que estableció el SCG, en sustitución del débil modelo colonial, era una reproducción de la forma de funcionamiento del poder regional realmente existente. Se reproducía la estructura de poder de los dueños de la tierra y los rentistas públicos y privados, con sus redes familiares y sus privilegios, y el sometimiento de los campesinos y demás plebeyos a esos directores de lo local. Esa estructura era la que aspiraban a reproducir y consolidar una vez la revolución fuera victoriosa o derrotada. Eran unos auténticos conservadores del régimen político y social existente en los espacios locales y regionales.

No es cierto que Francisco Berbeo hubiera sido nombrado Comandante General el día 18 de abril y menos aún el día anterior, como lo sugiere Posada (1970) y Cárdenas Acosta (1960, I, p.131). Es más, parece que nunca hubo un nombramiento oficial del mismo. Por lo menos eso afirmó Salvador Plata en su *Memorial*: Berbeo “se añadió el título de Comandante y Superintendente”; “dimanó de sí mismo su Comandancia, inventada sin acuerdo mío, ni de los demás capitanes”.⁹⁸⁰ Si hubo un nombramiento con esa asignación se realizó para comandar el ejército móvil que se dirigió a Santafé, no para ser jefe del cuarteto o del SCG. El bloque Plata-Rosillo-Estévez no iba a permitir una jerarquía por encima de ellos. No obstante, se sabe que la multitud gritó ese día 18, a instancia de los *Magnates* y los Ardila, que fuera nombrado como tal. Pero no hay indicaciones que se hubiera realizado. El día anterior, Berbeo aún estaba demandando a Isidro Molina, en coordinación con el escribano Mateo Ardila, para que él lo proclamara en la multitud como *uno* de los Capitanes Generales del Socorro, no como su Comandante.⁹⁸¹ Pese a ello, Berbeo actuó como comandante del ejército comunero pero no como jefe del SCG. Los capitanes locales que comenzaron a surgir aceleradamente por toda la región de Guanentá y cualquier territorio controlado por los comuneros y la población en general se dirigían a él como el Comandante General. Berbeo se haría llamar, en un acto de arrogancia y altivez, como el *Generalísimo*. Aquí encontramos un antecedente histórico de esa denominación.

⁹⁸⁰ “¡Qué prisa se daba Berbeo para que lo reconocieran por GENERAL en todo el Reino! En efecto, los tres, Berbeo, Monsalve y Rosillo, en calidad de tales Capitanes Generales, libraron títulos desde los principios de la sublevación, eligiendo en todas partes Capitanes y otros Oficiales que la sostuviesen, fomentasen y adelantasen.” Defensa, numeral CCXXXII (CA I, p.143).

⁹⁸¹ Salvador Plata, *Defensa*, numeral CCXIV (CA, I, p.141).

El primer acto que realizó el cuarteto, ya nombrado en firme y con aspecto de legalidad, ha generado todo tipo de interpretaciones y polémicas; fue la suscripción, a puerta cerrada nuevamente, de un escrito secreto en la Notaria conocida como “*Exclamación*”, que juraba lealtad al rey. Decía:

Que por todo lo referido, temerosos de recibir la muerte con sus familias, a manos de los tumultuarios, y por éstos violentados y contra su voluntad, sin que se entienda incurrir en la fea nota de traidores al Rey (que Dios guarde), y antes sí por ver si con el comando en que les constituyen, pueden por medios lícitos y suaves, contener, sosegar y subordinar a los abanderizados, admiten tal nombramiento bajo esta exclamación, que en tiempo hacen en debida forma, sobre que el consentir en ello no les sea mancha, ni deshonor a sus buenas circunstancias y fidelidad a nuestro Soberano. Y por cuyos legales motivos el Señor Teniente ha consentido en aprobar el tal nombramiento, por haber sido también para ello impelido de la gente abanderizada.⁹⁸²

Otros Instrumentos de *Exclamación* como éste fueron suscritos posteriormente por los capitanes de Tunja, los regidores del cabildo secular de Santa Fe y el escribano público de Zipaquirá y los comisionados de la junta de gobierno.⁹⁸³ También lo haría la junta de gobierno en pleno y la Real Audiencia al firmar las *Capitulaciones* negociadas en Zipaquirá el 7 de junio. Esta *Exclamación* de los capitanes generales, al igual que la justificación del teniente Clemente Estévez, merecen atención, pues nos aclara, aún más, el papel que jugaron las élites del Socorro en la revolución y su posterior participación en el desmonte de la misma.

Una parte de la historiografía ha conjeturado que se trató de un acto premeditado de “traición” de las élites frente a los plebeyos que le delegaron su dirección y que esos cargos de capitán general fueron aceptados por la presión de las multitudes y no por su propia voluntad con el fin de salvar sus vidas (Arciniegas, 1980, cap. IX; 1988⁹⁸⁴, p.31; Liévano, 1972, p.451; Friede, 1981, p.1066). En esto siguen, acriticamente, los documentos de la época. Otra vertiente sostiene que la suscripción de la *Exclamación* fue tan sólo un acto de auto-protección ante las fuerzas del rey, si fallaba la insurrección, pero que nunca tuvieron dudas con respecto a sus objetivos, ya se tratara ella de obtener la Independencia “nacional” (Posada, 1971) o retornar el gobierno “consensual” existente ante la afrenta de las *Instrucciones* de Piñeres (Phelan, 2009).

Es un debate difícil de cerrar sino se toma en consideración el contexto y la *dinámica* de la revolución. De hecho, todos los actores tomaron sus precauciones ante el futuro incierto, ante la incertidumbre. Lo mismo hicieron los líderes plebeyos al mentir en las indagatorias pues de lo que dijeran dependía su vida. Los plebeyos no fueron tan sutiles como para tomar medidas cautelares, en su momento; eso estaba reservado a las personalidades involucradas en la política y los negocios. El mentir o reservar información era clave en esos asuntos. Pero más importante que eso, de lo que se trata es de mantener una mirada atenta a la evolución y cambio de los acontecimientos para poder concluir sobre este aspecto. Ya hemos dicho que la incorporación de las élites a la revolución fue una mezcla de miedo, oportunismos, ambigüedad y simpatía

⁹⁸² CA, I, p.140)

⁹⁸³ CA I, 1960, p.140; CA, II, pp.16, 33.

⁹⁸⁴ Arciniegas también argumenta que la plebe nombró a los capitanes de la élite por astucia, para que les sirviera de “mascarón”.

hacia la protesta de los plebeyos, pero también una reacción ante los hechos atropellados y de las decisiones que tomaron otros actores, tales como los plebeyos, la Real Audiencia, el regente Piñeres, las élites de Santafé y la facción de las élites del Socorro dirigida por Berbeo. Es decir, a la dinámica del conflicto. No existía una posición predeterminada.

La incorporación de las élites a la revolución fue una medida de grupo. Fue ante todo una decisión política. Bien podrían haber optado, a título individual, por huir de sus lugares de habitación, como hicieron gran parte de las “personas honradas” de Guanentá al ver el poderío plebeyo y la pusilanimidad o “abandono” de las autoridades locales. Pero la decisión principal fue conjunta, una decisión política de cómo enfrentar la situación ante el desarrollo y atropellamiento de los acontecimientos. Las élites del Socorro, en bloque y en sus partes componentes, tomaron la decisión política de incorporarse a la revolución y no apoyar al corregidor Campuzano que se supo estaba organizando las fuerzas fieles al rey. Como contra ejemplo, se puede mostrar la actitud de las élites de la Ciudad de Vélez y la de Girón -las jurisdicciones vecinas al sur occidente y al norte de la Villa del Socorro- que optaron por apoyar al rey y armaron sus propios ejércitos y atacaron a los comuneros de las Villas. Fue su decisión política, explicada por factores también complejos, como la defensa de sus comunidades y de los intereses de los campesinos y artesanos de esas ciudades ante una revolución con la que no se identificaron.

Una vez fue tomada, en bloque, la decisión de las élites del Socorro de ser parte activa de la revolución, de lo que se trató fue de cómo actuar y cómo protegerse ante el futuro incierto y ante la evolución probable de los acontecimientos. La *Exclamación* no es más que la expresión de la incertidumbre de las élites frente al futuro. Un seguro contra incendios. Su evaluación fue que tenían mucho más que ganar al entrar a la revolución que oponerse a los plebeyos del “común” del Socorro y a una facción de las élites locales que ya mostraban signos de apoyar, en forma individual, la revuelta plebeya. Era una mejor decisión que optar por sumarse a las fuerzas leales al rey. En su decisión final, sellada el día 18 de abril con el nombramiento de capitanes generales pertenecientes a las élites del Socorro, fue decisiva la creciente pérdida de autoridad que mostraban las élites ante la plebe insurrecta, las dudas de una fracción de las élites locales a atacar a los plebeyos, tal vez dirigida por Francisco Berbeo, y el ingreso de una parte considerable de las élites de Santafé de Bogotá a la revuelta.

En esas circunstancias, el grueso de las élites del Socorro, entre ellas las ricas y poderosas familias de Salvador Plata, Antonio Monsalve y Clemente Estévez quedarían excluidas del poder local si los plebeyos marchaban a Santafé de Bogotá y tomaban el poder bajo la dirección de las élites sublevadas de Santafé. Era la hoja de ruta definida por la *Cédula del Pueblo*. Esas élites autoexcluidas pasarían como “traidoras” y no serían parte de los “dueños, señores naturales” de la Nueva Granada, ni de su espacio de poder regional. Por tanto, debían recuperar el poder, ejercer el “comando” de las multitudes, como se menciona en la *Exclamación*, y recuperar la capacidad de maniobra política que habían perdido. Ningún “patojo” santafereño, ni ningún campesino o artesano de Guanentá y, menos aún, la plebe de sus parroquias rurales, le iban a dictar la conducta a las poderosas y ricas élites de la Villa del Socorro.

El primer paso para la reunificación de las élites del Socorro fue la creación de un mando central, compuesto por los patricios del *centro urbano* del Socorro. Este se concretó con el nombramiento de cuatro capitanes generales, en igualdad de condiciones entre sus partes componentes, y luego se constituiría el SCG. Con eso se recuperaba el control sobre los plebeyos en su espacio de poder, mantendrían su autonomía frente a las élites de Santafé y evitarían la invasión proveniente desde la Ciudad de Vélez. Dicho de otra manera, se debía evitar que otros tomaran en sus manos su futuro; ellos querían ser los protagonistas y comandantes del “común” del Socorro, como siempre lo habían sido. Pero ¿que era el Común?

¿Una revolución comunera sin comuneros?

Un concepto que ha tenido poca atención al analizar la Revolución de 1781 es del “común” al igual que su comportamiento durante ese lapso. Curiosamente la revolución “comunera”, o movimiento “comunero” o la insurrección “comunera”, entre muchos otros sustantivos utilizados para definir la acción colectiva que se registró en 1781, deriva su nombre de la aceptación de la existencia de una entidad denominada el “Común”. El real acuerdo y la junta general le escribieron al Rey Carlos III que los “amotinados” que habían derrotado el ejército del oidor Osorio en Puente Real de Vélez se llamaban así mismo “los Comuneros”.⁹⁸⁵ Los protagonistas tenían clara conciencia de quienes eran y que representaban.

Esta noción ha sido asumida por gran parte de la historiografía como un dato, con derecho propio, pero se utiliza sin precisar su contenido, importancia e implicaciones conceptuales y de explicación de los hechos. Se ha asumido más como el nombre de un acontecimiento, de una época determinada, que como una de las principales características que lo definen. Claro está, tener en cuenta este concepto genera verdaderos problemas para entender la *dinámica* de la revolución. Si se analiza desde la perspectiva de la “lucha de clases”, donde se supone que se enfrentaron los pobres contra los ricos u “oprimidos contra opresores”, etc., poca cabida tiene este concepto para explicar la dinámica social y política que, presuntamente, se registró en 1781. Igual problema genera a aquellos que consideran que en ese año lo que se presentó fue tan sólo un enfrentamiento o ruptura entre una élite criolla inconforme y un rey “innovador”. ¿Y aquí, donde están las comunidades, los “comunes” o los “comuneros”? Esas perspectivas son unilaterales pues excluyen del análisis a una entidad de primer orden en la sociedad colonial, al fundamento mismo de la organización de la sociedad y donde se concretaba el poder. Y sobre todo, el pivote, el eje, de la revolución de 1781.

El “común” era una entidad que reunía a toda la población de un espacio geográfico determinado donde se concentraban tanto los plebeyos (pobres y no tan pobres) como las élites lugareñas. Una entidad donde cada uno tenía sus derechos y obligaciones con respecto al otro segmento de la población, pero

⁹⁸⁵ “...su embajada se ciño a avisarles, que los **comuneros (assi se explican)** estaban ciegamente furiosos, y tan desesperados, que ya iban a abansar a fuego y sangre” (AGI, Santafé, 662, “Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781. Principal”, 27r).

también en su conjunto coincidían en ciertos propósitos y derechos colectivos. El común no era una parroquia o un municipio, aunque podía coincidir con ellos. Era una entidad con poco o ningún reconocimiento legal, aunque se invocara su nombre para tomar u oponer ciertas decisiones. Era más un sentimiento colectivo de pertenencia que un organismo formal o espacial. Era la “patria”, o como se le menciona con frecuencia en los archivos, el “pays” o la “república”. Era excluyente con respecto a otras comunidades, pero incluyente, internamente, por definición.

Tenía más afinidad con las comunidades vecinas al mantener ciertos rasgos, mitos e historias compartidas, como el sostenido entre el “común” del Socorro y el “común” de San Gil, pero mucho menos con otras más alejadas como el “común” de Tunja o el “común” de Santafé de Bogotá. Pero la vecindad no era garantía de armonía entre los diversos “comunes” dado que podía influir en el estado de ánimo colectivo hacia el otro, ciertos episodios recientes o lejanos que los separaban, como era el caso de la confrontación con la Ciudad de Tunja, de donde se desprendió la Villa de San Gil y, de esta última, la parroquia del Socorro, que a su vez se constituyó a sí misma como Villa y ahora aspiraba a ser “Ciudad”.

Si bien el conjunto de segmentos en los que se dividía la población de un común compartían ciertos sentimientos, tales como el rechazo hacia otras comunidades que eran asimilados como “extranjeros” -así pertenecieran a municipios vecinos- al interior de un “común” subsistía una profunda diferencia social que dividía y diferenciaba a la población. Empero, esa diferencia se subsumía a la unidad conseguida en forma larga y a veces tortuosa. Ella era el producto de una especie de “pacto social”, de suscripción de compromisos y deberes, explícitos e implícitos, entre sus partes componentes. El común no eran los plebeyos o los pobres de un lugar, como se entiende regularmente, aunque fuera el nervio de él. También hacían parte del Común las élites, más no los indígenas ni los esclavos. Eran parte de un mismo colectivo sentimental, pero también de poder.

Al interior de la comunidad existía un “común noble”, y por oposición un común plebeyo,⁹⁸⁶ como se puede observar en una carta que le envía un “Capitán de Comandante” comunero en mayo de 1781, a nombre del “común noble”. En ella se dice: “En virtud de la empresa que llevamos...ha pedido el Común noble⁹⁸⁷ a vmd., de su capitán, y que lo tendrá por tal Superior en compañía de Dn Juan Antonio Forero, y su Theniente Procurador de la Milicia Don Juan Ruvio...y así dicho Theniente estará a las ordenes de dichos señores capitanes”.⁹⁸⁸ Esta división la tenía presente el general Berbeo, cuando sostuvo que nombraba como capitanes de Zipaquirá a varios miembros de las élites locales “para la defensa del abanze prometido por el señor Regente” y por “ser personas de conocida Nobleza, y circunstancias necesarias que concurren en ellos”.⁹⁸⁹ En

⁹⁸⁶ Aguilera (1985) habla de un común rico y un común pobre. Si bien no menciona si esas expresiones fueron usuales en 1781, dado que no provee fuentes documentales que lo sustenten, la idea de la diferencia al interior del Común es convincente, argumentada y sustentada con una abundante información. No obstante, da la impresión de referirse no a una diferencia social dentro de la comunidad sino dentro de la organización político-militar que se creó en esa época.

⁹⁸⁷ Subrayado esta palabra en el original

⁹⁸⁸ AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del Segundo Cuaderno, Carta de Capitán de Comandante Ignacio Josef Tavera a Juan Miguel de Sánchez, Chocontá, 22 de mayo de 1781, 165v.

⁹⁸⁹ AGI, Santafé, 663 A, Decreto de Juan Francisco Berbeo, Zipaquirá, 31 de mayo de 1781, 124v.

eso no se diferenciaba de los criterios necesarios que sostuvieron el virrey Flórez y el visitador Piñeres para el nombramiento de oficiales del ejército o funcionarios de los monopolios y el Estado colonial. La “nobleza” era una condición esencial para ser capitán comunero.

El “común noble”, al interior de la comunidad, estaba compuesto por un grupo de familias o clanes que controlaban el poder político y las fuentes de riqueza en el municipio, poder que reposaba principalmente en el cabildo. Los cargos de regidor se compraban de por vida. Por su costo y las condiciones exigidas para obtenerlo excluía a los no “nobles”. Esas familias “nobles” pueblerinas creaban un verdadero ejército de clientelas y dependientes entre los plebeyos y frecuentemente se enfrentaban entre ellas por los más altos cargos de la administración municipal. La elección de ternas para elegir alcaldes pedáneos fue periódicamente el motivo de esa confrontación. Una familia, normalmente controlaba por décadas y a veces por siglos los cargos de regidor y alcalde.⁹⁹⁰

El enfrentamiento sucedía dentro de la comunidad, el cual era dirigido por uno o varios patricios notables de alguna(s) familia(s) rica(s), quien era apoyado por sus parentelas, clientelas y dependientes. Mientras el enfrentamiento no sobrepasara ciertos umbrales, el “común” era viable. Las familias “nobles” no podían superar los intereses del Común que los mantenía unidos, mucho menos recurriendo a fuerzas “extranjeras” para imponer su voluntad, ya se tratara del apoyo de otras familias de fuera de la comunidad. Si se recurría a las autoridades provinciales, a la Real Audiencia o al virrey, e incluso directamente al rey, estaba implícita la aceptación de las reglas de juego dentro de la comunidad. Se recurría al Estado colonial, a instancias superiores del cabildo, sólo para que se hiciera respetar las reglas de juego internas.

El común plebeyo desorganizado si bien seguía a una u otra familia “noble”, sostenía sus propias exigencias y las hacía valer, sobre todo en la época de elección de alcaldes, procuradores y ocasionalmente para cubrir alguna vacante de regidor. Como lo expresa Margarita Garrido (1987, p.37), en la vida política local rural del siglo XVIII en la Nueva Granada existía “una participación de la gente común en lo considerado público”. Era continua, al menos anual, y estimulada con motivo de la elección de alcaldes pedáneos o de partido; había protestas contra los elegidos, contra las fallas en el gobierno o contra los abusos. Pero la participación plebeya también se hacía presente en muchos otros aspectos. Había una cultura de participación política y dentro de ella podemos contar los motines o las revueltas populares.

Los patricios, es decir los líderes de las familias “nobles” de la comunidad o de los llamados “hombres buenos y honrados”, debían cumplir o fingir cumplir las exigencias populares. Se establecía de esta manera un equilibrio dentro de la comunidad, donde se aceptaba la superioridad de algunas “personas honradas” o algunas familias ricas o “nobles”, y la condición de subordinados de los plebeyos, siempre y cuando se atendieran mínimamente sus exigencias. Había “un cierto igualitarismo vecinal lugareño y un sentido básico de justicia combinados con la rivalidad entre poblaciones y entre sus autoridades” (Garrido, 1987, p.40). El “común”, en esencia era un espacio político, donde se forjaban

⁹⁹⁰ Al respecto ver Colmenares (1997).

ciertas reglas de juego entre sus integrantes. Pero éste no se manejaba sólo, era necesario el nombramiento de dirigentes y estos se escogían entre las clases altas del municipio.

Las élites aspiraban a ser obedecidas por los plebeyos y apropiarse de los mejores activos de ese espacio geográfico (tierras, minas, cargos gubernamentales, servicios, privilegios, etc.) pero, en contraprestación, los plebeyos esperaban que ellos asumieran ciertos “deberes” y la obligación de atender sus reclamos y necesidades más apremiantes. La noción de deberes de las élites locales con los plebeyos está explícitamente formulada en la siguiente comunicación del gobernador de Antioquia:

Este cuerpo amotinado profieren que los demas jueces y demas principales vecinos somos los que mas culpa tenemos para estos impuestos que a ellos les cargan, porque **no los defendemos, ni hablamos nada en su favor.**⁹⁹¹

Era una relación de unión/desunión entre patricios y plebeyos, entre dominantes y dominados o para expresarlo en términos de Kant una dialéctica entre “amo y esclavo”, donde uno de los dos polos puede existir sólo si, y en cuanto, la otra acepta su condición histórica. Pese a esa división interna, el “común” actuaba en conjunto, en una especie de consenso ya fuera este explícito o implícito, y a veces a regañadientes. La dirección ideológica y política era llevada por las familias de las élites, fortalecida por la sanción legal y espiritual del Estado colonial y la iglesia, y en no menor medida, por el comportamiento “ejemplar” de los hombres importantes del Común. Como sostuviera Thompson (1995A, p.84) se hacía un teatro público, el cual era utilizado por las élites para sustentar la relación de hegemonía sobre los plebeyos. Su representación no dependía de actuaciones diarias, regulares, “sino de intervenciones dramáticas ocasionales: el buey asado, los premios ofrecidos por alguna carrera u otro deporte, la donación generosa para la caridad en tiempos de escases”. O la participación ruidosa o el apoyo tácito de una revuelta de los plebeyos. Los plebeyos aceptaban esa condición sin mucho problema, aunque sin mucha gana, y de vez en cuando se insubordinaban contra esa distribución “injusta” de la riqueza y el poder. Se mantenía así un equilibrio “parcial” que podría ser estático por mucho tiempo, y sólo se rompía cuando algún elemento de orden interno o externo lo alteraba fuertemente. Sin embargo, rápidamente, y a veces en forma dolorosa, retornaba a la situación anterior o a un nuevo “equilibrio” parcial, social y político, pero sin cuestionar profundamente el *status quo*. Ese equilibrio se sostenía siempre y cuando cada una de las dos grandes partes que componían el “común” cumpliera con sus obligaciones.

En el año 1781 en la región de Guanentá, y en específico en la Villa del Socorro, lo que se registró fue una ruptura del equilibrio político que puso en cuestionamiento el *status quo* político del “común”. Esto sucedió por cuanto un conjunto de factores internos y externos, como la puesta en marcha de los decretos de la *Nueva Planta* y la profundización de la miseria de los plebeyos y el peligro de la subsistencia campesina, no fue debidamente atendida por las élites locales, de quienes se esperaban acciones decididas para orientar la comunidad para solucionar o al menos neutralizar los impactos de esos factores

⁹⁹¹ CHEC-Documentos, p.366. Resaltado nuestro.

sobre la vida de sus pobladores, en particular de los campesinos y artesanos de las comunidades. No sólo eso. Las élites expusieron su autoridad y legitimidad. Ellas “autorizaron” y, en cierta manera, fueron parte activa de la aplicación de los decretos de la *Nueva Planta* a través de la aprobación de esas medias en los cabildos del Socorro, San Gil y Tunja. No se plantaron contra los “malos mandatos” del rey como lo había hecho en otras ocasiones, como fue el caso de la actitud asumida por el cabildo de Tunja en los siglos XVI y XVII cuando se opuso tanto al montaje como al aumento de la tarifa de alcabala y el establecimiento del impuesto de Barlovento.

La dirección política y espiritual del “común”, durante el primer mes de la Revolución de 1781, fue asumida, en consecuencia, por los plebeyos y por sus dirigentes más avezados dadas la pusilanimidad o temor de las élites locales ante un visitador enérgico, como lo fue Gutiérrez de Piñeres. Si ese visitador había logrado disminuir de la Real Audiencia y del tribunal de cuentas, entre otros organismos estatales, a las poderosas familias de Santafé de Bogotá ¿que podrían esperar las familias de las élites pueblerinas si se oponían al delegado del poderoso “Ministro de Dios”, el Rey Carlos III? Era mejor colaborar que oponerse y conseguir en el camino ciertas exenciones y privilegios particulares para sus municipios y comunidades. Pero de todo tenían los plebeyos menos tiempo: actuaban o no subsistían. Los plebeyos se organizaron y protestaron, y exigieron de los patricios, al menos, un comportamiento solidario, esto es que “se sometieran a sus pensamientos”. El “común” del Socorro fue llevado, *en su conjunto*, a una situación de sublevación, dirigido por los miembros de la “peor extracción” de la comunidad, para utilizar los términos con que el arzobispo-*virrey* Caballero y Góngora se refería a los plebeyos levantados de esas comunidades.

Las élites locales, durante el lapso 16 de marzo-17 de abril, aproximadamente, intentaron recuperar el equilibrio político perdido en el “común” asumiendo varias actitudes, no necesariamente contrapuestas: 1) mantenerse inactiva frente a la revuelta plebeya (o en situación de “abandono”, como lo señalara el regente Piñeres), en una posición neutral o sin oponerse a las iniciativas de los sectores subalternos y manteniendo un silencio cómplice; 2) procurando sosegar y aclimatar los “excesos” de los plebeyos ya fuera mediante el “ruego” de los religiosos o por el reclamo de los más ilustres representantes de las élites frente a la plebe insubordinada; 3) otra parte de las élites, los “hombres buenos y honrados” decidieron, voluntariamente, exiliarse de sus sitios de habitación para no asumir ninguna posición en pro o en contra de los plebeyos, pero tampoco a favor o en contra del rey, y 4) una pequeña fracción de las élites, más cercana a la burocracia central, trató de enfrentarse (“oponerse”) a los plebeyos en forma armada. Los miembros de las élites que asumieron alguna de las tres primeras actitudes no fueron atacadas por la multitud pero tampoco fueron obedecidas en sus ruegos, dado que, según su percepción, estaban incumpliendo, así fuera parcialmente, los supuestos “deberes” de dirigirlos y actuar consecuentemente para solucionar sus quejas. La cuarta opción de las élites, cuando fue asumida, se percibió como un incumpliendo de las “obligaciones” o una traición a los plebeyos, con la “economía moral de la multitud”, y por tanto fueron atacados en su integridad física y/o en sus bienes.

Con esto queremos resaltar, y a su vez resumir, lo hasta aquí narrado. Los plebeyos de las diversas comunidades, durante el primer mes de la revolución de 1781, mediante su revuelta, asumieron el papel director y protagónico del “común”, papel que, supuestamente, debían asumir los notables del lugar. Pese a ello contaron con el apoyo indirecto de las élites al no enfrentarse en forma decidida a los plebeyos. Las élites, en esta etapa, procuraron al máximo no romper la comunidad pues esto significaba un enfrentamiento de otro orden: una ruptura entre patricios y plebeyos o entre el común pobre y el común rico o “noble” de la comunidad. Una actitud similar asumió la plebe que sólo atacaron a algunos miembros de las élites, en forma individual, cuando ellos fueron señalados de desarrollar claras acciones en su contra o identificados como los causantes directos de su miseria. De diferentes maneras, las élites fueron obligadas a apoyarlos, a actuar en comunidad. Fueron convocados insistentemente, en forma directa o indirecta, para que se les sumaran en sus acciones armadas y para que apoyaran sus reclamos, reclamos que no sólo eran del resorte o interés de los plebeyos, aunque si prioritariamente, sino de toda la comunidad

En esta etapa, unos muy pocos miembros de las élites de las villas, parroquias y lugares de Guanentá decidieron enfrentarse al “común” y por ello fueron atacados y/o expulsados del lugar, como sucedió con el alcalde ordinario Angulo y Olarte, el teniente corregidor Clemente Esteves, los curas y varios regidores. El común, en sus partes componentes y en su unidad, pese a la resistencia de las élites, estuvo con la protesta y con las acciones prácticas realizadas por los plebeyos. De hecho, en algunas ocasiones, ellas manifestaron compartir o comprender las razones por las cuales los plebeyos se habían sublevado y así se lo expresaron a la Real Audiencia, al visitador-regente o al virrey. En algunas zonas más rurales, las élites participaron más activamente al lado de la plebe.⁹⁹² Empero, la iniciativa y dirección de la revuelta fue asumida casi en su totalidad por los plebeyos ante la subordinación ideológica o simple cobardía de sus élites ante el rey y sus ministros.

Un poco antes del 18 abril, pero especialmente durante ese día, las élites locales del Socorro decidieron sumarse en forma activa y en bloque a la revuelta de los plebeyos. Pero su suma no podía ser en condiciones de igualdad con sus tradicionales clientes, dependientes o familiares pobres. El “común” era todo menos una entidad democrática. Es como lo que sucede al consumir un alimento: al entrar al cuerpo hace parte del que lo ingiere pero ya el primero es transformado en su calidad. Al sumarse las élites a la revuelta, la dirección política y militar la asumieron los representantes de las más importantes familias “nobles” que habían dirigido por décadas o siglos al “común”, en sus respectivas comunidades. Los plebeyos lo asumieron sin mayor oposición, era lo deseable, era lo esperable. Las cosas volvían a su equilibrio “natural”. Es la dialéctica del amo y el esclavo. Los plebeyos de la Nueva Granada, o como lo llamaban en Francia en esa época el “pueblo”, el “tercer estado”, no había adquirido la

⁹⁹² Sería interesante indagar, para el caso de las parroquias rurales de Guanentá, la proposición de Germán Colmenares (1990, p.22) quien sostiene que desde muy temprano se constituyeron “sociedades campesinas” que actuaban al margen de las ciudades, especialmente en la costa norte y el Cauca (los “arrochelados” y los “palenques”). En el siglo XVIII y XIX lo que ocurre es un proceso de “normalización” de esas sociedades campesinas que ya no eran pueblos de indios ni “agregaciones anárquicas en zonas de refugio” sino parroquias y aún “núcleos urbanos” que aspiraban a la autonomía municipal.

“mayoría de edad”, no eran capaces de valerse de sí mismo y por sí mismo, de hacer uso de la razón. Eran “menores de edad”, en el sentido kantiano.

Empero, durante ese mes de agitación, los plebeyos ganaron cierta confianza en la capacidad del número y de las ventajas que implicaba organizarse y cooperar en forma “horizontal”. Pero no sólo eso, también lograron superar en cierta medida la división de las comunidades, reemplazándolas por solidaridades entre los plebeyos. Al fin y al cabo un campesino o un artesano de Simacota o Mogotes no era tan diferente de uno del Socorro o de San Gil. De hecho, la mayoría de ellos eran a la vez campesinos y artesanos. Se consolidó una alianza “horizontal” entre los diversos segmentos plebeyos, intra e inter comunal, que iban más allá de la estructura “vertical” de la comunidad que estratificaba y dividía fuertemente a sus partes componentes. Además, existían vínculos familiares entre los plebeyos de diversas parroquias, lo que facilitó su unión.

Dicho directamente, los plebeyos no construyeron una unión “vertical” como la que impusieron las élites, posteriormente. Si bien la unión de las élites a la revuelta provocó cierto nivel de desorganización de los plebeyos, ellos mantuvieron su presencia, insistente y deliberante. Las élites no las encontraron inermes y desorganizadas como tradicionalmente permanecieron antes de la revuelta. Su número y su autoridad, derivada de haber asumido las “obligaciones” de las élites por un tiempo, implicaba que los dirigentes tradicionales de la comunidad, las élites, debían tener en cuenta sus opiniones y aspiraciones, y el grado de autonomía relativa que habían alcanzado. Pero sobre todo, debían atender sus reclamos y los procedimientos por ellos inaugurados para obtenerlos: la acción directa, práctica y armada. Como sostuvo un capitán de la parroquia de Cincelada el día 1 de junio de 1781: “podrá Vm. Pensionar a los sujetos de comodidad, y a los pobres por ningún modo, llevándolos con mucho amor, y tolerancia pues éstos es menester tolerarles, como que sin ellos no hacemos nosotros con mayor y ellos nos dan ser...”.⁹⁹³ Las élites no podían entrar a la revuelta y reasumir el papel director de la comunidad haciendo borrón y cuenta nueva, tenían que sopesar y considerar el camino recorrido por los plebeyos.

Las élites pueblerinas, el “común noble”, no podían aspirar sólo a sustituir la dirección del común y actuar en contra vía de la opinión y los hechos de los plebeyos. No podían, por ejemplo, pedir o exigir el fin de los tumultos, la desmovilización sin lograr soluciones a sus reclamos. Tenían que, mínimamente, estar de acuerdo con los plebeyos, con sus aspiraciones, prácticas recorridas y conquistas obtenidas. Sus actos debían estar en correspondencia con sus aspiraciones, con la “empresa” iniciada. El 18 de abril se crea un nuevo *pacto social* entre las élites del Socorro y los plebeyos. Un pacto que permitió a las élites del Socorro, nuevamente, dirigir el “común”. La comunidad se movería bajo la dirección de las élites locales y bajo los cuerpos por ellas constituido: el cuarteto y el Supremo Consejo de Guerra (SCG). De esa manera, las élites asumieron claros y precisos compromisos dentro del común y, en particular, con los plebeyos de la Villa. Es desde este pacto que se puede valorar la actitud de la dirigencia del SCG durante la revolución, y no si fueron leales o no a su grupo social como lo sugiere Phelan y parte de la historiografía conservadora, sino con

⁹⁹³ BNC, Comuneros, T.6, 28v-29r, cit. Aguilera (1985, p.122)

respecto a la actitud asumida frente a un Común dirigido por los plebeyos que le había delegado la soberanía obtenida mediante sus actos organizados.

El contrato social del Común

Hemos afirmado que el día 18 de abril, ante diversos acontecimientos y la dinámica del primer mes de la Revolución, se concretó la alianza entre los plebeyos y las élites del común del Socorro. ¿En qué consistió esa alianza y cuáles fueron sus objetivos? Manuel José Ortiz, portero mayor del cabildo, le entregó ese día a la multitud, un escrito de su propio puño y letra, copiado del original, que establecía las bases del nuevo *pacto social* entre los plebeyos y las élites del Socorro, esto es, las pautas sobre las cuales se regiría el Común de la Villa del Socorro. Este decía:

"Nos el común de toda esta jurisdicción de la villa del Socorro por cuanto hallarnos esperando avance que nos viene prometido, de venir a asolar, agotar y destruir nuestra villa y sus moradores, para cuya defensa tenemos ordenado y dispuesto, para gobierno y quietud de los soldados, y buenos ordenamientos, hemos tenido por bien nombrar y elegir por Capitanes Generales, en primer lugar a Don Juan Francisco Berbeo, a Don Salvador Plata, a Don Antonio Monsalve, a Don Diego de Ardila. Los cuales hemos nombrado por hallamos con más de cuatro mil hombres al presente y no poderse governar de otro modo. A los cuales dichos Capitanes nos sometemos a rendir la obediencia, como a nuestros Superiores, bajo las penas que ellos hallaren y tuvieren a bien el imponemos; y nos obligamos a la defensa de que no se consentirá que ultrajen la persona de ninguno de ellos, ni se les falte al respeto. Bien entendido que todo esto sea anexo al *uso* de la defensa de nuestra empresa, y que de lo contrario usaremos de nuestro derecho con todo rigor contra el capitán que se nos rebelare en contra nuestra lo cual no esperamos del christiano celo y honrosidad de dichos capitanes. Y para que así conste, se promulgará este auto, sirviendo de título, a son de caja y voz de pregonero, en cada esquina de la plaza de esta villa, en las demás plazas de los lugares de esta jurisdicción. Así lo otorgamos y prometemos cumplir bajo de la pena de nuestras vidas, en caso de rebeldía alguna que tengamos. "NOS EL COMÚN."⁹⁹⁴

De este extenso documento se pueden obtener varias conclusiones: En primer lugar, que el autor y el destinatario del mismo era la comunidad ("Nos el Común"), de toda, pero a su vez, sólo de la jurisdicción de la Villa del Socorro. Se auto otorgaba un poder especial y expidió un contrato para tal fin. Este procedimiento, por si mismo, era una ruptura con la soberanía del monarca. No importa que éste haya recibido la "aprobación" de la máxima autoridad real de la localidad, el teniente corregidor, más aún cuando él negaría secretamente y por escrito su validez jurídica. Era un acto de desconocimiento, y por escrito, de la soberanía del rey y, en este sentido, totalmente ilegal. Empero, al declarar su auto-soberanía sus actos se constituían en legales.

En segundo lugar, la comunidad del Socorro nombraba a cuatro capitanes para que la gobernara. Nuevamente, se desconocía la autoridad de la monarquía: el único autorizado para crear empleos y sobre todo militares era el rey o en su defecto el virrey. Si bien el propósito central fue la "defensa" de la Villa y sus moradores ante la posible invasión del corregidor Campuzano, se creó un

⁹⁹⁴ CA, I, pp.137-138.

organismo (el cuarteto) para gobernar, ordenar y dirigir a la comunidad. Si no fuera así ¿porque esa tarea no la asumieron el cabildo o los alcaldes quienes tenían competencia para crear milicias? Desde ese momento se creó un doble poder en el municipio: el del cabildo y el de la comunidad, pero rebasada por el común, este último organizado y dirigido a través del cuarteto y después por el SCG. No obstante, la mayoría, sino todos los regidores del cabildo del Socorro, apoyaron explícitamente a este organismo. Un regidor donó una “mula de silla” a Berbeo para que se trasladara a Bogotá, otro dio un fusil y una vaca a los ejércitos comuneros, el alguacil mayor Manuel Santos, natural de la Península, estaba con ellos.⁹⁹⁵

En tercer lugar, los dos puntos anteriores fueron posibles por la suscripción de un pacto, un “título” escrito, explícitamente expuesto. Esto es la suscripción de un compromiso entre dos partes, cada uno con deberes y derechos (“nos obligamos” y “nos sometemos”). Se estipulaba, por un lado, entre los cuatro capitanes generales salidos de las entrañas de las élites, y por el otro, el resto del “común”, los plebeyos. El común se comprometía a obedecer a los capitanes generales, a tenerlos como sus “superiores” y defenderlos contra ultrajes. Más ambigua estaban las obligaciones de los capitanes. Sin embargo, claramente se expone que los actos de los capitanes debían estar dirigidos a la “defensa de nuestra empresa”. El “común” se reservaba el derecho de usar “todo rigor” contra el capitán(es) que se “rebelase” contra él. Todo estaba supeditado a la defensa de la “empresa” y el castigo por incumplimiento era la pena de muerte (la “vida”).

Si bien la redacción del contrato del Común fue realizada a puerta cerrada entre las élites, se nota, claramente, la influencia de la parte plebeya en el mismo. La amenaza de muerte a los capitanes que incumplieran los propósitos de la “empresa” es un claro ejemplo. Las élites no solo tenían derechos (nombrar los capitanes de su seno y dirigir a los 4.000 “soldados”) sino también deberes y castigos por incumplimiento. Esto fue posible o bien por un acto de conciencia de las élites que debían ser convincentes ante los plebeyos para que les transfirieran la dirección del “común” y de su ejército y/o la presencia de representantes de los plebeyos en esa reunión. Lo difícil es saber quiénes. ¿Estaban los Ardila o los *Magnates* en esa reunión?: posiblemente. ¿O Berbeo y Monsalve recogieron sus aspiraciones?: también es posible. Manuel Ortiz⁹⁹⁶, el portero que copió el contrato y lo entregó a los Ardila, ¿era el miembro de los plebeyos y él era un Ardila, pero asistió a esa reunión en su representación?: también es posible.

Pero independiente de quienes redactaron el contrato, ¿Que significó éste “título” para la revolución? Según nuestra opinión, la suscripción de ese contrato significa que los plebeyos cedían y transferían la dirección y el poder obtenido durante el último mes a los cuatro capitanes de las élites. Desmontaban su revuelta y sus formas organizativas para que ellos los gobernarán y para que dispusieran las acciones a seguir, aceptando su superioridad. Era un pacto, un poco asimétrico, entre las élites y los plebeyos del común del Socorro. Las dos partes se comprometían a defender un propósito común (“nuestra empresa”),

⁹⁹⁵ MSP, 204, p.111.

⁹⁹⁶ Manuel Ortiz sería posteriormente ajusticiado por la Real Audiencia, junto con Galán. Según Salvador Plata, Ortiz era primo del escribano Mateo Ardila y manejaba los archivos de Justicia (MSP, 202, p.110).

esto es resguardar los objetivos buscados por la comunidad y para lo cual se constituyó el pacto. La “nobleza” del Socorro fue catapultada a las cúspides del poder regional gracias a la revuelta de los plebeyos. Como el movimiento de los plebeyos fue el que abrió el camino, las élites no podían restringir sus actos a defender sólo sus propios intereses sino también los intereses del vulgo frente a la Corona.

De hecho, la “empresa” propuesta iba más allá de la defensa militar de la Villa ante la posible invasión. Implícitamente la “empresa” consistía en suprimir los decretos de la *Nueva Planta* y crear los mecanismos para que ésta supresión fuera efectiva y permanente. Cualquiera de las partes que incumpliera este precepto sería sometido a la pena de muerte. Es en esta perspectiva que se debería valorar la actividad de cada uno de las partes en la revolución, en particular de sus dirigentes. Nadie capturó con tal claridad el alcance del “título” y la creación del “órgano” creado ese día 18 de abril (el cuarteto) y su posterior desarrollo mediante la creación del SCG, el 2 de mayo, como Fr. Joaquín de Finestrada. Decía el capuchino:

...declaró su independencia, quiso gobernarse como una república soberana, nombró magistrados, estableció un Consejo Supremo...saliendo de ese subrepticio tribunal títulos de tenientes generales, sargentos mayores, de capitanes, con las ordenanzas para las tropas y los reglamentos para los comunes...Se firmaban títulos de capitanes volantes, se mandaban ordenes rigurosos de comisión para que los Cabildos y los pueblos prestasen juramento de fidelidad y obediencia a los capitanes generales del Socorro...El Supremo figurado consejo era tribunal en donde se trataban las quejas y se conocía la apelación sin atender a la Real Audiencia para estos actos de jurisdicción.⁹⁹⁷

Era un nuevo poder, el Común dirigido por sus élites era soberano en la Villa del Socorro y lo extendió a todos los territorios que se les sumaban por voluntad propia o por invasión. No se limitó a las actividades militares de defensa sino que asumió funciones propias de gobierno, creó una fiscalidad propia y un ejército, suplantando la autoridad de los cabildos y la Real Audiencia. Ya se configuraba una nueva organización estatal.

Hacia el control de las comunidades

Poco se conoce sobre las decisiones y acciones que tomó el cuarteto entre el 18 de abril y el 2 de mayo, esto es desde la fecha cuando se agregaron las élites a la revuelta y la constitución del SCG. Pero, según indicaciones documentales, fueron precisamente esas dos semanas cuando se consolidó el nuevo rumbo de la revolución. Se cimentó el paso de la revuelta dirigida por los plebeyos a un levantamiento popular del común dirigido por las élites del Socorro, y sólo por las del Socorro. Se conoce que durante ese lapso se nombraron capitanes volantes para sublevar las parroquias vecinas y que en ellas se eligieron capitanes locales afines al cuarteto, los cuales debían jurarles fidelidad. Toda la población era llamada “à reberenciar, acatàr, y obedecèr las ordenes que salieran de su Consejo de Guerra”.⁹⁹⁸ Sólo un ejemplo basta para observar como percibían los capitanes generales a los plebeyos. Ellos eran considerados “leales vasallos” de

⁹⁹⁷ JF-1789, citado por Posada (1971, p.59).

⁹⁹⁸ MSP, 240, p.129.

los capitanes, una acepción equivalente a la utilizada por el monarca y sus autoridades en el Nuevo Reino:

Y para que se verifique, se les ordena a todos nuestros oficiales, cabos y **demás leales vasallos** para que en el mismo acto en que se levante grito de vocería en público por alguno, le arresten en la cárcel pública, por todo rigor, y de ello nos den pronta cuenta para su castigo.⁹⁹⁹

La acción del nuevo organismo de poder se limitó, por un breve tiempo, a actuar dentro de las fronteras de la Villa del Socorro. Las élites se encargaron de controlar y canalizar las acciones de los plebeyos y durante ese lapso no se volvieron a presentar enfrentamientos entre estos dos segmentos del común, ni entre los plebeyos y las autoridades del cabildo. Como ya lo mencionamos, los capitanes locales “aclamados” por los comunes de las parroquias rurales fueron, casi en su totalidad, los miembros más destacados de las élites que no hacían parte de los cabildos. Ellos eran terratenientes, asentistas de los monopolios, recaudadores de alcabalas y diezmos y hasta administradores de los estancos de aguardiente y tabaco. Varios de ellos sostenían investigaciones por fraudes al erario estatal y a la iglesia, abusar de los campesinos, expropiar sus tierras y usufructuar su posición dentro del Estado a su favor. Eran reconocidos realistas antes de la revuelta plebeya.

El mejor ejemplo es el “vecino principal”, don Pedro Nieto nombrado como capitán del común de Charalá.¹⁰⁰⁰ Él era, además de asentista, dueño de muchas tierras que arrendaba a campesinos con cánones elevados, entre ellas 1.279 hectáreas que había adquirido de un resguardo indígena en el año 1762; era dueño de esclavos y poseedor de varias propiedades urbanas y, como si no fuera suficiente, era empleado del municipio, y lo seguirá siendo después de culminar el levantamiento comunero. Luego adquiriría más tierras. El cuartel general de los comuneros en el Socorro era una casa que pertenecía a Pedro Nieto, o que él alegaba ser su propietario, pues existía un pleito de propiedad sobre ese inmueble. Nieto había sido acusado por defraudar a la comunidad y a la iglesia de la parroquia y de abusar de los campesinos en el recaudo de alcabalas y en la compra de tabaco.

Nieto fue nombrado capitán por Charalá alrededor del 3 de mayo¹⁰⁰¹ bajo presión de los capitanes volantes del Socorro y la complacencia de Berbeo. Él fue uno de los favoritos del Comandante General y nombrado posteriormente “General, Ayudante Mayor”.¹⁰⁰² Ese importante cargo político-militar le permitía a Nieto gobernar el municipio. No parece ser cierta la afirmación de Cárdenas Acosta (1960, I, p.117) acerca de que Pedro Nieto, Ignacio Calviño y otros dos capitanes locales fueron aclamados a los pocos días de haberse sublevado ese

⁹⁹⁹ "copia de su original a que me remito, el que se publicó en la plaza pública de esta villa de Nuestra Señora del Socorro, a son de caja y voz de pregonero, y en fe de ello lo certifico y firmo. Berbeo", Socorro, 4 de mayo de 1781. Expedida por "Juan Francisco Berbeo.- Antonio Josef Monsalve.- Francisco Rosillo - José Antonio Estévez, Teniente de Capitán." (CA, I, p.163).

¹⁰⁰⁰ Nieto también figuró como Capitán del municipio de Paipa en las negociaciones de Zipaquirá el 5 de junio de 1781 (Briceño, 1880, Anexo documental No. 8).

¹⁰⁰¹ Plata sostiene que el 3 de mayo de 1781 se nombró capitán a Pedro Nieto por un “levantamiento” de gentes que lo obligaron a aprobarla.

¹⁰⁰² CA, II, p.69.

municipio.¹⁰⁰³ Charalá se sublevó el 10 de abril a instancias de los plebeyos del Socorro. Posteriormente llegarían Ignacio Ardila y Roque Cristancho (ambos *Magnates de la Plazuela*) con 60 hombres para nombrar capitanes. El nombramiento de capitanes locales ocurrió después del 18 de abril, una vez constituido el cuarteto. De hecho, Salvador Plata afirmó que se aceptó la capitanía de Nieto siendo él Capitán General, nombramiento que ocurrió el 18 de abril. Pero el disgusto de la población con Nieto fue enorme. Las andanzas de Nieto y la tensión con los plebeyos se dejan ver en un comunicado, escrito en un lenguaje directo y popular, agregado al expediente de la Real Audiencia con el título de “*Pasquins*”, que se dirigió a los alcaldes y a los estanqueros de Charalá. Ese decía:

A los señores Alcaldes de Charalá se les suplica que no se metan con la Pleva porque no bamos contra la Corona, sino a quitar tantos Pechos que hay impuestos [por] los Ladrones, y esto es por no llegarles a perder el respecto al fuero Real de Su Magestad, y de lo contrario pongan bien las patas porque esto no es Ley de Dios. Se le hace saber al **Sr. capitán Don Pedro Antonio Nieto** como Administrador del Estanco del Tabaco y de la Alcabala, que de proseguir vendiendo tabaco y cobrando alcabalas, se ejecutará rigor contra sus Amanuenses, y quemaremos el tabaco en la mitad de la Plaza...[y] lo aguardamos con los 500 mestizos que tiene prometidos en esta Villa del Socorro...Se le hace saber al estanquero de Charalá que de seguir sacando a vender el Aguardiente, morirá quemado con sus Aguardientes, que esto es porque no le coja el susto.¹⁰⁰⁴

Un mes después, el 10 de mayo, aún Monsalve y Rosillo solicitaban que “todos” los charaleños obedecieran a sus capitanes “para conseguir unidos el intento prevenido”.¹⁰⁰⁵ Curiosamente los 500 mestizos que había ofrecido Nieto a los comuneros también se los había prometido al alcalde Angulo en marzo de 1781 para defender las autoridades reales de la amenaza de los plebeyos.¹⁰⁰⁶

¿Qué razones podría tener un rico estanquero de tabaco y recaudador de la alcabala, como Pedro Nieto, y como él muchos más, para sumarse a la revolución comunera? Él era un reconocido vividor quien había alborotado en el año 1780 a los habitantes de Charalá con el fin de encubrir el fraude que hizo en la construcción de la iglesia. No obstante, tenía la capacidad y liderazgo para convocar a la población, así fuera por sus intereses propios. Nieto, además tenía abierto un proceso por expropiación ilegal de tabacos. Durante el levantamiento comunero, siendo Capitán, se apropió de varios recursos destinados al Común (Aguilera, Tabla No.6, p.54, pp.256-258). Estas, precisamente, fueron varias de las razones por las cuales entró a formar parte del ejército comunero. Esta apreciación no es ingenua y tiene una extensa bibliografía de respaldo que muestra como muchos “líderes” en varias revoluciones se incorporaron con fines egoístas y en búsqueda de lucro. Estaba en peligro los negocios y la dirección de la comunidad por parte de las élites pueblerinas. La revuelta de los plebeyos los estaba tocando directamente.

¹⁰⁰³ CA, I, p.117. No está muy claro que antes de constituido el cuarteto, el 16 de abril, se hayan nombrado capitanes locales. Plata sostiene que la “sublevación” de Charalá y el paso de Ignacio Ardila y Cristancho fue por iniciativa propia y no intervinieron en ella los capitanes generales, pero si en el nombramiento de Nieto como Capitán (MSP, 236, p.126).

¹⁰⁰⁴ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno...”, *Pasquins*, 126r-127r, sin fecha ni lugar de expedición.

¹⁰⁰⁵ MSP, 236, p.126.

¹⁰⁰⁶ MSP, 115, p.79

Esto es un indicativo de la difícil alianza “vertical” que constituyeron los plebeyos con las élites locales y el nivel de conflicto y enfrentamiento en el que estaban inmersos estos dos sectores sociales del común antes de la constitución de la coalición el día 18 de abril. ¿Quién tenía más para ganar con esta alianza? Cuando Berbeo fue cuestionado por la plebe por querer negociar un acuerdo con los delegados de la junta de gobierno y negarse a entrar a Santafé y, como si fuera poco, acusado de haber recibido un soborno de señor arzobispo Caballero y Góngora para ese fin, fue Pedro Nieto quien pasó de todo en todo para tratar de convencerlos de la pertinencia de capitular. Para él, era necesario hacer los “pedimientos, tratados, pactos y facultades nuestras, [puesto que] con todo nos queda muy poca, ó ninguna esperanza de que se consiga la suspensión de su entrada en la Ciudad”.¹⁰⁰⁷ En el año 1783, después de haberse logrado la “pacificación”, Nieto le escribió al arzobispo- virrey que “muchas gentes” querían quitarle la vida a él y al alcalde “porque [res] establecimos las Rs Rentas” en Charalá.¹⁰⁰⁸

De la parroquia de Charalá hacía parte el cabo y líder popular José Antonio Galán, con quien Nieto tuvo varios desencuentros. Nieto sería enviado por Berbeo y por la junta de gobierno a la Villa de Honda para aquietar esa población que se había levantado en junio de 1781 y para capturar a Galán quien no había obedecido la orden de Berbeo de desmovilizarse.¹⁰⁰⁹ La tensión entre el “común noble” y el común plebeyo fue una constante. Había una lógica de inclusión/exclusión, de amigo/enemigo que muestra la profunda división social existente pero también la constitución de un nuevo escenario de participación política, donde cada uno fue protagónico y donde surgieron posiciones y líderes nuevos que desarticuló las solidaridades ancestrales, desarticulación que alcanzó a derruir las solidaridades familiares, las relaciones de patronaje y las jerarquías municipales para establecer nuevas alianzas y vínculos. Y esto es generalizable para todas las alianzas que se constituyeron durante la revolución.

Si se registraba un “motín” nuevo sin la dirección o mediación de los capitanes del Socorro, inmediatamente eran enviados capitanes volantes para que asumieran el papel de coordinadores en el nombramiento de capitanes comuneros en esas localidades y se jurara fidelidad al cuarteto del Socorro. No sobra recordar que los capitanes nombrados eran indicados o postulados desde el Socorro, y el común sublevado era inducido a aclamar los ya indicados (Aguilera, 1985). No siempre debió ser así pero hay evidencia que fue la acción predominante. Se debe tener presente que los hombres “principales” del municipio eran aceptados por los plebeyos como sus dirigentes “naturales” y su aclamación no era más sino la ratificación o el reconocimiento de ese poder existente, cimentado por siglos, más aún cuando las élites, en forma consciente, decidieron participar en la revolución. Pero una cosa está clara, los capitanes comuneros no salían de las entrañas de los plebeyos, de los campesinos o artesanos, y demás, pese a ser su revolución.

¹⁰⁰⁷ AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del Segundo Cuaderno, Joaquín de Vasco y Eustaquio Galaviz al Oidor Decano Juan Francisco Pey Ruiz, Zipaquirá, 30 mayo 1781, 79r.v.

¹⁰⁰⁸ AGI, Santafé, 599, De Pedro Antonio Nieto a Caballero y Góngora, No. 3 del 66, Reservado, Charalá, 5 de octubre de 1783.

¹⁰⁰⁹ CA, I, p.67.

Cuando se presentaron conflictos para el nombramiento de capitanes, dado que una fracción del común no reconocía como sus dirigentes a los postulados desde el Socorro o ser rechazados por haber cometido actos evidentes contra los “pobres” de la comunidad, los capitanes generales de la Villa intervenían directamente para favorecerlos. Tal fue el caso del nombramiento de los capitanes de Mogotes, de la jurisdicción de Sogamoso. El 22 de abril el común de Mogotes se movilizó con 800 personas que asaltaron la cárcel y liberaron los presos. Ese día habían “levantando Banderas”,¹⁰¹⁰ esto es, que marcharon y exhibieron por primera vez la bandera carmesí de los comuneros, símbolo de su soberanía. Pero al nombrar capitanes se presentó una confrontación por quienes debían ser sus oficiales. Berbeo se trasladó, en persona, a esa parroquia el día 25 de abril para zanjar los desacuerdos, nombrando como capitán en jefe a un hombre de su entera confianza, “don” Juan Miguel González, quien después (11 de mayo) sería nombrado por Berbeo como Capitán General. También harían parte de la nómina otros tres capitanes por esa parroquia: don Ignacio Joaquín Arias, don José Forero y don José Rafael de Figueroa, los cuales juraron “fidelidad” ante los cuatro capitanes generales del Socorro.¹⁰¹¹

Si alguna comunidad trató de mantener su relativa independencia con respecto a la dirección de las élites del Socorro e impulsó la revolución hacia rumbos más radicales fue la parroquia de Mogotes. Según le comunicó el arzobispo- virrey Caballero y Góngora al ministro de Indias, José de Gálvez, “Ésta [Mogotes] como ya tengo escrito a VE fue la primera q(e) levantó el estandarte de la Rebelion”.¹⁰¹² Como se recordará, Mogotes fue, además, una de las pocas parroquias que habían protestado contra la prohibición de la siembra de tabaco, en el año 1778, y luego en octubre de 1780, antes de comenzar la revolución, y el 30 de marzo de 1781 fue una de las comunidades más activas en la toma del Socorro, enfrentándose a las élites de ese centro y radicalizando y ampliando las exigencias plebeyas al rey. Esa parroquia fue de especial atención durante la “pacificación”. Fue una de las parroquias más activas en la revuelta plebeya. De esa salieron sus pobladores a sublevar muchas parroquias vecinas (al menos nueve).¹⁰¹³ Mogotes fue el centro de la segunda marcha hacia Santafé, marcha que impulsaron los sectores que habían rechazado el pacto suscrito entre Berbeo y las élites con la junta de gobierno y el arzobispo el 7 de junio. Incluso, todavía en octubre de 1783, sus habitantes estaban “alborotados”, rehusándose a declarar sus mercancías para el pago de la alcabala, disposición que fue reimplementada por el ahora Juez Subdelegado Conservador de las Reales Rentas de las Villas del Socorro y San Gil, el ex Capitán General de los comuneros, don Salvador Plata.¹⁰¹⁴

¹⁰¹⁰ AGI, Santafé, 662, “Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781”. Principal, 20v.

¹⁰¹¹ AGI, Santafé, 662, “Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781”. Principal, 20r. También CA (I, p.172; II, p.68, 71).

¹⁰¹² AGI, Santafé, 594, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, Tunja, 10 enero de 1782.

¹⁰¹³ Plata habla que Mogotes sublevó además de nueve parroquias, “otros Lugares que se subyugaron a Dn. Juan Miguel González, obedeciendo su papel como si fuera un virrey” (MSP, 238, p. 128).

¹⁰¹⁴ AGI, Santafé, 599, De Salvador Plata a Caballero y Góngora, No. 10 del 66, Reservado, Villa del Socorro, 9 de octubre de 1783; AGI, Santafé, 599, Declaraciones: Ignacio Gamboa, Asentista de Alcabala de Mogotes, ante el Juez Subdelegado de las Rs rentas, No. 11A del 66, Reservado, Villa del Socorro, 4 de octubre de 1783.

El SCG creado el 2 de mayo se constituyó en el comando militar del común del Socorro, ahora dirigido en forma consciente y organizada por las élites, cuya misión principal, en esta etapa, fue prevenir la “invasión” realista al Socorro y controlar la efervescencia de los plebeyos y el ataque a los asentistas y a las autoridades. Pero el tránsito del cuarteto al SCG no fue una secuencia lógica y esperable sino el resultado de nuevos acontecimientos y de la confrontación de fuerzas dentro de las élites locales de la cual saldría victorioso Juan Francisco Berbeo. Lo que estimuló la creación del SCG, como organización político-militar fue la actitud de los realistas. Piñeres y la Real Audiencia decidieron atacar el centro de la “rebelión”. El 18 de abril, y sin saber que se había constituido el cuarteto en el Socorro, Piñeres envió al recién llegado oidor José Osorio¹⁰¹⁵ para que se dirigiera al epicentro de la revolución y la sometiera por las armas. Como ya se mencionó, ésta decisión obedeció a la pretensión de Piñeres de seguir adelante con la implementación de los decretos de la *Nueva Planta*, introduciendo el Gracioso Donativo. El jefe militar de la expedición fue Joaquín Barrera, quien era capitán de granaderos de regimiento fijo de Cartagena de Indias. Las fuerzas efectivas con las que contaba Piñeres eran demasiado escasas, limitadas a 50 hombres, por lo que se pidió a los cabildos que apoyaran ese ejército con hombres y armas. De hecho, el ejército realista llevaba más armas y municiones que hombres. Trasladaron 100 fusiles antiguos, varios de ellos inservibles, y 500 chuzos o medias lunas. Según el número de armas se esperaba constituir un ejército de al menos 600 hombres.

Se dieron instrucciones a los cabildos de Tunja, Vélez, Girón, Pamplona, Villa de Leiva, y al corregidor de Sogamoso, para que alistaran hombres y se sumaran a la marcha de Osorio y Barrera contra el Socorro. Pero también se les pidió que colaboraran con la expedición a los cabildos y “gentes buenas y honradas” del Socorro y San Gil, lo que indica que la expedición militar iba dirigida contra la revuelta plebeya y no contra las élites locales. Aun Piñeres creía en la fidelidad de los cabildos y de las élites al rey. Ese fue su gran error, pero no tenía como preverlo. El 18 de abril partió el oidor desde Bogotá con su expedición y el 21 de abril partió Barrera.¹⁰¹⁶ El punto de encuentro era el Puente Real de Vélez (hoy Puente Nacional), ubicado al sur de la Ciudad de Vélez, ciudad ésta, a su vez, ubicada al sur occidente del Socorro y San Gil, la misma jurisdicción que había resistido el avance de los plebeyos en la semana santa.

La tropa de Osorio llegó a Puente Real el 22 de abril y Barrera el 28 del mismo. Ese municipio era sólo el sitio de encuentro, dado que era la vía más recta para pasar a la Ciudad de Vélez y luego avanzar al Socorro. Estaba mal ubicada, estratégicamente, dado que su topografía montañosa hacía difícil su defensa, lo que nos lleva a pensar que era tan sólo un sitio de paso y no la base de las operaciones militares. No eran ingenuos o inexpertos. Nunca pensaron que esa parroquia fuera atacada por los comuneros, incluso Osorio fue sorprendido en misa cuando llegaron los primeros pelotones comuneros a ese lugar. La estrategia militar de Osorio y Barrera se derrumbó aceleradamente. El apoyo de las parroquias que habían ofrecido lealtad y tropas se “quedo en mero

¹⁰¹⁵ Osorio tomó posesión el 25 de enero de 1781 como oidor y alcalde de corte de la Real Audiencia (CA, I, p.100).

¹⁰¹⁶ AGI, Santafé, 662, “Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781”. Principal, 11r.

ofrecimiento”; el entable realista y municipal (regidores y administradores y guardas de los estancos) y los vecinos principales del lugar se encontraban “retirados a los campos y a los montes”. El corregidor Campuzano, pese a las órdenes impartidas por Piñeres, se mantuvo “quieto” en Chiquinquirá entre el 8 y el 16 de abril, pretextando problemas de “gota” y “falta de luces”.¹⁰¹⁷ Sólo llegaría a Puente Real por la dura reprimenda de Piñeres que lo amenazó de hacerlo responsable por “tan punible omisión”. Al llegar el corregidor a Puente Real se refugió en una hacienda del lugar¹⁰¹⁸ y sólo hasta el 26 de abril, por solicitud de Osorio, se presentó en el casco urbano y fue comisionado para conseguir vecinos leales y llevar armas de Tunja a Puente Real.¹⁰¹⁹

Las élites de la jurisdicción de Vélez se encontraban atemorizadas por cuanto el día anterior a la llegada de Osorio (21 de abril) se había presentado un “motín” en la Ciudad de Vélez, dirigido por el capitán volante del Socorro Ignacio José Tavera acompañado de un pequeño ejército de esa Villa y de las gentes de esa Ciudad. Ellos habían destruido algunas existencias de aguardiente y tabaco, y las guías, y diciendo que “en lo sucesivo no se cobraría Alcabala”. La consigna prevalente que se escuchó en ese y en los sucesivos “motines”, después del nombramiento del cuarteto en el Socorro, fue **“Viva el rey y muera el mal gobierno”**.¹⁰²⁰ Ésta, que había sido una consigna aislada en la etapa de la revuelta plebeya, se transformó en el lema central que esparcieron los comuneros del Socorro, ahora constituidos en un ejército móvil que se expandía por fuera de los límites de Guanentá.

El contenido de esa expresión denotaba un cambio de rumbo en los objetivos de la movilización comunera, por lo menos de sus dirigentes. Durante la revuelta plebeya (16 marzo-17 abril) se llamaba directamente al rey para la solución de sus problemas y se le decía no obedecer sus “malos mandatos”; con la difusión de la *Cédula del Pueblo*, escrita por las élites santafereñas, se creó un ambiente de rechazo a la legitimidad del rey y de su gobierno colonial para imponer impuestos y demás medidas tomadas en el marco de la *Nueva Planta*. Antes se proponía la consigna *“Viva el Socorro y muera el mal gobierno”*. Si caía el “mal gobierno” colonial caía también la soberanía del rey hispánico en la Nueva Granada. Pero a partir del 18 de abril, una vez constituido el cuarteto del Socorro, el contenido de la consigna y los propósitos de la movilización colectiva cambió de rumbo. Se esparció la idea que los causantes de las desgracias de la gente de las Villas era el “mal gobierno” colonial y no la monarquía en su conjunto, en cabeza del rey. Los diversos grupos sociales y organizados entendieron en forma diferente la consigna de “muera el mal gobierno”. Cada grupo tenía sus propios intereses y aspiraciones en la revolución. Esta diferencia, que parece sutil, se constituiría en el centro de la divergencia ideológica y de las actitudes a seguir por cada uno de los grupos y sus líderes durante la revolución.

Aún más, esta consigna, expandida en forma consciente por el cuarteto y el SCG, se impulsó como el lema de unión y de combate de los diversos “comunes” que se sumaban al levantamiento comunero, una vez éste se expandió por fuera

¹⁰¹⁷ Ibídem, 14v, 18r; AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno...”, Josef María Campuzano y Lanz a Piñeres, Chiquinquirá, 16 abril 1781, 124v.

¹⁰¹⁸ CA, I, p.150.

¹⁰¹⁹ CA, I, pp.152-3.

¹⁰²⁰ CA, I, pp.162-163.

de las fronteras imprecisas de Guanentá. Esta expansión se realizó de dos maneras: la primera, en forma coordinada y dirigida por el cuarteto, que inducía a las comunidades vecinas a alzarse con el fin de crear un cinturón de seguridad de la Villa, y, en segundo lugar, por la acción espontánea de las comunidades, inspiradas en el ejemplo del Socorro pero sin conexión directa con sus dirigentes, pero que rápidamente eran controladas por medio de los capitanes electos. Se debe entender esta ampliación geográfica del levantamiento como el intento consciente del común del Socorro, dirigido por sus élites, por mantener bajo control a las comunidades vecinas que podían afectar su dirección político y militar en el Socorro, además de la creación de un cinturón de seguridad contra la invasión realista, tal como se pactó el 18 de abril entre los plebeyos y las élites de la Villa.

Una vez se diseñó el mecanismo de mando y la estructura política y militar centralizada en el Socorro se definió la ampliación geográfica del movimiento más allá de las fronteras de Guanentá. Esta fue en ocasiones impuesta por unidades móviles militares, pero predominó la acogida voluntaria de la población que los recibía con felicidad. En efecto, el 22 de abril, unas unidades del Socorro y San Gil atacaron el pueblo de Gámbita y luego pasaron por Mogotes. Desde Mogotes, como en una onda expansiva, se asaltó a Onzaga. El 25 de abril se levanta Zapatoca. El 29, las mujeres de Tequia arrebatan el edicto del Barlovento a los pregoneros realistas y se presentan ante el teniente de corregidor notificándole que en adelante no pagaría *ningún* impuesto. El 3 de mayo lo hacen varias parroquias de Sogamoso, el 6 de mayo se subleva Monquirá, donde se suman 100 hombres a las fuerzas provenientes del Socorro y otros lugares.

Ese mismo día 6 de mayo, los del común de la parroquia de Tequia, dirigidos por sus capitanes, invaden las parroquias de Concepción del Gallinazo y Nuestra Señora del Rosario que se unen a los habitantes que protestaban cuando conocieron el auto resolutivo del impuesto de Barlovento. Los de Tequia juraron “vencer o morir”.¹⁰²¹ El lunes 7 de mayo, día de mercado semanal, en Santa Rosa de Cerinza y Chita, se gritan las siguientes consignas, que son evocadoras de las ideas que los inspiraban: *¡Viva la fe de Jesucristo!, ¡Viva nuestro católico Monarca, Rey de las Españas!, ¡Muera el mal gobierno!, ¡Mueran las tiranías con todos sus pechos y tributos!* Como una bola de nieve se levantaron las parroquias de Sogamoso: entre el 8 y 9 de mayo lo hacen Tibasosa y Pesca, el 12 de mayo los vecindarios del Valle de Cágota de Suratá y la parroquia del Santo Ecce-Homo de la Matanza. En todos se proclaman capitanes provenientes de la élite y el apoyo y la subordinación a los Capitanes Generales del Socorro.¹⁰²²

El “común” del Socorro organizado a través de sus organismos (el cuarteto y posteriormente el SCG) se constituyó en el nuevo gobierno del oriente de la Nueva Granada (Villa del Socorro y San Gil, Sogamoso y parte de Vélez). La forma organizativa que asumió, le otorgó todo el poder a las élites del centro del Socorro, en específico a los cuatro capitanes generales, y creó una organización político-militar para gobernar a las comunidades y en especial a los plebeyos.

¹⁰²¹ CA, I, p.97.

¹⁰²² AGI, Santafé, 662, “Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781”. Principal, 20r, 20v. También CA (I, pp. 162-171).

Sólo quedaba el peligro del ejército de Piñeres que se había estacionado en Puente Real. Los comuneros, hasta finales de abril, aun creían que sólo se trataba de unas fuerzas locales dirigidas por el corregidor Campuzano y no de la avanzada del oidor Osorio que ya estaba en Puente Real, ubicado a un poco más de 100 kilómetros del Socorro.

La confrontación militar: Puente Real de Vélez

A principios de mayo de 1781 la confrontación entre los comuneros del oriente de la Nueva Granada y las fuerzas armadas enviadas por el regente Piñeres para su destrucción parecía inevitable. El resultado de su encuentro mostró todas las ambigüedades y contradicciones de la alianza formada entre los patricios y plebeyos de Guanentá unas pocas semanas antes y la relación entre el SCG y las comunidades más rurales. Quedó planteada la opción entre reforma o revolución.

En desarrollo de la expedición contra la “rebelión” comunera, el oidor Osorio ordenó a los cabildos y “justicias” de los pueblos circunvecinos que debían alistar a su ejército a todos “los vecinos fieles” de sus parroquias y que la Villa de Leiva, en particular, debía proveer 50 hombres para su ejército. Nombró a dos “sujetos de distinción” como comandantes en Puente Real y le solicitó al corregidor Campuzano que regresara a la capital (Tunja?) para acopiar gente, armas y víveres. La situación de Osorio y Barrera era angustiante. Osorio informó que desde que “comenso a alistar gentes, conoció en ellas desagrado”, especialmente de los “Principales Vecinos” que fueron comisionados para esa actividad. La mayoría de notables se “havian ausentado” y los restantes se excusaron que “estaban enfermos, e impedidos”. Antes de esa ocurrencia, Osorio nunca había considerado que las élites locales ya estaban con el levantamiento comunero. Esa determinación de las élites se vio favorecida por la publicación que se hizo, en esos partidos, de la Orden Real que establecía el Gracioso Donativo, esto es, que “los Vecinos Blancos contribuyeran por una vez dos pesos en calidad de Donativo”.¹⁰²³ El efecto de la publicación del edicto fue que “con este motivo se acabaron de desagradar, y prorrumpieron su sentimiento con la asonada referida”.¹⁰²⁴

¹⁰²³ No se trataba de un préstamo forzoso como opina Phelan (2009) sino de una contribución obligatoria por una vez. Sin embargo, se expandió la idea que el gracioso donativo se convertiría en un aporte permanente.

¹⁰²⁴ AGI, Santafé, 662, “Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781”. Principal, 20r, 20v.

Mapa 4



Fuente: Vidales, Carlos, cit. Aguilera (1985, Mapa 2)

Los 50 hombres pedidos a Villa de Leiva nunca llegaron y el cabildo presentó “frívolos pretextos” para justificarse. Esto se trató de subsanar mediante el envío a esa Villa del ayudante de Osorio, don Francisco Ponce, para que los reclutara directamente, dado que “en aquella Parroquia [Puente Real] había poca gente y toda sospechosa de conexiones con la del Socorro”.¹⁰²⁵ Las 50 personas que finalmente reclutó Ponce en Villa de Leiva terminarían sumándose, con sus armas, a los comuneros. Ellos, y en general todos los plebeyos de esa Villa, era gente muy “pobre”, la “mayor parte de estos... jornaleros”, sujetos que se alimentaban “del trabajo del día” y “los demás se sustentan en sus labores” agrícolas campesinas. Pese a su extrema pobreza, el Gracioso Donativo -que se conoció en esos días- estipulaba que los plebeyos debían contribuir con un peso fuerte de 8 reales a la Corona, cuando escasamente su “pensión” era de un real diario, que escasamente les permitía “su manutención o de lo contrario perecen”. Los regidores del cabildo argumentaron que los 50 hombres que les solicitó el oidor Osorio era contraproducente, dado que eso implicaba que debían “abandonar sus casas y labores” y sus “estancias y labores”, por lo que veían difícil el reclutamiento de hombres. En esas circunstancias, afirmó el administrador general de aguardientes de Villa de Leiva, “la defensa del Real

¹⁰²⁵ AGI, Santafé, 662, “Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781”. Principal, 22r.

haver es tan odiosa a la Plevé” que temía “el brazo de los desleales”,¹⁰²⁶ como efectivamente sucedería.

Un “soplador” le comunicó al oidor Osorio que los sublevados habían destruido el puente de la parroquia de Oiba, uno de los pasos al Socorro. Supo que en sus riveras se habían concentrado muchas personas para “aguardarle e impedirle el tránsito” al Socorro.¹⁰²⁷ Pese a enterarse de la disposición de los comuneros de enfrentar cualquier arremetida contra su “patria”, el Oidor quiso avanzar de Puente Real al Socorro entre el 2 y el 4 de mayo, pero lo detuvo la lluvia y una carta que le envió el cura de Oiba. El cura de la Parroquia de Oiba, Don Filiberto Estévez –hermano del capitán general comunero José Antonio Estévez y del teniente corregidor Clemente Estévez del Socorro- le “suplica” a Osorio, mediante esa misiva, que se retirara de la región junto con la tropa, pues le advertía de la presencia de más de 4.000 hombres del Socorro, San Gil y Tunja y le señalaba que podría perecer si no lo hacía.¹⁰²⁸ Sostuvo Osorio que por “falta de fuerzas” detuvo la salida de Puente Real al Socorro y definió que era mejor “la suavidad y otros remedios” que una confrontación armada.¹⁰²⁹

No se debe atribuir la derrota del ejército realista en Puente Real al genio militar de Berbeo, como sostienen Cárdenas y Phelan. La instrucción de avanzar a Puente Real se realizó el 30 de abril, pero ya desde más de una semana y media, las fuerzas comuneras habían avanzado hacia toda la jurisdicción de la Vélez y se aprontaban en las goteras de Puente Real. En efecto, el 21 de abril la Ciudad de Vélez, ubicada a unos 28 kilómetros de Puente Real, había sido tomada por el capitán de Oiba, Ignacio José Tavera, junto con la gente de esa ciudad. Al día siguiente llegó Osorio a Puente Real y notificó a Piñeres que tanto el corregidor como los guardas y los capitulares estaban “consternados y poseídos de temor por la entrada de los tumultuantes al siguiente día, 23, por ser de mercado”.¹⁰³⁰

Otro hecho confirma nuestra sospecha. El 1º de mayo un espía le comunicó a Osorio que los rebeldes estaban por miles en las orillas del puente de Oiba con el fin de impedir el paso de Campuzano al Socorro. No de Osorio. Ellos solo se enterarían que el oidor Osorio estaba en Puente Real por un espía que fue capturado.¹⁰³¹ Esto significa que la instrucción del 30 de abril de avanzar a

¹⁰²⁶ AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno...”, De Rafael José Ricaurte a Gutiérrez de Piñeres, Villa de Leiva, 30 abril de 1781, 233v-234r.

¹⁰²⁷ AGI, Santafé, 662, “Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781”. Principal, 20v.

¹⁰²⁸ El papel de Filiberto Estévez no es tan diáfano como afirma Phelan (2009). Sostiene que él era un fiel seguidor del rey y que por eso mantuvo informado a los realistas de todos los movimientos de los comuneros, principalmente al arzobispo Caballero y Góngora. Según este autor, los Estévez estuvieron desunidos. El cura era un realista convencido, su hermano Antonio era un Capitán General comunero y el teniente corregidor Clemente, tenía un pie en cada lado. Esto no es tan claro. La comunicación referida del cura tenía un propósito muy claro y era evitar que Osorio invadiera el Socorro; estaba al igual que el resto de su familia en el mismo bando. Decisiones tan importantes no se tomaban dentro de las familias de élite sin concertarse o conducir a una ruptura total, como fue el caso de los Plata en el Socorro. Ellos en esa época eran miembros activos de la revolución. Otra cosa diferente es la delación de los movimientos militares que hizo el cura Filiberto cuando ya las élites habían definido pactar un acuerdo en Zipaquirá y desmovilizar el ejército comunero; este cura jugaría un papel de corresponsal del arzobispo, sobre todo acerca de los movimientos de la ala plebeya y luego en el proceso de “pacificación”.

¹⁰²⁹ AGI, Santafé, 662, “Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781”. Principal, 22r.

¹⁰³⁰ CA, I, p.152.

¹⁰³¹ CA, I, p.153.

Puente Real fue independiente de la llegada de Osorio y su ejército a esa parroquia. La decisión ya estaba tomada. En esas circunstancias, la instrucción de los capitanes del Socorro y Mogotes de avanzar a la parroquia de Puente Real aconteció cuando ya varios pelotones y capitanes comuneros la tenían rodeada con varios días de anticipación.¹⁰³²

Todo parece indicar que la orden de tomar a Puente Real y una fracción de la jurisdicción de Tunja fue una decisión colectiva tomada entre los cuatro capitanes del Socorro y el común de Mogotes, esta última perteneciente a la jurisdicción de Sogamoso, sin saber que ahí se encontraba Osorio con su pequeño ejército. Probablemente sin llegar esa orden los comuneros estacionados en Oiba se hubieran tomado esa parroquia bajo el supuesto que ahí se encontraba Campuzano. A Berbeo le cabe el mérito de haber acopiado dinero para financiar el envío de un destacamento de hombres del Socorro a Puente Real, pues la presencia de hombres del Socorro era y fue bastante limitada.

Como lo manifestó Salvador Plata, tanto en Oiba como en Puente Real la presencia de hombres del Socorro fue exigua y sólo “salieron a sus sediciosas conquistas sino después del vergonzoso triunfo del Puente Real”.¹⁰³³ La inmensa mayoría de combatientes en Puente Real de Vélez provenían de las parroquias de Charalá, Simacota y Oiba. Fue ésta una iniciativa del *hinterland* de la Villa, de su sector rural. Fue frecuente la tensión entre los comuneros de la zona rural (incluidas sus capitanes de las élites) con el Socorro, en particular con el dominio que pretendieron ejercer los cuatro capitanes del Socorro sobre el resto de comunidades. Esta preeminencia nunca se logró del todo pero las élites del Socorro eran las mejor organizadas de tal manera que pudieron ejercer presión y dominio sobre las demás comunidades. Pero la rivalidad estaba planteada y latente. Una muestra de la tensión entre las élites del Socorro y las comunidades restantes de esa Villa y del resto del oriente se deja notar en la siguiente carta del 11 de mayo de 1781 emanada por SCG a los capitanes que dirigieron la toma de Puente Real. Esta dice:

"Señores Capitanes don Gregorio Rubio, don José Calviño, don Melchor de Rueda, don Isidro Molina y don Pedro Archila.

Amadísimos compañeros: Ya hemos tenido el gusto de saber por algunas noticias, que Vmds, como valerosos Capitanes, han tomado la plaza del Puente Real, en donde se rindió el señor Osorio y su ilustre compañía; pero sí hemos extrañado que habiendo nuestro amado compañero y Superintendente General, don Juan Francisco Berbeo, escrito carta a Vmds., para que se nos comunicasen las noticias de los acaecidos en todos los lugares **por donde pasasen con sus tropas**, se volviera este chasqui sin respuesta ni razón alguna, y que después, habiendo dado combate al dicho Puente Real, no nos comunicasen noticia de su buen éxito...¹⁰³⁴

Si esta tensión entre las élites del Socorro y las comunidades más rurales se hizo evidente ya constituido el SCG deberíamos imaginarnos el grado de insumisión y autogestión de esos comunes antes de la constitución de ese aparato político-militar. El mando del Socorro no estaba garantizado. El monopolio del poder por parte de las élites del Socorro fue un proceso forzado y

¹⁰³² CA, I, p.172.

¹⁰³³ MSP, 159, p.97.

¹⁰³⁴ De Berbeo, Monsalve, Rosillo, Ramón Ramírez a Capitanes Rubio, Calviño, de Rueda, I. Molina y Archila (CA, I, p.197).

consciente. Todo persuade a creer que la creación del SCG, que se constituyó el 2 de mayo, fue una iniciativa de Berbeo y sus allegados para atender los requerimientos militares, crear un órgano centralizado en sus manos y de las élites del Socorro y lograr un acuerdo, lo más pronto posible, con el vistador Piñeres.

Los comandantes generales del Socorro se limitaron a financiar el envío de un pelotón de ese municipio a la campaña de Puente Real. Según las declaraciones de los capitanes generales Rosillo y Monsalve ellos no estuvieron, en un principio, de acuerdo con ese avance aunque si participaron en la reunión en que se concertó esa sentencia.¹⁰³⁵ Plata aceptaría que él también concurrió a la misma reunión¹⁰³⁶ y quiso pasar a Oiba, donde estaban concentradas las fuerzas comuneras, y penetrar a Puente Real, pero se lo impidió Rosillo y probablemente Berbeo. Para financiar la participación de hombres del Socorro en la campaña de Puente Real se hizo pedimento de dinero a todos los capitanes generales y al propio cabildo, que parece lo concedieron.¹⁰³⁷

Al menos desde el 30 de abril, y aún antes de constituirse el SCG, el levantamiento comunero se había expandido en casi todo el oriente de la Nueva Granada, con la excepción de Puente Real –pese a que la capital de la jurisdicción, la Ciudad de Vélez, ya se había incorporado al levantamiento- y parte del distrito de la Ciudad de Tunja; en segundo lugar, es manifiesta la intención comunera de tomar a Puente Real como parte de la estrategia de controlar todo el oriente de la Nueva Granada. Se debe resaltar que aún el SCG no habla de tomar Santafé de Bogotá, lo que sugiere que el avance a Puente Real, inicialmente, no tenía por propósito avanzar a la capital del virreinato. Esto iba en contravía de la opinión de la estrategia indicada por las élites de Santafé y de los plebeyos de Guanentá que habían hecho suya esa invitación enunciada en la *Cédula del Pueblo*. Una cosa pensaban los plebeyos y las élites santafereñas y otra las élites dirigentes del Socorro. La decisión de pasar a Santafé ocurriría después de la toma de Puente Real, sobre todo por la forma en que se desarrolló este acontecimiento.

Con la creación del SCG ante la expectativa de tomar a Puente Real, Berbeo vio fortalecida su posición ante los demás capitanes (en especial del combo Plata y Estévez) al incorporar como secretario del SCG al “Doctor Don” Ramón Ramírez¹⁰³⁸ afín a su opinión. Posteriormente, Ramírez sería promovido por Berbeo como capitán general en su reemplazo y él sería ascendido a Comandante General, Superintendente y *Generalísimo* del ejército comunero.¹⁰³⁹ La estatura de Berbeo, a partir de ese momento, creció a tamaños gigantescos, lo que creó más de una desavenencia con los demás capitanes y

¹⁰³⁵ Citado por Posada (1971, p. 57). También Declaración de Salvador Plata (CA, I, p.142)

¹⁰³⁶ MSP, I, 233, p.125.

¹⁰³⁷ Salvador Plata, Defensa, numeral CCLXXII, (CA, I, p.144).

¹⁰³⁸ “...la elección hecha en el mismo día, en el doctor don Ramón Ramírez, fue para que llenase el vacío que dejaba Berbeo (en el Supremo Consejo de Guerra), por su ascenso al grado de GENERALISIMO.” (S. Plata, Defensa, numeral CCCII, cit. en CA, I, p.145).

¹⁰³⁹ Según Salvador Plata “Ahora se echará de ver que dimanó de sí mismo (de Berbeo) su COMANDANCIA, inventada sin acuerdo mío, ni de los demás Capitanes; y que la elección hecha en el mismo día, en el doctor don Ramón Ramírez, fue para que llenase el vacío que dejaba Berbeo (en el SCG), por su ascenso al grado de GENERALISIMO.” (Defensa, numeral CCCII, cit. CA, I, pp.144-145). En reemplazo de Ramírez en la Secretaría se nombraría a Joaquín Fernández Álvarez.

en particular con Salvador Plata y los Estévez. Tal vez eso explique el odio tan acentuado de Plata y los demás capitanes que inculparon e hicieron responsable a Berbeo de todas las acciones militares adoptadas. Un miembro de la élite marginal y jugador cartas fue trepado a las cumbres del poder regional por la acción de los plebeyos y la dinámica de la revolución. Esa sería la única época en que Berbeo fue verdaderamente importante no sólo en su pueblo natal sino en la Nueva Granada. Después de terminada la revolución, y suprimido el cargo de corregidor que le otorgó la Audiencia, regresaría a su triste papel de jugador de cartas y rebuscador de rentas.

Hasta ese momento, el cuarteto había ejercido un papel de contención y regulación de los plebeyos, mediante el nombramiento de capitanes de las élites de las parroquias, la canalización de todos los asuntos políticos y militares por su intermedio, y se había limitado a una posición defensiva frente a los presuntos ataques del corregidor Campuzano, que se esperaba ocurriera desde la Ciudad de Vélez. Pero a partir del dos de mayo la situación de la dirección político-militar, ahora en manos del SCG, varió y se definió una acción militar ofensiva. La mejor defensa del común del Socorro era el ataque, situación que se concretó con la invasión de Puente Real y las jurisdicciones vecinas.

Los vencedores vencidos: en la búsqueda de un acuerdo

Con la constitución del SCG y la derrota que le infringieron los comuneros al ejército de Piñeres en Puente Real de Vélez, la estrategia militar de Berbeo varió en forma considerable. Pero ella estaba lejos de lo que aspiraban los demás protagonistas del levantamiento. Hasta la constitución de SCG, el 2 de mayo, la actuación de las élites del Socorro se limitó a contener, regular y “gobernar” a los plebeyos de Guanentá, a prevenir una invasión a la región y a esperar para que se aprobara la eliminación definitiva de las reformas introducidas por la *Visita* de Gutiérrez de Piñeres, para su región. Esto se hizo mediante la centralización militar en el cuarteto al cual debían someterse los plebeyos y todas las comunidades que hicieran parte del levantamiento, a las que se les exigió el nombramiento de capitanes locales de su entera satisfacción. Pero a partir del 2 de mayo, y en especial después de la concentración de fuerzas en el puente de Oiba, la estrategia militar viró hacia la ampliación del levantamiento popular hacia nuevas zonas geográficas, fuera de Guanentá, y a la búsqueda de una salida negociada, directamente, con la Real Audiencia y el visitador Piñeres.

El SCG no se planteó, como primera opción, entrar a Santafé de Bogotá y presentar las exigencias del común como lo pedía la *Cédula del Pueblo* y la plebe. Aún el 4 de mayo escribió Berbeo a la parroquia de Cincelada, para que tuvieran listas las gentes y las mulas “para si fuese necesario ir a Santa Fe”.¹⁰⁴⁰ La definición o no de negociar un acuerdo con las fuerzas del rey y el lugar para hacerlo estaba en las manos de los comuneros de Guanentá, ahora dirigidos por las élites del Socorro. Se debe tener presente un elemento esencial, y que se olvida con frecuencia, en especial por parte de Phelan, y es que la fuerza principal y definitoria del levantamiento estaba en manos del SCG dirigido por las élites del Socorro y comandado por el *Generalísimo* Berbeo. Las élites de

¹⁰⁴⁰ Salvador Plata, Defensa, numeral CCXCI (CA, I, p. 158).

Santafé de Bogotá, por muy importantes que fueran y tuvieran más de un motivo para incorporarse en la revolución, no poseían un ejército bajo su mando ni tenían la capacidad de influir directamente en sus actuaciones. No obstante, Berbeo y el SCG tenían que sopesar la opinión de las comunidades y en especial la proveniente de los plebeyos, que amenazaban con frecuencia salirse de su mando, en un proceso permanente de negociación/confrontación interna.

Entre la constitución del SCG el 2 de mayo y el 7 de junio de 1781, fecha de suscripción de las capitulaciones de Zipaquirá, las fuerzas que comandaban el común del Socorro, en especial el general Berbeo, buscaron en forma persistente un acuerdo con el gobierno colonial. Esta es una opinión en la que coincidimos con Phelan. No obstante, este autor supuso que esa actuación era inevitable y que desde el principio (18 de abril) fue planteada y decidida y que así se mantuvo a lo largo de toda la revolución. Es parte de su idea, un poco forzada, de la vigencia de una “constitución no escrita” y tramitación normal de las “diferencias” entre las élites y el rey. Si bien, la vigencia de la revolución alteraba un poco los términos, igual se debía esperar un arreglo entre las partes para restablecer la vigencia de esa “constitución”. La revolución de 1781 para Phelan fue tan sólo un accidente, una especie de valor atípico (*outlier*), donde un dato cae por fuera del intervalo esperado, distante del patrón de distribución corriente, para usar la terminología de la estadística, un paréntesis en el patrón de comportamiento normal de las instituciones coloniales.

Si bien nuestro punto de vista es análogo al de Phelan, en el sentido de que las élites del Socorro buscaron en forma insistente un acuerdo con el rey, en especial la facción de Berbeo, diferimos con respecto a su planteamiento sobre que todas las fuerzas activas compartían el mismo punto de vista y que no hubo variaciones en esa posición. Creyó Phelan que todas las élites, incluidas las de Guanentá, Santafé, y todos los plebeyos, buscaron el mismo objetivo, en todo momento y situación, esto es, que todas las fuerzas vivas participantes en la revolución tenían el mismo propósito: buscar un acuerdo con los representantes del rey que restableciera el “cogobierno” con las élites criollas. Tácito en la idea de Phelan se encuentra un fuerte legado historiográfico que informa que existen estructuras de larga duración que son imposibles de eludir y dentro de las cuales se mueven los hombres. La concepción de Phelan se asemeja a la herencia intelectual de Tocqueville, radicalizada por Françoise Furet, donde se niega como “hecho” la revolución francesa y plantea que si bien los hombres que participaron en ella creían estar haciendo un cambio fundamental, una revolución, una disrupción, solamente estaban reforzando o acelerando lo existente, como continuidad. No es necesario hacer revoluciones, puesto que los cambios de todas formas se presentarían, evitando así las formas violentas.¹⁰⁴¹

Phelan no consideró que la opinión del SCG, dirigido por Berbeo, no coincidía del todo con la aspiración de las élites santafereñas representadas por el marqués de San Jorge. De igual manera, ignoró la influencia que tuvo su escrito “sedicioso” sobre la opinión de los plebeyos y las comunidades más rurales que les dio un objetivo político más amplio y una hoja de ruta para conseguirlo. Lo que encontramos fue una puja permanente entre esas fuerzas por imponer sus

¹⁰⁴¹ Una exposición y crítica al planteamiento de Tocqueville y su influencia sobre el pensamiento de Françoise Furet se puede ver en Florescano (1995, pp.144-146) y Benigno (2000, pp.30-34).

puntos de vista, intereses y procedimientos, a veces en forma ambigua e inconsecuente. A esta divergencia de propósitos se le debe agregar, para terminar de complicar la situación y hacerla más compleja, las aspiraciones de las élites burocráticas de Santafé y de la poderosa familia de los Álvarez, entre otras, que se sumaron al levantamiento en forma tímida y un tanto pasiva. Igualmente, en el transcurso de esta etapa, se incorporarían a la revolución nuevas fuerzas populares como fueron los indígenas y los esclavos de todo el virreinato, entre otros, y nuevas zonas de conflicto.

Berbero fue insistente con la idea de llegar a un acuerdo con la Audiencia, así esta estuviera presidida por el visitador Piñeres, miembro del “mal gobierno”, pasando incluso por encima de la opinión mayoritaria del SCG, la facción de las élites de Santafé que habían redactado y enviado la *Cédula* y por encima de los plebeyos que habían hecho suyos esos planteamientos. El primer intento de negociación sucedió durante la invasión de los comuneros a Puente Real de Vélez y luego se sucederían varios intentos para concretarlo, los cuales culminarían el 7 de junio con las capitulaciones. Pero la negociación no fue la única perspectiva que tuvieron los comuneros de Guanentá, como observamos a continuación.

El 5 de mayo recibió noticias el oidor Osorio sobre la movilización de los comuneros sobre Puente Real. El 7 de mayo llegaron los primeros pelotones comuneros a ese municipio, por el lado de Monquirá, mientras Osorio y su comitiva escuchaban misa y hacían rogativas a la virgen. Ese día a las 10,30 a.m., ese pelotón comunero le envió al cura una comunicación diciendo que si los habitantes del municipio presentaban resistencia, quemarían el pueblo. También se le entregó otra comunicación al Oidor donde se le expresó que él debía escoger entre rendirse con su ejército o ser castigado. Esta última comunicación iba firmada por un grupo de capitanes encabezado por Ignacio José Tavera, capitán de Oiba, e Ignacio Calviño, capitán de Charalá.¹⁰⁴² La presencia de tropas del Socorro fue bastante restringida, más no así de las parroquias más rurales de la Villa.

Pero en breve otro pelotón de comuneros, que entró a la parroquia por el lado de Ciudad de Vélez, le envió a Osorio una comunicación diferente. No se le ordenó que rindiera las armas sino, en tono más cortés, le pidió que “si gustase el salir de esa parroquia a hablar con nosotros, en donde le expresaremos la empresa que pretendemos, para que vea V.S. si condesciende en dicha empresa o no; por si no fuere de su agrado, determinará V.S. lo que hallare por más conveniente”. Ese pelotón era dirigido por los capitanes Pedro Fabio Archila, capitán de Simacota y hermano de Fray Ciriaco de Archila, e Isidro Molina, capitán volante del Socorro.¹⁰⁴³ Es evidente la falta de un mando central de las fuerzas rebeldes en las operaciones y la divergencia de opiniones entre los capitanes que entraron a Puente Real. Esto auguraba el comportamiento futuro que asumirían las fuerzas que se movilizaron posteriormente hacia Bogotá. Se calcula que los capitanes de los dos grupos contaban con más de 4.000

¹⁰⁴² Los demás capitanes eran Gregorio José Rubio, Carlos Pacheco y Chacón, Juan Antonio Pinzón y Ulloa, Alonso Moncada y Francisco Pinzón (CA, I, pp.173-174).

¹⁰⁴³ También firmaban esa comunicación los capitanes Melchor Rueda, Blas Antonio de Torres, Antonio Becerra y el Secretario de la Milicia, Miguel Monsalve (CA, I, p.174).

hombres, aunque Barrera insinuó una cifra de 10 mil, tal vez con el fin de auto-justificarse por no haberles ofrecido ninguna resistencia. De hecho, Gutiérrez de Piñeres señalaría la incompetencia de Osorio y Barrera en Puente Real, acusándolos de dejarse despojar de todas las armas, del “dinero que llevaba la expedición” y permitirles hacerles prisioneros “sin que hubiese disparado contra los Rebeldes un solo fusil”.¹⁰⁴⁴

El oidor Osorio les respondió a los dos grupos en un tono conciliador diciéndoles que su presencia tenía por objeto “oír al Común sobre sus quejas y agravios” y que deseaba recibir una presentación formal de las solicitudes por medio de algunos diputados. Ante este pedido, parece que predominó la opinión no conciliadora de Tavera y Calviño pues se negaron a concurrir donde el oidor. Sólo la intervención de varios curas permitió que se decidieran a nombrar representantes (3 del primer pelotón y 2 del segundo), los que se desplazaron hacia el cuartel de Osorio. La definición de los delegados no fue tarea fácil puesto que la multitud que no “obedecían con nada”, estaban “tenaces...repitiendo en voz de tumulto *¡Traición!, ¡Traición!*”.¹⁰⁴⁵ La plebe y un grupo de capitanes, a diferencia de la otra parte de los capitanes, no querían negociar sino tomar a Puente Real y pasar directamente a Santafé. Todo parece indicar que el tejedor Isidro Molina en ese momento estaba por la salida negociada, pese a ser uno de los dirigentes plebeyos más radicales. Pero se debe tener presente que él hacía parte del grupo de los Ardila y los *Magnates* del centro urbano del Socorro que estaba dirigido por el general Berbeo.

Pese a los gritos de la multitud, los delegados presentaron los reclamos en el cuartel de Osorio. Estos se centraron en los “nuevos impuestos”. Según manifestaría Francisco Ponce ante Piñeres, se propusieron “varias capitulaciones” al oidor y “que las mas les fueron aceptadas” a los representantes comuneros. Los delegados manifestaron que su idea era “arrazar las rentas de Tabaco, y Aguardiente, y que con ese obgeto, el de lograr una absoluta libertad, y el de quitar la vida a el Sr Regente se encaminaban hacia esta Capital”.¹⁰⁴⁶ Manifestaron que su movilización armada obedecía a sentirse “despechados” por no haber recibido respuesta del rey ante sus demandas; y por tanto, “apurada la paciencia”, habían decidido “buscar alivio por sus [propias] manos hasta morir en la empresa” y que para lograrlo habían determinado llegar a Santafé “de adonde se les llamaba con instancias a amotinarla del mismo modo que lo havian executado con otras Parroquias”.¹⁰⁴⁷ Como se desprende de ese primer encuentro entre los rebeldes y las autoridades reales -ambas en armas-, el objetivo principal de la mayor parte del ejército comunero era tomar a Puente Real como paso previo para avanzar hacia Santafé para “amotinarla”, como lo instaban las élites de esa ciudad a través de la *Cédula del Pueblo*, y desde ahí imponer los “alivios” requeridos.

¹⁰⁴⁴ AGI, Santafé, 660, Informe de Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez desde Villa de Honda, 3 junio de 1781, (No.1, Duplicado).

¹⁰⁴⁵ Declaración de Joaquín de la Barrera ante Real Acuerdo y Junta Superior General, Santafé, 8 de junio (CA, I, pp.188-189).

¹⁰⁴⁶ AGI, Santafé, 662, No.1, Santafé, Junta General, Santafé, 12 mayo de 1781.

¹⁰⁴⁷ AGI, Santafé, 662, Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781, Principal, 26r.

Si bien los delegados comuneros presentaron verbalmente sus exigencias y el oidor aceptó una negociación de las mismas, éste las condicionó a la entrega de las armas y a la desmovilización del ejército comunero. Los delegados de las comunidades sostuvieron que ellos no podían acordar ningún “tratado” con el oidor sin consultarlo, previamente, con los comunes y sin ocupar a Santafé.¹⁰⁴⁸ Como se observa, los plebeyos eran deliberantes y muchas veces se impusieron sobre la opinión y mandamientos de sus capitanes. No eran los actores pasivos y obedientes que supuso Phelan. De hecho, los capitanes no tenían mayor poder de decisión y debían consultar, previamente, a los plebeyos y comunes que los acompañaban sobre todos los pasos a seguir. La jerarquía militar, en la práctica, era nominal y supeditada a la voluntad de la mayoría.

Osorio atribulado, les pidió que presentaran sus solicitudes por escrito y ofreció recibirlas, siempre y cuando desistieran de pasar a la capital y se retiraran a sus vecindarios. Ofreció Osorio pasar personalmente con sus tropas y oficiales hasta el Socorro con el fin negociar un acuerdo que dejara aliviado a los comuneros y pacificado el reino. Parece que la propuesta de Osorio fue ampliamente discutida entre los comunes pues, solamente hasta las 4 pm., muchos individuos le replicaron a Osorio que para llegar a un acuerdo era necesario que se rindiera y que se “ocupase” (¿se sumara?) con las tropas insurgentes para dirigirse hacia Santafé donde habían resuelto avanzar. Pese a las dudas y discusiones, el conjunto de los comuneros, y no solo sus capitanes, habían resuelto llegar a Santafé, tal como lo estipulaba la *Cédula del Pueblo*, y en contravía o en forma inconsulta con el SCG.

La multitud tomaba sus propias decisiones y empujaba a sus capitanes a consultarles y a obedecerles.¹⁰⁴⁹ El precio era el caos en las operaciones militares, pero la consulta a la multitud era el espacio que ella habían ganado durante su revuelta y que habían sostenido antes del nombramiento del cuarteto. Se observa la divergencia de opiniones entre los capitanes, y entre ellos y la plebe, sobre el camino a seguir. Las acciones militares se definían en el terreno y dependiendo de la evolución de los hechos. Ellas no obedecieron a ninguna estrategia previamente definida por un gran general que tenía bajo control todas las acciones como lo quisieron mostrar Cárdenas Acosta (1960), Posada (1971) y Phelan (2009), entre otros.

Los plebeyos fueron, en su mayoría, consecuentes con la idea de tomar a Santafé de Bogotá como lo solicitaba la *Cédula del Pueblo*, pero una parte de los capitanes locales veían la posibilidad de un acuerdo sin entrar a la capital del virreinato. Un hecho que refleja la divergencia entre los capitanes ocurrió el 8 de mayo cuando un comando invadió la casa de Osorio y tomó un baúl con oro - que llevaba el Oidor para sobornar a los capitanes- el cual fue distribuido entre varios; otros capitanes, por exigencia de Osorio, intentaron devolver el contenido sin lograrlo del todo, “lo que les motivó gran sentimiento y discordia, que cuasi llegan a usar de las armas unos contra otros”.¹⁰⁵⁰ Los capitanes se dividían entre quienes querían llegar a “composición” y los que impulsaban el avance a

¹⁰⁴⁸ CA, I, p.175-176.

¹⁰⁴⁹ CA, I, p.177.

¹⁰⁵⁰ Declaración de Joaquín de la Barrera ante Real Acuerdo y Junta Superior General, Santafé, 8 de junio (CA, I, pp.191-192).

Santafé, estos últimos mayoritariamente apoyados e impulsados por la plebe. Como sostuviera el jefe militar realista de Puente Real, Joaquín de la Barrera, “los comunes no se conformaban con esta determinación [de negociar un acuerdo], de lo que inferimos que ni los comunes obedecían a los capitanes, ni éstos a aquéllos”.¹⁰⁵¹

Al día siguiente (8 de mayo), el parecer de la multitud armada varió su opinión, pero en esencia conservó el mismo criterio. Se le exigió a Osorio, por medio de sus capitanes, que rindiera las armas y saliera de Puente Real en una hora. Previamente habían prendido fuego a 4 casas. La nota enviada al Oidor por los capitanes del primer pelotón era la siguiente:

Señor Oidor y Alcalde de Corte: Participamos a Vmd. cómo hoy no podemos contener al común; y así salga de esa parroquia V.S. y eso dentro de una hora, porque hemos alzado todos los más lugares, esto es, quitado todos los estancos, hasta nueva orden; y así avisamos hacer lo mismo con ese lugar; y si alguno se opone al común, será castigado y el lugar convertido en cenizas; y las armas que V.S. tiene, entregarlas prontamente, con la pólvora y balas. Esta es la última razón. Capitanes Calviño, Tavera, Antonio Becerra Camacho y Blas Antonio de Torres.¹⁰⁵²

La multitud sitió por completo la parroquia colocándose en los cuatro ángulos de la plaza dispuestos a asaltar la comandancia de Osorio el cual contaba con sólo 50 hombres. Juan Agustín Serrano, que no era capitán pero sí un destacado dirigente plebeyo,¹⁰⁵³ le entregó a Osorio un papel sin firma con exigencias adicionales. La comunicación probablemente partió de un grupo de plebeyos activos, inconformes con la actitud de sus capitanes. Le pedían que además de rendirse, le entregara “los soldados a nosotros en esta plaza pública, para ponerlo todo en parte de nuestra confianza [para que de] esa suerte podamos condescender el Común y Capitanes”.¹⁰⁵⁴ Ante esas advertencias, los guardas, administradores y varios soldados realistas huyeron, dejando sus armas tras de sí, incluso dos europeos fueron los primeros en desertar robándole algunas “ropas” al Oidor.¹⁰⁵⁵ Los que no huyeron (como los soldados de Villa de Leiva que había traído el teniente Francisco Ponce para reforzar las fuerzas realista), se sumaron con sus armas al ejército comunero e inmediatamente quisieron linchar a su comandante Ponce, quien tuvo que refugiarse en la iglesia por tres días.¹⁰⁵⁶

Es clara la actitud deliberativa de la multitud que, pese a contar con una estructura de mando militar, intervenía en forma permanente en las decisiones. Esa actitud de la plebe fue el dolor de cabeza permanente de Berbeo, pero a su vez es lo que explica por qué pese a la actitud conciliatoria de su comandante

¹⁰⁵¹ CA, I, p177.

¹⁰⁵² *Ibidem*.

¹⁰⁵³ Serrano era natural de Girón y había participado activamente en la jornada del 30 de marzo en el Socorro dirigiendo la multitud y gritando que “viva el tabaco” y fue quien el 16 de abril le entregó la carta al Jefe de Guardas Diego Berenguer para que él y los demás guardas abandonaran el Socorro, como así sucedió. Fue junto con Isidro Molina quien leía en voz alta la cédula del Pueblo al público. En Zipaquirá fue quien dijo que el dilema de negociar o no se resolvía con “meterle dos balas” al Arzobispo Caballero y que Góngora había comprado a Berbeo con 15 mil pesos para capitular. Era considerado “uno de los principales seductores y causa de las pasadas rebeliones y nuevos movimientos” (CA, I, pp, 278, 280).

¹⁰⁵⁴ CA, I, p.193.

¹⁰⁵⁵ MSP, 287, p.153.

¹⁰⁵⁶ AGI, Santafé, 662, Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781, Principal, 28r.

general, la revolución avanzó en forma decidida. La comunera fue una revolución esencialmente popular. En Puente Real sucedería una situación similar a la que ocurrió en Oiba unos días antes, cuando varios miles de comuneros pasaron a detener el 1º de mayo a Campuzano.

El día nueve (9) de mayo, Puente Real de Vélez había sido tomado por los comuneros. El ejército de Piñeres había sido derrotado y los comuneros se hicieron de un importante entable logístico: 148 fusiles y bayonetas, chuzos, sables, espadas, pistolas y otras bocas de fuego, 20.000 cartuchos con balas, cuatro cajas con pólvora y otras municiones, equipo, vestuario y bagajes.¹⁰⁵⁷ Además del número, ahora, el ejército del común, contaba con armas. Un armamento para al menos 600 soldados. Era una logística importante si consideramos que el virrey Flórez lograría traer de la Habana, y trasladar al interior de la Nueva Granada, tan sólo 500 hombres armados.

Pese a la derrota de Osorio y Barrera, dicho día hubo en casa del oidor varias juntas, en las cuales estos trataron de disuadir a los capitanes comuneros de su intento de seguir a Santafé. Les ofrecieron negociar allí mismo, en Puente Real. Los capitanes, según Cárdenas Acosta, manifestaron su deseo de negociar y pactar un acuerdo, pero sostuvieron que eso era impracticable pues era imposible contener a los comunes que se oponían a la negociación y quienes deseaban avanzar a Santafé lo antes posible. No obstante, parece que los comuneros evaluaron esa propuesta, pero rápidamente desistieron al conocer un par de cartas que los agraviaban, posiblemente obtenidas de los baúles que le fueron sustraídos, junto con el dinero, a Osorio. En una de ellas, el regente-visitador le decía al Capitán de la Barrera que "Vivo confiado...se conseguirá en breve castigar como merecen a estos rebeldes." Y otra dirigida por José Martín París a Antonio Meléndez de Arjona, proveedor de la expedición, que decía: "Oye Vmd.; encargue Vmd. al señor Osorio, de mi parte, que cuidado con no ahorcarme doscientos o trescientos hombres de una vez; no nos andemos con pañitos calientes y con boberas del derecho, porque la verdad es que no hay más leyes que la razón, y ésta pide la susodicha ahorcadura". Esas cartas se dieron a conocer a la multitud en la plaza de Puente Real, a son de caja y pregón, por el líder plebeyo Juan Agustín Serrano. La multitud furiosa manifestó quedar enterada y convencida de que "no se les cumpliría lo que pactasen" y, por consiguiente, nada se podría hacer mientras que no ocuparan a Santafé de Bogotá.¹⁰⁵⁸

Un evento importante se presentó el día 10 de mayo cuando llegó al campamento el capitán "Doctor" Fernando Ferro a quienes varios capitanes habían enviado a buscar a toda prisa a la parroquia de Santa Ana para que los dirigiera. Hablándoles a Osorio y Barrera, en "tono misterioso", les dijo que veía mal la situación y que los comunes hablaban de "traición" -por las cartas encontradas- y que estaban considerando sus "vidas", pero, a su vez, que "lo que legítimamente piensan es Coronar al señor Oidor, y a Vmd. [Barrera] hacerlo capitán general", propuesta que, según Barrera, ya se le habían presentado "algunos de ellos anteriormente en las juntas" previas.¹⁰⁵⁹ Como se observa,

¹⁰⁵⁷ CA, I, p.181.

¹⁰⁵⁸ CA, I, p.183.

¹⁰⁵⁹ CA, I, p.184.

además del ofrecimiento de reemplazar a Carlos III por otro rey de origen español, pero radicado en la Nueva Granada, se consideró el nombramiento de Barrera como Capitán General, es decir, al mismo nivel que Plata, Berbeo, Monsalve y Rosillo. Según Salvador Plata esa coronación “sería un mayor delito, que la efectiva Coronación de Tupac-Amaro”, porque en Perú solo la presentó un pueblo de indios “rudos y groseros”, mientras que la coronación de Osorio se “intentaba por más de doscientos capitanes” que representaban a más de 100 “pueblos” que constituía la mitad del reino, cifra que además superó a los 66 “pueblos”, con sus respectivos capitanes, que llegaron a las capitulaciones en Zipaquirá.¹⁰⁶⁰

Independientemente de la seriedad de la oferta, denota la fuerza y autoconfianza de los comunes para la definición de los pasos a seguir, incluso en forma independiente de los cuatro capitanes generales del Socorro. Berbeo y demás no tenían asegurado el mando. Como lo confirmaría posteriormente el virrey Flórez, los comuneros en Puente Real le ofrecieron a Barrera y a Osorio “que aceptasen el mandarlos”.¹⁰⁶¹ Salvador Plata conceptuó que las gentes en Puente Real debieron haber considerado a Osorio “como de su partido por la pronta entrega [que hizo] de las armas” y se preguntó si esa coronación la iría a permitir o no Berbeo.¹⁰⁶² También se debe resaltar la resolución de las comunidades de invadir a Santafé, para “amotinarla”, con un ejército de ocupación. Como sostuviera el jefe del ejército realista, Joaquín de la Barrera, los “infieles y sediciosos vasallos habían concebido contra vuestra Real persona [el rey] de desposeerle de la legítima dominación de este Reino”.¹⁰⁶³

Al siguiente día, 11 de mayo, en una “junta general” comunera, se definió desistir de la alternativa de negociar, pues “claramente veían no se les guardaría lo prometido, y que así ellos no trataban nada hasta después de levantar a Santa Fe”. Se precisó, entonces, escribir “a los generales del Socorro la **determinación** de los capitanes de la empresa, que se reducía a que no asentían ya a ninguna composición hasta tener ganada la ciudad de Santa Fe”.¹⁰⁶⁴ Es claro, entonces, que empujados por la multitud y por los acontecimientos, los capitanes locales definieron, por su propio fuero y sin consultar con el SCG, no negociar un acuerdo con los representantes del rey en ese lugar y, por el contrario, decidieron avanzar a Santafé de Bogotá. A los generales del Socorro sólo se les notificó de la “determinación” de los capitanes locales y de los comunes.¹⁰⁶⁵

Pese a esa audacia de las comunidades, la cúpula comunera, en específico Juan Francisco Berbeo, buscó en forma permanente llegar a una negociación con las autoridades reales, incluso antes de las capitulaciones del 5 de junio en

¹⁰⁶⁰ MSP, 337, p.186.

¹⁰⁶¹ AGI, Santafé, De Virrey Flórez a José de Gálvez, Cartagena de Indias, 22 de agosto de 1781 (Friede-Documents, p.449).

¹⁰⁶² MSP, 336, p.186.

¹⁰⁶³ CA, I, p.184.

¹⁰⁶⁴ Declaración de Joaquín de la Barrera ante Real Acuerdo y Junta Superior General, Santafé, 8 de junio (CA, I, p.194). El resaltado es nuestro.

¹⁰⁶⁵ En el informe de Joaquín de la Barrera es frecuente encontrar alusiones acerca de que las decisiones las tomaban en conjunto los Capitanes locales y la multitud. Así por ejemplo: “Con lo que el otro suspendió su conversación, ofreciéndonos para el siguiente día tratar con los comunes y capitanes a que se diese fin y viésemos en lo que se quedaba”. Declaración de Joaquín de la Barrera ante Real Acuerdo y Junta Superior General, Santafé, 8 de junio (CA, I, p.194).

Zipaquirá. Según lo manifestó Joaquín de la Barrera, el día 16 de mayo “se tuvo respuesta de los generales del Socorro, apersonados en don Juan Francisco Berbeo, el que citaba [Berbeo] al señor don Josef Osorio para Moniquirá, a las composiciones y arreglo de lo que estas gentes solicitaban”.¹⁰⁶⁶ Lo mismo sostuvo el arzobispo Caballero, quien le comunicó a la junta de gobierno que Berbeo buscaba una cita con Osorio, después de haber sido derrotado, citándolo para que “volviese atrás a tratar los alivios del Común, y los capítulos de la Paz en la Parroquia de Moniquirá”.¹⁰⁶⁷ Berbeo sólo se movió del Socorro para buscar un acuerdo y lo quiso hacer con el delegado político y militar del visitador Piñeres, quien había sido derrotado por las armas y expulsado de Puente Real por los comunes. El *Generalísimo* le solicitaba al oidor derrotado, “volviese atrás” para conseguir un acuerdo sin entrar a Santafé y sin desconocer la autoridad del visitador-regente. Esa reunión no se concretaría por cuanto Osorio enfermó y moriría unos pocos meses después,¹⁰⁶⁸ aunque iniciaría su trayecto para las negociaciones que se habrían de hacer en Zipaquirá.

Se debe destacar que, a diferencia de la opinión de las comunidades más rurales y de una parte de los capitanes locales, más aún después de la experiencia de Puente Real, Berbeo quiso la mayor parte del tiempo negociar un acuerdo con las autoridades reales sin entrar a Santafé de Bogotá. Esa es la razón por la que citó a Osorio en Moniquirá¹⁰⁶⁹ y luego concertó una reunión con el arzobispo Caballero en Nemocón. Como sostuvo Salvador Plata, “Berbeo, no penso hir a Santa Fee, como tambien el no haber llebado del Socorro mas gente que veinte, y tantos hombres”.¹⁰⁷⁰ Finalmente se realizaría la negociación en Zipaquirá el 5 de junio, población ubicada a media jornada de Santafé de Bogotá, deteniendo Berbeo, por varias semanas, al ejército comunero compuesto por más de 20 mil hombres armados que pedían entrar a Santafé y quienes comenzaban a gritar nuevamente “Traición, Traición”. Con la derrota del ejército realista en Puente Real se había cumplido, en forma más que lo previsto, el primer mandato de la *Cédula del Pueblo*. Este evento marcó la caída de Piñeres, la *Visita* y su gobierno, con todas las implicaciones del caso.

¹⁰⁶⁶ Informe de Joaquín de la Barrera a Real Acuerdo y Junta Superior General, 8 de junio de 1781 (CA, I, p.194, ítem. 15).

¹⁰⁶⁷ AGI, Santafé, 662, Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781. Principal, 42v.

¹⁰⁶⁸ El oidor José Osorio sería enterrado en Santafé el 11 de agosto de 1781 (AGI, Santafé, 736A, Tribunal de Cuentas de Santafé, Santafé, 21 agosto de 1781)

¹⁰⁶⁹ Salvador Plata dijo que el 16 de mayo Osorio que le respondió a Berbeo una carta escrita por él el 10 de mayo donde Berbeo proyectaba una reunión con el oidor para buscar un indulto “capaz de quietar los Tumultuantes”, “encontrar la mayor equidad, cortando los grabámenes que consideramos perjudiciales...y reconocimiento al Soberano”. No obstante, dice Plata, se persuadió que Berbeo fue le organizador de la invasión a Bogotá, por lo cual estuvo recaudando dineros incluidos los de diezmos y boletas a los capitanes para que hicieran aportes (MSP, 301, pp.162-163).

¹⁰⁷⁰ MSP, 301, p.163.

Capítulo 9

La caída del regente-visitador y el nuevo gobierno

La derrota del ejército del oidor Osorio a manos de los comuneros el día 9 de mayo en Puente Real de Vélez tuvo tres efectos inmediatos. En primer lugar abrió el camino para que las fuerzas comuneras pasaran directamente a Santafé de Bogotá; en segundo lugar, causó la caída del gobierno del visitador-regente Gutiérrez de Piñeres, con todo lo que él significaba y; en tercer lugar, provocó la conformación de un nuevo gobierno dirigido por las élites burocráticas de Santafé de Bogotá más afín a los comuneros. A estos dos últimos puntos dedicamos este acápite.

Antes de que Piñeres y la Real Audiencia conocieran la derrota de Puente Real se conformó una Junta General de Tribunales el día 11 de mayo con el fin de organizar la defensa de Santafé de Bogotá. Ella estaba compuesta por los ministros de la Real Audiencia, los alcaldes ordinarios y dos diputados del cabildo de Santafé, el superintendente de la casa de la moneda y el maestro de campo de las milicias urbanas de la capital. Se trataba de los miembros más destacados de la burocracia criolla, así fueran la mayoría de ellos nacidos en España. Todos ellos sostenían fuertes vínculos con las familias criollas de la Nueva Granada. La Junta General, desde el 12 de mayo se constituiría en una verdadera junta provisional de gobierno que sustituiría a Piñeres en la dirección del Estado colonial. Esta estuvo compuesta por las siguientes personas:

Cuadro 13A

COMPOSICION DE LA JUNTA DE GOBIERNO 12 DE MAYO DE 1781	
Nombre	Cargo
Juan Francisco Pey Ruiz	Oidor Decano
Joaquín Vasco y Vargas	Oidor de la Real Audiencia
Pedro Catani	Oidor de la Real Audiencia
Manuel Silvestre Martinez	Fiscal de lo Civil y Fiscal del Crimen
Francisco de Vergara	Regente y contador real del Tribunal de Cuentas
Eustaquio Galaviz	Alcalde ordinario de Primer voto
José de Groot de Vargas	Alcalde ordinario de Santafé de Bogotá
Juan de Mora	Alcalde ordinario de Santafé de Bogotá
Juan Martin de Sarratea	Diputado del ayuntamiento
Nocolas de Lastra	Diputado del ayuntamiento
Pedro Ugarte	Capitán mas antiguo de las Milicias Urbanas

Fuente: construcción propia, varias fuentes

Los miembros de esta junta eran burócratas del Estado colonial y egresados de los colegios mayores y universidades peninsulares o de la Nueva Granada. Los burócratas coloniales, si bien nominalmente eran empleados del rey, en la práctica, cada organismo del Estado colonial funcionaba como una entidad corporativa, con poder propio y aspiraciones particulares. Actuaban más como intermediarios entre la voluntad del monarca y las necesidades de las élites locales que como empleados de la monarquía. El sentido corporativista y legalista de esas burocracias no era incompatible con la monarquía, incluso en su versión “absolutista” (Cap.1, secc. 3, *supra*). Las audiencias eran los

organismos civiles supremos en cada reino y por tanto de gran prestigio. Tenían poderes sobre los asuntos legislativos, judiciales y ejecutivos. De las atribuciones más destacadas estaba el actuar como tribunales de primera instancia relacionados con la real hacienda; los funcionarios ejecutivos como los virreyes o gobernadores eran asesorados por la Audiencia y una decisión tomada bajo consulta (“real acuerdo”) tenía fuerza de ley a menos que el Consejo de Indias expresara lo contrario; estaba obligado a imponer el acatamiento de las leyes reales; y en ausencia del ejecutivo (virrey), la Audiencia se hacía cargo de sus funciones de gobierno. En definitiva la Audiencia tenía poderes enormes dadas sus responsabilidades en lo judicial y en la vigilancia del cumplimiento de la leyes expedidas por la Corona, lo que les daba una importancia excepcional en las decisiones tomadas en las colectividades en que operaban. Como sus nombramientos eran vitalicios, las Audiencias eran el elemento de continuidad del Estado. Al ser parte de la burocracia más especializada de la monarquía, las exigencias para el ingreso de sus miembros eran altas, tanto en lo social como en la experticia profesional. Su formación jurídica era obtenida en las universidades del mundo hispánico que les daba el título genérico de “letrado” (Burkholder y Chandler, 1984, pp. 13-15)

Con la llegada de Piñeres como regente de la Audiencia de Santafé, ese organismo pasó por un proceso de depuración de sus miembros, aunque bastante tímido, muy a pesar del visitador. Se había pensionado en forma forzada al oidor Benito Casal, de la casa de los Álvarez, y al fiscal Francisco Moreno y Escandón se le anunció su traslado a Lima en el año 1780, pero este se hizo efectivo en mayo de 1781. La Audiencia había sido renovada con la presencia del oidor José Osorio (el que fue comandante político del ejército en Puente Real), quien llegó en 1781 y murió ese mismo año en agosto; el fiscal de lo civil y luego de lo criminal, Manuel Silvestre Martínez (1778-1783), reemplazaría gradualmente a Moreno y Escandón en todas sus funciones; el oidor Pedro Catani (1778-1783) y el oidor Joaquín Vasco y Vargas (1777-1783) se incorporaron también a la Audiencia. Pero la presencia de la antigua Audiencia aún estaba representada por el oidor-decano Juan Francisco Pey (1748-1790). Todos eran españoles de nacimiento, sin excepción. Pese a los cambios, sería esa nueva Audiencia la más activa opositora al retorno de Piñeres al poder y a sus reformas. También hacía parte de la junta don Francisco Vergara, contador del tribunal de cuentas.¹⁰⁷¹

Los miembros del cabildo de Santafé (regidores y alcaldes) eran los mayores exponentes de las familias que tradicionalmente habían usufructuado el poder del Estado y contaban con muchos años de permanencia en esos cargos, cargos que normalmente eran comprados de por vida, excepto los alcaldes que eran elegidos por terna pero que de igual forma recibían la influencia de los regidores para su nombramiento. El cabildo de Santafé estaba compuesto por verdaderas

¹⁰⁷¹ Francisco Vergara aparece firmando informes de la junta de tribunales en mayo de 1781 y julio de 1781 (AGI, Santafé, 663A, “Testimonio del primer quaderno...”, Santafé, 12 mayo de 1781; AGI, Santafé, 660, Informe de la Junta General de 19 de julio de 1781 de Santafé). Cuando fue nombrado capitán comunero por Santafé se objetó la incompatibilidad de su empleo en la Audiencia con “los fines para que se le comboca” (AGI, Santafé, 662, Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781, Principal, 55v).

dinastías familiares. Las familias de mayor influencia sobre el cabildo eran los Ricaurte, los Groot y los Tovar Buendía.¹⁰⁷²

La junta de tribunales, fue convocada por Piñeres con el fin de encargarla del “restablecimiento de la tranquilidad pública” y atraer a las élites santafereñas al lado del gobierno del regente. Un gobierno de coalición en apoyo al rey cuya autoridad estaba puesta en peligro por los comuneros del oriente. Esta invitación no fue rechazada por ninguno de sus miembros y, por el contrario, fue aceptada con beneplácito. El 12 de mayo se convocó su segunda reunión a las seis de la noche. Mientras precisaban las acciones a seguir, recibieron la noticia de la caída de Puente Real de manos del ayudante del derrotado oidor Osorio, don Francisco Ponce, que había logrado fugarse de sus antiguos reclutas, que lo habían traicionado y querían darle muerte.¹⁰⁷³ García Olano describiría la llegada “bochornosa” de Ponce a su hija, la Condesa de Pestagua,¹⁰⁷⁴ residente en Cartagena, de la siguiente manera: el día 12 de mayo llegó Ponce vestido de fraile y asustado de tal forma que creyó “trahia a todos los socorreños amarrados a la cola de su cavallo, hecho una miseria y quasi loco”; los soldados que llegaron después de él, desde Puente Real, “traen [las] nalgas calientes” y venían semi desnudos. Con desprecio dijo que Ponce era un “valenton” que con solo escuchar el nombre de los socorreños “temblaba”.¹⁰⁷⁵

La junta en pleno quedó “sorprendida” ante la noticia. El regente Piñeres propuso a sus miembros que considerara si era pertinente o no que él continuara en la capital o si se debía refugiar en otro lugar. Sus argumentos eran contundentes: no se contaba con fuerzas para contener a la multitud y él “era uno de los principales blancos...de sus enojos”, por lo tanto, opinó, que en esas circunstancias era imposible “poder gobernar” y evitar la invasión comunera a Santafé. Ofreció, tal vez no muy convencido, si “deveria mantenerse en ella, pues gustosamente sacrificaría su vida si con ella se lograra la tranquilidad publica”. Pese a algunas objeciones, la junta votó por unanimidad que el regente se

¹⁰⁷² Sobre la composición del cabildo de Santafé y la influencia de las grandes familias en ese órgano durante el siglo XVIII ver, Marín y Vázquez (2008). La influencia de la familia **Ricaurte** comenzó con la llegada del salmantino José Ricaurte Pulido a Bogotá en el año 1670 quien se dedicó a la minería en Muzo. Con sus ganancias compró el cargo de tesorero de la Casa de la Moneda de Santafé e ingresó al cabildo en 1696. Sus hijos y nietos heredaron las fortunas y cargos. Uno de sus nietos Salvador Ricaurte tuvo 19 hijos que enlazó con españoles y miembros del cabildo. Cuatro de sus hijos fueron miembros de esa corporación. Los hijos de los anteriores también ocuparon cargos en esa institución por lo que fue común la presencia de hermanos y primos en las votaciones. Por su parte la dinastía **Groot** fue formada por el sevillano José Groot Vargas quien llegó a América como capitán de la guardia del virrey José A. Pizarro (1749-1753). Se dedicaría también al comercio. Una década después fue nombrado alcalde ordinario del cabildo y compró el cargo de fiel ejecutor. En 1787 heredó el empleo de fiel ejecutor a su hijo. Luego Primo Groot también ocuparía ese empleo. Entonces, desde mediados del siglo XVIII una sola familia (los Groot) tuvo el control de los pesos y medidas de la capital siendo ella comerciante. Para los españoles de nacimiento fue más difícil la incorporación al cabildo y la obtención de cargos de alcaldes, pero su inserción a las familias criollas, por enlaces matrimoniales con las damas santafereñas, lo facilitó. Esos enlaces era de favorecimiento recíproco. Finalmente todos los miembros del cabildo sostuvieron vínculos familiares entre sí ya fuera por afinidad o consanguinidad, lo que condujo al control de las instituciones de la capital por las élites criollas (*Ibidem*, pp.109-111, 113, Tabla 1).

¹⁰⁷³ AGI, Santafé, 662, Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781. Principal, 25r.

¹⁰⁷⁴ Según Colmenares (1990, p.12) los condes de Pestagua, junto con los marqueses de Santa Coa y los Torre Hoyos eran terratenientes de Cartagena y Mompos, que para eternizar su buena fortuna se rodearon de mayorazgos y títulos de nobleza.

¹⁰⁷⁵ AHNM, Consejos, 20441. “Testimonio de la Sumaria Secreta formada a Dn Manuel Olano”, 20v.

pusiera a salvo con el fin de evitar su muerte y el socavamiento de la autoridad, y conseguir así evitar la entrada de los comuneros a Santafé. Las únicas observaciones provinieron del oidor Pedro Catani, quien estuvo de acuerdo con su salida de Santafé pero pidió “que el retiro no fuese a larga distancia”, y también el oidor Joaquín Vasco y Vargas que insinuó cobardía por parte del visitador a quien le exigió que “obrase conforme al actual estado, y ordenes con que se hallase”, pero aceptó el retiro de Piñeres.¹⁰⁷⁶ El oidor Vasco y Vargas sería uno de los mayores opositores para el retorno de Piñeres al poder.

En virtud de la pugna interna por el poder y las acusaciones posteriores de Piñeres sobre la complicidad de la junta de gobierno con los comuneros, la junta le sugirió a Carlos III que desistiera de la idea de reincorporar al visitador y que ellos podrían continuar en el mando. Según la junta de gobierno fueron ellos quienes habían “conseguido sosegar la rebelión, y conservar el Reyno”, “a diferencia del Sr. Regente Visitador, que para no exponer su vida mandando, escogió su conservación huyendo...lleno de horror, y tribulación, y miedo”, para lo cual salió corriendo “por el Rio de la Magdalena, sin haverse despedido, ni dado cuenta a la Junta, ni a persona alguna [y] no se sabe donde para” y así había “abandonado el Reyno” a su suerte.¹⁰⁷⁷ Esa acusación es inexacta toda vez que el retiro de Piñeres fue consensuado, él se mantuvo cerca de la capital por un tiempo (en Honda, antes de huir a Cartagena) y en permanente comunicación con la junta, acopiando fuerzas y armas que remitió a Santafé, y diseñando instrucciones que fueron convenientemente desatendidas por el nuevo gobierno. Estas acusaciones corresponden a la pugna interna por el poder que se desplegó a raíz de las capitulaciones del 7 de junio de 1781, capitulaciones que intentó defender y aplicar la junta, al igual que una versión moderada de ellas, posteriormente.

La decisión de Piñeres de retirarse debió ser dolorosa y humillante pues significaba su derrota como gobernante y la imposibilidad de seguir con la implementación de las reformas encargadas por el ministro de Indias y el rey. Él estaba, al igual que José de Gálvez, imbuido del ideario absolutista de Carlos III. La propuesta de Piñeres de retirarse de Santafé, que significaba la pérdida de su gobierno, fue instigada por el arzobispo Caballero y Góngora, quien previamente se había integrado en forma anexa a la junta para prestar los oficios de la iglesia con el fin de contener a los comuneros. El arzobispo, según relata Piñeres, “vino expresamente a buscarme para este fin, mostrándome cierta carta de un cura [Filiberto Estévez], en que pedía que luego me avisase, pusiese a salvo mi persona, y mi familia porque los rebeldes venían resueltos a cometer los mas atroces excesos”. El arzobispo le recomendó su huida dado que su “presencia era un estorbo para cualquier partido, a que obligase la necesidad; que la prudencia dictaba ceder a la fuerza, quando no se puede resistir”.¹⁰⁷⁸ Piñeres cedió ante las insinuaciones del arzobispo.

¹⁰⁷⁶ AGI, Santafé, 662, Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781. Principal, 30v-31v; AGI, Santafé, 660, de Gutiérrez de Piñeres a Manuel Antonio Flórez, Honda, 2 junio 1781 (Copia No. 2, realizada en Cartagena de Indias).

¹⁰⁷⁷ AGI, Santafé, 660, Informe de la Junta General del 19 de julio de 1781 de Santafé, copia enviada por Piñeres a José de Gálvez, No.1, Cartagena, 27 de agosto de 1781.

¹⁰⁷⁸ AGI, Santafé, 660, “Informe sobre las sediciones en este reino”, Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, Villa de Honda, 3 junio de 1781 (No.1, Duplicado).

La opinión de Caballero y Góngora era congruente con la evolución de los acontecimientos. El retiro de Piñeres del poder abría la posibilidad de nuevos escenarios de resolución del conflicto que podría evitar la caída de la monarquía en el virreinato. El arzobispo y la iglesia se constituirían en la quinta columna del rey en la Nueva Granada. Pese a la opinión del arzobispo y de Piñeres, la decisión final fue tomada por la junta general quien asintió por consenso sobre el retiro del visitador. Así como Piñeres había socavado el gobierno del virrey Flórez y el poder de las élites santafereñas en los organismos del Estado, ahora Piñeres había sido desplazado del poder por la junta, la cual se constituyó, a partir de ese momento, como el nuevo gobierno del virreinato. Con la caída de Piñeres se lograba el segundo mandamiento de la *Cédula del Pueblo*, y como rezara ésta: “¡Salud, Señor Regente!”

Aunque Piñeres creyó que podía seguir gobernando desde la distancia, como se lo había pedido el oidor Catani (y así “disponer lo conveniente en los casos recurrentes”), y si bien lo intentó con su correspondencia a la junta desde Honda y luego desde Cartagena de Indias, en la práctica, fue el fin de su gobierno y el principio de un nuevo poder formal. El 12 de mayo, tras la derrota del ejército realista, la junta de gobierno se colocó en la dirección del Estado colonial, no porque así lo hubiesen querido las comunidades y los plebeyos del oriente, sino por pura casualidad. La junta era el nuevo gobierno y así quiso permanecer, aun después de ser desmovilizado el ejército comunero. Si bien su ascenso como gobierno la cogió por sorpresa, rápidamente asumió ese rol y aprovechó la oportunidad ofrecida, para lo cual desplegó sus iniciativas hábilmente. Producto de la evolución de los acontecimientos, los miembros de la junta se opondrían, en forma feroz, al regreso de Piñeres a Santafé de Bogotá y, más aún, a que retomara el poder y reimplantara la *Visita*. Igual oposición sostendría la Audiencia con respecto al nombramiento del arzobispo Caballero y Góngora, como nuevo virrey en el año 1782. Piñeres y el arzobispo-virrey se unirían, pese a sus discrepancias y odios, para perseguir a los más connotados miembros de la junta de gobierno, hasta deshacerse de ellos.

El ejército de los campesinos, tejedores, artesanos y de las comunidades de oriente había puesto el tan deseado poder en manos de las élites burocráticas de Santafé y había suprimido de tajo la *Visita* en los territorios bajo su control. La expulsión de Piñeres fue el primer acto de gobierno de los togados. Su ascenso no fue obra de sus iniciativas sino el resultado de la acción de los comunes del oriente en armas. Los plebeyos, exasperados por la profundización de las medidas fiscales de la *Nueva Planta*, que ponían en peligro su subsistencia, iniciaron una revolución que fue capitalizada por las élites burocráticas de la capital del virreinato. Los togados no habían movido un sólo dedo en el campo de batalla para obtener el poder que ahora ostentaban. Su oposición previa a la *Nueva Planta* prácticamente no existió y se redujo a la intriga burocrática y el acomodamiento a las nuevas circunstancias. Lo único que hicieron fue ocupar el vacío de poder que dejó Piñeres ante el avance de los comuneros a la capital. Hasta ese momento, las comunidades y los plebeyos habían luchado, sin saberlo, por la realización de los intereses del establecimiento burocrático de Santafé. La burocracia había realizado su sueño de dirigir un gobierno sin la dirección “absolutista” del monarca, representado por Piñeres. Y el virrey estaba ausente.

La junta de gobierno representaba indirectamente el poder de las élites santafereñas y de las grandes familias de la sociedad neogranadina. La burocracia colonial asumió el poder, pero ese no brotó de sus propias iniciativas o esfuerzos sino de los actos de otros. Para el entable burocrático la revolución, no hecha por ella, había triunfado. De lo que se trataba ahora era de consolidar y convertir en permanente esa conquista de los comuneros que ponía en sus manos el poder. Ya no era necesario que continuara la revolución. La élite burocrática representada en la junta estuvo inclinada, por su propia naturaleza, a pactar un compromiso con la monarquía, pues ella misma pertenecía a esa institución y era su principal beneficiaria. No representaba los intereses de las comunidades del oriente y mucho menos de los plebeyos, sino a sus propios intereses y de los de las grandes familias del virreinato de las cuales ellos provenían o mantenían atentas relaciones. Este sector de las élites fue el que suministró los hombres que conformaron el nuevo poder sustentado en la junta de gobierno.

Era la oportunidad para recrear las prácticas tradicionales de poder y de redistribución de las rentas económicas. Pero ese nuevo gobierno debía hacerse permanente si querían retornar al viejo estilo de gobierno. Esto implicaba actuar en dos frentes: el primero, negociar un acuerdo con las élites comuneras del oriente que les permitiera crear un nuevo e indestructible marco político de gobierno y, el segundo, evitar que una vez fuera desmovilizado el ejército comunero retornara Piñeres al poder o se nombrara otra persona que retomara los mismos objetivos de la *Visita*. El 12 de mayo de 1781, con la caída de Piñeres y el ascenso de la Junta de Tribunales al poder, comenzó el gobierno de aquellos que querían no una revolución sino una reforma del Estado colonial.

En nuestra opinión, la junta de gobierno se convirtió en la línea más moderada de la revolución de 1781, el justo punto medio entre los deseos del rey y las élites criollas, esto es, que pretendió conservar el *status quo* del régimen político alterado por la *Visita* y ahora por los comuneros. Al fin y al cabo la burocracia togada del Estado colonial había sido la tradicional intermediaria entre la monarquía y los vasallos, y quería continuar siéndolo, pero ahora ampliando sus facultades y convirtiéndolas en permanentes. Los togados una vez en el poder buscaron hacer su propia revolución en una versión mesurada. Si hubo un intento de revolución conservadora, como propone Phelan que fue el espíritu de la de 1781, ésta fue encarnada por los *togados*. Pero a diferencia de lo que cree ese autor ésta no fue una “utopía” sino una realidad, toda vez que los jueces estuvieron en el poder por un tiempo, al menos por cuatro meses. Esa revolución moderada no fue la aspiración de *todas* las élites (tanto las centrales como las provincianas) y de todos los plebeyos sino tan sólo de una fracción de ellas, representada en la burocracia central y santafereña. Esta tuvo su trono en el gobierno de la Junta General de Tribunales (12 de mayo-10 septiembre de 1781).

Sólo había un problema: el ejército comunero no era dirigido por la burocracia de Santafé sino por los comuneros del nororiente. El primer reto para la junta de gobierno fue cómo tratar al ejército comunero que marchaba velozmente hacia Santafé, después de haber quedado expedito su paso tras la derrota del gobierno de Piñeres en Puente Real. La primera decisión de la junta de gobierno, aún

presente Piñeres en esa sesión, iba dirigida a evitar la entrada a Santafé de Bogotá, por cuanto, si bien no sabían que podrían llegar a un acuerdo con Berbeo, los comuneros del oriente se podrían unir a los plebeyos de la capital - que ya daban sus primeros signos de organización- y, aunque tampoco lo sabían, elevar a los autores de la *Cédula del Pueblo* al poder, por encima de su gobierno provisional. Ese fue el marco que definió su comportamiento desde su reunión inaugural de gobierno el 12 de mayo.

La junta tomó varias medidas: procedió a poner en resguardo los recursos monetarios de la real hacienda; llamó a crear las milicias urbanas de la capital, las cuales debían ser compuestas por oficiales y “personas buenas y honradas” de Santafé; y creó un equipo de negociadores para llegar a un acuerdo con los comuneros del oriente. La junta vio que era inevitable la entrada de los comuneros, tanto así que definió la creación de las milicias, no tanto con el objetivo de enfrentarla por las armas, sino para “poner algún respeto, y que con el se evitase la entrada del tumulto intrépidamente”. Por unanimidad, la junta consideró que por la falta de fuerzas “se usase de los medios de la suavidad, y prudencia para no aventurar la pérdida de todo el Reyno”.¹⁰⁷⁹

Los comisionados fueron el alcalde ordinario de primera nominación de Santafé, Eustaquio Galaviz y el oidor Joaquín Vasco y Vargas, ambos miembros de la junta de gobierno. Eustaquio Galaviz (1745-1810), nació en Santafé, hijo de un salmantino y yerno del marqués de San Jorge;¹⁰⁸⁰ estudio en el colegio jesuita de San Bartolomé y se graduó en la Universidad Javeriana, en la Nueva Granada; fue corregidor de Zipaquirá en 1753; en 1770 se recibió como abogado de la Real Audiencia y entre 1770-1779 fue corregidor de Zipaquirá y Ubaté, y juez conservador de las reales rentas de tabaco, aguardiente y minas de sal de Zipaquirá; en 1781 era alcalde ordinario de Santafé. Era propietario de una hacienda en el municipio de Zipaquirá.¹⁰⁸¹ Vasco y Vargas, por el contrario, era enteramente español; nació en Sevilla y pertenecía a la Orden de Santiago. Llegó desde Cádiz a Cartagena de Indias en mayo de 1777 cuando fue nombrado como oidor de la Real Audiencia en la Nueva Granada a los 47 años de edad. Era Colegial Mayor de Cuenca en la Universidad de Salamanca. Había tenido un pariente en la Real Audiencia, aunque no se sabe quién y en dónde. Se jubiló en el año 1796.¹⁰⁸² Su corta estancia en Santafé no lo vinculaba, al menos directa y claramente, con las élites criollas, pero asumiría una posición decidida en favor del cuerpo burocrático. Lo curioso, es que Vasco y Vargas sería sancionado por “irregular conducta” y expulsado de la Nueva Granada por “causas justísimas” hacia la Audiencia de Guatemala, y con órdenes estrictas de ser vigilado en ese lugar;¹⁰⁸³ mientras que el alcalde Galaviz, por el contrario, le fue otorgado el cargo de corregidor justicia mayor de Tunja en enero de 1782 y luego declarado juez subdelegado de las rentas de la misma ciudad.

¹⁰⁷⁹ AGI, Santafé, 662, Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781. Principal, 32v.

¹⁰⁸⁰ Estaba casado con Juana María Lozano desde el año 1778 (Pérez Ayala, 1951, p. 103). Su padre, Pedro Galaviz, era de Ciudad Rodrigo y su madre era Luisa Hurtado del Águila y Pontón, natural de la capital santafereña.

¹⁰⁸¹ Pérez Ayala (1951, pp.103 y ss.).

¹⁰⁸² Burkholder y Chadler, 1984, Apéndice X, pp.428-429; Cárdenas A, 1960, p.85; Cárdenas, 1979, p.264.

¹⁰⁸³ AGI, Santafé, 736A, Aviso del Rey a Arzobispo Virrey, Aranjuez, 16 junio de 1783; AGI, Santafé, 736A, Josef Estacheria (Presidente de Guatemala) a José de Gálvez, Guatemala, 6 de enero de 1784.

Como comandante en jefe de las tropas para la “defensa” de Santafé se nombró al oidor de origen catalán Pedro Catani (1778-1783). El residía antes en Barcelona, donde ocupaba un cargo menor en la Audiencia. Su primer cargo de oidor fue en la Nueva Granada.¹⁰⁸⁴ Catani también sería “purgado” por el arzobispo- virrey, a instancias de Piñeres. Si la intención de Gálvez y el visitador para incorporar nuevos funcionarios españoles a la Audiencia de la Nueva Granada era ejercer un mayor control de la monarquía sobre esa instancia de gobierno, eso no se logró con esos nombramientos.

Se le encomendó la Compañía de Coraza, para la protección de la ciudad, a nada menos que al mayor opositor de las élites al rey, el marqués de San Jorge.¹⁰⁸⁵ Una vez retirado Piñeres de Santafé, las élites residentes tenían una fuerte influencia en varios órganos centrales de poder en sus manos: la junta de gobierno, las milicias y la comisión negociadora dispuesta para un acuerdo con los comuneros. La presencia más notable fue la familia Caicedo-Lozano. En la junta de gobierno estaba Francisco Vergara, futuro compadre del marqués de San Jorge, en la comisión negociadora estaba Eustaquio Galaviz, yerno del marqués; y en las milicias de Santafé el propio Marqués. Si a eso le sumamos que los futuros capitanes comuneros de Santafé serían, además del marqués, Francisco Vélez y Francisco Vergara, todos con vínculos con la familia Caicedo, tenemos una situación donde Jorge Lozano (el marqués) era el hombre más decisivo de las élites santafereñas en los asuntos de la revolución de 1781 (Gráfico 9). El capitán de las milicias urbanas, don Pedro Ugarte presumiblemente era familiar de Nicolás Ugarte casado con María Francisca Lozano, hija del Marqués. La presencia de los Álvarez en ese momento no era notoria en los nuevos órganos de poder (la junta de gobierno, los comisionados y las milicias de la capital), lo que no significa que no tuvieran algún grado de influencia sobre ellos.

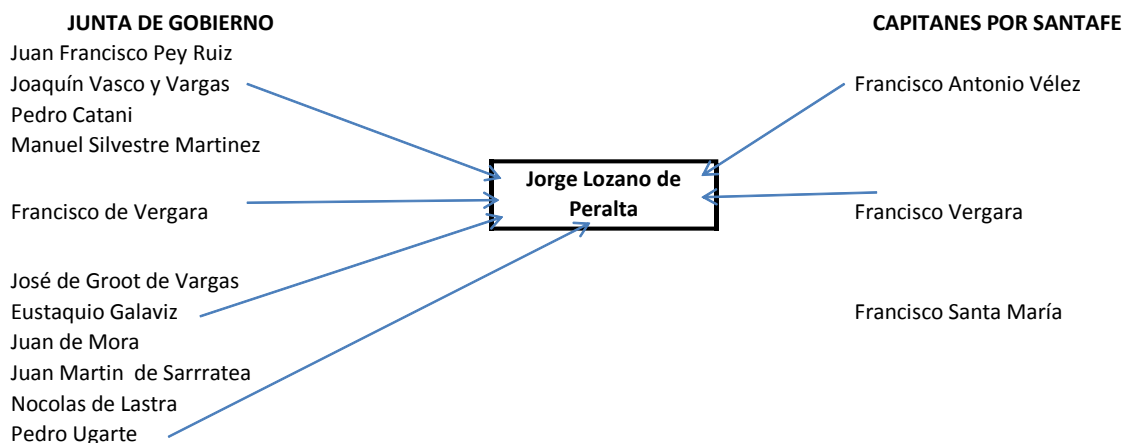
Pero hubo un problema, tal vez no suficientemente sopesado en ese momento. El arzobispo Caballero y Góngora fue integrado a la comisión, aunque no lo fuera como negociador oficial. Él actuaba más en función de los intereses corporativos de la iglesia y como funcionario del rey que como delegado de la junta de gobierno. Ese prelado, una vez fue ungido virrey del Nuevo Reino de Granada, perseguiría a todos los miembros de la nueva audiencia, expulsándolos del virreinato, y encarcelaría de por vida al marqués de San Jorge, y haría otras “purgas” como ya lo mencionamos. El arzobispo, a quien Piñeres le había solicitado, previamente, que dispusiera todo el poder de la iglesia en favor de la desmovilización comunera, por su propia iniciativa se ofreció acompañar a la comisión negociadora.¹⁰⁸⁶

¹⁰⁸⁴ AGI, Santafé, 664, Junta de Tribunales, Santafé, 15 de mayo de 1781 (Friede-Documentos, p.1029). Pedro Catani nació en Barcelona, fue oidor en la Nueva Granada a partir de noviembre de 1778, luego oidor en Santo Domingo desde 1783, posteriormente Oidor y Regente en Guadalajara en 1803, Regente en México (1806-10) y Regente jubilado entre 1811 y 1815 (Bernades, 1992, vol. 3, p.14). La información sobre el cargo anterior a llegar a la Nueva Granada proviene de Burkholder y Chandler (1984, apéndice IX). Era abogado de una universidad de Barcelona. Su primer cargo de oidor fue en la Nueva Granada.

¹⁰⁸⁵ El Marqués fue nombrado Capitán de la Compañía de Coraza y como su teniente a Antonio Cagigas (AGI, Santafé, 662, No.1, Santafé, Junta General, Santafé, 12 mayo de 1781, 3r).

¹⁰⁸⁶ AGI, Audiencia Santafé, 662, No.1, Santafé, Junta General, Santafé, 12 mayo de 1781.

Gráfico 9
Posición del Marqués de San Jorge en la estructura de poder en 1781



Fuente: Construcción propia sobre AGI, Santafé, 663A, "Testimonio del primer quaderno,....", Santafé, 12 mayo de 1781; AGI, Santafé, 663 A, De Arzobispo Caballero y Góngora a Oidor Decano Juan Francisco Pey, Santafé, 4 de junio de 1781, 151r.; Gutiérrez (1998)

La actitud comprometida del arzobispo y la Iglesia con los intereses del rey y su sagacidad característica fue una pieza clave para lograr la desmovilización del ejército comunero y salvar el Nuevo Reino de Granada para el rey hispánico. La iglesia fue en realidad, la única fuerza organizada y militante, con extensión y autoridad, que pudo ejercer influencia sobre las élites y sobre la población sublevada para llegar a un acuerdo que permitiera la desmovilización y el desarme de las comunidades y, de esta manera, el preámbulo para el restablecimiento del poder del rey en la Nueva Granada. De hecho, en virtud del patronato, la burocracia de la iglesia católica era pagada con recursos de la monarquía y, por tanto, se encontraba bastante comprometida con el rey, pese a sus intereses corporativos propios. El salario anual del arzobispo, y luego su pensión, ascendió a la astronómica suma de 40 mil pesos anuales, solamente equiparable a lo que devengaba el virrey.¹⁰⁸⁷ El arzobispo actuó como un verdadero y celoso funcionario del estado borbónico pero nunca olvidó que la restauración debía hacerse con la participación de las élites y la presencia del ejército realista. No iba a cometer los mismos errores de Piñeres.

A los comisionados se les otorgó todo el poder para que "pudiesen...entrar por todos los tratados, y convenios a que obligase la necesidad" y se les instruyó para que "cualquier cosa que hagan se dá por aprobada".¹⁰⁸⁸ Esa sesión duró hasta las 12 de la noche y, una vez concluida, el regente-visitador Piñeres se dispuso a salir hacia la Ciudad de Honda. Lo hizo antes del amanecer porque "se recelaba con fundamento, que ya havia dentro de ella [Santafé] gran porción de estas Gentes [pro-comuneras]".¹⁰⁸⁹ Si bien esas medidas (milicias y comisión negociadora) se tomaron en presencia de Piñeres era claro, en ese momento,

¹⁰⁸⁷ AGI, Santafé, 6377, "Pensiones, sueldos y gratificaciones sobre las caxas R(es) de Cartagena de Indias", No.1. Cartagena, 17 enero de 1789. Contrasta la pensión recibida por el arzobispo con la que recibió Capuchino Fr. Joaquin de Finestrada como capellán vicario castrense de los pobladores de Turbaco por sólo 720 pesos.

¹⁰⁸⁸ AGI, Santafé, 662, No.1, Junta General, Santafé, 12 mayo de 1781.

¹⁰⁸⁹ AGI, Santafé, 662, Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781. Principal, 33v.

que él ya no contaba con ningún poder efectivo. Si bien Piñeres pretendió con la creación de la Junta General de Tribunales tan sólo defender la capital y desmovilizar a los comuneros, ella, ya constituida como gobierno provisional, como gobierno de facto, y en ausencia de Piñeres, tomó una serie de medidas en consecuencia de su nueva posición de poder.

En efecto, la junta de gobierno, en su sesión del 14 de mayo, tomó varias decisiones que desmontaban los más importantes decretos dictados por el visitador. Ellas fueron: la rebaja del aumento de los precios al consumidor de dos pesos establecidas para cada libra de tabaco y azumbre de aguardiente; la suspensión del cobro del impuesto de la Armada de Barlovento; mantener la alcabala en el nivel del 2%; y la suspensión de las formalidades de la guía y tornaguía.¹⁰⁹⁰ Esas medidas, llamadas por Piñeres las “Gracias del 14 de mayo”, iban incluso más allá del desmonte de lo que había dispuesto el propio Piñeres. En algunos aspectos, incluso, superaron las exigencias de los comuneros, al extenderla a regiones no comprendidas en la *Visita*. Si bien esas medidas se tomaron al amparo y el pretexto del avance del ejército comunero, éstas se deben entender como el programa económico de emergencia de las élites burocráticas, ahora en el poder. Pero esas medidas se tomaron antes de negociar un acuerdo con los comuneros lo que significa que se pretendió llegar más allá cuando se sentaran a concertar un acuerdo. Pero esto es adelantarnos demasiado a los acontecimientos, puesto que los ejércitos del común hasta ese momento solamente se disponían a marchar a Santafé.

“Paz, o guerra”: la incorporación de Tunja

La decisión de avanzar a Santafé con el ejército comunero no fue una iniciativa del SCG, pero éste órgano se plegó, en pleno, a la presión de las comunidades, que eran impulsadas por la presencia activa de los campesinos y el resto de los plebeyos. La idea que tenían aún los capitanes del Socorro era buscar un acuerdo. Esto, por supuesto, generó más de una contradicción y ambigüedades sobre el camino a seguir. Como ya lo mencionamos, la iniciativa de invadir a Santafé partió de las élites inconformes de Santafé, encabezada por el marqués de San Jorge y la familia Caicedo, entre otros colectivos ocultos, la cual fue propuesta en la *Cédula del Pueblo*. Esta idea fue confirmada y presionada por los plebeyos en Puente Real de Vélez el 11 de mayo. Una vez fue derrotado el ejército de Piñeres el 9 de mayo en esa ciudad, las fuerzas comuneras se dispusieron a avanzar a la capital por dos frentes: un bloque se debía dirigir a la populosa e importante Ciudad de Tunja y, el otro, avanzar por el occidente de Tunja, sin penetrarla, hasta la parroquia de Nemocón, a una jornada de Santafé.

Una vez conoció el SCG la toma de Puente Real -una semana después de que las comunidades hubieran ingresado a ella y dos días después de haber sido derrotado Osorio- dispuso el día 11 de mayo, en el Socorro, el avance hacia la Ciudad de Tunja. Para ello el SCG le envió una comunicación a las fuerzas

¹⁰⁹⁰ AGI, Santafé, 661, Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No. 50, Santafé, 31 agosto de 1782, 2r; Santafé, 663 A, “Testimonio de las diligencias practicadas por Vasco y Vargas y Galavis...”, Reunión de Junta General, Santafé, 14 de mayo de 1781, 5r, 5v.

comuneras estacionadas en Puente Real. Ella iba dirigida a los “compañeros” capitanes Gregorio Rubio, José Calviño, Melchor de Rueda, Isidro Molina y Pedro Archila. Es interesante saber que esa decisión no fue tomada exclusivamente por el SCG ni por su iniciativa. La decisión de avanzar hacia la capital fue tomada por una junta general conformada por “los Capitanes comarcanos, con asistencia de Nos los Capitanes Generales, presidiendo el acto nuestro Superintendente General [Berbeo]”.¹⁰⁹¹ El poder del SCG y de Berbeo era relativo y debían consultar la opinión de los capitanes comarcanos, y estos, con seguridad, sopesando la opinión de las comunidades y la plebe. En la práctica quien presionaban las decisiones militares y las llevaba a cabo eran los plebeyos y las comunidades más rurales.

La instrucción dada era llegar a la Ciudad de Tunja, alistarla “bajo nuestras banderas”, “contener las tropas” en su entrada, y luego avanzar a Nemocón, donde se reuniría con las demás fuerzas que marchaban hacia esa parroquia. Se había dispuesto que el “cabo”, ahora ascendido a capitán, José Antonio Galán con sus hombres avanzara por el occidente de Tunja hasta Nemocón, levantara las poblaciones a su paso y se estacionara igualmente en esa parroquia. Se estipuló claramente, para ambos casos, que la tropa debería encontrarse con Berbeo en Nemocón, sin avanzar más allá. El objetivo último era “poner el sitio a la ciudad de Santa Fe y disponer con la mayor discreción y prudencia **la entrada**, cuando corresponda” y estar listos “para el caso de proposiciones con la Real Audiencia y demás Tribunales, en favor de nuestros Comunes”.¹⁰⁹²

Es un poco ambiguo el lenguaje utilizado en esa comunicación como para permitirnos discernir, claramente, si la intención del SCG era entrar a Santafé – cosa que ya no estaba en duda- a buscar una negociación o tomar el poder colonial. Nótese que se dice que la presencia de la tropa dentro de Bogotá era indispensable “para el caso de proposiciones” y no para presentar o hacer tales proposiciones. Creemos que dados los antecedentes de esa comunicación emanada en el Socorro (decisión colectiva en Puente Real de tomar Santafé, junta de capitanes en el Socorro donde se decidió lo mismo y las instrucciones de la *Cédula del Pueblo* en ese sentido) se pretendió invadir a Santafé con las armas y tomar el poder si no era posible un acuerdo con la Real Audiencia y demás tribunales “a favor” de las comunidades. Aún no se había constituido el gobierno provisional ni la Junta de Tribunales y el gobierno seguía siendo presidido por el regente Piñeres.

Pese a toda la radicalidad que implicaba una toma armada del centro simbólico del poder del virreinato se contemplaba la tenue posibilidad de llegar a un acuerdo con las autoridades reales (incluido el regente) que fuera satisfactorio a las comunidades. Pero claramente estaba estipulada la decisión de la junta de capitanes generales y “comarcanos” de tomar a Santafé de Bogotá, antes de cualquier decisión al respecto. Pero ¿qué se debía hacer con la importante Ciudad de Tunja que estaba en su paso y en la cual residía una de las élites más tradicionales y poderosas de las provincias?

¹⁰⁹¹ CA, I, p.198.

¹⁰⁹² *Ibidem*. Resaltado nuestro.

En desarrollo de la instrucción de los capitanes del día 11 de mayo, se dispuso el desplazamiento comunero a la ciudad de Tunja. El avance a esa jurisdicción había comenzado con anterioridad a la decisión de penetrar a la Ciudad del mismo nombre. Los comuneros, el día 6 mayo, habían llegado a la parroquia de Monquirá, de la jurisdicción de Tunja, vecina de Puente Real, la sublevan, nombran capitanes y trasladan destacamentos de ese municipio para apoyar a las fuerzas estacionadas en Puente Real.¹⁰⁹³ Una vez fue vencido Osorio y sus ejércitos, un destacamento dirigido por Ignacio Tavera e Isidro Molina avanzó a Villa de Leiva y luego a la Ciudad de Tunja (Posada, 1971, p. 66). Por otro lado, una parte pequeña del ejército comunero que se encontraba en Puente Real, dirigido por los capitanes Gregorio Rubio, José Calviño, Melchor de Rueda, se unen a Isidro Molina y Pedro Archila y entran a la Ciudad de Tunja el día 17 de mayo a la una de la tarde.¹⁰⁹⁴ Este pelotón estaba compuesto por sólo 200 “hombres muy bien armados, y de muy vaja esfera”. Una parte gruesa, suponemos, de los 4.000 hombres que habían tomado Puente Real, se desplazó hacia la parroquia de Nemocón, por el occidente de la Ciudad de Tunja, sin entrar a esta última. La “turba” que ingresó a Tunja llegó directamente al cabildo y golpeó las puertas del mismo “diciendo si habia paz, o guerra”, a lo que el cabildo “les respondió que paz”.¹⁰⁹⁵

Este documento, y parte de la historiografía, insinúa que la entrada de los comuneros a la Ciudad de Tunja fue un acto de imposición al cabildo para que se sumara a la revolución o, expresado de otra manera, que esa ciudad fue invadida y se agregó al levantamiento comunero muy a su pesar. Esto es parcialmente cierto. El cabildo tenía un margen de maniobra limitado para oponérseles. De hecho, una gran parte del distrito de la ciudad de Tunja, sus parroquias y lugares, ya se había sumado al levantamiento comunero, como lo mencionamos anteriormente. No obstante, el cabildo de Tunja disponía de la capacidad de armar un gran ejército rápidamente, y así lo hizo. Las élites de la ciudad contaban con todo el poder e influencia sobre sus parentelas, dependientes y clientelas para haber enfrentado a los comunes del oriente, para oponérseles si eso hubieran querido. Pero no lo hicieron. Sólo constituirían un poderoso ejército, unos días después, y con el fin de avanzar a Nemocón. Este estaría compuesto por campesinos y mestizos, que se sumaban así al levantamiento comunero, en forma bastante subordinada a sus jefes. Contrasta la actitud de las élites de Tunja con la que asumieron los hombres “principales” en la Ciudad de Girón que se declaró seguidora del rey y armó un ejército para enfrentar a los comuneros del Socorro y San Gil, por la cual fue duramente embestida y castigada.

Si hubieran querido armar un ejército para enfrentar a los comuneros habrían contado con tiempo suficiente para hacerlo. Según Cárdenas Acosta (1960, I, p.199), Berbeo les envió un comunicado con Ignacio Tavera “a los principales

¹⁰⁹³ AGI, Santafé, 662, Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781, Principal, 23r-26r. Los de Sogamoso se habían levantado el día 17 de abril y el 3 de mayo y en los días siguientes lo hicieron con Cheva, Tasca, Socotá, Socha, Gámeza y demás comprendidos en este Corregimiento. El día 8 de mayo los de Sogamoso sublevaron a Tibasosa, y al día siguiente, lo hizo Pesca (CA, I, pp.96, 169, 171).

¹⁰⁹⁴ Phelan equivoca la fecha de entrada del contingente de hombres de Puente Real a Tunja. Lo fecha para el 23 de mayo.

¹⁰⁹⁵ AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del segundo Cuaderno, Carta de Martin Maldonado, Tunja, 20 de mayo de 1781, 37v.

señores de Tunja, noticiándoles la victoria alcanzada por los comuneros en aquella población, anunciándoles la llegada de tropas del Socorro e instruyéndolos de lo que ellos habían de hacer”. Esto supone que Tavera llegó a la ciudad de Tunja con anticipación a Calviño y demás, pidiéndoles, en cierto sentido, su consentimiento. Pero es un punto poco claro. Si eso sucedió de esa manera las élites reunidas en el cabildo estaban esperando a los comuneros y ya habían decidido sumarse a la revolución, cuando los 200 comuneros de Guanentá entraron a la Ciudad de Tunja. ¡Sólo 200!

Es posible que influyera en la decisión de las élites tunjuanas de sumarse al levantamiento comunero, además de la sublevación casi general de la Provincia y de su distrito, que los destacamentos que entraron a la ciudad, recientemente, habían obtenido una sonora victoria sobre los ejércitos realistas. Pero, más importante que eso, fue la decisión soberana de las élites de incorporarse y no apoyar a la Real Audiencia y al regente-visitador. De hecho, no habían enviado una sola tropa en apoyo de Osorio, la cual era solicitaba en forma desesperada desde Puente Real y para ello había enviado al corregidor Campuzano a esa ciudad sin ningún éxito. No es impertinente deducir que las élites no entraron en forma obligada al levantamiento comunero, como lo cree una amplia mayoría de la historiografía sobre los comuneros. Tenían más de una razón para incorporarse a la revolución. Con su entrada se concretaba el levantamiento de toda la Provincia de Tunja y de todo el oriente de la Nueva Granada.

Administrativamente, la Provincia de Tunja estaba compuesta por las jurisdicciones de la Ciudad de Tunja, la Ciudad de Vélez, Villa del Socorro, Villa de Leiva, Villa de San Gil, Pamplona y Muzo. Todos, excepto el centro de la jurisdicción de Tunja, estaban en el levantamiento comunero antes de su incorporación. Sus características sociales y sus relaciones con las villas vecinas influyeron sobre la posición que asumió en la revolución. En la jurisdicción de Tunja¹⁰⁹⁶ habitaban 128.718 personas donde, si bien los blancos y los libres de todos los colores eran la mayoría (65%), había una importante presencia de indígenas (34%) y unos pocos esclavos que sólo ascendían a 737.¹⁰⁹⁷ Es posible que una parte de los llamados “mestizos” realmente fueran indígenas disfrazados, radicados en las haciendas, con el fin de evadir el tributo, con la complacencia de los terratenientes.

En la jurisdicción de la Ciudad de Tunja existía una sociedad altamente estratificada y aristocrática, tipificada por una elevada concentración de la tierra en unos pocos propietarios, los cuales coexistían con pequeños cultivadores de subsistencia y pueblos indígenas. Las grandes haciendas se formaron a fines del siglo XVII, pero se desarrollaron con fuerza en el siglo XVIII, en virtud de la disminución del número de indios bajo “encomienda” y el fraccionamiento de éstas en unidades cada vez más pequeñas, lo que hizo poco viable esa institución e hizo más atractiva la apropiación de la tierra como mecanismo de control de la mano de obra. Los esfuerzos de las élites se trasladaron hacia la apropiación de la tierra mediante la obtención de “mercedes reales” y la obtención de trabajo forzado, el cual se adquirió mediante los sistemas de *concierto* y *alquiler*. Aunque formalmente en 1720 estos sistemas

¹⁰⁹⁶ Estaba compuesta por 28 juzgados de diezmos en el año 1778 (Brungardt, 1974, p.461)

¹⁰⁹⁷ McFarlane, 1997, Apéndice A, tabla 6.

desaparecieron, las grandes haciendas (de extensiones entre 300 a 900 hectáreas en Tunja) siguieron conservado sus privilegios para la consecución de mano de obra, que se facilitó por la alta concentración de la propiedad. Esto por cuanto la tierra en manos de los indígenas era insuficiente para su subsistencia y debían trabajar en las haciendas para pagar el tributo anual al rey.

La extensión de la tierra que poseía un indio varón en el siglo XVI, dentro del resguardo, no superaba 1,5 hectáreas y, al disminuir la población indígena, ésta se amplió a aproximadamente 6 has. Muchos de estos indígenas fueron adscritos a la hacienda mediante la cesión de pequeños terrenos al interior de las haciendas y con la cual eludían el pago de tributo o fueron retenidos en ella mediante sistemas de endeudamiento. Las haciendas también dispusieron de mano de obra mediante el expediente de incorporar en sus propiedades a campesinos mestizos y blancos bajo arrendamiento o sistemas de aparcería (Melo, 1977; Tovar, 1980; McFarlane, 1997, pp. 97-103). Asistimos así, a una situación de alta dependencia de los sectores subalternos a los terratenientes, quienes, además, controlaban los resortes del cabildo y las rentas reales en su jurisdicción, de tal manera que sostenían una amplia “clientela” bajo su dominio.

Se puede afirmar que la unidad básica y dominante de producción en Tunja fue la economía campesina. Ella estaba presente tanto en el interior de las haciendas pagando algún tipo de renta al propietario de la tierra¹⁰⁹⁸ (incluyendo prestaciones de trabajo en las faenas ganaderas o agrícolas), como también, pero en menor grado, en forma independiente en pequeños fundos de su propiedad trabajadas por blancos pobres y mestizos de todos los colores. Muchos de ellos eran arrendatarios en los resguardos indígenas, pese a la prohibición al respecto. Tunja era, en esencia, una sociedad campesina donde la mayor parte de la población vivía en el campo y estaba sometida a relaciones de dependencia con los terratenientes, alimentada por la expropiación de las tierras indígenas que terminaron engrosando la gran hacienda con arrendatarios. Los terratenientes controlaban los vectores de poder a través del cabildo. Las grandes haciendas se dedicaban, principalmente, a la ganadería extensiva y al cultivo de trigo. Estas características productivas y sociales de la jurisdicción de Tunja se pueden hacer extensivas a la mayor parte de la Provincia de Tunja (excepto en Guanentá) y a la Provincia de Santafé de Bogotá con la cual compartía la extensa sabana del centro-oriente de la Nueva Granada. No obstante, en Santafé la concentración de la tierra fue mayor y en unidades más extensas.

Al lado de las unidades terratenientes pervivían las “repúblicas de indios”. Los resguardos indígenas, junto con las grandes haciendas, poseían las tierras mejor ubicadas, como un rezago de épocas anteriores. Pero estos pueblos se fueron despoblando y sus tierras fueron gradualmente arrendadas a los blancos o mestizos, o invadidas por estos últimos y los terratenientes. La legislación varió a partir de 1755 para reconocer esta realidad pero también para dar paso a la avidez de las grandes familias criollas. Se permitió la agregación de los indígenas en un menor número de pueblos (resguardos) y el arriendo y venta de sus tierras. Esta nueva política se desarrolló con vigor en la década de los setenta del siglo XVIII (McFarlane, 1997, pp. 97-103; Tovar, 1980; Melo, 1977).

¹⁰⁹⁸ Al respecto Melo (1977).

Como resultado obvio de esa realidad y de la política económica se profundizó la concentración de la propiedad en unas pocas manos y las tierras indígenas fueron fragmentadas en pequeñas unidades. Uno de los principales gestores de esa política fue el fiscal de la Audiencia, don Francisco Moreno y Escandón, del cual ya hemos hablado extensamente y a quien los indígenas manifestaban tener un enorme odio. Antes había sido, curiosamente, “protector de indios”. Paradójicamente, el mayor defensor de los fueros indígenas fue el visitador-regente Gutiérrez de Piñeres que echó atrás esa política criolla, aunque reconoció lo ya avanzado en materia de concentración de pueblos y venta de tierras. Esta situación conllevó a que los indígenas vieran en el fiscal a su peor enemigo, así como para los criollos lo era el visitador-regente. Los indígenas se unían a las élites criollas de las provincias por motivos diferentes a las que influyeron en aquellas para entrar a la revolución.

Como en todo el Nuevo Reino de Granada, las grandes familias terratenientes eran las que monopolizaban los arrendamientos de las rentas reales (alcabalas, diezmos, aguardiente y tabaco), el comercio y los principales empleos de la Provincia. Todo esto quedó en cuestionamiento por las medidas de la *Nueva Planta* y, en especial, por las reformas introducidas por Piñeres. Las élites de Tunja tenían sus resentimientos no sólo con la *Visita* de Piñeres sino con el cuerpo entero de las reformas borbónicas. No obstante, se mantuvieron fieles al rey y colaboraron dócilmente para la implementación de las reformas de Piñeres. Ya hemos visto que el cabildo de Tunja asintió al impuesto de Barlovento y luego lo haría con el Gracioso Donativo. Las élites se acomodaban a las nuevas circunstancias buscando privilegios especiales para las más destacadas familias (cargos en la administración, el mantenimiento del poder municipal) y su comunidad. Pero la presión sobre sus privilegios estaba tocando fondo. En ese contexto, llegaron a su ciudad los comuneros de Guanentá. Hasta el momento, se habían mostrado más o menos impasibles ante la revolución, hasta cuando los comuneros del nororiente tocaron a sus puertas con el pedido de “Guerra o Paz”. En estas circunstancias, ellos debían tomar una decisión y la tomaron.

Si bien existía una fuerte prevención de los tunjuanos con respecto a las villas sublevadas, decidieron unirse y marchar con ellas. Tunja mantenía una fuerte disputa con la Villa del Socorro por el liderazgo de la Provincia. El Socorro había desplegado esfuerzos para independizarse de su jurisdicción, como efectivamente lo lograron, y por desear ascender a la categoría de Ciudad, como lo era Tunja, que implicaba tener su propio corregidor y no el nombrado para la Ciudad de Tunja. En 1781 el corregidor de toda la provincia de Tunja era José Ma. Campuzano y el “teniente” de corregidor en el Socorro era Clemente Estévez. La pugna por el liderazgo de la Provincia seguía vigente en 1781 y el pulso se inclinaba cada vez más a favor de la próspera y pujante Villa del Socorro. Mientras en 1781 Tunja, con 25 juzgados y más de 128 mil habitantes generaba sólo 12,3 mil pesos en diezmos, el Socorro con sólo 10 juzgados y cerca de 35 mil habitantes aportaba alrededor de 9,4 mil pesos.¹⁰⁹⁹ El fiscal Moreno y Escandón, en un acto de racionalidad administrativa y económica, propuso en 1778 que la Provincia de Tunja se dividiera en dos corregimientos:

¹⁰⁹⁹ Para las cifras ver Brungardt, 1974, apéndice; McFarlane, apéndice A, tabla 6.

uno con capital en Pamplona y el otro con capital en el Socorro, lo que anulaba a la ciudad de Tunja como cabeza administrativa de la Provincia.¹¹⁰⁰ Era una razón suficiente para que las élites de Tunja odiaran al fiscal Moreno, el “otro demonio”. Por un breve lapso, como parte de lo pactado en las capitulaciones del 5 de junio de 1781, las villas del Socorro y San Gil tuvieron su propio corregidor que lo fue el *Generalísimo* Juan Francisco Berbeo.

Pese a esas resistencias, el cabildo y los “vecinos” de Tunja acogieron a los comunes del nororienté, “respondieron a sus capitulaciones pacíficos”, les dieron hospedaje en una fábrica de la ciudad y sus “vecinos” llegaron al cabildo para que éste nombrara como “Capitanes Generales” a don Agustín Niño, don Agustín de Medina, don Francisco de Vargas y don Joaquín del Castillo, “para la lista y comando de esta ciudad”.¹¹⁰¹ Estos hombres eran los patricios más destacados de la Ciudad de Tunja.¹¹⁰² Ese proceso de nombrar capitanes, que era lo mismo que nombrar a las nuevas autoridades gubernamentales de la ciudad, fue una decisión plena de sus élites. Tenían mucho que ganar si triunfaba la revolución, pero era mejor protegerse si ésta fracasaba. Ese mismo día 17 de mayo, tres de los cuatro capitanes recién nombrados, suscribieron, un *Instrumento de Exclamación*, en forma análoga como lo habían hecho los capitanes generales del Socorro un mes antes, donde expresaban, ante notario, que aceptaron esos cargos en forma obligada y que actuaban en “defensa de nuestro Rey y Señor y a favor nuestro” y que todo lo que hicieran o firmaran no era válido.¹¹⁰³ No obstante, en forma inmediata, dispusieron de las rentas reales para financiar las necesidades del ejército comunero. El tabaco que se encontraba escondido, “por orden del Visitador Regente, en el Convento de San Juan de Dios”, fue sacado y vendido al público; igual hicieron con las existencias de aguardiente y naipes. El precio del tabaco cumplió las normas inexorables de los mercados libres: inicialmente se vendió “el tango a cuartillo” y ya por la noche, por exceso de oferta, bajó a dos tangos por cuartillo. Se vendieron el tabaco y las barajas y se dispusieron a favor de los comunes 425 pesos de los dineros que habían recaudado las autoridades, previamente, en varios decomisos de naipes.¹¹⁰⁴ Todo lo anterior con la venia del cabildo y los capitanes recién nombrados.

En Tunja, al igual que en el Socorro, se creó un doble poder, uno en manos de los comuneros y el otro en el cabildo. Pese a ello, las élites tradicionales siguieron gobernando enteramente la ciudad. Si bien el cabildo no tenía competencia sobre las rentas estancadas ni en el recaudo fiscal, ese órgano municipal dispuso de ellas para alimentar el ejército. En la práctica, las disposiciones de la *Nueva Planta* habían sido abolidas. Pero a diferencia del Socorro, el poder de los capitanes no fue superior al del cabildo. Esto fue posible

¹¹⁰⁰ Phelan, 2009, p.243.

¹¹⁰¹ AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del segundo Cuaderno, Carta de Martín Maldonado, Tunja, 20 de mayo de 1781, 37v. De Vargas no se posesionaría como capitán general de Tunja el día 23 de mayo, supuestamente, “por estar ausente” ese día, aunque en su calidad de capitán nombrado el día 17 si había suscrito una *Exclamación* y posteriormente marchó con tropas a Nemocón a las negociaciones. ¿Eso mismo no podría haber hecho Diego de Ardila en el Socorro, si los miembros de las elites así lo hubieran deseado?

¹¹⁰² El capitán general de Tunja Agustín Justo de Medina tuvo bajo arriendo el recaudo de alcabala y era un rico terrateniente. La sola hacienda del salitre, de su propiedad, en el año 1771 fue comprada en 24.200 pesos y en 1790 ya costaba 60 mil (Aguilera, 1985, p.71).

¹¹⁰³ CA, I, pp. 243-244.

¹¹⁰⁴ AGI, Audiencia de Santafé, 663 A, Testimonio del segundo Cuaderno, Carta de Martín Maldonado, Tunja, 20 de mayo de 1781

por cuanto las élites constituyeron una junta, en cabeza del cabildo, que se encargó de distribuir las competencias, los poderes, la función de cada uno de sus órganos y, en especial, de los capitanes tunjuanos y su ejército. Por otra parte, fue viable por cuanto, a diferencia del Socorro y demás parroquias del oriente, las élites no se vieron presionadas ni invadidas por los plebeyos de su propia jurisdicción. Tampoco, y por la misma razón, las élites no se encontraron mayormente divididas. Ellas se unieron alrededor de la conservación del poder sobre su comunidad y ante la presencia, en su “patria”, de los comuneros de nororiente. Las élites tradicionales de Tunja conservaron todo el poder en su jurisdicción. No hubo advenedizos. Pero más aún, con su incorporación al levantamiento comunero, lograron recuperar el control de las élites y de las comunidades de gran parte de la Provincia de Tunja, la cual habían perdido dados los nombramientos de capitanes comarcanos en la mayoría de sus parroquias y que habían jurado lealtad al SCG y al *Generalísimo* Berbeo.

Tunja se encargaría de centralizar las fuerzas militares de las parroquias de su Provincia y canalizarlas a su favor. Entre ellas, se encontraba el corregimiento de Sogamoso que se había unido al levantamiento un mes antes de incorporarse la ciudad de Tunja. La capital de Sogamoso se unió posteriormente, el 22 de mayo,¹¹⁰⁵ y fue el sitio de donde surgió un importante contingente de hombres que se agregaron al ejército de Tunja hasta formar un poderoso ejército. Esta centralización sería determinante en el desarrollo de las negociaciones en Zipaquirá, dado que la unión de Sogamoso y Tunja les permitió contar con un gran poder de negociación que se sustentó en la posesión del más poderoso ejército de todos los movilizados a ese lugar. Su unión junto con Berbeo fue la clave para impedir la invasión a Santafé de Bogotá que presionaban los plebeyos y los capitanes rurales, como lo mostramos más adelante.

Ilustrativo del nuevo-viejo poder de las élites en Tunja se puede observar en el siguiente evento. El día 20 mayo llegó a Tunja la orden de la junta de gobierno de Santafé para que se rebajara el precio del tabaco al consumidor, una de las “Gracias” del 14 de mayo de la junta, pero el administrador de las rentas reales, les dijo a los emisarios, que esa orden “llegó tarde, pues **ya es otro gobierno el que hay en esta Ciudad**”.¹¹⁰⁶ Es bastante evidente, según esta fuente documental, que quien gobernaba en ese momento la ciudad eran las élites de Tunja y no el rey ni la junta de gobierno de Santafé de Bogotá. El rey estaba en “suspense”. En esta perspectiva, es equivocado afirmar, como lo hace Phelan, que los comuneros gobernaban las zonas comuneras a nombre del rey y sin desconocerlo. Simplemente habían sustituido la autoridad del rey, la del “mal gobierno” y la de la junta provisional por “otro gobierno”: el de las élites de Tunja.

El día 23 de mayo, una semana después de la entrada de los comuneros del nororiente a la capital provincial, se convocó a un “cabildo abierto” en Tunja. Pero a diferencia del cabildo abierto que se convocó en el Socorro el 16 de marzo, éste estaba exclusivamente compuesto por los “sujetos principales”, aunque también se dijo, que estuvieron presentes “los demás que componen el común”.

¹¹⁰⁵ AGI, Santafé, 662, Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781. Principal, 20r.

¹¹⁰⁶ AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del segundo Cuaderno, Carta de Martin Maldonado, Tunja, 20 de mayo de 1781, 37v. Resaltado por nosotros.

En esa sesión se definieron los objetivos y la forma específica de participación en la revolución. No obstante, el acta del cabildo “abierto” solamente fue firmada por unas pocas personas, y en ella se refiere a los plebeyos como la “chusma”, por lo que se infiere que en su elaboración sólo participaron las élites y ella no fue dada a conocer a los plebeyos de Tunja. Entre los firmantes se encontraba el teniente corregidor de Tunja, los alcaldes, los regidores y el procurador general, entre otros. Varios de ellos llevaban el apellido Caicedo, probablemente de la misma familia que mencionan asiduamente Piñeres y el virrey Flórez sobre las cuatro principales familias de mayor influjo sobre la Nueva Granada y probablemente una rama de los Caicedo del marqués de San Jorge.

En esa acta, además de manifestar la supuesta fidelidad al rey y que nunca habían hecho “repulsa” de los impuestos estipulados por el monarca, se sostuvo que los firmantes sólo participaban con el propósito de hacer “representación del bien público” ante dos instancias reconocidas: la Real Audiencia y los “Superiores o Capitanes” de las villas del Socorro y San Gil, con el propósito de obtener “la paz y tranquilidad del Reino”. Mencionan, en forma oportunista, que aceptaban la “rebaja que se ha hecho” de los impuestos y precios por parte de la Real Audiencia (las Gracias del 14 de mayo). Para hacer esa representación se decidió el nombramiento y envío de dos capitanes (Vargas y Castillo) y los otros dos permanecerían en Tunja. Los dos primeros se encargarían de conducir sólo 50 hombres armados a Nemocón pues, dijeron, le parecía cosa “gravosa” proveer 200 tropas como les solicitaba el SCG.

Pero su representación no paró ahí. Ella fue ampliada mediante la modificación del mecanismo de elección que adoptaron las comunidades del resto del oriente. Esta no sólo recayó sobre los capitanes nombrados por el “común” sino que se nombraron otros representantes por la ciudad. Se diputaron, en representación de la Ciudad de Tunja, a cuatro de los “principales” de la ciudad, a saber, el regidor fiel ejecutor y corregidor del partido de Sáchica, don Fernando Pabón y Gallo, a don Agustín Justo de Medina, al doctor don Juan Bautista de Vargas y a don Juan Salvador Rodríguez de Lago, todos pertenecientes al cabildo de Tunja,¹¹⁰⁷ en quienes “el común...transfieren, refunden y subrogan todo su poder y facultades”.¹¹⁰⁸ Todos ellos eran destacados “letrados” de la ciudad. Estos personajes serían de primera importancia pues serían, nada menos que, los encargados de redactar las capitulaciones de Zipaquirá en junio de 1781, capitulaciones que se presentaron a nombre de todos los comunes presentes y ausentes de la Nueva Granada.

En síntesis, las élites de Tunja armaron un ejército con sus respectivos capitanes de su sector social y nombraron a sus delegados no para someterse al SCG sino para presentar sus demandas (“exponer sus acciones”) ante las dos autoridades que reconocían: los capitanes generales del Socorro y la Real Audiencia. Ni más ni menos. Las élites nombraron en forma soberana sus diputados para que los representaran ante sus **homólogos** de las dos villas insurreccionadas y presentaran sus “representaciones” ante ellos y la junta de gobierno provisional de Santafé que encarnaban los intereses de las élites residentes. Nunca se les pidió a los de Tunja, ni ellos lo hicieron a *motu proprio*, que se sometieran y

¹¹⁰⁷ Declaración de Francisco Berbeo, 14 septiembre de 1782 (Briceño, Anexo Documental, No.31, p.122)

¹¹⁰⁸ CA, I, pp.245-248.

juraran fidelidad al SCG ni a Berbeo, como si lo habían hecho con los demás “comunes” del oriente de la Nueva Granada.

Para respaldar a sus “diputados” y hacer sus “representaciones” nombraron a dos capitanes que dirigieron su ejército propio (del Común de Tunja). Pero éste ya no estaría compuesto por 50 hombres sino por 6.000 tropas, de los cuales la mayoría (4.000) iba a caballo, y sería el componente más disciplinado y sometido a sus jefes de todo el ejército comunero que llegó a Zipaquirá. Ya no les pareció tan “gravoso” financiar un destacamento armado tan abultado. La recompensa esperada debía superar sus esfuerzos. Es claro que iban a Nemocón a construir un tratado con sus homólogos comuneros de las villas y presentarlo a las autoridades reales en Santafé. Tal vez de eso hablaba la carta que les llevó el capitán Tavera antes de la entrada de los socorreños a Tunja.

Surge la inquietud sobre qué buscaba el SCG al incorporar al levantamiento a las élites de la Ciudad de Tunja, toda vez que conocían sus antecedentes, sus hostilidades con el Socorro, su prepotencia y su relativa lealtad al rey (por lo menos mayor que la lealtad mostrada por las élites del Socorro). Prácticamente toda la Provincia de Tunja estaba en el levantamiento y lo que faltaba fue incorporada en el tránsito a su centro por parte de los capitanes de Guanentá, Isidro Molina y Calviño. Se ha argumentado que era indispensable llegar a Tunja por su situación estratégica entre el Socorro y Santafé. Empero, eso no era insalvable. De hecho, el grueso del ejército comunero que estaba en Puente Real llegó a Nemocón sin penetrar a la ciudad de Tunja.¹¹⁰⁹ ¿Quiso el SCG fortalecer el ejército comunero para tomar a Santafé y desde ahí pactar un acuerdo con la junta de gobierno?, o ¿quería el SCG, y en particular Berbeo, fortalecer la posición de las élites provinciales frente a los plebeyos y campesinos que marchaban con la idea fija de entrar a Santafé de Bogotá trazada por una facción de las élites santafereñas? Nunca se sabrá, pero el desarrollo de los acontecimientos nos permite concluir que fue esto último.

El “famosísimo” Galán y el “común noble”¹¹¹⁰

La mayor parte de la tropa comunera que había vencido al ejército realista en Puente Real de Vélez se dirigió a Nemocón sin penetrar a la ciudad de Tunja. Lo bordearon por su costado occidental pasando por Ubaté y sublevando a todas las parroquias en su camino. Según Salvador Plata quien dirigió esta empresa fue el capitán José Antonio Galán.¹¹¹¹ A diferencia de la mayoría de capitanes, Galán era enteramente plebeyo y campesino (“labrador”). Él estuvo presente en casi todos los eventos importantes de la revolución. Si bien nació en Charalá, una parroquia de la jurisdicción de la Villa del Socorro, no se sabe si vivía en ella y si se incorporó a la revolución en esa parroquia. Si fue así debió pertenecer al grupo de personas que se sumaron a la revuelta plebeya el día 10 de abril en esa parroquia. También se sabe que estuvo entre los hombres que avanzaron a Oiba a fines de abril de 1781 y de ahí pasó a la toma de Puente Real de Vélez.

¹¹⁰⁹ La ubicación estratégica es el argumento que presenta Phelan (2009, p. 172) para justificar que los socorreños hubieran querido incorporar a Tunja en la revolución.

¹¹¹⁰ La palabra “famosísimo” fue utilizada en forma reiterada por Salvador Plata en su *Memorial* al referirse a Galán. Y la expresión “común noble” ya aportamos la referencia atrás.

¹¹¹¹ CA, I, p. 199.

En Puente Real ejercía el cargo de “cabo”, el mismo rango que tuvo durante su servicio militar en Cartagena de Indias, de la cual se fugó. Probablemente por su desempeño en esa confrontación y por su ascendencia sobre los plebeyos, fue promovido al honroso cargo de capitán.

En esa parroquia también fue promovido como capitán, el líder plebeyo Juan Agustín Serrano, que fue un protagonista importante en la revuelta plebeya y en la toma de Puente Real. Algo de meritocracia mostró el ejército comunero, actitud que lo diferenció del ejército realista y de las milicias urbanas en Santafé que sólo situaban en sus cargos directivos a los miembros de las élites o quienes habían comprado ese empleo. Galán dirigió a un grupo del ejército comunero a Nemocón por órdenes de la junta de capitanes el 11 de mayo. En su trayecto entre Puente Real y Nemocón, sublevó a Chiquinquirá, Fúquene, Ubaté, Tausa y otros lugares. Él debía esperar en Nemocón la llegada del general Berbeo, sin avanzar a Santafé.¹¹¹² Todo indica que Galán acogía sin desgano la autoridad del general Berbeo y éste y el capitán general Salvador Plata manifestaban un cierto aprecio o respeto hacia su figura.

Los primeros hombres en llegar a Nemocón fueron los del común de Charalá, el día 24 de mayo, provenientes de la ciudad de Tunja. Luego, por la noche, entraron los del común del Socorro (¿con Galán?) y se esperaba “mucha gente” de Sogamoso y Santa Rosa”.¹¹¹³ Ese mismo día comenzaron las fricciones entre el “común noble” y el común plebeyo. El capellán de Oiba, Filiberto Estévez, le informó al arzobispo Caballero y Góngora que “Galan, que acabó de llegar haora de Tausa le caio la tropa de Charalá, y le despojaron del Baston, de la plata, y demas cosas que trahia, y me parece, lo castigarán por las cosas que ha hecho, de lo que han mostrado mucho desagrado, queda preso”.¹¹¹⁴ Los capitanes de Charalá eran don Ignacio Calviño y don Antonio Araque, entre otros. Don Pedro Nieto, también capitán de Charalá, se encontraba con Berbeo.

La sanción debió ocurrir por algunos actos de Galán ocurridos entre la marcha desde Puente Real y Nemocón, dado que Galán fue promovido en Puente Real con el honroso título de capitán y con seguridad en presencia de Calviño. Galán fue frecuentemente sancionado por su aspereza con las élites y los gobernantes de las parroquias por donde él y sus tropas pasaban. Según declaración de Blas Antonio de Torres, capitán de Santa Ana, él y el capitán Calviño, pusieron preso a Galán por “haber injuriado de palabra al Teniente de allí [Nemocón] don Juan Raimundo Cabrera y haberlo despojado de las armas y al Alcalde del bastón”.¹¹¹⁵ Las actitudes de los plebeyos con las autoridades reales y del cabildo eran bastante diferentes a las asumidas por las élites que seguían reconociéndolas. Pero su apresamiento duró un corto lapso, pues el “común” decidió liberarlo, con el consentimiento de Berbeo. Fue promovido, nuevamente, a un cargo superior para dirigir la expedición hacia el Alto Magdalena, de la que hablaremos más adelante.

¹¹¹² Declaración de Salvador Plata (CA, I, p.199).

¹¹¹³ AGI, Santafé, “Real Acuerdo y Junta General al Rey sobre la sublevación en San Gil, Socorro y demás lugares que se le agregaron”, Santafé, 31 julio de 1781; AGI, Santafé, 662, Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781, Principal, 45v.

¹¹¹⁴ AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del Segundo Cuaderno, De Filiberto José Estévez a Caballero y Góngora, Nemocón, 24 de mayo de 1781, 451r.

¹¹¹⁵ Declaración de Blas Antonio de Torres, Santa Fe, en 10 de noviembre de 1781 (CA, I, p.266).

El apresamiento de Galán también fue referenciado, ese mismo día, por los comisionados de la junta de gobierno, el oidor Joaquín Vasco y Vargas y el alcalde Galaviz, quienes escribieron al oidor decano Francisco Pey sobre el “estado de las cosas y del desagrado en que ha incurrido por sus excesos Josef Antonio Galan bajo cuyo comando llegaron a Enemococon los que vinieron por Chiquinquirá”. Ellos se encontraban en Nemocón esperando a Berbeo para hacer un acuerdo. Según dijeron se mantenían en ese lugar con la esperanza que se “retiren los atumultuados a sus casas...para cuyo logro aguardamos a Don Juan Francisco Berbeo” quien venía a “transar”.¹¹¹⁶

Galán, ya en ese momento, 24 de mayo, con 32 años, y antes de sus actuaciones espectaculares en el Alto Magdalena, era un hombre bastante popular, no solamente entre los plebeyos y las comunidades del oriente, incluidos los capitanes de la élite provinciana, sino también por las máximas autoridades del Estado colonial, quienes seguían de cerca y en detalle sus actuaciones. Salvador Plata lo llamaba el “Caballero Galán” y el “famosísimo Galán”. Después lo llamaría el “Goliat” del Socorro.¹¹¹⁷ Por su puesto, Plata era el *David* que liberaría al pueblo elegido, el Socorro, del dominio “tiránico” de Galán. Esto controvierte la opinión de Phelan en el sentido de que fueron las autoridades reales (el arzobispo y el virrey Flórez) quienes crearon el “mito” de Galán con fines de atizar las contracciones entre los comunes de la facción noble y la popular y no por la real existencia de esa confrontación, ni ser Galán un representante muy conocido de los intereses y procedimientos de los plebeyos.¹¹¹⁸

Los plebeyos tenían sus propios líderes y ellos surgían de sus actos distintivos e intrépidos. Como sostiene Enrique Florescano (1995) referenciando a los líderes campesinos en la revolución mexicana de 1910, como Pancho Villa y Emiliano Zapata, entre otros: las revoluciones tienen el mérito de sacar de la nada a grandes hombres que ascienden hasta forjar grandes mitos y hacerlos irreconocibles con respecto a su situación antes de las revoluciones. En el caso de la revolución de 1781, esto no solo sucedió con el plebeyo José A. Galán sino también con el *patricio* Francisco Berbeo, quien antes y después de la revolución de 1781 gozó de un prestigio bastante desteñido. El general, fue importante, hasta dimensiones inimaginables, mientras dirigió a miles de hombres humildes a realizar sus aspiraciones, reales o imaginarias, en este mundo. En el presente se mantiene viva la imagen de Galán entre los colombianos, es un “héroe nacional”, mientras que la imagen de Berbeo y el resto de capitanes del SCG ha sido olvidada.

El documento anterior también deja claro, que los delegados plenipotenciarios de la junta de gobierno llegaron a Nemocón con el fin expreso de desmovilizar el ejército comunero, para lo cual esperaban en forma ansiosa a Berbeo para “transar” un acuerdo. El general Berbeo salió del Socorro sólo el 14 de mayo, casi una semana después de que fuera derrotado el ejército realista en Puente Real, y llegó a Nemocón el día 25 de mayo con una pequeña columna de tropas

¹¹¹⁶ AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del Segundo Cuaderno, De Vasco y Vargas y A. Galaviz al Oidor Decano Francisco Pey, Zapaquirá, 24 mayo de 1781, 451v.

¹¹¹⁷ MSP, 446, p.261,

¹¹¹⁸ Al respecto Phelan (2009, cap.11)

y sin ser acompañado por ningún otro miembro del SCG.¹¹¹⁹ Él se aseguraría que ninguno de ellos hiciera presencia en los grandes eventos de la Revolución, no se sabe si por simples celos o por cuanto sus diferencias sobre el qué hacer eran pronunciadas.

Inmediatamente a la llegada de Berbeo a Nemocón, éste buscó reunirse con el arzobispo y los dos comisionados con el fin de pactar un acuerdo. La inclinación de Berbeo a transar, sin entrar a Santafé, era clara, como se demuestra en la correspondencia que le envió al derrotado oidor Osorio, el 16 de mayo, donde lo citaba a la parroquia de Moniquirá con el fin de suscribir “los capítulos de la paz” en ese mismo lugar, esta solicitud la hizo mientras marchaba hacia Nemocón.¹¹²⁰ Berbeo aún no sabía, el 16 de mayo, del nombramiento de los comisionados de la junta de gobierno y tenía toda la intención de pactar un acuerdo, con un simple oidor derrotado y representante del gobierno del visitador Piñeres, y no directamente con las máximas autoridades gubernamentales. Eso lo intentó en Moniquirá, por donde efectivamente pasó Berbeo.

Dado que no fue posible esa reunión, Berbeo buscó un acuerdo con la comisión de la junta de gobierno quien había escrito dos cartas dirigida a "A los Vecinos y Moradores de San Gil y Socorro" (y no a Berbeo en particular), fechada el 14 de mayo. En esa carta se pedía que los capitanes “principales” se adelantaran a la tropa y se reunieran con los comisionados en Zipaquirá “a acordar los puntos que les ha excitado”.¹¹²¹ Una de esas cartas la recibió Berbeo el día 23 de mayo, estando en Raquira,¹¹²² lugar desde donde respondió en forma inmediata la convocatoria de los comisionados de la junta de gobierno para constituir una mesa de negociación, la cual aceptó gustosamente, pues coincidía enteramente con esos propósitos.¹¹²³ Esta actitud iba en contravía de lo acordado por la junta general de capitanes en Puente Real y con lo convenido en la junta de capitanes del Socorro el 11 de mayo. Esta última se realizó en presencia de Berbeo y de todo el SCG, la cual mandaba por la entrada a Santafé de Bogotá, antes de cualquier capitulación.

Pese a ello, la respuesta de Berbeo a los dos comisionados,¹¹²⁴ le generó sospechas a la junta de gobierno, en el sentido contrario. El *Generalísimo* escribió su carta el día 23 de mayo, y tal como la entendió la junta de gobierno, Berbeo los convocaba “para que presentándose en aquel valle [Nemocón] confiriesen, tratasen y acordasen los convenios y proposiciones que cediesen en

¹¹¹⁹ Berbeo salió del Socorro acompañado de los Tenientes don Francisco Javier Tello y don José Simón Villarreal, sustitutos de los Capitanes Generales don Antonio Monsalve y don Francisco Rasillo, y de los Capitanes don Pedro Antonio Nieto, don Pedro García, don Ambrosio Nieto, don Pedro Montera, don José Martín y don Juan Vicencio Plata (CA, I, p.236).

¹¹²⁰ Cit. CA, I, p.238.

¹¹²¹ AGI, Santafé, 663 A, “Testimonio de las diligencias practicadas por Vasco y Vargas y Galavis...”, Carta dirigida a “A los Vecinos y Moradores de San Gil y Socorro” firmada por Joaquin Vasco y Vargas y Eustaquio Galaviz, Zipaquirá, 14 de mayo de 1781, 3v-4r.

¹¹²² CA, I, p. 256.

¹¹²³ En ella decía Berbeo “debemos decir a Vuestras Señorías que en los territorios del pueblo de Enemoción podrán Vuestras Señorías presentarse, en donde precediendo las urbanidades de estilo, se propondrán y discernirán las cosas correspondientes al intento” (AGI, Santafé, 663 A, “Testimonio de las diligencias practicadas por Vasco y Vargas y Galavis...”, De Francisco Berbeo a comisionados, Ráquira, 23 de mayo de 1781, 72v-73r). El tono no era muy amigable lo que generó una mala impresión a la Junta de gobierno en Santafé de Bogotá.

¹¹²⁴ Resulta interesante que aún en esas fechas los comisionados firmaran sin el Arzobispo, y la correspondencia de los comuneros se les dirige sólo a ellos y no al Arzobispo.

alivio del común”. Pero el tono le provocó a la junta de gobierno un profundo “desconsuelo...al ver el despotismo con que en ella se explica tratándolos sin cortesía, y con expresiones tan imperiosas, que no parecían propias de quien venia a capitular, para luego quedar de un Subdito particular; por lo que justamente se rezelaban la Junta de que sus designios fuesen mas altos de los que havia manifestado” y que, por el contrario, continuaba con “ardor” tomando providencias para subordinar a la capital. La junta percibía, claramente, que “sublevada esta [Santafé] seguramente havria perecido el Reyno”.¹¹²⁵

Sin lugar a dudas, la junta en su informe al rey (del 31 de julio) exageró la intención de Berbeo de avanzar a Santafé con el fin de justificar el hecho de haber aceptado enteramente las capitulaciones del 5 de junio. En nuestra opinión, que coincide con la de Phelan (2009, p.190), Berbeo buscaba una negociación. Pero, obviamente, ella debía satisfacer mínimamente las aspiraciones anti fiscales de los comuneros. Su actitud prepotente se derivaba de contar con el respaldo de cerca de 20 mil hombres en armas y todo un reino sublevado que lo reconocía como su Comandante General. No obstante el lenguaje, esa carta en nada niega la intención de Berbeo de suscribir un acuerdo con los comisionados Vargas y Galaviz, y en ese lugar, esto es, en Nemocón. Por su parte, la disposición de la comisión de la junta, incluyendo al arzobispo Caballero y Góngora, estaba en entera correspondencia con Berbeo de negociar un acuerdo que condujera al “alivio” de los comunes y la desmovilización del ejército comunero. La junta de gobierno hablaba desde el 18 de mayo de buscar una “radical composición” con los “Capitanes que hacen cabeza” y estaban dispuestos a que ellos se trasladaran a Santafé a conferenciar si era eso necesario.¹¹²⁶ Si los motivos que acompañaron a los dos comisionados para lograr un acuerdo con los comuneros (consolidar el poder del nuevo gobierno provisional y evitar la entrada a Santafé que podría desatar un rumbo no deseado para ese gobierno al sumarse la plebe de Santafé a los 20 mil hombres con que marchaba el ejército comunero) se agregó la experiencia sufrida por los comisionados en Zipaquirá, que tratamos a continuación.

“*Salutem ex inimicis nostris*”: los moderados del Socorro y los indígenas

El día 16 de mayo en la ciudad de Zipaquirá se incorporan a la revolución los indígenas de la Provincia de Santafé y con su agregación se radicalizaron las exigencias populares, superando, incluso, a los plebeyos de Guanentá que pedían la abolición de los decretos de la *Nueva Planta* y se hace patente la confrontación social.

La comisión negociadora de la junta de gobierno en su tránsito a Nemocón, previamente había llegado a Zipaquirá, ubicada a unas dos leguas de distancia entre una y otra. El 16 de mayo de 1781, ante su mirada atónita, se “subleva” la gente de Zipaquirá “a la sola voz de una muger” e invaden la administración de tabacos y se destruyen las pesas y medidas. Hasta ahí nada diferente al rito y a

¹¹²⁵ AGI, Santafé, 662, Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781, Principal, 46v.

¹¹²⁶ AGI, Santafé, 663 A, “Testimonio de las diligencias... de Vasco y Vargas y Galavis”, De Junta General a Comisionados Vasco y Vargas, y Galaviz, Santafé 18 de mayo de 1781, 9rv.

lo acontecido en el transcurso de la revolución. Lo novedoso, fue que los plebeyos acometieron contra cinco “casas de Vecinos”, en particular, contra la vivienda de don José Moros Europeo,¹¹²⁷ “persona rica en el lugar”, la cual “robaron y arruinaron”, siendo esa casa “una de las mejores” de Zipaquirá.¹¹²⁸ La intervención del arzobispo Caballero y Góngora, que se encontraba en esa ciudad con los comisionados fue definitiva para sosegar al tumulto, pese a que su intervención directa fracasó. Para aplacar la multitud utilizó a ocho hombres del Socorro que se encontraban en el lugar, logrando la “serenidad” y la devolución de lo sustraído de esa casa. Vale la pena detenernos en este relato pues nos revela otra dimensión de la revolución de 1781.

Cuando la multitud se encontraba destruyendo las cinco casas de los ricos de Zipaquirá, el arzobispo salió a su encuentro con varios clérigos en “procesión con hachas en mano, resando el Santo Rosario por la plaza amotinada”. Atención: con hachas y el rosario. Inicialmente logró incorporar a una parte del “pueblo” a ella, pero los que se sumaron a la procesión pronto regresaron a la multitud con “mayor empeño”, cuando otros, con “rabia sacrilega...no cesaron de tirar trastos”. El mismo arzobispo se salvó “por casualidad” de un “mazo de velas, que venia directamente a mi [su] cabeza”; en esas circunstancias, huyó horrorizado junto con los clérigos y algunos feligreses a refugiarse a la iglesia. Aquí, los plebeyos ya no sólo atacaron los símbolos del rey (los estancos), sino a los “ricos” y a los miembros de la iglesia que iban armados, incluyendo a un arzobispo. Era un conflicto de otro tenor, un conflicto con “distinto espíritu”, como lo señalara el propio arzobispo al oidor decano Pey, refiriéndose a ese acontecimiento.¹¹²⁹

Empero, al huir el arzobispo del lugar, se encontraron con “algunos naturales del Socorro”, en número de ocho. Ellos se encontraban, según el prelado, “casualmente” en Zipaquirá y le causaron una grata sorpresa. Ellos intervinieron en la dispersión del tumulto, pues “es tanta la obediencia con que reciben los Pueblos las insinuaciones de los rebeldes” del Socorro, que eso se logró.¹¹³⁰ Según Caballero y Góngora, esas personas del Socorro:

...revivieron en mi las ya muertas esperanzas,...., [puesto que] bien lejos de temer algun mal de los que juzgábamos nros. enemigos; **estoy en la constante persuacion de que estos [los del Socorro] son los que nos han de defender** de los que despues han levantado, o levantarán el grito, y en efecto comienza a verificarse en nosotros casi sin exemplar el *salutem inimicis nostris*. No dejando en mi algun rezelo esta conducta de los del Socorro; considerando que en tan criticas circunstancias, **solo ellos podrian liberarnos de los insultos de este Populacho** atrevido e insolente, y que si su rebelion [la del populacho] tomaba cuerpo en un lugar tan populoso [como Zipaquirá], con evidencia, y aun mas repentina e intespestivamente, experimentaria de él nuestra Capital y todo el Reyno”.¹¹³¹

¹¹²⁷ No se pudo precisar si “Europeo” se refiere al lugar de origen de Moros o a otro apellido.

¹¹²⁸ AGI, Santafé, 633, De Caballero y Góngora al oidor-decano Francisco Pey Ruiz, Zipaquirá, 17 de mayo de 1781; AGI, Santafé, 662, Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781, Principal, 41v-42r.

¹¹²⁹ AGI, Santafé, 633, De Caballero y Góngora a Francisco Pey Ruiz, Zipaquirá, 17 de mayo de 1781.

¹¹³⁰ AGI, Santafé, 662, Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781. Principal, 41v-42r.

¹¹³¹ AGI, Santafé, 633, De Caballero y Góngora a Francisco Pey Ruiz, Zipaquirá, 17 de mayo de 1781. El resaltado es nuestro.

El temor del arzobispo era legítimo. Zipaquirá hacía parte de la Provincia de Santafé, cuya capital era Santafé de Bogotá, con una población de cerca de 30 mil habitantes, de la cual casi la mitad eran indígenas,¹¹³² y estaba ubicada a media jornada de la capital virreinal. Pero el mayor temor que le inspiró al arzobispo la acción del “populacho” de Zipaquirá es que esa acción demoledora también se podría presentar, “intempestivamente”, por parte del “populacho” de la misma Santafé de Bogotá, más aún si la plebe del oriente la invadía. Si así sucedía, sostuvo el arzobispo, corría peligro “todo el reino”, no sólo los ricos. Por eso vio la intervención de los del Socorro como una bendición. Por su puesto, se refería a la mediación de los capitanes de la élite del Socorro; ellos serían los salvadores: *salutem inimicis nostris*.¹¹³³ No sólo los salvaría, de la situación de insubordinación presente, dijo el arzobispo, sino también de los alzamientos futuros.¹¹³⁴

En vista de esas circunstancias, el arzobispo se vio forzado a “fiar nuestra libertad” a “nuestros enemigos” (los del Socorro). Los comisionados de la junta de gobierno y los jueces de Zipaquirá nombraron a esos hombres del Socorro como sus “capitanes, y dandoles insignias de tales”, esto por haber logrado “cosa asombrosa, ver que solos ocho del Socorro, sujetasen en pocos momentos tanta chusma de amotinados, logrando no solo, que dexasen de arruinar de una vez la casa de Moros, y otros 4 particulares; sino que...se retirazen a sus casas”.¹¹³⁵ La garantía contra la “chusma” era los capitanes del Socorro. No se puede más que compartir esa reflexión del arzobispo. Los capitanes del “común noble” de centro del Socorro era el ala moderada de la revolución. Se debía ganar a los capitanes del Socorro para desmovilizar a los plebeyos. ¿Simple y fácil? Lo que no tuvo en cuenta fue lo que sucedió posteriormente. Este fue un evento que presagiaba que esa solución no era tan elemental y automática. Al día siguiente, la multitud regresó “con el mismo furor, [y] binieron a la casa de Moros, y comenzaron a demolerla, piedra a piedra”, hasta desaparecerla. Luego la multitud de indígenas, y probablemente acompañado por los plebeyos de Zipaquirá, se dirigieron a las salinas de Zipaquirá y atacaron a sus funcionarios. Esa salina recientemente había sido expropiada a los indígenas y se había pasado en administración directa del Estado operada por funcionarios del rey. A esa multitud se les unieron los indígenas de Nemocón que llegaron “en tropa pidiendo ser repuestos en sus tierras y salinas”.

El control social que podían ejercer los del Socorro era limitado, al igual como lo lograron ejercer, transitoriamente, los curas en los pueblos en la revuelta plebeya seminal. Hasta cierto punto eran acatados, luego ignorados y posteriormente atacados por intervenir a favor del rey o de sus políticas. Los indígenas y los

¹¹³² La población de Zipaquirá era en 1778 de 29.980 habitantes, con 8 pueblos: 12.977 eran indígenas (Padrón de la ciudad de Santafé, en Tovar, 1994, pp.286-289). Ubaté también hacía parte de la Provincia de Santafé y había sido tomada por Galán antes del 24 de mayo cuando se dirigía a Nemocón.

¹¹³³ “*salutem ex inimicis nostris*”: “para salvarnos de nuestros enemigos y de las manos de todos los que nos odian”.

¹¹³⁴ Phelan (2009, p.189) sostiene que el arzobispo y el virrey Flórez se inventaron, o exageraron, esa confrontación social como el propósito de introducir una “cuña” entre los comuneros. Que ellos se inventaron el “mito” sobre “la guerra entre ricos y pobres”, entre patricios y plebeyos, para presionar a los “nobles” sublevados a realizar un acuerdo, pues de lo contrario, tal como había acaecido en Zipaquirá, se podría presentar en Santafé de Bogotá. Esta aseveración carece de fundamento, puesto que la carta del arzobispo a la junta es del mismo día en que se registraron los “hechos” y se dirigió a la junta que claramente tenía una vocación conciliadora.

¹¹³⁵ AGI, Santafé, 633, De Caballero y Góngora a Francisco Pey Ruiz, Zipaquirá, 17 de mayo de 1781.

plebeyos de la provincia de Santafé (Zipaquirá) se unían con los indígenas de Nemocón para luchar por las minas de sal de esas dos parroquias que consideraban de su propiedad y las tierras expropiadas por las élites criollas, encabezadas por el fiscal Moreno y Escandón. Era una nueva región geográfica y unos nuevos actores sociales los que se involucraban en la revolución. Por el momento ellos eran ajenos al levantamiento comunero del nororiente. El estallido del conflicto social había aflorado.

Ante esos sucesos tan agudos en Zipaquirá, el hábil arzobispo recurrió a don Agustín Montero, que era una “persona visible en el mismo Socorro” y lo nombró, él y los comisionados, como el “Jefe de sus Paysanos, **nuestros aliados**”. Fue nombrado Capitán por los delegados del gobierno provisional. Montero accedió gustosa esa distinción con expresiones de “amor a la paz y fidelidad al Monarca”. Los socorreños se juntaron con otros miembros de la élite de Zipaquirá, en número de 25 o 30, todos a caballo, y arremetieron ferozmente contra “los Nemocones” y los “Sipaquiraes” y “los obligaron a restituir sobre sus propios ombros á sus dueños los bienes usurpados”. La conclusión del arzobispo fue diáfana: “con el favor de los del Socorro, y con el miedo que han infundido emos log(do) reduzir este Pueblo a su dever”.¹¹³⁶ No era sólo contar con los capitanes socorreños, sino también con su fuerza militar y de las élites para aplacar a la “chusma” y retornar a la situación vigente.

En ese momento, el arzobispo ganó claridad sobre la profunda división interna de los comuneros que aún no había aflorado con toda su fuerza. Esa fue la gran debilidad de la revolución. No todos eran iguales ni buscaban los mismos objetivos. Concibió con claridad lo que ya se sabía en el oriente: había un común “noble” y un común plebeyo. Como sostuviera Phelan (2009), el arzobispo claramente entendió que si se quería un acuerdo y la desmovilización del ejército comunero, esto se debía realizar con los hombres del Socorro, dada su influencia definitiva sobre los acontecimientos. Era una fuerza tan decisiva en la activación y progreso de la revolución como una fuerza potente para apagar y desmovilizar el ejército comunero. Así, la estrategia del arzobispo se definió con claridad: debía ganarse a los capitanes del Socorro (el común noble), ofrecerle todo tipo de concesiones para que ayudaran en la desmovilización de la plebe, y luego someterla. Y esa, efectivamente, sería la estrategia que, además, seguiría una vez fue ungido el “pacificador” oficial del virreinato por orden de Carlos III, pero adicionándole un ingrediente adicional que daría sus frutos: la intervención consciente y organizada de la iglesia y del ejército realista.

Desmovilizar a los plebeyos era factible. Esto se podría conseguir, como sucedió en Zipaquirá, con un puñado de hombres del Socorro, dado su prestigio y simpatía sobre la población, por ser ellos los promotores de la revolución. Por lo mismo, eran capaces de neutralizar y contener los actos de la plebe, incluso a solicitud de un agente monárquico como lo era el arzobispo Caballero. No sólo eso, sino también, era posible que devolvieran o compensaran todo lo sustraído con su colaboración, como efectivamente sucedió durante la “pacificación”. Los plebeyos, más no así las élites, compensaron al rey, con su dinero y trabajo, por los ingresos dejados de percibir por la real hacienda. El tabaco y el aguardiente sustraído durante la revolución fueron sufragados con recolectas entre la

¹¹³⁶ *Ibíd.*

población y el armamento incautado al ejército realista fue devuelto, entre otras acciones, siempre contando con la colaboración de las élites del Socorro, los miembros del SCG y los curas. Las élites del Socorro fue la fuerza definitiva para controlar el conflicto social, fue la que garantizó que la revolución no se saliera de las causas reivindicativas, fue el dique de contención de la ira y las necesidades plebeyas. La dirigencia del Socorro fue el ala moderada de la revolución.

Una conclusión se puede obtener de ese episodio. El conflicto social comenzaba a asomarse en esta etapa de la revolución. Ya no sólo era la confrontación entre un rey arbitrario y unas élites inconformes. Tampoco eran suficientes las reivindicaciones fiscales de los plebeyos de Guanentá en pro de que se les restituyeran las condiciones de subsistencia a largo plazo. El levantamiento tenía ahora un “distinto espíritu”. Con la incorporación de los indígenas de Zipaquirá y Nemocón, con sus propias aspiraciones (tierra y sal), el semblante de la revolución cambió en forma importante. Sus aspiraciones iban más allá de las planteadas por los plebeyos y las élites de Guanentá. La propiedad privada comenzó a ser irrespetada en forma más abierta. Si bien ya se habían presentado diversos eventos de esta naturaleza en el transcurso de la revolución, esto sucedió, como un mandato del mismo ejército comunero para fines de manutención.

Los comuneros exigieron el apoyo de las élites locales, las cuales eran obligadas, con resistencia o sin ella, a suministrar carne y otros alimentos, “donar” dinero y/o contribuir con hombres y armas para el ejército marchante. También la propiedad del Estado había sido expropiada por orden del SCG, tales como las existencias de tabaco, aguardiente, naipes, etc. Pero lo novedoso era que en ese momento eran los plebeyos, y por su propia iniciativa, quienes atentaban contra la propiedad de los “ricos” y los europeos. Hay evidencia de varios actos de esta naturaleza durante la revolución comunera que muestra que no todo era cordialidad y sometimiento a las élites, como se resalta con sentido moralista. Pero de aquí también se obtiene otra conclusión importante: en la medida en que se ampliaba la revolución, geográfica y socialmente, las fisuras entre sus partes componentes se hacían más grandes y más claras. Esta situación fue hábilmente explotada por el arzobispo Caballero y Góngora.

Una negociación forzada e innecesaria

Existía una clara voluntad de Berbeo y los comisionados de la junta de gobierno para sentarse a negociar un acuerdo que condujera a la desmovilización del ejército del común. Esto, necesariamente, pasaba por obtener algunas concesiones y alivios a los reclamos de los plebeyos y la obtención de algunas prerrogativas para las élites provinciales. Pero había un problema para que esta fuera la vía de solución del conflicto: el mandato de la junta de capitanes comuneros del 11 de mayo que compartían la mayoría de los plebeyos. Este estipulaba la necesidad de penetrar a Santafé de Bogotá y sumar a los insurrectos “tapaos” de la capital a la revolución. Sólo en ese momento, es decir, sólo una vez la capital estuviera en posesión de los comunes, y tal vez sin tener toda la claridad al respecto, se entraría a definir el qué hacer. De esto podría

resultar o bien la suscripción de un acuerdo muy favorable para los neogranadinos o la toma del poder: reforma o revolución.

La diferencia entre entrar o no a Santafé no era una sutileza. Negociar un acuerdo en Nemocón (o en la vecina Zipaquirá, como efectivamente se hizo) o en Santafé, implicaba una relación de fuerzas diferentes y abría la posibilidad de constituir un nuevo gobierno que consolidara y desarrollara lo pactado. Si los comuneros estaban en Santafé les era bastante difícil a las fuerzas del rey reemprender una campaña militar contra sus ocupantes, pues éstas ya no irían sólo contra unas provincias insurreccionadas y ubicadas en la periferia del virreinato, sino contra toda una población que se había constituido en soberana y cuyo ejército se encontraba centralizado en la capital del virreinato. En este escenario era posible que se hubiera constituido un nuevo gobierno y un nuevo marco de convivencia, esto es, un nuevo “pacto social”, con o sin el rey de España. Podría ser el fin de la revolución “noble” de los togados que gobernaba a nombre del Carlos III.

Berbeo y los comisionados tenían una tarea bastante ardua para concretar una mesa de negociación y más aún definir el lugar para hacerlo. Negociar en Nemocón (o Zipaquirá), por encima de la voluntad general, podría conducir a que Berbeo perdiera la legitimidad entre la población y también la investidura que le fue entregada por el común del Socorro durante la suscripción del “pacto social”, firmado y sellado el día 18 de abril en la capital de esa Villa. A pesar de su voluntad, a Berbeo sólo le quedaba como opción, en ese momento, entrar a Santafé y buscar la forma de suscribir un acuerdo con la junta provisional de gobierno que fuera satisfactorio para los comuneros. Para la junta de gobierno esa opción no hubiera sido mayor problema si su aceptación no constituyera un verdadero riesgo para la sustitución de su gobierno por otro y la extensión del conflicto a otras regiones de la Nueva Granada y de la América española. Esa fue una posibilidad real.

Quienes tenían más claro las implicaciones de esa ocurrencia, y no estaban dispuestos a correr el riesgo, eran los miembros de la junta de gobierno, presidido por el oidor-decano Pey y Ruiz. Ellos estipularon, claramente, que se debía evitar a cualquier costo la invasión de Santafé y para ello estaban dispuestos asumir cualquier concesión. Si caía Santafé, lo más probable era que cayera el nuevo gobierno constituido por las élites burocráticas, ahora atornilladas en el poder central, y el comienzo de uno nuevo, donde ellas no tendrían el monopolio de todas las instituciones y, con toda seguridad, el comienzo de una confrontación armada con los ejércitos del rey estacionados en Cartagena de Indias y demás posesiones realistas. La junta debía garantizar una negociación con las élites del Socorro y el oriente de la Nueva Granada, fuera de Santafé, y de esta manera lograr la consolidación del poder de la junta provisional bajo la tutela y a nombre del rey Carlos III. Sería la consolidación de la revolución conservadora o la “revolución noble” con una posible participación en ese gobierno de las élites de la rica y ahora poderosa Villa del Socorro.

Otro que tenía claro lo que implicaba la penetración de los comuneros a Santafé para la gobernabilidad del rey, y cómo se podría prevenir esa situación, era el sagaz arzobispo Caballero y Góngora. Así se lo comentó el prelado al ministro

de Indias, José de Gálvez: “Viéndolos ya resueltos a marchar a Santa Fe, y temiendo verificar en sus ideas de pasar de allí a Popayán y Quito, poniendo en combustión todo el Continente, determiné volverme a ver con los capitanes. (...) a costa de una inalterable paciencia logré no sólo aquietarlos y admitir capitulaciones, sino también que Don Juan Francisco Berbeo me prometiese se arreglaría esta en Zipaquirá, sin mover su campamento, contra el dictamen de muchos...”.¹¹³⁷ Una vez fueron aprobadas las capitulaciones del 7 de junio y haber evitado así la toma de Santafé, el arzobispo conceptuó, a los pocos días de firmadas, que, pese a ser algunas de ellas “gravosas”, deberían sentirse complacidos el haberse logrado el acuerdo, puesto que con ellas se había conseguido que “este reino, ya conmovido y reunido como en un solo cuerpo, no sacudiese de una vez la subordinación y dependencia de su dueño”.¹¹³⁸ Si no se capitulaba con los comuneros, el rey Carlos III perdería la América del sur.

En otra misiva del arzobispo al ministro Gálvez dijo que el “grueso ejército” comunero que amenazaba con entrar a la capital “prometían [una] trágica muerte a todos los europeos y a todos los Ministros del Rey”, “si ésta no se les unía... en la rebelión”. Que su principal objeto era apoderarse del erario real, “fixar aquí la silla de la sedición y extender desde ella su fuego a las vecinas provincias de Caracas, Quito y Popayán”. Si se apropiaban del “Tesoro del Rey y de los particulares” esto les daría “mayor vigor a sus intentos” que era “encenderse [la sublevación] en regiones casi inconquistables”.¹¹³⁹ Tal vez es la mejor exposición del conflicto político y militar de ese momento. La invasión comunera a Santafé de Bogotá buscaba “fijar” su gobierno en la capital del virreinato y con los recursos de la real hacienda expandir la “rebelión” al resto del Nuevo Reino que no estaba inscrito en la *Visita* de Piñeres (Provincias de Antioquia, Popayán, Chocó, Manta, Mompo, Cartagena, Tierra Firme).¹¹⁴⁰ Se debe tener presente que si bien Tupac Amarú había sido aniquilado, Tupac Catari había retomado su lucha en el Alto Perú, con lo que se unirían todas las sublevaciones de Sur América en una sola.

El capitán general Salvador Plata, también supo lo que implicaba entrar a Santafé. La toma conduciría a “otro objeto” diferente al de la simple presentación de las quejas, pues él propósito verdadero era hacerse “dueños de la autoridad soberna”, fijar el “trono” comunero en Santafé, apoderarse de la “magistratura” y desde allí “prenderá el fuego... por todos los cuatro ángulos del Reino”. Este dice así:

Todo el mundo juzga, y juzga bien, que no se trata ya sino de **apoderarse** de la capital y hacerse dueños de la autoridad soberana, que reside en su Real Audiencia. Desde luego, desautorizados los primeros Magistrados, y no respetándose ya otro poder que el de la rebelión. En breve sus ideas, siempre inquietas y nunca satisfechas, emprenderán un otro objeto, que hasta ahora no se les ha propuesto. Tal economía ha observado siempre el espíritu de sedición, cuando se le deja triunfar impunemente en sus primeras empresas. (...) Luego discurrirán de otra suerte, y apoderados de la capital y de la Magistratura tendrán andado mucho terreno para sostenerse. Aquí, como en el centro, se establecerá,

¹¹³⁷ AGI, Santafé, 663, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, 20 de junio de 1781 (CA, II, p.8; CA, II, p.61). Phelan (p.175, cap.12) hace la misma cita pero en lugar de la palabra “continente”, utiliza la palabra “ambiente”.

¹¹³⁸ De Caballero y Góngora a José Osorio, Zipaquirá, 11 de junio de 1781 (Briceño, Anexo documental, No, 11, p.71).

¹¹³⁹ De Caballero y Góngora a José de Gálvez, Santafé, 20 de junio de 1781 (CA, II, p.58).

¹¹⁴⁰ AGI, Santafé, 660, *Reflexiones...*Cuadruplicado, Cartagena, 20 octubre de 1781, Cap. 26.

fijará su trono, elevará altar contra altar, tomará en sus manos el hacha de la perfidia y la iniquidad, y de un solo soplo prenderá el fuego, ya casi inextinguible, por todos los cuatro ángulos del Reino.¹¹⁴¹

Todos los capitanes del SCG, incluido Salvador Plata, y en fechas bien tardías como el 6 de junio (mientras Berbeo presentaba sus capitulaciones), compartían la idea general de “que el fin principal es hacer de nuestra parte la Corte de Santa Fe”, ya fuera esto por su voluntad o sin ella. En este último caso, se plantea que Santafé debía “desolarse” para que no quedara como enemiga de los comuneros. Santafé se debía ocupar y los comunes “mantenernos siempre con armas en la mano”. Esto tenía su razón de ser: si bien “el fin” de la “empresa” era “levantar el reino de los pechos”, esto debía dejarse asegurado, para lo cual se debía mantener el reino en armas (“dejarlo seguro, especialmente de fuerzas y armas”). Se le dijo a Berbeo en esa carta, que no se debía capitular. Para reafirmarlo se le dijo que no debía temer al ejército realista en la Capital o en Cartagena de Indias, “pues si es necesario dentro de breve tiempo [podemos] poner en ese sitio 50.000 hombres o más”.¹¹⁴²

Esas intenciones se repetirían varios meses después de firmadas las capitulaciones y mientras se preparaba una segunda marcha a Santafé de Bogotá. Una comunicación, emanada de los comunes de Pamplona decía que se debía buscar apoderarse del armamento y los recursos de las cajas reales en Santafé para “que aseguremos” los Puertos de Cartagena y Santa Marta “para así vivir seguros”. Otro de los objetivos planteados por los insurrectos era “**expulsar de estos reynos a los Europeos** por lo noscivos que son; pues con ocho que estan hay, no podemos aguantar, ¿Qué será en santa Fe?”.¹¹⁴³

Berbeo tenía mucho que ganar si se concretaba la entrada a Santafé y se creaba un nuevo gobierno comunero en esa capital. Pero ello era el inicio de un nuevo tipo de confrontación, uno civil, en el cual en uno de los polos estaría la facción más afín al rey que contaría con todo el apoyo y poder del ejército del Imperio. Si fracasaba en el intento, él podría perder la vida y el Socorro los privilegios que poseía. Ante tanta duda, Berbeo optó, finalmente, por buscar una salida negociada en Nemocón, aunque ésta se concretó en Zipaquirá a unos pocos kilómetros de la anterior. Empero, esto sólo se podría lograr mediante la acción cooperativa de Berbeo y los comisionados de la junta del gobierno, en particular con el arzobispo que había mostrado su gran sagacidad. Sólo la adecuada coordinación de sus actividades podría hacer posible que se desbloqueara la voluntad general de tomar a Santafé e imponer sus exigencias. La capitulación tenía un efecto benéfico adicional para las élites y el Estado colonial: desactivaba la bomba social que ya comenzaba a manifestarse en forma peligrosa en el virreinato, como fue el caso del ataque plebeyo a las casas de algunos miembros de los patricios de Zipaquirá, acción que contó con la colaboración de los indígenas y mestizos de esa ciudad y de Nemocón. Unas semanas después se agregarían al conflicto los esclavos y los indígenas de otros lugares y las acciones del capitán mestizo José Antonio Galán por la hoya del río Magdalena.

¹¹⁴¹ MSP, 309, p.171. El resaltado es nuestro.

¹¹⁴² De Antonio Molina a Francisco Berbeo (remitida por Salvador Plata y Antonio Monsalve), Socorro, 6 de junio de 1781 (Briceño, Anexo documental, No. 10, p. 70).

¹¹⁴³ MSP, 341, pp. 190-191. El resaltado es nuestro.

Todo parece indicar que los plebeyos y varios capitanes de las comunidades, incluidos la mayoría del SCG, percibieron que el *Generalísimo* Berbeo se dirigía hacia la conciliación con la junta de gobierno y trataron de impedir su intento por diferentes medios. Es así como el día 22 de mayo, varios días antes de la llegada de Berbeo a Nemocón, un grupo de personas les dirigió a los capitanes generales del SCG una carta cuyo tono era bastante amenazador. Esa carta, realizada en el Socorro, iba firmada por “Nos el Común” y pedía se instruyera al general Berbeo sobre la conducta que éste debía asumir en Nemocón.¹¹⁴⁴ Sus verdaderos autores quedarán en la oscuridad. En ese escrito se exigían dos cosas: una, que Berbeo debía pasar directamente a Santafé y sumar a su población a favor de los comuneros. No se decía en esa carta que Santafé de Bogotá era el sitio para negociar un acuerdo sino, todo lo contrario, el sitio que debía ser insurreccionado (se “levante”) y desde donde se debían imponer las exigencias de los comuneros. Dos, Berbeo debía expulsar al arzobispo Caballero y Góngora si éste pretendía evitar la entrada a Santafé, pues tenían noticias que este último iba a Zipaquirá con el fin de excomulgar a las tropas y obligarlos a desmovilizarse. En efecto, la carta hacía un llamado para que los capitanes generales que estaban en el Socorro, le escribieran prontamente al comandante general Berbeo, dado que veían en él mucha inseguridad, y para que:

extrañe al señor Arzobispo y que toquen a sede vacante y nombren Provisor para que las absuelva; y que entre a Santa Fee y la levante, porque si no estamos perdidos; y si no lo hacen así, estén convencidos que Vmds. [los capitanes generales] son los perdidos, porque sabremos que es cierto que están todos en contra nuestra; y lo han de pagar con sus vidas y también con sus bienes; y nosotros haremos nuestro deber en todo el Reino, ya que no tendremos que obedecer a nadie. Esperamos que de aquí a mañana, a las tres de la tarde, lo hagan, porque si no, pasado mañana se acordarán de los Comunes...22 de mayo de 1781.¹¹⁴⁵

Como se aprecia, los autores del escrito les daban a los capitanes del SCG un plazo corto para llevar a cabo esas tareas so pena de pagar la desobediencia al Común con la vida, tal como había quedado estipulado en el Edicto del 18 de abril, suscrito entre los capitanes generales y el Común de la Villa del Socorro. Si no escribían esa carta y/o no se aplicaba su mandato, el mismo Común se encargaría de realizar esas tareas sin “obedecer a nadie”, esto es, que se rompía el *contrato social* suscrito y, de esta manera, el Común no se sentía en la obligación de someterse a la autoridad de los capitanes generales, como quedó estipulado en dicho tratado. El nivel de intervención del Común y los plebeyos en los asuntos de la guerra fue bastante notorio durante todo el transcurso de la revolución. Su participación fue activa, deliberante y beligerante. No fue el ente pasivo que quiso mostrar Phelan en su libro, en contravía de la mayor parte de la historiografía sobre los comuneros. La recepción de esa comunicación por parte del SCG fue asertiva, de tal forma que, el día siguiente (23 de mayo), dos capitanes generales y el procurador del común le escribieron una carta a Berbeo con la misma idea central de la carta anterior, pero redactada con palabras un tanto diferentes: Berbeo y los comunes debían ocupar, prontamente, Santafé de Bogotá y debían levantarla a favor de los comuneros, tal como lo estipulaba la *Cédula del Pueblo*. Esta carta decía:

¹¹⁴⁴ CA, I, pp.238-239. Subrayado nuestro.

¹¹⁴⁵ “Nos el Común” a “capitanes Generales del Común”, el Socorro, 22 de mayo de 1781 (CA, I, p.238-239). Esta carta es diferente a la que referencia Phelan (2009) pues este autor decidió solo mencionar la del siguiente día que envió el SCG a Berbeo.

Muy estimado compañero [Berbeo]: ... nos parece que Vmd. sin desatender al Illmo. Señor Arzobispo en lo que propusiese, se ha de dar modo de que no se condescienda en cuanto a que se haya de dejar la empresa de que se entre a la Corte [Santafé] y que ésta se levante, para que todo el Reino quede liberto de la pena que se pudiera adoptar; y a más de esto, que para que la Real Audiencia pueda verdaderamente absolvernos de los pechos y de la culpa, es precisamente necesario de que la Corte esté levantada, pues no siendo así, puede suceder que la suspensión de pechos sea para mientras pueden tomar arbitrios para acometerlos; con que de ninguna suerte conviene el que Vmd. deje que la Corte se haya precisamente de levantar, y que después sea cuando se trate de las Capitulaciones sobre nuestro asunto. Por lo que se infiere de la salida del señor Arzobispo es a contener la entrada y que la Corte quede libre, con lo que no hay que condescender sin el predicho requisito... Socorro y mayo veinte y tres de mil setecientos ochenta y uno. Besan la mano de Vmd. sus amantes compañeros, Antonio Josef Monsalve-Francisco Rosillo. Por mí y a nombre del Común, Yo El Procurador, Antonio de Molina.¹¹⁴⁶

Nótese que la carta estaba suscrita por dos capitanes generales (Monsalve y Rosillo), sin la firma de Salvador Plata (o por su reemplazo Antonio Estévez). Ramón Ramírez, recientemente ascendido de Secretario del SCG a Capitán General y “teniente” (reemplazo) de Berbeo, estaba ocupado invadiendo a Girón.¹¹⁴⁷ También estaba firmada por el Procurador del Común, Antonio Molina, padre del capitán plebeyo Isidro Molina y familiar del escribano. Nunca sabremos la opinión de Plata, pero según el interrogatorio de Juan Casamayor, Plata fue indagado por una supuesta crítica escrita que le hizo a Berbeo por no haber penetrado a Santafé y que él, por el contrario no se hubiera dejado convencer del arzobispo.¹¹⁴⁸ Son misterios de la historia que difícilmente se pueden despejar del todo. Si bien el temor pudo inducir esa carta, ésta muestra el nuevo alineamiento de fuerzas al interior del SCG. Para terminar de hacer más difícil la comprensión de las posiciones de las élites vale la pena tener en cuenta la observación que hizo Manuel García Olano desde la cárcel en Sevilla donde afirmó que la idea de capitular con la junta provino de Santafé de Bogotá. Fue “de aquí [Santafé que] se les ha impropereado el que se redujesen a Capitulaciones”.¹¹⁴⁹ Es bastante probable que esa fuera la opinión de la familia Álvarez que ya veía en el gobierno de la Junta de Tribunales y las medidas hasta entonces adoptadas como la coronación de sus aspiraciones como grupo de interés. ¿Eso mismo opinaban los Caicedo-Lozano?

Por una parte, dentro del SCG, estaban los que promovían la invasión a Santafé y la imposición de sus exigencias a una junta de gobierno que sería derrotada

¹¹⁴⁶ CA I, pp.239-240. Cárdenas Acosta (1960) y Phelan (2009) sostienen que esa carta fue una estrategia de Berbeo y que él fue quien les pidió a los Capitanes Generales que la escribieran. Esto con el fin de presionar al arzobispo por una negociación en Nemocón. Este es un argumento débil, pues no tiene en cuenta la carta del día anterior firmada por “Nos el Común” donde se amenaza de muerte al SCG. Además, no se necesitaba presionar a los delegados del gobierno para que se sentaran a negociar. Estos eran sus principales impulsores. Esas dos cartas (del 22 y 23 de mayo de 1781) se escribieron antes de llegar Berbeo a Nemocón y la decisión era penetrar a Bogotá, pero las ambigüedades del *Generalísimo* provocaron esas comunicaciones.

¹¹⁴⁷ No obstante, se debe tener presente que en esa fecha Ramón Ramírez era el comandante de las tropas contra Girón y no se encontraba en el Socorro. La posición de Plata siempre será un misterio, pero por diversas indicaciones estuvo a favor de la invasión de Bogotá.

¹¹⁴⁸ Declaración de Salvador Plata, pregunta 20ª, Santafé, marzo de 1783 (CHEC-Documentos, p.426).

¹¹⁴⁹ AHNM, Consejos, 20441. “Testimonio de la Sumaria Secreta formada a Dn Manuel Olano”, Carta 3ª de García Olano a su hija La condesa de Pestacua, Santafé, 13 de junio 1781, 23v.

por la invasión a la capital. Esta podía estar representada por los capitanes generales Monsalve y Rosillo y por el Procurador del Común Antonio Molina, y probablemente por Plata. Por otro lado estaban aquellos que estaban a favor de suscribir un acuerdo con la junta de gobierno o sus delegados sin ocupar a Santafé. Esta posición la podrían compartir Francisco Berbeo, Antonio Estévez y Ramón Ramírez. Pese al equilibrio de fuerzas en el SCG, todo indica que la presión plebeya inclinó la balanza a favor de la toma de Bogotá. Berbeo no se mandaba sólo. El sector más radical del Común de la Villa había tomado la iniciativa y era el sector dirigente en ese momento. Se imponía la voluntad de invadir a Santafé. Es claro, en esta comunicación, que la penetración a Santafé era un pre-requisito para presentar capitulaciones, y desde ahí, manteniéndose en armas en la capital, hacer que estas se cumplieran, o tomar el poder definitivo. Los comuneros debían permanecer en la Capital del virreinato para prevenir la entrada del ejército realista a Santafé y evitar dar la pauta para que la monarquía desconociera lo pactado.

El general Berbeo, pese a sus frecuentes vacilaciones, actuó en consecuencia con las relaciones de fuerza en el SCG y el mandato de la reunión general de capitanes del 11 de mayo en Puente Real. Como lo manifestara la junta de gobierno al rey: la carta del 23 de mayo, además de ser un reflejo de la “infidelidad” de los comunes con el monarca, tuvo el efecto de influir sobre Berbeo en la decisión de tomar a Santafé de Bogotá. Esa carta “le prevenían [al *Generalísimo* que] no dejase de atumultuar a esta Ciudad por pretexto alguno”.¹¹⁵⁰ Berbeo, posteriormente, le confiaría esa carta al arzobispo lo que animó a éste último a no utilizar el expediente de la excomunión, aunque ella era innecesaria por la actitud que después asumiría el comandante general de frenar el avance a Santafé. El impacto de esa carta fue mayúsculo sobre la decisión de los comuneros de continuar hacia Santafé y el comienzo de las dudas de las comunidades con respecto a la actitud del general Berbeo.

Si bien Berbeo continuó con diversos intentos para concretar una negociación con los comisionados, los comunes, bastante desconfiados con él, se lo impidieron a cada paso y por diversos medios. Tal como se lo dio a conocer la junta de gobierno al rey, la plebe evitaba que el arzobispo y los comisionados se reunieran con Berbeo: “se lo impedía el desenfreno de aquella numerosa multitud que anhelaba por su entrada [a Santafé], y no le permitía la comunicación frecuente con el Expresado Berbeo atribuyéndole colusión y soborno”. Fue permanente la acusación esparcida por los plebeyos y algunos capitanes en este sentido. Se dijo que Berbeo se había dejado sobornar del arzobispo con 15 mil pesos. Si bien no hay evidencia documental que confirme esa acusación si es clara la voluntad compartida de Berbeo y los comisionados por negociar un acuerdo, sin entrar a Santafé, y la desconfianza de las comunidades con su General. Finalmente, la insistente e inteligente acción del arzobispo y de los comisionados lograron “juntar” a varios capitanes y al general Berbeo para hacer una negociación, “quienes últimamente [son] desta resolución”. Empero el resto de comunes “no respiraban otra cosa que invadir” a Santafé de Bogotá.¹¹⁵¹

¹¹⁵⁰ AGI, Santafé, 662, “Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781. Principal”, 51r.

¹¹⁵¹ *Ibidem.*, 51v-52r.

Hasta el día 30 de mayo, inclusive, se puede afirmar que la decisión generalmente aceptada era invadir a Santafé y que Berbeo, pese a sus escarceos, actuó en consecuencia con esa disposición. Solamente, los primeros encuentros entre Berbeo y los comisionados de la junta, que ocurrirían el 26 de mayo en Nemocón, y la llegada de los ejércitos del común de Tunja, a finales de mayo, que cambiaba la relación de fuerzas, harían que el *Generalísimo* se mantuviera firme en esa decisión. En esta perspectiva, se logra entender por qué Berbeo dispuso diversas acciones que facilitaban la toma de Santafé y la prevención de una eventual invasión del ejército realista que estaba estacionado en Cartagena de Indias. Una contradicción que no logró resolver Phelan en forma convincente.

En efecto, el 25 de mayo, el general Berbeo envió al “capitán-comandante de la tropa del Socorro”, al nuevamente ascendido, José Antonio Galán a Facatativa. Esa parroquia pertenecía a la Provincia de Santafé, ubicada al sur y a unos pocos kilómetros de esa ciudad. Galán debía instalarse en Facatativa y sin entrar en la capital, debía interceptar la correspondencia entre Santafé y el puerto fluvial de Honda, ciudad ésta donde, necesariamente, llegaba la correspondencia de Cartagena de Indias. También se estipuló que Galán debía emprender acciones contra el visitador-regente Piñeres que se encontraba estacionado en Honda desde el 12 de abril. Galán afirmaría que el General Berbeo lo envió para “matar” a Piñeres. Cabe esa posibilidad. Bastante lejos nos encontramos de la versión romántica y moralista que nos presentan Phelan (2009) y Cárdenas Acosta (1960) en sus análisis de la revolución comunera de 1781. Para el primero, la Revolución fue pacífica y de consenso en tanto, por cuanto, fue dirigido por las élites que tan sólo estaban solicitando del rey el cumplimiento de la “constitución no escrita” y tramitado por los canales normales de reclamación. Perspectivas similares encontró Steve Pincus (2013, Cap. 8 y 9) en su estudio sobre la revolución de 1688 en Inglaterra, donde la versión *whig* moderna ha coincidido con las versiones conservadoras que han tratado de mostrarla a la inglesa como una revolución no violenta y no disruptiva y que sus resultados se hubieran presentado de todas maneras sin esa revolución popular.

“El Caballero Galán” y la revolución social

Pese a las dudas del general Berbeo, la decisión de entrar a Santafé con el ejército comunero estaba tomada. En consecuencia, se envió a José Antonio Galán a varias acciones militares hacia el sur de Santafé de Bogotá. Algunos historiadores opinan que éste tenía por propósito alejar a Galán de Nemocón, pues Berbeo se preparaba a capitular con el arzobispo, y él podía ser un verdadero problema para conseguir un acuerdo, dada su presumible oposición a un pacto y a su fuerte ascendencia sobre los plebeyos. Esta opinión nos parece que no tiene en cuenta la coyuntura cuando fue enviado el capitán Galán a Honda, esto es, cuando la decisión de invadir a Santafé era casi unánime, lo que implicaba prevenir una invasión del ejército realista estacionado en Cartagena de Indias, la cual se debía conducir por el puerto de Honda, la comunicación más expedita para avanzar hacia Santafé. Tampoco tuvo en cuenta la forma en que se escogió a Galán para tan importante tarea militar.

En efecto, el día 25 de mayo, es puesto en libertad Galán de la prisión que le había decretado el capitán Calvino por haber irrespetado a los hombres “principales” y al alcalde de Nemocón. Esa liberación fue ordenada por Berbeo a “pedido” del común reunido en Nemocón. La multitud conceptuó que Galán era “un hombre pobre, pero de ánimo” y que lo único censurable es que se hubiera fugado de Cartagena sin cumplir su “destierro”. Tras su liberación es nombrado “Capitán-Comandante de la tropa del Socorro” por Berbeo y ratificado por Ignacio Ardila, de la familia del escribano, que había dejado su actividad corriente de carnicero para convertirse en “Secretario de Estado”.¹¹⁵² A partir de ese momento, la correspondencia dirigida a Galán se antecede de la palabra “Don” o “Señor Don”. Salvador Plata se refería a él como el “Caballero Galán”.¹¹⁵³ Era un cargo de alta responsabilidad y reconocimiento dentro de la jerarquía militar comunera. Precisamente por eso dudamos que el objetivo de enviarlo al sur fuera alejarlo de Zipaquirá.

El capitán-comandante J.A. Galán es enviado junto con el teniente Nicolás José Vezga a Facatativa, sus dos hermanos y otros hombres más de su confianza. Entre ellos se encontraba el destacado líder plebeyo, el tejedor “don” Isidro Molina. Esa noticia desinfló las esperanzas de los comisionados de la junta de que fuera posible un convenio y se lograra la desmovilización del ejército comunero. Así lo expresaron los comisionados al oidor Decano: “Se acaba de saber ahora, que será la una del día que cien hombres gobernados por el mismo Josef Antonio Galán, a quien habían despojado del mando, han pasado hoy a tomar el camino de Facatativá y Boca del Monte, lo que hace creer que el ánimo de estas gentes es pasar a esa Capital”. Luego se agregarían otros 50 hombres al destacamento de Galán y Vezga, bajo el mando del Capitán Gregorio Montañés.¹¹⁵⁴

El arzobispo también vio con preocupación ese nombramiento, pues si los éxitos obtenidos frente a la sublevación indígena y popular de Zipaquirá, con la ayuda de los socorreños, les había dado las “mejores esperanzas”, ellas se desvanecieron al saber que Galán y Vezga, con sus hombres, se habían trasladado a la vereda de Cartagena en la Boca del Monte de Facatativa “para interceptar no solo la correspondencia, sino las Armas que remitía Vuestro Virrey”; esas armas consistían de dos pedreros que la junta de gobierno había pedido a Villa de Honda para la protección de Santafé, Villa donde se encontraba el visitador. Para su protección la junta de gobierno había remitido 25 hombres desde Santafé para proteger el envío y se reforzó su número para impedir la intercepción de Vezga y Galán.¹¹⁵⁵ Pero el asunto iba más allá, pues se percibió

¹¹⁵² Nombramiento de Galán por Berbeo, Nemocón?, 25 de mayo de 1781 (CHEC-Documentos, p.229).

¹¹⁵³ MSP, 446, p.261. También el prefijo “don” fue indilgado a líderes plebeyos como Isidro Molina y Fabio Archila, entre otros. Parece que el cargo de Capitán los ascendía, inmediatamente, en la estructura social. No hay ninguna manifestación de Galán de que le molestara que se refieran a él en esos términos.

¹¹⁵⁴ De Comisionados a Pey, Zipaquirá, 25 de mayo de 1781 (CA, I, p.267). Se enviaron esos 50 hombres para Facativa “con el objeto de reforzar la gente que tiene el Theniente Vesga y Galán” y Berbeo recibió “un pliego” capturado en Honda y dirigido a la administración de correos (AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del Segundo Cuaderno, Joaquín de Vasco y Eustaquio Galaviz al Oidor Decano Juan Francisco Pey Ruiz, Zipaquirá, 30 mayo 1781, 81v.

¹¹⁵⁵ AGI, Santafé, 662, Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781. Principal, 45v- 46r.

que Berbeo había “despachado Gentes a los Puertos del Rio de la Magdalena para impedir el transito de Vuestro Virrey, que creianse conducia con tropa”.¹¹⁵⁶

Pero el paso de Galán hacia el sur se transformaría, rápidamente, como en todo lugar por donde pasaba, en una operación militar importante para la sublevación y organización de los grupos subalternos y en el despliegue del estallido del conflicto social latente. La revolución tomaba un nuevo rumbo, ya evidente en los acontecimientos de Zipaquirá. Como lo informara la junta de gobierno al rey, el paso de Galán a Facatativa, con solo 16 hombres, iba “corriendo con prosperidad constante”, puesto que levantaba a numerosos “Vecindarios de Indios y Blancos de aquel pueblo” y “otras feligresías logrando no solo su apoyo sino que se pusieran en su defensa”. Ese apoyo popular hizo infructuoso el refuerzo de la junta con 25 nuevos soldados que se enviaron desde Santafé para que se evitara la captura de las armas realistas por parte de Galán. El pueblo mismo los apresó.¹¹⁵⁷

Según informó el teniente comunero Vezga, al paso por Facativa, cien hombres encabezados por un alcalde y un corregidor intentaron apresar a Vezga y Galán, pero una multitud de indígenas los interceptó con piedras y palos “y los sacaron que pedían misericordia”; dos indígenas fueron heridos en la refriega. Informó que se sentían tranquilos pese a su persecución pues “nosotros estamos con todos los indios y los pocos blancos que hay prontos a resistir”.¹¹⁵⁸ Señaló la junta de gobierno que pese a “tan ventajosa fuerza” de soldados con que contaba, ellos fueron derrotados y capturados.¹¹⁵⁹ La popularidad de Galán creció al saberse que en la persecución a los guardias de Santafé, que se dirigían a proteger el envío de armas desde Honda, Galán se libró de la muerte al darle dos balazos en la cara a un soldado el día 27 de mayo en Facatativa y capturar al resto.¹¹⁶⁰

Según Liévano Aguirre (1972, pp. 458-459), la historiografía inicial sobre los comuneros trató a Galán como poco menos que un bandido, pero después se reconoció como luchador social. Esta imagen delincencial de Galán la revive Phelan (2009, p.270). Pero es poco lo que se sabe de él antes de los inicios de la revolución, pues aún se discute, por ejemplo, si era mestizo o mulato. Si bien su padre era blanco y español (gallego), su madre pudo ser negra o mestiza. También se dijo que prestó el servicio militar en el Batallón Fijo de Pardos en Cartagena de Indias, donde fue cabo, pero terminó desertando cuando supo de las primeras manifestaciones en el Socorro en el año de 1781.¹¹⁶¹ Como ya lo

¹¹⁵⁶ AGI, Santafé, Real Acuerdo y Junta General al Rey sobre la sublevación en San Gil, Socorro y demás lugares que se le agregaron, Santafé, 31 julio de 1781, 54r.

¹¹⁵⁷ AGI, Santafé, 662, Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781, Principal, 49v-50v.

¹¹⁵⁸ De Nicolás José de Vezga a Capitanes de la Villa del Socorro, 28 de mayo de 1781 (Friede-Documentos, p.545)

¹¹⁵⁹ AGI, Santafé, 662, Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781, Principal, 49v-50v.

¹¹⁶⁰ AGI, Santafé, 663 A, “Testimonio de las diligencias practicadas por Vasco y Vargas y Galavis...”, De Nicolás José de Vezga a Capitanes de la Villa del Socorro, 28 de mayo de 178, 17v-18r.

¹¹⁶¹ Esta aseveración se confirma en la sentencia de muerte decretada por la Real Audiencia. Se dice que fue “desertor” del regimiento fijo de Cartagena (CHEC-Documentos, p.260). Sin embargo Phelan (2009, p.263) sugiere que Galán pudo haber sido incorporado al regimiento fijo de Cartagena por ser delincuente, sin aportar ninguna prueba. También deja en el ambiente que Galán “confiscó” unas joyas a Vicente Diago, aunque reconoce que las devolvió al día siguiente (2009, p.270). Usa como fuente, una afirmación de

mencionamos, su oficio era de “labrador” que se refiere a una condición ambigua entre cultivador campesino y jornalero. Su padre era un campesino productor de tabaco y su familia, tal vez él incluido cuando era niño, eran procesadores de algodón al que convertían en hilo. Su propiedad se reducía a un terreno que comprendía solamente su casa y, aparentemente, vivía cerca del Socorro y no en Charalá, de donde era oriundo.

Su imagen es mítica en Colombia, y existen avenidas, monumentos, edificios, barrios y organizaciones de la sociedad civil con su nombre. Aún se utiliza el término de comuneros para referirse a algunas asociaciones de vecinos. Phelan (2009, cap.16) sostiene que la figura mítica de Galán como luchador social fue una construcción de la Real Audiencia para inculparlo de todos los acontecimientos sucedidos durante la revolución y advertirle a las élites que la polarización entre “ricos” y “pobres” era la ruta esperada si no se paraba la revolución. Sostiene que ese mismo argumento lo presentaron el virrey Flórez y el arzobispo Caballero y Góngora para estimular el apaciguamiento. Concluye que ni Galán, y por extensión, ninguno de los dirigentes comuneros eran unos luchadores sociales ni pretendían hacer una revolución social. Ellos solamente estaban en contra de unos impuestos “injustos” que pedían al rey que eliminaran. La liberación de esclavos realizada por Galán tan sólo fue un movimiento táctico que ajustaba dependiendo de sus necesidades militares, no una actitud consecuente con sus ideales, ideales que eran iguales o similares a las de las élites.

Son argumentos vigorosamente lógicos dentro de la concepción de Phelan que sostiene que los comuneros sólo querían regresar al pasado pre-Piñeres (1778) y para ello hicieron uso de la “constitución no escrita” para protestar y restablecer el *status quo*. Pero en nuestra opinión estas afirmaciones no se corresponden con los registros documentales ni recogen el rumbo que, gradual, pero rápidamente, emprendió la revolución de 1781. Aún más, las reivindicaciones y acciones de carácter social no sólo fueron estimulados por Galán sino por un amplio grupo de personas y colectivos que actuaron sin su influencia directa, como los que ya hemos mencionado anteriormente. Con Galán o sin él esos comportamientos se hubieran registrado, dado el contexto de agitación del momento. Lo que más lo activó fue la incorporación de los indígenas y los

Cárdenas Acosta (II, pp.88-89) que relata la liberación de unos esclavos en las haciendas de La Niña y Malpaso, el 18 de junio, y la captura de una joyas que después devolvió. No obstante, las fuentes documentales rebelan que la confiscación de “bienes” (no joyas) se hizo por ser “cómplice” de la huida del Visitador de Honda. Todo sugiere que la confiscación de alhajas que hizo Galán fue a la esposa de Juan Antonio Racines, administrador de la renta de tabaco en Mariquita, como presión para que compareciese ante él y entregara las cuentas de la renta del tabaco. Estas fueron devueltas a través del alcalde de Ambalema pero conservó el “espadín” de Racines (AGI, Santafé, 577B, De Santiago Meneses a Virrey Flórez, Honda, 19 de junio de 1781; Friede-Documentos, pp.547-548; Declaración de José Antonio Galán, El Socorro, 19 de octubre de 1781, CHEC-Documentos, p.256); La única referencia de haber confiscado joyas a Diago se hace en la sentencia de muerte dictada por la Real Audiencia junto con otro crimen peor que era haber liberado a los esclavos de esas hacienda “como si fuera su legítimo dueño” (CHEC-Documentos, p.259). También sostiene Phelan que Galán tenía un “sentido circense del humor” y usaba “bufonadas” con funcionarios menores pero que era cobarde con los grandes como Piñeres (Phelan, 2009, p.273). Según Phelan (2009, p. 270), Galán no liberaba a los esclavos por consideraciones sociales sino tan sólo “tácticas” que adecuaba en forma oportunista en cada momento. Las fuentes documentales revelan que Galán hacía recibos de las confiscaciones y esos bienes (principalmente militares: armas, caballos, etc.) que se usaban para financiar las campañas militares. Algunos ejemplos en CA (II, p.88), Friede-Documentos, p.208. Si era un delincuente o no, no está comprobado. La historiografía ha rescatado el papel de algunos delincuentes populares como luchadores sociales “pre modernos”.

esclavos a la revolución. Varias acciones fueron estimuladas por Galán pero también por otros dirigentes plebeyos y por iniciativa propia de esos grupos socio-raciales. Así por ejemplo, pese a que se acusó a Galán de haber dado la orden para que los indígenas “no pagaran tributo” en la parroquia de Ubaté, se señaló al nombrado Cacique de Bogotá y Señor de Chía, “Don” Ambrosio Pisco, un comerciante indígena rico, como su promotor; no obstante, se señaló que Galán en todos los pueblos por los que pasaba “intimó a los Yndios no pagasen los tributos”.¹¹⁶² Pero ya fuera el uno o el otro quien promulgó tal decisión, ella no sólo fue bien recibida sino demandada por los mismos indígenas. La incorporación de este grupo social a la revolución le dio un giro a la misma, llenándola de protesta social y, aún más, de un amplio sentido político, como cuando proclamaron a Tupac Amará como su rey.¹¹⁶³

El tema no es si Galán utilizaba o no consignas atractivas para ganar el apoyo de los plebeyos al movimiento comunero, esto es con fines tácticos -que si lo debió hacer- sino, si las demandas sociales, en virtud del escenario de la revolución, encontraron canales nuevos para expresarse, exigirse e imponerse. Pedidos como el no pago de tributo a la Corona, la devolución de las tierras indígenas -expropiadas por presión de los criollos- o la devolución de las salinas de Zipaquirá a los indígenas, estaban latentes y se manifestaron con fuerza en el nuevo espacio público creado por la revolución. Espacio que fue llenado por los diversos grupos sociales que participaban en ella. Con esto no queremos subestimar la importancia de los dirigentes en los movimientos sociales sino reconocer que ellos, sin la existencia de una necesidad latente, despertada por el mismo proceso insurreccional, no serían capaces de movilizar a la población.

Lo mismo se puede afirmar de las acciones de Galán cuando liberó a los esclavos negros en la región del Alto Magdalena “como si fuera su legítimo dueño”. Por el hecho de que Galán lo hubiera ondeado como una táctica militar o no –eso es irrelevante- no significa que no fuera una demanda latente de los esclavos. El espacio político abierto por la revolución despertó esa conciencia o generó el espacio para su creación y puesta en práctica. De hecho, los esclavos no solo reivindicaban su libertad -incluso ofrecían a la Corona el pago de tributo como hacían los indígenas a cambio de su libertad- sino también el acceso a la propiedad de la tierra. En la parroquia de Villavieja, Provincia Neiva, los esclavos unidos a los mestizos, gritaron “que toda **la hacienda les pertenece**, como herederos de los referidos padres”,¹¹⁶⁴ refiriéndose a las tierras expropiadas a los jesuitas en 1767 donde ellos, los mestizos y blancos pobres eran arrendatarios, o los negros laboraban en la hacienda como esclavos, ahora dirigidos por el administrador de esas tierras. Se cuestionaba así no sólo la organización de las relaciones de producción (esclavitud, pago de renta) sino la propiedad misma.

¹¹⁶² AGI, Santafé, 594, Agustín de Ricaurte y Torrijos, escribano de la Audiencia, sobre los autos criminales contra Ambrosio Pisco, Duplicado No. 3, Santafé, 20 noviembre de 1782, 3v, 5r. No obstante, se sospechó que esa orden fue impartida por Pisco.

¹¹⁶³ En el pueblo de Silos, el 14 de junio de 1781, todo el Común de ese pueblo se reunieron con la bandera comunera y tambor y dijo “Que viva el Rey Inga y Muera el rey de España y todo su mal gobierno y quien saliere a su defensa” (Friede-Documentos, p.687). Esta aclamación fue protestada por el SCG del Socorro, el 13 de agosto de 1781, por “su osadía e infidelidad” al “Rey católico y Señor Natural” (Friede-Documentos, p.687).

¹¹⁶⁴ BNC, LRC, Ms 371, 289r.

El valor de los dirigentes como Galán, Berbeo o el Marqués de San Jorge, por ejemplo, radica en la capacidad o no que tuvieron para canalizar esas aspiraciones en un proyecto específico (social o político), conectarlo con otros grupos aliados y hacerlo realidad. Ellos eran los “gerentes de la revolución”, como los llamaba Guy Fourquin (1972). Galán, sin un proyecto elaborado, y tal vez más llevado por el instinto y por la demanda social, adoptó esas reivindicaciones y las unió con la revolución comunera. No se le puede exigir que tuviera una organización política y un ideario escrito y explícito para considerar que tenía un proyecto social. Ni siquiera el marqués de San Jorge con su *Cédula del Pueblo* se puede considerar que tenía ese grado de organización y claridad en sus proyectos políticos. Nos preguntamos si las guerras independentistas de América Latina la tuvieron o fue creado en el trasegar de la guerra? De hecho, la primera revolución conscientemente realizada y preparada con una ideología relativamente clara fue la rusa (1917), que inauguró la creación de un partido centralizado, esto es casi un siglo y medio después de la revolución comunera y la francesa.

Que si Galán era consciente o no que estaba atizando una revolución social no es tan importante porque ella se expresó en cuanto se movilizaron los sectores subalternos y él la dirigió y canalizó eficientemente. Es bastante probable que Galán no actuara en correspondencia de un ideario libertario coherente y mucho menos sistematizado, acusación que se podría extender a prácticamente todos los dirigentes de la Revolución de 1781, incluidos los capitanes generales del Socorro. Un poco más claro actuaron las élites santafereñas en defensa de sus intereses políticos. Los actos de Galán se ajustaron a las demandas sociales, presentes en los sitios por donde pasaba, pero que de hecho los asimilaba y los hacía suyos. Otras veces eran atizadas por él y quienes lo acompañaban.

Se debe considerar que Galán partió al Alto Magdalena libre de la tutela directa de los capitanes generales del Socorro y el SCG quienes fueron los encargados de poner diques de contención a la protesta y a las reivindicaciones sociales, por lo que esas demandas fueron fácilmente asimiladas o estimuladas por Galán y los hombres con los que marchaba. A él lo acompañaba el tejedor Isidro Molina, un líder popular fuerte y promotor del primer tumulto en el Socorro el 16 de marzo, y otros dirigentes populares de origen plebeyo que rápidamente desarrollaban una solidaridad “horizontal” con otros grupos subalternos. Juan Dionisio Plata amenazaba con avanzar a los esclavos del Socorro si no le entregaban una supuesta Cédula Real que los liberaba.¹¹⁶⁵ Eran muchos los que, como Galán, compartían ciertas ideas de contenido social. Si bien Galán no es el antecesor del “Che Guevara” que algunos han querido dibujar, para usar la expresión de Phelan, tampoco se debe descartar que dentro de los cánones de la época, y las características sociales de la misma, la protesta y las demandas sociales en el año 1781 fueron una realidad, y ellas fueron adecuadamente canalizadas por los dirigentes como Galán y cientos más que como él tenían un sentido de solidaridad “horizontal”. La confrontación social fue un hecho y está adecuada y bien documentada en el libro de Mario Aguilera (1985), por lo que no es necesario repetir sus hallazgos. Pero esa confrontación también se hizo palpable en las actuaciones y en los enfrentamientos que sostuvieron Galán y los suyos en el transcurso de la revolución.

¹¹⁶⁵ MSP, 447, pp. 279-280.

En primer lugar, esa confrontación se hizo evidente en el frecuente “irrespeto” que Galán mostró con las autoridades locales criollas (cabildo y demás) y el trato dado a los plebeyos. En efecto, a principios de mayo despojó de su “bastón” al alcalde de Nemocón mientras lo injuriaba y, además, despojó de las armas al teniente de esa localidad.¹¹⁶⁶ El 3 de agosto, en Zipaquirá, amenazó al corregidor.¹¹⁶⁷ En Villeta o Guaduas “atropelló” al alcalde ordinario José de Acosta sacándolo del lugar donde se encontraba escondido con improperios y a mano armada, asaltó su tienda, y repartió esos artículos entre la gente y nombró capitanes plebeyos; en Mariquita insultó al gobernador; en Ambalema repartió el tabaco entre la multitud.¹¹⁶⁸ En agosto quiso apresar al gobernador de Mariquita y Tocaima, Félix Arellano. La “alianza” entre plebeyos y las élites, donde las primeras se sometían a las segundas, por el bien “común”, no la respetó Galán en muchos lugares.

Una mención especial merece el caso de Arellano. En agosto de 1781, Galán con pistola en mano, buscó al teniente gobernador de Mariquita y Tocaima, el “chapelón” Juan de Arellano, y le quiso dar 50 latigazos. Lo hubiera hecho, y más (Galán fue acusado de querer asesinarlo), si no se lo impide un cura del convento donde se refugiaba el gobernador de la persecución de los comuneros. A este le dijo que no lo protegiera pues “no sabe, Reverendo Padre, el pollo que es Arellano”.¹¹⁶⁹ ¿Quién era ese “pollo”? Don Juan Félix Ramírez de Arellano, era gobernador de la Provincia de Mariquita y Justicia Mayor de Tocaima, al cual se le llevaba desde el año 1779 varios cargos de abuso y explotación contra los mestizos, los negros e indios: amenazaba a los arrendatarios de su hacienda (que incluía negros libertos) de expulsarlos sino cultivaban algodón, seguramente para exigir la renta de la tierra en este cotizado producto; a sus arrendatarios mestizos los arrollaba con insultos, látigos y cepos; tenía su propia cárcel en su hacienda llamada San Juan de la Vega.¹¹⁷⁰ El 6 de julio una delegación de Galán, no él directamente, dirigida por Javier Reyes y compuesta por 12 hombres, entraron a la hacienda de la Vega. Convocaron a los negros esclavos a la insurrección, pues “...los bandoleros les infundieron varias sismas para los negros una fue, decirles que ya **tenían rey nuevo en Santa Fe** otra fue que esperaban gente de Cartagena en su ayuda”. Acto seguido rompieron “la puerta del cuarto que sirve de cárcel, hacer pedazos el sepo, y llevarse todos los prisioneros...”, se armaron, llevando consigo, “las lanzas, puis, [y] machetes de la hacienda.”¹¹⁷¹ Según Aguilera (1985), se les dijo a los esclavos que existía una Cédula Real que les concedía la libertad y que la tenía escondida Arellano. La radicalización de la revuelta condujo a que los capitanes sublevados, incluyendo a los negros y mestizos de la hacienda, persiguieran al ahijado del alcalde y otras personas, los cuales huyeron río abajo con toda su familia.¹¹⁷² Uno de los que huía era Arellano, cuando Galán lo encontró en Chiquinquirá.

¹¹⁶⁶ Declaración de Blas Antonio de Torres, Santa Fe, en 10 de noviembre de 1781, en CA, I, p.266.

¹¹⁶⁷ Phelan, 2009, p.273.

¹¹⁶⁸ Sentencia de muerte a J.A. Galán (Friede-Documentos, p.259)

¹¹⁶⁹ Declaración de Joaquín Franco, 25 de octubre de 1781 (CHEC-Documentos, p.601)

¹¹⁷⁰ Aguilera, 1985, pp.136-139.

¹¹⁷¹ Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), Libros Raros y Curiosos (LRC), Fondo Comuneros, Manuscritos (Ms), 371, f. 110r.

¹¹⁷² BNC, Ms.371, 110v.

El segundo aspecto distintivo de Galán, que lo diferenciaba de la oficialidad comunera criolla, es que nombró en el Alto Magdalena y demás lugares por donde pasaba a capitanes de origen plebeyo (a “sediciosos y rebeldes”, diría la Real Audiencia). Lo curioso es que éste fue uno de los delitos atroces por los cuales Galán fue sentenciado a muerte por parte de la Real Audiencia.¹¹⁷³ Esto no nos debería sorprender mucho, si tenemos en cuenta que la incomodidad de la junta de gobierno con Galán derivó del hecho de haber agitado a la población a favor de una segunda marcha a Santafé, que en esa ocasión, claramente iba dirigida contra la junta de gobierno. Esto, efectivamente, la debilitaría frente a Piñeres, pues éste logró demostrar al rey y al ministro Gálvez que pese a haber capitulado, el Reino se encontraba igual o más sublevado que antes, inculcando por tal situación a la junta. Si Galán hubiera seguido los preceptos de sus capitanes generales de la élite, y se hubiera comportado como ellos y obedecido la orden de desmovilizarse, el gobierno de la junta se hubiera fortalecido ante el Rey. Pero Galán era de otra naturaleza, pues nombró como capitanes a personas plebeyas en las que se apoyaba y para las que las capitulaciones era un paso atrás en sus aspiraciones sociales. Tal vez, esto explique la sevicia con que fue ejecutado Galán y sus compañeros.

Pese a lo rústico de la actitud de Galán con las élites locales que mostraban una actividad hostil hacia él y la plebe, mantuvo acercamientos con las élites sublevadas de Santafé de Bogotá. Obviamente por un tiempo. Esa relación se sostuvo por medio de Manuel García Olano, de la Casa de los Álvarez. Galán mantuvo correspondencia directa con él. La carta que le dirigió junto con el teniente Vezga, desde Facatativa, en respuesta a una suya, le decía:

...pues nosotros no pedimos, ni quitamos la razon, ni Ley de Dios, solo tiramos a que tengamos un convenio para el bien comun...porque somos cristianos, no vamos contra la ley de dios, ni faltamos a la obediencia de nuestro soberano, porque somos sus vasallos, y le obedecemos todo quanto mandare, solo queremos que lo que el Señor Regente descompuso, se vuelva a componer, porque de lo contrario todos pereceremos (...) todo se compondrá en par, y gracias a Dios, si los superiores quicieren, y de lo contrario experimentarían una muy grande Ruyna”.¹¹⁷⁴

Por tanto, le solicitan a Olano una reunión para hacer ese “convenio”. El nivel de familiaridad de los autores de la carta con Olano se deja ver cuando dicen más adelante: “A mi señora Doña Joaquina [Álvarez, esposa de Olano] que deseo verla, y que me ordene precepto para obedecerle, y a Dios me los guarde muchos años”.¹¹⁷⁵ Esta carta, sería mostrada por Olano a la junta de gobierno, la cual autorizó dicha reunión y lo envían como su delegado. Esta tenía por fin darle a conocer la disposición negociadora de la junta.¹¹⁷⁶ La reunión se practicó en Facatativa, solamente con Vezga. Pero ante un segundo pedido de Vezga para volverse a reunir con Olano esta fue negada pues se sospechaba ya

¹¹⁷³ Sentencia de muerte a J.A. Galán, (Friede-Docmentos, p.259).

¹¹⁷⁴ AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del segundo Cuaderno, Carta de Josef Antonio Galan Capitan de la Milicia=Theniente Capitan Nicolas de Vesga y Gomez a Manuel García Olano, Facatativa, 30 mayo 1781, 75v.

¹¹⁷⁵ *Ibidem*, 76r.

¹¹⁷⁶ La Junta dice que “sin perdida de tiempo pasase dicho Don Manuel a tratar con los Capitanes, que le convocan, a cuyo fin se le instruyo de las intenciones de esta Junta, para que conforme a ellas obrase, y quedó en ejecutarlo assi (AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del segundo Cuaderno, De la Junta y Real Acuerdo a Manuel Olano, Santafé, 31 de mayo, 76v).

complicidad de éste último con los sublevados. Varios comentarios ameritan esa carta y la reunión de Olano con el teniente comunero Vezga.

En primer lugar, tanto Galán como Vezga tenían una actitud dispuesta al diálogo, a realizar un “convenio” con la junta de gobierno. Empero, esto no va en contravía de la decisión del SCG, incluido Berbeo en ese momento, de penetrar a Bogotá, por lo menos hasta el momento en que fueron enviados a Facatativa (25 o 26 de mayo). La idea mayoritaria, pese a las dudas de Berbeo, era entrar a Santafé y ahí decidir si se conciliaba un buen acuerdo o se tomaban el poder. Como se advierte en la carta de Galán-Vezga ese era el mismo principio rector: buscaban un “convenio para el bien del común”, es decir un acuerdo favorable para los comuneros, respetando al rey, o “de lo contrario experimentarían una muy grande Ruyna”, esto es, que se ejercería la violencia sobre la junta y el probable desconocimiento del rey sino se pactaba un acuerdo favorable para los comuneros. No existe ninguna contradicción.

El segundo elemento, es sobre el contenido del probable “convenio”. Según esa carta se trataría de restablecer lo que “descompuso” Piñeres con su *Visita*. Esto ya se ha analizado con abundancia pero es necesario puntualizar que ni Galán, ni Berbeo ni las élites santafereñas eran totalmente conscientes del proceso de transformación que estaban realizando y, pese a todas las consignas y actos que desmontaban no sólo las reformas de Piñeres sino toda la *Nueva Planta* (y más allá), es decir las reformas iniciadas mucho antes de la *Visita*, no habían logrado asir el contenido de su revolución. Llegaron a considerar que, incluso si se tomaban el poder, era para quitar “tantos pechos”.

En tercer lugar, la alta familiaridad de Galán y/o Vezga con el burócrata García Olano se puede explicar ya fuera porque existía un conocimiento previo de alguno de ellos con Olano en la época en que éste fue administrador del monopolio del tabaco en el Socorro¹¹⁷⁷ o sabían o percibieron que Olano estaba con la revolución. Pero por diversas señales se logra intuir que la relación de cercanía de Olano era con Vezga y no Galán. Estos dos elementos, cercanía personal con Vezga y la coparticipación de Olano en la revolución, queda clara cuando fue indagada la conducta de Olano en los interrogatorios que se le hicieron en Sevilla, después de ser apresado. Nos detenemos en este aspecto por cuanto permite percibir el grado de alianza vigente en ese momento entre los comuneros de oriente y las élites de la capital.

En efecto, se descubrió que Olano fue a Facatativá “a tratar” con Vezga, sin Galán, los asuntos del “convenio”. Pero no se sabe el contenido de la conversación. La reunión se realizó el día 28 o 30 de mayo. Pero de lo que si se enteró el Consejo de Estado en Madrid fue que Olano, en un acto de mucha cercanía con el capitán Vezga apostó un par de pistolas contra 25 doblones “a que no cojia el correo que devia llegar de Cartagena a esta Capital”. Se debe tener presente que el objetivo inicial de enviar a Galán y Vezga a Facatativa fue para apresar la correspondencia entre Santafé y Cartagena de Indias, la cual

¹¹⁷⁷ Esta idea la sugiere Phelan (2009). No obstante según dijo Salvador Plata y el cura del Socorro, Galán no pertenecía a la parroquia del Socorro sino a Charalá y “prueba que no solo era de allí, sino q (e) ni aun le conocian”. Esta aclaración fue en virtud de la negativa de S. Plata de recibir la mano derecha cercenada de Galán en el Socorro tras su sacrificio (AGI, Santafé, 633, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, Tunja, 9 de febrero de 1782, 2r).

obligatoriamente tenía que pasar por ese “pueblo”. Además, García Olano era el Director General de Correos y él era quien enviaba y recibía la correspondencia oficial. Efectivamente, el correo fue capturado por Galán y sus hombres. Vezga perseguiría con ahincó a Olano para que le pagara las dos pistolas prometidas, las cuales Olano se negó a entregar.

Un hecho más significativo se descubrió sobre la complicidad de Olano con los comuneros. Cuando la junta de gobierno envió hombres de refuerzo desde Santafé para proteger el envío de unos cañones desde Honda para proteger a la capital de la invasión comunera, ellos fueron hechos prisioneros por Galán, y Olano fue el primero en enterarse y dar a conocer la noticia. Este fue señalado como el “conducto, y pregonero” de los sucesos de los comuneros. También se dijo que Olano espiaba la correspondencia oficial aprovechando su cargo de Director de Correos. Ese fue el caso cuando él le pidió al director de rentas y secretario de la *Visita*, Francisco Fernández de Córdoba, que le escribiera al visitador-regente a Honda y que él se encargaría de que esa correspondencia le llegara en forma segura, pues tenía un “chasqui” de confianza que podría despachar a esa ciudad y por donde no había riesgo que fuera capturado por Galán. Esas cartas fueron entregadas a Olano a las siete y media de la mañana y ya, al día siguiente, a las ocho de la mañana, “publicó y dio noticia” a Córdoba que el correo fue “cogido por Galán”. La mayor sospecha surgió por cuanto el chasqui que retornó no era el mismo que había enviado y la velocidad con la que se enteró de la noticia. Se dijo que Olano pedía que le escribieran a Piñeres con el fin de saber su contenido. Se argumentó que como esos “funestos casos” el conducto regular de los comuneros era Manuel García Olano.¹¹⁷⁸

Olano fue un activo conspirador contra los gobiernos de Piñeres y la junta de tribunales y tal vez el único miembro de la familia Álvarez que tomó partido por los comuneros con acciones concretas, sólo equiparable a aquellos que redactaron la *Cédula del Pueblo* (Caicedo-Lozano). Es más, no hay ninguna evidencia seria que demuestre que algún miembro de la familia Álvarez hubiera participado de alguna manera a favor de los comuneros del oriente, así ellos se sintieran afectados por las medidas de Piñeres. De hecho, el grupo de militares que marcharon para resguardar el envío de los cañones que hizo Piñeres desde Honda a Santafé fue dirigido por don Cristóbal Casal, tío de la mujer de Olano y de Manuel Bernardo Álvarez del Casal (hijo). Aquellos fueron hechos prisioneros por Galán y Vezga.¹¹⁷⁹

Por sus diversos pronunciamientos se puede deducir que por un momento Olano estuvo en activa oposición a la junta de gobierno y miraba con buenos ojos la entrada del ejército comunero a Santafé de Bogotá y apoyó las medidas militares de los comuneros que trataban de prevenir la invasión realista por Honda. Fue en esas mismas fechas cuando Olano afirmó que si entraban los comuneros a Santafé, su casa no sería atacada y por el contrario le pondrían los socorreños

¹¹⁷⁸ AHNM, Consejos, 20441. “Sumaria Reservada contra Dn Manuel Olano”, 6v-7r.

¹¹⁷⁹ AHNM, Consejos, 20441. “Testimonio de la Sumaria Secreta formada a Dn Manuel Olano”, Declaración de Gregorio Domínguez, octubre de 1782, 6v; Declaración de Olano, 2 de marzo- hasta abril 11 de 1785, Cádiz, 40r. Lo curioso del asunto es que quién era su abogado defensor en España, él fue Francisco Robledo, residente en Madrid.

mil hombres para protegerla.¹¹⁸⁰ El fiscal Joseph Castilla dijo en Madrid que se debería juzgar a Olano por “hallarse complicado en los alborotos ocurridos en aq(lla) capital, cuio delito es de la mayor gravedad”.¹¹⁸¹ Todo parece indicar que Olano estuvo más cerca del marqués de San Jorge de lo que parece, y que los Álvarez poco intervinieron en la sublevación, por lo menos no en forma directa. Mientras Olano fue enviado a las mazmorras el Castillo de San Lorenzo en Cádiz hasta al menos el año 1785 y el marqués murió en las murallas de Cartagena de Indias, los Álvarez fueron debidamente recompensados por su nula o escasa participación.

Esto nos permite afirmar que a finales de mayo existía una convergencia de opiniones entre los plebeyos, las élites provinciales y unas facciones de las élites de la capital por tomar a Santafé de Bogotá y permanecer en ella armados. Cada grupo buscaba realizar sus propias aspiraciones y, pese a la relativa coordinación, cada uno empujaba para su lado, guiados por sus percepciones e instintos. Pero esa unidad pronto se rompería al ganar espacio la idea de la reforma.

La renuncia a invadir a Santafé de Bogotá

La comisión negociadora de la junta de gobierno, integrada por el oidor Vasco y Vargas y el alcalde ordinario de Santafé Eustaquio Galaviz, acompañados por el arzobispo Caballero y Góngora, estuvieron en la parroquia de Zipaquirá desde el día 13 de mayo a la espera de los capitanes rebeldes para buscar un acuerdo que condujera a prevenir la entrada del ejército comunero a la Capital y de esta manera prevenir la caída del débil gobierno provisional que se había constituido tras la caída del visitador Piñeres. El general Berbeo llegó el día 25 de mayo a Nemocón, pero aún sostenía la idea general de invadir a Santafé de Bogotá. El tránsito de la decisión de tomar a la capital hacia la suscripción de un acuerdo y, por tanto, la convergencia de opiniones y prácticas de los comisionados de la junta y el comandante general es lo que abordamos en este acápite.

Berbeo siempre dudoso, en su tránsito hacia Nemocón, contestó una carta en Ráquira (el día 23 de mayo) en respuesta a la convocatoria que le dirigieron los comisionados de la junta a los capitanes comuneros con el fin de negociar un acuerdo (fechada el 14 de mayo). Esto, por supuesto, les dio a los comisionados y a la junta de gobierno algunas esperanzas de que se pudiera evitar la invasión a Santafé. En esta carta del 23 de mayo,¹¹⁸² Berbeo ya no se excusa por ser la cabeza dirigente de los comuneros, y por el contrario justifica la acción del ejército marchante (por los “insoportables pechos”), responsabiliza al monarca por no permitir restablecer “la tranquilidad pública” (por no querer el rey “sacudirnos” de los impuestos) y menciona que entraría con su ejército a Santafé. Empero, deja abierta una ventana para la negociación, toda vez que les indica a los comisionados que ellos podrían presentarse ante él, en Nemocón (y no

¹¹⁸⁰ AHNM, Consejos, 20441. “Sumaria Reservada contra Dn Manuel Olano”, Minuta del Consejo, Madrid, 9 de mayo de 1785, 60r-64r.

¹¹⁸¹ AHNM, Consejos, 20441. “Sumaria Reservada contra Dn Manuel Olano”, Cádiz, 23 de mayo de 1785.

¹¹⁸² CA, I, p.257.

Berbeo ante ellos en Zipaquirá, lo que muestra la relación favorable de fuerzas a favor de los comuneros).

Les pide Berbeo, en un tono un tanto arrogante, que los comisionados, después de presentarle sus respetos, podrían hacer sus propuestas para así entrar a “discernir” si había una negociación o no. Es decir, si los comuneros aceptaban o no negociar. Un poco más y se estaba sugiriendo que fuera la junta de gobierno la que debía presentar sus capitulaciones a los comuneros, y no al contrario, que deja la sensación de que Berbeo les estaba otorgando el derecho que se le confiere a un ejército derrotado en el campo de batalla para poner sus condiciones para su entrega definitiva. ¿Es llevar demasiado lejos este razonamiento? Es posible, pero se debe contemplar que en el interrogatorio que Juan Casamayor le hizo al General Berbeo se le preguntó si era cierto que “se propuso que en esta capital se nombrasen los Comunes, Oidores que ejerciesen este empleo en lugar de los actuales”.¹¹⁸³ En todo caso, era el inicio de una etapa de diálogo pero no de negociación. Estos eventos, y más aún su análisis e implicaciones, han recibido poca atención por la historiografía.

La respuesta de Berbeo a los comisionados refleja la situación vigente: él dirigía un ejército victorioso y numeroso que había derrotado a las fuerzas realistas en Puente Real, que había causado la caída del visitador-regente, que podía tomar el poder en Santafé en cualquier momento y que marchaba aceleradamente sobre esa capital; mientras que la contraparte, la junta provisional de gobierno, le debía su existencia a los comuneros de Guanentá, era un gobierno nuevo, débil y buscaba una negociación que evitara su caída precoz y definitiva. La salida estaba en el campo comunero: avanzar a Santafé o comenzar un diálogo que condujera a la negociación de un acuerdo. Por eso el tono arrogante de Berbeo. Esa realidad fue reconocida por la junta, quien al conocer la anterior comunicación del *Generalísimo* sostuvo que “La carta escrita por Berbeo da una idea completa de la insolencia y predominio que tienen adquirido todos aquellos vecindarios, pues sobre tratar a los SS. Comisionados sin la menor cortesía, el estilo con que les habla parece más de soberanía y absoluta independencia; que no de quien solicita la paz para súbdito. Lo cierto es que todo este ánimo y desvergüenza tiene su origen en el conocimiento que les asiste de la falta de fuerza que tenemos para perseguirlos”.¹¹⁸⁴

El día 26 de mayo se realiza la primera reunión entre Berbeo y el arzobispo, más no con los dos comisionados. El día anterior había sido enviado el capitán Galán y un grupo destacado de líderes plebeyos a Facatativa a interceptar el correo y a capturar el armamento que se enviaba de Honda a Santafé. El prelado sugirió una negociación inmediata en Nemocón, la cual fue rechazada por Berbeo, pues sostenía la idea general que sólo se presentarían capitulaciones en Santafé de Bogotá.¹¹⁸⁵ El arzobispo propuso entonces que una pequeña delegación de los comuneros pasara a la capital, junto con los comisionados de la junta que se encontraban en esa parroquia, y que él quedaría como “rehén” en Nemocón,

¹¹⁸³ Declaración de Juan Francisco Berbeo, 14 de septiembre de 1782 (Briceño, 1880, Documento 31, p.129).

¹¹⁸⁴ CA, I, p.257.

¹¹⁸⁵ CA, I, p. 269. Dice el Arzobispo: “comprendí la grande repugnancia que él y sus oficiales tenían en avistarse conmigo”.

como garantía del respeto a la vida de los capitanes del común que se trasladaran a Santafé, pues se recelaba que fueran pasados “a cuchillo” los que asomaran a la capital.¹¹⁸⁶

Si bien el día 27 de mayo, Berbeo implícitamente estaba aceptando la propuesta del arzobispo pues si bien reafirmó la decisión de pasar a Santafé sostuvo que sólo se trasladaría con un grupo reducido de capitanes. Según manifestó Berbeo, el grupo negociador de los comuneros no estaba completo, pues se esperaba la llegada de “algunos” de ellos a Nemocón. Muy probablemente se trataba de los delegados de Tunja. La propuesta era que Berbeo entraría con un grupo pequeño de representantes de las comunidades de oriente, mientras el ejército se mantendría a unas cuatro leguas de Santafé, sin penetrarla.¹¹⁸⁷ Era una variación sustancial de lo acordado en las juntas de capitanes del 11 de mayo y el mandato del SCG del 23 de mayo que estipulaba entrar a Santafé y sumarla a la revolución. Ese mismo día, el ejército del común, que ya ascendía a 20 mil hombres, avanzó unos pocos kilómetros más al sur, en dirección a Santafé, pasando de la parroquia de Nemocón al sitio del Mortiño, ubicado a unos pocos pasos del casco urbano de Zipaquirá, sitio donde se hospedaba el arzobispo y los comisionados.¹¹⁸⁸

Ahora se estaba en el terreno del arzobispo pues esa parroquia había sido liberada de la “chusma” en los días anteriores con la ayuda de los socorreños y los patricios de esa parroquia. Vale la pena mencionar que el arzobispo no se encontraba sólo en Zipaquirá sino que contaba con un pequeño ejército de curas de las diversas parroquias del oriente de la Nueva Granada, entre ellos, el cura de Oiba, el doctor Filiberto Estévez, hermano del capitán general Antonio Estévez, “teniente” de Salvador Plata.¹¹⁸⁹ El arzobispo actuaba no como comisionado de la junta sino como el representante de la corporación eclesiástica y, en última instancia, como un representante directo de la junta. Pese a no ser miembro de la junta de gobierno, el arzobispo fue el agente que definió la posición gubernamental en las negociaciones con los comuneros.

En la capital se aceptó gustosa la propuesta de que solamente pasaría una comisión del común a dialogar con la junta de gobierno en pleno a Santafé, pero insistió la junta en que no sólo no debía entrar la muchedumbre a la ciudad sino que ni siquiera se debían acercar a ella como proponía Berbeo. El problema no era la “negociación”, puesto que la junta estaba dispuesta a hacer amplias concesiones y permitir que entraran algunos capitanes a Santafé, sino la invasión de la multitud a Santafé, con todas las implicaciones del caso. Recordemos que su temor no era tanto el “saqueo” de Santafé como la caída de su gobierno y con ella el fin de la revolución conservadora. Ésta contrapuesta generó mucho malestar entre las filas comuneras como lo evidencia el hecho que, si bien no se rompieron las negociaciones, Berbeo siguió insistiendo en acercarse a Santafé con el ejército comunero, pero aclarando que solamente él pasaría a la “corte” con unos pocos “mandones” comuneros.¹¹⁹⁰ El arzobispo, ante esa posición,

¹¹⁸⁶ CA, I, p. 270-271.

¹¹⁸⁷ CA, I, p.272.

¹¹⁸⁸ CA, I, p.273; Phelan (1980, p.171-172).

¹¹⁸⁹ También recibió colaboración del cura de Simacota, Rafael Torrijos; Fernando Fernández de Paramo; Joaquín Arroyo del Socorro; Juan de Salazar de Facativa; Juan de Ribas de Zipaquirá.

¹¹⁹⁰ CA, I, p.275.

amenazó con que se “alzaría de mano en sus pastorales de oficio y se retiraría” de Zipaquirá si la muchedumbre se acercaba a Santafé de Bogotá.¹¹⁹¹ Probablemente eso significa que pretendía excomulgar a los marchantes y que la iglesia se sustraía de las negociaciones.

Ante la firme posición del arzobispo, el día siguiente (28 de mayo), Berbeo y los suyos cedieron. Dijo que “se ha deliberado pasar a presentar nuestras Capitulaciones [a Santafé], sin levantar el sitio” del Mortiño (Zipaquirá).¹¹⁹² Pero algo debió suceder, desconocido por nosotros, puesto que, pese a esa decisión, el día siguiente, 29 de mayo, mientras los comisionados esperaban para pasar a la capital, Berbeo se dispuso a marchar a Santafé con 10 mil hombres.¹¹⁹³ Es posible que la muchedumbre y varios capitanes locales hayan presionado a Berbeo para que reasumiera la idea primaria de entrar a Santafé y ahí decidir si se llegaba o no a un acuerdo. Se debió haber visto obligado a aceptar, nuevamente, la voluntad de la muchedumbre. De hecho, las tropas que estaban en el Mortiño, dirigidas por los capitanes Ignacio Tavera e Ignacio Ardila, entraron al caso urbano de Zipaquirá, y algunos comuneros insultaron al arzobispo al entrar en sus habitaciones personales. En un ademán de guerra publicaron en altas voces, en cada una de las cuatro esquinas, su designio de marchar sobre Santafé.¹¹⁹⁴ Pese a eso Berbeo y los suyos seguían indecisos.

Se insinuaba que Berbeo había cedido ante los sobornos económicos del arzobispo, quien supuestamente le había ofrecido quince mil pesos.¹¹⁹⁵ Si bien no hay evidencia de que el soborno se haya registrado (solo hay certeza que recibió 1.200 pesos, pero, probablemente, para los gastos de desmovilización del ejército), este rumor es indicativo de la fuerte tensión que se registró en esos días entre el general Berbeo y la muchedumbre y varios de sus capitanes. El roce sucedió por cuanto el general quería frenar el avance comunero a Santafé y por el impacto que causó sobre la multitud la carta del SCG del 23 de mayo que sostenía que se debía “extrañar” al arzobispo si intentaba detener el avance de los comuneros hacia Santafé. Era tal la desconfianza de la multitud con respecto a su Comandante General y al arzobispo que el líder plebeyo Juan Agustín Serrano, en ese momento ascendido a capitán, sostuvo libremente que **“¡Todo se compone con dos balas, una al Arzobispo y otra al General!”**. Si bien Serrano fue llevado a la cárcel por haber expresado lo anterior, a las “pocas horas después lo extrajeron sus mismos compañeros”. Entre ellos estaban varios capitanes de Mogotes y Málaga.¹¹⁹⁶ Esto es indicativo de la pérdida de autoridad de Berbeo, y como se lo mencionara el oidor-decano al rey: este hecho que “dará a conocer a V.E. cuál era la subordinación de estas gentes a sus Jefes”.¹¹⁹⁷

La confrontación al interior de los comuneros no era si se presentaban o no capitulaciones sino si se debía entrar o no a la capital, con las implicaciones ya analizadas anteriormente. Phelan (2009) es de la idea de que todos los eventos ocurridos fueron debida y brillantemente planeados por Berbeo con el fin de

¹¹⁹¹ CA, I, p.275.

¹¹⁹² CA, I, p.276.

¹¹⁹³ CA, I, p.276.

¹¹⁹⁴ CA, I, pp.276-277.

¹¹⁹⁵ CA, I, p.277.

¹¹⁹⁶ CA, I, p.278.

¹¹⁹⁷ Del oidor decano Francisco Pey al Rey (CA, I, p.277).

presionar a los comisionados y el arzobispo para que aceptaran la negociación. Esto no parece coincidir con la evidencia documental. De hecho, eran los comisionados, la junta de gobierno y el arzobispo los que insistían en una negociación plena y amplia, pero condicionada a no entrar ni acercarse al ejército comunero a Santafé. No más allá de Zipaquirá.¹¹⁹⁸ Por el contrario, estos “hechos” documentales muestran que se había desarrollado una gran desconfianza de la multitud con respecto a su comandante y como él perdía rápidamente credibilidad frente a su contraparte en la negociación, esto es frente al arzobispo y los comisionados. No es plausible que el mismo Berbeo fuera a vulnerar, a propósito, su *status* frente a los delegados del gobierno provisional y la iglesia, y mucho menos su autoridad o legitimidad frente a los plebeyos y sus capitanes, al empujarlos a tomar acciones contra su reputación y cargo de comandante general. Su respetabilidad era el sustento de su poder. Promover las asonadas en su contra, hubiera sido un suicidio planeado de su poder. La tensión entre los comuneros, que querían negociar un acuerdo en Zipaquirá y los que querían invadir a Santafé para sumar a los “tapaos” de la capital, era enorme y una realidad. El avance hacia Santafé, dada la inclemente presión que ejercían la muchedumbre y las comunidades, parecía inminente. El día 29 y 30 de mayo se presentan varios sucesos que confirman que esa era la decisión colectiva.

El 29 por la noche, los diputados, capitanes y tropas de la Ciudad de Tunja llegaron a Nemocón y se ubicaron en la hacienda de Checua.¹¹⁹⁹ La presencia de este ejército fue determinante en la evolución de los hechos, pero no fue lo que desencadenó el fin de la revolución, como lo sugiere Posada (1971), Cárdenas Acosta (1960) y Briceño (1880). La actitud de los jefes de Tunja fue de aceptación del mando de Berbeo, razón por la cual dispusieron que sus dos capitanes harían “cuanto se les pida y demande en ayuda de tan valeroso empeño” y que todos ellos querían “reunir sus voluntades y seguir hasta ver el fin de tan justos y cristianos intentos”.¹²⁰⁰ El día 30 de mayo, Berbeo pasó a la hacienda de Checua a reunirse con los capitanes y comisionados de Tunja. Ellos estaban con un ejército de 6.000 hombres listos para marchar a la capital. Se trasladaron al Mortiño, el día siguiente, después de oír misa, y se ubicaron junto al resto del ejército comunero.¹²⁰¹ A estas alturas no debería haber dudas que tanto Berbeo como los diputados de Tunja tenían como horizonte la entrada a Santafé de Bogotá. Como lo expresó el Diputado por Tunja, don Fernando Pabón y Gallo: “tanto el General como los Capitanes del Socorro y Sogamoso y distintos otros que lo acompañaban, hablaron de la necesidad de conducirse **sin dilación a Santa Fe**, con todas las tropas, a tratar y conferir directamente con el Real Acuerdo, para no ser engañados. Que no hallándose los Diputados y Capitanes de Tunja informados de las últimas novedades del Reino, reflexionaron sería **mejor conducirse con sus tropas a Santa Fe**, y así lo manifestaron a Berbeo”.¹²⁰²

¹¹⁹⁸ Incluso el punto de arranque de la negociación partía de las amplias “Gracias” del 14 de mayo, que eliminó todas las modificaciones introducidas por Piñeres en materia fiscal.

¹¹⁹⁹ CA, I, p. 280.

¹²⁰⁰ CA, I, p.281.

¹²⁰¹ CA, I, p.282.

¹²⁰² CA, I, p.283. El resaltado es nuestro.

También, ante la posible tentativa del arzobispo de utilizar la excomunión a quienes marcharan a Santafé y así evitar el avance, Berbeo le mostró a los miembros de la comisión la carta del SCG que lo autorizaba para expulsar al arzobispo y nombrar a otro que los absolviera de la excomunión. Ya actuaban los comuneros como un Estado y Berbeo como jefe de gobierno. Ese mismo día, 30 de mayo, se sublevó de nuevo la parroquia de Zipaquirá, pese a la activa intervención para impedirlo del arzobispo y otros eclesiásticos del lugar. Ya en esa parroquia “había capitanes que insistían con tenacidad el entrar en esa Capital” (Santafé) y muchos parroquianos de la ciudad de Somagoso “ya habían emprendido su marcha para esa por la carta escrita por Monsalve y Rocillo a Berbeo”, que decía que se debía llegar a toda costa a Santafé.¹²⁰³

El ejército comunero tenía todas las facilidades para invadir a Santafé y sostenerse en ella. Contaba con cerca de 20 mil personas (algunos la estiman en 25 mil) cuando Santafé solo estaba habitado por 16 mil¹²⁰⁴ y no poseía un ejército para su defensa. El ejército comunero contaba con 10 mil hombres provenientes de las villas del Socorro y San Gil y la Ciudad de Vélez; 6 mil de las jurisdicciones de la ciudad de Tunja, Villa de Leiva, Sogamoso, Santa Rosa y Chiquinquirá; y 4 mil hombres de las reducciones o pueblos de indios, al comando del capitán y cacique don Ambrosio Pisco.¹²⁰⁵ Era tan impresionante el volumen del ejército comunero que el arzobispo afirmó que entre Zipaquirá y Nemocón, distantes a tres horas entre sí, había más de 700 tiendas plegadas que cubrían todo ese espacio territorial. Este estaba comandado por 226 capitanes de compañías. Había, al menos, 4 mil o 5 mil hombres de caballería. Según García Olano había 2.500 caballos en los campamentos.¹²⁰⁶ Como dijo arzobispo “Ciertamente, si no se formó un ejército de cien mil hombres fue o porque no los había, o porque para sostener sus pretensiones no tenían necesidad de tantos”.¹²⁰⁷

Los comuneros no estaban mal armados. Se habían nutrido de armamento, pólvora y dineros de las confiscaciones realizadas al ejército realista en Puente Real y por los aportes de armas y dinero realizado por las parroquias que se habían sumado a la revolución. A esto hay que añadirle que el SCG dispuso que las existencias de tabaco y aguardiente se remataran y sus recursos se destinaran para el ejército comunero. Berbeo dispuso en Nemocón que las salinas gubernamentales de esa zona y sus dineros pasaran a manos del Común por dos meses. Los capitanes locales al asumir su cargo debían hacer un aporte en dinero y sostener a los hombres de su propio peculio. Los cabildos, personas ricas y algunos funcionarios de las rentas, otorgaron préstamos “forzosos” al SCG. Armas, hombres y financiamiento para sostener un gran ejército no fue el problema central para tomarse el poder en la Nueva Granada y sostenerlo posteriormente.

¹²⁰³ AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del Segundo Cuaderno, Joaquín de Vasco y Vargas y Eustaquio Galaviz a Juan Francisco Pey Ruiz, Zipaquirá, 30 mayo 1781.

¹²⁰⁴ Santafé de Bogotá registró en el año 1778 la cifra de 16.002 habitantes (Tovar, 1994, p.289).

¹²⁰⁵ CA, I, p.288.

¹²⁰⁶ AHNM, Consejos, 20441. “Testimonio de la Sumaria Secreta formada a Dn Manuel Olano”, Carta 3ª de García Olano a La Condesa de Pestacua, 13 de junio 1781.

¹²⁰⁷ De Arzobispo Caballero y Góngora a José de Gálvez (CA, II, p.64).

Es claro, entonces, que era un hecho la invasión a Santafé. Esta realidad solamente es negada por Phelan, quien se casó con la idea de que Berbeo y *todas* las élites, y desde el principio de la revolución, siempre quisieron y actuaron en consecuencia para alcanzar una negociación que restableciera la “constitución no escrita” de la Nueva Granada. Y para eso no era necesario invadir a Santafé. Para Phelan, todos y cada uno de los actores de esta trama, incluido el rey, ya tenían definido su papel, de principio a fin. Asegura que dentro de los objetivos de los comandantes nunca estuvo el tomarse el poder y nunca se realizaron actos en este sentido, como avanzar con sus fuerzas militares a Santafé de Bogotá. Eso tan sólo fue un “señuelo” con el que amenazaban para la “corrección” de las “quejas” y que ya el 31 de mayo no era necesario seguir amenazando con esa carnada (Phelan, 2009, p.187).

Posada (19171) y Cárdenas (1960)¹²⁰⁸, entre otros, consideran que la decisión de Berbeo de capitular en Zipaquirá, y no entrar a Santafé, obedeció: 1) a la división de las fuerza comuneras provocada especialmente por Tunja, que fue hábilmente aprovechada y azuzada por el arzobispo, excusando de toda responsabilidad al estratega Berbeo,¹²⁰⁹ y 2) que Berbeo se decidió por la vía negociada por el temor al envío de fuerzas militares desde Cartagena de Indias. Esas razones no parecen corresponder con la evidencia documental. La posibilidad de la llegada de un ejército de Cartagena ya estaba contemplada por el SCG en el Socorro quien ofreció armar un ejército inmediato de 50 mil hombres adicionales. Además Galán y sus hombres se encontraba cerca de Honda para cortar la “garganta” del reino y el paso de las fuerzas realistas, y todo el reino estaba sublevado y en armas. La posibilidad de que los ingleses apoyaran un movimiento independentista era una realidad, máxime cuando los franceses y españoles habían ayudado a las 13 colonias norteamericanas para lo mismo. Esa fue una de las grandes preocupaciones del virrey Flórez. Como si fuera poco, había un ejército en la retaguardia, en cada una de las parroquias sublevadas, que, al menos, cuadruplicaba al estacionado en Zipaquirá. No olvidemos que alrededor de 4.000 hombres de la Villa del Socorro y San Gil, recientemente se habían tomado la ciudad de Girón y ellos fácilmente se podían desplazar hacia Santafé, en menos de una semana, si eso se hubiera dispuesto.

En definitiva, negociar un acuerdo (capitular), en contra de la voluntad mayoritaria de los comuneros y la población,¹²¹⁰ y con todas las condiciones propicias para tomar el poder, fue una decisión política que tomó Berbeo y sus seguidores y no por los factores externos que expuso Berbeo, razones que

¹²⁰⁸ Para Cárdenas (1960) fue más difícil justificar la negociación de Berbeo en Zipaquirá porque para él el objetivo primario fue lograr la independencia nacional, y por tanto buscó circunstancias ajenas a esa decisión política.

¹²⁰⁹ Posada (1971, p. 80) sostiene que Berbeo se vio obligado a capitular por la acción del ejército de Tunja y Sogamoso. Esto no parece creíble por los argumentos ya presentados y por cuanto si hubiera sido tan sólo la disidencia de Tunja, las fuerzas restantes de Berbeo las hubiera absorbido pues contaba con más de 14 mil hombres y los de Tunja estaban divididos en su opinión sobre avanzar a Santafé.

¹²¹⁰ En Santafé de Bogotá, como lo manifestó el oidor Pedro Catani, la población una vez supo “haverse hecho las referidas monstruosas capitulaciones, que formó el desorden, y aprobó la necesidad en el día 7 de junio, se fue reconociendo en la maior parte del Publico de esta ciudad **el total desagrado que les causó esta determinación**, opuesta a el logro de sus premeditadas perniciosas ideas, y examinando los motivos de aquel disgusto...., averigüé que se fraguaron en esta misma Capital una **secreta conspiración** contra los españoles residentes y otros depravados fines” (AGI, Santafé, 594, Representación de Pedro Catani a SM., No.96, Santafé, 30 septiembre de 1782, 7v).

acepta una gran parte de la historiografía. Otros autores simplemente afirman que fue una llana “traición” a los propósitos de liberación nacional. Existe un problema mayúsculo a resolver: ¿por qué un sólo General, por importante que fuera, y un arzobispo avezado lograron desmovilizar un ejército de al menos 20 mil hombres? ¿Nadie con autoridad se les pudo oponer con verdadera voluntad? Consideramos que, por el lado de los comuneros, la decisión de pactar no fue sólo una decisión de Berbeo sino que fue un acuerdo de diversos sectores que lograron imponerse por la fuerza contra la mayoría. La dificultad radica en precisar quiénes fueron, las causas para hacerlo y los mecanismos para convertirlo en realidad. Veamos cómo operaron estos personajes para lograr (obligar) que la mayoría comunera asumiera la tarea de suscribir un acuerdo sin previamente invadir a Santafé, pues esto nos da algunas luces de quienes y porqué terminó siendo esta alternativa la que se impuso.

Pese a la opinión mayoritaria de la multitud, de los plebeyos, de la mayoría del SCG y de diversas facciones de las élites, incluidas las santafereñas, sobre la necesidad de invadir y sumar a Santafé a la revolución, el comandante Berbeo no actuó en consecuencia con esa perspectiva mayoritaria. Como ya hemos visto, el *Generalísimo* Berbeo siempre se inclinó por una negociación con las autoridades de Santafé, pero estuvo obligado a preparar la invasión a Santafé por las circunstancias y la evolución de los acontecimientos. Sólo necesitaba un apoyo fuerte, una palanca, que le permitiera inclinar la balanza a favor de la negociación y desmovilización para que pudiera impulsarla. Este apoyo se lo proveerían al menos cuatro grupos: en primer lugar, el arzobispo y sus curas los cuales organizarían todo para que Berbeo empujara a favor de la capitulación y la desmovilización del ejército comunero; en segundo lugar, el apoyo de un grupo de capitanes plebeyos y de las comunidades; en tercer lugar, la Junta General que como nuevo gobierno logró ganar credibilidad entre las élites y convencer que era hora de terminar y consumir la revolución conservadora; y en cuarto lugar, una parte de las élites de Santafé de Bogotá. Lo demás era sólo como llevarlo a cabo y aprovechar las fisuras estructurales de la alianza entre las comunidades y entre patricios y plebeyos. A continuación analizamos las dos primeras y las dos restantes en el siguiente acápite.

La clave de esta trama la encontramos en la “mediación” que cumplió el arzobispo y la iglesia entre la junta de gobierno y las fuerzas comuneras representadas especialmente por Berbeo. Como se lo expresara el general al mismo arzobispo el día 31 de mayo, su propósito era contener “a toda la gente que se ha ido congregando...pues mi mira y prudencia de los que oy concurren...es el de aquietarla por los mas suaves, y legales medios, para cuya contencion espero el mejor éxito por la mediacion y oraciones de su Señoria Illustrisima”.¹²¹¹ Pero como sostiene Marco Palacios (1999, p.179), al aceptar la mediación del arzobispo Caballero y Góngora, el movimiento los comuneros encontró su perdición.

Pero queremos resaltar que el acuerdo fundamental, en ese momento, era con el ejército comunero, con sus directores. Su máxima autoridad eran el *Generalísimo* Berbeo y el enorme y poderoso ejército de Tunja. De hecho, éste último era el mayoritario, el más fuerte y el más disciplinado. No era

¹²¹¹ AGI, Santafé, 633, De Francisco Berbeo a Caballero y Góngora, Zipaquirá, 31 de mayo de 1781.

indispensable contar con los demás capitanes generales del SCG y se esperaba que ellos se plegaran al acuerdo, dadas las concesiones pactadas. Por otra parte, a través de Berbeo y su facción popular (los *Magnates de la Plazuela* y la mayoría de la familia Ardila, que hacían parte de la estructura militar presente en Zipaquirá) se podía y debía controlar a los plebeyos presentes en el ejército comunero. Entre el comandante general y su facción de capitanes de las élites provinciales (Pedro Nieto, Sánchez Tejada, Calviño, entre otros) sumado al ejército de Tunja se constituyó un bloque de poder militar suficientemente fuerte para influir sobre las demás comunidades (San Gil, Simacota, Sogamoso, entre otras) y aislar a los plebeyos y a los capitanes cercanos a ellos y dominarlos militarmente si se oponían. Se debe tener presente que Berbeo se negó a que llegaran más hombres de Guanentá y muchos indígenas que llegaron o querían llegar a Zipaquirá fueron devueltos a sus lugares de origen. Esto se aceitaría con mucho dinero, dinero que llevaron los comisionados para sobornar a los capitanes, y que estaban reunidas en varias petacas, superiores a las que llevó el oidor Osorio a Puente Real con el mismo fin.

Esta perspectiva nos evita la salida fácil de pensar que todas las élites, tanto las centrales como las de provincia, e incluso los plebeyos, tenían una propensión única y aspiraciones e intereses unificados, y desde el principio, hacia el *consenso* conservador, y por tanto sólo se necesitaba la acción de un prelado avezado y un general genial para retornar a un punto idealizado de la historia. Esto es a 1778. La nota predominante fue el disenso y la existencia de facciones, como en todas las revoluciones. También nos permite evitar la perspectiva de la inevitabilidad de los cambios por simple acumulación. Una perspectiva quiso ver la revolución comunera como una contradicción entre la maduración de las fuerzas productivas “proto-capitalistas” y unas relaciones de producción feudales que impedía la transformación “necesaria” hacia el capitalismo y la democracia (Friede, 1981; Posada, 1971). Por tanto era inevitable la revolución, ya fuera la comunera o la de independencia nacional. Más aún nos permite desechar el expediente fácil de ver un problema de simple corrupción y “traición”.

En términos generales, y simplificando al máximo, esas perspectivas dejaron por fuera de su análisis a la política, a la acción consciente de las personas y grupos en un entorno conflictivo y en una coyuntura específica. Las contradicciones sociales, económicas e ideológicas pueden explicar el origen las revoluciones pero no explicar su dinámica y su resultado. Se salta rápidamente, en un ejercicio teleológico, de los intereses económicos o las ideologías de los grupos sociales, que indudablemente influyen para definir la participación en una revolución, para explicar la dinámica y los resultados del acontecimiento. O se miran sus supuestos resultados y se retrotrae el proceso para generar las causas. Nosotros nos concentramos especialmente en la *dinámica*, en el *proceso* de la revolución. Y en ese momento, en Zipaquirá la lógica era entre la guerra y la paz, entre la reforma o la revolución y eso dependía de las decisiones de los hombres de carne y hueso que estaban presentes. No eran las categorías económicas o ideológicas las que estaban en movimiento. Las fuerzas “históricas” podían estar a favor del cambio pero eso se concreta en el terreno de la guerra y la actuación de las facciones. Una batalla o una facción minoritaria fuerte y organizada pueden definir el desenlace de un proceso, sobre una mayoría desorganizada, sobre las demás facciones o las fuerzas supuestamente “históricas”. Pero

abandonando esas consideraciones, pero teniéndolas presentes, veamos cómo se concretó esta decisión política, sus dificultades y sus resultados, que no es lo mismo.

Según Posada (1971, pp.76-77), Cárdenas Acosta (1960, II, p.8) y Phelan (1980, cap. 12, p175), el arzobispo y varios curas se trasladaron, en las horas de la tarde del 30 de mayo, al sitio del Mortiño (Zipaquirá), a reunirse con Berbeo y los principales capitanes del ejército comunero. Todo indica que fue en esa reunión cuando se torció la decisión de invadir a Santafé y ganó espacio la opinión de Berbeo y el arzobispo de negociar un acuerdo en Zipaquirá y desmovilizar el ejército comunero. De hecho, Berbeo en esa reunión prometió “admitir capitulaciones” en Zipaquirá, “sin mover su campamento”. Esa opinión no cayó sobre un terreno infértil pues ella fue clara y rápidamente aceptada y asumida, hasta sus últimas consecuencias, por la mayor parte, no todos, los capitanes y diputados de Tunja y Sogamoso, entre otros. El día 1 de junio, en el Mortiño (Zipaquirá), Berbeo se reunió con el comandante realista Joaquín de la Barrera –el mismo que había sido derrotado en Puente Real unas pocas semanas antes– que también buscaba un acuerdo que condujera a la desmovilización de los comuneros desde las épocas de Puente Real. En esa reunión, además de probablemente ponerse de acuerdo a empujar la negociación en Zipaquirá y concretar el apoyo del reducido ejército con que contaba la junta, Barrera percibió la “desunión” del ejército comunero, en particular de las comunidades de Tunja y Sogamoso, pues sostenían “que ellos estaban a favor de Santa Fe y que no permitirían siguiese ninguno del ejército el camino para la capital”.¹²¹²

Un día antes, 30 de mayo, se vio por primera vez, el despliegue de una acción conjunta y decidida entre la iglesia y el general Berbeo y “otros capitanes” (Tunja) para detener el avance de la multitud hacia Santafé. La primera acción que realizó Berbeo, una vez llegó al casco urbano de Zipaquirá, recientemente sublevado, fue nombrar a cuatro capitanes “de reconocida nobleza” para que gobernaran y aquietara la población de esa parroquia y administraran las salinas de Zipaquirá que los indígenas reclamaban como suyas;¹²¹³ los capitanes de Sogamoso obligaron por la fuerza a “retirar a sus gentes, que ya habían emprendido su marcha para essa [Capital, incentivada] por la carta escrita por Monsalve y Rocillo a Berbeo”; el arzobispo y los curas hicieron ingentes esfuerzos para “persuadir” a la gente para que detuvieran su marcha y Berbeo prometió convencer a los capitanes para “que se allanen a lo mismo”. Finalmente, ese día, las multitudes “accedieron a la paz y que aquí [en Zipaquirá] se tratasen los asuntos de la presente inquietud”.¹²¹⁴

A partir de ese momento, 30 de mayo, vemos a Berbeo, a los tunjanos, a los comisionados de la junta y al arzobispo y sus curas actuar en forma coordinada para “propender a la quietud” del “populacho” y echar adelante la concreción de

¹²¹² CA, II, pp.9-10.

¹²¹³ CA, I, pp.299-300. Los ingresos de las salinas se debían destinar por dos meses para la manutención de las tropas de Zipaquirá. Esto lo aprobaron y lo vieron como conveniente el arzobispo Caballero y Góngora y la junta de gobierno, el 2 de junio, por cuanto con ello se evitaba que el ejército comunero, estacionado en Zipaquirá, buscara otra fuente de suministros (CA, I, p.302), o incluso precipitar la invasión a Santafé. Esto también indica que se pensó que las tropas comuneras podían permanecer en Zipaquirá al menos dos meses, sin avanzar a Santafé y sin regresar a Guanentá y demás regiones. Pero no se requirió tanto tiempo.

¹²¹⁴ AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del Segundo Cuaderno, De Joaquín de Vasco y Vargas y Eustaquio Galaviz al Oidor Decano Juan Francisco Pey Ruiz, Zipaquirá, 30 mayo 178, 82r-83r.

un pacto en Zipaquirá. Berbeo se veía frecuentemente asediado por la muchedumbre, por lo que tuvo que ser protegido por el arzobispo, los comisionados y algunos capitanes comuneros. Si bien Berbeo siempre se inclinó por una negociación, él finalmente se había plegado a la posición mayoritaria del SCG y a las decisiones de las juntas de capitanes. Pero a partir de esa fecha, Berbeo terminó por imponerse sobre la decisión de la mayoría. Como él mismo le sostuvo al arzobispo, a quien mantenía informado de todos y cada uno de sus pasos, “no es menor mi propension, siendo la mayor el contener la muchedumbre, a quienes nada satisface en tanto no se sean ligados con el principal [¿élites?], y comun de la ciudad de Santafé”.¹²¹⁵ Es claro, entonces, que la aspiración mayoritaria de la “muchedumbre” era invadir a Santafé y ligarse con las élites sublevadas y el común de Santafé de Bogotá, tal como lo había pedido la *Cédula del Pueblo* y era el mandato de la junta de capitanes del 11 de mayo y la carta del SCG del 23 de mayo. Es más, se debe tener presente, que la pretensión de llegar a Santafé no se limitaba a simplemente capitular.

Ante la fuerte presión que ejercía la multitud armada para marchar hacia Santafé, Berbeo les prometió que pediría delegados del “común” de Santafé para concretar unas capitulaciones en Zipaquirá que fueran satisfactorias a las comunidades. Si ellos llegaban a Zipaquirá ya no era necesario pasar a la capital. Al respecto dijo: “los he esperanzado [a la multitud] con [que] aquella ciudad [Santafé], diputara personas que a su nombre traten sobre los perjuicios que les son insoportables”.¹²¹⁶ Berbeo hizo explícito que él buscaba capitular con el fin de “aliviarse de los derechos, que no [se] pueden soportar”, pero que ello se lograría mediante “los mas suaves, y legales medios, para cuya concepcion” pidió “la mediacion, y oraciones de VS Yllustrissima [Caballero y Góngora]”. Berbeo le garantizó al arzobispo que su gente ya no ejecutaría “el mas leve exceso” en Zipaquirá.¹²¹⁷

Una vez se renunció a la invasión de Santafé y se nombraron diputados de la capital para hacer las capitulaciones, el paso siguiente fue concretar una fuerza de contención que evitara que la muchedumbre pasara a ella. En efecto, Berbeo promovió la creación de una fuerza militar que defendiera esa idea y aislara o castigara a los promotores de la invasión. Así concluyó el arzobispo sobre la reunión del 30 de mayo:

Los de la comprensión de Tunja, Sogamoso y San Gil, que componían el considerable número de cinco a seis mil hombres, adhirieron a **mi estipulación con Berbeo**, y la hicieron valer contra el sentimiento del partido contrario...me aproveché con felicidad de su misma división, a fin de contener con su respeto a los otros, si intentasen pasar adelante, y tener a ellos siempre a raya y **bajo mis órdenes**, para que efectuasen las capitulaciones en Zipaquirá, como me lo prometieron y guardaron religiosísimamente.¹²¹⁸

Es clara la alineación entre el arzobispo, los comisionados, Berbeo y los tunjuanos. No existió ninguna presión de los tunjuanos a Berbeo, ellos estaban colaborando con su proyecto, que era el mismo de la junta de gobierno y la

¹²¹⁵ AGI, Santafé, 663 A, De Juan Francisco Berbeo a Caballero y Góngora, Campo de Zipaquirá, 31 mayo 1781, 107r.

¹²¹⁶ *Ibidem*.

¹²¹⁷ *Ibidem*, 108r.

¹²¹⁸ CA, II, pp.9, 61. El resaltado es nuestro.

iglesia. No obstante se presentaron varias disidencias importantes, entre ellas la de un grupo de diputados de Tunja que insistían en avanzar a Santafé.¹²¹⁹ Pero éstos fueron rápidamente aplacados por sus colegas y el arzobispo. De esta manera, la población y soldados de Guanentá que quería la toma de Santafé, quedó aislada. La confrontación no fue entre el General Berbeo y los tunjuanos, como cree parte de la historiografía, sino entre éstos, incluido Berbeo, y quienes querían avanzar a Santafé y agregarse con los sublevados de esa capital. De hecho, el arzobispo afirmó que Berbeo y los diputados tunjuanos, o la mayor parte de ellos, estaban ya bajo sus órdenes. A estos se les sumaron las comunidades de San Gil y Sogamoso, influidos seguramente por Berbeo y Tunja. De hecho, si Berbeo lo hubiera querido podría haber destruido la alianza entre el arzobispo y la parte mayoritaria de los tunjuanos con sólo hacer un llamado a los plebeyos para avanzar a Santafé, que hubieran respondido inmediatamente. Pero nunca lo hizo. Era un acuerdo tallado en piedra con el arzobispo y los comisionados.

El ejército de Tunja y Sogamoso, que contaba con 6.000 hombres, era el más disciplinado y el más sujeto a la voluntad de sus jefes de la élite, como lo advirtió el arzobispo, y la mayoría de éste estaba compuesto por hombres de caballería. San Gil, Vélez y el Socorro sólo contaban con 10 mil hombres, lo que indica que sólo una pequeña fracción de la Villa del Socorro –posiblemente Mogotes, Simacota, entre otros, y los plebeyos- quedaba impulsando el avance a Santafé. Se debe tener en cuenta que una parte de los capitanes de la misma Villa estaban con Berbeo. Además, no se puede olvidar que los *Magnates de la Plazuela* y la mayoría de la familia del escribano Mateo Ardila estaban unidos con Berbeo. El 2 de junio, los ejércitos de Tunja y Sogamoso, entre otros, se separaron de los demás y se ubicaron en Cajicá, a más de 16 kilometro, al sur de Zipaquirá y hacia Santafé. Con ese desplazamiento se cerraba con una fuerza armada y de caballería el paso de la muchedumbre hacia Santafé.¹²²⁰ Como lo narró el comandante realista Joaquín de la Barrera: los capitanes de Tunja, le dijeron:

...que ellos estaban a favor de Santa Fe y que no permitirían siguiese ninguno del ejército el camino para la capital...[e] impedir el paso a los que intentasen el proyectado asalto a la capital. Después que concluyeron este nuevo acampamento, pasaron los capitanes de Tunja a verse con los señores comisionados y decirles que aquella tropa que habían visto pasar por la plaza, era la que Santa Fe tenía a su favor. En cuya vista, reconociendo yo lo urgente del asunto, me puse en marcha para esta capital de Santa Fe en el día 3 del corriente [junio], con ánimo de ponerme al frente de la fuerza que se presentase, para en caso de que fuese invadida o asaltada esta ciudad, se viese el modo de venirme al ejército de tunjanos y sogamosos, hasta sacrificar mi vida en el desempeño de mi obligación.¹²²¹

¹²¹⁹ Ellos eran los Diputados Agustín Justo de Medina y Juan Bautista de Vargas, y el Capitán don Francisco José de Vargas y León (CA, II, p.8).

¹²²⁰ Liévano Aguirre (1972, II, pp.476-477) sostiene que la intención de desplazar a las tropas de Tunja de Zipaquirá a Cajicá era cerrar el paso al resto del ejército “si Berbeo y el Arzobispo no conseguían contenerlo”. Además, argumenta convincentemente que un desplazamiento de las fuerzas tunjunas no podía cumplirse sin la voluntad de Berbeo, como sostiene parte de la historiografía. Como sostiene Liévano, Berbeo no era “tonto” y tenía un “indiscutible don de mando” y es imposible creer que el arzobispo pudo “impunemente” robarle una tercera parte del ejército comunero a Berbeo, en sus propias narices y sin el menor esfuerzo para prevenirlo.

¹²²¹ Joaquín de la Barrera, Parte de armas de Puente Real, Santafé, 8 de junio de 1781 (CA, I, pp.195-196).

Se estaba al vértice de una guerra civil. Otra medida en el mismo sentido, esto es, de contención de la multitud plebeya, fue la tomada por Berbeo el 31 de mayo desde Zipaquirá, con el apoyo del arzobispo. Ese día fue enviado con un contingente de hombres, el comerciante y capitán de los indígenas don “Ambrosio Pisco, de la casa de los principales caciques de Bogota”, para que pasara personalmente a las goteras de la capital, para que “con todo rigor”, fuera a “impedir la entrada, y contener a los que quicieran insultarla, o rrobarla y a que a este fin pudiese poner Horcas en sus entradas”; una horca se debía ubicar en el barrio santafereño de San Diego y otra en San Victorino, ubicados en la entrada de Santafé.¹²²² Previo a eso se habían sublevado varias comunidades indígenas cercanas a Santafé y se requería controlarlas y evitar su paso a Santafé. Pisco jugó ese triste papel, pues fue bastante dócil con respecto al arzobispo y Berbeo.

Dado el pavor que generó entre la junta de gobierno santafereña el hecho de que unos indígenas armados entraran a la capital, pues su sola presencia pudiera provocar la “total reolucion” entre los indígenas y los plebeyos de la capital¹²²³ y que Pisco hiciera un “mal uso de estas facultades”,¹²²⁴ la junta le solicitó a Berbeo, a través del arzobispo, que suspendiera ese mandato. Esto inmediatamente lo aceptó el *Generalísimo*.¹²²⁵ Los hombres de Pisco sólo llegaron hasta Suba, a unos muy pocos kilómetros de Santafé. La interrupción de esa comisión fue llevada a cabo el día 3 de junio de 1781.¹²²⁶ Para que no existan dudas sobre el carácter de la misión del cacique Pisco en Santafé, veamos la carta que le dirigió el arzobispo al fiscal Martínez y que debía ser entregada por Pisco a este miembro de la junta de gobierno: Pisco está “encargado de pacificacion, y aquietar a los Indios...que han concurrido aquí tantos que por poco me buelben loco con la diversidad de sus solicitudes, y pretenciones y a Pisco se le debe, el que hayan ya salido [devuelto] para sus Pueblos más de 400 por cuya razon parese se hace digno de que yo lo recomiende a VS y que VS lo atienda”.¹²²⁷ De hecho, lo primero que hizo Pisco al llegar a Santafé de Bogotá fue reportarse ante el fiscal. Estos documentos contrarían la opinión sobre la presunta misión que le encargó Berbeo al cacique que era asustar a la junta para hacer un acuerdo.¹²²⁸

Berbeo había entrado en una actitud de completa colaboración y/o subordinación con la junta provisional de gobierno. Esto se evidencia, además, en el tratamiento que le dieron a la valija de correo que confiscaron en Facatativa, Galán, Vezga

¹²²² AGI, Santafé, 662, Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781. Principal, 52v. AGI, Santafé, 663A, Testimonio del Segundo Cuaderno, Decreto de Berbeo, Zipaquirá, 21 (31?) mayo 1781, 106r.

¹²²³ AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del Segundo Cuaderno, De Pedro Catani a la Junta, Santafé, 3 de junio de 1781.

¹²²⁴ AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del Segundo Cuaderno, De Junta a Virrey Flórez, Santafé, 5 junio de 1781.

¹²²⁵ AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del Segundo Cuaderno, Representación de Ambrosio Pisco a Fiscal Silvestre Martínez, Suba, 2 de junio de 1781

¹²²⁶ AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del Segundo Cuaderno, Decreto de la Junta y del Real Acuerdo, Santafé, 3 de junio de 1781.

¹²²⁷ AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del Segundo Cuaderno, De Caballero y Góngora a Manuel Silvestre Martínez, Zipaquirá, 31 de mayo de 1781, 142r.

¹²²⁸ Phelan afirma que la comisión de Berbeo a Pisco tenía por misión intimidar al gobierno en Bogotá para estimularla a negociar un acuerdo, para lo cual la sometió a una “guerra de nervios”. ¿No eran suficiente 20 mil hombres en Zipaquirá, a media jornada de Bogotá, para alterar los nervios y hacer una negociación?

y los habitantes de esa parroquia. En la sesión de la junta de gobierno del 4 de junio, el director de correos Manuel García Olano, de la Casa de los Álvarez, les informó a sus miembros que en la Vereda Cartagena, de Facatativa (31 de mayo), las “gentes” habían interceptado el correo oficial proveniente de Honda y lo habían remitido a las “cabezas” comuneras instaladas en la Parroquia de Zipaquirá.¹²²⁹ Pero una cosa curiosa: la información que poseía Olano sobre la valija se la suministró, en forma verbal, el propio hijo del *Generalísimo* Berbeo, lo que demuestra la cercanía entre Olano, Berbeo y Vezga. Inmediatamente la junta, por intermedio del arzobispo, le pidió a Berbeo que devolviera la valija. Aunque este se negó a devolverla en forma inmediata, prometió no abrirla mientras se pactaban las capitulaciones.¹²³⁰ Olano, pese a despreciar a Berbeo por considerarlo de “corta estimación” y ser “un pobre”, sostuvo que “el tal General es uno de los que más traté en el Socorro”.¹²³¹ Se sospechó que Berbeo sostuvo una reunión con Olano en Zipaquirá y que después de las capitulaciones nuevamente se juntaron, así Berbeo sostuviera que se trató tan sólo de una visita de “atención”.¹²³² Esto sustenta nuestra opinión acerca de que, al menos, una parte de las élites santafereñas antes sublevadas y activas en la revolución ya estaban en ese momento por un acuerdo, el freno a la invasión de la capital y la desmovilización de los comuneros de oriente.

Berbeo también mandó emisarios al Capitán Vezga para que suspendiera la misión de bajar a Honda, so pena de vida, y se mantuviera en Puente de Bogotá, distante a tres leguas de la capital, para “impedir por aquel comun” cualquier “entrada sospechosa” a Santafé.¹²³³ Esas disposiciones del general iban en contravía con la orden dada por él mismo, unos 10 días antes, de evitar el paso de fuerzas militares realistas de Cartagena de Indias a Honda. En ese momento, los propósitos de Berbeo habían variado. Vezga regresó pero Galán no. Algunos han interpretado que Galán desobedeció a Berbeo, incluido el propio general, y que optó por su propia iniciativa sublevar el Alto Magdalena. Salvador Plata diría que Galán no respetaba a Berbeo pues lo desobedecía con mucha frecuencia. Es bastante probable que Galán sólo se hubiera adelantado, con su tropa, hacia el puerto de Honda y no hubiera sabido de esa orden. Sin embargo hay que tener en cuenta la observación que le hizo el arzobispo al ministro Gálvez sobre que en Galán era constante “que el jamas se sujetó a Berbeo, ni le obedeció en Cipaquirá, q(do) le mandó q(e) se retirara con parte de las Tropas”.¹²³⁴

La nueva actitud de colaboración de Berbeo con la junta de gobierno le generó más de un lío al general. De hecho, los comisionados procuraban no hacer evidente sus reuniones con él “porque no tornen mas sospechas las gentes a quienes comanda”.¹²³⁵ Aún no era un hecho que la multitud armada hubiera

¹²²⁹ AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del Segundo Cuaderno, Reunión de la Junta del 4 de junio, Santafé, 114rv; AGI, Santafé, 663A, De Caballero y Góngora a Juan Fco. Pey, 4 de junio de 1781, 151rv.

¹²³⁰ AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del Segundo Cuaderno, Joaquín de Vasco y Vargas y Eustaquio Galaviz al Oidor Decano Juan Fco. Pey Ruiz, Zipaquirá, 1 de junio de 1781, 121rv.

¹²³¹ AHNM, Consejos, 20441. “Testimonio de la Sumaria Secreta formada a Dn Manuel Olano”, Carta 3ª de García Olano a La Condesa de Pestacua, Santafé, 13 de junio 1781, 25v.

¹²³² Interrogatorio a Francisco Berbeo, Santafé, 14 de septiembre de 1782 (CHEC-Documentos, p.345-346).

¹²³³ AGI, Santafé, 662, Informe del Real Acuerdo y Junta General al Rey sobre la sublevación en San Gil, Socorro y demás lugares que se le agregaron, Santafé, 31 julio de 1781, 50r.

¹²³⁴ AGI, Santafé, 633, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, Tunja, 9 de febrero de 1782.

¹²³⁵ AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del Segundo Cuaderno, De Vasco y Eustoquio Galaviz a Oidor Decano Juan Francisco Pey, Zipaquirá, 2 de junio de 1781, 161v.

renunciado a pasar a Santafé. Como sostuvieron los comisionados Vasco y Vargas y Eustaquio Galaviz, aún el 4 de junio: en el campo comunero habían “varias contradicciones, y distintos modos de pensar de estas gentes” y con “tenacidad... algunas parcialidades” procuraban “persuadir... a otras, á que entrasen en esa Capital”.¹²³⁶ Todo estaba dispuesto para pactar un acuerdo entre la junta de gobierno y las élites de la Nueva Granada y consolidar la revolución conservadora y “noble”.

Los capitanes del “común de Santafé”

Lo único que verdaderamente logró aquietar a la multitud en Zipaquirá, por el momento, fue la llegada de los capitanes del “común de Santa Fe” de Bogotá. Su arribo fue celebrado con “victores y expreciones de regocijo” por cuanto ellos habían “aceptado el cargo de Capitan[es]”.¹²³⁷ Como se lo expresó la junta de gobierno al rey: con la llegada de esos capitanes, por fin, “se ha conseguido el que las gentes unidas en el campo de Sipaquirá, hayan dado la Paz, por la aceptacion que hicieron, los señores” designados por el común de Santafé.¹²³⁸ Su presencia en Zipaquirá fue definitiva dado que permitió comenzar una negociación hasta ahora negada por la muchedumbre armada. Con este acto, nos preguntamos, ¿estaban las élites santafereñas renunciando a su proyecto político y si fue así, por qué?

Todo indica que la junta de gobierno provisional convenció al menos a una parte de las élites de Santafé de que ya era hora de acabar la revolución y que ellos eran la garantía para consumir sus aspiraciones. La junta representaba al entable burocrático. Era el gobierno de los “togados” que podía mediar entre el rey y las principales familias de Santafé que dominaban el conjunto de la Nueva Granada. Su gobierno expresaba la reconstitución del papel mediador entre los intereses de las élites residentes y los mandamientos del monarca. Con la expulsión de Piñeres y la supresión en la práctica de su *Visita*, la revolución conservadora había triunfado y se debía lograr la paz, esto es el desmonte del ejército comunero y la desmovilización de la población. La junta de gobierno era la garantía de retornar a la forma tradicional de gobierno que habían alterado Gálvez y Piñeres. No obstante, las fuerzas movilizadas durante la revolución tenían sus propias aspiraciones, más allá de las que representaban los “togados”, las cuales había que tramitar adecuadamente. No era sólo restablecer las condiciones vigentes antes de la llegada de Piñeres sino reorganizar el Estado colonial y sus instituciones (fisco, monopolios, cargos), sin destruirlo, y en beneficio de las élites residentes y de los españoles “radicados”, en especial de los “togados”.

Ese gobierno actuaría en nombre del rey pero en el beneficio de la burocracia y las ricas y poderosas familias residentes en el virreinato. La revolución para ellos

¹²³⁶ AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del Segundo Cuaderno, Reunión de la Junta, Santafé, 4 de junio de 1781, 152r.

¹²³⁷ AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del Segundo Cuaderno, Vasco y Vargas y Eustoquio Galaviz a Oidor Decano Juan Francisco Pey, Zipaquirá, 4 de junio de 1781, 152v.

¹²³⁸ AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del Segundo Cuaderno, Reunión de la Junta, Santafé, 4 de junio de 1781, 153r.

ya había terminado y se debía detener el avance de los comuneros del oriente a Santafé. Con su entrada, cualquier cosa podía suceder, poniendo en peligro su gobierno y su versión de la revolución, así no hubiera sido el producto de su esfuerzo. Esto requería hacer un acuerdo que incluyera a las élites de Santafé, al comandante del ejército comunero del oriente y hacer unas concesiones, así fueran fuertes, tanto a los plebeyos como a las élites. Ese acuerdo afinaba y consolidaba su nuevo gobierno. Además, se debía resolver el problema de las élites centrales que no se sentían suficientemente representadas en el Estado colonial y qué mejor oportunidad para hacerlo que en las capitulaciones. Según informó Olano, el objetivo de las personas de Santafé que se reunieron en Zipaquirá era “deponer la Audiencia, demas tribunales y administradores de rentas: crear otros a su antojo”.¹²³⁹ Los comisionados, por el contrario, llevaban el mensaje del nuevo gobierno que hacía innecesario la constitución de otro gobierno y la promesa de un acuerdo amplio y de estricto cumplimiento de lo pactado.

Si bien no hay evidencias contundentes que indiquen qué facciones de las élites santafereñas estaban a favor de la concertación con la junta de gobierno, algunas indicaciones nos la revelan. García Olano sostuvo a principios de junio de 1781 que las capitulaciones se hicieron contra la opinión mayoritaria de las élites y de los plebeyos de Santafé. Sostuvo que dentro de Santafé había “mui pocos fieles y rarísimo el que no se alegraba libertarse de las contribuciones. Aquí [en Santafé] se ha fraguado todo, de aquí se han dado todas las disposiciones; de aquí se les avizaba quanto pasaba aun antes de que el publico lo trascendiese añadiendo mucho para irritarlo, y de aquí **se les ha improperado [insultado] el que se redujesen a Capitulaciones**”.¹²⁴⁰ Pero eso no fue obstáculo para adelantar las capitulaciones. Lo que cuenta son los “gerentes de la revolución”, sus dirigentes. El mismo Olano se manifestó sobre la conveniencia de las capitulaciones al afirmar, a renglón seguido, que por fin se “pudo reducir a estas fieras a las duras pero **necesarias** capitulaciones que se firmaron a disgusto de la canalla y de algunos de sus jefes”.¹²⁴¹ Si él era la expresión de la voluntad de la familia Álvarez, ella estuvo a favor de capitular. Ya hemos mencionado que Olano estuvo en conferencias con el general Berbeo en Zipaquirá. Pero no hay evidencia que la casa Lozano y Caicedo estuviera en la misma actitud.

Berbeo y el arzobispo estaban en una situación bastante difícil para poder dar inicio a un acuerdo, dada la acelerada pérdida de autoridad ante la muchedumbre. Esa posibilidad se destrabó con la llegada de los delegados de Santafé que gozaban de una gran aceptación entre los plebeyos: al fin y al cabo en esa ciudad se encontraban los autores de la “santísima” *Cédula del Pueblo* y también los aliados “tapaos” de la capital. Las expresiones de júbilo que les expresó la multitud a los capitanes santafereños, le formaron una honda sorpresa e impresión al arzobispo, y los capitanes de la capital serían duramente sancionadas por Caballero y Góngora, una vez fue ungido virrey. Percibió con

¹²³⁹ AHNM, Consejos, 20441. “Testimonio de la Sumaria Secreta formada a Dn Manuel Olano”, Carta 3ª de García Olano a La Condesa de Pestacua, 13 de junio 1781, 22v.

¹²⁴⁰ *Ibidem*, 13 de junio 1781, 23v. Resaltado nuestro.

¹²⁴¹ *Ibidem*, 23v. Resaltado nuestro .

claridad que las más rancias familias de la aristocracia criolla eran los aliados de la plebe.

No obstante, el arzobispo y los comisionados de la junta de gobierno colaboraron asiduamente para su llegada al campamento de Zipaquirá. En efecto, el *Generalísimo* le había prometido a la muchedumbre que iba a llevar a los capitanes de Santafé a Zipaquirá con el fin de pactar un acuerdo favorable para las comunidades y que por tanto ya no era necesario que el ejército comunero pasara a la capital. Si no llegaban los capitanes santafereños era inevitable la invasión de la capital o el comienzo de una guerra contra los plebeyos para evitarlo. Los comisionados le escribieron a la junta de gobierno que “sin pérdida de tiempo” verificaran los nombramientos solicitados.¹²⁴² Lo mismo hizo el arzobispo, quien insistió en que dadas “las críticas circunstancias”, la Junta Superior debía hacer que “inmediatamente vengan esos señores...[para la] transacción de los asuntos”. Les dijo, además, que si esto no se hacía de esa manera, las gentes retomarían “sus antiguas ideas con mayor ardor...[con] la subsecuente perdición del Reyno”.¹²⁴³ La toma de Santafé se podía revivir en cualquier momento si no se jugaban las cartas en forma adecuada. Nada estaba predeterminado ni era inevitable. Aunque los hombres no escojan las circunstancias, ellos hacen su propia historia. Son ellos y no las categorías sociales, económicas o ideológicas las que toman las decisiones.

No hay certeza quien postuló a los capitanes de Santafé. Algunos sostienen que fueron seleccionados a dedo por Berbeo (Posada, 1971, p. 80; Cárdenas, 1960; Phelan, 2009) y en los documentos se sugiere que fueron escogidos por la multitud y por instrucciones escritas de los capitanes generales del SCG.¹²⁴⁴ Sea como fuere, ellos no fueron nombrados al azar. Lo que no se sabe es si todas las facciones dirigentes de las élites estaban de acuerdo con capitular. ¿Estaba de acuerdo el círculo del marqués? Nunca se sabrá. Pero el hecho es que se sentaron a redactar unas capitulaciones, se renunció a invadir a Santafé y no hubo manifestación alguna del marqués y sus allegados, en Zipaquirá, para impulsar nuevamente la movilización hacia Santafé. Lo que sí está más claro es que la facción de los Álvarez estaba de acuerdo con firmar capitulaciones y que los comuneros no invadieran a Santafé.

Es bastante claro que el efecto inmediato de las capitulaciones fue detener la toma de Santafé y aislar a los más radicales, entre ellos a J.A. Galán que se encontraba en la Provincia de Mariquita¹²⁴⁵ y a los santafereños que pedían que los comuneros que entraran a esa capital con el objetivo de “echar fuera a todos

¹²⁴² AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del Segundo Cuaderno, Joaquín de Vasco y Eustaquio Galaviz al Oidor Decano Juan Francisco Pey Ruiz, Zipaquirá, 31 mayo 1781.

¹²⁴³ AGI, 663 A, Testimonio del Segundo Cuaderno, De Caballero y Góngora a Francisco Pey Ruiz, Zipaquirá, 31 mayo 1781, 111rv.

¹²⁴⁴ Declaración de Juan Francisco Berbeo, 14 de septiembre de 1782 (Briceño, 1880, Documento 31, p.128).

¹²⁴⁵ Un elemento que no ha recibido atención por la historiografía es la observación que hizo Olano, quien afirmó que Galán estaba reuniendo gente en Mariquita para invadir a Santafé (AHNM, Consejos, 20441. “Testimonio de la Sumaria Secreta formada a Dn Manuel Olano”, Carta 3ª de García Olano a La Condesa de Pestacua, 13 de junio 1781, 24r). Afirmación que coincide con la que hace Rausch (1996), quien sostiene que el capitán Mendoza de los Llanos del Casanare había acogido la instrucción que “José Antonio Galán había hecho [sobre] un llamamiento a las armas al atacar el pueblo de Honda y luego a Ibagué, Ambalema, Villa de la Purificación y Tocaima”. Pero ese es un tema que requiere una profunda investigación adicional.

los chapetones”.¹²⁴⁶ También logró detener a los indígenas y criollos de los Llanos del Casanare que se habían sublevado en mayo de 1781 y querían pasar a Zipaquirá.¹²⁴⁷

Los capitanes por Santafé postulados, inicialmente, eran el regente del tribunal de cuentas don Francisco Vergara, el marqués de San Jorge, y el “Señor Don” Ignacio de Arce, quien había sido contador del tribunal de cuentas.¹²⁴⁸ La junta de gobierno cuestionó el nombramiento de Francisco Vergara como capitán del “común” de Santafé, pues él era, en ese momento, ministro del tribunal mayor de cuentas y miembro de la junta de gobierno. No podía ser juez y parte. Esto era “incompatible [con] la personeria o representacion que le deceaban aquellas gentes”. Pese a ello, “se acordó...se trasladace dicho señor a tratar, y conferir lo conveniente”. Lo mismo se hizo con Lozano de Peralta e Ignacio Arce.¹²⁴⁹ No se conoce ninguna oposición de la junta a esos nombres. Lo que en la práctica se estaba nombrando eran los representantes de la línea dura de las élites que había participado en la redacción de la *Cédula del Pueblo* y que habían invitado a los socorreños a invadir a Santafé, pero que ahora estaban dispuestos a transar un acuerdo. En esa línea dura no estaba, por supuesto, el recién creado gobierno de la junta provisional. Tanto Vergara como Jorge Lozano, cumplirían un papel activo en la redacción de las capitulaciones como lo demuestra el hecho de que protestaron contra un borrador que les enseñó Berbeo y opinaron que “había que arreglar las Capitulaciones porque no estaban buenas”.¹²⁵⁰

La autorización de la junta para que pasaran a Zipaquirá era consecuente con la idea de armar un acuerdo que fuera satisfactorio a los sublevados y así reconocieran a la junta como el gobierno de la Nueva Granada y poder extender sus facultades en las regiones controladas por los comuneros, que era casi todo el virreinato. Además, se requería de un acuerdo que diera legitimidad a la junta y fuera reconocido por el rey y así evitar la restitución de la *Visita* y el programa de gobierno impulsado por el ministro de Indias, José de Gálvez. Finalmente, el 4 de junio, se hicieron algunos cambios y se dieron “los pases, con la aceptación del empleo de Capitán” a Francisco Vergara, Jorge Lozano de Peralta, Francisco Santa María y Francisco Antonio Vélez “para que hagan personeria por esa

¹²⁴⁶ Olano utiliza la palabra “resfriar” para referirse al apaciguamiento que provocó las capitulaciones en el Alto Magdalena. Incluso sostiene que ellas provocaron que Galán se quedara sólo, sin seguidores en Mariquita (AHNM, Consejos, 20441. “Testimonio de la Sumaria Secreta formada a Dn Manuel Olano”, Carta 3ª de García Olano a La Condesa de Pestacua, 13 de junio 1781, 24r-25r). Sobre la expulsión de los españoles de Santafé y la marcha de Galán a la capital del virreinato, dice Olano: no “satisfecha de las innominadas capitulaciones...el 14 [de junio] nos llegaron funestas noticias: decia la primera venian al mismo fin gran porcion de gente de Tocayma, Neyva, la Purifica(on) y Llano grande; la segunda haverse alzado a Vtuima (¿?), Villeta, Guaduas, la Palma y las inmediaciones...marchando esta gente confederada con la de Honda y la circunferencia a esta Villa, desengañado el Visitador de que Honda estaba tan mal contenta con su presencia como como las demas del reyno” se hecho rio abajo; y la tercera, “mas funesta dentro de la Ciudad teniamos una numerosa curacion p(a) hechar fuera todos los chapetones”, *Ibidem*, 24r.

¹²⁴⁷ Olano mencionó que en Zipaquirá fue indispensable “despedir” mas de 4 mil hombres que venían de los Llanos y sus inmediaciones, al igual que a las gentes de la Palma y Pacho con otros muchos lugares. También se negó el permiso para que los indios del reino y de la carrera de Pamplona pasaran a Zipaquirá (AHNM, Consejos, 20441. “Testimonio de la Sumaria Secreta formada a Dn Manuel Olano”, Carta 3ª de García Olano a La Condesa de Pestacua, 13 de junio 1781, 22v).

¹²⁴⁸ AGI, Santafé, 663 A, De Francisco Berbeo a Caballero y Góngora, Campo de Zipaquirá, 31 mayo 1781, 107r. También incluyó a Nicolás Bernal y Francisco Santa María.

¹²⁴⁹ AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del Segundo Cuaderno, Reunión de la Junta de gobierno, Santafé, sin fecha, 111v-112r.

¹²⁵⁰ Declaración de Francisco Berbeo, Santafé, 14 septiembre de 1782 (CHEC-Documentos, p.343).

ciudad”.¹²⁵¹ Arce delegó su representación en Francisco Vergara. No nos debería causar sorpresa quienes eran esos capitanes. El marqués de San Jorge y el togado Francisco A. Vélez, pertenecían a la poderosa familia Caicedo. Ellos eran miembros de la más rancia aristocracia criolla y habían sostenido fuertes altercados con las autoridades reales. Francisco Vergara, a su vez, se convertiría en “compadre” del marqués, pues su hijo se casaría con Petronila Caicedo, de una “de las familias mas distinguidas, y descendientes de los primeros conquistadores de aquellos Reynos”.¹²⁵²

Ellos eran la expresión del poder de los criollos “nativos” y “nobles”, cuyo sustento se cimentaba en el dominio de la tierra y el poseer otras fuentes de rentas económicas. Pertenecían a las élites que se sentían agraviadas por la sustracción de su “derecho” hereditario para monopolizar las fuentes del poder y la riqueza. Ellos se reunirían en Zipaquirá con los dos comisionados de la junta que tenían amplias relaciones con los ahora nombrados capitanes de la capital. El alcalde Eustaquio Galaviz era yerno del marqués de San Jorge, pero también era el representante del cabildo de la capital; y el oidor Vasco y Vargas que si bien representaba a la poderosa burocracia togada de la Audiencia, sostenía amables relaciones con esas familias, en particular con García Olano, de la Casa Álvarez, con el que mantuvo correspondencia escrita.

También llegaron a Zipaquirá el cabildo de Santafé, por pedido de los comuneros.¹²⁵³ El cabildo era el centro del poder criollo y, si se quiere, el más firme bastión de las más poderosas y ricas familias no sólo de Santafé sino de toda la Nueva Granada. Por ser la capital virreinal, la representación simbólica del poder de la Nueva Granada, el cargo de regidor o alcalde y su permanencia en la ciudad lo acercaba a las redes de poder más fuertes y extensas del virreinato. En consecuencia, el traslado de los cuatro capitanes de Santafé y los miembros del cabildo a Zipaquirá y su encuentro con los capitanes de las provincias del oriente de la Nueva Granada era la constitución de una especie de una asamblea general de los intereses de las élites residentes para concertar un acuerdo, un *pacto social*, con el nuevo gobierno de la Junta General, una junta que era bastante hostil a Piñeres y las reformas de José de Gálvez. Siempre se debe tener presente que los comisionados también eran parte o al menos cercanos al poder criollo. La rueda suelta en este asunto era el arzobispo Caballero y Góngora. Pero él era el “mediador” entre la junta de gobierno y los comandantes que dirigirán las comunidades del oriente. Sin embargo se supo que él no sólo aprobó las capitulaciones sino que participó en la negociación de las mismas e incluso de su puño tachó algunas que no le parecían convenientes.¹²⁵⁴

¿Y el rey y su monarquía “absoluta”? Piñeres había sido derrotado por los comuneros de Guanentá en Puente Real y por las intrigas de la junta de gobierno. Sin embargo, el visitador se encontraba apertrechado en el Puerto de la Villa de Honda tratando de reorganizar la resistencia a los sublevados, pero

¹²⁵¹ AGI, Santafé, 663 A, De Caballero y Góngora a Juan Francisco Pey, Santafé, 4 de junio de 1781, 151r.

¹²⁵² AGI, Santafé, 664, Relación de méritos y servicios del Doctor Don Francisco Xavier de Vergara Caicedo, Agente Fiscal del Crimen de la Real Audiencia de Santafé, Madrid, 18 octubre de 1793.

¹²⁵³ Ellos eran Nicolás Bernal Rigueiro, Francisco Zapata, Joaquín Chacón, Pedro Groot y Miguel Galindo. (CA, II, p.17).

¹²⁵⁴ Declaración de Berbeo, Santafé, 14 septiembre de 1782 (CHEC-Documentos, p.341).

se encontró asediado por las tropas de Galán. Por su parte, el virrey Flórez se mantuvo “quieto” en Cartagena, al menos hasta julio de 1781 como se lo reclamó Piñeres,¹²⁵⁵ y estaba sin ningún poder efectivo; su poder era solo el nominal, tan nominal frente a la junta de gobierno como lo había sido frente a Piñeres y un poder poco efectivo frente al poder burocrático y de la “nobleza” santafereña. En este entorno, se sentaron los delegados de la sociedad neogranadina a hacer su nuevo *pacto social* que llevó, para esa época, el anticuado nombre de “capitulaciones”.

¹²⁵⁵ AGI, Santafé, 660, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No.7, Cartagena, 28 de Julio de 1781.

Capítulo 10

Las capitulaciones: ni rey, ni ley, ni patria

Los capitanes comuneros por Santafé llegaron a Zipaquirá el día 3 de junio y al siguiente fueron ratificados *in situ*, con lo que, con ellos, se reunían todos los poderes existentes en un mismo tiempo y lugar para definir el tipo de gobierno que querían. Ahí estaban la junta de gobierno, la iglesia, los cabildos y los capitanes de los comunes. Las principales órdenes en un mismo espacio: el clero, los “nobles” y el pueblo, estos últimos representados por los *patricios*. También estaban las regiones: la Provincia de Tunja, incluida Guanentá, la Provincia de Santafé, y través del Comandante General Berbeo todas “las ciudades, villas, parroquias y pueblos que por comunidades componen la mayor parte de este Reino, y en nombre de las demás restantes”.¹²⁵⁶

Era una reunión nunca vista ni citada en la Nueva Granada o en toda la América española. Aquí vemos un similitud con la convocatoria de los “estados generales” de Francia en 1789 y la reunión del “Parlamento largo” en la Inglaterra de 1642, instancias que se citaron con el fin de reglamentar las condiciones que permitieran dar vía libre a los nuevos impuestos solicitados por sus reyes. Cada una de esas asambleas reflejó sus especificidades, sus tradiciones, sus instituciones, sus conflictos políticos y su desarrollo económico y social que los diferenciaba entre sí. Tres elementos tienen en común esas tres asambleas: ellas fueron convocadas con la autorización, pero sin el agrado, del rey o sus delegados; todas trataron como punto especial los aspectos fiscales; y todas plantearon exigencias que fueron más allá de lo deseado por el rey, y lo planeado y esperado por sus participantes. Lo diferente: mientras en los tres casos las asambleas aprobaron sus respectivas exigencias al rey, su negativa condujo a la revolución en el caso inglés y francés, mientras en la Nueva Granada provocó el comienzo del fin de la revolución.

Una vez fueron convocadas todas las fuerzas políticas en Zipaquirá, se dio paso a la redacción de las “capitulaciones”. Este término se encontraba un poco en desuso en la lengua castellana y había sido utilizado para sustentar el pacto suscrito entre los conquistadores españoles de América y los monarcas hispánicos. Existen diversos fenómenos y vocablos utilizados durante la revolución de 1781 en la Nueva Granada que retrotraen la mirada hacia el movimiento comunero de Castilla (1520-21), como la organización de las comunidades, la creación del cargo de capitanes, la ocupación de los poderes locales por la comunidad, el envío de delegados a la Junta de Ávila se asemeja a la convocatoria en Zipaquirá, entre muchas otras.¹²⁵⁷ Pero fuera de esos referentes, que estaban profundamente incorporados en la mente colectiva de los habitantes de los municipios de la Nueva Granada, la revolución de 1781 tuvo más similitudes con las revoluciones modernas del siglo XVII y XVIII, en particular, si nos fijamos en el contenido del texto de las capitulaciones. La revolución de 1781 se arropó con el vestido venerable de la revolución de las

¹²⁵⁶ Preámbulo de las Capitulaciones del 5 de junio de 1781 (Briceño, Anexo documental, No. 13). Un listado de todas las ciudades, villas y parroquias con sus respectivos capitanes que se hicieron presentes en Zipaquirá se pueden ver en CA (II, pp. 67-74).

¹²⁵⁷ Sobre los comuneros de Castilla ver Pérez (1999).

comunidades de Castilla pero planteó un cambio de futuro y se atavió con un traje totalmente nuevo.

El término capitulación denota un acuerdo entre las partes. Se refiere a los “capítulos” que contienen un tratado que se suscribe. El contenido de las capitulaciones del 5 de junio de 1781 en la Nueva Granada reflejó los intereses de los participantes pero sobre todo la coyuntura específica de relaciones de fuerza en el momento de suscribirse. Por esto es importante desvelar la forma en que fueron convenidas y tramitadas esas capitulaciones, antes de pasar a analizar su contenido.

Entre los días 3 y 8 de junio, cuando se redactaron, modificaron, aprobaron y “rezaron” las capitulaciones, se encontraban concentrados cerca de 20 mil hombres armados en la parroquia de Zipaquirá y otros cuantos miles ubicados en Facatativá, ubicados a media jornada de Santafé, dispuestos a asaltar la capital del virreinato en forma inmediata, ciudad donde habitaban cerca de 16 mil personas. Pero había centenas de miles de hombres y mujeres sublevados en todo el virreinato. La multitud concentrada en Zipaquirá estaba compuesta por personas de los más diversos orígenes y condiciones sociales, lo que refleja la abigarrada y difícil alianza de grupos que se había logrado constituir, la cual se sostenía tanto por los intereses compartidos de los grupos sociales movilizados como por las solidaridades comunitarias. Esta alianza era dirigida por las élites provinciales las cuales, organizadas bajo una estructura de tipo militar, ejercían la dirección de la revolución. En las provincias, los plebeyos que se habían movilizado estaban compuestos por hombres de todos los oficios, colores, castas y espacios geográficos, los cuales conservaban una relativa independencia con respecto a sus oficiales. Los campesinos y demás plebeyos eran deliberantes y participaban en forma activa en las decisiones político-militares. Era esa una herencia a la que nunca renunciaron, puesto que conservaban la autoridad derivada de haber sido los promotores de la revuelta, haber actuado, casi solos durante la primera etapa de la revolución y haber jalonado y concretado las siguientes. Y como si fuera poco, eran la inmensa mayoría de la población y de las tropas armadas movilizadas. Con frecuencia la historiografía olvida esto.

Esa multitud armada había derrotado militarmente al “mal gobierno” del visitador regente Gutiérrez de Piñeres y su “Visita” en Puente Real y había permitido el ascenso de un nuevo gobierno (la Junta General de Tribunales) dirigido, por las élites burocráticas residentes en Santafé, los togados. El rey estaba en suspenso, y la continuación de su soberanía pendía de la actitud que asumiera la junta de gobierno y la iglesia frente al reto comunero. Pero sus intereses no necesariamente eran los mismos del rey. Esta junta de gobierno buscó una negociación con las élites provinciales que dirigían la multitud con el fin de impedir la toma de la capital por parte de los comuneros y evitar la caída de su recién inaugurado gobierno. Este gobierno provisional no contaba con un ejército que respaldara sus opiniones frente a los comuneros y, menos aún, que pudiera sostener una confrontación armada, si ese intento de negociación se frustraba. Lo mismo se puede decir de las élites santafereñas representadas por el marqués de San Jorge. Esto significa que, en ese momento, los comuneros del

oriente contaban con condiciones particularmente excepcionales que les permitían imponer su voluntad.

En esas circunstancias, si se lograba concretar un “tratado” en Zipaquirá, su viabilidad futura dependía de la prolongación de las condiciones de fuerza que le habían dado origen. Esas condiciones sólo se podían mantener si se cumplían simultáneamente tres condiciones: 1) se conservaba el pie de fuerza comunero en forma activa, 2) la contraparte (la junta y/o el rey) renunciaba al uso de la fuerza para desconocer lo acordado y 3) se creaba, en ese interregno, un marco institucional que legitimara y consolidara, en forma permanente, lo acordado. Si bien el primer punto se consideró como una necesidad imperiosa para el cumplimiento de lo capitulado y así se contempló en forma explícita en el texto del tratado, la concreción y voluntad para hacerlo efectivo no pasó la prueba. Una vez fue desmovilizada la multitud y el ejército comunero que se había concentrado en Zipaquirá, sobrevino la desorganización de las comunidades y la caída de las capitulaciones, como lo veremos a continuación. Para las otras dos condiciones se dieron los primeros pasos: la junta de gobierno, el arzobispo y el virrey tras buscar su moderación, intentaron implementar las capitulaciones. Pero el peso de la balanza pasó gradual, pero rápidamente, a las fuerzas del rey, facilitado por la retracción de varias facciones comuneras.

No compartimos la idea de quienes, como Liévano Aguirre (1972, II, p.486), sostienen que las capitulaciones fueron una “farsa” y que fue tan sólo una estratagema de Berbeo y el arzobispo para evitar la entrada de la multitud a Santafé de Bogotá y traicionar a los plebeyos. Dado este supuesto, se perdió la pertinencia y relevancia conocer su contenido. Estos “tratados-capitulaciones”, como se les llamó explícitamente, si bien fueron uno de los principales elementos que permitieron la contención del avance comunero hacia Santafé, también fue un pacto entre los diversos sectores reunidos en esa asamblea. Ahí quedaron expresados los anhelos e intereses de los diversos grupos sociales que se habían movilizadado hasta ese momento y fue la manifestación de la correlación de fuerzas existente en ese momento. Lievano Aguirre (1972, II, p.485), Posada (1971) y en cierta medida Arciniegas (1938; 1988) sostienen que la revolución “fue tronchada”, finalizada, traicionada, precisamente en Zipaquirá, cuando la “oligarquía criolla” capituló y se negó a seguir vinculada al “curso que había tomado la sublevación”. Esto no es del todo cierto.

Las capitulaciones fueron la expresión escrita del acuerdo que se obtuvo en Zipaquirá entre las élites de la Nueva Granada representadas en la junta de gobierno y los capitanes y delegados de las élites provinciales y santafereñas. Pero también fue el acuerdo tácito con los plebeyos. Esto no fue un proceso fácil ni menos aún el resultado deseado por la mayoría de la población movilizada y armada. El texto final de las capitulaciones se obtuvo por la habilidad y fuerza de cada uno de los integrantes, en las que intervino la amenaza de muerte y varios conatos de guerra civil. Una persona definitiva, por lo que representaba, fue el Comandante General de las comunidades Juan Francisco Berbeo. El General no sólo era el comandante del ejército comunero sino también la expresión política y militar de una parte de las élites provincianas movilizadas en alianza con una facción importante de los plebeyos del Socorro que ejercían la dirección hegemónica de la multitud. Dada su importancia, su opinión era influyente sobre

los demás. Berbeo y los capitanes que le seguían, como Pedro Nieto y otros, y la facción plebeya de los *Magnates de la Plazuela* y la mayoría de la familia Ardila, habían decidido llegar a un acuerdo con la junta de gobierno, sin sumar previamente a la revolución a Santafé de Bogotá, con todo lo que ello implicaba. Era renunciar a la revolución y dar paso a la reforma del Estado colonial. Esta posición se impuso por encima de la opinión de la mayoría de los miembros del SCG, de la mayor parte de los capitanes locales, de la opinión mayoritaria de las élites y los plebeyos santafereños y de la mayoría de los plebeyos de Guanentá y todo el oriente de la Nueva Granada.

Las capitulaciones, en sus diversas versiones, expresaron el acuerdo y equilibrio logrado, en un momento determinado, entre las diversas fuerzas que intervinieron en esa negociación. Por esas razones es necesario ver con algún detalle las diferentes versiones de las capitulaciones, lo que significaron y las razones que las inspiraron. Se ha supuesto que hubo un solo texto de las capitulaciones, o que la primera no tenía variaciones sustanciales a la “definitiva” del 5 de junio. Esto no es así. El día 4 de junio se presentó el primer “borrador” de las capitulaciones. Éste lo redactaron los diputados por Tunja, el “doctor don” Juan Bautista de Vargas y don Agustín Justo de Medina.¹²⁵⁸ Ellos dos eran, junto con el capitán de Tunja, don Francisco José de Vargas y León, los miembros de Tunja menos proclives a una negociación con la junta de gobierno y, por el contrario, los más inclinados a tomar a Santafé. No se sabe por qué se delegó en ellos la redacción de las capitulaciones pero se puede presumir que ese fue el medio para mantener unida la coalición, toda vez que se buscaba la aprobación de aquellos que querían tomar a Bogotá. Ellos podían plantear lo que quisieran, siempre y cuando su contenido se negociara internamente en Zipaquirá, y se renunciara a pasar a Santafé. Es posible que las características de los autores del primer “borrador” de las capitulaciones explique el contenido que, en nuestra opinión, fue altamente ambicioso y radical.

No obstante, es necesario tener presente que ese borrador fue sometido a una discusión interna entre los más altos mandos comuneros. En consecuencia, las capitulaciones reflejan las aspiraciones de quienes dirigían la revolución y la correlación de fuerza en cada uno de sus momentos decisivos.¹²⁵⁹ El 5 de junio se modificaron varios capítulos y el texto de ese día fue pasado a los comisionados de la junta de gobierno. Estas capitulaciones les fueron entregadas por medio de un mensajero a las 10 de la noche. Los comisionados no protestaron su contenido, por lo que se puede suponer que tanto ellos como el arzobispo estuvieron de acuerdo con el contenido e incluso participaron en la redacción del mismo, como lo aceptaría el propio prelado, posteriormente. Esas

¹²⁵⁸ Briceño, 1979, Anexo Documental, No.13, p. 83.

¹²⁵⁹ No parece ser cierta la afirmación de Cárdenas Acosta (1960, II, pp.17-18), asumida en su totalidad por Phelan (1980, p.181) y Posada (1971, p.81) que para realizar ese borrador los autores se habían apoyado en un texto que les entregó el General Berbeo, preparado previamente por don Pedro Nieto. Por lo menos Cárdenas no muestran ninguna evidencia documental. Phelan y Posada se limitan a tomar de Cárdenas esa afirmación. Por el contrario, Briceño (1880, p.29) afirma que Berbeo recibió de los delegados de Tunja el borrador y junto con el marqués de San Jorge hicieron algunos leves cambios antes de remitirse el 5 de junio las capitulaciones a los comisionados. El texto de las capitulaciones del 4 de junio (no del 5 de junio) sólo dice que ese “borrador” fue “formado” por Bautista de Vargas y Justo de Medina y que “concurrieron” a su elaboración los demás diputados de Tunja (Ferrando Pabón, Salvador Lagos y el capitán Joaquín Castillo). También “concurrieron” el favorito de Berbeo, Don Pedro Nieto (capitán de Charalá), José Ignacio Ardila (de la familia del escribano) y Pedro García. Ver Briceño (1880, Anexo Documental No.13, cláusula 35).

fueron remitidas a la junta de gobierno ubicada en Santafé de Bogotá. El día siguiente (6 de junio), la junta conceptuó que debían ser revisadas, pues esos 35 “irregulares, y monstruosos capítulos” iban dirigidos a destruir las rentas, a “derogar vuestras leyes (del rey)” “y casi todas” se convertían “en agravios de Vuestra Real Authority, y Soberanía”.¹²⁶⁰ Eran unas capitulaciones inaceptables, pues implicaba que la junta provisional de gobierno debía romper con el rey pues, éste y el ministro Gálvez, no las aceptarían.

Lo que menos se conoce, es el hecho de que los días 6 y 7 de junio se revisaron y negociaron nuevamente las capitulaciones entre los comisionados de la junta de gobierno y los delegados comuneros. Ahí comenzó verdaderamente la negociación entre el gobierno constituido y las élites criollas, la verdadera transacción política. Todo el texto fue sometido a revisión y varias cláusulas del texto fueron modificadas, sin culminar el examen de todo el articulado. La revisión terminó abruptamente por la irrupción masiva y armada de los plebeyos en la mesa de negociación que exigió su inmediata aprobación. Y esta revisión trunca, pero incluyendo lo ya aprobado, se envió a la capital para la aprobación a la junta de gobierno, quien la aceptó en su totalidad. El texto de las capitulaciones que finalmente se aprobó lleva la fecha del 5 de junio pero corresponde al texto revisado durante los días 6 y 7 y a toda la trama de constitución de ese texto. No hay nada menos neutral que un texto negociado.

El trámite que sufrieron las capitulaciones no sólo fue formal sino, también, el reflejo de las expectativas, de las posiciones “ganadoras” en cada momento y de los acuerdos entre las partes involucradas en ese proceso de negociación. Esta fue una transacción que no sólo se realizó entre los representantes de los comuneros y la junta de gobierno sino también entre las diversas facciones comuneras y, tal vez, por eso mismo, la negociación más difícil de todas y la que definió el rumbo de la revolución. El contenido de las capitulaciones (35 “capítulos” o artículos) es de difícil síntesis dada la diversidad de temas que cubre: unos son de amplio espectro y otros demasiado puntuales y de importancia tan solo local y hasta personal. Como sostuvo el virrey Flórez: “se observa en ellas la generalidad nacida sin duda de la multitud...error en el modo de entenderlas, muchas que no hay facultades para reformarlas, porque son propias de las reservadas a nuestro benigno soberano...y algunas que ni se saben porque se piden, ni a quien del pueblo particularmente le interesan”.¹²⁶¹

Una revisión general de su contenido nos muestra que recogieron las disímiles aspiraciones de los grupos sociales y personales que se movilizaron y de los diversos poderes que intervinieron en la revolución y en la negociación. A lo largo de este estudio ya hemos analizado algunas, lo que nos permite concentrarnos en las más trascendentes. En el texto no se reflejan *todas* las aspiraciones de la sociedad neogranadina sino tan sólo las de “consenso”, lo que implicó una selección y un filtro de las diversas demandas sociales. Los consensos no significan unidad de criterios entre los participantes de un proceso de negociación sino el reflejo de los equilibrios logrados en un momento

¹²⁶⁰ AGI, Santafé, Real Acuerdo y Junta General al Rey sobre la sublevación en San Gil, Socorro y demás lugares que se le agregaron, Santafé, 31 julio de 1781, 58r.

¹²⁶¹ Del Virrey Flórez al Cabildo de Santafé, Cartagena de Indias, 6 de julio de 1781 (CHEC-Documentos, p.219).

determinado, los cuales pueden ser desfavorables o “injustos” para algunos de sus miembros. Aquí, por ejemplo, no se recogen las aspiraciones de los negros esclavos, toda vez que no tenían sus representantes en la mesa de negociación, aunque los esclavos ya estaban en movimiento, más si algunas de las aspiraciones de los indígenas, de los plebeyos mestizos y blancos pobres.

Las aspiraciones de los negros esclavos eran su libertad personal y que al menos se les diera un tratamiento simétrico al que se le otorgaba a los indígenas (considerados por ellos como un sector privilegiado) y por tanto estaban dispuestos a sufragar tributo anual como lo hacían los primeros. Estas aspiraciones y otras más elevadas solamente se escucharon cuando estos comenzaron a participar en la revolución, atizada por la intervención de José A. Galán en la provincia de Mariquita y las sublevaciones en la provincia de Neiva, sin su intervención. Pero la negociación y la suscripción del “tratado” ya habían culminado. Tampoco se recoge en el texto una de las aspiraciones más importantes de los indígenas: la devolución *total* de las tierras que les habían sido expropiadas por el gobierno colonial criollo; no obstante, quedó contemplada la reintegración de las tierras aún no rematadas y la devolución de las salinas.

Tampoco se recogen las muchas aspiraciones sociales de algunas facciones plebeyas que pedían la completa eliminación de la alcabala o los diezmos y demás impuestos; tampoco los reclamos que ya comenzaban a asomarse como el acceso a la propiedad de la tierra o la rebaja de las rentas de la tierra; o de los tejedores, hilanderos y jornaleros por obtener unos mayores “salarios” de parte de los comerciantes, o por los artesanos y comerciantes menores que pugnaban por lograr una mayor participación en el mercado de largas distancias o unos mejores precios por las mercancías por ellos producidas o acopiadas y entregadas a los comerciantes mayores, entre otros. Muchos se pronunciaron por la expulsión de los “europeos” y la proclamación de un nuevo rey ya fuera este indígena o un residente en la Nueva Granada. Todos ellos participaban en la revolución pero sus aspiraciones superaban el marco de la revolución planteada y la coalición política y social constituida. Plantear esas aspiraciones plebeyas o imponerlas unilateralmente durante la revolución, como efectivamente se hizo en algunas ocasiones, hubiera significado la ruptura de la coalición social existente. Ello significaba un programa de transformación más radical, ya no tan sólo de los aspectos políticos y económicos de “consenso”, como los planteados hasta ese momento, sino de cambio en las estructuras sociales; modificación que no se correspondía con la correlación de fuerzas, que favorecían a las élites, y la coyuntura político y militar que se presentaba en el momento de las capitulaciones.

Esas aspiraciones sociales no se reflejaron en el texto de las capitulaciones, no porque esas aspiraciones no existieran como da a entender Phelan. No se reflejaron por cuanto esos conflictos latentes no se habían expresado en forma aguda en el momento ni fueron los elementos prioritarios que condujeron a la constitución de esa amplia coalición social forjada entre el 16 de marzo y el 8 de junio. Eso no significa que no existieran y que no se dejaron de expresar como quedaría en evidencia en el Alto Magdalena con las sublevaciones de los esclavos, atizada por los mestizos. Pero lo que si era cierto, es que en ese

momento no eran objeto de negociación. Y tal vez, los criollos no habrían permitido plantearlas so pena de ruptura de la coalición política y social constituida.

Además, se debe tener presente que quienes controlaban la dirección político-militar de la revolución eran las élites provinciales y por tanto eran quienes lograban crear el consenso en las provincias y hacer el filtro de las peticiones locales. Esta filtración permitió que se plantearan las aspiraciones más inmediatas y locales como la definición del precio de las actas de matrimonio y bautismo y no fueran tenidas en cuenta algunas exigencias populares tales como, por ejemplo, que las tierras quedaran “enteramente comunes”.¹²⁶² Las capitulaciones reflejaron la relación de fuerzas internas entre las facciones comuneras y entre los grupos sociales, y de quienes tenían la “razón” de las armas para imponer los consensos. Por otra parte, estaba la posición, habilidad y la fuerza del contrincante, esto es, de los comisionados de la junta de gobierno y la iglesia. Si bien la junta no tenía un ejército propio que respaldara sus opiniones estaba la espada de Damocles del ejército realista en Cartagena de Indias y la figura fetichizada del rey.

Pese a la superioridad militar de los comuneros, existía una contraparte que debía ser tenida en cuenta, más aún cuando los dirigentes de la coalición comunera habían impuesto como salida del conflicto la negociación antes que la profundización de la revolución. Existía un nuevo gobierno constituido por la burocracia colonial representado por los comisionados de la Junta de Tribunales. Hasta ese momento habían sido derrotados, en forma militar, el gobierno de Piñeres y la *Visita* y, por lo tanto, el esquema de gobierno que había planteado el ministro de Indias José de Gálvez para la Nueva Granada. El poder formal estaba en manos de los *togados* los cuales pretendían seguir gobernando a nombre del rey de España. Esta era la facción de las elites colaboracionistas que no había sido derrotado al igual que el conjunto del poder del imperio que se mantenía incólume en la costa norte de la Nueva Granada. Eran realidades que se deben tener en cuenta. Las diversas versiones de las capitulaciones reflejan las aspiraciones de la coalición política y social triunfante. Empero, en nuestra opinión, las capitulaciones no fueron realistas, objetivas, con la situación presente y el alcance del esquema de solución del conflicto planteado.

Los comuneros exigieron en las capitulaciones cosas que no eran consecuentes con la situación vigente. Se exigieron reivindicaciones que correspondían a una situación de derrota de las fuerzas del imperio. Tan sólo se había vencido a un gobierno, el del regente-visitador. Si bien se había vencido el ejército de Piñeres en Puente Real, se tenía sitiado a la capital del virreinato con al menos 20 mil hombres y casi toda la población de la Nueva Granada estaba en armas, aún estaba en el poder la facción colaboracionista y estaba intacto el ejército del rey. El gobierno provisional no había roto, ni quería romper, con la soberanía del rey, y éste contaba con el apoyo del alto clero, dirigido por el arzobispo Caballero y Góngora.

Las capitulaciones se plantearon como si los comuneros se hubieran tomado el poder del Estado y se hubieran creado las condiciones para sostenerlo en el tiempo. Se estaba dictando una constitución para un nuevo Estado. Pero la

¹²⁶² Sobre esta solicitud de los plebeyos en las comunidades se pueden ver en Aguilera (1985, p.115).

realidad era otra. Era obvio, que una vez fuera desmovilizada la muchedumbre y las comunidades desaparecieran como organismo político activo, las condiciones favorables para ellas cambiaban y, por tanto, la viabilidad de lo acordado en las capitulaciones. Los comuneros lo intuyeron y por eso impusieron al rey, al menos en el papel, que se mantendría la estructura del ejército comunero y que las tropas se convocarían y entrenarían todos los domingos, por si se pretendía “quebrantar los concordatos”. Pero esto nunca se llevó a la práctica, pese a unos esporádicos entrenamientos militares.

Si bien el procedimiento tradicional de gobierno era, como lo sugiere Phelan, que el rey dictaba una norma, la burocracia colonial la ponía en consenso y luego esa norma se ajustaba y legitimaba (“obedezco pero no cumplo”), no hay evidencia que confirme la relación contraria, esto es, que fueran los súbditos los que elevaran al rey una solicitud *del calado de las capitulaciones* y dejaran en suspenso las normas dictadas por el rey (la *Nueva Planta*) mientras éste las aprobaba. Esto es flexibilizar demasiado la idea de la “flexibilidad” institucional. Como ya lo veremos, las capitulaciones dictaron las normas al rey y limitaron su poder, y esto se hizo con el respaldo de todo un reino en armas. Por tanto, era presumible su desconocimiento cuando cambiaran las condiciones de fuerza. No obstante, es bastante probable que, al menos, una parte de las élites creyera en las promesas de la junta de gobierno y el arzobispo, y en especial la facción de Berbeo (apoyada por los plebeyos del grupo de los *Magnates de la Plazuela* y los Ardila), los tunjuanos y algunas facciones de las élites santafereñas, como lo expresó García Olano. Para asegurarse del cumplimiento de las capitulaciones se buscó la sanción “legal” y se selló a nombre de Dios y del Rey en una misa solemne y se cerró con un *Te Deum*.

Es temerario atribuir malignidad a Berbeo y sus seguidores por haber capitulado. Es así como vemos a los tunjuanos publicando y aplicando las capitulaciones y a Berbeo asumiendo su nuevo cargo de corregidor, dispuesto por uno de los capítulos del tratado, y éste quedaría sorprendido cuando su empleo le fue retirado. Todo el reino aplicó la norma de la eliminación del monopolio del tabaco como quedó establecida en las capitulaciones y se comenzó a cultivar en forma legal en las zonas anteriormente prohibidas y a transarse a los precios de “mercado”, entre muchas otras medidas decretadas por las capitulaciones. Pero lo que si resulta increíble es suponer que todas las élites creyeran en la voluntad del rey para respetar las capitulaciones. Las élites santafereñas percibieron el cambio que había ocurrido en la forma de gobierno desde el ascenso de Carlos III, esto es la tendencia hacia el absolutismo. No sólo estaban enterados de estos cambios pues ellas fueron partícipes de esas decisiones en la Real Audiencia y en el tribunal de cuentas sino que fueron sus más inmediatas víctimas, como ya lo ilustramos en el capítulo 2. Los cambios planteados por el rey y José de Gálvez para las colonias americanas no eran un caprichoso sino una urgencia imperial derivada de su rivalidad con las demás potencias y la necesidad de preservar la prepotencia dinástica. No aplicar ese paquete de medidas era condenarse a una situación de potencia secundaria, como ya de hecho estaba ocurriendo. Por otro lado, después de evaluar el contenido de la *Cédula del Pueblo* y de las 35 capitulaciones se logra percibir que el cambio que buscaban, al menos una facción de las élites santafereñas y provinciales, eran profundas como para esperar que el rey no reaccionara negativamente contra ellas.

En este escenario no quedan sino dos posibles explicaciones de por qué se firmaron y no se defendieron las capitulaciones: la idea interiorizada de fidelidad a la figura del rey y el temor al desborde social. La fidelidad debida ya había sido fuertemente cuestionada por las acciones prácticas de los plebeyos en su primera etapa de la revolución y por las élites santafereñas en su documento de la *Cédula del Pueblo*. Pero ésta se recuperaría con el reconocimiento de su autoridad en las capitulaciones así se le impusieran límites a su poder. En las capitulaciones se planteó un nuevo *pacto social* con el rey. Era el fin de la monarquía “absoluta” que quiso imponer Piñeres y Gálvez por una monarquía reglada por una nueva norma. Esto quedaría más explícitamente planteado en las diferentes versiones de las capitulaciones. La sustitución por otro soberano o la reducción de su soberanía a una simple formalidad fue planteada, pero eso sólo sería viable si se tomaban el espacio simbólico del poder colonial: Santafé de Bogotá, al cual se renunció al capitular en Zipaquirá. La figura fetichizada del rey se mantuvo en alto, sobre todo en la facción de las élites provincianas y plebeyas representadas en el comandante general Berbeo.

Pero lo que si causó verdadero pánico y la deserción masiva de las élites, tanto de las provincianas como las santafereñas, fue el rumbo que la revolución estaba asumiendo, y podía asumir aún más: una revolución campesina y popular. Los campesinos y demás plebeyos no sólo eran la fuerza mayoritaria del ejército sino que intervinieron en forma deliberante en las decisiones y en los hechos. Esto tomó más fuerza cuando se sumaron masivamente otros sectores a la revolución como los indígenas de la Provincia de Santafé y Tunja, y la incorporación de los negros esclavos en el Alto Magdalena atizados por Galán y sin él. Estos aspectos estuvieron presentes durante el proceso de negociación de las capitulaciones y fue atizado por el arzobispo quién no se cansó de señalarles a los delegados de esa asamblea lo que estaban despertando. Pero estuvo aún más presente en el momento de defender lo capitulado. Tuvieron que escoger entre la protección de las instituciones monárquicas existentes o una revolución social. Un tercer elemento, fue la credibilidad de las élites sobre la capacidad de la junta de gobierno para convencer al rey que era necesario y benéfico la aceptación de las capitulaciones. Eso lo abordamos en los siguientes acápite.

Los textos que querían “dar ley al soberano”

Pese a los temores legítimos de las partes que negociaban el “tratado”, las capitulaciones plantearon un cambio fundamental en la relación colonial y en particular con el monarca.¹²⁶³ El primer “borrador” de las capitulaciones, fechado el 4 de junio,¹²⁶⁴ transformaba profundamente las relaciones existentes entre el pueblo de la Nueva Granada y el rey hispánico, o mejor aún, planteaba un nuevo marco de relaciones entre el nuevo gobierno colonial y el centro de poder peninsular. Se planteó una fuente alternativa de autoridad. Si bien en las capitulaciones no se desconoció la figura del rey de España, al cual se aceptaba

¹²⁶³ Peláez, Rey y Tisnes (1989, p.139) sostiene que las 35 capitulaciones “significaban un vuelco total de la política española en el virreinato”.

¹²⁶⁴ Aquí seguimos el texto del “borrador” del 4 de junio presentado por los diputados de Tunja y publicado por Briceño (Anexo documental No. 15). Cárdenas tan sólo publicó las del 5 de junio (CA, II, pp.18-29).

como la máxima autoridad del Estado colonial, diversos capítulos del tratado limitaban su poder efectivo, en particular en materia de competencias para la toma de decisiones de la política interna, de las fuerzas armadas y las finanzas públicas. Esto significa que el rey ya no contaría con la dirección de los tres más importantes pilares de cualquier Estado. Este texto sufriría, en los días siguientes, algunas modificaciones importantes que reducirían la ambición de los constituyentes. Esto ocurriría entre el 5 y el 7 de junio.

El 5 de junio se acuerda el contenido “final” de las capitulaciones entre los miembros directores de los comunes, esto es, entre las élites residentes. El 7 de junio, se revisan, por exigencia de la junta de gobierno, algunas cláusulas de las capitulaciones, revisión que fue incompleta por las amenazas masivas de muerte que les infringió la plebe a los negociadores de ambos bandos. El texto que se aprobaría el 7 de junio, recoge las diversas modificaciones introducidas fruto de la discusión y presión de las facciones participantes, pero ésta llevaría la fecha del 5 de junio.¹²⁶⁵ La diferencia entre esos tres textos (4, 5 y 7 de junio) no ha sido tenida en cuenta por la historiografía, pese a que una revisión somera de sus contenidos suministra elementos de juicio para entender la transformación que sufrieron las relaciones de fuerza al interior del campo comunero y de estas con respecto al gobierno de la junta. Estos cambios sucederían en un lapso muy corto, pero en un tiempo suficiente para modificar el rumbo de la revolución. Nada más cierto que la aseveración de que hay “días que parecen años”.

El texto de las capitulaciones limitaba la soberanía del rey de España en el Nuevo Reino de Granada y atentaba, en particular, contra su pretensión absolutista. En efecto, las capitulaciones-“borrador” del 4 de junio plantearon que los principales cargos de la administración del Estado colonial, al igual que los de menor rango o “plana”, serían asumidos en forma privilegiada por los “nacionales de América” y sólo se aceptaría algunos españoles por “necesidad”, pero bajo la condición que los elegidos mostraran “adherencia a los americanos” (capitulación No. 21 en la versión del 4 de junio y la No. 22 en la del 5 de junio),¹²⁶⁶ cargos que, probablemente, el rey podía sugerir y confirmar pero no nombrar a su libre albedrío: ¿quién definiría si un candidato mostraba “adherencia a los americanos”? Este capítulo introducía un cambio radical en la composición del gobierno colonial y en la forma en que sus directores serían nombrados. De haberse implementado esa capitulación, la relación colonial variaba en forma profunda en el Nuevo Reino de Granada. Este virreinato se hubiera constituido en el primer espacio del Imperio que actuaría en forma relativamente independiente de su centro.

El predominio de los nacidos en América en todas las instancias de poder, en especial en la Audiencia, el organismo de poder por excelencia del rey, que tenía atribuciones legislativas, ejecutivas y judiciales, se perdería por completo para los peninsulares. En efecto, en junio de 1781, la totalidad de los miembros de la Audiencia de la Nueva Granda (oidores y fiscales) eran nacidos en España. También quedaban en suspenso los españoles que ocupaban la mayor parte de

¹²⁶⁵ Esta conclusión se deriva de contrastar la versión de las capitulaciones del 4 de junio con las modificantes propuestas y aceptadas durante el día 7 de junio que se ven reflejadas en el texto de las capitulaciones fechadas el 5 de junio.

¹²⁶⁶ El texto “borrador” del 4 de junio se puede ver en Briceño (1880, Anexo Documental No. 13) y el texto fechado el 5 de junio en CA, II, pp. 18-29.

los cargos directivos del tribunal de cuentas, de la casa de la moneda, los corregidores, y una fracción de los regidores y alcaldes de los más importantes cabildos de la Nueva Granada. Los menos afectados serían los cabildos. El cabildo era el espacio mayormente reservado para las más importantes familias criollas. De hecho, la monarquía española, le prestó poca atención a esta institución en América, a diferencia de la península, por lo que sus rectores (regidores y alcaldes) actuaban con una importante discrecionalidad con respecto a los poderes monárquicos. Con esa capitulación, su autonomía se vería reforzaba.

Una situación como la expresada por la capitulación No. 21 cambiaba la composición de los poderes centrales y locales. Se les otorgaba a los “nobles” criollos, sin excluir a algunos “españoles” con fuertes vínculos familiares y económicos con las familias criollas, todo el poder. Si se implementaba esa capitulación se destruía de tajo todo el esfuerzo realizado por el ministro de Indias, José de Gálvez, y el visitador Piñeres, entre 1778 y 1781, para desplazar a las ricas familias criollas de los principales cargos directivos del Estado y nombrar a sus “hombres nuevos”, esto es una burocracia estatal española fiel al rey. No se debe olvidar que el principio básico de la reforma administrativa de Gálvez y Piñeres era crear una burocracia que obedeciera ciegamente las instrucciones de la monarquía y abandonara su posición tradicional de ser intermediario entre el rey y las élites locales. Esos cargos, ahora serían llenados por los criollos. Los empleos a los que se refiere ese capítulo no sólo eran los gubernamentales sino, también, toda la burocracia de las entidades estatales de orden económico y comercial, tales como los monopolios del aguardiente y demás rentas. Se cambiaba diametralmente la relación de fuerzas al interior del Estado colonial, entre las ricas familias criollas y un rey lejano con pretensiones absolutistas. Y a través de ese cambio, la definición del flujo de las rentas económicas.

Con esa cláusula no sólo se garantizaba el retorno de los familiares expulsados de los principales cargos administrativos y económicos de la Nueva Granada sino su ampliación y monopolización en las principales esferas estatales. No era un retorno a la situación previa a la *Visita* de Piñeres sino una modificación sustancial del poder de los criollos y en la apropiación de las rentas económicas. La *Visita*, el visitador Piñeres y sus reformas quedaban anuladas en todo el territorio del Nuevo Reino de Granada. Esto se estipulaba claramente en una de sus cláusulas que decía que “nunca para siempre jamás” la figura de la *Visita* se volvería a establecer en el virreinato (capitulación No. 17 en la versión del 4 de junio y la 16 en la del 5 de junio). Si consideramos que la *Visita* era el preámbulo para incorporar el sistema de intendencias, esta también quedaba eliminada por extensión. También quedaba anulado el expediente de los “juicios de residencia” para los funcionarios retirados. El poder del rey y la monarquía se reducía a su mínima expresión.

De igual manera se convino en las capitulaciones la creación de una milicia armada permanente en la Nueva Granada controlada por los criollos. Si bien se planteó que ella tenía por fin asegurar el cumplimiento del tratado, también se dijo que se mantenía en forma permanente para atender los requerimientos del rey para “debatir a sus enemigos” (¿internos o externos, o ambos?). Para esos

fines se propuso que se conservarían todos los cargos y rangos militares que fueron creados durante la revolución. Y sin pagar por ellos, por supuesto. Esto es, que se mantenían todas las personas y cargos creados en el acto insurreccional, tales como comandante general, capitanes generales, capitanes territoriales, sus tenientes, alféreces, sargentos y cabos (capitulación No. 18).¹²⁶⁷ Acerca de esta capitulación conceptuó el virrey Flórez que era la más “insolente” de todas,¹²⁶⁸ lo que indica que le pareció menos preocupante que los criollos tuvieran el monopolio de los principales cargos burocráticos del virreinato que el control militar interno. Ya no era el rey quien creaba y nombraba (y vendía) los empleos militares. Estos cargos y nombramientos habían sido creados y otorgados por el poder comunero provincial durante la revolución y ahora sólo se solicitaba la sanción legal del monarca. El rey debía ratificar esa situación y perdía su soberanía sobre estos asuntos. Como lo entendió, correctamente, el visitador Piñeres, eso “equivale a capitular que la **rebelión ha de ser permanente**; que se ha de **permitir dentro del Estado una asociación siempre armada** para sostenerla; que los individuos de la tal asociación no han de conocer otra Autoridad ni poder que el que han querido usurpar; y, en una palabra, que no haya Rey, Ley ni Patria.”¹²⁶⁹

En tercer lugar, las capitulaciones constituyeron un nuevo marco fiscal. Este sería dictado por los representantes de la revolución y, con bastante probabilidad, posteriormente, éste sería reglamentado por el gobierno criollo que se constituía a partir de ese momento. En el “borrador” del 4 de junio, en la capitulación No. 16,¹²⁷⁰ estipulaba que el monarca sólo recibiría (“le queda”) para su manutención, los ingresos fiscales provenientes de la alcabala, el aguardiente, el tributo indígena, la sal, el correo y el papel sellado, principalmente. Pero suprimía los demás fuentes tributarias, entre ellas las provenientes de los monopolios como el del tabaco, el gracioso donativo, el Barlovento y el aumento de los precios al consumidor de aguardiente y tabaco, entre otros. Lo planteado en esa capitulación es ingenioso: propuso una transacción entre el sacrificio fiscal potencial en que incurriría el rey al desbaratar el régimen tributario existente –los decretos de *Nueva Planta* y en especial los implementados por Piñeres- y las contribuciones fiscales que autorizaba esta capitulación.

En la capitulación No. 16,¹²⁷¹ se propuso eliminar todos los monopolios estatales. No sólo se quiso suprimir la administración directa y el sistema tradicional de arrendamiento de los monopolios sino la figura misma del monopolio estatal. Con eso se evitaría “tanto rentado”. Se propuso a cambio que el rey recibiría el 2% del valor del patrimonio de los neogranadinos en forma anual (“del caudal que cada uno de nos tenga en bienes”) y una contribución (¿tributo?) anual de un peso por persona, bajo el entendido que éste último sólo lo pagarían los estamentos que no pertenecían a la “nobleza” y la iglesia. Lo pagaría la “gente pobre blanca”, los indios, los negros esclavos y los “mulatos libres”, es decir, los

¹²⁶⁷ Tanto en la versión del 4 como del 5 de junio esta cláusula es la misma, la No. 18.

¹²⁶⁸ AGI, Santafé, De Virrey Flórez a José de Gálvez, Cartagena de Indias, 22 de agosto de 1781 (Friede-Documentos, p.439).

¹²⁶⁹ AGI, Santafé, 660, De Gutiérrez de Piñeres a Manuel Flórez, Copia No. 4, Cartagena, 2 julio 1781, 5r.

¹²⁷⁰ Briceño, 1880, Anexo documental, No. 13, capitulación No. 16. Esta capitulación desaparece en la versión fechada para el 5 de junio.

¹²⁷¹ Ver Briceño, 1880, Anexo documental No. 13, capitulación No. 16, pp.77-78.

plebeyos. Las diferentes “castas” se igualaban frente al fisco, frente al Estado; pero se fortalecían los privilegios sociales y la desigualdad tributaria. Esta era una medida que no debía ser de agrado de los mestizos y blancos pobres, más aún cuando se les equiparaban con los indígenas al tener que pagar como ellos un “tributo” anual.

En forma paralela, en la misma capitulación No. 16, se planteó otra alternativa mucho más radical. Se propuso que el gobierno criollo haría la reglamentación de los tributos (“regulación la [que] rendiríamos a SM”). La osadía de las élites fue mayúscula. No sólo creaba un nuevo ámbito tributario sino que se reservaba el derecho a reglamentarlo. La propuesta iba más allá. Se sugirió la eliminación (“quedaran abolidos”) de la mayoría de los impuestos existentes, y no sólo los que estableció Piñeres: se eliminaba el impuesto de Barlovento; desaparecían el tributo indígena (pero se hacía extensivo a todos los plebeyos); se eliminaban los monopolio del aguardiente, la sal y el monopolio del tabaco, aunque se conservarían los monopolios del correo y el papel sellado para el rey. No obstante, estos últimos también serían sometidos a una reglamentación que cubriría tanto las tarifas como el destino de los ingresos obtenidos. La reforma fiscal que plantearon los comuneros fue profunda y bastante avanzada para la época.

Pero es necesario dejar suficientemente claro que ésta era tan sólo una “propuesta” de reforma fiscal, tal como reza esa cláusula. Fue una propuesta para la discusión interna entre los representantes de la asamblea, característica que creemos cierta, toda vez que esa cláusula fue suprimida en su totalidad en la versión del 5 de junio, versión que fue entregada posteriormente a los comisionados en Zipaquirá y que ellos nunca conocieron.¹²⁷² Fue la única capitulación con carácter de “propuesta”, explícitamente planteada de esa manera por los redactores del primer “borrador” de capitulación. Esto nos permite observar, con mayor claridad, que había diversas perspectivas sobre la organización del Estado y que esta “propuesta” fiscal era la expresión de una de las facciones más avanzadas de las élites que se convocaron en Zipaquirá. ¿Pero cuál era esa facción?

Ese texto-borrador, como ya se mencionó, fue redactado por los dos diputados de Tunja que se oponían a capitular y quienes se pronunciaron a favor de invadir a Santafé. Era de esperar que, con la toma de Santafé, el espíritu de la cláusula 16 se hubieran conservado y probablemente ampliado, y que otras de igual tenor se hubieran planteado en otros aspectos. Es bastante probable que esta propuesta la haya apoyado la facción aristocrática del marqués de San Jorge. Pero fueron derrotados en dicha discusión. La posición de estos dos diputados (Bautista de Vargas y Justo de Medina) no debe confundirse con la que asumiría el conjunto de la delegación del distrito de Tunja. Los diputados de Tunja fueron presentados por el arzobispo al rey como los hombres que demostraron la mayor fidelidad al monarca durante la revolución. Fueron ellos, precisamente, quienes se opusieron, con las armas en la mano y con su caballería, junto con el general Berbeo, a la entrada de las tropas comuneras a Santafé de Bogotá, como ya lo vimos anteriormente (Cap.9, secc. 6, *supra*).

¹²⁷² La revisión conjunta que se hizo de las capitulaciones, entre los comuneros y los comisionados, sólo llegaría hasta la cláusula 14.

La posición de los diputados que redactaron esas capitulaciones radicales refleja la ambigüedad y la indecisión que sostuvieron las élites ante la realidad de una revolución que estaba en sus manos. Pero su supresión o modificación también es el reflejo de la existencia de facciones entre ellas y de cómo unas se impusieron sobre otras. Esta es la otra cara de los “consensos”. Si la ambigüedad y la división se hicieron palpables en las élites de Tunja, consideradas como las más conservadoras y pro-realistas de la Nueva Granada, ya nos podemos dar una idea de la radicalidad, pero a su vez de la fuerte división interna, existente en las élites de Santafé de Bogotá y Guanentá. Esta última, además, sostenían una fuerte presencia o presión de los plebeyos, situación que fue ajena a los capitanes tunjuanos los cuales contaron con unas tropas bastante sometidas a sus designios. Esta propuesta fue derrotada, lo que demuestra que en Zipaquirá lo que se estaba realizando era una negociación al interior de las élites, de su programa de gobierno, donde se hace evidente que había diversas opiniones y perspectivas de organización del Estado y que unas facciones eran más fuertes que otras. En Zipaquirá se estaba constituyendo la unidad de las élites alrededor de una propuesta de organización del Estado y en ella convergieron la aristocracia santafereña, tunjuana y las élites provincianas de Guanentá.

En las capitulaciones del 4 de junio, también se planteó que la alcabala sería de solamente del 2% y que su manejo se haría por el sistema de arrendamiento y no por administración directa, como quiso imponerlo el visitador Piñeres. Esta, parece, era la alternativa si no se aceptaba la propuesta del artículo 16. Esta fue derrotada y por tanto es coherente ésta propuesta dentro del articulado. Se renunciaba a cualquier exención en la alcabala, incluyendo el algodón, como se hizo explícito en la capitulación No. 9. Esta propuesta es entendible si consideramos que el poder criollo necesitaba un Estado con unas finanzas públicas sostenibles y no podía hacer excepciones a los productores plebeyos del algodón e hilos, como las que se planteó en su momento.

No obstante, si se conservó la exención a los eclesiásticos y a los indígenas que tradicionalmente no sufragaban este impuesto. Se sacrificaban así una de las aspiraciones de los campesinos de Guanentá en aras de la viabilidad del nuevo Estado criollo y el consenso con la iglesia. Este capítulo fue modificado en la versión del 5 de junio lo que indica que hubo una oposición a esa idea de homologación de todos los sujetos tributarios. En la última versión (5 de junio) se exceptuó “los algodones, por ser frutos que propiamente sólo los pobres la siembran y cogen”. Es posible que quienes pidieron esa exención fueran los plebeyos por medio de alguno de los capitanes territoriales. Aquí vemos la presencia insistente de los plebeyos. Si era su revolución, en algo se debían beneficiar así fueran otros los que los representaran y negociaran en su nombre.

Se plantearon otras concesiones a los integrantes subalternos de la coalición. Entre ellas, se reducía el tributo de indios a 4 pesos anuales y el de los requintados en dos pesos. Los curas no podrían seguir abusando de los indígenas pues se prohibieron los “derechos” de varios servicios eclesiásticos, tales como los de casamiento y oleos, entre otros (capitulación No.7). Las salinas de Zipaquirá y Chita pasarían del sistema de administración directa del rey a ser “fabrica y beneficio” de los indígenas. Pero esto quedaba en el limbo si se

observa que se podía también optar por arrendar las salinas. Empero, el arriendo sólo se podían conceder a los cabildos municipales, los cuales le pagarían al rey un peso por carga de sal (capitulación No. 14). También se rebajarían los precios al consumidor de aguardiente, tabaco y sal. Aquí es claro el reconocimiento de la importancia y presencia de los plebeyos e indígenas en la revolución.

En las capitulaciones del 4 de junio estaba planteada la nueva organización política, fiscal y militar del Estado criollo, pero bajo el reconocimiento de la autoridad del rey de España y la condición de vasallaje. No obstante, esta fue limitada y reglamentada. Sería demasiado atrevido concluir que se propuso una monarquía constitucional o un *status* similar al que existió en el principado de Cataluña y demás reinos de Aragón antes de 1714, pues esto implicaba la creación de un parlamento y unas constituciones propias para un virreinato en particular, instituciones que no se plantearon en el *corpus* de las capitulaciones. Se da por descontado que una propuesta de esta naturaleza no hubiera sido aceptada por la junta de gobierno, ni por el ministro de Indias, ni por el rey. Pese a ello, todo sugiere que, en adelante, el rey no podía dictar las normas y tributos a su libre albedrío. A lo sumo podía proponerlos, sujeto a la autorización y “regulación” de los gobernantes criollos, como quedó explícitamente escrito. La radicalidad de esta propuesta “borrador” del 4 de junio, sería modificada posteriormente (entre el 5 y 7 de junio), por una versión más suave y aceptable por la junta de gobierno y probablemente, si las condiciones de fuerza no variaban, por el rey. La cláusula 16 desaparecería en su totalidad y otras se modificarían desfavorablemente para los miembros más débiles de la coalición.

Las capitulaciones, en sus diferentes versiones, establecieron una nueva norma fiscal menos onerosa para el conjunto de la sociedad neo-granadina. En efecto, el impuesto a las ventas se limitaba a la alcabala, que sería del 2%, y establecía su cobertura y excepciones; de igual manera eliminaba el impuesto de armada de Barlovento y la formalidad de la guía y la tornaguía. Se suprimía el estanco del tabaco que era una de las principales reivindicaciones de los campesinos de Guanentá, pero le daba un duro golpe a los ingresos fiscales futuros. De hecho, la renta del tabaco se constituiría, al final del siglo XVIII, en la principal fuente de ingreso colonial de la Corona hispánica, y se mantendría así después de la independencia, hasta mediados del siglo XIX. Los demás monopolios estatales (aguardiente, pólvora, naipes, sal) se manejarían por el antiguo método de arrendamiento y no por administración directa estatal. Se continuaría con el tributo indígena, aunque morigerándolo. No se admitía el “gracioso donativo”, excepto, en ocasiones justificadas (“se nos haga ver legítima urgencia de SM” y “pidiéndonos”), donativo que debía sustentar el rey, y que podría ser autorizado o no por el gobierno criollo.¹²⁷³

Esta última cláusula fue de especial atención por parte del virrey Flórez quien en tono disgustado le dijo al cabildo de Santafé que “Pretender que se **haga ver** la legítima urgencia para concurrir con el expresado [Gracioso] donativo, no solo es injuria de la soberanía, sino de la obediencia justa que debe todo vasallo” al

¹²⁷³ En la cláusula 15 se dice, que el gracioso donativo se deniega pero que se admite “**siempre y cuando** se nos haga ver legítima urgencia de Su Majestad, para conservación de la fe, o parte aunque sea la más pequeña de sus dominios, **pidiéndonos** donativo, lo contribuiremos con grande gusto, no sólo de este tamaño, sino hasta donde nuestras débiles fuerzas alcancen, ya sea en dinero, ya en gentes a nuestra costa, en armas, caballos o víveres, como el tiempo lo acreditará”. (CA, II, p.24, resaltado nuestro).

rey.¹²⁷⁴ Aceptar esa cláusula de las capitulaciones (la No. 15) era someter la decisión del monarca “absoluto” en materia fiscal a la aprobación de los vasallos coloniales o, expresado de otra manera, transar impuestos o donativos por una representación criolla en el gobierno que la podría autorizar o negar.

Era una versión propia de la aspiración de los revolucionarios estadounidense del siglo XVIII, sintetizada en la expresión “no hay impuestos sin representación” (“*no taxation without representation*”). En Estados Unidos, esta cláusula fue inspirada en la ley de Derechos Inglesa de 1689 que había prohibido la imposición de impuestos sin el consentimiento del Parlamento. Fue una reivindicación que surgió como rechazo a la ley de timbres de 1765 y el impuesto al té establecidos por el Parlamento Inglés sin considerar la participación de los representantes coloniales y que negaba la justicia conmutativa. Esa fue una de las principales razones políticas que llevaron a la secesión de las 13 colonias norteamericanas del Imperio inglés. Ahora, se planteaba en 1781 en la Nueva Granada.

Pese a estas consideraciones, se debe contemplar que en el caso de la Nueva Granada se planteó un escenario que sugiere que se pensó ir un poco más allá de la ambición de unos empleos para los criollos, pues se reservaron no sólo los principales cargos del gobierno sino los de segunda y tercera “plana” del Estado para los americanos. Los cargos de la administración (Audiencia y tribunal de cuentas, entre otros), según el capítulo 21 o 22 de las capitulaciones, fueron reservados a los “nacionales de esta América”. Eso era aceptar la existencia de una especie de instituciones criollas que podía aceptar o rechazar las solicitudes justificadas del rey, así conservara la estructura gubernamental anterior. ¿Quién y cómo se escogerían los miembros de la Audiencia y demás cuerpos del Estado?, ¿se hubiera dado paso a la a la constitución de un Parlamento? No lo sabemos, pero el poder y los cargos en manos de los criollos, y contando con un ejército permanente como se propuso, podrían transformarse a su arbitrio. En Zipaquirá todo era posible.

Si bien la aspiración de las élites criollas fue mayúscula al pretender “dar ley al soberano”, tal como lo expresaron el virrey Flórez y el visitador Piñeres, sus acciones para hacerlas efectivas y permanentes, una vez fueron aprobadas esas capitulaciones por la junta de gobierno provisional y la iglesia, no estuvieron en correspondencia con la magnitud de los cambios institucionales planteados. No crearon las condiciones que aseguraran que lo firmado, jurado y rezado, pudiera continuar en el tiempo. Esto fue confiado a la junta provisional de gobierno. Esta fue una de las principales quejas de los comuneros plebeyos más radicales, reunidos en el común de Mogotes, para quienes las capitulaciones aprobadas “no tenían forma”.¹²⁷⁵ Esta queja casi provoca una nueva marcha de los plebeyos y algunos capitanes comuneros para invadir a Santafé. La percepción que tuvieron los jefes plebeyos es que se había renunciado a tomar Santafé pero no se habían creado los mecanismos para la aplicación de lo capitulado. Ellos habían planteado una medida más realista que era mantenerse en armas en la

¹²⁷⁴ De virrey Flórez a cabildo de Santafé, Cartagena de Indias, 6 de julio de 1781 (CHEC-Documentos, p.222). El resaltado es nuestro.

¹²⁷⁵ Declaración del José Antonio Galán, Socorro, 18 de octubre de 1781 (CHEC-Documentos, p.580). En Mogotes se reunieron los líderes plebeyos Isidro Molina y Juan Dionisio Plata, Custodio Arenales y Cristóbal Sandoval para solicitarle a Galán que encabezara la toma de Santafé.

capital (y en el resto de la Nueva Granada). Esto se planteó como una condición necesaria para garantizar, lo que ellos llamaron, “la abolición de los tantos pechos”, que fue el pedido del Procurador del Pueblo, Antonio Molina, y los Capitanes Generales Francisco Rosillo y Antonio Monsalve,¹²⁷⁶ y con alguna probabilidad por Salvador Plata.

Con toda razón el virrey Flórez afirmó que no era posible aplicar el contenido de las capitulaciones puesto “no hay facultades para reformarlas, porque son propias de las reservadas a nuestro benigno soberano”.¹²⁷⁷ Hasta ese momento sólo había sido aprobado por la junta de gobierno, incluida la Real Audiencia, pero no por el rey. No era posible una reforma de tal calado sin tomar el poder. Es más, las élites criollas no podían limitarse a tomar el poder del Estado colonial y ponerlo a su servicio, como fue la pretensión de las capitulaciones. Para poder gobernar necesitaban construir otro Estado que respondiera enteramente a sus intereses, tal como se hizo durante y después de la guerra de independencia. ¿Qué forma podía adoptar?: ¿una monarquía constitucional (con rey español o criollo o indígena)?, ¿una república independiente?, ¿un protectorado? Cualquiera de ellas hubiera implicado el desarrollo completo de la revolución. Las capitulaciones no eran viables. No era posible un acuerdo constitucional como el planteado, puesto que ello implicaba una nueva soberanía.

Pese a estas consideraciones, las capitulaciones estaban planteando un cambio fundamental en el marco institucional, tanto en lo político como en lo fiscal. No se planteó una reforma sino la consumación de la revolución criolla. Una revolución que iba más allá de lo deseado por los “togados” de la junta de gobierno. Esto explica por qué las capitulaciones no fueron aceptadas por la junta de gobierno, así ellas hubieran sido juradas en la iglesia de Zipaquirá a nombre de Dios y del Rey. Fueron ellos los que pidieron al virrey el envío del ejército a Santafé y abrieron la puerta a la “pacificación”, cuya principal víctima sería la propia junta de gobierno, sin descontar, por su puesto a los plebeyos. No era posible aceptar las capitulaciones, con todo y lo moderadas que fueron con respecto a lo que solicitaban los plebeyos y a la primera versión de las capitulaciones. Implementarlas era socavar los fundamentos mismos de la monarquía y aceptar un gobierno criollo que dejaba de ser colonial para transformarse en una “unión voluntaria”, con gobierno compartido, bajo el principio “*aeque principaliter*”.

Creemos haber demostrado que, si se hubiera implementado las capitulaciones, el rey de España ya no sería completamente soberano en la Nueva Granada. Como sostuviera Piñeres, las capitulaciones cambiaban las instituciones (las reglas de juego) al destruir todos los pilares de la monarquía “absoluta”. Para el visitador regente, las capitulaciones, en su versión moderada del 5 de junio, se reducían “substancialmente a intentar dar la ley a su Soberano, a trastornar arbitrariamente todas las reglas establecidas, y a romper los vínculos del vasallaje y subordinación, sin el menor respeto, ni aun miramiento por la

¹²⁷⁶ CA, I, pp.239-240. Al respecto el historiador Josep Pérez (1977, p.83) sostiene que los capitanes comuneros de la Nueva Granada impusieron sus reivindicaciones pero renunciaron a “toda garantía seria, como hubiera sido por ejemplo la entrada en la capital” e instalar un “poder nuevo”.

¹²⁷⁷ De Virrey Flórez a cabildo de Santafé, Cartagena de Indias, 6 de julio de 1781 (CHEC-Documentos, p.219).

Autoridad Real".¹²⁷⁸ Es más, esto no sólo ocurriría en la Nueva Granada sino en todo el Nuevo Reino de Granada. De hecho, se estipuló que la cobertura de las cláusulas capituladas eran extensivas a todo el Nuevo Reino lo que incluía la capitanía de Quito (Guayaquil, Quito, Popayán, Pasto), Tierra Firme (Cartagena y Santa Marta), parte de la Capitanía de Venezuela (Maracaibo) y otras partes como Antioquia y Chocó. No se reducía al marco geográfico de la *Visita*.¹²⁷⁹ La Revolución de 1781 no quiso regresar a 1778 sino a un futuro nuevo con un Estado y un gobierno nuevo.

En esas condiciones, como se cae de su peso, las capitulaciones serían inaceptables para el rey, lo que significaba que iban a ser ignoradas por el monarca una vez cambiaran las relaciones de fuerza tras la desmovilización del ejército comunero. Esto, probablemente, hubiera sido el origen de una represión militar a gran escala. Si la junta provisional de gobierno quería continuar en el poder debía morigerar las capitulaciones del 5 de junio, de tal manera que fueran aceptables por el rey, pese a que le manifestaran explícitamente, como lo hicieron, que el monarca debía reconocer las condiciones político-militares vigentes en la Nueva Granada como un argumento para que el rey aceptara un amplio espectro de las mismas. Se trataba de constituir un nuevo *pacto colonial* tras la derrota militar del antiguo. El único sostén del rey, en ese momento, era la junta de gobierno, el cual corría el riesgo de caer y con él la pérdida total del virreinato para Carlos III si no se lograba suscribir un acuerdo favorable a los sublevados y que a su vez evitara el paso de la plebe a Santafé.

Para la junta de gobierno en el poder, las capitulaciones se debían modificar por cuanto la radicalidad de esos textos, aún en su versión moderada del 5 de junio, hacían impensable que el ministro de Indias José de Gálvez asintiera a su aprobación, lo mismo que el rey. En este contexto, se logra comprender porque Gálvez consintió el desmonte de las medidas tomadas Piñeres entre 1778 y 1781, que era eliminar en la práctica la *Visita* y sus reformas. Esta eliminación se sintetizó en la aprobación de las "Gracias" del 14 de mayo emanadas de la junta de gobierno, que luego fueron ampliadas como sustituto de las capitulaciones. Era preferible la eliminación de la *Visita* que perder el control completo de esa colonia, algo que se concretaba en los "tratados-capitulaciones"¹²⁸⁰ del 5 de junio.

La junta debía buscar la modificación de las capitulaciones para suscribir un nuevo *pacto colonial* que tuviera en cuenta los intereses de las élites residentes de la Nueva Granada y de unos pocos de los plebeyos, pero que, a su vez, fueran aceptables por el rey. En eso no se podía equivocar la junta de gobierno. Aceptar las capitulaciones del 5 de junio y luego entrar a la defensa a ultranza de las mismas ante el ministro Gálvez y el rey era crear un conflicto de mayor escala, crearía una situación de confrontación militar con el rey por el control del Estado colonial. Era colocar a la junta de gobierno en el comando de la insubordinación, es decir, en una nueva etapa de la revolución. Era ésta una situación que no deseaba crear la junta general. Ellos querían una reforma del gobierno,

¹²⁷⁸ CA, II, p.54.

¹²⁷⁹ Ver capitulación No. 35 y 36 (Briceño, 1880, anexo documental, No .13).

¹²⁸⁰ Esta expresión es utilizada en la última cláusula del texto, la 35, en de las capitulaciones del 5 de junio (CA, II, p29). No aparece en la versión del 4 de junio (Briceño, 1880).

administrada por unos “togados” empoderados, no una revolución radical y, menos aún, dirigida por ellos. Pero tampoco querían renunciar a su versión moderada de la revolución.

Otra opción que tuvo la junta provisional fue aceptar las capitulaciones mientras se lograba la desmovilización del ejército comunero y mientras llegaban las tropas realistas de Cartagena de Indias para proceder a su desaprobación y el castigo de los assembleístas y la represión de los plebeyos. Con esto se restablecería el poder del rey, con ellos como cabeza del gobierno colonial. Pero con el ejército realista y la eliminación de los comuneros, si es que no se presentaba un nuevo levantamiento popular a mayor escala, también retornaría el visitador Piñeres. Con él se restablecería la *Visita*, el programa de reformas y el montaje de las intendencias, que era el fin último de la *Visita*, como lo expresó claramente Piñeres. Pese a sus intentos para evitar esta última situación, sus acciones abrieron, no la restauración del gobierno de Piñeres sino algo que resultó aún peor para ellos, el ascenso del gobierno autoritario, barroco y centralista del arzobispo-*virrey* Caballero y Góngora. De eso hablaremos más adelante (Cap. 12, *infra*). Por eso veremos a la junta tratando de implementar las capitulaciones pero a su vez buscando reducir la ambición de las mismas.

La junta provisional dudó con respecto a la opción de desaprobar las capitulaciones y restablecer por la fuerza del ejército el poder del rey, pues ello significaba su eventual desaparición como gobierno, ya fuera por la reincorporación de Piñeres (o su sustituto con el mismo programa) o el temor al inicio de un nuevo conflicto que podría resultar en el establecimiento de un poder pleno de las élites criollas y la posible secesión de la Nueva Granada. Si se reiniciaba el conflicto, que sería más cruento, el gobierno de los togados caería y tras de esa situación el ascenso de las élites criollas más radicales, situación bastante indeseable por ellos, más aún si detrás de ese poder estaban las comunidades, y detrás de ellas los campesinos y la plebe. Es por eso que vemos a la junta bregando por la modificación de las capitulaciones que les fueron presentadas el 5 de junio con el fin de hacerlas viables y compatibles con su gobierno y aceptables por Carlos III.

En síntesis, las capitulaciones cayeron por ilusas. Tal como fueron aceptadas en su versión del 7 de junio (firmadas como 5 de junio), correspondían a una relación de fuerzas favorable para los comuneros, sustentada en la existencia de un ejército de campesinos, plebeyos y comunidades en pie de guerra. Empero, su aplicación y viabilidad quedarían eliminadas o en suspenso una vez fuera desmovilizado el ejército comunero. La única posibilidad de mantener esa situación era que se respetara la cláusula 18, esto es, que se conservara en las provincias el ejército comunero y toda la estructura militar existente, es decir, que continuara el pueblo en armas. Esto, obviamente, era continuar en la revolución y que el rey aceptara una condición subordinada frente al poder de los criollos. Cosa que no iba a suceder, por lo menos no mientras pudiera dirigir su Armada hacia Santafé y el Socorro y los ingleses no intervinieran en el conflicto interno, como mostraron que eran sus intenciones. Esto requería una condición especial: que las élites criollas en su conjunto, las provincianas y de la capital, mantuvieran una actitud celosa en defensa de las capitulaciones y que estas apoyaran a la

junta de gobierno provisional para que se mantuviera en el poder con el fin de lograr una versión suave de las capitulaciones ante el rey. Pero todo eso falló.

Pero antes de la trama de la aceptación de las capitulaciones se presentó un enorme movimiento de oposición a la misma desde diversas orillas pro-comuneras que pusieron en riesgo la opción escogida de negociación. De eso nos ocupamos a continuación.

Entre la reforma y una revolución escrita en “el infierno”

La única opción que no consideró aceptable la junta provisional de gobierno a los 20.000 comuneros concentrados en Zipaquirá, a principios de junio de 1781, fue su entrada a Santafé de Bogotá. Esa situación ponía en riesgo, automáticamente, la continuación de su gobierno y de la monarquía que era su sustento y daba paso a la posible creación de otro gobierno en manos de las élites más radicales de Santafé de Bogotá y del oriente y el comienzo de una guerra abierta, donde la junta tenía que definir con que bando iba a estar. Esta posibilidad se eliminaba si se lograba concretar en Zipaquirá un pacto viable y aceptable por los comuneros y el rey. A eso encaminaron los esfuerzos los comisionados, el arzobispo y el general Berbeo. Pero se presentaron varios obstáculos.

Los días 5 y 6 de junio aparecieron en escena dos cartas pro-comuneras fijando posiciones adversas a la capitulación y llamando nuevamente por la invasión de Santafé de Bogotá. La primera de ellas provenía de la Capital. No se conoce el texto original, pero según el arzobispo Caballero y Góngora, esa carta le fue dada a conocer a él y a la multitud, en forma simultánea, por algunos capitanes comuneros. La carta no pudo ser menos inoportuna y explosiva. De su contenido, conceptuó el arzobispo que “no puede haberse escrito sino en el Ynfierno”. En ella se les decía a los comuneros que desconfiaran “del Rey y del Ministerio”, y no se fiaran de la Real la Audiencia, los comisionados o del arzobispo pues “todos y cada uno” de ellos iban “a engañarlos, con los juramentos mas solemnes, a que faltarian en la primera ocacion”.¹²⁸¹ Una carta profética. Esa comunicación, que fue conocida ampliamente por la muchedumbre, renovó la presión para invadir a Santafé.¹²⁸² No se conoce su autor en la capital pero ella denotaba un amplio conocimiento de la situación y de las opiniones de la junta de gobierno. Es posible que ella proviniera de alguna facción de las élites presentes en la junta, en particular afín al marqués de San Jorge o los plebeyos de Santafé que próximamente se sublevarían en ella.

Hábilmente, el arzobispo logró convencer (los “tranquilece, y sosegue”) a los comuneros en armas que habían rodeado su vivienda que el contenido de la carta era “falso”. Inmediatamente le escribió a la junta de gobierno sobre “la necesidad que tenemos de entrar en composicion a toda costa, y de que se buelban estos hombres a su Payz”. Para ello pidió dinero para acelerar el proceso de negociación mediante sobornos: “para que no bayan descontentos,

¹²⁸¹ AGI, Santafé, 663A, Testimonio del Segundo Cuaderno, De Caballero y Góngora a Junta General, Sin fecha, 203r (pero anterior al 7 de junio de 1781).

¹²⁸² CA, II, p.36.

necesito precisamente el día de mañana el dinero de que ya hemos tratado para repartirlo entre capitanes, y tropas, especialmente entre aquellos que conosco muy inclinados al Partido del Rey”.¹²⁸³ Esto deja claro que había grupos “inclinados” al rey y otros que no lo estaban. A estas alturas se debería abandonar la idea generalizada que nadie cuestionaba la autoridad del rey y que todos recurrían a él para volver al pasado.

El día 6 de junio se hace otro escrito en contra de capitular. Los capitanes generales del Socorro y miembros del SCG, Salvador Plata y Antonio José Monsalve, le remiten a Berbeo una carta firmada por el Procurador del Común, Antonio Molina, quien le dice al General que no se debía capitular en Zipaquirá y que, por el contrario, se debía entrar a la capital con el ejército comunero y “hacer de nuestra parte la Corte de Santa Fe”. Además, instruí a Berbeo para que una vez entrara a la capital se debería mantener “siempre con [las] armas en la mano”, con el fin de dejar “asegurado” la eliminación de los “pechos” en todo el virreinato. Eso significa que a Santafé había que “dejarlo seguro, especialmente de fuerzas y armas”. La carta era enfática y afirmaba que no se debía capitular, “por ahora”, pues ello implicaba dar una “tregua” a los realistas que no convenía, pues se aprovecharían para rearmarse, y que lo mejor para los comuneros era “unir todas las fuerzas y hacerlas [¿capitulaciones?] con acuerdo de todos”.¹²⁸⁴ Sencillamente expresaba la necesidad de que los comuneros tomaran el poder en Santafé para que una vez en ella entre “todos” definieran el rumbo a seguir.

Para despejar cualquier duda que pudiera tener Berbeo para entrar a Santafé, la carta le comunicó que él no debía temer al ejército realista en la Capital o en Cartagena de Indias, “pues si es necesario dentro de breve tiempo [podemos] poner en ese sitio 50.000 hombres o más”. Ello no era una ilusión puesto que se tenía a favor la “parte mayor del reino, y hasta la Provincia de Caracas”, donde ya se habían levantado Pamplona, San Cristóbal y la Grita, y también se habían sumado a la revolución “otros sitios” donde se nombraron capitanes y ellos habían pedido una “alianza” con los del Socorro.¹²⁸⁵ Esto sin mencionar la sublevación atizada por J.A. Galán en el Alto Magdalena. Es necesario tener en cuenta que esta carta debió llegar después de la firma de las capitulaciones, pues el correo entre el Socorro y Zipaquirá debía durar alrededor de 5 días. Pero con seguridad hubiera sido desechada por Berbeo pero hubiera renovado la idea de pasar a Santafé por parte de los plebeyos y los capitanes inconformes con la negociación con la junta de gobierno.

Esa carta también nos indica como Berbeo mantuvo prudentemente alejados y desinformados al SCG de los sucesos y nos deja duda acerca del papel supuestamente anti-comunero del capitán-general Salvador Plata. Esta carta muestra la opinión y la actitud resuelta de la mayor parte del SCG y de la población del oriente que quería tomar a Santafé por asalto, con todas las implicaciones del caso, y que se encontraba en contravía de la opinión de Berbeo y de parte de las élites de Tunja y San Gil, entre otras. También deja en duda la

¹²⁸³ AGI, Santafé, 663A, Testimonio del Segundo Cuaderno, De Caballero y Góngora a Junta General, Sin fecha, 203v (pero anterior al 7 de junio de 1781).

¹²⁸⁴ De Antonio Molina a Francisco Berbeo (remitida por Salvador Plata y Antonio Monsalve), Socorro, 6 de junio de 1781 (Briceño, 1880, Anexo documental, No. 10, p. 70).

¹²⁸⁵ *Ibidem*.

verdadera actitud que asumió el capitán general y miembro del SCG, Salvador Plata, durante la revolución. Plata fue cuestionado en los interrogatorios de 1783 por haber alentado la invasión contra la capital y de afirmar que si él hubiera sido el comandante de la expedición comunera no se hubiera dejado persuadir por el arzobispo para negociar como lo hizo Berbeo.¹²⁸⁶

No existió un consenso sobre el camino a seguir durante la revolución no sólo entre los plebeyos y las élites sino al interior de las mismas élites. Nada estaba predestinado ni definido. Las causas de la revolución no explican el desarrollo ni el desenlace de los acontecimientos, como tampoco, el resultado de un acontecimiento explica las causas y la dinámica del mismo. La posición de Berbeo y sus copartidarios acerca de pactar un acuerdo con las autoridades, ya fuera con el gobierno de Piñeres (por medio de Osorio) o con la Junta de gobierno que lo sustituyó, no era unánime. No sólo se le oponía la muchedumbre estacionada en Zipaquirá sino los diversos segmentos de las élites, tales como una facción de Tunja, una parte, y tal vez la mayoritaria, del SCG y sus capitanes, y Santafé. Esas facciones coincidían en la necesidad de pasar a la capital, sumarla a la revolución y mantenerla en armas para asegurar el cumplimiento de lo capitulado “entre todos”, que en ese contexto sería lo dictado por los comuneros. Tal vez el contenido de un pacto, en una relación de fuerzas mucho mayor y una situación como la propuesta por el SCG, hubiera sido semejante al escenario de la cláusula 16 del “borrador” del 4 de junio de las capitulaciones. Si se iba a hacer una negociación lo sería directamente con la junta general, el gobierno de facto de las élites burocráticas de Santafé, y seguramente el rey debía reconfirmar lo ahí pactado o comenzar una guerra.

Esto controvierte la idea de Phelan (2009, p.269) acerca de la existencia de un consenso de *todas* las élites neogranadinas (y de los plebeyos) de buscar un acuerdo con el rey para retornar al pasado pre-Piñeres y que, por tanto, era irrelevante si esto se hacía en Zipaquirá o en Santafé. Olvidó mencionar los intentos de negociación en Puente Real y Nemocón con el oidor Osorio. Es poco creíble, como también lo afirma este historiador, que los únicos que deseaban entrar a Santafé eran los plebeyos. Es más, no todos los plebeyos querían entrar a Santafé como fue el caso de los poderosos grupos de los *Magnates de la Plazuela* y los Ardila del Socorro que estaban con el General Berbeo. De las ideas de “todos” los plebeyos opina que, al igual que las élites, tan sólo deseaban retroceder las manecillas del reloj al año 1778. Ya demostramos que las aspiraciones de los comuneros, desde las primeras jornadas de marzo de 1781, superaron con creces esa aspiración y que, si alguien defendió esa idea fue la Junta General de Tribunales, es decir las élites burocráticas que estaban en el poder. Tampoco es creíble, que la oposición de la junta de gobierno, los comisionados y el arzobispo para que entrara el ejército comunero a Santafé sólo proviniera del temor de estos a los saqueos que se presentarían en la ciudad capital. Estaba en juego mucho más que eso.

Por el contrario, se puede afirmar, que incluso hasta el momento mismo de la elaboración de las capitulaciones en Zipaquirá y después de desmovilizado el ejército comunero existían diversas fuerzas que pretendían tomarse la capital y desde ahí hacerse fuertes para imponer sus mandatos, ya fuera a la junta o al

¹²⁸⁶ Interrogatorio a Salvador Plata, Santafé, marzo de 1783 (CHEC-Documentos, p.426)

rey. Esta actitud no se limitó a la plebe reunida en Zipaquirá sino a un bloque amplio de personas y grupos de los más disímiles orígenes y condiciones sociales y opiniones políticas. Una vez los comuneros armados se hubieran tomado la capital cualquier cosa podía haber ocurrido. Dentro de las posibilidades estaba que se le hubiera exigido al rey una *Cédula* explícita y firmada por él de aceptación de lo capitulado, o el comienzo de una guerra entre los realistas y el pueblo -encabezada por las élites criollas-, disputándose la soberanía, o el paso a cualquier otro rumbo inesperado.

Pese a esas presiones, las capitulaciones siguieron su curso y se concretó un texto el día 5 de junio, que fue remitido a los comisionados en Zipaquirá, y estos sin protestarlo, lo despacharon a la junta de gobierno a Santafé. El texto retornó de Santafé a Zipaquirá el día 6 de junio, acompañadas de una carta de la junta de gobierno, donde se increpaba a los comisionados Vasco y Vargas y Galaviz para que comenzaran, por fin, a negociar el contenido de las mismas y no sólo se limitaran a aceptar su contenido, como habían hecho, supuestamente, hasta el momento. No se sabe si en la Asamblea donde se elaboraron y revisaron las capitulaciones participaron o no los comisionados y el arzobispo, pero hay menciones deshilvanadas que así lo sugieren. Si fuera así, eso significa que ellos estaban de acuerdo con su contenido. No debemos olvidar quienes eran Vasco y Vargas y Eustaquio Galaviz. Independientemente de esta especulación, la junta les exigió a los comisionados que negociaran un acuerdo viable y no se limitaran tan sólo a aceptar el dictado unilateral de los comuneros.¹²⁸⁷

Efectivamente, el día 7 de junio, se congregaron en la “habitación” del arzobispo, los delegados de las partes y se inició, tal vez por primera vez, una negociación en serio entre el gobierno provisional y las fuerzas comuneras. La renegociación tenía como fin, como se lo expresó el virrey Flórez a Gálvez, la “moderación” de las capitulaciones para el “restablecimiento de la paz pública”.¹²⁸⁸ Esta negociación se realizó sobre la base del documento de las capitulaciones consensuadas por las élites comuneras el 5 de junio. La revisión y el pacto de unas nuevas capitulaciones auguraba la posibilidad de que ellas no fueran posteriormente desconocidas por el rey una vez se hubiera desmovilizado el ejército comunero. Claro está que su contenido debía ser muy diferente a las 35 “infieles” cláusulas contenidas en el texto del 5 de junio. Esas capitulaciones fueron consideradas por la junta de gobierno como desproporcionadas (“descomunales”). Ellas debían ser reformadas y aceptables, medianamente, por el rey, lo que implicaba bajar fuertemente la ambición de los propósitos de los comuneros y en particular de los plebeyos.

Se hicieron reparos a algunas capitulaciones, se cuestionaron y precisaron otras y se insistió en la modificación del contenido de las demás. Solamente se alcanzaron a revisar las primeras 14 cláusulas, pero su reforma ya avizoraba el resultado que se hubiera obtenido si hubiera llegado hasta el final. Veamos algunos ejemplos. La capitulación No.7 (versión 5 de junio) que trataba sobre la rebaja del valor del tributo de los indígenas y mulatos requinteros, y la devolución de la propiedad de la tierra confiscada a los indígenas, quedó en suspenso. Se

¹²⁸⁷ AGI, Santafé, 662, De la Junta a los Comisionados, Santafé, 6 de junio de 1781, 12r.

¹²⁸⁸ AGI, Santafé, De Virrey Flórez a José de Gálvez, Cartagena de Indias, 22 de agosto de 1781 (Friede-Documentos, p.451).

sostuvo que ella no era aceptable y, por tanto, la mesa de negociación convino que “no se hiciera nada por ahora”, que el alcance de esa cláusula debía ser concertada -posteriormente- entre el cacique indígena Ambrosio Pisco, como representante de los indígenas, y el fiscal de la Real Audiencia Francisco Martínez y que éste último la debía promover entre las autoridades gubernamentales.¹²⁸⁹ En la práctica era eliminar o dilatar esta cláusula de la negociación y del “tratado”. Era anular una de las principales aspiraciones que se habían formado los indígenas en la revolución. Curiosamente esta cláusula ha sido mostrada, incluso por la historiografía más escéptica sobre la bondad de las capitulaciones, como una de las pocas concesiones que se le hicieron al “pueblo” (Liévano, 1972, II, p.488). Esto es así por cuanto no se tuvo en cuenta la renegociación del 7 de junio y que de hecho ella quedó en la práctica suspendida en la renegociación. Pese a que las capitulaciones fueron abolidas, posteriormente, se suspendió la “demolición” de los resguardos, es decir se eliminó el remate de sus tierras, pero se aprobó que las ya rematadas no retornaran a los indígenas y continuara en manos de los criollos que las habían comprado.

La capitulación referente a la alcabala también se revisó. El contenido se acortó en extensión en más de 2/3 de su redacción original. Si bien se conservó el criterio básico, se dejó el monto de la alcabala en el acostumbrado 2%, se eliminó la propuesta de que el recaudo de ese tributo se arrendara (saliera a “pregón” para su “remate”), que en la práctica era aceptar se manejara por administración directa de los funcionarios del rey, como lo había dispuesto Piñeres. Empero, se acordó exceptuar de alcabala al algodón “por ser frutos que propiamente sólo los pobres los siembran y cogen”, pero los demás artículos serían objeto de tributación.¹²⁹⁰ También se aceptó una modificación del precio de venta del aguardiente al consumidor. En la propuesta original (4 de junio) se rebajaba de 8 a 6 reales “por botija” de 8 frascos. Pero en la versión del 5 de junio (renegociada el 7 de junio) se dispuso que se mantuviera el precio de 6 reales, pero en botijas de 10 frascos. Se aumentó el precio de la sal al consumidor al pasarlo de 2,5 reales la arroba en la propuesta inicial a 3 reales la arroba.¹²⁹¹ Estas fueron concesiones fuertes que hicieron las élites criollas a la junta de gobierno y al rey, y que afectaban a los sectores populares más no así a las élites. Ello debió obedecer a la ausencia de delegados directos y escogidos por los indígenas, campesinos, tejedores y demás plebeyos, para que los representaran en la mesa de negociaciones. Las élites estaban dispuestas a sacrificar los intereses de los plebeyos en aras de que los capítulos más convenientes a ellas les fueran aprobados.

Empero, cuando se estaba revisando la cláusula No. 14, que trataba sobre la propiedad indígena de las salinas y el precio de venta de la sal al consumidor,

¹²⁸⁹ Ver Capitulación No. 9 en la versión del 4 de junio (Briceño, anexo documental, No.13) contra la capitulación del mismo número (9) en CA, II, p.21. La propuesta de revisión se presenta en AGI, Santafé, “Real Acuerdo y Junta General al Rey sobre la sublevación en San Gil, Socorro y demás lugares que se le agregaron, Santafé, 31 julio de 1781, 60v.

¹²⁹⁰ AGI, Audiencia Santafé Real Acuerdo y Junta General al Rey sobre la sublevación en San Gil, Socorro y demás lugares que se le agregaron, Santafé, 31 julio de 1781. 60v.

¹²⁹¹ AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del Segundo Cuaderno, Certificación de Manuel Aranzasugoytia y Juan Francisco Berbeo, Zipaquirá 7 de junio de 1781, 204r; AGI, Santafé, Real Acuerdo y Junta General al Rey sobre la sublevación en San Gil, Socorro y demás lugares que se le agregaron, Santafé, 31 julio de 1781, 60v.

algunos “oficiales” comuneros se pararon de la mesa “con tal repugnancia” que se dirigieron a la tropa y la “conmovieron”.¹²⁹² En ese instante se presentó “tal confusión de las gentes en la Plaza, y la vocería con que expresaban, que su ánimo era pasar a la capital, y que querían morir más que ser engañados”.¹²⁹³ A la señal de voladores, la “multitud ruda, ciega y furiosa” y armada se juntó en la Plaza de Zipaquirá gritando “traición, traición” y “pregonando que venían a Guerra a esta Capital”.¹²⁹⁴ Acto seguido se asomaron varias escopetas por las ventanas de la casa del arzobispo, donde estaban reunidos los constituyentes, y amenazaron con hacer fuego “si no se aprobaban inmediatamente sus proposiciones”, incluso “sus mismos capitanes temieron” por sus vidas.¹²⁹⁵ Entre ellos estaba el General Francisco Berbeo.

La multitud, y probablemente en especial los indígenas, no soportó el regateo de las capitulaciones que beneficiaban a los plebeyos y se levantó para ir a Bogotá. Pero un elemento importante se debe destacar: quienes comunicaron esas modificaciones fueron algunos “oficiales” que asistían a esa mesa, eso es, algunos de los capitanes o diputados de la élite por Tunja, Santafé o el Socorro que no estuvieron de acuerdo con la renegociación. Esto demuestra que las aspiraciones de los diversos grupos sociales y algunos de sus representantes de las élites en la mesa de negociación no coincidían. Se infiere que para la multitud y parte de las élites, el texto de las capitulaciones negociado previamente al interior, era un propósito, una conquista armada sobre el imperio, no un punto de arranque para una negociación. No querían una negociación sino la aprobación e implementación de esos capítulos.

Pese a esa situación tan tensa, algunos miembros de la mesa de negociación, con Berbeo a la cabeza, insistieron en continuar la negociación. Los comisionados pidieron a los capitanes que sosegaran a la gente, pero como lo observó el arzobispo “ni sus propios Capitanes, eran bastantes a contenerlos, y a suspender los gritos con que proseguían diciendo Guerra Guerra á Santafé; por lo que fue preciso suspender toda otra diligencia”.¹²⁹⁶ La consigna gritada con “vozes decom pazadas” fue “Guerra Guerra á Santafé, que ya no tenemos más que la camisa.”¹²⁹⁷ Pese a los intentos de contención, el público se armó y se dispuso a “prepararse como para pelear” y llegar a Santafé.

Contra esta actitud de los plebeyos no pudieron “ni las aprehensiones del mismo Don Juan Francisco Berbeo, de sus capitanes, y reconvenciones de los señores Comisionados;...ni el respeto de su Señoría Yllma”.¹²⁹⁸ Como sostuvieran la junta de gobierno y la Real Audiencia a Carlos III, “Vuestro reverendo Arzobispo, y comisionados, el Gefe Berbeo, y algunos Capitanes se exforzaron a contenerlos, y no bastaban persuasiones p(a) aquietar a una multitud ruda, ciega

¹²⁹² Declaración del Arzobispo Caballero y Góngora (CA, II, p.41).

¹²⁹³ AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del Segundo Cuaderno, Certificación de Manuel Aranzasugoytia y Juan Francisco Berbeo, Zipaquirá 7 de junio de 1781, 205v.

¹²⁹⁴ AGI, Santafé, Real Acuerdo y Junta General al Rey sobre la sublevación en San Gil, Socorro y demás lugares que se le agregaron, Santafé, 31 julio de 1781, 61r.

¹²⁹⁵ Declaración del Arzobispo Caballero y Góngora (CA, II, p.41).

¹²⁹⁶ AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del Segundo Cuaderno, Certificación de Manuel Aranzasugoytia y Juan Francisco Berbeo, Zipaquirá, 7 de junio de 1781, 206r.

¹²⁹⁷ *Ibidem*, subrayado en el original.

¹²⁹⁸ AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del Segundo Cuaderno, Nicolás Bernal, Francisco Zapata, y otros, a la Junta, Zipaquirá, 7 de junio de 1781, 211rv.

y furiosa, que se havia empeñado en creer, se les trataba de mala Fee”.¹²⁹⁹ La pérdida de autoridad de Berbeo ya era tan notoria que para aplacar a la multitud le fue forzoso pedir la intervención de la contraparte, esto es, a los comisionados y al arzobispo. Pese a ello eso no fue posible. Lo único que logró desarmar la actitud beligerante de la multitud fue que el arzobispo “les ofrecio decir mañana [8 de junio] la misa en que jurarian sus tratados”.¹³⁰⁰ Esto es que ya no se renegociarían las capitulaciones. Ante la amenaza de muerte y que la multitud se dirigía hacia Santafé, la mesa de negociación fue levantada y se decidió enviar las capitulaciones a la capital en el estado en que se encontraban, incorporando lo que hasta ese momento se había modificado. Las tropas comuneras solo se “sosegaron” cuando vieron salir el texto de las capitulaciones “acompañado de uno de sus Capitanes” para Santafé.

La multitud, pese al control ejercido por el *Generalísimo* Berbeo y sus capitanes, impuso muchas veces su voluntad. Como sostuvo el arzobispo en defensa de Berbeo: si bien él estaba “inclinado siempre a nuestro pensamiento...reconocíamos, sin embargo, que no pendía de su solo arbitrio la regular composición...pues le era preciso ceder muchas veces a la insolencia de su propio ejército, el que no guardaba subordinación ni respeto a sus oficiales”.¹³⁰¹ Para la multitud, ya era suficiente no tomarse a Santafé como para admitir la modificación de las capitulaciones.

En consecuencia, el texto último fue enviado por los comisionados que estaban en Zipaquirá a la junta de gobierno instalado en Santafé, ese mismo día 7 de junio, con la advertencia que debían ser aprobadas sin demora pues se esperaba un tumulto mayor si esto no sucedía y “en que tal vez perezcamos todos, y no se pueda, por consecuente, impedir la ruina y destrucción de esa ciudad”.¹³⁰² La junta de gobierno las aprobó a las 11 de la noche de ese mismo día y en confirmación de las mismas la “juraron por Dios y sus Santos Evangelios” y las remitieron junto con el “perdón” solicitado.¹³⁰³ Esto, de paso, controvierte la idea de que esa protesta armada de la multitud que gritaban “traición” y hacer la guerra a Santafé fue otra de las geniales ideas del General Berbeo con el fin de presionar a los comisionados para que aceptaran las capitulaciones. De hecho, la junta era la que solicitaba con urgencia hacer el tratado “allí nomas, y con brevedad”.¹³⁰⁴ Es evidente que los capitanes, incluido Berbeo, intervinieron para aplacar a la multitud enardecida, sin lograrlo, con lo cual se vio erosionada su legitimidad en la mesa de negociación. Es ingenuo pensar que el mismo Berbeo pusiera en cuestionamiento su autoridad ante la contraparte, y frente al ejército y la multitud comunera que él comandaba, más aún cuando esta gritaba “Guerra a Santafé”, que fue precisamente lo que más trabajo le costó evitar a Berbeo y al arzobispo. Berbeo y la negociación estaban perdiendo cada vez más espacio

¹²⁹⁹ AGI, Santafé, Real Acuerdo y Junta General al Rey sobre la sublevación en San Gil, Socorro y demás lugares que se le agregaron, Santafé, 31 julio de 1781, 61r.

¹³⁰⁰ AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del Segundo Cuaderno, Nicolás Bernal, Francisco Zapata, y otros, a la Junta, Zipaquirá, 7 de junio de 1781, 211rv.

¹³⁰¹ Este es un extracto del certificado de buena conducta que emitió el Arzobispo a Berbeo, a su solicitud, sobre su comportamiento en Zipaquirá. Al respecto ver Liévano (1972, p.485).

¹³⁰² De Vasco y Vargas y Eustaquio Galaviz a Francisco Pey y Ruiz, Zipaquirá, 7 de Junio de 1781 (CA, II, p.40).

¹³⁰³ CA, II, pp.43-44

¹³⁰⁴ AGI, Santafé, Real Acuerdo y Junta General al Rey sobre la sublevación en San Gil, Socorro y demás lugares que se le agregaron, Santafé, 31 julio de 1781, 55v.

y credibilidad entre la multitud y ella se preparaba, nuevamente, para avanzar a la toma armada de Santafé de Bogotá. Si se mira en retrospectiva, desde al menos el 11 de mayo, la multitud siempre deseó entrar a Santafé e imponer sus designios, pese a la opinión discordante de Berbeo y algunos miembros de las élites provinciales.

El arzobispo procedió, aceleradamente, a “la confirmacion de los tratados, pidiendo a los Señores comisionados lo beneficiasen assi” y Berbeo pidió que se enviara inmediatamente las capitulaciones a Santafé para que la junta de gobierno las aprobara. Estas fueron remitidas, para su confirmación, con el capitán comunero Ignacio Tavera.¹³⁰⁵ En esas circunstancias, a la junta de gobierno provisional no le quedó más salida que aceptar las capitulaciones, sin ninguna revisión adicional. El Real Acuerdo y la Junta General aprobaron las capitulaciones “con unas cortas modificaciones” introducidas el día 7 de junio.¹³⁰⁶ Pese a aprobar las capitulaciones, la junta de gobierno, en forma inmediata, suscribió en forma secreta una negación de las mismas.¹³⁰⁷ Aceptaron la “absoluta aprobación de todos los artículos...sin embargo de su nulidad, luego que las recibió”. La junta justificó ante el rey que había otorgado la aprobación de las capitulaciones dada la presión que ejercieron sobre ese gobierno por más de 15 mil hombres que se encontraban en Zipaquirá, la posible suma del “vulgo” de Santafé que se le uniría si pasaban a Santafé y el peligro de la “ruina de esta Ciudad, y con ella de todo el Reino”.¹³⁰⁸ Se argumentó que de esa manera se hubiera “abatido la Real Autoridad” y toda “subordinación y reconocimiento de vasallaje al Monarca”. Lo mismo haría secretamente el comisionado Eustaquio Galaviz,¹³⁰⁹ pero no se conoce que lo hiciera el comisionado de la junta Vasco y Vargas. El primero sería recompensado generosamente por el arzobispo- virrey con el otorgamiento del corregimiento de Tunja en reemplazo de Campuzano.¹³¹⁰ El segundo sería expulsado de la Nueva Granada por el arzobispo- virrey.

Si bien se podría argumentar falsedad, traición y doblez de la junta provisional de gobierno (Liévano, 1972, p. 479), o como afirma Cárdenas Acosta (1960, II. P.44) que las capitulaciones fueron aprobadas “malignamente” mientras llegaban las tropas de Cartagena, se debe considerar que la aceptación de las capitulaciones, tal como quedaron redactadas, no podía más que ser anuladas, dado que ellas eran inaceptables por el rey; eliminaban o al menos reducían en forma considerable la soberanía del monarca en todo el Nuevo Reino de

¹³⁰⁵ AGI, Audiencia de Santafé, 663 A, Testimonio del Segundo Cuaderno, Certificación de Manuel Aranzasugoytia y Juan Francisco Berbeo, Zipaquirá, 7 de junio de 1781, 206r-206v.

¹³⁰⁶ AGI, Santafé, 663 A, Testimonio del Segundo Cuaderno, Junta de General, Santafé, 7 (¿) de junio de 1781, 209rv. También CA, II, p.43.

¹³⁰⁷ CHEC-Documentos, pp.210-212.

¹³⁰⁸ AGI, Santafé, Real Acuerdo y Junta General al Rey sobre la sublevación en San Gil, Socorro y demás lugares que se le agregaron, Santafé, 31 julio de 1781, 62v.

¹³⁰⁹ Perjurio del comisionado Eustaquio Galaviz, Zipaquirá, 6 de junio de 1781 (CHEC-Documento, pp.215-216).

¹³¹⁰ AGI, Audiencia Santafé, 594, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, No.33, Santafé, 20 septiembre de 1782, 10r. A ese cargo también aspiraron el ex capitán comunero por Bogotá, Don Francisco Vélez, y Rafael Ricaurte. Galaviz fue cuestionado por tener muchas conexiones familiares pero eso no fue tenido en cuenta por el Arzobispo pese a las cédulas reales que lo prohibían. El virrey Flórez dijo que por “ningún modo ni con pretexto, o causa alguna se nombre a Don Francisco Velez” y por lo que le inquietaba la situación presente de los comuneros en Tunja (AGI, Santafé, 594, Manuel Antonio Flórez, Cartagena, 19 noviembre de 1781, 11r-v, Anexo a carta de Virrey Caballero y Góngora a José de Gálvez, No.33, Santafé, 20 sep. 1782). El 19 de diciembre de 1781 es nombrado por el Virrey y la Audiencia al corregimiento de Tunja por “las circunstancias, y dilatados buenos servicios”.

Granada. Adicionalmente, se debe tener presente que la junta provisional de gobierno procedió a negar las capitulaciones cuando llegaron por segunda vez (7 de junio) y no en su primera versión (recibida el día 6 de junio) o desde el principio de las conversaciones con Berbeo para capitular. La junta quería un acuerdo con las comunidades pues éste era el medio para ratificar su gobernabilidad y su permanencia como autoridad frente al rey y eliminar la posibilidad del reinicio de la *Visita* y el retorno de Piñeres.

Esas capitulaciones sólo tenían sentido si quienes la redactaron, es decir las élites en representación del pueblo en general, hubieran tomado en sus manos el poder del Estado. No sólo era necesario constituir un nuevo gobierno para implementar el contenido de las capitulaciones sino obligatoria la construcción de un nuevo Estado que representara los intereses de las élites y los plebeyos que habían dictado las capitulaciones. Pero eso no sucedió de esa manera. Por lo tanto era inevitable el desconocimiento de ese “tratado” por parte de la junta de gobierno. Los miembros de la junta no estaban en disposición de asumir un gobierno que se enfrentara militarmente con el rey. No obstante, procedió por la vía burocrática a modificar su contenido y mudar su comportamiento con respecto a las élites provincianas y los plebeyos para implementar un nuevo acuerdo modificado que le permitiera seguir en el poder.

El día 8 son recibidas en Zipaquirá las capitulaciones aprobadas por el real acuerdo y la junta, y en una misa solemne oficiada por el arzobispo los comisionados juraron su cumplimiento y “no ir contra ellas”. Se cantó un *Te Deum* en acción de gracias, con repique de campanas y bendiciones del arzobispo.¹³¹¹ Posterior a la misa se inició la desmovilización del ejército comunero. Aunque esto se hizo con “todo en serenidad”, como le informó el arzobispo al ministro de Indias, “no dudo que en unos corazones todavía acalorados con el fuego de la sedición, hayan quedado muchas centellas capaces de producir el mismo incendio”.¹³¹²

Los últimos en retirarse, por orden del arzobispo, fueron las tropas de Tunja y Sogamoso que vigilaron el retorno de los 20 mil hombres y se mantuvieron listas para oponerse “a cualquier ocurrencia”. También permaneció en Zipaquirá por varios días el general Berbeo y varios capitanes. Una cosa queremos resaltar y es que los comisionados mandaron a reproducir en número importante el texto de las capitulaciones y por su instrucción fueron distribuidas por toda la geografía del Nuevo Reino de Granada.¹³¹³ Esto es indicativo que, pese a la *Exclamación* secreta de la Junta que negaba la aprobación de las capitulaciones, fueron ellos los que se encargaron de remitirlas a todos los rincones de la Nueva Granada y lo hicieron más aún más allá del territorio del virreinato hasta cubrir todo el Nuevo Reino de Granada, incluyendo Quito y parte de Venezuela. Incluso fue remitida al virrey Flórez para que él las aceptara y publicara en la costa, donde tenía plena jurisdicción. Tal como se lo reclamaría Piñeres a la junta de gobierno, el publicar las capitulaciones en todo el Nuevo Reino era promover la sublevación e

¹³¹¹ CA, II, p.47.

¹³¹² Arzobispo a Gálvez, 20 junio de 1781 (CA, II, p.64).

¹³¹³ AGI, Santafé, 660, De Piñeres a Manuel Flórez, Copia No. 4, Cartagena de Indias, 2 julio 1781, 5v.

incorporar a diversos y nuevos territorios que hasta el momento eran ajenos a la movilización popular armada.¹³¹⁴

La intención de la junta, creemos, era presionar al rey para que aprobara así fuera una parte de las capitulaciones que ellos se encargarían de modificar gradualmente con la colaboración de las élites. La junta general dispuso el día 15 de junio que las capitulaciones fueran cumplidas *fielmente*, se proclamaran en el mismo Santafé de Bogotá y que el texto se remitiera a todos los cabildos de las capitales de provincia para que ellos las reprodujeran y distribuyeran en sus respectivos distritos.¹³¹⁵ El cabildo de Tunja las recibiría el día 2 de julio de manos de Berbeo y las daría conocer al público con voz de pregonero en calles y plazas de la ciudad, "al son de caja y usanza de guerra", el 29 de julio en San Gil, y así en todo el virreinato.¹³¹⁶ La junta de gobierno se transformaría en el abanderado de los frutos de la revolución.

¹³¹⁴ El Oidor Decano Francisco Pey mandó a publicar las capitulaciones en la Capital "a son de caja" y en todos los cabildos cabeza de provincia y no se limitó solo a los territorios sublevados. Como dijo Piñeres: "hubiera sido mejor omitir una diligencia, que ratificar la aceptación, quando no consta lo pidieran los rebeldes. Pero si por desgracia se extendió a las Provincias y Pueblos, que se mantenían fieles, será lo mismo, que incitarlos a la rebelión, y hacerlos participantes de sus efectos" (AGI, Santafé, 660, De Gutiérrez de Piñeres a Manuel Antonio Flores, Copia No. 4, Cartagena de Indias, 2 julio 1781, 5v). También ver las *Reflexiones* de Piñeres, Capítulo 26, donde dice que "Miserable efugioj", "las capitulaciones...se propusieron a nombre de los comunes de la mayor parte del Reyno. Por el Reyno nadie ha entendido hasta ahora las Provincias de Antioquia, Popayán,...Chocó, Manta, Mompox, Cartagena, Tierrafirme. Consiguientemente no podía extenderse a ellas lo capitulado. Tampoco consta que lo solicitasen los mismos rebeldes. Con que cesa el pretexto [de la Junta] de que realizasen sus amenazas" (AGI, Santafé, 660, *Reflexiones...*, cap. 26, Cartagena, 20 octubre de 1781(Cuadruplicado)).

¹³¹⁵ CA, II, p.50.

¹³¹⁶ CA, II, pp.351-352.

CUARTA PARTE
DE LA CIMA A LA SIMA

Capítulo 11

La rebelión de los “letrados”

Piñeres acusaría a los “vocales de la Junta [como] verdaderos auxiliares de los rebeldes”.¹³¹⁷ Dijo que la junta de gobierno “se cree precisada a cumplir lo capitulado con los sediciosos” y, no solo eso sino, que “va dando providencia para que se egecute lo que estos propusieron”.¹³¹⁸ También expresó que “las autoridades piensan cumplir las capitulaciones”.¹³¹⁹ Para él la junta de gobierno se puso “de parte de la rebelión”, pues justificaba la “causa” de los “rebeldes” y promovía el odio contra la *Visita* y sus reformas.¹³²⁰ Estas acusaciones a la junta de gobierno muestra la pugna por el poder que se desarrolló entre esa “asamblea”, como la llamó Piñeres, y el visitador. Esto no era sólo un tema de celos y ambiciones sino de dos formas y objetivos diferentes de gobierno, ante el hecho de las capitulaciones y la desmovilización comunera: Piñeres promovía la eliminación de las capitulaciones, la restauración de la *Nueva Planta* y la sumisión absoluta al rey, y la junta de gobierno era el receptor de las capitulaciones que iban dirigidas a limitar la intervención del rey en los asuntos internos de la Nueva Granada. Si bien la junta no admitía las capitulaciones comuneras en todo su contenido tampoco aceptaba las reformas de la *Nueva Planta* de Piñeres y Gálvez.

La caída de Piñeres y el desmonte de la *Nueva Planta* era, en la práctica, la derrota del ministro de Indias en la Nueva Granada. La junta quiso lograr un acuerdo con el rey y gobernar en su nombre sin la molestia de las reformas exigidas por Gálvez. El gobierno de la junta se extendería entre el 12 de mayo y el 10 de septiembre de 1781, cuando fue aniquilada por instigación de Piñeres, pero seguiría actuando por medio de la Audiencia y los cabildos en defensa de su propia versión de la revolución, hasta cuando aquella institución fue totalmente “purgada”. Las élites burocráticas fueron incapaces no solo de hacer su propia revolución sino incluso de sostener y mantener los frutos de una revolución realizada por otros.

El 7 de junio, tras la suscripción de las capitulaciones, la junta de gobierno se colocó en la cima del poder, no porque así lo hubiesen querido las comunidades y los plebeyos sino por pura habilidad. Temerosa ante el rey y ante las comunidades, sin claridad de sus deseos, divididas entre sus diferentes facciones, interés y egoísmos, se convirtió en el tramitador de los resultados de la revolución (las capitulaciones) ante las instituciones monárquicas y en el freno para la realización de las aspiraciones plebeyas. Una revolución que nació por la acción de los de abajo pero que se intentó canalizar desde arriba, en su propio beneficio, y no en el de sus progenitores. La caída del gobierno de Piñeres fue bien recibida e inmediatamente utilizada por un amplio espectro de las élites y de burócratas de la Nueva Granada que habían perdido la confianza en una

¹³¹⁷ AGI, Santafé, 660, *Reflexiones* que forma el Regente-visitador..., Cartagena, 20 octubre de 1781, Cap. 26.

¹³¹⁸ AGI, Santafé, 660, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No.7, Cartagena, 28 de julio de 1781. AGI, Santafé, De Piñeres a José de Gálvez, Cartagena de Indias, 12 de agosto de 1781, 1v-2r.

¹³¹⁹ AGI, Santafé, 662, De Piñeres a José de Gálvez, Cartagena de Indias, 20 de octubre de 1781 (Friede-Documents, p.910).

¹³²⁰ *Ibidem* (Friede-Documents, p.914).

monarquía que pretendía ser absoluta pero que hasta el momento de la captura de Puente Real colaboraba con ella.

Las capitulaciones fueron el techo de sus aspiraciones pero podrían conformarse con mucho menos. La junta de gobierno promovió en Zipaquirá la reforma de las capitulaciones para hacerlas aceptables por el rey. Si bien algunas de las capitulaciones fueron modificadas el día 7 de junio, estas fueron incompletas y tuvieron que ser aprobadas por la presión armada de los plebeyos y capitanes inconformes con la negociación de sus exigencias. Una vez firmadas y ratificadas solemnemente con *Te Deum*, la junta asumió la defensa de las mismas y la dirección de la revolución por la vía burocrática. Fue la cúspide de su poder. Su propensión al legalismo, su corporativismo y su faccionalismo llevaron al fracaso de la revolución de 1781. Las capitulaciones las defendió hasta que estuvieron en peligro sus cargos burocráticos (y un poco más allá) y mientras éstas fueran tramitadas por los medios tradicionales de negociación: la súplica, los informes amañados al Consejo de Indias, la intriga y la falsedad, entre otras costumbres arraigadas. Las élites confiaron equivocadamente los resultados de la revolución (las capitulaciones) a un gobierno que no tenía como defenderlos lo que, inevitablemente, condujo al fin de la revolución. Como sostuvo Piñeres, los rebeldes “querían gozar del fruto de la victoria sin disputarla ni exponerse al riesgo de combatir”.¹³²¹ El proyecto político de las élites, sintetizada en las capitulaciones, dependió desde el 8 de junio de 1781 de la actitud que asumieran los togados.

Una vez fueron aprobadas las capitulaciones del 7 de junio, la junta buscó su implementación en forma permanente pero dentro de los canales usuales de funcionamiento del Estado colonial y la relación colonial. Para ello buscó el apoyo del virrey Flórez. Si bien el virrey consideró que las capitulaciones eran “insolentes”, no le desagradó la idea de aceptarlas con ciertas reformas. Eso sí, se debían suprimir los artículos más “repugnantes”, esto es, aquellos que eran más lesivos a la continuidad de la monarquía. Esto se desprende de las opiniones que expresó, en forma aprobatoria, sobre la forma en que actuaron la junta de gobierno y los comisionados que buscaron en Zipaquirá “moderar la mayor parte” de las capitulaciones el día 7 de junio.¹³²² El virrey al igual que la junta quería un rey con poderes limitados pero no la destrucción de la institucionalidad monárquica. En general, el virrey justificó ante Gálvez todas las actuaciones de la junta y afirmó que si bien él se abstuvo de no “aprobar ni reprobar las dichas capitulaciones” estaba dispuesto a llamar a los “síndicos y procuradores” de las comunidades para que trataran directamente con él, “punto por punto”, los medios para ser “atendidos sus alivios”. De esa manera el virrey pretendió, mediante un examen conjunto con los jefes comuneros, “sacar gustosa y voluntariamente de ellos un mejor partido”,¹³²³ es decir la mejor solución posible.

La actitud conciliadora del virrey Flórez con las élites también se hizo evidente en la lentitud que asumió al llamado de Piñeres para que trasladara

¹³²¹ De Gutiérrez Piñeres a José de Gálvez, Cartagena de Indias, 24 de octubre de 1781 (Friede-Documentos, p.984).

¹³²² AGI, Santafé, De Virrey Flórez a José de Gálvez, Cartagena de Indias, 22 de agosto de 1781 (Friede-Documentos, p.439).

¹³²³ *Ibidem*, p.445.

inmediatamente las tropas al Socorro para reprimir a los representantes de los comuneros. Estas sólo partieron el 26 de junio de 1781 con 500 soldados “extranjeros” (los mulatos de las Antillas) los cuales sólo llegarían a Santafé el 6 de agosto.¹³²⁴ Piñeres desde mucho antes le había solicitado al virrey el paso del ejército al interior de la Nueva Granada. Fue este un *lapsus* consecuente las ideas que tenía el virrey. Como sostuvo Piñeres:

El virrey se ha retirado al Pueblo de Turbaco con el fin de recuperar su salud: por lo que no he podido comprender su forma de pensar sobre este grave asunto, pues nada me ha comunicado...Yo esperaba...hubiese tomado unas providencias vigorosas y activas para armar a los vecinos fieles contra los Rebeldes, y formar un Partido capaz de reducirlos a la razón, y escarmentar a los que resultasen cabezas, y principales móviles de la sedición; pero veo con dolor, q(e) **no se mueve**.¹³²⁵

Las ideas del virrey, también se dejaron notar en la aprobación que había hecho de las “Gracias” del 14 de mayo que expidió la junta, que incluso hizo extensivas a las provincias de la costa norte donde él gobernaba con exclusividad. Flórez, al igual que los demás virreyes, eran partidarios de la continuación del gobierno pactista y guiado por las leyes (de Indias) que existió por siglos en el continente americano. Esto es, el gobierno por colaboración entre las élites locales y el imperio. No es casual que todos los visitadores enviados por Gálvez a América (Arreche en Perú, León Pizarro en Quito y Piñeres en la Nueva Granada, incluido Gálvez en México en 1765) hubieran terminado en conflictos con los virreyes y acusados no sólo de no colaborar con la implementación de las reformas sino de intrigar contra ellas.

Esto indica que el virrey Flórez, además de ser un poderoso aliado de la junta de gobierno, buscó no la eliminación de las capitulaciones sino renegociarlas con el fin de hacerlas aceptables por Gálvez y el rey. De hecho, la desaprobación formal de las capitulaciones solo fue recibida por el cabildo del Socorro el día 7 de septiembre, es decir, tres meses después de su suscripción, pese a haberse decretado su suspensión el 7 de julio de 1781, un mes después de suscritas. Pese a ello no se dio a conocer esa suspensión al público en el Socorro y San Gil sino hasta el 20 de octubre. Dicho de otra manera, las capitulaciones estuvieron vigentes por cuatro meses y medio. Se debe tener presente que esa temprana suspensión sucedió sólo a instancias y presión de Piñeres. El virrey fue un opositor en la sombra del paquete de medidas de la *Visita* y del cargo y funciones de la regencia, y lo sería aún más del sistema de intendencias que ya se anunciaba. La importancia de su cargo vitalicio de virrey estaba en peligro. Adicionalmente, el virrey no era el único antagonista a las reformas de Gálvez, puesto que en la misma Península había un fuerte grupo de presión que se oponía a la consumación de las reformas planteadas por el ministro de Indias, en especial contra el decreto de comercio libre de 1778 que daba fin al monopolio del puerto de Cádiz en el comercio interoceánico, tal como nos lo relata Stein (2005) y Delgado (2007, Cap. 10).

Además, no debemos olvidar los fuertes vínculos de Flórez con las élites americanas y neogranadinas. Flórez no sólo estaba casado con una criolla

¹³²⁴ AGI, Santafé, 594, Representación de Pedro Catani a SM, No.96, Santafé, 30 septiembre de 1782.

¹³²⁵ AGI, Santafé, 660, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No.7, Cartagena, 28 de Julio de 1781, 1v-2r. Resaltado nuestro.

bonaerense sino que mantuvo amplias relaciones con las familias criollas santafereñas, en particular con la Casa Álvarez. De hecho, uno de los informantes del virrey sobre la evolución del levantamiento comunero fue Manuel García Olano, de la casa de los Álvarez. Olano le escribía cartas a su hija, la condesa de Pestagua, y a la suegra de ella que residían en Cartagena de Indias, para que esas comunicaciones les fueran pasadas al virrey. Olano manifestó que “embio a decir el Sr Virrey Florez, por medio de Dn Josep Ortiz, que le embiase precisamente sus carta y originales [con el] q(e) [con ellas] formaria mas concepto de que se le escribiese de oficio”.¹³²⁶

Hubo un verdadero acercamiento entre las élites gubernamentales y las criollas para suprimir las reformas de Piñeres que instauraba el derecho divino del rey. La junta de gobierno encarnó esa voluntad y el virrey Flórez colaboró con ellos. Piñeres no dudó en señalar al virrey Flórez como un aliado de la junta de gobierno y compartir sus mismos propósitos.¹³²⁷ De hecho, Flórez renunciaría al cargo de virrey, aduciendo “achaques”, cuando se le exigió pasar personalmente a Santafé y al Socorro para reprimir a las cabezas de las élites rebeldes, ahora desmovilizadas. Sostuvo que el uso de la violencia contra los que “manden” en las colonias conduciría a la pérdida de los dominios del rey.¹³²⁸ Esta renuncia fue de gran irritación y desagrado de Gálvez quién insinuó cobardía por parte de Flórez. No obstante, permaneció en su cargo formalmente, sin su deseo, hasta el 27 marzo de 1782.¹³²⁹

Simultáneamente, la junta buscó que no se volviera a presentar una nueva movilización de los plebeyos pues ese evento ponía en peligro su gobierno y la posibilidad de tramitar las capitulaciones ante el rey. Es más, los plebeyos y algunas comunidades no sólo habían manifestado su deseo de hacer unas nuevas capitulaciones “entre todos” sino el de ocupar militarmente al centro del poder colonial, sostenerse en ella y ampliar la insurrección a todos los rincones del Nuevo Reino. En el Socorro un grupo de capitanes rebeldes movilizaron nuevamente a los plebeyos para rechazar las capitulaciones y esperaban al capitán Galán para “darle combate al dicho Berbeo [el comandante general] y a [Pedro] Nieto, porque andan con traiciones contra ellos y a favor del Rey”.¹³³⁰ Para este propósito, la junta buscó el apoyo de las élites de provincia, en particular del general Berbeo y de la iglesia representada por el arzobispo Caballero y Góngora. Esta política es lo que se conoció como la “pacificación”, la cual fue iniciada por la junta de los togados pero culminada con éxito por el arzobispo-*virrey*.

La “pacificación” se dirigió en dos frentes: uno encomendada al arzobispo Caballero y Góngora quien, con un pequeño ejército de curas, coordinados por el capuchino Fr. Joaquín de Finestrada, se trasladó a la Villa del Socorro para aquietarlos. El arzobispo permaneció casi seis meses en el Socorro (25 de junio-

¹³²⁶ AHNM, Consejos, 20441. “Sumaria Reservada contra Dn Manuel Olano”, interrogatorio de marzo y abril de 1785, 41v-42r.

¹³²⁷ Esto se deja entrever en la carta de Piñeres a Gálvez del 20 de octubre (Friede-Documentos, p. 915).

¹³²⁸ AGI, Santafé, De Virrey Flórez a José de Gálvez, Cartagena de Indias, 22 de agosto de 1781 (Friede-Documentos, p.458).

¹³²⁹ No obstante, la real cédula de 26 de noviembre de 1781 aprobaba la salida de Flórez del cargo de *virrey*, pero solo le fue comunicada en marzo de 1782.

¹³³⁰ Friede-Documentos, p.560.

3 de diciembre de 1781) y de Finestrada durante varios años.¹³³¹ La segunda, fue completar la desmovilización y desarme del ejército comunero para lo cual colaboró eficientemente Berbeo y luego todos los capitanes generales, incluido Plata, y en general todas las élites comuneras del Socorro. Esta desmovilización se concretó con la expedición de un indulto por parte del virrey Flórez (20 de octubre de 1781), el castigo para quienes, como Galán, siguieron en armas e impulsando la segunda marcha a Santafé de Bogotá (febrero de 1782) y un perdón general por parte el arzobispo-*virrey* (6 de agosto de 1782).¹³³²

La junta tenía claro que si caían las capitulaciones aprobadas y defendidas por la misma junta caía el gobierno provisional, y con él comenzaba una nueva etapa de conflicto que se resolvería a favor de alguno de los bandos contrincantes, pero donde la junta ya no tendría juego. Por esa razón el peor enemigo para la junta de gobierno no fueron las élites que dirigieron la revolución sino los plebeyos y capitanes que no aceptaron las capitulaciones como un sustituto de la toma del poder en Santafé de Bogotá. En efecto, una vez fue dado a conocer la desaprobación del virrey Flórez a las capitulaciones en la Villa del Socorro (7 de septiembre de 1781), la junta trataría de mantenerse en el poder, pero fue despedida el 10 de septiembre de 1781, cuando cambió radicalmente la política hacia los comuneros. La junta había llegado a la cima de su poder.

Los antiguos miembros de la junta, pero ahora sólo desde la Audiencia, trataron de conservar las concesiones que se habían aprobado el 14 de mayo (las *Gracias*) expedidas a favor de las comunidades y las élites criollas. Pero incluso estas fueron denegadas con el tiempo (el 18 de marzo de 1782) situación que sucedería un par de meses después de haberse nombrado como “pacificador” oficial del reino al arzobispo Caballero y Góngora (17 de enero de 1782). La “pacificación” que la junta de gobierno inició con el fin de sostenerse en el poder, le costó no sólo su fin como gobierno sino su persecución y castigo. La supresión de la Junta de Tribunales fue pedida explícitamente por Piñeres, desde Cartagena de Indias donde estaba refugiado.¹³³³ La totalidad de la Real Audiencia fue “purgada”, sus miembros expulsados de la Nueva Granada (excepto Pey que fue jubilado, pero estuvo también en esa lista) y sometidos a una vigilancia permanente.¹³³⁴

¹³³¹ El misionero capuchino sería nombrado como párroco de Simacota el 24 de junio de 1784. Ese nombramiento del arzobispo-*virrey* se hizo con “mi advertencia reservada p(a) conseguir la quietud de aquella Jurisdicciones, y al mejor servicio del Rey” (AGI, Santafé, 600, De *virrey* Caballero y Góngora a José de Gálvez, No. 112, Reservado, Santafé, 31 julio de 1784).

¹³³² AGI, Santafé, 658, “Indulto General concedido por nuestro Catholico Monarca EL SEÑOR DON CARLOS III a todos los comprendidos en las revoluciones acaecidas en el año pasado de 1781”, Impreso No. 5, Ciudad de Santa Fé de Bogota, 7 agosto de 1782.

¹³³³ AGI, Santafé, 660, De Piñeres a José de Gálvez, No.7, Cartagena, 28 de Julio de 1781, 2r.

¹³³⁴ Fueron trasladados a otras audiencias los oidores Vasco y Vargas y Pedro Catani, y también los fiscales Manuel Silvestre Martínez y José Marchante de Contreras. Se pidió también el traslado del oidor-decano Juan Francisco Pey, pero esto último no se ejecutó. Catani fue enviado a la Audiencia de Santo Domingo, Joaquín Vasco y Vargas a la Audiencia de Guatemala, Manuel Silvestre Martínez como oidor de la Audiencia de Guadalajara y a José Marchante como fiscal del crimen de Quito (AGI, Santafé, 736A, Aviso del Rey al Arzobispo *Virrey*, Aranjuez, 16 junio de 1783). Se ordenó que fueran vigilados (AGI, Santafé, 736A, Notas al margen de la carta del *virrey* Caballero y Góngora a Ministro Gálvez, del 31 de enero de 1783). El presidente de Guatemala dijo que quedaba enterado que “devo estar a la mira y vigilar sobre su conducta en el concepto de que su traslación depende de causas justísimas que ha tenido el Rey para ello, y participar a VE lo que ocurra...” (AGI, Santafé, 736A, Josef Estacheria, Presidente de Guatemala, a José de Gálvez, Guatemala, 6 de enero de 1784). Se quejó Vasco y Vargas que el arzobispo-*virrey* “caminó de acuerdo con el regente-visitador Piñeres” en todo, y que lo habían marginado de todo asunto gubernamental (AGI, Santafé, 597, Joaquín Vasco y Vargas a José de Gálvez, Santafé, 31 de mayo de 1783).

Sin las armas de los campesinos, tejedores y las comunidades no sólo no fue posible conservar las capitulaciones sino tampoco las pequeñas “Gracias” del 14 de mayo.¹³³⁵ La junta organizó la desmovilización del ejército de la “chusma” para continuar en el poder pero eso le significó su propia destrucción y del proyecto político que defendió. Fue el fin de la revolución de los togados pero también la de las élites y los plebeyos. Detrás de ellos caerían los dirigentes más visibles de las élites criollas más radicales y se organizaría una carnicería contra los plebeyos y sus dirigentes. Este proceso fue culminado y matizado por el más avezado político de la Nueva Granada en ese momento: el arzobispo Antonio Caballero y Góngora. Hasta aquí hemos sintetizado y simplificado al máximo la trama de las capitulaciones y las pugnas internas por el poder. Pero ahora mostremos como se concretó la caída de la junta de gobierno y su versión de la revolución.

“El Virrey no se mueve”

Si bien la junta de gobierno y el virrey Flórez actuaron en forma acompasada, consecuente con la idea consolidar el desarme y la desmovilización completa de los comuneros, su unidad se vio resquebrajada cuando tuvieron que enfrentar al visitador Piñeres que contaba con el respaldo del ministro de Indias. Piñeres, desde Cartagena, ciudad en la que permanecería hasta febrero de 1782, pregonó que había llegado el momento de reiniciar la ejecución de las reformas planteadas en la *Visita*. El poder ostentado hasta el momento por la junta debía terminar y ser transferido a quien las impulsara. Piñeres inicialmente planteó el regreso del virrey Flórez a Santafé, quién debería abrir el espacio para la restauración de las reformas. Ante la negativa velada de Flórez, él mismo buscó restaurar la *Visita* mediante la transferencia de los resortes del poder a sus manos.

Pero existía un problema: la revolución popular aún estaba viva. Pese a la desmovilización del ejército comunero, muchos seguían en armas en Guanentá y se habían abierto nuevos frentes de protesta armados en diversas partes del territorio neogranadino, en Venezuela y Quito (Pasto) y ellos eran ahora más radicales en sus propósitos, incluso declarando a Tupac Amarú, ya muerto, como rey de la Nueva Granada.¹³³⁶ Se debían resolver dos temas fundamentales: qué

¹³³⁵ Estas fueron abolidas por petición de Piñeres a Gálvez (AGI, Santafé, 661, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No. 2, Reservada, Santafé, 31 marzo de 1782).

¹³³⁶ Se presentaron nuevos tumultos en el foco de la revolución entre el 20 de junio y el 3 de septiembre en Curití, 7 tumultos en el Socorro, Las Vueltas, Oiba, Suaita, Vélez, 2 en Moniquirá, Chima, Guaca, Santa Ana, Guadalupe, Puente Real, Barichara, La Robada. Estas iban dirigidas contra los capitanes generales del Socorro, se rechazaban las capitulaciones, contra el cobro de las alcabalas, rechazo a autoridades locales y a los curas, entre otros. Luego, el 7 de septiembre se reúnen más de 2000 personas en el Socorro para rechazar la abolición de las capitulaciones (Aguilera, 1985, tabla 15). Entre el 13 junio y el 9 de diciembre de 1781 se presentan *nuevos* focos de conflicto en regiones diferentes a la Villa del Socorro: Ocaña, Silos (aclaman al rey inca Tupac Amarú), 2 en Guarne, Pasto, Cúcuta, San Antonio de Táchira y San Cristóbal (Venezuela), Zipaquirá, La Grita, Bailadores, Rio Negro; Mérida, Ejodo y Timotes (Venezuela); Nemocón, Noarque, Santafé de Antioquia, Tumaco, Buriticá, Provincia de Antioquia, protestando contra los estanqueros de tabaco y aguardiente y contra los monopolios, protestas contra la contribución a los mazamorreros de minería, sublevaciones indígenas, mulatos contra el cobro de impuestos, tumultos contra forasteros, contra religiosos, ataques a casa de españoles, por la abolición de impuestos, ataques de indígenas contra la administración de las salinas, contra los guardas del estanco del tabaco, exoneración de tributos indígenas, conspiraciones contra autoridades locales, de esclavos contra blancos, y en la

hacer con las capitulaciones firmadas por la junta y la forma que debía asumir la “pacificación” del virreinato. Para Piñeres, contrariamente a la junta, sólo había una salida: la invasión de Santafé y del Socorro por la Armada del rey, y castigar a los líderes de las élites. Como sostuvo el visitador:

[Con Monseñor] estamos opuestos en principios. Los míos han sido siempre, que importa restablecer la Autoridad RI. con actos de vigor y de decoro. Y de los Suyos, que todo se ha de reducir á medios de persuasión, y condescendencia. De esta partido también son los Vocales de la Junta, que tienen interés en llevar adelante sus ideas.¹³³⁷

Para Piñeres, el ejército realista debía castigar con mucha “severidad” a los “cabezas” de la sublevación, más no así a los plebeyos que dijo debían ser indultados, pese a que esas “gentes viles” fueron los que iniciaron los motines. Las cabezas estaban en el Socorro donde se “fraguó” la rebelión y en Santafé donde se incitó a la plebe a marchar hacia la capital.¹³³⁸ Piñeres percibió que sin un ejército comunero organizado y centralizado, así se presentaran muchas protestas armadas dispersas, la tarea del ejército era relativamente fácil. Esta labor de restauración se complementaría con la eliminación de la junta de tribunales y la suspensión definitiva de las capitulaciones. Así se garantizaba la re implementación de la *Nueva Planta*.

El 2 de julio de 1781, a unas pocas semanas de haberse desmovilizado el ejército comunero de Zipaquirá, Piñeres le solicitó por escrito a Flórez, pues ya lo había hecho en forma verbal en Cartagena, que el virrey reasumiera “en si todas las facultades, que le competen”, que extinguiera y “no vuelva a convocarse la Junta” y que la Audiencia se limitara a sus funciones corrientes sin involucrarse en los asuntos del “Superior Gobierno, á Guerra, y a la Superintendencia”.¹³³⁹ El virrey no se podía negar a esa solicitud sin hacer evidente su cercanía con la junta de gobierno. De esta manera, a instancias de Piñeres, y con seguridad con la venia del ministro de Indias, se presionó al virrey Flórez para que retomara el poder marchando con el ejército desde Cartagena de Indias. Flórez debía abrir el camino para la restauración de la *Visita*. El virrey y la junta de gobierno se opondrían a esos designios, unas veces en forma abierta y otras en forma velada. El precio de esta oposición fue el relevo del virrey y la expulsión de la mayoría de los miembros de la junta de gobierno de la Nueva Granada, que ocurriría a principios de 1782 y 1783. Lo que no imaginó Piñeres fue que, una vez sacados del paso, su poder sería anulado y transferido al nuevo hombre fuerte que emergió del conflicto: el arzobispo Caballero y Góngora. Más impensable serían las características de su gobierno.

mayoría se defienden las capitulaciones y se eligen capitanes (Aguilera, 1985, Tabla 16). Sobre la declaración de Tupac Amarú como rey el 14 de junio de 1781 ver CA (II, p.92). Ella decía “¡Viva el Rey Inga y muera el Rey de España y todos los que le defendieron!”.

¹³³⁷ AGI, Santafé, 658, No.50, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, Santafé, 31 Agosto de 1782 (¿), 4r.

¹³³⁸ De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, Cartagena de Indias, 24 de octubre de 1781 (Friede-Documents, p. 984).

¹³³⁹ AGI, Santafé, 660, De Gutiérrez de Piñeres a Manuel Antonio Flores, copia No. 4, Cartagena de Indias, 2 julio 1781, 6v.

Flórez, desde Cartagena -ciudad que no dejaría hasta cuando abandonó la Nueva Granada- resumió así, el 7 de julio de 1781, las políticas inmediatas a seguir, consecuentes con los mandatos de Piñeres:

Reasumí otra vez la subdelegación de la Superintendencia General, de [la] Real Hacienda, con el despacho del Superior Gobierno, y demás comisiones que por mi bajada a esta plaza y las presentes ocurrencias, había cometídole y ampliándole después, con la extinción de la Junta. Todo, según lo propuesto por el Visitador General; y porque acudiesen a mi, que no estaba ceñido al cumplimiento de lo acordado allá, Y en cuya resolución no podía menos de hallarse embarazada aquella Real Audiencia.¹³⁴⁰

Flórez reasumió formalmente el poder el 26 de junio de 1781, envió desde Mompóx un ejército de 500 hombres a Santafé, dirigido por el Coronel José Bernet,¹³⁴¹ y el 6 de julio anunció el “cese” de las capitulaciones de Zipaquirá. No obstante, la concreción de esas disposiciones las asumió con gran lentitud y desgano. Como dijo el visitador Piñeres: el virrey “no se mueve”.

Con fecha del 6 de julio el virrey Flórez le dirigió una carta al cabildo del Santafé donde anunció su nueva política. Este es un documento que ha pasado desapercibido por la historiografía y cuando se le menciona no se le analiza. Su contenido se puede reducir a tres aspectos: en primer lugar, expone la necesidad de que “cese” la publicación de las capitulaciones; no se dice propiamente que son abolidas. En segundo lugar, que en materia fiscal se restablece “el orden de las cosas como **antes**”; proposición que fue ampliamente debatida entre Piñeres y la junta de cómo se debía entender. Y en tercer lugar, que Flórez reasumía las funciones de superintendente de hacienda y despacho de gobierno que había “subdelegado” primero a la Audiencia y luego a la junta general de tribunales.¹³⁴²

La justificación que presentó para el “cese” de las capitulaciones fue que habían sido impuestas por la fuerza de la plebe, que no fueron el producto de una negociación sino que fueron impuestas, puesto que, cuando se intentó renegociarlas, nuevamente ellas se impusieron por las armas. Además, argumentó, que la aprobación de “muchos” capítulos no era de competencia de la junta de gobierno sino del resorte directo del rey, que aún no las había aprobado. Si bien esas consideraciones se pueden entender como pretextos para anular las capitulaciones, el virrey estaba construyendo un puente para rescatar algunos capítulos que fueran aceptables por el rey. En este contexto pidió la comprensión de las élites santafereñas en materia tributaria al sostenerle al cabildo que la presión fiscal en la Nueva Granada era demasiado baja y por cuanto “jamás se ha enviado dinero alguno a España de lo que produce el reino” y que, por el contrario, la Nueva Granada era un receptor de situados fiscales de toda América. Circunstancia que era totalmente cierta.

¹³⁴⁰ CA, II, p.126.

¹³⁴¹ Para su financiación obtuvo un crédito forzado de 500 mil pesos del “comercio” de Cartagena de Indias (Caballero y Góngora, “Relación de Estado...”, Turbaco, 20 de febrero de 1789, reproducido en Pérez Ayala 1951, p. 305). Al finalizar el gobierno del virrey Flórez la deuda de la real hacienda ascendía a 900 mil pesos.

¹³⁴² De Virrey Flórez a Cabildo de Santafé, Cartagena de Indias, 6 de julio de 1781 (CHEC-Documentos, pp.219-225).

Por eso propuso una especie de nuevo *pacto fiscal* donde se reducirían las ambiciones de la *Nueva Planta* (dando “alivio de las cargas”) pero se buscarían mecanismos para aumentar los ingresos de la monarquía, principalmente para atender la defensa inmediata de Cartagena de Indias del acoso Inglés. Todo bajo el entendido que se reconocería la condición de vasallaje al rey Carlos III. El medio propuesto fue que él, como máxima autoridad del virreinato, atendería las solicitudes de “alivio” que hicieran los cabildos y los particulares y las atendería “cuando me sea posible y las haré presentes a su Magestad”.¹³⁴³ Si la junta de gobierno y los comuneros atendían esas providencias era el fin de la revolución, aunque posiblemente se obtendrían unas pequeñas concesiones. El esquema planteado por Flórez era el retorno completo a las formas tradicionales de mediación de la burocracia entre los intereses del pueblo (las élites y en particular unas cuantas de sus facciones) y el rey.

Esa idea del retorno de la mediación burocrática la compartía el virrey, la iglesia y la junta de gobierno, esta última compuesta por la burocracia santafereña. De hecho, los principios planteados por el virrey fueron retomados, en sus líneas esenciales, por el arzobispo Caballero y Góngora desde el momento en que fue nombrado “pacificador” oficial en enero de 1782, pero renunciaría a ellos cuando fue ascendido a virrey interino en junio de 1782, como lo veremos en el capítulo 12.¹³⁴⁴ Esa tarea la asumiría con más inteligencia y brutalidad. Por el contrario, el virrey Flórez no defendería con fuerza sus proposiciones. Era influenciado y débil en sus decisiones pero sobre todo en sus acciones. Producto de su incapacidad para actuar decididamente, pidió, a partir del 11 de julio de 1781 y en forma insistente, el ser relevado del cargo de virrey del Nuevo Reino de Granada, cargo que ejerció hasta marzo de 1782, y pidió fuera nombrado alguien más capacitado. Esta solicitud no fue bien recibida por Gálvez, quien al margen de la carta de Flórez, donde éste solicitaba su retiro, anotó: “ha convenido SM en relevar a este General Florez del virreynato, pues confiesa no poder desempeñarlo”.¹³⁴⁵

La posición de la junta era más difícil. Su poder radicaba en la delegación que le hicieron los comuneros para implementar los logros de la revolución y usar su papel de mediador frente al rey para esos propósitos. Tenía un pie en cada lado y debía jugar bien sus cartas sino sería abandonada por el uno o el otro, o por ambos, como efectivamente sucedió. La junta tenía el mandato de Zipaquirá que era la consumación de las capitulaciones como alternativa a la toma del poder por parte de las élites criollas. Si renunciaba a ese mandato, la junta perdía la legitimidad y volverían los vientos de la revolución. Por eso veremos a la junta de gobierno actuando, en forma más o menos consecuyente, por la aplicación del paquete de medidas de las capitulaciones. Las élites criollas habían confiado su revolución a los burócratas de la junta de gobierno, así como los plebeyos habían confiado su revuelta y sus esperanzas de subsistencia a las élites provincianas. De tanta mediación sólo quedarían algunas pequeñas conquistas fiscales para los plebeyos y la continuación, por otros medios, del poder de las élites en los

¹³⁴³ CHEC-Documentos, p.224.

¹³⁴⁴ AGI, Santafé, 660, La Real Audiencia de Santafé de Bogotá, 9 junio 1782. “..nombrar como Virrey Gobernador, y Capitan G(ral) de estos Reynos, y Presidente de esta RI Aud(a) al M.R. Arzobispo Dn Antonio Caballero y Gongora”.

¹³⁴⁵ AGI, Santafé, 578, Anotación a carta de Manuel de Flórez a José de Gálvez, No.30, Reservada de Preferencia, Principal, Cartagena de Indias, 11 de julio de 1781.

cargos burocráticos del Estado y de la riqueza pública. Como en el mito de Sísifo, la piedra del suplicio, impuesto por los dioses por su astucia, regresaría a su punto inicial.

Para la junta, quién ponía en peligro la viabilidad de su gobierno y el rescate de las capitulaciones eran Piñeres y aquellos que continuaban en armas y promovían una segunda marcha hacia Santafé. Su principal enemigo fue señalado en la persona del “labrador” José Antonio Galán y lo que él representaba. El “Capitán-Comandante” J.A. Galán se había convertido en el Alto Magdalena en el dirigente máximo de la revolución deseada por los plebeyos. El mestizo Galán, incorporó a la revolución a los sectores subalternos de esa región, con la novedad que implicó a los negros esclavos, otorgándoles la libertad, y un apoyo decidido a los indígenas de los cuales retomó la idea de proclamar a Tupac Amarú como rey de la Nueva Granada. Galán, a diferencia de los capitanes generales del Socorro, nombraba como capitanes a personas plebeyas y no a los “principales” de las parroquias, no buscaba al cabildo ni a los funcionarios del Estado colonial (asentistas, diezmeros, hombres principales) para incorporarlos en sus acciones sino, por el contrario, eran objeto de su “irrespeto” y persecución, actitud que era compartida y estimulada por los mismos plebeyos de esas provincias. Tres de los cargos de la Real Audiencia que lo llevaron a la horca y al descuartizamiento fue el haber liberado los esclavos “como si fuera su legítimo dueño”, haber nombrado “capitanes a los sediciosos y rebeldes” y faltar “al sagrado respeto de la justicia”. El menor número de cargos en su contra se derivó de seguir en armas después de las capitulaciones.¹³⁴⁶

Pero esas acciones intrépidas no sólo provenían de su instinto plebeyo y de la alianza “horizontal” espontánea que se formaba entre los grupos subalternos sino de la nueva situación política. La dirigencia comunera había pactado unas capitulaciones el 7 de junio y estaba convencida que la junta las podía tramitar ante el monarca. En consecuencia, las élites locales de la Provincia de Mariquita, donde estaba Galán, no vieron necesario sublevarse. Por el contrario, optaron, como principio rector de sus actos, por detener las acciones de los plebeyos, entre otras razones, porque el ambiente insurreccional puso en peligro la organización económica y social vigente en esa región. Galán y los suyos, en lugar de encontrar el respaldo de las élites, como sucedió en el oriente de la Nueva Granada, con sus tropas, dineros propios y de las rentas estancadas, encontró la hostilidad directa e indirecta de la mayoría de las élites locales gubernamentales y privadas.¹³⁴⁷

En este contexto, la junta de gobierno, el 14 de julio, comisionó a don Juan Antonio Fernández Recamán, vecino de la villa de Purificación (Provincia de Mariquita), "para que emprenda y ejecute por fuerza de razones y armas la prisión de José Antonio Galán, dos hermanos de éste y don Javier Reyes, usando de la fuerza y violencia, si llegare el caso, hiriendo y matando y ofreciendo premio por sus cabezas, que serán conducidas a la plaza de Santa Fe." Esta orden se extendería por toda la región y los lugares donde se presumía

¹³⁴⁶ Sentencia de muerte a J.A. Galán (Friede-Documentos, p.259).

¹³⁴⁷ Para una narración detallada de las acciones de Galán y la respuesta de las élites ver Aguilera (1985, cap. 6), Arciniégas (1980, cap. 20), Cárdenas (1960, II, Cap.2), Phelan (2009, caps. 15-16)

se encontraba este capitán comunero. Ese mismo día llegó al Socorro el arzobispo Antonio Caballero y Góngora, con seis misioneros, incluido el capuchino de Finestrada, para dar comienzo a la “pacificación” de los espíritus.¹³⁴⁸ La “pacificación” había comenzado y con ella el comienzo del fin del gobierno de la junta que la había promovido.

El plan del virrey y el de la junta estaban comenzando a ponerse en ejecución en forma simultánea lo que les podía dar la victoria si coordinaban sus actos para evitar que sus diferencias los enfrentaran. Pero en ese punto fue donde fracasaron. Ambos terminarían cediendo, con algo de lucha, frente a Piñeres. Y, después, éste cedería ante el arzobispo. Una prueba de que los proyectos de la junta y el virrey no coincidían del todo es que, pese a la disposición del virrey sobre el “cese” de las capitulaciones, estas fueron publicadas solemnemente por los cabildos en el oriente de la Nueva Granada. En Tunja se hizo el 24 de julio, en San Gil el 29 del mismo mes. El General Berbeo fue nombrado corregidor del Socorro y San Gil en virtud de la capitulación que así lo establecía. Si bien el orden de “cese” de las capitulaciones no se había enviado a los cabildos del oriente, sino sólo al cabildo de Santafé, ellos la debían conocer y optaron por no acogerla y así podían cosechar los logros de la revolución. El cabildo de Ocaña, por ejemplo, afirmó, convenientemente, que ellos sólo conocieron la suspensión de las capitulaciones hasta el 10 de octubre de 1781, y culparon al “correo”.¹³⁴⁹ Esto de paso también demuestra que las élites provinciales y las de Santafé continuaban aspirando a que se aplicaran las capitulaciones.

Pero también se debe tener en cuenta que el virrey estaba más cerca de la junta de gobierno que de Piñeres y Gálvez. Compartía la misma idea de evitar la reedición de la *Visita* que daría paso al sistema de las intendencias, la cual minaba el poder de los virreyes, la Audiencia y los cabildos. Flórez planteó su proyecto, pero sus actos mostraban el deseo de dejar que la junta siguiera en el poder e implementaran las capitulaciones. Tres semanas después de su comunicado del 6 de julio para que cesaran las capitulaciones, Piñeres se quejaba ante el ministro de Indias de la siguiente manera:

Con el fin de precaverse estos, y otros inconvenientes, que precisamente han de resultar de dejar a la Junta, en el ejercicio de las facultades, que se ha abrogado, fue que mi referido oficio No.2 de este mes propuse al Virrey reasumiese todas las facultades que le competen, y mandase a disolver dicha Junta, y que la Junta se limitase al conocimientos de los asuntos...también estimular al Virrey para que marchase a la Capital,...y así se lo he insinuado de palabra, bien que hasta ahora sin efecto.. [pero] **Parece que el Virrey piensa de diverso modo, pues no se mueve**”.¹³⁵⁰

La preocupación de Piñeres era válida pues el virrey, además de no suspender a la junta, no hacer efectiva la suspensión de las capitulaciones, no pasar directamente a Santafé con el ejército y asumir el poder y la reconquista del virreinato, no estaba haciendo nada para reforzar el ejército de 500 hombres que se habían enviado con Bernet, con al menos otros tantos, como lo solicitaba

¹³⁴⁸ CA, II, p.352. Pero partió unas semanas antes de Santafé al Socorro.

¹³⁴⁹ De Piñeres a virrey Flórez, Cartagena, 17 de noviembre de 1781 (Friede-Documentos, p.988).

¹³⁵⁰ AGI, Santafé, 660, De Piñeres a José de Gálvez, No.7, Cartagena, 28 de Julio de 1781, 2r-2v. Resaltado nuestro.

Piñeres. Con ellos se buscaba agregar a los “vecinos fieles y honrados” para hacer un “Partido capaz de restablecer la tranquilidad”. Si bien, el virrey, dijo Piñeres, puede estar esperando sus refuerzos de la Habana “quando venga será tan tarde”.¹³⁵¹ Es claro, que Flórez tenía una idea diferente de la de Piñeres en las materias de “pacificación” y tratamiento de las capitulaciones, y estaba bastante cerca de la junta de gobierno.

Pero pese a lo apocalíptico de la visión de Piñeres, las cosas comenzaron a virar con la llegada del ejército a Santafé. El 6 de agosto entra a esa capital el Comandante General de Armas, el español José Bernet, con 500 hombres, después de pacificar violentamente la provincia de Mariquita, donde había estado Galán. El número de muertos en esa provincia no se pudo establecer, pues fueron arrojados los “cadáveres al Río” Magdalena. En septiembre se tomaron varias medidas fuertes para recuperar el control de la Nueva Granada. El 7 de septiembre se comunica al cabildo del Socorro la suspensión de las capitulaciones y el 10 del mismo se liquida la junta de gobierno. La campaña que había emprendido Piñeres para desalojar del poder a la junta de gobierno y de ella como sostén de las capitulaciones dio sus frutos. Después seguirían los intentos de Piñeres para acceder directamente al poder, restaurar su cargo de regente y visitador. Esta pugna por el poder adquirió visos dramáticos.

La guerra de los pliegos

Los conflictos entre el regente-visitador Gutiérrez de Piñeres y los miembros de la junta de gobierno se evidenciaron en las primeras sesiones de la Junta General de Tribunales (12 de mayo de 1781), cuando Piñeres sometió a consideración su retiro de la capital una vez se conoció la derrota del ejército realista en Puente Real. Pero lo que verdaderamente alteró la relación fue la percepción de Piñeres sobre la complicidad de la junta de gobierno con los comuneros, posición que sustentaría en su carta del 21 de mayo dirigida al oidor-decano Juan Francisco Pey.¹³⁵² A partir de esa fecha se inicia la producción de una serie de informes al Consejo de Indias y al rey sobre la evolución de los acontecimientos, informes que eran exigidos por el ministro Gálvez con el fin de definir la política a seguir.

La monarquía ejercía el control sobre las colonias a distancia, lo que limitaba su efectividad. Para superar esa realidad diseñó un sistema de comunicaciones y de mediaciones eficiente. Este consistía en demandar informes de las diversas autoridades desde el nivel municipal, pasando por las visitas provinciales (como las de Moreno y Escandón, Vasco y Vargas, Oquedón etc.), las visitas generales como las de Piñeres en la Nueva Granada, Arreche en el Perú, Pizarro en Quito y Gálvez en México, y los *juicios de residencia* de los funcionarios públicos cuando estos eran retirados. A su vez, diseñó un sistema de auto controles en las Indias entre las diversas instancias y funcionarios del Estado que se podían comunicar y denunciar, mediante *representaciones*, en forma directa al ministro de Indias o al rey, incluso (Jay, 1967; Hanson, 1974). Con esto, la monarquía no

¹³⁵¹ *Ibidem*, 2r.

¹³⁵² AGI, Santafé, 660, De Gutiérrez de Piñeres a Juan Francisco Pey, Honda, 21 de mayo de 1781.

sólo adquiriría una perspectiva amplia de los asuntos sino también de las fuerzas existentes sobre asuntos generales o puntuales, con lo cual tomaba sus decisiones. Este mecanismo de control funcionaba en forma eficaz en tiempo de paz; pero en medio de conflictos amplios no sólo se dificultaban las comunicaciones sino que la información se sesgaba aún más, pues las diversas instancias querían defender una u otra posición.

Para enfrentar esos problemas en el contexto de la revolución de 1781, el ministro de Indias pidió informes detallados a los principales burócratas y organismos del Estado colonial acerca de la evolución de los acontecimientos y que expresaran sus opiniones y recomendaciones sobre cada uno de los temas fundamentales, tales como las capitulaciones o la “pacificación”, por ejemplo. Gracias a esos informes los historiadores cuentan con relatos más o menos ordenados y sistemáticos sobre la revolución proveniente de diferentes fuentes, sin contar la multitud de cartas y comunicaciones por la *vía reservada* de Indias. Pero tras de su revisión, se observa que esos escritos se contradicen unos a otros, son sesgados, acomodan las fechas y los acontecimientos a su discreción, todo con el fin de hacer verosímiles sus diagnósticos y por tanto sus recomendaciones. Era con esa información a distancia que el Consejo de Indias tomaba las decisiones. Estaba en medio no sólo la sostenibilidad de la lealtad de la Nueva Granada al rey, sino la viabilidad del Imperio en toda América del Sur.

En este contexto, se enviaron informes comentados sobre la revolución por las principales fuerzas gubernamentales involucradas en el conflicto. Ellos fueron: el visitador Piñeres, el virrey Flórez, la junta de gobierno, la Audiencia y el arzobispo-*virrey* Caballero y Góngora, entre otros.¹³⁵³ El conflicto adquirió, de esta manera, un aspecto de una verdadera guerra de pliegos. La incertidumbre de Gálvez y el Consejo de Indias que él dirigía férreamente era enorme. Sin embargo, adecuó sus apoyos a su perspectiva y a los intereses contrapuestos de la monarquía. Un principio rector guio a Gálvez: el mantenimiento del Imperio en las Indias y las necesidades del mismo en el contexto de la guerra presente con Inglaterra (1779-1783). Por esa razón, Piñeres no tenía asegurado el apoyo de Gálvez pese a su irrefutable fidelidad al rey. Los demás actores (*virrey*, junta y el arzobispo) adecuaron sus escritos para demostrar, en primer lugar, quién

¹³⁵³ Una muestra de estos, son los siguientes: Informes de la **Junta de Gobierno y Audiencia**: AGI, Santafé, 662, Santafé, Informe del Real Acuerdo del 30 de abril de 1781; AGI, Santafé, 662, No.1, Informe de Junta General, Santafé, 12 mayo de 1781; AGI, Santafé, 660, Informe de la Junta General, Santafé, 19 de julio de 1781; AGI, Santafé, 662, Informe a SM por el Real Acuerdo y la Junta General sobre la sublevación del año 1781, Principal, 31 de julio de 1781; AGI, Santafé, 661, Real Audiencia de Santafé informa a V.M del Estado de pacificación y de las providencias ha tomadas..., No. 7, Santafé, 31 marzo de 1782.

Informes del Visitador **Gutiérrez de Piñeres**: AGI, Santafé, 660, Informe de Piñeres a José de Gálvez desde Villa de Honda 3 junio de 1781 sobre las sediciones en este reino (No.1, Duplicado); AGI, Santafé, 660, El Visitador general del N Reyno de Granada, Continúa informando a VE del exceso a que han llegado las sediciones allí ocurridas (No. 2), Cartagena de Indias, 6 julio 1781 a José de Gálvez; AGI, Santafé, 660, *Reflexiones* que forma el Regente-visitador general del Nuevo Reyno de Granada Don Francisco Gutiérrez de Piñeres sobre: el contenido del acuerdo, que en 9 de julio de este año de 1781, celebró la Junta gral. de Gobierno... para ocurrir al remedio de los alborotos, y desordenes sucedidos en el. Cartagena, 20 octubre de 1781(Cuadruplicado); AGI, Santafé, 661, Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No. 2, Reservada, Santafé, 31 marzo de 1782.

Informes Virrey **Manuel Flórez**: AGI, Santafé, 578, De Virrey Manuel de Flórez a José de Gálvez, No.30, Reservada de Preferencia, Cartagena, 11 de julio de 1781.

Informes arzobispo **Caballero y Góngora**: Del Arzobispo a José de Gálvez, Santafé, 20 de junio de 1781 (Friede-Documents, pp. 351-359); AGI, Santafé, 599, Virrey Caballero y Góngora a José de Gálvez, Reservado, No. 66, Duplicado, Santafé, 19 de octubre de 1783.

era más fiel al rey, y en convencer al Consejo de Indias que sus opiniones y procedimientos eran los más adecuados para sostenerle el virreinato a Carlos III.

En la carta del 21 de mayo de Piñeres dirigida al oidor-decano y remitida al ministro Gálvez sostuvo que desde que la junta gobernaba no veía que mejoraran las cosas con respecto a cuando él se marchó de Santafé, pues observó que los “rebeldes” avanzaban a Santafé, y “lo que es más sensible, que nadie les resiste, sino que por el contrario se declaran por de su partido”. Inmediatamente fustigó a la junta por haber otorgado a los comuneros una serie de concesiones en forma unilateral, denominadas por Piñeres como “las Gracias” del 14 de mayo. Ellas consistían en la eliminación del impuesto de Barlovento, la reducción del precio del tabaco y aguardiente al consumidor, la abolición de las formalidades de guías-tornaguías y la supresión del gracioso donativo.¹³⁵⁴ Con esa acusación, señaló a la junta de pertenecer a aquellos que en lugar ofrecerle resistencia a los rebeldes les daban sus “aplausos”. Aún más, cuestionó su legitimidad. Les dijo que no tenía la “autoridad” para expedir esas *Gracias* y que su deber era sostener las políticas de Piñeres (*Nueva Planta*). Expresado de otra manera, el visitador acusó a la junta de haberle propinado una especie de golpe de estado y, como sostendría posteriormente, haber “usurpado” el poder. De hecho, la junta no atendía las instrucciones y órdenes que emitía Piñeres desde Honda, donde se había refugiado.

Este concepto sobre el talante de la junta de gobierno lo ampliaría Piñeres en un informe a José de Gálvez con fecha del 3 de junio de 1781 donde afirmó que la junta “se entregó” por “terror y espanto” a los comuneros ante el avance de estos hacia Santafé.¹³⁵⁵ La crítica de Piñeres a la junta por tales concesiones la amplió, posteriormente, a otros aspectos: uno, que la junta con este expediente hizo evidente la “debilidad del gobierno” lo que ayudó a insolentar la plebe para que avanzara hacia Santafé, pues vio que se le temía; y en segundo lugar, por cuanto la junta extendió, por su propia iniciativa y mediante circulares, las *Gracias* a todo el virreinato, superando las zonas sublevadas y afectando los ingresos tributarios. Exceptuó de ellas a Cartagena y Panamá que eran gobernadas directamente por el virrey Flórez, pero éste, en un acto de respaldo a la junta, ratificó las *Gracias* y las extendió a toda esa región, lo que beneficiaba a los comerciantes transoceánicos.

Lo que más le preocupó a Piñeres, además de las concesiones a los comuneros, fue que al publicar las *Gracias* en casi todo el virreinato, la junta había estimulado la “infidelidad” de nuevas regiones, por cuanto les enseñó que la sublevación traía sus recompensas. Piñeres exageró el impacto de las *Gracias* como catalizador de la sublevación, pero no se debe descartar que en algo influyeran sobre los ánimos de los marchantes y, principalmente, entre los habitantes que no se habían incorporado a la revolución. Esto es compatible con la acusación que le hizo Piñeres a la junta acerca de haberlo desautorizado ante la población, hacer odiosa su persona y la *Visita*, por cuanto la junta calificaría sus reformas

¹³⁵⁴ Sobre las características de esas concesiones: AGI, Santafé, Real Acuerdo y Junta General al Rey sobre la sublevación en San Gil, Socorro y demás lugares que se le agregaron, Santafé, 31 julio de 1781, 36v-37v

¹³⁵⁵ Una síntesis de esa carta se encuentra en una Minuta para el Consejo de Indias (AGI, Santafé, 660, Informe de Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez desde Villa de Honda, No.1, Duplicado, 3 junio de 1781).

como “novedades”, es decir que esas reformas eran invención reciente de Piñeres y que no provenían de las órdenes del rey, por lo que dijo que, en esas circunstancias, se le “expuesto al ludibrio de un plebe insolentada”.¹³⁵⁶

Por último, se quejó Piñeres que la junta se apresuró a otorgar esas *Gracias* y que ellas debieron haberse otorgado si, y solo si, los comuneros hubieran invadido Santafé. Pero no sólo eso sino que la junta tergiversó la idea de hacer concesiones pues las quiso volver permanentes. Según su opinión, las *Gracias* eran “nulas” desde el principio, por sujetarse al principio de “rebelión de la plebe”, y se asumía que ellas sólo se ofrecerían bajo el entendido de que, una vez se restableciera la seguridad, estas se retirarían, pero la junta las seguía defendiendo. Posteriormente, en agosto de 1781, imputaría a la junta de no sólo querer hacerlas permanentes sino, incluso, también ampliarlas. Es un punto interesante, pues revela que los miembros de la junta, al extender las *Gracias* del 14 de mayo a todo el virreinato, no sólo querían ganar la confianza de los comuneros sino favorecer a las élites de la Costa y poner un punto mínimo de arranque de una negociación que era, precisamente, ese paquete de concesiones unilaterales. Las concesiones en el marco de las capitulaciones serían adicionales.

No consideró Piñeres, en ese momento, aunque si lo insinuó, que los miembros de la junta compartían varios de los objetivos de los comuneros del oriente y que en sus filas había algunos instigadores bastante comprometidos con ellos. Uno de los principales era don Francisco Vergara que era miembro de la junta y posteriormente capitán comunero por Santafé y que era bastante cercano a Francisco Vélez y el marqués de San Jorge, todos enlazados con la familia Caicedo.¹³⁵⁷ Ante esos cargos tan comprometedores, la junta reaccionó en forma airada. En pleno, la junta de gobierno en su sesión del 9 de julio, emitió un extenso pliego a Gálvez con 26 puntos, que, entre otras muchas cosas, tildaba a Piñeres de actuar con “horror, tribulación y miedo” y haber dejado desamparado el gobierno de la Nueva Granada cuando éste supo de la derrota en Puente Real. Si bien resulta interesante observar el cruce mutuo de acusaciones, estas tan sólo muestran la superficie del problema. Por tanto, no puede atribuirse el conflicto, entre dos de las más importantes instancias de poder en el momento, a un simple problema de resentimientos personales.¹³⁵⁸

¹³⁵⁶ AGI, Santafé, 660, De Gutiérrez de Piñeres a Juan Francisco Pey, Honda, 21 de mayo de 1781.

¹³⁵⁷ Ver cap. 3, sección 1, *supra*.

¹³⁵⁸ Phelan (2009, p. 320) sostiene que las desavenencias de Piñeres con los miembros de la Audiencia se reducían a “resentimientos” por haberlo llamado “cobarde” y haber revelado información a personas que no pertenecían al gobierno. Se debe aclarar que no fue sólo una acusación de cobardía sino de muchas otras cosas más (ignorancia, imprudencia, infantilismo, etc.) y la hizo no la Audiencia sino el conjunto de la Junta de Tribunales (Audiencia, cabildo de Santafé, etc.). Esto sucedió en la sesión de la junta del 9 de julio. Pero el problema venía de antes y provocado por Piñeres con su carta del 21 de mayo. Sobre la sanción por revelar información, la apreciación de Phelan es incompleta: además de no revelar quien lo hizo, que fue el oidor Vasco y Vargas, el negociador de la junta, no tuvo en cuenta que la información que reveló no sólo era confidencial sino que además proveyó de consejos al informado. El receptor era Juan Francisco Berbeo, el *Generalísimo*, a quien Vasco previno de que se iba a “castigar” a los “autores y cabezas de los alborotos” y que anduviera “con desconfianza” y “poca seguridad”; esto significa que el oidor Vasco se involucró directamente a favor de un capitán del Socorro. De por sí no eran acusaciones menores. Al respecto ver AGI, Santafé, 598, De Virrey Caballero y Góngora a José de Gálvez, No.21, Reservada, Santafé, 31 de enero de 1783, 4v-5r.

No menciona Phelan que estas acusaciones, en particular la última, se inscriben en el marco de la pugna por el poder y las divergencias de los proyectos políticos existentes entre Piñeres y la junta, conflicto que no tuvo en cuenta este autor. Para Phelan las diferencias de Piñeres con la junta eran temas menores por

La discusión no sólo era sobre los procedimientos más adecuados para atajar el avance de los comuneros sino sobre los objetivos que se buscaban. Para Piñeres, la junta estimulaba la rebelión y beneficiaba a los particulares de todo el virreinato con las rebajas tributarias que autorizó y que quería hacer permanentes. Lo que estaba en medio de esa querrela, en un contexto de intenso conflicto interno, era quiénes gobernarían la Nueva Granada y para qué propósitos. El arzobispo- virrey, Caballero y Góngora, claramente identificó la existencia de una “facción” o “partido de oposición” al interior del Estado colonial. Este “partido de oposición” no sólo le había obstaculizado al arzobispo sus labores desde el interior del gobierno –cuando este fue virrey (1783)- sino que éste se apoyaba en individuos que no hacían parte del Estado. Así lo expresó:

Si la declarada oposición de los referidos Ministros [oidores Vasco y Catani, y el Fiscal Martínez] a sus dos compañeros [Piñeres y Mon y Velarde]...se redujera solo a contrarrestar las providencias del Superior Gobierno...me contentaría Yo con remitir mis injurias...pero como veo que se vá introduciendo en el publico un espíritu de **facción**, y declarando un **partido de oposición** para que sirva de apoyo a los quejosos del Superior Gobierno, seguro de que serán bien ohidos (sea cual fuere su pretensión)...Me veo en la precisión de instruir a VE por menor de todo...[que] considero perjudicial a su RI. Servicio la permanencia aquí de los citados Ministros.¹³⁵⁹

Las conexiones de los miembros de la junta con los opositores a Piñeres y a su cargo de visitador eran amplias como ya lo hemos mencionado atrás. Pero queremos llamar la atención de un nuevo miembro de la Real Audiencia y ahora de la junta de gobierno que jugó un papel bastante radical contra el retorno al poder de Piñeres y su *Visita*. Se trata del fiscal del crimen, Manuel Silvestre Martínez (1778-1782), quien reemplazó en sus funciones a Antonio Moreno y Escandón. Él sería el redactor del pliego de la sesión de la junta del 9 de julio contra Piñeres,¹³⁶⁰ escrito que provocó la redacción de amplios folios, denominados por Piñeres sus *Reflexiones*. También el fiscal se opondría al nombramiento de Caballero y Góngora como nuevo virrey y defendería la causa de la junta y la Audiencia, no sólo en sus fueros como corporación sino en defensa de las capitulaciones y su proyecto político.¹³⁶¹

Él era un abogado español de los reales consejos y del colegio de Madrid, que contaba entre sus méritos el haber escrito a partir de 1763 una serie de volúmenes con el título de *Librería de Jueces*, publicada en Madrid y dedicada al Conde de Aranda. Esa obra alcanzó al menos 12 volúmenes (incluidos los complementarios), el último editado en el año 1796, cuando fue miembro de la Real Audiencia de Guadalajara (México). Iba dirigida a los alcaldes, corregidores, intendentes, abogados y jueces de residencia con especial atención a la jurisprudencia canónica (Martínez, 1769, prólogo). Esto demuestra

lo que no los analizó. La expulsión de 3 de los 4 oidores de la Real Audiencia de la Nueva Granada, que serían acusados por el Arzobispo de crear “un espíritu de facción y declarando un partido de oposición”. Consideramos de primera importancia esta confrontación que no se pueden reducir asuntos de odios personales y algunos “recelos”.

¹³⁵⁹ AGI, Santafé, 598, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, No.21, Reservada, Santafé, 31 de enero de 1783, 5r.

¹³⁶⁰ AGI, Santafé, 661, De Piñeres a José de Gálvez, No. 2, Reservada, Santafé, 31 marzo de 1782,

¹³⁶¹ Piñeres sostuvo que fue el Fiscal Martínez el que redactó el informe de la sesión del 6 de julio en la carta de remisión a Gálvez de las *Reflexiones* (AGI, Santafé, 662, De Piñeres a Gálvez, Cartagena de Indias, 20 de octubre de 1781).

que tenía un alto conocimiento de las leyes y ordenanzas, leyes que debían regir el comportamiento de los funcionarios del Estado y de las relaciones de estos con los demás corporaciones e individuos. Él fue, además, Protector de Indios en la Nueva Granada y luego nombrado fiscal del crimen (1778) y de lo civil en agosto de 1780, en reemplazo de Moreno y Escandón.¹³⁶² No fue posible encontrar sus relaciones familiares.

Este fiscal llevaría la causa de don Francisco Antonio Vélez (ex capitán comunero por Bogotá y miembro destacado de la casa de los Caicedo) quien fue expatriado de Santafé por el arzobispo- virrey en el año 1783, expulsión previamente solicitada por Piñeres al Consejo de Indias. El fiscal adoptó una posición favorable hacia el acusado y le “ofrecía su protección, y havia dho que la Audiencia sobstendria sus regalías, y haría recoger las providencias del Virrey [Caballero y Góngora] que hera injusta, por no tener autoridad para ello en una causa ejecutoriada por dho Tribunal”.¹³⁶³ Durante el gobierno autoritario del arzobispo- virrey, la Audiencia defendió con más fuerza que en la época de Piñeres la idea de la monarquía pactista guiada por la observación de las leyes. El monarca debía regirse por los principios de la razón y proteger a las personas y bienes de los súbditos, así como estos se comprometían a reconocerlo como su soberano y a obedecerlo como a su padre. La Audiencia tenía sus propias funciones y autonomías dictadas por las leyes. Si el ejecutivo (el virrey o el regente) iba más allá, se asistía a la constitución de una monarquía despótica o señorial. No sólo se pretendió defender sus prerrogativas como cuerpo sino también proteger su función política intimidada por la concentración de poderes del regente o por el arzobispo- virrey. La nobleza togada cumplía la función de ser la mediadora entre el rey y los vasallos.

El conjunto de la Real Audiencia (los oidores Catani, Pey, Vasco y Vargas y los fiscales Martínez y Merchante), como cuerpo corporativo, que tenía sus propias “regalías” dentro del Estado, se opuso a la decisión del virrey contra el ex capitán comunero. La providencia de Caballero y Góngora estuvo a punto de ser revocada por esa presión sino hubiera intervenido, a favor del arzobispo, el regente Piñeres y el oidor Mon y Velarde, éste último recién llegado de México, y así “se evito un escandaloso compromiso entre mi autoridad [del arzobispo- virrey], y la Audiencia”.¹³⁶⁴ Martínez y los oidores estaban debidamente enterados de las verdaderas razones de la expulsión de Vélez, que eran el haber sido partidario de los comuneros,¹³⁶⁵ además de mantener una “opinión encubierta q(e) siempre tubo a las providencias del gov(no)” y manifestar las “pestilentes alitos de odio al minist(o) con una soberbia increíble”.¹³⁶⁶

¹³⁶² CA, II, p.87.

¹³⁶³ AGI, Santafé, 598, De Joaquín González Hidalgo a Mon y Velarde, Reservado, Santafé, 13 diciembre de 1782, en De Virrey Caballero y Góngora a José de Gálvez, No. 2 del 21, Reservada, Santafé, 31 de enero de 1783, 5r-5v.

¹³⁶⁴ AGI, Santafé, 598, De Virrey Caballero y Góngora a José de Gálvez, No. 21, Reservada, Santafé, 31 de enero de 1783, 3v.

¹³⁶⁵ Esto lo revela el Arzobispo: “el Fiscal del Crimen, Marchante, quien si tuviera reflexión podría conjeturar **los motivos reservados de mi providencia**, por otra semejante que le había yo comunicado cuando separé al Capellán del Hospicio de esta ciudad [Fr. Ciriaco de Archila]” (CA, II, p.200).

¹³⁶⁶ AGI, Santafé, 598, De Mon y Velarde a Virrey Caballero, Reservado, Santafé 15 diciembre de 1782, en De Virrey Caballero y Góngora a José de Gálvez, No. 1 del 21, Reservada, Santafé, 31 de enero de 1783, 3r-3v.

Esta facción opositora al gobierno del arzobispo-*virrey* ya existía desde, al menos, el 21 de mayo de 1781, cuando Piñeres acusó a los miembros de la junta de gobierno de “entregarse” a los comuneros. Posteriormente, Piñeres le solicitaría al Consejo de Indias la expulsión de la Nueva Granada de todos los miembros de la Audiencia, la cual fue aceptada y ejecutada por, y con el beneplácito y estímulo, del arzobispo-*virrey*. A partir de julio de 1781 se hizo evidente la pugna entre los dos bandos (facciones o partidos) existentes al interior del Estado colonial. La confrontación se hizo palpable en los dos temas más álgidos del momento: la actitud del Estado con respecto a las capitulaciones de Zipaquirá y la forma de la “*pacificación*”. Como se observa, ese conflicto fue bastante fuerte, pero se expresó por el canal tradicional de la burocracia estatal y usó el medio característico de su poder: la palabra escrita plasmada en extensos *pliegos* manuscritos que se dirigían al rey o las máximas autoridades disponibles.

La junta, reunida el 9 de julio de 1781, expidió un informe de 26 puntos criticando el contenido de la carta de Piñeres ya mencionada y fijando su posición con respecto a esos dos temas.¹³⁶⁷ Esta fue llamada la “*grande obra*”,¹³⁶⁸ y fue remitida por el *virrey* Flórez al Consejo de Indias, junto con el pliego de la Junta del 31 de julio sobre la revolución, por lo que se puede presumir que Flórez compartía sus contenidos. El texto desarrollaba una serie de comentarios deslegitimadores de la opinión de Piñeres. La argumentación fue *ad hominem*, esto es, que da por sentada la falsedad de una afirmación tomando como argumento quién es el emisor. Su recurso es desacreditar a la persona que defiende una postura, señalando sus características que lo hacen impopular. El grueso de los folios se destina a esos propósitos. Expuso la junta que el “concepto” de Piñeres entre la población era “tan odioso que sólo ser del Regente Visitador o sonar su nombre en ellas se tiene por bastante para considerarlas injustas”.¹³⁶⁹ Se acusó a Piñeres, en ese pliego, que era miedoso y cobarde, como lo evidenciaba que propuso “escondarse” cuando se enteró de la derrota en Puente Real y que era el blanco de la furia de los comunes que se dirigían a Santafé. También se usaron expresiones como: pueril, indiscreto, excedido, candoroso e ignorante, entre otros. En consecuencia, argumentó la junta en pleno: “se podrá venir en conocimiento el crédito que debe darse a la [relación] de Su Señoría [Piñeres]”.¹³⁷⁰

Paralelo a desacreditar las opiniones (“relación”) de Piñeres por ser impopular, que en la lógica argumental utilizada demostraba la falsedad de sus informes, continuó la junta de gobierno a sentar sus opiniones sobre otros puntos con el mismo rasero argumental. Señaló, en contraposición, que la junta no había huido y que destinó a unos comisionados para contener el avance de los comuneros con lo que se “preservó de riesgo la Capital y el Reino”.¹³⁷¹ Que a diferencia de

¹³⁶⁷ AGI, Santafé, 660, De Piñeres a Gálvez, No.1, Cartagena de Indias, 27 de agosto de 1781. Piñeres anexo envía una copia del informe de la Sesión de la Junta General de 9 de julio de 1781, que por disposición de la junta fue enviada al visitador. Está firmada por Juan Francisco Pey Ruiz, Joaquín Vasco, Pedro Catani, Manuel Silvestre Martínez, Francisco de Vergara, Juan Martín de Sarratea, Eustaquio Galaviz, Juan Manuel Somozal, José Groot de Vargas, Juan de Mora y Pedro de Ugarte. En adelante la denominamos sólo Sesión de la Junta General de 9 de julio de 1781.

¹³⁶⁸ Esta afirmación corresponde a Piñeres en sus *Reflexiones*.

¹³⁶⁹ AGI, Santafé, 660, Sesión de la Junta General de 9 de julio de 1781, punto 17.

¹³⁷⁰ *Ibidem*, punto 8.

¹³⁷¹ *Ibidem*, punto 10.

Piñeres que quería “formar ríos de sangre” ellos tomaron las providencias “más adecuadas” ante la realidad de “treinta mil hombres levantados” (¿no eran 20 mil o 15 mil?) en la Nueva Granada y el levantamiento en el Cuzco (Perú). Esas providencias “adecuadas” eran las *Gracias* del 14 de mayo y la suscripción de las capitulaciones de Zipaquirá. Con ellas se buscó “la máxima de conservar el Reino, dominio y vasallos por no perderlos todos”.¹³⁷² Esto significa que se sacrificaba una parte de los intereses del rey en un reino (la Nueva Granada) para que el rey no perdiera la totalidad de sus dominios en América.

A riesgo de aparecer como simpatizante de los comuneros, la junta criticó las “novedades” introducidas por Piñeres: el impuesto de Barlovento, el gracioso donativo y las formalidades de las guías y tornaguía. Ellas, según la junta, dejaron “destruidos y aniquilados [a] los pobres” y afectaron las “rentas y comercio [que] han venido a menos”. Se acusó a Piñeres de imprudente y “excedido” al no observar las implicaciones de sus providencias y no haber contemplado que el impuesto de Barlovento, el cabildo de Santafé “no convino su establecimiento” desde principios del siglo XVI.¹³⁷³ Este último argumento se reforzó con la afirmación de que Piñeres faltó a sus obligaciones al no respetar las “leyes y reales provisiones” que mandaba tener en cuenta los “inconvenientes” de tiempo y lugar que se “oponen” para lograr los fines propuestos.¹³⁷⁴ Claramente la Junta estaba invocando el principio pactista de la monarquía en búsqueda de “bien común” y la fórmula de gobernación americana de “obedezco pero no cumplo”. Aquí estaba planteando un conflicto constitucional y el choque de dos concepciones legales y de intereses contrapuestos.

En síntesis, la junta justificó el levantamiento de los comuneros, la suscripción de las capitulaciones y la vigencia de las *Gracias* del 14 de mayo. Sobre la “pacificación” no dice nada explícitamente pero se infiere que si se aprobaban las capitulaciones ya no existían motivos para la insurrección y era cuestión de tiempo aclimatar los ánimos. Esto se comprueba con las acciones prácticas que asumió la junta que consistieron en enviar al arzobispo y su legión de curas para la “pacificación” de los espíritus (y más allá) y la orden de captura de Galán y demás dirigentes populares que promovían el desconocimiento de las capitulaciones y hacer una segunda marcha para invadir a Santafé.

El pliego de la junta debió irritar a Piñeres, pero éste se mantuvo, por el momento, al margen de una discusión directa. Por el contrario, le escribió al ministro Gálvez una carta extensa, el 28 de julio,¹³⁷⁵ donde afirmaba que la junta “se cree precisada a cumplir lo capitulado con los sediciosos” por lo que solicitó se “mandase a disolver dicha Junta” y que el virrey en persona marchara con el ejército realista a Santafé para “restablecer la tranquilidad”. Sólo se decidió a contestar el escrito de la junta más de tres meses después, pero, ahora, en el contexto de otra confrontación diferente con algunos de sus miembros.

¹³⁷² *Ibidem*, punto 21.

¹³⁷³ *Ibidem*, puntos 15 y 16.

¹³⁷⁴ *Ibidem*, punto 22.

¹³⁷⁵ AGI, Santafé, 660, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No.7, Cartagena, 28 de julio de 1781.

A esos folios, Piñeres respondió con un extensísimo pliego que tituló *Reflexiones*.¹³⁷⁶ Este consta del mismo número de “capítulos” que posee el informe de la junta, veintiséis, y los respondió uno a uno. Usó el mismo tipo de argumentación *ad hominem*. Los llamó “usurpadores”, verter “malignos vapores”, “desafectos a la Visita”, “actuar con dañina intención”, usar “oculto veneno”, entre otras. Argumentó Piñeres que la junta de tribunales usurpó el poder¹³⁷⁷ pues ella no tenía atribuciones para tomar medidas como las que adoptó en primera instancia, esto es, las *Gracias* del 14 de mayo. Ese término, usurpación, fue usado por Piñeres en varias ocasiones cuando se refirió a los medidas de este organismo. Esto confirma la idea que la junta de tribunales, además de ejercer como gobierno por un lapso importante, estuvo en oposición a Piñeres o cualquier otro burócrata que quisiera suplantar su autoridad corporativa y restablecer las reformas, tal como sucedió con el arzobispo-*virrey*. Con quien sí tuvo la junta una relación bastante cercana fue con el *virrey* Flórez, cuyos lazos con las élites burocráticas y sus familiares eran estrechos, y no representaba un peligro para su gobernabilidad. Por el contrario, recibió de Flórez su respaldo.

También afirmó Piñeres, que las medidas adoptadas por la junta no eran las más adecuadas pues surtieron el efecto contrario al esperado. Su participación se había limitado a hacer concesiones a los sublevados que, además, tuvieron el efecto contrario, al que decían haber logrado, esto es, la tranquilidad pública. Por el contrario, dijo Piñeres, lograron envalentonar a la plebe y, en el caso particular de las *Gracias* del 14 de mayo, habían conseguido “abrirles los ojos” a los comunes sobre unos procedimientos que no habían pensado llevar a cabo, de tal suerte que extendieron la rebelión. De paso “desautorizó” al visitador y lo que él representaba, convirtiéndolos en el blanco de los odios. Esta argumentación establece una correlación espuria entre concesiones y conflicto. Si bien es cierto que las *Gracias* no lograron detener el avance comunero y la explosión de nuevos focos de conflictos, tampoco es cierto que el no hacerlas y usar el aparato militar –que además no existía- hubiera conducido a su apaciguamiento. La negación de una de esas relaciones no permite concluir la contraria. Los reclamos de los plebeyos, y luego los de las élites provincianas, y las que se fueron agregando en el camino, eran tan sólo la expresión de unos problemas mucho más profundos que no se solucionaban con sólo concesiones o represión. De hecho, tal como lo demostró la junta, el mismo Piñeres negaba su propio argumento pues él también hizo concesiones, tales como eliminar el impuesto de Barlovento al algodón y los hilos para aplacar el conflicto,¹³⁷⁸ sin tener ningún resultado positivo. Dijo la junta que el uso de la represión violenta no era una solución, como lo demostró el hecho de que Piñeres la usó en Honda, sin lograr aclimatar a los sublevados.¹³⁷⁹

En segundo lugar, toda la argumentación de Piñeres partió del principio de reconocimiento de la autoridad absoluta del rey para imponer impuestos y demás, y que los vasallos debían aceptar por su condición subordinada y guardarle fidelidad. Admitido esto, concibió que las capitulaciones de Zipaquirá “destruyen los más esenciales vínculos del Vasallaje”.¹³⁸⁰ Sostuvo que ni él ni la

¹³⁷⁶ AGI, Santafé, 660, *Reflexiones* que forma el Regente-visitador..., 20 octubre de 1781 (Cuadruplicado).

¹³⁷⁷ AGI, Santafé, 660, *Reflexiones*..., cap.16.

¹³⁷⁸ *Ibidem*.

¹³⁷⁹ AGI, 660, Sesión de la Junta General de 9 de julio de 1781, punto 18.

¹³⁸⁰ AGI, Santafé, 660, *Reflexiones*..., cap.11.

junta en los inicios de la revuelta de los plebeyos contaban con la “infidelidad” de los vasallos, pues no se imaginó la evolución de los acontecimientos, pues en sus palabras no era “un adivino de mal agüero”. Le cuestionó a la junta de tribunales que si ella tenía “indicios” de la sublevación por qué no los había informado en su momento, insinuando su complicidad.¹³⁸¹ Acusó a la junta que eran ellos quienes no cumplían las leyes y cédulas pues todo fue mandado por el rey y él era un simple ejecutor de la real disposición. Aquí es evidente la diferencia de percepción de los miembros de la junta de gobierno y el visitador sobre el carácter de la monarquía y la función de la burocracia en ella.

Para los primeros, las leyes y ordenanzas del rey se cumplían si eran convenientes y se debían ajustar a las condiciones específicas de cada lugar y momento. Además, deben tener en cuenta la voluntad de las autoridades locales (a los que “mandan” como decía el virrey Flórez), como se desprende de su referencia a la no autorización que hizo el cabildo de Santafé al impuesto de Barlovento en el siglo XVII. La burocracia tenía la obligación de mediar entre los intereses del rey y el pueblo (“obedezco pero no cumpla”). Para el visitador, simplemente lo mandado se debía cumplir dado que provenía de la autoridad divina del rey, y él como servidor del Estado era tan sólo un ejecutor de la voluntad del rey. No obstante, Piñeres trae a colación que el impuesto de Barlovento fue establecido en la Nueva Granada por una Cédula Real del año de 1640 y que ese impuesto se venía cobrando unido a la alcabala y superaba el 2% establecido para la última. Después demostraría que la imposición del impuesto de Barlovento en 1780 y 1781 contó con la aceptación de la Real Audiencia y de los cabildos de Santafé, Tunja, el Socorro y San Gil. Lo anterior trasluce que las concepciones y los argumentos utilizados por las partes fueron flexibles y que los intereses terminaron imbricados sobre los primeros.

Esta guerra de *pliegos* y los argumentos vertidos en ellos no era más que una manifestación de la pugna por el poder y de los objetivos que se buscaban al poseerlo. La junta en ese momento era la abanderada de las capitulaciones que planteaban otra forma de relacionamiento entre la monarquía y el virreinato, frente a un rey que pretendía ser absoluto, que era lo que representaba Piñeres y su *Visita*. La pugna por el poder entre la junta de gobierno y el visitador adquirió visos dramáticos. La primera recibió el poder de la revolución y ahora asumía su mandato (las capitulaciones) para que fuera tramitada ante el rey, y el segundo representaba, en forma consecuente, la idea de la monarquía absoluta y el proyecto político y fiscal de Carlos III. Ya el futuro de la revolución no estaba en el campo de las élites provincianas y santafereñas. Los plebeyos estaban en ese momento tratando de reorganizarse y reemprender una segunda marcha hacia Santafé. Pero el futuro de las capitulaciones estaba en manos de los malabares burocráticos y leguleyos dentro de la institucionalidad existente.

Por la forma en que evolucionó la revolución, todo dependía, en ese momento, de quien convenciera al rey. De manera precipitada se podría pensar que era obvio que el rey, y Gálvez, por supuesto, tomarían partido por su visitador y que él era la garantía para la restauración de las reformas políticas y económicas planteadas. Pero no fue así. Vemos divagando al ministro de Indias y al rey sobre qué camino a seguir y en quién apoyarse. En el conflicto de la Nueva Granada,

¹³⁸¹ *Ibíd.*, cap.23.

después de las capitulaciones, las fuerzas tendieron a polarizarse y los actores intermedios fueron atraídos por uno u otro polo: los que estaban con Piñeres y los que estaban con la junta de gobierno. La excepción fueron las fuerzas, ahora desorganizadas, de los plebeyos y de las comunidades que continuaban armadas y los nuevos focos de sublevación; pero su perplejidad ante la desmovilización del ejército comunero, la actitud de las élites locales, la división interna de los dirigentes plebeyos, sus dudas sobre el camino a seguir, las labores del cura de Finestrada, y la captura de Galán, el 13 de octubre de 1781, terminaron por desmoronar este polo alternativo.

Piñeres atacó a través de los pliegos de sus *Reflexiones* a la junta, señalando que las capitulaciones “trastornan abiertamente todas las reglas establecidas y rompe los vínculos del vasallaje y subordinación...[a] la autoridad real”¹³⁸² y que la junta era el sostén de las mismas. Piñeres demostró que la junta no había contribuido a la “conservación del Reino” ni a las “reconquista de lo perdido” por cuanto las capitulaciones, que permitieron la desmovilización de los comuneros, se expidieron no por “merito sino por desgracia”, ante la carencia de fuerzas para resistir al ejército de las comunidades. Piñeres no le reconoció a la junta que su gestión evitó la invasión de Santafé y omitió, porque además no lo debía saber, que también influyó en forma definitiva las pugnas internas entre los comuneros y la forma como se organizó la revolución. Ácidamente argumentó que los únicas “operaciones” de la junta que pudieron ser “meritorias”, en la medida en que obedecieron a sus decisiones propias, y no por las impuestas, se reducían a tres: 1) las *Gracias* del 14 de mayo, 2) que la junta no desamparó su puesto y 3) “que después de aprobadas las capitulaciones, cuidó escrupulosamente de su observancia”.¹³⁸³

Sobre la primera (las *Gracias*), como ya lo mostramos anteriormente, dijo que esas “condescendencia” lo único que había logrado era insolentar aún más a los rebeldes y que al publicarlas por todo el virreinato había estimulado la “infidelidad”. La segunda, esto es, que no desamparó su puesto ante “15 mil lanzas” (¿no eran 20 mil o 30 mil?), no era tal por cuanto no tomó ninguna acción vigorosa que garantizara el retorno a la tranquilidad y que, por el contrario, lo que hizo fue “anticipar” las exigencias comuneras al expedir las *Gracias*. Para Piñeres, la tercera fue la peor, pues la participación de la junta se redujo a “extender” las capitulaciones dictadas por los rebeldes, a lugares donde no había llegado ni llegaría la “sedición”. Al mandar la junta a publicar las capitulaciones en todos los cabildos cabeza de provincia, lo que logró fue “haber completado su gran obra”. Expuso que por su propia iniciativa, la junta también buscó extenderlas a las zonas gobernadas por el virrey (Cartagena y Tierra Firme) al enviarle a Flórez las capitulaciones para que las aprobara en esas regiones, tal como lo había hecho, anteriormente, el virrey con las *Gracias* del 14 de mayo. La junta no sólo se limitó a eso sino que también envió directamente las capitulaciones al cabildo de Mompox, de la jurisdicción de Cartagena, para que fueran cumplidas, e igual hizo con el director general de las rentas del tabaco, aguardiente y naipes al enviarle solamente los capítulos respectivos a esos temas y para que éste los comunicaran a sus subalternos y las cumplieran. En fin, concluyó, la junta buscó que se ejecutaran las capitulaciones en todo el

¹³⁸² *Ibidem*, cap.26.

¹³⁸³ *Ibidem*.

virreinato e insinuó que ese órgano había usurpado el poder y que era “el verdadero auxiliador de los rebeldes”.¹³⁸⁴

Pero el punto principal objeto de sus ataques, en ese momento, fue contra las *Gracias* concedidas el 14 de mayo que se proponían como sustituto de las capitulaciones pues éstas habían sido negadas por el virrey en julio de 1781. Pero lo que le pareció más grave fue que ahora esas *Gracias* se ampliaban más aún pues se incorporó un permiso especial para que las Villas del Socorro y San Gil pudieran continuar con el cultivo libre del tabaco, rompiendo así la organización del principal monopolio estatal y el más rentable de los que él había concebido. La extensión de las demás *Gracias* a territorios que ni siquiera se habían sublevado, de paso, reducían los impuestos a las ventas a los niveles existentes antes de su llegada, como era el caso de la costa norte donde la alcabala era del 4% y por esa disposición ahora se reducía al 2%. Esta reflexión lo llevó, además, a acusar al virrey Flórez de complicidad, pues él había extendido la rebaja de la alcabala a esa región, en un momento donde la gobernabilidad de la Costa estaba en manos exclusivas del virrey, y cuando el ámbito geográfico de la *Visita* no la cubría.

Este escrito de Piñeres fue fulminante y ayudó a definir la posición del ministro de Indias y el rey. José de Gálvez sabía de la lealtad casi enfermiza de Piñeres al rey y que existía la posibilidad de restablecer el paquete de medidas de la *Visita*. También comprendió que la junta de gobierno debía disolverse y debería castigar a los miembros más afines a los comuneros tanto de la Junta como de las élites; después entendería que esto no se podía hacer en forma abierta, por cuanto era empujarlos nuevamente a la sublevación o perder la fidelidad de las mismas y hacer más difícil la reinstalación del programa de la *Nueva Planta*. También era evidente que Piñeres no podía retornar a Santafé hasta que no se restableciera, en lo fundamental, el orden público y que no se podía confiar esas tareas a la junta ni a la Audiencia.¹³⁸⁵ El único que quedaba disponible era el virrey Flórez, pese a que éste venía pidiendo con insistencia su relevo. Esto los llevó a presionar al virrey para que llevara a cabo la “pacificación” militar y eliminara definitivamente las capitulaciones. Por tanto, no se le aceptó la renuncia sino hasta el año siguiente cuando ya el rumbo de los acontecimientos viraba hacia otros rumbos.¹³⁸⁶

En la medida en que Flórez, como ya lo hemos comentado, se negó sistemáticamente a ejercer el encargo de Gálvez de enfrentar directamente la “pacificación” y restablecer la *Visita* se precisó el paso de las tropas de Bernet a Santafé que llegaron el 6 de agosto a Santafé para presionar la eliminación efectiva de las capitulaciones y la supresión de la junta de gobierno (10 de septiembre). La élite burocrática de Santafé se había hecho del poder por un acto militar de la plebe y las comunidades del oriente, pero también con un acto militar como fue la ocupación de Santafé con 500 mulatos de las Antillas culminó el poder de esa facción. La rebelión de los *togados* había pasado de la cima a la

¹³⁸⁴ *Ibidem*.

¹³⁸⁵ Piñeres le dijo a Gálvez que “la Junta y la Audiencia, cuyos individuos que aceptaron las capitulaciones...no son a propósito para deshacer lo hecho y es preciso mudar de mano”. Minuta al Consejo de Indias de la carta de Piñeres a Gálvez del 12 de agosto de 1781 (Friede-Documentos, p. 911).

¹³⁸⁶ No obstante la vigencia de la real cédula de 26 de noviembre de 1781 la salida de Flórez del cargo de virrey sólo le fue comunicaría hasta el 27 de marzo de 1782.

sima y con ella los frutos de la revolución de las élites y de las aspiraciones más elementales de los plebeyos.

Pacificación: capuchinos y terror

Por instrucciones de Piñeres, quien en la práctica asumió el poder nuevamente desde Cartagena a partir del 10 de septiembre, se debía castigar a las élites provinciales que habían participado en el levantamiento comunero con el fin de evitar un nuevo levantamiento.¹³⁸⁷ Algunas tropas de Bernet en Bogotá se trasladaron a Tunja, pero fueron rechazados violentamente por los indígenas.¹³⁸⁸ Castigar las élites del Socorro no resultaba tan fácil porque el ambiente insurreccional aún estaba presente. Algunos capitanes plebeyos del Socorro estaban en movimiento y trataban de organizar una nueva marcha a Santafé. Galán había llegado a Mogotes, parroquia ubicada entre el Socorro y San Gil, desde el 2 de septiembre y en ese momento defendía las capitulaciones, tras haberse conocido su anulación. Cabía la posibilidad de que los antiguos capitanes generales (Plata, Rosillo y Monsalve) se sublevaran y se unieran nuevamente a los plebeyos para defender sus vidas. De hecho, una vez se enteró el cabildo del Socorro de la proximidad a Santafé de la expedición del Coronel Bernet,¹³⁸⁹ éste solicitó al virrey su retiro, argumentando que no era necesaria la tropa porque ya había capitanes en el Socorro que estaban prontos a hacer obedecer las órdenes del rey, y en tono un tanto amenazante dijo que habían formado una tropa de gente de caballería en la Villa, que todos los domingos hacía ejercicios militares, como lo autorizaban las capitulaciones.¹³⁹⁰

Los dirigentes de los enormes y numerosos levantamientos en Guanentá y el nororiente, incluyendo a parte de Venezuela, que habían surgido después de las capitulaciones se encontraban desorientados esperando instrucciones de los capitanes generales, pero ellos mantuvieron en una reserva desesperante. Piñeres sostuvo que en Mogotes, el 4 de octubre, se reunieron más de 10 mil hombres provenientes de las jurisdicciones de la Grita y Barinas (Provincia de Maracaybo), de la de Santiago de las Atalayas (Llanos de Casanare) y de “la gente plebeya de las Villas del Socorro, y Sn Gil y algunas de sus Parroquias”, con el fin de invadir a la capital y que para ello habían nombrado nuevos capitanes.¹³⁹¹

¹³⁸⁷ De Piñeres a José de Gálvez, Cartagena de Indias, 24 de octubre de 1781 (Friede-Documentos, p. 984)

¹³⁸⁸ Según Cárdenas (1960, II, pp.137-138) “destinó inmediatamente el Coronel Bernet la Compañía de Granaderos del Regimiento Fijo, con sus oficiales y veinticinco fusileros, y...con dos pedreros y dos artilleros” que se ubicaron cerca a Nemocón el 19 de septiembre de 1781. Pero fueron enfrentados por un fuerte motín de los indígenas. Resultaron dos soldados heridos y seis heridos graves entre los indígenas.

¹³⁸⁹ Las noticias de una invasión al Socorro eran claras. Un anónimo le escribe al “señor don” José A. Galán, que esperaban que las tropas de los “mulatos” que veían de Cartagena pasaran de Santafé al Socorro el día 22 de septiembre y le comunicaba el asalto de la tropa al pueblo de Nemocón (De anónimo a José A Galán, Santafé, septiembre de 1781, Friede-Documentos, p. 559).

¹³⁹⁰ CA, II, p.103. Incluso se logra percibir que Salvador Plata estuvo presionando al cabildo del Socorro y a Monsalve para que apoyaran la segunda marcha a Santafé (Declaración de Salvador Plata, pregunta 23, 24 y 26, Santafé, marzo de 1783, CHEC-Documentos, pp.428-429).

¹³⁹¹ AGI, Santafé, 660, De Piñeres a José de Gálvez, Cartagena, 24 octubre de 1781; AGI, Santafé, 661, Piñeres a Gálvez, No. 31, Cartagena de Indias, 2 enero de 1782. Después decía que eran muy pocos.

Dada la presencia de las tropas de Bernet en la región y los mandatos de Piñeres, había tres escenarios factibles de evolución del conflicto en el Socorro en septiembre de 1781: 1) una nueva sublevación conjunta de las élites del Socorro y los capitanes plebeyos, 2) la detención y castigo a los capitanes generales y demás involucrados, y 3) la mediación de la iglesia que evitara las dos anteriores. Este último fue el que se registró. El arzobispo Caballero y Góngora jugó el papel de mediador entre todas las fuerzas en conflicto, pero siempre jalando hacia el lado del rey. El ya llevaba tres meses de labores de “pacificación” en Guanentá con los curas capuchinos, por lo que tenía ascendencia sobre la población. La pacificación del arzobispo no se limitó a los sermones de conciliación en las iglesias, sino que incluyó el desarme de la población, el restablecimiento de los monopolios estatales y la recolección de dinero para compensar al rey por los daños e ingresos fiscales dejados de percibir por la Corona durante la revolución.¹³⁹²

Como le manifestó el arzobispo al ministro Gálvez: Joaquín de Finestrada, el jefe de los capuchinos, llegó “cargado de armas p(a) remitir a Santafé al coronel Bernet como ha hecho ya con otras que ha recogido en sus Misiones: mucho hubiera yo celebrado la especie de ver a un Capuchino hecho un contrabandista”, pero dijo que lo importante era que en el Socorro no se supiera “q(e) los capuchinos van de acuerdo con los soldados”, pues “en lugar de las gracias...se expongan a injurias y malos tratamientos”. Una muestra del talante del capuchino y que explica el éxito de la “pacificación” se resume en su afirmación de que muchas de cartas que le enviaron los vecinos “no valen la pena: todas se reducen a darme gracias por mis buenos oficios...y a manifestarme sus temores por la Tropa de recluta”, cuando lo importante es “servir al Rey estableciendo en el Reyno la subordinacion, y [el] restablecimiento al mismo tiempo [de] sus Rentas”.¹³⁹³ El mejor resumen de la pacificación la presenta el cura José Filiberto Esteves, refiriéndose a la actitud pastoral del jefe de esa cruzada, el arzobispo Caballero y Góngora: “Solo el miedo, y temor los tiene penetrados, hasta lo mas intimo...No hay sino quietud, no hay sino obediencia...Vuestra Illustrisima...ha sido el Pacificador de todo el Reyno”.¹³⁹⁴

Todo parece indicar que el arzobispo llegó a un acuerdo con las élites del Socorro aprovechando su temor y con el fin de que no se sumaran a la nueva revuelta que estaban promocionando los capitanes plebeyos. Les ofreció que a cambio de su disyunción pediría al rey el perdón de sus vidas y de sus

¹³⁹² De Finestrada logró que la población entregara “todas las armas, h(ta) las q(e) tenían de su propio uso” (AGI, Santafé, 633, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, Tunja, 3 de febrero de 1782).

¹³⁹³ *Ibidem*, 4v. También logró el capuchino que los vecinos de Tequia se comprometieran a “cubrir los perjuicios en el ramo del aguardiente” y a dejar “cubierto” los ramos de papel sellado, alcabala y correos con sus “respectivas cantidades” (AGI, Santafé, 633, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, desierto de la Candelaria de Agustinos Descalzos, 9 de marzo de 1782). Logró del Socorro y San Gil reintegraran a la hacienda el valor de los “perjuicios” más un “Donativo voluntario” del común del Socorro adicionando “500 pesos para gastos de la guerra” (AGI, Santafé, 633, Minuta del Consejo sobre correspondencia del Arzobispo Virrey, Reservado No.15, Santafé, 31 de enero de 1783). Incluso de Finestrada intercedió para definir quiénes serían los administradores de los monopolios en el Socorro, dado que opinó que su misión era el “establem(to) de las rentas”. Pidió que no le renovaran el estanco al alcalde Angulo sino que se lo otorgaran a don Pedro Ruiz porque ofrecían más dinero por el mismo (AGI, Santafé, 661, Fr. Joaquim de Finestrada a Piñeres, Copia No. 1, Villa del Socorro, 16 septiembre de 1782). El concepto de Piñeres fue favorable. Después de hablar de los monopolios y recuperación de tabacos que se creían perdidos afirmó el capuchino: “trabajo sin cesar en el pulpito y fuera del; y de verdad, si yo no vengo, esto no se compone por la desunión, y fines particulares de muchos”, *Ibidem*, 2v.

¹³⁹⁴ AGI, Santafé, 633, De Filiberto Esteves a Arzobispo Caballero, Parroquia de Oiba, 4 marzo de 1782.

propiedades (perdón general) y el restablecimiento de las élites provinciales en la burocracia y los negocios públicos. Producto de la acogida de su propuesta, logró concertar con el cabildo del Socorro que no se diera a conocer a la población la abolición de las capitulaciones, por un mes, (hasta el 14 de octubre) con el fin de no alterar los ánimos plebeyos y mientras gestionaba con las autoridades coloniales que no se reimplantara la prohibición de la siembra del tabaco en el Socorro y la anulación de otras cláusulas de las capitulaciones. A Piñeres no le debió gustar mucho esa salida pero fue la que se aceptó.

Como parte del pacto, las élites del Socorro entraron a cooperar con el Estado colonial: el *generalísimo* Berbeo marchó al nororiente (frontera con Venezuela) a apaciguar a la numerosa población levantada;¹³⁹⁵ el capitán general Salvador Plata se ofreció a capturar a José A. Galán, al cual apresó el día 13 de octubre, y otros capitanes arrestaron a muchos líderes plebeyos. No es sorpresa que se capturara a Galán un día antes que venciera el plazo que se le había otorgado al arzobispo para que tramitara la re aprobación de las capitulaciones con la Audiencia y el virrey, tregua que fue concedida incluso por los líderes plebeyos, aún a disgusto de Galán y otros capitanes y que dividió a los capitanes plebeyos por ese lapso.¹³⁹⁶ Esa tregua fue definitiva, pues los capitanes plebeyos quedaron inmovilizados y perdieron un tiempo precioso para reorganizarse. En ese interregno hubo intentos de quitar el “bastón” de comandancia del Socorro a Plata, Berbeo y demás por parte de los capitanes plebeyos. Los comenzaron a llamar “vendidos” y “traidores”.

La figura del arzobispo ante Gálvez y ante las autoridades coloniales ganó mucha estatura en esos meses. El 13 de enero de 1782, el rey le concedió al arzobispo, por real cédula, facultades para otorgar indultos y ese mismo día se los confiere a los capitanes generales Antonio Monsalve y Francisco Rosillo.¹³⁹⁷ Ellos se encontraban huyendo ante la noticia del paso de tropas a Zipaquirá. Monsalve se hallaba en la Montaña de Yariquis, de donde de regreso “trajo un cuero de caimán”.¹³⁹⁸ También se dijo que las tropas traían “orden secreta de aprehender a D. Salvador Plata” por lo que “se retiró Plata *hospite insalutto*”, junto con Rosillo, “no se sabe su paradero” y se presumió que andaban “disfrazados”.¹³⁹⁹ Plata sería el último en recibir el indulto, pues fue identificado como el más peligroso de todos los capitanes generales de los comuneros. Lo que más le preocupó al arzobispo es que esos capitanes y otras personas que

¹³⁹⁵ Según Cárdenas (1960, II, pp.144-145) el arzobispo envió a Berbeo en septiembre de 1781 a pacificar las ciudades de Pamplona, Salazar de las Palmas y Ocaña, que se hallaban aún en rebelión. Consiguió que los comuneros rebeldes depusieran las armas, mediante la promesa de que el Cabildo no promulgaría la orden del virrey del 6 de julio que anulaba las Capitulaciones.

¹³⁹⁶ Carta de Manuel Ortiz al Común de Mogotes, Socorro, 26 de septiembre de 1781 (CHEC-Documentos, p.238). La tregua fue una “suplica” del arzobispo a los rebeldes del Socorro y San Gil para que cumplieran las capitulaciones o al menos 4 de las capitulaciones y el indulto. La promesa incluía que si la Audiencia no cumplía, el mismo arzobispo marcharía con los comuneros a castigarlos. Por ese lapso la fracción rebelde desistía de marchar a Santafé. Pero el arzobispo no hizo ninguna mediación excepto enviar las peticiones presentada por el cabildos del Socorro (Aguilera, 1985, p.179 y ss.). Sobre las fechas de la tregua ver Phelan (2009, pp. 279, 282). Sin embargo, durante ese lapso el líder plebeyo Manuel Ortiz había mandado a hacer cañones de artillería si no se cumplía la tregua (CHEC-Documentos, p.239).

¹³⁹⁷ Acosta (1960, II, p.361).

¹³⁹⁸ AGI, Santafé, 633, De José Esteves a Caballero y Góngora, Socorro, 25 de febrero de 1782, 2r.

¹³⁹⁹ AGI, Santafé, 633, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, Tunja, 3 de febrero de 1782.

se sentían en peligro se retiraran a los Llanos orientales donde estaban “los mas perversos para engrosar el Partido de los que ya estan por allá”.¹⁴⁰⁰

En los llanos del Casanare se había presentado un poderoso levantamiento indígena dirigido por varios criollos, donde don Francisco Javier de Mendoza, propietario de una hacienda ganadera, obtuvo el título de capitán general y gobernador de la provincia y juró lealtad al inca Tupac Amará. Este levantamiento se inició en mayo de 1781 y no se desmovilizó tras las capitulaciones sino que, por el contrario, acogió el llamado de Galán del 23 de junio de armarse y atacar a diversas parroquias de Mariquita (Rausch, 1996). En los llanos ya se encontraba huyendo Juan Dionisio Plata, primo de Salvador Plata, “con sus malvados hijos”, al igual que otros de la parroquia de Mogotes, junto con “otros Capitanes del mismo jaez, vendiendo antes sus bienes”. Para contrarrestar esta situación recomendó que “se les junten los que ya estaban convertidos, y asegurados con el perdón”. Esto le pareció al arzobispo una “sana política” pues ya “tiempo habrá para hacer un castigo exemplar”.¹⁴⁰¹ La idea era atraer a las élites de Guanentá y separarlas de la plebe.

El 17 de enero de 1782 el arzobispo fue nombrado “pacificador” oficial de la Corona, de tal forma que todos los asuntos relacionados con ese tema eran de su exclusiva competencia. A su política, el arzobispo la llamó la “Santa Misión”.¹⁴⁰² Pero ese compromiso no lo haría extensivo a los plebeyos ni a las élites de Santafé. El primero de febrero de 1782 se ejecuta en la plaza mayor de Santafé a los capitanes plebeyos José Antonio Galán, Isidro Molina, Lorenzo Alcántuz y Manuel Ortiz y se envía a prisión o al destierro a muchos más.¹⁴⁰³ Esa orden fue impartida por la Real Audiencia firmada por los oidores, Francisco Pey, Joaquín Vasco y Vargas, Pedro Catani y otros dos más.¹⁴⁰⁴ Por su puesto, esto contó con la venia del arzobispo Caballero y Góngora. Sobre el descuartizamiento de Galán dijo éste último que fue era un “ejemplar suplicio”, proveído a un “hombre de oscurísimo nacimiento” que las gentes consideraban con “el ridículo concepto de jefe invulnerable”.¹⁴⁰⁵ Mientras Piñeres había solicitado el indulto para los plebeyos y el castigo para las élites sublevadas del Socorro, la Audiencia y el arzobispo ejecutaron a los plebeyos y perdonaron a las élites de esa Villa. Pese al ajusticiamiento de Galán, Piñeres no renunció a la

¹⁴⁰⁰ AGI, Santafé, 633, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, Tunja, 3 de febrero de 1782, 3v.

¹⁴⁰¹ *Ibidem*, 3v.

¹⁴⁰² *Ibidem*.

¹⁴⁰³ Todos los dirigentes plebeyos fueron apresados, sentenciados a muerte, encarcelados en las mazmorras de Cartagena de Indias o enviados a África. Cuando José A. Galán fue descuartizado, el 30 de enero de 1782, otros tres (Isidro Molina, Lorenzo Alcántuz y Manuel Ortiz) fueron arrastrados, ahorcados y decapitados. Las cabezas de estos tres y los “cuartos” de Galán fueron exhibidos y distribuidos por los principales centros de la revolución (Guanentá y Mariquita). Otros 17 plebeyos ese mismo día, que incluía a los hermanos de Galán y varios de apellido Plata, fueron condenados a 200 azotes, la confiscación de sus bienes y en envió a las prisiones de África hasta su muerte. Otros 4 fueron condenados al destierro, ordenando que no se pudieran acercar a menos de 40 leguas de las dos villas y Santafé de Bogotá. Muchos más dirigentes plebeyos en toda la Nueva Granada fueron puestos presos y enviados a Cartagena o África. En el avance del coronel Bernet desde Cartagena a Santafé fueron incontables los muertos pues ellos fueron arrojados al Río Magdalena en Honda (Sentencia contra Galán, Santafé, 30 de enero de 1781, CHEC-Documentos, p.261).

¹⁴⁰⁴ Sentencia contra Galán, Santafé, 30 de enero de 1782 (CHEC-Documentos, p.263)

¹⁴⁰⁵ Indulto General del rey Carlos III autorizado al arzobispo- virrey Caballero y Góngora, Santafé, 7 de agosto de 1782 (CHEC-Documentos, p. 304).

idea de invadir al Socorro.¹⁴⁰⁶ Con respecto a las élites de Santafé, afirmó el arzobispo el 2 de enero de 1782: “respondo desde luego por la fidelidad de todo el Reyno con excepción de la Capital. Por esta no me obligo”.¹⁴⁰⁷ Ya veremos los alcances de esta afirmación.

El 13 de febrero de 1782 el regente Piñeres retornó a Santafé desde Cartagena, después de nueve meses de ausencia, asumiendo todos los resortes del poder. Inmediatamente se presentó a la capital, entró en confrontación con los antiguos miembros de la junta de gobierno, ahora sólo presentes en la Audiencia, tras la disolución de la primera. En una sesión reñida (18 de marzo de 1782), la Real Audiencia se vio obligada a declarar nulas las *Gracias*, así como las capitulaciones de Zipaquirá, y ordenó que se recogiera el título de corregidor del Socorro y San Gil expedido al general Berbeo, que era una de las cláusulas de las capitulaciones, y que se borrarán las actas donde constara su posesión.¹⁴⁰⁸ Pero el asunto fue más allá, porque el mismo día del acta de esa reunión que fue remitida en carta al saliente virrey Flórez (31 de marzo), Piñeres le escribió una extensa misiva al ministro Gálvez criticando la “oposición” de los oidores. Dijo que a la propuesta de anulación de las *Gracias* y de las “inicias” capitulaciones se opusieron los oidores Vasco y Vargas y Pedro Catani en forma feroz; que no hubiera logrado sacar esa proposición de no haber contado con la colaboración del recién posesionado oidor Mon y Velarde y del “débil” y de “limitados talentos”, el oidor-decano Francisco Pey, quién los apoyó sólo por su falta característica de “vigor” en sostener sus ideas. En virtud de eso, finalmente ganaron la votación, tres contra dos.

La conclusión que obtuvo Piñeres fue que esos tres oidores, incluyendo a Pey, estaban comprometidos con la defensa de *Gracias* y las capitulaciones. Reflexionó que eso era de esperarse, dado que ese paquete de concesiones a los comuneros había sido expedido por ellos el 14 de mayo, en su ausencia, contando con la ayuda del fiscal Martínez y con el beneplácito del virrey Flórez, que las extendió a la costa norte. Olvidó mencionar que Vasco y Vargas había estado como comisionado en Zipaquirá y que él y la junta de gobierno, que incluía a esos oidores, habían suscrito y aceptado las capitulaciones. Por tanto pidió al ministro Gálvez una solución que dijo le “parecerá dura” y es que se procediera a jubilar a Pey, y que Vasco y Vargas, Pedro Catani y el fiscal Martínez fueran enviados a servir a “otros destinos” diferentes de la Nueva Granada.¹⁴⁰⁹ Efectivamente, tres meses después, esos ministros fueron trasladados a otras audiencias y se trajo a otros más dóciles de Guatemala,

¹⁴⁰⁶ Piñeres dijo “con el ejemplo de severidad que ha dado la Aud(a) en el castigo de Josef Antonio Galan y sus socios se han intimado los animos de los malintencionados, y creo que ya es tiempo o de hacer respetar la Autoridad. Para ello me parece convendría, q(e) VE remitiese alguna Tropa de la q(e) há venido de Puerto Rico por la via de Giron...y q(e) parte de la que hay aquí del Regim(to) fixo se avanzase, por Tunja, y Puente RI. de Velez, para...contener oportunamente qualquier nuevo movimiento tumultuoso, q(e) se intente. Sino se eligen estos, y otros medios vigorosos, será s(pre) precaria la subordinación, y quedara oculto un fuego, que importa extinguir del todo (AGI, Santafé, 661, De Piñeres a Virrey Flórez, Oficio No.2, Santafé, 26 de febrero de 1782).

¹⁴⁰⁷ Esta frase se la atribuye Gutiérrez de Piñeres al Arzobispo en una comunicación a José Gálvez (AGI, Santafé, 661, Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No. 31, Cartagena de Indias, 2 enero de 1782).

¹⁴⁰⁸ La anulación de las *Gracias* y las capitulaciones es registrada en una comunicación de la Audiencia al saliente virrey Flórez el 31 de marzo de 1782 (Friede-Documents, pp. 997-1004).

¹⁴⁰⁹ De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, Santafé de Bogotá, 31 de marzo de 1782 (Friede-Documents, pp. 1004-1011). Estas dos comunicaciones controvierte la opinión de que el problema entre Piñeres y los oidores se debió a problemas personales.

Quito, Santo Domingo y México, y ellos fueron remitidos a esas.¹⁴¹⁰ Con este acto se cerró en definitiva el ciclo del gobierno de los “togados” rebeldes y su versión cada vez más moderada de la revolución. Ante la falta de compromiso del virrey Flórez con la política trazada por Gálvez, el Consejo de Indias lo relevó de su cargo a finales de marzo de 1782.¹⁴¹¹ En su reemplazo fue nombrado el gobernador de Cartagena de Indias, Juan Pimienta. Ya no quedaba más sino la restauración de la *Nueva Planta*. El tema es quién lo realizaría y cómo.

¹⁴¹⁰ Ellos fueron: Juan Josef de Zuviria, oidor de Guatemala; Joaquim Josef de Inclan y Arango de Santo Domingo; Estanislao Joaquim de Andino, de Guadalajara y Antonio de Vicente Yañez, fiscal del crimen de Quito (AGI, Santafé, 736A, Aviso del Rey a Arzobispo Virrey, Aranjuez, 16 junio de 1783; AGI, Santafé, 599, Virrey Caballero y Góngora a José de Gálvez, No. 73 Santafé, 31 de diciembre de 1783).

¹⁴¹¹ El 27 de marzo de 1782 se le comunicó a Flórez el relevo del cargo de virrey.

Capítulo 12

Arzobispo-*virrey*, “Por la Gracia de Dios y de Su Majestad”

En el transcurso del lapso 10 de septiembre a 31 de marzo de 1782, Piñeres había recobrado gran parte de su antiguo poder. Parecía tener libre el camino para la restauración no sólo de la *Visita* sino del visitador. No tuvo en cuenta que también durante ese interregno, y un poco antes, la figura del arzobispo Caballero y Góngora había emergido en forma considerable y había ganado respetabilidad ante el ministerio de Indias y el rey. El 5 de marzo de 1782, el arzobispo fue condecorado con la Gran Cruz de Carlos III.¹⁴¹² Piñeres y el arzobispo entraron en una situación de confrontación y alianza permanentes. Compartían la idea del absolutismo como forma de gobierno pero divergían en la forma de conseguirlo.

Uno de los primeros choques sucedió por las interferencias de Piñeres en el proceso de “*pacificación*” que adelantaba el arzobispo en Guantán. Éste reaccionó rápidamente y logró que el 8 de marzo de 1782 se expidiera una orden real que decretaba que el regente-visitador no pudiera actuar en lo relacionado con ese proceso sin su dictamen. El retorno del visitador a Santafé, como ya lo observamos, fue resistido por la Audiencia, pero Piñeres salió vencedor. Él esperaba la llegada del nuevo *virrey*, Juan de Torrezar Díaz Pimienta, con el cual seguramente coincidirían en la forma de restauración del orden y la paz. Pimienta era militar y ejercía de gobernador de Cartagena¹⁴¹³ y por tanto tenía conocimiento de las tropas que se enviaron desde esa ciudad hacia Santafé con el fin de invadir al Socorro, y también conocía al coronel Bernet. Él llegó, como era obligatorio, al puerto de Honda el 22 de mayo, donde se hospedó por unos días con su esposa de 17 años. Lo esperaba en esa ciudad el arzobispo que había abandonado la zona de “*pacificación*” del Socorro para recibirlo e informarle de la situación del *virreinato*. Pero rápidamente Pimienta enfermó. Cuando llegó a Santafé alcanzó a posesionarse como *virrey*, pero murió a los cuatro días (11 de junio de 1782). A los dos días de su muerte retornó el arzobispo a Santafé. La opinión médica dijo que Pimienta murió de hidropesía pero los rumores de la época decían que fue envenenado y que el autor del mismo fue el arzobispo Caballero y Góngora.¹⁴¹⁴

Ese mismo día el Real Acuerdo fue del dictamen que no se abrieran los pliegos de la providencia donde se nombraba en forma *interina* al sucesor del *virrey* cuando este faltara. En consecuencia se determinó que la Real Audiencia asumiera el Superior Gobierno y el regente la Capitanía General, esto es que Piñeres ocupó el ejercicio del mando militar y la Audiencia lo civil. Al arzobispo

¹⁴¹² AGI, Santafé, 633, San Idelfonso, 10 julio de 1782.

¹⁴¹³ Fue nombrado gobernador regular desde mayo de 1774 y en 1782 era mariscal de campo y gobernador de Cartagena.

¹⁴¹⁴ Peláez (1989, pp. 43-44). No existe ninguna prueba ni causa procesal, tras la muerte de Pimienta, que implique al arzobispo. Sobre el dictamen médico ver Cárdenas (1960, II, p.126).

parece que no le gustó esa repartición de poderes.¹⁴¹⁵ Pese al pedido de Caballero y Góngora, los miembros de la Audiencia (Catani, Vasco, los fiscales Martínez y José Merchante) se negaron a que se hiciera la apertura del pliego de providencia, aduciendo que la cédula en referencia había ya prescrito (“caducado”) por corresponder al sucesor de Flórez y no de Pimienta. Esta real cédula era de noviembre de 1777.¹⁴¹⁶ Tras la insistencia del arzobispo se consiguió que se abrieran los pliegos, de los cuales resultó Caballero y Góngora nombrado virrey en interinidad. De no haberse abierto los pliegos la junta hubiera seguido gobernando en lo político. Eliminando cualquier suspicacia, el tema es que el arzobispo Antonio Caballero y Góngora tomó posesión del virreinato, en interinidad, en la tarde del día 15 de junio de 1782.¹⁴¹⁷ La razón de su nombramiento en propiedad, la expresó el propio Carlos III: lo nombro “por el merito y particulares servicios...a cuyo zelo se debe la entera pacificacion de aquellas provincias”.¹⁴¹⁸ En otra comunicación, el rey le extendió sus más afables agradecimientos por haberle salvado el reino. En manos de Caballero y Góngora se concentraron en una sola persona el poder civil, eclesiástico y militar. La cercanía del arzobispo con Gálvez y Carlos III fue fuerte. A este último, el arzobispo le envió desde la Nueva Granada, en julio de 1786, un enano virtuoso para su diversión el cual fue de buen recibo y mucho agrado por parte del rey, según se lo manifestó el ministro Gálvez a Caballero y Góngora.¹⁴¹⁹

Uno de los actos más importantes del gobierno del arzobispo-*virrey* fue la expedición del indulto y perdón general a los comprometidos en la “alteraciones” de 1781, fechada el 7 de agosto de 1782.¹⁴²⁰ Con ese indulto se intentó neutralizar a las élites locales que habían participado en la revolución. Se argumentó que con el “ejemplar suplicio” de Galán ya quedaba satisfecha la justicia y que ahora lo importante era el renovar la fidelidad al rey Carlos III al “suave yugo de su dominio”. Era una advertencia de lo que podía suceder a quienes se dejaban “seducir y engañar” por los plebeyos. Pero en ese documento también se presenta su programa económico de gobierno. Se identificó al “ocio” como el mayor “impedimento” para la felicidad pública. Como todo plan económico de gobierno ofreció crecimiento y empleo. Se planteó la ocupación útil en la industria, minas y “sobretudo” en la agricultura. La promoción del comercio internacional no se mencionó, pero sí el interno. Expresado de otra manera se favoreció el crecimiento de la agricultura y la industria artesanal para el consumo interno y la minería para el comercio internacional.

¹⁴¹⁵ Dijo el arzobispo: “en consternación toda la ciudad hallé que dividida la *authoridad* del Virreynato estaba el mando de las armas en el señor Regente Don Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres y el político en los señores de la Real Audiencia” (CA, II, p.197).

¹⁴¹⁶ Pérez, 1951, pp.124-125; CA, II, p.201.

¹⁴¹⁷ El Rey lo nombra como virrey “en propiedad” por Real Orden del 7 de abril de 1783 (AGI, Santafé, 633, Madrid, 6 de junio de 1783). En otra dice el Rey: que “por el merito y particulares servicios...a cuyo zelo se debe la entera pacificacion de aquellas provincias, y al desempeño, actividad y desinterés que há manifestado en muchas, arduas e importantes comisiones...” lo nombra virrey en propiedad...sin otra limitacion de tiempo que el que fuere mi real voluntad” (AGI, Santafé, 633, A José Gálvez, El Pardo, 7 oct de 1783). Lo nombran desde el 15 de abril.

¹⁴¹⁸ AGI, Santafé, 633, A José Gálvez, El Pardo, 7 octubre de 1783.

¹⁴¹⁹ Al respecto Pérez (1959, pp.178-179)

¹⁴²⁰ AGI, Santafé, 658, No.5, “Indulto General concedido por nuestro Catholico Monarca EL SEÑOR DON CARLOS III a todos los comprendidos en las revoluciones acaecidas en el año pasado de 1781”, Ciudad de Santa Fé de Bogotá, 7 agosto de 1782, cuadernillo impreso.

Para estimular las primeras, se dispuso que los impuestos fueran los vigentes en diciembre de 1780. No los de 1778, fecha en la cual llegó Piñeres a la Nueva Granada. Esto era el restablecimiento de las medidas contenidas en la *Gracias* del 14 de mayo de la junta de gobierno, pero recortadas y más precisas. Se eliminó el impuesto de Barlovento; la alcabala sería del 2%, pero ahora calculada sobre precios de factura, un verdadero avance que permitió que la industria artesanal, sobre todo la algodonera, siguiera prosperando; esa tasa significó seguir con niveles de impuesto a las ventas bastante por debajo de la tarifa vigente en los demás reinos, tales como el Perú (6%), Cuba (6%) y Nueva España (8%). Las provincias de “tierra firme” seguiría sufragando el acostumbrado 4% de alcabala, pues su rebaja al 2% durante la época de la revolución la consideró como una interpretación “torpe” del virrey Flórez; las provincias en los “mares del sur” podían ejercer el “libre comercio...con tal que satisfagan los frutos y generos del pays, los derechos de Almojarifazgo, Alcabala, Armada, exigiéndose de los dos últimos á razón de dos por ciento por cada uno”; y por último, se eliminaron las guías y tornaguías, pero conservándolas para los productos importados de Castilla. Pero no se tocó el principal impuesto sobre la actividad agropecuaria: el diezmo. Tampoco en el indulto se mencionó la reducción de los precios al consumidor del tabaco y el aguardiente.

Implícitamente fue el reconocimiento de que la revuelta de los plebeyos no había sido del todo en vano y, por tal razón, la situación fiscal de la Nueva Granada sería diferente a la del resto de la América española: impuestos más bajos y mayor evasión. Pero a cambio, ese plan exigía la fidelidad debida a Carlos III. Como se expresó en el indulto:

Concordados así los intereses del Real Erario con los de los Contribuyentes, confiamos que todos y cada uno de nuestros súbditos satisfarán sin la menor sospecha de fraude los Reales derechos...con gusto y alegría según nos lo encarga el Apostól, como hijos que contribuyen para la opulencia y exaltacion de su Padre.¹⁴²¹

El no aumento de los impuestos a las ventas y el relajamiento de los controles anti-evasión, necesariamente llevarían a un menor recaudo fiscal. Pero cuidado, sólo en ese impuesto. La alcabala pasaría de 645 mil pesos a 750 mil entre los quinquenios 1776/80 y 1786/90, esto es, un aumento de tan sólo el 16% y una disminución de ese impuesto dentro del total recaudado por las cajas reales de la Nueva Granada, pasando del 14,4% a tan sólo el 9,0%, respectivamente.¹⁴²² Un crecimiento y una participación bastante menor con respecto a Nueva España, por ejemplo, donde esta última creció en un 65% y mantuvo su una participación cercana al 20%.¹⁴²³ Fue el sacrificio fiscal que tuvo que hacer Carlos III para conservar la Nueva Granada. Pese a ello, el recaudo total aumentó en virtud del crecimiento económico general que se reportó durante el resto del siglo

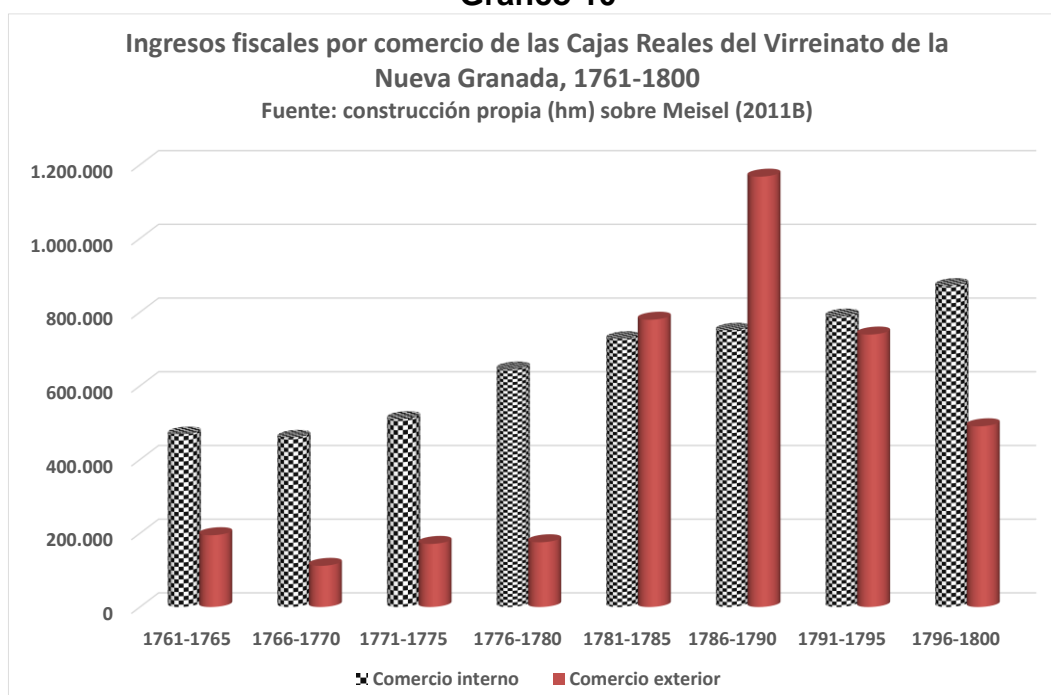
¹⁴²¹ AGI, Santafé, 658, No.5, “Indulto General...”, Santafé de Bogotá, 7 agosto de 1782, cuadernillo impreso, cap.7.

¹⁴²² Cálculos propios sobre cifras Meisel (2011B, Cuadro IV.1), corresponde a la cuenta denominada por el autor como “Comercio interno”. No incluye situado fiscal. Para el año 1783 la participación de la alcabala dentro de los ingresos totales representó el 6,9%, calculado sobre Tovar, G (1983).

¹⁴²³ En los mismos quinquenios la alcabala creció en 64,7%. La participación de la alcabala en los ingresos totales de Nueva España en el promedio 1785-1789 fue de 19,6%. Cálculos sobre Marichal (1999, Apéndice 2, p.310; Apéndice 1, Cuadro 3, p. 306).

XVIII; incluso lo hizo en mayor medida que las ventas externas, que al final del siglo representó menos del 5% de los recaudos totales. Pero esa dádiva se recuperó con creces en otras áreas, “sobretudo” en la agricultura.

Gráfico 10



El arzobispo- virrey en el indulto no mencionó en absoluto los monopolios estatales, en específico el del tabaco. Las antiguas *Gracias* se habían ampliado con la autorización del cultivo de tabaco en las villas del Socorro y San Gil, siempre y cuando se vendieran con exclusividad al monopolio.¹⁴²⁴ Esa autorización fue rápidamente eliminada y así se retornó a la situación vigente a diciembre a 1780, esto es, a las reformas que, en el marco de la *Nueva Planta*, habían dispuesto la administración directa de los monopolios estatales. Los esfuerzos de Caballero y Góngora se centrarían en esas organizaciones económicas estatales, acogiendo toda la normatividad que había dictado el visitador Piñeres y las recomendaciones que ahora le eran pedidas por parte del arzobispo. Ahora Piñeres, el visitador-regente, estaba al servicio del arzobispo- virrey. Logró lo que no pudieron las élites, ni la junta de gobierno: doblegarlo. A principios de 1784, el virrey Caballero y Góngora le notificó el cese de sus actividades.¹⁴²⁵

Los ingreso fiscales durante su administración (1782-1788) aumentarían fuertemente: de un ingreso quinquenal de 4,5 millones (1776/80) se pasó a 8,4

¹⁴²⁴ También se incluía a Tunja, Sogamoso y Zipaquirá. Este permiso se había establecido en octubre de 1781 por la mediación del “pacificador” con el rey, dada la situación de orden público que existía. En enero 21 de 1782 se ratifica. Su eliminación provendría de Joaquín de Finestrada y por el concepto de Piñeres sobre la pertinencia de eliminar esa concesión a los campesinos de esas villas, argumentando que ya en octubre de 1782 la situación de la seguridad había variado, pues la presencia de la tropa había permitido contar con un “pueblo docil” (De Piñeres a José de Gálvez, Santafé, 31 de julio de 1782, Friede- Documentos, pp.1012-1016).

¹⁴²⁵ AGI, Santafé, 658, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, No. 455, 27 de febrero de 1784, 1r.

millones (1786/90), esto es un crecimiento de 186%. La Nueva Granada registró así el más alto crecimiento de las finanzas de toda la América española.¹⁴²⁶ Pero la cuenta que más aumentó, en términos ponderados, fue la del monopolio del tabaco que, entre esos dos quinquenios, creció en 176%.¹⁴²⁷ El tabaco representó el 26% del ingreso total de las cajas de la Nueva Granada. En términos de política económica, el arzobispo- virrey fue el ejecutor del programa económico extrativista diseñado por el visitador Gutiérrez de Piñeres, pero ahora hecho con más ingenio y brutalidad. Puso a funcionar la “maquinaria” en toda su intensidad. Pero este tendría sus límites, puesto que un modelo de esa naturaleza no es sostenible en el largo plazo. Al finalizar el siglo XVIII, la Nueva Granada registraría el crecimiento de las finanzas públicas más altas de toda la América española y una de las más altas presiones fiscales. No obstante, fue una de las más bajas en términos per-cápita, explicable por la concentración de sus fuentes en unas pocas ramas de la producción.

Cuadro 13A

Presión fiscal América española, Año 1800 (pesos corrientes)

	Población	Recaudación Total	Recaudación Per-capita	Recaudación como % PIB
Cuba	272.317	1.500.000	5,51	6,1%
Mexico	6.000.000	31.618.000	5,27	13,2%
Argentina	329.000	1.121.000	3,41	4,2%
Chile	535.000	2.003.000	3,74	10,1%
Bolivia	900.000	2.644.000	2,94	8,9%
Perú (3)	1.300.000	2.455.000	1,89	5,7%
Brasil	3.250.000	4.200.000	1,29	4,5%
Colombia (1800) (5)	1.167.279	2.576.100	2,21	10,0%
Colombia (1) (2)	938.536	2.576.100	2,74	10,2%

Fuente: Las cifras de base son de Coatsworth (2000) y Kalmanovitz (2010); cálculos propios (HM); no en todos los cálculos coinciden con los autores. Se refiere a las regiones que posteriormente se convertirían en países. No es la división política administrativa de la colonia.

(1) Para 1802. calculado HM sobre cifra Bohorques 2009, citado por Kalmanovitz (2010)

(2) Para el promedio 1796-1800

(3) se omite Alto Peru = Bolivia.. PIB PC podría estar por debajo de Perú de 33

(4) Para 1802. calculado HM sobre cifra Bohorques 2009, citado por Kalmanovitz (2010)

(5) Poblacion Meisel 2007.

El ejército después de “perdida....la inestimable inocencia”

El modelo “extractivo” de rentas que desarrolló Caballero y Góngora (1782-1788) sólo se podía sostener con un fuerte dominio sobre la población. Este implicaba no solo un control sobre los cultivadores excluidos y los consumidores que se podrían nuevamente sublevar, sino también sobre las élites que se sintieron marginadas de la apropiación de las rentas de monopolio y del poder. De hecho, una de las principales preocupaciones del arzobispo- virrey fue el aumento y

¹⁴²⁶ En efecto, México entre 1701 y 1820 multiplicó los ingresos fiscales por 10, Lima los dobló en el mismo periodo, Quito los aumentó en 4.5 veces entre 1700 y 1802; mientras que la Nueva Granada pasó de un recaudo de 100 mil pesos a dos millones de pesos entre los años 1700 y 1800, esto es un crecimiento de 20 veces; en Potosí se pasó de 700 mil a 1.75 millones en el mismo lapso; en Buenos Aires de 80 mil se pasó a cerca de un millón de pesos anuales; en Santiago de Chile de 100 mil a un millón de pesos (TePaske, 2000, p.292).

¹⁴²⁷ Las cifras base corresponden a Meisel (2011B).

permanencia del pie de fuerza militar al interior de la Nueva Granada. Como sustentó el arzobispo “Antiguamente...la autoridad de los Ministros del Rey descansaban en la fidelidad de los pueblos. Pero perdida una vez la inestimable inocencia original, fue necesario al Gobierno...el establecimiento de Cuerpos Militares para perpetuar el orden y tranquilidad conseguidos”.¹⁴²⁸ Esa afirmación se puede observar en el siguiente cuadro 14, donde el número de unidades militares creció en forma acelerada hacia el interior de Santafé de Bogotá. Se pasó de 184 tropas estacionadas en la capital en el año 1779 a más de 2.800 en 1789, un crecimiento de más de 15 veces, mientras que el total de tropas en todo el Nuevo Reino creció bastante poco. Eso era tener un soldado por cada 6 habitantes de Santafé de Bogotá.

Cuadro 14

Número de unidades del ejército en la Nueva Granada y Santafé (1772-1799). Año índice: 1772

Año	1772	1779	1789	1794	1799
Total Santafé	75	184	2.826	601	601
Total Nueva Granada	6.456	17.642	18.561	11.457	12.036
Índice Total Santafé	100	245	3.768	801	801
Índice Total Nueva Granada	100	273	288	177	186

Fuente: construcción propia (hm) sobre Keuthe (1993, apéndice)

Allan Kuethe (1993, p. 224) sostiene que los lazos de lealtad y obediencia, que habían unido a la Corona española con sus súbditos neogranadinos durante siglos, después de la revolución comunera, se habían tensionado peligrosamente. El arzobispo tenía bastante claro la necesidad imperiosa de utilizar la fuerza con el fin de restablecer “la Administración de Justicia, y de todos los ramos de rentas Rs.”.¹⁴²⁹ Como lo expresó en junio de 1783, reflexionando sobre la pasada revolución:

Pensaba continua y maduramente que si en estas criticas circunstancias se havia logrado apagar por los medios de la suavidad el voraz fuego de la sedición que destruía todo este Reyno dejando (por la forzosa precisión de la absoluta falta de fuerzas) impunes los delitos, sería en lo succesivo mui perjudicial este exemplar, y fácilmente caherian en iguales crímenes estos miserables, porque les falta el conocimiento de su gravedad, y no han experimentado el justo castigo a su infiel proceder y estas reflexiones me inclinaron a pensar aumentar en dos compañías de Ynfantería, y Cavallería de la Guardia de este Virreynato hasta 100 plazas cada una y a que este aumento se verificase con sugetos Españoles ... [y] con maña y dismulo hir licenciando a los naturales del Pays...[hasta] completar con españoles las cien Plazas en cada una.¹⁴³⁰

Si alguna vez el arzobispo pensó en serio en una “conciliación” suave con las élites neogranadinas, equivalente a un gobierno de “consenso social”, como propone Phelan (2009, cap. 18) que fue el régimen del arzobispo, eso duró bastante poco.¹⁴³¹ Si fue así, cambio rápidamente de opinión y optó por la

¹⁴²⁸ Caballero y Góngora, *Relaciones de Mando*, cit. Kuethe (1990, p.234).

¹⁴²⁹ AGI, Santafé, 599, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, No. 45, Reservado, Santafé, 15 junio de 1783, 3r-3v. Paréntesis en el original.

¹⁴³⁰ *Ibidem*.

¹⁴³¹ Phelan sostiene que el gobierno del arzobispo se caracterizó por el restablecimiento del “gobierno consultivo” y una “nueva alianza” para promover el desarrollo económico y la prosperidad y el reavivamiento

represión no tan disimulada. Ese mismo día, 15 de junio de 1783, a menos de un mes después de haber recibido en Aranjuez el cargo de virrey en propiedad (25 de mayo/1783) el arzobispo-*virrey* presentó una propuesta que le fue aprobada con cédula real del 6 de marzo de 1784 para reorientar los recursos militares hacia el interior. Esta consistía en fortalecer el ejército “veterano” en la capital con un regimiento auxiliar de 900 hombres, más unas compañías adicionales de 300 tropas desplegadas en las capitales provinciales y en los antiguos centros rebeldes como Pamplona, Girón, Tunja, San Gil, los Llanos y Neiva; estas estarían integradas principalmente por españoles.¹⁴³² No se incluyó al Socorro, pero esas unidades la rodeaban plenamente. Como sostiene McFarlane (1997, p.415), las fuerzas armadas al interior del virreinato durante esa época le parecieron a los neogranadinos un “ejército extranjero de ocupación”.¹⁴³³

Y no sólo eso, sino que también las milicias disciplinadas actuaron como una entidad corporativa con privilegios, derechos e inmunidades que no poseían los civiles, que al actuar con arrogancia e irresponsabilidad, generó el rechazo tanto de las élites como de los plebeyos. Un símbolo de ese rechazo se manifestó en la recurrencia de nombrar a los esclavos y perros con títulos militares como “coronel” o “soldado”, en las festividades disfrazaban a los asnos con uniformes militares y fue usual cantar tonadas anti militares. Se le asignó al ejército interno cualidades políticas y fines fiscales que fueron percibidos como una amenaza a la independencia e intereses tradicionales (Kuethe, 1993, pp.42, 247).¹⁴³⁴

La importancia asignada al ejército interno, significó una reorientación del gasto gubernamental, lo que logra explicar por qué la Nueva Granada, durante el resto del siglo, no hizo remesas a España, pese al rápido aumento fiscal y al crecimiento acelerado de los situados fiscales internos hacia Cartagena. De hecho, Santafé de Bogotá destinó en el año 1795 el 14% de sus ingresos fiscales propios a gastos militares internos y el 40% a situados a Cartagena.¹⁴³⁵ Al culminar el período del *virrey* Caballero, el endeudamiento público pasó de 900

del “sistema tradicional de consulta y compromiso que puede denominarse la constitución no escrita de la Nueva Granada” (Phelan, 2009, pp. 319-320, 330).

¹⁴³² Al respecto Kuethe (1993, p.223). En el documento original habla el arzobispo de establecer sólo dos compañías de infantería y caballería con “hasta 100 plazas cada una” y que ese aumento se verificaría sólo con “sugetos Españoles” (AGI, Santafé, 599, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, No. 45, Reservado, Santafé, 15 junio de 1783, 5r, v). La reorganización militar estuvo a cargo del teniente coronel sevillano, Anastasio Zejudo, quién sirvió en la Nueva Granada entre 1773 y 1808, y quien gozó de toda la confianza del arzobispo. Zejudo fue ascendido por el arzobispo-*virrey* a coronel y comandante de todas las fuerzas de la capital (Kuethe, 1990, pp.228-230).

¹⁴³³ En 1781 sólo había 75 soldados en la capital, más con fines ceremoniales que policivos o militares.

¹⁴³⁴ Adicionalmente se adoptó la política de emplear sistemáticamente a los veteranos retirados del ejército como guardias de seguridad de las rentas a fin de contar con una reserva militar adicional. Al respecto Kuethe (1993, p. 358).

¹⁴³⁵ En el año 1795 se gastaron 85 mil pesos para sostener el batallón auxiliar y la artillería de Santafé. A esta cifra hay que adicionarle los gastos de los guardias del palacio, militares y oficiales reales (Meisel 2011B, Cuadro III.2.4). En esa época ya la política militarista del arzobispo había sido disminuida notablemente, por lo que se puede pensar que en los años ochenta la participación del gasto militar al interior de la Nueva Granada debió ser superior. Según Kuethe (1993, p.314), los sólo salarios del regimiento fijo y la milicia disciplinada a finales de los ochenta ascendía a más de 727 mil pesos. Esta cifra de gasto militar es contratante con las observadas en el lapso 1795-97 que en promedio fue de 92 mil pesos (Rodríguez, 1983, Cuadro 2), que tiene sentido dados los ajustes que se hicieron a partir de 1790 al volumen del ejército con fines de ahorro fiscal.

mil a cerca de 2 millones de pesos.¹⁴³⁶ En este sentido, la reforma fiscal no solucionó el tema central de las finanzas públicas puesto que uno de los fines era resolver el déficit fiscal que en el momento de la *Visita* de Piñeres tan sólo ascendía a 170 mil pesos.¹⁴³⁷ La reforma fiscal, incluyendo el fortalecimiento de los monopolios estatales, creó mayores ingresos pero a su vez instauró nuevos gastos en seguridad interna por la misma razón.

Pero en esta ocasión (junio de 1783), y mientras le llegaba la autorización de Madrid, pensó en financiar las nuevas fuerzas militares internas con las salinas de Rute y la Calera (Provincia de Santafé) para lo cual buscó la colaboración del ex comisionado de la junta de gobierno y ahora nombrado por el arzobispo corregidor de la Provincia de Tunja, Eustaquio Galaviz, para considerar si se hacía mediante el incremento del precio de la sal o el aumento de la “cocción” diaria de la misma. El primero fue de preferencia de Galaviz mientras que el arzobispo prefirió la segunda. También pensó el arzobispo en subir el precio del frasco de aguardiente, como se había hecho en Quito para mantener las milicias disciplinadas. Pero desistió de esa opción puesto que su idea era no “gravar en modo alguno ahora, y hasta tener fuerzas con que hacer respetar en N(re) del Rey”. El aumento del pie de fuerza lo vio como “indispensable p(ra) conseguir” la conservación del reino, pero éste se debía obtener, por el momento, sin gravar con más impuestos a los vasallos “a quienes después se les podrá obligar a quanto parezca conveniente sin el recelo de q(e) se atrevan a oponerse”.¹⁴³⁸ El “maquiavelismo” y el “ánimo doblado” con que actuaba el arzobispo fueron correctamente identificados por los habitantes del Socorro.¹⁴³⁹ El marqués de San Jorge en abril de 1785 acusaría al arzobispo de ser la “viva imagen de Nicolás Machiavelo, y profesor a todas luces de sus máximas y política”.¹⁴⁴⁰ Difícilmente, con la parte gubernamental actuando en forma doble y la sociedad sosteniendo una gran desconfianza e inconformidad, se podría lograr una situación de “consenso social” y que lograra perdurar sin una ruptura fuerte en cualquier momento.

El objetivo general del arzobispo-*virrey* era hacer un “aumento de fuerzas en este basto Pays” y “asegurar la seguridad” con lo que se pudiera hacer “positivo el solido restablecim(to) de todos los ramos de R(tas) R(es)”. Como le comentó el arzobispo-*virrey* al ministro de Indias: “de otro modo repito a VE no podrán dejarse de sufrir en los succesivo iguales, o mayores males de los q(e) se han padecido en la general sublevación de este R(no)”, que, según su opinión, sólo por un “prodigio” de la “divina misericordia” se logró “remediar” en 1781.¹⁴⁴¹ Si aún quedaran dudas de las intenciones y procedimientos del arzobispo, basta observar como fue el mismo prelado quién solicitó el paso de tropas del 2º

¹⁴³⁶ Al respecto ver Kuethe (1993, p. 313). La deuda pudo haber pasado de representar el 80% de los ingresos fiscales del virreinato en el lapso 1781-1785 al 120% de los mismos en el lapso 1786-1790, si los calculamos con los ingresos promedio de Meisel (2001B). El déficit fiscal era crónico.

¹⁴³⁷ La cifra en Kuethe (1993, p. 200)

¹⁴³⁸ AGI, Santafé, 599, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, No. 45, Reservado, Santafé, 15 junio de 1783, 13r-14v.

¹⁴³⁹ AGI, Santafé, 599, Carta de Ignacio Sánchez de Texada a Virrey Caballero y Góngora, No. 9 del 66, Reservado, Paramo, 5 de octubre de 1783.

¹⁴⁴⁰ Representación del 30 de abril de 1785 del Marqués de San Jorge a Carlos III, transcrito en Gutiérrez (1996, p.295).

¹⁴⁴¹ AGI, Santafé, 599, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, No. 45, Reservado, Santafé, 15 junio de 1783, 15v.

batallón de infantería de Cartagena a Santafé el 2 de enero de 1783 “para la mayor tranquilidad y seguridad” del reino. Sobre la entrada a la capital de ese batallón dijo que éste “causó en los animos de estas gentes un cierto respeto, y terror” por cuanto “es la primera **tropa europea** veterana que se ha visto en esta Capital”.

La ocupación de Santafé en agosto de 1781 se había hecho con “mulatos” de la Habana y las Antillas, principalmente. Claramente expresó que sin esa fuerza “sería muy difícil mantener la gran tranquilidad de este Reyno”.¹⁴⁴² Con la presencia del ejército, el arzobispo decretó la eliminación definitiva de las “Gracias” otorgadas por la junta de gobierno el 14 de mayo de 1781, eliminó en forma definitiva las capitulaciones,¹⁴⁴³ el 25 de septiembre de 1782 anuló el permiso para que se cultivara tabaco en el Socorro y San Gil,¹⁴⁴⁴ en octubre fue puesto preso el cacique jefe de los indígenas Ambrosio Pisco y expatriado a Cartagena, en enero de 1783 pidió a Gálvez la salida de todos los miembros de la Audiencia de Santafé y a partir de 1784 procedió al encarcelamiento y expulsión de los principales dirigentes de las élites de Santafé que participaron en la revolución. Para completar el cuadro, en diciembre de ese año, el visitador regente Gutiérrez de Piñeres fue enviado a Sevilla. De esa manera, el arzobispo asumió todo el poder de la Nueva Granada. La capacidad del prelado para manejar sus asuntos fue inigualable.

Caballero y Góngora durante su gobierno (abril de 1782- 1788) contó con la férrea colaboración de tres personajes. Una vez ungido virrey sólo confió los asuntos importantes relacionados con la “seguridad del Estado” al derrotado visitador-regente Gutiérrez de Piñeres, a su amigo personal desde las épocas en que coincidieron en la Habana, Juan Casamayor, secretario de cámara del virreinato, y al oidor recién traído de Guadalajara (México), Antonio Mon y Velarde (1781-1787). A este último le encomendó la tarea de “averiguación de los Autores y cavezas de las pasadas Revoluciones”, esto es llevar a cabo investigaciones policiales que comprendían el hacer “reservadísimas pesquisas”.¹⁴⁴⁵

El oidor español Mon y Velarde (1747-1791), llegó de México a Cartagena en agosto de 1781, paradójicamente enviado a la Audiencia de Santafé como castigo por ser “perturbador” de los intereses del rey donde servía.¹⁴⁴⁶ El sería oidor-decano de la Audiencia, realizaría todas las labores policíacas y participaría en las decisiones que condujeron a investigar y apresar a García

¹⁴⁴² AGI, Santafé, 600, Virrey Caballero y Góngora a José de Gálvez, Reservado, No. 85, Duplicado, Santafé, 21 de marzo de 1784. El resaltado es nuestro.

¹⁴⁴³ La eliminación de las “Gracias” y las capitulaciones se hizo el 18 de marzo de 1782.

¹⁴⁴⁴ AGI, Santafé, 818, Minuta del Consejo sobre Carta de Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, Reservada, No. 92, Santafé, 15 octubre de 1782. Esta fue restringida a sólo Girón, Bucaramanga y Zapatoca.

¹⁴⁴⁵ AGI, Santafé, 594, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, Reservada, No.2, Santafé, 15 de octubre de 1782, 2v.

¹⁴⁴⁶ AGI, Santafé, 736A, Cartagena de Indias, 29 agosto de 1781; AGI, Santafé, 661, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No. 8, Reservada, Santafé, 31 diciembre de 1782. Mon y Velarde nació en Asturias, fue director general de obras públicas de Nueva España y luego oidor de la Real Audiencia de Guadalajara. En 1781 fue nombrado oidor en la Nueva Granada y juez visitador de la Provincia de Antioquia (1785-1789), donde tuvo fuertes altercados y oposiciones. En 1790 pasaría a Quito como presidente y comandante general de esa provincia. Ese mismo año fue nombrado en el Consejo de Indias pero sólo alcanzó a ejercer el cargo sólo por 15 días por su precipitada muerte (1791).

Olano,¹⁴⁴⁷ a Francisco Vélez¹⁴⁴⁸ y a los miembros de la Audiencia, entre muchos más. De este oidor el marqués de San Jorge y el grupo de personas que lo apoyaron conceptuaron en el año 1785 que él gozaba del “común odio de toda esta capital y Reino” pues el buscaba “la ruina y exterminio de vuestros vasallos, aunque sean del mayor carácter”. Mon y Velarde, en particular sostuvo una querrela con el marqués pues éste lo había recusado. El oidor lo envió a la cárcel y suspendió de sus cargos al abogado y al procurador que lo apoyaron. El marqués lo acusó ante el rey por haber concentrado todo el poder de la Audiencia, pues dijo que él “arbitra y dicta los decretos” de esa corporación, mientras que sus compañeros de la Audiencia, de “notoria ineptitud”, se limitaban a rubricar lo que él les pidiera. La razón para ejercer tanto “autoritarismo” lo explicó por la amistad que el oidor sostenía con el arzobispo- virrey y contar con el poderoso apoyo de Piñeres, ahora en el Consejo de Indias, donde éste fue enviado desde el año 1784. Además lo acusó de ser “extranjero”.¹⁴⁴⁹

También manifestó que Mon y Velarde era amigo y familiar del nuevo regente de la Audiencia, el español José Ferrer de la Fuente (1784-1791),¹⁴⁵⁰ que también calificó de inepto, lo que le permitía actuar con “injusticias”. Se refería a ellos como unos jurados “enemigos de la patria”, quienes conspiraban “contra las familias más distinguidas y más beneméritas de la república” sobre las cuales hizo “imprudentes persecuciones y rondas, sin reparo al honor de las personas”. Dijo que Mon y Velarde hizo “más despreciable la toga, con su genio salamero, truan, bufón y nada cauto en asuntos de amores y propensión a mujeres”.¹⁴⁵¹ El concepto general es que la coalición entre el oidor Mon, el regente Ferrer, el virrey Caballero y Góngora y el ministro del Consejo de Indias, Gutiérrez de Piñeres, infundían un gran miedo en Santafé. Dijo que en particular Mon y Ferrer, “tiene(n) consternados a los hombres de bien, a los distinguidos y beneméritos de esta infeliz república”.¹⁴⁵²

La lealtad al rey por parte de las élites santafereñas y en general de toda la Nueva Granada, al igual que la de los plebeyos, se había perdido y el principal instrumento utilizado para conservar la paz fue la creación de un ejército de ocupación de españoles y mulatos extranjeros al interior del Nuevo Reino de Granada.¹⁴⁵³ Podemos concluir, que dadas las razones de la revolución de 1781, la única forma de re implementar los decretos de *Nueva Planta* de Piñeres fue mediante el montaje de un fuerte sistema militar defensivo interno. Incluso, se pensó en amurallar toda Santafé de Bogotá e instalar una “ciudadela” o baluarte

¹⁴⁴⁷ AGI, Correos, 214 A, De García Olano a Pedro de la Quadra y Julián López de la Thorre, Santa Marta, 4 febrero de 1783.

¹⁴⁴⁸ AGI, Santafé, 598, No.21, Reservado, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, Santafé, 31 de enero de 1783.

¹⁴⁴⁹ “Representaciones de Jorge Miguel Lozano de Peralta en el año 1785”, Representación del 30 de abril de 1785, en Gutiérrez (1996, p.291-292).

¹⁴⁵⁰ El regente Ferrer había sido teniente de gobierno y auditor de guerra de para Venezuela, y oidor de la Audiencia de Quito y murió en 1791 (Burkholder y Chandler, 1984, p.178, Apéndice 9 y 10).

¹⁴⁵¹ “Representaciones de Jorge Miguel Lozano de Peralta en el año 1785”, Representación del 28 de octubre de 1785, en Gutiérrez (1996, pp.306-307).

¹⁴⁵² *Ibidem*, p.307).

¹⁴⁵³ La mayor parte de los oficiales del ejército ubicado en Santafé entre 1780 y 1810 (121 registrados) provenían, en su orden, de Castilla, Andalucía y Extremadura. Sólo 34 eran de la Nueva Granada (Marchena, 1990, Cuadro 15). En 1782 el ejército de ocupación de 500 soldados, más otros 100 que luego se sumaron, y dirigido por Bernet, provenían de la Habana (AGI, Santafé, 594, Juan Pimienta a José de Gálvez, Cartagena de Indias, 10 abril de 1782).

con cañones y fosos en el barrio Egipto de Santafé,¹⁴⁵⁴ tal como se había hecho en Barcelona después de 1714, tras su invasión. No sabemos si el sistema de guardas montados de los estancos continuó en las zonas prohibidas de cultivo de tabaco, entre ellas el Socorro y San Gil, pero es bastante probable que así ocurriera.

Pastoral y “rigor” en el gobierno de Caballero y Góngora

Si bien los aspectos militares y policiacos ocuparon gran parte de la agenda virreinal de Caballero y Góngora, se hicieron muchos otros esfuerzos hacia el control de las voluntades. Se retomó el “absolutismo” como la ideología de su gobierno. Se desplegó una verdadera cruzada ideológica en pro de la obediencia ciega al rey, donde la iglesia y los capuchinos jugaron un papel estelar. Un resultado de esta cruzada se puede observar en el libro que redactó el jefe de los capuchinos en el Socorro, Joaquín de Finestrada (2005), sustentado en los sermones que esparció por las villas de Guanentá durante la “pacificación”, denominado *El vasallo instruido en el Estado del Nuevo Reino de Granada y en sus respectivas obligaciones*, que por la fecha de edición (1789), se puede presumir que fue la guía espiritual para cimentar las “obligaciones” de todos los “vasallos instruidos” de la Nueva Granada durante el gobierno del arzobispo. De hecho, de Finestrada permaneció, con sus curas, varios años en la Villa del Socorro y fue nombrado párroco de Simacota en 1784, una de las parroquias más activas durante la revolución de 1781.¹⁴⁵⁵

Fue a través de su gestión que se logró que los habitantes del Socorro desistiesen “voluntariamente del permiso” que se les concedió a sus habitantes para la continuación de la siembra del tabaco. Para su supresión, el capuchino se apoyó en una “docta y convincente carta Pastoral” elaborada por el arzobispo- virrey, donde éste demostraba que “el cultivo de dicho género, lejos de serles útil, perjudicaba a sus verdaderos intereses”, entre otras cosas porque era un vicio.¹⁴⁵⁶ Pero estos medios pastorales de convencimiento vino acompañado de una clara advertencia del arzobispo: con “la inteligencia de que si no obedecían por los medios de dulzura a que los conducía mi pastoral usaría de los del rigor, y la fuerza para sostener la autoridad del mando que SM se ha dignado a confiarme”.¹⁴⁵⁷ De esta manera se restableció, definitivamente, el monopolio estatal del tabaco el 25 de septiembre de 1782 y éste duraría vigente hasta mediados del siglo XIX en Colombia.

¹⁴⁵⁴ Sobre los planes de fortificación de Santafé de Bogotá ver, AGI, Santafé, 638, No. 136, Informe del virrey Francisco Gil Lemos a Antonio Valdez, Santafé, 15 de junio de 1789. Finalmente esa idea se desestimó en 1787, además del alto costo, por cuanto se consideró que una sublevación interna en la capital favorecería a los levantados y no a la autoridad real.

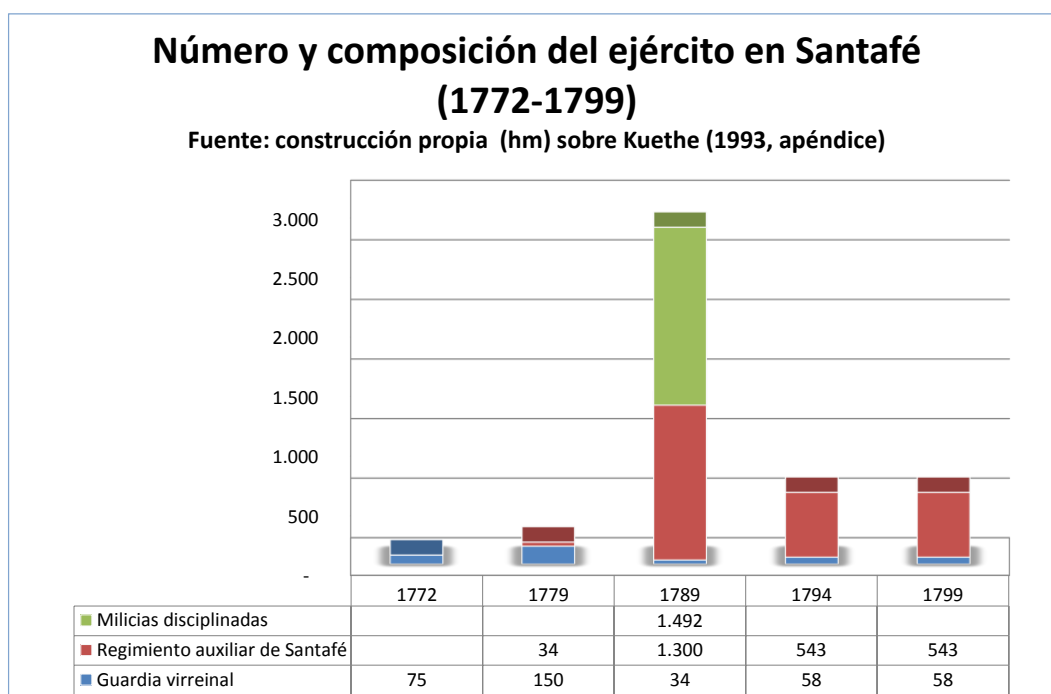
¹⁴⁵⁵ El arzobispo nombró a de Finestrada como párroco de Simacota el 24 de junio de 1784 con “mi advertencia reservada p(a) conseguir la quietud de aquella Jurisdicción, y al mejor servicios del Rey” (AGI, Santafé, 600, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, No. 112, Reservado, Santafé, 31 julio de 1784).

¹⁴⁵⁶ AGI, Santafé, 661, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No. 52, Santafé, 19 octubre de 1782. Existen diversas cartas de renuncia voluntaria de siembras de tabaco de Charalá, Ocamonte, Riachuelo, San Gil, Barichara, Socorro, Santa Bárbara de Chima, San José de los Confines, San José del Páramo y Simacota anexas a Comunicación del arzobispo (AGI, Santafé, 818, De arzobispo- virrey a José de Gálvez, No.8, Santafé, 15 de octubre de 1782; y en, AGI, Santafé, 818, De arzobispo- virrey a José de Gálvez, No.16, Santafé, 31 de enero de 1783).

¹⁴⁵⁷ AGI, Santafé, 818, De arzobispo- virrey a José de Gálvez, No.8, Santafé, 15 de octubre de 1782.

No obstante, una vez el arzobispo Caballero y Góngora se marchó a España a ocupar el obispado de Córdoba (España), el programa militar decayó, más no así la influencia de la iglesia sobre las élites, situación que sólo comenzó a ser disputada, tímidamente, por el pensamiento ilustrado a finales del siglo XVIII.¹⁴⁵⁸ Ese programa militar menguó por cuanto la Corona consideró que el costo fiscal para sostenerlo era exageradamente alto y la prioridad era la defensa de los mares del ataque de las potencias extranjeras.¹⁴⁵⁹ No obstante, se conservó un batallón auxiliar de 543 hombres, adicional a la guardia virreinal, cuyo costo de sostenimiento siguió siendo importante. Pero el grueso del ejército, proveniente de las milicias disciplinadas se suprimió. Menos de veinte años después se presentó el grito de independencia de la Nueva Granada y paradójicamente una de las primeras en hacerlo fue Cartagena de Indias, pese a que contaba con el grueso del ejército realista.

Gráfico 11



La política de “reconciliación” de las élites santafereñas con el rey fue otra de las aristas del plan represivo del arzobispo-vicey Caballero y Góngora. Había que recuperar la lealtad de las ricas familias santafereñas después de la revolución. Para el arzobispo, la revolución de 1781 había sido un “monumento a la infidelidad”.¹⁴⁶⁰ Los cargos burocráticos, que crecieron en forma formidable durante el gobierno de Caballero y Góngora, fue el gancho para sostener la lealtad de las élites al rey. Si bien había para todos, se diseñó un sistema de

¹⁴⁵⁸ Sobre la incursión del pensamiento ilustrado en la Nueva Granada a finales del siglo XVIII y sus antecedentes puede verse McFarlane (1997, pp- 418-425) y Silva (2002; 2005).

¹⁴⁵⁹ Otros elementos que contribuyeron al cambio de política fue la muerte del Ministro de Indias José de Gálvez en 1787 y del rey Carlos III en 1788.

¹⁴⁶⁰ AGI, Santafé, 658, No.5, “Indulto General”, cap. 5.

premios y castigos para las élites, donde el punto de referencia para su asignación fue la forma en que participaron los candidatos en la revolución.¹⁴⁶¹

Pero, paralelo a eso se realizó una depuración o, como dijo el arzobispo-*virrey*, “**hir purgando** el Reyno de las gentes que en el pueden ser perjudiciales”.¹⁴⁶² Esta política fue confirmada por el rey a mediados de 1784.¹⁴⁶³ Si Piñeres fue de la opinión que ya en febrero de 1782 era sólida la “quietud del reino”, el arzobispo sostuvo que “sin embargo yo tengo mi recelo a que los hombres trastornen lo que Dios há hecho”.¹⁴⁶⁴ El arzobispo fue más desconfiado y violento que el mismo regente Piñeres.

Todos los hombres destacados de las élites santafereñas que estuvieron implicados en forma directa en la revolución de 1781 fueron desterrados en forma temporal o definitiva de la Nueva Granada. La facción de los Caicedo-Lozano fue debida “purgada” por el arzobispo. El marqués de San Jorge fue expatriado en 1786 a las murallas de Cartagena de Indias, donde murió.¹⁴⁶⁵ Previamente Lozano, en un intento de “reconciliación” con la Corona, había armado un ejército sufragado con su bolsillo para reprimir a los indígenas y capturar al capitán general comunero de los Llanos, Javier de Mendoza. Pero también lo movió unos motivos más poderosos: en esa región el marqués poseía una encomienda y había adquirido, por compra, algunas tierras expropiadas a los jesuitas, las cuales tenía que defender de los ataques comuneros al igual que solidarizarse con otro de la Casa Caicedo que era el gobernador José Caicedo y Flórez Ladrón de Guevara, que había sido depuesto por los comuneros en los Llanos y habían proclamado como su rey al inca Tupac Amarú.¹⁴⁶⁶

¹⁴⁶¹ Son innumerables las recomendaciones que presentó el arzobispo para proveer cargos burocrático, tanto en la capital como en las provincias. Explícitamente definió como criterio, la actuación del candidato en “las pasadas revoluciones”. Así por ejemplo, el arzobispo solicitó el grado de coronel para Joaquín de la Barrera argumentando que dentro de sus méritos estaba el haber pasado de Cartagena a Santafé “en el principio de los alborotos y sublevacion” y que durante todo ese tiempo se mantuvo en Bogotá con “tropa a su cargo” y trasladó más de 70 prisioneros “reos o cavezas de motin” (AGI, Santafé, 606, De Caballero y Góngora a Márquez de la Sonora, No.1323, Santafé, 15 de septiembre de 1789).

¹⁴⁶² AGI, Santafé, 598, No.6 del No.20, Reservado, De Caballero y Góngora a Gobernador de Correos de Cartagena, Santafé, 26 noviembre 1782. El resaltado es nuestro.

¹⁴⁶³ Caballero y Góngora confirma la Real Orden del 15 de junio de 1784 donde queda enterado de “la voluntad de SM que para asegurar la tranquilidad de estos Dominios en lo sucesivo, se escarmiente y castigue a los delincuentes en las pasadas alteraciones” (AGI, Santafé, 600, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, No. 132, Reservado, Santafé, 15 de diciembre de 1784).

¹⁴⁶⁴ AGI, Santafé, 633, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, Tunja, 3 de febrero de 1782.

¹⁴⁶⁵ Se argumenta que el encarcelamiento del Marqués se debió a su carácter conflictivo y haber enviado unas representaciones altaneras al rey en el año 1785, pero ya hemos dado pruebas suficientes que obedeció a su vinculación con la revolución de 1781 y por considerarse qué, siendo un hombre tan poderoso, era un riesgo conservarlo en Santafé. La orden de encarcelamiento del Marqués, provino del mismo ministro Gálvez y el rey el 15 de junio de 1784, antes de que sucedieran esos episodios de las representaciones, junto con la orden de enviar preso a Fray Ciriaco de Archila al Convento de Santo Domingo de Cádiz. Fray Ciriaco fue enviado en forma inmediata a un convento encerrado de por vida. La demora, por más de dos años, de la orden de aprehensión del Marqués se debió a su importancia en la sociedad santafereña y a las implicaciones que su captura sobre el ánimo de las élites. Sólo fue puesto preso el 2 de diciembre de 1786 y enviado de por vida al Castillo de San Felipe de Barajas de Cartagena, “guardándole en la prisión las consideraciones de su nobleza” (Ariza, 1971, pp.32-33; CA, I, p.136).

¹⁴⁶⁶ Sobre la rebelión de los Llanos, AGI, Santafé, Real Acuerdo y Junta General al Rey sobre la sublevación en San Gil, Socorro y demás lugares que se le agregaron, Santafé, 31 julio de 1781, 65r-66v; Rausch (1996), Phelan (2009, pp.152-155).

Francisco Antonio Vélez¹⁴⁶⁷ y Francisco Vergara¹⁴⁶⁸ fueron “confinados” a Cartagena con órdenes estrictas de vigilancia por participar en las “turbaz(s) pasadas” de 1781;¹⁴⁶⁹ los togados rebeldes de la Audiencia, Vasco y Vargas, Pedro Catani, Manuel Martínez y José Marchante fueron expulsados de la Nueva Granada hacia otras audiencias por “motivos reservados” y con órdenes de ser vigilados.¹⁴⁷⁰ Catani, se trasladaría México y su mayor enemigo sería otro arzobispo, Francisco Xavier de Lizana y Beaumont, en el año 1808, en los preámbulos de la independencia de ese país. García Olano fue encarcelado en el Castillo de Puntales en la ciudad de Cádiz, al menos hasta el año 1785¹⁴⁷¹ y una vez fue liberado se le prohibió acercarse a Santafé a menos de 20 leguas.¹⁴⁷² Pero no se sabe si murió en España o en la Nueva Granada. Todas esas expulsiones y encarcelamientos eran “ilegales” dado que contravenía el indulto y perdón general promulgado por Carlos III en agosto de 1782, razón por la cual se recurrió a presentarlos como no vinculados a la revolución.¹⁴⁷³ Eso mismo sucedió con el encarcelamiento de Fr. Ciriaco de Archila en un convento en España y la expatriación a Cartagena del cacique indígena Ambrosio Pisco.

La recuperación de la fidelidad de las élites al rey se trató de conseguir mediante indemnizaciones a las víctimas de las familias de los perseguidos. El prelado gestionó el otorgamiento de pensiones y “limosnas”. También gestionó la restitución a los cargos que antes ocupaban los implicados o se les asignó a sus familiares. Y mucha tolerancia a la corrupción. Una vez murió García Olano, sus huérfanos y su viuda Joaquina Álvarez pidieron al Estado colonial se les otorgará una pensión vitalicia en atención “a la pobreza de ellos” y “al merito de su difunto padre”, la cual le fue concedida¹⁴⁷⁴ Doña Joaquina, vale la pena recordarlo, era hija del ex fiscal Manuel Álvarez, fundador de la Casa Álvarez. Ella era considerada una “mujer de la primera jerarquía de la ciudad”.¹⁴⁷⁵ Previamente el arzobispo- virrey le había asignado 500 pesos “de limosna anual” para su manutención, dada la ausencia de su esposo que estaba prisionero.¹⁴⁷⁶

¹⁴⁶⁷ AGI, Santafé, 598, No.20, Reservado, De Caballero y Góngora a Ministro Gálvez, Santafé, 31 de enero de 1783.

¹⁴⁶⁸ AGI, Santafé, 594, De Caballero y Góngora a Josef de Gálvez, Reservada, No.7, Santafé, 15 de octubre de 1782, 1r, 1v.

¹⁴⁶⁹ AGI, Santafé, 598, No.6 del No.20, Reservado, De Caballero y Góngora a Gobernador de Correos de Cartagena, Santafé, 26 noviembre de 1782.

¹⁴⁷⁰ AGI, Santafé, 736A, Aviso del Rey a Caballero y Góngora, Aranjuez, 16 junio de 1783. Dice el presidente de Guatemala que “quedo” advertido que cuando llegue el Fiscal Joaquim Vasco “devo estar a la mira y vigilar sobre su conducta en el concepto de que su traslación depende de causas justísimas que ha tenido el Rey para ello, y participar a VE lo que ocurra...” (AGI, Santafé, 736A, De Josef Estacheria a José de Gálvez, Guatemala, 6 de enero de 1784).

¹⁴⁷¹ AHNM, Consejos, 20441. “Sumaria Reservada contra Dn Manuel Olano”. No es cierta la afirmación que la orden del rey de trasladarlo a España no se haya cumplido. Aquí no se cumplió el principio de “obedezco pero no cumplo”.

¹⁴⁷² AHN (Madrid), Consejos, 20441. “Sumaria Reservada contra Dn Manuel Olano”, Expediente a Olano, Minuta de Consejo, Madrid, 2 agosto de 1785, 71r-72r.

¹⁴⁷³ Una prueba más de que Olano fue enviado a prisión por sus vínculos de la revolución de 1781 es la acusación del fiscal en Sevilla donde éste dice: por “hallarse complicado en los alborotos...delito de la mayor gravedad...halla bastantes meritos para hacerle cargo de su implicación en los alborotos” (AHNM, Consejos, 20441. “Sumaria Reservada contra Dn Manuel Olano”, Minuta del Consejo, Madrid, 9 de mayo de 1785).

¹⁴⁷⁴ AGI, Estado, 52, No.74, Santafé, 19 abril 1789.

¹⁴⁷⁵ AGI, Correos, 214 A, Carta de García Olano a Pedro de la Quadra, Julián López de la Thorre, Santa Marta, 4 febrero de 1783.

¹⁴⁷⁶ AGI, Audiencia de Santafé, 598, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, No. 13, Reservado, Santafé, 31 de enero de 1783.

En enero de 1788, cuando falleció el ex capitán comunero por Santafé de Bogotá, Francisco Vergara, perteneciente a la familia Caicedo y con enlaces familiares con Lozano de Peralta, éste seguía ejerciendo el cargo de “Regente del Tribunal Mayor, y Real Audiencia de Cuentas de Santafé”, pues se le había levantado el confinamiento en Cartagena. Para el empleo que Francisco Vergara dejó libre, tras su muerte, aspiró su hijo, Felipe de Vergara. Él fue recomendado, en forma especial, por el arzobispo virrey para ese cargo.¹⁴⁷⁷ Felipe, en ese año era teniente gobernador, asesor general y auditor de guerra de la provincia de Cartagena de Indias y luego aspiraría al cargo de oidor de Quito en el año 1800.¹⁴⁷⁸ El hijo del marqués de San Jorge, Jorge Miguel Lozano, fue incorporado como oficial del ejército, previo a ser negado ese cargo a su padre, dadas las sospechas de haber estado implicado en los acontecimientos de 1781.¹⁴⁷⁹ El hijo de Francisco Vélez, don Agustín Ignacio Vélez, fue nombrado como administrador particular de tabacos del Partido de Badillos con un sueldo de 600 pesos anuales.¹⁴⁸⁰ Al ex alcalde Eustaquio Galaviz, el comisionado por la junta de gobierno, le fue otorgado el cargo de corregidor justicia mayor de Tunja en enero de 1782 y luego declarado juez subdelegado de las rentas de la misma ciudad.¹⁴⁸¹

Los que no recibieron sanción alguna fueron los miembros de la casa Álvarez, posiblemente porque su participación en la revolución fue tímida, como aquí creemos, y reducida a las acciones de García Olano. O simplemente porque era la familia que tenía más influencia sobre los gobiernos coloniales. Ya hemos comentado como don Cristóbal Casal, tío de la mujer de Olano, fue el director del grupo de militares que marchó a resguardar el envío de cañones que hizo Piñeres desde Honda a Santafé y que fueron apresados por José Antonio Galán.¹⁴⁸² No existe ninguna otra evidencia de participación de esa familia en la revolución. No obstante, tampoco se vio una participación activa en defensa de la Corona. Su actitud como grupo de interés se parece más a la que asumió el virrey Flórez, el cual se mantuvo “quieto” y expectante ante los acontecimientos, o como la mayoría de los “hombres buenos y honrados” de las provincias. Pero como sostuvo García Olano: dentro de Santafé son “mui pocos [los] fieles y

¹⁴⁷⁷ AGI, Santafé, 635, De Caballero y Góngora a Antonio Valdés y Bazan, No. 217, Santafé, 1 de marzo de 1788.

¹⁴⁷⁸ AGI, Santafé, 664, Relación de méritos que presenta Francisco Xavier de Vergara Caicedo, Agente fiscal del Crimen de la Real Audiencia de Santafé, Santafé, 14 diciembre de 1800.

¹⁴⁷⁹ Kuethe, 1993, p.243.

¹⁴⁸⁰ AGI, Santafé, 818, Minuta del Consejo de Indias sobre carta de Caballero y Góngora, No.995, 22 de diciembre de 1785.

¹⁴⁸¹ Él era yerno del marqués de San Jorge pero fue el primero que perjuró contra las capitulaciones (CHEC-Documentos, pp.215-216). Esto lo hizo el 6 de junio, esto es antes de la última versión del texto que modificó algunas condiciones para los plebeyos. Su “perjurio” se debió como el mismo lo afirmó, por cuanto había intentado “reformularlas” pero los “principales” jefes comuneros se negaron a ello. No obstante, continuó participando en esas negociaciones al día siguiente y firmó las capitulaciones finales del 7 de junio, junto con los demás miembros del cabildo de Santafé que hacían parte de la junta de gobierno (Briceño, 1880, Anexo Documenta No. 15). Luego el cabildo las difundió y aplicó por un tiempo, incluso todo el cabildo se negó a difundir la eliminación de las capitulaciones decretada por el virrey Flórez a instancia de Piñeres.

¹⁴⁸² AHNM, Consejos, 20441. “Testimonio de la Sumaria Secreta formada a Dn Manuel Olano”, Declaración de Gregorio Domínguez, octubre de 1782, 6v; Declaración de Olano, 2 de marzo- hasta abril 11 de 1785, Cádiz, 40r. Lo curioso del asunto es que el abogado defensor de Olano en España fue Francisco Robledo, el ex asesor del virrey Flórez, ahora residente en Madrid.

rarísimo el que no se alegraba libertarse de las contribuciones”.¹⁴⁸³ La revolución fue general y todos en algún momento estuvieron con los comuneros.

Esa Casa, durante el gobierno del arzobispo y los posteriores, continuó ejerciendo los principales cargos de la administración pública. Para el empleo que Francisco Vargas dejó libre tras su fallecimiento, aspiraron, entre otros, José López Duro, contador mayor del tribunal de cuentas, y Manuel Revilla que en ese momento era contador oficial real de las cajas, ambos casados con alguna de las Álvarez.¹⁴⁸⁴ No sólo seguían en el tribunal de cuentas sino que habían sido ascendidos. Estos dos personajes, hay que recordarlo eran concuñados de García Olano y de Vicente Nariño, a quienes Piñeres intentó trasladar a otros lugares, sin ningún éxito. Manuel Bernardo Álvarez del Casal (hijo), sirvió a la Corona española hasta el año 1810; después de la revolución de 1781 ocuparía el cargo de contador-ordenador de la Real Casa de Moneda de Popayán y luego como contador mayor del tribunal de Santafé de Bogotá. Después haría parte del primer gobierno de Cundinamarca, una vez la Nueva Granada se declaró independiente del imperio español, donde su sobrino Antonio Nariño era el presidente del mismo. Antonio Nariño había disfrutado del cargo de diezmero de Santafé, era monopolista de quina y alcalde de Bogotá.¹⁴⁸⁵ La cercanía de Nariño con la revolución de 1781 se restringió a ser parte del batallón de milicias creado para contener a los comuneros y a presenciar la ejecución y descuartizamiento de José A. Galán en Santafé de Bogotá. En ese momento tenía 16 años.

La “reconciliación” mayor fue con las élites de Guanentá. En el Socorro, todos los capitanes generales fueron indultados, pese a las tentativas de apresarlos y juzgarlos por instigación de Piñeres. El ex capitán general del Socorro, don Salvador Plata, en el año 1783, sería nombrado juez subdelegado conservador de reales rentas de la Villa del Socorro, San Gil “y demás lugares”, por “nombramiento de SM”, y se encargaría de reglamentar, férreamente, el cobro del derecho de alcabalas en esas jurisdicciones.¹⁴⁸⁶ En el año 1787 el arzobispo-virrey gestionó su nombramiento como administrador de las rentas de aguardiente y alcabala del Socorro, San Gil “y sus anexos”, bajo la modalidad de administración directa del Estado. El General Francisco Berbeo fue el primero en ser perdonado y si no se conoce ninguna actividad burocrática posterior. Esto debió obedecer a que fue demasiado dócil con el arzobispo como para requerir algún estímulo adicional, como si lo exigieron los capitanes Plata, Rosillo y Monsalve.¹⁴⁸⁷

Los capitanes parroquiales retornaron a sus actividades de diezmeros y alcabaleros, miembros del cabildo y como empleados de los monopolios. Fue el caso del capitán Ignacio Sánchez Tejada, como ya lo hemos mencionado, que incluso expandió su influencia en la recolección de los diezmos y fue alcabalero. Su hijo, José María, heredó su cargo y tuvo amplias relaciones políticas y de

¹⁴⁸³ AHNM, Consejos, 20441. “Testimonio de la Sumaria Secreta formada a Dn Manuel Olano”, Carta 3ª de García Olano a La Condesa de Pestacua, 13 de junio 1781, 23v.

¹⁴⁸⁴ AGI, Santafé, 635, De Caballero y Góngora a Antonio Valdez, No. 244, Turbaco, 15 de abril de 1788.

¹⁴⁸⁵ Al respecto Kuethe (1993, p.348)

¹⁴⁸⁶ AGI, Santafé, 599, Declaraciones, No. 11A del 66, Reservado, Villa del Socorro, 4 de octubre de 1783.

¹⁴⁸⁷ Antonio Monsalve en 1783 sería asentista de aguardiente en Barichará, alcalde de Simacota en 1791 y en 1799 alférez real del Socorro y luego alcabalero de esa misma Villa. Francisco Rosillo sería en 1787 procurador del cabildo y regidor alférez real en 1792 (Aguilera, 1985, p.254).

sobornos con la Audiencia y fue secretario del virrey Pedro Mendinueta (1796-1803). Uno de sus hermanos, Dionisio Tejada, también fue confidente de ese virrey y fue nombrado gobernador de Antioquia desde el año 1814. Sería delegado por la junta de gobierno independentista en la corte de Cádiz.¹⁴⁸⁸ Pedro Nieto, el controvertido capitán por Charalá, el hombre más cercano del General Berbeo (“ayudante mayor de General”), y que intentó poner preso a Galán por instrucciones del *Generalísimo*, continuó como alcabalero y sostuvo varios litigios de tierra contra los campesinos de su región.

De otro lado, los “empleos” de la administración colonial durante el gobierno del virrey Caballero y Góngora se nutrieron de los “nobles” de las principales familias neogranadinas. Ellos continuaron abusando del poder dentro de los organismos estatales: se apropiaban de los recursos públicos y hacían negocios particulares con los dineros de las rentas, situación que el virrey gallego Francisco Gil y Lemos (1788-1789) consideró “ruinosa y perjudicial”.¹⁴⁸⁹ Como si la *Visita* de Piñeres y el gobierno de Caballero y Góngora no hubieran existido, el virrey Gil vio necesario, en el año 1789, “arreglar de una vez la Administración de Rentas Estancadas, Aduanas y Caxas Rs”. Para ello propuso la creación de una comisión compuesta por “los tribunales superiores y con la Dirección GI” para descubrir los remedios “a los desórdenes” en las finanzas estatales. Encontró este virrey a su llegada “manejos desarreglados, arbitrarios y fraudulentos, que obstruyen la RI hacienda” y un gran “atraso de cuentas no revisadas” de más de tres años. Los que seguían manejando el tribunal de cuentas eran los Álvarez y su facción. Como remedio sugirió al ministro Antonio Valdés y Bazán, en Madrid, la realización de una *Visita* para la Nueva Granada y le propuso a la junta de tribunales “nombrar sugetos capaces de desempeñar el Encargo”. Pero rápidamente el virrey desistió de esa idea, al considerar que “unas operaciones tan odiosas y complicadas habian de levantar mucho ruido en el R(no)” y decidió dejarle esa tarea a su sucesor.¹⁴⁹⁰

El arzobispo, las intendencias y el fisco: “Sota, Caballo y Rey”

En apariencia, la concesión más importante que hizo el arzobispo-*virrey* a las élites de la Nueva Granada, además de los cargos en la administración pública y suprimir algunos impuestos, entre otras licencias, fue la no introducción del sistema de intendencias en la Nueva Granada, como operaron en toda España y la América española.¹⁴⁹¹ De hecho, la presencia del visitador regente tenía como uno de sus principales objetivos su montaje. Piñeres sostuvo que todas las reglas para “mejorar el manejo” de las rentas reales “en las Provincias

¹⁴⁸⁸ Ver *supra*, capítulo 6. Secc. 5.

¹⁴⁸⁹ AGI, Santafé, 658, De la correspondencia el Virrey Francisco Gil y Lemos, Cartagena 30 de enero de 1789.

¹⁴⁹⁰ AGI, Santafé, 637, De Francisco Gil Lemos a Antonio Valdez, No. 14, Reservada, 14 de mayo de 1789.

¹⁴⁹¹ La pieza clave de la “revolución de gobierno” española fue la introducción de los intendentes, funcionarios que encarnaban todas las ambiciones intervencionistas y ejecutivas del Estado borbónico. Se introduce un intendente en Cuna (1763) pero no fue hasta el ascenso de Gálvez a la Secretaría de Indias cuando se impuso el sistema. El momento clave de la reforma fue en la década 1780. En 1782 se nombran 8 intendente en el virreinato de La Plata, 8 en Perú en el año 1784, 12 intendencias en Nueva España en el año 1786. Se asignaron 5 de estos funcionarios a Centro América, 3 en Cuba, 2 en Chile, uno en Caracas, mientras que quedaron por fuera de estos nombramientos la Nueva Granada y Quito (Brading, 1990, p.283). Al respecto, también, Kuethe (1990).

comprendidas en mi Visita; serán ineficaces, sino se exige la Intendencia".¹⁴⁹² Al no aprobarse la intendencia, se suprimían las posibilidades de implementar un dominio más efectivo del rey en el suelo neogranadino y la aplicación rigurosa de la reforma fiscal y administrativa.

El cambio institucional que intentó llevar a cabo Gutiérrez de Piñeres fue truncado por la revolución de 1781 por un lapso corto.¹⁴⁹³ Con su retiro de la Nueva Granada y la culminación de la *Visita*, a principios de 1784, se desestimaron las intendencias. Posteriormente y a instancias del ministro Gálvez se pediría nuevamente su implementación, pero el arzobispo- virrey, con actos dilatorios, nunca las aplicaría durante su administración. En 1786 le escribió el virrey Caballero al marqués de la Sonora que pronto haría el informe que le pedían y evacuaría "los asuntos relativos a la creación de Yntendencias", como se lo pedían en la Real Orden de 19 agosto".¹⁴⁹⁴ Un año después, en 1787 aún decía Caballero y Góngora:

Remitiré a VE el Plan general de Intendencias formado por Dn Josef Garcia de Leon y Pizarro [Visitador General en Quito] con la prontitud que me prebiene la Real Orden del 6 de noviembre ultimo luego que haga las devidas reflexiones sobre el asunto de tanta gravedad como ofreci a VE en mi oficio numero...¹⁴⁹⁵

Pese a los estudios de la organización de las Intendencias en la Nueva Granada ellas nunca se aplicaron, sino por unos meses y sólo para en una región de Quito.¹⁴⁹⁶ Pese a esa negativa, el recaudo fiscal creció en forma acelerada lo que debió relajar las aspiraciones "absolutistas" del monarca hispánico en la Nueva Granada. Sin intendencia crecieron los tributos. ¿Cómo fue posible esa situación?

La Nueva Granada dejó, por fin, de ser una carga para la Corona. Fue autosuficiente en sus gastos burocráticos y en la defensa de Cartagena de Indias, y ya a partir de 1796 comenzó a enviar remesas a España por más de 400 mil pesos anuales y no ser receptor de situados de las demás colonias. En 1802 enviaría más 1,5 millones de pesos a España. Esto fue posible por la constitución de un nuevo *pacto colonial*, donde las élites podían participar del

¹⁴⁹² AGI, Santafé, 658, Piñeres a José de Gálvez, No.50, Santafé de Bogotá, 31 Agosto 1782,7r.

¹⁴⁹³ "Tengo el consuelo de que este ha sido el principal obgeto,..., desde que puse pie en este Reyno. Pero veo al mismo tiempo con dolor que quanto se havían de experimentar los ventajosos efectos de mis tareas se han frustrado por las revoluciones acaecidas, y mucho mas por el sistema adoptado de aniquilar quanto con el carácter de Visitador gral. había dispuesto" (AGI, Santafé, 660, Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No.16, Via-Reservada de Indias, 2 diciembre de 1781).

¹⁴⁹⁴ AGI, Santafé, 606, De Caballero y Góngora a Marqués de la Sonora, No.1408, Cartagena, 19 septiembre de 1786

¹⁴⁹⁵ No dice cuál es el número de la carta. El subrayado es nuestro. AGI, Santafé, 611, Caballero y Góngora a Marques de la Sonora, No.1495, 1 febrero de 1787.

¹⁴⁹⁶ El Plan en el virreinato del Nuevo Reino de Granada era dividir el territorio en seis intendencias, donde "cada una se llamará Ciudad o intendencia, y donde vivirá el intendente", y las provincias cambiaran su nombre a Partidos. Ellas serían:

- a. Santafé, con Distrito privativo de las cajas matrices de Honda, Antioquia y Remedios.
- b. Ciudad de Quito
- c. Ciudad de Cuenca
- d. Popayán comprenderá Choco, Barbacoas y Pasto.
- e. Cartagena (con Mompox, Santa Marta y Rio Hacha)
- f. Panamá (tierra firme, Darién y Veragua)

AGI, Santafé, 611, "Proyecto de real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de exercito y provincia en el Virreinato del Nuevo Reino de Granada, Año 1785, de Orden de Su Magestad".

poder y las riquezas del virreinato, en forma restringida y acogiendo la institucionalidad real, pero garantizando que se lograran excedentes fiscales que permitieran cubrir los gastos de defensa propios (incluyendo Cartagena) y ojalá algunos dineros redimibles a Madrid. Dicho de otra manera los excedentes fiscales eran de resorte exclusivo del Estado colonial los cuales se invertirían donde la Corona dispusiera. Las élites podían participar sólo como funcionarios o arrendadores de rentas reales, especialmente en el recaudo de alcabala y diezmos, y en los monopolizados tan sólo como funcionarios del Estado. Pero no más. Los excedentes de las cajas y de los monopolios estatales eran cuantiosos y crecientes y se destinaron, en su mayor parte, para la defensa de Cartagena.

Pero eso no podía ser un propósito en abstracto. Para que eso fuera posible se creó un marco que garantizaba la viabilidad de esas aspiraciones. Caballero y Góngora se convirtió, en la práctica, en el Intendente General del virreinato. No sólo implementó en su integridad el nuevo marco fiscal elaborado por el visitador Piñeres, excepto lo concedido a los comuneros, sino que hizo crecer aceleradamente los ingresos fiscales. Además dejó montado todo el esquema de los monopolios que permitió que, casi por inercia, la Nueva Granada continuara generando ingresos cuantiosos. Como se lo expresó eufóricamente el arzobispo al ministro de Indias, José de Gálvez:

Exmo. Amigo: Ni Vmd. quando me enbiaba ni yo quando navegaba para este Reyno, creíamos era para servir en el de Sota, Cavallo, y Rey. A Vmd., que me conoce se la hará más increíble, que yo tenga tan buena mano de Yntendente, y q(e) vaya restableciendo las Rentas Reales, quien no ha sido capaz de establecerlas; pero destos Milagros sabe Dios hacer quando quiere; y por si vmd. no creiere en la Olla, vayan allá los Cascos.¹⁴⁹⁷

Esto es consecuente con lo que propuso Piñeres, pero se logró por otros medios. Él había dicho que “los principales Ramos de la real Hacienda se hallan ya arreglados”, pero a renglón seguido advirtió que su viabilidad dependía si “se apruebe el plan que he propuesto, para el establecimiento de la Intendencia”.¹⁴⁹⁸ Si bien no se implementaron las intendencias, los ingresos fiscales aumentaron aceleradamente. Esto fue posible por cuanto la mayor parte de la fuente de los ingresos fiscales se pensó en función de los monopolios estatales y estos estaban fuertemente centralizados en manos de un administrador general y la burocracia creada para su manejo bajo la férrea vigilancia del arzobispo.¹⁴⁹⁹ Los monopolios de tabaco y aguardiente generaron más del 39% de los ingresos de las cajas reales del virreinato al finalizar el siglo XVIII, sin contar los situados fiscales internos.¹⁵⁰⁰ Piñeres no necesitaba estar presente para hacer realidad el aumento de la presión fiscal, sólo precisaba que un Intendente, con mucha

¹⁴⁹⁷ AGI, Santafé, 633, De Caballero y Góngora a José de Gálvez, Tunja, 23 de febrero de 1782.

¹⁴⁹⁸ AGI, Santafé, 660, De Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez, No.3, Cartagena 6 de julio de 1781.

¹⁴⁹⁹ Al respecto *supra*, capítulo 4, También Arévalo (2008, pp.39-40). La dirección general única de las rentas estancadas fue diseñada por Piñeres en octubre de 1779 y continuó operando en el gobierno del virrey Caballero y Góngora. Especial cuidado tuvo el manejo de la renta del tabaco que contó con 9 administraciones, pero también manejaba las rentas de aguardiente, pólvora y naipes. Además, se crearon 4 cajas reales matrices en el virreinato; la principal fue la de Santafé, a la que remitían las subsidiarias, y sus excedentes eran enviados como “situados” a Cartagena de Indias. (Arévalo, 2008, pp.40-42).

¹⁵⁰⁰ Durante el gobierno del arzobispo esas dos rentas representaron el 42% de los ingresos de las cajas, sin contar los situados fiscales.

voluntad de poder, se encargara de operarlo. Ese fue el papel que cumplió el arzobispo-*virrey*, sin necesidad del título que así lo dispusiera.

Él tenía concentrado todos los cargos de poder del *virreinato*, por la “gracia de dios” y de “su majestad”. Era *virrey*, gobernador, capitán general, presidente de la Real Audiencia y *cancillería* “deste Nuevo Reyno de Granada”.¹⁵⁰¹ Además era el arzobispo de la Santa Iglesia Metropolitana de Santafé, el jefe de los capuchinos, el “*pacificador*” y ahora, *de facto*, *intendente*. Era “Sota, Caballo y Rey”, como él mismo lo afirmó. Como si fuera poco controlaba la Audiencia a través del oidor Mon y Velarde y el dócil regente Ferrer. No parece haber existido un hombre con tanto poder en la Nueva Granada como el que tuvo este prelado. Era el hombre ideal para operar la “nueva maquinaria” de captura de rentas que ideó Piñeres en el marco de la *Nueva Planta*. Esta maquinaria operaría con los “nobles” del *virreinato* que si bien actuaban como una especie de nobleza de servicios se beneficiaban de una parte del ingreso y el poder del *virreinato*.

Unos años después, la generación de los hijos y familiares de las élites de Santafé y el Socorro que participaron en la revolución de 1781 protagonizarían los primeros asaltos para obtener la independencia de Colombia del imperio español. En el año 1798 el *virrey* Espeleta, refiriéndose a los escritos de Antonio Nariño Álvarez, José Antonio Ricaurte y Pedro Fermín de Vargas observó que “son muchas las pruebas e indicios q(e) allí se ven de sublevacion, máximas de libertad, escritos venenozos, actos repetidos de inobediencia, formacion de constituciones republianas, juntas sigilosas, levantamientos efectivos, abandono de la religion, propuestas, planes, expediciones, y concierto con los extrangeros, y todo esto se advierte desde el año de 1781”.¹⁵⁰² Pasada una década tomarían el poder del Estado y sus rentas. El hijo del marqués de San Jorge sería el primer presidente de Cundinamarca (Santafé) y sería desplazado por la fuerza por Antonio Nariño Álvarez y su tío Manuel Álvarez, ambos de la poderosa Casa de los Álvarez. ¿Y los plebeyos?

¹⁵⁰¹ “Antonio Cavallero y Gongora por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica, Arzobispo de Santa Fé, del Consejo de su Magestad, Virrey, y Gobernador, y Capitan General deste Nuevo Reyno de Granada, y Presidente de su Real Audiencia, y Chancilleria”, AGI, Santafé, 658, No.5. Cuadernillo impreso, Santafé, 7 agosto de 1782.

¹⁵⁰² AHNM, Consejos suprimidos, secretaria de presidencia, leg. 21673, expe.1., doc.3, Dictamen de Jorge Escobedo, Madrid, 8 de agosto de 1800, 7r. Se refiere a la traducción de la declaración de los derechos del hombre de 1789 que hizo Nariño, la defensa altiva a Nariño escrita y publicada por Ricaurte y los escritos económicos del socorreño Pedro Fermín de Vargas.

Conclusiones

La revolución de 1781 en la Nueva Granada fue esencialmente campesina y popular. En su desarrollo planteó una reorientación de la organización política y económica de la colonia y una ruptura con la monarquía española. Se pasó, en su dinámica, de un simple motín anti fiscal a una revolución con importantes visos modernos. Fue campesina y popular no sólo por la participación masiva de los sectores subalternos sino por su intervención decidida en cada una de los acontecimientos, impulsando conquistas sociales, económicas y políticas mayores. La importancia de los plebeyos en la revolución se evidencia en el trato cuidadoso y privilegiado que las élites sublevadas les otorgaron en sus decisiones y convocatorias, y en la contemplación de gran parte de sus intereses en las Capitulaciones. Lo mismo hizo el Estado colonial al conceder mejoras principalmente a los plebeyos con el fin de contener la revolución. Los plebeyos, por su acción, persistencia y flexibilidad, crearon las condiciones para aglutinar a todos los sectores sociales existentes en pro de un proyecto común, incluyendo a las élites provincianas y centrales y la mayor parte del establecimiento burocrático del Estado colonial. Como sostuvo el capitán general de las élites del Socorro, don Salvador Plata, “el impulso intrépido de la plebe...a cada paso amenazaba salir sin sus cabos, si no queríamos acompañarla”.

En la medida en que se incorporaban nuevos espacios territoriales y sectores sociales a la revolución, las aspiraciones e intereses de los participantes se solaparon unas a otras hasta plantear una ruptura con el ordenamiento colonial. Durante el desarrollo de la revolución se hizo evidente, por intervalos y a veces simultáneamente, la presencia de diversos proyectos ya fueran ellos reformistas, moderados, radicales, independentistas o de liberación social y una combinación de ellos. No fue una revolución conservadora o tradicionalista que buscara restaurar la organización política del pasado, pese a la presencia del lenguaje utilizado que así lo sugiere. Ni siquiera fue el mensaje predominante. El peso del pasado, en sus tradiciones e ideologías, fue importante y limitó los alcances y la concreción de la revolución, pero éste fue superado mientras estuvo en movimiento la multitud. La revolución de 1781 creó una ruptura rápida de los valores prevalentes y si recurrió a las imágenes del pasado estas fueron utilizadas para legitimar el futuro. Los comuneros del Socorro se arroparon con el traje honorable de los comuneros de Castilla de 1520-21 y la tradición del municipio español para plantear una nueva organización en la Nueva Granada.

La revolución comenzó con una “alianza horizontal” de los campesinos, tejedores y demás plebeyos mestizos y blancos del Socorro y Guanentá, pero posteriormente se constituyó una “alianza vertical” al unirse, primero, las élites de Santafé y luego las provincianas y la burocracia colonial. Esta alianza se hizo más profunda, pero a la vez más explosiva, al incorporarse nuevos sectores populares como los indígenas y los esclavos. Las causas y motivaciones para el ingreso de cada uno de estos grupos a esa acción colectiva fueron diferentes, pero sus intereses convergieron en la dinámica de la revolución hasta transformarla en un proyecto general. No obstante, en cada etapa unos sectores y facciones se sobrepusieron sobre los otros, dependiendo de su grado de cohesión, organización y su capacidad para constituir consensos, situación

última que no sólo dependió de su influencia ideológica para formar una opinión pública sino la “razón” de las armas.

¿Cuáles fueron las causas de la revolución de 1781? La causa inmediata fue la expedición de los decretos de la *Nueva Planta* (1776-1781) que buscaron un aumento del recaudo fiscal y una reorganización política y administrativa. Si bien la revolución de 1781, como toda revolución, fue un acontecimiento inesperado y ruidoso, el ambiente político y los cambios sociales existentes, forjados por décadas, facilitó su irrupción. Las formas tradicionales de resolución de conflictos ya no eran viables por cuanto la Nueva Granada, al igual que la política de la monarquía, a lo largo del siglo XVIII se había transformado notablemente.

Las reformas planteadas por el Ministro de Indias, José de Gálvez, para la América española cambiaron las reglas de juego del relacionamiento tradicional entre el Imperio y las élites neogranadinas y puso en peligro la subsistencia y lealtad de los plebeyos al rey. Las reformas planteadas por la monarquía para sus colonias fueron inevitables dado el marco de las dinámicas inter imperiales. Los ojos del rey se dirigieron con más fuerza a las colonias americanas en busca de recursos frescos por cuanto le fue imposible incrementar la presión fiscal en la Península, dado que sus habitantes reaccionaron, en el año 1766, con un movimiento popular armado que puso en peligro la monarquía (el motín de Esquilache). La salida para el sostenimiento de la política imperial fue América, la que llamaron Stanley y Barbara Stein (2005) la “opción colonial”. Fue en ese marco cuando Carlos III le dio vía libre a las reformas para sus colonias, las cuales habían sido planteadas por décadas, con el fin de hacerlas rentables y así instaurar el llamado “segundo imperio”.

Estas reformas en la Nueva Granada se pueden sintetizar en las disposiciones de la *Nueva Planta* que incluyeron un aumento de la presión fiscal y el reemplazo de los antiguos funcionarios en los organismos de poder colonial y de los “empleados” de las rentas reales por “hombres nuevos”, leales al proyecto del rey. Estas se consumarían con la instauración de la regencia y el sistema de intendencias. El nombre y el contenido de las reformas coinciden con las que establecieron los borbones en la antigua Corona de Aragón durante y después de su derrota militar en la guerra de sucesión española y la guerra civil (1700-1714). Para hacer posible esas reformas, José de Gálvez envió a tres “visitadores” a la América española. Para la Nueva Granada se remitió al “golilla” Francisco Gutiérrez de Piñeres con el doble cargo de visitador y regente de la Real Audiencia. Las finanzas públicas de la Nueva Granada eran deficitarias por lo que ese virreinato era un receptor fuerte de “situados” fiscales los cuales ubicaban las demás colonias (México, Perú, Quito) y las provincias del virreinato en la cajas de Cartagena de Indias con el fin de financiar la defensa del Imperio en el mar Caribe. En este contexto se decidió que la Nueva Granada debía ser auto suficiente en términos fiscales y generar excedentes de tesorería para ser remitidos a las arcas de España. Una parte indeterminada del recaudo se perdía por la vía de la corrupción administrativa que ejercían las élites residentes.

Las medidas fiscales tomadas en ese marco por Piñeres, desde 1778, fueron el montaje de monopolios enteramente estatales en los productos de mayor consumo, tales como el tabaco, el aguardiente y la sal, entre otros, el incremento

de los precios al consumidor de esos productos monopolizados, la duplicación del impuesto a la ventas de la mayor parte de los bienes producidos y comercializados por medio del restablecimiento del gravamen de Barlovento, un fuerte estatuto anti evasión y, posteriormente, la introducción del “gracioso donativo”. Lo recaudado se sumaría a los impuestos ya existentes. Esto estuvo acompañado de unas medidas administrativas que pretendían eliminar la corrupción en las tesorerías y en los órganos de control fiscal, y nombrar empleados pagados por el Estado en la administración de todas las rentas reales. Estos se nutrirían de la “nobleza” y egresados de los colegios mayores de la Península y América. Para cerrar el círculo, se realizaron movimientos burocráticos para un mayor control de los organismos de poder gubernamental. El visitador-regente dispuso aplicar con rigor una cédula que disponía la remoción de sus lugares de origen a los “empleados” que tuvieran enlaces de consanguinidad o afinidad con las poderosas familias criollas, relacionamiento que facilitaba la colusión y la corrupción. La participación de las élites en la revolución de 1781 en la Nueva Granada no fue un problema burocrático entre los criollos ricos y el rey, como se sugiere, sino la respuesta al nuevo proyecto administrativo y fiscal de los borbones que afectó tanto a las élites como a los plebeyos.

Esas reformas cayeron en un entorno institucional hostil que no permitió que ellas fueran aceptadas en forma incruenta. Las instituciones políticas y económicas de la Nueva Granada, antes y después de los decretos de la *Nueva Planta* eran eminentemente “extractivas”. Ellas poco promovían el cambio técnico, la productividad y el crecimiento económico y, por el contrario, incentivaban el conflicto entre los diversos grupos de interés por la apropiación de las rentas económicas, lo que estimulaba el destino de esfuerzos, dinero y organización de las élites para esos propósitos. Esas instituciones existieron por cuanto beneficiaban a un grupo privilegiado de personas o grupos con poder, tanto en la Península como en las colonias. Las instituciones políticas que existían en el momento de la *Visita* de Gutiérrez de Piñeres a la Nueva Granada (1778-1781) fueron las creadas durante la época de la conquista española con ciertos ajustes ante los cambios económicos y sociales ocurridos en los últimos siglos, ajustes que no las transformaron en sus aspectos fundamentales. Esas instituciones se arraigaron durante siglos y lograron persistir en el tiempo pese a la modificación de las razones que le dieron su origen. Adquirieron una “segunda naturaleza”, para usar la acertada expresión de Albert Hirschman (1996B).

Ellas consistían en el mantenimiento de privilegios a las élites residentes para que gobernaran a nombre del rey y secundaran la implementación de las Cédulas emanadas de su real disposición y en el recaudo de los impuestos. Es lo que hemos llamado un gobierno por “colaboración”. La fórmula de ajuste entre los intereses de la monarquía y las élites residentes era la gestión de la burocracia estatal que se regía bajo la fórmula de origen vasco y castellano de “obedezco pero no cumplo”, pero ésta encontraba fuertes limitantes para su aplicación rigurosa. Si bien el “absolutismo” era más una ideología que una práctica concreta de gobierno, tampoco el rey había transferido el poder a las élites territoriales. El “hecho colonial” no se puede omitir, pues esa realidad era lo que permitía al rey y sus organismos de poder legislar en todos los aspectos de sus colonias, vender los puestos y obtener ingresos fiscales, así fueran

recurrentemente filtradas sus decisiones y recursos por los gobernantes locales, lo que permitía ciertos niveles de equilibrio y control.

Pero la variación de la política económica y gubernamental del Estado borbónico, dada la urgencia de recursos nuevos para financiar la política imperial, en especial después de la derrota en la guerra de los siete años frente a Inglaterra (1756-1763), hizo que esa relación con las élites variara. Los cambios introducidos por Piñeres en el manejo de los monopolios no significaron un cambio sustancial en el tipo de instituciones “depredadoras”, pero si fueron lo suficientemente fuertes para afectar las redes comerciales y de poder internas y promover el “crecimiento extractivo”, en el sentido que les dan Acemoglu y Robinson (2012) a ese concepto. Los monopolios exclusivamente estatales, como el tabaco, por ejemplo, excluían a los comerciantes, terratenientes y especuladores de su participación en los negocios de la cadena y transformaba a los “nobles” en funcionarios públicos a sueldo, reduciéndola así a una especie de “nobleza de servicios”.

Con esa centralización gubernamental y aumento del grado de monopolio, la extracción y captura de rentas económicas se concentró en el Estado y era realizado en forma directa por sus funcionarios. Así, por ejemplo, en el caso del monopolio del tabaco, los cosecheros, que eran pequeños cultivadores bajo “matrícula”, pasarían a ser controlados directamente por el Estado y no por los terratenientes y éste se encargaría de drenar el excedente económico por la vía de los precios y los impuestos, incluyendo la renta de la tierra. Una síntesis del modelo económico planteado por Piñeres en esta materia, y que fue brutalmente impuesto por el arzobispo- virrey durante la “pacificación” (1782-1789), se puede observar en las conclusiones de la primera y segunda parte de este estudio.

Pero durante el siglo XVIII no sólo se había cambiado la política peninsular, sino también se habían registrado notables transformaciones en la Nueva Granada. El crecimiento económico fue acelerado durante todo el siglo. Se registró un crecimiento “intensivo”, para utilizar la terminología de E.L. Jones (1997), que superó con creces el aumento poblacional. Este fue más fuerte en las actividades que eran difíciles de monopolizar y donde las presencia de actividades *rent seeking* eran menores. Si medimos el crecimiento por el comportamiento del oro acuñado este creció a tasas del 2,9% anual en la primera mitad del siglo y del 1,1% en la segunda. Fue ese el siglo donde se consolidó la hacienda agropecuaria y se robustecieron los campesinos como un grupo social y económico nuevo e importante. Sintomático del crecimiento del sector agropecuario fue el comportamiento de los ingresos por noveno real (de los diezmos) en la Nueva Granada. Entre los lapsos 1761/65- 1796/1800 crecieron en un 139%, cercano a un crecimiento del 2,9% anual. Pero la mayor transformación ocurrió en la composición socio-racial de la población del virreinato que hizo mayoritaria la presencia de los mestizos “de todos los colores” y los blancos pobres dentro de los habitantes del virreinato. Ellos en conjunto sumaban el 73% en el virreinato y el 95% en la región de Guanentá. Así, el trabajo “libre” de esos nuevos grupos socio-raciales desplazó a la explotación de la mano de obra indígena y esclava como la principal fuente de ingresos del sector “privado” y estatal. Eso hizo irrelevante o menos importante las

instituciones coloniales previas (encomiendas, mita, obrajes, esclavitud, entre otras).

Por su *status* que lo diferenciaba de los indígenas y los esclavos, y que los acercaban a los “blancos”, estos grupos establecieron relaciones sociales *laxas* en las actividades productivas y registraron una cierta independencia con respecto a los propietarios de la tierra y en la explotación minera, sobre todo en la región de Guanentá y Antioquia. Un cambio esencial fue la mayor participación de esos grupos socio-raciales en la política local de la “república de los blancos”, en pro del “bien común” y su adscripción a las redes clientelares de los municipios y a sus frecuentes asonadas. La relación entre el pueblo, incluyendo a los mestizos, y las élites, se había hecho más horizontal. El surgimiento de campesinos independientes, propietarios de tierra, y en sistemas como la aparecería, junto con el despliegue de actividades de la industria artesanal, en especial en la zona del Socorro y Guanentá, permitieron un mayor grado de participación de los “pobres” en los ingresos generados por las actividades económicas y en la política local.

La publicación del aumento de los impuestos a las ventas (el Barlovento o “alcabala nueva”) daría inicio a uno de los movimientos populares más profundos y de mayor trascendencia en la historia de la América española, el cual puso en peligro el dominio hispánico en todo el hemisferio sur del continente americano. El 16 de marzo, en la Villa del Socorro, en la región de Guanentá, ubicada al nororiente de la Nueva Granada, a 300 kilómetros de la capital virreinal, comenzó un motín contra ese impuesto, encabezado por las mujeres pobres del lugar y seguidos por los campesinos, los tejedores y los carniceros del Socorro, entre muchos más, que daría inicio a la Revolución de 1781.

Se ha subestimado el papel de este impuesto en el origen de la revolución y se han señalado a quienes así lo entienden como *fiscalistas*. Ese impuesto en términos nominales pasó del 2% al 4%, que incluso así aumentado seguía siendo la tarifa más baja de las establecidas en todas las colonias americanas, que se ubicaban entre el 6% y el 8%. Pero el mayor impacto no lo generó el nivel del impuesto, que comparativamente fue modesto, sino la cobertura, los instrumentos y reglamentaciones que lo acompañaban, sobre la cual poco se ha indagado. Los montos del impuesto a las ventas podían afectar la viabilidad de las actividades artesanales y comerciales mediante el impacto sobre el ingreso de los productores y también sobre el consumo.

Según nuestros cálculos aproximativos, hasta el 41% de las familias de Guanentá contaban con uno de sus miembros en las actividades de cultivo de algodón o en la elaboración de hilazas (sin contar la producción de tejidos, labores intermedias, de comercialización y en las demás actividades artesanales no algodonerías que también eran importantes). Cualquier elemento que afectara a esa cadena productiva tenía fuertes implicaciones sobre el bienestar de la población dados sus múltiples enlaces “hacia adelante y hacia atrás”, con otras actividades y en particular con el sector rural, dados sus estrechos vínculos productivos y sociales. Con la reforma al impuesto a las ventas, por ejemplo, un hilandero debía pagar al mes el equivalente a un día de trabajo en sólo impuesto a las ventas del hilo producido, sin contar los demás impuestos sobre los

insumos utilizados para la elaboración del hilo (algodón) y el consumo de los productos de su canasta de bienes de consumo.

El aumento del impuesto no sólo afectaba al producto final sino al costo de los insumos utilizados en el proceso. El impuesto a los insumos se acumulaban al precio del bien final, lo en la teoría económica se conoce como “piramidación” o “traslación acumulativa del impuesto”, aumentando los precios de los artículos de consumo en forma más que proporcional al incremento porcentual de los impuestos. Según nuestros cálculos un impuesto a las ventas del 4% a lo largo de la cadena algodón-textil en Guanentá podía inducir a un incremento del precio del bien final del 8,9%. Adicionalmente, este impuesto se cobraba tantas veces como se transara el producto en cuestión y se creó un fuerte mecanismo anti evasión (guía y tornaguía) que lo hacía imposible de eludir.

El impuesto a las ventas era bastante oneroso y puso en riesgo la continuidad de las cadenas productivas y el consumo de los pobres. Este era un motivo fuerte para que los campesinos, artesanos, tratantes y consumidores de toda la Nueva Granada protestaran. No obstante, la protesta tumultuaria sólo estalló en la Villa del Socorro, pese a que rápidamente se extendió a la mayor parte de la Nueva Granada y en las fronteras de los virreinos vecinos. Como sostiene Golte (1980), lo difícil no es saber las razones por las cuales se subleva todo un reino sino por qué comenzó en una región determinada, región que fue la que prendió la hoguera y proporcionó la base organizativa para su extensión a la mayor parte del virreinato. En este caso se indagó por qué comenzó la revolución en la Villa del Socorro y el nororiente del virreinato (Guanentá), una región provincial bastante alejada del centro político y administrativo de la Nueva Granada y de sus élites más poderosas. Esto necesariamente pasó por indagar sus características socio-económicas.

En la región de Guanentá se constituyó un *clúster* alrededor de la cadena algodón-textil que conectó en espacios cortos el cultivo de algodón, la hilatura rural y las actividades textiles un poco más urbanas. Estas últimas operaron en unidades familiares en sistemas de “trabajo a domicilio” (*putting out system*) y *trabajo doméstico* independiente. En la primera los comerciantes contrataban la elaboración de textiles mediante mecanismos de endeudamiento o descuento del valor de los adelantos de materias primas que ubicaban a precios recargados. Pero esta mediación también ocurrió en las labores de cultivo del algodón, la elaboración de hilazas y en la fabricación de textiles realizadas bajo “trabajo doméstico”, o en todas. Este tipo de financiación-especulación había sido generalizado en la cadena del tabaco, cuando su cultivo no había sido prohibido en la mayor parte de Guanentá.

Una de las formas de financiación de los comerciantes, cuando a su vez ellos eran *asentistas* de las rentas reales, fue el desvío temporal del recaudo fiscal para intervenir y controlar esos procesos, lo cual les daban ventajas de liquidez, información y presión sobre otros comerciantes, desplegando así actividades especulativas y rentistas (*rent seeking*). Uno de ellos era el diezmero Ignacio Sánchez Tejada, futuro capitán comunero de San Gil, uno de los municipios de Guanentá. Las actividades *rent seeking*, fueron más fuertes, aparentemente, en aquellas negocios que se integraron a las redes comerciales de larga distancia,

redes que eran controladas por las élites comerciales de Santafé de Bogotá. No obstante, y como alternativa a los *rent seekers*, los mismos textileros de Guanentá desarrollaron actividades de financiación entre ellos y con los demás miembros de la cadena, basadas en la confianza entre compadres y comadres, y la circulación de pequeños y medianos capitales comerciales que se vincularon a la producción. La industria textil tensionó el orden pre-capitalista mediante la especialización productiva, la división interna del trabajo y el incremento de la productividad en los demás eslabones de la cadena.

El acelerado crecimiento de la cadena algodón-textil en Guanentá fue posible por diversas razones: las economías campesinas “libres”, propietarias de la tierra, fueron mayoritarias en la región; el latifundio fue moderado y se establecieron sistemas *laxos* de producción como la *aparcería*; no existieron limitaciones gremiales para la entrada a las actividades artesanales; la hilatura de algodón fue una prolongación de la agricultura campesina que intensificaba el uso de la mano de obra disponible y mejoraba la capacidad de consumo de esas unidades familiares; la Corona incentivó el cultivo de algodón y no prohibió la elaboración de textiles en la Nueva Granada, como en otros virreinos, así ellos compitieran con las importaciones de “Castilla” y Cataluña; pero la razón más fuerte que explica esta dinámica es que esta cadena no fue sometida a monopolios estatales, ni las actividades *rent seeking* de los sectores privados fueron demasiado fuertes. Estas peculiaridades permitieron que una parte del ingreso algodonero lo percibieran los pequeños y medianos productores y tratantes de todos los eslabones de la cadena y se creara un mercado regional activo de sus propios productos y los demás producidos en la misma región.

Estas características de la cadena permitieron que los bienes finales elaborados en Guanentá fueran de bajo precio y con tendencias a decrecer. Su dinámica de crecimiento permitió desplazar de los mercados regionales de la Nueva Granada, en especial en las zonas mineras, a los “obrajes” indígenas de otras regiones, las “ropas” de algodón provenientes de Quito y de “Castilla”, incluidas las de Cataluña, por lo menos en las prendas con características similares. A esto se debe sumar las ventajas por protección arancelaria y “natural” provenientes de los altos costos de internación, en especial derivada de las pésimas vías de comunicación y las distancias. La industria textilera de Guanentá vistió a la inmensa mayoría de los pobres de la Nueva Granada.

Esta cadena se consolidó por la política económica de la Corona que buscaba promover las actividades de hilatura en Cataluña para lo cual se dispuso que América, y en particular la Nueva Granada por diversos eventos, fuera la proveedora de la fibra de algodón. Para ello se dispuso desde el año 1765 la eliminación de aranceles de exportación de algodón, la incorporación de desmotadoras manuales y el desarrollo de prácticas de embalaje. En estas actividades, además de la incorporación de telares horizontales en los procesos de tejido y la asistencia técnica para las *workhouse* de tejido en Santafé y la importación de fibra de algodón, fueron dominantes los catalanes. Finalmente, parece haberse presentado una especialización regional donde la costa norte (Cartagena y Santa Marta) era la proveedora de la fibra de algodón para la exportación a Cataluña, y el Socorro y Guanentá en la transformación del algodón que era cultivado en su propia región. Según nuestros cálculos, la Nueva

Granada proveyó al menos el 95% de la fibra de algodón, y algunos hilos, que consumía la industria textil en Cataluña a finales del siglo XVIII.

En la cadena algodonera de Guanentá se crearon nuevos y diversos tipos de trabajadores producto de la especialización y división de trabajo. En especial, surgió un nuevo tipo de trabajador aún sin un nombre apropiado: era por su procedencia un campesino pero por su actividad era un asalariado “libre” contratado por los comerciantes en las labores de tejido y por ser propietario de sus herramientas y su actividad era un artesano. Se le conoció como “tejedor” por el tipo de oficio que realizaba. El ingreso de esos trabajadores ascendía a un real diario, el cual era superior al percibido por los peones pero inferior al “salario promedio” de la Nueva Granada y el resto de virreinos. Era un tipo de trabajador en transición y construcción que emergió en la región de Guanentá y se contaban por miles (alrededor de 2 mil). Uno de ellos fue Isidro Molina, uno de los más destacados líderes plebeyos del Socorro y futuro capitán volante comunero.

También eran numerosas las mujeres propietarias de medianos, pequeños y muy pequeños talleres donde se elaboraban todo tipo de textiles, y sus materias primas, algunos de ellos integrados. Ellos lograron ciertos niveles de especialización laboral y espacial y sostenían amplios “enlaces” con otras actividades productivas, sobre todo con las agrícolas y la producción de hilazas. El teniente corregidor se refería a ellas despectivamente como las “traposas” y hacían parte del grupo de los tejedores. Esa muchedumbre de mujeres, además de las hilanderas que laboraban en los hogares campesinos y en talleres, fue la vanguardia de los primeros motines en las diferentes parroquias de la Villa del Socorro y San Gil. Incluso durante su revuelta se sentaron en las sillas de los regidores del cabildo de San Gil. Lo que defendían las mujeres y todos los trabajadores y artesanos de la actividad textil era un nuevo orden productivo, no tradicional, que garantizaba nuevas formas de trabajo, acumulación de capital y forma de industrialización. Lo que defendieron los plebeyos y los comerciantes no rentistas del Socorro era un orden de “proto-industrialización” que estaba creciendo rápidamente ante sí, y mirando al futuro.

Se ha sostenido que la revolución comenzó en el Socorro debido a la prohibición de la siembra del tabaco que era el principal cultivo de la región y/o el establecimiento de una guardia montada que hacían cumplir esta disposición real con mucho rigor. Si bien es plausible considerar la problemática del tabaco dentro de las principales causas de la revolución, pues de hecho fueron los campesinos cultivadores de tabaco los primeros que se movilizaron contra las medidas de la *Nueva Planta* entre 1777 y 1780, se debe tener presente que la normativa para la erradicación del cultivo en esa región y la reorganización del monopolio estatal ya llevaba varios años de haber sido dictada. La relevancia del tabaco en la revolución es importante por el contexto. Esa región había sufrido grandes transformaciones demográficas, sociales y económicas durante el siglo XVIII y se había convertido en la zona industrial por excelencia del virreinato sustentado en el cultivo del algodón. El Socorro fue para la Nueva Granada lo que Cataluña fue para la península española: el centro industrial/artesanal y de efervescencia comercial y social. Si bien la problemática del tabaco fue importante por sí mismo, éste se imbricó con el problema de la cadena algodón-

textil, que es lo que explica la reacción plebeya a la reforma tributaria de Carlos III. Pero se debe tener presente que la cadena algodón-textil era esencialmente campesina (cultivo, hilo) y con fuertes vínculos rurales.

Una información es necesario resaltar: fueron las élites de Santafé, en cabeza de Manuel García Olano, las que promovieron la erradicación del cultivo del tabaco, por lo que no se puede atribuir a ellas la promoción de la revolución en esa región, por lo menos no por esa causa. De hecho, ellas fueron las gestoras del monopolio del tabaco exclusivamente estatal y quisieron capturarlo y usufructuarlo plenamente. Adicionalmente, el aumento del impuesto a las ventas (Barlovento) contó con la aceptación de los cabildos de la capital y del Socorro, entre otros, y de la Real Audiencia regentada por las élites residentes. Phelan (2009) explicó el origen de la revolución por la ruptura de la “constitución no escrita” vigente al no tenerse en cuenta o no “consultarse” la aprobación de los impuestos. Esa “ruptura” en el caso del “nuevo” impuesto a las ventas y la política para la limitación de áreas de cultivo de tabaco, que motivaron los primeros motines de los plebeyos en 1780 y 1781, no existió, entre otras razones porque contó con la participación y aceptación de las élites. Las élites colaboraban con el rey y se beneficiaban de esa relación.

Es necesario contemplar la articulación de la constelación y dinámica económica y social de la Nueva Granada con la política económica de coyuntura del Imperio. El detonante de la revolución ocurrió por la convergencia en un mismo lugar de la política hacia el tabaco (erradicación del cultivo en Guanentá) y la política impositiva (impuesto de Barlovento) que afectó a uno de los sectores y una de las regiones más dinámicas de la economía del virreinato. Previamente, los campesinos que habían sido obligados a abandonar el tabaco y se habían trasladado a cultivar algodón y producir hilos. Esta situación puso en peligro la subsistencia de los campesinos/artesanos. Si bien es plausible destacar la pobreza y su profundización como una de las causas de la revuelta de los plebeyos, justificación que se presenta en forma profusa en los documentos de la época y parte de la historiografía, éste elemento no es un suficiente para explicar una acción de grandes magnitudes como la que ocurrió en 1781. Fue la defensa del derecho a la subsistencia de los “pobres” sumada a la percepción que su situación presente derivaba de la “injusticia” y del incumplimiento del deber del rey de protegerlos, en el contexto de la *economía moral*, lo que indujo a los plebeyos del Socorro para que tomaran acciones prácticas para eliminar los elementos que los afectaban directamente.

A diferencia de lo que se opina, la fidelidad “debida” de la plebe al rey descendió rápidamente, evidente en las consignas y actos simbólicos de los primeros motines como el ataque a los estancos y oficinas de recaudación de impuestos, la ruptura de los edictos y escudos del rey, entre muchos otros. Ésta se vio aún más debilitada en la medida en que se incorporaron nuevos grupos sociales como los indígenas que proclamaron, junto con los mestizos, al Inca Tupac Amarú como su rey, aunque se conservó cierto nivel de fetichismo sobre la figura del monarca que se identificaba como salvadora y portadora de justicia. Las primeras consignas no fueron, como se cree, “Viva el Rey y muera el mal gobierno”, sino “Viva el Rey y su Corona, y mueran sus malos mandatos” y “Viva el Rey pero no admitimos el nuevo impuesto de Barlovento”. La primera consigna

sólo se extendió, aunque no fue la única ni la principal, una vez entraron las élites *locales* a la revolución. Había un llamamiento directo al rey para la solución de sus penurias. Como exclamara una de las muchas mujeres que participaron en los motines seminales, mientras destrozaba el edicto de los impuestos: “¿Ay quien defienda las armas del Rey?”. La multitud respondió: “NO”.

En los tres primeros días de la revuelta de los plebeyos se definió el contenido de sus demandas y los procedimientos para conseguirlo. Este fue la vigencia del libre mercado (libertad de cultivo, de precios, de comercio, bajos y pocos impuestos y limitación de los costos de transacción). En eso se diferencia fuertemente de los llamados “motines de subsistencia” de la Europa occidental del siglo XVIII. Allí los “pobres” se opusieron al establecimiento del libre mercado y consideraron que los precios de los bienes básicos debían ser “morales” (del “deber ser”), esto es, debían ser “justos” y no económicos (Thompson, 1979B; Rudé, 2000; Vilar, 1982A). Por el contrario, en la región de Guanentá, en la Nueva Granada, los plebeyos pugnaban porque los precios (y las cantidades) del tabaco fueran los del mercado libre que funcionaba en paralelo y no los precios administrados (intervenidos) o fijados por el monopolio estatal.

Los procedimientos para lograrlo fueron la acción directa, práctica y armada de la multitud y la exigencia a las autoridades locales para que los decretos recientes (y más allá) fueran suprimidos en Guanentá. De hecho, el impuesto de Barlovento fue derogado en un “cabildo abierto” en el Socorro, reviviendo así la práctica extinguida del municipio castellano. Las exigencias de los plebeyos se fueron extendiendo con los acontecimientos y en lo que trata a los impuestos, algunos grupos radicales, exigieron la completa eliminación de las alcabalas e incluso de los diezmos. Los plebeyos más ponderados como José A. Galán aceptaban la vigencia de la alcabala pero en “*el dos por ciento, que era derecho natural como el morir*”. Galán expresa la paradoja de la *cultura tradicional-rebelde* de los plebeyos estudiada por Thompson (1995C), y con la asociación entre la inevitabilidad de los impuestos y la muerte antecede a la expresión característica del estadounidense Benjamín Franklin que en 1789 sostuvo que “En este mundo no se puede estar seguro de nada, salvo de la muerte y de los impuestos”. Esas exigencias y la puesta en práctica de las mismas atentaba contra el soporte básico de cualquier Estado: sus finanzas públicas. Al implementar la abolición de los monopolios estatales y la organización tributaria existente (reciente y antigua) y la proclamación del libre mercado, la revuelta de los plebeyos se puede calificar como anticolonial.

La base organizativa para los motines y su expansión por todo Guanentá fueron las redes familiares de los plebeyos y la actuación centralizada de dos grupos organizados de los plebeyos: los carniceros del Socorro conocidos como los *Magnates de la Plazuela* y la familia plebeya de los Ardila. Los plebeyos del Socorro, durante el primer mes de la revolución de 1781, mediante su revuelta, asumieron el papel director y protagónico del “común”, papel que se esperaba fuera asumido por los patricios de las comunidades, como parte de sus “deberes”. Es posible que los notables (“hombres honrados”) de las pequeñas comunidades rurales del *hinterland* de las ciudades estuvieran integrados a esa movilización en forma temprana, más no así las élites de los centros políticos de las villas y ciudades de Guanentá a quienes se les vio intentando detenerlos o

huyendo. Los motines de cada comunidad rural y campesina, que se movilizaba por sus objetivos particulares, confluían en “invasiones” a los centros provinciales, en especial al casco urbano del Socorro, con el fin de consolidar sus exigencias prácticas ante los órganos políticos del rey y los centros de gestión económica de la Corona (los estancos, las oficinas de recaudo y los cabildos). Fue un movimiento del campo a la ciudad.

La ampliación de la revuelta de los plebeyos se vio favorecida por la percepción de las oportunidades que tenían para triunfar en sus reclamos, toda vez que las autoridades y las élites locales asumieron una actitud temerosa o neutral, o de “abandono” como les reclamó el visitador-regente a los cabildos, y más aún cuando recibieron, posteriormente, el apoyo explícito de las élites santafereñas. No fue la participación de las élites locales el motivo de los primeros motines como cree una parte de la historiografía, con la excepción notable de Phelan (2009) y McFarlane (2007). El problema es que no se extraen las consecuencias de esa conclusión: los plebeyos eran fuertes cuando entraron en alianza con las élites, mantenían sus propios vínculos al interior de las comunidades y con los plebeyos de las demás, mantuvieron sus aspiraciones y sus procedimientos durante todo el proceso y continuaron tomando iniciativas en forma relativamente autónoma e independiente de las élites y el aparato político y militar que se constituyó para regularlos y dirigirlos.

Durante un mes (16 de marzo-17 de abril) los plebeyos actuaron casi solos, sin la participación de las élites del Socorro y de la aristocracia santafereña. Las élites locales se sumarían a la revuelta de los plebeyos el 18 de abril, cuando ésta se había extendido a gran parte de Guanentá, contaba con un ejército móvil y comenzaban a incursionar a otras jurisdicciones. Pero el mayor impulso para la incorporación de las élites locales provino del conocimiento, el 16 de marzo, que las élites santafereñas apoyaban e invitaban a los plebeyos de la Villa del Socorro a “invadir” la capital del virreinato y crear un nuevo gobierno de “todos”, dirigido por las élites criollas antiespañolas de Santafé.

Las élites santafereñas, organizadas a través de sus redes familiares, pese a sus fuertes divisiones internas y facciones, se sumaron a la revuelta de los plebeyos del Socorro con el claro propósito de asumir la dirección política del Estado colonial y sus rentas. No obstante, las cuatro grandes familias más importantes se encontraban divididas en al menos dos bloques. Uno de ellos estaba centrado en la Casa solariega del marqués de San Jorge y la familia Caicedo, con sus vínculos con la familia Ricaurte, asentados en la Nueva Granada desde el siglo XVI, cuya actividad básica consistía en la captura de rentas económicas a través del despliegue de actividades *rent seeking*. La obtención de una encomienda de indios, el derecho de pontazgos en sus haciendas, el monopolio de abastos de carne para las principales ciudades, la obtención de un cargo de corregidor de indios, entre muchas otras, era la fuente de su prosperidad. Su condición de grandes terratenientes era fundamental en la apropiación de la renta de la tierra y el prestigio social. La captura o ampliación de las rentas tenía como pre-requisito el control de los organismos de poder político y administrativo. Sus enlaces matrimoniales con las principales familias “hidalgas” de Santafé les permitía el control del cabildo más no así de los órganos centrales como la Audiencia, el tribunal de cuentas y los monopolios estatales. Según diversos

documentos escritos por el Marqués se percibe un profundo sentimiento de agravio contra las autoridades coloniales y contra los españoles al excluir a sus familias de las condiciones arraigadas de privilegio, “por mérito”, que les facilitaba la captura de rentas económicas, y su traslado a otras familias menos “ilustres” que en ese momento servían al Estado monárquico.

El segundo grupo de interés giraba alrededor de la familia Álvarez. Esa Casa se constituyó en la década de los 40 del siglo XVIII tras la creación del virreinato de la Nueva Granada (1739) que atrajo a una serie de peninsulares ambiciosos que coparon los más importantes cargos públicos mediante la obtención de tratamientos especiales que les permitían alianzas matrimoniales con las ricas familias criollas. Esa familia controlaba la mayoría del tribunal de cuentas de la Santafé y parte de Quito y con un influjo sobre la Real Audiencia y la burocracia de los monopolios estatales. A ella pertenecía Vicente Nariño, padre de Antonio Nariño y Álvarez, prócer de la independencia de Colombia. A ella pertenecieron los conuñados de Nariño en el tribunal de cuentas, el asesor del virrey Flórez, un oidor de la Real Audiencia y Manuel García Olano, entre muchos más. Este último era el administrador de los correos y recientemente había sido expulsado, por orden del ministro Gálvez, de la administración de tabaco del Socorro y de aguardiente de Mompox, acusado por corrupción. También era un antiguo comerciante de “ropas” y tabaco en la región de Guanentá donde esquilma a los campesinos. Las actividades de esta Casa eran más burocráticas y su gestión iba dirigida al control de los recursos estatales lo que facilitaba la corrupción administrativa, el nombramiento de familiares o clientelas en los monopolios estatales y el recaudo fiscal en las provincias. Eran los recién llegados que disputaban a las más rancias familias de la aristocracia criolla las condiciones de privilegio tanto en la capital como en las provincias. Nariño y Olano, en particular, fueron víctimas del visitador Piñeres al ser excluidos o limitados en el manejo de los monopolios recién reformados y centralizados.

Esta estructura de poder, centrada en las redes familiares se vería afectada por las reformas económicas y administrativas del visitador Piñeres. El Estado intervendría tanto los órganos políticos de decisión como las fuentes de las rentas económicas que usufructuaban los grupos de interés residentes en la Nueva Granada. No sólo entró a monopolizar las rentas en forma directa sino a excluir de estos espacios a las élites que las controlaba en ese momento. De esta manera se vulneraron los “derechos de propiedad” sobre las rentas económicas y los principales cargos que las élites consideraban suyas. Ahora la competencia por las rentas no sólo era entre las diversas facciones de las élites residentes sino también con el Estado interventor. En los temas estrictamente económicos presenciamos una pugna por la captura de las rentas económicas entre las élites tradicionales y el Estado borbónico, de quien tenía el derecho a drenar el excedente campesino y artesanal, entre otras fuentes de ingreso. Y esto se definía en el campo de la política, en el tipo de instituciones vigentes que son las que regulan y determinan la dirección del excedente económico, y su principal regulador era el Estado. Los borbones creyeron ya no necesitar a las élites criollas para el drenaje y menos aún para la creación de rentas económicas nuevas, por lo que podían prescindir de ellas o reducir su participación en la tarta económica. Ya no necesitaban el *pacto* suscrito entre los primeros conquistadores privados y el rey para tales fines.

Esos grupos de interés y poder, pese a sus confrontaciones y diversidad de facciones, se unieron transitoriamente para defender, ampliar y redistribuir el control de las instituciones estatales. Este control se puso en peligro con la reforma administrativa y política del visitador-regente, y, por este medio, de la captura de las rentas económicas. Pero esto sucedió una vez había estallado la revuelta de los plebeyos en Guanentá y avanzaban hacia otras zonas del oriente de la Nueva Granada. Antes de ese evento, las estrategias de las élites, en especial la Casa Álvarez, consistieron en el despliegue de influencias, uniones matrimoniales y de corrupción para *cooptar* a las principales cabezas del Estado monárquico, tal como ocurrió con el virrey Flórez y su asesor dentro del espíritu del “gobierno por colaboración”. Las demás familias hacían lo mismo dentro de sus posibilidades. Donde queda más claro el entronque de los negocios y el poder y la pugna entre las élites y el Estado por las rentas económicas fue en la reorganización de los monopolios del tabaco y aguardiente que emprendió la Corona. La política hacia esas instituciones fue una de las principales preocupaciones de las élites y terminaría por definir su incorporación a la revolución.

Las redes familiares pretendieron controlar los monopolios estatales mediante la financiación “privada” del montaje de la infraestructura necesaria para su operación y el nombramiento “vitalicio” de su cuerpo directivo en cabeza de sus allegados y clientelas. Esa reglamentación la redactó Olano, de la casa Álvarez, junto con el asesor del virrey, que se convertirá en su concuñado, y todo consentido y con la venia del virrey. Ante la fuerte intervención del visitador-regente y la nueva red de poder que estaba constituyendo con los nuevos “empleados” provenientes de otras familias “nobles”, esos grupos de interés se unieron entre sí y buscaron el apoyo de los plebeyos del Socorro. Esto lo hicieron mediante la expedición de un documento conocido como la “Cédula del Pueblo” elaborada por un amplio colectivo de las élites santafereñas dirigidas por el marqués de San Jorge.

Las rentas fueron redistribuidas por el Estado borbónico a su favor a través de los decretos de la *Nueva Planta*, lo que provocó la unificación de las élites cuando advirtieron las posibilidades de éxito de la revuelta que adelantaban los plebeyos de las villas del nororiente. Los celos de las élites santafereñas hacia el rey y su visitador en la Nueva Granada no provenían tanto del “patriotismo” y defensa del “pays”, aunque ya se había profundizado ese sentimiento, o su oposición a la reorganización y centralización de las rentas estancadas, con las cuales estaban de acuerdo, como que el monarca fuera más allá del “juego depredador” establecido para “compartir el botín del poder”, para usar las expresiones de E.P. Thompson. La causa básica de la participación de las élites fue su oposición a que el rey tomara las ganancias de las actividades *rent seeking*. Pero para ello debían tomar el poder del Estado o redefinir las relaciones entre el Estado y la sociedad.

Los autores de la *Cédula del Pueblo* plantearon suprimir la soberanía del rey hispánico y proveyeron a los plebeyos de una “hoja de ruta” para conseguir sus objetivos anti fiscales, unidos a las élites. En ella se llamaba a los plebeyos del Socorro a salir de Guanentá e “invadir” la capital del virreinato, les anunciaban

su apoyo militar a su entrada y planteaba la constitución de un gobierno de “todos” dirigido por las élites criollas y en contra de los “malditos nacionales” de España. De hecho el Marqués fue nombrado el comandante de la Compañía de Corazas de la capital. Según nuestra indagación, que coincide con la de J.I. Israel (2011), ese documento registra un lenguaje y unas aspiraciones que controvierten la idea de que los comuneros tan sólo aspiraron retroceder a un pasado cercano donde los “criollos” cogobernaban con el rey y, por el contrario, planteó la necesidad de la independencia y soberanía de los neogranadinos. La idea de una nación propia se había consolidado.

Este era un objetivo que no había sido planteado por la revuelta plebeya y era la opinión de un sector importante de la política y los negocios del virreinato que cumplió el papel de plantear un proyecto político alternativo al existente. Éste se eslabonaría con las aspiraciones de los plebeyos. Los objetivos de la revolución se habían ampliado. Aquí presenciamos el tránsito de una revuelta plebeya de subsistencia y de carácter anti-fiscal, aunque disruptiva de la organización del aparato colonial, a un levantamiento popular esencialmente político que buscó construir un nuevo gobierno dirigido por las élites criollas de Santafé de Bogotá. Ésta, tal vez, fue la más importante contribución de las élites santafereñas a la Revolución de 1781. Fueron las élites santafereñas, en especial el círculo del Marqués, el que introdujo el lenguaje y las aspiraciones de un nuevo orden político y de relocalización de la soberanía. Para la consecución de estos objetivos las élites estaban dispuestas a hacer amplias concesiones a los plebeyos en el plano económico y político más no así en el social ni en la propiedad privada ni en la apropiación de las rentas económicas. Este proyecto estuvo en la cabeza de los plebeyos de Guanentá y la aristocracia criolla hasta la detención del ejército comunero en Zipaquirá, donde se plantearon otras alternativas más moderadas, en virtud de las nuevas fuerzas que entraron a controlar el aparato militar de los sublevados.

La opinión de las élites santafereñas no fue compartida en su totalidad por las élites del Socorro ni por las demás jurisdicciones de Guanentá que se anexarían rápidamente y en bloque a la revolución. Las élites provinciales, en específico las del centro del Socorro, se sumaron a la revuelta de los plebeyos por una mezcla de miedo, oportunismo, rechazo a algunas medidas de la reforma fiscal, evitar la posible invasión realista a sus territorios, pero sobre todo para recuperar su autoridad frente a los plebeyos en sus respectivas comunidades. Las élites se sumaron en forma consciente a la revuelta de los plebeyos ante el hostigamiento de la plebe sobre los *patricios* locales para que éstos ejercieran sus “deberes” de dirigirlos y protegerlos. Era lo deseable y lo que esperaba la plebe, en el contexto de su *economía moral*. La incorporación de las élites fue una decisión política en bloque ante la amenaza de muerte o el castigo que ejercían los plebeyos sobre los recaudadores de impuestos, los administradores de los estancos, todos ellos miembros de las principales familias de las élites provincianas, para que cesaran la aplicación de las reformas de la monarquía y renunciaran a su colaboración en la administración de las rentas reales.

A eso se sumó la amenaza de movilización masiva de los plebeyos hacia Santafé (sin las élites locales), tal como lo pedían las élites santafereñas. Sería el fin de su autoridad en sus respectivas comunidades y la aceptación y colaboración con

la represión del ejército realista que se estaba formando para invadir al Socorro y San Gil. Una vez se sumaron las élites locales, recuperando así la dirección tradicional de las comunidades, los plebeyos entregaron, en forma gustosa, la dirección de su revuelta a los patricios locales. Esta fue la fuerza del pasado y de las tradiciones que influyeron en forma negativa sobre el futuro de la revolución. Los plebeyos perdieron su forma organizativa independiente, aunque la revolución en conjunto ganó al ampliar su fuerza y contenido social. Las élites locales aceptaron con beneplácito el papel de comandantes de la plebe. Esta alianza se hizo mediante la suscripción de un *pacto social* escrito, explícito y consciente, cuyo incumplimiento por parte de alguno de los cuatro capitanes generales nombrados en ese día se pagaría con la vida, tal como quedó escrito, firmado y sellado ante el teniente corregidor y el notario Mateo Ardila el día 18 de abril.

Con el fin de ejercer el control absoluto de las comunidades de Guanentá bajo el mando de las élites del Socorro se creó una estructura político-militar, el Supremo Consejo de Guerra y Hacienda (SCG). A partir de ese momento no se registraron más motines contra las élites locales sino, por el contrario, los hombres más destacados de ese origen fueron nombrados como capitanes locales, los cuales juraron fidelidad al SCG. En el nombramiento de los ambicionados cargos de capitanes locales se recrearon las prácticas del clientelismo, corrupción y caudillismo municipal. La mayor expresión de esos intereses fueron los ricos capitanes generales del Socorro, Salvador Plata y Antonio Monsalve, y el teniente de corregidor Clemente Estévez y sus clanes. No obstante, las élites marginales como la expresada por el *generalísimo* Francisco Berbeo, el recaudador de impuestos en la parroquia de Charalá Pedro Nieto y el diezmero Ignacio Sánchez Tejada, entre muchos otros que serían nombrados capitanes locales, se movieron por propósitos de ascenso social y la construcción de su propia red clientelar local. No les interesaba, tal vez, si ese rango lo ejercían en un gobierno criollo o colonial.

En suma, podemos afirmar que las élites del Socorro se sumaron a la revuelta de los plebeyos con el fin de controlar y regular a los “soldados” plebeyos y lograr que su región y sus élites recibieran un tratamiento especial (fueros) con respecto a las demás. Por eso buscaron un acuerdo rápido con el gobierno de turno, ya fuera dirigido por el visitador-regente Piñeres, la junta pro-comunera de gobierno o el gobierno “pacificador” del arzobispo-*virrey*. Pese a la nueva dirección de las comunidades, los plebeyos (ahora llamados por los capitanes de élite: “nuestros vasallos”) no dejaron de tomar iniciativas en el campo militar, empujar y escalar la revolución durante el transcurso de la guerra y la movilización hacia Santafé. Al incorporarse las élites provincianas a la revolución comenzó una nueva etapa que hemos denominado el “levantamiento popular comunero” que se registró entre el 18 de abril y 8 de junio de 1781. Ahora toda la comunidad se movilizaba y no sólo una de sus partes componentes. Las élites del Socorro constituyeron un aparato militar centralizado que les proporcionó las condiciones para ejercer la dirección de las comunidades y de los acontecimientos.

Pero incluso ellos, o por lo menos su mayoría, debido a la dinámica de los sucesos, sufrieron una mutación en los objetivos iniciales y se sumaron a las

aspiraciones de las élites santafereñas. Por un tiempo. Pese a las intenciones iniciales de las élites del Socorro de llegar a un acuerdo rápido con el gobierno de Piñeres, dado el empuje de los hechos y la presión de los plebeyos y las comunidades rurales, finalmente se impuso la idea de tomar a Santafé de Bogotá por asalto. Esta perspectiva se consolidó tras la derrota del ejército realista en la Ciudad de Puente Real de Vélez el 9 de mayo que les infringieron los comuneros. En su paso hacia Santafé se convocó al “común” de la Ciudad de Tunja, cuyas élites nombraron capitanes y comisionados y el más fuerte ejército que se movilizó hacia ese destino. En consecuencia, las élites locales del oriente se constituyeron en el elemento decisivo para el rumbo de la revolución. La incorporación de las élites locales le imprimió una nueva dinámica a la revolución.

Un sector importante que se sumó indirectamente a favor de los comuneros, por un lapso, fueron los miembros de la junta de gobierno colonial, compuesta por el cabildo de Santafé y la Real Audiencia, entre otros, una vez fue expulsado Piñeres del poder tras la batalla en Puente Real. Ello se debió, además de los vínculos familiares de sus miembros con las élites, a la concepción de esos “togados” sobre el papel de la burocracia estatal en la monarquía: ella era tan sólo la intermediaria entre las aspiraciones del rey y los intereses de las élites residentes, concepto que se sustentaba en la tradición pactista y legalista de la monarquía. Una concepción corporativista que la inclinaba a defender sus prerrogativas y un gobierno intermediario. La junta gobernó entre 12 mayo y 10 septiembre de 1781 y representó los intereses de la burocracia togada de Santafé con una fuerte influencia sobre y desde las élites de la capital. Era el ascenso al poder de las élites togadas y la creación de un gobierno que podía restaurar el papel tradicional de la burocracia colonial como estaba antes de la llegada de la *Visita*. Eran los representantes de la revolución conservadora. Esta no fue un mito sino una realidad palpable. Su permanencia como gobierno dependía de la suscripción de un acuerdo con los comuneros que marchaban aceleradamente hacia Santafé. Para ello, la junta nombró a un equipo de negociadores compuesto por un representante del cabildo de la capital y un miembro de la Real Audiencia, cercanos a las élites criollas, acompañado por la máxima autoridad de la iglesia en el virreinato, el arzobispo Caballero y Góngora.

Todas las fuerzas anteriormente mencionadas confluyeron en el municipio de Zipaquirá, ubicado a media jornada de Santafé de Bogotá. Ese fue el momento decisivo de la revolución. En cada etapa de la revolución unas facciones predominaron sobre otras e imprimieron sus aspiraciones y procedimientos sobre las demás. Los diversos proyectos y objetivos confluían pero también se enfrentaban por ser incompatibles. Unos eran anti fiscales, otros eran independentistas, reformistas, radicales, de liberación social e incluso tradicionalistas. Cada uno de esos objetivos ha sido claramente identificado y resaltado por la historiografía, pero se olvida con frecuencia la necesidad de observarlos en perspectiva, en su proceso y sopesar las fuerzas y gestiones que desplegaron para imponerlos.

La toma de Santafé por parte de las comunidades de oriente y la instauración del poder criollo en ella parecía inevitable. No obstante, diversos acontecimientos truncaron esta iniciativa y el ejército comunero se detuvo por

varias semanas en Zipaquirá y finalmente se decidió pactar un acuerdo con la junta de gobierno. Esto fue posible por la confluencia de diversos elementos: En primer lugar, se incorporaron voluntariamente las élites de la populosa Ciudad de Tunja, las cuales divagaron entre apoyar el proyecto de tomar el poder político y buscar un acuerdo rápido con la junta de gobierno que condujera a la desmovilización de los plebeyos. En segundo lugar, afloraron con más fuerza las confrontaciones sociales al incorporarse los indígenas a la revolución. Ellos aspiraban a la recuperación de las tierras que les habían sido expropiadas por las élites criollas, la devolución de las minas de sal que habían sido declaradas monopolio real y la abolición del tributo anual; los indígenas habían proclamado al inca Tupac Amarú como su rey, en sustitución de Carlos III. En tercer lugar, se presentaron una serie de eventos populares contra la propiedad privada de las élites criollas y de españoles residentes que fueron protagonizadas por los mestizos e indígenas tanto de Zipaquirá como en los lejanos Llanos del Casanare y la Villavieja del Alto Magdalena donde, en esta última, los mestizos y esclavos declararon de su propiedad la enorme hacienda de los jesuitas expulsados y fue asesinado el gobernador por la multitud, entre muchos otros eventos.

En cuarto lugar, el ascenso a puestos de mando del ejército comunero de hombres plebeyos como José Antonio Galán y otros que hasta la toma de Puente Real de Vélez habían sido reservados a las élites locales. A diferencia de los últimos, los hombres como Galán eran irreverentes frente a las autoridades criollas locales y gozaron de una amplia aceptación popular. Galán junto con otros 100 hombres fueron encomendados por el *Generalísimo* Juan Francisco Berbeo para interceptar la correspondencia proveniente de Cartagena de Indias y capturar (o ejecutar) al visitador Piñeres que se encontraba en la Ciudad de Honda, en el Alto Magdalena. A su paso ayudó a sublevar a los indígenas del altiplano, suprimió el tributo indígena, depuso a varias autoridades locales en el Alto Magdalena, las cuales estaban compuestas por las élites criollas, nombraba como capitanes a plebeyos destacados y no a sus élites e incorporó a los esclavos a la revolución otorgándoles la libertad.

Estos eventos hicieron dudar a unas facciones de las élites santafereñas, posiblemente a la poderosa facción de la Casa Álvarez, y a las élites provinciales acerca del futuro del gobierno que surgiría una vez entraran los comuneros a la capital, pues era factible que los plebeyos fueran más allá de las aspiraciones reformistas y la simple aceptación de la dirección política del Estado por parte de las élites residentes y, por el contrario, se abriera una confrontación social aguda como ya era evidente en varios espacios regionales. Esta situación facilitó la labor de la junta de gobierno y el arzobispo para concretar una alianza con el siempre dubitativo General Berbeo, las élites de Tunja y San Gil, una facción de los plebeyos del Socorro encabezada por los *Magnates de la Plazuela* y la familia plebeya de los Ardila, bastante afín al general Berbeo, y con el rico comerciante y cacique indígena Ambrosio Pisco que había sido nombrado por las élites como capitán de los nativos. Para evitar el paso de los plebeyos y las comunidades más rurales a Santafé se desgajó una fracción numerosa del ejército comunero que se interpuso con sus armas y caballería en el camino entre Zipaquirá y la capital y se montaron horcas a la entrada de Santafé para ajusticiar a los que pretendieran entrar a la capital. Para esas facciones la revolución había

terminado y tan sólo se requería concretar sus logros mediante la redacción de una carta constitucional, que recibiría el anticuado nombre de Capitulaciones, y lograr así la desmovilización de los plebeyos y las comunidades más radicales.

Para su elaboración fue convocada una especie de *Asamblea General* de las diversas “comunidades” del Nuevo Reino de Granada representadas por sus capitanes, que a la postre se habían convertido en las nuevas autoridades locales desplazando o cogobernando con los cabildos. En Zipaquirá sólo faltaban los “comunes” de Santafé de Bogotá para contar con una representación amplia y suficiente para negociar y redactar entre las élites la norma constitutiva de gobierno que se auto otorgaban y presentarla al rey para recibir la sanción legal. El “común” de la capital estuvo representada por marqués de San Jorge, don Francisco Vélez y don Francisco Vergara (del tribunal de cuentas y a su vez de la junta de gobierno), miembros de la más rancia aristocracia de Santafé y todos enlazados entre sí con la poderosa familias Caicedo. Se debe tener presente que ellos no eran los comandantes de los ejércitos comuneros y que sus acciones se habían limitado a crear una opinión favorable para la toma de Santafé y esperar su llegada a la misma para actuar. La elaboración de las capitulaciones pasó por un difícil proceso de negociación (al menos hubo tres borradores, bastante diferentes entre sí) no tanto entre los representantes de la junta de gobierno y los capitanes sino dentro de las mismas élites que mostraban aspiraciones y proyectos políticos divergentes. Unas facciones fueron más radicales que otras.

La decisión de negociar un acuerdo comunero con la junta de gobierno no fue consensual. Algunos capitanes de las élites (incluidos algunos de Tunja) continuaban con la idea de invadir a Santafé, los tres capitanes generales del SCG que aún continuaban en el Socorro ofrecieron enviar 50 mil hombres para apoyar la invasión de la capital y se registró una amenaza permanente de los plebeyos y algunas comunidades presentes en Zipaquirá de avanzar a la capital virreinal sin el consentimiento de su comandante general. Incluso se registraron amenazas de muerte al general Berbeo y al arzobispo y era frecuente la desobediencia a los capitanes locales por parte de los plebeyos y sus líderes. Se estuvo a punto de una guerra civil. Cualquier cosa podía haber sucedido en Zipaquirá. Nada estaba establecido ni predeterminado.

De la lectura y análisis de las diversas versiones de las Capitulaciones de Zipaquirá se puede concluir que se planeó la constitución de un nuevo Estado y una nueva relación entre éste y la sociedad civil, se creaba una nueva fiscalidad, un ejército permanente comunero y unos mecanismos de representación gubernamental reservados a los criollos. No se pretendió la igualdad entre criollos y españoles en la Nueva Granada sino el dominio absoluto de los primeros y otorgaba al Nuevo Reino de Granada un *status* superior al de los demás de la Península. Además establecía amplias concesiones a los plebeyos como la devolución de tierras y salinas a los indígenas, la reducción de impuestos, la libertad de cultivos, incluido el tabaco, concretaba el libre comercio y facilitaba la reducción de los costos de transacción. Nada se dijo sobre la libertad de los esclavos, ni la supresión completa del impuesto a las ventas y de los diezmos, ni de declarar las tierras enteramente comunales, entre otras exigencias populares. Las capitulaciones fueron un filtro denso de las

aspiraciones de las diversas demandas de los grupos sociales participantes y cada una de sus versiones fue la expresión de la correlación de fuerzas existente en el momento de la suscripción de ese texto. Pese a ello, las capitulaciones expresaron la intención de consumir la revolución al establecer un nuevo Estado y una nueva norma de relación entre éste y la sociedad y unos cambios económicos y sociales fuertes. Era un marco constitucional que creaba las condiciones institucionales para el despliegue de un nuevo orden político y socioeconómico.

La gran concesión de las élites santafereñas en las capitulaciones fue la continuación del reconocimiento del rey de España como autoridad superior del virreinato pero limitando sus atribuciones. De hecho, la creación de impuestos y la disponibilidad de los recursos fiscales por el rey fueron debidamente regladas y debían ser aprobadas por el nuevo gobierno criollo. No habría impuestos sin representación. Ya no se planteó la secesión de la Nueva Granada del Imperio como estuvo explícita en la "Cédula del Pueblo" y en las consignas y acciones prácticas registradas durante la revolución, tales como la enunciación de un rey americano (ya fuera éste un indígena como Tupac Amarú, una criolla como Joaquina Álvarez o un español residente como el oidor José Osorio, o cualquier otro si se hubiera entrado a Santafé). A riesgo de exagerar y con el fin de encontrar algún referente histórico que lo haga comprensible se puede sugerir que se planteó, en las capitulaciones de Zipaquirá del 4, 5 y 7 de junio de 1781, una especie de monarquía constitucional regida por un rey lejano, residente en Castilla, pero legislada y fiscalizada por el poder criollo. Si bien se intentó una renegociación que desmejoraba fuertemente las reivindicaciones de los plebeyos para hacerla compatible con los intereses conservadores de la junta de gobierno, las capitulaciones del 7 de junio fueron aprobadas por la amenaza armada de muerte que le infligieron los plebeyos a toda la *Asamblea General* y su conato de marcha nuevamente hacia Santafé.

Tras la aprobación de las capitulaciones por parte de la junta de gobierno y la Real Audiencia (y la iglesia), con sus 35 artículos, se creaba el marco para la creación de un nuevo Estado que superaba al proyecto político de la junta conservadora de gobierno y las élites provincianas, pero se retrocedía con respecto a las aspiraciones iniciales de las élites santafereñas. Sólo hubo un problema: se desmovilizó al ejército comunero y, con él, la garantía para su cumplimiento. La única acción práctica que se tomó para implementar lo constituido en Zipaquirá fue la gestión de la junta de gobierno ante el Ministro de Indias José de Gálvez y el rey Carlos III, con el fin de convencerlos que era el mal menor, ante la alternativa de perder todos los reinos de América del Sur y por tanto, se sugería, debían ser aprobadas las capitulaciones por el rey. Ante la desmovilización de los plebeyos y las comunidades, la junta de gobierno se constituyó en el heredero de la revolución, en la versión más moderada. Despachó el documento a todas las localidades del virreinato incluyendo la costa norte (Cartagena y Santa Marta) que no hacían parte de la *Visita* para su estricto cumplimiento y a los monopolios reales para que se cumplieran esas disposiciones. Esto contó con la aceptación, más o menos velada, del virrey Manuel A. Flórez y toda la burocracia colonial.

Ante la presión del visitador Piñeres, que se encontraba refugiado en Cartagena, y con seguridad con la venia del Ministro de Indias, las capitulaciones fueron anuladas (estrictamente, “cesadas”) por el virrey. No obstante, ellas siguieron vigentes, en forma plena, hasta septiembre de 1781 y algunas de ellas hasta junio de 1782 (como la libertad de cultivo de tabaco, la eliminación del Barlovento y un corregidor propio para el Socorro y San Gil, entre otras) cuando fueron enteramente suprimidas por el más avezado político de la Nueva Granada en ese momento: el arzobispo- virrey Antonio Caballero y Góngora. Esto indica que el Consejo de Indias y el rey, por un breve lapso, habían aceptado su derrota, la vigencia de un nuevo gobierno en la Nueva Granada y la constitución de un nuevo “pacto colonial”. La aceptación implícita de las capitulaciones y del nuevo gobierno de los “togados” por parte de Gálvez y Carlos III se vio favorecida por la persistencia de un grupo importante de plebeyos que continuaban en armas y no reconocían las capitulaciones, sino que insistían en retomar el camino perdido de invadir a Santafé. Esto fue liderado por el “común” de Mogotes, en el epicentro de la revolución, y fue encargado para dirigirla el “comandante-capitán” plebeyo José Antonio Galán.

Se logró encontrar alguna evidencia que sugiere que, por un breve lapso, una parte de los cuatro antiguos capitanes generales del Socorro, excepto Berbeo que se plegó plenamente a Caballero y Góngora, estuvieron en la promoción de una segunda marcha hacia Santafé. También se registró una nueva oleada de motines armados y grandes movilizaciones en Guanentá y, principalmente, en nuevas regiones como la frontera, a lado y lado, de la capitanía de Venezuela, Quito y Popayán-Pasto, al igual que nuevos levantamientos en el Alto Magdalena y Antioquia, que ponían en peligro, nuevamente, el gobierno de la junta de tribunales y la permanencia de Carlos III como rey en la Nueva Granada.

Este nuevo proceso insurreccional fue frenado por el envío tardío de tropas realistas desde las Antillas hacia Santafé, pues se temía que los soldados nativos se sumaran a los sublevados en el primer contacto, los cuales se tomaron más de dos meses en llegar a la capital del virreinato. Esta acción fue el producto de la presión del visitador Piñeres y favorecida por el desgano y temor de la junta de gobierno y los cabildos, incluidos los de Santafé y el Socorro. Pese a la importancia de las tropas en la “pacificación”, las cuales ejercieron una represión feroz, la mayor efectividad en el proceso de apaciguamiento fue alcanzada por la iglesia, en cabeza del arzobispo y un pequeño ejército de curas capuchinos, dirigidos por Fr. Joaquin de Finestrada. Ellos desplegaron una labor sistemática tanto en el campo ideológico como en el militar al promover la desmovilización, el desarme de la población y la compensación al rey por los recursos tributarios dejados de percibir.

Gracias a las gestiones combinadas del ejército realista y la iglesia, la pasividad de la mayor parte de las élites comuneras de las provincias y la colaboración plena del ex general Berbeo fue posible que el rey retomara los poderes perdidos. En septiembre de 1781, tras la llegada del ejército realista de “mulatos” a Santafé, se abolieron formalmente las capitulaciones, la junta de gobierno fue disuelta y se procedió a capturar a los más connotados dirigentes de los plebeyos, como Galán e Isidro Molina, entre muchos otros, captura que fue llevada a cabo por los anteriores capitanes generales de los comuneros del

Socorro. El propio Berbeo, con ayuda de varios capitanes locales, se trasladó a los nuevos puntos insurreccionales para apaciguarlos. La colaboración de la antigua dirigencia de las élites comuneras fue el resultado, además del terror que causó el ejército realista, de un acuerdo que promovió el arzobispo, en ese momento nombrado “pacificador” oficial por el rey, entre el Ministro de Indias y los sublevados. Convenció a Gálvez de no ajusticiar a las élites provinciales y a éstas les prometió la reincorporación al establecimiento monárquico mediante el otorgamiento de cargos en el gobierno y en la oficialidad militar a cambio de no participar en la nueva insurrección y reconocer a Carlos III como la única autoridad del virreinato. Otro tratamiento recibirían las élites de Santafé.

Galán fue ejecutado y descuartizado en la capital del virreinato en febrero de 1782 junto con otros dirigentes plebeyos por órdenes de la Real Audiencia y se procedió a recuperar todos los resortes del poder monárquico. No obstante, este no fue un proceso fácil, puesto que la dirección del Estado colonial fue disputada por varias facciones, entre ellas el visitador-regente Gutiérrez de Piñeres, quien insistía en retomar la *Visita* y la plena implementación de las reformas fiscales y administrativas, por otro lado, la Real Audiencia bastante proclive a las élites criollas y, por último, el arzobispo Caballero. El ministro Gálvez y el rey no tenían una posición clara sobre en quien apoyarse para restablecer el poder de la monarquía. Se registró así una verdadera “guerra de pliegos” para acopiar información y convencer al Ministro Gálvez sobre quién debería gobernar en ese momento a la Nueva Granada.

Inicialmente se presionó al virrey Flórez para que ejerciera el papel de restablecer violentamente la autoridad real, papel que no quiso asumir ese funcionario, razón por la cual se inclinaron por el regreso de Piñeres a su papel de regente y el restablecimiento de la *Visita*. A esa decisión se opuso la Real Audiencia en forma feroz y si bien Piñeres regresó a Santafé y reasumió nominalmente sus poderes, en la práctica cada una de sus decisiones fue rechazada y sabotada. Finalmente se inclinaron por el nombramiento de un nuevo virrey que fue el militar español Juan de Pimienta, comandante del ejército en Cartagena de Indias, pero éste no duró más de tres días en posesión de su cargo en la capital cuando enfermó y murió. En la época se sostuvo que fue envenenado y que su autor había sido el arzobispo Caballero y Góngora. Una vez muerto Pimienta el poder se dividió entre la Real Audiencia que ejerció el poder de lo civil y Piñeres en lo militar. Esa decisión fue protestada por el arzobispo quien insistió en la apertura de los pliegos que establecía el sucesor provisional del virrey Flórez (no de Pimienta) y en forma sorprendente salió elegido el arzobispo Caballero y Góngora.

A partir de ese momento, junio de 1782, Caballero y Góngora concentró todos los poderes del virreinato, como nadie lo logró en toda la historia de la Nueva Granada. Era virrey, arzobispo, capitán general, superintendente, presidente de la Audiencia y pacificador. Con tanto poder en sus manos y su característica astucia, tomó una serie de iniciativas que harían del gobierno de la Nueva Granada único dentro de todas las colonias españolas. Se negó sistemáticamente a la implementación de las intendencias, recurso privilegiado para la reforma del gobierno y el aumento del recaudo fiscal, procedió a otorgar un perdón general a las élites sublevadas, la reincorporación de las mismas en

el gobierno y el diseño de una especie de Plan de Desarrollo, que ofrecía crecimiento económico y empleo. Todo bajo la perspectiva de apagar cualquier nueva sublevación comunera que seguía en boca de muchos.

El nuevo virrey se apoyaría en el regente Piñeres, ahora sin ningún poder efectivo, para “purgar” a la capital de las élites peligrosas, más no así a las provincianas. Fueron “purgados”, para usar la expresión del arzobispo- virrey, el marqués de San Jorge, al que se exilió a Cartagena de Indias donde moriría, al igual que a los excapitanes por Santafé Francisco A. Vélez y Francisco Vergara, de la influyente familia de los Caicedo. También se expatrió a todos los miembros de la Real Audiencia (tanto oidores como fiscales, incluido el oidor catalán Pedro Catani) y en su reemplazo nombró funcionarios bastantes dóciles a la autoridad del arzobispo- virrey, incluyendo el nuevo regente. También fue castigado Manuel García Olano, director de los correos del virreinato y miembro de la familia de los Álvarez, quien fue enviado a una prisión a Cádiz. Por el contrario fueron premiados con ascensos gubernamentales las élites comuneras del Socorro como Salvador Plata y demás. Tampoco fueron castigadas las facciones plebeyas del Socorro que colaboraron con la suscripción de las capitulaciones, tales como los *Magnates de la Plazuela* y la familia Ardila. Una vez “purgadas” las élites santafereñas se les otorgaron altos cargos directivos en las rentas reales, en el ejército y en la burocracia estatal, con una alta permisividad a la corrupción. La más favorecida fue la familia Álvarez, la cual siguió controlando el tribunal de cuentas.

El resultado final de la gestión del arzobispo- virrey fue la aceptación por parte del rey y del ministro Gálvez de un tipo de gobierno *sui generis* y una política económica alternativa para la Nueva Granada. No fue ni el proyecto político de las élites santafereñas ni el proyecto de Gálvez, este último sustentado en las reformas de Piñeres y su *Visita*. La *Visita* fue clausurada y la Nueva Granada (y Quito) fue de las únicas colonias que no contaron con el sistema de intendencias; se mantuvo una baja tarifa de impuesto a las ventas la cual nunca superaría el 2% en el interior del virreinato, mientras en México ya era del 8%, y con amplias posibilidades de evasión al eliminar la formalidad de las contraguías. Tampoco se hicieron transferencias fiscales a la Península sino hasta finalizar el siglo XVIII pese al vertiginoso crecimiento del recaudo fiscal.

La Nueva Granada, en virtud de la revolución comunera, le proporcionó la mayor derrota conocida al proyecto político y económico del Ministro de Indias José de Gálvez. No obstante, el arzobispo- virrey establecería, tal vez, el gobierno más autoritario de las colonias americanas y uno de los mecanismos de recaudación fiscal más eficientes, sustentado en los monopolios reales, que permitió uno de los mayores crecimientos del recaudo y de presión fiscal de la América española, pero sustentado en unos pocos sectores. Las rentas de tabaco y aguardiente terminarían por representar el 42% de todos los ingresos tributarios del virreinato. El monopolio más completo se ejerció en el tabaco, que comprendía desde la etapa del cultivo hasta la venta al por menor. El arzobispo- virrey diseñaría una nueva política militar, totalmente diferente a las demás colonias americanas, trasladando gran parte del ejército al interior de la Nueva Granada dirigido a controlar a Santafé y a los antiguos epicentros de la revolución de 1781. El eje

de la política económica fue la represión militar. En eso tuvo características bastante similares al modelo “tributario” asiático.

Los monopolios “extractivos” estatales, en particular el del tabaco, terminaron por promover el crecimiento económico *intensivo* en la Nueva Granada durante el restante siglo XVIII. El mantenimiento de bajas tarifas a las ventas y la permisión del desarrollo de la cadena algodón-textil sostuvieron las condiciones para la continuidad del desarrollo de la región de Guanentá. Algunos estímulos fiscales para la explotación de la pequeña minería libre de oro en Antioquia generaron, en forma combinada, un círculo virtuoso de demandas cruzadas y enlaces productivos que terminaron por estimular el crecimiento económico de la Nueva Granada hasta finalizar el siglo XVIII. Se debe tener presente que los cosecheros de tabaco eran pequeños y medianos cultivadores a los cuales, incluso, se les dotó de tierra y se les aumentó el precio al productor, lo que en principio permitió que una mayor parte del ingreso tabacalero fuera percibido por los campesinos. No obstante, lo que mayormente pudo haber facilitado el crecimiento del tabaco fue la sustracción de los *rent seeker* en los eslabones de la producción y la comercialización de la hoja. Los terratenientes, comerciantes y agiotistas fueron sustraídos del negocio tabacalero. Todos esos elementos ayudaron a constituir un primigenio mercado interno para atender la demanda de bienes de consumo básico de los “pobres” de la Nueva Granada. No obstante, el modelo de monopolios estatales no era sostenible y el crecimiento se hizo descendente en el tiempo y menor al registrado en la primera mitad del siglo XVIII.

Para finalizar, podemos afirmar que la Revolución de 1781 mostró varios rasgos característicos de las revoluciones modernas. Según Steve Pincus (2013) las revoluciones modernas se tipifican por ser populares, violentas y que causan disensiones. Todas esas características se observaron a sus anchas en la Nueva Granada durante el año 1781. Lo que se registró fue un cambio radical en la forma como se definía la política. La participación campesina y popular alcanzó unas magnitudes que nunca más se lograrían en el futuro, ni siquiera durante la guerra de independencia de Colombia. Ella cubrió a casi todo el virreinato, incluyendo algunas partes que eran de jurisdicción de la Capitanía de Venezuela y la Audiencia de Quito, y se temió por parte de las autoridades reales que se conectara con el levantamiento del alto y bajo Perú que aún estaba en efervescencia. Los ecos y ejemplo de la revolución estadounidense estaban en boca de todos los neogranadinos en el año 1781, como lo afirmó el virrey Flórez.

Una de las características destacables de la Revolución fue el crecimiento de la participación política de nuevos actores, en particular, de los plebeyos, que ahora podían expresar sus aspiraciones en forma verbal o práctica. Este fue una ruptura histórica que refleja el viraje que planteó la revolución. Se pasó de un simple motín anti fiscal a la constitución de un nuevo espacio de participación de naturaleza política. No sólo la plebe logró convocar a las élites locales para que participaran en la Revolución, así fuera al costo de la pérdida de su dirección, sino crear un espacio para participar en el diseño de la política económica y dictarla en las capitulaciones. La revolución logró llenar el vacío de poder creado cuando se expulsaban o huían de las municipalidades los hombres fieles al rey, el cual fue copado mediante la creación de nuevos organismos de dirección

política, como el nombramiento de capitanes locales que los gobernaban. Transformó parroquias sojuzgadas en actores deliberantes y a hombres humildes en bravos guerreros y seres mitológicos que han traspasado los siglos en el imaginario colectivo colombiano como es el caso del campesino José Antonio Galán y el tejedor Isidro Molina. El General Berbeo ha sido olvidado.

La Revolución de 1781 fue radical, violenta y con trazas modernas debido a la amplia participación popular en la misma. No fue ni la *Fronza* ni la reacción feudal de una minoría que imaginó Phelan. Si bien las capitulaciones fueron abolidas prontamente, principalmente por la indecisión de las élites para defenderlas y por haber promovido la desmovilización del ejército plebeyo, que era el sustento de la revolución y de las mismas capitulaciones, los propósitos expresados, y que pudieron ser posible de llevarse a la práctica, auguraban un cambio sustancial de la reglas de relacionamiento entre la sociedad y el Estado, del lugar de la soberanía y de las instituciones para el desarrollo económico y social.

Bibliografía

1. Acemoglu, Daron y James A. Robinson (2012), **Porque fracasan los países. Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza**, Ediciones Deusto, Barcelona.
2. Aguilera Peña, Mario (1985), **Los comuneros: guerra social y lucha anticolonial**, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
3. Albareda Salvadó, Joaquim (2011), “El debate sobre la modernidad del reformismo borbónico”, Trabajo presentado en la Jornada **La monarquía borbónica d’Espanya en el segle XVIII: realitats i mites**, Universitat Pompeu Fabra, el 4 de mayo del 2011.
4. ----- (2010), **La guerra de sucesión de España (1700-1714)**, Editorial Crítica, Barcelona.
5. Albareda, Joaquim y Joan Esculies (2008), **1714: la Guerra de Successió**,: Pòrtic-Història nacional, Barcelona.
6. Álvarez Orozco, René (2003), “Producción manufacturera colonial en la Provincia del Socorro, Colombia: centros de producción y mercados”, **Diálogos Revista Electrónica de Historia**, vol. 4, núm. 2, noviembre-marzo, 2004, Universidad de Costa Rica, Costa Rica.
7. ----- (2006), “Artesanos y producción manufacturera en la Nueva Granada: la industria textil en la Provincia del Socorro, siglos XVIII y XIX”, **Procesos Históricos. Revista Semestral de Historia, Arte y Ciencias Sociales**, No. 10, Julio 2006, Mérida-Venezuela.
8. Anderson, Gary and Robert D. Tollison (1988), “Ideology, interest groups, and the repeal of the corn laws”, en Rowley, Charles, Robert Tollison and Gordon Tullock, **The political economy of rent-seeking**, Kluwer academic publishers, Boston.
9. Andujar Castillo, Francisco (2008), **Necesidad y venalidad. España e Indias, 1704-1711**, Centro de estudios políticos y constitucionales, Madrid.
10. Anderson, Perry (2007), **La Monarquía Absoluta**, Siglo XXI editores, España. Traducción de Santos Julia.
11. Arango, Carlos, Martha Misas y Enrique López (2005), **Economía subterránea en Colombia 1976-2003: una medición a partir de la demanda de efectivo**, Banco de la República, Colombia.
12. Arciniegas, Germán (1980), **Los comuneros**, Ed. Bedout, Bogotá. (Primera edición, 1938).
13. ----- (1988), 20,000 comuneros hacia Santa Fe, Presentación, **Complemento a la Historia Extensa de Colombia Vol. XIV**, Plaza y Janes, Colombia, 2ª. ed.
14. Arévalo Decsi y Oscar Rodríguez (2008), “La fiscalidad bajo un régimen de dominación colonial: el caso de la Caja Real de Cartagena, 1738-1802”, **ACHSC, No. 35**, Bogotá, pp. 19-64.
15. Ariza Alberto Fr. (1971), **Fray Ciriaco de Archila, primer prócer de la libertad absoluta en Colombia Y Fray José Simón De Archila, preceptor y libertador del León de Apure**, Editorial Kelly, Bogotá, D. E.
16. Arroyo Abad, Leticia, Elwyn Davies and Jan Luiten Van Zanden (2012), “Between conquest and independence: Real wages and demographic change in Spanish America, 1530–1820”, **Explorations in Economic History**, 49: 149–166.
17. Assadourian, Carlos Sempat (1982), **El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico**, Instituto de estudios peruanos, Lima.
18. Aston T.H y C.H.E. Philpin, eds (1988), **El debate Brenner. Estructura de clases y desarrollo económico en la Europa preindustrial**, Ed. Crítica, Barcelona.
19. Bejarano, Jesús A. y Pulido Charry, Orlando (1986), **El Tabaco en una economía regional: Ambalema siglos XVII y XVIII**, Ed. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá,
20. Bejarano, Jesús Antonio (1987), **Ensayos de historia agraria colombiana**, Fondo Ed.Cerec, Bogotá.

21. ----- (1987), "Campesinado, luchas agrarias e historia social. Notas para un balance historiográfico", **ACHSC, Vol. 11**, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
22. Bakewell, Peter (1990), "La minería en la Hispanoamérica colonial" en **América Latina en la época colonial. Economía y sociedad**, Vol.2, Ed. Critica, Barcelona.
23. Beik, William (2005), "Review Article The Absolutism of Louis XIV as Social Collaboration", **Past & Present, Number 188**, August, pp. 195-224 (Article), Published by Oxford University Press.
24. Benigno, Francesco (2000), **Espejos de la revolución: conflicto e identidad política en la Europa moderna**, Crítica, Barcelona.
25. Bernadez, Josep M. (1992), *Els catalans a les Índies (1493-1803)*, Vol III, Generalitat de Catalunya, Barcelona.
26. Bernal, Antonio-Miguel (1987), "Cotó Americà per a Catalunya (1767-1777)", en **2nes jornades d'Estudis Catalano-Americans, maig 1986**, Comissió Catalana de Cinquè Centenari del Descobriment d'Amèrica, Barcelona.
27. Blaug, Mark (1985), **Teoría económica en retrospectiva**, FCE, México.
28. Bobbio, Norberto (1985), **Estado, gobierno y sociedad: por una teoría general de la política**, FCE, México.
29. Bohórquez Barrera, Jesús (2008), "La circulación y el consumo en las cuencas de los ríos Sogamoso y Lebrija: comerciantes y consumidores en el siglo XVIII" en **Historia Crítica, No. 35**, enero-junio 2008, pp. 176-200, Bogotá.
30. ----- (2009), "Más para entretener la miseria que despertar la codicia": los frutos del comercio y los mercados imperiales durante el nacimiento del liberalismo. Nueva Granada (1780-1810), **ACHSC, vol. 36**, No.1, Bogotá.
31. Bohórquez Barrera, Jesús y Clara Inés Carreño Tarazona (2009B), "Tiempos y espacios de la circulación: El camino y la ruta en la cuenca del río Sogamoso, una mirada de larga duración", **Historia y Sociedad No. 16**, enero-junio de 2009, pp. 73-93, Medellín, Colombia.
32. Bohórquez Barrera, Jesús y Gabriel E. Palacio Leal (2008B), "La circulación y el consumo en las cuencas de los ríos Sogamoso y Lebrija: comerciantes y consumidores en el siglo XVIII", **Historia Crítica No. 35**, enero-junio 2008, pp. 176-200, Bogotá.
33. Brading, D.A (1975), **Mineros y comerciantes en el México Borbónico**, FCE, México.
34. ----- (1975B), "Estructura de la producción agrícola en el Bajío, 1750 a 1850", en **Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina**, Siglo XXI ed., México.
35. ----- (1990), "La España de los borbones y su imperio americano", en Varios autores, **América Latina en la época colonial. 1, España y América desde 1492 a 1808**, Ed. Crítica, Barcelona.
36. ----- (2010), "Comentario", en García Ayluardo, Clara, coordinador, **Las Reformas borbónicas, 1750-1808**, FCE, México, D.F.
37. Briceño, Manuel (1880), **Los Comuneros. Historia de la insurrección de 1781**, Imprenta de Silvestre y Compañía, Bogotá, 1ª. Edición.
38. Broadberry, Stephen and Kevin H. O'Rourke (edit.) (2010), **The Cambridge economic history of modern Europe**, Cambridge University Press, Cambridge.
39. Brungardt, Maurice F (1974), **Thithe production and pattern of economic change in central Colombia, 1964-1833**, The University of Texas at Austin.
40. ----- (1990), "The economy of Colombia in late colonial and early national periods", en Fisher, John R., Allan J. Kuethe and Antony McFarlane, eds., **Reform and Insurrection in Bourbon New Granada and Peru**, Louisiana State University, United State of America.
41. Buchanan, James y Gordon Tullock (1995), **Derechos de propiedad y democracia**, Celeste ediciones, Madrid.

42. Buchanan, James y Gordon Tullock (1980), **El cálculo del consenso. Fundamentos lógicos de la democracia constitucional**, Espasa-Calpe S.A, Madrid.
43. Burkholder, Mark y D.S. Chandler (1984), **De la impotencia a la autoridad. La Corona española y las Audiencias en América, 1687-1808**, FCE, México.
44. Cadenas y Vicent, Vicente (1979), **Caballeros de la Orden de Santiago, siglo XVIII**, Tomo IV, Ediciones Hidalguía, Madrid.
45. Cahill, David (1990), "Taxonomy of a colonial "Riot": The Arequipa disturbance of 1780," en Fisher, John R., Allan J. Kuethe and Antony McFarlane, eds., **Reform and Insurrection in Bourbon New Granada and Peru**, Louisiana State University, United State of America.
46. Camacho Baños, Ángel (1925), **Sublevación de comuneros en el virreinato de Nueva Granada en 1781: estudio de investigación histórica a base de documentos inéditos que se conservan en el Archivo General de Indias de Sevilla**, Publicación Sevilla, Giménez y Vacas.
47. Cárdenas Acosta, Pablo (1960), **El movimiento comunal de 1781 en el Nuevo Reino de Granada (reivindicaciones históricas)**, 2 tomos, Academia Colombiana de Historia, ed. Kelly, Bogotá.
48. Clavijo Ocampo, Hernán (1988-89), "Reformas fiscales y crisis política del régimen colonial de la Nueva Granada, 1770-1813. Estudio de caso", **ACHSC, No. 16-17**, pp. 49-77, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
49. ----- (1993), **Formación histórica de las elites locales en el Tolima, Tomo I, 1600-1813**, Biblioteca Banco Popular, Colombia.
50. ----- (1995), "Economía y conflicto", en **Historia General del Huila**, Volumen 1, Academia de Historia del Huila, Neiva.
51. Coatsworth, Jhon (1988), "Economic and institutional trajectories in nineteenth-century Latin America", en Coatsworth Jonh and Alan Taylor (ed), **Latin America and the world economy since 1800**, Harvard University, USA.
52. ----- (2000) "El Estado y la actividad económica colonial", en Tandeter, Enrique (Director), **Historia General de América Latina IV**, Ediciones Unesco/ed. Trotta, España.
53. Cohen, Jon S. (1981), "Las realizaciones de la historia económica: la escuela marxista", **Revista Eco, No. 239**, septiembre, Bogotá.
54. Colmenares Germán (1974), "El problema de los censos en el siglo XIX: los ataques liberales a los bienes de manos muertas", en **Cuadernos Colombianos**, Vol.1, No.2, pp.125-143.
55. ----- (1980), "Los esclavos en la gobernación de Popayán 1680-1780", en Fedesarrollo, **Ensayos sobre historia económica de Colombia**, Ed. Presencia.
56. ----- (1990), "El tránsito a sociedades campesinas de dos sociedades esclavistas en la Nueva Granada: Cartagena y Popayán, 1780-1850", **Revista Huellas**, Universidad del Norte, No. 29, Colombia.
57. ----- (1997), **Cali: terratenientes y comerciantes en el siglo XVIII**, TM editores, 4a. ed., Colombia.
58. ----- (1997B), **Historia económica y social de Colombia II. Popayán una sociedad esclavista 1680-1800**, TM editores, 4a. ed., Colombia.
59. ----- (1997C), "La formación de la economía colonial (1500-1740), en Ocampo, José Antonio (Compilador), **Historia Económica de Colombia**, Biblioteca Presidencia de la República, Bogotá.
60. Colmenares, Germán (1998). "La Economía y la sociedad coloniales, 1550-1800" en **Varia, selección de textos, Obras Completas**, TM editores, Bogotá.
61. ----- (1998B), "Factores de la vida colonial: el Nuevo Reino de Granada en el siglo XVIII (1713-1740)", **Varia. Selección de Textos**, TM editores, 4a. ed., Colombia.
62. Colmenares, Germán (1998D), **Haciendas de los jesuitas en el Nuevo Reino de Granada: siglo XVIII**, TM editores.

63. Comisión Corográfica (1856), **Jeografía física i política de las provincias de la Nueva Granada**, Imprenta del estado, Bogotá.
64. Correa R, Juna Santiago (2011), "Minería y poblamiento: los proceso de territorialización en la provincia de Antioquia, siglos XVII y XVIII", en Guerrero Barón, Javier y Luis W. Gracia, editores (2011), **Visiones multicolores de la sociedad colonial**, UPTC, La Carreta editores, Medellín.
65. Chayanov, Alexander V (1980), "Sobre la teoría de los sistemas económicos no capitalista", en Varios autores (Recopilación de Myriam Jimeno), **Discusiones sobre la cuestión agraria**, Editorial Latina, Bogotá.
66. Chayanov, Alexander V (1974), **La Organización de la unidad económica campesina**, Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires.
67. Currie, Lauchin (1974). **Desarrollo económico acelerado. La necesidad y los medios**, FCE, México. Primera reimpresión.
68. Davidson, Neil (2013), **Transformar el mundo: revoluciones burguesas y revolución social**, prólogo de Josep Fontana, Pasado & Presente, Barcelona.
69. De la Pedraja, René (1979), "Los cosecheros de Ambalema: un esbozo preliminar", **ACHSC, Vol.9**, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
70. ----- (1980), "Cambios en el nivel de vida en las clases trabajadoras de la Nueva Granada a finales del siglo XVIII", en Fedesarrollo, **Ensayos sobre historia económica de Colombia**, Ed. Presencia.
71. ----- (1980B), "Comentarios a: Los esclavos en la Gobernación de Popayán de G. Colmenares", en Fedesarrollo, **Ensayos sobre historia económica de Colombia**, Ed. Presencia.
72. Del Rio, Ignacio (2000?), "Autoritarismo y locura en el noreste novohispano. Implicaciones políticas del enloquecimiento del visitador general José de Gálvez", pp.111-138.
73. Delgado, Josep María (1981), **Catalunya y el sistema de libre comercio (1778-1818): Una reflexión sobre las raíces del reformismo económico**, Tesis Doctorado, 25 sep. 1981, Barcelona.
74. ----- (1986), "Libre comercio: mito y realidad" en Varios autores, **Mercado y desarrollo económico en la España contemporánea**, Siglo XXI de España editores, Madrid.
75. Delgado, Josep María (1987), "La industria algodonera catalana (1776- 1796) y el mercado americano. Una reconsideración", **Manuscrits, Revista d'Historia Moderna**, No. 7.
76. ----- (1990), "De la filatura manual a la mecànica. Un capítol del desenvolupament de la industria cotonera a Catalunya (1749-1814)", en **Homenatge a Pierre Vilar Vol. III**, Recerques 23, Curial ed., Barcelona.
77. ----- (2007), **Dinámicas imperiales (1650-1796). España, América y Europa en el cambio institucional del sistema colonial español**, ediciones Bellaterra, Barcelona.
78. ----- (2010), "Construir el Estado, destruir la Nación. Las Reformas fiscales de los primeros Borbones, el colapso del sistema de equilibrios en el Imperio español (1714-1796)", **Illis e Imperis, No. 13, Primavera 2010**, Departament d'Humanitats/Universitat Pompeu Fabra, Barcelona.
79. Desplat, Christian (2010) "Louis XIII and the Union of Béarn to France", en Grengross, Mark- editor- (1991), **Conquest and coalescence. The shaping of the state in early modern Europe**, Edward Arnold, London.
80. Díaz de Zuluaga, Zamira (1983), **Guerra y economía en las haciendas, Popayán 1780-1830**, Biblioteca Banco Popular, Bogotá.
81. Dobb, Maurice (1978), **Estudios sobre el desarrollo del capitalismo**, Ed. siglo XXI, México.
82. Dobb, Maurice, P. Sweezy y otros (1975), **La transición del feudalismo al capitalismo**, Ed. Pepe, Bogotá.

83. Edwards, Michael M. (1967), **The Growth of the british cotton trade: 1780-1815**, Manchester University Press, Manchester.
84. Elliott, John H. (1993) «**Conferència inaugural. Catalunya dins d'una Europa de monarquies compostes**», Pedralbes, 13-I, Publicacions de la Universitat de Barcelona, pp. 11-23.
85. ----- (2006), **Imperios del mundo atlántico: España y Gran Bretaña en América, 1492-1830**, Taurus, Madrid.
86. ----- (2010), **España, Europa y el mundo de ultramar, 1500-1800**, Taurus, Madrid.
87. ----- (2012), **Haciendo Historia**, Taurus, Madrid.
88. Escandell Tur, Neus (1997), **Producción y comercio de tejidos coloniales: los obrajes y chorrillos del Cusco, 1570-1820**, Centro de Estudios Regionales Andinos, Cusco-Perú.
89. Fals Borda, Orlando (1979), **Mompox y Loba: Historia Doble de la Costa**, Carlos Valencia Editores, Bogotá.
90. Fals Borda, Orlando (1957), **El hombre y la tierra en Boyacá; bases sociológicas e históricas para una reforma agraria**, Ediciones Documentos Colombianos, Bogotá.
91. Fernández Albaradejo, Pablo (1992). **Fragmentos de monarquía**, Alianza Universitaria.
92. Fisher, John Robert (1992), **Relaciones económicas de España y América hasta la independencia**, Colecciones Mapfre, Madrid.
93. Fisher, John Robert (1993), **El Comercio entre España e Hispanoamérica, 1797-1820**, Banco de España-Servicio de Estudios, Madrid.
94. Florescano, Enrique (1995), **El nuevo pasado mexicano**, México, D. F., Cal y Arena, 4a ed.
95. Fontana, Josep (1974), "Comercio colonial e industrialización: una reflexión sobre los orígenes de la industria moderna en Cataluña", en Nadal, Jordi y Gabriel Tortella (ed), **Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea**, Ed. Ariel, Barcelona.
96. ----- (1978), **La quiebra de la monarquía absoluta 1814-1820**, Editorial Ariel, 3ª edición revisada, Barcelona.
97. ----- (1986), "La dinámica del mercado interior: algunas reflexiones a propósito del crecimiento de Santander" en Varios autores, **Mercado y desarrollo económico en la España contemporánea**, Siglo XXI de España editores, Madrid.
98. ----- (1996), La fi de l'antic règim i la industrializació (1787-1868), Introducción de Pierra Vilar, en **Història de Catalunya, Volum V**, Ediciones 62, Barcelona, 5ª. edición.
99. ----- (1999). **Historia: análisis del pasado y proyecto social**, Editorial Crítica, Barcelona.
100. ----- (2000), **La historia dels homes**, Editorial Crítica, Barcelona.
101. ----- (2003), "Representativitat política i progres social. Una proposta interpretativa", en Jaume Sobrequés (coord.), **Actes del 53è Congrés de la Comissió Internacional per a l'Estudi de la Història de les Institucions Representatives i Parlamentàries**, Volum I.
102. ----- (2010), "Entorno al significado de la Independencia", Ponencia, Mimeo.
103. ----- (200?), **Adendo** a La quiebra de la monarquía absoluta 1814-1820, Ponencia.
104. Fontana, Josep (2011), **Ponencia Carmona**, España.
105. Fontana, Josep y Josep M. Delgado (2000), "La política colonial española: 1700-1808", en Tandeter, Enrique (Director), **Historia General de América Latina IV**, Ediciones Unesco/ed. Trotta, España.
106. Fourquin, Guy (1972), **Los disturbios populares de la Edad media**, Presses Universitaires de France (traducción en castellano).
107. Frankl, Victor (1951), "La estructura barroca del pensamiento político, histórico y económico del arzobispo virrey de la Nueva Granada Caballero y Góngora", **Revista Bolívar No.5**, Imprenta nacional, Bogotá.

108. Friede, Juan (1981), "El levantamiento comunero como etapa hacia la independencia", **Rebelión comunera de 1781, Documentos 2 Tomos**, Instituto colombiano de Cultura, Bogotá.
109. Garavaglia, Juan C (1976), "Introducción", en Assadourian, Cardoso y otros, Modos de Producción en América Latina, **Cuadernos de Pasado y Presente, No.40**, Córdoba.
110. Garavaglia, Juan C y Juan Marchena (2005), **América Latina. De los orígenes a la independencia. La sociedad colonial Ibérica en el siglo XVIII**, Vol.2, Ed. Crítica, Barcelona.
111. García, Antonio (2010), **Los comuneros. Antecedentes de la revolución de Independencia**, Ed. Desde Abajo, Bogotá.
112. García García, Antonio (2006), "El precio político de la venta de cargos públicos. Reflexiones sobre la regalía real", **Illes i Imperis, Facultat d'humanitats**, No.9, Diciembre, Universidad Pompeu Fabra, Barcelona.
113. García Carcel, Ricardo (2001), "John Elliot y la revolución de los catalanes (1598-1640)", en Fernández Roberto, Antonio Passola y María José Vilaltas (coord.), **John Elliot, El oficio del historiador**, Editorial Milenio, Lleida
114. García Balañà, Albert (2004), **La Fabricació de la fàbrica: treball i política a la Catalunya cotonera, 1784-1884**, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona.
115. García Baquero (1974), "Comercio colonial y producción industrial en Cataluña a fines el siglo XVIII", en Nadal, Jordi y Gabriel Tortella (ed.), **Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea**, Ed. Ariel, Barcelona.
116. García Naranjo, Federico (2007), "El Marqués de San Jorge y la participación de La élite santafereña en la Independencia de la Nueva Granada", Universidad Complutense de Madrid. <http://www.americanistas.es/biblo/textos/c12/c12-103.pdf>
117. Garrido, Margarita (1987), "La política local en la Nueva Granada 1750-1810", **Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura**, No. 15, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
118. ----- (1993), **Reclamos y representaciones. Variaciones sobre la política en el Nuevo Reino de Granada 1770-18150**, Banco de la República, Bogotá.
119. Gil Pujol, Xavier (2006), **Tiempo de política. Perspectivas historiográficas sobre la Europa moderna**, Publicacions i Edicions Universitat de Barcelona, Barcelona.
120. Golte, Jürgen (1980), **Repartos y rebeliones. Túpac-Amaru y las contradicciones de la economía colonial**, Instituto de Estudios Peruanos, Lima.
121. Gómez-Galvarriato, Aurora (2006), "Premodern manufacturing", en Victor Bulmer-Thomas, John H. Coatsworth, Roberto Cortés Conde (edited), **The Cambridge economic history of Latin America**, Cambridge University Press.
122. González, Margarita (1983), "La política economía virreinal en el Nuevo Reino de Granada: 1750-1780, **ACHSC, Vol. 11**, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá
123. ----- (2005A), **Ensayos de historia colonial colombiana**, Punto de lectura, Bogotá.
124. ----- (2005B), "La rebelión comunera de 1781", Introducción a De Finestrada (1789), **El vasallo instruido en el estado del Nuevo Reino de Granada y en sus respectivas obligaciones**, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
125. Grafe, Regina and Alejandra Irigoin (2012), "A stakeholder empire: the political economy of Spanish of Spanish imperial rule in America", **Economic History Review**, 65, 2 (2012), pp. 609-651.
126. Gramsci, Antonio (2002), "Espontaneidad y dirección consciente", **Escritos Políticos**, Marxists Internet Archive. <http://www.marxists.org/espanol/gramsci/gra1931.htm>
127. Grengross, Mark, ed., (1991), **Conquest and coalescence. The shaping of the state in early modern Europe**, Edward Arnold, London.
128. Guerrero Rincón, Amado A (1996) "El poder político local y la conformación de las elites regionales en la sociedad colonial", en **Colombia Revista Historia Y Sociedad**, ed. Universidad Nacional de Colombia, v.3 pp.59-82.

129. Guha, Ranahit (2002), **Las voces de la historia y otros estudios subalternos**, Ed. Crítica, Barcelona.
130. Gutiérrez Ramos, Jairo (1996), Documento, “Las *representaciones* que llevaron a la cárcel al marqués de San Jorge de Bogotá”, **ACHSC, Vol. 23**, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá
131. Gutiérrez Ramos, Jairo (1996B), “Bogotá y Cayambe: dos mayorazgos criollos del siglo XVII”, **ACHSC, Vol. 23**, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
132. Gutiérrez Ramos, Jairo (1998), **El Mayorazgo de Bogotá y el Marquesado de San Jorge: Riqueza, Linaje, Poder y Honor en Santa Fé: 1538-1824**, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, Ed. Cultura Hispánica, Bogotá.
133. Hanson, Mark (1974), Organizational Bureaucracy in Latin America and the Legacy of Spanish Colonialism, **Journal of Interamerican Studies and World Affairs**, Vol. 16, No. 2 (May, 1974), pp.199-219.
134. Halperin Donghi, Tulio, **Historia de América latina 3: Reforma y disolución de los imperios ibéricos, 1750-1850**, Alianza editorial, Madrid.
135. ----- (2004), **Historia contemporánea de América Latina**, Alianza editorial, Madrid, 5ª. reimpresión.
136. Herrera Ángel, Marta (1992) “El corregidor de naturales y el control económico de las comunidades: cambios y permanencias en la provincia de Santafé Siglo XVIII”, **ACHSC, Vol. 20**, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
137. ----- (2001), Las divisiones político-administrativas del virreinato de la nueva granada a finales del período colonial, **Historia Crítica**, No.22, julio-diciembre, Bogotá.
138. Hirschman, Albert O (1977), **Salida, voz y lealtad: respuestas al deterioro de empresas, organizaciones y estados**, FCE, México, 1ª ed.
139. ----- (1982), **La estrategia del desarrollo económico**, FCE, México, 4ª. reimpresión.
140. ----- (1986), **Interés privado y acción pública**, FCE, México.
141. ----- (1994), **Retóricas de la intransigencia**, FCE, México.
142. ----- (1996), “La industrialización y sus múltiples descontentos”, en **Tendencias auto subversivas. Ensayos**, FCE, México.
143. ----- (1996B), “La conexión a intervalos entre progreso político y el económico”, en **Tendencias auto subversivas. Ensayos**, FCE, México.
144. ----- (1996C), “Salida, voz y el destino de la RDA”, en **Tendencias auto subversivas. Ensayos**, FCE, México.
145. ----- (1996D), “Economía política del desarrollo”, en **Tendencias auto subversivas. Ensayos**, FCE, México.
146. Hobsbawm, Eric (2001), **Industria e Imperio. Historia de Gran Bretaña desde 1750 hasta nuestros días**, Ed. Crítica, Barcelona.
147. Izard, Miguel (1974), “Comercio libre, guerras coloniales y mercado americano”, en Nadal, Jordi y Gabriel Tortella (ed), **Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea**, Ed. Ariel, Barcelona.
148. Israel, Jonathan I. (2011), **Democratic Enlightenment. Philosophy, revolution and human rights 1750-1790**, Oxford University Press.
149. Jay Moreno, Frank (1967), The Spanish Colonial System: A Functional Approach, **The Western Political Quarterly**, Vol. 20, No. 2, Part 1., jun., 1967, pp. 308-320.
150. Jaramillo Uribe, Jaime (1994), **La personalidad histórica de Colombia y otros ensayos**, El Ancora editores, Bogotá.
151. Jaramillo Uribe, Jaime (1972), **Ensayos sobre historia social colombiana**, Universidad Nacional de Colombia, Reimpresión, Bogotá.
152. ----- (1994B), **De la sociología a la Historia**, compilación y prólogo de Gonzalo Cataño, Ediciones Uniandes, Bogotá.

153. ----- (1997), "La economía del virreinato (1740-1810), en Ocampo, José Antonio (Compilador), **Historia Económica de Colombia**, Biblioteca Presidencia de la República, Bogotá
154. Jaramillo Uribe, Jaime, Adolfo Meisel Roca y Miguel Urrutia Montoya (1997b), "Continuities and Discontinuities in the Fiscal and Monetary Institutions in New Granada, 1783-1850", Banco de la República, **Borradores Semanales de Economía, No.74**, Bogotá.
155. Jones, E. L. (1997), **Crecimiento recurrente: el cambio económico en la historia mundial**, Alianza Universidad, Madrid.
156. Kalmanovitz, Salomón (1985), **Economía y Nación. Una breve historia de Colombia**, Ed. Siglo XXI, Bogotá.
157. ----- (2006), "El PIB de la Nueva Granada en 1800: auge colonial, estancamiento republicano", **Revista de Economía Institucional**, Vol.8. No.15, Bogotá.
158. ----- (2008), **La economía de la Nueva Granada**, Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo, Bogotá.
159. ----- (2010), **Nueva Historia Económica de Colombia**, Ed. Taurus, Bogotá.
160. Kalmanovitz, Salomón y Edwin López (2012), **La economía de Santafé de Bogotá en 1810**, Universidad Jorge Tadeo Lozano, Bogotá.
161. Klein, Herbert S. (1989), **The American finances of the Spanish empire: royal income and expenditures in colonial Mexico, Peru, and Bolivia, 1680-1809**, University of New Mexico Press, Albuquerque.
162. ----- (1986), **La esclavitud africana en América Latina y el Caribe**, Alianza Editorial, Madrid.
163. ----- (1994), **Las finanzas Americanas del Imperio Español**, Instituto de Investigaciones, México.
164. Komiski, L. (1979), "La evolución de la renta feudal en Inglaterra del siglo XI al XV", en (varios autores), **El modo de producción feudal**, AKAL ed., Madrid.
165. König, Hans-Joachim (1994), **En el camino hacia la nación: nacionalismo en el proceso de formación del estado y de la nación de la Nueva Granada, 1750-1856**, Banco de la República, Bogotá.
166. Krugman, Paul y M. Obstfeld (2000), **Economía Internacional**, McGraw-Hill, 5ª edición
167. Kuethe, Allan J (1990), "The early Reform of Charles III", en Fisher, John R., Allan J. Kuethe and Antony McFarlane, eds., **Reform and Insurrection in Bourbon New Granada and Peru**, Louisiana State University, United State of America.
168. Kuethe, Allan J (1993), **Reforma militar y sociedad en la Nueva Granada 1773-1808**, Banco de la República, Bogotá.
169. Laclau, Ernesto (1969), Modos de producción, sistemas económicos y población excedente, **Revista latinoamericana de sociología**, Centro de Investigaciones Sociales, Buenos Aires, , Vol. 5.No.2, julio
170. Liévano Aguirre, Indalecio (1972), **Los grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia**, vol. 1 y 2, Ediciones Tercer Mundo, 4ª. Ed., Bogotá.
171. LLombart, Vicent (1994), "La política económica de Carlos III. ¿Fiscalismo, cosmética o estímulo al crecimiento?", Universidad de Valencia, España.
172. ----- (1995), "Una nueva mirada al informe de Ley Agraria de Jovellanos doscientos años después", **Revista de Historia Económica**, año XIII, otoño, Universidad de Valencia, España.
173. Llopis Agelán, Enrique (2002), "Expansión, reformismo y obstáculos al crecimiento" en Comín, Francisco, Mauro Hernández y Enrique Llopis (eds), **Historia económica de España siglos X-XX**, ed. Critica, Barcelona.
174. Loayza N., A. Oviedo y L. Servén (2005), **The impact of regulation on growth and informality cross-country evidence**, World Bank's Latin America Regional Studies Program, WPS3623.

175. López Cancelada, Juan (1811), **Ruina de la Nueva España si se declara el comercio libre con los extranjeros: exprésanse los motivos**, Imprenta de Manuel Santiago de Quintana, Cádiz.
176. López, Edwin (2011), "Fiscalidad, comercio y agricultura en Santafé a finales del siglo XVIII", en Guerreiro, Javier y Luis Weisner, **Visiones multicolores de la sociedad colonial**, UPTC, La carreta ed., Tunja.
177. Lucena Salmoral, Manuel (1982), "Los comuneros y los movimientos anti-reformistas", *Prologo a El memorial de don Salvador Plata*, Bogotá.
178. Lynch, John (1987), "El pensamiento político de la ilustración y su influencia en la independencia hispanoamericana", en **Hispanoamérica 1750-1850. Ensayos sobre sociedad y Estado**, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
179. ----- (2001), **Las revoluciones hispanoamericanas 1808-1826**, Ariel Historia, Barcelona, 9ª. ed aumentada.
180. ----- (2005), **Historia de España. 5 Edad moderna: crisis y recuperación, 1598-1808**, Ed. Crítica, Barcelona.
181. ----- (2010), **La España del siglo XVIII**, Ed. Crítica, Barcelona, cuarta reimpresión.
182. Maixé Altés, Juan (1988), "El mercado algodonero y la producción industrial en Cataluña 1780-1790", en **Segon Congrés d'Historia Moderna de Catalunya**, 2º. Volum, Pedralbes, Revista d'història Moderna, Año VIII, No.8/1.
183. ----- (1991), "De la dependencia maltesa al triunfo de la hilatura catalana. El comercio catalano-maltes 1780-1800" en **Actas del primer coloquio internacional hispano maltes de historia**, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid.
184. Mankiw, N. Gregory (2012), **Economía**, Paraninfo, Madrid, 6ª. ed.
185. Maniau, Joaquín (1995), **Compendio de la historia de la Real Hacienda de Nueva España** (con notas y comentarios de Alberto M. Carreño), Universidad Autónoma de México, México.
186. Marchena F., Juan (1990), "The social world of the military in Perú and New Granada", en Fisher, John R., Allan J. Kuethe and Antony McFarlane, eds., **Reform and Insurrection in Bourbon New Granada and Peru**, Louisiana State University, United State of America, pp. 54-95
187. Marín y Vázquez (2008), "Vecinos y moradores: análisis de los alcaldes ordinarios del cabildo de Santa Fé entre 1700 y 1810", en Alzate, Adriana, *et al.* (editores) **Imperios ibéricos en comarcas americanas: estudios regionales de historia colonial brasilera y neogranadina**, Ed. Universidad del Rosario.
188. Martín Corrales (1991), "Comerciantes maleteses e importaciones catalanas de algodón (1728-1804)" en **Actas primer coloquio internacional hispano maltes de historia**, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid.
189. McFarlane, Anthony (1972), "El comercio exterior del virreinato de la Nueva Granada: conflictos en la política económica de los Borbones (1783-1789)", ACHSC, No. 6-7, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
190. ----- (1990), "The Rebellion of the Barrios: Urban Insurrection in Bourbon Quito", en Fisher, Jhon y otros (1990), **Reform and Insurrection in bourbon New Granada and Peru**, Louisiana State University Press, Baton Rouge and London.
191. ----- (1997), **Colombia antes de la independencia**, Banco de la República-Ancora Editores, Bogotá.
192. McPhee, Peter (2003), **La Revolución francesa, 1789-1799: una nueva historia**, traducción castellana de Silvia Furió, Editorial Crítica, Barcelona.
193. Marichal, Carlos (1999), **La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del imperio español, 1780-1810**, El Colegio de México- Fondo de Cultura Económica, México.
194. Martínez, Manuel Silvestre (1769), Librería de jueces, tomo 2.
<http://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=ucm.5326829097;view=1up;seq=17>

195. Martínez Covalada, Héctor (2004), "Productividad y competitividad de la cadena de bovinos en Colombia", Observatorio Agrocadenas Colombia, **Documentos de trabajo No. 20**, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Bogotá, Colombia, <http://www.agrocadenas.gov.co>
196. ----- (2004a), "El comportamiento del empleo generado por las cadenas agroproductivas en Colombia, 1990-2004, Memo Agrocadenas No. 10, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Bogotá, Colombia, <http://www.agrocadenas.gov.co>
197. ----- (2004b), "Hipótesis acerca del impacto del comercio sobre la hacienda ganadera en la provincia de Neiva durante el siglo XVIII", Documento GIDEEI-USC N° 15, Universidad Santiago de Cali, Cali, Julio 2008.
198. ----- (2010), **La economía subterránea e ilegal en Colombia. Elementos para el estado del arte sobre conflicto y economía**, CDPaz-Proyecto Planeta Paz. [www.planetapaz.org/.../186-la-economia-subterranea-e-ileg... - Colombia](http://www.planetapaz.org/.../186-la-economia-subterranea-e-ileg...-Colombia)
199. Martínez Shaw, Carlos (1998), "La edad Moderna" en Tusell, Javier (Director), **Historia de España**, Ed. Taurus, Madrid.
200. ----- (1974), "Los orígenes de la industria algodonera catalana y el comercio colonial" en Nadal, Jordi y Gabriel Tortella (ed), **Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea**, Ed. Ariel, Barcelona.
201. Marroquín, Manuel (1885), "Francisco Antonio Moreno y Escandón", **Papel Periódico Ilustrado**, Número 89, Año IV, 15 de abril de 1885. Pp.265-272.
202. Meisel Roca, Adolfo (1998), "Esclavitud, mestizaje y hacienda en la Provincia de Cartagena 1533-1851", en Bell Lemus, Gustavo (compilador), **El Caribe colombiano**, Ediciones Uninorte, Barranquilla, pp. 69-137.
203. Meisel Roca, Adolfo (2003), "¿Situado o contrabando?: la base económica de Cartagena de Indias a fines del siglo de las luces", **Cuadernos de Historia Económica y Empresarial No.11**, CEER-Banco de la República, Cartagena-Colombia.
204. ----- (2011), "El PIB de la república de la nueva granada en 1846: ¿qué nos dice acerca del impacto económico de la independencia?", **Cuadernos de Historia Económica y Empresarial, No. 29**, Banco de la República – Sucursal Cartagena de Indias.
205. ----- (2011B), "Crecimiento, mestizaje y presión fiscal En el virreinato de la Nueva Granada, 1761-1800", **Cuadernos de Historia Económica y Empresarial, No. 28**, Banco de la República – Sucursal Cartagena de Indias.
206. Medina, Medófilo (2010), "En el Bicentenario: consideraciones en torno al paradigma de François-Xavier Guerra sobre las 'revoluciones hispánicas'", ACHSC, vol. 37, N.º 1, págs. 149-188, Bogotá.
207. Melo Jorge Orlando (1977), "¿Cuánta tierra necesita un indio? Nota marginal sobre la disolución de los resguardos en el siglo XVIII". <http://www.jorgeorlandomelo.com/cuantatierra.htm>
208. ----- (1979), Sobre historia y política, Bogotá, Editorial Lealon.
209. ----- (1980), "La producción agrícola en Popayán en el siglo XVIII, según las cuentas de diezmos", en **Ensayos sobre historia económica**, Fedesarrollo, Bogotá.
210. ----- (1985), "Introducción. Francisco Antonio Moreno y Escandón: retrato de un burócrata colonial", en Moreno y Escandón, Francisco Antonio (1774-1778), **Indios y Mestizos a finales del siglo XVIII**, Biblioteca Banco Popular, Bogotá
211. Mendels, Franklin F (1986), "Agricultura e industria rural en el Flandes del siglo XVIII", en Kriedte Peter, Hans Medick, Jurgen Schlumbohm, **Industrialización antes de la industrialización**, Ad Crítica, Barcelona.
212. McChesney, Fred S (1988) "Rent extraction and rent creation in the economic theory of regulation", en Rowley, Charles, Robert Tollison and Gordon Tullock (1988), **The political economy of rent-seeking**, Kluwer academic publishers, Boston.
213. Miño Grijalva, Manuel (1990), **Obrajes y tejedores de Nueva España, 1700-1810**, ICI-IEF, Madrid.

214. Mora de Tovar, Gilma (1983), "Las cuentas de la Real Hacienda y la política fiscal en el Nuevo Reino de Granada", **ACHSC**, No.11, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
215. ----- (1988), **Aguardiente y conflictos sociales en la Nueva Granada Siglo XVIII**, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
216. ----- (1989), "Chicha, guarapo y presión fiscal en la sociedad colonial del siglo XVIII", **ACHSC**, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
217. Moreno Cebrian, Alfredo (1999), "Fiscalidad, connivencia, corrupción y adecuación al mercado: la regulación del comercio provincial en México y Perú (1746-1777)", en Vila Vilar, Enriqueta y Allan J. Kuethe (eds.), **Relaciones de poder y comercio colonial: nuevas perspectivas**, Escuela de Estudios Hispano-Americano-Texas Tech University, Sevilla.
218. Morner, Magnus (1975), "En torno a las haciendas de la región del Cuzco desde el siglo XVIII", en **Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina**, Siglo XXI ed., México, 1975.
219. Moore Jr., Barrington (1996), **La injusticia, bases sociales de la obediencia y la rebelión**, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1ª. Reimpresión.
220. ----- (2000), **Los orígenes sociales de la dictadura y de la democracia. El señor y el campesino en la formación el mundo moderno**, Ediciones Península s.a, Barcelona.
221. Nadal, Jordi (1992), **Moler, tejer y fundir. Estudios de historia industrial**, Ed. Ariel, Barcelona.
222. ----- (2009), **El fracaso de la primera revolución industrial en España, 1814-1913, Crítica-Ariel**, Barcelona.
223. ----- (2001), **Instituciones, cambio institucional y desempeño económico**, FCE, México.
224. ----- (2007). **Para entender el proceso de cambio económico**, Grupo Editorial Norma, Bogotá.
225. North, Douglas y Robert Paul Thomas (1978), **El nacimiento del mundo occidental. Una nueva historia económica (900-1700)**, Siglo veintiuno de España editores, Madrid.
226. Ocampo, José Antonio (1984), **Colombia y la economía mundial, 1830-1910**, Siglo XXI, Bogotá.
227. Ocampo López, Javier (1994), **Historia básica de Colombia**, ed. Plaza y Janes, Bogotá.
228. ----- (1995), **La rebelión de las alcabalas**, UPTC, Bogotá.
229. O'Donnell, Guillermo (1978), **"Apuntes para una teoría del Estado"**
<http://www.top.org.ar/ecgp/FullText/000000/O%20DONNELL%20Guillermo%20-%20Apuntes%20para%20una%20teoria%20del%20estado.pdf>
230. Olson, Marcus (1992), **La lógica de la acción colectiva. Bienes públicos y la teoría de grupos**, Limisa-Noriega editores, México.
231. Oliva Melgar, José María (1987), "El cotó Americà en la primera fase de la indústria moderna de Catalunya" en **2nes jornades d'Estudis Catalano-Americans, maig 1986**, Comissió Catalana de Cinquè Centenari del Descobriment d'América, Barcelona.
232. Oliva Melgar, José María (1987B), **Cataluña y el comercio privilegiado con América en el siglo XVIII: la Real Compañía de Comercio de Barcelona a Indias**, Publicacions Universitat de Barcelona, Barcelona.
233. Francisco Ortega (2003), "Memoria y crisis social, 1781-1810", **XIII Congreso de Colombianistas**. Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia. Agosto 14.
234. Ortiz Cardona, Milena (2009), **Abastecimiento alimentario en Santafé colonial**, trabajo de grado, Carrera de Historia, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.
235. Ospina Vásquez, Luis (1976), **Industria y protección en Colombia, 1810-1930**, FAES, Medellín.
236. Otero D'Costa, Enrique (1929), "El Marqués de San Jorge y la revolución de los comuneros", **Boletín de historia y antigüedades**, Vol. 17, No. 198, pp. 361-366, Bogotá.

237. Ots Capdequí, José María (1946), **El Estado español en las Indias**, Fondo de Cultura Económica, México, 2ª ed.
238. O'Phelan Godoy, Scarlett (1988), **Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia 1700-1783**, Centro de Estudios Rurales Andinos Bartolomé de las Casas, Cusco, Perú.
239. Pacheco, Juan Manuel (197?), **Los jesuitas en Colombia**, Volumen 3, Impreso Talleres Universidad Javeriana- 1989, Bogotá.
240. Palacios, Marco (1999), **Parábola del liberalismo**, ed. Norma, Bogotá.
241. Palacios, Marco y Frank Safford (2002), **Colombia País fragmentado, sociedad dividida**, ed. Norma, Bogotá
242. Peláez del Rosal, Manuel, José Ma. Rey Díaz y Roberto M. Tisnes J. (1989), **El Obispo Caballero, un prieguense en América**, Priego de Córdoba, Impreso en España.
243. Pérez Ayala (1951), **Antonio Caballero y Góngora. Virrey y arzobispo de Santa Fe, 1723-1796**, Bogotá.
244. Pérez, Joseph (1977), **Los Movimientos precursores de la emancipación en Hispanoamérica**, Ed. Alhambra, 1ª ed., Madrid.
245. ----- (1999), **La revolución de las comunidades de Castilla (1520-1521)**, Siglo XXI ed., España-México, 7ª. edición en español.
246. Phelan, John Leddy (1960), "Authority and Flexibility in the Spanish Imperial Bureaucracy", **Administrative Science Quarterly**, Vol. 5, No. 1, pp. 47-65, Sage Publications, Inc. on behalf of the Johnson Graduate School of Management, Cornell University Stable.
247. Phelan, John Leddy (1974), "La trayectoria enigmática de Manuel García Olano durante la revolución comunera", **Boletín de Historia y Antigüedades**, Vol. LXI, 704, Bogotá.
248. ----- (2009), **El pueblo y el Rey. La revolución comunera en Colombia, 1781**, ed. Universidad del Rosario, Colombia.
249. Pincus, Steven C. A. (2013), **1688: la primera revolución moderna**, Acantillado, Barcelona, 1ª. edición.
250. Plana, Manuel (1996), **El reino del algodón en México. La estructura agraria de La Laguna (1855-1910), Monterrey-México**, Facultad de filosofía y letras de la Universidad Autónoma de Nuevo León, 2a ed.
251. Plazas, Francisco de Paula (1971), "El marqués de San Jorge de Bogotá", **Boletín de Historia y Antigüedades**, 59, 1971, Bogotá.
252. Portelli, Hugues (2007), **Gramsci y el bloque histórico**, Siglo XXI editores, México.
253. Posada, Eduardo (1911), **Boletín de Historia y Antigüedades**, Vol. 72, Bogotá.
254. Posada, Francisco (1971), **El movimiento revolucionario de los comuneros**, Siglo XXI editores, Bogotá.
255. Poveda Narzha y Myrian Guerrero (1981), "Conflictos alrededor de la tenencia de la tierra en la jurisdicción de la Villa de Nuestra Señora de Purificación, sureste del Tolima 1500-1800", **Monografía Universidad Nacional**, Bogotá.
256. Puigross, Rodolfo, André Gunder Frank y Ernesto Laclau (1972), **América Latina: feudalismo o capitalismo?**, Editorial Oveja Negra, Bogotá, 1972.
257. Rausch, Jane M (1996), "Los comuneros olvidados: la insurrección de 1781 en los llanos del Casanare", Universidad de Massachusetts, **Boletín Cultural y Bibliográfico**, Número 41, Vol. XXXIII, Banco de la República, Colombia.
258. Raymond, Pierre, Beatriz Bayona y Humberto Torres (1982), **Historia del algodón en Santander**, Banco de la República, Bogotá.
259. Raymond, Pierre y Beatriz Bayona (1987), **Vida y muerte del algodón y los tejidos santandereanos: historia económica y tecnológica de la desaparición del cultivo y de la industria casera del algodón**, Ecoe, Bogotá.
260. Restrepo Sáenz, José María (1948), "Historia que parece novela", **Boletín de Historia y Antigüedades**, Vol. 35, No. 399-410, Bogotá.
261. Reyes Posada, Alejandro (1978), **Latifundio y poder político**, Ed. CINEP, Bogotá

262. Ricardo, David (1959), **Principios de economía política y de tributación**, Aguilar, Madrid, 3ª ed.
263. Ribot, Luis (2006), **El arte de gobernar. Estudios sobre la España de los Austrias**, Alianza Editorial, Madrid
264. Rivas, Raimundo (1911), "El Marqués de San Jorge", **Boletín de Historia y Antigüedades**, Vol. 72, 1911, Bogotá.
265. Rodríguez Plata, Horacio (1950), **Los comuneros**, Bogotá.
266. Rodríguez, Jaime (2000), "La emancipación de América", en Manuel Chust (ed.), **Revoluciones y revolucionarios en el mundo hispano**, Publicaciones de la Universidad Jaume I.
267. Domínguez Ortiz, Antonio, (2005), **Carlos III y la España de la Ilustración**, Historia-Alianza Editorial, Madrid.
268. Rodríguez, Oscar (1983) "Anotaciones al funcionamiento de la real hacienda en el Nuevo Reino de Granada. Siglo XVIII", **ACHSC, No. II**, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
269. ----- (1987), "La caja real de Popayán 1738-1800", **ACHSC, No. 15**, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
270. ----- (1989), El pensamiento económico en la formación del Estado Granadino 1780 – 1830, *Historia Crítica* No. 02, Julio-Diciembre de 1989, pp. 93-110.
271. Roura i Aulinas, Lluís (2002), "Expectativas y frustración bajo el reformismo borbónico", en García Cárcel, Ricardo-Coordinador (2002), **Historia de España siglo XVIII. La España de los Borbones**, Ediciones Cátedra, Madrid.
272. Roy, Tirthankar – Ed- (1996), **Cloth and commerce: textiles in colonial India**, Walnut Creek AltaMira Press, India.
273. Rudé, George (2000), **El rostro de la multitud**, con Introducción de Harvey J. Kaye, Biblioteca Historia Social, Valencia, España.
274. Ruíz Rivera, Julián (1997), **Reformismo local en el Nuevo Reino de Granada**, *Temas Americanistas*, No.13, pp. 80-98.
275. Ruíz Torres, Pedro (2008), Reformismo e ilustración, **Historia de España, Vol. 5**, Crítica-Marcial Pons.
276. Russel- Wood, A.J.R (2000), "Las industrias extractivas: las piedras y los metales preciosos en el Brasil colonial", en Tandeter, Enrique (Director), **Historia General de América Latina IV**, Ediciones Unesco/ ed. Trotta, España.
277. Salazar Carreño, Robinson (2009), "Las haciendas sangileñas en el siglo XVIII: infraestructura, mercado y mano de obra", **Anuario de Historia Regional y de las Fronteras** Nº 14, octubre, pp. 245-271.
278. Salrach, Josep M (2012), **El Hambre en el mundo: pasado y presente**, Publicacions de la Universitat de València.
279. Sánchez Santiro, Ernest (2010), "Una modernización conservadora: el reformismo borbónico y su impacto sobre la economía, la fiscalidad y las instituciones", en García Aylluardo, Clara (coordinadora), **Las reformas borbónica 1750-1808**, FCE, México.
280. Sánchez Suarez, Alejandro (1988), "De la compañía de hilados a la comisión de fábricas. El asociacionismo empresarial en Cataluña durante la crisis del antiguo régimen (1772-1820)", en **Segon Congrés d'Historia Moderna de Catalunya**, 2º. Volum, Pedralbes, *Revista d'Historia Moderna*, Año VIII, No.8-I.
281. Sánchez Suárez, Alejandro (1988B), **La Formación de una política económica prohibicionista en Cataluña, 1760-1840**, Departament de Geografia i Història-Facultat de Lletres de l'Estudi General de Lleida.
282. ----- (2012), **Atles de la industrialització de Catalunya, 1750-2010**, (Directors: Jordi Nadal Oller, Josep M. Benaul Berenguer i Carles Sudrià Triay), Ediciones Vicens Vives, Barcelona.

283. Serés, Guillermo (2000), "Juan de Mariana. Del rey y de la institución de la dignidad real, 1555", en Marc B. Escolà, coordinador, **Ideas de poder**, INEHCA, Institut d'Estudis Humanístics Miquel Coll i Alentorn, Barcelona.
284. Sharp, William (1976), "La rentabilidad de la esclavitud en el Chocó 1680-1810", **Anuario Colombiano de Historia Social y la Cultura**, Vol. 8, Bogotá.
285. Silva, Renán (2002), **La ilustrados de Nueva Granada., 1760-1808: genealogía de una comunidad de interpretación**, CEP-Banco de la República, Bogotá.
286. ----- (2005), **La ilustración en el virreinato de la Nueva Granada. Estudios de historia social**, La Carreta Editores, Medellín.
287. Schneider F. and D. Enste (2004), **The Shadow Economy. An international survey**, Cambridge University Press.
288. Schneider F. and B. Hametner (2007), "The Shadow Economy in Colombia: Size and Effects on Economic Growth", Departament of Economics Johannes Kepler University of Linz, **Working Paper No. 0703**.
289. Stein, Stanley y Barbara Stein (2002), **Plata, Comercio y Guerra. España y América en la formación de la Europa moderna**, Editorial Crítica, Barcelona.
290. ----- (2005), **El apogeo del imperio. España y la Nueva España en la era de Carlos III, 1759-1789**, Editorial Crítica, Barcelona.
291. Soboul, Albert (1980), **Problemas campesinos de la revolución 1789-1848**, Siglo XXI ed, Madrid.
292. ----- (1987), **Los Sans-culottes: movimiento popular y gobierno revolucionario**, versión española de María Ruipérez, Alianza ed., Madrid.
293. Stiglitz, Joseph E (2012), **El precio de la desigualdad**, Ed. Taurus, Impreso en España, segunda edición.
294. Tandeter, Enrique (2000), "Los ciclos de la minería de metales preciosos: Hispanoamérica" en Tandeter, Enrique (Director), **Historia General de América Latina IV**, Ediciones Unesco/ ed. Trotta, España
295. Pedro Tedee (ed) (1982), **La Economía española al final del Antiguo Régimen, Vol. II. Manufacturas**, Alianza ed./Banco de España, Madrid
296. TePaske, John Jay (2000), "La crisis de la fiscalidad colonial", en Tandeter, Enrique (Director), **Historia General de América Latina IV**, Ediciones Unesco/ ed. Trotta, España.
297. Tilly, Charles (1992), **Coerción, capital y los Estados europeos 990-1990**, Alianza Universidad, Madrid.
298. ----- (1995), **Las revoluciones europeas, 1492-1992**, Crítica (Grijalbo Mondadori, S.A), Barcelona.
299. Tomas y Valiente, Francisco (1999), **Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Régimen**, Alianza editorial, Madrid.
300. Torras Elías, Jaume (1976), **Liberalismo y rebeldía campesina, 1820-1823**, Ed. Ariel, Barcelona.
301. ----- (1981), "Estructura de la industria pre-capitalista. La drapería", **Recerques**, No. 11, pp. 7-28.
302. Tutino, John (1990), **De la insurrección a la revolución en México: las bases sociales de la violencia agraria, 1750-1940**, Ediciones Era, México D.F.
303. Torres Sans, Xavier (2008), **Naciones sin nacionalismo. Cataluña en la monarquía hispánica (siglos XVI-XVII)**, Universidad de Valencia PUV.
304. Tovar Pinzón, Hermes (1980), **Grandes empresas agrícolas y ganaderas. Su desarrollo en el siglo XVIII**, CIEC, Bogotá.
305. ----- (1987), "Orígenes y características de los sistemas de terraje y arrendamiento en la sociedad colonial durante el siglo XVIII: el caso neogranadino" en **Peones, conciertos y arrendatarios en América Latina**, U. Nacional de Colombia, Bogotá,

306. Tovar Zambrano, Bernardo (1994), **La historia al final del milenio: ensayos de historiografía colombiana y latinoamericana, Vol. 2**, EUN- Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
307. Tullock, Gordon (1988), "Why did the industrial revolution occur in England?", en Rowley, Charles, Robert Tollison and Gordon Tullock (1988), **The political economy of rent-seeking**, Kluwer academic publishers, Boston.
308. ----- (1989), **The Economics of Special Privilege and Rent Seeking**, Kluwer Academic Publishers, Boston.
309. Twinam, Ann (1982), **Miners, merchants, and Farmers in colonial Colombia**, University of Texas Press, Austin, USA, First edition.
310. Thompson, Edward Palmer (1979A), "¿Lucha de clases sin clases?", **Tradición, revuelta y conciencia de clase: estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial**, prólogo de Josep Fontana, Ed. Crítica, Barcelona.
311. ----- (1979B), "Economía moral de la multitud", **Tradición, revuelta y conciencia de clase: estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial**, prólogo de Josep Fontana, Ed. Crítica, Barcelona.
312. ----- (1995A), "Patricios y plebeyos", **Costumbres en común**, Ed. Crítica, Barcelona.
313. ----- (1995B), "La economía moral revisada", **Costumbres en común**, Ed. Crítica, Barcelona.
314. ----- (1995C), "Costumbres y cultura", en **Costumbres en común**, Ed. Crítica, Barcelona.
315. Thomson, James (1990), **La indústria d'indianes a la Barcelona del segle XVIII, L'avenç-Sociedad catalana d'estudis historics**, Barcelona.
316. ----- (1992), **A distinctive industrialization, Cotton in Barcelona, 1728-1832**, Cambridge University Press.
317. ----- (1994), **Els orígens de la industrializació a Catalunya. El cotó a Barcelona (1728-1832)**, Edicions 62, Barcelona.
318. Twinam, Ann (1985), **Mineros, comerciantes y labradores: las raíces del espíritu empresarial en Antioquía: 1763-1810**, Fondo Rotatorio de Publicaciones FAES, Medellín.
319. Valls Junyent, Francesc (2004), **La Catalunya atlàntica: aguardient y teixits a l'arrencada industrial catalana**, Eumo Editorial-Universitat de Vic.
320. Van Young, Eric (1997), "Presentación" a Escandell Tur, Neus (1997), **Producción y comercio de tejidos coloniales: los obrajes y chorrillos del Cusco, 1570-1820**, Centro de Estudios Regionales Andinos, Cusco-Perú.
321. ----- (2006), **La "otra" rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821**, FCE, México, 1ª.ed en castellano.
322. Veblen, Thorstein (2011), **Teoría de la clase ociosa**, prólogo y traducción de Carlos Mellizo, Alianza Editorial, 2ª. Reimpresión, Madrid.
323. Vicens Vives, Jaime (1964), **Manual de Historia Económica de España**, Editorial Vicens-Vives de Bolsillo, Barcelona, tercera edición.
324. Vicens Vives, Jaime -Director- (1982), **Historia social y económica de España y América, Tomo 4**, Libros Vicens Vives de Bolsillo, Barcelona, cuarta reedición.
325. Vilar, Pierre (1982), "Transformaciones del siglo XVIII", cap.14, pp.327-357, en Nadal, Joaquim y Philippe Wolf, **Historia de Cataluña**, Oikos-Taud, Barcelona.
326. ----- (1982A), **Hidalgos, amotinados y guerrilleros. Pueblo y poderes en la historia de España**, Ed. Crítica, Barcelona.
327. ----- (1987), **Catalunya dins l'espanya moderna: la formació del capital comercial**, Vol. 4, Edicions 62, Barcelona, tercera edición.
328. Vitale, Luis (1979), **La formación social latinoamericana**, Ed. Fontamara, Barcelona.
329. West, Robert C. (1972), **La Minería de aluvión en Colombia durante el período colonial**, Universidad Nacional de Colombia-Dirección de Divulgación Cultural, Bogotá 1972.

330. Womack, John (1969), *Zapata y la revolución mexicana*; traducción de Francisco González Aramburu, Siglo XXI ed., México, D.F.

Fuentes Primarias publicadas

1. Arciniegas, Germán (1988), **20,000 comuneros hacia Santa Fe**, (selección de textos), *Complemento a la Historia Extensa de Colombia Vol. XIV*, Plaza y Janes, Colombia, 2ª. ed.
2. De Finestrada, Fr. Joaquín (1789), **El vasallo instruido en el estado del Nuevo reino de Granada y en sus respectivas obligaciones**, Introducción y transcripción de Margarita González (ed), Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2005B.
3. Friede, Juan-Compilador- (1981), **Rebelión comunera de 1781 Documentos, 2 Tomos**, Instituto colombiano de Cultura, Bogotá, 1981.
4. **Reglamento y aranceles reales para el comercio libre de España a Indias de 12 de octubre de 1778**, Madrid, Imprenta de Pedro Marín. Reproducido por la Universidad de Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos-CSIC.
5. Lozano de Peralta, Jorge, **Representación del 30 de abril de 1785 y Representación del 28 de octubre de 1785**, Transcripción y comentarios de Jorge Gutiérrez Ramos, *ACHSC*, No.23, 1996, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
6. Lucena Salmoral, Manuel (ed), **El memorial de Don Salvador Plata, los comuneros y los movimientos antireformistas**, Bogotá, 1982.
7. Moreno y Escandón, Francisco, **Indios y mestizos de la Nueva Granada a finales del siglo XVIII**, Jorge Orlando Melo (editor), Biblioteca Banco Popular, Bogotá, 1985.
8. ----- “Estado del Virreinato de Santa Fe, Nuevo Reino de Granada”, **Boletín de Historia y Antigüedades**, vol. 23, Bogotá, 1935.
9. Pérez Ayala, José Manuel **Antonio Caballero y Góngora, Virrey y Arzobispo de Santa Fe, 1723-1796**, Bogotá, 1951.
10. Posada, Eduardo y P.M. Ibañes (eds), **Relaciones de mando. Memorias presentadas por los gobernantes del Nuevo reino de Granada**, Bogotá, 1910.
11. Silvestre, Francisco. **Descripción del Reyno de Santafé de Bogotá**, Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, Bogotá, 1968.
12. Tovar Pinzón, Hermes –compilador- (1994), **Convocatoria al poder del número: censos y estadísticas de la Nueva Granada, 1750-1830**, Archivo General de la Nación, Santafé de Bogotá, Colombia, 1994.
13. Vargas, Pedro Fermín, “Relación sucinta del estado actual de las colonias españolas en la América meridional”, en **Pensamientos políticos Siglo XVII-Siglo XVIII**, Procultura, Bogotá, 1986.